

# MANUAL DEL OPERARIO

**Excavadora**

SM1G6-EN4-1



## **ZX 110 / 130**

Numero de serie 010570 / 062955 y superiores

## **ZX 160LC / 180LC / 180LCN**

Numero de serie 005060 y superiores

## **ZX 210 / 210LC / 210N**

Numero de serie 060001 y superiores

## **ZX 225USR / 225USRLC**

Numero de serie 104640 y superiores

## **ZX 250 / 250LC / 280LC**

Numero de serie 010310 / 020035 y superiores

## **ZX 350LC / 370MTH**

Numero de serie 030645 y superiores

**HITACHI**

## INTRODUCCIÓN

**Lea este manual** detenidamente para aprender a utilizar la máquina y realizar correctamente su mantenimiento. De lo contrario podrían producirse lesiones personales o daños a la máquina.

**Esta máquina de especificación estándar** se puede utilizar en las condiciones que se indican a continuación sin necesidad de realizar modificaciones.  
Temperatura de servicio: -20 °C hasta 40 °C  
Altitud: hasta 2000 m

Si la máquina va a utilizarse en condiciones distintas a las precedentes, consulte antes al distribuidor Hitachi más próximo.

**Este manual deberá considerarse** como parte integral de la máquina, y deberá entregarse conjuntamente con ésta en caso de venta.

El diseño de esta máquina está basado en el **sistema métrico decimal**. Todas las unidades que aparecen en este manual son métricas. Utilice exclusivamente materiales y herramientas basados en el sistema métrico.

**Los lados derecho e izquierdo** se determinan en función del sentido del avance.

**Escriba los números de identificación del producto** indicados en la sección de Números de identificación. Tome buena nota de todos los números con el fin de ayudar a localizar la máquina en caso de robo. También el distribuidor necesita conocer estos números para cuando efectúe pedidos de piezas. Si guarda este manual en la máquina, guarde también apuntados los números de identificación en un lugar seguro.

La **garantía** se otorga como parte del programa de apoyo de Hitachi para los clientes que siguen las instrucciones de utilización y mantenimiento descritas en el presente manual. La garantía explica en detalle en el certificado que le habrá entregado su distribuidor.

Esta garantía asegura que Hitachi le prestará el apoyo necesario si se presentan defectos en sus productos durante el periodo de validez de la misma. En ciertas circunstancias, Hitachi ofrece también mejoras de campo (por lo general sin costo para el cliente) aunque la garantía del producto haya caducado. **Esta garantía quedará anulada, e Hitachi podrá rehusarse a otorgar las mejoras de campo, en caso de comprobarse de que se ha abusado del equipo o se lo ha modificado para cambiar su rendimiento excediendo las especificaciones de fábrica.** También será motivo de anulación el ajuste de alimentación de combustible o el aumento de la potencia de la máquina por encima de las especificaciones.

El manejo de la máquina deberá confiarse exclusivamente a operarios cualificados y con experiencia, debidamente autorizados para ello según la legislación local. Asimismo, la inspección y servicio de la máquina sólo podrán confiarse a personal debidamente autorizado.

Antes de utilizar esta máquina en un país distinto al país donde se adquirió, puede ser necesario realizarle modificaciones a efectos de adaptarla a las normativas locales (incluyendo las normas de seguridad) y a los requisitos del país en cuestión. Rogamos no utilizar la máquina en un país distinto al país en que fue adquirida, salvo si previamente se ha confirmado que cumple los requisitos locales. Si desea realizar alguna consulta relativa al cumplimiento de las normas locales, póngase en contacto con Hitachi Construction Machinery Co., Ltd. o con cualquier distribuidor autorizado.

Los modelos Hitachi están clasificados en 6 clases y 2 modelos como se indica en la siguiente tabla. Al consultar texto y/o ilustraciones indicados en los nombres de los modelos y categorías pertinentes mencionados en el presente manual, compruebe que los modelos en cuestión estén incluidos consultando la siguiente tabla.

| Clase           |                                                                                                                                                |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Clase ZX120     | ZAXIS110, 130, 130LCN                                                                                                                          |
| Clase ZX180     | ZAXIS160LC, 180LC, 180LCN                                                                                                                      |
| Clase ZX200     | ZAXIS210, 210LC, 210N, 240                                                                                                                     |
| Clase ZX225     | ZAXIS225USR, 225USRLC                                                                                                                          |
| Clase ZX270     | ZAXIS250, 250LC, 250LCN, 280LC, 280LCN                                                                                                         |
| Clase ZX330     | ZAXIS350LC, 350LCN, 370MTH                                                                                                                     |
| Modelo          |                                                                                                                                                |
| Modelo estándar | ZAXIS110, 130, 130LCN, 160LC, 180LC, 180LCN, 210, 210LC, 210N, 240, 225USR, 225USRLC, 250, 250LC, 250LCN, 280LC, 280LCN, 350LC, 350LCN, 370MTH |
| Modelo K        |                                                                                                                                                |

Toda la información, ilustraciones y especificaciones contenidas en el presente manual están basadas en la información más reciente sobre el producto disponible a la fecha de publicación. Hitachi se reserva el derecho a realizar cambios en cualquier momento y sin aviso previo.

# NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN

Los números de identificación explicados en este grupo son el número individual (N° de serie) dado a cada máquina y a sus componentes hidráulicos. Se necesitan estos números al solicitar información sobre la máquina y/o sobre sus componentes. Rellene estos números de serie en los espacios en blanco en este grupo para ponerlos disponibles inmediatamente al público que los solicite.

## MÁQUINA

|                                                                                                             |                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
|                                                                                                             |                      |
| Model/type                                                                                                  | <input type="text"/> |
| Product                                                                                                     | Hydraulic Excavator  |
| Identification Number                                                                                       | <input type="text"/> |
| Year of Manufacturing                                                                                       | <input type="text"/> |
| Engine Power(kw)                                                                                            | <input type="text"/> |
| Mass(kg)                                                                                                    | <input type="text"/> |
| Hitachi Construction Machinery Co., Ltd.<br>650, Kandatsu-machi, Tsuchiura-shi, Ibaraki-ken, 300-8613 Japan |                      |

SS3097499

1. MODELO/TIPO
2. Número de identificación del producto
3. Año de fabricación
4. Peso (versión estándar)
5. Potencia del motor en KW de conformidad con ISO9249

## NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

NÚMERO  
DE IDENTIFICACIÓN  
DEL PRODUCTO: \_\_\_\_\_



NOTA:

\*HCM1G600L00100001\*

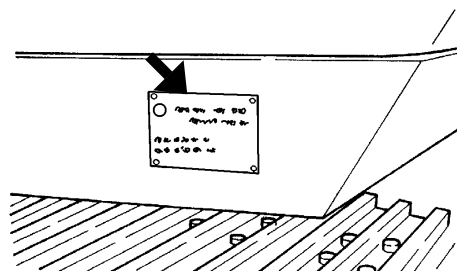
Marca de indicación  
de inicio y final del  
PIN

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL  
PRODUCTO (NIP)

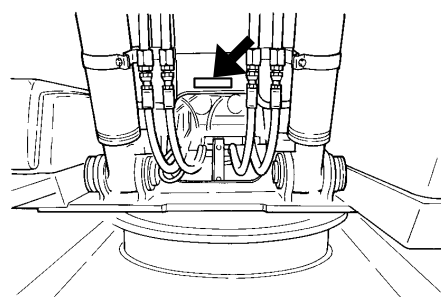
## MOTOR

TIPO: \_\_\_\_\_

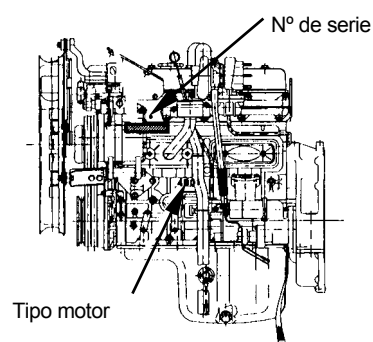
FABRICANTE N° \_\_\_\_\_



M157-00-001

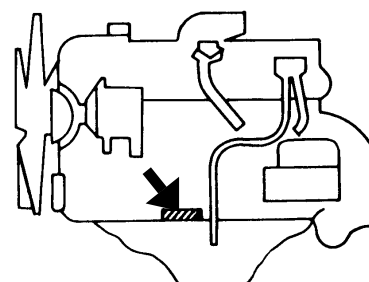


M157-12-008



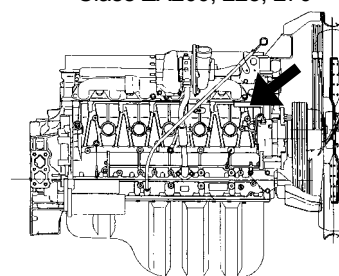
Clase ZX120, 180

M175-00-001



Clase ZX200, 225, 270

M178-00-001



Clase ZX330

M1HH-07-001

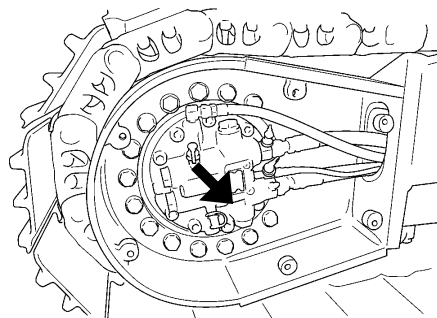
## NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN

---

### MOTOR DE DESPLAZAMIENTO

TIPO: \_\_\_\_\_

FABRICANTE N° \_\_\_\_\_

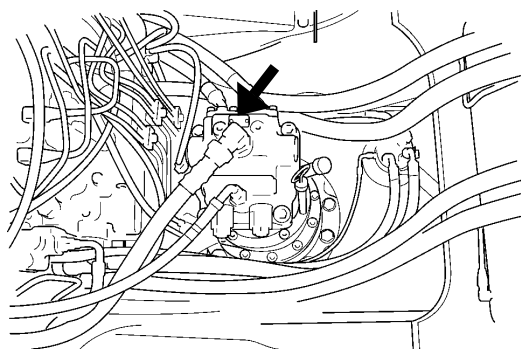


M178-07-047

### MOTOR DE GIRO

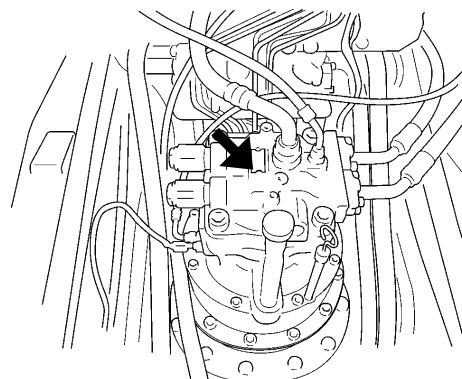
TIPO: \_\_\_\_\_

FABRICANTE N° \_\_\_\_\_



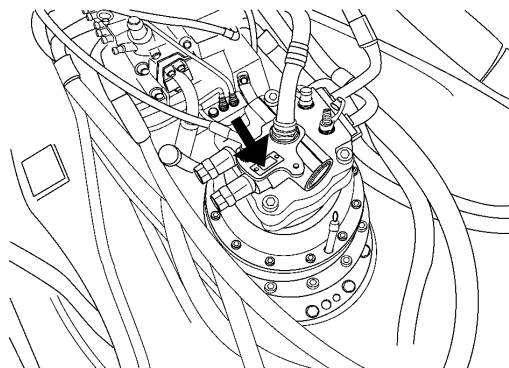
Clase ZX120, 180

M175-00-002



Clase ZX200, 225, 270

M178-07-014



Clase ZX330

M1HH-07-002

---

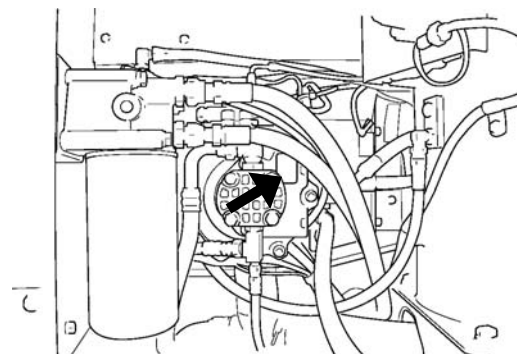


# NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN

## BOMBA HIDRÁULICA

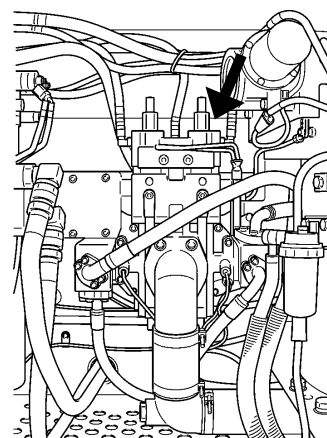
TIPO: \_\_\_\_\_

FABRICANTE N° \_\_\_\_\_



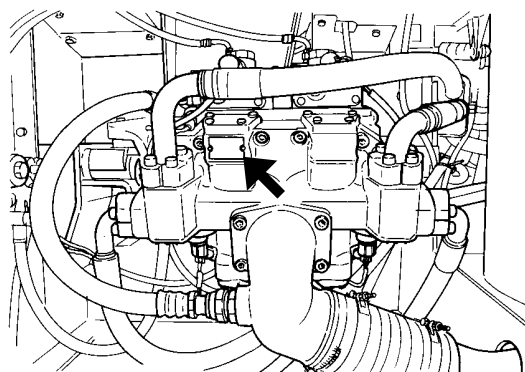
Clase ZX120

M175-00-003



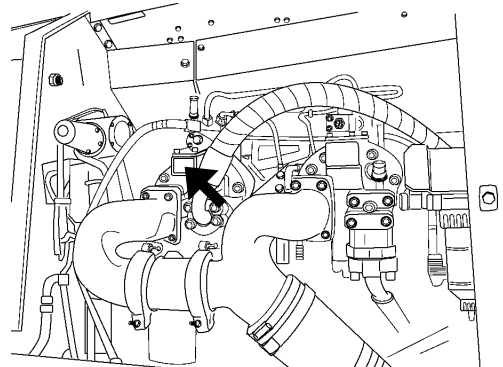
Clase ZX180

M1F1-00-001



Clase ZX200, 225, 270

M157-00-004



Clase ZX330

M1HH-07-003

# MEMORÁNDUM

This image shows a full page of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and extend across the width of the page, providing a template for handwriting practice or general writing. There are no margins, text, or other markings on the page.

## CONTENIDO

### NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN

#### SEGURIDAD

|                                                                       |      |
|-----------------------------------------------------------------------|------|
| Conozca la información sobre la seguridad .....                       | S-1  |
| Entienda los letreros .....                                           | S-1  |
| Respete las instrucciones de seguridad.....                           | S-2  |
| Prepárese para las emergencias.....                                   | S-2  |
| Use ropa protectora .....                                             | S-3  |
| Protéjase contra el ruido.....                                        | S-3  |
| Inspeccione la máquina .....                                          | S-3  |
| Precauciones generales sobre la cabina .....                          | S-4  |
| Use los asideros y peldaños.....                                      | S-5  |
| Ajuste el asiento del operario .....                                  | S-5  |
| Abróchese el cinturón de seguridad .....                              | S-6  |
| Mueva y opere la máquina con seguridad .....                          | S-6  |
| Maneje con precaución las ayudas<br>para el arranque .....            | S-6  |
| Use la máquina sólo desde el asiento del<br>operario.....             | S-7  |
| Arranque con cables de emergencia.....                                | S-7  |
| No deje que nadie se suba a la máquina .....                          | S-7  |
| Familiarícese con el lugar de trabajo antes de<br>empezar.....        | S-8  |
| Protéjase de la caída de piedras y escombros ..                       | S-8  |
| Adopte Señales al trabajar con varias<br>máquinas .....               | S-9  |
| Compruebe la dirección en que se va a mover<br>la máquina .....       | S-9  |
| Conduzca la máquina con seguridad .....                               | S-10 |
| Evite los accidentes causados por máquinas<br>incontroladas .....     | S-11 |
| Evite las lesiones por accidentes de retroceso y<br>giro.....         | S-12 |
| No deje que nadie entre en la zona de trabajo                         | S-13 |
| No sitúe la cuchara encima de nadie .....                             | S-13 |
| Evite la socavación del terreno.....                                  | S-13 |
| Evite el vuelco.....                                                  | S-14 |
| No socave nunca un terraplén alto.....                                | S-14 |
| Excave con precaución.....                                            | S-15 |
| Úsese con cuidado .....                                               | S-15 |
| Evite los cables de alta tensión .....                                | S-15 |
| Manejo de objetos .....                                               | S-16 |
| Protéjase de la caída de escombros .....                              | S-16 |
| Aparque la máquina con seguridad.....                                 | S-17 |
| Manipule los líquidos con seguridad –<br>Evite los incendios.....     | S-17 |
| Realice el mantenimiento con seguridad .....                          | S-18 |
| Avise a los otros trabajadores de las operaciones<br>de servicio..... | S-19 |
| Apoye la máquina adecuadamente .....                                  | S-19 |
| No se acerque a las partes en movimiento .....                        | S-19 |
| Impida que las partes salgan disparadas por<br>el aire .....          | S-20 |
| Guarde los accesorios con seguridad .....                             | S-20 |
| Impida las quemaduras .....                                           | S-21 |
| Sustituya los tubos flexibles con regularidad ...                     | S-21 |

|                                                                     |      |
|---------------------------------------------------------------------|------|
| Evite los líquidos a alta presión.....                              | S-22 |
| Prevenga los incendios .....                                        | S-23 |
| Evacuación en caso de incendio .....                                | S-24 |
| Tenga cuidado con los gases de escape.....                          | S-24 |
| Precauciones de soldadura y rectificado .....                       | S-25 |
| No aplique calor cerca de las líneas de líquidos<br>a presión ..... | S-26 |
| No aplique calor a las líneas de líquidos<br>inflamables .....      | S-26 |
| Elimine la pintura antes de soldar o calentar ....                  | S-26 |
| Impida las explosiones de las baterías .....                        | S-27 |
| Realice el servicio del aire acondicionado con<br>seguridad .....   | S-27 |
| Maneje con seguridad los productos químicos.                        | S-28 |
| Deshágase de los desechos correctamente.....                        | S-28 |

#### SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD ..... S-29

#### NOMBRES DE LOS COMPONENTES . 1-1

#### PUESTO DEL OPERARIO

|                                                                                            |      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Características de la cabina .....                                                         | 1-2  |
| Panel monitor .....                                                                        | 1-4  |
| Indicador de temperatura del refrigerante ...                                              | 1-5  |
| Indicador de nivel de combustible .....                                                    | 1-5  |
| Indicador del ralentí automático.....                                                      | 1-5  |
| Indicador de aceleración automática .....                                                  | 1-5  |
| Indicador del nivel de combustible.....                                                    | 1-6  |
| Indicador de restricción del filtro de aire .....                                          | 1-6  |
| Indicador de sobrecalentamiento.....                                                       | 1-6  |
| Indicador de presión del aceite del motor.....                                             | 1-6  |
| Indicador del alternador .....                                                             | 1-7  |
| Indicador de precalentamiento.....                                                         | 1-7  |
| Indicador de restricción del filtro de<br>aceite hidráulico (modelo K) .....               | 1-7  |
| Pantalla de cristal líquido (LCD), interruptor<br>de selección, interruptor de ajuste..... | 1-8  |
| Medidor del servicio .....                                                                 | 1-8  |
| Cuentakilómetros parcial (Cuentakilómetros<br>parcial 1 y 2.....                           | 1-9  |
| Velocidad del motor .....                                                                  | 1-9  |
| Temperatura del aceite hidráulico.....                                                     | 1-9  |
| Función del cuentakilómetros parcial .....                                                 | 1-10 |
| Interruptor del selección del modo de<br>trabajo .....                                     | 1-12 |
| Panel de interruptores .....                                                               | 1-13 |
| Dial de control del motor .....                                                            | 1-13 |
| Selector de ralentí/aceleración automática.                                                | 1-14 |
| Interruptor del modo de potencia .....                                                     | 1-15 |
| Interruptor del modo de desplazamiento ....                                                | 1-15 |
| Interruptor de la luz de trabajo .....                                                     | 1-16 |
| Interruptor del limpia/lavaparabrisas.....                                                 | 1-17 |
| Panel de interruptores (opcional).....                                                     | 1-20 |
| Interruptor de encendido .....                                                             | 1-22 |
| Interruptor del modo de potencia .....                                                     | 1-22 |
| Interruptor de la bocina .....                                                             | 1-22 |

## CONTENIDO

|                                                                       |      |
|-----------------------------------------------------------------------|------|
| Encendedor .....                                                      | 1-23 |
| Fuente de alimentación de 12 V (opcional) .....                       | 1-24 |
| Luz de la cabina .....                                                | 1-24 |
| Montaje del extintor de incendios .....                               | 1-24 |
| Palanca de apagado de control de seguridad .....                      | 1-25 |
| Interruptor de parada del motor .....                                 | 1-25 |
| Caja de fusibles .....                                                | 1-26 |
| Caja de fusibles adicional (opcional) .....                           | 1-26 |
| Aire acondicionado automático (opcional) .....                        | 1-27 |
| Funcionamiento de la calefacción de la cabina .....                   | 1-30 |
| Funcionamiento de la refrigeración .....                              | 1-31 |
| Funcionamiento del desempañador .....                                 | 1-31 |
| Consejos para un uso óptimo del aire acondicionado .....              | 1-32 |
| Aire acondicionado automático (opcional) .....                        | 1-33 |
| Funcionamiento de la calefacción de la cabina .....                   | 1-37 |
| Funcionamiento de la refrigeración .....                              | 1-38 |
| Funcionamiento del desempañador .....                                 | 1-38 |
| Consejos para un uso óptimo del aire acondicionado .....              | 1-40 |
| Calefacción de la cabina (opcional) .....                             | 1-41 |
| Funcionamiento de la calefacción de la cabina .....                   | 1-42 |
| Funcionamiento del desempañador .....                                 | 1-43 |
| Funcionamiento de la radio AM/FM .....                                | 1-44 |
| Procedimiento de ajuste del reloj digital .....                       | 1-45 |
| Palanca de apertura de la puerta de la cabina .....                   | 1-46 |
| Apertura de la ventanilla superior delantera .....                    | 1-46 |
| Cierre de la ventanilla superior delantera .....                      | 1-47 |
| Desmontaje y almacenamiento de la ventanilla inferior delantera ..... | 1-48 |
| Apertura de las ventanillas laterales .....                           | 1-48 |
| Apertura y cierre de la ventanilla del techo .....                    | 1-49 |
| Salida de emergencia .....                                            | 1-50 |
| Ajuste del asiento .....                                              | 1-51 |
| Ajuste del asiento con suspensión neumática (opcional) .....          | 1-55 |
| Asiento con calefacción integrada .....                               | 1-56 |
| Ajuste de la altura de la consola .....                               | 1-57 |
| Cinturón de seguridad .....                                           | 1-58 |

### RODAJE

|                                                       |     |
|-------------------------------------------------------|-----|
| Observe atentamente el funcionamiento del motor ..... | 2-1 |
| Cada 8 horas o a diario .....                         | 2-1 |
| Después de las primeras 50 horas .....                | 2-1 |
| Después de las primeras 100 horas .....               | 2-1 |

### FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR

|                                                               |     |
|---------------------------------------------------------------|-----|
| Inspeccione la máquina a diario antes de arrancar .....       | 3-1 |
| Antes de arrancar el motor .....                              | 3-2 |
| Arranque del motor en temperatura normal .....                | 3-3 |
| Arranque en tiempo frío .....                                 | 3-4 |
| Compruebe los instrumentos después de arrancar el motor ..... | 3-5 |
| Uso de baterías de emergencia .....                           | 3-6 |

|                        |     |
|------------------------|-----|
| Parada del motor ..... | 3-8 |
|------------------------|-----|

### CONDUCCIÓN DE LA MÁQUINA

|                                                                       |      |
|-----------------------------------------------------------------------|------|
| Conducir la máquina con cuidado .....                                 | 4-1  |
| Conducción de la máquina con los pedales .....                        | 4-2  |
| Conducción de la máquina con las palancas .....                       | 4-3  |
| Interruptor del modo de desplazamiento .....                          | 4-4  |
| Alarma de desplazamiento (opcional) .....                             | 4-4  |
| Desplazamiento .....                                                  | 4-5  |
| Operación sobre terreno blando .....                                  | 4-6  |
| Elevación de una oruga usando el aguilón y el brazo de rotación ..... | 4-6  |
| Remolque de la máquina a distancias cortas .....                      | 4-7  |
| Operación en agua o barro .....                                       | 4-8  |
| Precauciones durante el desplazamiento en pendientes .....            | 4-9  |
| Aparcamiento de la máquina en pendientes .....                        | 4-10 |
| Aparcamiento de la máquina .....                                      | 4-10 |

### FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

|                                                                                  |      |
|----------------------------------------------------------------------------------|------|
| Palanca de control (diseño ISO) .....                                            | 5-1  |
| Pedal del accesorio (tritadora) .....                                            | 5-2  |
| Pedal del accesorio (quebrantadora hidráulica) .....                             | 5-3  |
| Palanca de desconexión del control de seguridad .....                            | 5-4  |
| Control de velocidad del motor .....                                             | 5-7  |
| Ralentí automático .....                                                         | 5-8  |
| Acelerador automático .....                                                      | 5-9  |
| Modo de trabajo .....                                                            | 5-11 |
| Sobrealimentador de potencia .....                                               | 5-11 |
| Modo de potencia .....                                                           | 5-12 |
| Precauciones durante el uso de una cuchara .....                                 | 5-13 |
| Precauciones de uso .....                                                        | 5-14 |
| Manejo la máquina de manera segura .....                                         | 5-15 |
| Operación de la retroexcavadora .....                                            | 5-16 |
| Explicación .....                                                                | 5-16 |
| Uso de la pala de carga .....                                                    | 5-17 |
| Evite el uso abusivo .....                                                       | 5-17 |
| Consejos de funcionamiento .....                                                 | 5-18 |
| Selección de zapatas de oruga correctas .....                                    | 5-18 |
| Tritadora hidráulica y quebrantadora hidráulica .....                            | 5-19 |
| Conductos de la trituradora y la quebrantadora .....                             | 5-20 |
| Ajuste de la presión de seguridad secundaria .....                               | 5-22 |
| Precauciones de uso de la trituradora hidráulica .....                           | 5-23 |
| Mantenimiento de la trituradora hidráulica .....                                 | 5-26 |
| Precauciones de uso de la quebrantadora hidráulica .....                         | 5-27 |
| Accesorio .....                                                                  | 5-29 |
| Precauciones para el uso combinado de la retracción del brazo y la cuchara ..... | 5-34 |
| Instalación de un accesorio más largo que la cuchara estándar .....              | 5-34 |
| Uso del agujero de enganche .....                                                | 5-35 |
| Instrucciones para aparcar la máquina durante la noche .....                     | 5-35 |

## CONTENIDO

|                                                              |      |
|--------------------------------------------------------------|------|
| Procedimiento de descenso de emergencia<br>del aguilón ..... | 5-36 |
| Manipulación de objetos --- Si procede .....                 | 5-40 |

### TRANSPORTE

|                                                 |     |
|-------------------------------------------------|-----|
| Transporte por carretera .....                  | 6-1 |
| Carga sobre un remolque y descarga .....        | 6-1 |
| Procedimiento para el izado de la máquina ..... | 6-5 |

### MANTENIMIENTO

|                                                                      |      |
|----------------------------------------------------------------------|------|
| Procedimientos correctos de<br>inspección y mantenimiento .....      | 7-1  |
| Comprobación periódica del medidor de servicio .....                 | 7-2  |
| Uso de los combustibles y lubricantes correctos .....                | 7-2  |
| Diagrama .....                                                       | 7-3  |
| Tabla de intervalos de mantenimiento .....                           | 7-4  |
| Preparación de la máquina para su<br>mantenimiento .....             | 7-6  |
| Capó y cubiertas de acceso<br>(clase ZX120, 180) .....               | 7-7  |
| Capó y cubiertas de acceso<br>(clase ZX200, 225, 270, 330) .....     | 7-8  |
| Sustitución periódica de piezas .....                                | 7-9  |
| Guía de intervalos de mantenimiento .....                            | 7-10 |
| A. Engrase .....                                                     | 7-15 |
| Pasadores de la junta delantera .....                                | 7-15 |
| Cojinete de giro .....                                               | 7-18 |
| Engranaje interno de giro .....                                      | 7-19 |
| Lubricante .....                                                     | 7-20 |
| B. Motor .....                                                       | 7-22 |
| Nivel del aceite del motor .....                                     | 7-22 |
| Cambiar el aceite del motor .....                                    | 7-23 |
| Cambiar los filtros de aceite del motor .....                        | 7-23 |
| C. Transmisión .....                                                 | 7-25 |
| Transmisión de la bomba .....                                        | 7-25 |
| Engranaje reductor del brazo de rotación .....                       | 7-26 |
| Mecanismo reductor de desplazamiento .....                           | 7-27 |
| D. Sistema hidráulico .....                                          | 7-29 |
| Inspección y mantenimiento del equipo<br>hidráulico .....            | 7-29 |
| Sustitución de aceite y filtro hidráulico .....                      | 7-31 |
| Comprobación del nivel de aceite del<br>sistema hidráulico .....     | 7-32 |
| Vaciar el colector del depósito hidráulico .....                     | 7-33 |
| Cambiar el aceite hidráulico .....                                   | 7-34 |
| Limpieza del filtro por succión .....                                | 7-34 |
| Cambiar el filtro del depósito de<br>aceite hidráulico .....         | 7-37 |
| Cambiar el filtro del aceite piloto .....                            | 7-39 |
| Sustitución del elemento del respiradero .....                       | 7-41 |
| Comprobación de los tubos flexibles y<br>conductos .....             | 7-42 |
| Recomendaciones de servicio para los<br>accesorios hidráulicos ..... | 7-45 |
| E. Sistema de combustible .....                                      | 7-47 |

|                                                                                         |      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Vaciado del colector del depósito de<br>combustible .....                               | 7-49 |
| Comprobación del separador de agua .....                                                | 7-50 |
| Sustitución del filtro del combustible .....                                            | 7-53 |
| Limpieza del filtro de admisión de la bomba de<br>alimentación .....                    | 7-54 |
| Comprobar los tubos flexibles del<br>combustible .....                                  | 7-55 |
| F. Filtro de aire .....                                                                 | 7-56 |
| Limpiar el elemento exterior del filtro<br>de aire .....                                | 7-56 |
| Cambiar los elementos interior y exterior<br>del filtro de aire .....                   | 7-56 |
| G. Sistema de enfriamiento .....                                                        | 7-59 |
| Comprobar el nivel de refrigerante .....                                                | 7-61 |
| Comprobar y ajustar la tensión de la<br>correa del ventilador .....                     | 7-62 |
| Cambio de refrigerante .....                                                            | 7-63 |
| Limpieza del elemento del radiador .....                                                | 7-63 |
| Limpiar el radiador, el elemento refrigerante del<br>aceite e Inter Cooler .....        | 7-64 |
| Limpieza de la pantalla delantera del<br>refrigerador de aceite .....                   | 7-64 |
| Limpiar el condensador del aire<br>acondicionado .....                                  | 7-64 |
| Limpiar la pantalla frontal del Inter Cooler ..                                         | 7-64 |
| H. Sistema eléctrico .....                                                              | 7-65 |
| Baterías .....                                                                          | 7-65 |
| Sustitución de baterías .....                                                           | 7-68 |
| Desmontaje e instalación de baterías .....                                              | 7-69 |
| Sustitución de fusibles .....                                                           | 7-69 |
| Caja de fusibles adicional (opcional) .....                                             | 7-70 |
| I. Otros aspectos .....                                                                 | 7-71 |
| Comprobación de los dientes de la cuchara ..                                            | 7-71 |
| Sustitución de la cuchara .....                                                         | 7-75 |
| Conversión de la conexión de la cuchara en<br>pala de carga .....                       | 7-76 |
| Ajuste de las articulaciones de la cuchara ..                                           | 7-77 |
| Desmontaje de las palancas de<br>desplazamiento .....                                   | 7-78 |
| Comprobación y sustitución del<br>cinturón de seguridad .....                           | 7-78 |
| Comprobación del nivel del<br>líquido del lavaparabrisas .....                          | 7-79 |
| Comprobación del pandeo de la oruga .....                                               | 7-80 |
| Ajuste del pandeo de la oruga .....                                                     | 7-80 |
| Para aflojar la oruga .....                                                             | 7-81 |
| Para apretar la oruga .....                                                             | 7-81 |
| Limpieza y sustitución del filtro de aire<br>limpio del filtro de aire acondicionado .. | 7-82 |
| Comprobación del aire acondicionado .....                                               | 7-84 |
| Limpieza del suelo de la cabina .....                                                   | 7-85 |
| Comprobación de las boquillas de inyección ..                                           | 7-86 |
| Apriete del perno de cabeza cilíndrica .....                                            | 7-86 |
| Inspección y ajuste de la holgura de las<br>válvulas .....                              | 7-86 |

## CONTENIDO

|                                                                   |      |
|-------------------------------------------------------------------|------|
| Control de la sincronización de la inyección de combustible ..... | 7-86 |
| Medición de la presión de compresión del motor.....               | 7-86 |
| Comprobación del motor de arranque y del alternador.....          | 7-86 |
| Cambio de la grasa de la bomba de agua ..                         | 7-86 |
| Comprobación del par de apriete de los pernos y tuercas .....     | 7-87 |

### CIRCUITO HIDRÁULICO Y CIRCUITO ELÉCTRICO

|                           |     |
|---------------------------|-----|
| Circuito hidráulico ..... | 8-1 |
| Circuito eléctrico .....  | 8-2 |

### MANTENIMIENTO EN CONDICIONES AMBIENTALES ESPECIALES

|                                                          |     |
|----------------------------------------------------------|-----|
| Mantenimiento en condiciones ambientales especiales..... | 9-1 |
|----------------------------------------------------------|-----|

### CÓMO GUARDAR LA MÁQUINA

|                                                                                          |      |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Para guardar la máquina .....                                                            | 10-1 |
| Para volver a usar la máquina después de haber estado guardada durante algún tiempo..... | 10-2 |

### LOCALIZACIÓN DE AVERÍAS

|                           |      |
|---------------------------|------|
| Motor .....               | 11-1 |
| Sistema eléctrico .....   | 11-6 |
| Selección del modo .....  | 11-8 |
| Palancas de control ..... | 11-9 |
| Sistema hidráulico .....  | 11-9 |

### ESPECIFICACIONES

|                                       |       |
|---------------------------------------|-------|
| ZAXIS110                              |       |
| Especificaciones .....                | 12-1  |
| Gamas de trabajo .....                | 12-2  |
| Tipos de zapatas y aplicaciones ..... | 12-3  |
| ZAXIS130, 130LCN                      |       |
| Especificaciones .....                | 12-4  |
| Gamas de trabajo .....                | 12-5  |
| Tipos de zapatas y aplicaciones ..... | 12-6  |
| ZAXIS160LC, 180LC, 180LCN             |       |
| Especificaciones .....                | 12-8  |
| Gamas de trabajo .....                | 12-9  |
| Tipos de zapatas y aplicaciones ..... | 12-10 |
| ZAXIS210, 210LC, 210N, 240            |       |
| Especificaciones .....                | 12-11 |
| Gamas de trabajo .....                | 12-13 |
| Tipos de zapatas y aplicaciones ..... | 12-14 |
| ZAXIS225USR, 225USRLC                 |       |
| Especificaciones .....                | 12-16 |
| Gamas de trabajo .....                | 12-17 |
| Tipos de zapatas y aplicaciones ..... | 12-18 |
| ZAXIS250, 250LC, 250LCN               |       |
| Especificaciones .....                | 12-19 |
| Gamas de trabajo .....                | 12-20 |

|                                                                  |       |
|------------------------------------------------------------------|-------|
| Tipos de zapatas y aplicaciones .....                            | 12-21 |
| ZAXIS280LC, 280LCN                                               |       |
| Especificaciones .....                                           | 12-23 |
| Gamas de trabajo.....                                            | 12-24 |
| Tipos de zapatas y aplicaciones .....                            | 12-25 |
| ZAXIS350LC, 350LCN                                               |       |
| Especificaciones .....                                           | 12-26 |
| Gamas de trabajo.....                                            | 12-27 |
| Tipos de zapatas y aplicaciones .....                            | 12-28 |
| ZAXIS370MTH                                                      |       |
| Especificaciones .....                                           | 12-29 |
| Gamas de trabajo.....                                            | 12-30 |
| Tipos de zapatas y aplicaciones .....                            | 12-31 |
| Resultados de la medición de niveles acústicos (2000/14/CE)..... | 12-32 |

### ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

|                                                                   |       |
|-------------------------------------------------------------------|-------|
| Dispositivo de lubricación automática .....                       | 13-1  |
| Dientes de la cuchara (uso de pasador transversal) .....          | 13-4  |
| Accesorio delantero para el mantenimiento de ríos .....           | 13-5  |
| Transporte .....                                                  | 13-7  |
| Mantenimiento .....                                               | 13-8  |
| Gamas de trabajo.....                                             | 13-9  |
| Tipos de zapatas y aplicaciones .....                             | 13-10 |
| Cuchara bivalva.....                                              | 13-13 |
| Mantenimiento de la cuchara bivalva.....                          | 13-13 |
| Comprobar la cuchara bivalva .....                                | 13-14 |
| Especificaciones de la cuchara bivalva .....                      | 13-15 |
| Palanca de la hoja .....                                          | 13-16 |
| Precauciones de uso de la hoja .....                              | 13-16 |
| Evitar golpear la hoja con el accesorio delantero .....           | 13-17 |
| Evitar golpear la hoja con la cuchara .....                       | 13-17 |
| Evitar golpear la hoja contra las piedras.....                    | 13-17 |
| Mantenimiento de la hoja .....                                    | 13-18 |
| Especificaciones (ZAXIS110).....                                  | 13-19 |
| Gamas de trabajo (ZAXIS110).....                                  | 13-20 |
| Tipos y aplicaciones de la zapata (ZAXIS110).....                 | 13-21 |
| Especificaciones (ZAXIS130).....                                  | 13-22 |
| Gamas de trabajo (ZAXIS130) .....                                 | 13-23 |
| Tipos de zapatas y aplicaciones (ZAXIS130) .                      | 13-24 |
| Desplazamiento del brazo delantero .....                          | 13-25 |
| Dirección de desplazamiento lateral y gama de trabajo .....       | 13-26 |
| Precauciones de uso de la función de desplazamiento lateral ..... | 13-27 |
| Mantenimiento.....                                                | 13-28 |
| Especificaciones (ZAXIS110).....                                  | 13-29 |
| Gamas de trabajo (desplazamiento) (ZAXIS110) .....                | 13-30 |
| Funcionamiento del brazo largo .....                              | 13-31 |
| Elevalunas eléctrico (opcional, Modelo K) .....                   | 13-32 |

## CONTENIDO

---

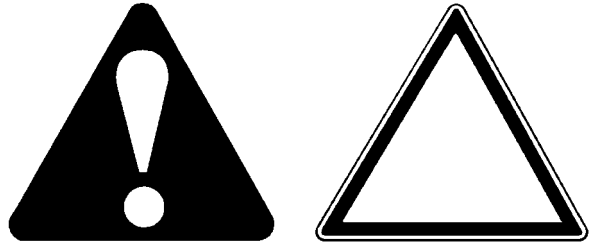
|                                                  |             |
|--------------------------------------------------|-------------|
| Funcionamiento manual de la llave                |             |
| electrónica .....                                | 13-34       |
| Registro/anulación del registro de la llave de   |             |
| uso corriente .....                              | 13-37       |
| Procedimiento de registro adicional .....        | 13-38       |
| Proceso de anulación del registro .....          | 13-39       |
| Aguilón de 2 piezas .....                        | 13-40       |
| Mantenimiento .....                              | 13-41       |
| Enganche rápido hidráulico .....                 | 13-44       |
| Especificaciones de ZAXIS130, 130LCN             |             |
| (Lançã de 2 piezas) .....                        | 13-46       |
| Gamas de trabajo .....                           | 13-47       |
| Tipos de zapatas y aplicaciones .....            | 13-48       |
| ZAXIS160LC, 180LC, 180LCN (aguilón de 2 piezas)  |             |
| Especificaciones .....                           | 13-50       |
| Gamas de trabajo .....                           | 13-51       |
| Tipos de zapatas y aplicaciones .....            | 13-52       |
| ZAXIS210, ZAXIS210LC, 210N (aguilón de 2 piezas) |             |
| Especificaciones .....                           | 13-53       |
| Gamas de trabajo .....                           | 13-55       |
| Tipos de zapatas y aplicaciones .....            | 13-56       |
| ZAXIS250, ZAXIS250LC, 250LCN                     |             |
| (Aguilón de 2 piezas)                            |             |
| Especificaciones .....                           | 13-58       |
| Gamas de trabajo .....                           | 13-59       |
| Tipos de zapatas y aplicaciones .....            | 13-60       |
| ZAXIS280LC, 280LCN (Aguilón de 2 piezas)         |             |
| Especificaciones .....                           | 13-62       |
| Gamas de trabajo .....                           | 13-63       |
| Tipos de zapatas y aplicaciones .....            | 13-64       |
| ZAXIS350LC, 350LCN (Aguilón de 2 piezas)         |             |
| Especificaciones .....                           | 13-65       |
| Gamas de trabajo .....                           | 13-66       |
| Tipos de zapatas y aplicaciones .....            | 13-67       |
| Capacidades de izada .....                       | 13-68       |
| <b>ÍNDICE .....</b>                              | <b>14-1</b> |

---

## SEGURIDAD

### CONOZCA LA INFORMACIÓN SOBRE LA SEGURIDAD

- Estos son los **SÍMBOLOS DE ALERTA DE SEGURIDAD**.
  - Cuando vea este símbolo en la máquina o en este manual, esté alerta sobre la posibilidad de que se produzcan lesiones personales.
  - Respete las precauciones y las prácticas de operación segura recomendadas.



SA-688

001-E01A-0001

### ENTIENDA LOS LETREROS

- Los avisos de seguridad de la máquina emplean palabras que indican el grado de riesgo - **PELIGRO**, **AVISO** o **PRECAUCIÓN** - junto al símbolo de alerta.
    - **PELIGRO** indica una situación inminentemente peligrosa que puede resultar en muerte o lesión seria si no se evita.
    - **AVISO** indica una situación potencialmente peligrosa que puede resultar en muerte o lesión seria si no se evita.
    - **PRECAUCIÓN** indica una situación potencialmente peligrosa que puede resultar en lesiones menores si no se evita.
  - Los avisos de seguridad de **PELIGRO** o **AVISO** están situados cerca de los puntos de peligro en cuestión. Las precauciones generales se indican en los avisos de **seguridad de PRECAUCIÓN**.
  - Algunos símbolos de seguridad que se utilizan en la máquina no llevan palabras de aclaración.
- 
- Los avisos de **PRECAUCIÓN** también llaman la atención sobre los mensajes de seguridad contenidos en este manual.
  - Para evitar confundir la protección de la máquina con los mensajes de seguridad personal, la palabra **IMPORTANTE** indica una situación que puede resultar en daños a la máquina si no se evita.
  -  **NOTA** indica una explicación adicional sobre la información dada.



**IMPORTANT**



SA-1223

002-E01A-1223

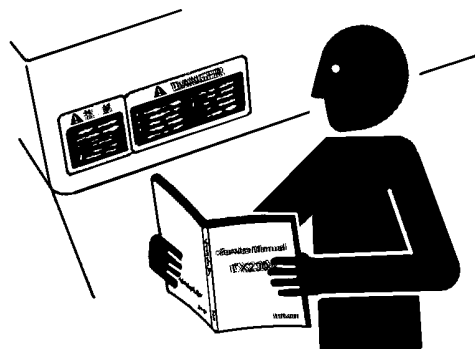


## SEGURIDAD

### RESPETE LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD

- Lea y respete cuidadosamente todos los avisos de seguridad que hay en la máquina y todos los mensajes de seguridad incluidos en este manual.
- Los avisos de seguridad se deben poner, mantener y sustituir cuando sea necesario.
  - Si un aviso de seguridad o este manual está dañado o falta, pídalo a su distribuidor autorizado siguiendo el mismo procedimiento por el cual pide recambios de otros tipos (asegúrese de indicar el modelo y el número de serie de la máquina al hacer el pedido).
- Aprenda a usar la máquina y sus controles correctamente y con seguridad.
- Permita el uso de la máquina sólo a empleados formados, cualificados y autorizados.
- Mantenga la máquina en buenas condiciones de uso.
  - Las modificaciones no autorizadas de la máquina pueden perjudicar su funcionamiento y/o seguridad, y afectar su vida de servicio.
- La finalidad de los avisos de seguridad que se muestran en este capítulo de SEGURIDAD es indicar los procedimientos básicos de seguridad de la máquina. No obstante, estos avisos no pueden cubrir todas y cada una de las situaciones de peligro posibles. En caso de duda, póngase en contacto en primer lugar con su supervisor y/o distribuidor autorizado antes de usar o realizar trabajos de mantenimiento en la máquina.

003-E01B-0003



SA-003

### PREPÁRESE PARA LAS EMERGENCIAS

- Esté preparado en caso de que se produzca un fuego o un accidente.
  - Tenga a mano un botiquín de primeros auxilios y un extintor de incendios.
  - Lea y entienda perfectamente la etiqueta sobre el uso correcto que hay pegada en el extintor de incendios.
  - Para garantizar poder utilizar el extintor de incendios cuando sea necesario, compruebe y revise el extintor de incendios a los intervalos recomendados especificados en el manual del extintor de incendios.
  - Póngase de acuerdo sobre el procedimiento de emergencia a seguir si se presenta un incendio o un accidente.
  - Tenga cerca del teléfono los números de emergencia del médico, ambulancia, hospital y bomberos.

004-E01A-0437



SA-437

## SEGURIDAD

### USE ROPA PROTECTORA

- Use ropa ajustada y equipo de seguridad adecuado para el trabajo a realizar.

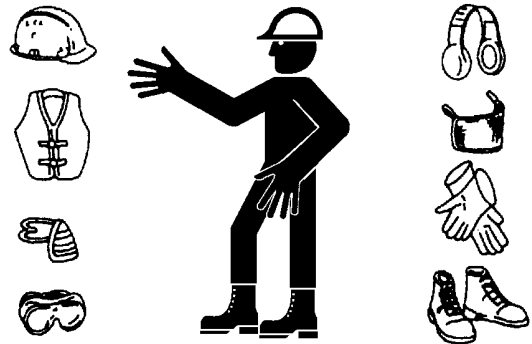
Puede necesitar lo siguiente:

- Un casco
- Zapatos de seguridad
- Gafas de seguridad
- Anteojos o careta
- Guantes gruesos
- Protección para los oídos
- Ropa reflectante
- Vestimenta para la lluvia
- Respirador o máscara con filtro

Asegúrese de usar el equipo y ropa adecuados para el trabajo a realizar. No se arriesgue.

- No use ropa floja, adornos personales (cadenas, anillos, etc.) u otros objetos que puedan engancharse en las palancas de control o en otras partes de la máquina.
- El uso del equipo con seguridad requiere toda la atención del operario. No se ponga auriculares de radio o cassette al usar la máquina.

005-E01A-0438



SA-438

### PROTÉJASE CONTRA EL RUIDO

- La exposición prolongada al ruido intenso puede producir pérdida parcial o total del oído.
- Utilice protección acústica adecuada, como por ejemplo protectores o tapones de oídos contra el ruido excesivo o incómodo.



006-E01A-0434

SA-434

### INSPECCIONE LA MÁQUINA

- Inspeccione la máquina atentamente cada día o cada jornada dando la vuelta a su alrededor antes de arrancar con el fin de evitar que se produzcan lesiones personales.
- Durante la inspección alrededor de la máquina, asegúrese de fijarse en todos los puntos que se indican en el capítulo "INSPECCIÓN ANTES DEL ARRANQUE" del manual del operario.

007-E01A-0435



SA-435

## SEGURIDAD

---

### PRECAUCIONES GENERALES SOBRE LA CABINA

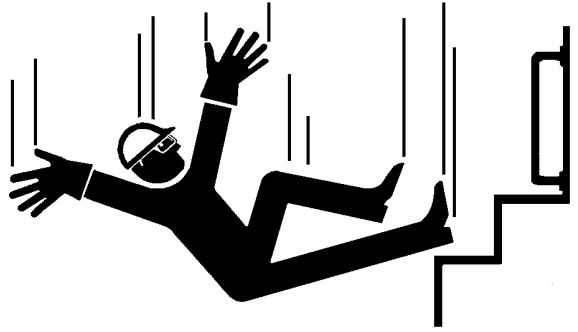
- Antes de entrar en la cabina, quítese toda la suciedad y / o aceite de las suelas de las botas de trabajo. Si opera los controles como por ejemplo los pedales con suciedad y / o aceite en las suelas de las botas de trabajo, se le puede resbalar el pie del pedal, con la posibilidad de causar un accidente.
- No deje piezas ni herramientas alrededor del asiento del operario. Guárdelas en sus sitios previstos.
- No guarde botellas transparentes en la cabina. No pegue pegatinas transparentes en las ventanillas – pueden concentrar la luz del sol y provocar un incendio.
- No escuche la radio ni se ponga auriculares ni utilice el teléfono móvil en la cabina mientras esté manejando la máquina.
- No deje que haya objetos inflamables y / o explosivos cerca de la máquina.
- Después de utilizar el cenicero, tápelo siempre para apagar la cerilla o el tabaco.
- No deje encendedores en la cabina. Pueden explotar al subir la temperatura interior de la cabina.

524-E01A-0000

## SEGURIDAD

### USE LOS ASIDEROS Y PELDAÑOS

- Las caídas son una de las principales causas de lesiones personales.
- Cuando se baje o se suba de la máquina, hágalo de cara a la máquina manteniendo siempre un contacto de tres puntos con los barandillas y peldaños.
- No se agarre a los controles para sujetarse.
- Nunca se debe saltar para subir o bajar de la máquina. No suba ni baje de la máquina mientras esté en movimiento.
- Tenga cuidado con las plataformas, peldaños y barandillas que estén resbaladizos al bajarse de la máquina.



SA-439

008-E01A-0439

### AJUSTE EL ASIENTO DEL OPERARIO

- Un asiento mal ajustado para el operario o para el trabajo a realizar puede causar fatiga rápidamente, con el consiguiente riesgo de hacer mal el trabajo.
- El asiento se debe ajustar siempre que un operario nuevo utilice la máquina.
- El operario tiene que situarse de forma que pueda operar cómodamente los pedales en todo su recorrido, al igual que las palancas de control, con la espalda apoyada en el respaldo.
- De lo contrario, mueva el asiento hacia delante o hacia atrás, y compruebe la posición otra vez.



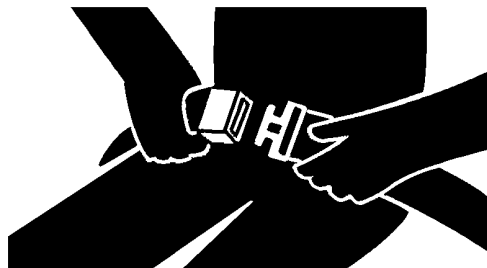
SA-378

009-E01A-0378

## SEGURIDAD

### ABRÓCHESE EL CINTURÓN DE SEGURIDAD

- En caso de vuelco de la máquina, el operario puede resultar lesionado y/o expulsado de la cabina. Además, puede ser aplastado por la máquina al volcar, con el riesgo de lesión seria o muerte.
- Antes de usar la máquina, examine a fondo el cinturón, la hebilla y el resto del mecanismo de ajuste. Si fuera necesario, sustituya el cinturón de seguridad o la parte dañada o desgastada antes de usar la máquina.
- Asegúrese de permanecer sentado con el cinturón de seguridad abrochado en todo momento que esté usando la máquina, con el fin de reducir al mínimo el riesgo de lesión por accidente.
- Recomendamos que el cinturón de seguridad se sustituya cada tres años, independientemente de su estado aparente.

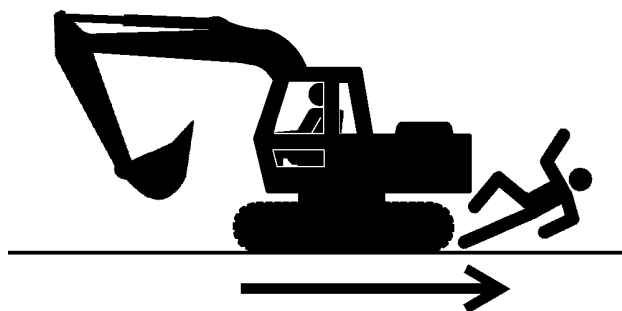


SA-237

010-E01A-0237

### MUEVA Y OPERE LA MÁQUINA CON SEGURIDAD

- Las personas que haya cerca de la máquina pueden ser atropelladas.
- Tenga mucho cuidado de no atropellar a las personas que haya cerca de la máquina. Fíjese dónde están antes de mover, girar o usar la máquina.
- Mantenga siempre en buenas condiciones de uso la alarma de desplazamiento y la bocina (si las tiene). Avisan a las personas que haya cerca de que la máquina se va a mover.
- Recurra a la asistencia de otra persona al mover, girar o usar la máquina en zonas concurridas. Acuérdense las señales manuales antes de empezar a trabajar.



SA-426

011-E01A-0426

### MANEJE CON PRECAUCIÓN LAS AYUDAS PARA EL ARRANQUE

Líquido para el arranque:

- El líquido para el arranque es muy inflamable.
  - No acerque chispas o llamas cuando lo utilice.
  - Mantenga el líquido para el arranque alejado de las baterías y los cables.
  - No deje el recipiente en la máquina si el motor no necesita el líquido para el arranque.
  - Para impedir el escape accidental al guardar un recipiente a presión, ponga el tapón en el recipiente, y guárdelo en un sitio fresco y bien protegido.
  - No queme o agujeree el recipiente del líquido para el arranque.



SA-293

036-E01A-0293-3

## SEGURIDAD

### USE LA MÁQUINA SÓLO DESDE EL ASIENTO DEL OPERARIO

- Si arranca el motor de forma incorrecta puede hacer que la máquina se mueva sin control, con el consiguiente riesgo de causar lesiones serias o muerte.
- Arranque el motor sólo desde el asiento del operario.
- No arranque NUNCA el motor estando sobre las orugas o desde el suelo.
- No arranque el motor cortocircuitando los terminales del motor de arranque.
- Antes de arrancar el motor, asegúrese de que todas las palancas de control estén en la posición neutral.



SA-444

012-E01B-0444

### ARRANQUE CON CABLES DE EMERGENCIA

- El gas de la batería puede explotar, con el riesgo consiguiente de causar lesiones serias.
- En caso de que sea necesario arrancar el motor con cables de emergencia, asegúrese de seguir las instrucciones que se indican en el capítulo "FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR".
- El operario debe estar en su asiento con el fin de que la máquina esté bajo control cuando arranque el motor. El arranque con cables de emergencia se debe realizar entre dos personas.
- No use nunca una batería congelada.
- De no respetar el procedimiento correcto para arrancar el motor con cables de emergencia, se puede producir una explosión de la batería, o la máquina puede moverse sin control.

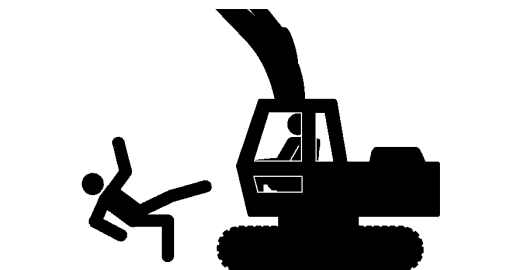


SA-032

S013-E01A-0032

### NO DEJE QUE NADIE SE SUBA A LA MÁQUINA

- Llevar personas en la máquina las expone al riesgo de sufrir lesiones, por ejemplo al ser golpeadas por objetos en movimiento o al caerse de la máquina.
- Sólo se admite el operador en la máquina. No deje que nadie más se suba.
- Las personas que se suban también pueden obstaculizar la visión del operario, haciendo el uso de la máquina inseguro.



SA-379

014-E01B-0379

## SEGURIDAD

### FAMILIARÍCESE CON EL LUGAR DE TRABAJO ANTES DE EMPEZAR

- Al trabajar al borde de una excavación o en el arcén de una carretera, la máquina puede volcar, con la posibilidad de causar lesiones serias o muerte.
- Familiarícese con la configuración y las condiciones del lugar sobre el que va a trabajar antes de empezar, con el fin de que la máquina no vuelque y para que no se colapse el terreno.
- Haga un plan de trabajo. Use la máquina correcta en función del trabajo y el lugar.
- Refuerce el suelo, bordes y arcenes si fuera necesario. No aproxime la máquina a los bordes de las excavaciones o a los arcenes.
- Al trabajar en un terraplén o en un arcén, cuente con la asistencia de una persona auxiliar para comunicarse por señales.
- Asegúrese de que la máquina tenga una cabina FOPS (Estructura protectora contra la caída de objetos) antes de trabajar en zonas donde exista la posibilidad de caída de piedras o escombros.
- En caso de que el terreno sea poco seguro, refuércelo antes de comenzar a trabajar.
- Al trabajar sobre terreno helado, manténgase extremadamente alerta. Con la subida de la temperatura el terreno pierde firmeza y se hace resbaladizo.
- Tenga en cuenta la posibilidad de que se produzca un incendio al utilizar la máquina cerca de objetos inflamables como por ejemplo hierba seca.

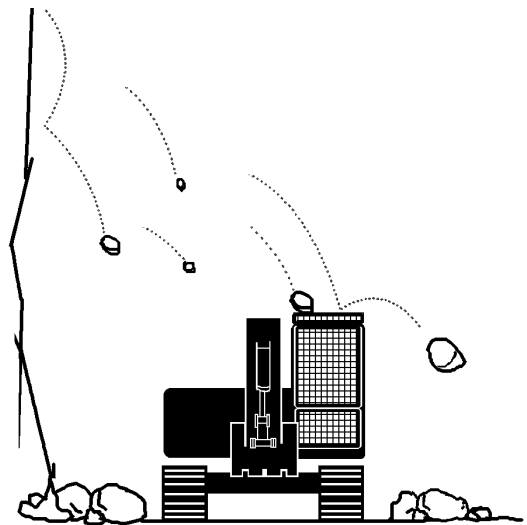


SA-380

015-E01A-0380

### PROTÉJASE DE LA CAÍDA DE PIEDRAS Y ESCOMBROS

- Asegúrese de que la máquina tenga una cabina FOPS (Estructura protectora contra la caída de objetos) antes de trabajar en zonas donde exista la posibilidad de caída de piedras o escombros.



SA-490

015-E01A-0380

## SEGURIDAD

---

### ADOPTÉ SEÑALES AL TRABAJAR CON VARIAS MÁQUINAS

- Para los trabajos que requieran el uso de varias máquinas, adopte señales conocidas por todos los trabajadores. Además, se deberá contar con la asistencia de una persona que coordine el lugar de trabajo. Asegúrese de que todos los trabajadores obedezcan las indicaciones del coordinador.

018-E01A-0481

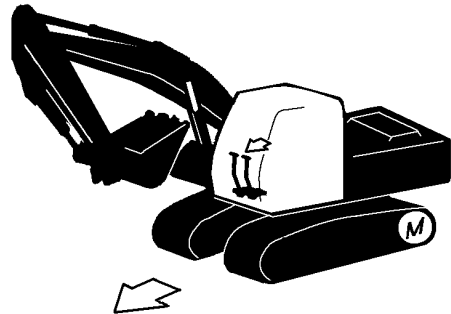


SA-481

### COMPRUEBE LA DIRECCIÓN EN QUE SE VA A MOVER LA MÁQUINA

- El uso incorrecto de los pedales/palancas de desplazamiento puede causar lesiones serias o muerte.
- Antes de mover la máquina, compruebe la posición del bastidor con respecto a la posición del operario. Si los motores de desplazamiento están situados en la parte delantera de la cabina, la máquina se moverá hacia atrás al apretar los pedales/palancas hacia delante.

017-E01A-0491



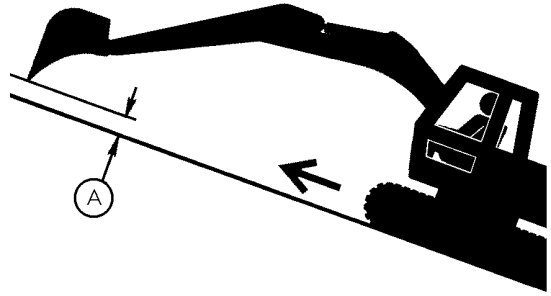
SA-491



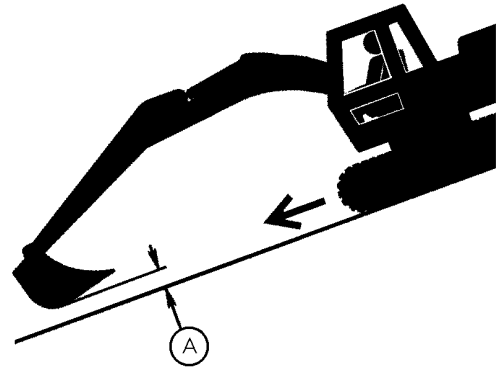
## SEGURIDAD

### CONDUZCA LA MÁQUINA CON SEGURIDAD

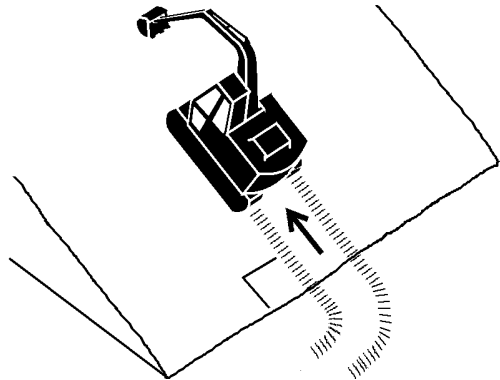
- Antes de conducir la máquina, compruebe siempre que la dirección de las palancas/pedales de desplazamiento se corresponda con la dirección en que desee moverse.
- Asegúrese de evitar los obstáculos rodeándolos.
- No pise objetos al desplazarse con la máquina. Los trozos de tierra, de rocas o de metal pueden salir despedidos alrededor de la máquina. No permita que haya nadie cerca de la máquina cuando se esté desplazando.
- Al conducir sobre una pendiente, la máquina puede patinar o volcar, con la posibilidad de producir lesiones serias o muerte.
- Al conducir hacia arriba o hacia abajo por una pendiente, mantenga la cuchara hacia la dirección del desplazamiento, aproximadamente 0,5 - 1 m (A) por encima del suelo.
- Si la máquina empieza a patinar o a perder la estabilidad, baje inmediatamente la cuchara al suelo y pare.
- Al desplazarse o girar por una pendiente, la máquina puede patinar o volcar. Si tiene que cambiar de dirección, lleve la máquina hasta un sitio a nivel para cambiar ahí de dirección, con el fin de hacerlo con seguridad.



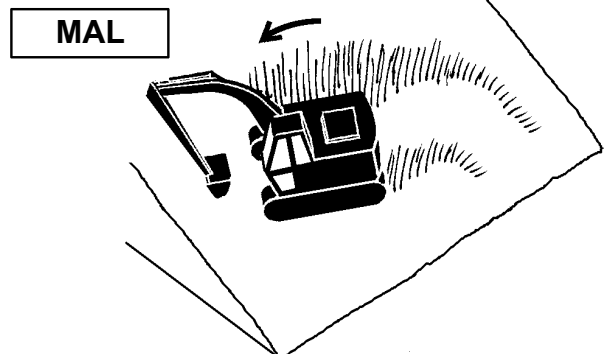
SA-387



SA-388



SA-441



SA-388

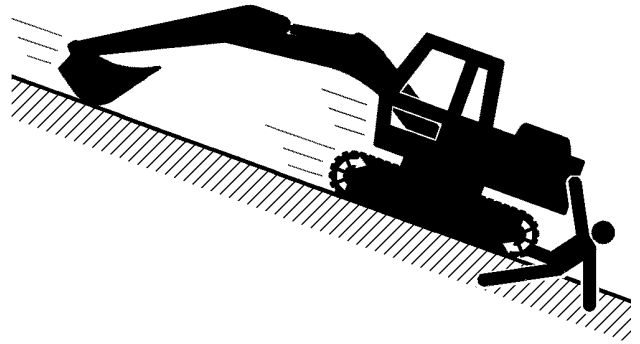
## SEGURIDAD

### EVITE LOS ACCIDENTES CAUSADOS POR MÁQUINAS INCONTROLADAS

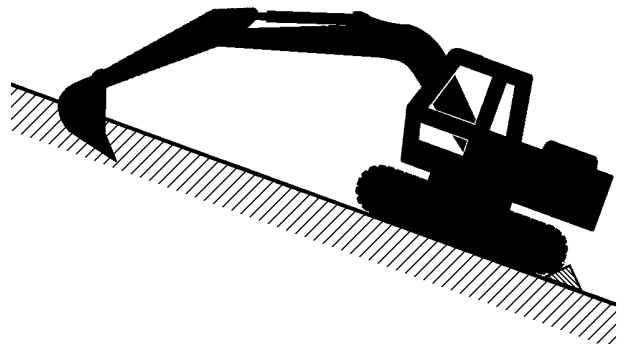
- Al intentar subirse o parar una máquina en movimiento se pueden producir lesiones serias o muerte.

Para evitar la pérdida del control:

- Aparque la máquina sobre una superficie horizontal siempre que sea posible.
- No aparque la máquina sobre una pendiente.
- Baje la cuchara y/o las otras herramientas de trabajo hasta el suelo.
- Apague el interruptor de autoralentí y del modo de A/P.
- Haga funcionar el motor sin carga a la velocidad de ralentí lento durante 5 minutos para enfriarlo.
- Pare el motor y quite la llave del interruptor.
- Ponga la palanca de apagado de control de seguridad en la posición de BLOQUEO.
- Bloquee las dos orugas y baje la cuchara hasta el suelo. Clave los dientes de la cuchara en el suelo si tiene que aparcar en una pendiente.
- Coloque la máquina de forma que no ruede.
- Aparque a una distancia razonable de otras máquinas.



SA-391



SA-392

020-E02A-0493

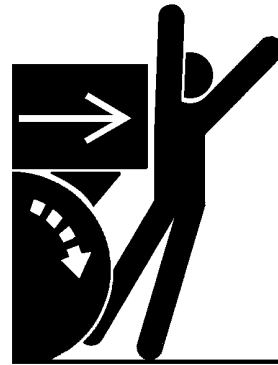
## SEGURIDAD

### EVITE LAS LESIONES POR ACCIDENTES DE RETROCESO Y GIRO

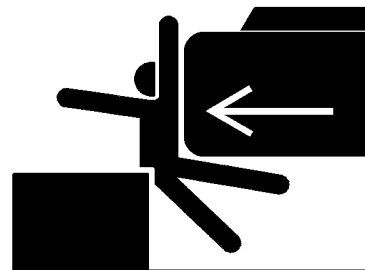
- La máquina puede golpear o atropellar a cualquier persona que se encuentre cerca al retroceder o girar la estructura superior, con el riesgo de lesiones serias o muerte.

Para evitar los accidentes de retroceso y giro:

- Mire siempre ANTES DE RETROCEDER O GIRAR LA MÁQUINA. ASEGÚRESE DE QUE NO HAYA PERSONAS CERCA.
- Mantenga la alarma de desplazamiento en buenas condiciones de uso (si la tiene). ESTÉ SIEMPRE ATENTO A LAS PERSONAS QUE HAYA EN LA ZONA DE TRABAJO. USE LA BOCINA U OTRA SEÑAL PARA AVISAR ANTES DE MOVER LA MÁQUINA.
- CUENTE CON LA ASISTENCIA DE UNA PERSONA DE SEÑALES AL RETROCEDER SI SU CAMPO DE VISIÓN ESTÁ OBSTACULIZADO. NO PIERDA CONTACTO VISUAL CON LA PERSONA QUE COORDINE. Use las señales de manos indicadas en la normativa local si las condiciones de trabajo exigen una persona de señales.
- No mueva la máquina hasta que las señales sean entendidas claramente por la persona de señales y el operario.
- Aprenda el significado de las banderas, señales y letreros que se utilicen en el lugar de trabajo, y entérese de quién es responsable de las señales.
- Mantenga las ventanas, espejos y luces limpios y en buen estado.
- El polvo, la lluvia intensa, la niebla etc, pueden reducir la visibilidad. En estas circunstancias, reduzca la velocidad y use luces adecuadas.
- Lea y entienda todas las instrucciones de uso del manual del operario.



SA-383



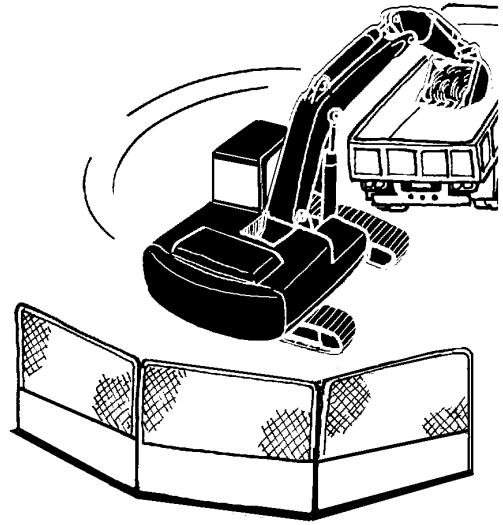
SA-384

021-E01A-0494

## SEGURIDAD

### NO DEJE QUE NADIE ENTRE EN LA ZONA DE TRABAJO

- Al girar, el accesorio frontal o el contrapeso se puede golpear seriamente a cualquier persona que se encuentre en la zona de trabajo, y/o aplastarla contra otro objeto, con el riesgo de lesiones serias o muerte.
- No deje que nadie entre en la zona de trabajo donde se mueve la máquina.
- Antes de usar la máquina, ponga barreras en los límites traseros y laterales del radio de giro de la cuchara, con el fin de impedir que nadie entre en la zona de trabajo.



022-E01A-0386

SA-386

### NO SITÚE LA CUCHARA ENCIMA DE NADIE

- No suba, mueva o gire la cuchara por encima de nadie o de la cabina de los camiones. Se pueden producir lesiones serias o daños a la máquina si la carga de la cuchara se cae o si se produce una colisión con la cuchara.

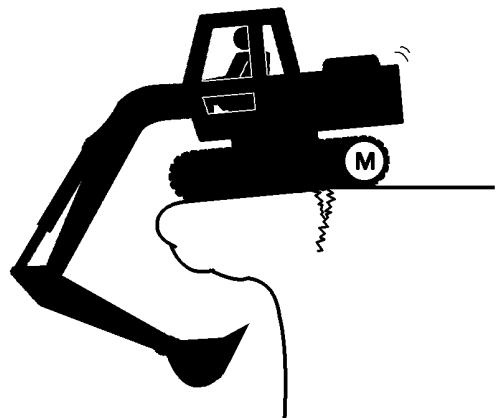


023-E01A-0487

SA-487

### EVITE LA SOCAVACIÓN DEL TERRENO

- Con el fin de poder retroceder del borde de la excavación en caso de colapso del terreno, sitúe siempre el bastidor en posición perpendicular al borde, con los motores de desplazamiento en la parte de atrás.
- Si el terreno comienza a desplomarse y no es posible retroceder, conserve la calma. A menudo es posible en estos casos estabilizar la máquina bajando el accesorio frontal.



024-E01A-0488

SA-488

## SEGURIDAD

### EVITE EL VUELCO

**NO INTENTE SALTAR DE LA MÁQUINA SI ESTÁ VOLCANDO --- PUEDE RECIBIR LESIONES DE APLASTAMIENTO SERIAS O MORTALES**

**LA VELOCIDAD DE VUELCO DE LA MÁQUINA LE IMPEDIRÁ SALTAR CON SEGURIDAD**

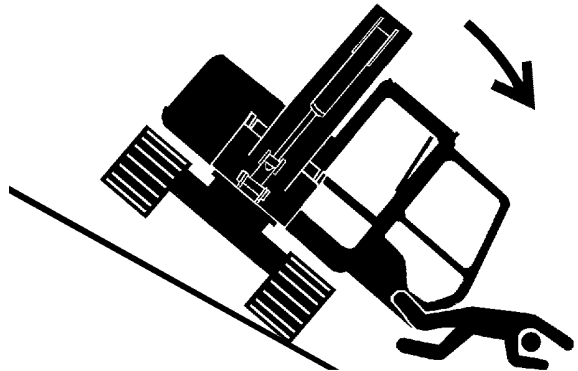
**ABRÓCHESE EL CINTURÓN DE SEGURIDAD**

- Al trabajar en una pendiente siempre existe el riesgo de vuelco, con el consiguiente riesgo de sufrir lesiones serias o muerte.

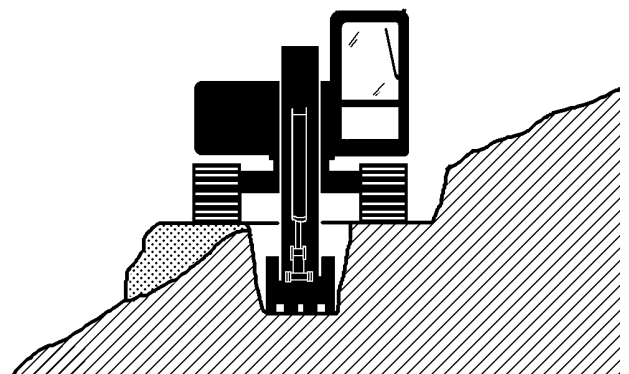
Para evitar que se produzca el vuelco:

- Tenga un cuidado adicional al trabajar en una pendiente.
  - Nivele la zona de trabajo de la máquina.
  - Mantenga la cuchara cerca del suelo y de la máquina.
  - Reduzca las velocidades de trabajo para evitar el vuelco o el patinaje.
  - Evite cambiar de dirección al desplazarse por pendientes.
  - Si no tiene más remedio que desplazarse a través de una pendiente, no lo intente NUNCA si la pendiente tiene una inclinación superior a 15°.
  - Reduzca la velocidad de giro según sea necesario al girar las cargas.
- Tenga cuidado al trabajar sobre terreno helado.
  - La subida de la temperatura hace que el terreno se ablande, aumentando la inestabilidad al desplazarse por él.

025-E01B-0495



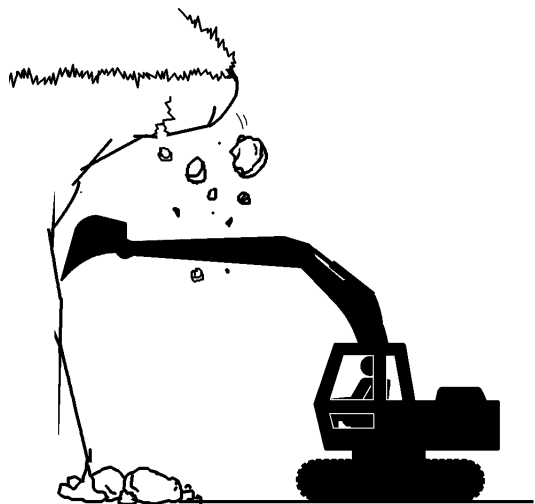
SA-012



SA-440

### NO SOCAVE NUNCA UN TERRAPLÉN ALTO

- Los bordes pueden colapsarse o producirse un desprendimiento, causando lesiones serias o muerte.



026-E01A-0489

SA-489

## SEGURIDAD

### EXCAVE CON PRECAUCIÓN

- La rotura accidental de cables o tuberías de gas subterráneos puede producir explosiones y/o incendios, con el riesgo consecuente de lesiones serias o muerte.
- Antes de excavar, compruebe la ubicación de los cables, líneas y tuberías de agua.
- Respete la distancia mínima requerida por ley con respecto a los cables y tuberías de gas y agua.
- En caso de romper accidentalmente un cable de fibra óptica, no mire el extremo roto. Podrían causarse lesiones oculares serias.
- Póngase en contacto con la "línea directa de excavación" de su zona, y/o directamente con la empresa de servicio público.  
Pida que marquen todas las utilidades subterráneas.



SA-382

027-E01A-0382

### ÚSESE CON CUIDADO

- Si el accesorio frontal o cualquier otra parte de la máquina golpea un obstáculo elevado, como por ejemplo un puente, tanto la máquina como el obstáculo resultarán dañados, pudiéndose además producir lesiones personales.
- Tenga cuidado de no golpear obstáculos elevados con el brazo de izado o el brazo de rotación.

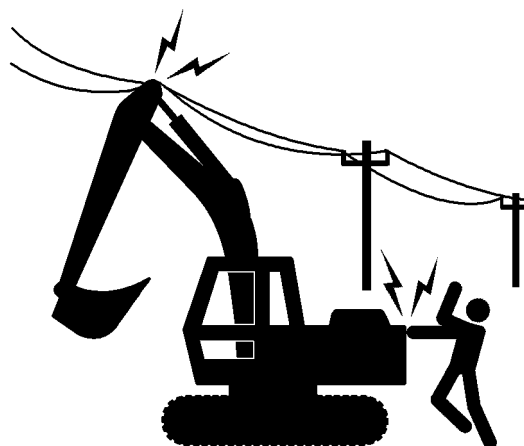


028-E01A-0389

SA-389

### EVITE LOS CABLES DE ALTA TENSIÓN

- Se pueden producir lesiones serias o muerte si la máquina o los accesorios delanteros no se mantienen a una distancia segura de los cables de alta tensión.
- Al trabajar cerca de un cable de alta tensión, no mueva NUNCA ninguna parte de la máquina ni ninguna carga a una distancia inferior de 3 m más el doble de la longitud del aislante del cable.
- Conozca y respete la normativa local aplicable.
- En condiciones de suelo mojado, el área sobre la que se puede recibir un electrochoque es mayor. No deje que se acerque nadie al lugar de trabajo.



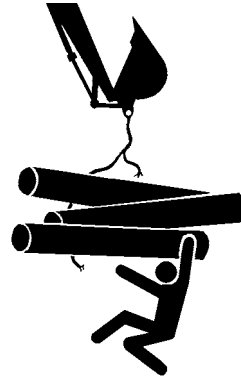
SA-381

029-E01A-0381

# SEGURIDAD

## MANEJO DE OBJETOS

- Se pueden producir lesiones serias o muerte como consecuencia de la caída de una carga, al poder ser golpeada o aplastada cualquier persona que se encuentre debajo.
- Al usar la máquina para operaciones de grúa, asegúrese de cumplir todas las normativas locales.
- No use cadenas dañadas o cables, eslingas o cuerdas deshilachados.
- Antes de subir una carga, sitúe la estructura superior de forma que los motores de desplazamiento queden en la parte posterior.
- Mueva la carga lenta y cuidadosamente. No la mueva nunca bruscamente.
- No deje que nadie se acerque a la carga.
- No mueva nunca una carga por encima de la cabeza de otra persona.
- No deje que nadie se acerque a la carga hasta que esté situada firme y seguramente sobre bloques de apoyo en el suelo.
- No enganche nunca una eslinga o cadena a los dientes de la cuchara. Se pueden desprender, provocando la caída de la carga.

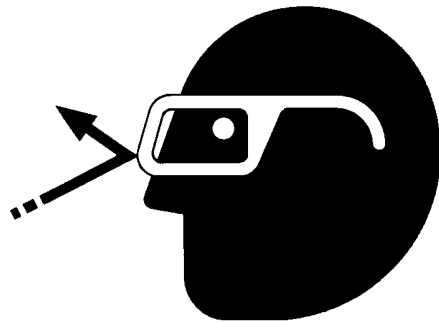


SA-014

030-E01A-0014

## PROTÉJASE DE LA CAÍDA DE ESCOMBROS

- La caída de escombros en los ojos o en otras partes del cuerpo puede producir lesiones serias.
- Protéjase contra las lesiones que producen los objetos de metal que salen despedidos o los escombros en general. Utilice anteojos o gafas de seguridad.
- No deje que se acerque nadie a la zona de trabajo cuando esté golpeando cualquier objeto.



SA-432

031-E01A-0432

## SEGURIDAD

### APARQUE LA MÁQUINA CON SEGURIDAD

Para evitar accidentes:

- Aparque la máquina sobre una superficie horizontal.
- Baje la cuchara hasta el suelo.
- Apague el interruptor de autoralentí y del modo de A/P.
- Haga funcionar el motor sin carga a velocidad de ralentí lento durante 5 minutos.
- Ponga la llave del encendido en la posición OFF para parar el motor.
- Saque la llave del interruptor.
- Ponga la palanca de apagado de control de seguridad en la posición de BLOQUEO.
- Cierre las ventanas, abertura del techo y puerta de la cabina.
- Bloquee todas las puertas y compartimientos de acceso.



SA-390

033-E08B-0390

### MANEJE LOS LIQUIDOS CON SEGURIDAD — EVITE LOS INCENDIOS

- Maneje el combustible con cuidado; es altamente inflamable. Si se inflama el combustible, puede producirse una explosión y/o fuego, con el consiguiente riesgo de producirse lesiones serias o muerte.
  - No fume mientras esté repostando combustible o si hay llamas o chispas desnudas cerca.
  - Pare siempre el motor antes de repostar.
  - Llene el depósito de combustible en el exterior.
- Todos los combustibles, la mayoría de los lubricantes y algunos refrigerantes son inflamables.
  - Guarde los líquidos inflamables alejados de los peligros de incendio.
  - No queme o agujeree los recipientes a presión.
  - No guarde trapos sucios de aceite; pueden arder espontáneamente.
  - Apriete firmemente el tapón de llenado de combustible y aceite.



SA-018



SA-019

034-E01A-0496



## SEGURIDAD

### REALICE EL MANTENIMIENTO CON SEGURIDAD

Para evitar accidentes:

- Entienda los procedimientos de servicio antes de empezar a trabajar.
- Mantenga la zona de trabajo limpia y seca.
- No rocíe agua o vapor dentro de la cabina.
- Nunca lubrique o realice el servicio de la máquina cuando esté en movimiento.
- No acerque las manos, pies o ropa a las partes accionadas por el motor.

Antes de realizar el servicio de la máquina:

1. Aparque la máquina sobre una superficie horizontal.
2. Haga descender la cuchara hasta el suelo.
3. Apague el interruptor del auto ralentí.
4. Haga funcionar el motor sin carga a velocidad de ralentí lento durante 5 minutos.
5. Ponga la llave del encendido en la posición OFF para parar el motor.
6. Elimine la presión del sistema hidráulico moviendo varias veces las palancas de control.
7. Quite la llave del interruptor.
8. Ponga un cartel que diga "No utilizar" en la palanca de control.
9. Ponga la palanca de apagado de control de seguridad en la posición de BLOQUEO.
10. Deje que se enfríe el motor.

- Si es necesario realizar una operación de mantenimiento con el motor en marcha, no deje la máquina sin supervisión.
- Si es necesario elevar la máquina, mantenga un ángulo de 90 – 110° entre el aguilón y el brazo. Apoye con seguridad todas las partes de la máquina que haya que subir para realizar el mantenimiento.
- No trabaje nunca en una máquina subida mediante el brazo de izado.
- Inspeccione ciertas partes regularmente y repare o sustitúyalas según sea necesario. Remítase a la sección correspondiente en el capítulo "MANTENIMIENTO" de este manual.
- Mantenga todas las partes en buen estado de funcionamiento, y montadas correctamente.
- Arregle las partes dañadas inmediatamente. Sustituya las partes desgastadas o rotas. Elimine la acumulación de grasa, aceite o suciedad.
- Al limpiar las partes, utilice siempre aceite detergente no inflamable. No utilice nunca líquidos de alta inflamabilidad como por ejemplo aceite fuel o gasolina para limpiar las partes o las superficies de la máquina.
- Desconecte el cable de masa de la batería (–) antes de trabajar en los sistemas eléctricos, o antes de realizar trabajos de soldadura en la máquina.



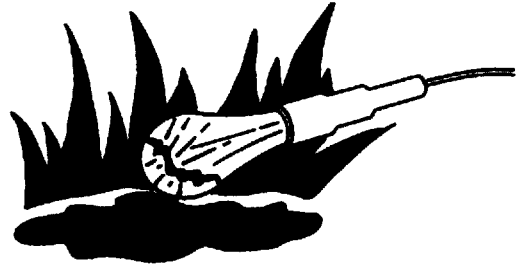
SA-028



SA-527

## SEGURIDAD

- Ilumine suficientemente el lugar de trabajo. Use una luz de mantenimiento al trabajar debajo o dentro de la máquina.
- Use siempre una luz de trabajo con protector. Si se rompe la bombilla, el combustible, aceite, líquido anticongelante o lavaparabrisas derramado puede prenderse.



SA-037

### AVISE A LOS OTROS TRABAJADORES DE LAS OPERACIONES DE SERVICIO

- El movimiento inesperado de la máquina puede provocar lesiones serias.
- Antes de realizar cualquier trabajo en la máquina, ponga un letrero que diga "No utilizar" en la palanca de control. Puede pedir este cartel a su distribuidor autorizado.



SS2045102

501-E01A-0287

### APOYE LA MÁQUINA ADECUADAMENTE

- No intente nunca trabajar en la máquina sin antes apoyarla adecuadamente.
- Baje siempre el accesorio al suelo antes comenzar a trabajar en la máquina.
- Si tiene que trabajar en una máquina o accesorio que no esté apoyado en el suelo, sujételo adecuadamente. No apoye la máquina en bloques, neumáticos vacíos u objetos que se puedan colapsar bajo un peso constante. No trabaje debajo de una máquina que esté apoyada sólo en un gato.

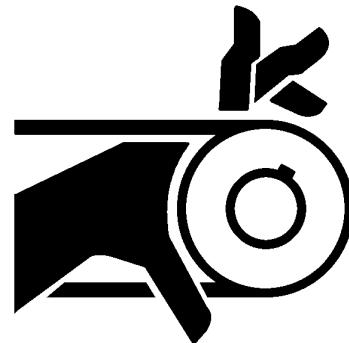


519-E01A-0527

SA-527

### NO SE ACERQUE A LAS PARTES EN MOVIMIENTO

- Se pueden producir lesiones serias si se engancha en las partes en movimiento.
- Para prevenir accidentes, tenga cuidado de que las manos, pies, ropa y objetos personales (como cadenas o anillos, etc...) no se enganchen al trabajar cerca de partes giratorias.



502-E01A-0026

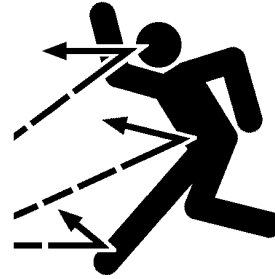
SA-026

## SEGURIDAD

---

### IMPIDA QUE LAS PARTES SALGAN DISPARADAS POR EL AIRE

- La grasa del ajustador de la oruga está sometida a alta presión. El incumplimiento de las indicaciones que se muestran más abajo puede producir lesiones serias, pérdida de la visión o muerte.
  - No intente desmontar el ACCESORIO DE ENGRASADO ni EL CONJUNTO DE LA VÁLVULA.
  - Recuerde: no acerque el cuerpo o la cara a la válvula, pues las partes pueden salir despedidas.
- Los engranajes reductores de desplazamiento están sometidos a presión.
  - Debido a que las partes pueden salir despedidas, recuerde no acercar el cuerpo o la cara al TAPÓN DE ESCAPE DEL AIRE para evitar que se produzcan lesiones. El ACEITE DE ENGRANAJES está caliente.
  - Espere a se enfríe el ACEITE DE ENGRANAJES, y a continuación afloje gradualmente el TAPÓN DE ESCAPE DEL AIRE para eliminar la presión.

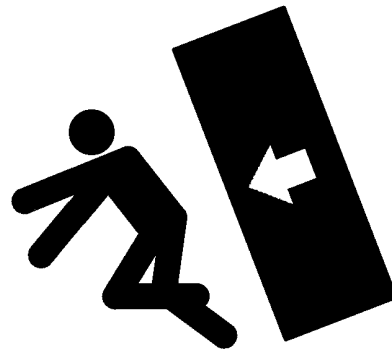


SA-344

503-E01B-0344

### GUARDE LOS ACCESORIOS CON SEGURIDAD

- Los accesorios guardados como la cuchara, los martillos hidráulicos y las paletas se pueden caer y producir lesiones serias o muerte.
- Guarde los accesorios y los instrumentos de forma que no se caigan. No deje que se acerquen niños o personas ajenas a la obra a las zonas de almacenamiento.



SA-034

504-E01A-0034

## SEGURIDAD

### IMPIDA LAS QUEMADURAS

Salpicaduras de líquidos calientes:

- Después de haber utilizado la máquina, el refrigerante del motor está caliente y a presión. En el motor, radiador y las tuberías de calefacción hay agua caliente o vapor. El agua caliente o el vapor pueden causar quemaduras graves al entrar en contacto con la piel.
- Para evitar causar lesiones por el rociado de agua caliente. No afloje el tapón del radiador antes de que se enfríe el sistema. Al abrirlo, gire el tapón lentamente hasta el tope. Deje que salga la presión antes de quitar el tapón.
- El depósito del aceite hidráulico está bajo presión. Como en el caso anterior, asegúrese de eliminar toda la presión antes de quitar el tapón.



SA-039

Líquidos y superficies calientes:

- El aceite del motor, el de los engranajes y el del sistema hidráulico también se calientan durante el funcionamiento. También se calientan el motor, los tubos flexibles, las líneas y otras partes.
- Espere a que el aceite y los componentes se enfríen antes de empezar a realizar trabajos de mantenimiento o inspección.



SA-225

505-E01B-0498

### SUSTITUYA LOS TUBOS FLEXIBLES CON REGULARIDAD

- Los tubos flexibles que contienen líquidos inflamables bajo presión pueden romperse debido al envejecimiento, fatiga y abrasión. Es muy difícil medir el grado de deterioro debido a estos factores sólo mediante la inspección.
- Sustituya con regularidad los tubos flexibles. (Consulte la página "Sustitución periódica de las partes" en el manual del operario)
- La falta de sustitución periódica de los tubos flexibles puede producir incendios, inyección de líquidos en la piel, o la caída del accesorio frontal sobre las personas que haya cerca, con el consiguiente riesgo de quemaduras graves, gangrena, o lesiones serias de otro tipo, incluso muerte.



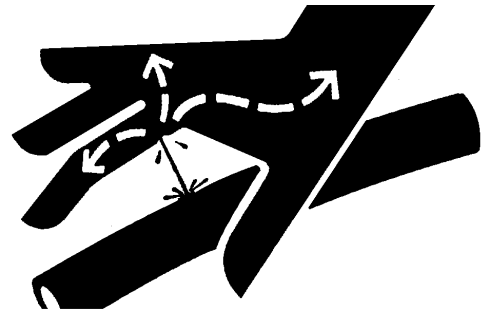
SA-019

S506-E01A-0019

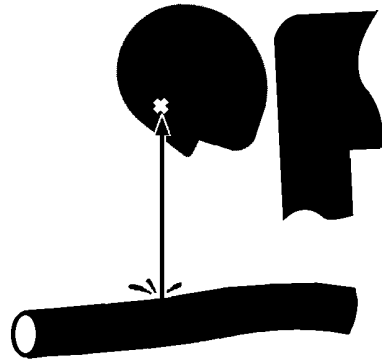
## SEGURIDAD

### EVITE LOS LÍQUIDOS A ALTA PRESIÓN

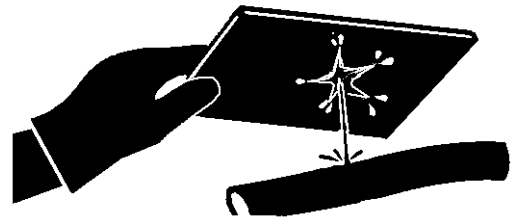
- Los líquidos como el combustible diesel o el aceite hidráulico a presión pueden penetrar la piel o los ojos, causando lesiones serias, pérdida de la visión o muerte.
- Evite este peligro eliminando la presión antes de desconectar las líneas hidráulicas o de otros tipos.
- Apriete todas las conexiones antes de recuperar la presión.
- Busque las fugas con un trozo de cartón; tenga cuidado de protegerse las manos y el cuerpo de los líquidos a alta presión. Utilice una máscara para la cara o gafas de seguridad para protegerse.
- En caso de accidente, consulte inmediatamente a un médico familiarizado con este tipo de lesión. Todo líquido inyectado en la piel tiene que ser extraído quirúrgicamente antes de que transcurran pocas horas, de lo contrario se puede producir gangrena.



SA-031



SA-292



SA-044

507-E03A-0499

## SEGURIDAD

---

### PREVENGA LOS INCENDIOS

Compruebe la presencia de fugas de aceite:

- Las fugas de combustible, aceite hidráulico y lubricantes pueden producir incendios.
- Compruebe la presencia de fugas debidas a abrazaderas flojas, tubos flexibles doblados, líneas o tubos flexibles que rocen entre sí, daños al refrigerador del aceite, y pernos de brida del refrigerador del aceite flojos.
- Apriete, repare o sustituya las abrazaderas, líneas, tubos flexibles, refrigerador del aceite y pernos de brida del refrigerador del aceite flojos, dañados o perdidos.
- No doble o golpee los conductos de alta presión.
- No monte nunca líneas, tuberías o tubos flexibles doblados o dañados.



SA-019

Compruebe la presencia de cortocircuitos:

- Los cortocircuitos pueden causar incendios.
- Limpie y apriete todas las conexiones eléctricas.
- Antes de cada jornada o cada ocho (8) o diez (10) horas de uso compruebe si hay cables eléctricos sueltos, doblados, endurecidos o deshilachados.
- Antes de cada jornada o cada ocho (8) o diez (10) horas de uso compruebe si faltan casquillos de terminales, o si están dañados.
- NO USE LA MÁQUINA si hay cables sueltos, doblados, etc..

Limpie los materiales inflamables:

- El combustible, aceite, líquido anticongelante y lavaparabrisas vertidos, la basura, grasa, suciedad, polvo de carbón acumulado y otros materiales inflamables pueden causar incendios.
- Prevenga los incendios inspeccionando y limpiando la máquina a diario, y deshaciéndose inmediatamente de los materiales inflamables vertidos o acumulados.

Compruebe el interruptor de encendido:

- De producirse un fuego, aumentará de tamaño si no se para el motor, lo cual dificultará los esfuerzos para apagarlo. Compruebe siempre a diario el funcionamiento del interruptor de encendido antes de utilizar la máquina:
  1. Arranque el motor y hágalo funcionar a velocidad de ralentí lento.
  2. Ponga la llave del encendido en la posición OFF y compruebe que el motor se para.
- Si descubre cualquier anomalía, asegúrese de repararla antes de usar la máquina.

## SEGURIDAD

---

Compruebe el blindaje térmico:

- El blindaje térmico dañado o no montado puede producir incendios.
  - Antes de usar la máquina, es necesario reparar o sustituir el blindaje térmico dañado o no montado.

508-E02A-0393

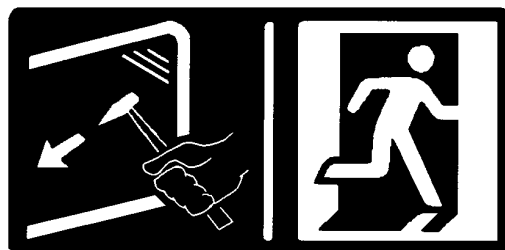
### EVACUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

- En caso de incendio, evacuar la máquina de la forma siguiente:
  - Pare el motor poniendo el interruptor de encendido en la posición OFF si hay tiempo para ello.
  - Utilice un extintor de incendios si tiene tiempo para hacerlo.
  - Salga de la máquina.
- En una emergencia, si no puede abrir la puerta de la cabina o la ventana delantera, rompa el cristal de la ventana delantera o trasera con el martillo de evacuación de emergencia para salir de la cabina. Consulte las páginas de explicación sobre el Método de evacuación de emergencia.

518-E02B-0393



SA-393

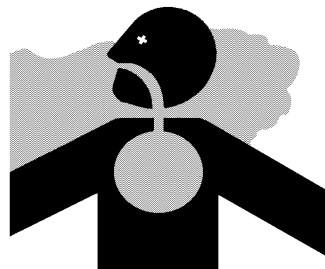


SS-1510

### TENGA CUIDADO CON LOS GASES DE ESCAPE

- Prevenga la asfixia. Los gases de escape del motor pueden causar enfermedad o muerte.
  - Cuando tenga que trabajar dentro de un edificio, asegúrese de que haya una ventilación adecuada. Utilice una extensión del tubo de gases de escape para extraerlos, o bien abra las puertas y ventanas para ventilar suficientemente el espacio de trabajo.

509-E01A-0016



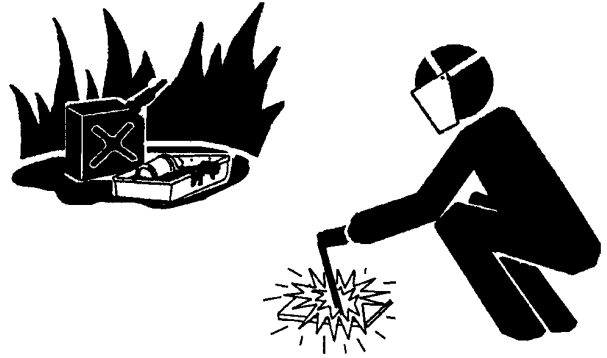
SA-016

## SEGURIDAD

---

### PRECAUCIONES DE SOLDADURA Y RECTIFICADO

- Los trabajos de soldadura pueden producir gases y/o pequeños fuegos.
  - Asegúrese de realizar los trabajos de soldadura en lugares bien ventilados y preparados. Guarde los objetos inflamables en un lugar seguro antes de empezar los trabajos de soldadura.
- Los trabajos de soldadura sólo deben ser realizados por empleados cualificados. No deje nunca que los trabajos de soldadura los realicen empleados sin cualificar.
- Los trabajos de rectificado en la máquina pueden provocar peligros de incendio. Guarde los objetos inflamables en un lugar seguro antes de empezar los trabajos de rectificado.
- Una vez acabado el trabajo de soldadura o de rectificado, vuelva a comprobar que no haya anomalías como por ejemplo que no haya fuegos latentes en la zona alrededor del trabajo.



SA-818

523-E01A-0818



## SEGURIDAD

### NO APLIQUE CALOR CERCA DE LAS LÍNEAS DE LÍQUIDOS A PRESIÓN

- Al aplicar calor cerca de las líneas de líquidos a presión se puede producir vapor inflamable, con el consiguiente riesgo de producir quemaduras graves al operario y a las personas que se encuentren cerca.
- No aplique calor al soldar o usar un soplete cerca de líneas de líquidos a presión u otros materiales inflamables.
- Las líneas a presión se pueden cortar accidentalmente si el calor sale de la zona de la llama. Monte temporalmente protectores pirorresistentes para proteger los tubos flexibles u otros materiales antes de soldar, etc.



SA-030

### NO APLIQUE CALOR A LAS LÍNEAS DE LÍQUIDOS INFLAMABLES

- No suelde o corte con calor las tuberías o tubos de líquidos inflamables.
- Límpielos bien con un disolvente no inflamable antes de soldar o cortar con calor.

510-E01B-0030

### ELIMINE LA PINTURA ANTES DE SOLDAR O CALENTAR

- Al calentar la pintura cuando se suelda o se usa un soplete se pueden producir gases nocivos. Si se respiran, pueden producir enfermedades.
  - Evite respirar los gases y el polvo potencialmente tóxicos.
  - Realice los trabajos de soldadura y similares en el exterior o en un espacio bien ventilado. Deshágase correctamente de la pintura y el disolvente.
- Elimine la pintura antes de soldar o calentar:
    1. No respire el polvo que se produce al lijar o eliminar la pintura por otros métodos. Póngase una mascarilla de respiración adecuada.
    2. Si utiliza un disolvente o un decapante de pintura, quite el decapante con jabón y agua antes de soldar. Quite los recipientes de disolventes o decapantes y cualquier otro material inflamable de la zona de trabajo. Espere por lo menos 15 minutos antes de soldar o calentar para dejar que desaparezcan los gases.



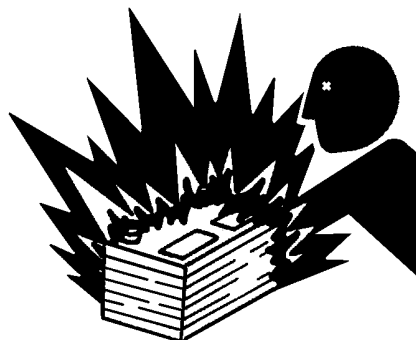
SA-029

511-E01A-0029

## SEGURIDAD

### IMPIDA LAS EXPLOSIONES DE LAS BATERÍAS

- El gas de la batería puede explotar.
  - No acerque chispas, cerillas encendidas o llamas a la parte superior de la batería.
  - No compruebe nunca el nivel de carga de la batería poniendo un objeto metálico entre los bornes. Use un voltímetro o un hidrómetro.
  - No cargue la batería cuando esté helada, puede explotar. Caliente primero la batería a 16°C.
  - No siga usando o recargando la batería si el nivel del electrolito está por debajo de la marca especificada. Puede producirse una explosión en la batería.
  - Los terminales sueltos pueden producir chispas. Apriete firmemente todos los terminales.
- El electrolito de la batería es venenoso. Si la batería explota, el electrolito puede saltar a los ojos, con el riesgo consiguiente de ceguera.
  - Asegúrese de ponerse anteojos de seguridad al comprobar la gravedad específica del electrolito.



SA-032

512-E01B-0032

### REALICE EL SERVICIO DEL AIRE ACONDICIONADO CON SEGURIDAD

- El refrigerante puede causar una quemadura fría si entra en contacto con la piel.
  - Remítase al recipiente de freón acerca del uso correcto al realizar el servicio del sistema del aire acondicionado.
  - Use un sistema de recuperación y reciclaje para evitar que el freón escape a la atmósfera.
  - No deje nunca que el vapor de freón entre en contacto con la piel.



SA-405

513-E01A-0405

## SEGURIDAD

### MANEJE CON SEGURIDAD LOS PRODUCTOS QUÍMICOS

- La exposición directa a los productos químicos peligrosos puede producir lesiones serias. Entre los productos químicos potencialmente peligrosos que se utilizan en la máquina se encuentran los lubricantes, refrigerantes, pinturas y adhesivos.
- Encontrará detalles específicos sobre los productos químicos en la Hoja de Información sobre Seguridad de Materiales (MSDS): peligros físicos y para la salud, procedimientos de seguridad y técnicas de respuesta para emergencias.
- Compruebe el MSDS antes de realizar ningún trabajo para el que tenga que utilizar productos químicos peligrosos. De esta manera podrá saber exactamente cuáles son los riesgos y cómo hacer el trabajo con seguridad. Respete los procedimientos y use el equipo recomendado.
- Remítase a su distribuidor autorizado para ver la información contenida en el MSDS (disponible sólo en inglés) sobre los productos químicos que se utilizan en la máquina.

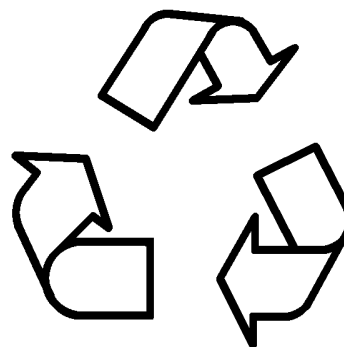


SA-309

515-E01A-0309

### DESHÁGASE DE LOS DESECHOS CORRECTAMENTE

- Los procedimientos incorrectos para deshacerse de los desechos pueden dañar el medio ambiente y la ecología. Entre los desechos potencialmente dañinos que se utilizan en el equipo HITACHI se encuentran los aceites, combustibles, refrigerantes, líquidos de frenos, filtros y baterías.
- Use recipientes sin fugas al vaciar los líquidos. No use recipientes de comidas o bebidas, pues alguien podría beberlo accidentalmente.
- No vierta los desechos en el suelo, por el sistema de desagüe o en las fuentes de agua.
- Los refrigerantes del aire acondicionado que se escapan a la atmósfera pueden dañar la atmósfera de la tierra. La normativa gubernamental puede exigir que un centro reconocido de servicio de aire acondicionado recupere y recicle los refrigerantes usados del aire acondicionado.
- Infórmese en su centro local sobre el medio ambiente o de reciclaje, o en su distribuidor autorizado sobre la forma correcta de reciclar o deshacerse de los desechos.

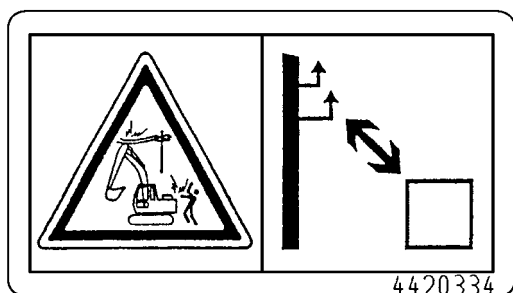


SA-226

516-E01A-0226

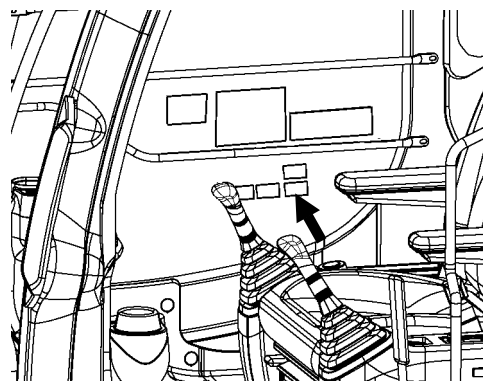
## MODELO DE LETREROS DE SEGURIDAD/ Europa/Asia/y el Oriente Medio y Próximo

Se ilustran en este grupo, todos los letreros de seguridad y sus lugares de posicionamiento en la máquina. Asegúrese del contenido descrito en los letreros de seguridad leyendo los letreros actuales pegados sobre la máquina para asegurar el funcionamiento seguro de la misma. Mantenga siempre los letreros de seguridad en condiciones limpias. En caso de que se rompa o se pierda un letrero de seguridad, obtenga inmediatamente otro y péguelo de nuevo sobre la máquina. Utilice el número de parte indicado bajo la esquina derecha de cada letrero de seguridad cuando realice el pedido del mismo al distribuidor Hitachi.

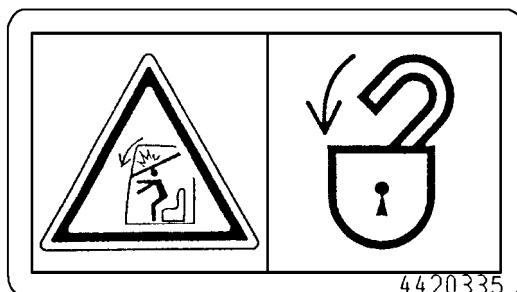


SS-1613

- Este letrero indica peligro de electrocución si la máquina se aproxima demasiado a cables de alta tensión. Manténgase a una distancia segura de los cables de alta tensión.

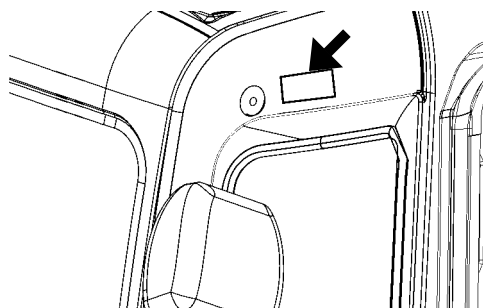


SS-2374

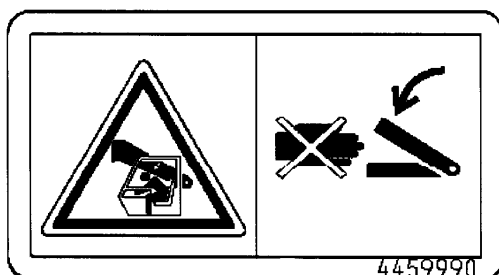


SS-1618

- Este letrero indica peligro de caída de la ventanilla. Después de subir la ventanilla, acuérdesese de sujetarla en su sitio con los pasadores de bloqueo.

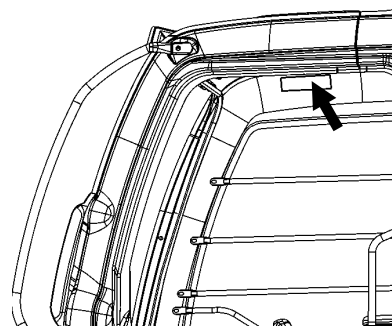


SS-2044

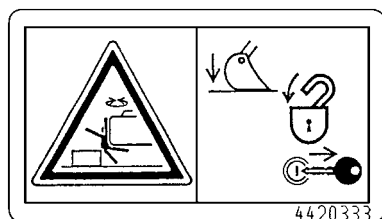


SS4459990

- No saque las manos o la cabeza por la ventana. Las manos o la cabeza podrían rozar con el aguilón.

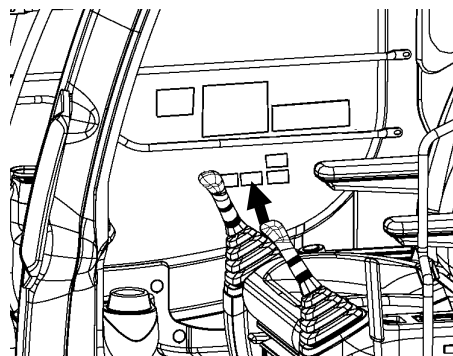


SS-2045

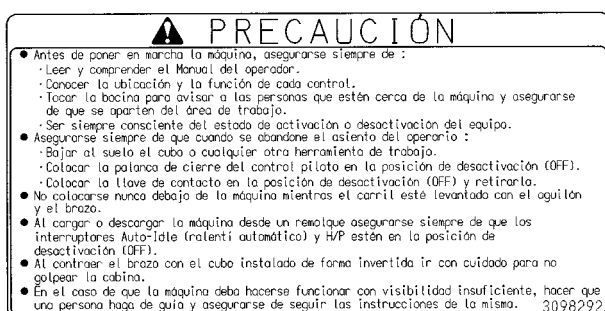


SS4420333

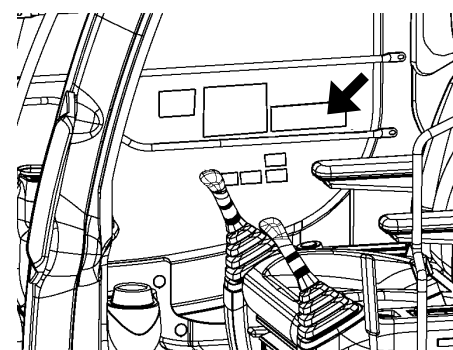
Precaución: Si la máquina aparcada se desplaza inesperadamente, se pueden producir lesiones serias o muerte debido a aplastamiento. Asegúrese de bajar el accesorio delantero hasta el suelo, bloquear las palancas de control, y sacar la llave del motor antes de dejar la máquina sin supervisión.



SS-2374



SS3098292

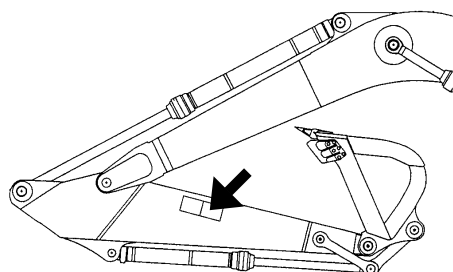


SS-2374

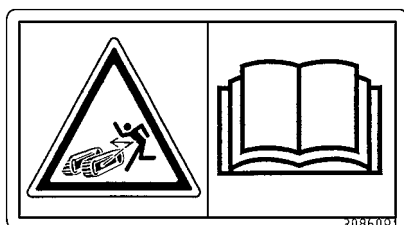


SS3089581

- Este letrero indica peligro de ser golpeado por un dispositivo de trabajo de la máquina.  
Manténgase alejado de la máquina durante la operación.

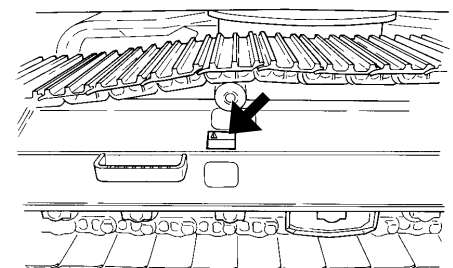


SS-2042



SS3086091

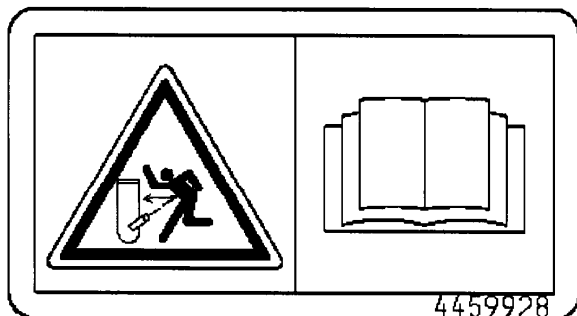
- Este letrero indica peligro de que un tapón del ajustador de la oruga salga despedido y cause una lesión.  
Lea el manual antes de ajustar las orugas para una mayor seguridad.



SS-1737

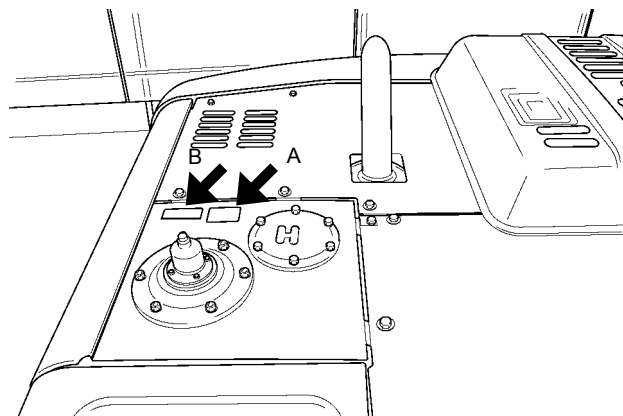
## MODELO DE LETREROS DE SEGURIDAD/ Europa/Asia/y el Oriente Medio y Prximo

A



SS-4459928

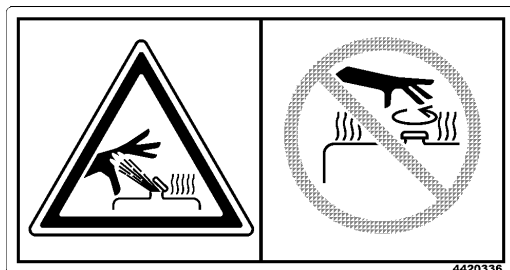
- Este letrero indica peligro de quemaduras por aire comprimido y salida de aceite caliente si no se pone el tapón en la entrada del aceite durante la operación o después.  
Lea el manual para un manejo seguro



Clase ZX120, 180

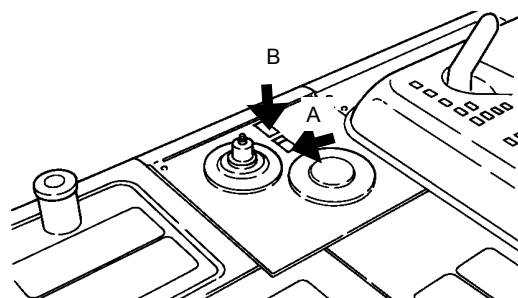
SS-2048

B



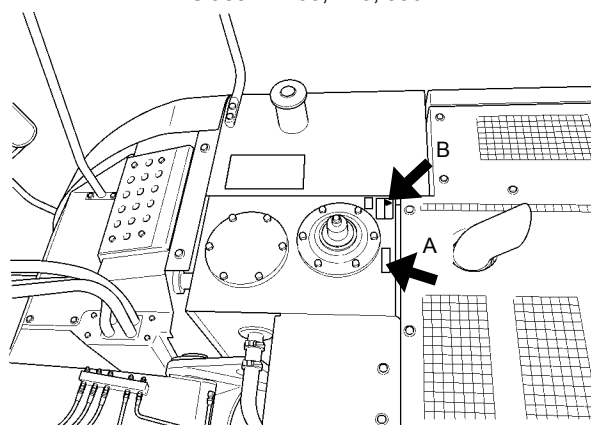
SS4420336

- Este letrero indica peligro de quemadura por agua o aceite caliente si no se pone el tapón del radiador o del depósito del aceite hidráulico cuando están calientes.



SS-2040

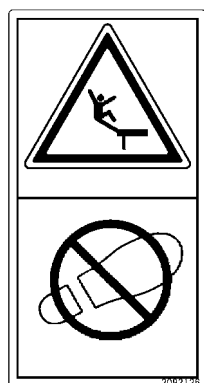
Clase ZX200, 270, 330



Clase ZX225

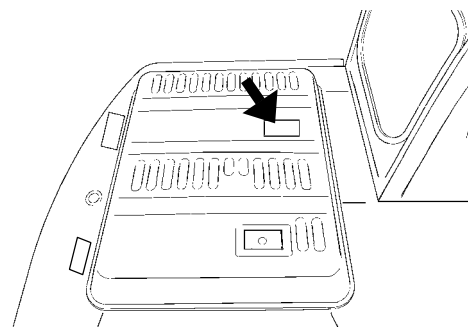
M178-07-073

## MODELO DE LETREROS DE SEGURIDAD/ Europa/Asia/y el Oriente Medio y Pródigo



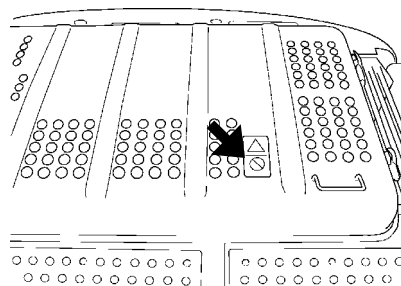
Este letrero indica peligro de caída.  
Manténgase alejado de este lugar.

SS3092126



Clase ZX120, 180

SS-2049



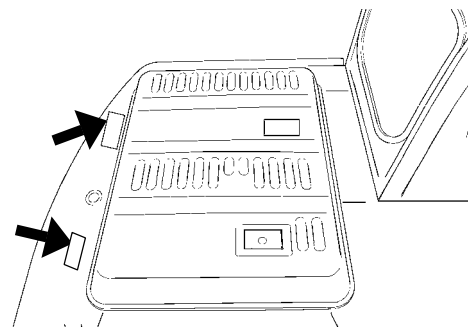
Clase ZX200, 225, 270, 330

SS-2046



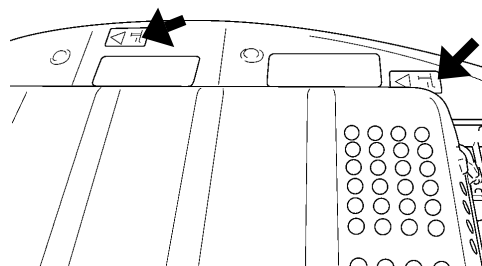
La señal indica un peligro de caída de la aleta o de la cubierta.  
Aléjese de los bordes.

SS3092125



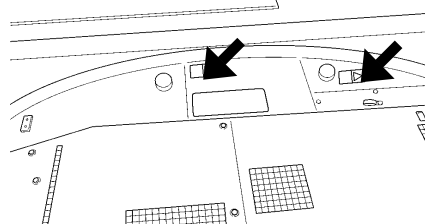
Clase ZX120, 180

SS-2049



Clase ZX200, 270, 330

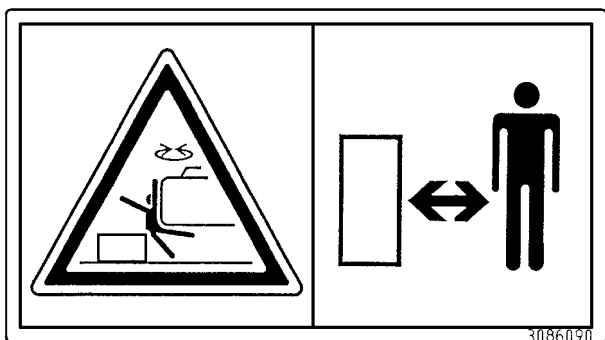
SS-2047



Clase ZX225

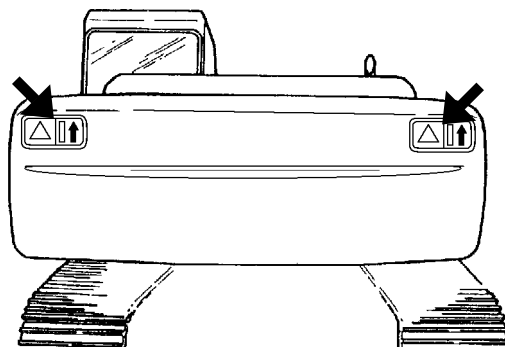
M178-07-074

## MODELO DE LETREROS DE SEGURIDAD/ Europa/Asia/y el Oriente Medio y Próximo

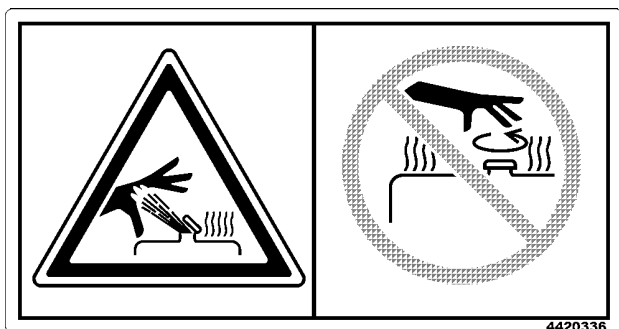


SS-1614

- Este letrero indica peligro de aplastamiento por el giro de la estructura superior de la máquina. Manténgase alejado de la zona de giro de la máquina.

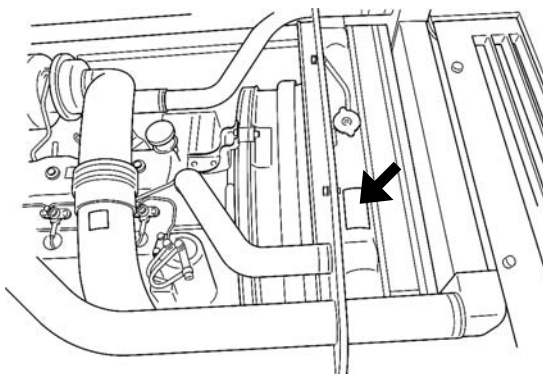


SS-2041



SS4420336

- Este letrero indica peligro de quemadura por agua o aceite caliente si no se pone el tapón del radiador o del depósito del aceite hidráulico cuando están calientes.

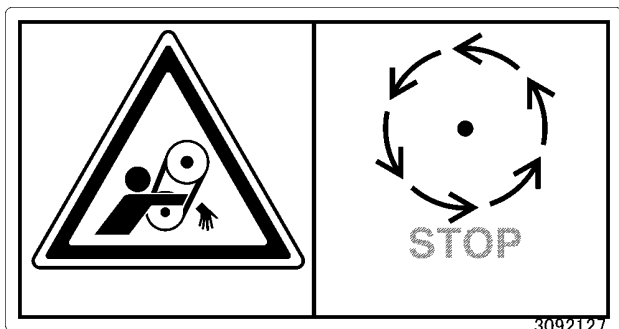


Clase ZX120, 180, 200, 225, 270, 330

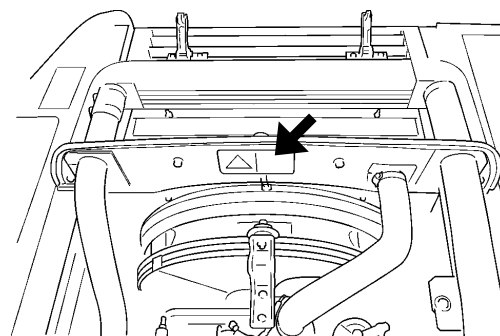
M178-07-029



## MODELO DE LETREROS DE SEGURIDAD/ Europa/Asia/y el Oriente Medio y Próximo

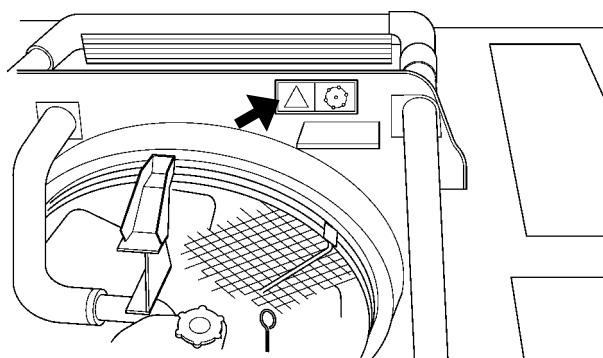


- La señal indica peligro de piezas giratorias como, por ejemplo, el cinturón.  
Desconecte antes de la inspección y el mantenimiento.



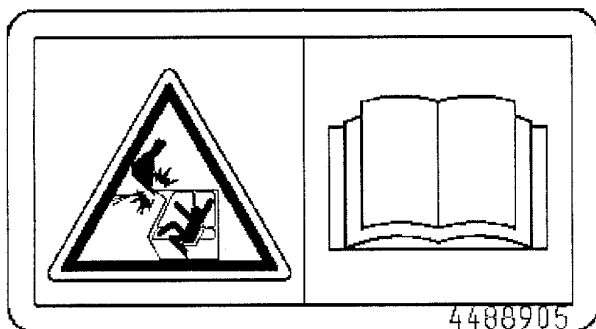
Clase ZX120, 180, 200, 225, 270

SS-2039

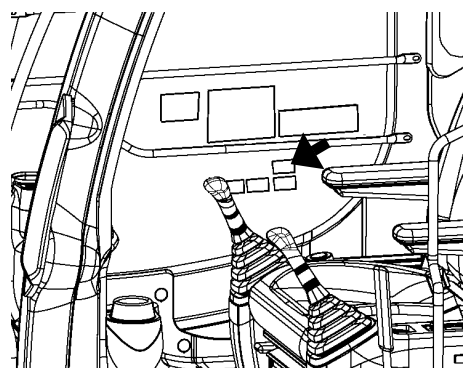


Clase ZX330

SS-2209



SS4488905



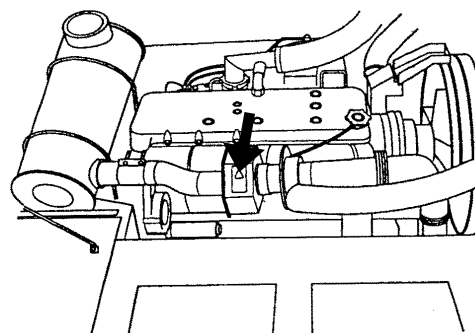
Clase ZX330

SS-2374

Manténgase  
alejado de la  
superficie  
caliente.



SS-1258

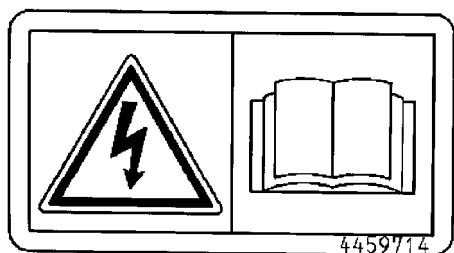


Clase ZX330

SS-2207

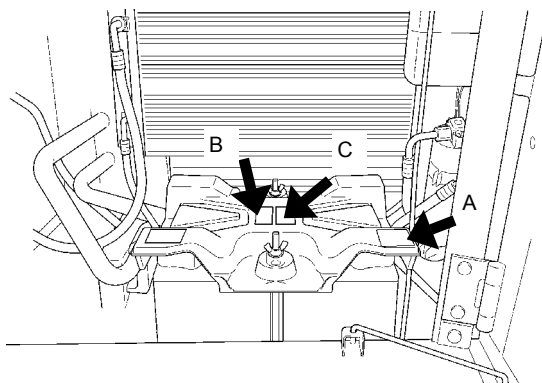
## MODELO DE LETREROS DE SEGURIDAD/ Europa/Asia/y el Oriente Medio y Prximo

A



SS4459714

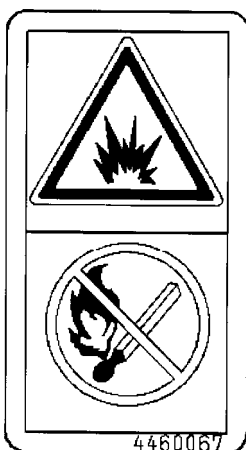
- Este letrero indica peligro de electrocución si se toca el cable. Lea el manual para un manejo seguro



Clase ZX120, 180

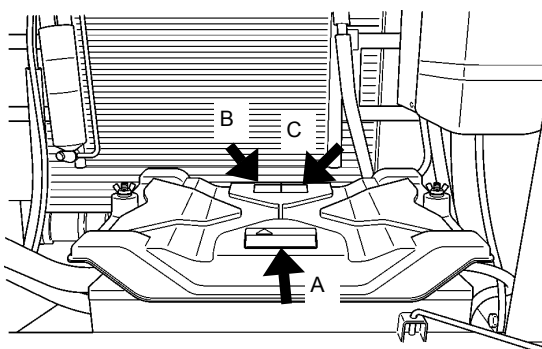
SS-2439

B



SS4460067

- Este letrero indica peligro de explosión. No acerque fuegos o llamas desnudas a esta zona.



Clase ZX200, 225, 270

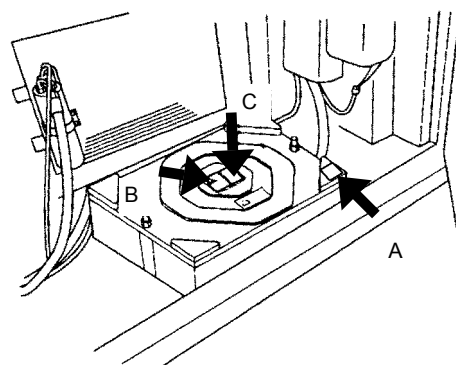
M176-07-046

C



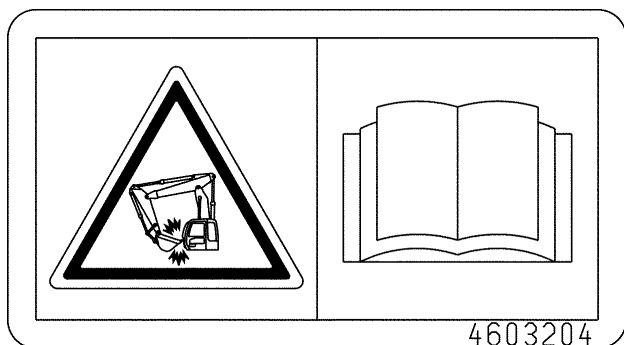
SS4460056

- Si el electrólito entra en contacto con la piel causará quemaduras. Si el electrólito entra en los ojos causará ceguera. Tenga cuidado de no tocar el electrólito.

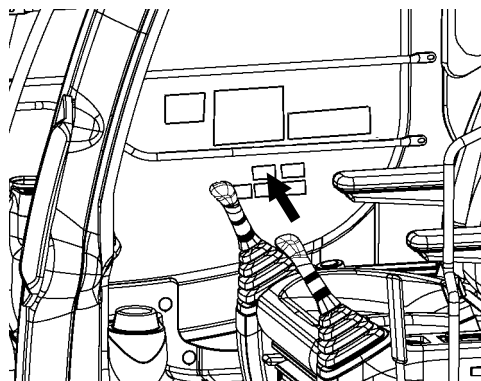


Clase ZX330

SS-2440



SS4603204



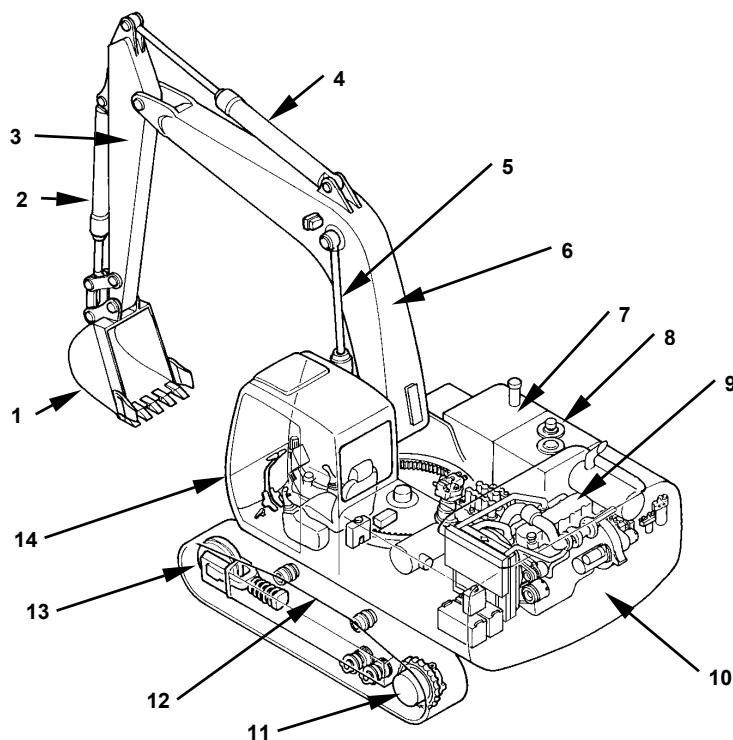
SS-2400

- Al usar el aguilón de 2 piezas, la cuchara puede entrar en contacto con la cabina. Utilice la máquina con cuidado para no permitir que el extremo de la cuchara golpee la cabina al retraer el accesorio delantero.

## NOMBRES DE LOS COMPONENTES

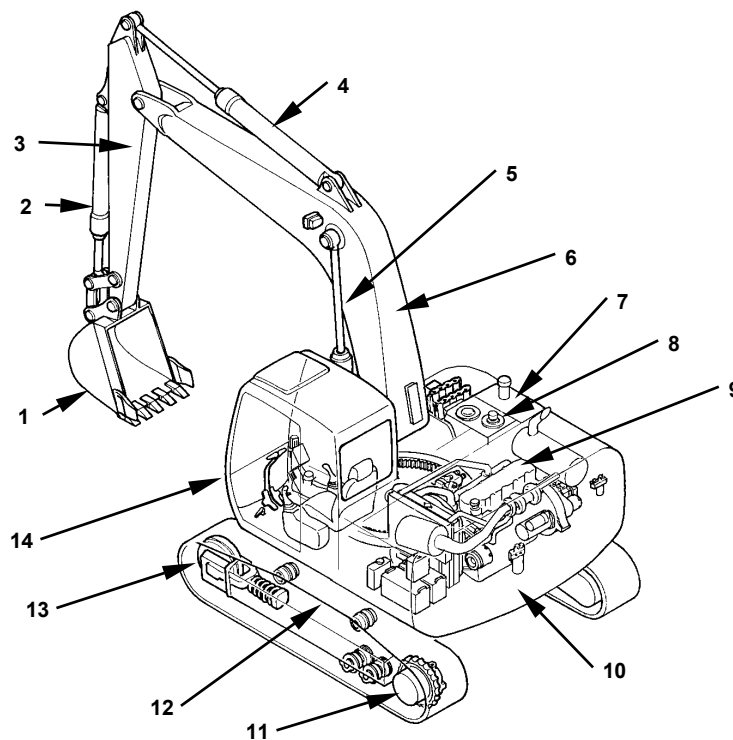
### NOMBRES DE LOS COMPONENTES

- 1- Cuchara
- 2- Cilindro de la cuchara
- 3- Brazo
- 4- Cilindro del brazo
- 5- Cilindro del aguilón
- 6- Aguilón
- 7- Depósito de combustible
- 8- Depósito del aceite hidráulico
- 9- Motor de desplazamiento
- 10- Contrapeso
- 11- Dispositivo de desplazamiento
- 12- Oruga
- 13- Rueda guía frontal
- 14- Cabina



Excepto clase ZX225

M178-01-044



Clase ZX225

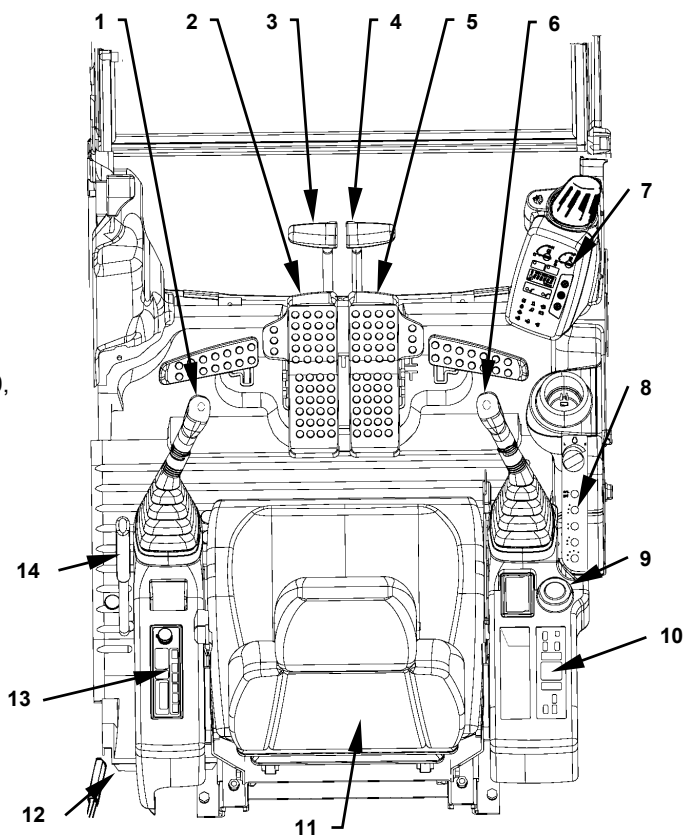
M178-01-090

## PUESTO DEL OPERARIO

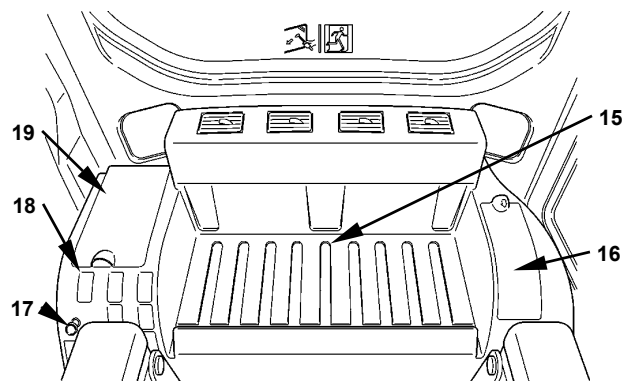
### CARACTERÍSTICAS DE LA CABINA

#### Modelo estándar

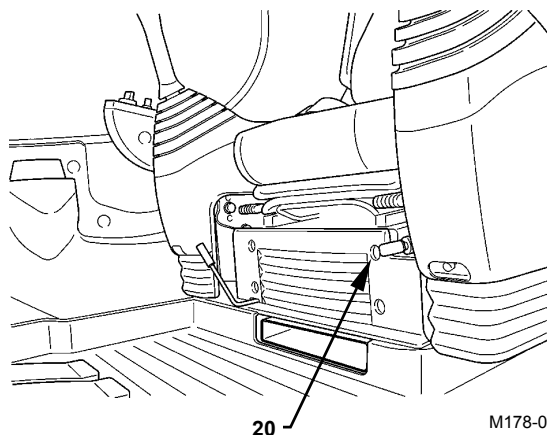
- 1- Palanca de control izquierda / Interruptor de la bocina (en la parte superior de la palanca)
- 2- Pedal de desplazamiento a la izquierda
- 3- Palanca de desplazamiento a la izquierda
- 4- Palanca de desplazamiento a la derecha
- 5- Pedal de desplazamiento a la derecha
- 6- Palanca de control derecha/Interruptor de aumento de potencia (en la parte superior de la palanca: clase ZX200, 225, 270, 330)
- 7- Panel monitor
- 8- Panel de interruptores
- 9- Conmutador de encendido
- 10- Panel del aire acondicionado - si lo tiene
- 11- Asiento del operario
- 12- Palanca de desbloqueo de la puerta de la cabina.
- 13- Radio
- 14- Palanca de cierre del control de seguridad
- 15- Guantero
- 16- Caja de fusibles
- 17- Encendedor
- 18- Panel de interruptores posterior
- 19- Nevera portátil
- 20- Botón de parada del motor



M178-01-046



M178-07-037



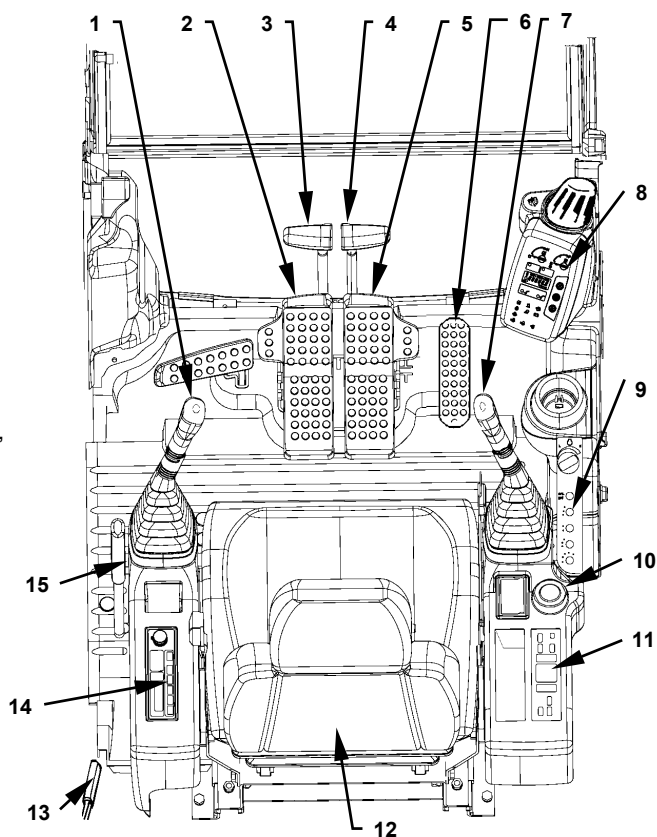
M178-01-054

## PUESTO DEL OPERARIO

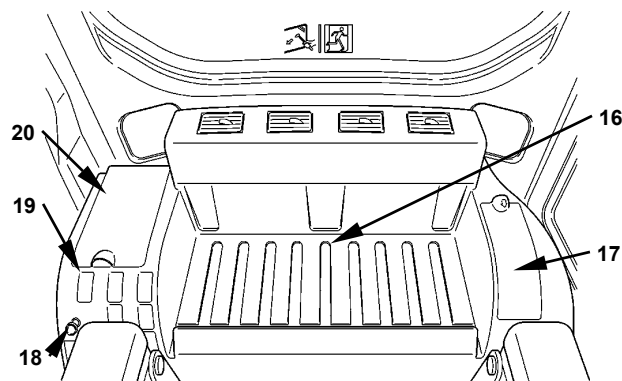
### CARACTERÍSTICAS DE LA CABINA

#### Modelo K

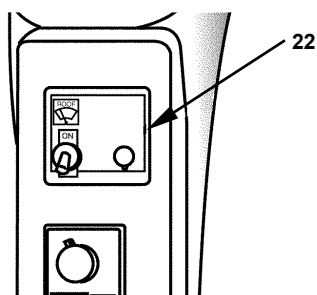
- 1- Palanca de control izquierda / Interruptor de la bocina (en la parte superior de la palanca)
- 2- Pedal de desplazamiento a la izquierda
- 3- Palanca de desplazamiento a la izquierda
- 4- Palanca de desplazamiento a la derecha
- 5- Pedal de desplazamiento a la derecha
- 6- Pedal del accesorio
- 7- Palanca de control derecha/Interruptor de aumento de potencia (en la parte superior de la palanca: clase ZX200, 225, 270, 330)
- 8- Panel monitor
- 9- Panel de interruptores
- 10- Conmutador de encendido
- 11- Panel del aire acondicionado - si lo tiene
- 12- Asiento del operario
- 13- Palanca de desbloqueo de la puerta de la cabina
- 14- Radio
- 15- Palanca de cierre del control de seguridad
- 16- Guantero
- 17- Caja de fusibles
- 18- Encendedor
- 19- Panel de interruptores posterior
- 20- Nevera portátil
- 21- Botón de parada del motor
- 22- Panel de interruptores 2 (opcional)



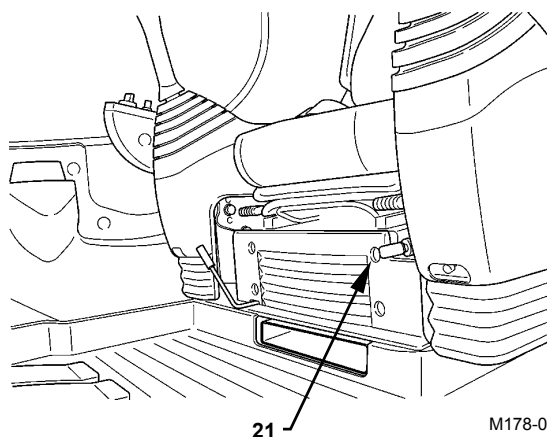
M178-01-100



M178-07-037



M157-01-183

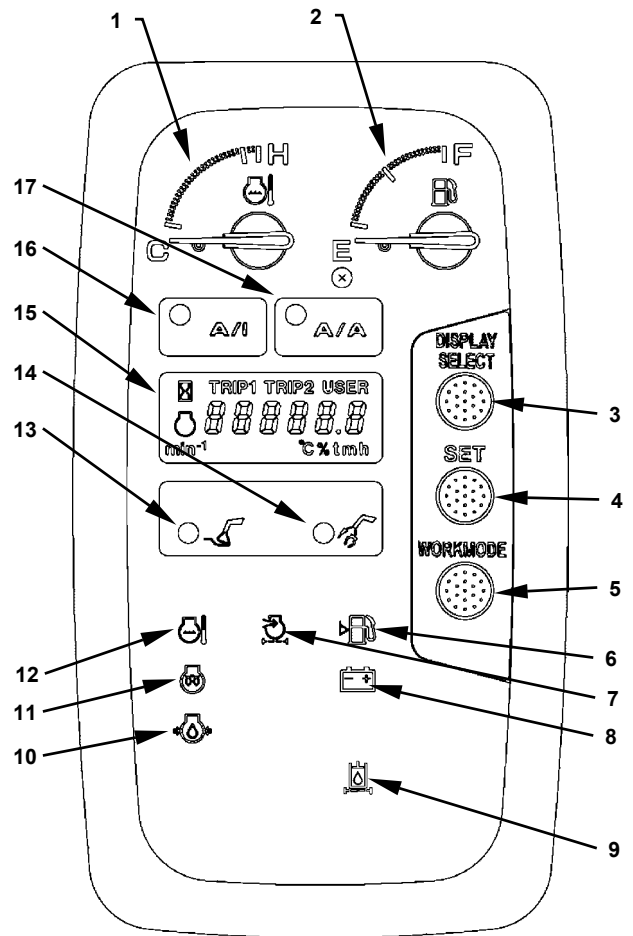


M178-01-054

## PUESTO DEL OPERARIO

### PANEL MONITOR

- 1- Indicador de temperatura del refrigerante
- 2- Indicador del combustible
- 3- Interruptor de selección del display
- 4- Interruptor de ajuste
- 5- Interruptor del modo de trabajo
- 6- Indicador del nivel de combustible
- 7- Indicador de restricción del filtro de aire
- 8- Indicador del alternador
- 9- Indicador de restricción del filtro de aceite hidráulico  
--- Modelo K / con filtro de aceite de capacidad total de alto rendimiento
- 10- Indicador de presión del aceite del motor
- 11- Indicador de precalentamiento
- 12- Indicador de sobrecalentamiento
- 13- Indicador de Modo de Zanjas
- 14- Indicador de Modo de Accesorio
- 15- Pantalla de cristal líquido (LCD) (Medidor del servicio, etc.)
- 16- Indicador del Autoralentí
- 17- Indicador del Acelerador Automático



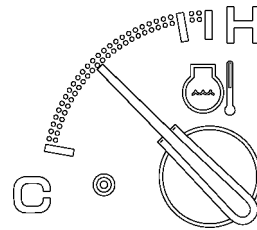
M1G6-01-011

## PUESTO DEL OPERARIO

---

### INDICADOR DE LA TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE

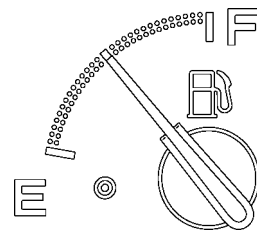
Indica la temperatura del refrigerante del motor. La temperatura del refrigerante es normal cuando la aguja no sale de la zona media durante el funcionamiento.



M178-01-104

### INDICADOR DEL NIVEL DE COMBUSTIBLE

Reponga el combustible antes de que la aguja llegue a la posición "E".



M178-01-105

### INDICADOR DEL RALENTÍ AUTOMÁTICO

El indicador verde se enciende cuando el interruptor del ralentí / aceleración automático se pone en la posición A/I.



M178-01-092

### INDICADOR DE LA ACELERACIÓN AUTOMÁTICA

El indicador verde se enciende cuando el interruptor del ralentí / aceleración automático se pone en la posición A/A.



M178-01-093

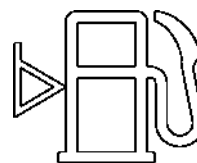


## PUESTO DEL OPERARIO

### INDICADOR DEL NIVEL DEL COMBUSTIBLE

Cuando se ilumina el indicador rojo del nivel del combustible, quedan aproximadamente A litros.

| Modelo           | A    |
|------------------|------|
| clase ZX120, 180 | 30 L |
| clase ZX200, 225 | 40 L |
| clase ZX270      | 47 L |
| clase ZX330      | 75 L |



M178-01-034

### INDICADOR DE RESTRICCIÓN DEL FILTRO DEL AIRE

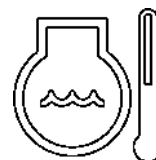
El indicador rojo se ilumina cuando los elementos del filtro del aire están obstruidos. Límpiase o sustitúyase el elemento externo.



M178-01-035

### INDICADOR DE SOBRECALENTAMIENTO

**IMPORTANTE:** Impida que se puedan producir daños en el motor. No pare el motor cuando el indicador rojo esté encendido. En vez de pararlo, reduzca la carga y haga funcionar el motor a velocidad de ralentí lento. Si el indicador de sobrecalentamiento continúa encendido, apague el motor.

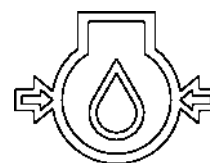


M178-01-036

El indicador rojo se ilumina y se oye un zumbador cuando el refrigerante del motor se sobrecalienta. Reduzca la carga y haga funcionar el motor a velocidad de ralentí lento. Inspeccione la zona alrededor del radiador para ver si hay suciedad. Compruebe también si el nivel del refrigerante en el depósito de reserva está bajo.

### INDICADOR DE PRESIÓN DEL ACEITE DEL MOTOR

**IMPORTANTE:** Impida que se puedan producir daños en el motor. Si el indicador de presión del aceite del motor se enciende cuando se está utilizando la máquina, pare el motor inmediatamente.



M178-01-037

El indicador rojo se ilumina y se oye un zumbador cuando la presión del aceite del motor está baja. Pare el motor inmediatamente. Compruebe los sistemas del motor / hidráulico y los niveles de aceite del motor para detectar cualquier anomalía.

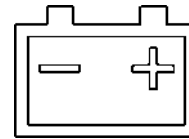
 **NOTA:** El indicador puede encenderse en las siguientes circunstancias: aceite frío, nivel del aceite bajo, o al trabajar sobre una pendiente.

## PUESTO DEL OPERARIO

---

### INDICADOR DEL ALTERNADOR

El indicador rojo se ilumina cuando la salida del alternador es baja. Compruebe el sistema eléctrico.



M178-01-038

### INDICADOR DE PRECALENTAMIENTO

El indicador naranja se enciende cuando la llave del encendido se pone en la posición ON en tiempo frío. El indicador se apaga después de varios segundos para indicar que ya se ha realizado el precalentamiento.



M178-01-041

### INDICADOR DE RESTRICCIÓN DEL FILTRO DE ACEITE HIDRÁULICO (Modelo K / con filtro de aceite de capacidad total de alto rendimiento)

El indicador rojo se ilumina cuando el elemento del filtro de aceite hidráulico está obstruido. Límpiase o sustitúyase el elemento del filtro.



M1CC-01-039

## PUESTO DEL OPERARIO

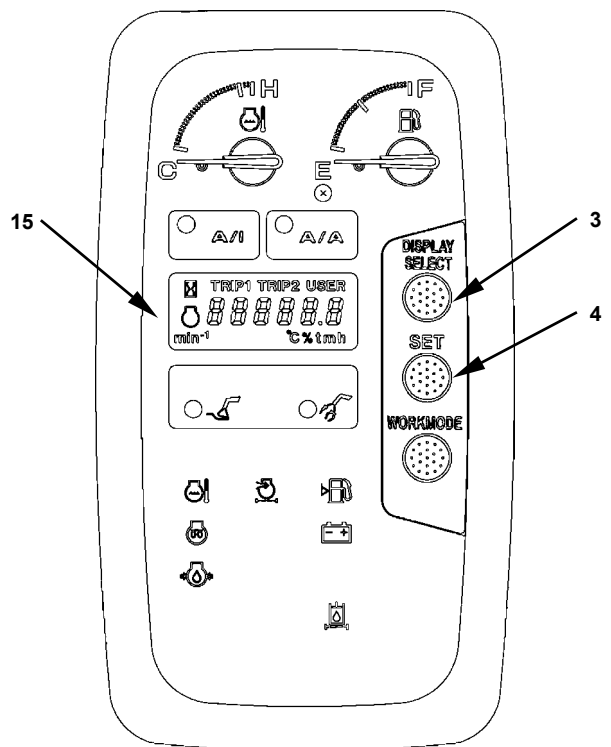
### PANTALLA DE CRISTAL LIQUIDO (LCD), INTERRUPTOR DE SELECCION DEL DISPLAY, INTERRUPTOR DE AJUSTE

La pantalla LCD (15) muestra 5 tipos de información, como por ejemplo, el Medidor del servicio, el Cuentakilómetros parcial 1, el Cuentakilómetros parcial 2, la Velocidad del motor y la Temperatura de aceite hidráulico.

**NOTA:** En cuanto se enciende la llave de contacto, la LCD muestra siempre el Medidor de servicio. Cuando la máquina sale de fábrica, la LCD está ajustada para no mostrar la Velocidad del motor ni la Temperatura del aceite hidráulico. Contacte con el distribuidor Hitachi más cercano si fuera necesario visualizar estos tipos de información

#### Selección del display

Cada vez que se pulsa el interruptor de selección del display (3), la pantalla LCD muestra la información sobre el Medidor del servicio, Cuentakilómetros parcial 1 o Cuentakilómetros parcial 2, por este orden. En caso de que la LCD se haya ajustado para mostrar la Velocidad del motor y la Temperatura del aceite hidráulico, estos tipos de información se visualizarán después de que la pantalla muestre información sobre el Cuentakilómetros parcial 2.

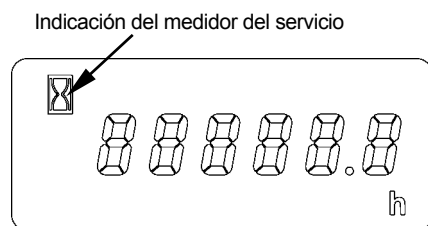


M1G6-01-011

### MEDIDOR DEL SERVICIO

La LCD muestra el número total de horas de funcionamiento [horas de funcionamiento acumuladas] desde que la máquina empezó a trabajar en horas [h]. Los decimales de una hora (6 minutos) están indicados mediante un dígito después de la coma. Cuando se visualiza el medidor del servicio, se enciende el testigo correspondiente en la pantalla. La coma de los decimales parpadea cuando la máquina está en funcionamiento.

**NOTA:** La lectura del medidor del servicio puede comprobarse presionando el interruptor de selección del display (3) durante más de 0,5 segundos aunque la llave del interruptor esté apagada. La LCD sigue mostrando la lectura del medidor de servicio mientras se mantiene presionado el interruptor de selección del display. Cuando se suelta el interruptor, la LCD deja de mostrar dicha lectura.



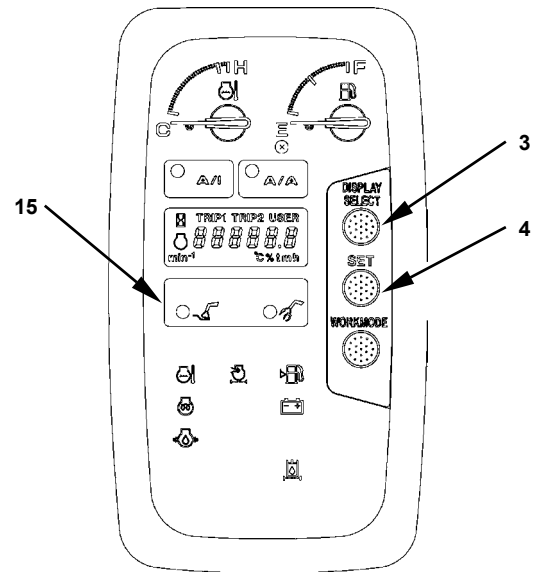
M178-01-006

Cuando se visualiza el Medidor del servicio:

## PUESTO DEL OPERARIO

### CUENTAKILOMETROS PARCIAL (CUENTAKILOMETROS PARCIAL 1 Y 2)

Se visualizan las horas restantes [h] de funcionamiento antes de que el testigo del cuentakilómetros parcial se ponga intermitente. (Vea la página 1-9). Durante la visualización del Cuentakilómetros parcial, la pantalla mostrará el testigo del cuentakilómetros parcial (TRIP 1 o TRIP 2).



M1G6-01-011

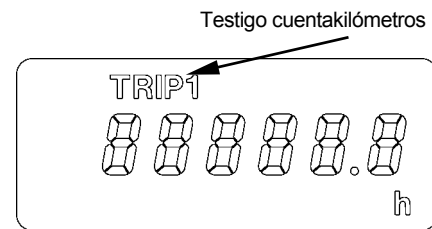
### VELOCIDAD DEL MOTOR

La LCD muestra la velocidad del motor en  $\text{min}^{-1}$ . Durante la visualización de la Velocidad del motor, la indicación de velocidad del motor y de unidad [ $\text{min}^{-1}$ ] aparecen en la zona inferior de la pantalla.

### TEMPERATURA DEL ACEITE HIDRAULICO

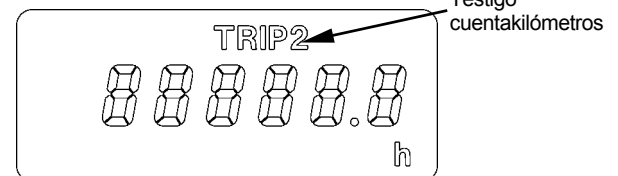
La LCD muestra la temperatura del aceite hidráulico en  $^{\circ}\text{C}$ . Cuando se visualiza la temperatura del aceite hidráulico, la unidad [ $^{\circ}\text{C}$ ] aparece en la zona inferior de la pantalla.

**NOTA:** Cuando se visualiza la VELOCIDAD DEL MOTOR o LA TEMPERATURA DEL ACEITE HIDRÁULICO, la palabra "USER" aparece en la pantalla. Esto no es un problema sino que se muestra el modo de control del monitor actual de la LCD.



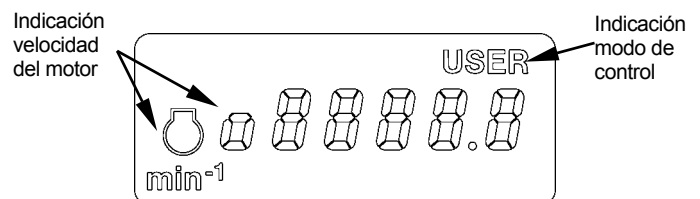
M178-01-007

Cuando se visualiza el Cuentakilómetros parcial 1:



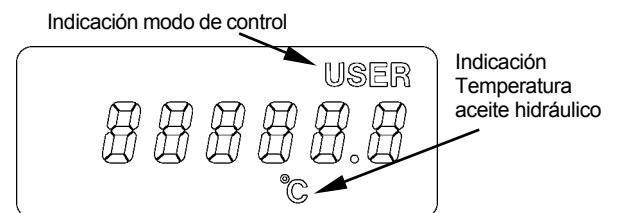
M178-01-008

Cuando se visualiza el Cuentakilómetros parcial 2:



M1G6-01-009

Cuando se visualiza la Velocidad del motor:



M1G6-01-010

Cuando se visualiza la Temperatura del aceite hidráulico:

## PUESTO DEL OPERARIO

### FUNCION DEL CUENTAKILOMETROS PARCIAL

Cuando las horas de funcionamiento de la máquina se acumulan hasta la hora ajustada, el cuentakilómetros parcial advierte al operario que las horas restantes a partir de dicha hora han llegado a cero poniendo intermitente el testigo "TRIP 1" o "TRIP 2". El testigo del cuentakilómetros sigue intermitente durante 30 segundos cuando las horas de funcionamiento de la máquina llegan a la hora ajustada previamente. Hasta que se reajuste el cuentakilómetros parcial, el testigo seguirá intermitente durante 30 cada vez que se encienda la llave del interruptor posteriormente.

**IMPORTANTE:** Las horas de funcionamiento indicadas en el cuentakilómetros parcial son las horas de funcionamiento de la máquina contadas después de haber ajustado el cuentakilómetros parcial, y son diferentes de las horas de funcionamiento acumuladas que muestra el medidor de servicio.

 **NOTA:** Independientemente del tipo de información en la LCD, la función de cuentakilómetros parcial se mantiene activada una vez ajustada. Por consiguiente, siempre que las horas de funcionamiento se acumulen hasta la hora ajustada, el testigo del cuentakilómetros parcial parpadeará independientemente de la información que se visualice en ese momento. Cuando el testigo parpadea con el cuentakilómetros visualizándose en la LCD, dicho testigo permanece encendido después de parpadear. En caso de que se visualice información diferente de la relativa al cuentakilómetros parcial cuando el testigo del cuentakilómetros parpadea, dicho testigo se apagará después de parpadear.

#### Ajuste del Cuentakilómetros parcial

1. Ponga la llave del encendido en la posición "ON". El cuentakilómetros parcial 1 ó 2 se puede ver con el interruptor de selección del display (3).

 **NOTA:** Se puede ajustar una hora diferente para el "Cuentakilómetros parcial 1" y para el "Cuentakilómetros parcial 2"

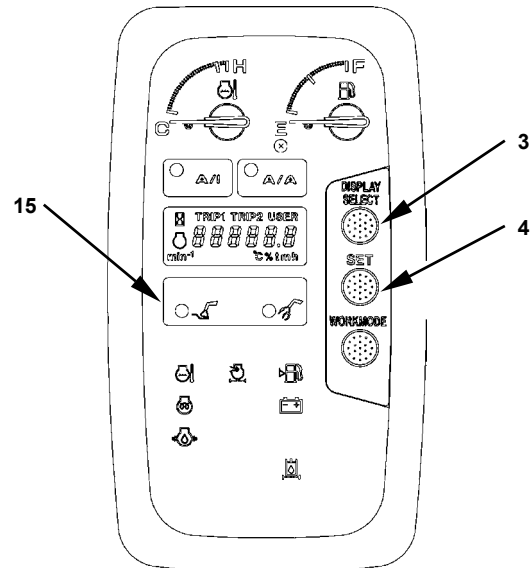
2. Seleccione la hora deseada presionando el interruptor SET (4). Cada vez que se presiona el interruptor SET (4) la hora avanza de la siguiente manera.  
50 > 100 > 150 > 200 > 250 > 300 > 400 > 500 > 750 > 1000 > 1250  
> 1500 > 2000 > 2500 > 3000 > 3500 > 4000 > 4500 > 5000

Cuando el interruptor SET se mantiene presionado durante 2 segundos, la hora cambiará al modo de avance rápido (FF).

3. Cuando se visualiza la hora que se desea ajustar, presione el interruptor de selección del display (3) para ajustar el cuentakilómetros parcial.

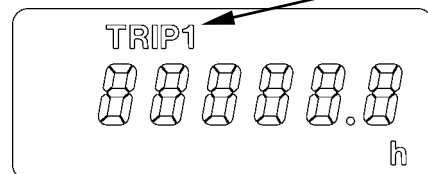
 **NOTA:** Después de ajustar el cuentakilómetros parcial, la LCD (cuando se visualiza el cuentakilómetros parcial) muestra el número de horas restantes antes de que las horas de funcionamiento de la máquina se acumulen hasta la hora ajustada. Consecuentemente, cuando el testigo del cuentakilómetros parcial parpadea, el cuentakilómetros parcial indica "0 hr." Hasta que se reajuste el cuentakilómetros parcial, las horas

adicionales de funcionamiento (marcadas con "-") se visualizarán en el cuentakilómetros parcial.



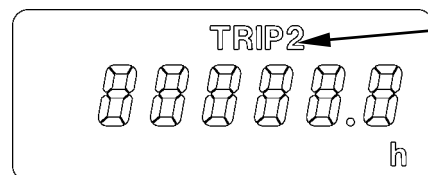
M1G6-01-011

Testigo cuentakilómetros



M178-01-007

Cuando se visualiza el Cuentakilómetros parcial 1:



Testigo  
cuentakilómetros

M178-01-008

Cuando se visualiza el Cuentakilómetros parcial 2:

## PUESTO DEL OPERARIO

### Reajuste de la hora

1. Ponga la llave del encendido en la posición ON. Pulse el interruptor de selección del display (3) para visualizar el cuentakilómetros parcial que desea reajustar. El cuentakilómetros parcial mostrará las horas restantes antes de que el testigo se ponga intermitente.
2. Cada vez que se presione el interruptor SET (4), las horas restantes actuales se cambiarán de la siguiente manera.

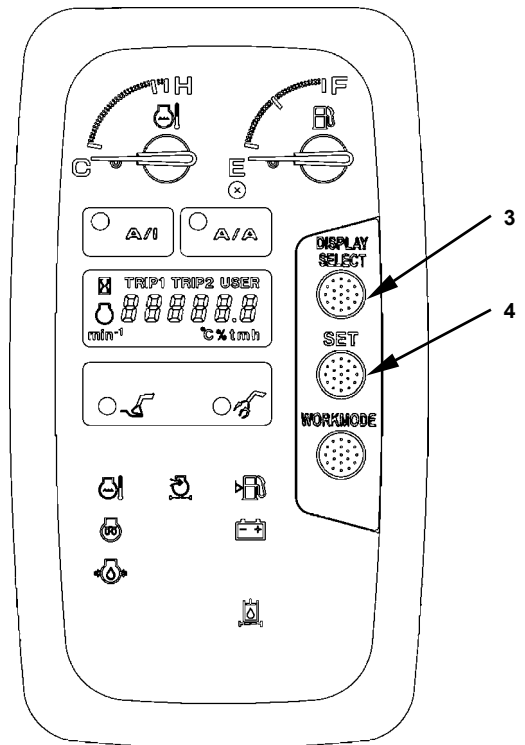
| Tiempo restante actual |   | Hora después del ajuste |
|------------------------|---|-------------------------|
| 35,2                   | → | 50                      |
| 184,7                  | → | 200,0                   |

3. Cada vez que se presione el interruptor SET (4) un poco más, la hora cambiará de la siguiente manera:  
50 > 100 > 150 > 200 > 250 > 300 > 400 > 500 > 750 > 1000 > 1250 > 1500 > 2000 > 2500 > 3000 > 3500 > 4000 > 4500 > 5000  
Cuando el interruptor SET se mantiene presionado durante 2 segundos, la hora cambia al modo de avance rápido (FF).
4. Cuando se visualiza la hora que se desea ajustar, presione el interruptor de selección del display (3) para reajustar el cuentakilómetros parcial.

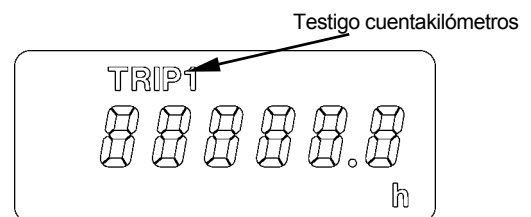
**IMPORTANTE:** Cuando se cambie la hora, el cuentakilómetros parcial empezará a contar las horas desde el principio. Consecuentemente, observe que las horas que se visualizan después del reajuste son diferentes de las horas de funcionamiento acumuladas desde el primer ajuste del cuentakilómetros parcial.

- Cuando no se use el cuentakilómetros parcial:  
Cuando no se use el cuentakilómetros parcial, ajuste un número de horas de funcionamiento suficientemente grande siguiendo el procedimiento mencionado anteriormente.  
(Ejemplo: 5000 hrs)

 **NOTA:** La hora del cuentakilómetros parcial es de 10000 hrs cuando la máquina sale de fábrica.

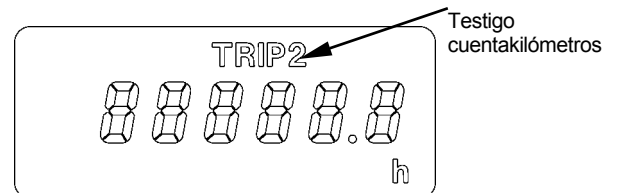


M1G6-01-011



M178-01-007

Cuando se visualiza el Cuentakilómetros parcial 1:

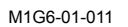


M178-01-008

Cuando se visualiza el Cuentakilómetros parcial 2:

## INTERRUPTOR DE SELECCIÓN DEL MODO DE TRABAJO

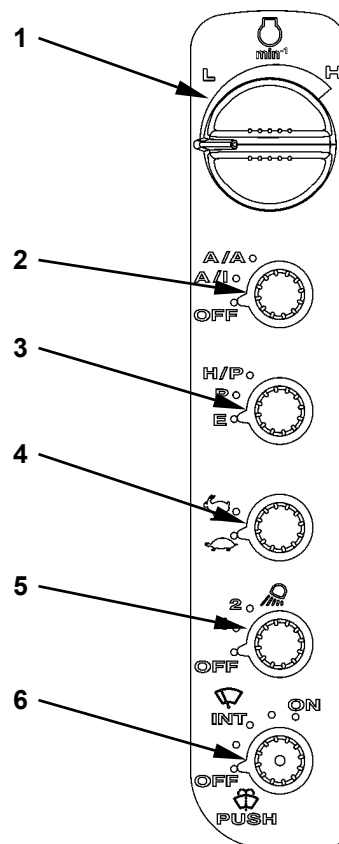
- **El Modo Zanjas**  
El Modo Zanjas se selecciona cuando se van a realizar trabajos normales de excavación. El indicador del Modo de Zanjas (13) se enciende cuando se selecciona este modo.
- **Modo de Accesorios**  
Seleccione este modo cuando la máquina utilice un accesorio opcional. El indicador del Modo de Accesorio (14) se enciende cuando se selecciona este modo.



## PUESTO DEL OPERARIO

### PANEL DE INTERRUPTORES

- 1- Cuadrante de control del motor
- 2- Selector del Ralentí / Aceleración Automático
- 3- Interruptor del sobrealimentador
- 4- Interruptor de modo de desplazamiento
- 5- Interruptor de la luz de trabajo
- 6- Interruptor del limpia / lavaparabrisas

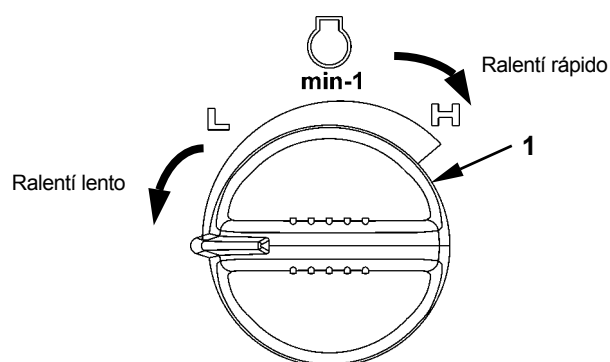


M178-01-091

### DIAL DE CONTROL DEL MOTOR

Use el cuadrante de control del motor (1) para ajustar la velocidad del motor.  
Gírelo hacia la derecha para aumentar la velocidad de giro del motor o hacia la izquierda para disminuirla.

- Posición totalmente hacia la derecha: Ralentí rápido
- Posición totalmente hacia la izquierda: Ralentí lento



M178-01-011



## PUESTO DEL OPERARIO

### SELECTOR DE RALENTÍ / ACELERACIÓN AUTOMÁTICA

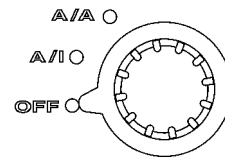
El selector del ralentí / aceleración automático pone el modo de control de la velocidad del motor en Ralentí automático o Aceleración automática.

- Modo de Ralentí automático

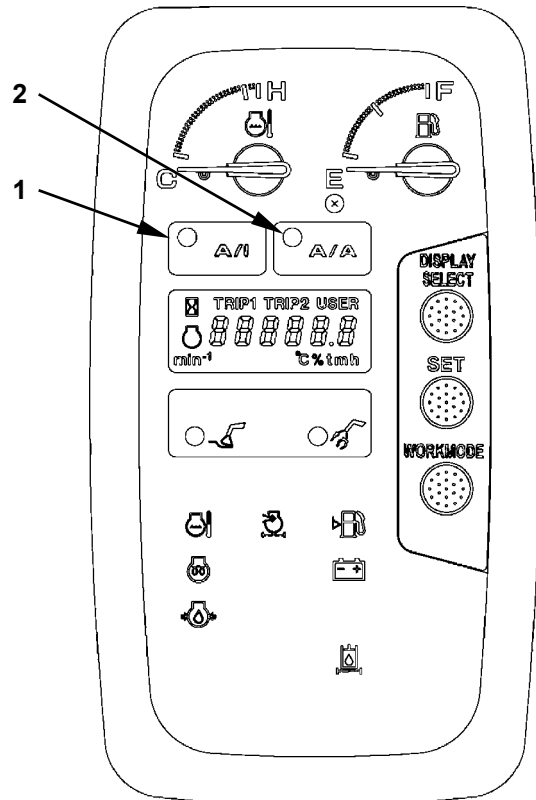
Cuando se pone el selector del ralentí / aceleración automático en la posición A/I, la velocidad del motor se reduce hasta el ralentí lento 4 segundos después de soltar todas las palancas de control (posición neutra), reduciendo así el consumo de combustible. Cuando se selecciona el modo de ralentí automático, se enciende el indicador correspondiente (1) en el panel del monitor.

- Modo de aceleración automática

Cuando el selector de la aceleración automática se pone en la posición A/A, la velocidad del motor se controla en respuesta al movimiento de la palanca de control. Además, la velocidad del motor se reduce hasta el ralentí lento 4 segundos después de soltar todas las palancas de control (posición neutra). Por lo tanto, el consumo de combustible se reduce más que en el modo de ralentí automático. Cuando se selecciona el modo de aceleración automática, se enciende el indicador correspondiente (2) en el panel del monitor.



M178-01-094



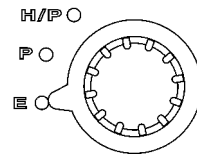
M1G6-01-011

## PUESTO DEL OPERARIO

### INTERRUPTOR DEL MODO DE POTENCIA

El interruptor del modo de potencia permite seleccionar tres modos de velocidad del motor: E, P y H/P.

- Modo E (Economía)  
Aunque el rendimiento se reduce ligeramente más que en el modo P, el consumo de combustible y el nivel de ruido es inferior, permitiendo un funcionamiento eficiente de la máquina.
- Modo P  
Use el modo P para trabajos generales de excavación.
- Modo H/P (Gran potencia)  
Use el modo H/P cuando se necesite una potencia adicional, por ejemplo al retraer el brazo en trabajos de excavación, etc.

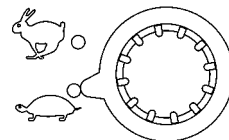


M178-01-095

### INTERRUPTOR DEL MODO DE DESPLAZAMIENTO

El interruptor del modo de desplazamiento permite escoger entre dos modos: RÁPIDO Y LENTO.

-  Símbolo (Modo de Velocidad Rápida)
-  Símbolo (Modo de Velocidad Lenta)



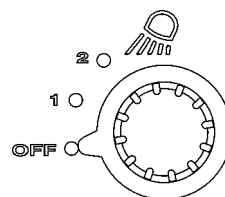
M178-01-096

## PUESTO DEL OPERARIO

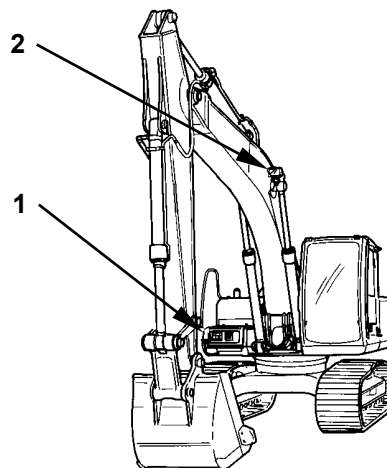
### INTERRUPTOR DE LA LUZ DE TRABAJO

El interruptor de la luz de trabajo tiene las siguientes posiciones:

- Posición 1  
Se enciende la luz de trabajo (1) en la base de la máquina.  
También se enciende la iluminación del panel de instrumentos.
- Posición 2  
También se enciende la luz de trabajo (2).
- Posición OFF  
Se apagan las luces de trabajo (1) y (2) así como el panel de instrumentos.

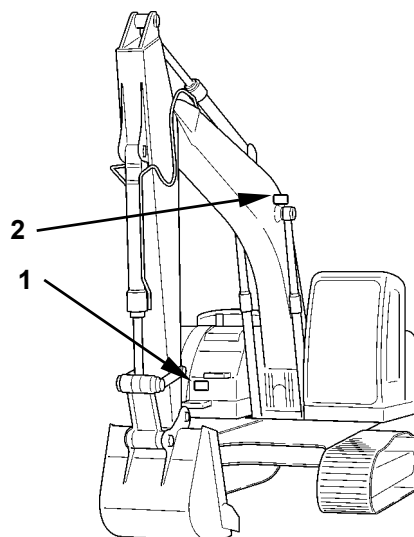


M178-01-097



Excepto clase ZX225

M157-01-146



Clase ZX225

M178-01-127

## PUESTO DEL OPERARIO

### INTERRUPTOR DEL LIMPIA / LAVAPARABRISAS

El limpiaparabrisas y el lavaparabrisas se utilizan mediante el interruptor del limpia / lavaparabrisas.

- Limpiaparabrisas

Ponga el interruptor del limpia / lavaparabrisas en la posición indicada para activar el limpiaparabrisas.

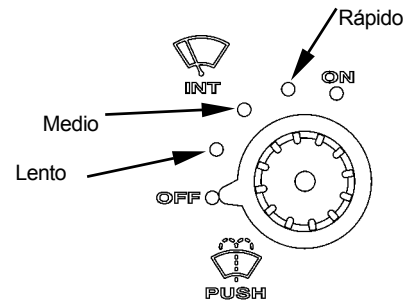
|               |                                                                                                                                                |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Posición OFF: | El limpiaparabrisas se para y se retrae.                                                                                                       |
| Posición INT: | El limpiaparabrisas funciona intermitentemente a los intervalos seleccionados por la posición del interruptor, tal y como se indica más abajo. |
| INT (Lento):  | El limpiaparabrisas funciona a intervalos de 8 segundos.                                                                                       |
| INT (Medio):  | El limpiaparabrisas funciona a intervalos de 6 segundos.                                                                                       |
| INT (Rápido): | El limpiaparabrisas funciona a intervalos de 3 segundos.                                                                                       |
| Posición ON:  | El limpiaparabrisas funciona ininterrumpidamente.                                                                                              |

-  **NOTA:** (1) Si se abre la ventanilla superior delantera, el limpia / lavaparabrisas no funciona. Además, incluso con la ventanilla superior delantera cerrada, el limpia / lavaparabrisas no funciona excepto si se instala el pasador de bloqueo del lado derecho. Si se abre la ventanilla delantera cuando el limpiaparabrisas está funcionando, éste se retrae y se desactiva la función de lavaparabrisas.
- (2) Si se utiliza el limpia / lavaparabrisas con la ventanilla superior delantera abierta, o si la ventanilla superior delantera se abre cuando está funcionando el limpia / lavaparabrisas, se dispara intermitentemente la alarma de apertura de la ventanilla a intervalos de un segundo. Cierre la ventanilla delantera superior.

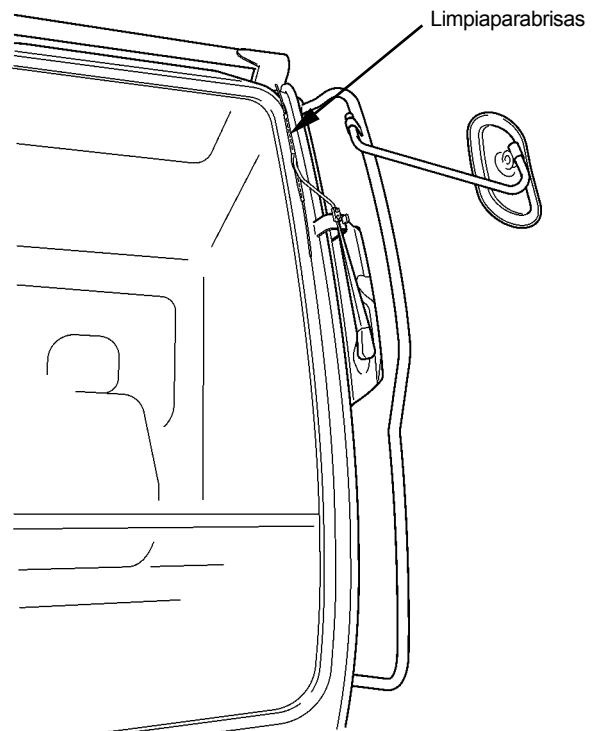
- Lavaparabrisas (Modelo estándar)

Pulse y mantenga pulsado el interruptor del limpia / lavaparabrisas para rociar el líquido de lavado en la ventanilla delantera. Cuando se pulsa el limpia / lavaparabrisas durante más de 2 segundos, el limpiaparabrisas funciona hasta que se suelta el interruptor. Cuando se suelta el interruptor del limpia / lavaparabrisas, el limpiaparabrisas se retrae automáticamente. Cuando se utiliza el limpiaparabrisas en el modo INT, al pulsar el interruptor del limpia / lavaparabrisas, el modo de funcionamiento del limpiaparabrisas pasa al modo continuo.

**IMPORTANTE:** El motor del lavaparabrisas puede resultar dañado si su interruptor se mantiene presionado durante más de 20 segundos, o si se hace funcionar de manera ininterrumpida cuando no hay líquido en el depósito del líquido de lavado.



M178-01-098



M178-01-047

## PUESTO DEL OPERARIO

- Lavaparabrisas (Modelo K)

Mientras se mantenga pulsado el interruptor del limpia / lavaparabrisas, el líquido de lavado se rociará desde las boquillas de la ventana superior y de la ventanilla del techo. Siga presionando el interruptor del limpia / lavaparabrisas durante más de 2 segundos para hacer funcionar automáticamente el limpiaparabrisas de la ventana delantera. Suelte el interruptor del limpia / lavaparabrisas para detener el rociado de fluido desde las boquillas y detener y poner en reposo automáticamente los limpiaparabrisas. Mientras que el limpiaparabrisas esté funcionando en la posición INT, si se presiona el interruptor del limpia / lavaparabrisas, éste cambiará para funcionar continuamente.

**IMPORTANTE:** El motor del lavaparabrisas en el depósito del líquido del limpiaparabrisas podría dañarse si el fluido de lavado se mantiene rociando durante más de 20 segundos o el motor sigue funcionando continuamente con el depósito de líquido de limpiaparabrisas vacío. Supervise el tiempo de rociado del líquido de lavado y el nivel del fluido en el depósito del lavaparabrisas.

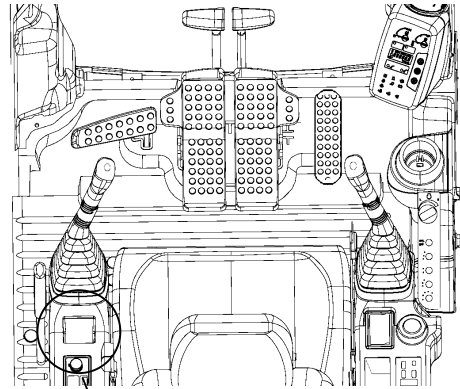
**Interruptor del limpiaparabrisas (Modelo K) (Ventanilla del techo)**

El interruptor del limpiaparabrisas (1) tiene dos posiciones:

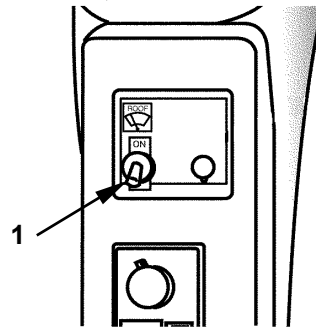
La posición ON .....El limpiaparabrisas de la ventanilla del techo (2) funciona.

La posición OFF .....El limpiaparabrisas de la ventanilla del

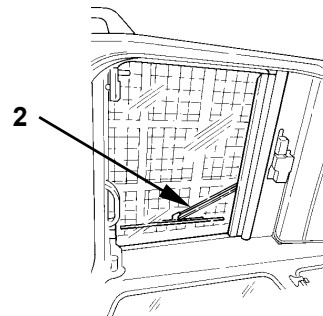
techo (2) se detiene.



M178-13-001



M157-01-183

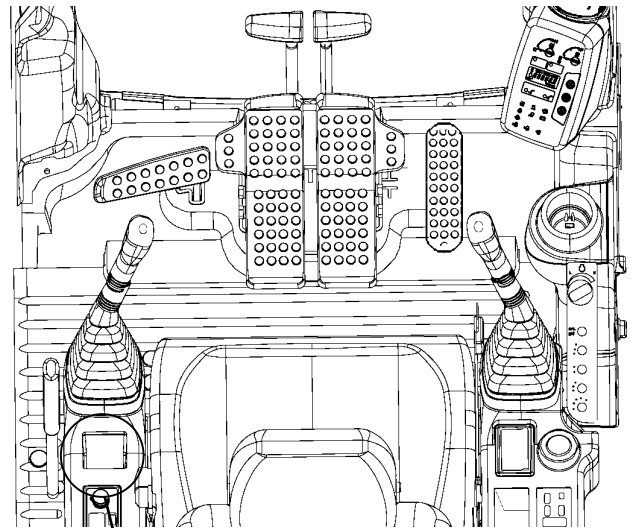


M157-01-081

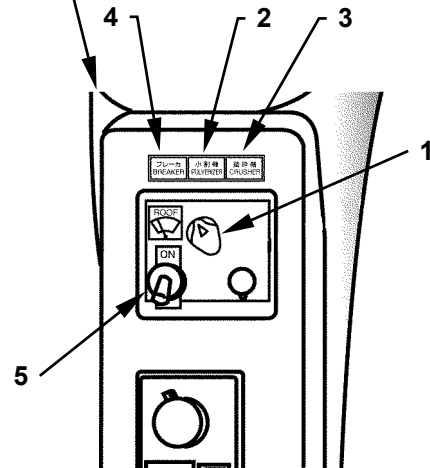
## PUESTO DEL OPERARIO

### Panel del interruptor 2 (Modelo K)

- 1- Interruptor de selección del accesorio (Opcional)
- 2- Quebrantadora (Opcional)
- 3- Pulverizador (Opcional)
- 4- Trituradora (Opcional)
- 5- Limpiaparabrisas (Ventanilla del techo)



M178-13-001



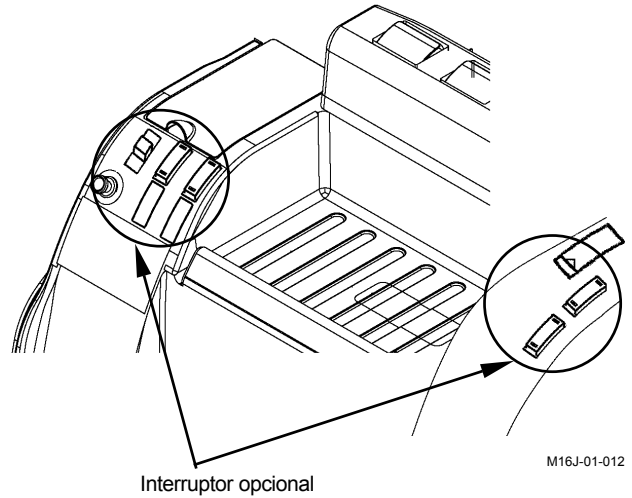
M157-01-182

## PUESTO DEL OPERARIO

### PANEL DE INTERRUPTORES (Opcional)

 **NOTA:** La ubicación de los interruptores opcionales depende de los tipos de dispositivos opcionales instalados. Antes de utilizar los interruptores del panel, asegúrese de saber qué tipos de dispositivos opcionales hay instalados. Todos los dispositivos opcionales disponibles se muestran más abajo.

- Humidificación del aguilón opcional ZAXIS200, 200LC, 210H, 210LCH)
- Desactivación de la alarma de desplazamiento
- Desactivación de la alarma de giro
- Ventana de potencia (Opcional Modelo K)
- Interruptor de calefacción del asiento
- Luz trasera
- Luz giratoria
- Interruptor del dispositivo de alarma de sobrecarga



#### Interruptor de humidificación del aguilón (Opcional) ZAXIS200, 200LC, 210H, 210LCH

El interruptor de humidificación del aguilón se usa para reducir la vibración de éste cuando la palanca de control del aguilón se acciona con rapidez.

El interruptor de humidificación del aguilón tiene tres posiciones, SOFT, OFF y HARD. Cuando el interruptor se ajusta en la posición SOFT o HARD, se activa el sistema de humidificación del aguilón. Cuando el interruptor se ajusta en la posición SOFT, la sensibilidad de la humidificación del aguilón aumenta más que en la posición HARD. Seleccione la posición del interruptor en función del tipo de trabajo que desempeña la máquina y de la sensibilidad de funcionamiento que desea.

 **NOTA:** Cuando la temperatura del aceite hidráulico es baja, el sistema podría no funcionar debido a una viscosidad alta del aceite hidráulico. El sistema de humidificación del aguilón reduce los impactos que surgen al detener el aguilón. Por consiguiente, especialmente en la posición SOFT, podría sentirse levemente un retraso en la temporización de parada del aguilón.

#### Interruptor de desactivación de la alarma de desplazamiento (Opcional)

El zumbador de la alarma de desplazamiento suena durante el desplazamiento. Al presionar el interruptor de la alarma de desplazamiento se desactiva la función de zumbador de dicha alarma.

#### Interruptor de desactivación de la alarma de giro (Opcional)

El sistema de alarma de giro activa el zumbador y enciende la luz de baliza durante la operación del giro. Cuando el interruptor de desactivación de la alarma de giro se pone en la posición OFF, el zumbador de la alarma de giro queda desactivado.

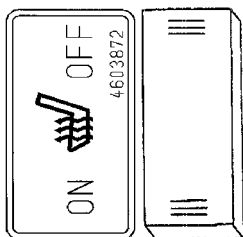
#### Interruptor de la ventana de potencia (Opcional Modelo K)

Abra y cierre la ventana de la parte delantera superior de la cabina mediante el interruptor de la ventana de potencia en el panel de interruptores opcional.

## PUESTO DEL OPERARIO

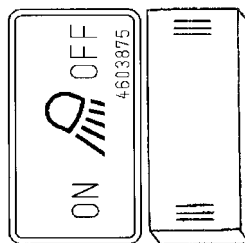
---

**Interruptor de calefacción del asiento**



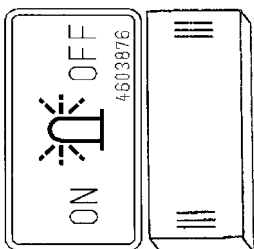
M1G6-01-019

**Luz trasera**



M1G6-01-020

**Luz giratoria**



M1G6-01-021

**Interruptor del dispositivo de alarma de sobrecarga**



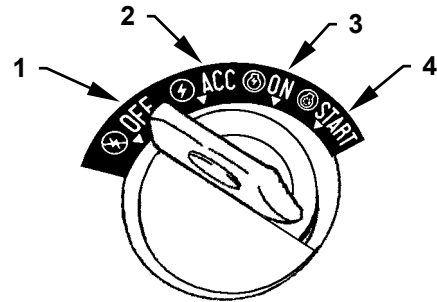
M1G6-01-022



## PUESTO DEL OPERARIO

### INTERRUPTOR DE ENCENDIDO

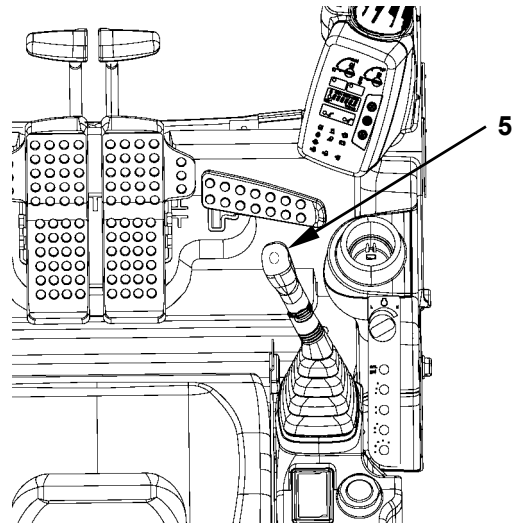
- 1- OFF (motor apagado)
- 2- ACC (bocina, radio, etc.)
- 3- ON (contacto del motor)
- 4- START (arranque del motor)



M178-01-049

### INTERRUPTOR DEL MODO DE POTENCIA (clase ZX200, 225, 270, 330)

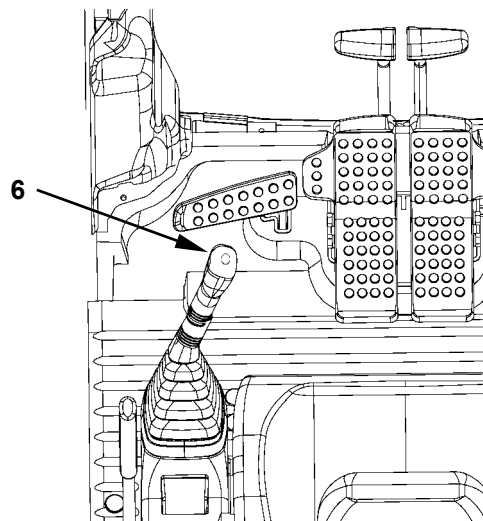
El interruptor del modo de potencia (5) se utiliza para obtener la máxima potencia de excavación, y está situado en la parte superior de la palanca de control derecha.



M178-05-002

### INTERRUPTOR DE LA BOCINA

El interruptor de la bocina (6) está situado en la parte superior de la palanca de control izquierda. La bocina suena ininterrumpidamente siempre que se presione este interruptor.



M178-01-051

## PUESTO DEL OPERARIO

### ENCENDEDOR

#### Funcionamiento

**IMPORTANTE:** Si el encendedor (2) no salta automáticamente 30 segundos después de apretarlo, sáquelo con la mano. Consulte a su distribuidor autorizado Hitachi.

1. Ponga la llave del encendido (1) en la posición ACC u ON.
2. Pulse y suelte la perilla del encendedor (2).
3. La perilla del encendedor (2) vuelve a su posición original cuando el encendedor está listo para ser utilizado otra vez (2). Tire del encendedor para usarlo.
4. Después de usar el encendedor (2), vuelva a ponerlo en el panel hasta que la perilla quede en la posición original.

#### Uso del puerto del encendedor (2) como toma externa de corriente

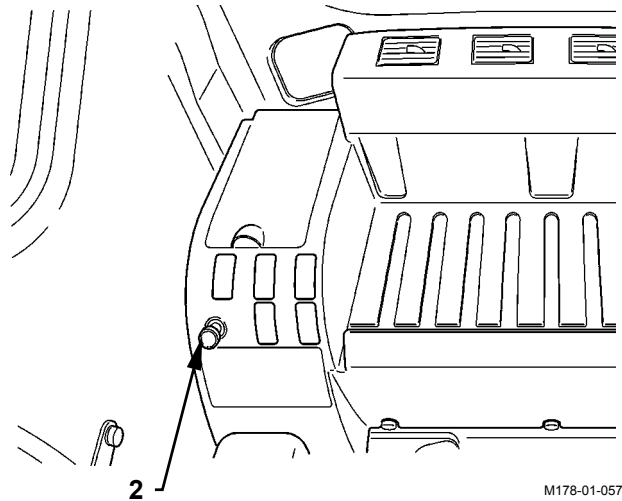
Use el puerto del encendedor (2) para conectar lámparas durante el servicio de la máquina.

**IMPORTANTE:** El puerto del encendedor sólo suministra corriente de 24 V. No conecte nunca accesorios que funcionen a un voltaje que no sea 24 V, pues podría dañar las baterías y los accesorios.  
**No utilice esta toma de corriente durante mucho tiempo sin hacer funcionar el motor. De lo contrario, puede descargar la batería.**

1. Saque la perilla del encendedor (2).
2. Introduzca correctamente la clavija del accesorio en el puerto del encendedor (2).
3. Ponga la llave del encendido (1) en la posición ACC u ON. El accesorio conectado ya se puede utilizar.
4. Cuando ya no se necesite el accesorio, desconéctelo de la toma y vuelva a poner el encendedor (2).



M178-01-049

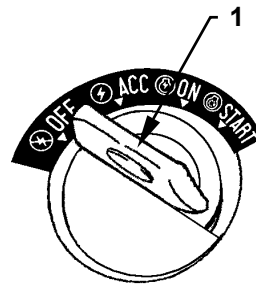


M178-01-057

## PUESTO DEL OPERARIO

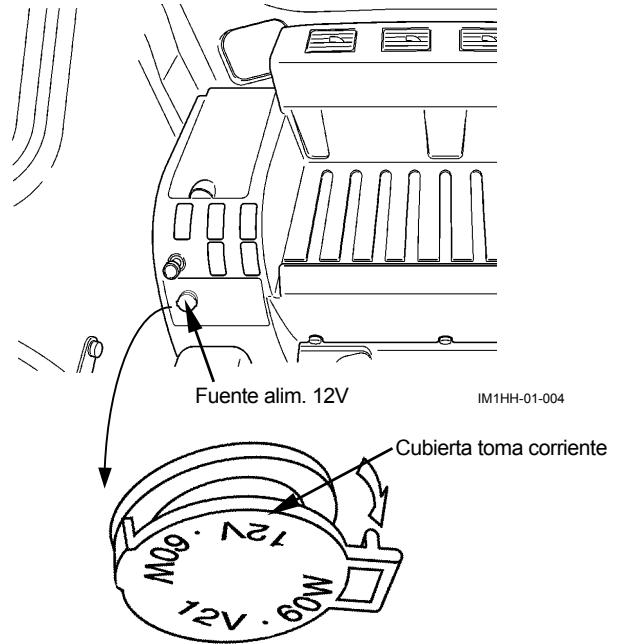
### 12-V FUENTE DE ALIMENTACION (Opcional)

1. Ponga la llave del encendido (1) en la posición [ON].
2. Abra la cubierta de toma de corriente de la fuente de alimentación eléctrica.
3. Conecte un accesorio de 12 V para usarlo en esta toma de corriente.
4. Asegúrese de cerrar la cubierta de la toma de corriente después de haber completado la operación.



M178-01-049

**IMPORTANTE:** No conecte nunca accesorios diferentes de DC 12 V a esta toma de corriente. No haga funcionar el accesorio conectado a esta toma de corriente sin el motor en marcha. La potencia de la batería podría descargarse.

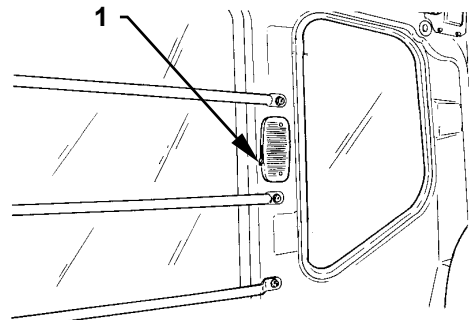


IM1HH-01-004

### LUZ DE LA CABINA

Encienda y apague la luz de la cabina con el interruptor (1).

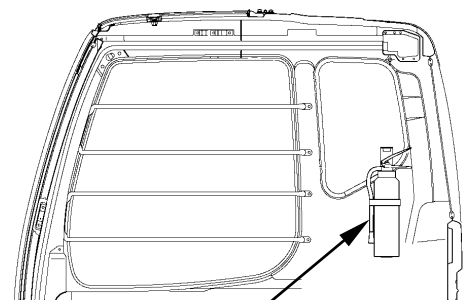
M1HH-01-005



M1G6-01-002

### MONTAJE DEL EXTINTOR DE INCENDIOS

Se puede montar un extintor de incendios en la esquina posterior derecha del interior de la cabina. Consulte a su distribuidor HITACHI para montar el extintor.



Extintor de incendios

M1G6-01-003

## PUESTO DEL OPERARIO

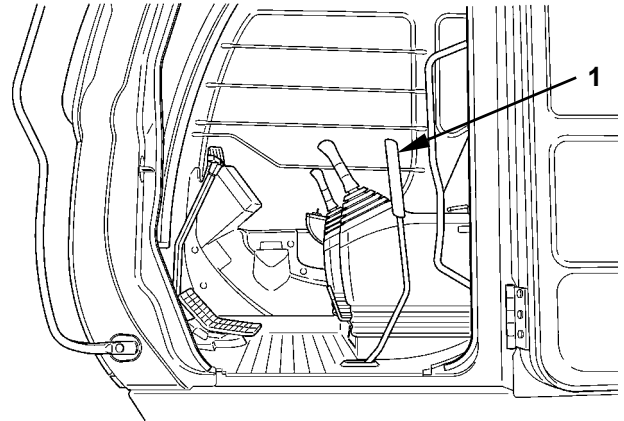
### PALANCA DE APAGADO DE CONTROL DE SEGURIDAD

La finalidad de la palanca de apagado de control de seguridad (1) es impedir que la máquina funcione accidentalmente cuando el operario se esté subiendo o bajando de ella.



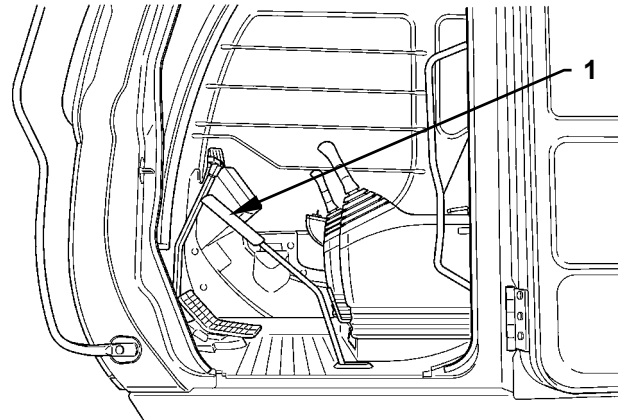
#### PRECAUCIÓN:

- El control de seguridad sólo estará apagado cuando la palanca de apagado de control de seguridad (1) esté completamente en la posición hacia arriba de BLOQUEO.
- Antes de bajarse del asiento del operario, hay que parar siempre el motor y tirar de la palanca de apagado de control de seguridad hasta que esté en la posición hacia arriba de BLOQUEO.
- También hay que tirar de la palanca de apagado de control de seguridad hasta que esté en la posición hacia arriba de BLOQUEO al transportar la máquina o al acabar el trabajo al final del día.
- Es necesario confirmar que la palanca de apagado de control de seguridad está en la posición de BLOQUEO antes de arrancar el motor.



Posición de BLOQUEO

M178-01-052



Posición de DESBLOQUEO

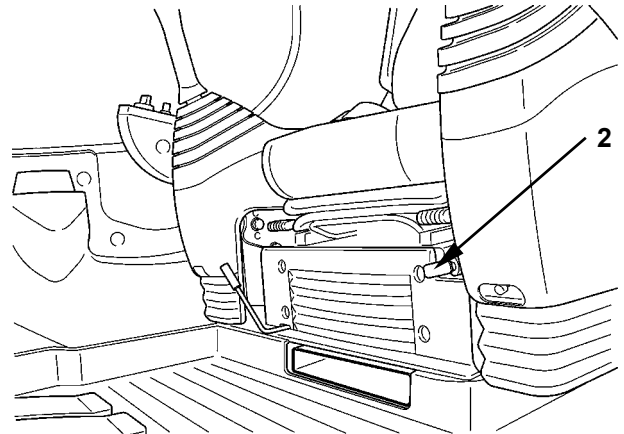
M178-01-053

### INTERRUPTOR DE PARADA DEL MOTOR

Si el motor no se para al poner la llave del encendido en la posición OFF, (debido a un fallo de la máquina o del interruptor de encendido), tire de la perilla de parada del motor (2) hasta la posición de parada. El motor se para.



**NOTA:** Si se tira de la perilla sólo hasta la mitad de su recorrido, el motor puede no arrancar o pararse durante el funcionamiento. Asegúrese de meter la perilla totalmente antes de volver a arrancar el motor.

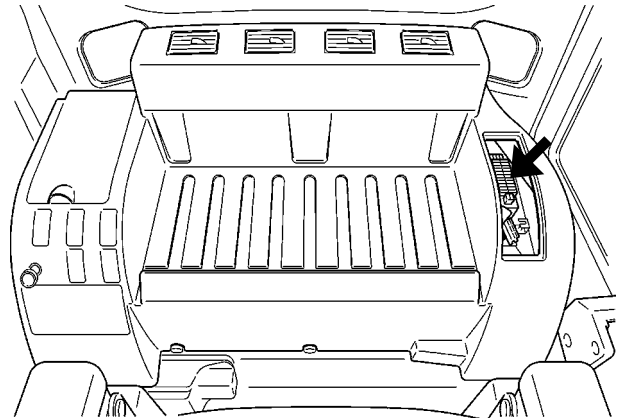


M178-01-054

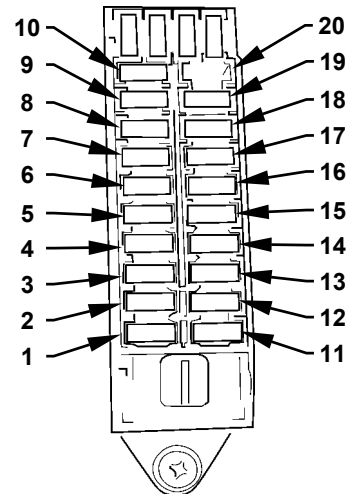
## PUESTO DEL OPERARIO

### CAJA DE FUSIBLES

- |                                |                                                                            |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| 10- OPCIONAL 3<br>5A           | 20- RESERVA<br>(Excepto modelos<br>ZX330)<br>LUB (modelos<br>ZX330)<br>10A |
| 9- OPCIONAL 2<br>10A           | 19- REL.<br>INCANDESCENCIA<br>5A                                           |
| 8- OPCIONAL 1<br>5A            | 18- AUXILIAR<br>10A                                                        |
| 7- AIRE ACOND.<br>5A           | 17- LUZ DE CABINA<br>5A                                                    |
| 6- ENCENDIDO<br>5A             | 16- ENCEDEDOR<br>10A                                                       |
| 5- CAJA INTERRUPT.<br>5A       | 15- RADIO<br>5A                                                            |
| 4- SOLENOIDE<br>10A            | 14- BOCINA<br>10A                                                          |
| 3- MOTOR CTRL.<br>MOTOR<br>10A | 13- CALEFACCIÓN<br>20A                                                     |
| 2- CONTROLADOR<br>5A           | 12- LIMPIAPARABR.<br>10A                                                   |
| 1- EMERGENCIA<br>5A            | 11- LÁMPARA<br>20A                                                         |



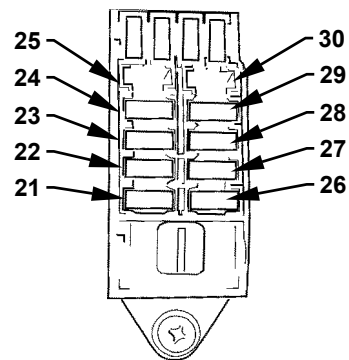
M178-07-036



M178-07-034

### CAJA DE FUSIBLES ADICIONAL (opcional)

- |                                 |                                  |
|---------------------------------|----------------------------------|
| 25- RESERVA                     | 30- RESERVA                      |
| 24- AUXILIAR<br>10A             | 29- AUXILIAR<br>5A               |
| 23- LAMP. CAB.<br>TRAS.<br>10A  | 28- ENGANCHE RÁPIDO<br>5A        |
| 22- LUZ DE<br>EMERGENCIA<br>10A | 27- LAMP. CAB. DELAN. + 2<br>10A |
| 21- CALEF.<br>ASIENTO<br>10A    | 26- AMORTIG. ASIENTO<br>10A      |



M1G6-07-015

## PUESTO DEL OPERARIO

### AIRE ACONDICIONADO AUTOMÁTICO (opcional)

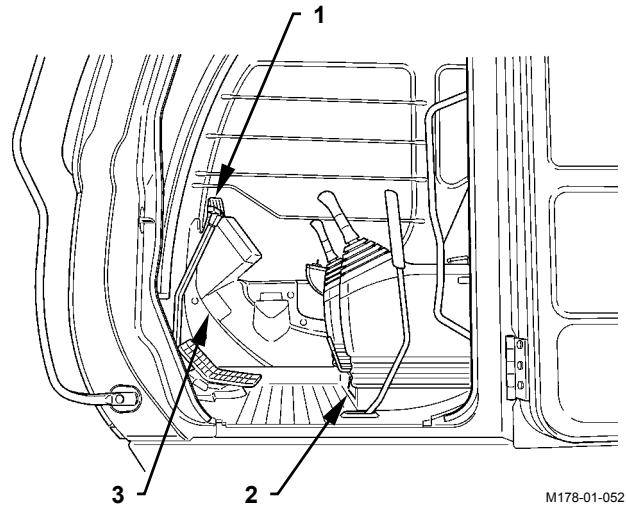
Modelos ZX120, 180

#### Característica especial

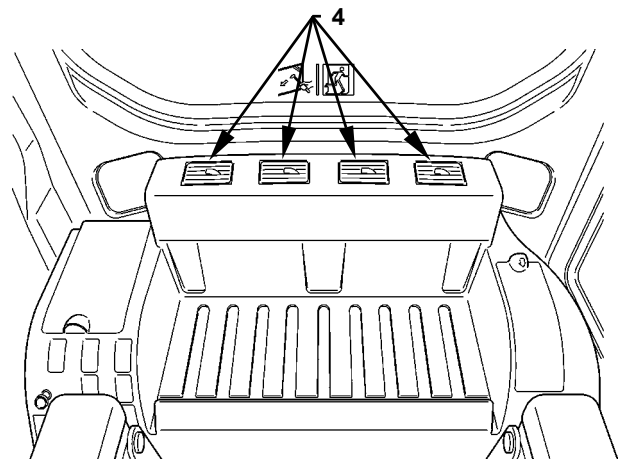
- Control de temperatura:  
Controla automáticamente la temperatura de la cabina para mantener la temperatura especificada con el mando correspondiente, independientemente de la temperatura y nivel de radiación solar del exterior.
- Refrigeración y calefacción máximas:  
Se puede obtener una refrigeración o calefacción máximas situando el interruptor de control de la temperatura en el tope derecho o izquierdo, respectivamente.
- Precalentamiento:  
Si en invierno se precalienta la cabina con las aberturas de ventilación del suelo seleccionadas, el volumen de aire se reducirá al mínimo (Low) hasta que suba la temperatura del refrigerante, con el objeto de evitar la entrada de aire frío a la cabina.

- 1- Abertura delantera
- 2- Abertura del suelo
- 3- Abertura del desempañador
- 4- Abertura posterior
- 5- Panel de control
- 6- Interruptor de apagado del ventilador
- 7- Interruptor del ventilador
- 8- Pantalla de cristal líquido (LCD)
- 9- Interruptor de control de la temperatura
- 10- Interruptores de modo
- 11- Interruptor AUTO
- 12- Interruptor del aire acondicionado
- 13- Interruptor del modo de aire fresco
- 14- Interruptor del modo de circulación

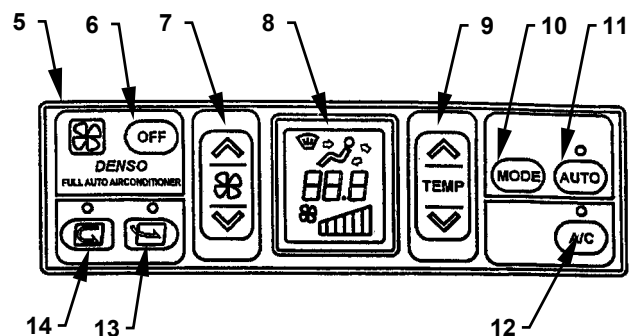
 **NOTA:** Con la excepción de la abertura de ventilación del suelo, todas cuentan con rejillas que permiten ajustar la dirección de la corriente de aire. Además, las rejillas de la abertura de ventilación delantera y del desempañador se pueden abrir y cerrar completamente a mano.



M178-01-052



M178-07-037

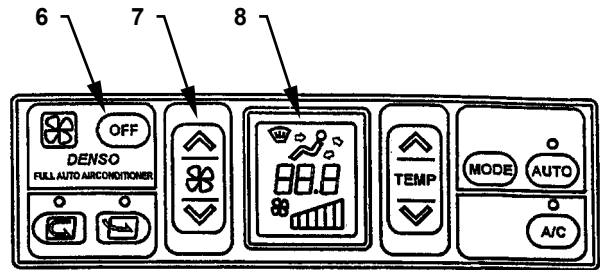


M178-01-017

## PUESTO DEL OPERARIO

### Nombre y función de las piezas del controlador

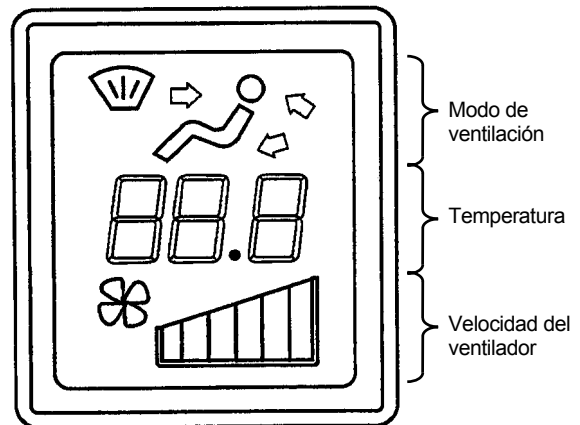
- Interruptor de apagado del ventilador (6)  
Detiene el funcionamiento del ventilador.  
Al pulsar este interruptor, desaparecerán todos los displays (modo de ventilación, ajuste de la temperatura y velocidad del ventilador) del panel de la pantalla LCD (8). El ventilador dejará de funcionar, en el modo automático como en el modo manual.
- Interruptor del ventilador (7)  
En modo manual, controla la velocidad del ventilador entre Baja y Alta, en 6 pasos. La velocidad del ventilador aparecerá indicada en la parte inferior de la pantalla LCD (8).
  - Aumento de la velocidad del ventilador  
Cada vez que se pulsa la marca "▲" en el interruptor del ventilador (7), la velocidad del ventilador se incrementará un paso.
  - Disminución de la velocidad del ventilador  
Cada vez que se pulsa la marca "▼" en el interruptor del ventilador (7), la velocidad del ventilador disminuirá un paso.



M178-01-017

**NOTA:** Durante el modo de funcionamiento AUTO, la velocidad del ventilador se controla automáticamente, lo que se indicará por el parpadeo del indicador de velocidad del ventilador.

- LCD (8)  
Muestra la temperatura ajustada, la velocidad del ventilador y el modo de ventilación del aire acondicionado.
  - Display de temperatura  
Indica en el centro del panel la temperatura ajustada (entre 18 °C y 32 °C) en incrementos de 0,5 °C.
  - Display de velocidad del ventilador  
Indica la velocidad del ventilador en 6 pasos, iluminando el segmento correspondiente en la parte inferior del panel.
  - Display de modo de ventilación  
Indica el modo de ventilación seleccionado en la parte superior del panel.  
Los modos de ventilación son los siguientes:



M178-01-020

- : Modo de ventilación Delantero/Desempañador
- : Modo de ventilación Delantero/Posterior/Desempañador
- : Modo de ventilación Delantero/Posterior/Suelo/Desempañador
- : Modo de ventilación Suelo

## PUESTO DEL OPERARIO

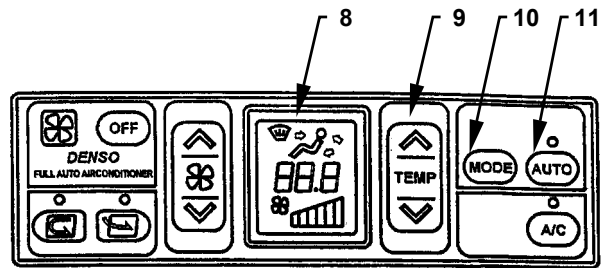
- Interruptor de control de la temperatura (9)  
Permite seleccionar la temperatura entre 18 °C y 32 °C en los modos MANUAL y AUTO. La temperatura se puede ajustar en incrementos de 0,5 °C. La temperatura seleccionada podrá verse en el centro de la pantalla LCD (8).

- Aumento de la temperatura  
Cada vez que se pulsa la marca “^” del interruptor de control de la temperatura (9), la temperatura seleccionada aumenta en incrementos de 0,5 °C.
- Disminución de la temperatura  
Cada vez que se pulsa la marca “v” del interruptor de control de la temperatura (9), la temperatura seleccionada disminuye en incrementos de 0,5 °C.

- Interruptor MODE (10)  
Permite seleccionar cualquiera de los siguientes cuatro modos de ventilación del aire:

-  : Modo de ventilación Delantero/Desempañador
-  : Modo de ventilación Delantero/Posterior/Desempañador
-  : Modo de ventilación Delantero/Posterior/Suelo/Desempañador
-  : Modo de ventilación Suelo

- Interruptor AUTO (11)  
Permite seleccionar el modo de funcionamiento del aire acondicionado entre las opciones AUTO y MANUAL.
  - Modo AUTO  
Pulse el interruptor AUTO (11). Cuando el indicador se encienda, señalará que está seleccionado el modo AUTO. Como respuesta a la temperatura ajustada, el modo de ventilación y la velocidad y modo del ventilador pasarán a quedar automáticamente controlados.
  - Modo MANUAL  
Pulse el interruptor AUTO (11). Al apagarse el indicador, habrá quedado seleccionado el modo de funcionamiento MANUAL. Podrá seleccionar según sus preferencias la temperatura del aire, el modo de ventilación y la velocidad y el modo del ventilador.

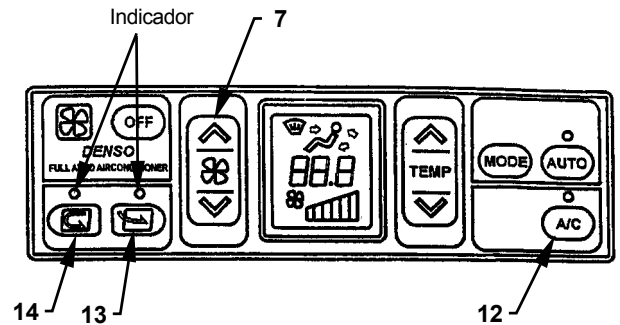


M178-01-017



## PUESTO DEL OPERARIO

- Interruptor del aire acondicionado (12)  
Al pulsar el interruptor del aire acondicionado (12), si el interruptor del ventilador (7) está también encendido (es decir, si cualquiera de los indicadores del ventilador está iluminado), el aire acondicionado se pondrá en marcha y se encenderá el indicador del aire acondicionado.
- Interruptor del modo de aire fresco (13)  
Al pulsar el interruptor de modo de aire fresco (13) (indicador iluminado), se abrirá la abertura de ventilación de aire fresco, entrando así aire fresco en la cabina.
- Interruptor del modo de circulación (14)  
Al pulsar el interruptor del modo de circulación (14) (indicador iluminado), se cerrará la abertura de ventilación de aire fresco. De este modo, volverá a circular el mismo aire que hay dentro de la cabina.



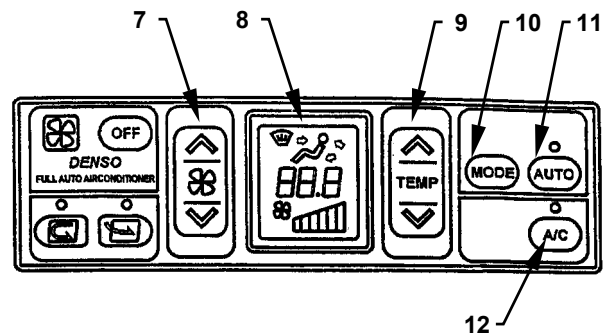
M178-01-017

## FUNCIONAMIENTO DE LA CALEFACCIÓN DE LA CABINA

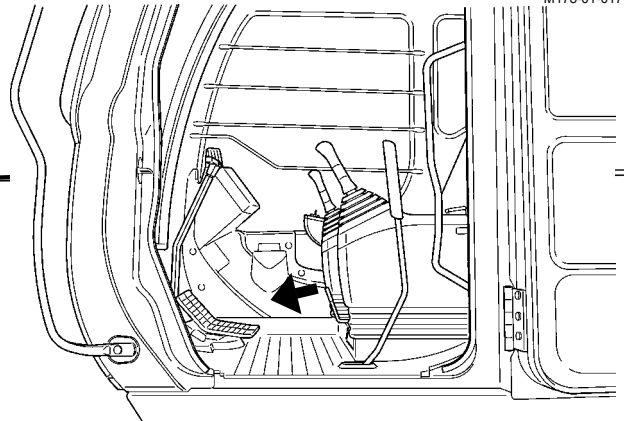
(Aunque por las aberturas de ventilación delantera/desempañador, delantera/posterior/desempañador  o delantera/posterior/suelo/desempañador  saldrá aire caliente, normalmente se utiliza la abertura del suelo para la calefacción).

Una vez seleccionado el modo de ventilación del suelo

accionando el interruptor de modo (10), ajuste la temperatura según su preferencia utilizando el interruptor de control de la temperatura (9). Si pulsa el interruptor AUTO (11), por la abertura del suelo saldrá aire caliente. La velocidad del ventilador se puede ajustar manualmente mediante el interruptor del ventilador (7). Además, si se enciende el interruptor del aire acondicionado (12) mientras se utiliza la calefacción de la cabina, el aire de la cabina también se deshumidificará.



M178-01-017



M178-01-052

## PUESTO DEL OPERARIO

### FUNCIONAMIENTO DE LA REFRIGERACIÓN

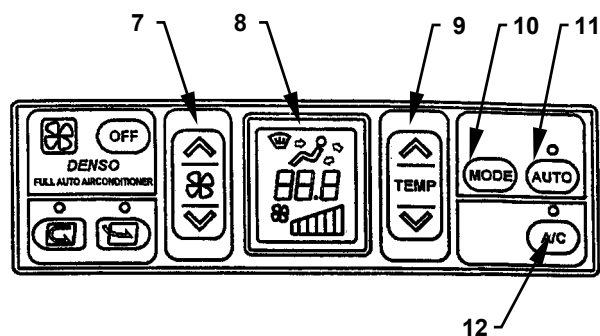
(Aunque por las aberturas de ventilación delantera/desempañador , delantera/posterior/desempañador  o delantera/posterior/suelo/desempañador  saldrá aire fresco, para refrigerar la cabina normalmente se utilizan las aberturas delantera o delantera/posterior/desempañador.)

Una vez seleccionado el modo de ventilación delantero/desempañador  o delantero/posterior/desempañador  accionando el interruptor MODE (10), ajuste la temperatura utilizando el interruptor de control de la temperatura (9).

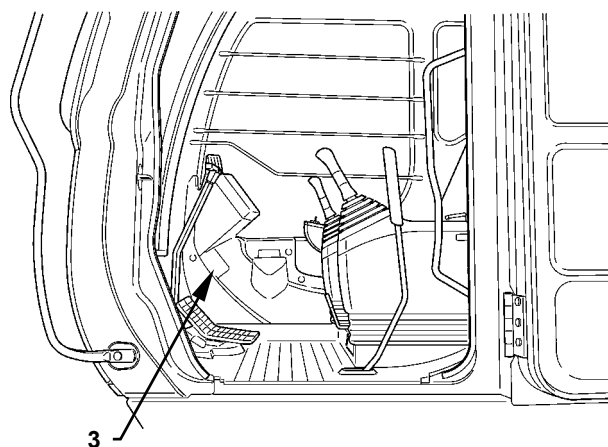
Si se pulsa el interruptor AUTO (11) mientras el interruptor del aire acondicionado (12) está en la posición ON, por la abertura de ventilación delantera/desempañador o delantera/posterior/desempañador saldrá aire frío.

La velocidad del ventilador se puede ajustar manualmente mediante el interruptor del ventilador (7).

Además, si se empaña la superficie exterior de la ventana delantera inferior, cierre la abertura del desempañador. (La rejilla de la abertura del desempañador de parabrisas se puede cerrar con la mano).



M178-01-017



M178-01-052

### FUNCIONAMIENTO DEL DESEMPAÑADOR

Seleccione el modo de ventilación

Delantero/Desempañador  o

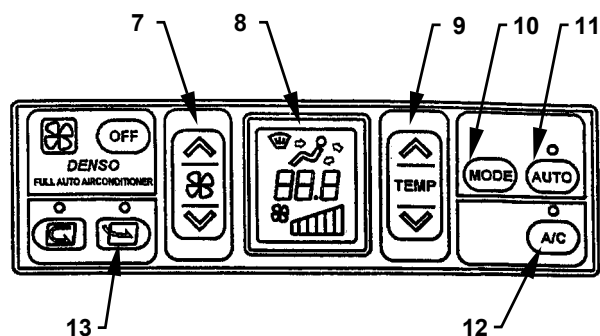
Delantero/Posterior/Desempañador  accionando el interruptor MODE (10). Ajuste la temperatura máxima de calefacción (32 °C [91 °F]) mediante el interruptor de control de temperatura (9). Pulse el interruptor del modo de aire fresco (13) para que se encienda el indicador.

Si se pulsa el interruptor AUTO (11), saldrá aire por las aberturas Delantero/Desempañador o Delantero/Posterior/Desempañador.

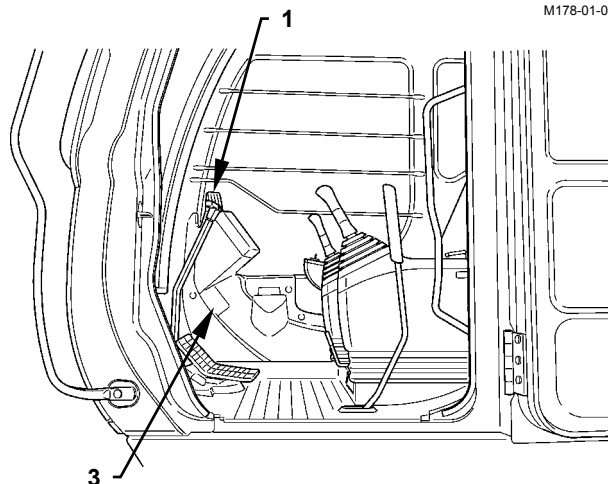
Ajuste las rejillas de la abertura delantera (1) y de la abertura del desempañador (3) según sus preferencias.

La velocidad del ventilador se puede ajustar manualmente mediante el interruptor del ventilador (9).

Encienda el interruptor del aire acondicionado (12) (el indicador se iluminará) si las ventanillas se empañan o si desea deshumidificar la cabina.



M178-01-017



M178-01-052

## PUESTO DEL OPERARIO

### CONSEJOS PARA UN USO ÓPTIMO DEL AIRE ACONDICIONADO

#### Para una refrigeración rápida

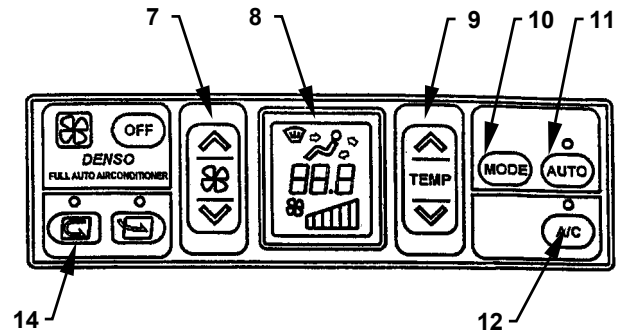
Bajo el sol del verano, la temperatura de la cabina puede llegar a superar los 80 °C. Para una refrigeración rápida, en primer lugar hay que ventilar el aire de la cabina.

Después de poner en marcha el motor, sitúe el control de temperatura en la posición de máxima refrigeración (18 °C) mediante el interruptor de control de temperatura (9). A continuación, sitúe el interruptor del aire acondicionado (14) en la posición ON (el indicador se iluminará).

Seleccione el modo de ventilación

Delantero/Posterior/Desempañador  accionando el interruptor MODE (10). Ponga la velocidad del ventilador al máximo (se iluminarán los 6 segmentos) mediante el interruptor del ventilador (7). A continuación, sitúe el interruptor del aire acondicionado (12) en la posición ON (el indicador se iluminará).

Tras mantener el motor funcionando durante unos minutos a poco más de 1000 min<sup>-1</sup>, pulse el interruptor AUTO (11) y cierre las ventanillas.



M178-01-017

#### Qué hacer si las ventanillas se empañan

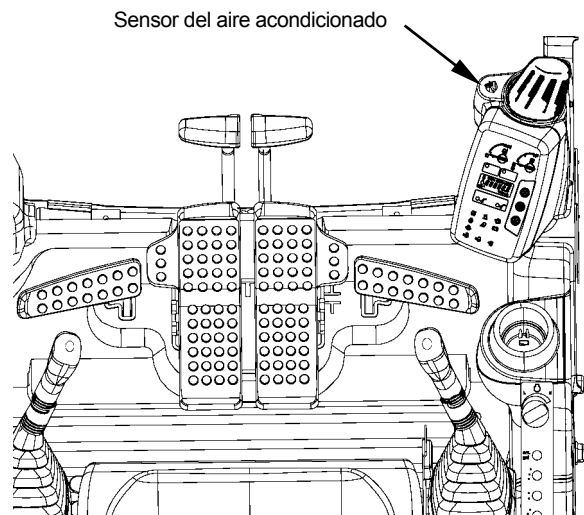
Si el interior de las ventanillas se empaña cuando llueve o hay humedad, utilice el aire acondicionado para ayudar a desempañarlas. Cuando hay un alto grado de humedad en la atmósfera, y si el aire acondicionado ha funcionado demasiado, puede que se empañe el exterior de las ventanillas. En tal caso, apague el aire acondicionado para ajustar la temperatura de la cabina.

#### Mantenimiento del aire acondicionado durante los meses en que no se usa

A efectos de proteger todas las piezas del compresor contra la falta de lubricante durante los meses en que no se usa, ponga en marcha el aire acondicionado (al menos una vez al mes) durante varios minutos con el motor a bajas revoluciones. Si la temperatura de la cabina es inferior a 15 °C, es posible que el aire acondicionado no funcione. En este caso, caliente primero la cabina con la calefacción.

#### IMPORTANTE:

- No aumente repentinamente la velocidad del motor.
- Consulte en el epígrafe “Comprobación del filtro del aire acondicionado” de la sección Mantenimiento el procedimiento de mantenimiento de los filtros del aire acondicionado.
- Limpie siempre el sensor del aire acondicionado automático para que el sistema de aire acondicionado funcione correctamente. No ponga nada cerca del sensor que lo pueda obstruir.



M178-01-082

## **PUESTO DEL OPERARIO**

---

### **AIRE ACONDICIONADO AUTOMÁTICO (opcional)**

**Modelos ZX200, 225, 270, 330**

#### **Características:**

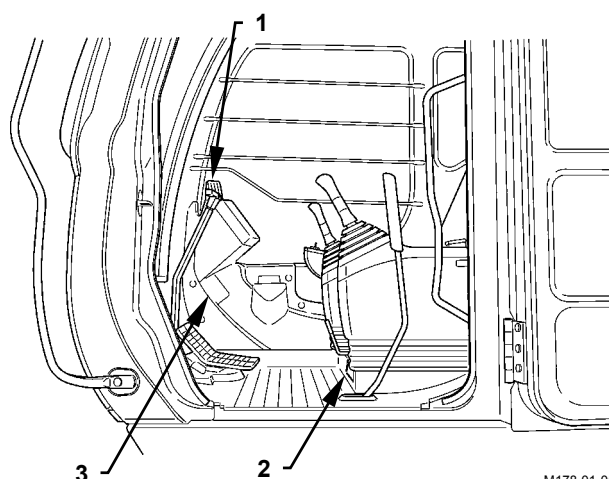
- **Control totalmente automático**  
Independientemente de las variaciones de la temperatura ambiente y de la intensidad de la luz solar, la temperatura del aire en la abertura de entrada, la velocidad del ventilador y la ubicación de las aberturas de entrada y salida del aire, están controlados automáticamente, de tal modo que la temperatura ambiente de la cabina se mantiene en el nivel fijado mediante el interruptor de control de temperatura.
- **Control máximo y mínimo de la temperatura**  
La temperatura máxima y mínima de la cabina puede ajustarse situando el indicador FH (máximo calor) o FC (máximo frío) en la posición ON mediante el interruptor de control de temperatura.
- **Sistema de control del calentamiento para el arranque**  
En invierno o a bajas temperaturas, la temperatura del refrigerante del motor y del interior de la cabina es baja. En estas condiciones, la entrada del aire frío a la cabina queda limitada al mínimo (LO) hasta que se calienta el refrigerante si se ha seleccionado la abertura de entrada del suelo, delantera no.

## PUESTO DEL OPERARIO

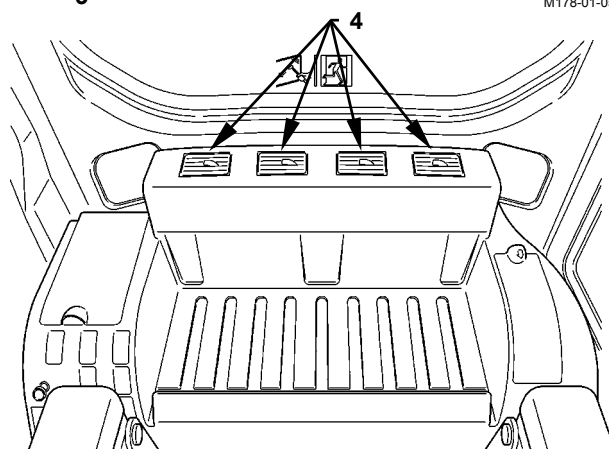
### Nombre de la pieza

- 1- Abertura delantera
- 2- Abertura del suelo
- 3- Abertura del desempañador
- 4- Abertura posterior
- 5- Panel de control
- 6- Interruptor del ventilador
- 7- Pantalla de cristal líquido (LCD)
- 8- Interruptor del aire acondicionado
- 9- Interruptor AUTO
- 10- Interruptor OFF
- 11- Interruptor de control de la temperatura
- 12- Interruptor del modo de circulación
- 13- Interruptor del modo de aire fresco
- 14- Interruptor MODE

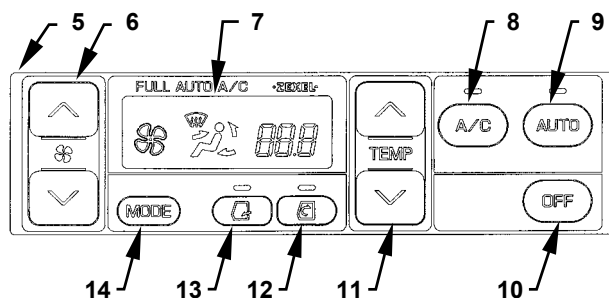
 **NOTA:** Con la excepción de la abertura de ventilación del suelo, todas cuentan con rejillas que permiten ajustar la dirección de la corriente de aire. Además, las rejillas de la abertura de ventilación delantera y del desempañador se pueden abrir y cerrar completamente a mano.



M178-01-052



M178-07-037



M178-01-073

## PUESTO DEL OPERARIO

### Denominación y funciones del panel de control

- Interruptores de modo (14):  
Permiten seleccionar la abertura de entrada de aire. La abertura de entrada de aire seleccionada aparece indicada en la pantalla LCD (7)



El aire sale por la abertura delantera y por las aberturas del desempañador.



El aire sale por las aberturas delantera y trasera, y por las aberturas del desempañador.

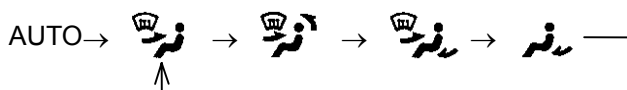


El aire sale por las aberturas delantera y del suelo, así como por las aberturas del desempañador.



El aire sale por las aberturas de ventilación del suelo.

Cada vez que se pulsa el interruptor MODE (14) puede cambiarse la ubicación de la abertura de ventilación en cuatro etapas, tal y como se indica a continuación.



- Seleccionando el interruptor AUTO (9), se selecciona automáticamente la ubicación de la abertura de ventilación de aire.

- Interruptor de control de la temperatura (11):  
Permite ajustar la temperatura de la cabina entre 18 y 32 °C (63 y 91 °F) en incrementos de 0,5 °C (1 °F). La temperatura así ajustada aparecerá indicada en la pantalla LCD (7).

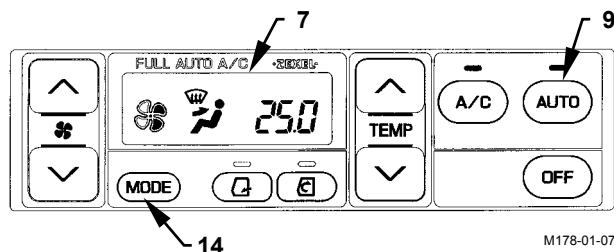
- FC (máximo frío)

Pulse el botón  tras ajustar la temperatura ambiente a 18 °C. La temperatura del aire circulante quedará ajustada al mínimo, y en la pantalla LCD (7) podrá verse el símbolo "FC".

- FH (máximo calor)

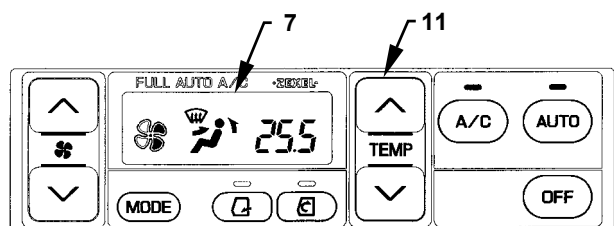
Pulse el botón  tras ajustar la temperatura ambiente a 32 °C. La temperatura del aire circulante quedará ajustada al máximo, y en la pantalla LCD (7) podrá verse el símbolo "FH".

- Cuando el indicador AUTO está encendido, la temperatura del aire en las aberturas de ventilación se ajusta automáticamente, conjuntamente con la velocidad del ventilador y la ubicación de las aberturas de ventilación.
- Cuando el indicador AUTO está apagado, sólo se ajustará automáticamente la temperatura del aire en las aberturas de ventilación.
- Cuando la pantalla LCD (7) muestra el símbolo "FH", la temperatura del aire en la abertura de ventilación, las ubicaciones (delantera y trasera) de las aberturas de ventilación, el puerto de succión de aire de recirculación y la velocidad del ventilador se mantienen en las condiciones de enfriamiento más bajas. No obstante, en caso de que el indicador de circulación esté encendido antes de que se aparezca el símbolo "FC", la circulación se mantendrá en funcionamiento.



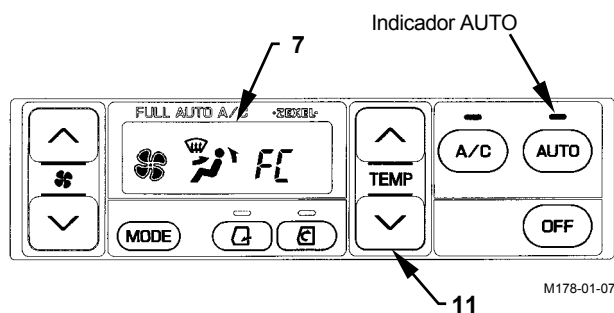
M178-01-074

Visualización al pulsar el interruptor AUTO (9):



M178-01-075

Visualización al pulsar el botón  después de indicar 25.0°C.



M178-01-076

Visualización cuando la pantalla LCD muestra el símbolo "FC".

## PUESTO DEL OPERARIO

- Cuando la pantalla LCD (7) muestra el símbolo "FH", la temperatura del aire en la abertura de ventilación, las ubicaciones (delantera y trasera) de las aberturas de ventilación, el puerto de succión de aire fresco y la velocidad del ventilador se mantienen en las condiciones de calefacción más altas. No obstante, en caso de que el indicador de circulación esté encendido antes de que se visualice el símbolo "FH", se mantendrá el funcionamiento de la circulación.

### Selección de la visualización entre Celsius y Fahrenheit

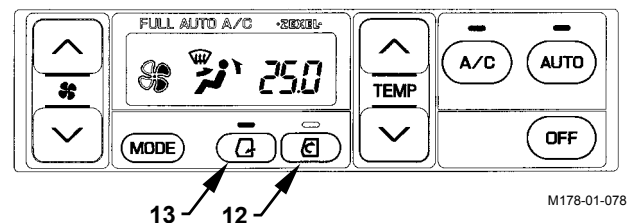
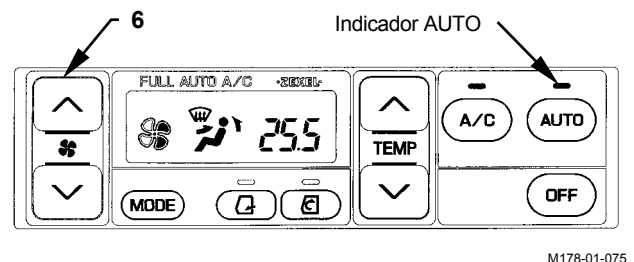
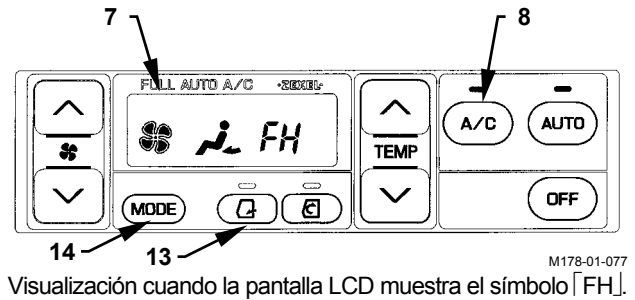
1. Pulse conjuntamente los interruptores A/C (8) y MODE (14) y, sin soltarlos, sitúe el interruptor de encendido en la posición "ON".
2. La pantalla LCD mostrará el texto "Sd" durante aproximadamente 5 segundos.
3. Una vez que "Sd" desaparezca de la pantalla, se encenderán todos los LED.
4. Después de que todos los LED se enciendan, pulse cuatro veces consecutivas el interruptor del ventilador (6).
5. Pulse secuencialmente los interruptores A/C (8) y del ventilador (6) al mismo tiempo.
6. A continuación se iniciará el modo de selección entre Celsius y Fahrenheit.  
Cada vez que se pulse el interruptor del modo de aire fresco, el display pasará de Celsius a Fahrenheit, y viceversa. Cuando aparezcan los grados Celsius, el LED indicará "C". Cuando aparezcan los grados Fahrenheit, el LED indicará "F". Seleccione la opción de su preferencia.
7. Una vez finalizada la selección, termine el procedimiento situando la llave de encendido en la posición "OFF".

El LED indicará el modo seleccionado la próxima vez que vuelva a poner la máquina en funcionamiento.

|                 | Visualización en LCD |
|-----------------|----------------------|
| Celsius (°C)    | 18.0 a 32.0          |
| Fahrenheit (°F) | 63 a 91              |

- Interruptor del ventilador (6)
    - Cuando el indicador AUTO está encendido, la velocidad del ventilador queda controlada automáticamente.
    - Cuando el indicador AUTO está apagado, la velocidad del ventilador se controla en 4 pasos. Al pulsar el botón  estando el ventilador desconectado, el ventilador comenzará a funcionar en modo HI (máximo). A continuación, cada vez que se pulse el botón , la velocidad del ventilador se reducirá en un paso. La pantalla LCD indica la velocidad del ventilador del soplador. Si se pulsa el botón  estando el ventilador desconectado, éste comenzará a funcionar en el modo LO (mínimo). A continuación, cada vez que se pulse el botón , la velocidad del ventilador se incrementará en un paso. La pantalla LCD indica la velocidad del ventilador del soplador correspondiente.
  - Interruptor del modo de circulación (12):
  - Interruptor del modo de aire fresco (13):
- Cambia el modo de circulación del aire y selecciona automáticamente la abertura de ventilación. Al pulsar el interruptor del modo de aire fresco (13), el indicador se enciende y queda seleccionado el modo de circulación de aire fresco, permitiendo la entrada de aire fresco. Si se vuelve a pulsar el interruptor del modo de aire fresco (13), el indicador se apagará y el puerto de succión de aire fresco se cerrará. Al pulsar el interruptor del modo de circulación (12), el indicador se enciende y queda seleccionado el modo de circulación. Si se vuelve a pulsar el interruptor del modo de circulación (12), el indicador se apagará y se abrirá el puerto de succión de aire fresco.

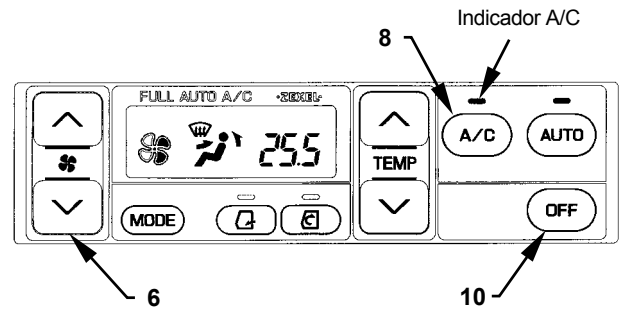
 **NOTA:** Los interruptores mencionados anteriormente permiten controlar el puerto de succión de aire manual o automáticamente. Por consiguiente, aunque el interruptor AUTO esté encendido, el estado del puerto de succión de aire fresco no cambiará.



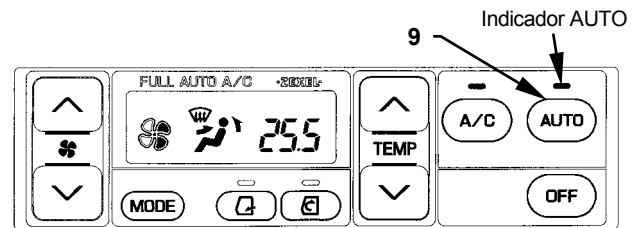
Visualización al pulsar el interruptor de la abertura de ventilación de aire fresco (13)

## PUESTO DEL OPERARIO

- Interruptor del aire acondicionado (A/C) (8)  
Pulse el interruptor A/C (8) para encender el aire acondicionado y el indicador A/C. No obstante, aunque el ventilador esté funcionando (el símbolo del interruptor del ventilador (6) está encendido en el display), el aire acondicionado no se pondrá en marcha.
- Interruptor OFF (10)  
Pulse el interruptor OFF (10) para apagar el ventilador y el aire acondicionado.
- Interruptor AUTO (9)  
Pulse el interruptor AUTO (9) para encender los indicadores AUTO y A/C, de modo que la temperatura de la corriente de aire en la abertura de ventilación, la velocidad del ventilador, las ubicaciones de las aberturas de ventilación y el puerto de succión de aire fresco puedan controlarse automáticamente.



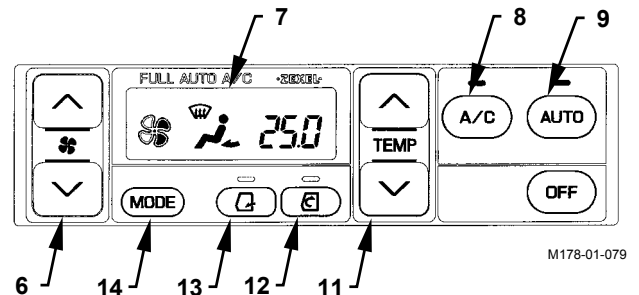
Visualización al pulsar el interruptor del aire acondicionado (8):



Visualización al pulsar el interruptor AUTO (9):

## FUNCIONAMIENTO DE LA CALEFACCIÓN DE LA CABINA

1. Accione el interruptor AUTO.  
En función de señales enviadas desde diversos sensores, el amplificador de aire acondicionado seleccionará automáticamente las aberturas de ventilación del flujo de aire, los puertos de succión de aire y la temperatura del flujo de aire en las aberturas de ventilación, y controlará la velocidad del ventilador.
2. Accione el interruptor de control de la temperatura (11):  
Ajuste el interruptor de control de la temperatura (11) de modo que la pantalla LCD (7) indique '25.0'. Siempre que sea necesario, controle la temperatura del aire dentro de la cabina mediante este interruptor.
3. Siempre que sea necesario:
  - Accione el interruptor MODE (14) para seleccionar manualmente la abertura de ventilación.
  - Accione el interruptor del ventilador (6) para controlar manualmente la velocidad del ventilador.
  - Accione el interruptor del modo de aire fresco (13) para mantener la abertura de ventilación en el modo de circulación de aire fresco.
  - Accione el interruptor de modo de circulación (12) para mantener el puerto de succión en el modo de circulación.



Cuando el indicador A/C está encendido, el aire acondicionado funciona como deshumidificador. Pulse el interruptor A/C (8) para activar la función de deshumidificador.



## PUESTO DEL OPERARIO

### FUNCIONAMIENTO DE LA REFRIGERACIÓN

1. Pulse el interruptor AUTO (9)  
De este modo se encenderán los indicadores AUTO y A/C. A continuación, el amplificador de aire acondicionado controlará automáticamente la temperatura de aire en la abertura de ventilación, la velocidad del ventilador, las ubicaciones de las aberturas y los puertos de succión, en función de las señales procedentes de diversos sensores.
2. Accione el interruptor de control de la temperatura (11):  
Ajuste el interruptor de control de la temperatura (11) de modo que la pantalla LCD (7) indique «25.0». Siempre que sea necesario, controle la temperatura del aire dentro de la cabina mediante este interruptor.
3. Siempre que sea necesario:
  - Accione el interruptor MODE (14) para seleccionar manualmente la abertura de ventilación.
  - Accione el interruptor del ventilador (6) para controlar manualmente la velocidad del ventilador.
  - Accione el interruptor del modo de aire fresco (13) para mantener la abertura de ventilación en el modo de circulación de aire fresco.
  - Accione el interruptor de modo de circulación (12) para mantener el puerto de succión en el modo de circulación.

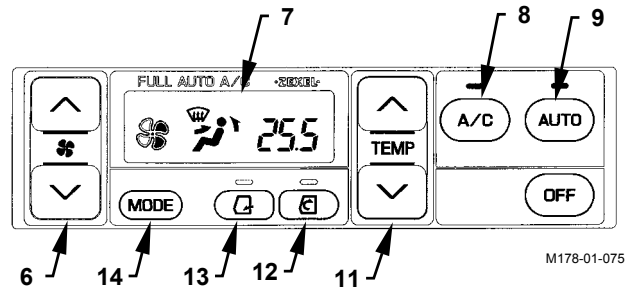
En caso de que la ventanilla delantera (inferior) se empañe, cierre manualmente la abertura del desempañador (3).

### FUNCIONAMIENTO DEL DESEMPAÑADOR

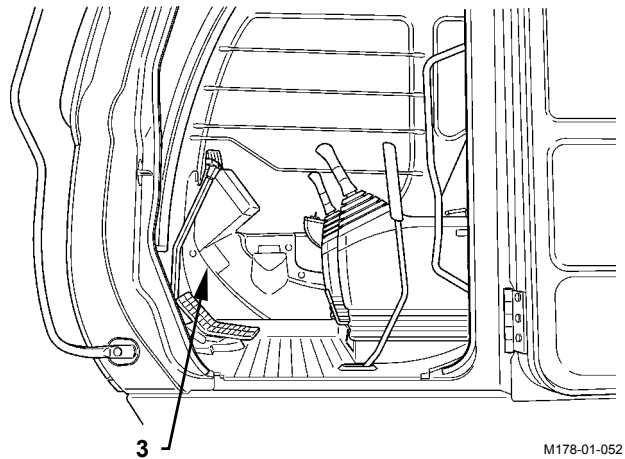
1. Pulse el interruptor AUTO (9). De este modo el aire saldrá a temperatura controlada. En invierno o a bajas temperaturas, al arrancar el motor la temperatura del refrigerante del motor y la temperatura del aire en la cabina es baja. En estas condiciones, la entrada de aire frío a la cabina queda limitada al mínimo (LO) por el sistema de control del calentamiento para el arranque.
2. Ajuste el interruptor de control de la temperatura (11) de modo que la pantalla LCD (7) indique «25.0». Ajuste el interruptor de la abertura de ventilación de aire fresco (13) al modo de circulación de aire fresco.
3. Seleccione las aberturas de ventilación delantera (icono de parabrisas) o bien las aberturas de ventilación delanteras y traseras (icono de parabrisas y luneta trasera) mediante el interruptor MODE (14).

Controle la dirección del flujo de aire ajustando las rejillas de ventilación delanteras (1) y la abertura del desempañador (3).

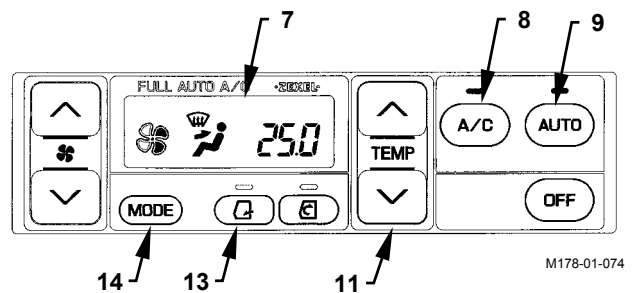
Controle la temperatura ambiente de la cabina utilizando el interruptor de control de la temperatura (11). Si los cristales de las ventanillas se empañan cuando llueve o al deshumidificar, encienda el indicador del interruptor del A/C (8).



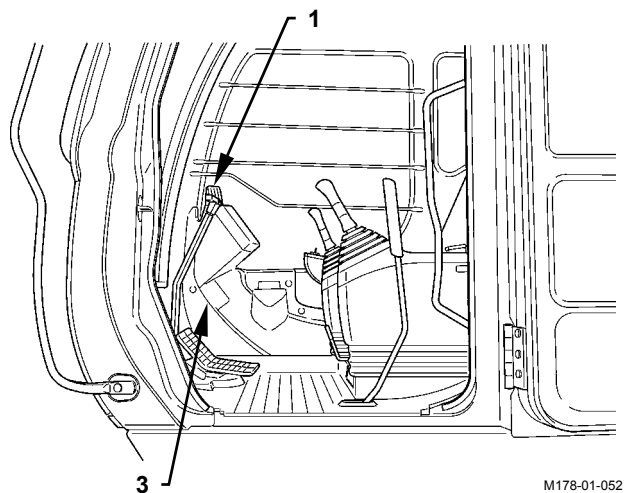
M178-01-075



M178-01-052



M178-01-074



M178-01-052

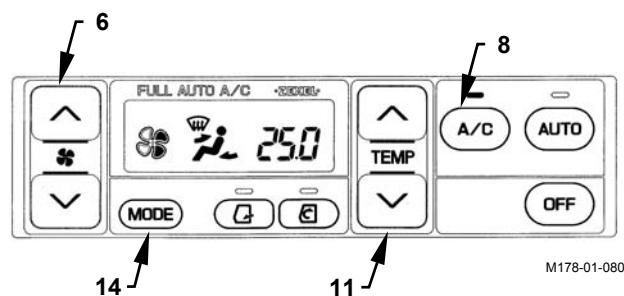
## PUESTO DEL OPERARIO

### Ventilación de la cabeza y de los pies

Es posible configurar la salida simultánea de aire frío y caliente desde las aberturas de ventilación delantera superior y del suelo, respectivamente.

1. Pulse el interruptor del ventilador (6) para ajustar la velocidad del ventilador.
2. Pulse el interruptor MODE (14) para que en la pantalla LCD aparezca el símbolo , correspondiente a las aberturas delantera y trasera. A continuación, encienda el interruptor A/C (8) (el indicador se iluminará).

Controle la temperatura de aire en la cabina utilizando el interruptor de control de la temperatura (11).



M178-01-080

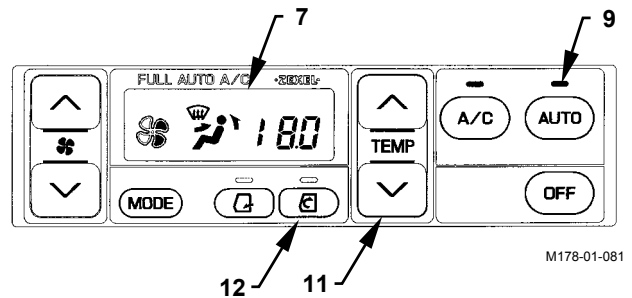
## PUESTO DEL OPERARIO

### CONSEJOS PARA UN USO ÓPTIMO DEL AIRE ACONDICIONADO

#### Para una refrigeración rápida

Bajo el sol del verano, la temperatura de la cabina puede llegar a superar los 80 °C.

En este caso, primero abra las ventanillas de la cabina para que se ventile rápidamente. Después de poner en marcha el motor, pulse el interruptor AUTO (9). Ajuste la temperatura a [18,0] en la pantalla LCD (7) mediante el interruptor de control de la temperatura (11). Accione el interruptor del modo de circulación (12).



M178-01-081

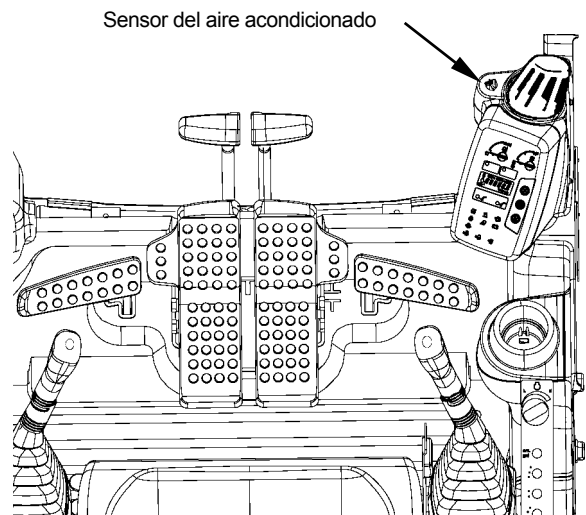
#### Qué hacer si las ventanillas se empañan

Si el interior de las ventanillas se empaña cuando llueve o hay humedad, utilice el aire acondicionado para ayudar a desempañarlas. Cuando hay un alto grado de humedad en la atmósfera, y si el aire acondicionado ha funcionado demasiado, puede que se empañe el exterior de las ventanillas. En tal caso, apague el aire acondicionado para ajustar la temperatura de la cabina.

#### Mantenimiento del aire acondicionado durante los meses en que no se usa

A efectos de proteger todas las piezas del compresor contra la falta de lubricante durante los meses en que no se usa, ponga en marcha el aire acondicionado (al menos una vez al mes) durante varios minutos con el motor a bajas revoluciones. Si la temperatura de la cabina es inferior a 15 °C, es posible que el aire acondicionado no funcione. En este caso, caliente primero la cabina con la calefacción.

- IMPORTANTE:**
- No aumente repentinamente la velocidad del motor.
  - Consulte en el epígrafe “Comprobación del filtro del aire acondicionado” de la sección Mantenimiento el procedimiento de mantenimiento de los filtros del aire acondicionado.
  - Limpie siempre el sensor del aire acondicionado automático para que el sistema de aire acondicionado funcione correctamente. No ponga nada cerca del sensor que lo pueda obstruir.



M178-01-082

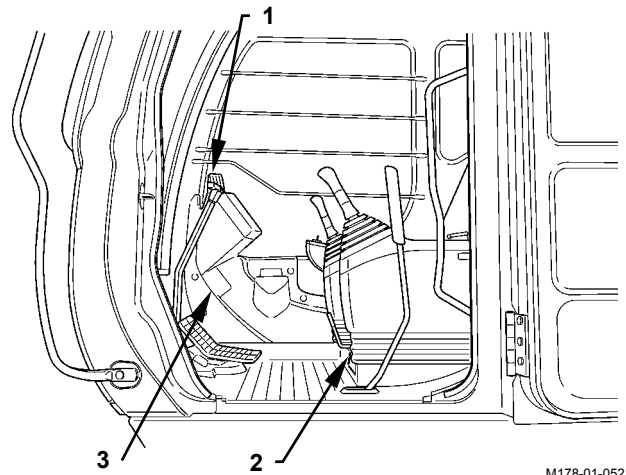
## PUESTO DEL OPERARIO

### CALEFACCIÓN DE LA CABINA (opcional)

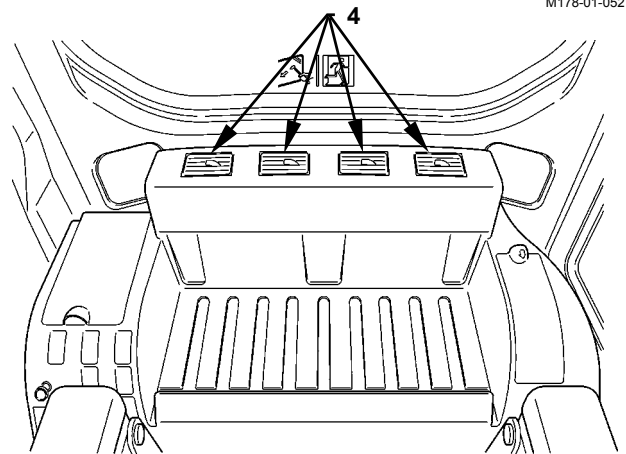
#### Nombre y ubicación de la pieza

- 1- Abertura delantera
- 2- Abertura del suelo
- 3- Abertura del desempañador
- 4- Abertura posterior
- 5- Panel de control
- 6- Interruptores de modo
- 7- Interruptor de la abertura de aire fresco
- 8- Interruptor de control de la temperatura
- 9- Interruptor del ventilador
- 10- Interruptor OFF

 **NOTA:** La dirección de la corriente de aire puede cambiarse controlando las rejillas de todas las aberturas de ventilación, excepto las del suelo. Las rejillas de las aberturas de ventilación delanteras y del desempañador pueden abrirse y cerrarse manualmente.



M178-01-052



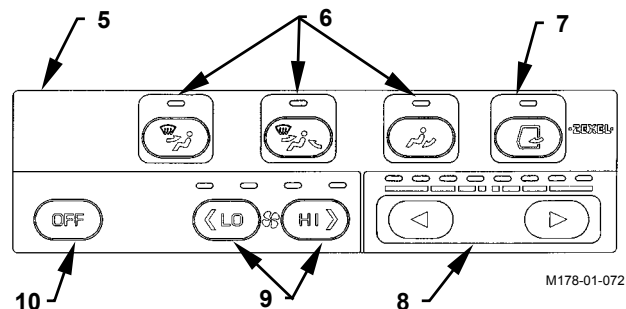
M178-07-037

#### Denominación y funciones del panel de control

- Interruptores de modo (6):  
Permiten seleccionar la abertura de entrada de aire.

-  El aire sale por las aberturas delanteras y por las aberturas del desempañador.
-  El aire sale por las aberturas delantera y trasera, y por las aberturas del desempañador.
-  El aire sale por las aberturas de ventilación del suelo.

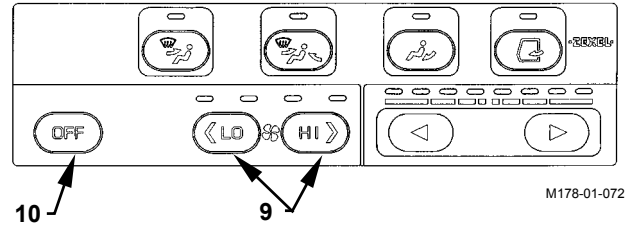
**Interruptor de control de la temperatura (8)**  
Se enciende uno de los 8 indicadores. La temperatura del flujo de aire en la abertura de ventilación será menor o mayor en función de que el indicador encendido esté situado a la izquierda o a la derecha, respectivamente. Por la misma abertura de ventilación sale tanto aire caliente como aire frío.



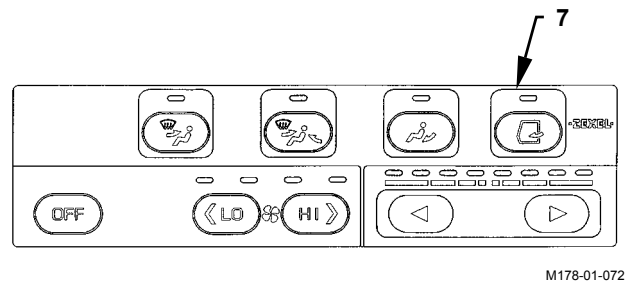
M178-01-072

## PUESTO DEL OPERARIO

- Interruptor del ventilador (9)  
La velocidad del ventilador se controla en 4 pasos, entre Lo y Hi. Si se pulsa primero el botón , el ventilador comenzará a funcionar en el modo HI (máximo). A continuación, cada vez que se pulse el botón , la velocidad del ventilador se reducirá en un paso. Así, se encenderá el indicador de velocidad del ventilador pertinente. Si se pulsa primero el botón , el ventilador comenzará a funcionar en el modo LO (mínimo). A continuación, cada vez que se pulse el botón , la velocidad del ventilador se incrementará en un paso. Pulse el interruptor OFF del ventilador (10) para parar el ventilador.



- Interruptor del modo de aire fresco (7):  
Cambia el modo de circulación del aire. Al pulsar el interruptor de la abertura de ventilación de aire fresco (7), el indicador se encenderá y quedará seleccionado el modo de circulación de aire fresco, permitiendo la entrada de aire fresco. Al volver a pulsar el interruptor del modo de aire fresco (7), el indicador se apagará y quedará seleccionado el modo de circulación.

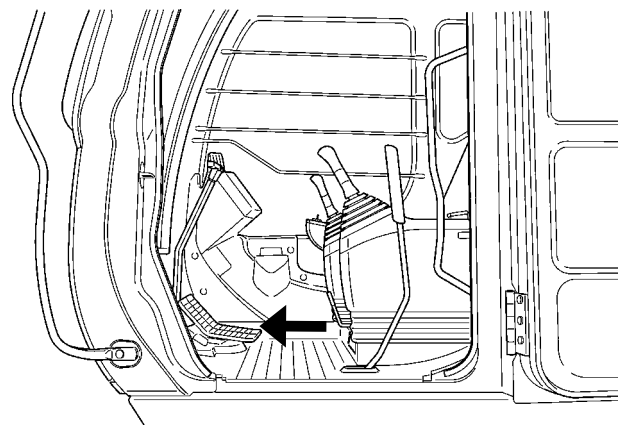
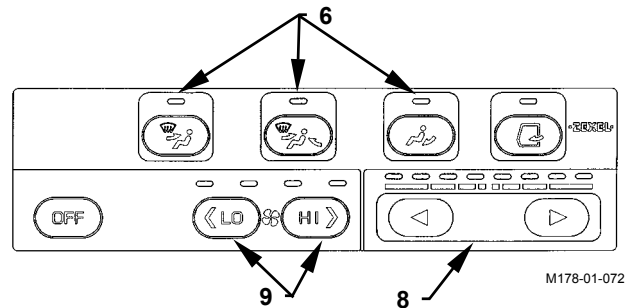


## FUNCIONAMIENTO DE LA CALEFACCIÓN DE LA CABINA

Al pulsar cualquiera de los interruptores de modo (6) , , , desde la abertura de ventilación correspondiente comenzará a salir aire caliente. No obstante, para calentar la cabina se suele utilizar el modo de ventilación del suelo .

Pulse el interruptor de ventilación del suelo  (6). Lleve el interruptor de control de la temperatura (8) hasta el extremo derecho.

Pulse el interruptor del ventilador (9) para que salga aire caliente por las aberturas de ventilación del suelo. Ajuste la temperatura del aire en la cabina mediante el interruptor de control de la temperatura (8) y el interruptor del ventilador (9). Cuando sea necesario aumentar rápidamente la temperatura ambiente de la cabina, seleccione el modo de recirculación de aire. No obstante, si se usa el modo de recirculación de aire durante mucho tiempo, se empañarán los cristales de las ventanillas debido a la diferencia de temperatura entre el exterior y el interior de la cabina. Por consiguiente, ventile la cabina de tanto en tanto. (Si se selecciona el modo de circulación de aire fresco, se impedirá que los cristales de las ventanillas se empañen).



## PUESTO DEL OPERARIO

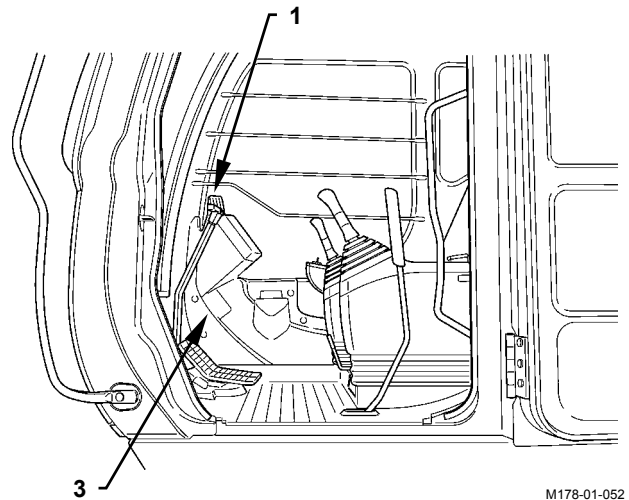
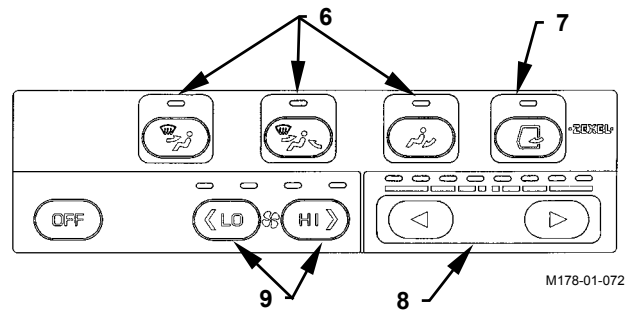
### FUNCIONAMIENTO DEL DESEMPAÑADOR

Pulse el interruptor de modo (6) (el de la abertura de ventilación delantera (6) o delantera/trasera (6)). Sitúe el interruptor de control de la temperatura (8) en la posición de calefacción. Pulse el interruptor del modo de aire fresco (7).

Pulse el interruptor del ventilador (9). El aire caliente saldrá por las aberturas de ventilación delanteras, o bien por las delanteras y traseras.

Ajuste la dirección del flujo de aire que sale desde la abertura de ventilación delantera (1) y de la del desempañador (3) variando la dirección de las rejillas.

Utilice el interruptor de control de temperatura (8) y el del ventilador (9) para ajustar la temperatura dentro de la cabina.

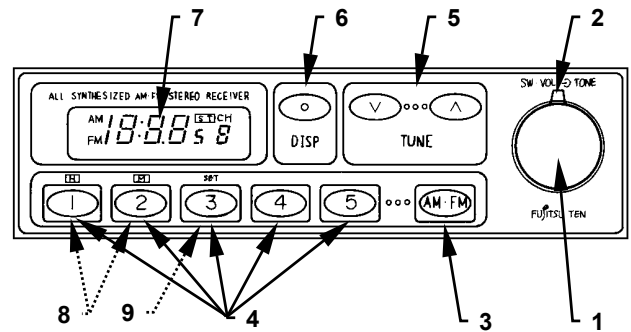


## PUESTO DEL OPERARIO

### FUNCIONAMIENTO DE LA RADIO AM/FM

#### Mandos de la radio

- 1- Mando de encendido/control del volumen
- 2- Anillo de ajuste del tono
- 3- Conmutador AM/FM
- 4- Presintonización de emisoras
- 5- Mandos de sintonización
- 6- Interruptor de cambio de modo del display
- 7- Display digital
- 8- Mandos de ajuste de la hora
- 9- Interruptor de ajuste



M157-01-027

#### Procedimiento de sintonización

- Procedimiento de sintonización manual.  
Pulse repetidamente cualquiera de los mandos de sintonización (5) hasta sintonizar la emisora de su preferencia.  
Cada vez que pulse el mando de sintonización, la frecuencia cambiará un intervalo.  
  
Pulse el mando de sintonización ( $\wedge$ ) para pasar a una frecuencia superior.  
Pulse el mando de sintonización ( $\vee$ ) para pasar a una frecuencia inferior.  
  
El display digital (7) mostrará el ajuste seleccionado (sea el reloj o la frecuencia, según se haya seleccionado mediante el interruptor de cambio de modo del display) durante unos 5 segundos después de dejar de pulsar los mandos de sintonización (5).
- Función de búsqueda automática  
Pulse un mando de sintonización (5) y, sin soltarlo, espere a que transcurra más de medio segundo hasta oír un tono electrónico. Seguidamente, suéltelo. El display de frecuencia pasará a la siguiente emisora de frecuencia superior.  
  
Para pasar a la siguiente emisora de frecuencia superior, pulse el mando de sintonización ( $\wedge$ ), sin soltarlo.  
Para pasar a la siguiente emisora de frecuencia inferior, apriete y mantenga presionado el interruptor de sintonización ( $\vee$ ).

Después de visualizar la siguiente emisora, el display digital (7) volverá a la pantalla seleccionada (el reloj o la frecuencia, según se haya seleccionado mediante el interruptor de cambio de modo del display) transcurridos unos 5 segundos.

Para desactivar la función de búsqueda automática mientras esté en funcionamiento (durante la búsqueda de la siguiente emisora sintonizable), sólo tiene que volver a tocar ligeramente el mando (5).

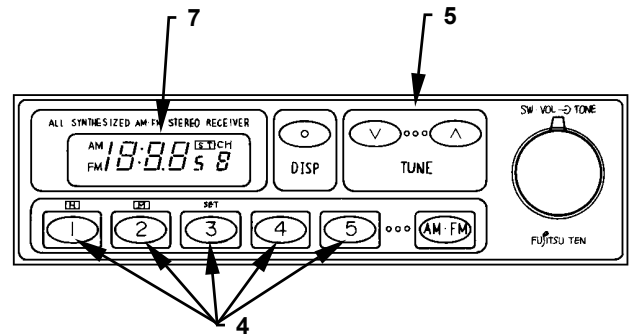
Si la recepción de las señales de radio es débil (por ejemplo, cuando la máquina esté entre edificios altos, etc.), utilice el procedimiento de sintonización manual para seleccionar la emisora deseada.

## PUESTO DEL OPERARIO

### Procedimiento de presintonización de emisoras

1. Seleccione la emisora de su preferencia mediante los mandos de sintonización (5). (Consulte la sección "Procedimiento de sintonización".)
2. Mantenga pulsado un botón de presintonización (4) durante más de 2 segundos hasta oír una señal electrónica. A partir de ese momento, la emisora seleccionada quedará presintonizada con este botón. La frecuencia de la emisora presintonizada aparecerá indicada en el display digital (7).

Una vez concluida la selección de emisoras presintonizadas para un botón concreto (4), la radio sintonizará esa emisora cada vez que se pulse dicho botón (4) (durante menos de 2 segundos).



M157-01-027

### PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DEL RELOJ DIGITAL

 **NOTA:** Para ajustar la hora del reloj, el display digital (7) tiene que estar en el modo de hora.

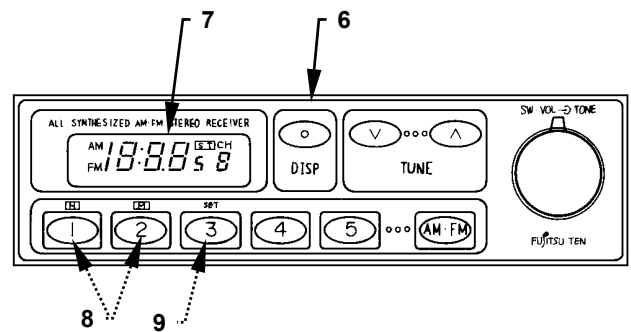
1. Pulse el interruptor de cambio de modo del display (6), sin soltarlo. Mientras mantiene pulsado el interruptor de cambio de modo del display (6), utilice los mandos de ajuste de la hora (8) y/o el interruptor de ajuste (9) para poner en hora el reloj. Las funciones de los interruptores de ajuste de la hora (8) y del interruptor de ajuste (9) son las siguientes:

- Interruptor de ajuste de la hora (H): Cada vez que se pulsa el interruptor de ajuste (H), las horas indicadas aumentará en una unidad.
- Interruptor de ajuste de los minutos (M): Cada vez que se pulsa el interruptor de ajuste (M), los minutos indicados aumentarán en una unidad. (La hora se presenta en el formato estándar de 12 horas).

Si se pulsa, sin soltarlos, cualquiera de los interruptores (H) o (M), las horas o los minutos indicados en el display cambiarán continuamente hasta que deje de pulsarlos.

- Interruptor de ajuste (SET) (9): Si se pulsa el interruptor de ajuste (SET) (9), el display de minutos se pondrá a cero ('00').
- Si el display de minutos indica '29' o una cifra inferior al pulsar el interruptor de ajuste (SET) (9), el display se pondrá a cero ('00') sin cambiar la hora que se visualiza.
- Si el display de minutos indica '30' o una cifra superior al pulsar el interruptor de ajuste (SET) (9), el display de horas se incrementará en 1 hora, y el de minutos se pondrá a cero ('00').

Por ejemplo, si se pulsa el interruptor de ajuste (SET) (9) cuando el display del reloj marca '10:29' y '10:30', el display cambiará a '10:00' y '11:00', respectivamente.



M157-01-027

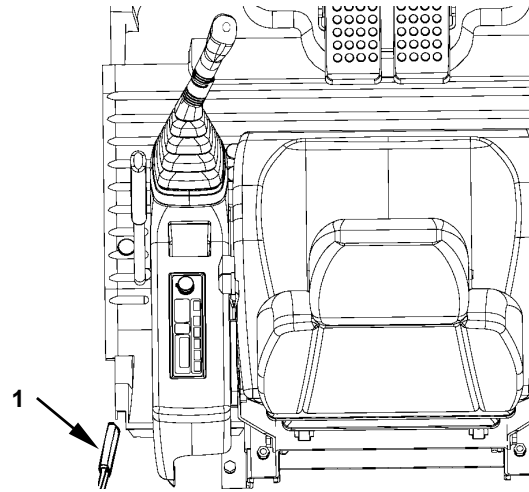


## PUESTO DEL OPERARIO

### PALANCA DE APERTURA DE LA PUERTA DE LA CABINA

**PRECAUCIÓN:** Abra la puerta de la cabina hasta el tope de su carrera, hasta que quede firmemente enganchada en el pestillo situado en el lateral de la cabina.

Para desbloquear la puerta desde esta posición, empuje la palanca (1) hacia abajo.

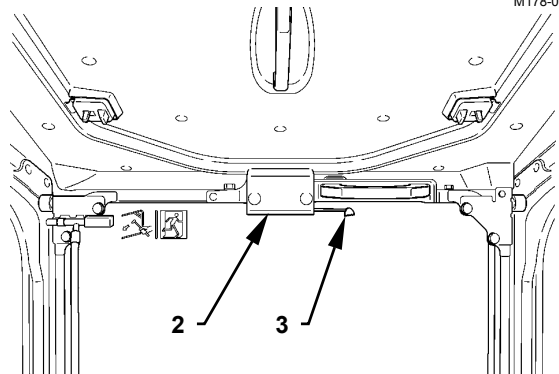


M178-01-084

### APERTURA DE LA VENTANILLA SUPERIOR DELANTERA

1. Empuje hacia abajo la palanca de apertura (3) situada en la parte superior central para desbloquear la ventanilla superior delantera.

**NOTA:** Tenga cuidado al desbloquear la palanca. Al abrirla, la parte superior de la ventanilla superior delantera se desplazará unos 10 cm hacia adentro.



M178-01-059

2. Sosteniendo con ambas manos los asideros superior e inferior de la ventanilla superior delantera, tire de ésta hacia arriba y hacia atrás hasta encajarla firmemente en la posición de sujeción (2).

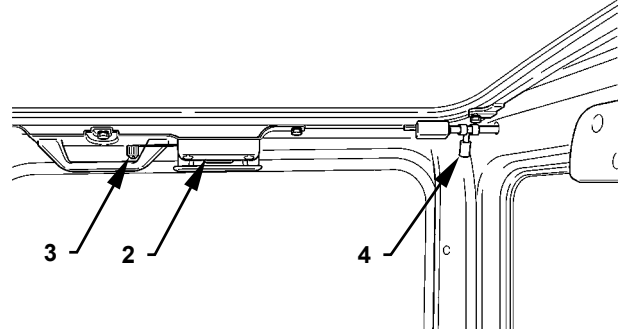
**PRECAUCIÓN:** Después de abrir la ventanilla superior delantera, deje siempre insertado el pasador de seguridad (4) en la posición de bloqueo.

3. Tras asegurarse de que la ventanilla queda firmemente enganchada en la posición de sujeción (4), deslice el pasador de seguridad (2) dentro del orificio del saliente de la izquierda para bloquear la ventanilla en su sitio.

**NOTA:** Si la ventanilla superior delantera está abierta, el limpia/lavaparabrisas no podrá funcionar.



M178-01-083



M178-01-060

## PUESTO DEL OPERARIO

### CIERRE DE LA VENTANILLA SUPERIOR DELANTERA

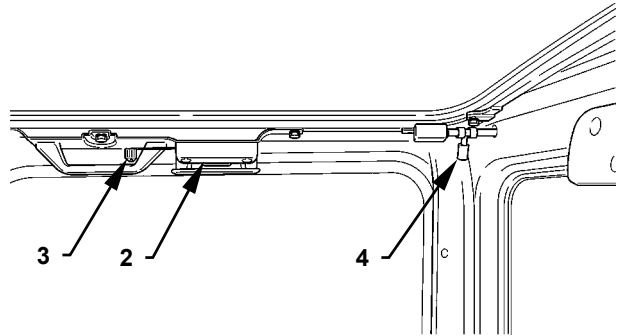


**PRECAUCIÓN:** Evite lesionarse al cerrar la ventanilla.  
La ventanilla superior delantera baja con mucha fuerza. Cierre la ventanilla sólo cuando ya esté sentado en el asiento del operario. Baje la ventana lentamente y con cuidado.

1. Retire el pasador de seguridad (4) para desbloquear la ventanilla.
2. Mueva ligeramente la ventanilla hacia adelante mientras empuja las palancas de apertura (3) para soltar la sujeción (2).
3. Tire lentamente de la ventanilla hacia abajo, hasta que quede firmemente sujeta en su sitio (2).



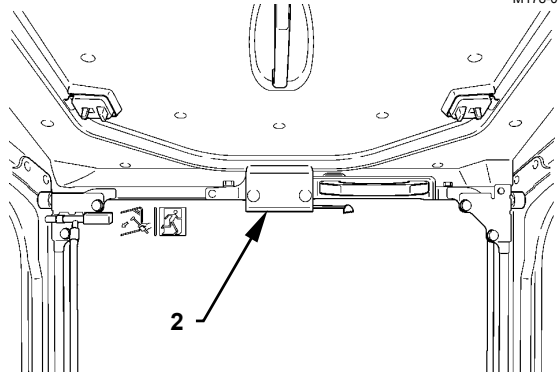
**NOTA:** El limpiaparabrisas y el lavaparabrisas no funcionarán hasta que la ventanilla delantera esté completamente cerrada.



M178-01-060



M178-01-083



M178-01-059

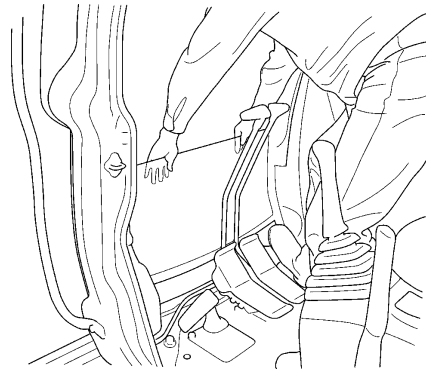
## PUESTO DEL OPERARIO

### DESMONTAJE Y ALMACENAMIENTO DE LA VENTANILLA INFERIOR DELANTERA

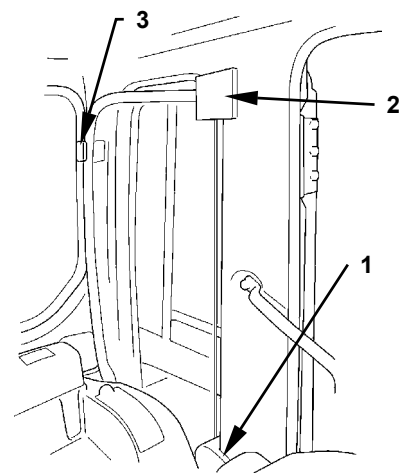


**PRECAUCIÓN:** Tenga cuidado de no pillarse los dedos con la ventanilla inferior delantera.

1. Antes de quitar la ventanilla inferior delantera, abra primero la ventanilla superior delantera.
2. Mientras tira de la ventanilla inferior delantera hacia dentro, súbala para quitarla.
3. Coloque el cristal desmontado en el sitio de almacenamiento de atrás a la izquierda. Inserte las gomas (1, 2 y 3) por ese orden.



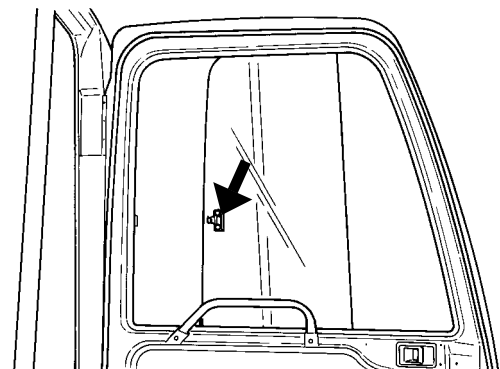
M178-01-085



M178-01-086

### APERTURA DE LAS VENTANILLAS LATERALES

Apertura de la ventanilla de la puerta de la cabina  
Deslice el cristal posterior hacia delante.



Ventanilla de la puerta de la cabina

M178-01-061

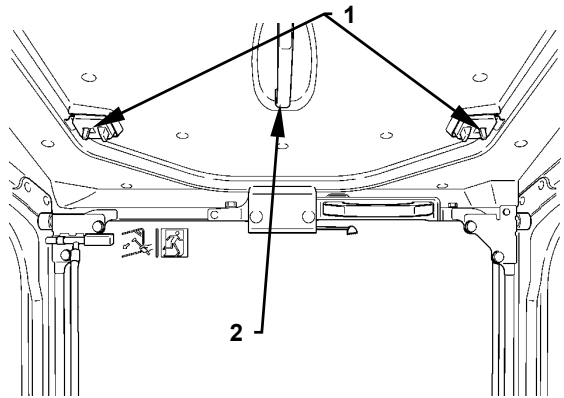
## PUESTO DEL OPERARIO

### APERTURA Y CIERRE DE LA VENTANILLA DEL TECHO

(Modelo estándar)

#### Apertura

1. Mueva los pasadores de bloqueo (1) hacia el centro de la ventanilla.
2. Tome el asidero (2) y empuje la ventanilla hasta que suba recta. Una vez que la ventanilla esté en posición recta, quedará inmovilizada en su posición mediante tacos elásticos (3).

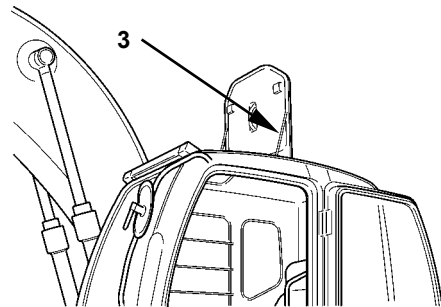


M178-01-059

#### Cierre

1. Tome el asidero (2) y tire de la ventanilla hacia abajo hasta oír un “clic” de los cierres (1).

Tenga en cuenta que la ventanilla del techo se puede utilizar como salida de emergencia.



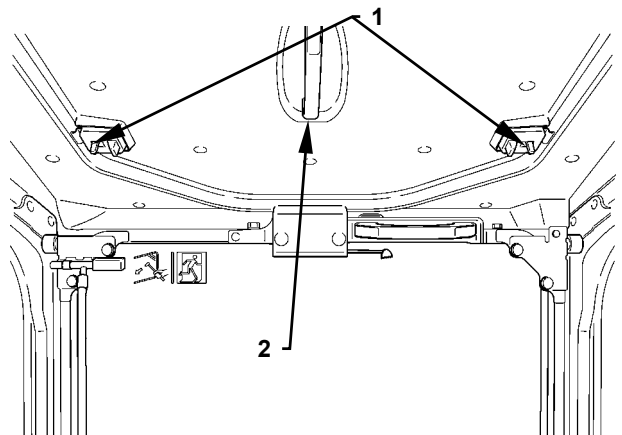
M178-01-062

### APERTURA Y CIERRE DE LA VENTANILLA DEL TECHO

(Escotilla transparente: si procede)

#### Apertura

1. Mueva los pasadores de bloqueo (1) hacia el centro de la ventanilla.
2. Tome el asidero (2) y empuje la ventanilla hasta que suba recta. Una vez que la ventanilla esté en posición recta, quedará inmovilizada en su posición mediante tacos elásticos (3).

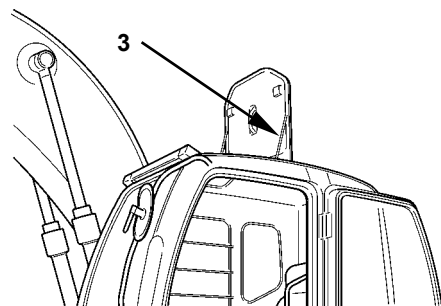


M178-01-059

#### Cierre

1. Tome el asidero (2) y tire de la ventanilla hacia abajo hasta oír un “clic” de los cierres (1).

Tenga en cuenta que la ventanilla del techo se puede utilizar como salida de emergencia.



M178-01-062

#### IMPORTANTE:

- Sustituya la escotilla transparente por una nueva cada 5 años, incluso si no está averiada. En caso de que estuviera muy dañada o que haya recibido fuertes impactos, sustitúyala aunque no hayan transcurrido 5 años.
- Al limpiarla, use un detergente neutro. Si se utilizase un detergente ácido o alcalino, la escotilla podría decolorarse o resquebrajarse.
- Evite aplicar disolventes orgánicos sobre la escotilla. De lo contrario podría decolorarse o resquebrajarse.

## PUESTO DEL OPERARIO

### SALIDA DE EMERGENCIA

Si no se puede abrir la puerta de la cabina del operario en caso de emergencia, las vías de escape son las siguientes:

1. Abra las ventanillas delanteras. Escape por ellas.

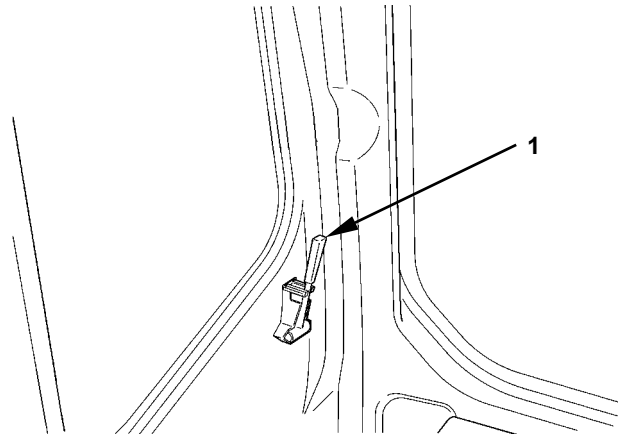
 **NOTA:** Consulte "APERTURA DE LAS VENTANILLAS DELANTERAS SUPERIORES", en la página 1-46, el método de apertura de las ventanillas delanteras.

 **PRECAUCIÓN:** Tenga cuidado de no lesionarse con trozos de cristal roto.

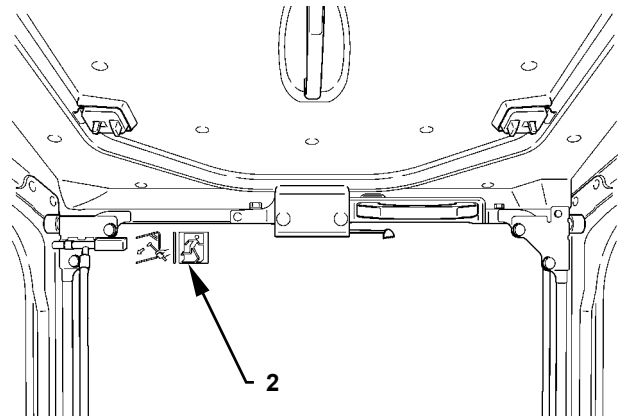
2. En caso de que resulte difícil abrir la ventanilla delantera, rompa el cristal de la misma utilizando la herramienta de evacuación de emergencia (1). Escape por la ventanilla rota.
3. En caso de que no pudiese escapar por la ventanilla delantera, rompa el cristal de la ventanilla posterior usando la herramienta de evacuación de emergencia. Escape por la ventanilla rota.

 **NOTA:** Las calcomanías de la salida de emergencia (2) están situadas en las ventanillas delantera y posterior.

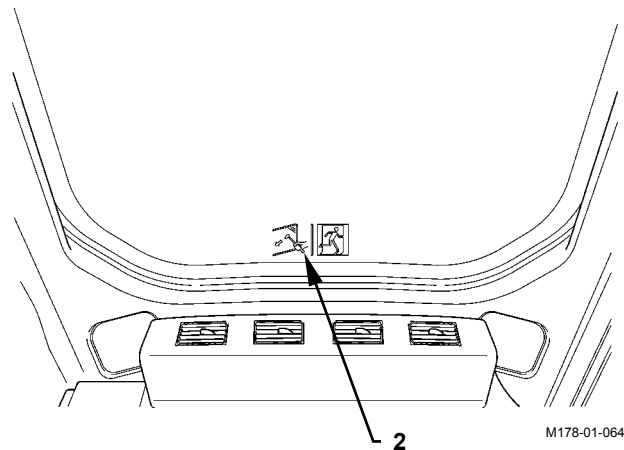
4. Si no se pueden utilizar ni las ventanillas delantera ni posterior para salir en caso de emergencia, abra la ventanilla del techo para salir de la cabina.



M1G6-01-009



M178-01-059



M178-01-064

## PUESTO DEL OPERARIO

### AJUSTE DEL ASIENTO

(Modelos ZX120, 180, 200, 225, 270)  
(ZX330, 330LC, 350K 350LCK)

#### Ajuste de la altura y de la inclinación del asiento

La altura del asiento se puede ajustar en 60 mm, en incrementos de 15 mm (5 posiciones en total). Además, la altura de las partes delantera y trasera del asiento se pueden ajustar independientemente una de la otra, lo que también permite ajustar la inclinación.



**PRECAUCIÓN:** Evite lesionarse al accionar la palanca (1). Al empujar la palanca hacia abajo (1), no la agarre. Puede pillarse los dedos entre la palanca (1) y el soporte del asiento. Asegúrese de empujar la parte superior de la palanca (1).

Use la palanca (1) para ajustar la altura y/o la inclinación del asiento, de la siguiente manera:

- Para ajustar la parte delantera del asiento  
Empuje la palanca (1) hacia abajo cuando esté sentado en el asiento, y utilice el peso del cuerpo para conseguir la altura deseada. Una vez alcanzada la altura deseada, suelte la palanca (1).
- Para ajustar la parte trasera del asiento  
Empuje la palanca hacia abajo (1) cuando esté sentado en el asiento, y utilice el peso del cuerpo para conseguir la altura deseada. Una vez alcanzada la altura deseada, suelte la palanca (1).

#### Ajuste longitudinal de la consola y asiento

Tire de la palanca (2) hacia la derecha para ajustar el asiento y, simultáneamente, las consolas izquierda y derecha hasta que estén a la distancia deseada de los pedales y las palancas de desplazamiento. Suelte la palanca para bloquear el asiento y las consolas en la posición seleccionada.



**NOTA:** La gama de ajuste longitudinal del asiento y de las consolas de 120 mm, en intervalos de 20 mm.

#### Ajuste longitudinal del asiento

Tire de la palanca (3) hacia la derecha para desbloquear el asiento de las dos consolas. Tirando de la palanca hacia la derecha (sin soltarla), deslice el asiento hasta que quede a la distancia deseada de las palancas de control de seguridad. Suelte la palanca.



**NOTA:** La gama de ajuste longitudinal del asiento es de 160 mm, en intervalos de 16 mm.

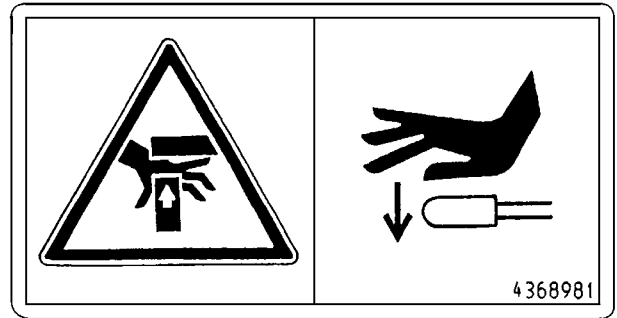
#### Ajuste del respaldo

Tire de la palanca (4) hacia adelante para soltar la fijación del respaldo. Sitúe el respaldo en la posición deseada y suelte la palanca.

#### Ajuste del apoyabrazos

El apoyabrazos (5) se puede situar manualmente en posición vertical para facilitar al operario entrar y salir de la máquina.

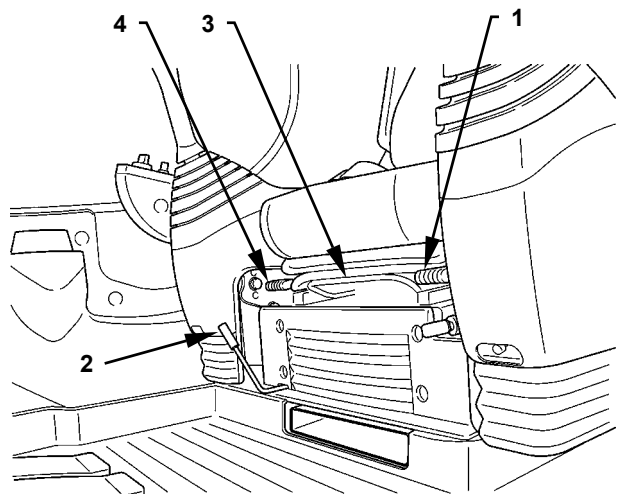
La inclinación del apoyabrazos (5) se puede ajustar girando el mando (6) situado en la parte inferior del mismo.



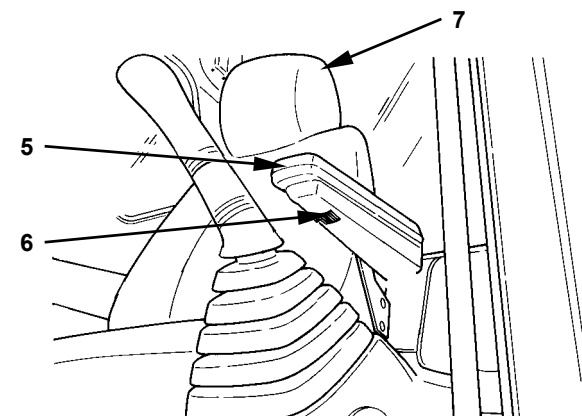
Cuidado: posibilidad de pillarse los dedos

Empuje hacia abajo con la palma.

SS-747



M178-01-054



M1G6-01-017

## PUESTO DEL OPERARIO

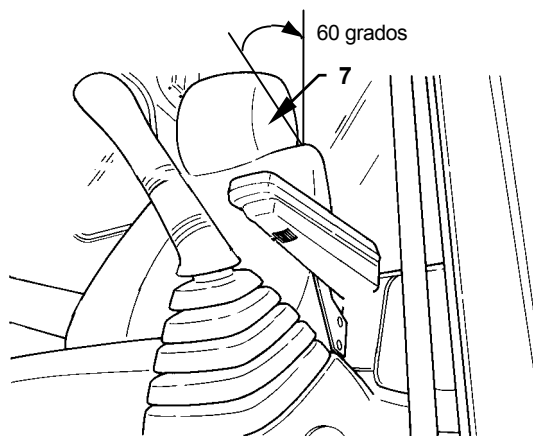
---

### Ajuste del reposacabezas

Es posible ajustar la altura e inclinación del reposacabezas.

Tire del reposacabezas (7) hacia arriba, o bien empújelo hacia abajo, hasta situarlo en la posición deseada. (Gama de ajuste de altura: 50 mm.

Podrá ajustar el reposacabezas (7) 60 grados hacia delante desde la posición recta. Con la mano, mueva el reposacabezas hasta situarlo en la inclinación de su preferencia.



M1G6-01-017

## PUESTO DEL OPERARIO

### AJUSTE DEL ASIENTO

(Opcional, excepto modelos ZX350H, 350LCH, 370MTH)

#### Ajuste de la altura y de la inclinación del asiento

La altura del asiento se puede ajustar en 60 mm, en incrementos de 15 mm (5 posiciones en total). Además, la altura de las partes delantera y trasera del asiento se pueden ajustar independientemente una de la otra, lo que también permite ajustar la inclinación.



**PRECAUCIÓN:** Evite lesionarse al accionar la palanca (1). Al empujar la palanca hacia abajo (1), no la agarre. Puede pillarse los dedos entre la palanca (1) y el soporte del asiento. Asegúrese de empujar la parte superior de la palanca (1).

Use la palanca (1) para ajustar la altura y/o la inclinación del asiento, de la siguiente manera:

- Para ajustar la parte delantera del asiento: Empuje la palanca (1) hacia abajo cuando esté sentado en el asiento, y utilice el peso del cuerpo para conseguir la altura deseada. Una vez alcanzada la altura deseada, suelte la palanca (1).
- Para ajustar la parte trasera del asiento: Tire de la palanca (1) hacia arriba cuando esté sentado en el asiento, y utilice el peso del cuerpo para conseguir la altura deseada. Una vez alcanzada la altura deseada, suelte la palanca (1).

#### Ajuste longitudinal de la consola y asiento

Tire de la palanca (2) hacia la derecha para ajustar el asiento y las consolas izquierda y derecha, hasta situarlas a la distancia deseada de los pedales y las palancas de desplazamiento. Suelte la palanca para bloquear el asiento y las consolas en la posición seleccionada.



**NOTA:** La gama de ajuste longitudinal del asiento y de las consolas de 120 mm, en intervalos de 20 mm.

#### Ajuste longitudinal del asiento

Tire de la palanca (3) hacia la derecha para desbloquear el asiento de las dos consolas. Tirando de la palanca hacia la derecha (sin soltarla), deslice el asiento hasta que quede a la distancia deseada de las palancas de control de seguridad. Suelte la palanca.



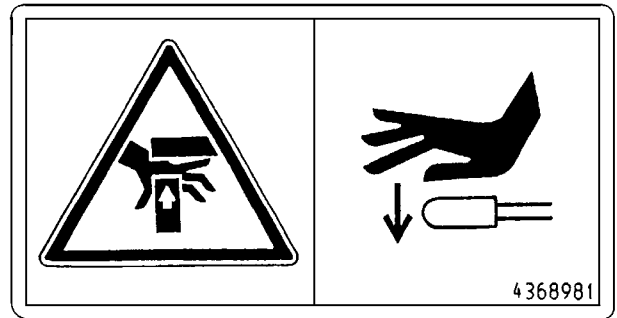
**NOTA:** La gama de ajuste longitudinal del asiento es de 160 mm, en intervalos de 16 mm.

#### Ajuste de la suspensión

Gire el mando (4) hacia la derecha para aumentar la rigidez de la suspensión.  
Gire el mando hacia la izquierda para disminuir la rigidez de la suspensión.

#### Ajuste del respaldo

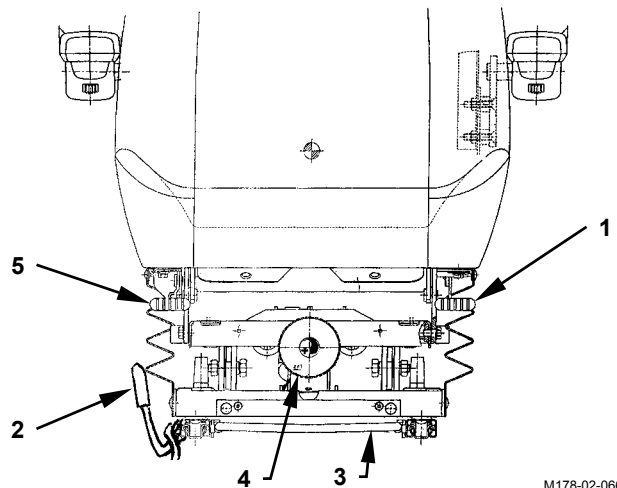
Tire de la palanca (5) hacia arriba para soltar la fijación del respaldo. Sitúe el respaldo en la posición deseada y, a continuación, suelte la palanca.



Cuidado: posibilidad de pillarse los dedos

Empuje hacia abajo con la palma.

SS-747



M178-02-066



## PUESTO DEL OPERARIO

---

### Ajuste del apoyabrazos

El apoyabrazos (6) se puede situar manualmente en posición vertical para facilitar al operario entrar y salir de la máquina.

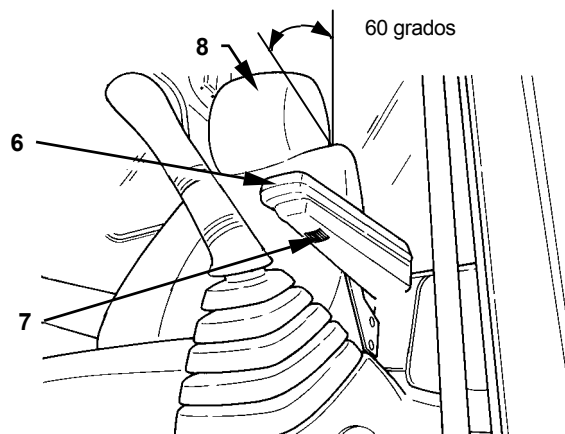
La inclinación del apoyabrazos (6) se puede ajustar a la posición deseada girando el mando (7) situado en la parte inferior del mismo.

### Reposacabezas

Es posible ajustar la altura e inclinación del reposacabezas.

Tire del reposacabezas (8) hacia arriba, o bien empújelo hacia abajo, hasta situarlo en la posición deseada. (Gama de ajuste de altura: 50 mm.

Podrá ajustar el reposacabezas (8) 60 grados hacia delante desde la posición recta. Con la mano, mueva el reposacabezas hasta situarlo en la inclinación de su preferencia.



M1G6-01-017

## PUESTO DEL OPERARIO

### AJUSTE DEL ASIENTO CON SUSPENSIÓN NEUMÁTICA (opcional)

#### Ajuste de la altura y de la inclinación del asiento

La altura del asiento se puede ajustar en 60 mm, en incrementos de 15 mm (5 posiciones en total). Además, la altura de las partes delantera y trasera del asiento se pueden ajustar independientemente una de la otra, lo que también permite ajustar la inclinación.

**PRECAUCIÓN:** Evite lesionarse al accionar la palanca (1). Al empujar la palanca hacia abajo (1), no la agarre. Puede pillarse los dedos entre la palanca (1) y el soporte del asiento. Asegúrese de empujar la parte superior de la palanca (1).

Use la palanca (1) para ajustar la altura y/o la inclinación del asiento, de la siguiente manera:

- Para ajustar la parte delantera del asiento: Empuje la palanca (1) hacia abajo cuando esté sentado en el asiento, y utilice el peso del cuerpo para conseguir la altura deseada. Una vez alcanzada la altura deseada, suelte la palanca (1).
- Para ajustar la parte trasera del asiento: Tire de la palanca (1) hacia arriba cuando esté sentado en el asiento, y utilice el peso del cuerpo para conseguir la altura deseada. Una vez alcanzada la altura deseada, suelte la palanca (1).

#### Ajuste longitudinal de la consola y asiento

Tire de la palanca (2) hacia la derecha para ajustar el asiento y las consolas izquierda y derecha, hasta situarlas a la distancia deseada de los pedales y las palancas de desplazamiento. Suelte la palanca para bloquear el asiento y las consolas en la posición seleccionada.

**NOTA:** La gama de ajuste longitudinal del asiento y de las consolas es de 60 mm, en intervalos de 20 mm.

#### Ajuste longitudinal del asiento

Tire de la palanca (3) para desbloquear el asiento de las dos consolas. Con la palanca (3), deslice el asiento hasta que quede a la distancia deseada de las palancas de control de seguridad. Suelte la palanca.

**NOTA:** La gama de ajuste longitudinal del asiento es de 160 mm, en intervalos de 16 mm.

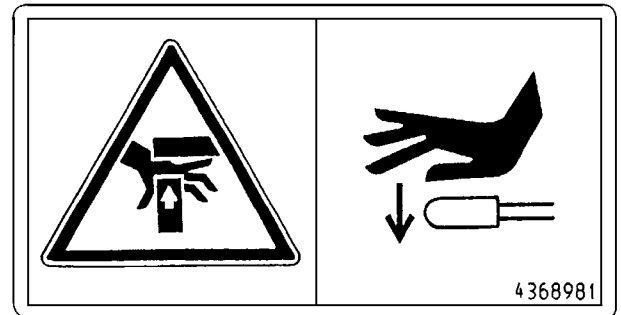
#### Ajuste de la suspensión

Empuje el mando (4) para aumentar la rigidez de la suspensión.

Tire del mando (4) para reducir la rigidez de la suspensión.

#### Ajuste del respaldo

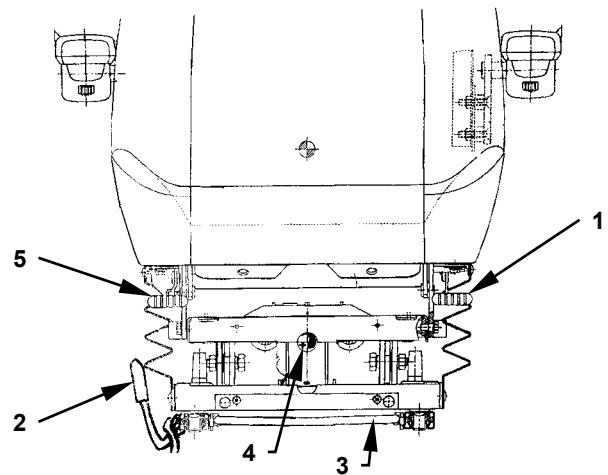
Tire de la palanca (5) hacia arriba para soltar la fijación del respaldo. Sitúe el respaldo en la posición deseada y, a continuación, suelte la palanca.



Cuidado: posibilidad de pillarse los dedos

Empuje hacia abajo con la palma.

SS-747



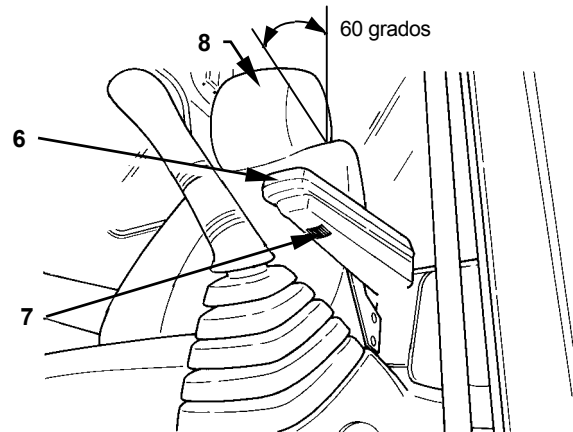
M1G6-01-018

## PUESTO DEL OPERARIO

### Ajuste del apoyabrazos

El apoyabrazos (6) se puede situar manualmente en posición vertical para facilitar al operario entrar y salir de la máquina.

La inclinación del apoyabrazos (6) se puede ajustar a la posición deseada girando el mando (7) situado en la parte inferior del mismo.



M1G6-01-017

### Reposacabezas

Es posible ajustar la altura e inclinación del reposacabezas.

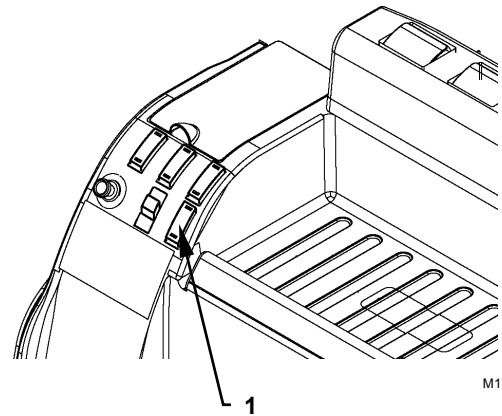
Tire del reposacabezas (8) hacia arriba, o bien empújelo hacia abajo, hasta situarlo en la posición deseada. (Gama de ajuste de altura: 50 mm.

Podrá ajustar el reposacabezas (8) 60 grados hacia delante desde la posición recta. Con la mano, mueva el reposacabezas hasta situarlo en la inclinación de su preferencia.

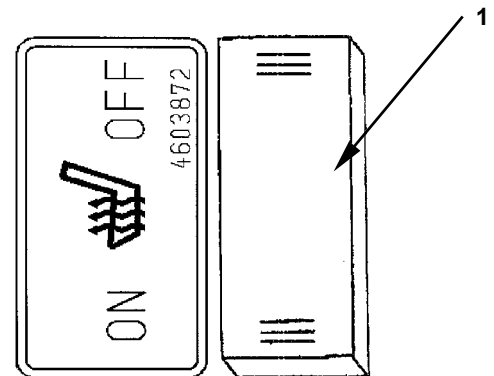
## ASIENTO CON CALEFACCIÓN INTEGRADA

La calefacción instalada dentro del asiento se activa cuando se utiliza el interruptor de calefacción del asiento (1) en el panel de interruptores de control del equipo opcional.

 **NOTA:** Dependiendo del tipo de equipamientos opcionales instalados, la función del interruptor puede variar. Use el interruptor sólo después de confirmar los tipos de equipos opcionales instalados.



M178-01-120



M1G6-01-019

## PUESTO DEL OPERARIO

### AJUSTE DE LA ALTURA DE LA CONSOLA

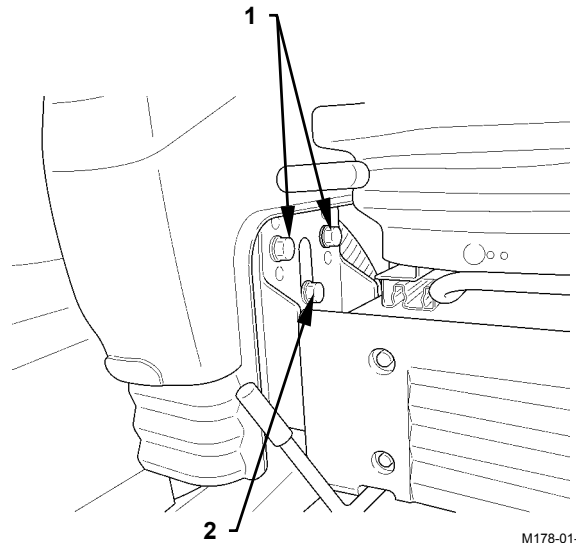
Ajuste la altura de la consola en función de la comodidad del operario y/o de las condiciones de trabajo. El ajuste de la altura de la consola se puede hacer a cuatro posiciones verticales, a intervalos de 20 mm.



**PRECAUCIÓN:** Antes de aflojar la consola, apóyela. De lo contrario se puede caer y lesionar al operario.

#### Procedimientos de ajuste

1. Baje la cuchara hasta el suelo. Pare el motor.
2. Sitúe la palanca de desconexión del control de seguridad en la posición de bloqueo (LOCK)
3. Quite los pernos (1) izquierdo y derecho de sujeción de la consola. Afloje los pernos (2) para ajustar la altura de la consola.
4. Después de realizar el ajuste, apriete los pernos (1) y (2).  
Par de apriete: 49 N·m (5 kgf·m)



M178-01-140

## PUESTO DEL OPERARIO

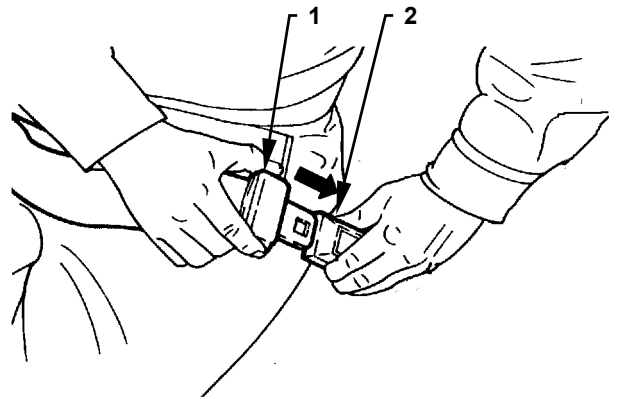
### CINTURÓN DE SEGURIDAD



**PRECAUCIÓN:** Asegúrese de abrocharse el cinturón de seguridad cuando esté utilizando la máquina.

Antes de utilizar la máquina, asegúrese de examinar el cinturón de seguridad (1), la hebilla (2) y los elementos de sujeción. Sustituya el cinturón de seguridad (1), la hebilla (2) y los elementos de sujeción si estuviesen dañados o desgastados.

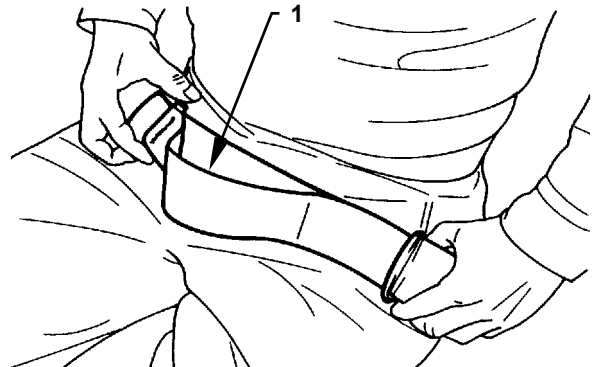
Sustituya el cinturón de seguridad (1) cada tres años, incluso si parece estar en buen estado.



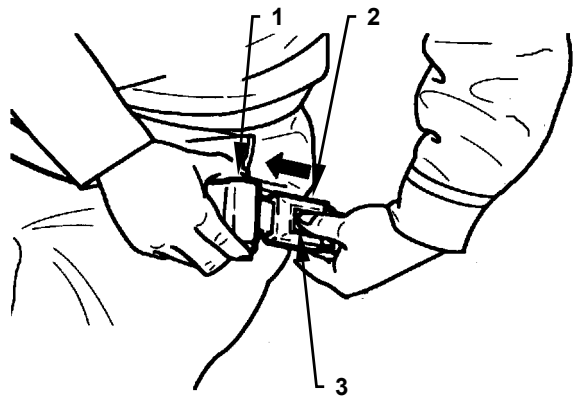
M157-01-168

#### Cinturón de seguridad

1. Cerciórese de que el cinturón de seguridad (1) no esté retorcido. Inserte firmemente el extremo del cinturón de seguridad (1) en la hebilla (2). Tire ligeramente del cinturón para comprobar que la hebilla haya quedado firmemente enganchada.
2. Ajuste el cinturón de seguridad (1) de forma que quede ajustado pero cómodo.
3. Apriete el botón (3) de la hebilla (2) para desabrochar el cinturón de seguridad (1).



M157-01-169



M157-01-170

## RODAJE

---

### OBSERVE ATENTAMENTE EL FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR

**IMPORTANTE:** Tenga un cuidado adicional durante las primeras 50 horas, hasta que se haya familiarizado completamente con el sonido y el tacto de la nueva máquina.

1. Utilice la máquina limitando la potencia del motor a un 80% de la carga máxima.
2. Evite que el motor funcione a ralentí durante demasiado tiempo.
3. Compruebe las luces indicadoras y los instrumentos frecuentemente durante el uso.

### CADA 8 HORAS O A DIARIO

1. Realice el servicio de cada 8 horas o diario. (Remítase a la Guía de Mantenimiento – 8 horas).
2. Compruebe si hay fugas de líquidos.
3. Lubrique los pasadores de las herramientas de trabajo cada 8 horas durante las primeras 50 horas, y cada 8 horas si trabaja en condiciones de barro y agua.

### DESPUÉS DE LAS PRIMERAS 50 HORAS

1. Realice el servicio de cada 50 horas. (Remítase a la Guía de Mantenimiento -- 50 horas).
2. Compruebe el apriete de las partes accesibles. (Remítase a las Especificaciones del par de apriete de las partes en el Capítulo de Mantenimiento).

### DESPUÉS DE LAS PRIMERAS 100 HORAS

Realice el servicio de cada 50 y cada 100 horas. (Remítase a la Guía de Mantenimiento -- 50 horas y 100 horas).

# MEMORÁNDUM

This image shows a single sheet of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins, text, or other markings on the paper.

## **FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR**

---

### **INSPECCIONE LA MÁQUINA A DIARIO ANTES DE EMPEZAR A TRABAJAR**

#### **SISTEMA ELÉCTRICO**

Compruebe si los cables están desgastados o deshilachados y si las conexiones están sueltas.

#### **AGUILÓN, CUCHARA, PLANCHA, ORUGAS**

Compruebe si están doblados, rotos o si faltan partes.

#### **PIEZAS METÁLICAS**

Compruebe si faltan piezas o si están sueltas.

#### **SISTEMA DE COMBUSTIBLE**

Drene el agua y los depósitos del depósito de combustible.

#### **SISTEMA HIDRÁULICO**

Compruebe la presencia de fugas, tubos flexibles con nudos y tuberías o tubos flexibles que se rocen entre sí o con otras partes.

#### **LUBRICACIÓN**

Compruebe los puntos de lubricación en el Cuadro de Servicio Periódico.

#### **DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN**

Compruebe los protectores y las aletas.

#### **SEGURIDAD**

Dé la vuelta alrededor de la máquina para alejar a las personas u obstáculos que pudiera haber en la zona de trabajo.



## FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR

### ANTES DE ARRANCAR EL MOTOR

1. Compruebe que la palanca de apagado de control de seguridad (1) esté en la posición LOCK (BLOQUEO).
2. Compruebe que todas las palancas de control estén en la posición neutra.
3. Compruebe las luces indicadoras de la siguiente manera:

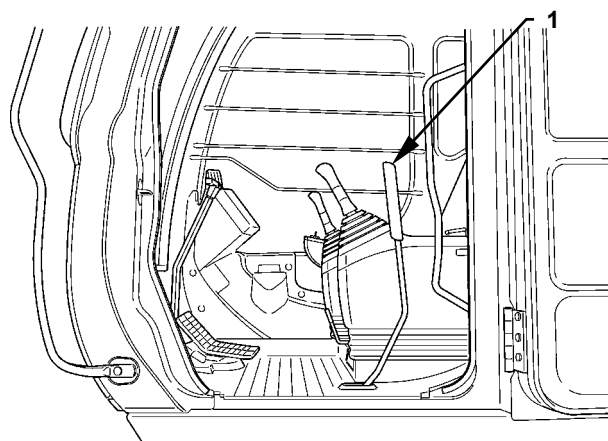
Ponga la llave del encendido (2) en la posición ON. Se encienden todos los indicadores y testigos de aviso. Permanecen encendidos durante aproximadamente 3 segundos, excepto los indicadores del alternador (3) y de la presión del aceite del motor (4), que permanecen encendidos más tiempo. En caso de que no se encienda cualquiera de estos testigos, puede que la bombilla se haya fundido.

Sólo se comprobará el testigo del indicador de restricción del filtro de aceite hidráulico (5) cuando la máquina esté equipada con el filtro de aceite de capacidad total de alto rendimiento.

**IMPORTANTE:** El panel monitor indica las condiciones de funcionamiento de la máquina. Si la máquina se utiliza con las bombillas de los testigos fundidas, el panel no indicará los fallos correctamente cuando se produzcan. Por lo tanto, si se funde cualquier bombilla de los testigos, póngase inmediatamente en contacto con su distribuidor HITACHI. Una vez realizada la comprobación de las bombillas de los testigos, si el indicador del alternador (3) y/o de la presión del aceite del motor (4) permanecen apagados, hay un fallo en la máquina. Consulte inmediatamente a su distribuidor HITACHI.

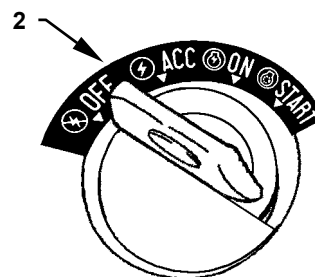
4. Ajuste el asiento de forma que pueda controlar adecuadamente los pedales y las palancas de control con la espalda apoyada contra el respaldo. Enganche el cinturón de seguridad.

 **NOTA:** Con el fin de evitar dañar la superficie del panel, use un trapo húmedo para limpiar el polvo del monitor o de los paneles de interruptores. Los interruptores tienen partes de goma. Tenga cuidado de no romperlas con herramientas de bordes afilados, tales como un destornillador.

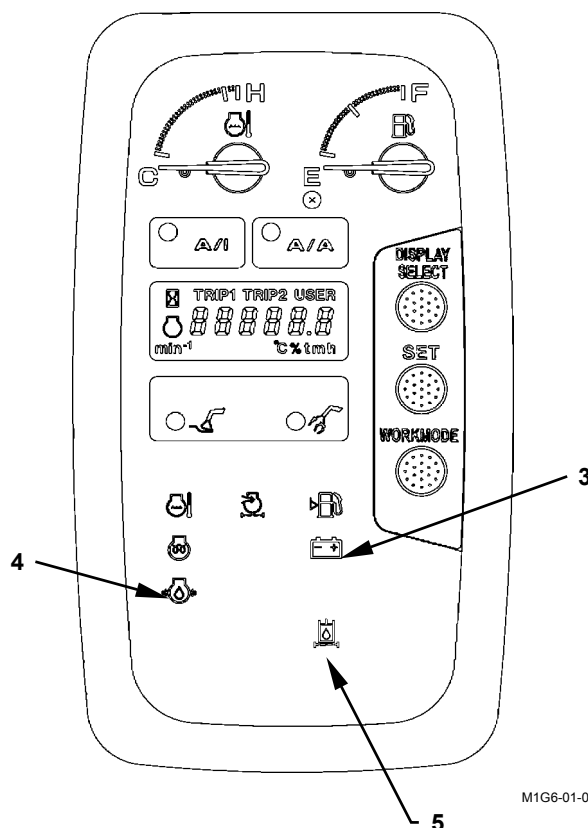


Posición de BLOQUEO

M178-01-052



M178-01-049



M1G6-01-011

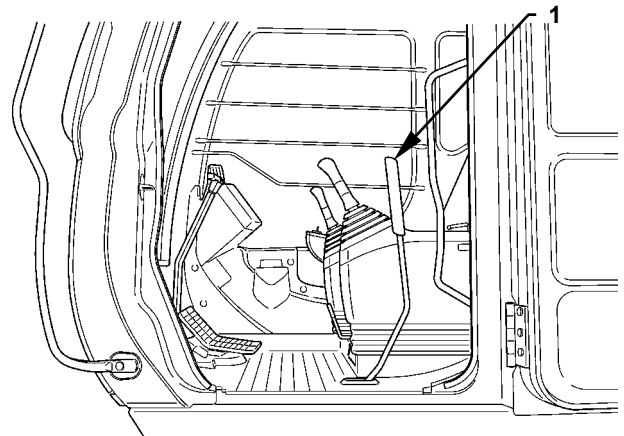
## FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR

### ARRANQUE DEL MOTOR A LA TEMPERATURA NORMAL

1. Tire de la palanca de apagado de control de seguridad (1) hasta ponerla en la posición LOCK (BLOQUEO).
2. Ponga el mando de control del motor (3) en la posición de ralentí lento.
3. Inserte la llave de contacto (2). Póngala en la posición ON. Compruebe que el indicador de precalentamiento está ahora en la posición OFF.
4. Haga sonar la bocina para avisar a las personas que se encuentren en las proximidades.
5. Gire la llave del encendido (2) para arrancar el motor.

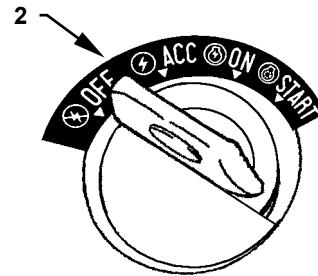
**IMPORTANTE:** Impida que se produzcan daños en el motor de arranque.  
No haga funcionar nunca el motor de arranque durante más de 10 segundos cada vez. Si el motor no arranca, ponga la llave del encendido en la posición OFF. Espere un mínimo de 30 segundos y vuelva a intentarlo otra vez. Al intentar arrancar sin conseguirlo, no vuelva a girar la llave del encendido hasta que el motor haya dejado de girar, de lo contrario se puede dañar el motor de arranque.

6. Suelte la llave del interruptor (2) en cuanto arranque el motor. Al soltarla vuelve a la posición ON.

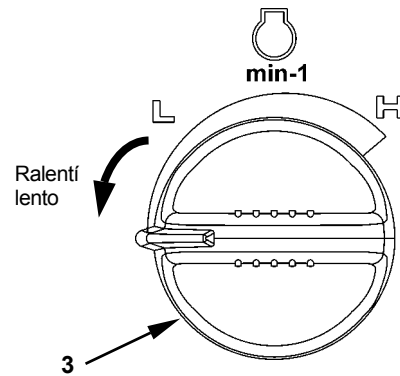


Posición de BLOQUEO

M178-01-052



M178-01-049



M178-01-011

## FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR

### ARRANQUE EN TIEMPO FRÍO

#### Pre calentamiento

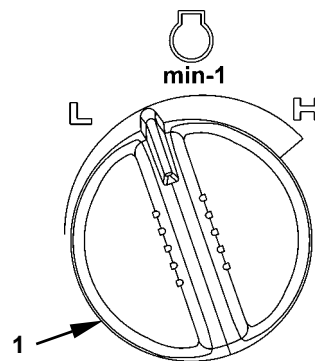
1. Ponga la palanca de apagado de control de seguridad en la posición de BLOQUEO.
2. Ponga el mando de control del motor (1) en el medio, entre las posiciones L y H.
3. Inserte la llave de contacto (2). Ponga la llave del encendido (2) en la posición ON.
4. La máquina determina automáticamente si necesita precalentamiento o si no lo necesita. Cuando lo necesita, el indicador del precalentamiento (3) se enciende durante unos 8 segundos.

 **NOTA:** Si el indicador del precalentamiento (3) no se enciende, ello significa que no es necesario.

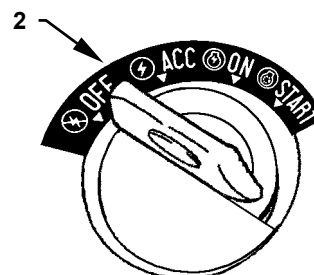
5. Haga sonar la bocina para avisar a las personas que se encuentren en las proximidades.
6. En cuanto el indicador de precalentamiento (3) se apague, ponga la llave del encendido (2) en la posición START para hacer girar el motor de arranque.

**IMPORTANTE:** Impida que se produzcan daños en el motor de arranque.  
No haga funcionar nunca el motor de arranque durante más de 10 segundos cada vez. Si el motor no arranca, ponga la llave del encendido en la posición OFF. Espere un mínimo de 30 segundos y vuelva a intentarlo otra vez. Al intentar arrancar sin conseguirlo, no vuelva a girar la llave del encendido hasta que el motor haya dejado de girar, de lo contrario se puede dañar el motor de arranque.

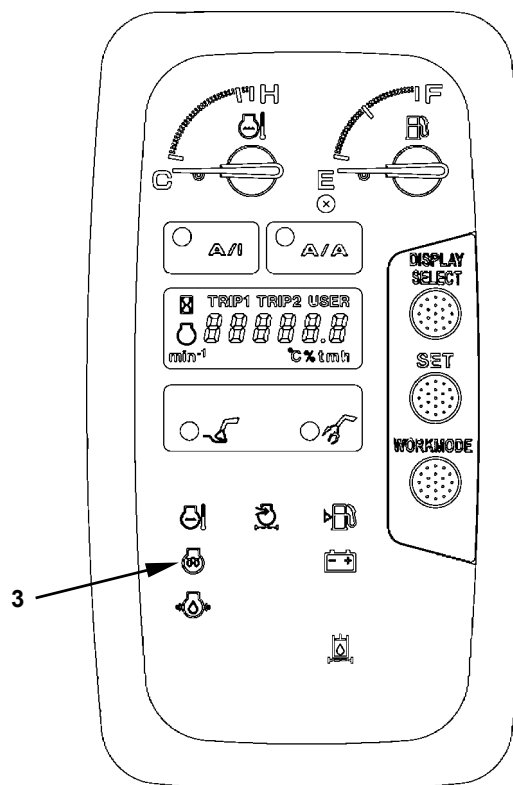
7. Suelte la llave del interruptor (2) en cuanto arranque el motor. Al soltarla vuelve a la posición ON.



M178-03-002



M178-01-049



M1G6-01-011

## FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR

### COMPRUEBE LOS INSTRUMENTOS DESPUÉS DE ARRANCAR EL MOTOR

Comprobación de los instrumentos con las Funciones del Monitor. Después de arrancar el motor, compruebe los siguientes puntos con las funciones del monitor.

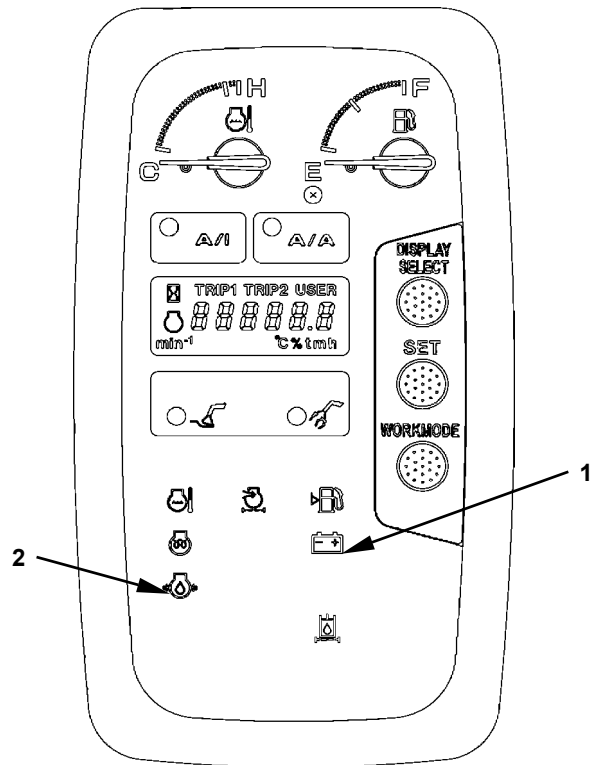
#### Compruebe si:

1. El indicador del alternador (1) está apagado.
2. El indicador de la presión del aceite del motor (2) está apagado.
3. El ruido y gases de escape del motor son normales.

**IMPORTANTE:** Impida que se puedan producir daños en el motor.

Si las luces indicadoras no se apagan después de arrancar el motor, **PARE INMEDIATAMENTE EL MOTOR** y averigüe la causa.

Utilice la máquina a cargas y velocidades inferiores a las normales hasta que la temperatura del motor alcance el nivel normal de funcionamiento.



M1G6-01-011

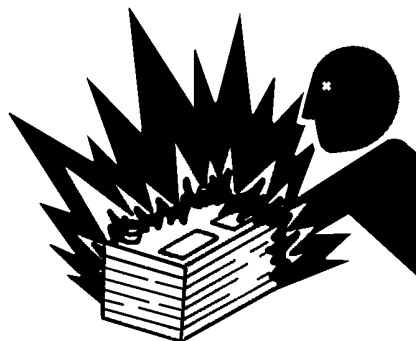
## FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR

### USO DE BATERÍAS DE EMERGENCIA



#### PRECAUCIÓN:

- Cuando se están utilizando o recargando las baterías, se produce un gas explosivo. Mantenga las llamas o chispas alejadas del lugar donde se encuentran las baterías. Recargue las baterías en una zona bien ventilada.  
No siga usando o recargando la batería si el nivel del electrolito está por debajo de la marca especificada. Puede producirse una explosión en la batería.  
Aparque la máquina en una superficie seca, firme o de concreto, pero no la aparque sobre planchas de acero ya que si lo hace así podrían crearse inesperadamente chispas peligrosas sobre la máquina.  
No conecte nunca un terminal positivo a uno negativo, pues se produciría un cortocircuito peligroso.
- El operario debe estar en su asiento con el fin de que la máquina esté bajo control cuando arranque el motor. El arranque con cables de emergencia se debe realizar entre dos personas.



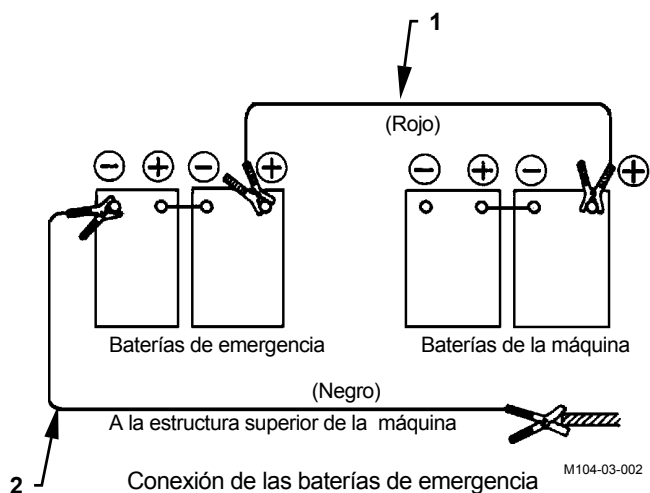
SA-032

**IMPORTANTE:** El sistema eléctrico de la máquina es de 24 voltios de masa negativa (-). Utilice sólo baterías de emergencia de 24 voltios.

Cuando las baterías de la máquina estén agotadas, arranque el motor con baterías de emergencia de la siguiente manera:

#### Conexión de las baterías de emergencia

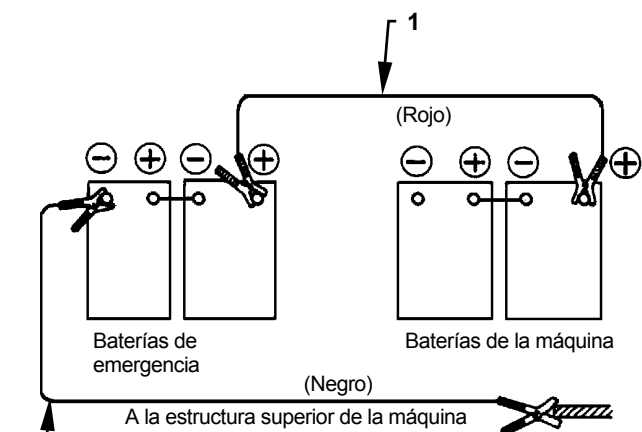
1. Pare el motor de la máquina en la que estén montadas las baterías de emergencia.
2. Conecte un extremo del cable rojo (1) al terminal positivo (+) de las baterías de la máquina, y el otro extremo al terminal positivo (+) de las baterías de emergencia.
3. Conecte un extremo del cable negro (2) al terminal negativo (-) de las baterías de emergencia, y después haga una conexión a tierra con el bastidor de la máquina para ser iniciada con el otro extremo del cable negro (2) negativo (-). En la última conexión al chasis, asegúrese de conectar el extremo del cable lo más alejado posible de las baterías de la máquina.
4. Arranque el motor de la máquina en la que se encuentran las baterías de emergencia.
5. Arranque el motor de la máquina en la que se encuentran las baterías descargadas.
6. Una vez que haya arrancado el motor, desconecte los cables (2) y (1), siguiendo el procedimiento que se indica más abajo.



## FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR

### Desconexión de las baterías de emergencia

1. Desconecte primero el cable negro negativo (-) (2) de la máquina.
2. Desconecte el otro extremo del cable negro negativo (-) (2) de las baterías de emergencia.
3. Desconecte el cable rojo positivo (+) (1) de las baterías de emergencia.
4. Desconecte el cable rojo positivo (+) (1) de las baterías de la máquina.



M104-03-002

Desconexión de las baterías de emergencia

## FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR

### PARADA DEL MOTOR

#### Procedimiento de parada del motor

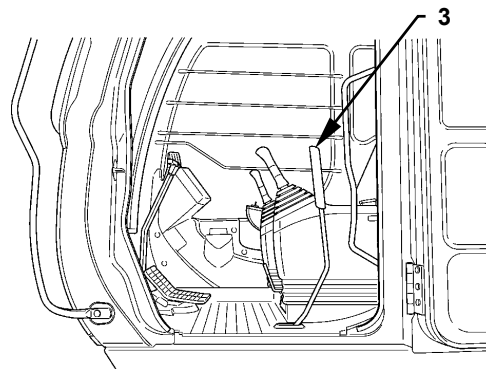
1. Aparque la máquina sobre una superficie horizontal.
2. Haga descender la cuchara hasta el suelo.
3. Ponga el mando de control del motor (1) en la posición de ralentí lento y haga funcionar el motor durante 5 minutos para enfriarlo.



SA-390

**IMPORTANTE:** El turbocompresor puede resultar dañado si el motor no se apaga correctamente.

4. Ponga la llave del encendido (2) en la posición OFF. Saque la llave del interruptor.
5. Ponga la palanca de apagado de control de seguridad (3) en la posición LOCK (BLOQUEO).

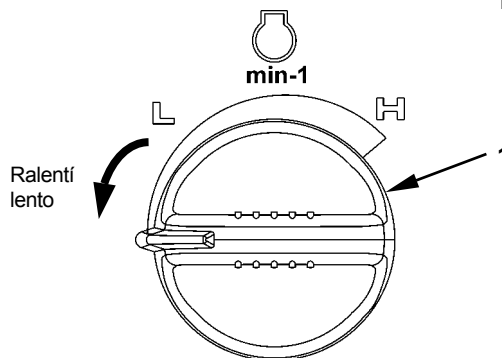


M178-01-052

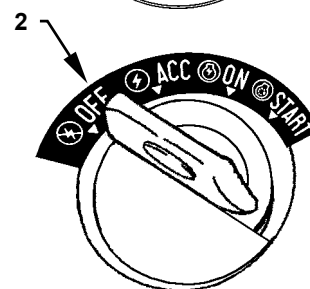
#### Si el motor no se para con la llave del encendido en la posición OFF

Si el motor no se para cuando la llave del encendido está en la posición OFF (debido a un fallo de la máquina o de la llave del encendido), tire de la perilla del mando de parada del motor (4) hasta que se pare. El motor se para.

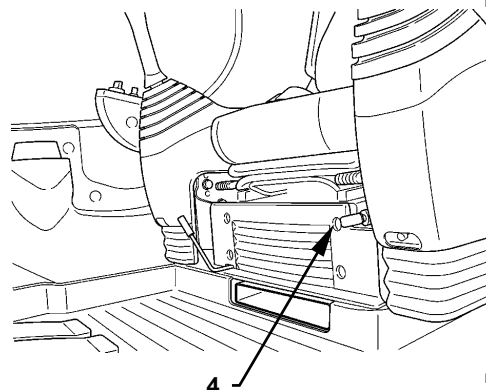
 **NOTA:** Si se tira de la perilla sólo hasta la mitad de su recorrido, el motor puede no arrancar o pararse durante el funcionamiento. Asegúrese de meter la perilla totalmente antes de volver a arrancar el motor.



M178-01-011



M178-01-049



M178-01-054

## CONDUCCIÓN DE LA MÁQUINA

---

### CONducir LA MÁQUINA CON CUIDADO

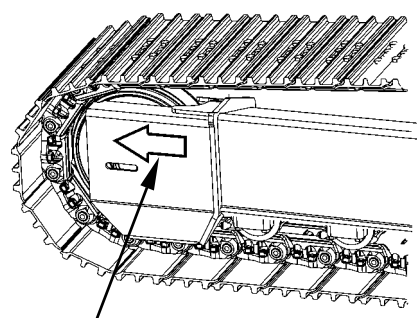
**IMPORTANTE:** En caso de helada, aparque la máquina sobre una superficie dura para evitar que las orugas se queden pegadas al suelo. Limpie la suciedad que pueda haberse acumulado en las orugas y en el bastidor de orugas.

Si las orugas se quedan pegadas al suelo, ícelas con el aguilón y desplace la máquina con cuidado para evitar dañar el tren de tracción y las orugas.

Busque una ruta que sea lo más plana posible. En la medida de lo posible, conduzca en línea recta haciendo pequeños y graduales cambios de dirección.

Al conducir sobre terreno irregular, reduzca la velocidad del motor para reducir minimizar la posibilidad de dañar la estructura inferior del bastidor.

 **NOTA:** En la cara interior del bastidor lateral hay una flecha que indica la dirección de avance de la máquina.



Marca de flecha

M178-03-001



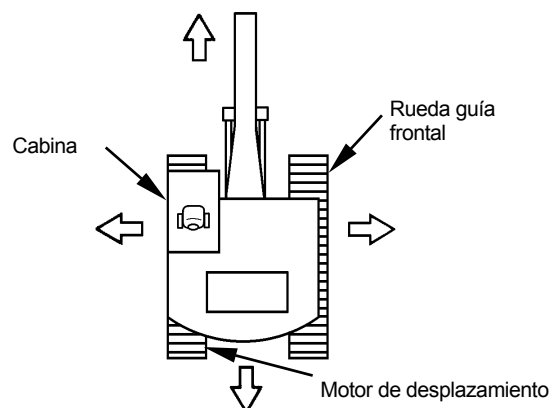
## CONDUCCIÓN DE LA MÁQUINA

### CONDUCCIÓN DE LA MÁQUINA CON LOS PEDALES

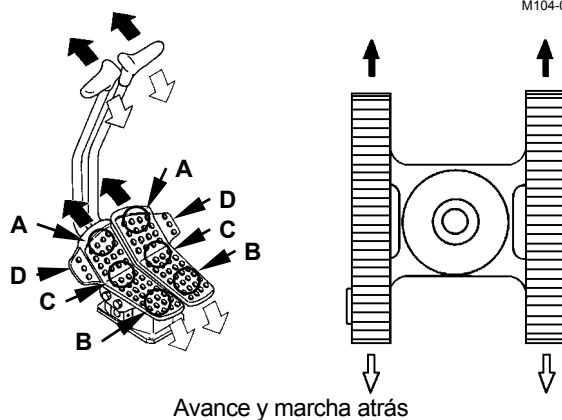
**⚠ PRECAUCIÓN:** En la posición normal de desplazamiento, las ruedas guía frontales quedan situadas delante de la máquina, y los motores de desplazamiento detrás. Si los motores de desplazamiento se encuentran delante de la máquina, la acción de los pedales de control de desplazamiento se invierte. **Asegúrese de comprobar la posición de los motores de desplazamiento antes de comenzar a desplazarse**

- **AVANCE**  
Pise la parte delantera (A) de ambos pedales.
- **MARCHA ATRÁS**  
Pise la parte trasera (B) de ambos pedales.
- **POSICIÓN NEUTRA (C)**  
Cuando los pedales de desplazamiento están en la posición neutra, los frenos de desplazamiento pararán y/o retendrán automáticamente la máquina.
- **GIRO A LA DERECHA**  
Pise la parte delantera del pedal izquierdo.
- **GIRO A LA IZQUIERDA**  
Pise la parte delantera del pedal derecho.
- **GIRO CORTO (Giro cerrado)**  
Pise la parte delantera de un pedal y la trasera del otro.

**✎ NOTA:** Para desplazamientos más largos, pise las aletas de los pedales (D) y descanse el pie en los apoyapiés.

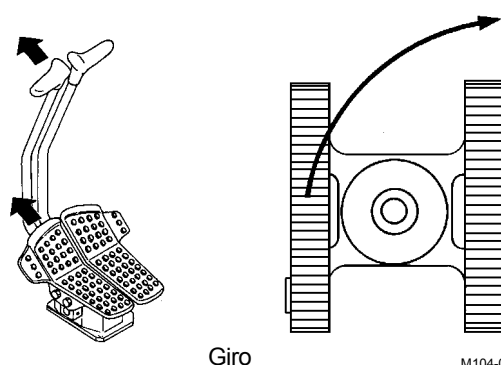


M104-01-038



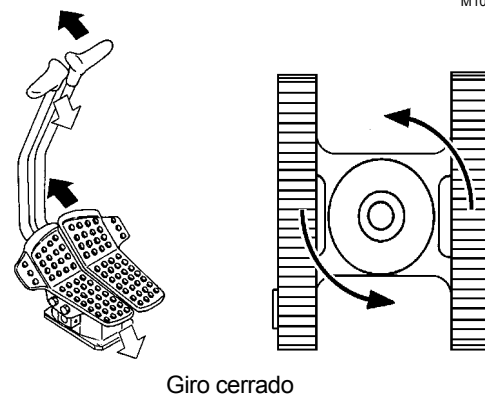
M104-04-009

M104-04-003



M104-04-010

M104-04-003



M104-04-011

M104-04-007

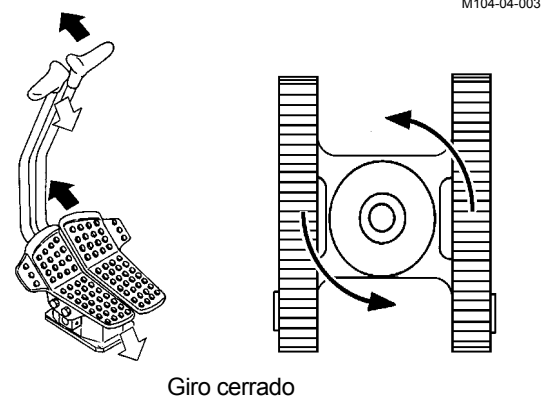
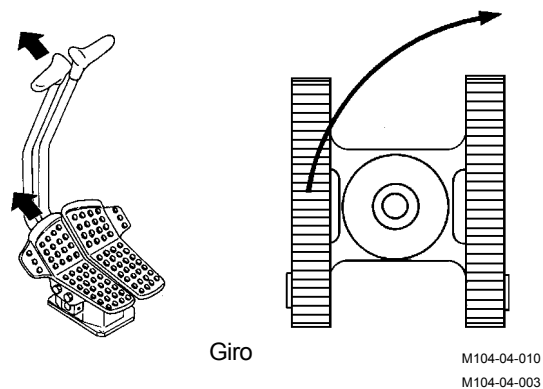
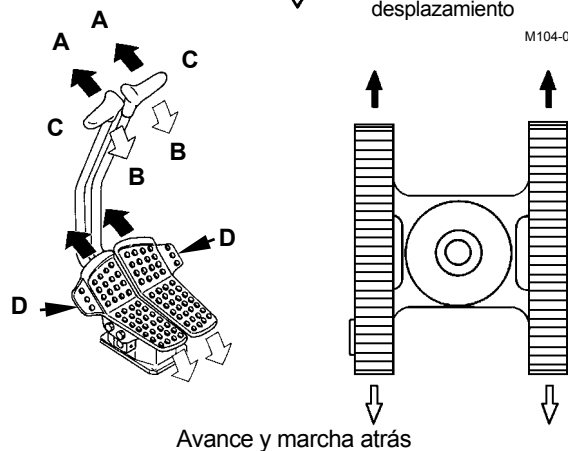
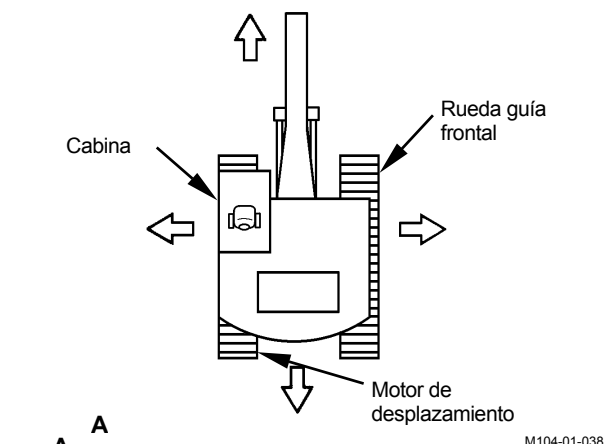
## CONDUCCIÓN DE LA MÁQUINA

### CONDUCCIÓN DE LA MÁQUINA CON LAS PALANCAS

**⚠ PRECAUCIÓN:** En la posición normal de desplazamiento, las ruedas guía frontales quedan situadas delante de la máquina, y los motores de desplazamiento detrás. Si los motores de desplazamiento se encuentran delante de la máquina, la acción de las palancas de control de desplazamiento se invierte. **Asegúrese de comprobar la posición de los motores de desplazamiento antes de comenzar a desplazarse**

- **AVANCE**  
Empuje ambas palancas hacia adelante (A).
- **MARCHA ATRÁS**  
Tire de ambas palancas hacia atrás (B).
- **POSICIÓN NEUTRA (C)**  
Cuando las palancas de desplazamiento están en posición neutra, los frenos de desplazamiento pararán y/o retendrán automáticamente la máquina.
- **GIRO A LA DERECHA**  
Empuje la palanca izquierda hacia delante.
- **GIRO A LA IZQUIERDA**  
Empuje la palanca derecha hacia delante.
- **GIRO CORTO (Giro cerrado)**  
Empuje una palanca hacia adelante y tire de la otra hacia atrás.

**✎ NOTA:** Para desplazamientos más largos, pise las aletas de los pedales (D) y descanse el pie en los apoyapiés.



## CONDUCCIÓN DE LA MÁQUINA

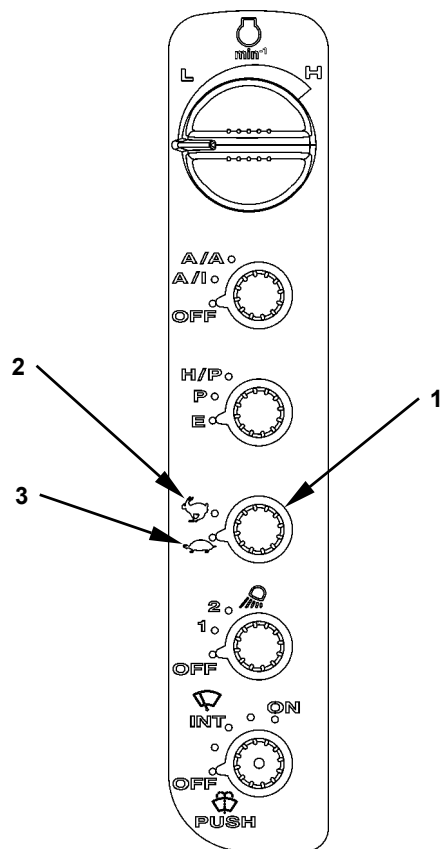
### INTERRUPTOR DEL MODO DE DESPLAZAMIENTO

**PRECAUCIÓN:** Los vuelcos de la máquina pueden causar graves lesiones físicas. No cambie el modo de desplazamiento mientras se esté desplazando. En especial, es muy peligroso cambiar al modo rápido durante el descenso de cuestas. Pare siempre la máquina antes de cambiar el modo de velocidad de desplazamiento.

Para seleccionar el modo de desplazamiento (Rápido/Lento), sitúe el interruptor del modo de desplazamiento (1) del panel de interruptores en la posición especificada.

- Modo Rápido: Sitúe el interruptor del modo de desplazamiento (1) en  la posición de la marca (2).
- Modo Lento: Sitúe el interruptor del modo de desplazamiento (1) en  la posición de la marca (3).

 Modo de velocidad Rápida  
 Modo de velocidad Lenta



M178-01-091

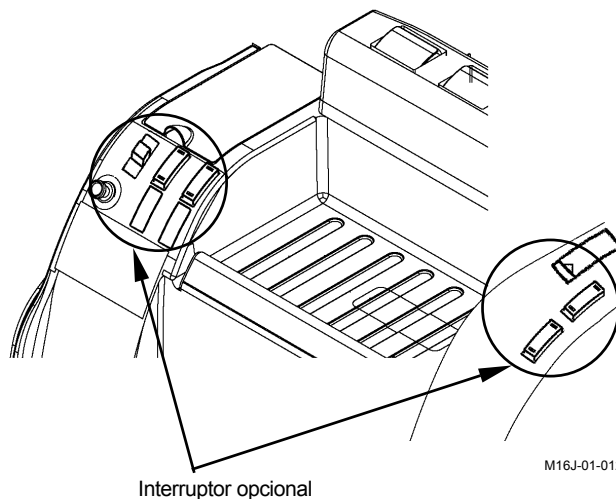
### ALARMA DE DESPLAZAMIENTO (opcional)

Durante el desplazamiento, el zumbador de la alarma de desplazamiento sonará para avisar a las personas que se encuentran cerca de la máquina de que ésta se está desplazando.

#### Desactivación de la alarma de desplazamiento

Transcurridos 12 segundos desde el desplazamiento de la máquina, pulse el interruptor de desactivación de la alarma de desplazamiento para desactivarla. (Este interruptor no puede accionarse antes de transcurridos 12 segundos)

Si la máquina ha terminado su desplazamiento, al reiniciarla la alarma de desplazamiento volverá a sonar. Si se desea pararla, pulse otra vez el interruptor de desactivación.



M16J-01-012

**NOTA:** La ubicación de los interruptores opcionales puede variar en función de los tipos de dispositivos opcionales instalados. Antes de utilizar los interruptores, asegúrese de conocer qué tipos de dispositivos opcionales hay instalados.

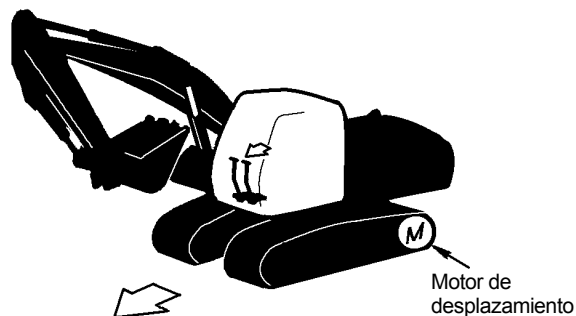
# CONDUCCIÓN DE LA MÁQUINA

## DESPLAZAMIENTO

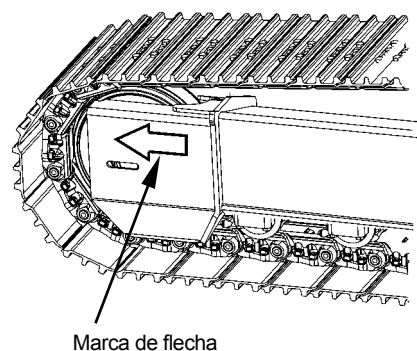


**PRECAUCIÓN:** Durante operaciones de desplazamiento, giro o trabajo en zonas congestionadas, recurra a un señalizador. Antes de empezar a trabajar, convenga las señales con el señalizador.

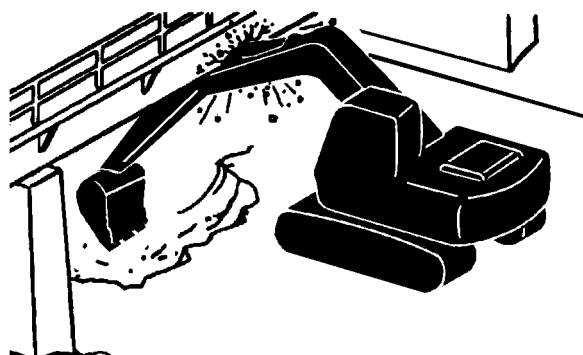
- Antes poner en marcha la máquina, decida cómo va a accionar los pedales o palancas para desplazarse en la dirección deseada. Cuando los motores de desplazamiento están detrás, al pisar la parte delantera de los pedales de desplazamiento (o empujar hacia adelante las palancas), la máquina se desplaza hacia adelante, en dirección a las ruedas guía frontales.  
En la cara interior del bastidor lateral hay una flecha que indica la dirección de avance de la máquina.
- Busque una ruta de desplazamiento que sea lo más plana posible. En la medida de lo posible, conduzca en línea recta haciendo pequeños y graduales cambios de dirección.
- Antes de atravesar puentes y arcones, compruebe su resistencia, reforzándolos si fuera necesario.
- Use tabloncillos de madera para evitar dañar la superficie de la carretera. Tenga cuidado al maniobrar sobre carreteras de asfalto en los meses de verano.
- Al cruzar vías ferroviarias, utilice tabloncillos de madera para evitar dañarlas.
- Evite todo contacto de la máquina con cables eléctricos o puentes.
- Al cruzar ríos, mida la profundidad con la cuchara, y vadéelos despacio. No cruce ningún río si la profundidad es mayor que el borde superior del rodillo superior.
- Al desplazarse sobre terreno irregular, reduzca la velocidad del motor. Seleccione la velocidad de desplazamiento Lenta. Una menor velocidad reducirá la posibilidad de dañar la máquina.
- Evite cualquier operación que pudiera dañar los componentes de las orugas y la estructura inferior del bastidor.
- Si la temperatura ambiente es inferior a 0°C, limpie siempre la nieve y el hielo de las zapatas de las orugas antes de cargar o descargar la máquina para evitar que patine.



M104-05-008



M178-03-001

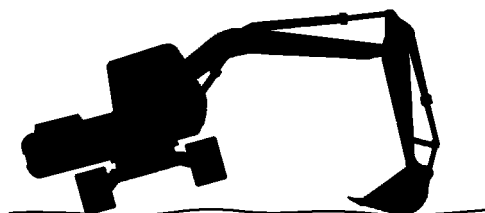


SA-011

## CONDUCCIÓN DE LA MÁQUINA

### OPERACIÓN SOBRE TERRENO BLANDO

- Evite circular sobre terrenos muy blandos que carezcan de la suficiente resistencia para soportar con firmeza el peso de la máquina.
- Si trabaja con la máquina sobre terrenos muy blandos o si se queda atascada, puede que sea necesario limpiar el área del bastidor de las orugas.
- Gire la superestructura 90° y baje la cuchara para despegar una oruga del suelo. Asegúrese de mantener entre 90° y 110° el ángulo entre el aguilón y el brazo de rotación, y apoye la cara redonda de la cuchara en el suelo.
- Haga girar la oruga elevada hacia adelante y hacia atrás para eliminar el barro y la suciedad.
- Después de bajar la oruga hasta el suelo, seleccione la velocidad de desplazamiento Lenta. Desplace lentamente la máquina hasta llegar a un terreno más firme.
- Utilice las funciones del aguilón y el brazo de rotación para llevar la máquina hacia un terreno más firme.
- Si la máquina se queda atascada pero el motor sigue funcionando, remólquela. Asegúrese de enganchar correctamente el cable de remolque. (Consulte la sección "REMOLQUE DE LA MÁQUINA A DISTANCIAS CORTAS" de la página siguiente).



M104-05-012

### ELEVACIÓN DE UNA ORUGA USANDO EL AGUILÓN Y EL BRAZO DE ROTACIÓN

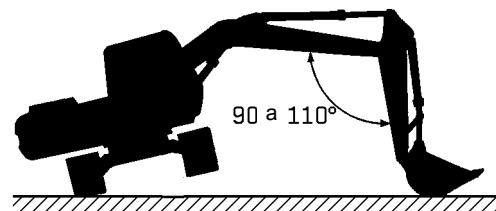
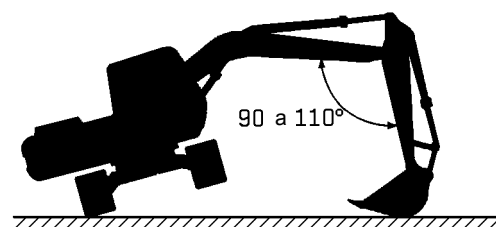


**PRECAUCIÓN:** Mantenga entre 90° y 110° el ángulo entre el aguilón y el brazo de rotación, y apoye la cara redonda de la cuchara en el suelo.

Gire la superestructura 90° y baje la cuchara para despegar una oruga del suelo. No clave los dientes de la cuchara en el suelo al utilizar la cuchara excavadora invertida.

Coloque bloques debajo del bastidor de la máquina para que quede bien apoyada.

**IMPORTANTE:** Cuando utilice la máquina como pala cargadora instalando la cuchara excavadora invertida, evite elevar la máquina del suelo empleando el accesorio delantero con el cilindro de la cuchara totalmente extendido. En este caso, los pasadores de la cuchara y del cilindro de la misma quedan sometidos a una tensión excesiva, que podría provocar su rotura.



**INCORRECTO**



M104-05-013

SA-817

## CONDUCCIÓN DE LA MÁQUINA

### REMOLQUE DE LA MÁQUINA A DISTANCIAS CORTAS



**PRECAUCIÓN:** Los cables, correas o cuerdas se pueden romper, provocando graves lesiones físicas. No remolque la máquina con cadenas dañadas, ni empleando cables, eslingas, correas o cables de acero corroidos. Utilice siempre guantes al manipular cables, correas o cuerdas.

Si la máquina se queda atascada pero el motor sigue funcionando, enganche cables metálicos de remolque tal y como se indica en la ilustración de la derecha. Remolque lentamente la máquina con la ayuda de otra hasta llevarla a un terreno firme.

Asegúrese de enganchar los cables metálicos alrededor de los bastidores de las orugas de ambas máquinas, como puede verse en la ilustración.

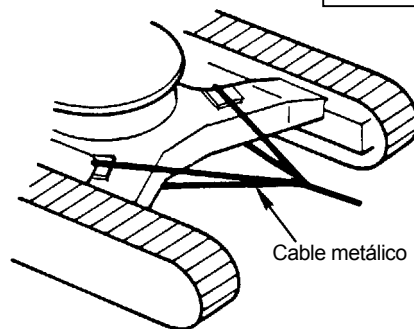
Para evitar que se dañen los cables de acero, coloque un material protector entre el bastidor de la oruga y los cables.

**IMPORTANTE:** No use el agujero de enganche del bastidor de oruga para remolcar la máquina.

El agujero de enganche está previsto sólo para tirar de objetos ligeros.

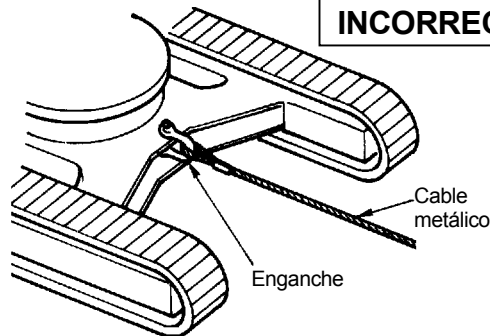
Consulte en la página 5-35 las instrucciones de uso del agujero de enganche.

**CORRECT**



M104-05-010

**INCORRECT**



M104-05-011

## CONDUCCIÓN DE LA MÁQUINA

### OPERACIÓN EN AGUA O BARRO

La máquina puede trabajar en agua, siempre y cuando no supere el borde superior de los rodillos superiores y si la superficie de trabajo es lo bastante firme como para impedir que la máquina se hunda más allá de ese nivel. Otra condición es que el agua debe fluir lentamente.

Al trabajar en estas condiciones, compruebe con frecuencia la posición de la máquina. Cambie la posición de la máquina siempre que sea necesario.

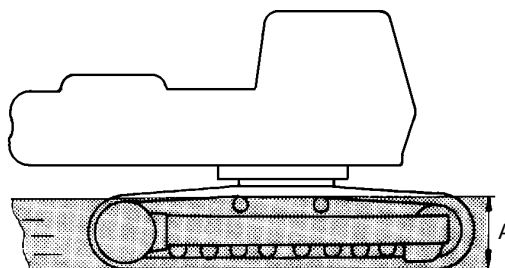
Evite sumergir la junta central y el cojinete y los mecanismos de rotación.

Si estas piezas llegaran a sumergirse, quite el tapón de desagüe para vaciarlas de barro y agua. Limpie el área de rotación. Vuelva a colocar el tapón. Lubrique los mecanismos internos y el cojinete de rotación.

Capacidad del mecanismo interior de giro

|                               |      |
|-------------------------------|------|
| Modelo ZX120:                 | 9 l  |
| Modelos ZX180, 200, 225, 270: | 14 l |
| Modelo ZX330:                 | 16 l |

Lubrique el cojinete de rotación. (Consulte la Guía de mantenimiento, 500 horas).



M104-05-009

| Modelo                                                                   | A mm   |
|--------------------------------------------------------------------------|--------|
| ZAXIS110, 120, 130, 130LCN, 130H                                         | 660 mm |
| ZAXIS110M<br>Modelos ZX180, 200, 225, 270<br>(Excepto 270, 270LC, 280LC) | 770 mm |
| ZAXIS270, 270LC, 280LC<br>ZAXIS330, 330LC, 350LC, 350H, 350LCH           | 860 mm |
| ZAXIS370MTH                                                              | 960 mm |

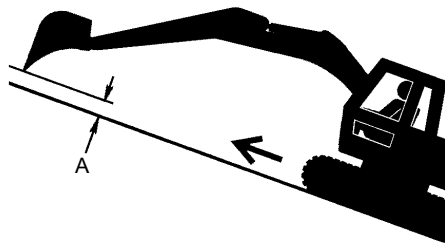
## CONDUCCIÓN DE LA MÁQUINA

### PRECAUCIONES DURANTE EL DESPLAZAMIENTO EN PENDIENTES

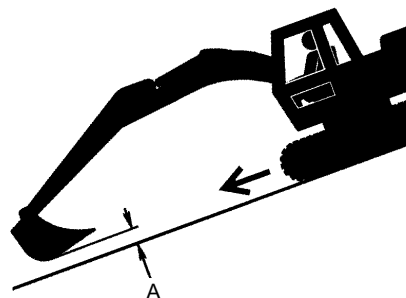


**PRECAUCIÓN:** Evite la posibilidad de lesiones físicas al desplazarse por pendientes. La máquina podría volcar o patinar. Lea detenidamente las siguientes advertencias. Siempre que se desplace por pendientes, asegúrese de hacerlo a baja velocidad. Nunca intente desplazarse por pendientes con la cuchara cargada o con cualquier carga colgando de la misma.

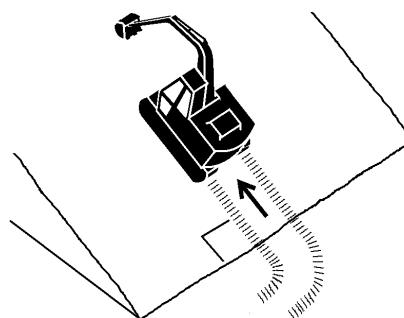
- No intente nunca subir o bajar por pendientes de más de 30°.
- Asegúrese de llevar abrochado el cinturón de seguridad.
- Mantenga la cuchara orientada hacia la dirección del desplazamiento, aproximadamente 0,5 – 1m por encima del suelo. Si la máquina comienza a patinar o si se comporta de forma inestable, baje inmediatamente la cuchara.
- Al desplazarse o maniobrar por una pendiente, la máquina puede patinar o volcar. Si tiene que cambiar de dirección, lleve la máquina hasta una superficie horizontal antes de hacerlo con el fin de asegurarse de que la operación no presente peligro.
- Evite balancear la superestructura en las pendientes. No intente nunca rotar la superestructura al desplazarse cuesta abajo. La máquina podría volcar. Si no se puede evitar rotar la máquina durante el desplazamiento cuesta arriba, maniobre con cuidado la superestructura y el aguilón a baja velocidad.
- Si el motor se cala en una pendiente, baje inmediatamente la cuchara al suelo. Sitúe las palancas de control en la posición neutra. A continuación, vuelva a arrancar el motor.
- Asegúrese de calentar adecuadamente la máquina antes de ascender pendientes empinadas. Si el aceite hidráulico no está lo suficientemente caliente no dispondrá de la potencia necesaria.



SA-657

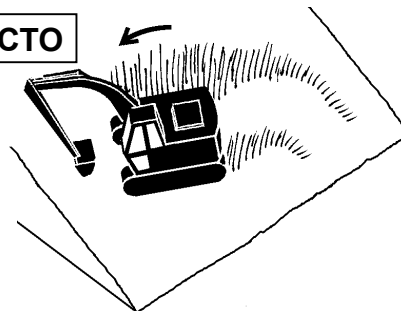


SA-658



SA-441

**INCORRECTO**



SA-442



## CONDUCCIÓN DE LA MÁQUINA

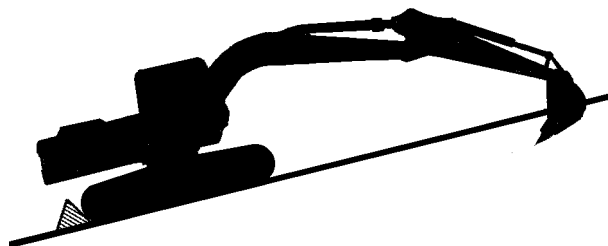
### APARCAMIENTO DE LA MÁQUINA EN PENDIENTES



**PRECAUCIÓN:** Evite aparcar la máquina en pendientes. Puede volcar, con el consiguiente riesgo de lesiones físicas.

En caso de que sea inevitable aparcar la máquina en una pendiente:

- Clave los dientes de la cuchara en el suelo.
- Sitúe las palancas de control en la posición neutra, y la palanca de desconexión del control de seguridad en la posición de bloqueo (LOCK).
- Bloquee las dos orugas.



M104-05-014

### APARCAMIENTO DE LA MÁQUINA

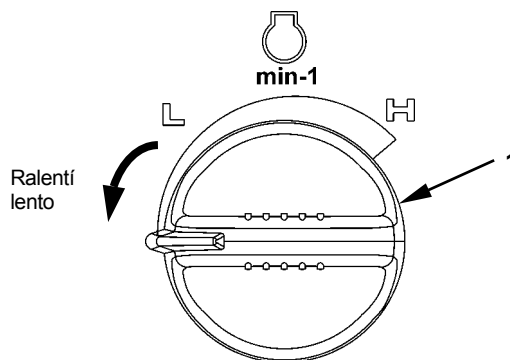
1. Aparque la máquina sobre una superficie horizontal.
2. Baje la cuchara hasta el suelo.
3. Sitúe el interruptor de ralentí automático en la posición OFF.

**IMPORTANTE:** Si el procedimiento de parada del motor no se realiza correctamente, el turbocompresor podría averiarse.

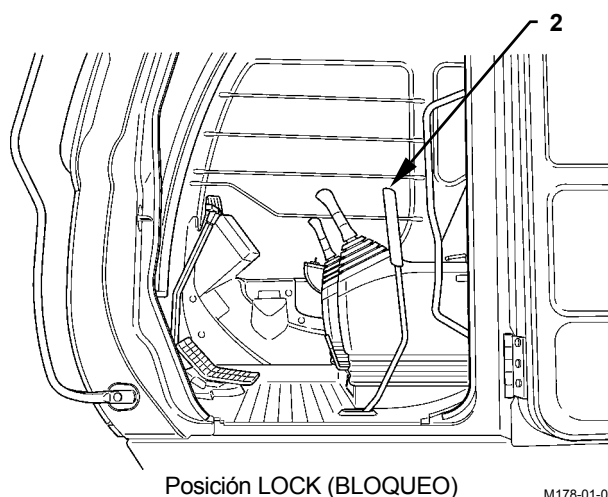
4. Gire el cuadrante de control del motor (1) hacia la izquierda hasta la posición de parada (posición de ralentí lento).  
Deje funcionando el motor durante unos 5 minutos para enfriarlo.
5. Gire el interruptor de encendido hasta la posición OFF. Retire la llave de contacto del interruptor de encendido.
6. Tire de la palanca de desconexión del control de seguridad (2) hasta la posición de bloqueo (LOCK).

**IMPORTANTE:** Proteja los componentes eléctricos de la cabina contra las inclemencias del tiempo. Al aparcar la máquina, cierre siempre las ventanillas, la abertura del techo y la puerta de la cabina.

7. Cierre las ventanillas, la abertura del techo y la puerta de la cabina.
8. Bloquee todas las puertas y compartimientos de acceso.



M178-01-011



M178-01-052

## FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

### PALANCA DE CONTROL (DISEÑO ISO)



**PRECAUCIÓN:** Nunca asome ninguna parte del cuerpo por la ventilla. Puede ser aplastada por el aguilón si accionara accidentalmente la palanca de control correspondiente. Si la ventilla no estuviese instalada o si se hubiese roto, sustitúyala inmediatamente.

El movimiento repentino e imprevisto de la máquina puede producir lesiones.

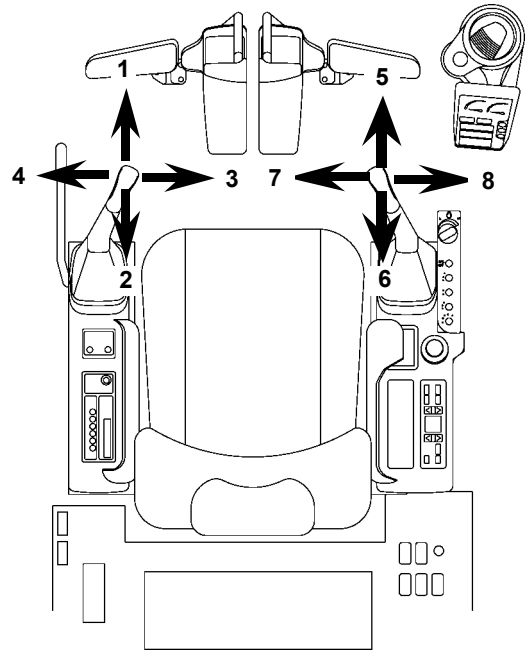
Asegúrese de conocer la ubicación y la función de cada control antes de accionarlo.

En la máquina hay una etiqueta que indica cómo utilizar las palancas y los pedales de control.

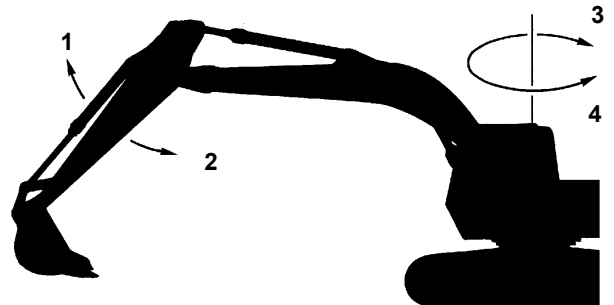
**IMPORTANTE:** Al excavar, evite que los cilindros del aguilón entren en contacto con las orugas. Al excavar más allá de las orugas, los motores de desplazamiento deben estar en la parte de atrás con el objeto de obtener la máxima estabilidad y capacidad de elevación.

Al soltar una palanca, ésta volverá automáticamente a su posición neutra, con lo que la función pertinente se interrumpirá.

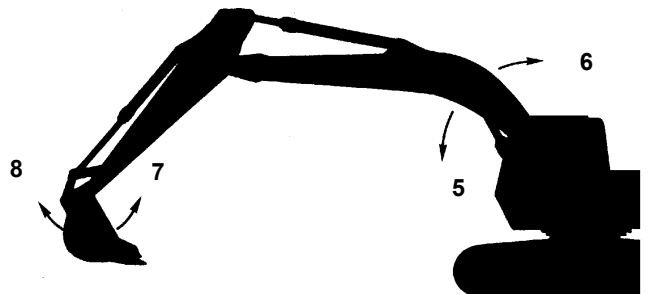
- 1- Extensión de brazo de rotación
- 2- Retracción del brazo de rotación
- 3- Rotación a la derecha
- 4- Rotación a la izquierda
- 5- Descenso del aguilón
- 6- Elevación del aguilón
- 7- Retracción de la cuchara
- 8- Extensión de la cuchara



M1G6-05-020



M104-05-001



M104-05-002

## FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

### PEDAL DEL ACCESORIO (TRITURADORA)

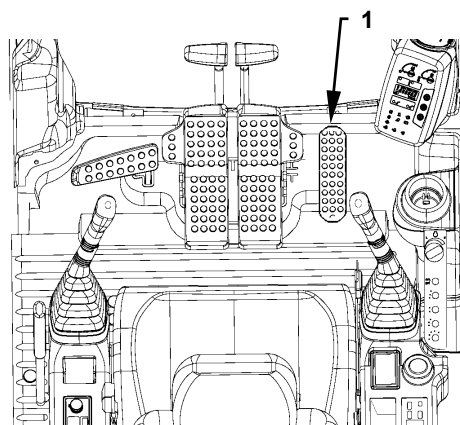
(Modelo K/Si procede)

La trituradora puede accionarse mediante el pedal del accesorio (1) situado en la parte delantera derecha del asiento, tal y como se indica en la ilustración.

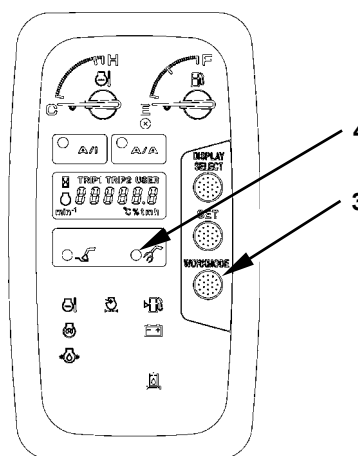


**PRECAUCIÓN:** Cuando no utilice el accesorio, asegúrese de bloquear el pedal correspondiente (1) con el bloqueo del pedal (2).

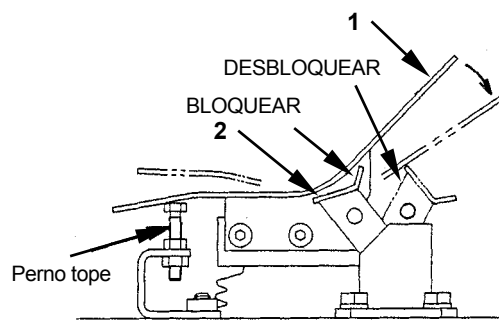
1. Seleccione el modo de accesorio mediante el interruptor del modo de trabajo (3). El indicador del Modo del accesorio (4) se encenderá si está seleccionado.
2. Mueva hacia adelante (2) el bloqueo del pedal para desbloquear el pedal del accesorio (1).
3. Para accionar la trituradora, pise el pedal del accesorio (1).
4. Para parar la trituradora, deje de pisar el pedal del accesorio (1).
5. Mantenga siempre el pedal del accesorio (1) bloqueado con el bloqueo del pedal (2) cuando no utilice aquél.



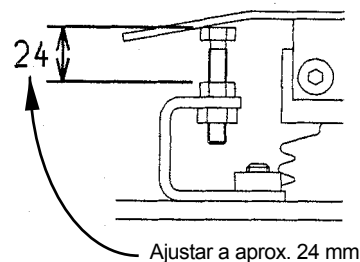
M178-13-001



M1G6-01-011



M1G6-13-004



M1G6-13-003

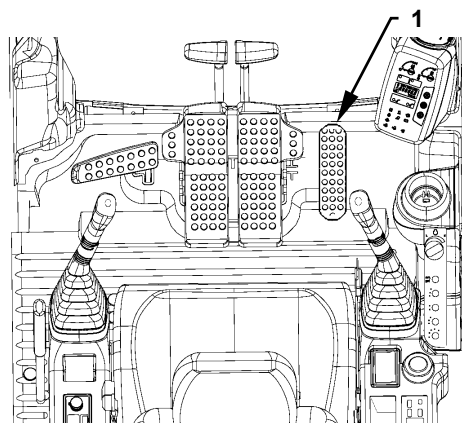
## FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

### PEDAL DEL ACCESORIO (QUEBRANTADORA HIDRÁULICA)

(Modelo K/Si procede)

Al seleccionar la quebrantadora deben tenerse en cuenta la estabilidad de la máquina, la presión hidráulica pertinente y la cantidad de aceite de la quebrantadora. Si va a utilizar la quebrantadora, asegúrese de consultar al distribuidor autorizado Hitachi.

Consulte las instrucciones de funcionamiento en el manual de instrucciones de la quebrantadora.



M178-13-001

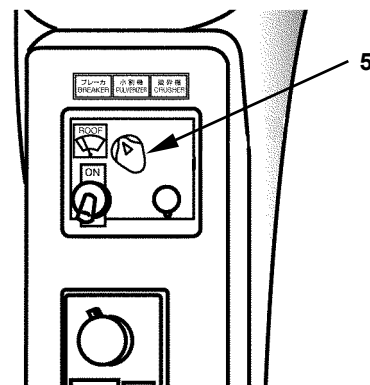
#### Funcionamiento

La quebrantadora se puede utilizar accionando el pedal del accesorio (1) situado en la parte delantera derecha del asiento, tal y como se indica en la ilustración.

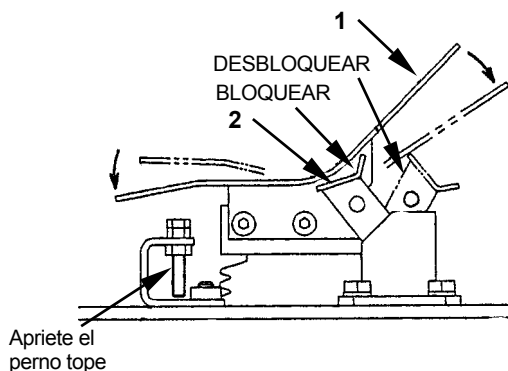
**⚠ PRECAUCIÓN:** Cuando no utilice el accesorio, asegúrese de bloquear el pedal correspondiente (1) con el bloqueo del pedal (2).

Quebrantadora con dos modos de velocidad: (opcional)

1. Seleccione el modo de accesorio mediante el interruptor del modo de trabajo (3). El indicador del accesorio (4) se iluminará. Sitúe el interruptor de selección del accesorio (5) en la posición CRUSHER (L) o CRUSHER (S).
2. Mueva hacia adelante (2) el bloqueo del pedal para desbloquear el pedal del accesorio (1).
3. Pise el pedal del accesorio (1) hacia adelante o hacia atrás para abrir o cerrar la quebrantadora.
4. Deje de pisar el pedal del accesorio (1) para parar la quebrantadora.
5. Mantenga siempre el pedal del accesorio (1) bloqueado con el bloqueo del pedal (2) cuando no lo utilice.



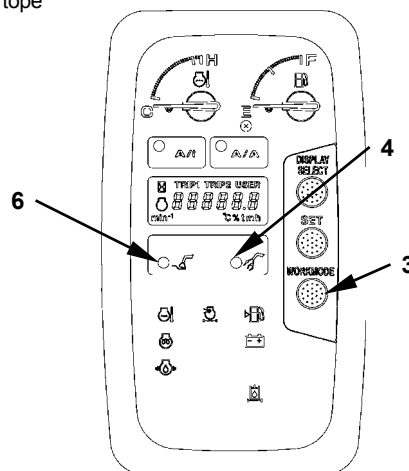
M157-01-182



M1G6-05-011

Quebrantadora sin dos modos de velocidad:

1. Seleccione el modo general mediante el interruptor del modo de trabajo (3). El indicador del modo de trabajo general (6) se encenderá.
2. Mueva hacia adelante (2) el bloqueo del pedal para desbloquear el pedal del accesorio (1). Tenga en cuenta que si selecciona el modo de trabajo de accesorio, la velocidad de apertura/cierre de la quebrantadora puede ralentizarse.



M1G6-01-011

## FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

### PALANCA DE DESCONEXIÓN DEL CONTROL DE SEGURIDAD

La palanca de desconexión del control de seguridad (1) tiene por objeto impedir el uso incontrolado de la máquina si se mueven accidentalmente las palancas de control al entrar o salir de la cabina.



#### PRECAUCIÓN:

- Sitúe siempre la palanca de desconexión del control de seguridad (1) en la posición tope de bloqueo (LOCK). De lo contrario, la función de desconexión del control de seguridad no quedará activada.
- Al bajar de la máquina:
  - Pare el motor.
  - A continuación, tire de la palanca de desconexión del control de seguridad para situarla en la posición de bloqueo (LOCK).
- Asegúrese siempre de que la palanca de control de seguridad esté en la posición LOCK antes de:
  - Transportar la máquina.
  - Bajar de la máquina al acabar el turno.

#### Funcionamiento de la palanca de desconexión del control de seguridad

Antes de salir de la máquina:

1. Aparque la máquina sobre una superficie firme y horizontal. Baje la cuchara hasta el suelo. Vuelva a colocar todas las palancas de control en la posición neutra. Apague el motor siguiendo el procedimiento especificado.
2. Tire de la palanca de desconexión del control de seguridad (1) hasta situarlas en el tope de la posición de bloqueo (LOCK).

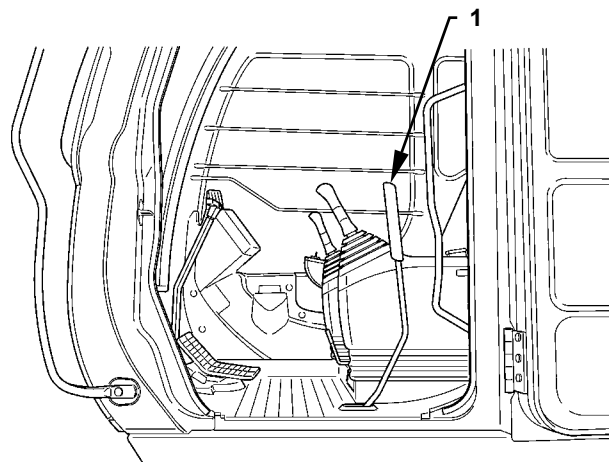
Antes de comenzar a trabajar:

1. Compruebe que la palanca de desconexión del control de seguridad (1) esté en la posición de bloqueo (LOCK).

Después de arrancar el motor:

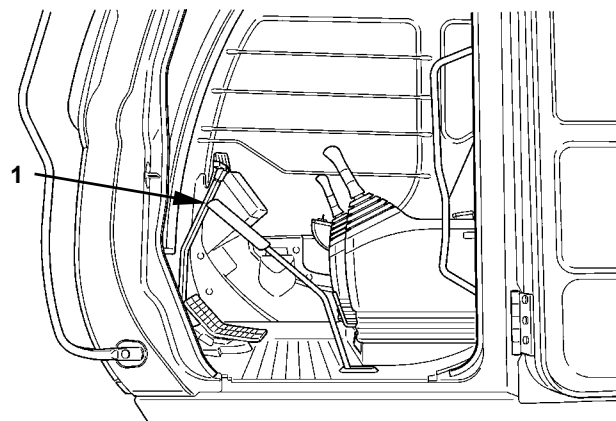
1. Compruebe que todas las palancas y pedales de control estén en la posición neutra, y que ninguna parte de la máquina esté en movimiento.
2. Baje la palanca de desconexión del control de seguridad (1) hasta la posición de desbloqueo (UNLOCK).

Si al bajar la palanca de desconexión del control de seguridad a la posición de desbloqueo (UNLOCK) se mueve alguna parte de la máquina (cualquier activador) a pesar de que todos los mandos están en posición neutra, ello es indicio de un desperfecto de la máquina. Vuelva inmediatamente a situar la palanca de desconexión del control de seguridad en la posición de bloqueo (LOCK), y pare el motor. A continuación, póngase en contacto con su distribuidor autorizado.



Posición LOCK (BLOQUEO)

M178-01-052



Posición UNLOCK (DESBLOQUEO)

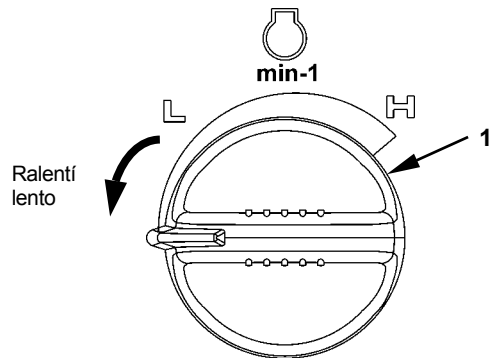
M178-01-053

## FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

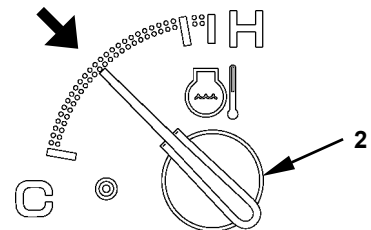
### Proceso de calentamiento

Para calentar el refrigerante del motor, efectúe el siguiente procedimiento:

1. Haga funcionar el motor con el cuadrante de control (1) situado en la posición de ralentí lento.
2. Cuando la aguja del indicador de temperatura del refrigerante (2) señale a la flecha, el calentamiento habrá concluido.



M178-01-011



M178-01-104

### Proceso de calentamiento del aceite hidráulico

**IMPORTANTE:** Los componentes hidráulicos pueden resultar gravemente dañados si la máquina se utiliza con el aceite hidráulico a una temperatura inferior a 30 °C. Antes de utilizar la máquina, caliente siempre el aceite hidráulico según las especificaciones.

En caso de que la temperatura del aceite del sistema hidráulico sea inferior a 0°C al arrancar el motor, las revoluciones del motor aumentarán de manera automática durante unos 15 minutos para calentar rápidamente el aceite hidráulico.

 **NOTA:** Tan pronto como el aceite del sistema hidráulico se caliente hasta los 0°C, aunque no hayan transcurrido 15 minutos, el proceso de calentamiento concluirá automáticamente para que el motor funcione al ralentí.

*Durante el proceso de calentamiento automático, si se incrementa la velocidad del motor por encima de la velocidad de calentamiento automático mediante el cuadrante de control del motor (1), el motor funcionará a la velocidad seleccionada por dicho mando.*

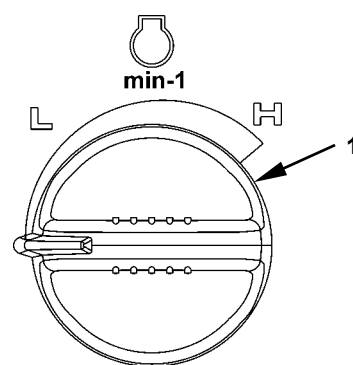
## FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

### Calentamiento del motor y los cilindros

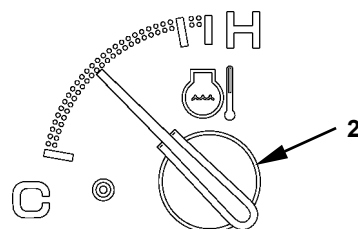
**IMPORTANTE:**

- A bajas temperaturas, asegúrese de calentar adecuadamente los motores y los cilindros.
- Si se alivia de manera continua el circuito hidráulico durante cierto tiempo, la temperatura de la válvula de control puede incrementarse en exceso. Nunca trabaje hasta el tope de carrera durante más de 15 segundos. Después de aliviar cualquier función, durante un máximo de 15 segundos, asegúrese de esperar un intervalo de 5–10 segundos.

1. Compruebe que el indicador de la temperatura del refrigerante (2) se empieza a mover para ver si ha concluido el proceso de calentamiento del refrigerante.
2. Sitúe el cuadrante de control del motor (1) en la posición intermedia.
3. Accione varias veces, y lentamente, los cilindros del aguilón, del brazo y de la cuchara hasta sus respectivos topes de carrera.
4. Accione lentamente las funciones de desplazamiento y rotación, al principio sólo en cortas distancias.
5. Continúe repitiendo los pasos 3 y 4 hasta que la cuchara alcance su tiempo de ciclo normal.



M178-01-011



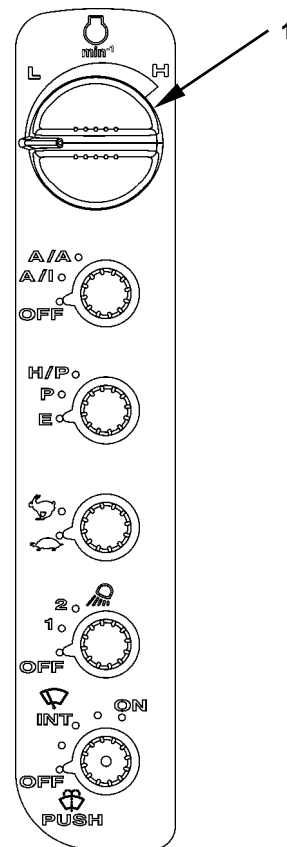
M178-01-104

## FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

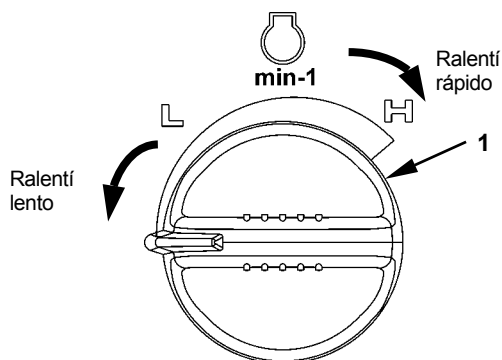
### CONTROL DE VELOCIDAD DEL MOTOR

La velocidad del motor se aumenta y se disminuye mediante el cuadrante de control del motor (1) situado en la consola de la derecha, tal y como se indica en la ilustración.

- Gire el cuadrante de control del motor (1) hacia la derecha para aumentar la velocidad del motor. Gire el cuadrante de control del motor (1) hacia la izquierda para disminuir la velocidad del motor.
- Tenga en cuenta que la función del ralentí automático se desactivará si el cuadrante de control del motor (1) se acciona cuando el motor está funcionando en ralentí automático.
- Antes de parar el motor, gire siempre el cuadrante de control del motor (1) hacia la izquierda hasta el tope (hasta el punto del ralentí lento). Mantenga el motor en funcionamiento durante cinco minutos para enfriarlo. A continuación, gire la llave de contacto (2) hasta la posición OFF para pararlo.



M178-01-091



M178-01-011



## FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

### RALENTÍ AUTOMÁTICO

Con el selector de ralentí/acelerador automático (3) en la posición A/I, transcurridos unos 4 segundos después de que todas las palancas de control hayan vuelto a la posición neutra, la velocidad del motor disminuirá hasta el nivel del ralentí automático, con el objeto de ahorrar combustible. Al accionar cualquier palanca de control, la velocidad del motor aumentará inmediatamente hasta el nivel indicado mediante el cuadrante de control del motor (2).



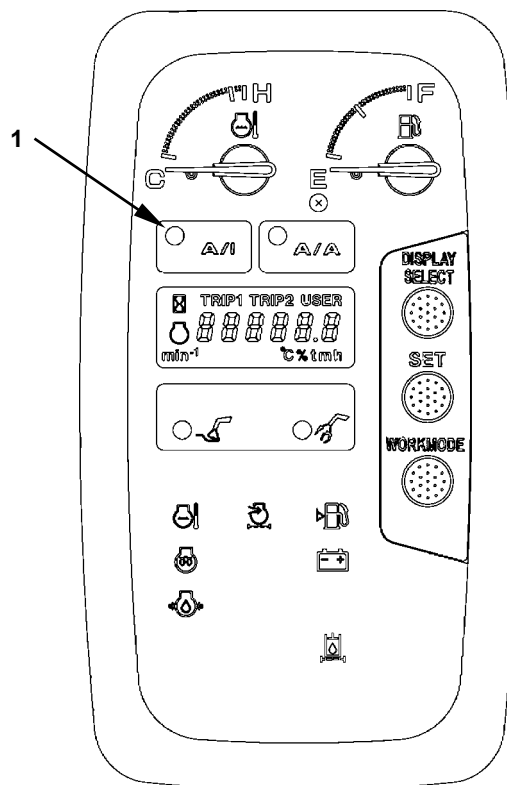
#### PRECAUCIÓN:

- Compruebe siempre si el indicador del ralentí automático (1) está encendido o apagado antes de comenzar a trabajar. Si el indicador está encendido, la función del ralentí automático estará activada.
- Esté siempre al corriente del valor indicado por el cuadrante de control del motor cuando el selector de ralentí/acelerador automático (1) esté en la posición A/I. Si la velocidad del motor se ha ajustado a un valor alto mediante el cuadrante de control del motor (2), si el operario no tiene en cuenta esta situación, la velocidad del motor aumentará repentinamente al accionar cualquier palanca de control causando el movimiento inesperado de la máquina, con el consiguiente riesgo graves lesiones físicas.
- Evite cualquier movimiento imprevisto de la máquina. Asegúrese de desactivar el selector de ralentí/acelerador automático (3) en situaciones en las que desee evitar movimientos imprevistos de la máquina, en especial al cargarla o descargarla para su transporte.

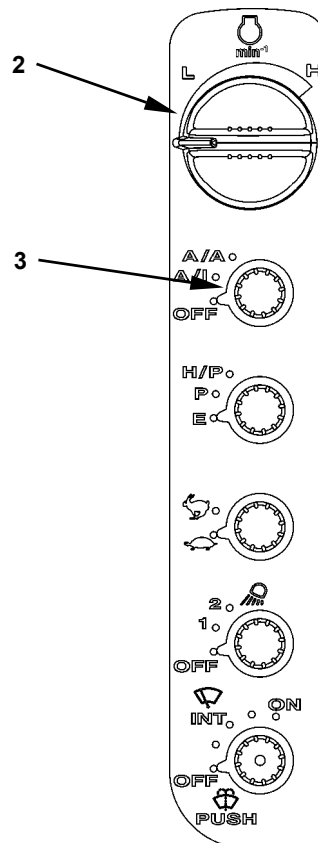
Tenga en cuenta que la función del ralentí automático puede activarse o desactivarse sólo cuando la llave de contacto está en la posición ON. Compruebe siempre si la función del ralentí automático está activada o desactivada observando el indicador de ralentí automático (1).

|                                            |                                               |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Función de ralentí automático activada:    | Indicador de ralentí automático (1) encendido |
| Función de ralentí automático desactivada: | Indicador de ralentí automático (1) apagado   |

- Al situar el selector de ralentí/acelerador automático (3) en la posición OFF estando encendido el indicador de ralentí automático (1), el indicador (1) se apagará y el sistema de ralentí automático se desactivará.
- Incluso si se para el motor girando la llave de contacto cuando el selector de ralentí/acelerador automático (3) está en la posición A/I [indicador (1) encendido], el sistema de ralentí automático no se desactivará. Al volver a poner en marcha el motor, el sistema de ralentí automático se mantendrá activado. El indicador de ralentí automático (1) parpadeará entonces durante 5 segundos y, a continuación, permanecerá encendido.



M1G6-01-011



M178-01-091

## FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

### ACELERADOR AUTOMÁTICO

#### Función del acelerador automático

Cuando el selector de ralenti/acelerador automático (3) se sitúa en la posición A/A, la velocidad del motor se puede variar en función del accionamiento de las palancas de control. Además, la velocidad del motor se reducirá hasta el ralenti lento unos 4 segundos después de soltar las palancas de control. De esta manera, el consumo de combustible se reduce más que en el modo de ralenti automático.

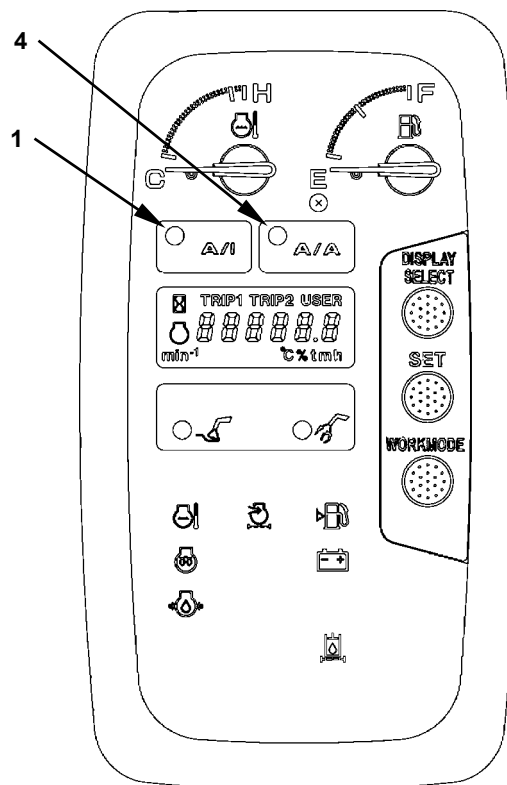
Al situar el selector de ralenti/acelerador automático (3) en la posición A/A, se iluminarán tanto el indicador de ralenti automático (1) como el indicador de acelerador automático (4).



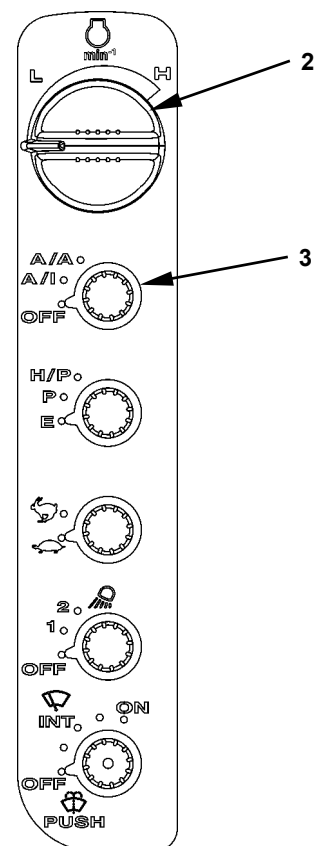
**PRECAUCIÓN:** Asegúrese de comprobar si el indicador de acelerador automático (4) está encendido o apagado antes de accionar las palancas de control. Si el indicador está encendido, el sistema de acelerador automático estará activado.

Si se acciona una palanca de control estando el selector de ralenti/acelerador automático (3) en la posición A/A, la velocidad del motor aumentará en proporción a la carrera de dicha palanca hasta alcanzar la velocidad del motor especificada mediante el cuadrante de control del motor (2). Por tanto, esté preparado a que la velocidad del motor aumente repentinamente al mover una de las palancas de control si en el cuadrante de control del motor se ha especificado una velocidad (2).

Asegúrese de situar el selector de ralenti/acelerador automático (3) en la posición OFF antes de empezar trabajos tales como subir o bajar la máquina de un remolque, o izar una carga con el accesorio delantero. En ambos casos pueden producirse accidentes al cambiar súbitamente la velocidad del motor.



M1G6-01-011



M178-01-091

## FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

### Cambio del modo de acelerador automático

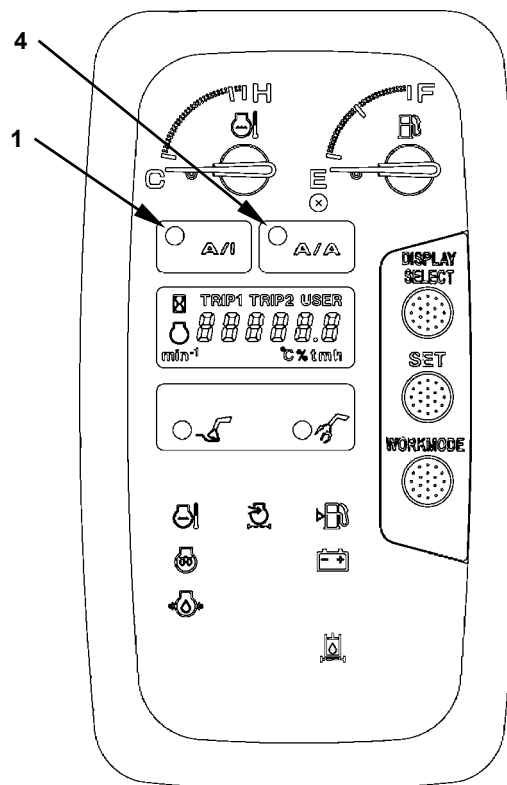
Al cambiar el modo de acelerador automático, accione el selector de ralentí/acelerador automático (3) con la llave de contacto en la posición ON. Compruebe el modo seleccionado mirando el indicador de acelerador automático (4).

Indicador encendido : El sistema de acelerador automático está activado.

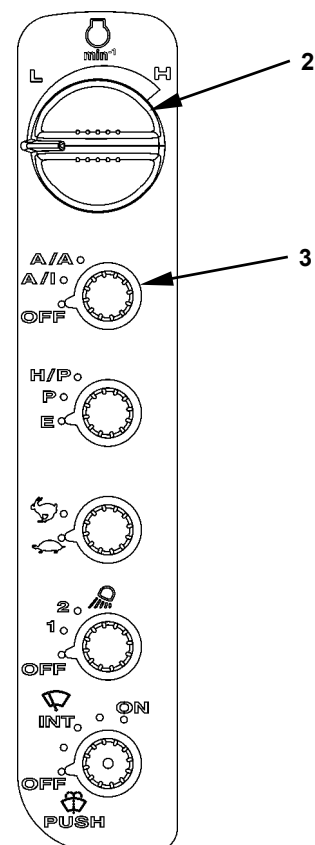
Indicador apagado : El sistema de acelerador automático está desactivado.

- Si se sitúa el selector de ralentí/acelerador automático (3) en la posición A/I o en la posición OFF estando encendido el indicador de acelerador automático (4), éste se apagará y el sistema de acelerador automático se desactivará.

Incluso si se para el motor girando la llave de contacto cuando el selector de ralentí/acelerador automático (3) está en la posición A/A [indicador (4) encendido], el sistema de acelerador automático no se desactivará. Al volver a poner en marcha el motor, el sistema de acelerador automático se mantendrá activado. Los indicadores de ralentí automático (1) y de acelerador automático (4) parpadearán entonces durante 5 segundos y, a continuación, permanecerán encendidos.



M1G6-01-011



M178-01-091

## FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

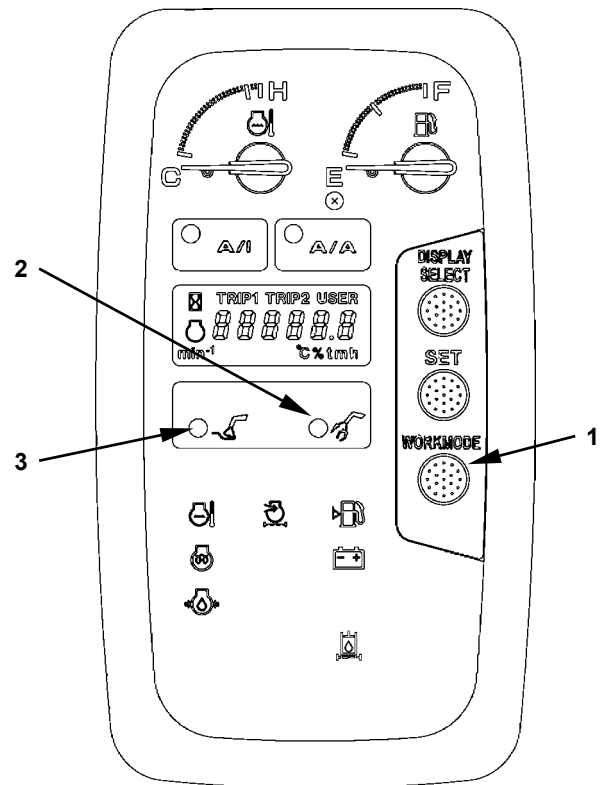
### MODO DE TRABAJO

En función de la tarea a realizar, se pueden seleccionar dos modos de trabajo para la mayoría de las velocidades de avance y de rotación más adecuadas.

Al arrancar el motor, la máquina se ajustará automáticamente al modo de excavación. Cada vez que se pulsa el interruptor del modo de trabajo (1), se seleccionarán alternativamente los dos modos siguientes:

- Modo de excavación
- Modo de accesorio

El modo de trabajo seleccionado será indicado por el indicador del modo de accesorio (2) o el indicador del modo de excavación (3). Seleccione el modo de trabajo correspondiente a la tarea que deba realizar utilizando como referencia la siguiente tabla.



M1G6-01-011

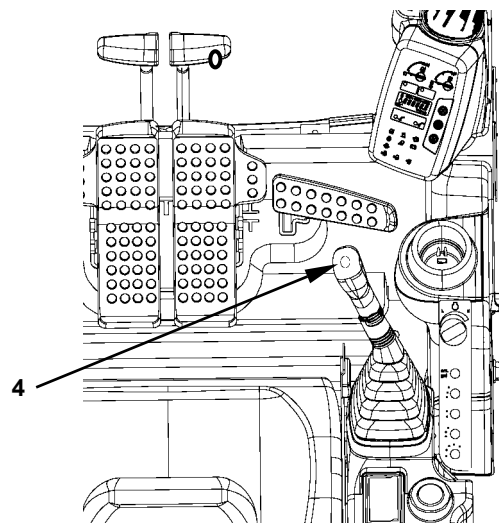
|  | Modo de trabajo   | Descripción                                                             |
|--|-------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|  | Modo general      | Previsto para trabajos generales de excavación y carga de camiones.     |
|  | Modo de accesorio | Seleccione esta opción si utiliza otro accesorio que no sea la cuchara. |

### SOBREALIMENTADOR DE POTENCIA

(Modelos ZX200, 225, 230, 330)

El interruptor del sobrealimentador de potencia (4) se utiliza para obtener la máxima potencia de excavación. Es el botón situado en la parte superior de la palanca de control derecha.

Al pulsar el interruptor del sobrealimentador de potencia (4) se incrementa la potencia en el accesorio delantero durante aproximadamente 8 segundos.



M178-05-002

# FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

## MODO DE POTENCIA

El interruptor del modo de potencia (1) permite seleccionar cualquiera de los tres modos de velocidad del motor: E, P o H/P.

- Modo E (Económico)

Aunque en el modo E la velocidad del motor se reduce, la fuerza de excavación es igual a la que se obtiene con el modo P. Aunque la producción se reduce ligeramente con respecto a la que se obtiene en el modo P, el consumo de combustible y el nivel de ruido son inferiores, lo que permite que la máquina funcione con la máxima eficiencia.

- Modo P

Utilice este modo al realizar trabajos normales.

- Modo H/P (Alta potencia)



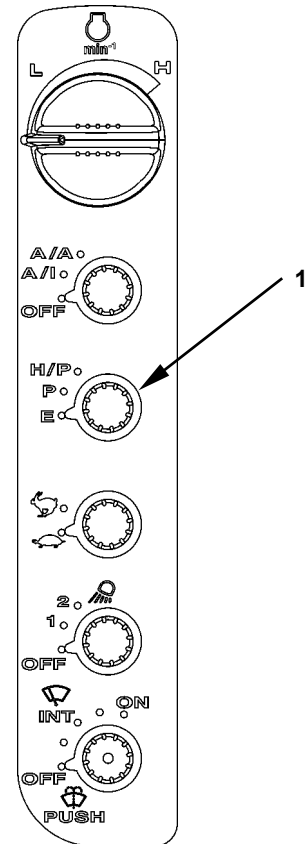
**PRECAUCIÓN:** En el modo H/P, la velocidad del motor cambia rápidamente. Con el fin de garantizar la seguridad, no olvide situar el interruptor del modo de potencia (1) en la posición P o E antes de empezar trabajos como cargar o descargar la máquina en un remolque o izar cargas con el accesorio delantero, en los que pueden producirse accidentes si la velocidad del motor cambia repentinamente.

Por ejemplo, al retraer el brazo de rotación durante la excavación de zanjas profundas puede ser necesaria una potencia adicional. En tales casos, utilice el modo H/P. Este modo permite utilizar la máxima potencia de la máquina, aumentando la eficiencia del trabajo en aquellas ocasiones en las que se requiere más potencia que la que suministra el modo P.

El modo H/P se activa, aumentando la velocidad del motor, al subir el aguilón o retraer el brazo de rotación, si la velocidad de ralentí rápido ha sido ajustada a más de aproximadamente  $1760 \text{ min}^{-1}$ .



**NOTA:** En el modo H/P, la velocidad del motor cambia en función de la carga aplicada a la máquina.



M178-01-091

## FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

### PRECAUCIONES DURANTE EL USO DE UNA CUCHARA

#### (Modelo K)

Esta máquina ha sido especialmente modificada para realizar trabajos de demolición de manera eficaz: Cuando la cuchara está fijada a la parte delantera, esta máquina debería usarse sólo para trabajos ligeros, como por ejemplo la manipulación de escombros. Evite usar esta máquina para excavaciones pesadas.

#### Incremento del contrapeso:

El contrapeso de esta máquina pesa A kg más que el contrapeso estándar, con el objeto de mantener su estabilidad al instalar accesorios pesados para demoliciones. Dado que la cuchara estándar es más ligera, durante trabajos pesados de excavación la máquina puede inclinarse excesivamente hacia atrás, provocando la inestabilidad de la misma. No realice trabajos pesados de excavación con esta máquina.

| Modelo                  | A: Peso adicional |
|-------------------------|-------------------|
| ZAXIS130K               | 600 kg            |
| ZAXIS210K, 210LCK       | 1000 kg           |
| ZAXIS225USRK, 225USRLCK | 200 kg            |
| ZAXIS240K, 240LCK       | 1100 kg           |
| ZAXIS350K, 350LCK       | 1400 kg           |

#### Varillaje de la cuchara modificado:

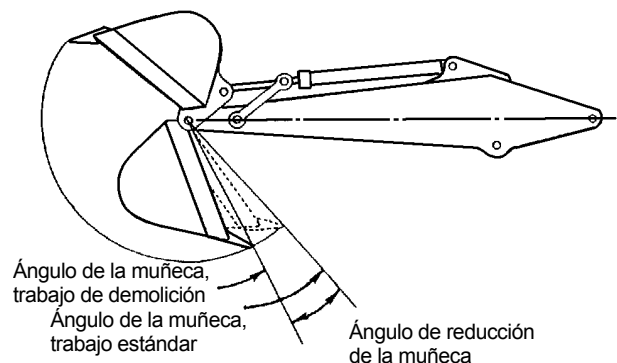
La longitud total de una trituradora o quebrantadora es normalmente mayor que la de la cuchara estándar. Por consiguiente, si se fija uno de estos accesorios al brazo estándar sin reducir el ángulo de la muñeca en el extremo superior del brazo, el extremo del accesorio entrará fácilmente en contacto con la superficie inferior del brazo al extender el cilindro de la cuchara, dañando así el brazo. Por ello, en esta máquina se ha modificado el varillaje de la cuchara para reducir el ángulo de la muñeca con el objeto de proteger al brazo contra posibles daños. (Observe la ilustración de la derecha).

La reducción del ángulo de la muñeca disminuirá la capacidad real de carga móvil de la cuchara. Por consiguiente, el varillaje de cuchara modificado de esta máquina no permite realizar trabajos de excavación eficaces.

#### Remodelación de la máquina necesaria para utilizarla exclusivamente en trabajos de excavación:

Si la máquina va a utilizarse exclusivamente para excavar, efectúe los siguientes procedimientos de remodelación. (Consulte información detallada al distribuidor autorizado más cercano.)

- Sustituya el contrapeso por el de la máquina estándar
- Sustituya el varillaje delantero B por el de la máquina estándar.
- En caso de que el brazo esté provisto de conductos de derivación, asegúrese de quitarlos.



M104-05-051

|                                                     | Ángulo de reducción de la muñeca (grados) |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| ZAXIS130K                                           | 7                                         |
| ZAXIS210K, 210LCK, 225USRK, 225USRLCK, 240K, 240LCK | 13                                        |
| ZAXIS350K, 350LCK                                   | 15                                        |

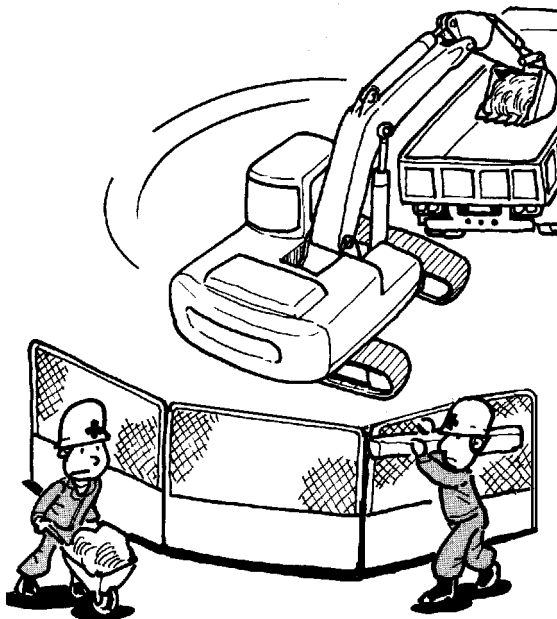
## FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

### PRECAUCIONES DE USO



**PRECAUCIÓN:** Inspeccione el lugar de trabajo antes comenzar cualquier tarea.

- Asegúrese de montar el protector del techo de la cabina al trabajar en un sitio donde exista la posibilidad de que caigan objetos desde arriba.
- Al trabajar sobre terreno blando es necesario reforzarlo adecuadamente antes de comenzar.
- Asegúrese de llevar prendas de trabajo ajustadas y de contar con el equipo de seguridad adecuado para el trabajo a realizar (casco, etc.) al utilizar la máquina.
- La zona de trabajo debe estar despejada de personas y obstáculos. Familiarícese siempre con el entorno de trabajo. Si trabaja en áreas reducidas rodeadas de obstáculos, tenga cuidado de no golpear la superestructura contra los obstáculos.
- Al cargar camiones, aproxime la cuchara al camión desde atrás. Tenga cuidado de no hacer rotar la cuchara por encima de la cabina o de las personas.



M104-05-015

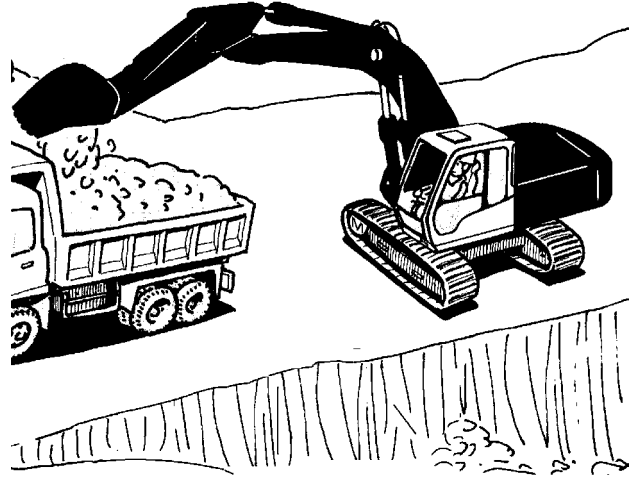
## FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

### MANEJO DE LA MÁQUINA DE MANERA SEGURA



**PRECAUCIÓN:** Evite que la máquina vuelque y que provoque un hundimiento del terreno. Adopte todas las medidas de precaución necesarias, a saber:

- Asegúrese de que el lugar de trabajo sea lo bastante resistente como para soportar adecuadamente el peso de la máquina. Al trabajar cerca de una excavación o en el arcén de una carretera, las orugas de la máquina deben estar situadas perpendicularmente al terraplén y con los motores de desplazamiento detrás. De este modo, si el terraplén se hunde resultará más fácil evacuar la máquina.
- Si es necesario trabajar en el fondo de una hondonada o en un terraplén profundo, asegúrese de conocer el terreno antes de comenzar y compruebe que no haya peligro de hundimiento. Evite trabajar en lugares en los que existan tales riesgos.
- El terreno blando puede hundirse debajo de la máquina, con la posibilidad de volcar. Si es absolutamente necesario trabajar sobre un terreno blando, asegúrese de reforzarlo utilizando planchas de acero de grandes dimensiones, con la resistencia y solidez necesarias para soportar el peso de la máquina.
- Tenga en cuenta que siempre existe la posibilidad de que la máquina vuelque al trabajar sobre terreno irregular o en pendientes. Evite que la máquina vuelque. Al trabajar sobre terreno irregular o pendientes:
  - Reduzca la velocidad del motor.
  - Seleccione el modo de velocidad lenta de desplazamiento.
  - Maniobre lentamente y tenga cuidado con los movimientos que haga.



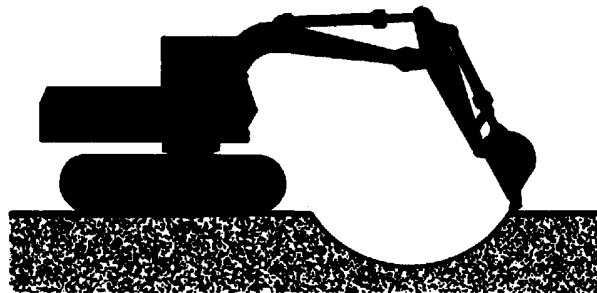
M104-05-016



## FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

### OPERACIÓN DE LA RETROEXCAVADORA

1. Apoye los dientes de la cuchara en el suelo, con el fondo de la cuchara formando un ángulo de 45° con respecto al suelo.
2. Tire de la cuchara hacia la máquina usando el brazo de rotación como principal fuerza de excavación.
3. Cuando la tierra se pegue a la cuchara, extráigala moviendo rápidamente el brazo de rotación y/o la cuchara hacia adelante y hacia atrás.
4. Al cavar zanjas en línea recta, sitúe las orugas en paralelo con respecto a la zanja. Tras excavar a la profundidad deseada, desplace la máquina según sea necesario para continuar abriendo la zanja.



M107-05-037

**IMPORTANTE:** Al bajar el aguilón, evite las paradas bruscas que puedan averiar la máquina como consecuencia del sacudón de la carga.

Al accionar el brazo de rotación, evite que el cilindro llegue al tope de su recorrido para no dañarlo.

Al excavar en ángulo, evite golpear las orugas con los dientes de la cuchara.

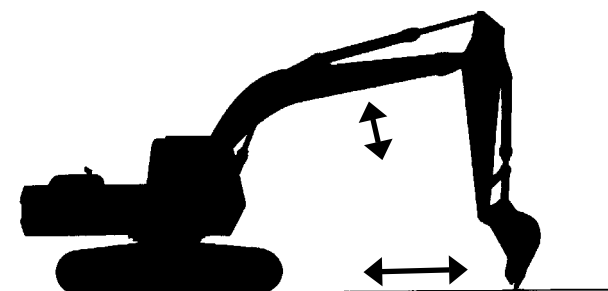
Al excavar en profundidad, evite golpear los tubos flexibles de los cilindros del aguilón o de la cuchara contra el suelo.

### EXPLANACIÓN

**IMPORTANTE:** No empuje ni arrastre tierra con la cuchara al desplazarse.

Seleccione el modo de explanación cuando llegue el momento de realizar las tareas de acabado.

Sitúe el brazo de rotación ligeramente por adelante de la posición vertical, con la cuchara hacia atrás, tal y como puede verse en la ilustración.



M104-05-017

Utilice la función de retracción del brazo de rotación mientras sube simultánea y lentamente el aguilón. Una vez que el brazo de rotación sobrepase la posición vertical, baje lentamente el aguilón para dejar una superficie uniforme con la cuchara.

El trabajo de explanación se puede realizar con mayor precisión si se utilizan simultáneamente el aguilón, el brazo de rotación y la cuchara.

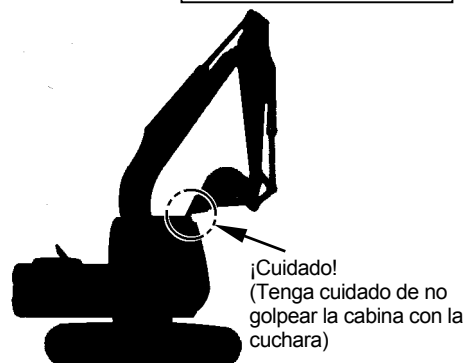
## FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

### USO DE LA PALA DE CARGA

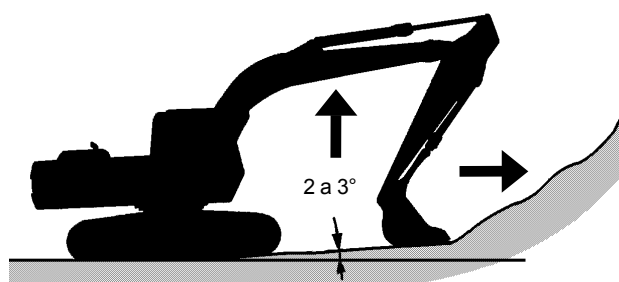
**⚠ PRECAUCIÓN:** Evite golpear la cabina al retraer el brazo de rotación con la cuchara montada inversamente.

- Al utilizar la pala de carga, excave el terreno aplicando un movimiento de rascado con el cilindro del brazo.
- Si se prevé la presencia de aguas subterráneas, excave en un ángulo de entre 2° y 3° para evacuar el agua, tal y como se indica.

**INCORRECTO**



M107-05-045



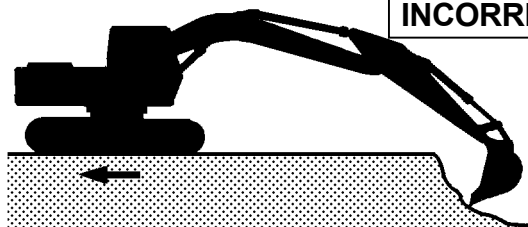
M104-05-020

### EVITE EL USO ABUSIVO

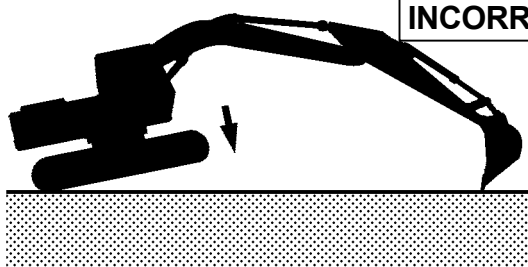
No utilice el desplazamiento como fuerza de excavación adicional. La máquina puede quedar seriamente averiada.

No eleve la parte posterior de la máquina para utilizar su peso como fuerza de excavación adicional. La máquina puede quedar seriamente averiada.

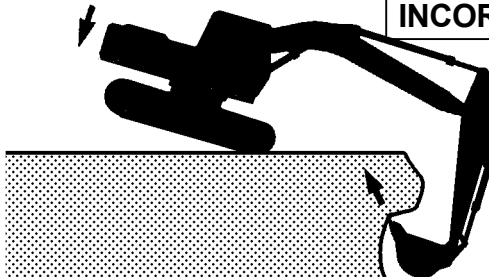
**INCORRECTO**



**INCORRECTO**



**INCORRECTO**



M104-05-018

## FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

### CONSEJOS DE FUNCIONAMIENTO

Al cavar, evite golpear las orugas con la cuchara.  
En la medida de lo posible, sitúe la máquina sobre una superficie horizontal.  
No utilice la cuchara como un martinete o martillo pilón.  
No intente mover rocas ni romper muros aplicando el movimiento de rotación.

**IMPORTANTE:** Para evitar dañar los cilindros, no golpee el suelo con la cuchara ni la utilice para labores de apisonamiento con el cilindro de la cuchara totalmente extendido (la cuchara totalmente retraída hacia adentro).

Ajuste la longitud y profundidad de cada pasada para llenar totalmente la cuchara cada vez.  
Resulta más productivo llenar totalmente la cuchara de una sola vez que realizar más pasadas con una cuchara parcialmente llena.  
El objetivo primordial es llenar completamente la cuchara; la segunda prioridad es la velocidad, con el objeto de incrementar la productividad.

**IMPORTANTE:** No intente romper lechos de roca extendiendo el brazo de rotación a su máxima longitud y dejando caer la parte delantera de la cuchara sobre los dientes para conseguir penetrarlas. La máquina puede resultar seriamente dañada.

Una vez está abierta la zanja, el lecho de roca se puede romper tirando de la cuchara hacia arriba para levantar las capas. Las capas superiores se quitan primero, levantando una o dos capas cada vez.  
No cargue lateralmente la cuchara. Por ejemplo, no la haga girar para nivelar material ni golpee objetos con el lateral de la cuchara.

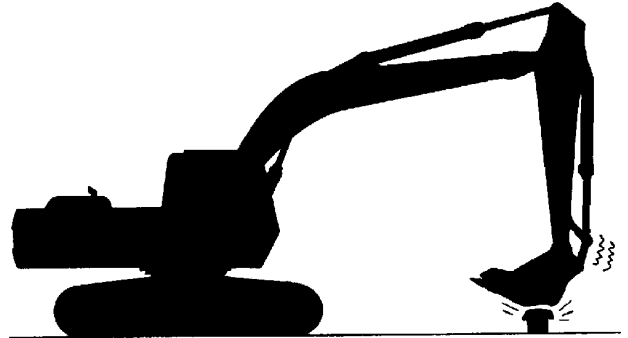
### SELECCIÓN DE ZAPATAS DE ORUGA CORRECTAS

**IMPORTANTE:** Usar zapatas de oruga anchas sobre terrenos irregulares puede hacer que las zapatas se doblen o se aflojen. Además, pueden averiarse otros componentes del bastidor inferior.

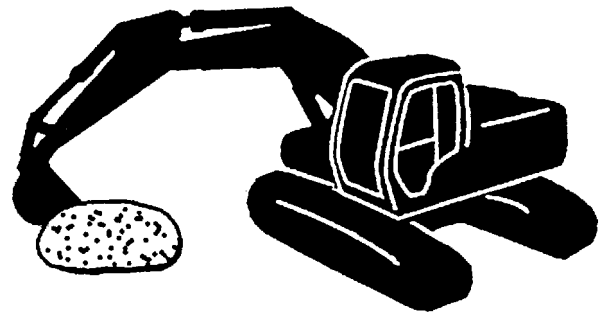
Nunca utilice zapatas de oruga anchas sobre terrenos irregulares, como por ejemplo rocas, arena o grava. Las zapatas de oruga anchas han sido diseñadas para terrenos blandos.

Compruebe periódicamente el apriete de los pernos de las zapatas de oruga.

INCORRECTO



M104-05-019



M161-05-006

## **FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA**

---

### **TRITURADORA HIDRÁULICA Y QUEBRANTADORA HIDRÁULICA**

Seleccione una trituradora o quebrantadora del tamaño y peso adecuados para la máquina. Consulte al distribuidor autorizado información detallada acerca de la trituradora correcta.

Estudie detenidamente los manuales de uso de la máquina, de la trituradora y de la quebrantadora, y realice las comprobaciones y/o inspecciones necesarias antes de conectar la trituradora o la quebrantadora al brazo.

**IMPORTANTE:** Precauciones al conectar los conductos de la trituradora o de la quebrantadora.

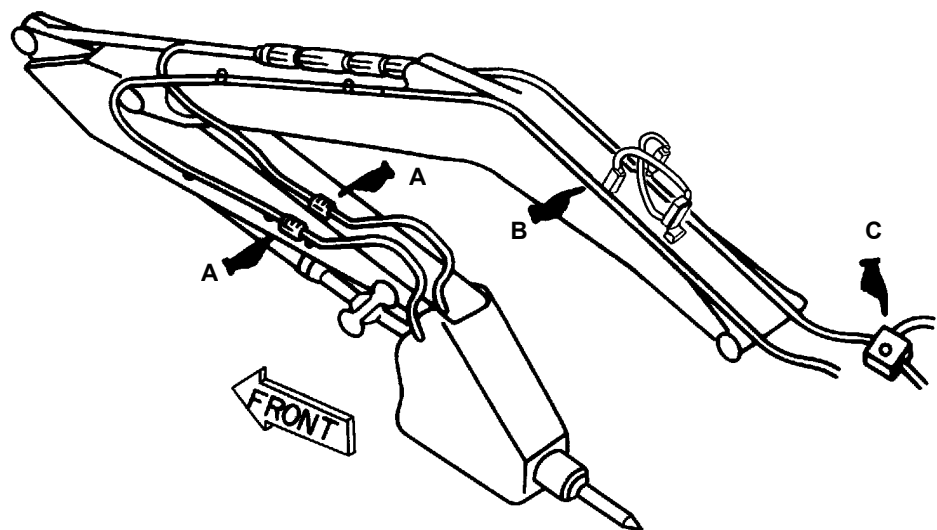
- Evite la entrada de impurezas al sistema al cambiar la trituradora o la quebrantadora por la cuchara.
- Cuando no utilice la trituradora o quebrantadora, tapone la abertura del conducto en la parte superior del brazo y el extremo del tubo flexible de la trituradora o quebrantadora para evitar la entrada de impurezas al sistema.  
Asegúrese de disponer de tapas y tapones de repuesto en la caja de herramientas para utilizarlas cuando sea necesario.
- Una vez realizada la conexión, compruebe que no haya fugas de aceite en la junta de conexión y que los pernos de la abrazadera del tubo estén firmemente apretados.

# FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

## CONDUCTOS DE LA TRITURADORA Y LA QUEBRANTADORA

(Modelos ZX120, 180)

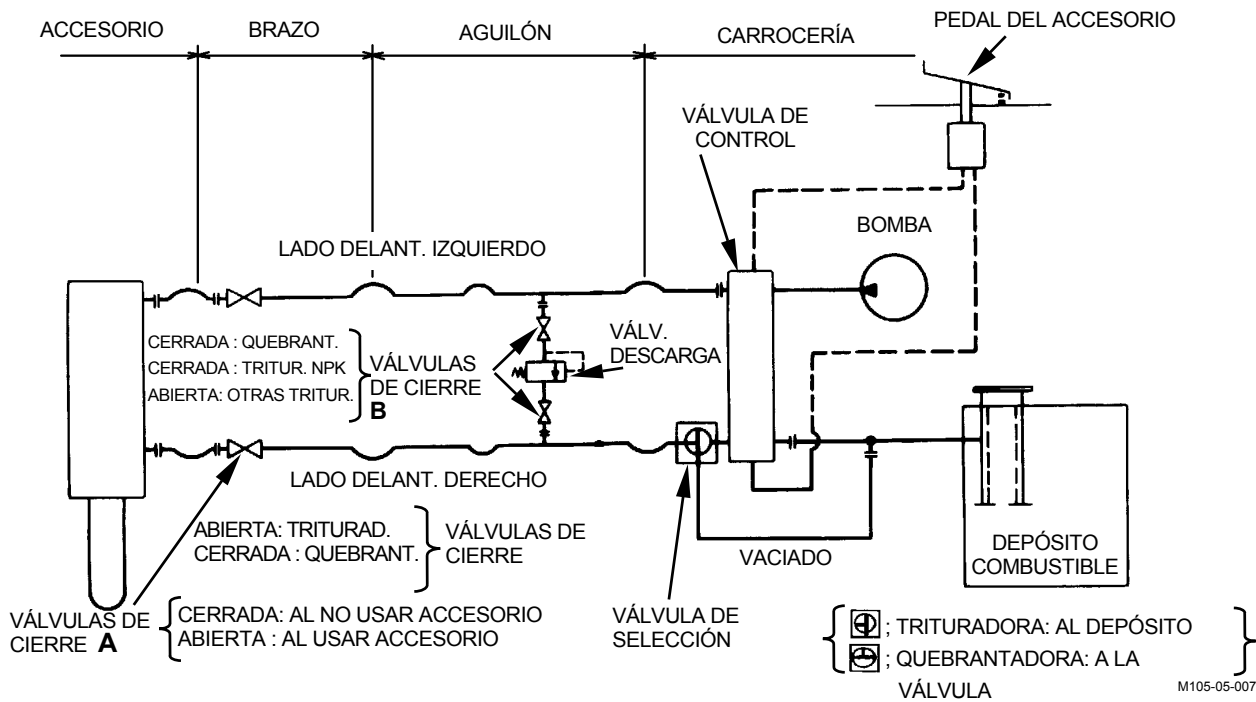
Procedimientos de servicio de válvulas de cierre y válvulas de selección.



|                                   |                          |
|-----------------------------------|--------------------------|
| Válvulas de cierre<br><b>A, B</b> | Cerrada                  |
|                                   |                          |
|                                   | Abierta                  |
|                                   |                          |
| Válvulas de selección<br><b>C</b> | al usar la trituradora   |
|                                   | AL DEPÓSITO              |
|                                   | DELANT. POST.            |
|                                   | al usar la quebrantadora |
|                                   | A LA VÁLVULA             |
|                                   | DELANT. POST.            |

M105-05-006

| Válvulas de cierre <b>A</b>                                              | Válvulas de cierre <b>B</b>                          | Válvulas de cierre <b>C</b>    |
|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Cerradas: cuando el accesorio está desconectado o no se está utilizando. | Cerradas: cuando se está utilizando la quebrantadora | Consulte la tabla a la derecha |
| Abiertas: cuando se está utilizando el accesorio                         | Abiertas: cuando se está utilizando la trituradora   |                                |



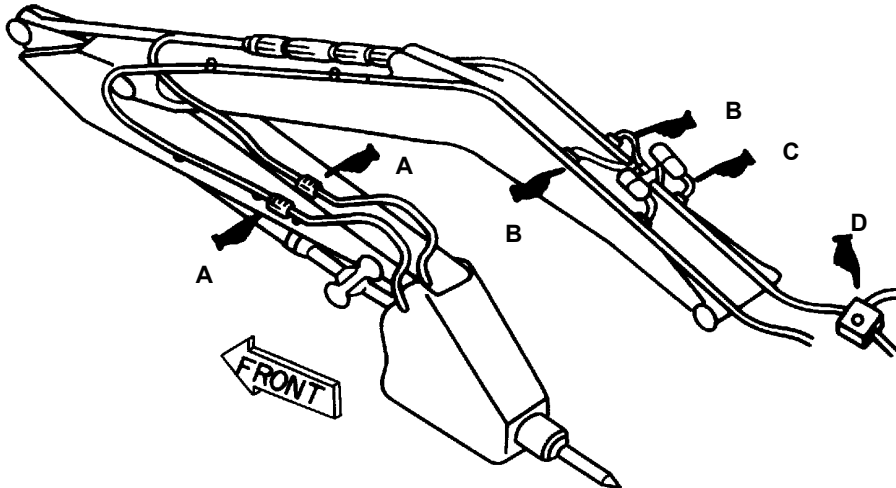
M105-05-007

## FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

### CONDUCTOS DE LA TRITURADORA Y LA QUEBRANTADORA

(Modelos ZX200, 225, 270, 330)

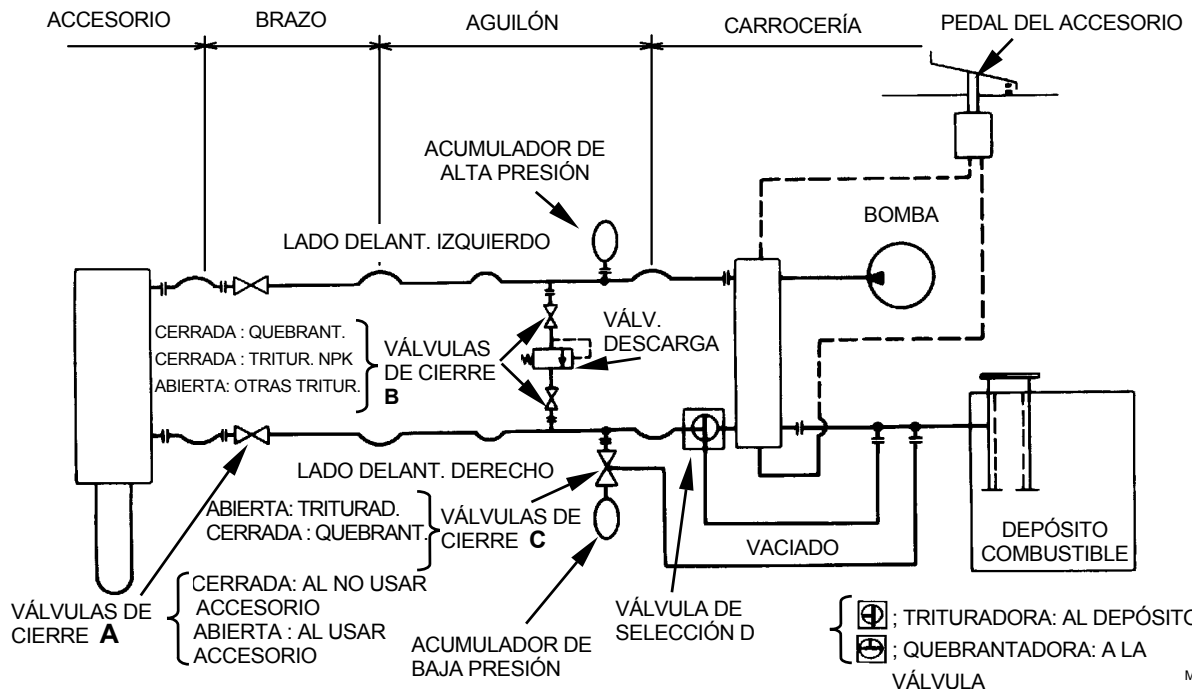
Procedimientos de servicio de válvulas de cierre y válvulas de selección.



M107-05-003

| Válvulas de cierre <b>A</b>                                              | Válvulas de cierre <b>B</b>                                               | Válvulas de cierre <b>C</b>                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cerradas: cuando el accesorio está desconectado o no se está utilizando. | Cerradas: cuando se está utilizando la quebrantadora o la trituradora NPK | Cerradas: cuando se está utilizando cualquier quebrantadora o trituradora, excepto la NPK |
| Abiertas: cuando se está utilizando el accesorio                         | Abiertas: cuando se está utilizando la trituradora (excepto la NPK)       | Abiertas: cuando se está utilizando la trituradora NPK                                    |

|                                |                          |  |
|--------------------------------|--------------------------|--|
| Válvulas de cierre <b>A, B</b> | Cerrada                  |  |
|                                | Abierta                  |  |
| Válvulas de cierre <b>C</b>    | Cerrada                  |  |
|                                | Abierta                  |  |
| Válvulas de selección <b>D</b> | al usar la trituradora   |  |
|                                | AL DEPÓSITO              |  |
|                                | DELANT. POST.            |  |
|                                | al usar la quebrantadora |  |
|                                | A LA VÁLVULA             |  |
|                                | DELANT. POST.            |  |



**IMPORTANTE:** Al utilizar la quebrantadora, asegúrese de cerrar la válvula de cierre (B) del acumulador de baja presión.

Si se utiliza la quebrantadora con la válvula de cierre (B) del acumulador de baja presión abierta, el acumulador puede averiarse.

## FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

### AJUSTE DE LA PRESIÓN DE SEGURIDAD SECUNDARIA

Al conectar una trituradora (salvo la NPK), es necesario instalar una válvula de descarga secundaria en línea. A tal efecto, los conductos del aguilón incorporan una pieza a la que se conecta la válvula de descarga secundaria. La presión de fábrica está ajustada a A.

| Modelo                            | Presión de ajuste A                 |
|-----------------------------------|-------------------------------------|
| Modelos ZX120, 180, 200, 225, 270 | 17,6 MPa (180 kgf/cm <sup>2</sup> ) |
| Modelo ZX330                      | 19,6 Mpa (200 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

Una vez conectados los conductos, reajuste esta presión al nivel especificado para cada trituradora.

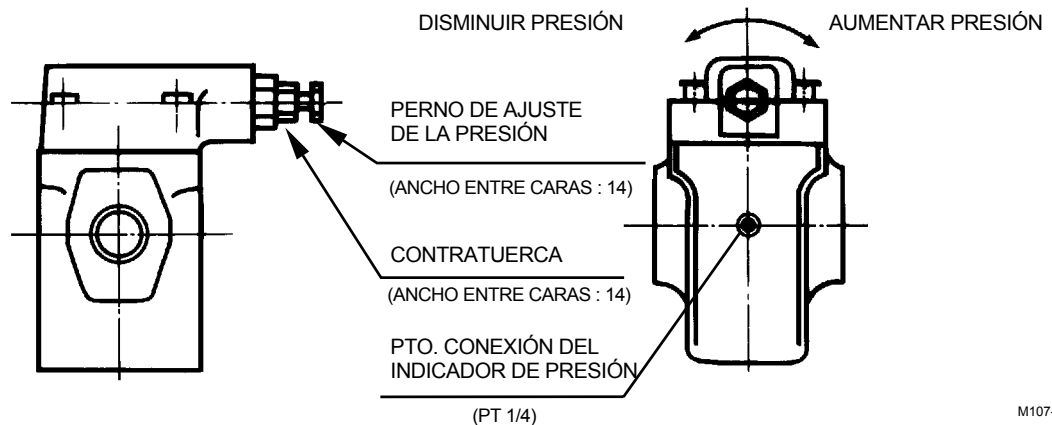
Para ajustar la presión, efectúe el siguiente procedimiento:

1. Conecte el manómetro al puerto del indicador de presión.
2. Afloje la contratuerca. Gire gradualmente el tornillo de ajuste de la presión: hacia la derecha para aumentar la presión, o hacia la izquierda para reducirla. Cada giro del tornillo cambia la presión aproximadamente en 4,9 Mpa (50 kgf/cm<sup>2</sup>).
3. Una vez ajustada la presión, asegúrese de apretar la contratuerca.

Existen dos métodos para medir la presión. Mida la presión de la siguiente manera.

1. Medición de la presión en la válvula de descarga:

- (1) Conecte un manómetro al puerto del indicador de presión (vea la siguiente figura)
- (2) Cierre las válvulas de cierre en el extremo del brazo. Pise el pedal del accesorio para presurizar la línea.
- (3) Ajuste la presión entre 1 a 1,5 Mpa (10 y 15 kgf/cm<sup>2</sup>) por encima de la presión de ajuste.



M107-05-005

2. Medición de la presión en el extremo del brazo:

- (1) Retire el tubo de conexión del accesorio y conecte un manómetro a la boquilla de conexión situada en el extremo del brazo.
- (2) Ajuste la presión a la presión de ajuste.

## FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

### PRECAUCIONES DE USO DE LA TRITURADORA HIDRÁULICA

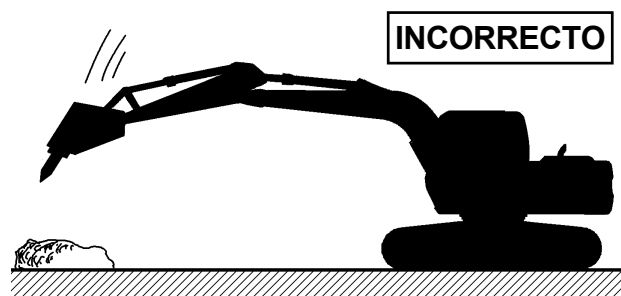


**PRECAUCIÓN:** La estabilidad de la máquina se verá reducida, dado que la trituradora es mucho más pesada que la cuchara.

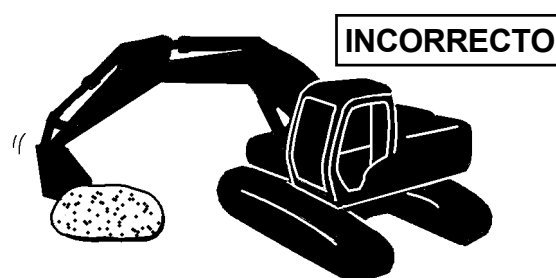
Al utilizar una trituradora, la máquina es más propensa a volcar. Además, la cabina u otras partes de la máquina pueden resultar golpeadas por objetos volantes. Observe las siguientes precauciones y adopte cualquier medida adicional que sea necesaria para impedir accidentes y daños a la máquina.

- Evite golpear objetos con la trituradora. La trituradora es más pesada que la cuchara, por lo que baja con mayor rapidez. Tenga cuidado de no golpear ningún objeto con la trituradora. Si lo hace, dañará la trituradora, el accesorio delantero y/o la superestructura. Antes de empezar a triturar, mueva (baje) siempre la trituradora lentamente para situar la punta sobre el objeto a romper.
- No use la trituradora ni la función de rotación para mover objetos. Podría averiar el aguilón, el brazo o la trituradora.
- Para evitar dañar el cilindro o la máquina, no utilice la trituradora con el vástago del cilindro hidráulico totalmente retraído o totalmente extendido.

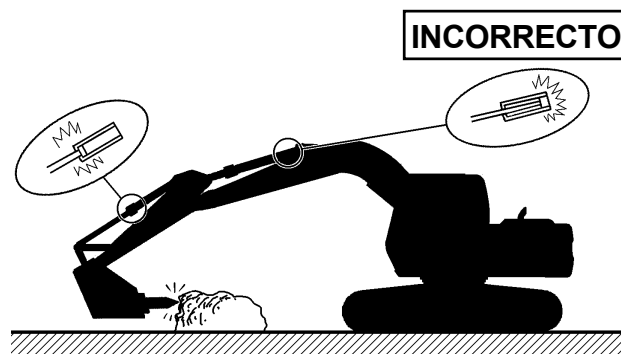
- Si los tubos hidráulicos flexibles de la trituradora vibran de manera anómala, interrumpa el trabajo. Los cambios de la presión del acumulador de la trituradora o una avería en el acumulador provocan vibraciones anómalas de los tubos flexibles, susceptibles de dañar la trituradora o la máquina. Si ello ocurriese, póngase inmediatamente en contacto con el distribuidor autorizado.



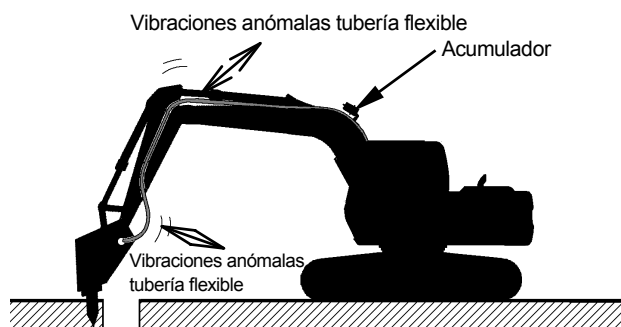
M104-05-055



M104-05-056



M104-05-057

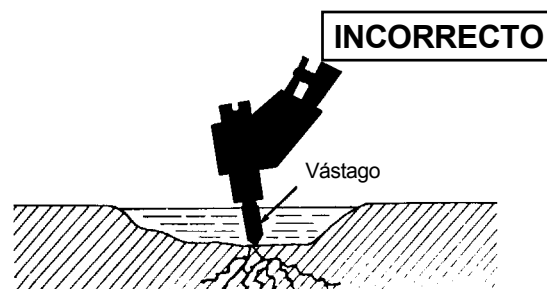


M104-05-058



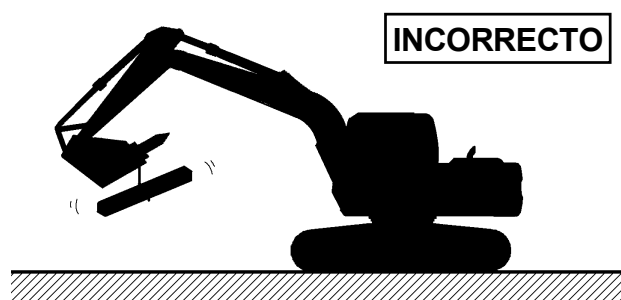
## FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

- No utilice la trituradora en el agua. Si lo hace, puede oxidarse y las juntas averiarse, con los consiguientes daños en los componentes del sistema hidráulico.



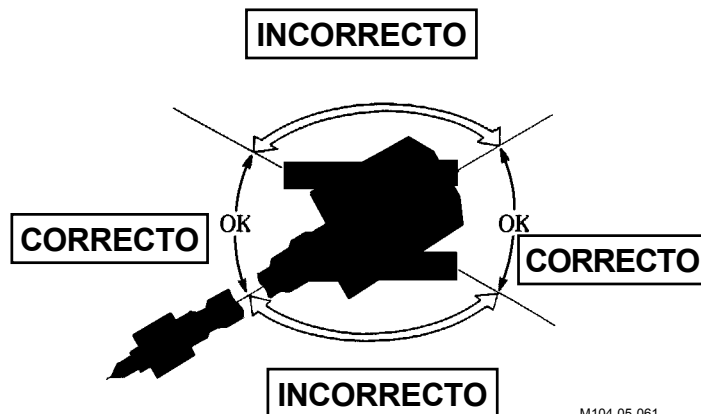
M104-05-059

- No utilice la trituradora para izar cargas. La máquina podría volcar y la trituradora podría averiarse.



M104-05-060

- Evite utilizar la trituradora al costado de la máquina. La máquina podría desestabilizarse y la vida útil de las piezas del bastidor inferior podría reducirse.



M104-05-061

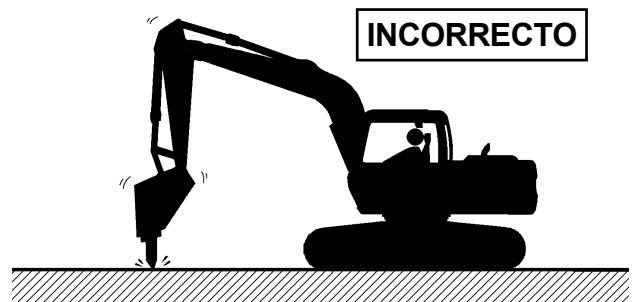
- Utilice la excavadora hidráulica con todo cuidado para evitar golpear el aguilón.



M104-05-062

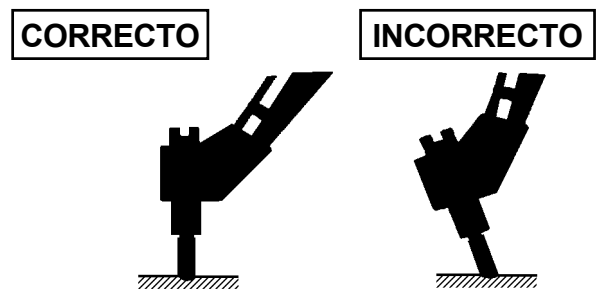
## FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

- No utilice la trituradora con el brazo en posición vertical. Pueden producirse excesivas vibraciones en el cilindro del brazo, provocando una fuga de aceite.



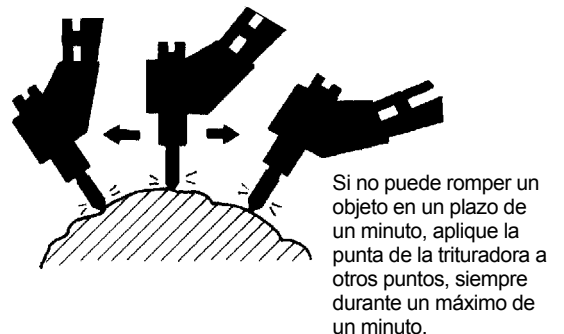
M147-05-013

- Empuje la trituradora de forma que la punta (el eje) quede situada en perpendicular con respecto al objeto.



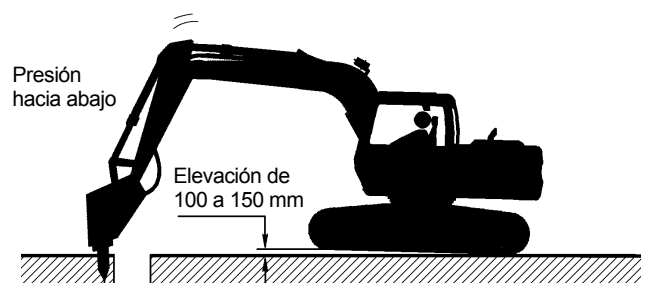
M147-05-014

- No utilice la trituradora más de un minuto en el mismo sitio. Se produciría un desgaste excesivo de la punta. Si no puede romper un objeto en un plazo de un minuto, aplique la punta de la trituradora a otros puntos, siempre durante un máximo de un minuto.



M147-05-015

- Si sube la parte delantera del bastidor inferior empujando la trituradora hacia abajo, el accesorio delantero podría averiarse. Aunque es admisible elevar el borde delantero del bastidor inferior hasta un máximo de 150 mm, no lo haga más de lo estrictamente necesario. No suba nunca el borde delantero del bastidor inferior más de 150 mm presionando la trituradora hacia abajo.



M147-05-016

# FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

## MANTENIMIENTO DE LA TRITURADORA HIDRÁULICA

Cambio del aceite hidráulico y sustitución del filtro del depósito de aceite hidráulico

Trabajar con la trituradora hidráulica aumenta las probabilidades de que se el sistema hidráulico se contamine, y el aceite se deteriore, más rápidamente. Por esta razón, el aceite hidráulico se debe cambiar y el filtro se debe sustituir con mayor frecuencia que cuando la máquina se utiliza con la cuchara.

De lo contrario, la trituradora, la bomba de aceite hidráulico y otros componentes del sistema hidráulico podrían resultar averiados. En la siguiente tabla se indican los intervalos de cambio/sustitución recomendados. (Los intervalos de sustitución del filtro y de cambio de aceite se indican a continuación. Los procedimientos para hacerlo se explican en el epígrafe "Sistema hidráulico" de la sección de "MANTENIMIENTO").

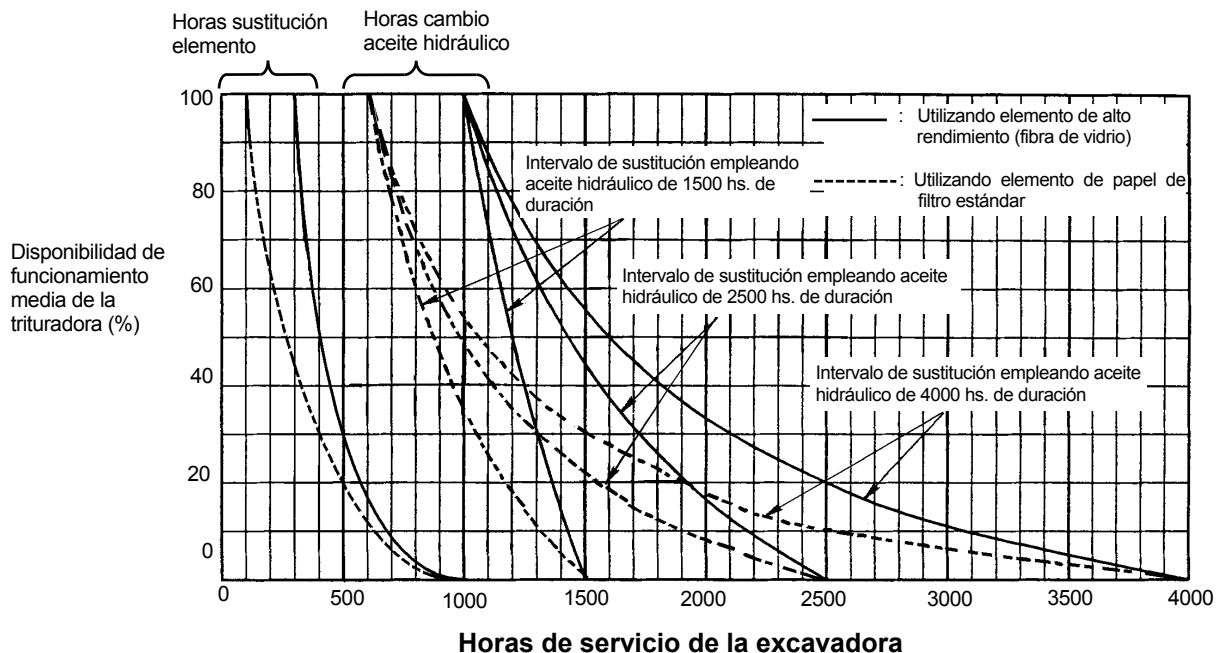
Intervalos de cambio/sustitución (horas)

| Accesorio              | Disponibilidad | *Aceite hidráulico | Elemento filtrante de paso total | **Tipo de elemento                                       |
|------------------------|----------------|--------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Cuchara                | 100%           | 1500               | 1000                             | Papel de filtro estándar<br>Elemento de alto rendimiento |
|                        |                | 2500               |                                  |                                                          |
|                        |                | 4000               |                                  |                                                          |
| Trituradora hidráulica | 100%           | 600                | 100                              | Papel de filtro estándar                                 |
|                        |                | 1000               | 300                              | Elemento de alto rendimiento                             |

\* : Los intervalos de cambio de aceite pueden variar en función de la marca de aceite hidráulico utilizada. Consulte el epígrafe Sistema hidráulico de la sección MANTENIMIENTO.

\*\* : En el Modelo K, utilice el elemento de alto rendimiento (fibra de vidrio).

Intervalos de sustitución (horas) del aceite hidráulico y del elemento del filtro de capacidad total



M178-13-004

**IMPORTANTE:** En las excavadoras que realizan trabajos de demolición (Modelo K), utilice un elemento filtrante de alto rendimiento (fibra de vidrio). En caso de que resulte inevitable utilizar un elemento filtrante de papel, el cambio de aceite hidráulico y la sustitución el elemento filtrante deberán realizarse en los intervalos indicados por las líneas de puntos.

**NOTA:** El Modelo K está equipado con un indicador de obstrucción del filtro de paso total. No obstante, si se usa un elemento filtrante de papel, este indicador no funcionará. (Consulte el epígrafe Sistema hidráulico de la sección Mantenimiento).

## FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

### PRECAUCIONES DE USO DE LA QUEBRANTADORA HIDRÁULICA

Evite averiar el accesorio delantero o que la máquina vuelque. Al utilizar la quebrantadora, adopte las siguientes precauciones.



**PRECAUCIÓN:** La estabilidad de la máquina se verá reducida, dado la quebrantadora es mucho más pesada que la cuchara.

Al utilizar una quebrantadora, la máquina es más propensa a volcar. Además, la cabina u otras partes de la máquina pueden resultar golpeadas por objetos volantes. Observe las siguientes precauciones y adopte cualquier medida adicional que sea necesaria para impedir accidentes y daños a la máquina.

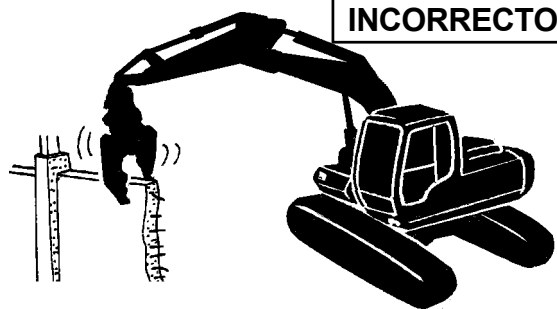
- Evite que el peso de la máquina recaiga sobre la quebrantadora o sobre el cilindro de la cuchara con el cilindro de la cuchara totalmente extendido o retraído. De lo contrario, el accesorio delantero puede dañarse. En especial, evite hacerlo cuando el cilindro de la cuchara esté totalmente extendido, pues el accesorio delantero se dañaría fácilmente. Tenga cuidado de evitar que esto ocurra al dismantelar estructuras de cimientos con la quebrantadora.
- Al utilizar el accesorio delantero, evite elevar la base de la máquina del suelo con el cilindro del brazo totalmente extendido. De lo contrario, el cilindro del brazo podría averiarse.
- Si se ha instalado un accesorio pesado, como por ejemplo una quebrantadora, evite poner en marcha o detener bruscamente el accesorio delantero. De lo contrario, el accesorio delantero podría averiarse.
- No utilice la quebrantadora aplicándola lateralmente con respecto a la máquina. Aplique siempre la quebrantadora situada adelante o atrás, en paralelo a las orugas. De lo contrario, la máquina podría volcar.
- Utilice la excavadora hidráulica con cuidado para evitar golpear el aguillón y la cabina.

INCORRECTO



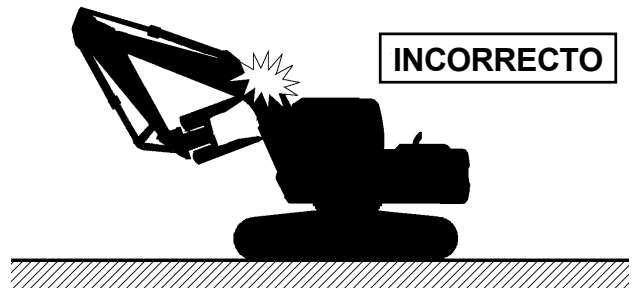
M107-05-046

INCORRECTO



M107-05-047

INCORRECTO



M1G6-05-009

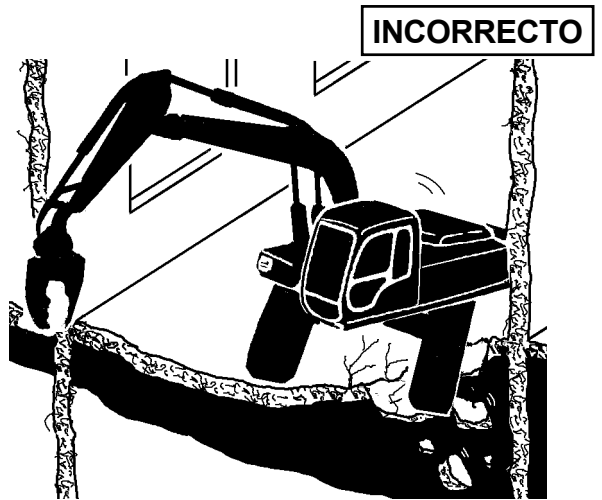
## FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

Al utilizar la quebrantadora en alto con el aguilón a su altura máxima, tenga cuidado de los objetos que puedan caer.



M107-05-048

- Al utilizar la quebrantadora en el suelo de un edificio, compruebe primero que el suelo sea lo bastante resistente como para soportar la carga de la quebrantadora en funcionamiento junto con el peso de la máquina.
- Utilice siempre la quebrantadora en superficies estables y horizontales, nunca en pendientes ni sobre materiales triturados.
- No utilice la quebrantadora para izar ni cargar escombros triturados.
- Si se están utilizando y cambiando con frecuencia varios accesorios (por ejemplo quebrantadora y cuchara, o quebrantadora y trituradora), existirá una mayor probabilidad de que entren impurezas el sistema hidráulico al cambiarlos. Por consiguiente, el aceite hidráulico se deteriorará con mayor rapidez. Por este motivo, cambie el aceite del depósito hidráulico y sustituya el filtro a los intervalos correspondientes a la trituradora especificados en la tabla de la sección precedente. Consulte el diagrama de intervalos de la trituradora partiendo del supuesto que el porcentaje medio de disponibilidad de los accesorios es el de la trituradora (a excepción de la quebrantadora).
- Antes de transportar la máquina, desmonte siempre la quebrantadora. Evite extender al máximo el cilindro de la cuchara durante el transporte de la máquina, ya que el accesorio delantero podría dañarse como consecuencia de las vibraciones del viaje.



M107-05-049

## FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

### ACCESORIOS

#### Límites de peso admisibles del accesorio instalado

- Si se instala en la máquina cualquier accesorio que no sea una cuchara estándar, la estabilidad de la máquina será diferente. Si se usa un accesorio pesado, no sólo se verá afectado el control, sino también la estabilidad de la máquina, con los consiguientes riesgos de seguridad.
- Antes de instalar accesorios como una trituradora, una quebrantadora (quebrantadora de hormigón) o un pulverizador, calcule la capacidad de control de la máquina para seleccionar el peso del accesorio tomando como referencia la siguiente tabla.

Unidad: kg

| Especificación  | Máquina básica        |       | Trituradora   |           | Quebrantadora/Pulverizador |           |
|-----------------|-----------------------|-------|---------------|-----------|----------------------------|-----------|
|                 | Modelo                | Brazo | Peso estándar | Peso máx. | Peso estándar              | Peso máx. |
| Tipo demolición | ZAXIS130K             | Est.  | 1150          | 1300      | 1400                       | 1650      |
|                 | ZAXIS210K             | Est.  | 1800          | 2000      | 2150                       | 2500      |
|                 | ZAXIS210LCK           | Est.  | 2000          | 2200      | 2400                       | 2800      |
|                 | ZAXIS225USRK          | Est.  | 1700          | 1850      | 2000                       | 2350      |
|                 | ZAXIS225USRLCK        | Est.  | 1950          | 2100      | 2300                       | 2700      |
|                 | ZAXIS240K             | Est.  | 2200          | 2450      | 2650                       | 3100      |
|                 | ZAXIS240LCK           | Est.  | 2450          | 2700      | 2950                       | 3450      |
|                 | ZAXIS350K             | Est.  | 2950          | 3250      | 3500                       | 4100      |
|                 | ZAXIS350LCK           | Est.  | 3000          | 3300      | 3600                       | 4200      |
| Tipo estándar   | ZAXIS110              | Est.  | 1000          | 1100      | 1200                       | 1400      |
|                 | ZAXIS110M             | Est.  | 1250          | 1400      | 1500                       | 1750      |
|                 | ZAXIS120, 130, 130LCN | Est.  | 1000          | 1150      | 1250                       | 1450      |
|                 | ZAXIS130H             | Est.  | 1050          | 1150      | 1250                       | 1500      |
|                 | ZAXIS160LC            | Est.  | 1250          | 1350      | 1500                       | 1750      |
|                 | ZAXIS180LC            | Est.  | 1400          | 1550      | 1700                       | 2000      |
|                 | ZAXIS180LCN           | Est.  | 1300          | 1450      | 1600                       | 1850      |
|                 | ZAXIS200, 210         | Est.  | 1550          | 1750      | 1900                       | 2200      |
|                 | ZAXIS200LC, 210LC     | Est.  | 1750          | 1950      | 2100                       | 2450      |
|                 | ZAXIS210H             | Est.  | 1650          | 1800      | 2000                       | 2300      |
|                 | ZAXIS210LCH           | Est.  | 1850          | 2000      | 2200                       | 2600      |
|                 | ZAXIS225USR           | Est.  | 1750          | 1900      | 2050                       | 2400      |
|                 | ZAXIS225USRLC         | Est.  | 1950          | 2100      | 2300                       | 2700      |
|                 | ZAXIS230, 250         | Est.  | 1950          | 2150      | 2350                       | 2700      |
|                 | ZAXIS230LC, 250LC     | Est.  | 2150          | 2400      | 2600                       | 3050      |
|                 | ZAXIS240H             | Est.  | 2150          | 2350      | 2550                       | 3000      |
|                 | ZAXIS240LCH           | Est.  | 2600          | 2600      | 2850                       | 3300      |
|                 | ZAXIS270, 280LCN      | Est.  | 2350          | 2600      | 2850                       | 3300      |
|                 | ZAXIS270LC, 280LC     | Est.  | 2400          | 2650      | 2900                       | 3400      |
|                 | ZAXIS330, 350LCN      | Est.  | 2600          | 2850      | 3100                       | 3600      |
|                 | ZAXIS330LC, 350LC     | Est.  | 2650          | 2900      | 3150                       | 3700      |
|                 | ZAXIS350H             | Est.  | 2750          | 3000      | 3250                       | 3800      |
|                 | ZAXIS350LCH           | Est.  | 2800          | 3050      | 3350                       | 3900      |
|                 | ZAXIS370MTH           | Est.  | 3000          | 3300      | 3600                       | 4200      |

## FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

---

- La velocidad de funcionamiento de la trituradora es mayor que la de la quebrantadora, por lo que el peso máximo recomendado de la trituradora es inferior al de la quebrantadora.
- El peso no es el único factor a tener en cuenta al seleccionar una trituradora. Seleccione los modelos de trituradora de los fabricantes adecuados utilizando como referencia la tabla de la página siguiente.
- Evite instalar un accesorio cuya longitud total resulte excesiva. El accesorio delantero podría resultar dañado.
- Al instalar un accesorio con el peso máximo recomendado, utilícelo siempre delante o detrás de la máquina. Además, evite accionar el accesorio con su alcance máximo.
- Las quebrantadoras son más pesadas que las trituradoras. Cuando esté utilizando una quebrantadora, accione la palanca de control con suavidad.

## FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

### Accesorios

La siguiente tabla presenta modelos de accesorios comerciales (trituradoras y quebrantadoras) para excavadoras. Entre los modelos de quebrantadoras, algunos superan el peso recomendado en la página precedente. Antes de instalarlos, tenga en cuenta sus características de fabricación. Antes de instalar cualquier accesorio marcado con un asterisco (\*), consulte siempre con el distribuidor HITACHI más próximo.

Si la máquina se utiliza con cualquier accesorio que no sea una cuchara, por lo general la máquina básica estará sometida a cargas más pesadas. Por consiguiente, a menos que la máquina se utilice correctamente, tanto la máquina básica como el accesorio podrían averiarse. Lea detenidamente el manual del operario de la máquina básica y del accesorio para evitar accidentes.

#### Trituradora (modelo ZX120)

| Fabricante                                                                                    | HITACHI                |                        | NPK                    | Okada                  | Furukawa               | Mitsubishi             | Toukuu                 | Matud<br>a             | MONTA-<br>BERT  | STK                    | Ranma                  | KRUPP<br>ALEMANIA      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-----------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Modelo                                                                                        | HSB29                  | HSB29S                 | H-7XB                  | OUB308                 | HB10G                  | MKB900                 | TNB7E                  | THBB801                | BRH625          | SIB215                 | E64                    | HM560CS                |
| Peso en kg                                                                                    | 820                    | 920                    | 940                    | 810                    | 790                    | 870                    | 910                    | 740                    | 1000            | 900                    | 1000                   | 870                    |
| Flujo (l/min)                                                                                 | 60,120                 | 60,120                 | 90,140                 | 90,120                 | 70,90                  | 65,110                 | 70,140                 | 80,110                 | 80,130          | 80,130                 | 70,130                 | 50,110                 |
| Presión de servicio<br>MPa (kgf/cm <sup>2</sup> )                                             | 12,3~14,7<br>(125~150) | 12,3~14,7<br>(125~150) | 11,8~13,7<br>(120~140) | 11,8~15,7<br>(120~160) | 13,7~15,7<br>(140~160) | 13,7~16,7<br>(140~170) | 11,8~16,7<br>(120~170) | 13,7~18,6<br>(140~190) | 0,113<br>(~115) | 13,7~15,7<br>(140~160) | 13,2~14,2<br>(135~145) | 11,8~13,7<br>(120~140) |
| Presión de ajuste<br>de la válvula de<br>descarga<br>secundaria MPa<br>(kgf/cm <sup>2</sup> ) | 21,6<br>(220)          | 21,6<br>(220)          | —                      | 17,6<br>(180)          | 17,6<br>(180)          | 17,6<br>(180)          | 17,6<br>(180)          | 19,6<br>(200)          | 11,8<br>(120)   | 17,6<br>(180)          | 15,7<br>(160)          | 16,7<br>(170)          |

#### Trituradora (modelos ZX200, 225)

| Fabricante                                                                                    | HITACHI       |               | NPK                    | NPK                    | Okada                  | Furukawa               | Mitsubishi             | Toukuu                 | MONT<br>A-<br>BERT    | Monta                | STK                    | Ranm<br>a              | KRUPP<br>ALEMANIA      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Modelo                                                                                        | HSB66         | HSB66S        | H-10XB                 | E-12X                  | OUB312                 | HB20G                  | MKB1400                | TNB14E                 | THBB1400              | BRH501               | SIB221                 | E-66                   | HM960CS                |
| Peso en kg                                                                                    | 1510          | 1520          | 1450                   | 1550                   | 1400                   | 1480                   | 1480                   | 1487                   | 1480                  | 1350                 | 1400                   | 1300                   | 1500                   |
| Flujo (l/min)                                                                                 | 110~160       | 110~160       | 160~200                | 165~210                | 140~180                | 125~150                | 110~160                | 130~170                | 120~170               | 110~140              | 160~210                | 100~160                | 130~170                |
| Presión de servicio<br>MPa (kgf/cm <sup>2</sup> )                                             | (125~135)     | (125~135)     | 11,8~13,7<br>(120~140) | 15,7~17,7<br>(160~180) | 13,7~16,7<br>(140~170) | 15,7~17,6<br>(160~180) | 14,7~17,6<br>(150~180) | 12,7~16,7<br>(130~170) | 9,8~12,7<br>(100~130) | 7,8~10,8<br>(80~110) | 15,7~17,6<br>(160~180) | 13,2~14,2<br>(135~145) | 11,8~13,7<br>(120~140) |
| Presión de ajuste<br>de la válvula de<br>descarga<br>secundaria MPa<br>(kgf/cm <sup>2</sup> ) | 21,6<br>(220) | 21,6<br>(220) | —                      | —                      | 17,6<br>(180)          | 17,6<br>(180)          | 17,6<br>(180)          | 17,6<br>(180)          | 12,7<br>(130)         | 10,8<br>(110)        | 19,6<br>(200)          | 15,9<br>(160)          | 16,7<br>(170)          |

#### Trituradora (modelo ZX270)

| Fabricante                                                                                    | HITACHI                | NPK                    | NPK                    | Okada                  | Furukawa               | Mitsubish<br>i         | Toukuu                 | MONTA<br>BERT         | Monta            | STK                    | Ranma                  | KRUPP<br>ALEMANIA      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Modelo                                                                                        | HSB80S                 | H-12X                  | E-15X                  | OUB316                 | HB20G                  | MKB1600                | TNB16E                 | THBB1400              | BRH100           | SIB227                 | E-68                   | HM960CS                |
| Peso en kg                                                                                    | 2610                   | 1860                   | 2000                   | 1900                   | 1480                   | 1700                   | 1700                   | 1480                  | 1840             | 1850                   | 1700                   | —                      |
| Flujo (l/min)                                                                                 | 160~230                | 170~210                | 170~220                | 145~185                | 125~150                | 110~150                | 150~200                | 120~170               | 110~180          | 170~220                | 120~200                | 130~170                |
| Presión de servicio<br>MPa (kgf/cm <sup>2</sup> )                                             | 13,7~14,7<br>(140~150) | 11,7~13,7<br>(120~140) | 16,7~18,6<br>(170~190) | 13,7~16,7<br>(140~170) | 15,7~17,6<br>(160~180) | 14,7~18,1<br>(150~185) | 12,7~16,7<br>(130~170) | 9,8~12,7<br>(100~130) | 0,13,7<br>(~140) | 16,7~18,6<br>(170~190) | 13,2~14,2<br>(135~145) | 11,7~13,7<br>(120~140) |
| Presión de ajuste<br>de la válvula de<br>descarga<br>secundaria MPa<br>(kgf/cm <sup>2</sup> ) | 21,6<br>(220)          | —                      | —                      | 17,6<br>(180)          | 20,6<br>(210)          | 17,6<br>(180)          | 17,6<br>(180)          | 12,7<br>(130)         |                  | 19,6<br>(200)          | 15,7<br>(160)          | 16,7<br>(170)          |



## FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

### Trituradora (modelo ZX330)

| Fabricante                                                                                    | HITACHI                | NPK                    | NPK                    | Okada                  | Furukawa               | Mitsubishi             | Toukuu                 | Matuda                 | MONTA<br>BERT | STK                    | Ranma           | KRUPP<br>ALEMANIA      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|---------------|------------------------|-----------------|------------------------|
| Modelo                                                                                        | HSB80                  | H-16X                  | E218                   | OUB318                 | HB30G                  | MKB2000N               | TNB22E                 | THBB2000               | BRV43         | SIB318                 | S83             | HM150CS                |
| Peso en kg                                                                                    | 2430                   | 1545                   | 1500                   | 2400                   | 2210                   | 2000                   | 2400                   | 2290                   | 2480          | 2100                   | 2200            | 2100                   |
| Flujo (l/min)                                                                                 | 160~230                | 175~225                | 200~250                | 140~210                | 150~190                | 130~175                | 180~220                | 150~200                | 180~250       | 160~210                | 160~230         | 120~180                |
| Presión de servicio<br>MPa (kgf/cm <sup>2</sup> )                                             | 11,8~15,6<br>(120~160) | 12,7~14,7<br>(130~150) | 16,7~18,6<br>(170~190) | 13,7~16,7<br>(140~170) | 15,7~17,6<br>(160~180) | 14,7~17,6<br>(150~180) | 12,7~16,7<br>(130~170) | 14,7~17,6<br>(150~180) | 15,2<br>(155) | 13,7~16,7<br>(140~170) | 13,7~<br>(140~) | 15,7~17,6<br>(160~180) |
| Presión de ajuste<br>de la válvula de<br>descarga<br>secundaria MPa<br>(kgf/cm <sup>2</sup> ) | 21,6<br>(220)          | —                      | —                      | 18,6<br>(190)          | 19,6<br>(200)          | 19,6<br>(200)          | 19,6<br>(200)          | 19,6<br>(200)          |               | 19,6<br>(200)          | 17,6<br>(180)   | 16,7<br>(200)          |

### Quebrantadora (modelo ZX120)

| Fabricante                                 | SANGO<br>JYUKI | NPK※          | Sakado        | Oosumi          | STK※          |
|--------------------------------------------|----------------|---------------|---------------|-----------------|---------------|
| Modelo                                     | TS700RCD       | S-15X         | SPAC70R-3     | MR800           | CX750         |
| Peso en kg                                 | 1200           | 1410          | 1300          | 1400            | 1250          |
| Longitud total mm                          | 1980           | 2230          | 1620          | 1900            | 2000          |
| Presión nominal MPa (kgf/cm <sup>2</sup> ) | 24,5<br>(250)  | 20,6<br>(210) | 27,4<br>(280) | ~31,4<br>(~320) | 27,4<br>(280) |
| Ancho de apertura máximo<br>mm             | 700            | 750           | 750           | 800             | 750           |
| Método de rotación                         | Libre          | Libre         | —             | Libre           | Libre         |

### Quebrantadora (modelo ZX200, 225)

| Fabricante                                          |    | HITACHI       |               | SANGO JYUKI   | NPK※          | Sakado        | Oosumi        | STK※          |
|-----------------------------------------------------|----|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Modelo                                              |    | HSK100        | HSC160        | TS850RCD      | S-22XA        | SPAC80R-3     | MR1 100-2     | CX1 100       |
| Peso en kg                                          |    | 2430          | 2300          | 2000          | 2000          | 1640          | 2100          | 2350          |
| Longitud total mm                                   |    | 2340          | 2600          | 2500          | 2500          | 1810          | 2100          | 2450          |
| Presión nominal MPa<br>(kgf/cm <sup>2</sup> )       |    | 27,9<br>(285) | 27,9<br>(285) | 27,4<br>(280) | 24,5<br>(250) | 27,4<br>(280) | 27,4<br>(280) | 27,4<br>(280) |
| Ancho de apertura máximo<br>mm                      |    | 900           | 850           | 850           | 850           | 850           | 1000          | 1100          |
| Método de rotación                                  |    | Hidráulico    | Hidráulico    | Libre         | Libre         | Libre         | Libre         | Libre         |
| Fuerza de<br>triturado del<br>extremo de<br>mordaza | kN | 640           |               | 980           | 970           | 630           |               | 590           |
| Fuerza de<br>triturado del<br>centro de<br>mordaza  | kN | 980           | 1570          | 1570          |               | 780           | 1540          | 880           |

## FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

### Quebrantadora (modelo ZX270)

| Fabricante                                    | HITACHI       |               | SANGO JYUKI   | NPK※          | Sakado        | Oosumi        | STK※          |
|-----------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Modelo                                        | HSC100        | HSC160        | TS110RCD      | S-26V         | SPAC70R-3     | MR1 300       | CX1 100       |
| Peso en kg                                    | 2300          | 2300          | 2750          | 2500          | 1640          | 2700          | 2350          |
| Longitud total mm                             | 2340          | 2600          | 2700          | 2600          | 2020          | 2750          | 2450          |
| Presión nominal MPa<br>(kgf/cm <sup>2</sup> ) | 24,5<br>(250) | 27,9<br>(285) | 27,4<br>(280) | 24,5<br>(250) | 27,4<br>(280) | 27,4<br>(280) | 27,4<br>(280) |
| Ancho de apertura máximo<br>mm                | 900           | 850           | 1100          | 1000          | 750           | 1300          | 1100          |

### Quebrantadora (modelo ZX330)

| Fabricante                                    |    | SANGO JYUKI   | NPK※          | Oosumi※       | STK※  |
|-----------------------------------------------|----|---------------|---------------|---------------|-------|
| Modelo                                        |    | TS110RD       | S-35X         | MR1500        | CX100 |
| Peso en kg                                    |    | 2940          | 3500          | 4200          | 2650  |
| Longitud total mm                             |    | 2700          | 2824          | 2950          | 2450  |
| Presión nominal MPa<br>(kgf/cm <sup>2</sup> ) |    | 27,4<br>(280) | 27,4<br>(280) | 31,4<br>(320) |       |
| Ancho de apertura máximo<br>mm                |    | 1100          | 1100          | 1500          | 1100  |
| Método de rotación                            |    | Libre         | Hidráulico    | Libre         | Libre |
| Fuerza de triturado del extremo de mordaza    | kN | 1180          | 1230          |               |       |
| Fuerza de triturado del centro de mordaza     | kN |               | 1770          |               |       |

## FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

---

### PRECAUCIONES PARA EL USO COMBINADO DE LA RETRACCIÓN DEL BRAZO Y LA CUCHARA

--- Si dispone de cabina con protector del techo integrado o techo impermeable integrado



**PRECAUCIÓN:** Los dientes de la cuchara pueden golpear la protección del techo o el techo impermeable si se retrae la cuchara con el brazo totalmente retraído, tal y como puede verse en la ilustración. Al retraer simultáneamente el brazo largo / cuchara o al retraer la cuchara con el brazo totalmente retraído, tenga cuidado de que los dientes de la cuchara no entren en contacto con la protección del techo o el techo impermeable.

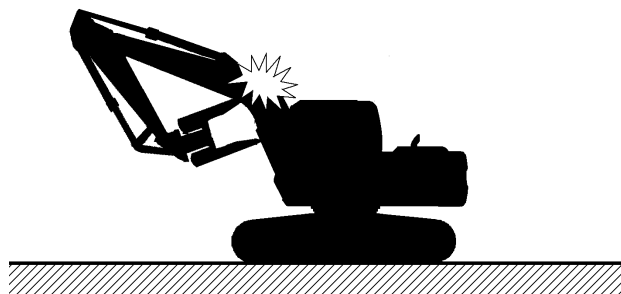


M107-05-072

### INSTALACIÓN DE UN ACCESORIO MÁS LARGO QUE LA CUCHARA ESTÁNDAR



**PRECAUCIÓN:** Si se instala un accesorio (por ejemplo, una trituradora o una quebrantadora hidráulica) cuya longitud total es mayor que la de la cuchara, el accesorio podría entrar en contacto con la cabina y/o el aguilón. Use la máquina con cuidado, evitando que el extremo del accesorio delantero golpee la cabina y/o el aguilón al retraer el accesorio delantero.



M1G6-05-009

## FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

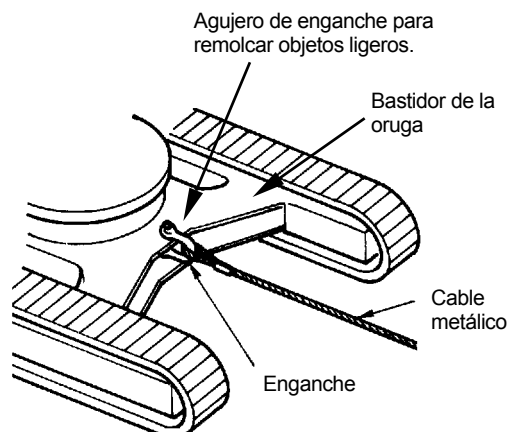
### USO DEL AGUJERO DE ENGANCHE

El bastidor de oruga dispone de un agujero de enganche para remolcar objetos ligeros, tal y como se indica a continuación.

**IMPORTANTE:** Tenga en cuenta las restricciones y las precauciones que se indican a continuación al remolcar un objeto ligero usando el agujero de enganche del bastidor de oruga. De lo contrario, el bastidor de oruga y/o el agujero de enganche podrían resultar dañados.

- Esfuerzo máximo en la barra.

| Modelo                         | Esfuerzo máximo en la barra |
|--------------------------------|-----------------------------|
| ZAXIS110                       | 39200 N (4 tf)              |
| ZAXIS110M                      | 53900 N (5,5 tf)            |
| ZAXIS120, 130, 130H, 130K      | 44100 N (4,5 tf)            |
| Modelo ZX180                   | 53900 N (5,5 tf)            |
| Modelos ZX200, 225             | 73600 N (7,5 tf)            |
| Modelos ZX270, ZAXIS250, 250LC | 83400 N (8,5 tf)            |
| ZAXIS270, 270LC, 280LC         | 98000 N (10,0 tf)           |
| Modelo ZX330                   | 108000 N (11,0 tf)          |

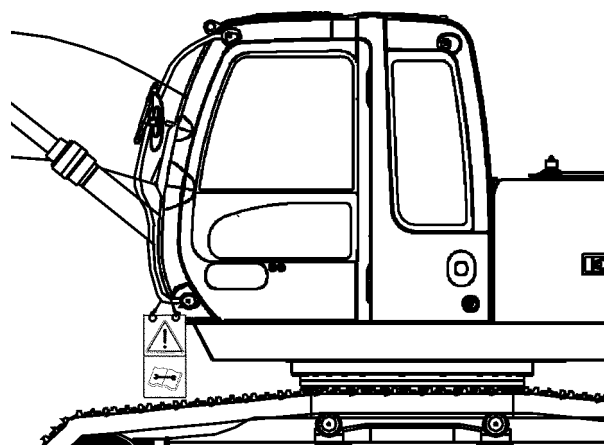


M104-05-011

- Asegúrese de utilizar un enganche.
- Mantenga el cable de arrastre horizontal, en línea recta y en paralelo a las orugas.
- Seleccione el modo de desplazamiento lento. Conduzca la máquina despacio al remolcar.

### INSTRUCCIONES PARA APARCAR LA MÁQUINA DURANTE LA NOCHE

1. Una vez que haya acabado la jornada, lleve la máquina hasta una superficie firme y horizontal en la que no caigan piedras, no exista peligro de hundimiento del terreno ni peligro de inundaciones. Cuando aparque la máquina, recuerde las indicaciones del epígrafe "APARCAMIENTO DE LA MÁQUINA" de la sección "CONDUCCIÓN DE LA MÁQUINA".
2. Llene el depósito de combustible.
3. Limpie la máquina.
4. Si en bajas temperaturas no se utiliza anticongelante o refrigerante de larga duración, asegúrese de vaciar el refrigerante del radiador y de la camisa del motor. Asimismo, si ha vaciado el refrigerante del radiador, asegúrese de indicarlo mediante un letrero colocado en un sitio visible.



M1G6-05-012

## FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

### PROCEDIMIENTO DE DESCENSO DE EMERGENCIA DEL AGUILÓN (Sin válvula de seguridad de rotura de la tubería)

Modelos ZX120, 180



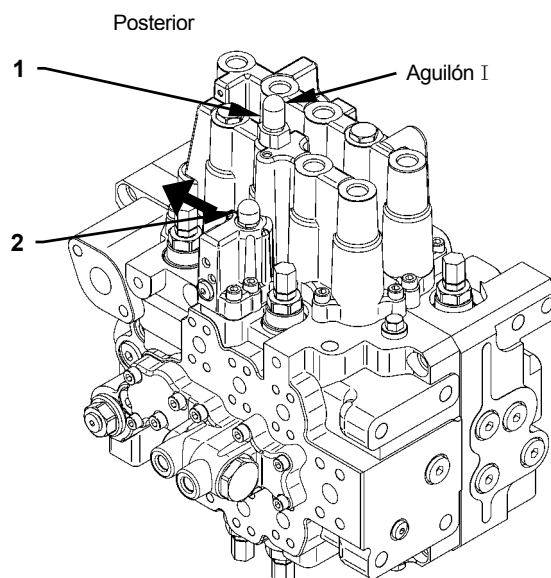
**PRECAUCIÓN:** No deje que nadie se sitúe debajo del accesorio delantero durante el procedimiento de descenso de emergencia del aguilón.

Si el motor se cala y no puede volver a arrancarlo, baje el aguilón y la cuchara hasta el suelo siguiendo el procedimiento de descenso de emergencia del aguilón.

1. Quite los tapones de goma (1) y (2) de la sección del aguilón I de la válvula de control de 4 carretes.
2. Quite la contratuerca (8) utilizando una llave (17 mm). Para quitar la contratuerca (8) debe girar la llave hacia la izquierda.
3. Gire hasta el tope el tornillo de cabeza hexagonal (7) hacia la derecha utilizando una llave Allen (4 mm).
4. Con una llave (17 mm), gire la contratuerca (5) hacia la izquierda para aflojarla.
5. Afloje el tornillo de cabeza hexagonal (6) hacia la derecha con una llave Allen (4 mm), observando atentamente el descenso del aguilón. Tenga en cuenta que el grado de aflojamiento del tornillo (6) determinará la velocidad de descenso del aguilón. Ajuste la velocidad de descenso del aguilón mediante la llave Allen según sea necesario. Al hacerlo, tenga cuidado de no quitar el anillo elástico (3) ni la arandela (4). Asimismo, no afloje excesivamente el tornillo (6) ni deforme la arandela (4).
6. Una vez que la cuchara haya bajado hasta el suelo, gire hasta el tope los tornillos (6) y (7) hacia la izquierda. Afloje el tornillo (7) 1/8 de vuelta hacia la derecha. Apriete las contratuercas (5) y (8).  
Par de apriete: 19,5 N·m (2 kgf·m)
7. Vuelva a colocar los tapones de goma (1) y (2). Asegúrese de volver a colocarlos en su posición original.

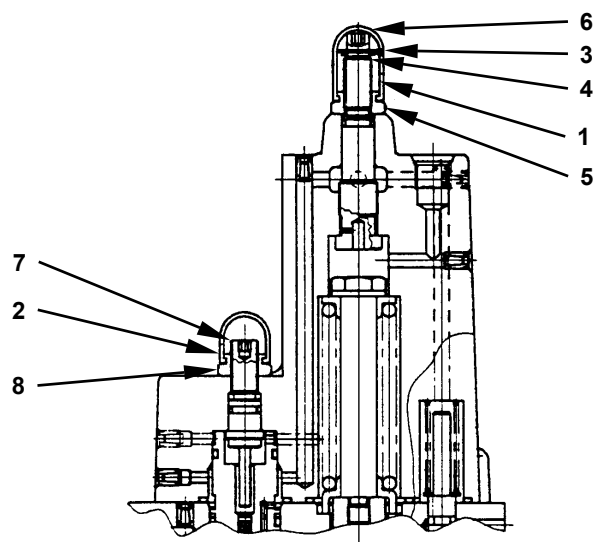


**NOTA:** Como se ha indicado anteriormente, asegúrese de manipular primero el tornillo (7) y, a continuación, el tornillo (6).



Válvula de control

M175-05-001



M154-05-001

## FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

### PROCEDIMIENTO DE DESCENSO DE EMERGENCIA DEL AGUILÓN (Sin válvula de seguridad de rotura de la tubería)

Modelos ZX200, 225, 270

**⚠ PRECAUCIÓN:** Evite lesiones físicas. Antes de iniciar el siguiente procedimiento, compruebe que no haya nadie debajo del accesorio delantero.

Si el motor se cala y no puede volver a arrancarlo, baje el aguilón y la cuchara hasta el suelo siguiendo el procedimiento de descenso de emergencia del aguilón que se expone a continuación.

1. Afloje la contratuerca (1). Afloje el tornillo (2) media vuelta. El aguilón empezará a descender. La velocidad de descenso del aguilón puede ajustarse aflojando aún más el tornillo (2).

**✎ NOTA:** Nunca afloje el tornillo (2) más de 2 vueltas. El tornillo (2) podría soltarse.

2. Una vez bajada la cuchara hasta el suelo, vuelva a apretar el tornillo (2) y, a continuación, la contratuerca (1) de acuerdo con las siguientes especificaciones.

Contratuerca (1)

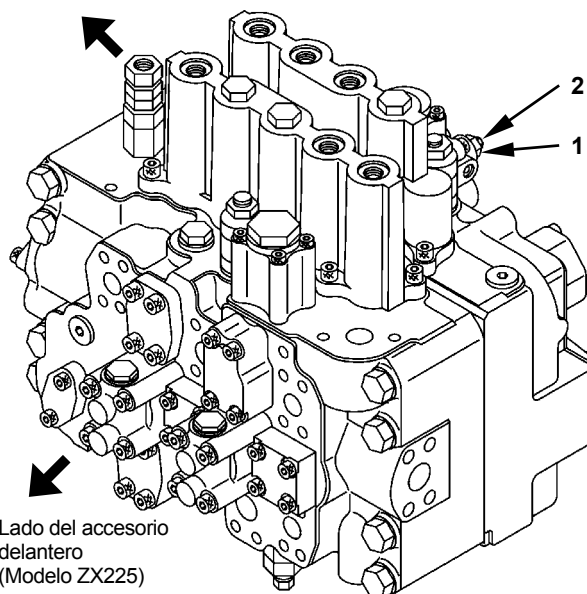
Herramienta : 13 mm  
Par de apriete : 13 N·m (1,3 kgf·m)

Tornillo (2)

Herramienta : 4 mm (Llave hexagonal)  
Par de apriete : 6,9 N·m (0,7 kgf·m)

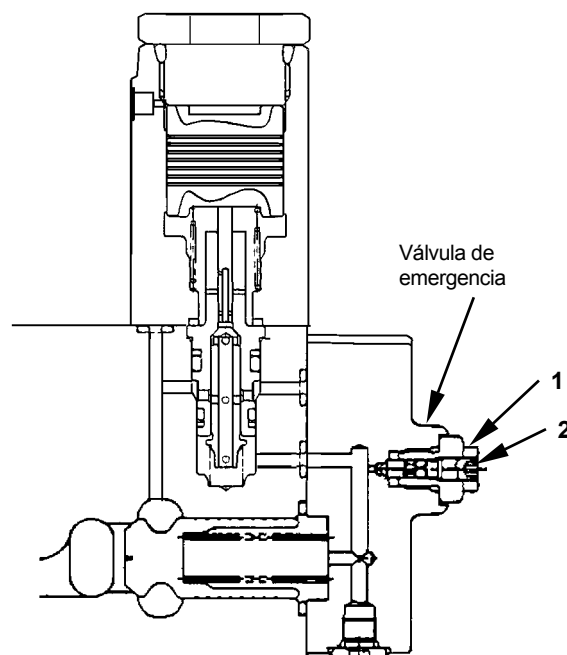
**✎ NOTA:** El apriete insuficiente del tornillo y de la contratuerca puede producir fugas excesivas. Asegúrese de reapretar el tornillo y la contratuerca de acuerdo con las especificaciones.

Lado del accesorio delantero  
(Modelos ZX200, 270)



Lado del accesorio delantero  
(Modelo ZX225)

M178-05-003



M178-05-011

## FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

### PROCEDIMIENTO DE DESCENSO DE EMERGENCIA DEL AGUILÓN (Sin válvula de seguridad de rotura de la tubería)

Modelo ZX330



**PRECAUCIÓN:** Evite lesiones físicas. Antes de iniciar el siguiente procedimiento, compruebe que no haya nadie debajo del accesorio delantero.

Si el motor se cala y no puede volver a arrancarlo, baje el aguilón y la cuchara hasta el suelo siguiendo el procedimiento de descenso de emergencia del aguilón que se expone a continuación.

1. Afloje la contratuerca (1). Afloje el tornillo (2) media vuelta. El aguilón empezará a descender. La velocidad de descenso del aguilón puede ajustarse aflojando aún más el tornillo (2).



**NOTA:** Nunca afloje el tornillo (2) más de 2 vueltas. El tornillo (2) podría soltarse.

2. Una vez bajada la cuchara hasta el suelo, vuelva a apretar el tornillo (2) y, a continuación, la contratuerca (1) de acuerdo con las siguientes especificaciones.

Contratuerca (1)

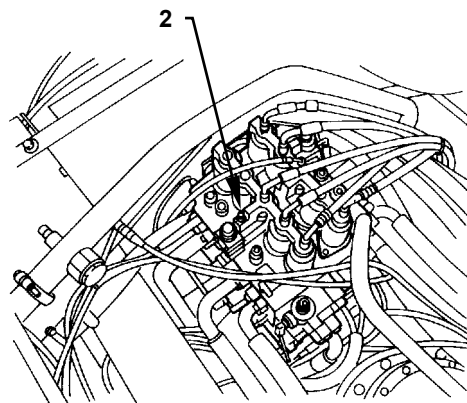
Herramienta : 17 mm  
Par de apriete : 35 a 47 N·m  
(3,6 a 4,8 kgf·m)

Tornillo (2)

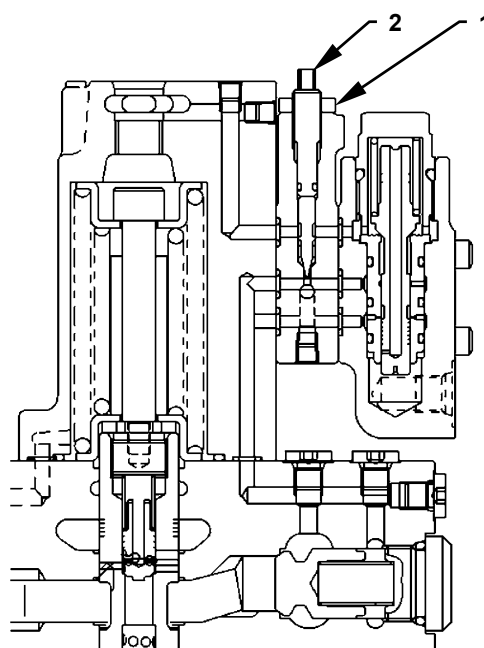
Herramienta : 6 mm (Llave hexagonal)  
Par de apriete : 5,9 a 9,8 N·m  
(0,6 a 1,0 kgf·m)



**NOTA:** El apriete insuficiente del tornillo y de la contratuerca puede producir fugas excesivas. Asegúrese de reapretar el tornillo y la contratuerca de acuerdo con las especificaciones.



M173-07-011



M1HH-05-001

## FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

### PROCEDIMIENTO DE DESCENSO DE EMERGENCIA DEL AGUILÓN (Con válvula de seguridad de rotura de la tubería)



**PRECAUCIÓN:** Evite lesiones físicas. Antes de iniciar el siguiente procedimiento, compruebe que no haya nadie debajo del accesorio delantero.

Si el motor se cala y no puede volver a arrancarlo, baje el aguilón y la cuchara hasta el suelo siguiendo el procedimiento de descenso de emergencia del aguilón que se expone a continuación.

1. Afloje la contratuerca (1).
2. Afloje el tornillo de ajuste (2) muy despacio para bajar el accesorio delantero hasta el suelo.



**NOTA:** Nunca afloje el tornillo (2) más de 1,5 vueltas. El tornillo (2) podría soltarse.

3. Una vez que haya bajado accesorio delantero hasta el suelo, vuelva a apretar el tornillo de ajuste (2) y, a continuación, la contratuerca (1) de acuerdo con las siguientes especificaciones.

Contratuerca (1)

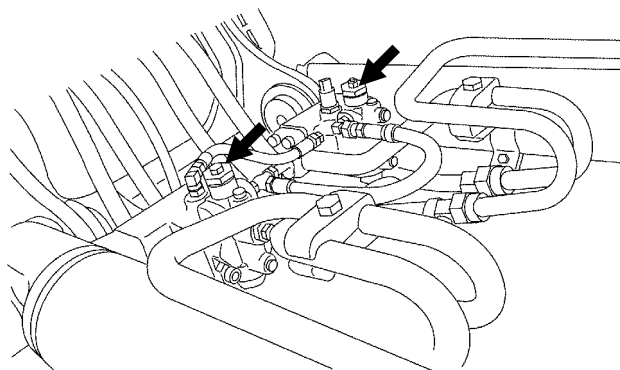
Herramienta : 17 mm  
Par de apriete :  $29 \pm 2 \text{ N}\cdot\text{m}$

Tornillo (2)

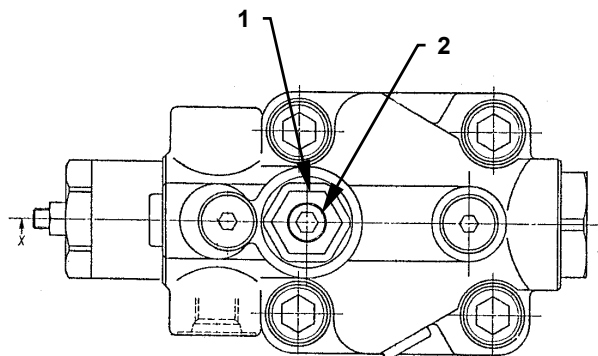
Herramienta : 6 mm (Llave hexagonal)



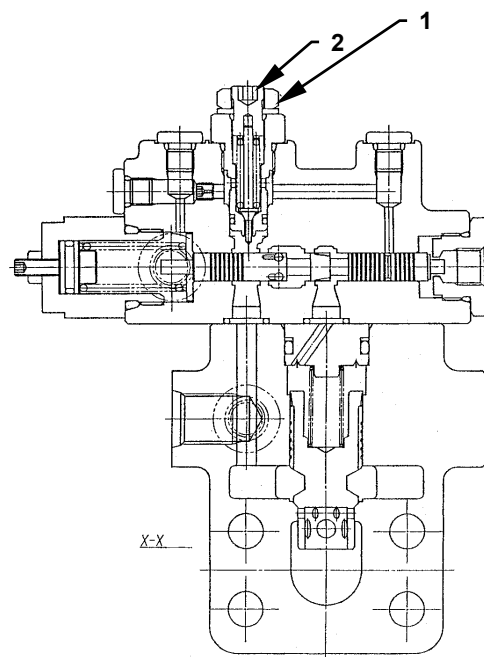
**NOTA:** Basta con realizar el procedimiento anterior en una sola de las válvulas de seguridad de rotura de la tubería.



M1G6-05-017



M1G6-05-013



M1G6-05-014



## FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

### MANIPULACIÓN DE OBJETOS --- SI PROCEDE



**PRECAUCIÓN:** Al utilizar la máquina para la manipulación de objetos, asegúrese de cumplir la norma EN 474-5, que prescribe que para tales tareas la máquina debe estar equipada con la tabla de cargas máximas de izada autorizadas, un gancho de izada, un dispositivo de alarma de sobrecarga y una válvula de seguridad de rotura de la tubería.

El gancho de izada, los cables, correas o cuerdas pueden romperse, causando lesiones serias. No use cadenas, cables, eslingas o cuerdas dañados o desgastados para izar objetos.

Nunca mueva la carga bruscamente. Nunca sitúe una carga encima de una persona. Evite que cualquier persona se aproxime a la carga.

No deje que nadie se acerque a las cargas izadas hasta que éstas estén apoyadas en bloques o sobre el suelo.

Sitúe la superestructura de tal forma que los motores de desplazamiento queden detrás.

No enganche eslingas ni cadenas a los dientes de la cuchara.

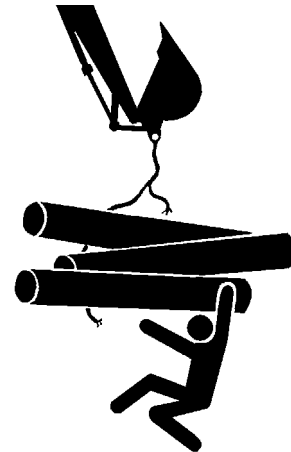
Asegúrese de que la carga izada máxima no exceda del límite especificado en la placa indicadora de cargas o en el manual del usuario.

Si la carga izada es superior a la capacidad máxima, el dispositivo de alarma de sobrecarga avisará al operario haciendo sonar un zumbador. Si suena la alarma, desplace inmediatamente la carga hasta la zona de seguridad, o bien bájela al suelo.

Si se utiliza la máquina para manipular objetos, asegúrese de activar (ON) el interruptor del dispositivo de alarma de sobrecarga.

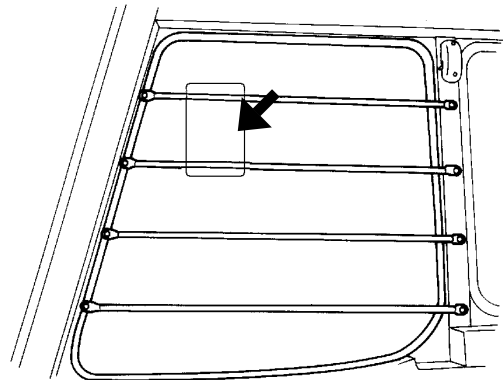
Si se han modificado las especificaciones originales de la máquina (por ejemplo, si se ha cambiado el accesorio delantero o las zapatas de las orugas), puede que sea necesario modificar el dispositivo de alarma de sobrecarga o instalar uno nuevo. Consulte sobre el particular a su distribuidor autorizado Hitachi.

Compruebe que las especificaciones del accesorio delantero y de la máquina a utilizar se ajusten a las especificaciones indicadas en la tabla de cargas máximas de izada autorizadas. Si existiese alguna discrepancia, cambie la tabla de cargas máximas de elevación autorizadas para subsanar la diferencia.

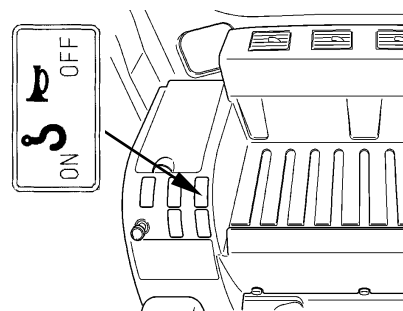


SA-014

Tabla de cargas máximas de izada autorizadas



M1G6-05-016



M1G6-05-015

## **FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA**

---

1. Enganche firmemente la eslinga/cadena a la carga que vaya a levantar. Utilice guantes para hacerlo.
2. Enganche la eslinga/cadena al punto de sujeción de la cuchara, con la cuchara y el brazo de rotación retraídos.
3. Convenga las señales manuales con el señalizador antes de comenzar.
4. Tenga en cuenta dónde se encuentran las demás personas en la zona de trabajo.
5. Ate una cuerda de mano a la carga, y asegúrese de que la persona que la sujete se mantenga bien alejada de la carga.
6. Antes de proceder a izar, pruebe la carga.
  - Aparque la máquina cerca de la carga.
  - Enganche la carga a la máquina.
  - Ice la carga 50 mm por encima del suelo.
  - Gire la carga todo lo que pueda hacia un lado.
  - Manteniendo la carga cerca del suelo, aléjela de la máquina.
  - Si se observase algún indicio de pérdida de estabilidad de la máquina, baje la carga al suelo.
7. Ice la carga sólo hasta la altura que sea necesaria.

# MEMORÁNDUM

This image shows a single page of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins, text, or other markings on the paper.

## TRANSPORTE

---

### TRANSPORTE POR CARRETERA

Al transportar la máquina por carreteras públicas, asegúrese de conocer todas las normativas locales, que deberá cumplir en todo momento.

- Para realizar el transporte mediante remolque, compruebe el ancho, alto, largo y peso del remolque una vez cargada la máquina en el mismo. Tenga en cuenta que el peso y las dimensiones de la máquina transportada puede variar en función de las zapatas y de los accesorios delanteros instalados.
- Investigue con antelación las condiciones de la ruta a seguir, como por ejemplo los límites máximos de dimensiones y peso, así como las normas de tráfico.



M107-06-013

Cuando sea necesario, desmonte la máquina para cumplir los límites de dimensiones y pesos estipulados por las normas locales.

### CARGA SOBRE UN REMOLQUE Y DESCARGA

La carga y descarga de la máquina deberán realizarse siempre sobre una superficie firme y horizontal.



**PRECAUCIÓN:** Asegúrese de utilizar un muelle o rampa de carga para la carga y descarga.

#### Rampa o muelle de carga:

1. Antes de proceder a cargar la máquina, limpie bien la rampa y la superficie de carga. Las rampas o superficies de carga sucias con aceite, barro o hielo se tornan resbaladizas y, por consiguiente, peligrosas.
2. Inmovilice con bloques las ruedas del camión y del remolque durante la utilización de una rampa o muelle de carga.
3. Las rampas deberán tener el ancho, longitud y resistencia suficientes. Asegúrese de que la inclinación de la rampa sea inferior a 15°.
4. Los muelles de carga han de tener el suficiente ancho y resistencia para soportar la máquina, y una pendiente inferior a 15°.

## TRANSPORTE

### Carga y descarga

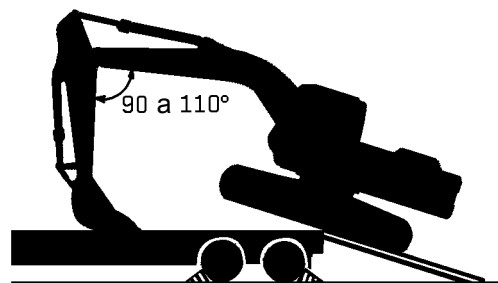


#### PRECAUCIÓN:

- Al cargar o descargar la máquina, sitúe siempre los interruptores de ralentí / acelerador automático y de modo de potencia en la posición OFF, con el objeto de evitar que se produzca un aumento repentino de la velocidad debido al accionamiento accidental de una palanca de control.
- Seleccione siempre el modo de velocidad lenta con el interruptor de modo de desplazamiento. En el modo de velocidad rápida, la velocidad de desplazamiento puede aumentar automáticamente.
- **NUNCA** cambie de dirección al subir o bajar por la rampa, pues es extremadamente peligroso. Si es necesario cambiar la posición de la máquina, vuelva primero al suelo o a la superficie del remolque. A continuación, cambie la dirección de desplazamiento y proceda a cargar la máquina nuevamente.
- Entre el extremo superior de la rampa y la superficie de carga del remolque existe un bache. Tenga cuidado al pasar por encima.
- Evite accidentes resultantes del vuelco de la máquina al rotar la superestructura durante el transporte. Mantenga el brazo retraído y gire lentamente la superestructura para mejorar la estabilidad.

### Carga

1. La dirección de desplazamiento de la máquina ha de ser de la siguiente:  
Con el accesorio delantero: Avance con el accesorio delantero situado adelante.  
Sin el accesorio delantero: Desplácese marcha atrás, tal y como se indica en la ilustración.
2. La línea central de la máquina debe coincidir con la línea central del remolque.
3. El desplazamiento de la máquina sobre la rampa deberá ser lento.  
Con el accesorio delantero:
  - Sitúe la cuchara con su cara plana apoyada sobre el remolque. El ángulo entre el brazo y el aguilón debe ser de entre 90° y 110°.
  - Apoye la cuchara sobre el remolque justo antes de que la máquina comience a inclinarse hacia delante en el remolque. Lentamente, avance hasta que las orugas queden firmemente apoyadas en el remolque.
  - Levante un poco la cuchara. Con el brazo retraído, haga girar lentamente la superestructura 180°.
  - Baje la cuchara para apoyarla sobre los bloques.



M107-06-021



M107-06-018



M107-06-013

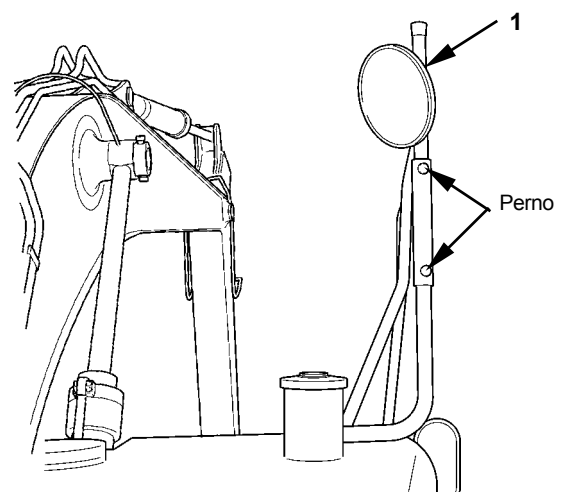
## TRANSPORTE

4. Pare el motor. Retire la llave de contacto.
5. Mueva varias veces las palancas de control hasta descargar la presión hidráulica de los cilindros.
6. Tire de la palanca de desconexión del control de seguridad hasta situarla en la posición de bloqueo (LOCK).
7. Cierre las ventanillas, el techo y la puerta de la cabina, y cubra la apertura del tubo de escape para impedir la entrada de viento y agua.

 **NOTA:** En bajas temperaturas, asegúrese de calentar la máquina antes de cargarla o descargarla.

### Almacenamiento del espejo retrovisor, modelo ZX225

**IMPORTANTE:** El espejo retrovisor (1) del modelo ZX225 está situado en la posición más alta de la máquina básica. Durante el transporte, el espejo retrovisor (1) puede golpear fácilmente objetos próximos y, por consiguiente, dañarse. Transporte la máquina sólo después de desmontar y guardar el espejo retrovisor tal y como se describe a continuación.



M178-07-075

Modelo ZX225

1. Retire los tornillos y las tuercas del soporte del espejo retrovisor (1).
2. Tras plegar el soporte y situarlo en su posición más baja, vuelva a apretar los tornillos y tuercas para fijar el espejo retrovisor (1).

## TRANSPORTE

### Transporte



**PRECAUCIÓN:** Inmovilice el bastidor de la máquina con cadenas o cables. Evite colocar cadenas o cables encima de los tubos flexibles o apoyados en éstos.

1. Coloque bloques delante y detrás de las orugas.
2. Sujete las cuatro esquinas de la máquina, así como accesorio delantero, al remolque con una cadena o cable.



M107-06-013

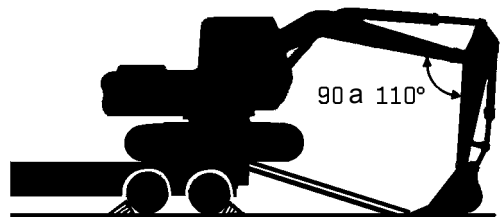
### Descarga



**PRECAUCIÓN:** Entre el extremo trasero de la superficie de carga del remolque y la rampa existe un bache. Tenga cuidado al pasar por encima.

**IMPORTANTE:** Evite posibles daños al accesorio delantero. Al descargar la máquina, sitúe siempre el brazo en un ángulo de 90° con respecto al aguilón. Si descarga la máquina con el brazo retraído, la máquina podría averiarse.

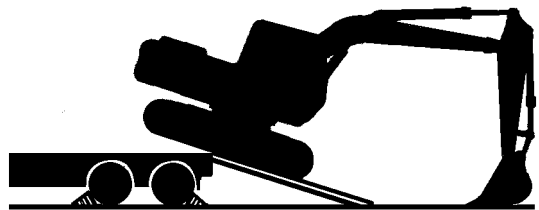
1. Para mover la máquina desde el extremo del remolque hasta la rampa, apoye la cuchara sobre el suelo. El ángulo entre el brazo y el aguilón debe ser de entre 90° y 110°.



M107-06-023

**IMPORTANTE:** Evite posibles daños a los cilindros hidráulicos. Evite golpear fuertemente la cuchara contra el suelo.

2. La cuchara deberá estar apoyada sobre el suelo antes de que la máquina comience a inclinarse hacia adelante.
3. Cuando la máquina comience a avanzar, eleve el aguilón y extienda el brazo hasta que la máquina esté completamente fuera de la rampa.



M107-06-015

## TRANSPORTE

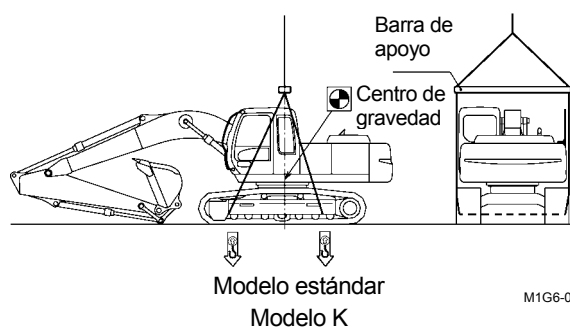
### PROCEDIMIENTO PARA EL IZADO DE LA MÁQUINA



#### PRECAUCIÓN:

- Los cables y otras herramientas de izada pueden romperse, con el consiguiente riesgo de graves lesiones físicas. No utilice cables ni herramientas de izada dañados o deteriorados.
- Consulte al distribuidor autorizado el procedimiento de izada adecuado, así como los tamaños y tipos de cuerdas y herramientas de izada.
- Tire de la palanca de desconexión del control de seguridad hasta situarla en la posición de bloqueo (LOCK) para evitar que la máquina pueda moverse accidentalmente al ser izada.
- Un procedimiento de izada incorrecto o el uso de cables o herramientas inadecuados pueden provocar el movimiento accidental de la máquina, con el consiguiente riesgo de lesiones físicas y daños materiales.
- La izada de la máquina debe hacerse lentamente. De lo contrario, los cables o herramientas de izada se verán sometidos a una carga excesiva, con riesgo de rotura.
- Evite que cualquier persona se aproxime o se coloque debajo de la máquina suspendida.
- El centro de gravedad indicado corresponde a la especificación estándar de la máquina. El centro de gravedad puede variar en función del tipo de accesorios y equipos opcionales instalados o de la posición de los mismos. Por lo tanto, asegúrese de no perder el equilibrio de la máquina mientras la esté izando.

1. Extienda completamente los cilindros del brazo y de la cuchara. Baje el aguilón hasta que la cuchara toque el suelo.
2. Tire de la palanca de desconexión del control de seguridad para situarla en la posición de bloqueo (LOCK).
3. Pare el motor. Retire la llave de contacto del interruptor de encendido.
4. Utilice cables y una barra de apoyo de longitud suficiente para evitar que entren en contacto con la máquina durante la izada.  
Recubra los cables y/o barra de apoyo con protectores para impedir que la máquina se dañe.
5. Sitúe la grúa en una posición adecuada para iniciar la izada.
6. Pase los cables a través y por debajo de los bastidores de las orugas, a ambos lados, tal y como indica la ilustración. Fije los cables a la grúa.



M1G6-06-001



# MEMORÁNDUM

This image shows a single page of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins, text, or other markings on the paper.

## MANTENIMIENTO

---

### PROCEDIMIENTOS CORRECTOS DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO

Aprenda a realizar correctamente el servicio de mantenimiento de la máquina correctamente. Siga los procedimientos correctos de mantenimiento e inspección que se exponen en este manual.

Inspeccione la máquina a diario antes de comenzar a trabajar.

- Compruebe los mandos e instrumentos.
- Compruebe los niveles del refrigerante, combustible y aceite.
- Compruebe la existencia de fugas, y cerciórese de que no haya tuberías flexibles o tubos doblados, desgastados o dañados.
- Inspeccione el aspecto general de la máquina dando una vuelta alrededor de ella, para detectar ruidos, calor, etc.
- Cerciórese de que no falten piezas y de que estén firmemente ajustadas.



SA-005

En caso de que la máquina presente algún problema, repárelo antes de comenzar a trabajar, o bien póngase en contacto con el distribuidor autorizado.

- IMPORTANTE:**
- **Utilice sólo el combustible y lubricantes recomendados.**
  - **Asegúrese de utilizar sólo piezas originales Hitachi. De lo contrario, la máquina podría averiarse o podrían producirse lesiones graves o mortales.**
  - **Utilice sólo piezas originales Hitachi.**
  - **La garantía Hitachi quedará nula y sin efecto en caso de no utilizarse el combustible y los lubricantes recomendados, o piezas que no sean originales Hitachi.**
  - **No ajuste nunca el controlador del motor ni la válvula de seguridad del sistema hidráulico.**
  - **Proteja las piezas eléctricas contra el agua y el vapor.**
  - **Nunca desmonte componentes eléctricos tales como el controlador principal, los sensores, etc.**

## MANTENIMIENTO

Los modelos Hitachi están clasificados en 6 clases y 2 modelos como se indica en la siguiente tabla. Al consultar texto y/o ilustraciones indicados en los nombres de los modelos y categorías pertinentes mencionados en el presente manual, compruebe que los modelos en cuestión estén incluidos consultando la siguiente tabla.

### Clase

|             |                                        |
|-------------|----------------------------------------|
| Clase ZX120 | ZAXIS110, 130, 130LCN                  |
| Clase ZX180 | ZAXIS160LC, 180LC, 180LCN              |
| Clase ZX200 | ZAXIS210, 210LC, 210N, 240             |
| Clase ZX225 | ZAXIS225USR, 225USRLC                  |
| Clase ZX270 | ZAXIS250, 250LC, 250LCN, 280LC, 280LCN |
| Clase ZX330 | ZAXIS350LC, 350LCN, 370MTH             |

### Modelo

|                 |                                                                                                                                                |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Modelo estándar | ZAXIS110, 130, 130LCN, 160LC, 180LC, 180LCN, 210, 210LC, 210N, 240, 225USR, 225USRLC, 250, 250LC, 250LCN, 280LC, 280LCN, 350LC, 350LCN, 370MTH |
| Modelo K        |                                                                                                                                                |

Toda la información, ilustraciones y especificaciones contenidas en el presente manual están basadas en la información más reciente sobre el producto disponible a la fecha de publicación. Hitachi se reserva el derecho a realizar cambios en cualquier momento y sin aviso previo.

## COMPROBACIÓN PERIÓDICA DEL MEDIDOR DE SERVICIO

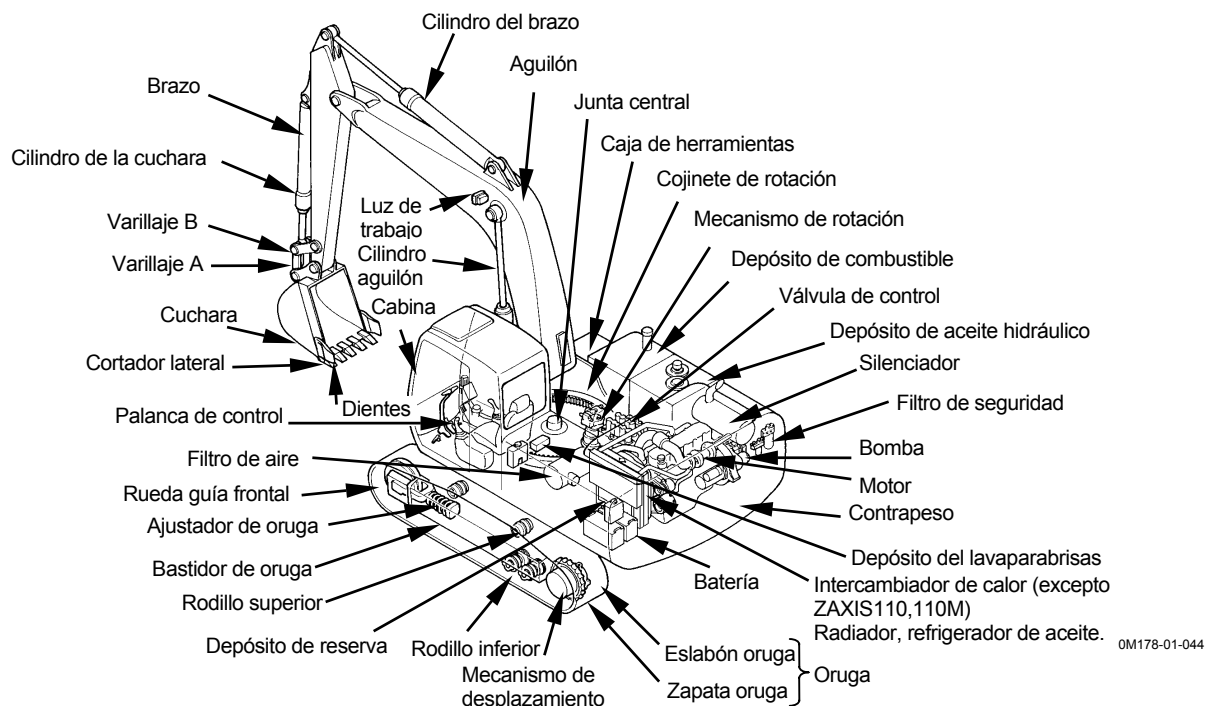
- Los intervalos indicados en la tabla están basados en condiciones de servicio normales. Si utiliza la máquina en condiciones más adversas, estas tareas deben realizarse a INTERVALOS MÁS CORTOS.
- Las tareas de lubricación y engrase, así como las comprobaciones y ajustes de servicio, deben realizarse en los intervalos indicados en la tabla de intervalos de mantenimiento (véanse las páginas 7-4 y 7-5).

## USO DE LOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES CORRECTOS

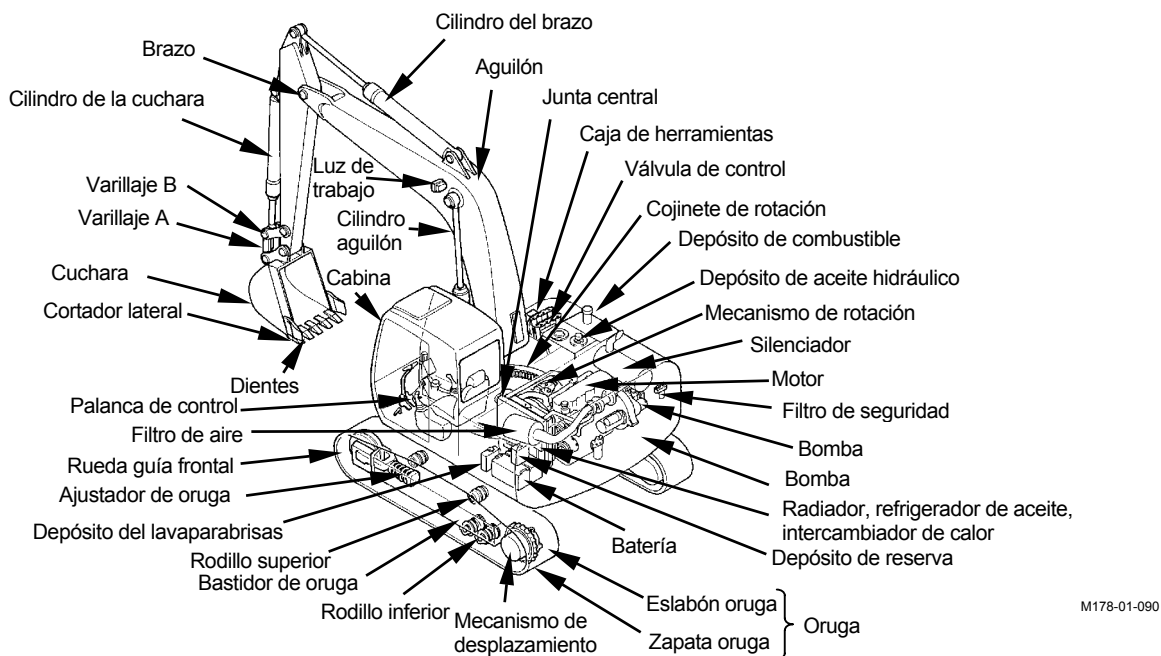
**IMPORTANTE:** Utilice siempre los combustibles y lubricantes recomendados. De lo contrario, la máquina podría averiarse, además del hecho de que la garantía Hitachi quedará nula y sin efecto.

# MANTENIMIENTO

## DIAGRAMA



Excepto clase ZX225



Clase ZX225

## MANTENIMIENTO

### TABLA DE INTERVALOS DE MANTENIMIENTO

#### Clase ZX120, 180, 200, 270, 330

La tabla de intervalos de mantenimiento va adherida al reverso de la tapa de la caja de herramientas. Se entiende por mantenimiento periódico la realización de las tareas de mantenimiento, lubricación y engrase en los intervalos indicados en la tabla.

#### Clase ZX225

La tabla de mantenimiento se encuentra en el lado derecho del bastidor, bajo la cabina.. Se entiende por mantenimiento periódico la realización de las tareas de mantenimiento, lubricación y engrase en los intervalos indicados en la tabla.

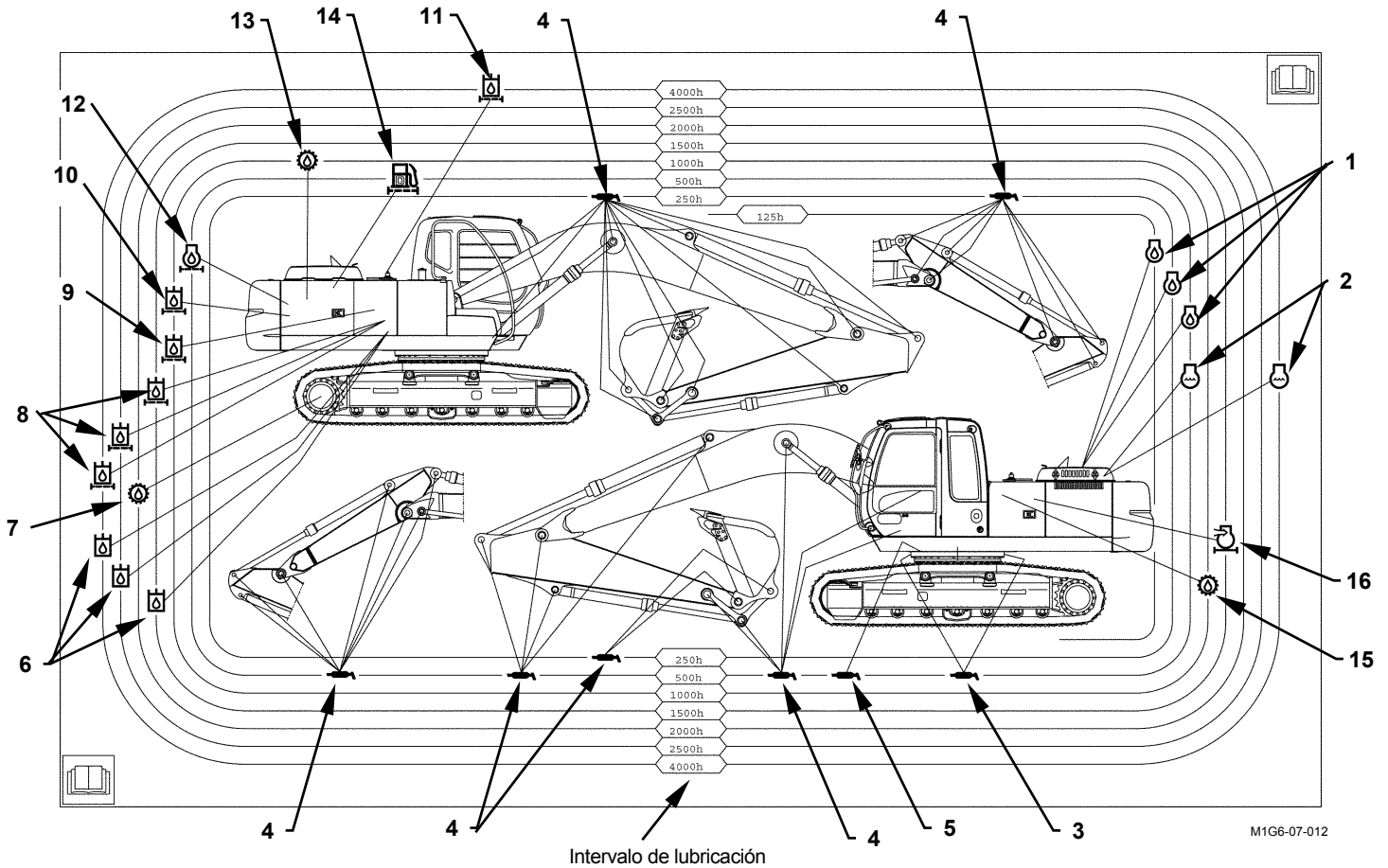
- Marcas

Éstas son las marcas que se utilizan en la tabla de intervalos de mantenimiento.

|                                                                                     |                                                                                                            |                                                                                     |                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   | Grasa<br>(Pasador de la junta delantera, cojinete de rotación, engranaje de rotación)                      |   | Filtro de aceite hidráulico<br>(Filtro de seguridad, filtro del depósito de aceite hidráulico, filtro de succión) |
|  | Aceite de engranajes<br>(Dispositivo de reducción de desplazamiento, dispositivo de reducción de rotación) |  | Elemento del filtro de aire                                                                                       |
|  | Aceite de motor                                                                                            |  | Refrigerante<br>(Refrigerante de larga duración)                                                                  |
|  | Filtro de aceite del motor                                                                                 |  | Filtro de combustible<br>(Cartucho de filtro de combustible)                                                      |
|  | Aceite hidráulico                                                                                          |                                                                                     |                                                                                                                   |

# MANTENIMIENTO

Tabla de intervalos de mantenimiento  
Ejemplo: Clase ZX200



|   | Elemento                                             | Página |    | Elemento                                         | Página |
|---|------------------------------------------------------|--------|----|--------------------------------------------------|--------|
| 1 | Aceite de motor                                      | 7-22   | 9  | Filtro de aceite hidráulico (principal)          | 7-37   |
| 2 | Refrigerante (refrigerante de larga duración)        | 7-59   | 10 | Filtro de aceite hidráulico (seguridad)          | 7-39   |
| 3 | Grasa                                                | 7-18   | 11 | Filtro de aceite hidráulico (respiradero)        | 7-41   |
| 4 | Grasa                                                | 7-15   | 12 | Filtro de aceite del motor                       | 7-23   |
| 5 | Grasa                                                | 7-19   | 13 | Aceite de engranaje (Transmisión de la bomba)* 1 | 7-25   |
| 6 | Aceite hidráulico                                    | 7-32   | 14 | Filtro de combustible                            | 7-53   |
| 7 | Aceite de engranajes (dispositivo de desplazamiento) | 7-27   | 15 | Aceite de engranajes (dispositivo de rotación)   | 7-26   |
| 8 | Filtro de aceite hidráulico (succión)                | 7-34   | 16 | Elemento del filtro de aire                      | 7-56   |

NOTA: \*1. Clase ZX200, 225, 270, 330

## MANTENIMIENTO

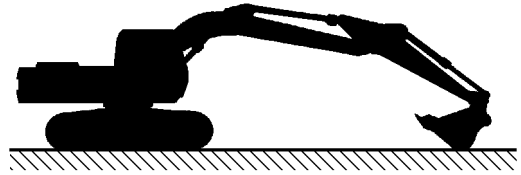
### PREPARACIÓN DE LA MÁQUINA PARA SU MANTENIMIENTO

Antes de realizar los procedimientos de mantenimiento que se explican en los capítulos siguientes, aparque la máquina tal y como se describe más abajo (salvo si se indica otra cosa).

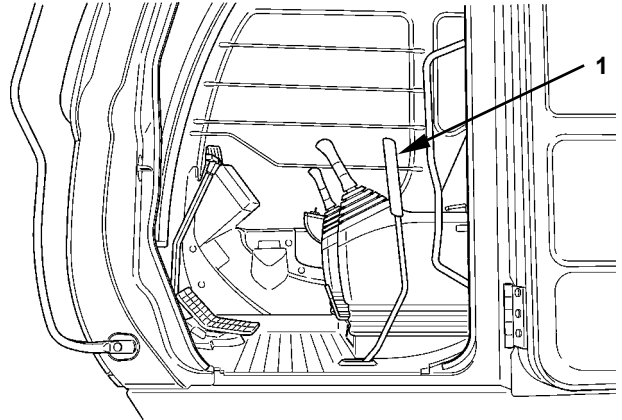
1. Aparque la máquina sobre una superficie horizontal.
2. Baje la cuchara hasta el suelo.
3. Sitúe el interruptor del ralentí/acelerador automático en la posición OFF.

**IMPORTANTE: El turbocompresor puede resultar dañado si no se realiza correctamente el procedimiento de parada del motor.**

4. Haga funcionar el motor al vacío, a velocidad de ralentí lento, durante cinco minutos.
5. Sitúe el interruptor de encendido en la posición OFF. Retire la llave de contacto. (Si tiene que realizar algún trabajo de mantenimiento con el motor en marcha, no deje la máquina sin control).
6. Tire de la palanca de desconexión del control de seguridad (1) para situarla en la posición de bloqueo (LOCK).
7. Antes de realizar cualquier trabajo en la máquina, ponga un letrero que diga "No utilizar" en la palanca de control derecha.



M104-07-021



M178-01-052



SS2045102

## MANTENIMIENTO

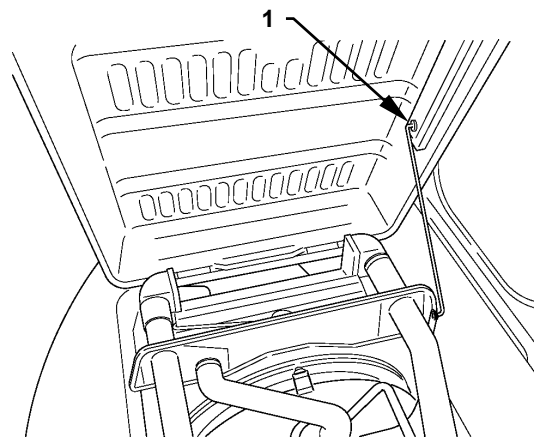
### CAPÓ Y CUBIERTAS DE ACCESO

Clase ZX120, 180



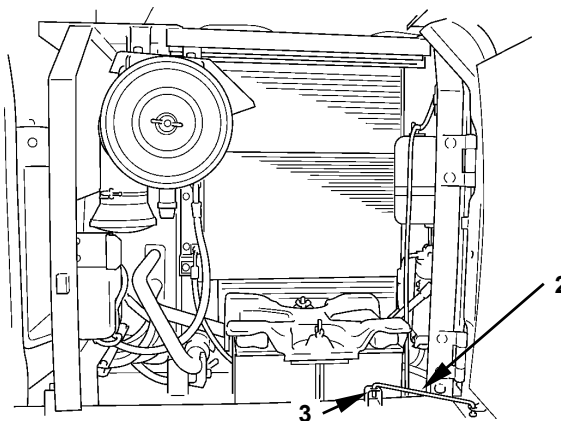
#### PRECAUCIÓN:

- No deje el capó y las cubiertas de acceso abiertos si la máquina está aparcada en una pendiente, o si hay viento fuerte. El capó y las cubiertas de acceso pueden cerrarse accidentalmente, con la probabilidad de provocar lesiones.
- Al abrir o cerrar el capó o las cubiertas de acceso, tenga especial cuidado de no pillarse los dedos.
- Desenganche los cierres (hay 2) para abrir la cubierta de acceso al motor. Manteniendo sujeto el asidero de la cubierta de acceso, levante la cubierta hasta que quede firmemente enganchada con el trinquete (1).
- Tras abrir la cubierta de acceso izquierda o derecha, asegúrese de insertar la varilla (2) en el orificio de cierre de la cubierta (3) mantener la cubierta sujeta.



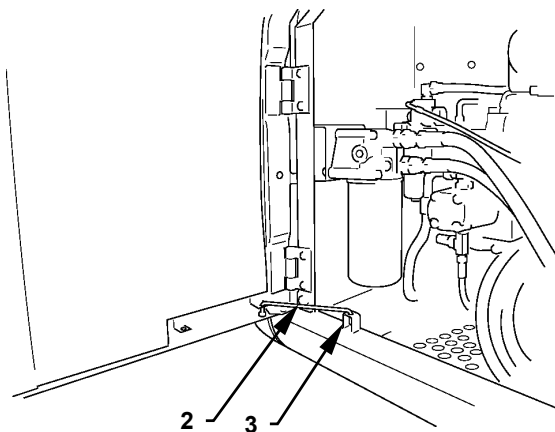
Cubierta del motor

M175-07-018



Cubierta derecha

M175-07-002



Cubierta delantera izquierda

M175-07-001



## MANTENIMIENTO

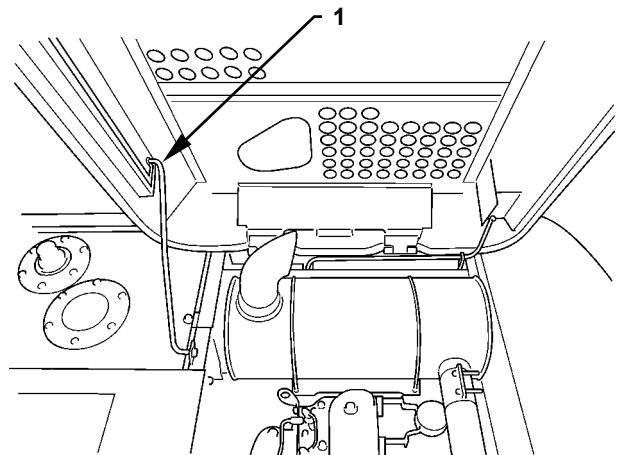
### CAPÓ Y CUBIERTAS DE ACCESO

Clase ZX200, 225, 270, 330



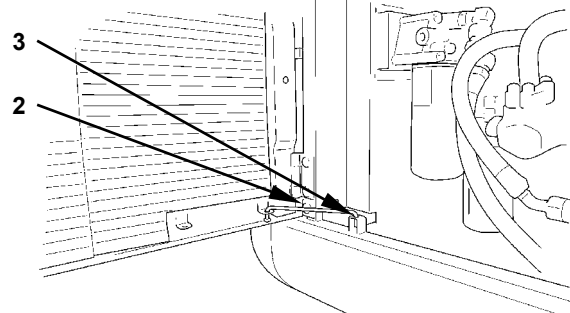
#### PRECAUCIÓN:

- No deje el capó y las cubiertas de acceso abiertos si la máquina está aparcada en una pendiente, o si hay viento fuerte. El capó y las cubiertas de acceso pueden cerrarse accidentalmente, con la probabilidad de provocar lesiones.
- Al abrir o cerrar el capó o las cubiertas de acceso, tenga especial cuidado de no pillarse los dedos.
- Desenganche los cierres (hay 2) para abrir la cubierta de acceso al motor. Manteniendo sujeto el asidero de la cubierta de acceso, levante la cubierta hasta que quede firmemente enganchada con el trinquete (1).
- Tras abrir la cubierta de acceso izquierda o derecha, asegúrese de insertar la varilla (2) en el orificio de cierre de la cubierta (3) mantener la cubierta sujeta.
- A la hora de abrir la cubierta trasera izquierda, abra primero la cubierta frontal izquierda (Excepto para clase ZX225). A continuación, tire para abrir la cubierta trasera izquierda como indica la ilustración.



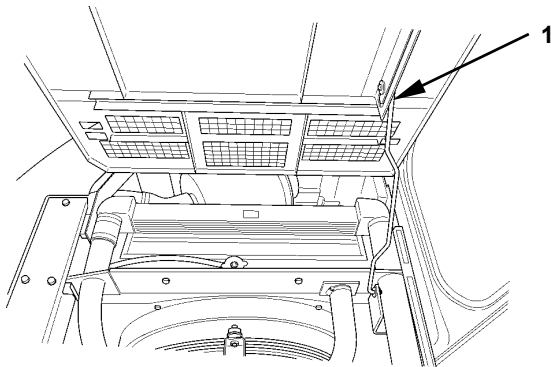
Cubierta del motor  
Excepto clase ZX225

M178-07-001



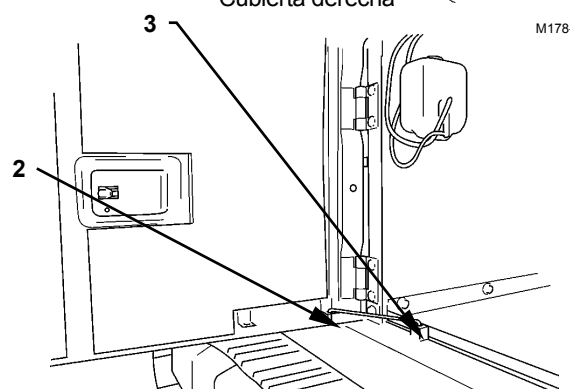
Cubierta derecha

M178-07-002



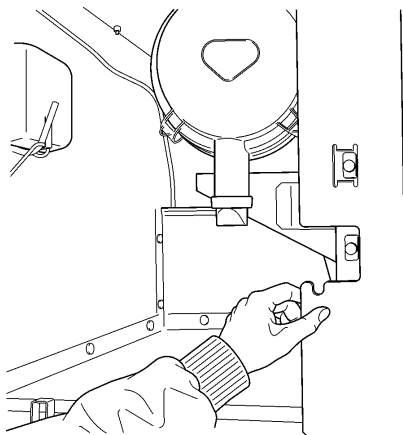
Cubierta del motor  
Clase ZX225

M178-07-083



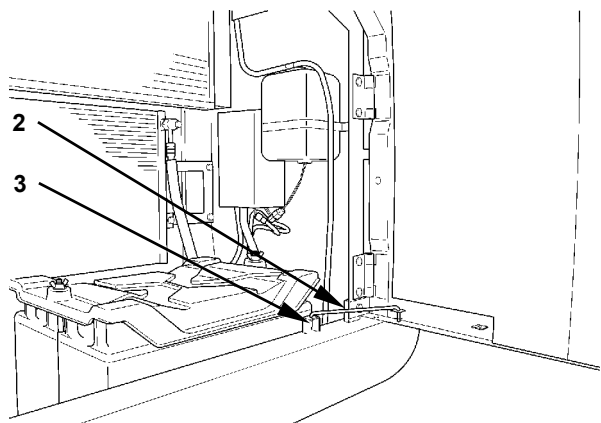
Cubierta delantera izquierda  
(Excepto clase ZX225)

M178-07-003



Cubierta trasera izquierda  
Excepto clase ZX225

M178-07-005



Cubierta trasera izquierda

M178-07-004

## MANTENIMIENTO

### SUSTITUCIÓN PERIÓDICA DE PIEZAS

Con el fin de garantizar un funcionamiento seguro, inspeccione la máquina periódicamente. Además, en caso de averiarse las piezas que se indican a continuación, se expone a riesgos de seguridad y peligros de incendio. Es muy difícil evaluar mediante sólo una inspección visual el grado del deterioro, fatiga o desgaste de las piezas que a continuación se indican. Por este motivo es necesario sustituirlas a los intervalos indicados en la tabla. No obstante, si observa cualquier anomalía en cualquiera de estas piezas, sustitúyala antes de comenzar a utilizar la máquina, independientemente del intervalo de sustitución especificado.

Asimismo, al sustituir los tubos flexibles, compruebe si hay deformaciones, grietas o deterioro de otro tipo en las abrazaderas, y sustitúyalas si fuera necesario.

Asegúrese de realizar la inspección periódica de todos los tubos flexibles tal y como se indica a continuación.

Además, sustituya o apriete – según sea el caso – todas las piezas que presenten anomalías.

Consulte al distribuidor autorizado el procedimiento correcto para la sustitución de piezas.

| Piezas de sustitución periódica |                     |                                                                                 | Intervalos de sustitución |
|---------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Motor                           |                     | Tubo flexible del combustible (depósito de combustible al filtro)               | Cada 2 años               |
|                                 |                     | Tubo flexible del combustible (depósito de combustible a la bomba de inyección) | Cada 2 años               |
|                                 |                     | Tubo flexible del filtro de aceite (motor al filtro de aceite)                  | Cada 2 años               |
|                                 |                     | Tubo flexible de la calefacción (calefacción al motor)                          | Cada 2 años               |
| Sistema hidráulico              | Máquina básica      | Tubo flexible de succión de la bomba                                            | Cada 2 años               |
|                                 |                     | Tubo flexible de la salida de la bomba                                          | Cada 2 años               |
|                                 |                     | Tubo flexible del mecanismo de rotación                                         | Cada 2 años               |
|                                 | Accesorio delantero | Tubo flexible del conducto del cilindro del aguilón                             | Cada 2 años               |
|                                 |                     | Tubo flexible del conducto del cilindro del brazo                               | Cada 2 años               |
|                                 |                     | Tubo flexible del conducto del cilindro de la cuchara                           | Cada 2 años               |
|                                 |                     | Tubo flexible del sistema de seguridad                                          | Cada 2 años               |

 **NOTA:** Al sustituir los tubos flexibles, asegúrese de sustituir también las juntas (juntas tóricas, casquillos, etc.).

# MANTENIMIENTO

## GUÍA DE INTERVALOS DE MANTENIMIENTO

### A. ENGRASE (véase la página 7-15)

| Piezas                             |                           |                                 | Cantidad | Intervalo (horas) |    |     |     |     |      |      |
|------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|----------|-------------------|----|-----|-----|-----|------|------|
|                                    |                           |                                 |          | 8                 | 50 | 100 | 250 | 500 | 1000 | 2000 |
| 1. Pasadores de la junta delantera | Cuchara                   | Clase ZX120                     | 8        | ★                 |    |     | ★★  |     |      |      |
|                                    |                           | Clase ZX180, 200, 225, 270, 330 | 9        | ★                 |    |     | ★★  |     |      |      |
|                                    | Pasadores de articulación | Clase ZX120                     | 8        | ★                 |    |     | ★★  |     |      |      |
|                                    |                           | Clase ZX180, 200, 225, 270, 330 | 9        | ★                 |    |     | ★★  |     |      |      |
|                                    | Otros                     |                                 | 11       | ★                 |    |     | ★★  |     |      |      |
| 2. Cojinete de rotación            |                           |                                 | 2        |                   |    |     |     |     |      |      |
| 3. Mecanismo interno de rotación   |                           |                                 | 1        |                   |    |     |     | ★★★ |      |      |

 **NOTA:** ★ Mantenimiento necesario al trabajar en agua y barro, o bien en condiciones de servicio muy arduas.

★★ Mantenimiento necesario sólo durante la primera comprobación.

★★★ Revisar y agregar grasa.

**IMPORTANTE:** Engrase la cuchara y los pivotes de la articulación todos los días hasta concluir el período de rodaje (50 horas). Si a las superficies convexas de la junta de la cuchara no se les ha aplicado un tratamiento térmico de carburo de tungsteno (WC), engrase las dos secciones del pasador de junta de la cuchara a intervalos de 250 horas.

### B. MOTOR (véase la página 7-22)

| Piezas                        |                               |                       | Cantidad | Intervalo (horas) |    |     |     |     |      |      |
|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------|----------|-------------------|----|-----|-----|-----|------|------|
|                               |                               |                       |          | 8                 | 50 | 100 | 250 | 500 | 1000 | 2000 |
| 1. Aceite de motor            | Comprobar el nivel del aceite |                       | 1        |                   |    |     |     |     |      |      |
| 2. Aceite de motor            | Cambiar                       | Clase ZX120, 180      | 15,8 l   |                   |    |     |     |     |      |      |
|                               |                               | Clase ZX200, 225, 270 | 25,0 l   |                   |    |     |     |     |      |      |
|                               |                               | Clase ZX330           | 36,0 l   |                   |    |     |     |     |      |      |
| 3. Filtro de aceite del motor | Sustitución                   |                       | 1        |                   |    |     |     |     |      |      |

### C. TRANSMISIÓN (véase la página 7-25)

| Piezas                                  |                               |                                                   | Cantidad | Intervalo (horas) |    |     |     |     |      |      |
|-----------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------|----------|-------------------|----|-----|-----|-----|------|------|
|                                         |                               |                                                   |          | 8                 | 50 | 100 | 250 | 500 | 1000 | 2000 |
| 1. Transmisión de la bomba              | Comprobar el nivel del aceite |                                                   | 1        |                   |    |     |     |     |      |      |
|                                         | Cambiar                       | Clase ZX200, 225, 270                             | 1,0 l    |                   |    |     |     |     |      |      |
|                                         |                               | Clase ZX330                                       | 1,4 l    |                   |    |     |     |     |      |      |
| 2. Mecanismo reductor de rotación       | Comprobar el nivel del aceite |                                                   | 1        |                   |    |     |     |     |      |      |
|                                         | Cambiar                       | Clase ZX120                                       | 3,2 l    |                   |    |     |     |     |      |      |
|                                         |                               | Clase ZX180, 200, 225                             | 6,2 l    |                   |    |     |     |     |      |      |
|                                         |                               | ZAXIS250, 250LC                                   | 8,6 l    |                   |    |     |     |     |      |      |
|                                         |                               | ZAXIS280LC                                        | 17,0 l   |                   |    |     |     |     |      |      |
|                                         |                               | Clase ZX330                                       | 16,3 l   |                   |    |     |     |     |      |      |
| 3. Mecanismo reductor de desplazamiento | Comprobar el nivel del aceite |                                                   | 2        |                   |    |     |     |     |      |      |
|                                         | Cambiar                       | Clase ZX120<br>ZAXIS 160LC                        | 4,0 l×2  |                   |    |     |     |     |      |      |
|                                         |                               | Clase ZX200<br>ZAXIS180LC, 180LCN                 | 6,8 l×2  |                   |    |     |     |     |      |      |
|                                         |                               | Clase ZX225<br>ZAXIS250, 250LC                    | 7,2 l×2  |                   |    |     |     |     |      |      |
|                                         |                               | Clase ZX330,<br>ZAXIS280LC<br>Excepto ZAXIS370MTH | 9,2 l×2  |                   |    |     |     |     |      |      |
|                                         |                               | ZAXIS370MTH                                       | 5 l×2    |                   |    |     |     |     |      |      |
|                                         |                               |                                                   |          |                   |    |     |     |     |      |      |

## MANTENIMIENTO

### D. SISTEMA HIDRÁULICO (véase la página 7-29)

| Piezas |                                                           | Cantidad | Intervalo (horas)                           |    |     |     |     |     |      |      |      |      |
|--------|-----------------------------------------------------------|----------|---------------------------------------------|----|-----|-----|-----|-----|------|------|------|------|
|        |                                                           |          | 8                                           | 50 | 100 | 250 | 300 | 500 | 1000 | 1500 | 2500 | 4000 |
| 1.     | Comprobación del nivel de aceite del sistema hidráulico   | 1        |                                             |    |     |     |     |     |      |      |      |      |
| 2.     | Vaciado del colector de aceite hidráulico                 | 1        |                                             |    |     |     |     |     |      |      |      |      |
| 3.     | Clase ZX120                                               | 130 l    |                                             |    |     |     |     |     | *    | *    | *    | *    |
|        | Clase ZX180                                               | 180 l    |                                             |    |     |     |     |     | *    | *    | *    | *    |
|        | Clase ZX200, 225                                          | 200 l    |                                             |    |     |     |     |     | *    | *    | *    | *    |
|        | Clase ZX270                                               | 250 l    |                                             |    |     |     |     |     | *    | *    | *    | *    |
|        | Clase ZX330                                               | 320 l    |                                             |    |     |     |     |     | *    | *    | *    | *    |
| 4.     | Limpieza del filtro de succión                            | 1        | Al cambiar el aceite del sistema hidráulico |    |     |     |     |     |      |      |      |      |
| 5.     | Modelo estándar                                           | 1        |                                             |    |     |     |     | *   | *    |      |      |      |
|        | Modelo K                                                  | 1        |                                             |    |     |     |     |     |      |      |      |      |
| 6.     | Sustitución del filtro de aceite del sistema de seguridad | 1        |                                             |    |     |     |     |     |      |      |      |      |
| 7.     | Sustitución del elemento del respiradero                  | 1        |                                             |    |     |     |     |     |      |      |      |      |
| 8.     | fugas                                                     | -        |                                             |    |     |     |     |     |      |      |      |      |
|        | grietas, dobleces, etc.                                   | -        |                                             |    |     |     |     |     |      |      |      |      |

 **NOTA:** \* Los intervalos de cambio del aceite hidráulico varían en función del tipo de aceite hidráulico utilizado.

Véase la tabla de aceites recomendados.

### E. SISTEMA DE COMBUSTIBLE (ver páginas 7-47)

| Piezas |                                                | Cantidad | Intervalo (horas) |    |     |     |     |      |      |
|--------|------------------------------------------------|----------|-------------------|----|-----|-----|-----|------|------|
|        |                                                |          | 8                 | 50 | 100 | 250 | 500 | 1000 | 2000 |
| 1.     | Vaciado del depósito de combustible            | 1        |                   |    |     |     |     |      |      |
| 2.     | Comprobación del separador de agua             | 1        |                   |    |     |     |     |      |      |
| 3.     | Sustitución del filtro de combustible          | 1        |                   |    |     |     |     |      |      |
| 4.     | Limpieza del tamiz de la bomba de alimentación | 1        |                   |    |     |     |     |      |      |
| 5.     | fugas, grietas, etc.                           | —        |                   |    |     |     |     |      |      |
|        | grietas, dobleces, etc.                        | —        |                   |    |     |     |     |      |      |

### F. FILTRO DEL AIRE (véase la página 7-56)

| Piezas |             | Cantidad | Intervalo (horas)                       |    |     |     |     |      |      |
|--------|-------------|----------|-----------------------------------------|----|-----|-----|-----|------|------|
|        |             |          | 8                                       | 50 | 100 | 250 | 500 | 1000 | 2000 |
| 1.     | Limpieza    | 1        | (O cuando se ilumine el indicador)      |    |     |     |     |      |      |
|        | Sustitución | 1        | Después de limpiarlo 6 veces o cada año |    |     |     |     |      |      |
| 2.     | Sustitución | 1        | Al sustituir el elemento exterior       |    |     |     |     |      |      |

## MANTENIMIENTO

### G. SISTEMA DE REFRIGERACIÓN (véase la página 7-59)

| Piezas                                                                                                                  |                       | Cantidad | Intervalo (horas)                |     |     |     |                |      |      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------|----------------------------------|-----|-----|-----|----------------|------|------|
|                                                                                                                         |                       |          | 8                                | 50  | 100 | 250 | 500            | 1000 | 2000 |
| 1. Comprobación del nivel de refrigerante                                                                               |                       | 1        |                                  |     |     |     |                |      |      |
| 2. Comprobación y ajuste de la tensión de la correa del ventilador                                                      |                       | 1        |                                  | ★ ★ |     |     |                |      |      |
| 3. Cambio del refrigerante                                                                                              | Clase ZX120           | 19,0 l   | Dos veces por año * <sub>1</sub> |     |     |     |                |      |      |
|                                                                                                                         | Clase ZX180           | 19,2 l   | Dos veces por año * <sub>1</sub> |     |     |     |                |      |      |
|                                                                                                                         | Clase ZX200, 225, 270 | 23,0 l   | Dos veces por año * <sub>1</sub> |     |     |     |                |      |      |
|                                                                                                                         | Clase ZX330           | 35,0 l   | Dos veces por año * <sub>1</sub> |     |     |     |                |      |      |
| 4. Limpieza del intercambiador de calor (excepto ZAXIS110, 110M), el refrigerador de aceite y el elemento del radiador. | Exterior              | 1        |                                  |     |     |     | * <sub>2</sub> |      |      |
|                                                                                                                         | Interior              | 1        | Al cambiar el refrigerante       |     |     |     |                |      |      |
| 5. Limpieza de la pantalla delantera del refrigerador de aceite                                                         |                       | 1        |                                  |     |     |     | * <sub>2</sub> |      |      |
| 6. Limpieza del condensador del aire acondicionado (Opcional)                                                           |                       | 1        |                                  |     |     |     | * <sub>2</sub> |      |      |
| 7. Limpieza del filtro delantero del intercambiador de calor (opcional)                                                 |                       | 1        |                                  |     |     |     | * <sub>2</sub> |      |      |
| Limpieza del filtro delantero del aire acondicionado (opcional)                                                         |                       | 1        |                                  |     |     |     | * <sub>2</sub> |      |      |



NOTA: ★ ★ Mantenimiento necesario sólo durante la primera comprobación.

\*<sub>1</sub> Cambiar cada dos años o cada 4000 horas de servicio, lo primero que se produzca.

\*<sub>2</sub> Acorte el intervalo de mantenimiento si se utiliza la máquina en entornos con mucho polvo.

**IMPORTANTE:** Use agua corriente como refrigerante. No use ácidos fuertes o ni agua alcalina. Utilice el refrigerante de larga duración (LLC) original Hitachi mezclado en una proporción de 30 a 50%.

### H. SISTEMA ELÉCTRICO (véase la página 7-65)

#### I. VARIOS (véase la página 7-71)

| Piezas                                                                 |                           | Cantidad    | Intervalo (horas)      |                                         |     |     |     |      |      |
|------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------|------------------------|-----------------------------------------|-----|-----|-----|------|------|
|                                                                        |                           |             | 8                      | 50                                      | 100 | 250 | 500 | 1000 | 2000 |
| 1. Comprobación del desgaste y la tensión de los dientes de la cuchara |                           | —           |                        |                                         |     |     |     |      |      |
| 2. Sustitución de la cuchara                                           |                           | —           | Cuando sea necesario   |                                         |     |     |     |      |      |
| 3. Conversión de la conexión de la cuchara en pala de carga            |                           | —           | Cuando sea necesario   |                                         |     |     |     |      |      |
| 4. Ajuste del varillaje de la cuchara                                  |                           | 1           | Cuando sea necesario   |                                         |     |     |     |      |      |
| 5. Desmontaje de las palancas de desplazamiento                        |                           | 2           | Cuando sea necesario   |                                         |     |     |     |      |      |
| 6. Comprobación y sustitución del cinturón de seguridad                |                           | 1           |                        |                                         |     |     |     |      |      |
| 7. Comprobación del nivel del líquido del lavaparabrisas               |                           | 1           | Cuando sea necesario   |                                         |     |     |     |      |      |
| 8. Comprobación del pandeo de la oruga                                 |                           | 2           |                        |                                         |     |     |     |      |      |
| 9. Comprobación del filtro del aire acondicionado (opcional)           | Filtro de aire circulante | Limpieza    | 1                      |                                         |     |     |     |      |      |
|                                                                        |                           | Sustitución | 1                      | Después de limpiarlo 6 veces o poco más |     |     |     |      |      |
|                                                                        | Filtro de aire fresco     | Limpieza    | 1                      |                                         |     |     |     |      |      |
|                                                                        |                           | Sustitución | 1                      | Después de limpiarlo 6 veces o poco más |     |     |     |      |      |
| 10. Comprobación del aire acondicionado (opcional)                     |                           | —           |                        |                                         |     |     |     |      |      |
| 11. Limpieza del suelo de la cabina                                    |                           | —           | Cuando sea necesario   |                                         |     |     |     |      |      |
| 12. Comprobación de las boquillas de inyección                         |                           | —           |                        |                                         |     |     | *   |      |      |
| 13. Apriete del perno de cabeza cilíndrica                             |                           | —           | * Cuando sea necesario |                                         |     |     |     |      |      |
| 14. Inspección y ajuste de la holgura de las válvulas                  |                           | —           |                        |                                         |     |     | *   |      |      |
| 15. Control de la sincronización de la inyección de combustible        |                           | —           | * Cuando sea necesario |                                         |     |     |     |      |      |
| 16. Medición de la presión de compresión del motor                     |                           | —           |                        |                                         |     |     | *   |      |      |
| 17. Comprobación del motor de arranque y del alternador                |                           | —           |                        |                                         |     |     | *   |      |      |
| 18. Cambio de la grasa de la bomba de agua                             |                           | —           |                        |                                         |     |     |     |      | *    |
| 19. Comprobación del par de apriete de pernos y tuercas                |                           | —           |                        | ★ ★                                     |     |     |     |      |      |



NOTA: ★ ★ Mantenimiento necesario sólo durante la primera comprobación.

\* Encargue el mantenimiento al distribuidor autorizado.

## MANTENIMIENTO

### Marcas recomendadas de grasa

| Fabricante        | Dónde aplicarla                                                                 |        |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------|
|                   | Cuchara, brazo de rotación y aguilón, engranaje de giro, cojinete de giro, etc. |        |
|                   | -20 a 40 °C                                                                     |        |
| Nippon Koyu       | SEP 2                                                                           | *1     |
| British Petroleum | BP Energ grease                                                                 | LS-EP2 |
| Caltex Oil        | Multifax                                                                        | EP2    |
| Esso              | Beacon                                                                          | EP2    |
| Idemitsu Kosan    | Daphne Coronex Grease                                                           | EP2    |
| Mobil Oil         | Mobilux                                                                         | EP2    |
| Nippon Oil        | Epinoc Grease                                                                   | AP2    |
| Shell Oil         | Shell Alvania                                                                   | EP2 *2 |

 **NOTA:** La máquina sale de fábrica con los lubricantes indicados con .

\*1 Pasador de la junta delantera y cojinete de rotación

\*2 Mecanismo de rotación

Aceite del motor recomendado  
 Dependiendo de la temperatura ambiente prevista  
 entre cada cambio de aceite, use aceite con la viscosidad  
 que se indica en el cuadro de más abajo.

Clase API CD  
 SAE 30 o equivalente (verano e invierno)  
 Zonas de altas temperaturas, SAE 40 o equivalente  
 Zonas de bajas temperaturas, SAE 10W o equivalente

### Marcas recomendadas de aceite de motor

| Fabricante        | Tipo de aceite                                                                                              |                       |            |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------|
|                   | Aceite de motor                                                                                             |                       |            |
|                   | Aplicación<br>Temp. ambiente<br>Cárter del motor, bomba de inyección de combustible y controlador del motor |                       |            |
|                   | -20 a 0 °C                                                                                                  | -10 a 35 °C           | 25 a 40 °C |
| British Petroleum | BP Vanellus C3                                                                                              |                       |            |
|                   | 10W                                                                                                         | 30                    | 40         |
| Caltex Oil        | RPM DELO 300 Oil                                                                                            |                       |            |
|                   | 10W                                                                                                         | 30                    | 40         |
| Esso              | Essolube D-3                                                                                                |                       |            |
|                   | 10W                                                                                                         | 30                    | 40         |
| Idemitsu Kosan    | Apolloil diesel motive                                                                                      |                       |            |
|                   | S-310                                                                                                       | S-330                 | S-340      |
|                   | -15 a 40 °C                                                                                                 |                       |            |
|                   | Apolloil Custom Wide 15W-40                                                                                 |                       |            |
| Mobil Oil         | Apolloil super wide 15W-40                                                                                  |                       |            |
|                   | Mobil Delvac                                                                                                |                       |            |
| Nippon Oil        | 1310                                                                                                        | 1330                  | 1340       |
|                   | Hidiesel S 3                                                                                                |                       |            |
| Shell Oil         | -20 a 35 °C<br>10W-30                                                                                       | -10 a 40 °C<br>15W-40 |            |
|                   | Rymla D                                                                                                     |                       |            |
|                   | 10W                                                                                                         | 30                    | 40         |

 **NOTA:** La máquina sale de fábrica con el aceite indicado con .

## MANTENIMIENTO

### Marcas recomendadas de aceite

| Aplicación                      | Mecanismos reductores de giro y desplazamiento |                                                                                                      | Transmisión de la bomba                                            |                        |             |
|---------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------|
| Tipo de aceite                  | Aceite de engranajes                           |                                                                                                      | Aceite de motor o de engranajes (indicado en la columna izquierda) |                        |             |
| Temp. ambiente                  | -20 a 40 °C                                    |                                                                                                      | -20 a 40 °C                                                        | -10 a 35 °C            | -25 a 40 °C |
| Fabricante<br>British Petroleum | BP Gear Oil                                    | SAE90EP                                                                                              |                                                                    | BP Vanellus C3         |             |
|                                 |                                                |                                                                                                      |                                                                    | 30                     | 40          |
| Caltex Oil                      | Universal Thuban                               | SAE 90                                                                                               |                                                                    | RPM DELO 300 Oil       |             |
|                                 |                                                |                                                                                                      |                                                                    | 30                     | 40          |
| Esso                            | Esso Gear Oil                                  | 80W-90, 85W-90                                                                                       |                                                                    | Essolube D-3           |             |
|                                 |                                                |                                                                                                      |                                                                    | 30                     | 40          |
| Idemitsu Kosan                  | Apollo Gear                                    | HE90                                                                                                 | Apolloil super wide<br>15W-40                                      | Apolloil Diesel Motive |             |
|                                 |                                                |                                                                                                      |                                                                    | S-330                  | S-340       |
| Mobil Oil                       | Mobilube                                       | GX90                                                                                                 |                                                                    | Mobil Delvac           |             |
|                                 |                                                |                                                                                                      |                                                                    | 1330                   | 1340        |
| Nippon Oil                      | Gear Lube SP90<br>SP80W-90                     | (Dispositivos reductores de<br>rotación y desplazamiento) *2<br>(Sólo transmisión de la bomba)<br>*1 | Hidiesel S3                                                        |                        |             |
|                                 |                                                |                                                                                                      | 15W-40 *1                                                          | -20 a 35 °C<br>10W-30  |             |
| Shell Oil                       | Shell Spirax                                   | EP90                                                                                                 | Rymla D                                                            |                        |             |
|                                 |                                                |                                                                                                      |                                                                    | 30                     | 40          |
| Comentarios                     | Tipo API GL 4                                  |                                                                                                      | Tipo API CD                                                        |                        |             |

 **NOTA:** La máquina sale de fábrica con el aceite indicado con  .

**\*1** Aceite de motor o de engranaje para la transmisión de la bomba (excepto ZX120, clase 180)

**\*2** Aceite de engranajes para los dispositivos reductores de rotación y desplazamiento. Para la transmisión de la bomba se puede usar aceite de motor o de engranajes.

### Marcas recomendadas de aceites hidráulicos

| Tipo de lubricante  | Aceite hidráulico                   |            |                     |                |              |                   |
|---------------------|-------------------------------------|------------|---------------------|----------------|--------------|-------------------|
| Dónde aplicarlo     | Sistema hidráulico                  |            |                     |                |              |                   |
| Intervalo de cambio | 4000 horas                          |            | 2500 horas          |                | 1500 horas   |                   |
| Temp. ambiente      | -20 a 40°C                          | -10 a 40°C | -20 a 40°C          | -10 a 40°C     | -20 a 40°C   | -10 a 40°C        |
| Fabricante          |                                     |            |                     |                |              |                   |
| Hitachi             | Super EX 46HN                       |            |                     |                |              |                   |
| Idemitsu Kosan      |                                     |            | Super Hydro 46 WRHU |                |              |                   |
| British Petroleum   |                                     |            |                     |                | Bartran HV46 |                   |
| Caltex Oil          |                                     |            |                     |                |              | Rando Oil<br>HD46 |
| Texaco INC.         |                                     |            |                     |                |              | Rando Oil<br>HD46 |
| Chevron U.S.A INC.  |                                     |            |                     |                |              | Chevron AW46      |
| Esso                |                                     |            |                     |                |              | NUTO H46          |
| Mobil Oil           |                                     |            |                     |                |              | DTE 25            |
| Shell Oil           |                                     |            |                     | Tellus Oil S46 |              | Tellus Oil 46     |
| Comentarios         | Aceite hidráulico tipo antidesgaste |            |                     |                |              |                   |

 **NOTA:** Utilice el tipo de aceite hidráulico adecuado en función de la temperatura ambiente.

La máquina sale de fábrica con el aceite indicado con  .

Para temperatura ambiente entre -40 °C y +20 °C: Utilice el aceite hidráulico correcto para altas y bajas temperaturas utilizando como referencia los valores indicados a continuación.

Viscosidad baja temperatura: Menos de 4000cSt a -40 °C

Viscosidad alta temperatura: Más de 6,5 cSt a +80 °C. Los valores indicados son aproximadamente equivalentes al grado de viscosidad ISO #22. Sin embargo, la viscosidad a baja temperatura puede variar en función de cada producto. Consulte directamente al fabricante de aceite hidráulico.

Si la temperatura ambiente es inferior a -40 °C: Consulte a su distribuidor autorizado.

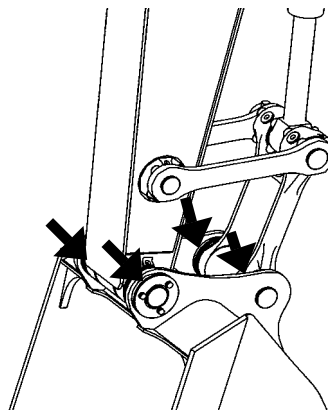
## MANTENIMIENTO

### A. ENGRASE

1

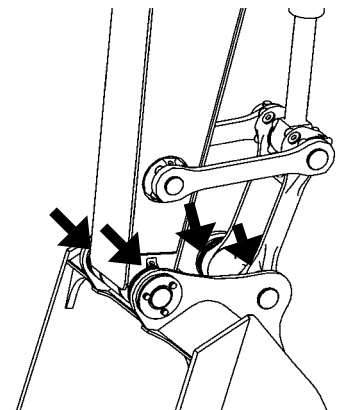
Pasadores de la junta  
delantera

Cuchara --- cada 250 horas



M178-07-007

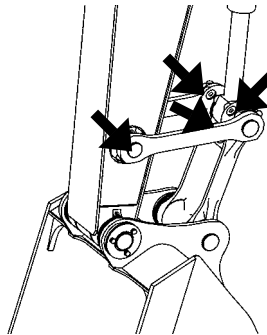
Clase ZX120



M178-07-007

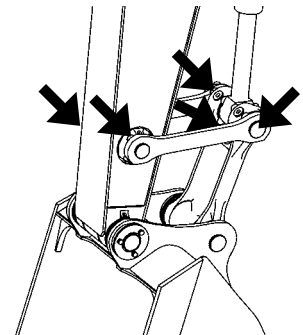
Clase ZX180, 200, 225, 270, 330

Pasadores de la junta --- cada  
500 horas



M178-07-007

Clase ZX120

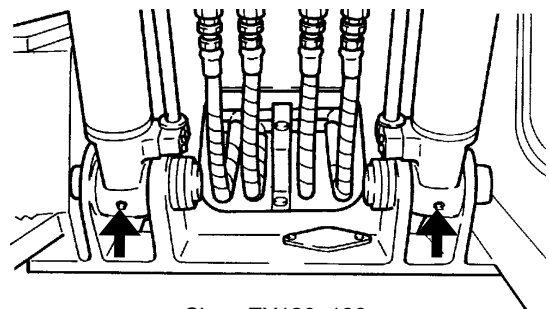


M178-07-007

Clase ZX180, 200, 225, 270, 330

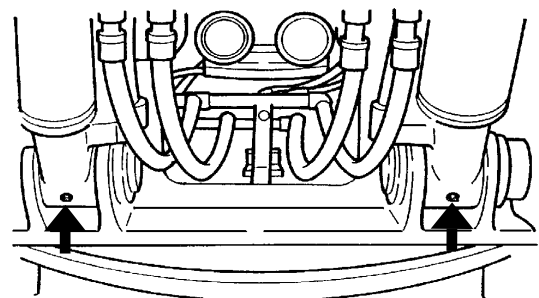
Otros --- cada 500 horas

Cilindro del aguilón inferior



Clase ZX120, 180

M104-07-002



Clase ZX200, 225, 270, 330

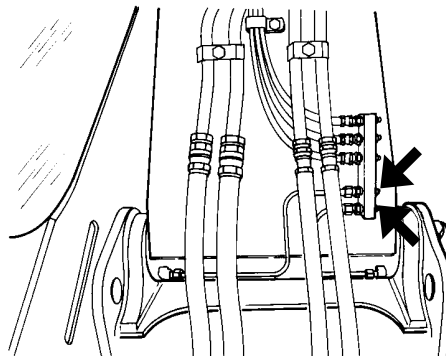
M157-07-156



## MANTENIMIENTO

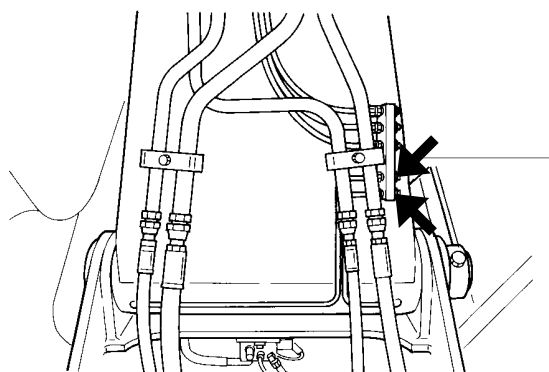
---

- Aguilón inferior



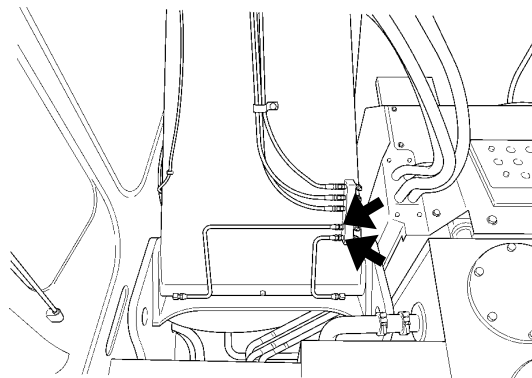
Clase ZX120, 180

M154-07-002



Clase ZX200, 270, 330

M157-07-155

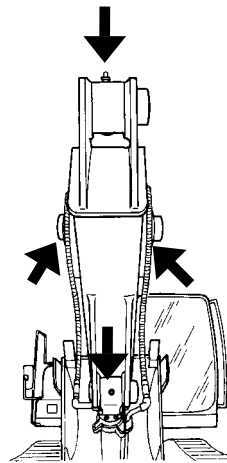


Clase ZX225

M178-07-082

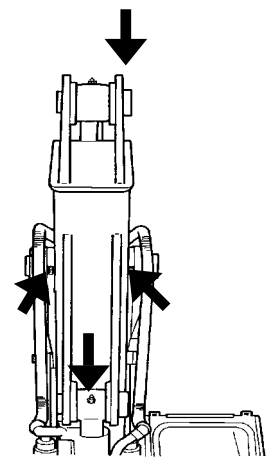
## MANTENIMIENTO

- Pasador de la junta del aguilón y el brazo, pasador del vástago del cilindro del brazo y pasador inferior del cilindro de la cuchara.



Clase ZX120, 180

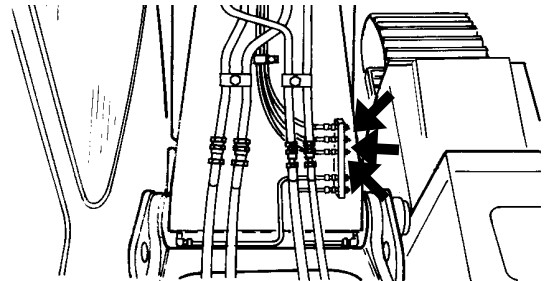
M154-07-003



Clase ZX200, 225, 270, 330

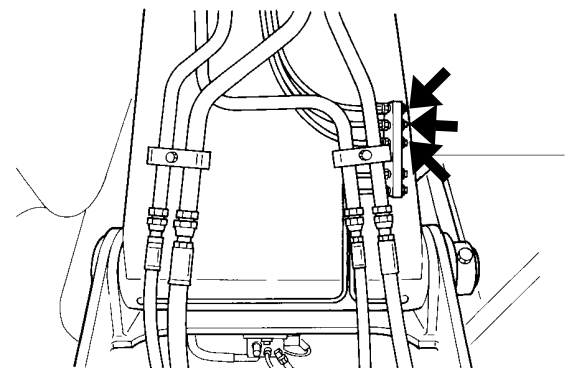
M157-07-157

- Pasadores del vástago del cilindro del aguilón y pasador inferior del cilindro del brazo (sistema de engrasado centralizado)



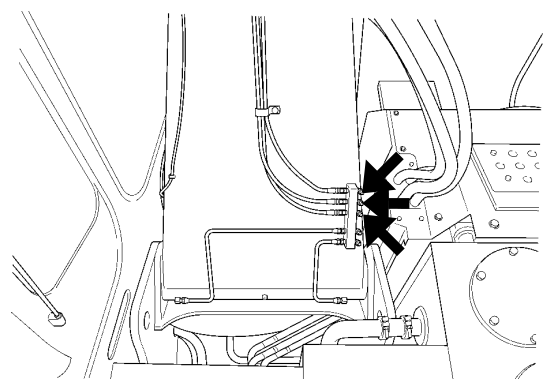
Clase ZX120, 180

M175-07-028



Clase ZX200, 270, 330

M157-07-155



Clase ZX225

M178-07-082

## MANTENIMIENTO

2

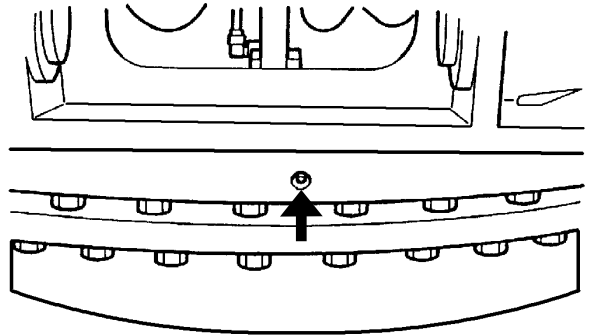
### Cojinete de giro --- cada 500 horas



**PRECAUCIÓN:** La lubricación del cojinete y engranaje de giro y el giro de la estructura superior tiene que ser realizado por la misma persona. Antes de lubricar el cojinete de giro, asegúrese de que no haya nadie alrededor.

Cada vez que salga de la cabina,

- Haga descender la cuchara hasta el suelo.
- Pare el motor.
- Ponga la palanca de apagado de control de seguridad en la posición de BLOQUEO.
- Use las barandillas.



M157-07-159

1. Aparque la máquina sobre una superficie horizontal.
2. Haga descender la cuchara hasta el suelo.
3. Apague el interruptor del auto ralenti.

**IMPORTANTE:** El turbocompresor puede resultar dañado si el motor se para incorrectamente.

4. Haga funcionar el motor sin carga a velocidad de ralenti lento durante cinco minutos.
5. Ponga la llave del encendido en la posición OFF. Saque la llave del interruptor.
6. Ponga la palanca de apagado de control de seguridad en la posición de BLOQUEO.
7. Con la estructura superior estacionaria, ponga grasa en los dos puntos de engrasado.
8. Arranque el motor. Suba la cuchara varias pulgadas del suelo y gire la estructura superior 45° (1/8 de vuelta).
9. Haga descender la cuchara hasta el suelo.
10. Repita el procedimiento tres veces, comenzando por el paso 3.
11. Ponga la grasa en el cojinete de giro hasta que salga por las juntas del cojinete.

| Modelo                | Capacidad |
|-----------------------|-----------|
| Clase ZX120           | 0,25 L    |
| Clase ZX180, 200, 225 | 0,30 L    |
| Clase ZX270           | 0,35 L    |
| Clase ZX330           | 0,40 L    |

12. Tenga cuidado de no poner una cantidad excesiva de grasa.

## MANTENIMIENTO

3

### Engranaje interior de giro --- Cada 500 horas



**PRECAUCIÓN:** La operación de añadir o cambiar la grasa interna del engranaje de giro y de la estructura superior tiene que ser realizada por la misma persona. Antes de lubricar el cojinete de giro, asegúrese de que no haya nadie alrededor.

Cada vez que salga de la cabina,

- Haga descender la cuchara hasta el suelo.
- Pare el motor.
- Ponga la palanca de apagado de control de seguridad en la posición de BLOQUEO.
- Use las barandillas.

1. Aparque la máquina sobre una superficie horizontal.
2. Haga descender la cuchara hasta el suelo.
3. Apague el interruptor del auto ralenti.

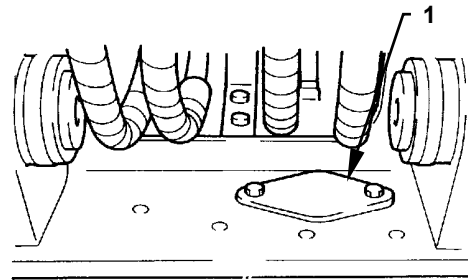
**IMPORTANTE:** El turbocompresor puede resultar dañado si el motor se para incorrectamente.

4. Haga funcionar el motor sin carga a velocidad de ralenti lento durante cinco minutos.
5. Ponga la llave del encendido en la posición OFF. Saque la llave del interruptor.
6. Ponga la palanca de apagado de control de seguridad en la posición de BLOQUEO.
7. Abra la cubierta de la caja de herramientas que hay en la estructura superior y quite la cubierta (1).
8. La grasa debe llegar a la parte superior de todos los dientes de los engranajes interiores del cojinete del mecanismo de giro, y no estar sucia.  
Ponga aproximadamente 0,5 kg de grasa, si fuera necesario. Si la grasa estuviera contaminada, quítela y ponga grasa limpia.

**IMPORTANTE:** Si se encontrase barro o agua en el área del engranaje de giro, véase Funcionar con agua o barro en la sección "Conducir la máquina".

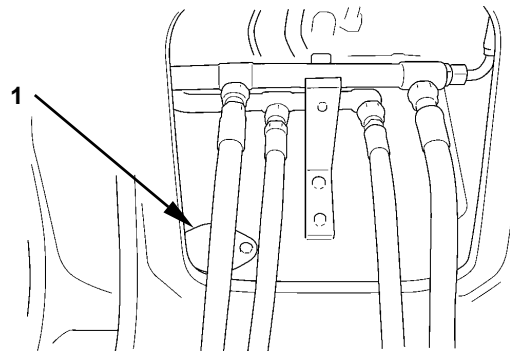
9. Ponga la cubierta.
10. Si la grasa tuviera restos de agua o barro, sustituya toda la grasa del mecanismo interior.  
Quite la cubierta (2) de la parte inferior de la carcasa del mecanismo de giro, situada cerca de la junta central.

| Modelo                     | Capacidad |
|----------------------------|-----------|
| Clase ZX120                | 9 L       |
| Clase ZX180, 200, 225, 270 | 14 L      |
| Clase ZX330                | 16 L      |



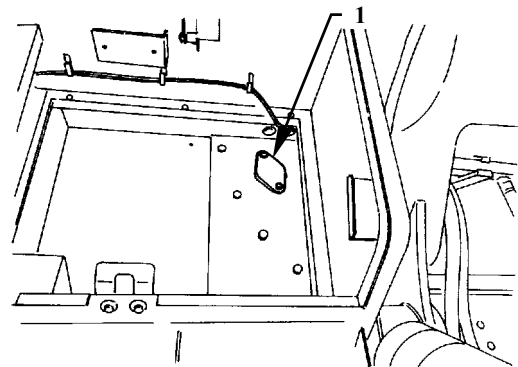
Clase ZX120  
Clase ZX180

M104-07-007



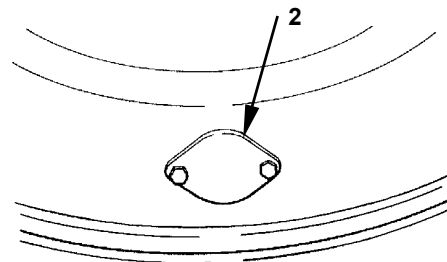
Clase ZX200, 225, 270

M178-07-008



Clase ZX330

M173-07-015



M157-07-161

## MANTENIMIENTO

4

### LUBRICANTE

(ZAXIS350H, ZAXIS350LCH, ZAXIS370MTH)

(ZAXIS350, ZAXIS350LC: Si lo tiene)

#### 1. Operación del lubricador:

- (1) Ponga la llave del encendido (8) en la posición ON para activar la bomba.  
La grasa es aspirada y suministrada a la pistola de engrasado de alta presión (3).

**IMPORTANTE:** Cuando la bomba comienza a aspirar la grasa, el aire que hay dentro de la bomba (1) se mezclará con la grasa, volviéndola de un color blanquecino. Abra el grifo de la válvula de retención (2) para purgar esta mezcla de aire y grasa. Cierre firmemente el grifo de la válvula de retención (2) cuando se haya purgado toda la mezcla de aire y grasa.

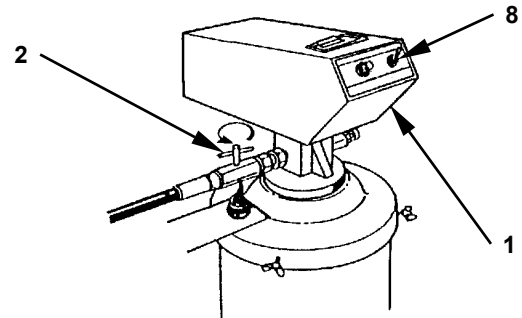
- (2) Coja la pistola de engrasado a alta presión (3) y desenrolle la longitud de tubo flexible del carrete (4) que haga falta.
- (3) Introduzca la boquilla de engrasado (5) que sale de la pistola de alta presión (3) en uno de los puntos de engrasado, y tire de la palanca para inyectar la grasa.
- (4) Suelte la palanca cuando haya acabado de engrasar; la grasa deja de salir.

**IMPORTANTE:** Al desacoplar la boquilla de engrasado (5) del punto de engrasado (7), la punta del dispositivo de engrasado (7) puede romperse si no se tiene un cuidado especial, de la siguiente manera:

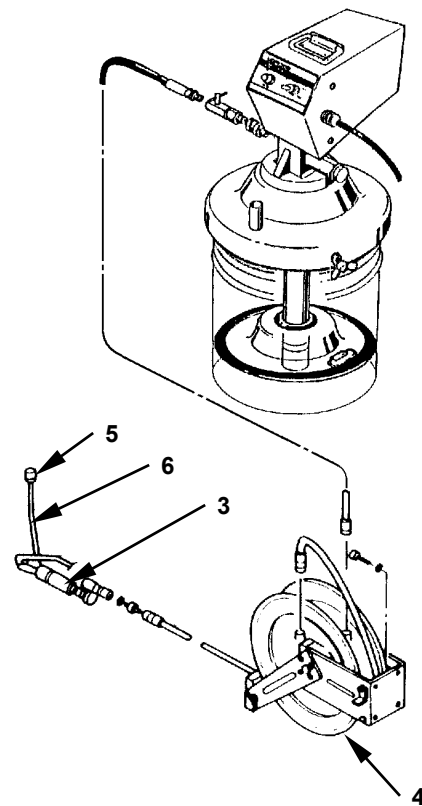
- Incline la boquilla (6) un poco para reducir la presión de conexión aplicada a la boquilla de engrasado (5).
- Desacople lentamente la boquilla de engrasado (5) del dispositivo de engrasado (7).

- (5) Cuando haya acabado todo el engrasado, ponga el interruptor (8) en la posición OFF, y tire de la palanca de la pistola de engrasado (3) para eliminar la presión restante de la pistola, de la bomba (1), y del tubo flexible para garantizar una larga vida útil de los componentes. Al hacerlo sale un poco de grasa.

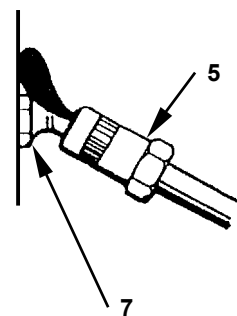
 **NOTA:** El tubo flexible tiene una vida útil limitada. Inspeccione periódicamente el tubo flexible para ver si tiene grietas, fugas de grasa o cualquier otro daño. Si encuentra cualquier daño, sustituya el tubo flexible.



M111-07-011



M111-07-012



M111-07-013

## MANTENIMIENTO

### 2. Cambio del recipiente de la grasa.

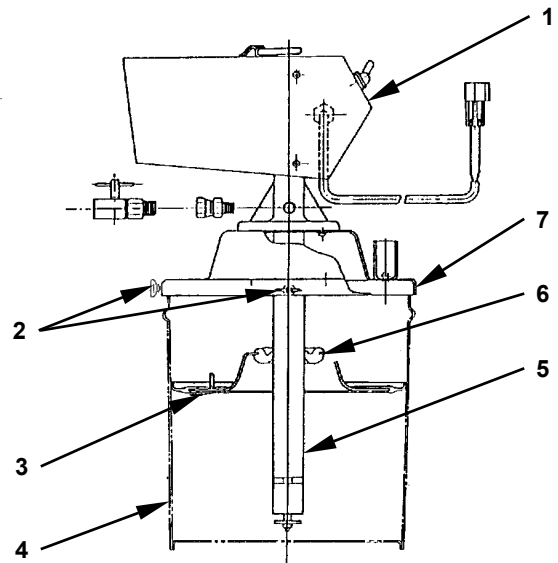
Cuando se vacíe el recipiente de grasa, siga el procedimiento que se indica para sustituirlo:

**IMPORTANTE:** Al cambiar el recipiente de la grasa, asegúrese de que no se pegue arena ni suciedad al tubo de succión (5) ni a la placa secundaria (3). Si la grasa se contamina con arena u otro tipo de suciedad, la bomba y las partes lubricadas resultarán dañadas. Si la placa secundaria (3) no se sitúa correctamente dentro del recipiente, la bomba puede no succionar la grasa, incluso si hay grasa en el recipiente. Vuelva a situar la placa correctamente si esto ocurriera.

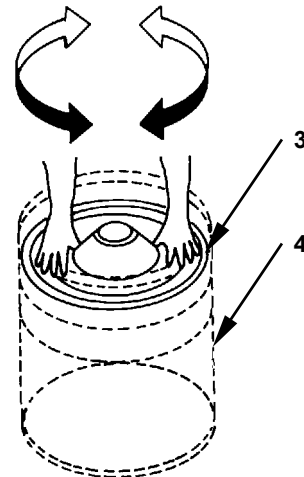
- (1) Afloje las tuercas de aletas (2) situadas en la cubierta del cubo (7). Quite el conjunto de la bomba (bomba (1), cubierta del cubo (7) y tubo de succión (5)) y la placa secundaria (3) del recipiente de grasa vacío (4).
- (2) Quite la cubierta del nuevo recipiente de grasa.
- (3) Aplique grasa en la parte posterior de la placa secundaria (3) para llenar las secciones cóncavas; de esta manera se impide que el aire se mezcle con la grasa.
- (4) Ponga la placa secundaria (3) sobre la grasa del recipiente. Con las dos manos, presione la placa secundaria (3) hacia abajo al tiempo que mueve las dos manos hacia delante y hacia atrás por la periferia interior del recipiente, tal y como se indica en la ilustración, hasta que la grasa salga por el agujero de sellado de la empaquetadura (6).

**IMPORTANTE:** Tenga cuidado de no dañar el sellado de la empaquetadura (6) en el extremo del tubo de succión (5) al insertarlo.

- (5) Inserte lentamente el tubo de succión (5) (conjunto de la bomba) en la grasa por medio del agujero de sellado del paquete.
- (6) Asegúrese de que la cubierta (7) encaje correctamente en el recipiente. Apriete uniformemente cada tuerca de mariposa (2) de la cubierta del cubo (7) para sujetar firmemente el conjunto de la bomba en el recipiente.



M111-07-014



M111-07-087

## MANTENIMIENTO

### B. MOTOR

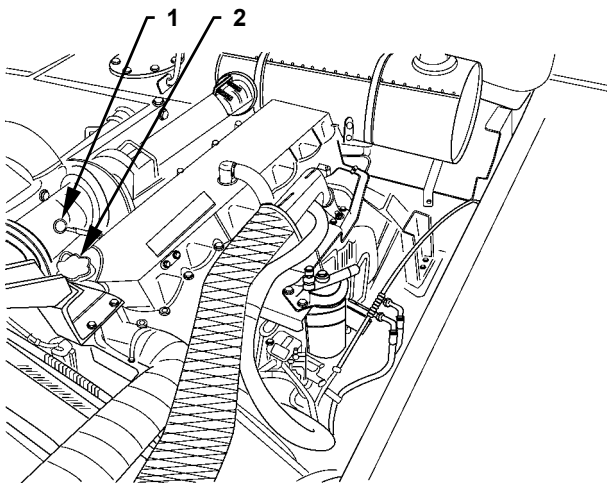
1

**Nivel del aceite del motor --- comprobar a diario**

**IMPORTANTE:** Para obtener una lectura más precisa, compruebe el nivel del aceite del motor todos los días antes de arrancar la máquina. Asegúrese de que esté aparcada en una superficie horizontal.

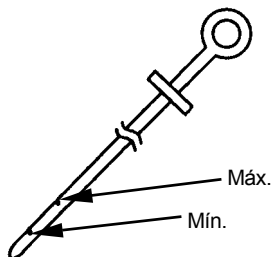
1. Saque la varilla del nivel (1). Limpie la varilla con un paño limpio. Inserte la varilla (1) otra vez.
2. Saque la varilla del nivel (1) otra vez. Lea el nivel. El nivel del aceite no debe sobrepasar las dos marcas circulares.
3. Si fuera necesario, agregar aceite por el tapón de llenado de aceite (2). Asegúrese de usar sólo aceite recomendado (vea el cuadro de Aceites Recomendados para el Motor).

 **NOTA:** La comprobación del nivel de aceite inmediatamente después de apagar tendrá como resultado lecturas incorrectas. Asegúrese de dejar que el aceite baje durante por lo menos 10 minutos antes de realizar la comprobación.

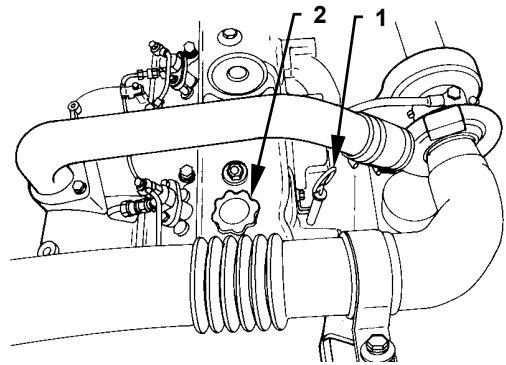


Clase ZX330

M1HH-07-005

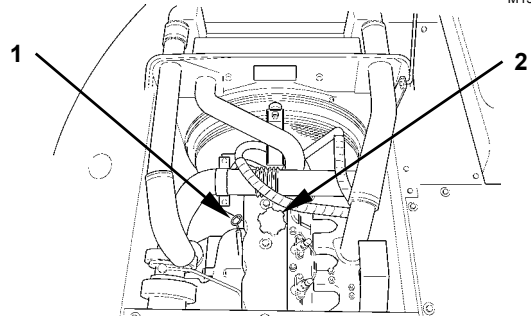


M178-07-011



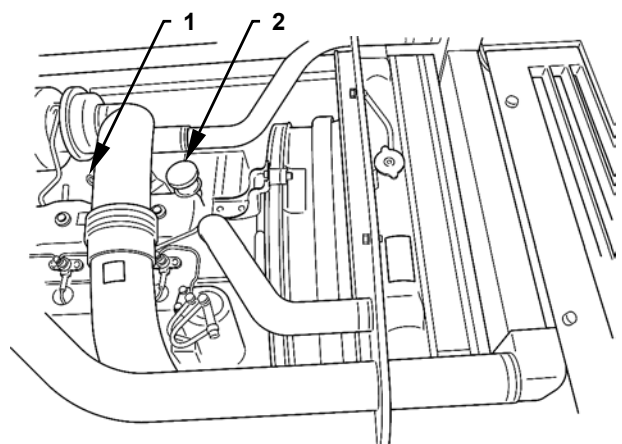
ZX110, 110M

M154-07-012



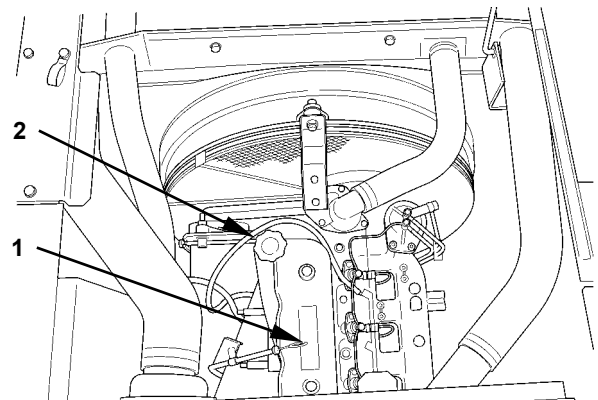
Clase ZAXIS120, 130, 130H, 130K  
ZX180

M175-07-032



Clase ZX200, 270

M178-07-029



Clase ZX225

M178-07-084

## MANTENIMIENTO

**2**

**Cambiar el aceite del motor --- cada 500 horas**

**3**

**Cambiar los filtros de aceite del motor  
--- cada 500 horas**

1. Haga funcionar el motor para calentar un poco el aceite.  
NO haga funcionar el motor hasta que el aceite esté muy caliente.
2. Aparque la máquina sobre una superficie horizontal.
3. Haga descender la cuchara hasta el suelo.
4. Apague el interruptor del auto ralentí.

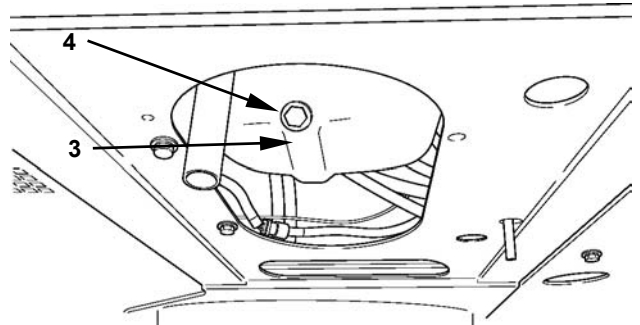
**IMPORTANTE: El turbocompresor puede resultar dañado si el motor se para incorrectamente.**

5. Haga funcionar el motor sin carga a velocidad de ralentí lento durante cinco minutos.
6. Ponga la llave del encendido en la posición OFF. Saque la llave del interruptor.
7. Ponga la palanca de apagado de control de seguridad en la posición de BLOQUEO.



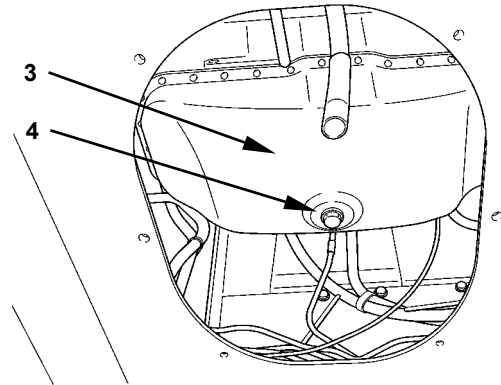
**PRECAUCIÓN: El aceite del motor puede estar caliente. Tenga extremo cuidado para evitar quemarse.**

8. Quite el tapón de drenaje (4). Deje que se salga el aceite a través de un paño limpio colocado sobre un contenedor de 50 litros.
9. Cuando haya salido todo el aceite, compruebe si el paño tiene pequeñas piezas de metal.
10. Ponga y apriete el tapón de drenaje (4).  
Par de apriete: 78 N·m (8 kgf·m)  
Herramienta: 30 mm



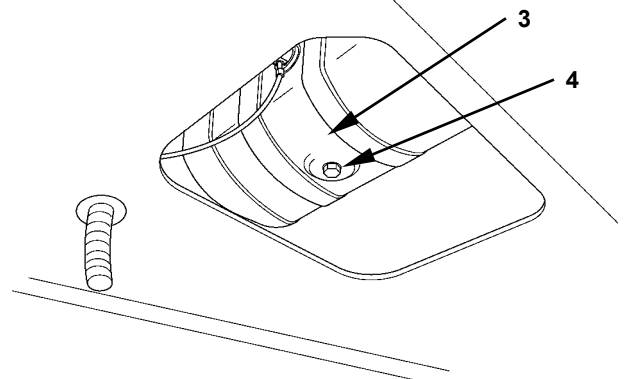
Clase ZX120, 180

M175-07-003



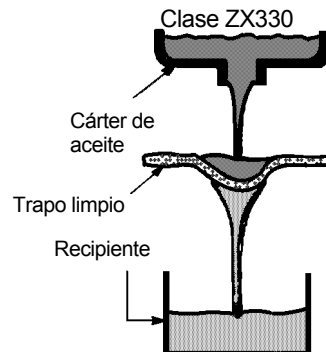
Clase ZX200, 225, 270

M178-07-010



Clase ZX330

M1HH-07-023



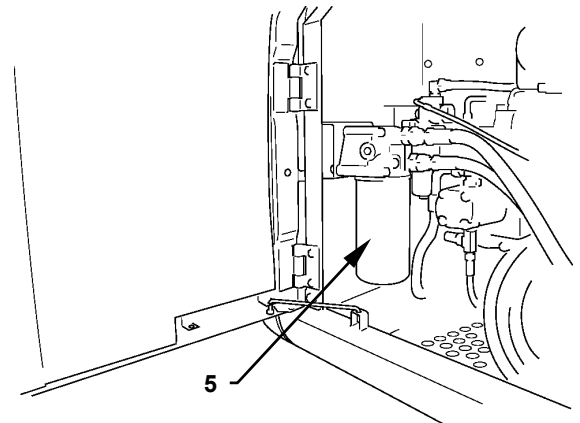
M104-07-010



## MANTENIMIENTO

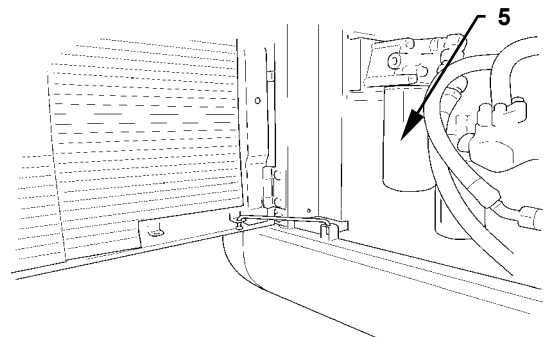
11. Abra la cubierta de acceso derecha y asegure la cubierta con el vástago (6).
12. Quite los cartuchos filtrantes del filtro de aceite del motor (5) girándolo hacia la izquierda con una llave para filtros.
13. Limpie la zona de contacto de la junta del filtro en el motor.
14. Aplique una película delgada de aceite limpio a la junta del filtro nuevo.
15. Instale un nuevo filtro. Gire el cartucho del filtro hacia la derecha con la mano hasta que la junta toque la zona de contacto. Asegúrese de no dañar la junta al poner el filtro.
16. Apriete el filtro de aceite del motor (5) 3/4 a 1 de vuelta adicional utilizando una llave para filtros. Tenga cuidado de no apretar demasiado.
17. Retire el tapón de llenado de aceite. Llene el motor con el aceite recomendado. Compruebe después de 15 minutos que el nivel de aceite está entre las marcas circulares en la varilla de nivel.
18. Instale el tapón de llenado de aceite.
19. Arranque el motor. Haga funcionar el motor a ralentí lento durante 5 minutos.
20. Compruebe que el indicador de la presión de aceite del motor en el panel monitor se apaga inmediatamente. Si no fuera así, pare el motor inmediatamente y halle la causa.
21. Pare el motor. Saque la llave del interruptor.
22. Compruebe si hay fugas en el tapón de drenaje.
23. Compruebe el nivel de aceite en la varilla de nivel.

 **NOTA:** No vuelva a usar el cartucho



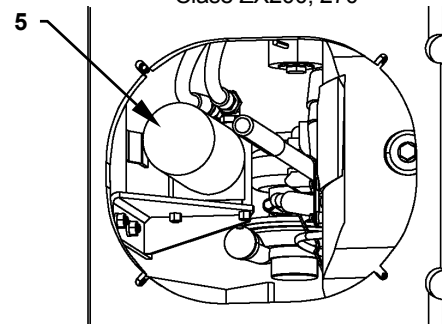
Clase ZX120, 180

M175-07-001



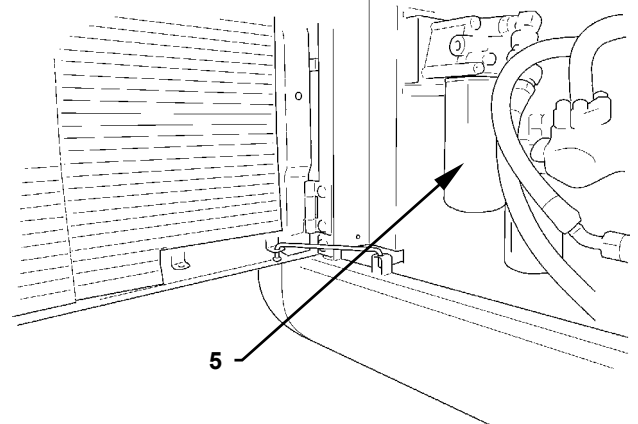
Clase ZX200, 270

M178-07-002



Clase ZX225

M178-07-060



Clase ZX330

M178-07-002

## MANTENIMIENTO

### C. TRANSMISIÓN

1

#### Transmisión de la Bomba

Clase ZX200, 225, 270, 330

##### Comprobar el nivel del aceite --- cada 250 horas

1. Aparque la máquina sobre una superficie horizontal.
2. Haga descender la cuchara hasta el suelo.
3. Apague el interruptor del auto ralentí.

**IMPORTANTE: El turbocompresor puede resultar dañado si el motor se para incorrectamente.**

4. Haga funcionar el motor sin carga a velocidad de ralentí lento durante cinco minutos.
5. Pare el motor. Saque la llave del interruptor.
6. Ponga la palanca de apagado de control de seguridad en la posición de BLOQUEO.
7. Saque la varilla del nivel (1). El aceite deberá estar dentro de la gama especificada.
8. Si fuera necesario, quite los tapones de llenado (2) y agregue aceite. (Vea el cuadro de aceites para engranajes)
9. Vuelva a comprobar el nivel del aceite.

##### Cambiar el aceite --- cada 1000 horas

1. Aparque la máquina sobre una superficie horizontal.
2. Haga descender la cuchara hasta el suelo.
3. Apague el interruptor del auto ralentí.

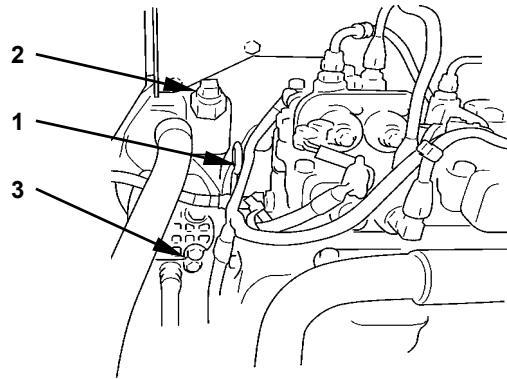
**IMPORTANTE: El turbocompresor puede resultar dañado si el motor se para incorrectamente.**

4. Haga funcionar el motor sin carga a velocidad de ralentí lento durante cinco minutos.
5. Pare el motor. Saque la llave del interruptor.
6. Ponga la palanca de apagado de control de seguridad en la posición de BLOQUEO.



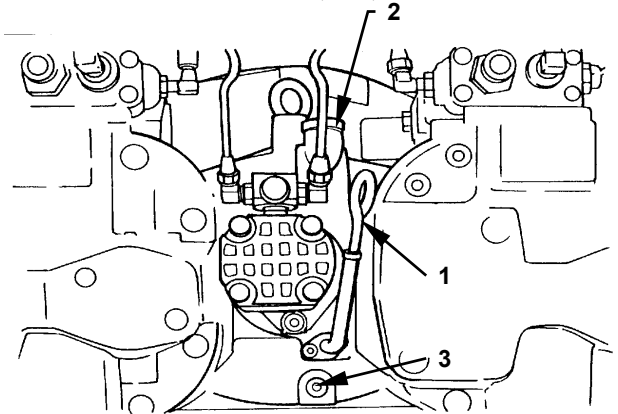
**PRECAUCIÓN: El aceite puede estar caliente. Espere a que el aceite se haya enfriado antes de comenzar a trabajar.**

7. Quite el tapón de llenado (2).
8. Quite el tapón de drenaje (3). Deje que se salga el aceite a través de un paño limpio colocado sobre un contenedor de 2 litros.
9. Cuando haya salido todo el aceite, compruebe si el paño tiene pequeñas piezas de metal.
10. Vuelva a poner el tapón de drenaje (3).
11. Agregue aceite a través del tapón de llenado (2) hasta que alcance el rango especificado en la varilla de medición (1).
12. Vuelva a instalar el tapón de llenado (2).



Clase ZX200, 225, 270

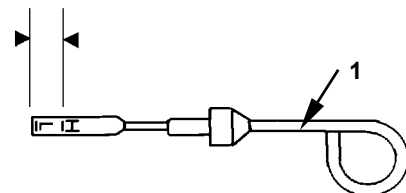
M178-07-085



Clase ZX330

M110-07-015

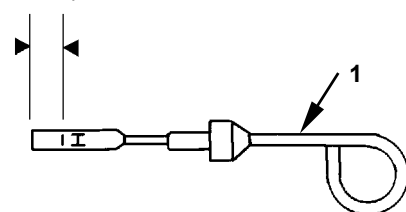
Gama específica



M1G6-07-004

Clase ZX200, 225, 270

Gama específica



M110-07-016

Clase ZX330

## MANTENIMIENTO

2

### Engranaje reductor del brazo de rotación

#### Comprobar el nivel del aceite --- cada 250 horas

1. Aparque la máquina sobre una superficie horizontal.
2. Haga descender la cuchara hasta el suelo.
3. Apague el interruptor del auto ralentí.

**IMPORTANTE: El turbocompresor puede resultar dañado si el motor se para incorrectamente.**

4. Haga funcionar el motor sin carga a velocidad de ralentí lento durante cinco minutos.
5. Pare el motor. Saque la llave del interruptor.
6. Ponga la palanca de apagado de control de seguridad en la posición de BLOQUEO.
7. Saque la varilla del nivel (1). El aceite deberá estar entre las marcas.
8. Si fuera necesario, quite el tapón de llenado de aceite (2) y ponga más aceite. (Vea el cuadro de aceites para engranajes)
9. Vuelva a comprobar el nivel del aceite.

#### Cambiar el aceite para engranajes --- cada 1000 horas

1. Aparque la máquina sobre una superficie horizontal.
2. Haga descender la cuchara hasta el suelo.
3. Apague el interruptor del auto ralentí.

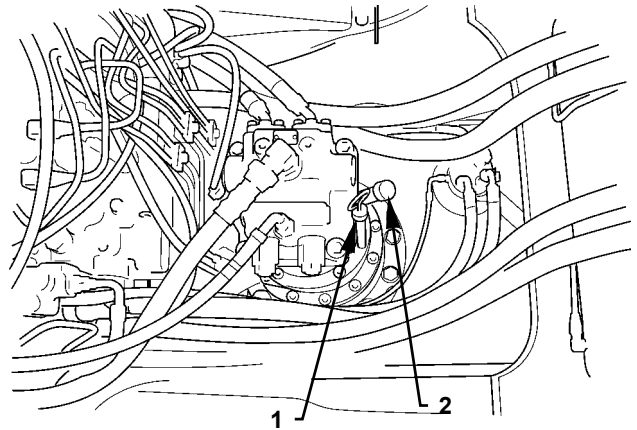
**IMPORTANTE: El turbocompresor puede resultar dañado si el motor se para incorrectamente.**

4. Haga funcionar el motor sin carga a velocidad de ralentí lento durante cinco minutos.
5. Pare el motor. Saque la llave del interruptor.
6. Ponga la palanca de apagado de control de seguridad en la posición de BLOQUEO.



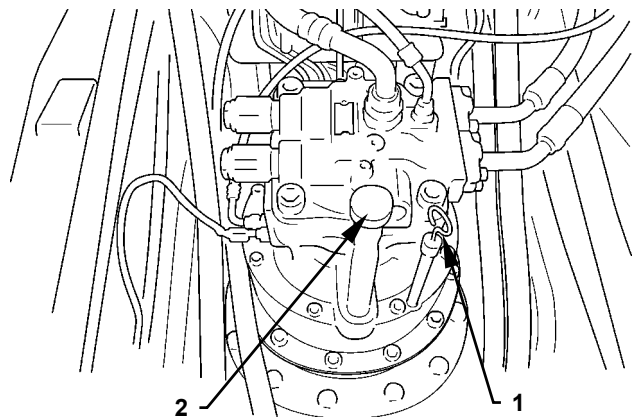
**PRECAUCIÓN: El aceite de engranajes puede estar caliente. Espere a que se enfríe antes de empezar a trabajar.**

7. Retire el tapón de drenaje que está montado en el extremo del conducto de drenaje para drenar el aceite.
8. Vuelva a poner el tapón.
9. Quite el tapón de llenado de aceite (2) y llene de aceite hasta que el nivel esté entre las marcas indicadas en la varilla (1).
10. Vuelva a instalar el tapón de llenado de aceite.



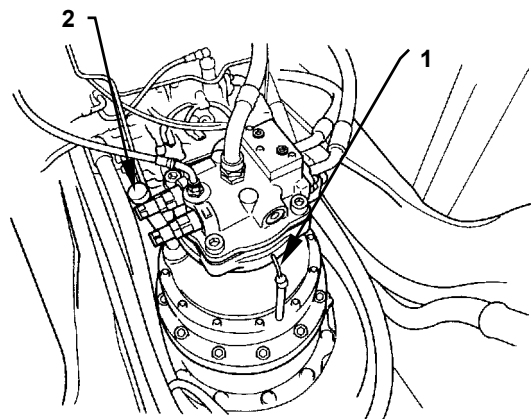
Clase ZX120

M175-00-002



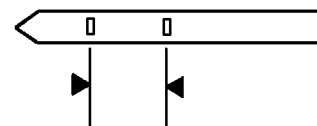
Clase ZX180, 200, 225

M178-07-086



Clase ZX270, 330

M164-07-004



Gama específica

M104-07-017

## MANTENIMIENTO

3

### Mecanismo reductor de desplazamiento

#### Comprobar el nivel del aceite --- cada 250 horas

1. Aparque la máquina sobre una superficie horizontal.
2. Gire el motor de desplazamiento hasta que la línea imaginaria a través del tapón (1) y (3) esté en posición vertical.
3. Haga descender la cuchara hasta el suelo.
4. Apague el interruptor del auto ralentí.

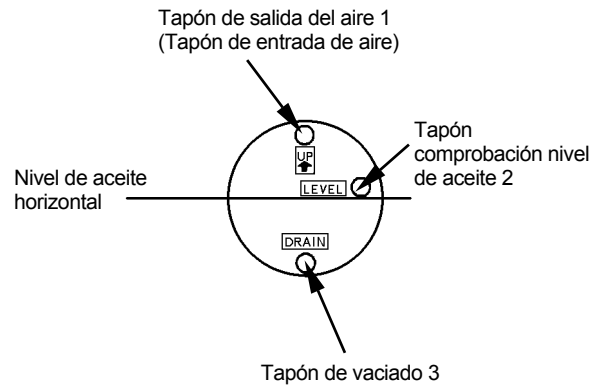
**IMPORTANTE: El turbocompresor puede resultar dañado si el motor se para incorrectamente.**

5. Haga funcionar el motor sin carga a velocidad de ralentí lento durante cinco minutos.
6. Pare el motor. Saque la llave del interruptor.
7. Ponga la palanca de apagado de control de seguridad en la posición de BLOQUEO.

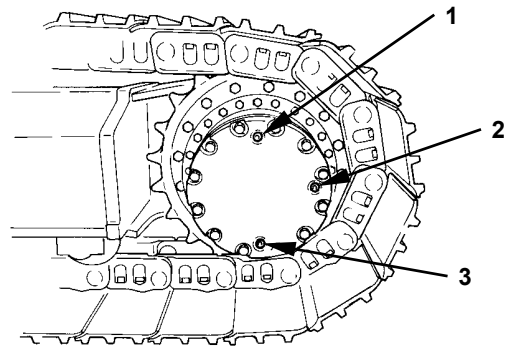


**PRECAUCIÓN: No acerque el cuerpo o la cara al tapón de salida del aire. El aceite para engranajes está caliente. Espere a que se enfríe, y afloje poco a poco el tapón de salida de aire para reducir la presión.**

8. Una vez que el aceite para engranajes se haya enfriado, afloje lentamente el tapón de salida del aire (1) para reducir la presión.
9. Quite el tapón de salida del aire (1) y el tapón de comprobación del nivel de aceite (2). El aceite deberá llegar hasta el fondo del agujero.
10. Añada aceite hasta que salga por el agujero del tapón de comprobación del nivel del aceite. (Vea el cuadro de aceites para engranajes)
11. Envuelva la rosca del tapón con cinta selladora. Instale los tapones (1) y (2)  
Excepto ZAXIS370MTH  
Apriete los tapones (1) y (2) a 50 N·m (5,1 kgf·m).  
ZAXIS370MTH  
Apriete los tapones (1) y (2) a 70 N·m (7 kgf·m)
12. Compruebe el nivel del aceite para engranajes del otro engranaje reductor de desplazamiento.



M107-07-096

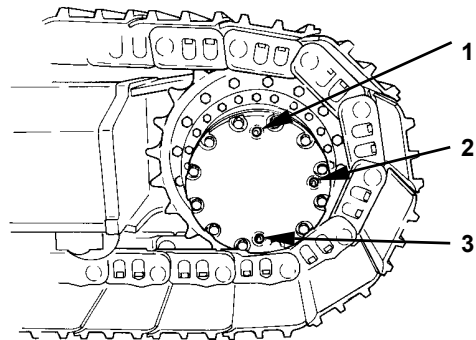


M157-07-170

## MANTENIMIENTO

### Cambiar el aceite para engranajes --- cada 2000 horas

1. Aparque la máquina sobre una superficie horizontal.
2. Gire el motor de desplazamiento hasta que la línea imaginaria a través del tapón (1) y (3) esté en posición vertical.
3. Haga descender la cuchara hasta el suelo.
4. Apague el interruptor del auto ralentí.



M157-07-170

### IMPORTANTE: El turbocompresor puede resultar dañado si el motor se para incorrectamente.

5. Haga funcionar el motor sin carga a velocidad de ralentí lento durante cinco minutos.
6. Pare el motor. Saque la llave del interruptor.
7. Ponga la palanca de apagado de control de seguridad en la posición de BLOQUEO.



**PRECAUCIÓN:** No acerque el cuerpo o la cara al tapón de salida del aire. El aceite para engranajes está caliente. Espere a que se enfríe, y afloje poco a poco el tapón de salida de aire para reducir la presión.

8. Una vez que el aceite para engranajes se haya enfriado, afloje lentamente el tapón de salida del aire (1) para reducir la presión, y vuelva a apretar el tapón temporalmente (1).
9. Retire el tapón de drenaje (3) y el tapón (1) en este orden para drenar aceite.
10. Limpie el tapón de drenaje (3). Envuelva la rosca del tapón de drenaje con cinta selladora. Ponga el tapón.  
Apriete el tapón  
Par de apriete  
Excepto ZAXIS370MTH: 50 N·m (5,1 kgf·m)  
ZAXIS370MTH: 70 N·m (7 kgf·m)
11. Quite el tapón de comprobación del nivel de aceite (2).
12. Añada aceite hasta que salga por el agujero del tapón de comprobación del nivel del aceite. (Vea el cuadro de aceites para engranajes)
13. Limpie los tapones (1) y (2). Envuelva las roscas del tapón de comprobación del nivel de aceite (2) y del tapón de salida del aire (1) con cinta selladora. Vuelva a poner los tapones.  
Apriete el tapón  
Par de apriete  
Excepto ZAXIS370MTH: 50 N·m (5,1 kgf·m)  
ZAXIS370MTH: 70 N·m (7 kgf·m)
14. Repita los pasos 8 a 13 para los otros engranajes reductores de desplazamiento.

## MANTENIMIENTO

---

### D. SISTEMA HIDRÁULICO

#### INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO HIDRÁULICO



**PRECAUCIÓN:** Durante su funcionamiento, las partes del sistema hidráulico se ponen muy calientes. Deje que la máquina se enfríe antes de comenzar la inspección o el mantenimiento.

1. Asegúrese de que la máquina esté aparcada sobre una superficie horizontal y firme antes comenzar el servicio del equipo hidráulico.
2. Baje la cuchara al suelo y pare el motor.
3. Comience a realizar el servicio de los componentes hidráulicos sólo después de que los componentes, el aceite hidráulico y los lubricantes estén totalmente fríos, y después de liberar la presión residual.
  - 3.1 Purgue el aire del tanque de aceite hidráulico para liberar la presión interna.
  - 3.2 Deje que se enfríe la máquina.

Tenga en cuenta que al realizar el servicio de los componentes hidráulicos calentados y a presión podría causar que las piezas calientes y/o el aceite salten o se escapen repentinamente, pudiendo resultar en lesiones personales.
  - 3.3 Mantenga las partes del cuerpo y de la cara alejados de los tapones o tornillos cuando los quite.

Los componentes hidráulicos podrían estar presurizados incluso cuando están fríos.
  - 3.4 No intente nunca realizar el servicio o inspeccionar los circuitos del motor de desplazamiento o de giro cuando esté en una pendiente. Su presión es muy alta debido a su propio peso.
4. Al conectar las tubos flexibles y tuberías hidráulicas, tenga un cuidado especial para que las superficies de las juntas no se ensucien y no se dañen. No se olvide de las siguientes precauciones:
  - 4.1 Lave los tubos flexibles, tuberías, y el interior del depósito con un líquido de lavado, pasando un trapo por ellos antes de volver a conectarlos.
  - 4.2 Utilice sólo juntas tóricas sin daños o defectos. Asegúrese de no dañarlas durante el montaje.
  - 4.3 No deje que se retuerzan los tubos flexibles de alta presión al conectarlos. La vida de servicio de los tubos flexibles se reduce considerablemente si se retuercen.
  - 4.4 Apriete con cuidado las abrazaderas del tubo flexible de baja presión.

No las apriete demasiado.

## MANTENIMIENTO

---

5. En el sistema hidráulico, use siempre la misma marca de aceite; no mezcle las marcas. Como la máquina viene con Super EX 46HN al salir de la fábrica, use este tipo de aceite como regla general. Si escoge otra marca de aceite del cuadro "Marcas recomendadas de aceite para el sistema hidráulico", asegúrese de cambiar todo el aceite del sistema.
6. No utilice aceites para el sistema hidráulico que no aparezcan en el cuadro "Marcas recomendadas de aceite para el sistema hidráulico".
7. No haga nunca funcionar el motor sin aceite en el depósito de aceite hidráulico.

## MANTENIMIENTO

### SUSTITUCIÓN DE ACEITE Y FILTRO HIDRAULICO

Cambio del aceite y del filtro del depósito del aceite del sistema hidráulico

El trabajo de la trituradora hidráulica aumenta la probabilidad de que se contamine el sistema hidráulico y se deteriore el aceite más rápidamente. Por esta razón, el aceite hidráulico se debe cambiar y sustituir filtro del depósito del aceite hidráulico más a menudo que cuando la máquina se utiliza con la cuchara.

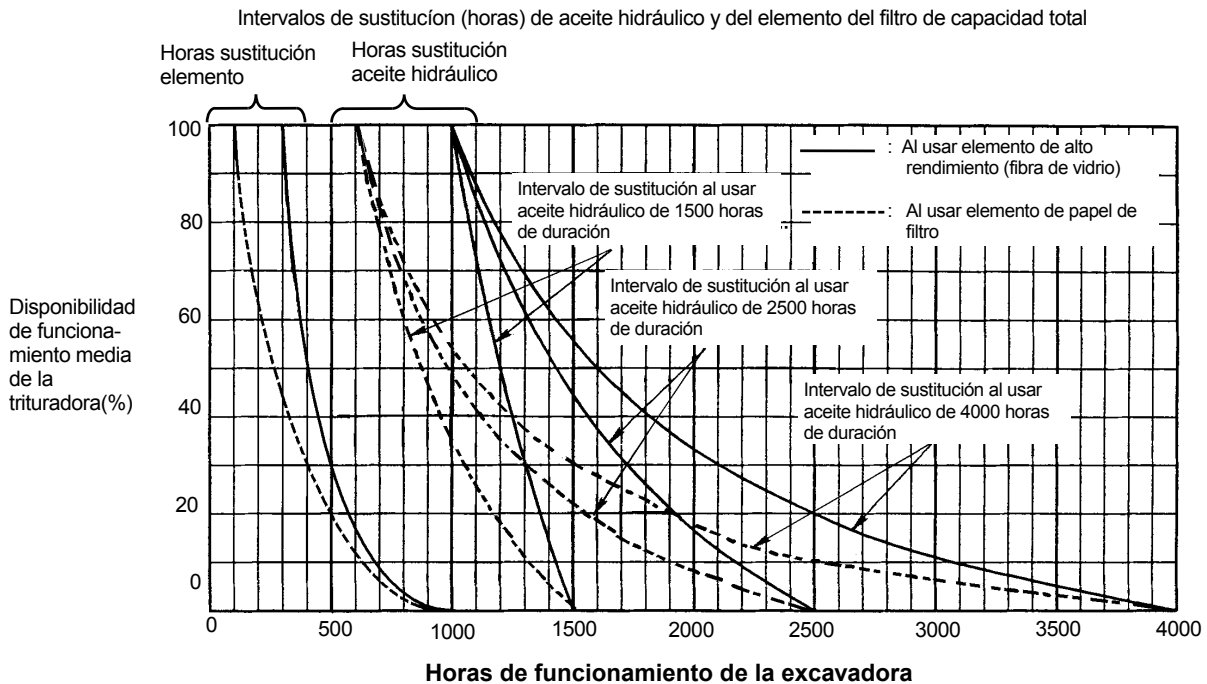
De no hacerlo, se puede dañar la trituradora, la bomba de aceite hidráulico y otros componentes del sistema hidráulico. Los intervalos recomendados de cambio se indican más abajo. (Para el cambio del filtro y del aceite, los intervalos se indican a continuación.) (Para los procedimientos de cambio de filtro y de aceite, remítase a "Sistema hidráulico" en la sección de MANTENIMIENTO).

Intervalos de cambio (horas)

| Accesorios             | Disponibilidad | ★ Aceite hidráulico | Elemento del filtro de paso total | ★★ Tipo de elemento                                   |
|------------------------|----------------|---------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Cuchara                | 100%           | 1500                | 1000                              | Papel de filtro estándar<br>Elemento alto rendimiento |
|                        |                | 2500                |                                   |                                                       |
|                        |                | 4000                |                                   |                                                       |
| Trituradora hidráulica | 100%           | 600                 | 100                               | Papel de filtro estándar                              |
|                        |                | 1000                | 300                               | Elemento alto rendimiento                             |

★ : Los intervalos de sustitución varían según la marca de aceite hidráulico utilizada. Remítase al Sistema Hidráulico en la Sección MANTENIMIENTO.

★★ : Use el elemento de alto rendimiento (fibra de vidrio) en el Modelo K.



**IMPORTANTE:** Utilice un elemento de alto rendimiento (fibra de vidrio) en excavadoras que realizan trabajos de demolición (Modelo K). En caso de que el uso de un elemento de papel de filtro sea inevitable, sustituya el aceite hidráulico y el elemento del filtro en intervalos como indican las líneas de puntos.

**NOTA:** El Modelo K está equipado con un indicador de restricción de filtro de capacidad total. No obstante, si se usa un elemento de papel de filtro, este indicador no funciona. (Remítase Sistema Hidráulico en la Sección Mantenimiento).



# MANTENIMIENTO

1

## Comprobación del nivel de aceite del sistema hidráulico – a diario

**IMPORTANTE:** No haga nunca funcionar el motor sin aceite en el depósito del aceite hidráulico.

1. Aparque la máquina sobre una superficie horizontal.
2. Sitúe la máquina con el cilindro del brazo de rotación totalmente retraído y el cilindro de la cuchara totalmente extendido.
3. Haga descender la cuchara hasta el suelo.
4. Apague el interruptor del auto ralentí.

**IMPORTANTE:** El turbocompresor puede resultar dañado si el motor se para incorrectamente.

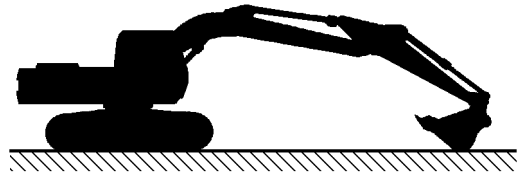
5. Haga funcionar el motor sin carga a velocidad de ralentí lento durante cinco minutos.
6. Ponga la llave del encendido en la posición OFF. Saque la llave del interruptor.
7. Ponga la palanca de apagado de control de seguridad en la posición de BLOQUEO.
8. Abra la puerta de acceso en la parte delantera de la bomba principal. Compruebe el nivel del aceite en el depósito de aceite hidráulico con el indicador de nivel (1). El aceite no debe sobrepasar las marcas del indicador. Añada aceite si fuera necesario.



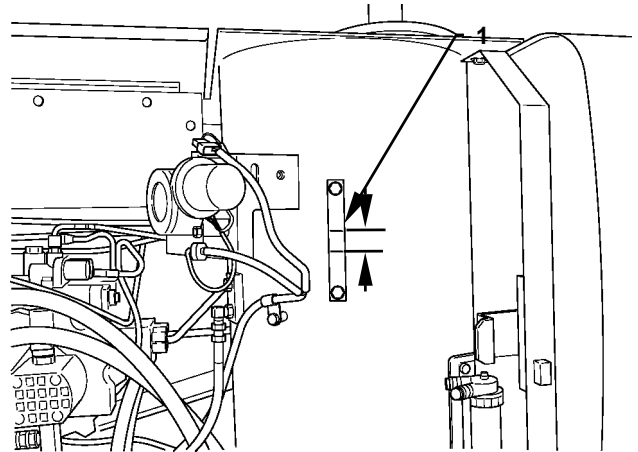
**PRECAUCIÓN:** El depósito del aceite hidráulico está bajo presión. Apriete el botón de reducción de presión de la cubierta del depósito y retire con cuidado la cubierta.

Para añadir aceite:

9. Apriete el botón de reducción de presión en el respiradero para reducir la presión. Quite la cubierta.
10. Añada el aceite. Vuelva a comprobar el aceite con el indicador de nivel (1).
11. Ponga la cubierta. Asegúrese de que el conjunto del filtro y de la varilla están en posición correcta.

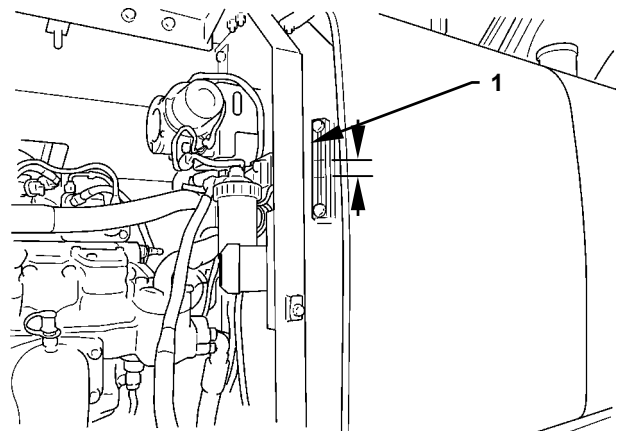


M104-07-021



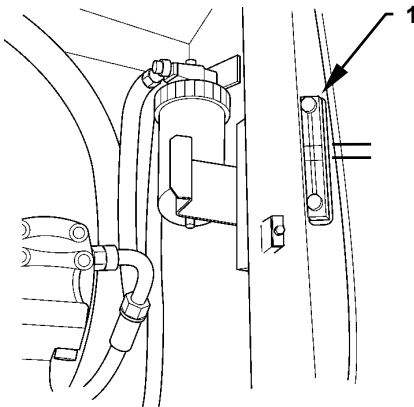
M175-07-004

Clase ZX120, 180



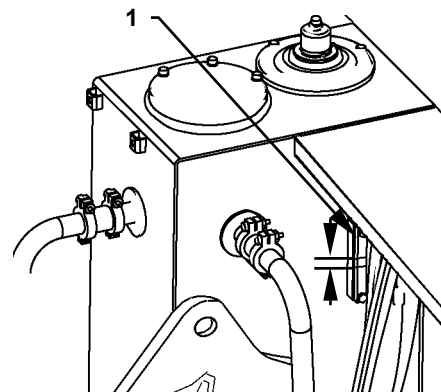
M178-07-018

Clase ZX200, 270



Clase ZX330

M1HH-07-017



Clase ZX225

M178-07-081

## MANTENIMIENTO

2

### Vaciar el colector del depósito hidráulico --- cada 250 horas

**IMPORTANTE:** No haga nunca funcionar el motor sin aceite en el depósito del aceite hidráulico.

1. Aparque la máquina sobre una superficie horizontal con la estructura superior girada 90° para facilitar el acceso.
2. Haga descender la cuchara hasta el suelo.
3. Apague el interruptor del auto ralenti.

**IMPORTANTE:** El turbocompresor puede resultar dañado si el motor se para incorrectamente.

4. Haga funcionar el motor sin carga a velocidad de ralenti lento durante cinco minutos.
5. Ponga la llave del encendido en la posición OFF. Saque la llave del interruptor.
6. Ponga la palanca de apagado de control de seguridad en la posición de BLOQUEO.



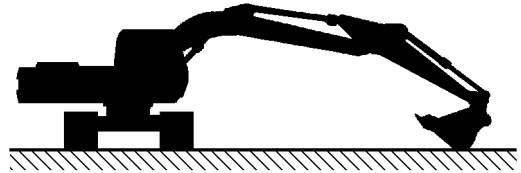
**PRECAUCIÓN:** El depósito del aceite hidráulico está bajo presión. Apriete el botón de reducción de presión en el respiradero para reducir la presión.

7. Apriete el botón de reducción de presión (1) en el respiradero para reducir la presión.

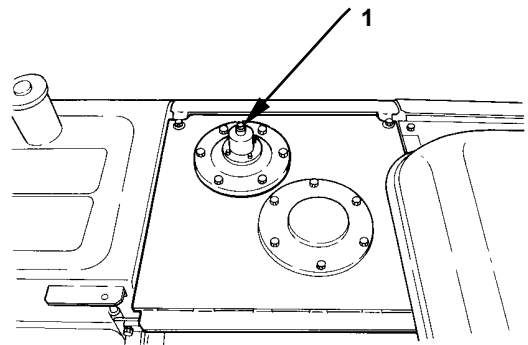


**PRECAUCIÓN:** No afloje el tapón de purga hasta que el aceite se haya enfriado. El aceite hidráulico puede estar caliente, con el riesgo de producir lesiones serias.

8. Después de que se enfríe el aceite, afloje el tapón de drenaje (2) para drenar el agua y los sedimentos. No retire el tapón completamente, sólo lo suficiente para drenar el agua y los sedimentos.
9. Tras haber drenado el agua y los sedimentos, vuelva a apretar el tapón.

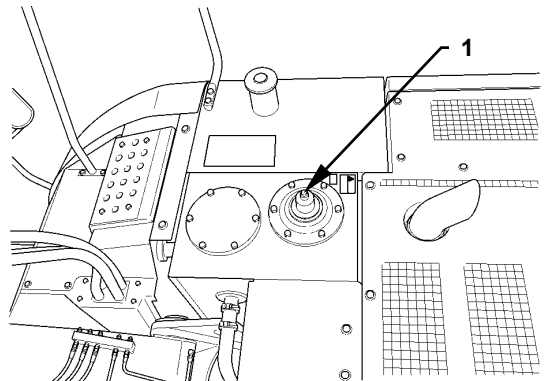


M104-07-117



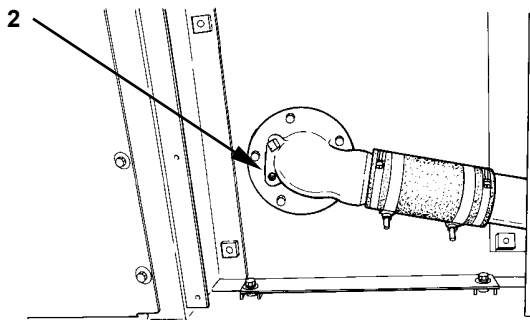
Clase ZX120, 180, 200, 270, 330

M157-07-173



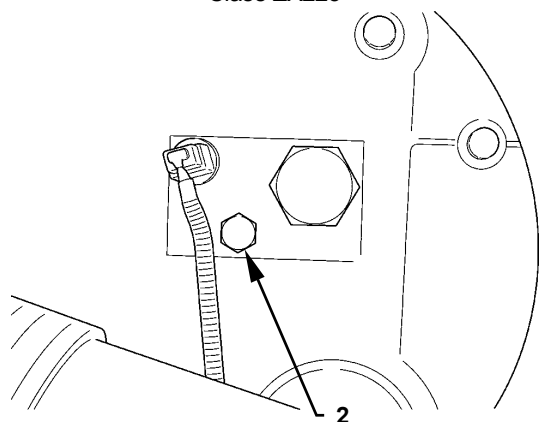
Clase ZX225

M178-07-073



Clase ZX330

M157-07-078



Clase ZX120, 180, 200, 225, 270

M178-07-020

## MANTENIMIENTO

3

### Cambiar el aceite hidráulico

4

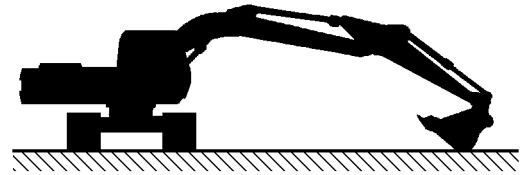
### Limpieza del filtro por succión --- cada 4000, 2500 o 1500 horas



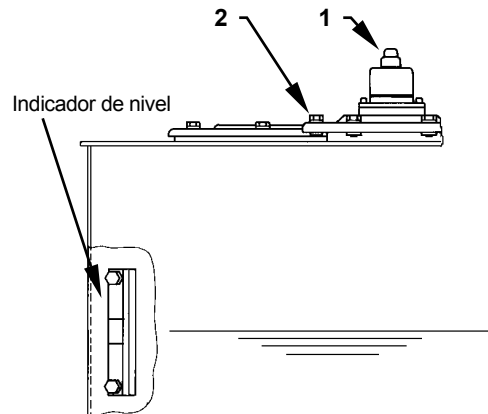
**PRECAUCIÓN:** El aceite hidráulico puede estar caliente. Espere a que el aceite se haya enfriado antes de comenzar a trabajar.

**IMPORTANTE:** Los intervalos de cambio del aceite hidráulico varían según qué aceite hidráulico se utilice. (Vea el cuadro de Aceites Recomendados en esta sección.)

1. Aparque la máquina sobre una superficie horizontal con la estructura superior girada 90° para facilitar el acceso.
2. Sitúe la máquina con el cilindro del brazo de rotación totalmente retraído y el cilindro de la cuchara totalmente extendido.
3. Haga descender la cuchara hasta el suelo.
4. Apague el interruptor del auto ralenti.



M104-07-117



M157-07-016

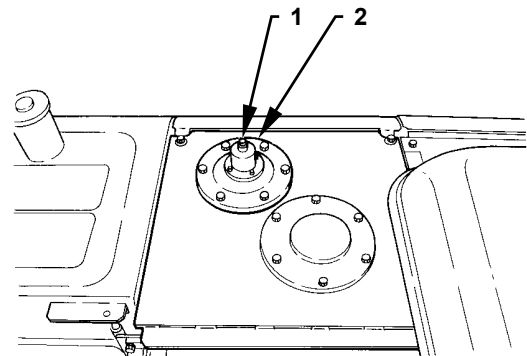
**IMPORTANTE:** El turbocompresor puede resultar dañado si el motor se para incorrectamente.

5. Haga funcionar el motor sin carga a velocidad de ralenti lento durante cinco minutos.
6. Pare el motor. Saque la llave del interruptor.
7. Ponga la palanca de apagado de control de seguridad en la posición de BLOQUEO.
8. Limpie la parte superior del depósito de aceite hidráulico para evitar que entre suciedad en el sistema hidráulico.



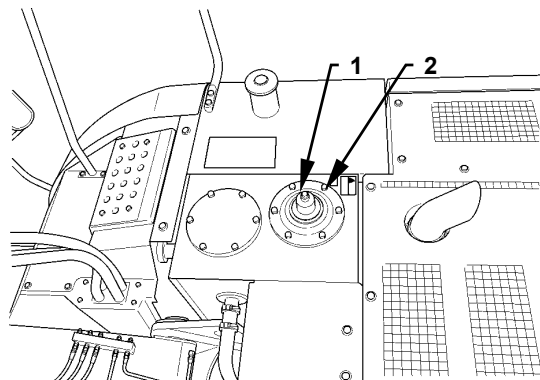
**PRECAUCIÓN:** El depósito del aceite hidráulico está bajo presión. Apriete el botón de reducción de presión del respiradero antes de retirar el mismo.

9. Apriete el botón de reducción de presión (1) en el respiradero.
10. Quite la cubierta (2).
11. Saque el aceite con una bomba de succión. La capacidad del depósito de aceite hidráulico, hasta el nivel especificado, es de aproximadamente A.



Clase ZX120, 180, 200, 270, 330

M157-07-173



Clase ZX225

M178-07-073

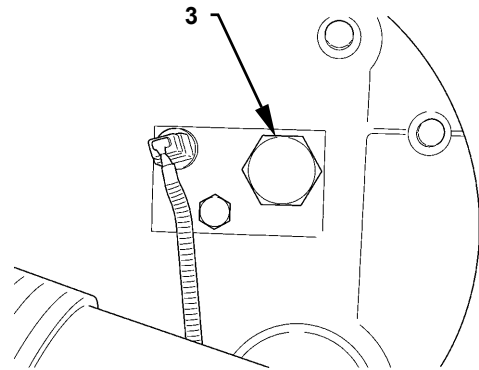
| Modelo           | A     |
|------------------|-------|
| Clase ZX120      | 130 L |
| Clase ZX180      | 170 L |
| Clase ZX200, 225 | 200 L |
| Clase ZX270      | 250 L |
| Clase ZX330      | 320 L |

## MANTENIMIENTO

12. Quite el tapón de drenaje (3). Deje que se vacíe el aceite.
13. Quite el filtro de succión y el conjunto de la varilla (4).
14. Limpie el filtro y el interior del depósito. Si va a cambiar el filtro, monte el nuevo filtro en la varilla tal y como se indica en la ilustración. Apriete la tuerca entre 14,5 y 19,5 N·m (1,5 a 2,0 kgf·m).

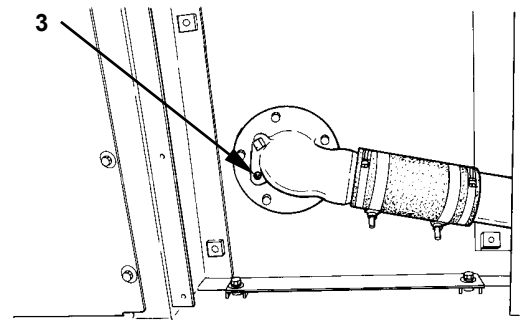
| Modelo           | A      |
|------------------|--------|
| Clase ZX120, 180 | 732 mm |
| Clase ZX200, 270 | 746 mm |
| Clase ZX225      | 931 mm |
| Clase ZX330      | 702 mm |

15. Instale el filtro y el conjunto de la varilla (4). Asegúrese de que el filtro quede colocado correctamente sobre la salida.
16. Sustituya el filtro de aceite del depósito hidráulico. (Véase la sección "Mantenimiento cada 500 horas").
17. Limpie e instale el tapón de drenaje (3).
18. Añada aceite hasta que esté entre las marcas del indicador de nivel.
19. Ponga la cubierta (2). Asegúrese de que el conjunto del filtro y de la varilla (4) están en posición correcta. Apriete los tornillos a 49 N·m (5 kgf·m.)
20. Asegúrese de purgar el aire del sistema siguiendo los procedimientos mostrados en la página siguiente.



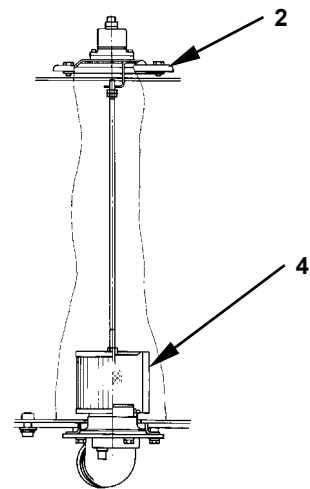
Clase ZX120, 180, 200, 225, 270

M178-07-020

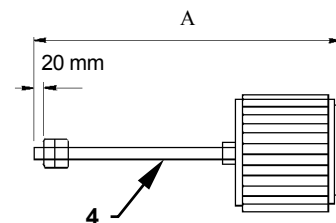


Clase ZX330

M157-07-078



M157-07-062



M107-07-070

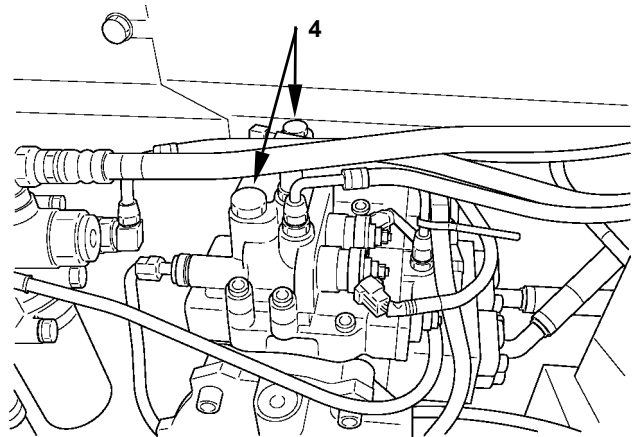
## MANTENIMIENTO

### Procedimientos para purgar el aire

**IMPORTANTE:** Si la bomba hidráulica no tiene aceite, resultará dañada cuando se arranque el motor.

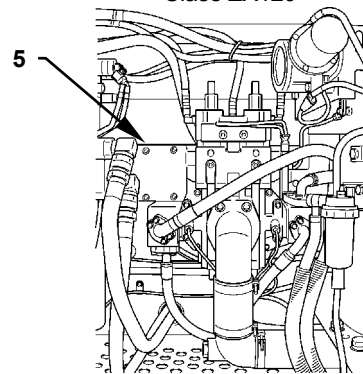
La máquina está equipada con dos bombas principales. Deberá purgar el aire de estas bombas después de cambiar el aceite hidráulico.

1. Retire los tapones de purgado de aire (5) en cada una de las bombas.
2. Llene la bomba con aceite a través de los tapones de purgado de aire (5) en cada una de las bombas hasta que el aceite salga del agujero del tapón de purgado de aire (5).
3. Apriete brevemente los tapones de purgado de aire (5) en cada una de las bombas, ponga en marcha el motor a ralentí. Afloje los tapones de purgado de aire (5) suavemente hasta que el aceite salga para liberar el aire atrapado completamente. Apriete el tapón de purgado de aire (5). Repita esto con el resto de tapones.
4. Purgue el aire del sistema hidráulico haciendo funcionar los motores a velocidad de ralentí lento, y haciendo funcionar las palancas de control lenta y suavemente durante 15 minutos.
5. Coloque la máquina según se indica en el procedimiento de comprobación del nivel de aceite.
6. Haga descender la cuchara hasta el suelo.
7. Apague el interruptor del auto ralentí.
8. Pare los motores. Saque la llave de los interruptores.
9. Ponga la palanca de apagado de control de seguridad en la posición de BLOQUEO.
10. Compruebe el indicador del depósito del aceite hidráulico. Quite la cubierta (2) para agregar más aceite si lo necesita.



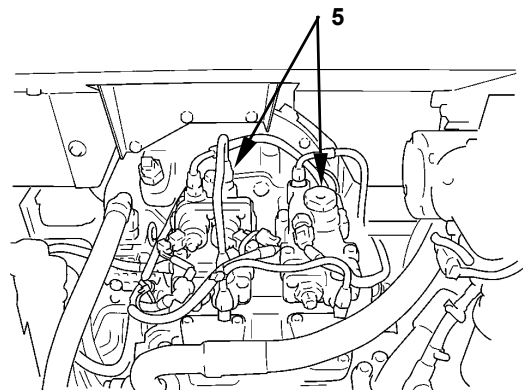
Clase ZX120

M175-07-005



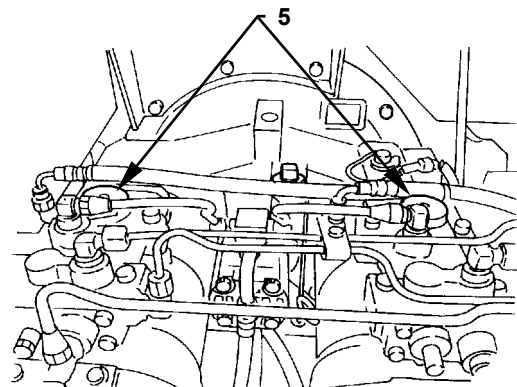
Clase ZX180

M1F1-00-001



Clase ZX200, 225, 270

M178-07-021



Clase ZX330

M173-07-018

## MANTENIMIENTO

5

### Cambiar el filtro del depósito de aceite hidráulico. Modelo estándar --- cada 1000 horas

1. Aparque la máquina sobre una superficie horizontal.
2. Haga descender la cuchara hasta el suelo.
3. Apague el interruptor del auto ralenti.

**IMPORTANTE:** El turbocompresor puede resultar dañado si el motor se para incorrectamente.

4. Haga funcionar el motor sin carga a velocidad de ralenti lento durante cinco minutos.
5. Pare el motor. Saque la llave del interruptor.
6. Ponga la palanca de apagado de control de seguridad en la posición de BLOQUEO.



**PRECAUCIÓN:** El depósito del aceite hidráulico está bajo presión. Apriete el botón de reducción de presión del respiradero antes de retirar el mismo.

7. Apriete el botón de reducción de presión en el depósito de aceite hidráulico para reducir la presión.



**NOTA:** La tapa está sometida a presión por muelle. Sujétela al quitar los dos últimos tornillos.

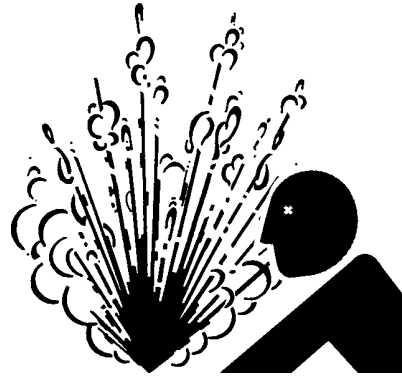
8. Sujete la cubierta del filtro (2) contra la carga ligera de muelle al quitar los dos últimos pernos (1). Quite la cubierta del filtro (2).

9. Quite el muelle (4), y el elemento (5).

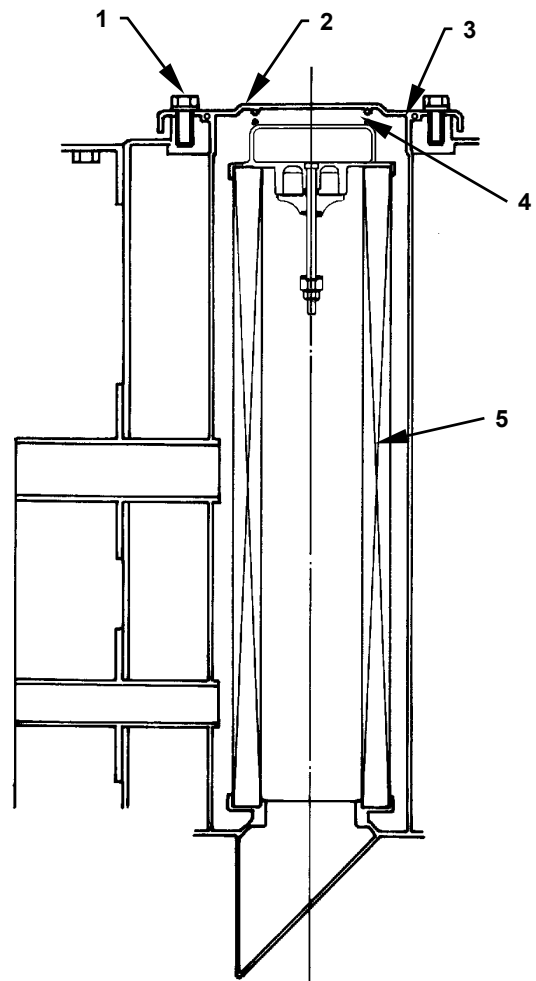


**NOTA:** Quite el elemento y verifique si hay partículas de metal y suciedad en el fondo de la lata del filtro. Una cantidad excesiva de partículas de bronce y de acero pueden indicar una avería de la bomba hidráulica, del motor, de la válvula o un fallo inminente. Un tipo de material de goma puede indicar una avería de la empaquetadura del cilindro.

10. Tire el elemento (5) y la junta tórica (3).
11. Ponga un elemento nuevo (5) y el muelle (4).
12. Instale la cubierta del filtro (2) con una nueva junta tórica (3).
13. Instale y apriete los tornillos (1) a 49 N·m (5 kgf·m.)



SA-039



M178-07-069

## MANTENIMIENTO

5

### Sustituir el filtro de capacidad total (Modelo K/Si lo tiene) --- cada 300 horas

En el caso de que el indicador de filtro de aceite se ponga en ON, sustituya el filtro inmediatamente incluso si las horas de funcionamiento son inferiores a 300 después de haber cambiado el el filtro previamente.



**PRECAUCIÓN:** Inmediatamente después de haber puesto en funcionamiento la máquina, si el sistema hidráulico está abierto y caliente puede provocar que salpique aceite a alta presión lo que puede causar quemaduras. Espere a que el aceite se haya enfriado antes de comenzar a trabajar.

**IMPORTANTE:** Los intervalos de sustitución difieren de acuerdo con la marca de aceite hidráulico que se utilice y del elemento para el filtro, como también del radio de horas de funcionamiento de los accesorios instalados.

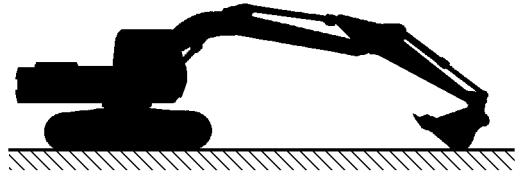
**IMPORTANTE:** Precauciones para usar el elemento

- Para el elemento de filtro de paso total en excavadoras para trabajos de demolición (modelo K) se utiliza un elemento de alto rendimiento (fibra de vidrio). Asegúrese de sustituir el filtro con el mismo tipo de elemento de alto rendimiento. Nunca utilice un elemento de papel para el filtro, remítase a las descripciones para sustituir aceite hidráulico y el elemento de filtro de paso total en la sección **MANTENIMIENTO**.
- En caso de que se utilice un elemento de papel para el filtro en el modelo estándar, el indicador de restricción del filtro no funcionará. Aísle el cableado al indicador (7).

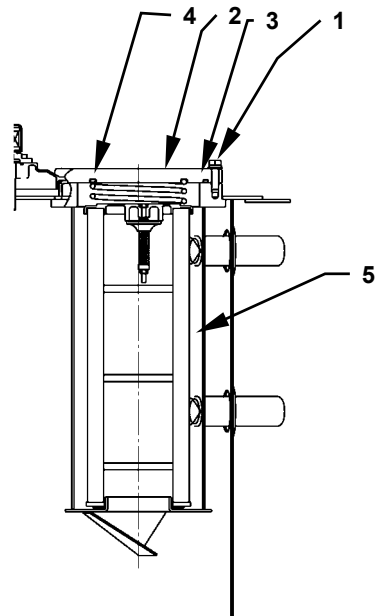
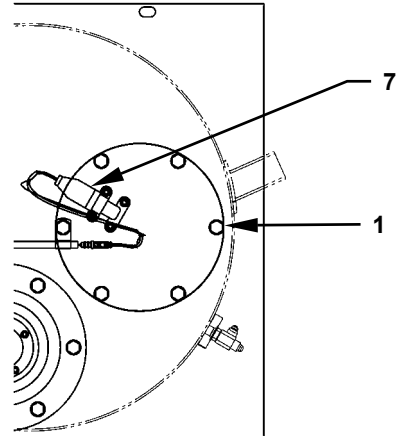
#### Sustituir

1. Aparque la máquina sobre una superficie firme y horizontal. Tras haber extendido el cilindro de la cuchara, replegado el cilindro del brazo y bajado la cuchara sobre el suelo, tal y como aparece a la derecha, pare el motor.
2. Asegúrese de apretar la válvula de ventilación de aire para reducir la presión del aire en el depósito de aceite hidráulico antes de sustituir el elemento.
3. Extraiga los tornillos (1) (se usan 6) para retirar la cubierta (2) y la junta tórica (3). A la hora de retirar la cubierta (2), hágalo con cuidado a la vez que presiona la cubierta hacia abajo para evitar que el muelle (4) salga disparado.
4. Quite el muelle (4), y el elemento (5).
5. Sustituya el elemento (5) y la junta tórica (3) por unos nuevos. Instálelos en el depósito de aceite hidráulico.
6. Ponga la cubierta (2). Apriete los pernos (1) (6 unidades) tal y como se especifica.

Par de apriete: 50 N·m (5,1 kgf·m)



M175-07-035



M175-07-035

## MANTENIMIENTO

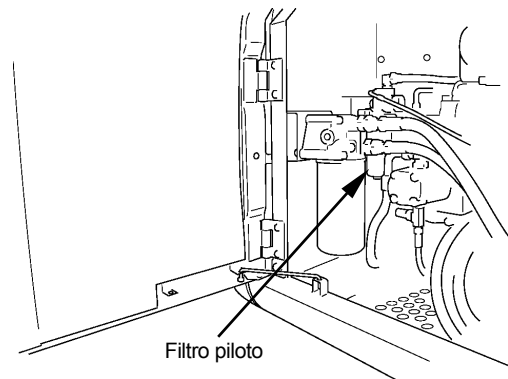
6

### Cambiar el filtro del aceite piloto --- cada 1000 horas

1. Aparque la máquina sobre una superficie horizontal.
2. Haga descender la cuchara hasta el suelo.
3. Apague el interruptor del auto ralenti.

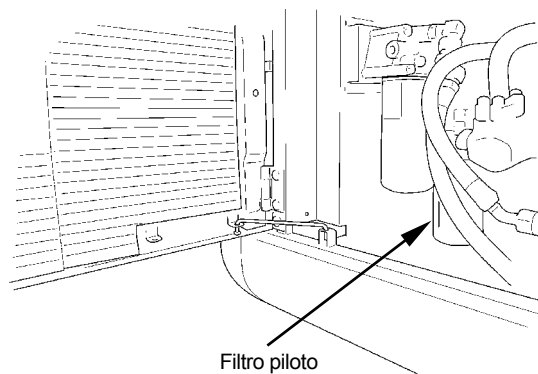
**IMPORTANTE:** El turbocompresor puede resultar dañado si el motor se para incorrectamente.

4. Haga funcionar el motor sin carga a velocidad de ralenti lento durante cinco minutos.
5. Pare el motor. Saque la llave del interruptor.
6. Ponga la palanca de apagado de control de seguridad en la posición de BLOQUEO.



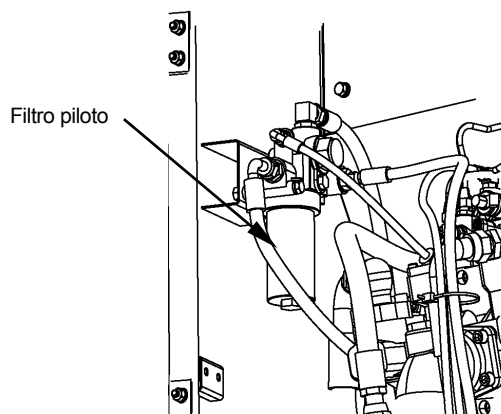
Clase ZX120, 180

M175-07-001



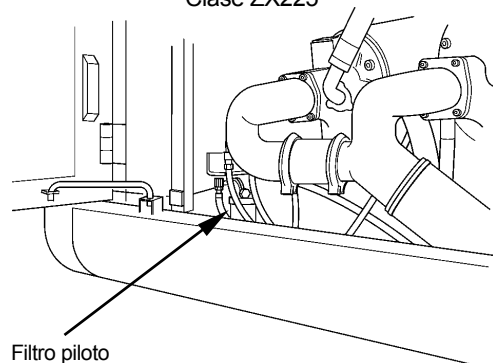
Clase ZX200, 270

M178-07-002



Clase ZX225

M178-07-065



Clase ZX330

M1HH-07-018

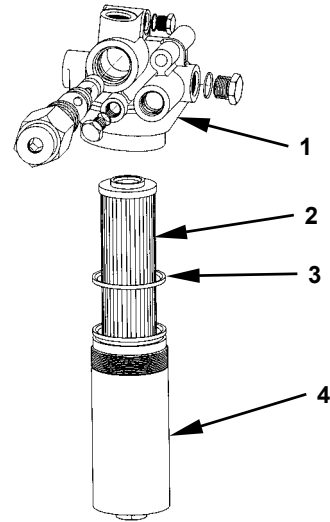


## MANTENIMIENTO



**PRECAUCIÓN:** El depósito del aceite hidráulico está bajo presión. Apriete el botón de reducción de presión del respiradero antes de retirar el mismo.

7. Utilice una llave para retirar la cubierta del filtro (4) de la cabeza de éste girándola en sentido contrario a las agujas del reloj.
8. Retire el elemento del filtro (2) girándolo.
9. Quite la junta tórica (3) y el elemento (2), y tírelos.
10. Limpie la junta tórica (3) de la cabeza del filtro (1) y el área del elemento.
11. Aplique una película fina de aceite limpio a la junta tórica (3) nueva y vuelva a ponerla en la cabeza del filtro (1). Asegúrese de que la junta tórica (3) esté en la posición correcta.
12. Aplique una película fina de aceite limpio al anillo del elemento nuevo (2), que encaja en la cabeza del filtro (1). Retire el elemento del filtro (2) girándolo.
13. Limpie la caja del filtro (4).
14. Monte la caja del filtro (4) en la cabeza del filtro (1) girándola hacia la derecha. Apriete la cubierta a 39 N·m (4 kgf·m).



M178-07-068

## MANTENIMIENTO

7

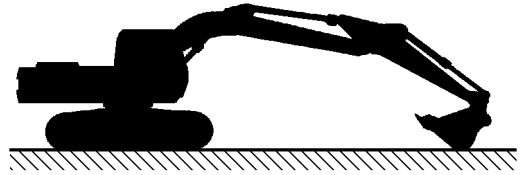
### Sustitución del elemento del respiradero --- cada 4000 horas



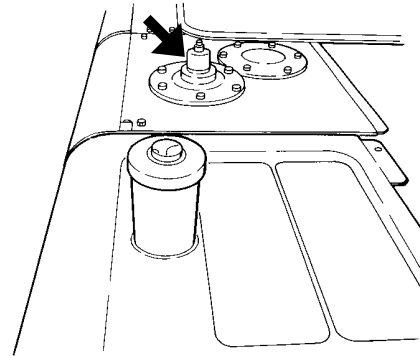
**PRECAUCIÓN:** El aceite hidráulico puede estar caliente inmediatamente después de que la máquina haya estado en servicio. El aceite hidráulico caliente puede saltar, con la posibilidad de causar graves quemaduras. Asegúrese de dejar enfriar el aceite antes de empezar a trabajar.

#### Procedimientos de sustitución

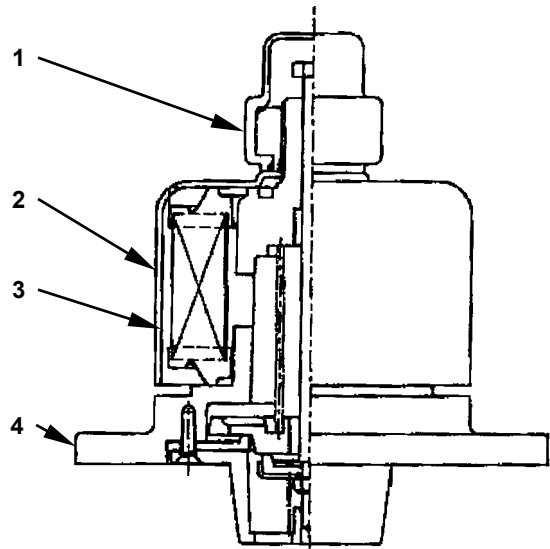
1. Aparque la máquina sobre una superficie firme y horizontal. Extienda completamente el cilindro de la cuchara, retraiga completamente el cilindro del brazo, y baje la cuchara hasta el suelo, como puede verse en la ilustración de la derecha. Pare el motor.
2. Antes de sustituir el elemento, asegúrese de despresurizar el depósito de aceite hidráulico pulsando la válvula de purgado de aire del depósito de aceite hidráulico.
3. Gire la cubierta (2) aproximadamente  $\frac{1}{4}$  de vuelta hacia la derecha. Gire el tapón (1) hacia la izquierda para extraerlo.
4. Gire la cubierta (2) hacia la izquierda para extraerla. A continuación, extraiga el elemento (3).
5. Instale el elemento (3) nuevo. Apriete la cubierta (2) hasta que entre en contacto con el elemento. A continuación, apriete  $\frac{1}{4}$  de vuelta más.
6. Apriete firmemente el tapón (1) girándolo con la mano hacia la derecha. Mientras sujeta el tapón (1) con la mano para evitar que gire, apriete firmemente la cubierta (2) girándola con la mano hacia la izquierda entre 5 y 10°.
7. Tenga cuidado de no dejar que entre agua o suciedad entre la cubierta (2) y el cuerpo (4) (puerto del respiradero).
8. Sustituya el elemento periódicamente para mantener el aceite hidráulico limpio y prolongar la vida útil de los componentes.



M104-07-021



M157-07-185



M1G6-07-001

## MANTENIMIENTO

8

### Comprobación de los tubos flexibles y conductos

- a diario
- cada 250 horas



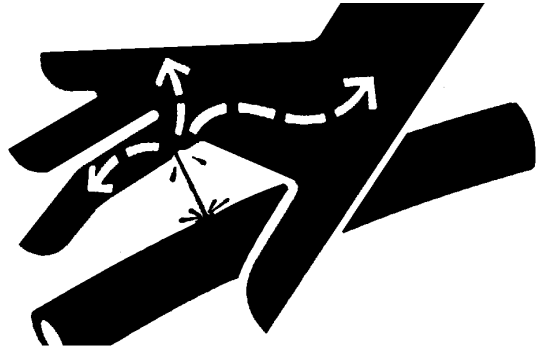
**PRECAUCIÓN:** Los escapes de líquidos presurizados pueden penetrar la piel y causar graves lesiones. Para evitar este peligro, busque las fugas utilizando un trozo de cartón. Tenga cuidado de protegerse las manos y el cuerpo de los líquidos presurizados. En caso de accidente, consulte inmediatamente a un médico familiarizado con este tipo de lesiones. Todo líquido inyectado en la piel tiene que ser extraído quirúrgicamente antes de que transcurran pocas horas. De lo contrario, el tejido podría gangrenarse.



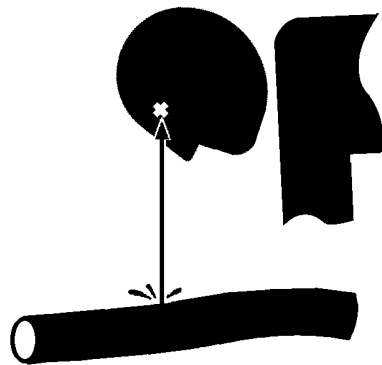
**PRECAUCIÓN:** Las fugas de aceite y lubricantes hidráulicos pueden producir incendios y causar graves lesiones.

Para evitar este riesgo:

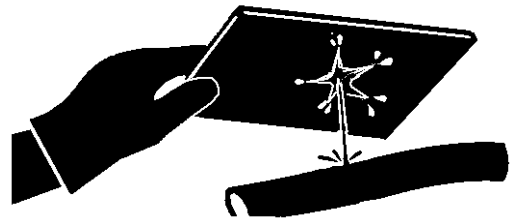
1. Aparque la máquina sobre una superficie firme y horizontal.  
Baje la cuchara hasta el suelo.  
Pare el motor. Retire la llave de contacto. Tire de la palanca de desconexión del control de seguridad para situarla en la posición de bloqueo (LOCK).
2. Para detectar la presencia de fugas, compruebe si hay abrazaderas perdidas o sueltas, tubos flexibles doblados, tuberías o tubos flexibles rozando unos contra otros, si el refrigerador de aceite está dañado, y los pernos con bridas del refrigerador de aceite sueltos.  
Compruebe los tubos flexibles, tuberías y el refrigerador de aceite en los puntos indicados más arriba para verificar la presencia de fugas y otros daños que pudieran provocar fugas en el futuro.  
Si detecta cualquier anomalía, sustituya o apriete la pieza en cuestión, tal y como se indica en las Tablas 1-3.
3. Apriete, repare o sustituya cualquier abrazadera, tubo flexible, refrigerador de aceite que esté suelto o falte, y cualquier perno con bridas del refrigerador de aceite que esté suelto.  
No doble ni golpee los conductos presurizados.  
No utilice nunca tubos flexibles ni conductos doblados o dañados.



SA-031



SA-292

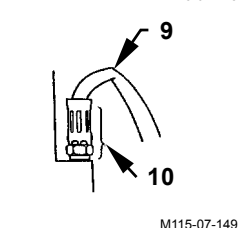
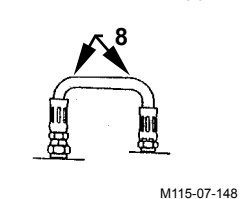
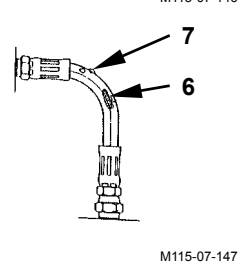
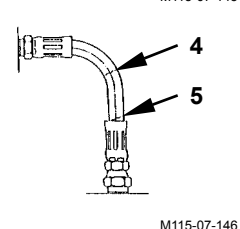
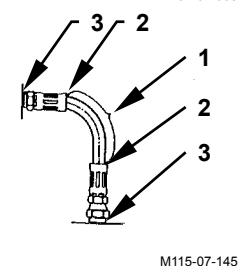
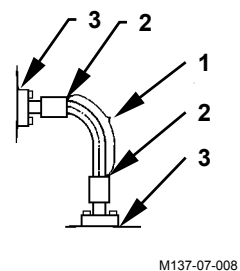


SA-044

## MANTENIMIENTO

Tabla 1. Tubos flexibles

| Intervalo (horas) | Puntos a comprobar                                                    | Anomalías                        | Qué hacer                                                                         |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| A diario          | Cubiertas del tubo flexible<br>Extremos del tubo flexible<br>Empalmes | Fuga (1)<br>Fuga (2)<br>Fuga (3) | Sustituir<br>Sustituir<br>Apretar o sustituir el tubo flexible o la junta tórica. |
| Cada 250 horas    | Cubiertas del tubo flexible                                           | Grieta (4)                       | Sustituir                                                                         |
|                   | Extremos del tubo flexible                                            | Grieta (5)                       | Sustituir                                                                         |
|                   | Cubiertas del tubo flexible                                           | Refuerzo expuesto (6)            | Sustituir                                                                         |
|                   | Cubiertas del tubo flexible                                           | Ampolla (7)                      | Sustituir                                                                         |
|                   | Tubo flexible                                                         | Torcedura (8)                    | Sustituir                                                                         |
|                   | Tubo flexible                                                         | Hundimiento (9)                  | Sustituir<br>(usar el radio de curvatura apropiado)                               |
|                   | Extremos y empalmes del tubo flexible                                 | Deformación o corrosión (10)     | Sustituir                                                                         |



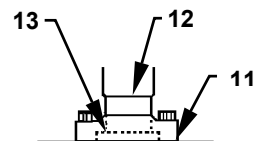
 **NOTA:** Consulte en las ilustraciones de la Fig. 1 la ubicación de cada punto de comprobación o la descripción de la anomalía. Utilice piezas originales Hitachi.

Fig.1

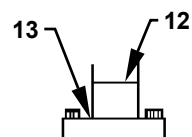
## MANTENIMIENTO

Tabla 2. Tuberías

| Intervalo (horas) | Puntos a comprobar                         | Anomalías                     | Qué hacer                                   |
|-------------------|--------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------|
| A diario          | Superficies de contacto de juntas de brida | Fuga (11)                     | Sustituir juntas tóricas y/o apretar pernos |
|                   | Superficies soldadas en las juntas         | Fuga (12)                     | Sustituir                                   |
| Cada 250 horas    | Cuello de la junta                         | Grieta (13)                   | Sustituir                                   |
|                   | Superficies soldadas en las juntas         | Grieta (12)                   | Sustituir                                   |
|                   | Abrazaderas                                | Falta<br>Deformadas<br>Flojas | Sustituir<br>Sustituir<br>Apretar           |



M137-07-001



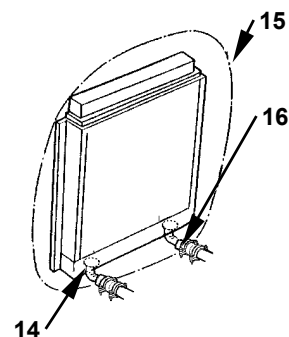
M137-07-007

Fig.2

 **NOTA:** Consulte en las ilustraciones de la Fig. 2 la ubicación de cada punto de comprobación o la descripción de la anomalía. Utilice piezas originales Hitachi.

Tabla 3. Refrigerador de aceite

| Intervalo (horas) | Puntos a comprobar                             | Anomalías | Qué hacer                                   |
|-------------------|------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------|
| Cada 250 horas    | Superficies de contacto de las juntas de brida | Fuga (14) | Sustituir juntas tóricas y/o apretar pernos |
|                   | Refrigerador de aceite                         | Fuga (15) | Sustituir                                   |
|                   | Acoplamiento y tubo flexible de goma           | Fuga (16) | Apretar o sustituir                         |



M137-07-002

Fig.3

 **NOTA:** Consulte en las ilustraciones de la Fig.3 la ubicación de cada punto a comprobar.

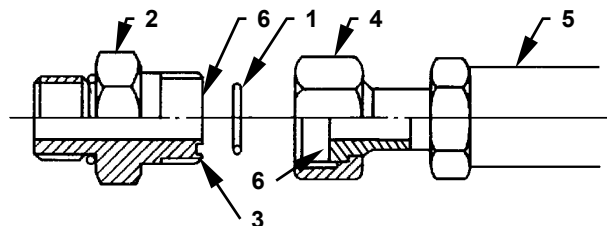
## MANTENIMIENTO

### RECOMENDACIONES DE SERVICIO PARA LOS ACCESORIOS HIDRÁULICOS

En esta máquina se utilizan dos diseños de accesorios hidráulicos.

#### Accesorio de junta tórica de cara plana (accesorio ORS)

En las superficies de estanqueidad se utiliza una junta tórica para impedir las fugas de aceite.



M104-07-033

1. Inspeccione las superficies de estanqueidad del accesorio (6). No deben presentar suciedad ni defectos.
2. Sustituya la junta tórica (1) por otra nueva al montar los accesorios.
3. Lubrique la junta tórica (1) e instálela en la ranura (3) utilizando petrolato para mantenerla en su lugar.
4. Apriete manualmente el accesorio (2), presionando la junta del accesorio para asegurarse de que la junta tórica (1) permanezca firme en su sitio y no se dañe.
5. Ajuste el accesorio (2) o tuerca (4) aplicando los pares de apriete indicados. Evite retorcer el tubo flexible (5) al ajustar los accesorios.
6. Compruebe que no haya fugas. Si detecta fugas en alguna conexión suelta, no apriete el accesorio (2). Abra la conexión, sustituya la junta tórica (1) y compruebe que la posición de la junta tórica sea la correcta antes de apretar la conexión.

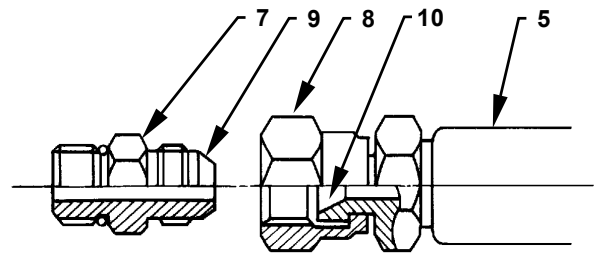
| Pares de apriete       |         | ±10%  |      |      |       |
|------------------------|---------|-------|------|------|-------|
| Ancho entre caras (mm) |         | 27    | 32   | 36   | 41,46 |
| Par de apriete         | N·m     | 93    | 137  | 175  | 205   |
|                        | (kgf·m) | (9,5) | (14) | (18) | (21)  |

## MANTENIMIENTO

### Accesorios metálicos de superficies de estanqueidad

En los tubos flexibles más pequeños se utilizan accesorios compuestos de un ensanchamiento de metal y un asiento del ensanchamiento de metal.

1. Inspeccione el ensanchamiento de metal (10) y el asiento (9) del mismo. No deben presentar suciedad ni defectos.



M202-07-051

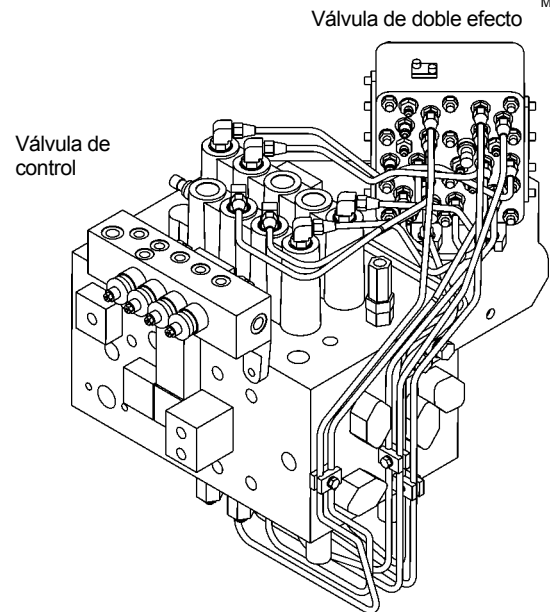
**IMPORTANTE:** Los defectos del ensanchamiento del tubo no se pueden reparar. La fuga no se podrá reparar apretando en exceso un accesorio de ensanchamiento defectuoso.

2. Apriete manualmente el accesorio (7).
3. Ajuste el accesorio (7) o tuerca (8) aplicando los pares de apriete indicados. Evite retorcer el tubo flexible (5) al ajustar los accesorios.

| Ancho entre caras (mm) |        | 17    | 19   | 22  | 27    |
|------------------------|--------|-------|------|-----|-------|
| Par de apriete         | N·m    | 24,5  | 29,5 | 39  | 78    |
|                        | (kg·m) | (2,5) | (3)  | (4) | (8,0) |

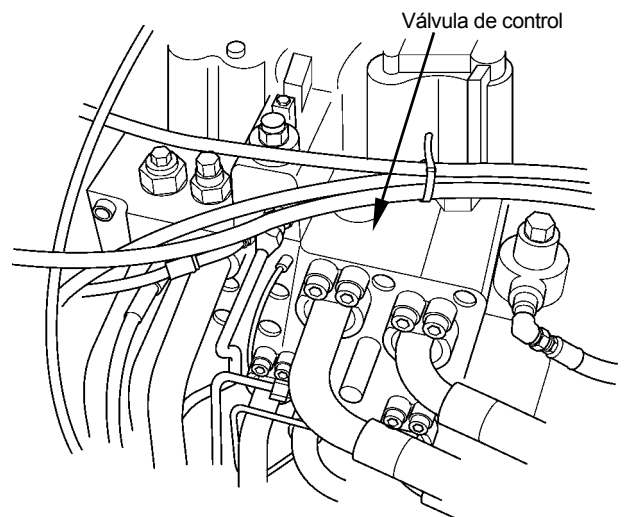
### Accesorios de los conductos del sistema de seguridad (para válvula de doble efecto)

|                        |        |       |
|------------------------|--------|-------|
| Ancho entre caras (mm) |        | 19    |
| Par de apriete         | N·m    | 34,3  |
|                        | (kg·m) | (3,5) |



Clase ZX120, 180, 200, 225, 270

T178-04-04-003



Clase ZX330

M1HH-07-024

## MANTENIMIENTO

### E. SISTEMA DE COMBUSTIBLE

#### Combustible recomendado

Utilice exclusivamente GASÓLEO de alta calidad (JIS K-2204) (ASTM 2-D). NO UTILICE NUNCA queroseno.

#### Repostado

1. Aparque la máquina sobre una superficie horizontal.
2. Baje la cuchara hasta el suelo.
3. Sitúe el interruptor de ralentí automático en la posición OFF.

**IMPORTANTE:** El turbocompresor puede resultar dañado si no se realiza correctamente el procedimiento de parada del motor.

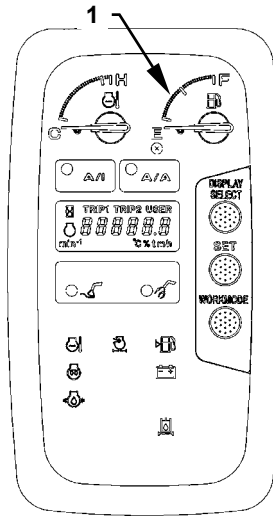
4. Haga funcionar el motor al vacío, a velocidad de ralentí lento, durante cinco minutos.
5. Pare el motor. Retire la llave de contacto del interruptor de encendido.
6. Tire de la palanca de desconexión del control de seguridad para situarla en la posición de bloqueo (LOCK).



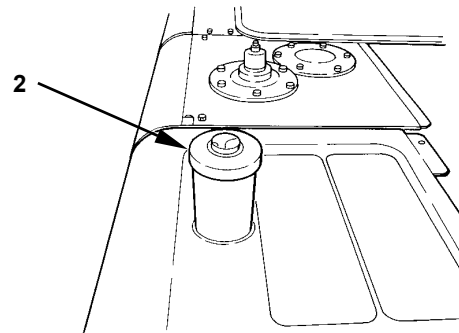
**PRECAUCIÓN:** La manipulación del combustible debe realizarse con todo cuidado. Pare el motor antes de repostar. No fume mientras llena el depósito o trabaja en el sistema de combustible.

7. Compruebe el indicador de nivel de combustible (3) o el indicador de combustible (1) del panel monitor. Añada combustible si fuera necesario.

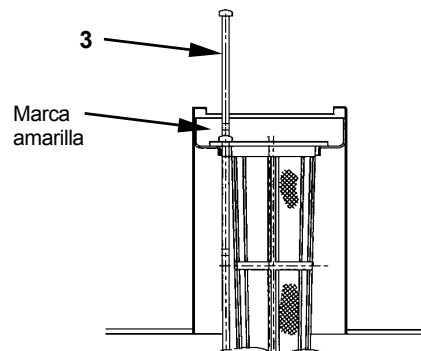
**IMPORTANTE:** Evite la entrada de suciedad, polvo, agua o cualquier otro elemento extraño al sistema de combustible.



M1G6-01-011



M157-07-185



M157-07-060



## MANTENIMIENTO

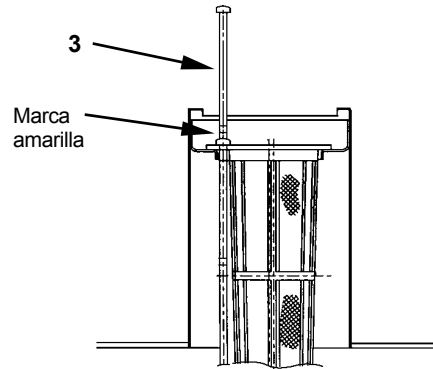
8. Para evitar la condensación, llene el depósito al acabar la jornada. Tenga cuidado de no verter el combustible sobre la máquina o sobre el suelo.

| Modelo          | Capacidad del depósito |
|-----------------|------------------------|
| Clase ZX120     | 250 l                  |
| Clase ZX180     | 280 l                  |
| ZAXIS210, 210LC | 360 l                  |
| ZAXIS210N, 240  | 290 l                  |
| Clase ZX225     | 320 l                  |
| Clase ZX270     | 380 l                  |
| Clase ZX330     | 560 l                  |

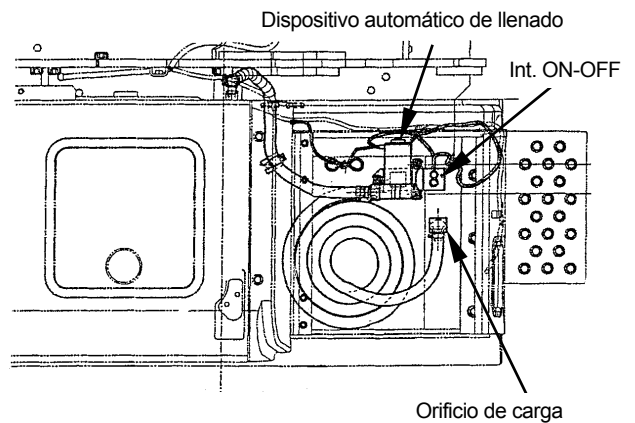
No llene el depósito más de lo que se especifica. Deje de llenar cuando se haga visible una marca amarilla en el indicador de nivel de combustible (3). Asegúrese de insertar el surtidor de combustible de tal manera que cualquier parte del mismo pueda obstruir la subida del flotador del indicador de nivel de combustible (3).

9. Vuelva a poner el tapón del filtro (2) en el tubo de llenado. Asegúrese de cerrar el tapón del filtro (2) con la llave para evitar que se caiga, así como posibles actos de vandalismo.

 **NOTA:** Tome precauciones para repostar con el dispositivo automático de llenado (opcional). Evite llenar el depósito en exceso. Quite siempre el tapón de llenado (2) al repostar con el dispositivo automático de llenado. Asegúrese de dejar de repostar cuando se haga visible la marca amarilla del flotador.



M157-07-060



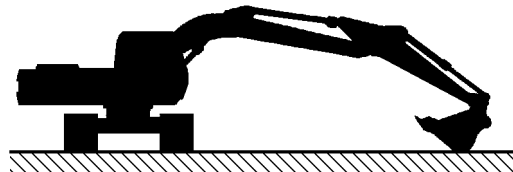
M1G6-07-014

## MANTENIMIENTO

**1**

### Vaciado del colector del depósito de combustible --- a diario

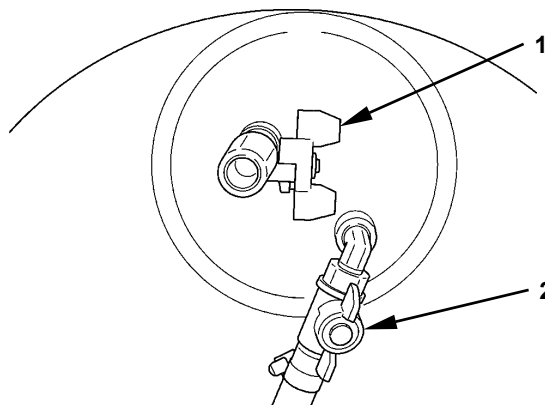
1. Aparque la máquina sobre una superficie horizontal y gire la superestructura 90° para facilitar el acceso.
2. Baje la cuchara hasta el suelo.
3. Apague el interruptor del auto ralenti.



M104-07-117

**IMPORTANTE: El turbocompresor puede resultar dañado si no se realiza correctamente el procedimiento de parada del motor.**

4. Haga funcionar el motor al vacío, a velocidad de ralenti lento, durante cinco minutos.
5. Sitúe el interruptor de encendido en la posición OFF. Retire la llave de contacto del interruptor de encendido.
6. Tire de la palanca de desconexión del control de seguridad para situarla en la posición de bloqueo (LOCK).
7. Abra el grifo de vaciado (1) durante varios segundos para descargar el agua y los sedimentos. Cierre el grifo de vaciado.



M178-07-022

## MANTENIMIENTO

2

### Comprobación del separador de agua --- cada 50 horas

El separador de agua (4) separa el agua que pueda haberse mezclado con el combustible. El separador de agua (4) contiene un flotador que sube al acumularse el agua.

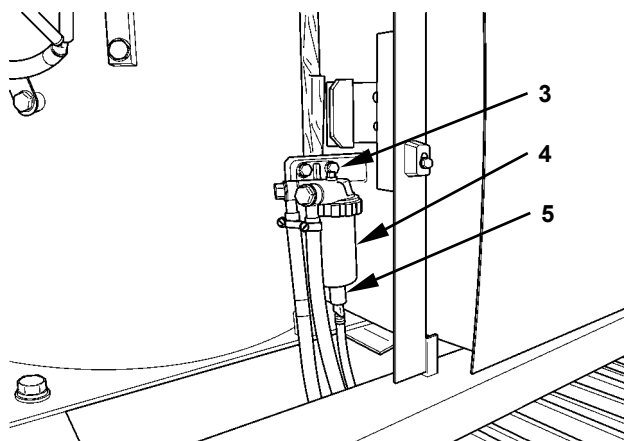
Asegúrese de descargar los sedimentos cuando el flotador suba hasta la marca "Drain Water" (Vaciar agua) situada en el exterior del separador de agua (4).

**IMPORTANTE:** Si observa que el combustible contiene una cantidad excesiva de agua, reduzca el intervalo de comprobación del separador de agua.

#### Vaciado de refrigerante

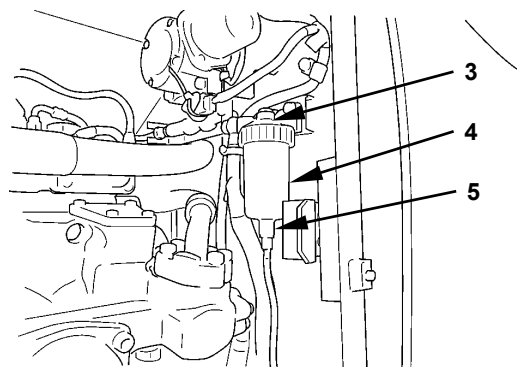
1. El separador de agua (4) está situado en la parte trasera del depósito de aceite hidráulico. Abra la cubierta de acceso derecha y asegure la cubierta con el vástago.
2. Cierre el grifo del combustible (2) situado bajo el depósito de combustible para cortar el suministro de combustible.
3. Afloje el tapón (3) del separador de agua (4). Afloje el tapón de vaciado (5) situado en la parte inferior de la carcasa del separador para descargar el agua que pueda haberse acumulado.
4. Tras haber descargado el agua, asegúrese de apretar los tapones (3 y 5).
5. Vuelva a poner el grifo de combustible (2) en su posición original.

 **NOTA:** Después del vaciado, asegúrese de purgar de aire el sistema de combustible.



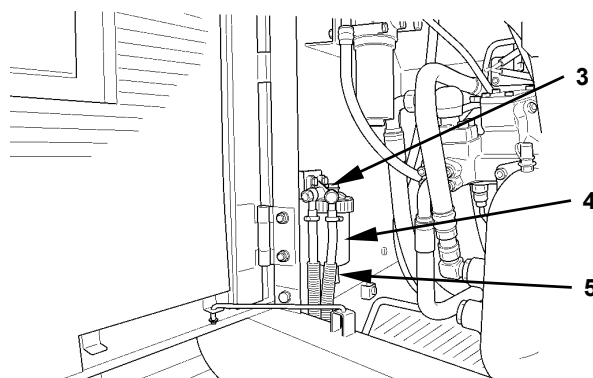
Clase ZX120, 180

M175-07-006



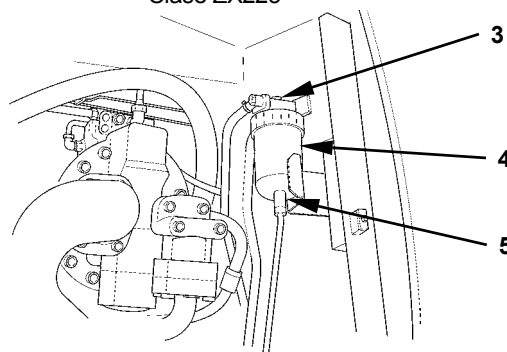
Clase ZX200, 270

M178-07-023



Clase ZX225

M178-07-064



Clase ZX330

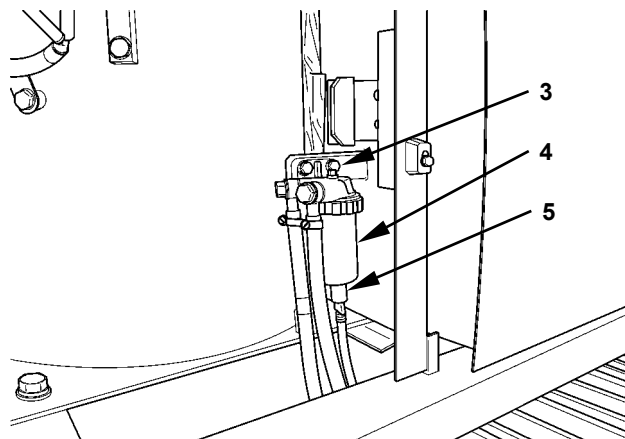
M1HH-07-027

## MANTENIMIENTO

### Purgado de aire del sistema de combustible

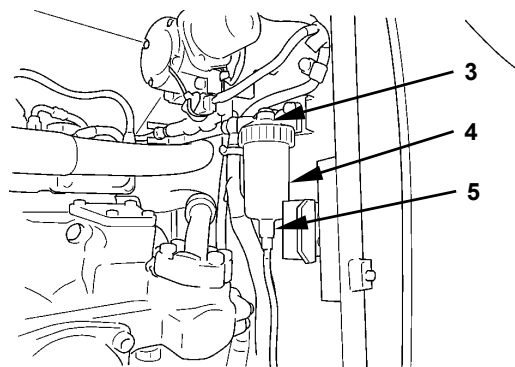
**IMPORTANTE:** El aire en el sistema de combustible puede dificultar el arranque del motor o hacer que funcione irregularmente. Después de descargar de agua y sedimentos el separador de agua, cambiar el filtro del combustible, limpiar el filtro de la bomba de alimentación o vaciar el depósito de combustible, asegúrese de purgar de aire el sistema de combustible.

1. Compruebe que el tapón de vaciado (5) y el tapón de purga del aire (3) del separador de agua (4) estén bien apretados. Si el tapón de purgado de aire (3) no está bien apretado, no será posible purgar de aire el sistema de combustible.



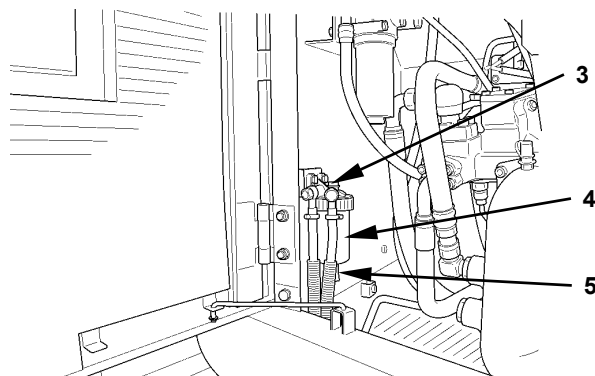
Clase ZX120, 180

M175-07-006



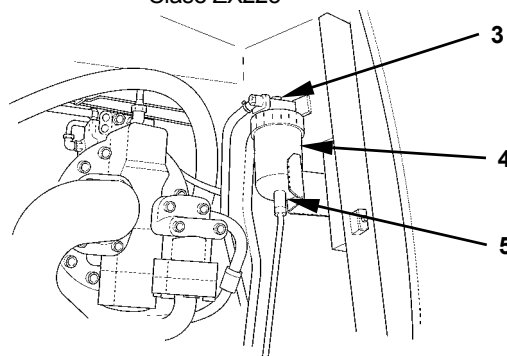
Clase ZX200, 270

M178-07-023



Clase ZX225

M178-07-064

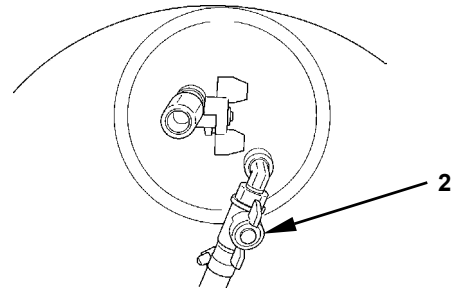


Clase ZX330

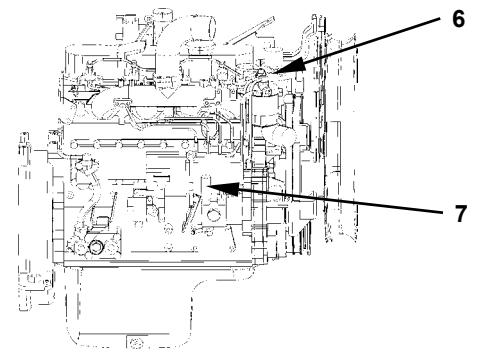
M1HH-07-027

## MANTENIMIENTO

2. Verifique que el grifo de combustible (2) esté abierto.
3. Afloje el tapón de purgado de aire (6) del filtro del combustible.
4. Afloje la perilla de la bomba de alimentación de combustible (7), y suba y baje el émbolo hasta que no se vean burbujas de aire en el combustible.
5. Apriete el tapón de purgado de aire (6) del filtro de combustible. Suba y baje el émbolo de la bomba de alimentación del combustible hasta que resulte difícil moverlo.
6. Empuje hacia abajo la perilla de la bomba de alimentación del combustible (7) y apriétela.
7. Arranque el motor y póngalo a funcionar a velocidad de ralentí lento.
8. Ponga un cartel que diga "No utilizar" en la palanca de control derecha.
9. Tire de la palanca de desconexión del control de seguridad para situarla en la posición de bloqueo (LOCK).
10. Inspeccione el sistema de combustible para comprobar que no existan fugas.

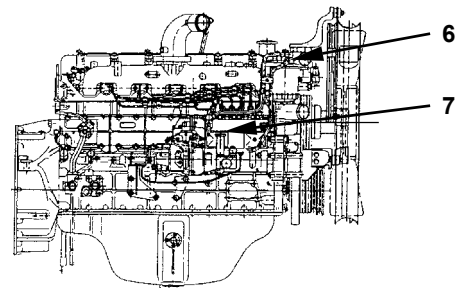


M178-07-022



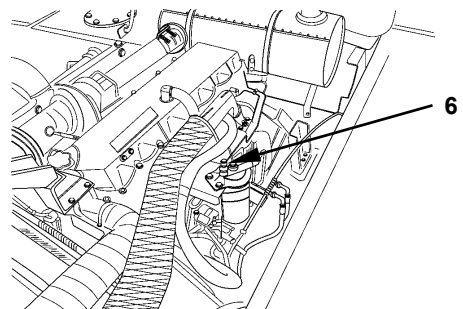
Clase ZX120, 180

M175-07-007



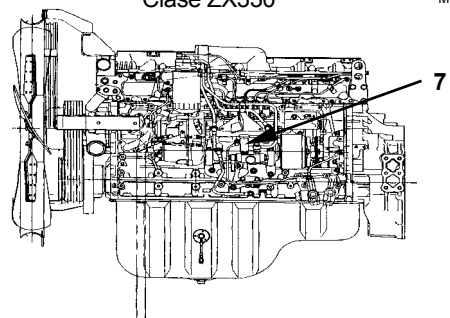
Clase ZX200, 225, 270

M178-07-025



Clase ZX330

M1HH-07-005



Clase ZX330

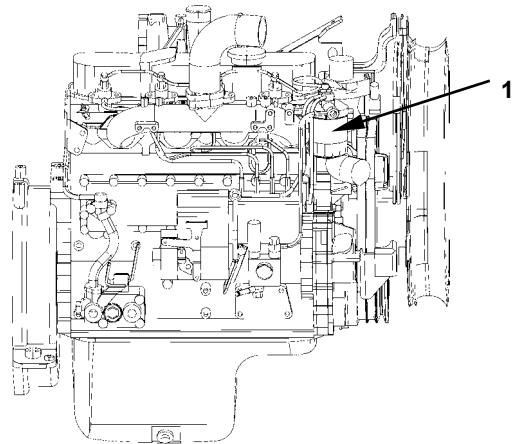
M1HH-07-012

## MANTENIMIENTO

3

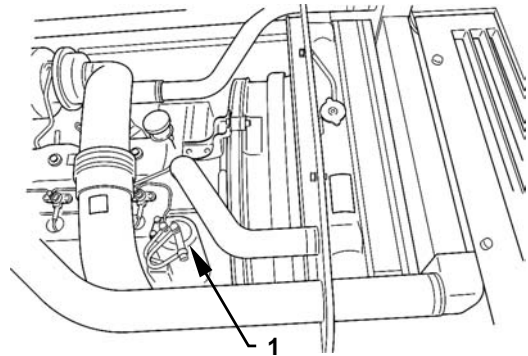
### Sustitución del filtro del combustible --- cada 500 horas

1. Por razones de seguridad y ecológicas, utilice siempre contenedores apropiados para vaciar el combustible. No deje que se derrame el combustible en el suelo, en una alfombrilla o en un arroyo, estanque o lago. Deshágase del combustible de desecho correctamente.
2. Desmonte el filtro del cartucho (1) con la llave del filtro.
3. Aplique una película delgada de aceite limpio a la junta del filtro de cartucho nuevo (1).
4. Apriete el filtro de cartucho (1) con la mano hasta que la junta entre en contacto con la superficie de sellado.
5. Con la llave del filtro, apriete el filtro del cartucho (1) unas 2/3 vueltas más. No apriete demasiado el filtro del cartucho (1).
6. Después de cambiar el filtro de cartucho (1), purgue el aire del sistema de combustible.



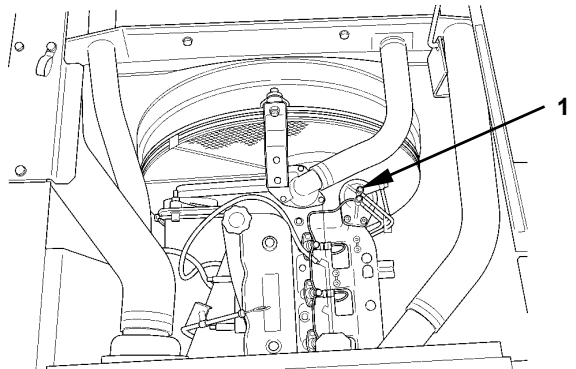
Clase ZX120, 180

M175-07-007



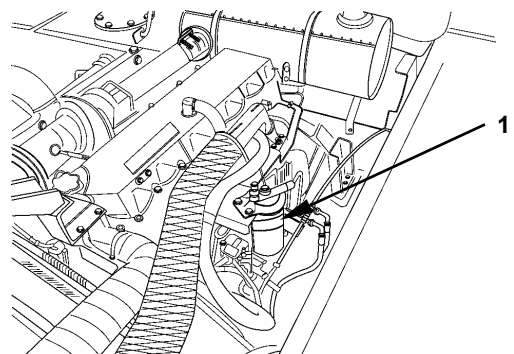
Clase ZX200, 270

M178-07-029



Clase ZX225

M178-07-084



Clase ZX330

M1HH-07-005

## MANTENIMIENTO

**4**

### **Limpieza del filtro de admisión de la bomba de alimentación** --- cada 1000 horas

1. Verifique que el grifo de drenaje esté cerrado.

Clase ZX120, 180, 200, 225, 270

2. Desmonte el perno de la junta del tubo flexible de entrada (2) de la bomba de alimentación, situado en la entrada del separador de agua.

Clase ZX330

2. Desmonte el perno de la junta del tubo flexible de entrada de la bomba de alimentación, situado en la entrada de la bomba de alimentación (6).

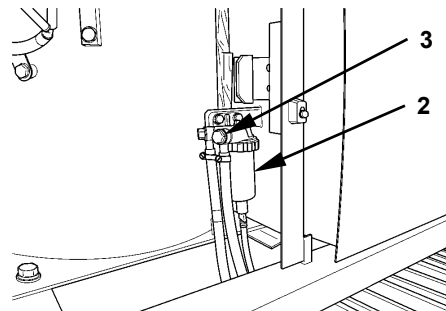
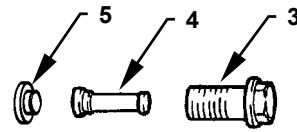
3. Retire el colador (4) del perno de la junta (3), con un destornillador.

4. Limpie el filtro (4) con combustible diesel.

5. Instale y apriete el colador (4) y el tapón (5) en el perno de la junta (3).

6. Ponga y apriete el perno de la junta (3). Purgue el aire del sistema de combustible.

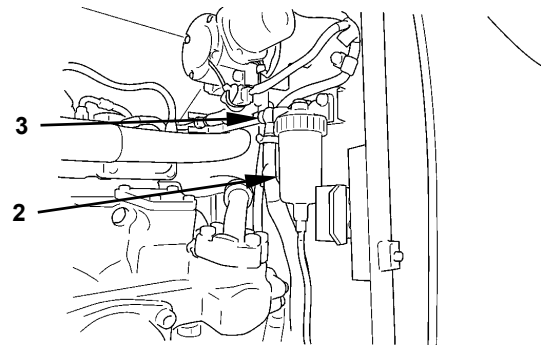
Par de apriete      20 a 25 N·m  
(2,0 a 2,5 kgf·m)



M178-07-102

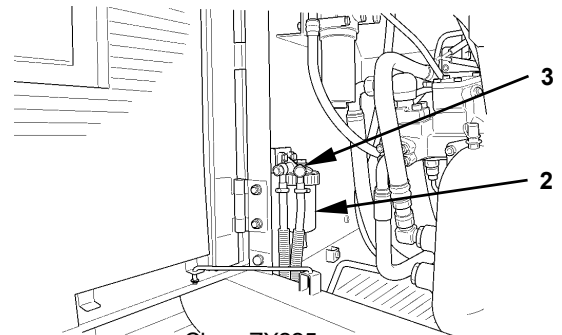
Clase ZX120, 180

M175-07-006



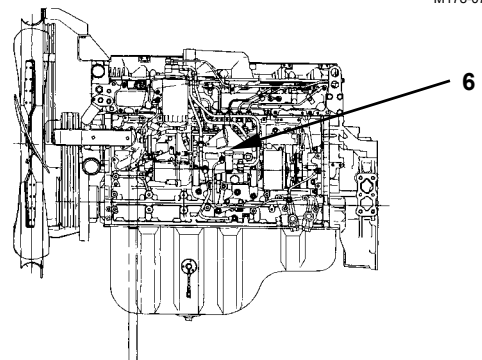
Clase ZX200, 270

M178-07-023



Clase ZX225

M178-07-064



Clase ZX330

M1HH-07-012

## MANTENIMIENTO

5

### Comprobar los tubos flexibles del combustible

- a diario
- cada 250 horas



**PRECAUCIÓN:** Las fugas de combustible pueden causar incendios y provocar lesiones graves.

**Para evitar este riesgo:**

1. Aparque la máquina sobre una superficie firme y horizontal. Haga descender la cuchara hasta el suelo. Pare el motor. Quite la llave del interruptor de encendido. Ponga la palanca de apagado de control de seguridad en la posición de BLOQUEO.
2. Compruebe la presencia de tubos flexibles con dobleces y rozamientos con otras partes que puedan ser la causa de fugas. Compruebe la presencia de fugas y otros daños en los puntos de inspección de los tubos flexibles que se indican más abajo, y que pudieran ser la causa de fugas en el futuro. En caso de encontrar cualquier anomalía, sustitúyalos y apriételos, tal y como se indica en el Cuadro 4.
3. Repare o sustituya los tubos flexibles flojos o dañados. No monte nunca tubos flexibles doblados o dañados.

Cuadro 4. Tubos flexibles

| Intervalo (horas) | Puntos a comprobar                      | Anormalidades                     | Qué hacer                                      |
|-------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------------|
| Diariamente       | Extremos del tubo flexible              | Fuga (1)                          | Apretar o sustituir                            |
|                   | Trencilla estrecha                      | Fricción (2)<br>Agrietamiento (2) | Sustituir<br>Sustituir                         |
| Cada 250 horas    | Trencilla estrecha                      | Agrietamiento (3)                 | Sustituir                                      |
|                   | Extremos del tubo flexible              | Agrietamiento (4)                 | Sustituir                                      |
|                   | Tubo flexible                           | Codo (5)                          | Sustituir                                      |
|                   | Tubo flexible                           | Colapso (6)                       | Sustituir<br>(usar el radio de codo apropiado) |
|                   | Extremos y accesorios del tubo flexible | Deformación o corrosión (7)       | Sustituir                                      |

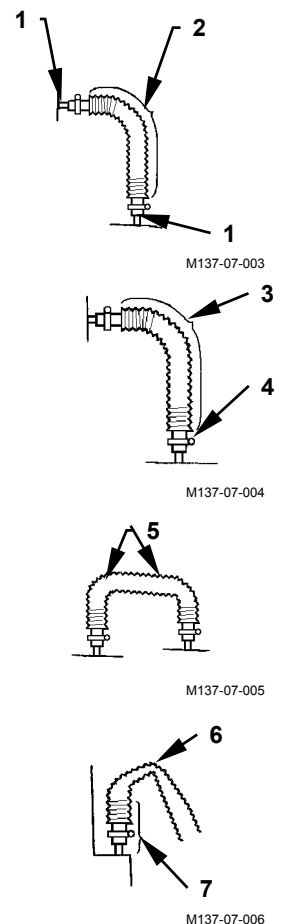


Fig. 1



**NOTA:** Remítase a las ilustraciones de la Fig. 1 para la ubicación de cada punto de comprobación o para la descripción de la anomalía. Utilice piezas originales Hitachi.



## MANTENIMIENTO

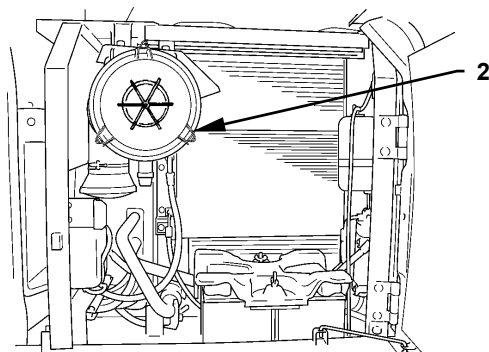
### F. FILTRO DE AIRE

- 1** Limpiar el elemento exterior del filtro de aire --- cada 250 horas o cuando se encienda el indicador de restricción
- 2** Cambiar los elementos interior y exterior del filtro de aire --- después de limpiarlos seis veces o al transcurrir un año

1. Aparque la máquina sobre una superficie horizontal.
2. Haga descender la cuchara hasta el suelo.
3. Apague el interruptor del auto ralenti.

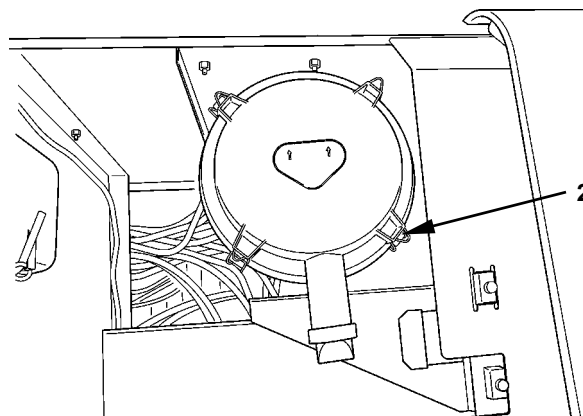
**IMPORTANTE:** El turbocompresor puede resultar dañado si el motor se para incorrectamente.

4. Haga funcionar el motor sin carga a velocidad de ralenti lento durante cinco minutos.
5. Pare el motor. Saque la llave del interruptor.
6. Ponga la palanca de apagado de control de seguridad en la posición de BLOQUEO.
7. Afloje las abrazaderas (2) para quitar la cubierta.



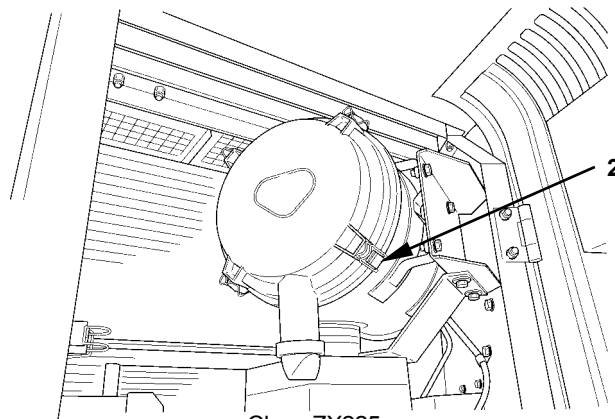
Clase ZX120, 180

M1G6-07-005



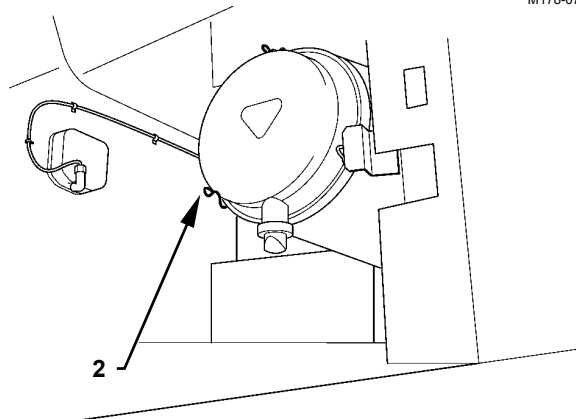
Clase ZX200, 270

M178-07-026



Clase ZX225

M178-07-078



Clase ZX330

M1HH-07-020

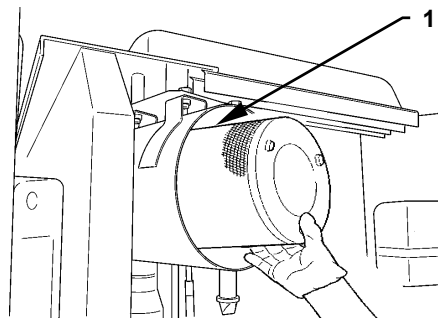
## MANTENIMIENTO

8. Saque el elemento exterior (1).
9. Golpee el elemento exterior (1) con la palma de la mano, NO SOBRE UNA SUPERFICIE DURA.



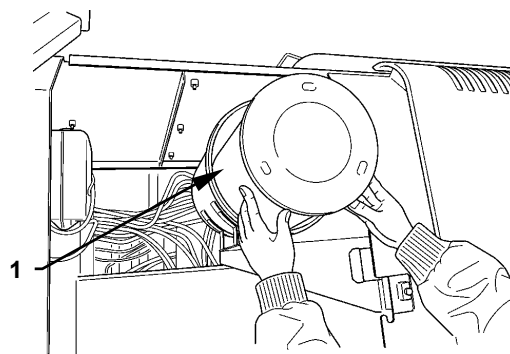
**PRECAUCIÓN:** Use presión reducida del aire a presión. (Inferior a 0,2 MPa, 2 kgf/cm<sup>2</sup>). Impida que haya nadie en las proximidades, protéjase contra partículas que puedan salir despedidas, y póngase equipo de protección personal como anteojos o gafas protectoras.

10. Limpie el elemento exterior (1) con aire comprimido. Dirija el aire al interior del elemento del filtro, soplando hacia fuera.
11. Limpie el interior del filtro antes de instalar el elemento exterior (1).
12. Monte el elemento exterior (1).
13. Instale la cubierta y apriete las abrazaderas (2).
14. Arranque el motor y hágalo funcionar a velocidad de ralentí lento.
15. Compruebe el indicador de restricción del filtro del aire que hay en el panel monitor. Si se ilumina el indicador de restricción del filtro del aire, pare el motor y cambie el elemento exterior (1).



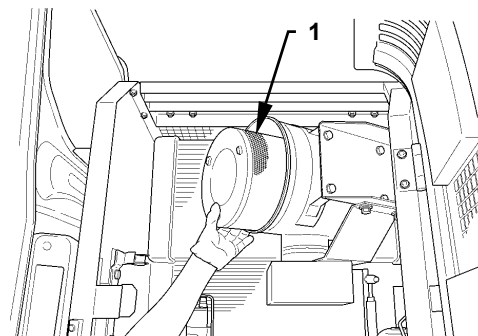
Clase ZX120, 180

M1G6-07-006



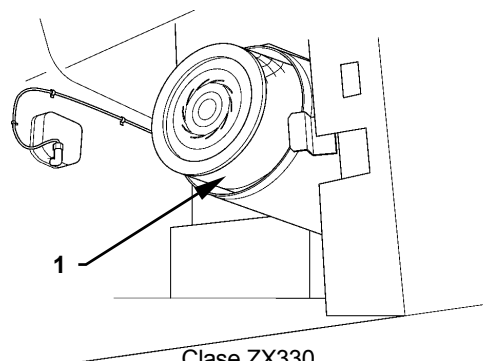
Clase ZX200, 270

M178-07-027



Clase ZX225

M178-07-079



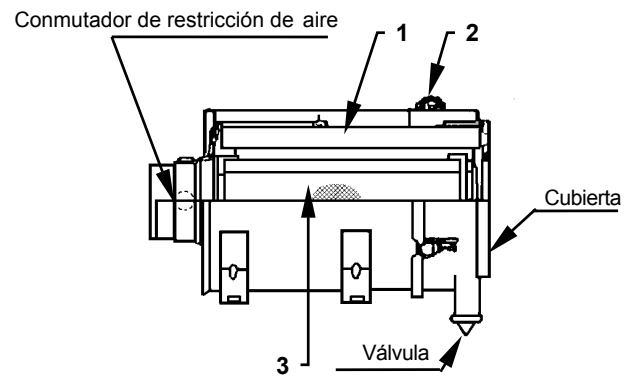
Clase ZX330

M1HH-07-021

## MANTENIMIENTO

16. Al cambiar el elemento del filtro de aire, cambie los elementos exterior (1) e interior (3) a la vez. Saque el elemento exterior (1). Limpie el interior del filtro antes de sacar el elemento interior (3). Saque el elemento interior (3). Instale primero el elemento interior (3) y después el elemento exterior (1).

**IMPORTANTE:** No vuelva a usar el elemento interno. Sustitúyalo siempre por uno nuevo.



M157-07-061

## MANTENIMIENTO

---

### G. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

#### Refrigerante

Use agua corriente como refrigerante. No use ácidos fuertes o agua alcalina. Use como refrigerante, refrigerante de larga duración original Hitachi mezclado en la proporción 30 a 50%.

Si se espera que la temperatura del aire descienda por debajo de los 0°C (32F), llene el sistema de refrigeración con una mezcla de refrigerante de larga duración original Hitachi y agua tratada. Como regla general, el porcentaje de refrigerante de larga duración debe ser 30% - 50%, tal y como se indica en el cuadro de más abajo. Si el porcentaje es inferior al 30%, se puede producir oxidación en el sistema, y si es superior al 50%, el motor puede sobrecalentarse.

## MANTENIMIENTO

Tabla de mezclas LLC (Clase ZX120, 180)

| Temperatura del aire | Porcentaje de la mezcla | Capacidades de llenado |             |
|----------------------|-------------------------|------------------------|-------------|
|                      |                         | LLC                    | Agua blanda |
| °C                   | %                       | Litros                 | Litros      |
| -1                   | 30                      | 5,7                    | 13,3        |
| -4                   | 30                      | 5,7                    | 13,3        |
| -7                   | 30                      | 5,7                    | 13,3        |
| -11                  | 30                      | 5,7                    | 13,3        |
| -15                  | 35                      | 6,7                    | 12,3        |
| -20                  | 40                      | 7,6                    | 11,4        |
| -25                  | 45                      | 8,6                    | 10,4        |
| -30                  | 50                      | 9,5                    | 9,5         |

Tabla de mezclas LLC (Clase ZX200, 225, 270)

| Temperatura del aire | Porcentaje de la mezcla | Capacidades de llenado |             |
|----------------------|-------------------------|------------------------|-------------|
|                      |                         | LLC                    | Agua blanda |
| °C                   | %                       | Litros                 | Litros      |
| -1                   | 30                      | 6,9                    | 16,1        |
| -4                   | 30                      | 6,9                    | 16,1        |
| -7                   | 30                      | 6,9                    | 16,1        |
| -11                  | 30                      | 6,9                    | 16,1        |
| -15                  | 35                      | 8,1                    | 14,9        |
| -20                  | 40                      | 9,2                    | 13,8        |
| -25                  | 45                      | 10,4                   | 12,6        |
| -30                  | 50                      | 11,5                   | 11,5        |

Tabla de mezclas LLC (Clase ZX330)

| Temperatura del aire | Porcentaje de la mezcla | Capacidades de llenado |             |
|----------------------|-------------------------|------------------------|-------------|
|                      |                         | LLC                    | Agua blanda |
| °C                   | %                       | Litros                 | Litros      |
| -1                   | 30                      | 10,5                   | 24,5        |
| -4                   | 30                      | 10,5                   | 24,5        |
| -7                   | 30                      | 10,5                   | 24,5        |
| -11                  | 30                      | 10,5                   | 24,5        |
| -15                  | 35                      | 12,3                   | 22,7        |
| -20                  | 40                      | 14,0                   | 21,0        |
| -25                  | 45                      | 15,8                   | 19,2        |
| -30                  | 50                      | 17,5                   | 17,5        |



### PRECAUCIÓN:

1. El anticongelante es un producto venenoso; si se ingiere, puede causar lesiones serias o muerte. Induzca el vómito y consiga atención médica urgentemente.
2. Al guardar el anticongelante, asegúrese de ponerlo en un recipiente claramente marcado y con una tapa hermética. Mantenga siempre el ANTICONGELANTE fuera del alcance de los niños.
3. Si el anticongelante se salpica accidentalmente a los ojos, lávelos con agua durante 10 ó 15 minutos y obtenga atención médica urgentemente.
4. Al guardar o deshacerse del anticongelante, asegúrese de cumplir las normas locales al respecto.

## MANTENIMIENTO

1

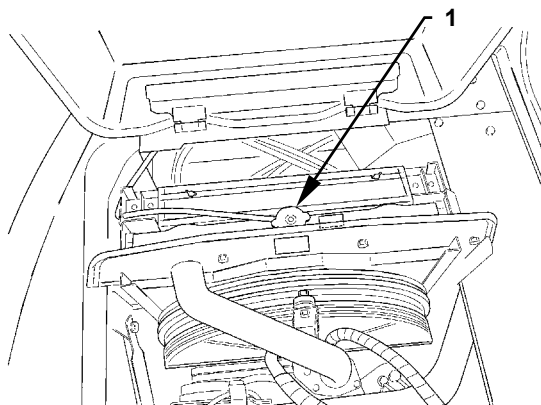
### Comprobar el nivel de refrigerante --- a diario



**PRECAUCIÓN:** No afloje el tapón del radiador (1) antes de que se enfríe el sistema. Afloje el tapón lentamente hasta el tope. Elimine toda la presión antes de quitar el tapón.

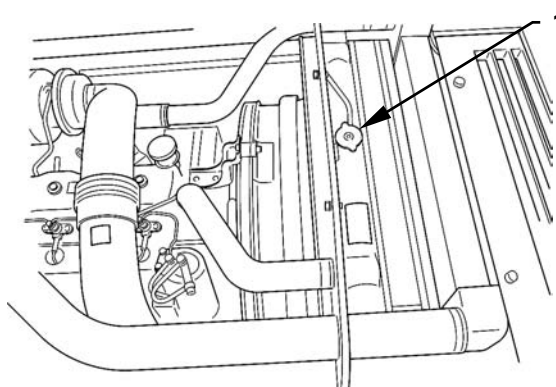
Con el motor frío, el nivel del refrigerante deberá estar entre las marcas FULL y LOW en el depósito del refrigerante (2), que está situado detrás de la puerta de acceso del radiador. Si el nivel del refrigerante es inferior a la marca inferior, añádase refrigerante al depósito (2).

Si el depósito del refrigerante (2) está vacío, añádase refrigerante por el tapón del radiador y después al depósito del refrigerante (2).



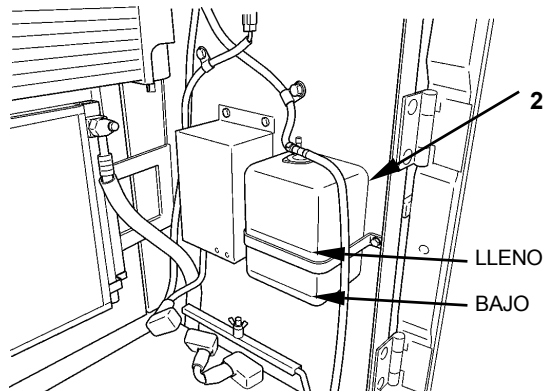
Clase ZX120, 180

SS-2050



Clase ZX200, 225, 270, 330

M178-07-029



M178-07-028

## MANTENIMIENTO

2

**Comprobar y ajustar la tensión de la correa del ventilador --- cada 100 horas (la primera vez después de 50 horas)**

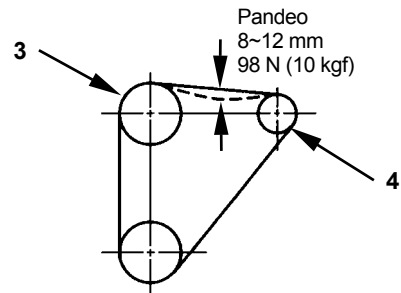
**IMPORTANTE:** Una correa del ventilador floja puede resultar en una batería con carga insuficiente, sobrecalentamiento del motor y un desgaste rápido y anormal de la correa. Por otra parte, las correas demasiado apretadas pueden dañar los cojinetes y las correas mismas.

Compruebe visualmente la correa para ver si está desgastada. Sustitúyala si fuera necesario. Compruebe la tensión de la correa haciendo presión con el pulgar sobre el punto medio entre la polea del ventilador (3) y la polea del alternador (4). La deflexión debe ser A al ejercer una fuerza de aproximadamente 98 N (10 kgf).

| Modelo                          | A         |
|---------------------------------|-----------|
| Clase ZX120, 180, 200, 225, 270 | 8 a 12 mm |
| Clase ZX330                     | 8 a 11 mm |

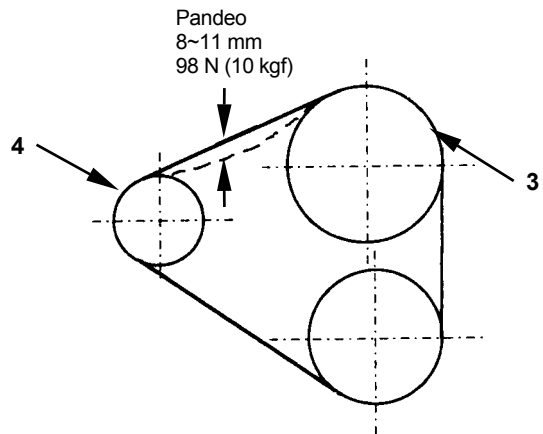
Si la tensión no está de acuerdo con las especificaciones, afloje las tuercas (5) y (7) de la placa de ajuste y el soporte del alternador. Mueva el alternador mediante el perno (6) hasta obtener la tensión correcta. Apriete la placa de ajuste y las tuercas (5) y (7).

**NOTA:** Cuando se monte una correa nueva, asegúrese de reajustar la tensión después de hacer funcionar el motor durante 3 - 5 minutos a velocidad de ralenti lento con el fin de que la nueva correa quede asentada correctamente.



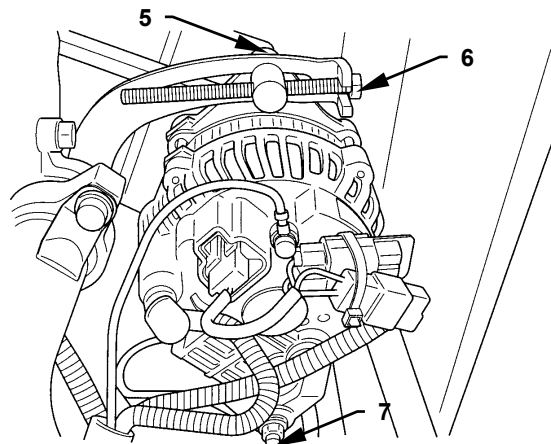
Clase ZX120, 180, 200, 225, 270

M178-07-030



Clase ZX330

M1HM-07-001



M197-07-072

## MANTENIMIENTO

3

### Cambio de refrigerante

--- cada dos años o 4000 horas cuando quiera que se produzca.

4

### Limpeza del elemento del radiador

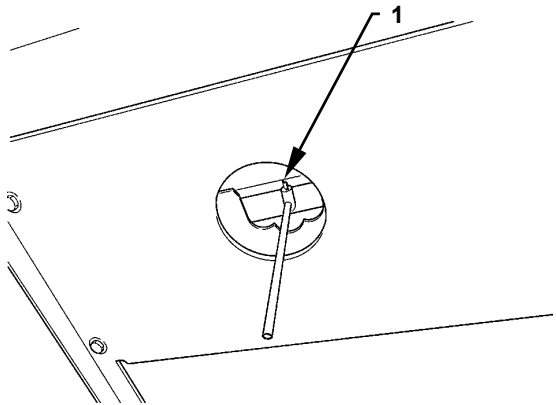
--- al cambiar el refrigerante



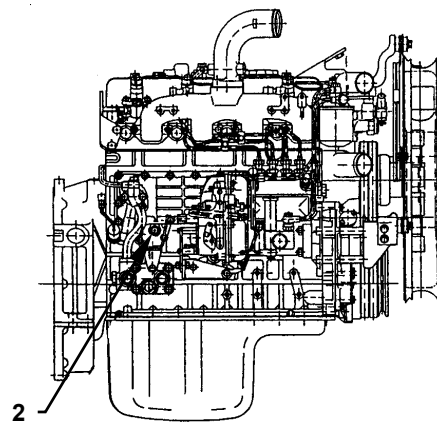
**PRECAUCIÓN:** No afloje el tapón del radiador antes de que se enfríe el sistema. Afloje el tapón lentamente hasta el tope. Elimine toda la presión antes de quitar el tapón.

**IMPORTANTE:** Use agua corriente como refrigerante. No use ácidos fuertes o agua alcalina. Use como refrigerante, refrigerante de larga duración original Hitachi mezclado en la proporción 30 a 50%.

1. Quite el tapón del radiador. Abra los grifos de drenaje (1) y (2) en el radiador y en el bloque del motor para dejar salir completamente el refrigerante.
2. Cierre los grifos de drenaje (1) y (2). Llene el radiador con agua del grifo y con agente de limpieza de radiadores. Arranque el motor y hágalo funcionar a una velocidad ligeramente superior a la de ralentí lento; cuando el indicador de temperatura llegue a la zona verde, deje funcionar el motor durante diez minutos más.
3. Pare el motor y abra el grifo de drenaje del radiador (1). Lave el sistema de refrigeración con agua del grifo, hasta que salga limpia. De esta manera se contribuye a eliminar el óxido y los sedimentos.
4. Cierre el grifo de drenaje (1). Llene el radiador con agua del grifo y LLC en la proporción especificada. Al añadir refrigerante realice la operación lentamente para evitar que se mezclen burbujas de aire en el sistema.
5. Ponga el motor en funcionamiento para purgar suficientemente el aire del sistema de refrigeración.
6. Después de añadir el refrigerante, haga funcionar el motor durante varios minutos. Compruebe otra vez el nivel de refrigerante y añada más refrigerante si fuese necesario.

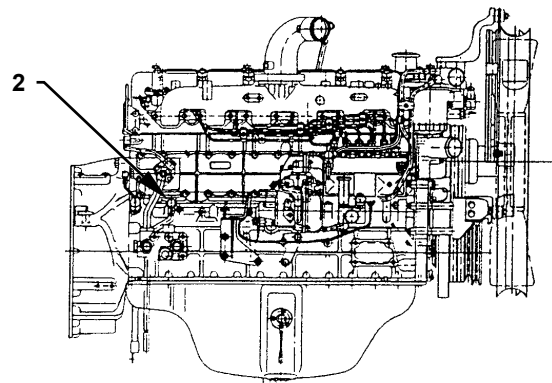


M178-07-032



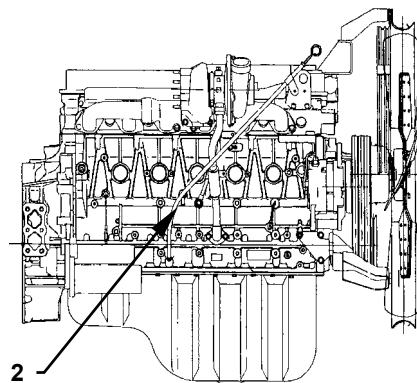
Clase ZX120, 180

M175-07-011



Clase ZX200, 225, 270

M178-07-025



Clase ZX330

M1HH-07-001



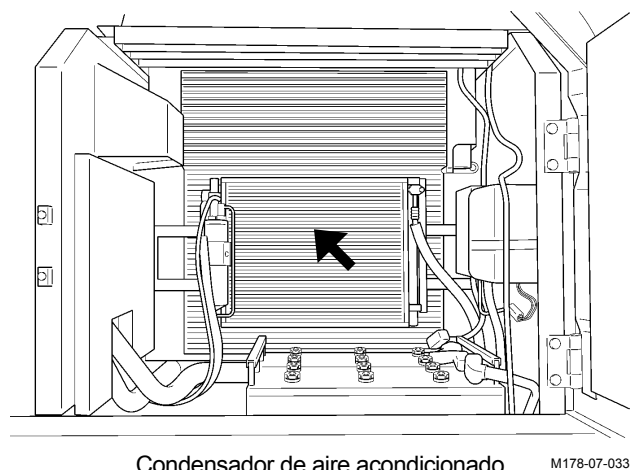
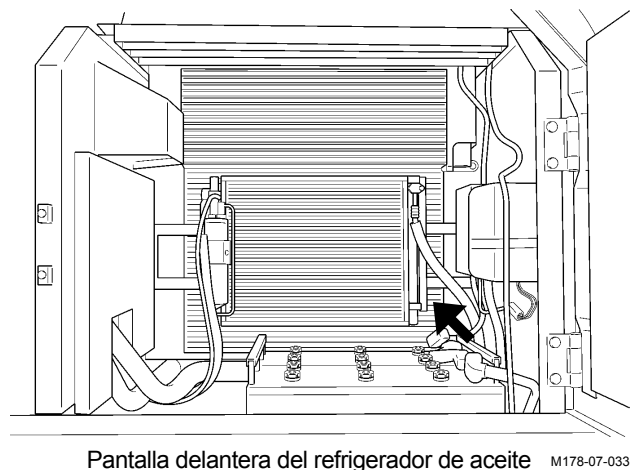
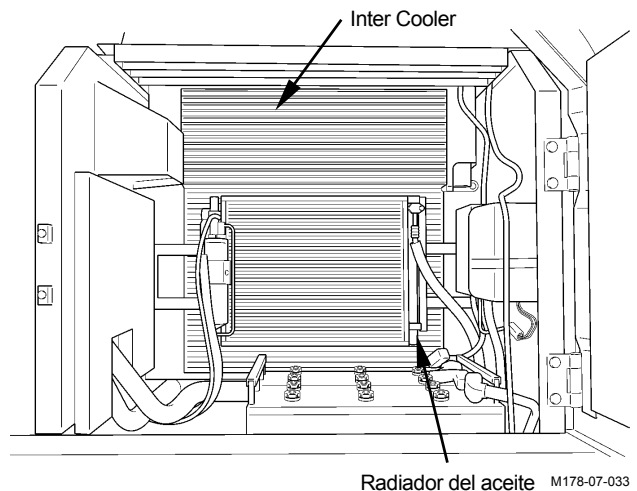
## MANTENIMIENTO

- 4** Limpiar el radiador, el elemento refrigerante del aceite e Inter Cooler (Excepto ZAXIS110, 110M)  
Exterior --- cada 500 horas
- 5** Limpieza de la pantalla delantera del refrigerador de aceite --- cada 500 horas
- 6** Limpiar el condensador del aire acondicionado (si está disponible) --- cada 500 horas
- 7** Limpiar la pantalla frontal del Inter Cooler (Opcional) --- cada 500 horas  
Limpiar la pantalla delantera del aire acondicionado (Opcional) --- cada 500 horas

**! PRECAUCIÓN:** Utilice aire comprimido a presión reducida (menos de 0,2 MPa, 2 kgf/cm<sup>2</sup>) para limpiarlo. Impida que haya nadie en las proximidades, protéjase contra las partículas que puedan salir despedidas, y póngase equipo de protección personal tal como anteojos de seguridad.

**IMPORTANTE:** Al utilizar la máquina en un ambiente con polvo, compruebe todos los días si la pantalla tiene suciedad o está bloqueada. Si lo está, quítela y límpiela.

1. Abra la puerta de acceso del radiador y la cubierta.
2. Limpiar el condensador de aire acondicionado.
3. Retire la pantalla delantera del refrigerador de aceite y límpiela.
4. Limpie los filtros del radiador y del refrigerador del aceite con aire comprimido (menos de 0,2 MPa, 2 kgf/cm) o agua.



## MANTENIMIENTO

### H. SISTEMA ELÉCTRICO

**IMPORTANTE:** El uso de un equipo de radiocomunicaciones inadecuado o la instalación incorrecta del mismo, pueden afectar a las piezas electrónicas de la máquina, causando el movimiento involuntario de la misma.

Además, la instalación incorrecta de equipos eléctricos puede causar averías y/o incendios en la máquina. Asegúrese de consultar al distribuidor autorizado antes de instalar cualquier equipo de radiocomunicaciones o piezas eléctricas adicionales, así como al sustituir las piezas eléctricas.

Nunca intente desmontar o modificar los componentes eléctricos o electrónicos. Si fuera necesaria la sustitución o modificación de tales componentes, póngase en contacto con el distribuidor autorizado.

#### Baterías



**PRECAUCIÓN:** El gas de las baterías puede explotar. No acerque chispas o llamas a las baterías. Use una linterna para comprobar el nivel del electrolito de la batería.

No siga usando o recargando una batería si el nivel del electrolito está por debajo de la marca especificada. La batería podría explotar.

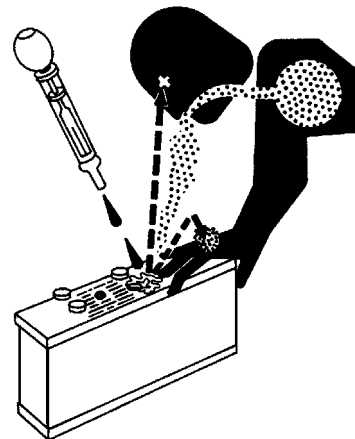
El ácido sulfúrico del electrolito de la batería es tóxico. Puede quemar la piel, hacer agujeros en la ropa y causar ceguera si se salpica en los ojos.

Evite estos riesgos de la siguiente manera:

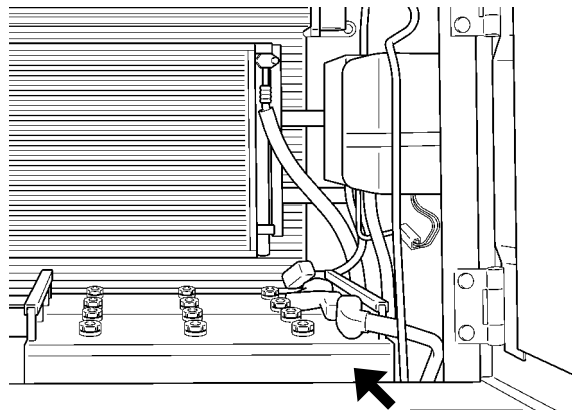
1. Llene las baterías en una zona bien ventilada.
2. Póngase gafas de protección y guantes de goma.
3. Evite respirar los gases de la batería al añadir electrolito.
4. Evite salpicar o verter electrolito.
5. Utilice el procedimiento correcto de conexión de baterías auxiliares.

Si se salpica ácido:

1. Lávese la piel con agua.
2. Aplíquese bicarbonato o cal para neutralizar el ácido.
3. Si se salpica los ojos, lávese con agua durante 10 ó 15 minutos. Obtenga atención médica inmediatamente.



SA-036



Ubicación de las baterías

M1G6-07-011

## MANTENIMIENTO

---

En caso de ingesta de ácido:

1. Beba grandes cantidades de agua o leche.
2. Beba a continuación leche de magnesia, huevos batidos o aceite vegetal.
3. Obtenga atención médica inmediatamente.

**IMPORTANTE:** En tiempo de helada, añada líquido a las baterías antes de empezar la jornada de uso de la máquina, o bien recargue las baterías.

**IMPORTANTE:** Si la batería se utiliza con el nivel del electrólito por debajo del nivel mínimo especificado, puede deteriorarse rápidamente.

**IMPORTANTE:** No añada electrólito por encima del nivel máximo especificado. El electrólito puede desbordarse, dañando las superficies pintadas y/o corroyendo otras piezas de la máquina.



**NOTA:** Si el electrólito sobrepasa el nivel máximo o el extremo inferior del manguito, vacíe con una pipeta el exceso de electrólito hasta que el nivel llegue hasta el extremo inferior del manguito. Después de neutralizar el electrólito extraído con bicarbonato de sodio, lávelo con abundante agua, o bien consulte al fabricante de la batería.

## MANTENIMIENTO

### Comprobación del nivel de electrolito --- cada mes

1. Compruebe el nivel del electrolito por lo menos una vez al mes.
2. Aparque la máquina sobre una superficie horizontal y pare el motor.
3. Compruebe el nivel del electrolito.

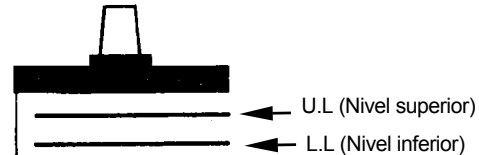
3.1 Al comprobar el nivel desde el lado de la batería:  
Limpie el entorno de los conductos de comprobación con una toalla húmeda. No use una toalla seca. Podría generarse electricidad estática, susceptible de hacer explotar el gas de la batería. Compruebe si el nivel del electrolito está situado entre U.L (nivel superior) y L.L (nivel inferior). Si el nivel del electrolito está por debajo del centro entre las marcas U.L y L.L, cargue inmediatamente agua destilada o líquido para baterías. Asegúrese de cargar más agua destilada antes de recargar la batería (utilizar la máquina). Después de añadir electrolito, apriete firmemente el tapón de llenado.

3.2 Cuando sea imposible comprobar el nivel desde el lado de la batería o cuando si de ese lado no hay marca de comprobación:

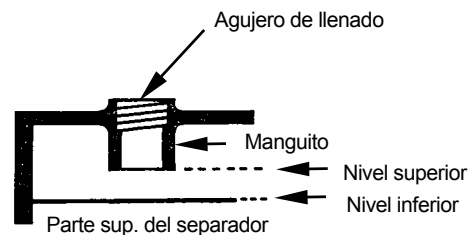
Después de quitar el tapón de llenado de la parte de arriba de la batería. Compruebe el nivel del electrolito mirando por el agujero de llenado. Este método de comprobación dificulta ver el nivel con precisión. Por lo tanto, cuando el nivel del electrolito llegue hasta la marca U.L, el nivel se considera correcto. A continuación, y según las ilustraciones de la derecha, compruebe el nivel. Cuando el nivel del electrolito esté por debajo del extremo inferior del manguito, cargue más agua destilada o líquido para baterías hasta llegar al extremo superior del manguito. Asegúrese de cargar más agua destilada antes de recargar la batería (utilizar la máquina). Después de añadir electrolito, apriete firmemente el tapón de llenado.

3.3 Si hay un indicador para comprobar el nivel, tenga en cuenta lo que indica.

4. Mantenga siempre limpios los bornes de la batería para evitar que se descargue. Compruebe que los bornes no estén flojos u oxidados. Recubra los bornes con grasa o petrolato para impedir la acumulación de corrosión.



M146-07-109



Correcto

M146-07-110



Debido a que la superficie del electrolito toca el extremo inferior del manguito, dicha superficie sube como consecuencia de la tensión superficial, por lo que los extremos del electrodo se ven curvados.

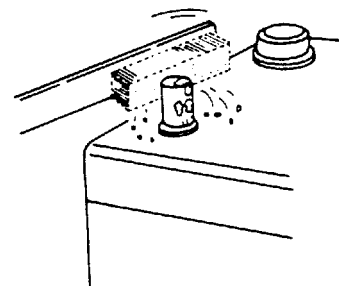
M146-07-111

Bajo



Cuando la superficie del electrolito está más baja que el extremo inferior del manguito, los extremos del electrodo se ven derechos.

M146-07-112



M409-07-072

## MANTENIMIENTO

Comprobación de la gravedad específica del electrólito



**PRECAUCIÓN:** El gas de las baterías puede explotar. No acerque chispas o llamas a las baterías. Use una linterna para comprobar el nivel del electrólito de la batería.

El ácido sulfúrico del electrólito de la batería es tóxico. Puede quemar la piel, hacer agujeros en la ropa y causar ceguera si se salpica en los ojos.

No compruebe nunca el nivel de carga de la batería uniéndolo los dos bornes con un objeto de metal. Use un voltímetro o un hidrómetro.

Desconecte siempre el borne de masa (–) primero, y vuelva a conectarlo al último.

Evite estos riesgos de la siguiente manera:

1. Llene las baterías en una zona bien ventilada.
2. Póngase gafas de protección y guantes de goma.
3. Evite respirar los gases de la batería al añadir electrólito.
4. Evite salpicar o verter electrólito.
5. Utilice el procedimiento correcto de conexión de baterías auxiliares.

Si se salpica ácido:

1. Lávese la piel con agua.
2. Aplíquese bicarbonato o cal para neutralizar el ácido.
3. Si se salpica los ojos, lávese con agua durante 10 ó 15 minutos. Obtenga atención médica inmediatamente.

En caso de ingesta de ácido:

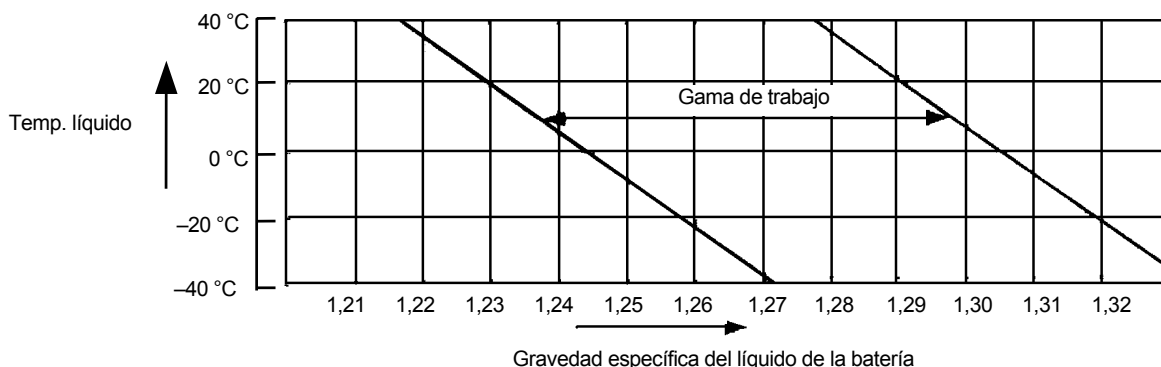
1. Beba grandes cantidades de agua o leche.
2. Beba a continuación leche de magnesia, huevos batidos o aceite vegetal.
3. Obtenga atención médica inmediatamente.

**IMPORTANTE:** Compruebe la gravedad específica del electrólito una vez que la máquina se haya enfriado, no inmediatamente después del uso.

Compruebe la gravedad específica del electrólito de cada célula de la batería.

El límite inferior de la gravedad específica del electrólito depende de su temperatura. La gravedad específica debe mantenerse dentro de los límites que se indican a continuación. Recargue la batería si la gravedad específica desciende por debajo del límite.

Rango recomendado de gravedad específica en función de la temperatura del electrólito



## SUSTITUCIÓN DE BATERÍAS

La máquina está equipada con dos baterías de 12 voltios con masa negativa (–).

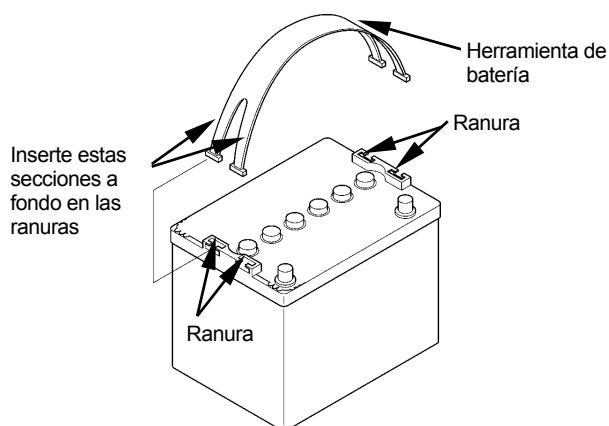
Si deja de funcionar una de las dos baterías de un sistema de 24 voltios pero la segunda todavía funciona, sustituya la batería averiada por otra del mismo tipo. Por ejemplo, sustituya una batería sin mantenimiento por una batería sin mantenimiento nueva. Cada tipo de batería se recarga a una velocidad distinta. Esta diferencia podría sobrecargar una de las baterías y averiarla.

## MANTENIMIENTO

### DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE BATERÍAS

**⚠ PRECAUCIÓN:** Al desmontar la batería, desconecte primero el terminal negativo (–) (masa), teniendo cuidado de no provocar un cortocircuito. Al instalar la batería, conecte el terminal positivo (+) antes de conectar el terminal negativo (–).

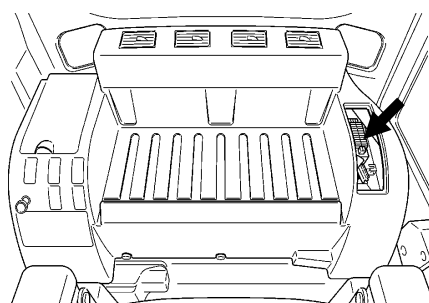
Use la herramienta para baterías para desmontar e instalar éstas. Tras instalar la batería, retire la herramienta. (Clase ZX120, 180)



### SUSTITUCIÓN DE FUSIBLES

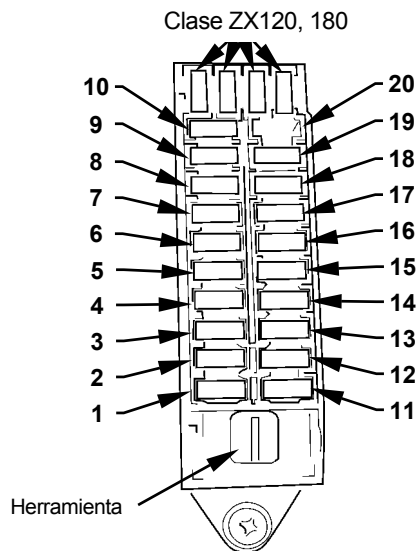
Si algún componente eléctrico deja de funcionar, compruebe primero los fusibles. La caja de fusibles está situada detrás del asiento del operario. En la cubierta de la caja de fusibles encontrará una calcomanía especificando la ubicación de los fusibles.

Quite la tapa de la caja de fusibles levantándola hacia arriba. Los fusibles de repuesto están situados debajo de la tapa.



**IMPORTANTE:** Asegúrese de instalar fusibles de amperaje correcto para no dañar el sistema eléctrico por sobrecarga.

|                                |                                                                    |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| 10- OPCIONAL 3<br>5A           | 20- RESERVA<br>(Excepto clase<br>ZX330)<br>LUB (clase ZX330)<br>5A |
| 9- OPCIONAL 2<br>10A           | 19- REL.<br>INCANDESCENCIA<br>5A                                   |
| 8- OPCIONAL 1<br>5A            | 18- AUXILIAR<br>10A                                                |
| 7- AIRE ACOND.<br>5A           | 17- LUZ DE CABINA<br>5A                                            |
| 6- ENCENDIDO<br>5A             | 16- ENCENDEDOR<br>10A                                              |
| 5- CAJA INTERRUPT.<br>5A       | 15- RADIO<br>5A                                                    |
| 4- SOLENOIDE<br>10A            | 14- BOCINA<br>10A                                                  |
| 3- MOTOR CTRL.<br>MOTOR<br>10A | 13- CALEFACCIÓN<br>20A                                             |
| 2- CONTROLADOR<br>5A           | 12- LIMPIAPARABR.<br>10A                                           |
| 1- EMERGENCIA<br>5A            | 11- LÁMPARA<br>20A                                                 |



M178-07-034

## MANTENIMIENTO

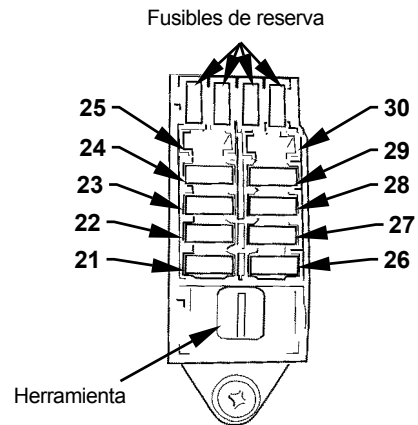
### CAJA DE FUSIBLES ADICIONAL (opcional)

|                                 |                                     |
|---------------------------------|-------------------------------------|
| 25- RESERVA                     | 30- RESERVA                         |
| 24- AUXILIAR<br>10A             | 29- AUXILIAR<br>5A                  |
| 23- LAMP. CAB.<br>TRAS.<br>10A  | 28- ENGANCHE RÁPIDO<br>5A           |
| 22- LUZ DE<br>EMERGENCIA<br>10A | 27- LAMP. CAB. DELAN.<br>+ 2<br>10A |
| 21- CALEF.<br>ASIENTO<br>10A    | 26- AMORTIG. ASIENTO<br>10A         |

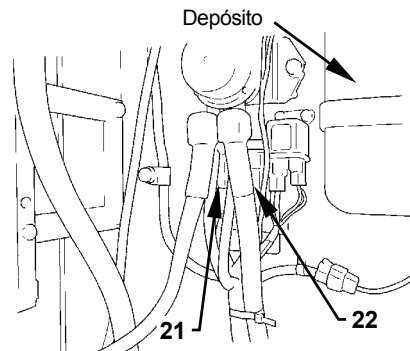
- Eslabón fusible (fusible principal)

Si el motor de arranque no gira al situar el interruptor de encendido en la posición START, la causa del fallo puede ser el eslabón fusible. Retire la cubierta situada junto al depósito de refrigerante del motor para comprobar el fusible. Sustitúyalo si está quemado.

|                    |     |
|--------------------|-----|
| 21- Lado + (rojo)  | 45A |
| 22- Lado – (negro) | 65A |



M1G6-07-015



M178-07-049

# MANTENIMIENTO

## I. OTROS ASPECTOS

**1**

### Comprobación de los dientes de la cuchara --- a diario

#### Comprobación del desgaste y la tensión de los dientes de la cuchara

Sustituya los dientes (1) si el desgaste excede del límite de servicio especificado, indicado a continuación.

Dimensión A en mm

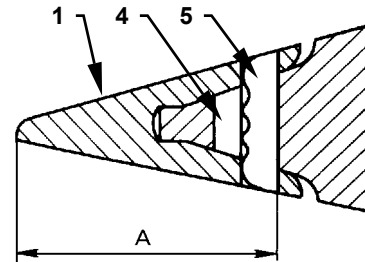
| Modelo                                 | Nueva | Límite de uso |
|----------------------------------------|-------|---------------|
| Clase ZX120<br>ZAXIS160LC              | 166   | 85            |
| ZAXIS180LC, 180LCN<br>Clase ZX200, 225 | 200   | 95            |
| Clase ZX270                            | 230   | 110           |
| Clase ZX330                            | 230   | 115           |

#### Procedimiento de sustitución

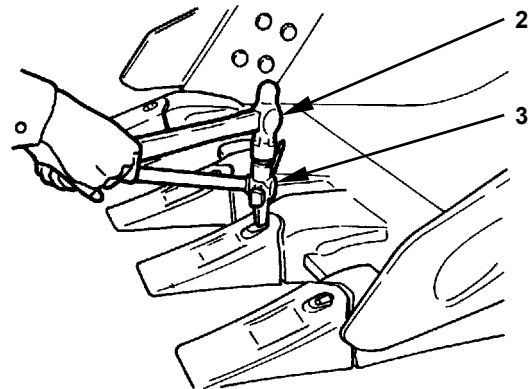


**PRECAUCIÓN:** Protéjase de las piezas de metal que puedan salir despedidas. Use gafas y equipos de seguridad adecuados para el trabajo a realizar.

1. Utilice un martillo (2) y un punzón (3) para extraer el pasador de seguridad (5). Tenga cuidado para no dañar el cierre del pasador de goma (4) al quitar el pasador de seguridad (5).
2. Extraiga el diente (1). Inspeccione el pasador de seguridad (5) y el cierre del pasador de goma (4) por si estuvieran dañados; sustitúyalos si fuese necesario. Los pasadores de seguridad cortos y los pasadores de goma del cierre dañados deben ser sustituidos por otros nuevos.

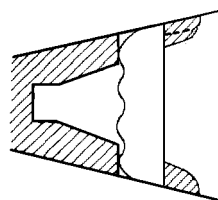


M104-07-056

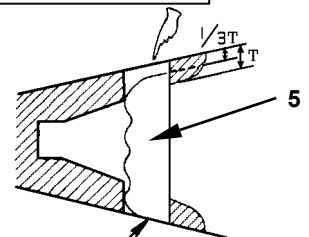


M104-07-116

**CORRECTO**



**INCORRECTO**

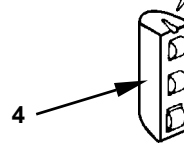


Nivele un extremo del pasador de seguridad para evaluar. En este caso, el pasador de seguridad es demasiado corto.

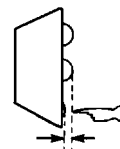
M104-07-118

M104-07-058

**INCORRECTO**



**INCORRECTO**



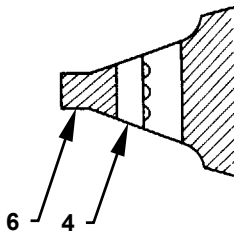
M104-07-059



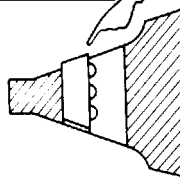
## MANTENIMIENTO

3. Limpie la superficie del vástago (6).
4. Instale el cierre del pasador de goma (4) en el orificio del vástago (6), tal y como se indica en la ilustración.

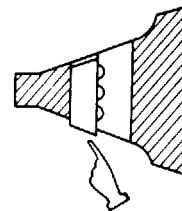
**CORRECTO**



**INCORRECTO**



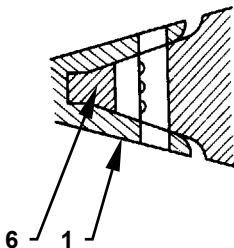
**INCORRECTO**



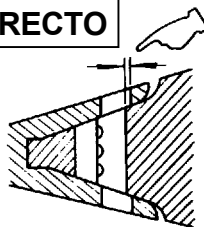
M104-07-060

5. Coloque el nuevo diente (1) sobre el vástago (6).

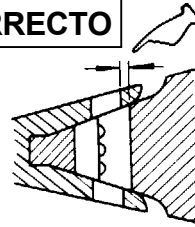
**CORRECTO**



**INCORRECTO**



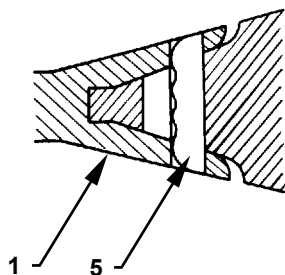
**INCORRECTO**



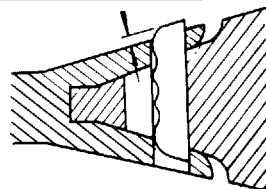
M104-07-061

6. Inserte a fondo el pasador de seguridad (5) dentro del orificio, tal y como se indica en la ilustración.

**CORRECTO**



**INCORRECTO**



M104-07-062

 **NOTA:** Compruebe los dientes de la cuchara periódicamente para cerciorarse de que el desgaste no exceda del límite de servicio indicado.

## MANTENIMIENTO

### Comprobación de los dientes de la cuchara delantera tipo H, y BE o dientes de cuchara tipo Super V (clase ZX200, 330) — a diario

Compruebe la tensión y el desgaste de los puntos del diente de la cuchara.

#### 1. Intervalos de sustitución

Cuando las puntas de los dientes (1) se desgasten más allá del límite de servicio, sustitúyalos.

Dimensión A en mm

| Clase ZX200                                                                        | Nº      | Nueva | Límite de uso |
|------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------|---------------|
| Cuchara de azada reforzada con dientes de cuchara tipo Super V, 0,8 m <sup>3</sup> | 4383048 | 211   | 90            |

| Clase ZX330                                                               | Nº      | Nueva | Límite de uso |
|---------------------------------------------------------------------------|---------|-------|---------------|
| Cuchara de azada con dientes de cuchara tipo Super V, 1,40 m <sup>3</sup> | 4400250 | 232   | 99            |
| Cuchara de rocas 1,38 m <sup>3</sup><br>1,50 m <sup>3</sup>               | 4400253 | 229   | 112           |

**NOTA:** Cuando la punta del diente (1) se desgaste más allá del límite de servicio, se abrirá un orificio en la punta del diente, con lo que el adaptador queda expuesto y comienza a desgastarse. Llegado el momento, esto provocará que la punta del diente se rompa o se caiga.

#### 2. Sustitución

##### (1) Extracción de la punta del diente

**PRECAUCIÓN:** Protéjase de las piezas de metal que puedan salir despedidas. Utilice anteojos o gafas de seguridad.

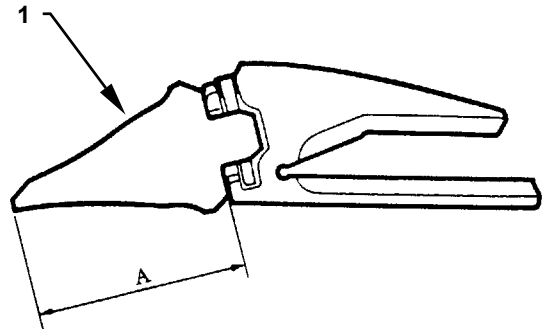
##### (a) Preparaciones para la extracción de la punta del diente.

Con un martillo, golpee alternativamente los extremos superiores izquierdo y derecho y las orejetas izquierda y derecha en la punta del diente (1) para extraer los guijarros, suciedad, etc. que se haya atascado en el espacio entre la punta del diente (1) y el adaptador (2).

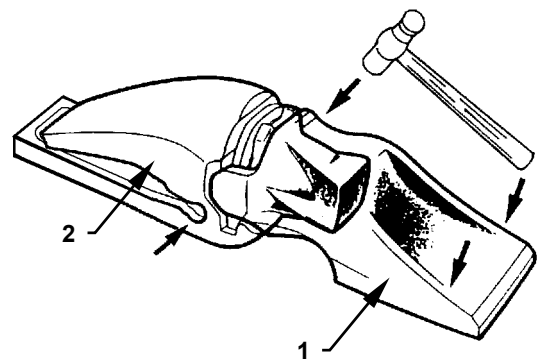
##### (b) Inserción de la herramienta de desmontaje.

Elimine los guijarros, suciedad, etc., completamente del espacio que haya entre el pasador de seguridad (3) y el adaptador (2). Coloque la plantilla para quitar el pasador en el extremo superior del pasador de seguridad (3) y golpéelo con el martillo para quitar el pasador de seguridad (3).

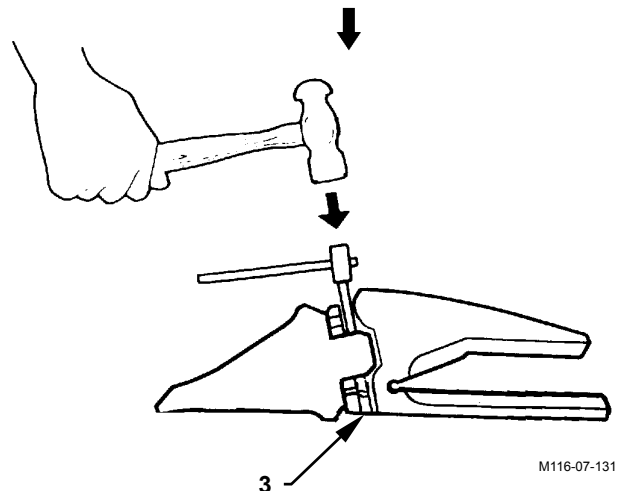
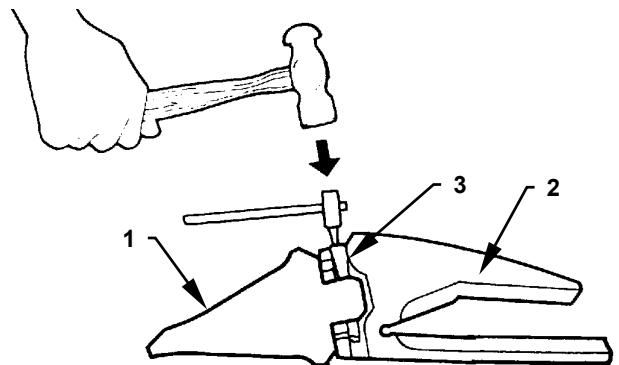
Al extraer el pasador, golpéelo primero con una plantilla más corta hasta que el extremo superior del pasador de seguridad (3) llegue a la parte superior de la orejeta de la punta del diente (1). A continuación, utilice la plantilla más larga para quitar el pasador de seguridad.



M116-07-124



M116-07-125



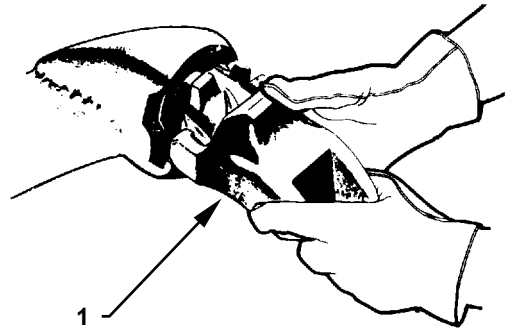
M116-07-131

## MANTENIMIENTO

- c. Extracción de la punta del diente  
Gire la punta del diente (1) hacia la izquierda y tire hacia usted al tiempo que la gira para extraerla.

Quite el tapón, y compruebe si la goma tiene grietas, de ser así, sustituya la goma por una nueva.

Aunque el pasador y el tapón pueden seguir empleándose después de varios cambios de la punta del diente, compruebe su estado cada vez que cambie una punta (1).



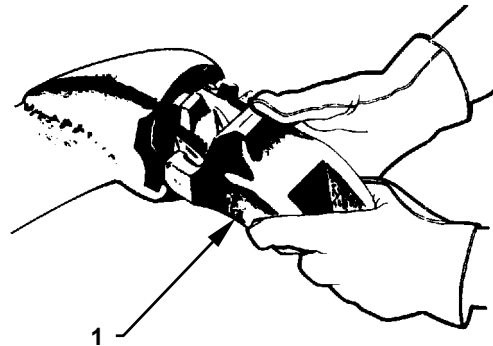
M113-07-078

### (2) Montaje de la punta del diente

- a. Limpie el extremo superior del adaptador. Si hubiese guijarros, suciedad, etc., atascados en el adaptador, no será posible insertar correctamente la punta del diente (1) y no podrá colocar el pasador.

Compruebe también que el pasador de seguridad no tenga grietas.

Inserte lentamente la punta del diente (1) hasta que llegue al tope del adaptador, mientras la gira hacia la derecha.

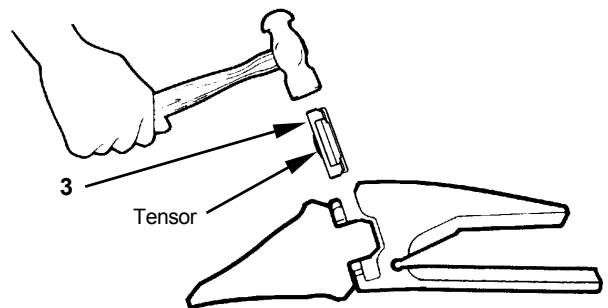


M113-07-080

### b. Inserción del pasador

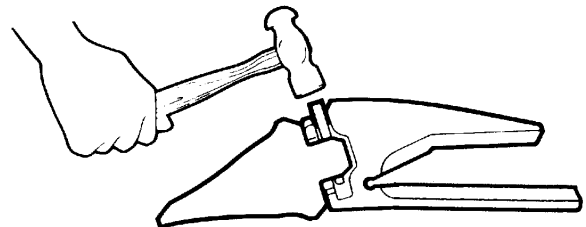
- (1) Inserte el pasador de seguridad (3) con el receptor (4) en dirección del adaptador.

- (2) Con la punta del diente (1) completamente insertada en el adaptador, golpee el pasador de seguridad (3) de la punta del diente (1) con un martillo hasta que la parte superior del pasador de seguridad (3) quede a nivel con la superficie del adaptador. (es decir, hasta que el receptor en el pasador de seguridad (3) encaje en las ranuras del punto del diente (1))



M173-07-001

-  **NOTA:** (1) Debido a que la goma es propensa a la corrosión, no utilice grasa, aceite u otros materiales aceitosos al introducir el tapón.  
(2) Al montar el adaptador tipo soldado y el adaptador en la cuchara, deberá quitar el pasador de bloqueo del adaptador al precalentarlo y soldarlo. De lo contrario, se estropeará la goma.



M116-07-128

## MANTENIMIENTO

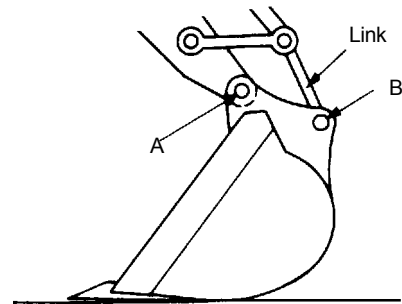
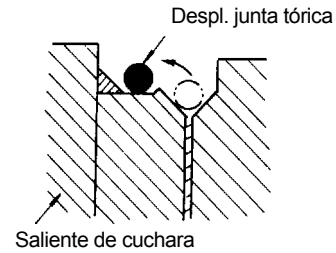
2

### Sustitución de la cuchara



**PRECAUCIÓN:** Al introducir o extraer los pasadores de conexión, protéjase de las piezas de metal que puedan salir despedidas o de los escombros; utilice gafas y equipos de seguridad adecuados para el trabajo.

1. Aparque la máquina sobre una superficie horizontal. Baje la cuchara hasta el suelo y colóquela con la superficie plana apoyada sobre el suelo. Asegúrese de que la cuchara no pueda girar al quitar los pasadores.
2. Aparte las juntas tóricas del modo indicado en la ilustración.
3. Extraiga los pasadores de la cuchara A y B para separar el brazo de la cuchara. Limpie los pasadores y sus orificios. Aplique suficiente grasa a los pasadores y a sus orificios.
4. Alinee el brazo con la cuchara alterna. Asegúrese de que la cuchara esté inmovilizada.
5. Instale los pasadores de la cuchara A y B.
6. Instale los pasadores de seguridad y el anillo elástico en los pasadores A y B.
7. Ajuste la separación de las articulaciones de la cuchara correspondiente a los pasadores A. Véase el procedimiento de ajuste de la separación de las articulaciones de la cuchara.
8. Aplique grasa a las juntas de los pasadores A y B.
9. Arranque el motor y póngalo a funcionar a velocidad de ralentí lento. Accione lentamente la cuchara, moviéndola en ambas direcciones, para comprobar si hay interferencias en el movimiento de la misma. No trabaje con una máquina cuyos movimientos estén obstaculizados. Corrija el problema que obstaculiza el movimiento.



M104-07-063

## MANTENIMIENTO

3

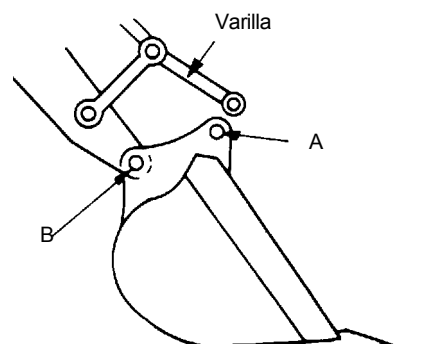
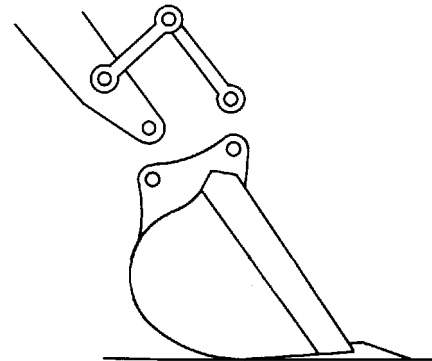
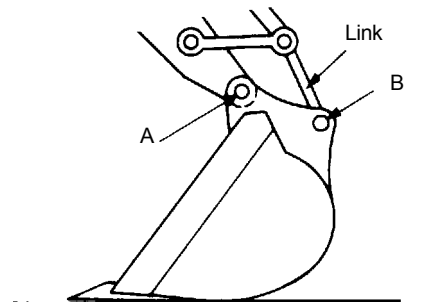
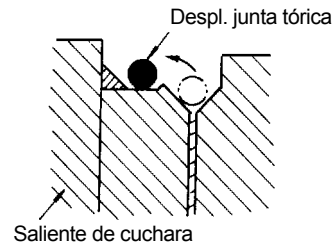
### Conversión de la conexión de la cuchara en pala de carga



**PRECAUCIÓN:** Al introducir o extraer los pasadores de conexión, protéjase de las piezas de metal que puedan salir despedidas o de los escombros; utilice gafas y equipos de seguridad adecuados para el trabajo.

**IMPORTANTE:** Disponga de espacio suficiente para girar la cuchara 180°. Antes de comenzar a hacer trabajo alguno, asegúrese que no haya nadie en las proximidades de la máquina. Si recurre a los servicios de un señalizador, coordine con él las señales antes de comenzar.

1. Aparque la máquina sobre una superficie horizontal. Baje la cuchara hasta el suelo y colóquela con la superficie plana apoyada sobre el suelo. Asegúrese de que la cuchara no pueda girar al quitar los pasadores.
2. Aparte las juntas tóricas del modo indicado en la ilustración.
3. Extraiga los pasadores de la cuchara A y B para separar el brazo de la cuchara. Limpie los pasadores y sus orificios. Aplique suficiente grasa a los pasadores y a sus orificios.
4. Gire la cuchara 180°. Asegúrese de que la cuchara esté inmovilizada.
5. Alinee el brazo y la cuchara. Instale los pasadores de la cuchara A y B y, a continuación, los pasadores de seguridad y los anillos elásticos en los pasadores A y B.
6. Aplique grasa a las juntas de los pasadores A y B.
7. Arranque el motor y póngalo a funcionar a velocidad de ralentí lento. Desplace lentamente la cuchara despacio en ambas direcciones y compruebe que no haya interferencia alguna en el movimiento de la misma. No trabaje con una máquina cuyos movimientos estén obstaculizados. Corrija el problema que obstaculiza el movimiento.



M104-07-064

## MANTENIMIENTO

4

### Ajuste de las articulaciones de la cuchara

La máquina incorpora un sistema de ajuste de la cuchara que corrige el problema del juego en las articulaciones. Si el juego de las articulaciones se incrementa, extraiga e instale los calzos mediante el siguiente procedimiento:

1. Aparque la máquina sobre una superficie horizontal. Baje la cuchara hasta el suelo con el lado plano hacia abajo, para evitar que pueda girar.
2. Haga funcionar el motor a ralentí lento. Con la cuchara en el suelo, hágala girar lenta y ligeramente hacia la izquierda, hasta que el saliente superior izquierdo de la cuchara entre en contacto con el brazo.
3. Pare el motor. Tire de la palanca de desconexión del control de seguridad para situarla en la posición de bloqueo (LOCK).

 **NOTA:** No es necesario quitar el perno (1) para extraer los calzos. Los calzos son del tipo hendido, lo que permite extraerlos fácilmente con un destornillador una vez aflojados los pernos (1).

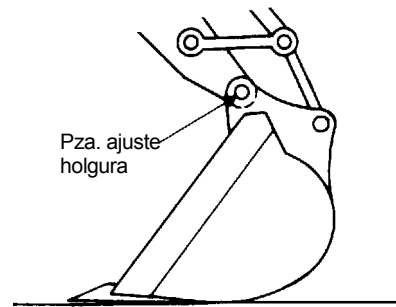
4. Afloje ligeramente los tres pernos M14 (1) con una llave de 22 mm. Extraiga todos los calzos (2) situados en el espacio (c) entre la placa (3) y la cuchara.
5. Empuje y mantenga presionados los pernos (1) para eliminar todo el espacio (a) entre el brazo y el saliente (4). Para aumentar el espacio (b), empuje el saliente (4) contra el brazo. Mida la distancia (b) usando una galga de espesores. Esta distancia no se deberá ajustar a menos de 0,5 mm.
6. Inserte en la separación (b) tantos calzos (2) como sea posible.

 **NOTA:** Los demás calzos (2) deben instalarse en la separación (c) para impedir que se dañe la superficie del extremo del brazo o el perno.

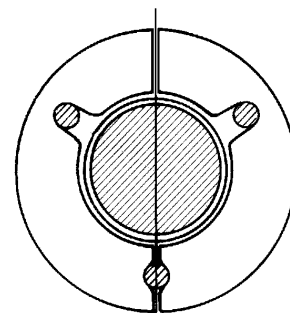
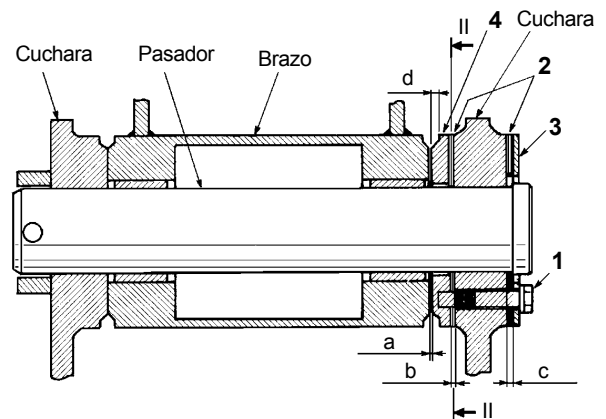
7. Instale los demás calzos (2) en la separación (c) y ajuste los pernos (1) aplicando un par de apriete de 140 N·m (14,3 kgf·m).

 **NOTA:** El número total de calzos (2) utilizados es de A. A: 12 (6 pares)

8. Sustituya el saliente (4) si la medida de (d) es de 5 mm o menos.



M503-07-056



SECCIÓN II

M104-07-066

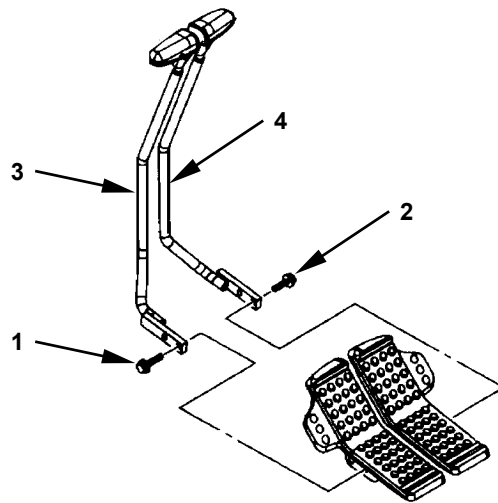
## MANTENIMIENTO

5

### Desmontaje de las palancas de desplazamiento

Si lo desea, es posible desmontar las palancas de desplazamiento.

1. Aparque la máquina sobre una superficie horizontal.
2. Baje la cuchara hasta el suelo.
3. Sitúe el interruptor de ralentí automático en la posición OFF.
4. Sitúe el interruptor de encendido en la posición OFF. Extraiga la llave.
5. Tire de la palanca de desconexión del control de seguridad para situarla en la posición de bloqueo (LOCK).
6. Quite los pernos (1) y (2) para desmontar las palancas (3) y (4) de las abrazaderas.



M178-07-077



**NOTA:** Tamaño de la llave 17 mm  
Par de apriete 50 N·m (5,1 kgf·m)

6

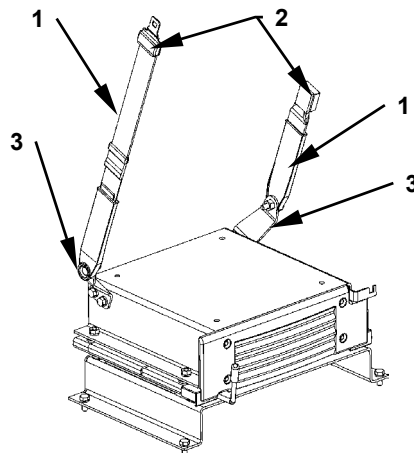
### Comprobación y sustitución del cinturón de seguridad

**Comprobación --- a diario**  
**Sustitución --- cada 3 años**

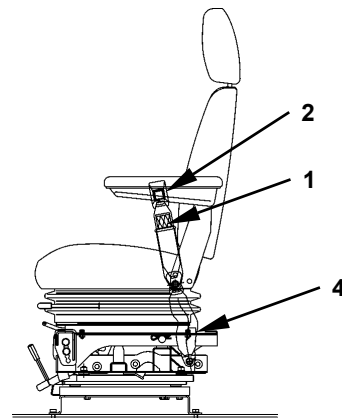
Mantenga siempre el cinturón de seguridad en buen estado, y sustitúyalo cuando sea necesario para garantizar un rendimiento adecuado.

Antes de usar la máquina, examine a fondo el cinturón (1), la hebilla (2), el resto del mecanismo de ajuste (3) y la bobina del cinturón (4). Si fuese necesario, sustituya el cinturón de seguridad o la pieza dañada o desgastada antes de usar la máquina.

Recomendamos sustituir el cinturón de seguridad cada tres años, independientemente de su estado aparente.



M175-07-031



M1G6-07-016

## MANTENIMIENTO

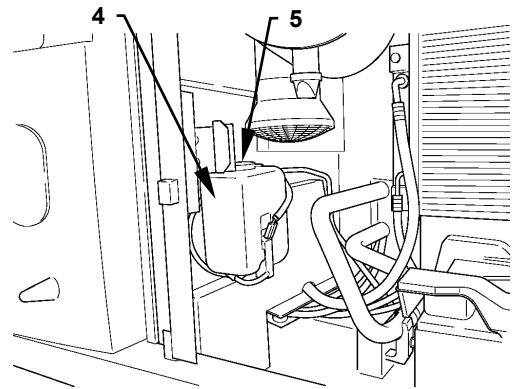
**7**

### **Comprobación del nivel del líquido del lavaparabrisas --- según requiera**

Compruebe el líquido contenido en el depósito del lavaparabrisas (4).

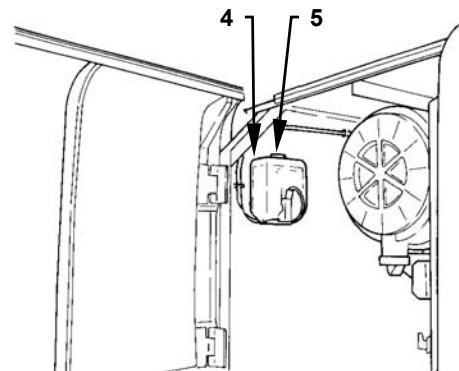
Si el nivel es bajo, quite el tapón (5) y añada líquido por la abertura.

En invierno, utilice un líquido lavaparabrisas que no se congele.



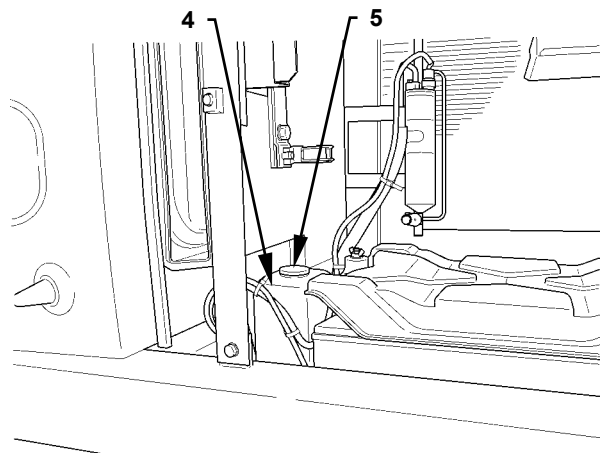
Clase ZX120, 180

M175-07-012



Clase ZX200, 270, 330

M178-07-072



Clase ZX225

M178-07-076



## MANTENIMIENTO

8

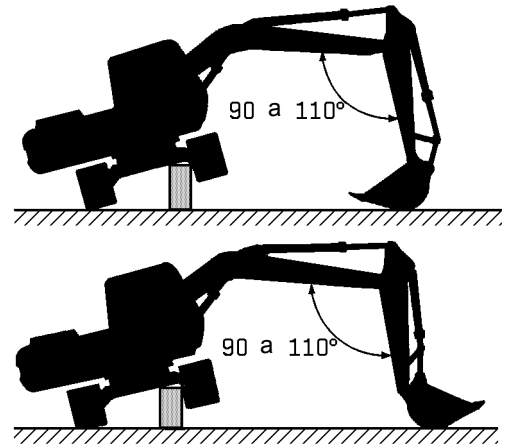
### Comprobación del pandeo de la oruga --- cada 50 horas

Gire la superestructura 90° y baje la cuchara para levantar la oruga del suelo, como indica la figura.

Mantenga el ángulo entre el aguilón y el brazo entre 90 y 110°, apoyando la cara redonda de la cuchara en el suelo. Coloque bloques debajo del bastidor de la máquina para que quede bien apoyada.

Gire la oruga elevada dos veces hacia atrás y, a continuación, hacia delante dos giros completos.

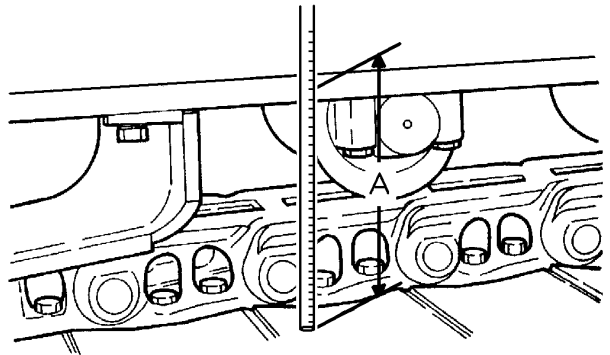
En el centro del bastidor de la oruga, mida la distancia (A) entre la parte inferior del bastidor de la oruga y la parte de atrás de la zapata de la oruga.



SA-283

#### Especificaciones del pandeo de la oruga

| Modelo                                                        | Dimensión A  |
|---------------------------------------------------------------|--------------|
| ZX110, 120, 130, 130LCN, 130H                                 | 250 a 280 mm |
| ZX110M                                                        | 265 a 295 mm |
| ZX160LC                                                       | 285 a 320 mm |
| ZX180LC, 180LCN<br>Clase ZX200, 225<br>ZAXIS250 250LC, 250LCN | 300 a 335 mm |
| Clase ZAXIS280LC, 280LCN<br>ZX330<br>(Excepto ZX370MTH)       | 340 a 380 mm |
| ZX370MTH                                                      | 380 a 430 mm |



M107-07-068

**NOTA:** La comprobación del pandeo de la oruga debe realizarse sólo después de haber lavado a fondo la oruga para quitar la tierra adherida.

### Ajuste del pandeo de la oruga

#### Precauciones para ajustar el pandeo de la oruga

1. Si el pandeo de la oruga excede de las especificaciones, afloje o apriete la oruga efectuando los procedimientos indicados en la página siguiente.
2. Al ajustar el pandeo de la oruga, baje la cuchara hasta el suelo para elevar una de las orugas. Repita este procedimiento para levantar la otra oruga. Coloque bloques debajo del bastidor de la máquina para que quede bien apoyada.
3. Una vez ajustado el pandeo de ambas orugas, mueva la máquina hacia atrás y hacia delante varias veces.
4. Vuelva a comprobar el pandeo de la oruga. Si no está dentro de las especificaciones, repita el ajuste hasta obtener el pandeo correcto.

## MANTENIMIENTO

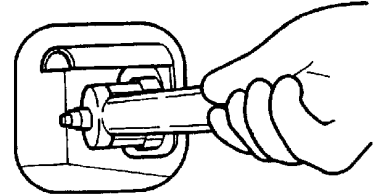
### Para aflojar la oruga



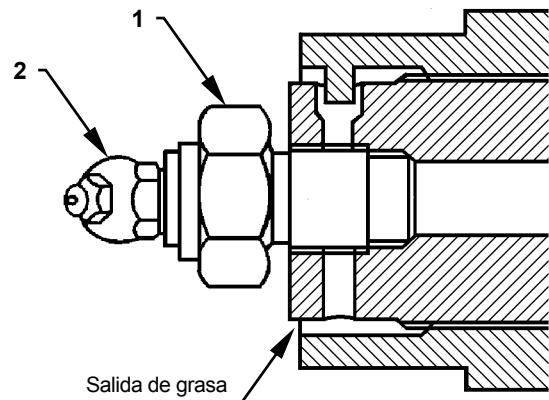
**PRECAUCIÓN:** No afloje la válvula (1) de prisa ni en exceso, ya que desde el cilindro ajustado puede saltar grasa presurizada. Afloje la válvula (1) poco a poco, manteniendo el cuerpo y la cara apartados. Bajo ninguna circunstancia afloje la boquilla de engrase (2).

**IMPORTANTE:** Si observa grava o barro pegados entre las ruedas dentadas y los eslabones de la oruga, limpie la oruga antes de efectuar este procedimiento.

1. Para aflojar la oruga, gire la válvula (1) lentamente hacia la izquierda usando la llave de vaso larga del 24. De este modo, la grasa saldrá por la salida de grasa.
2. Para aflojar la oruga bastará con entre 1 y 1,5 vueltas de la válvula (1).
3. Si la grasa no sale fácilmente, haga girar lentamente la oruga elevada.
4. Una vez conseguido el pandeo correcto, gire la válvula (1) hacia la derecha y ajústela aplicando un par de apriete de 147 N·m (15 kgf·m).



M107-07-075



M104-07-119

### Para apretar la oruga



**PRECAUCIÓN:** No es normal que la oruga permanezca apretada después de girar la válvula (1) hacia la izquierda, o que todavía esté suelta después de engrasarla a través de la boquilla de engrase (2). En tal caso, **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA INTENTE DESMONTAR** la oruga ni su ajustador, debido a la grasa presurizada de su interior. Consulte inmediatamente al distribuidor autorizado.

Para apretar la oruga, conecte una pistola de engrase a la boquilla de engrase (2). Cargue grasa hasta que el pandeo coincida con las especificaciones.

## MANTENIMIENTO

9

**Limpeza y sustitución del filtro de aire limpio  
del filtro de aire acondicionado**

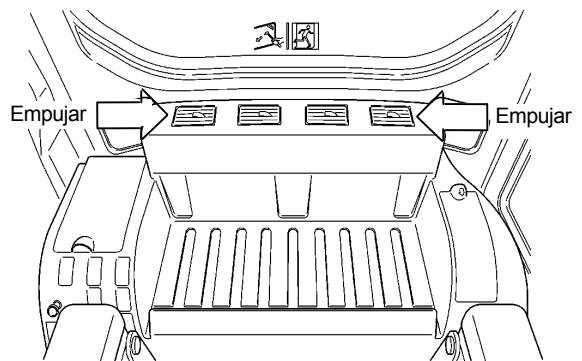
**Filtro del aire de circulación --- cada 500  
horas**

**Filtro del aire fresco --- cada 500 horas**

**Sustitución del filtro**

**Filtro del aire de circulación --- Después de  
limpiarlo 6 veces o poco más**

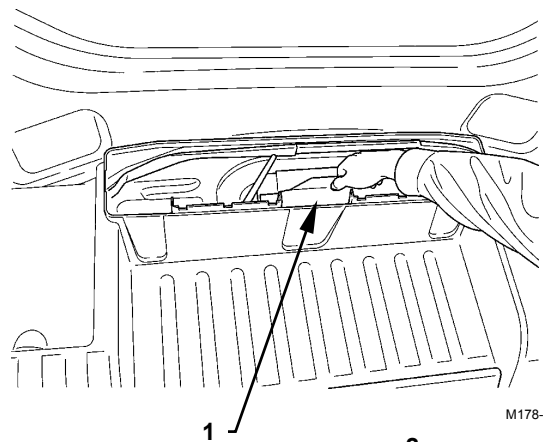
**Filtro del aire fresco --- Después de limpiarlo  
6 veces o poco más**



M178-07-037

### Desmontaje del filtro de aire fresco

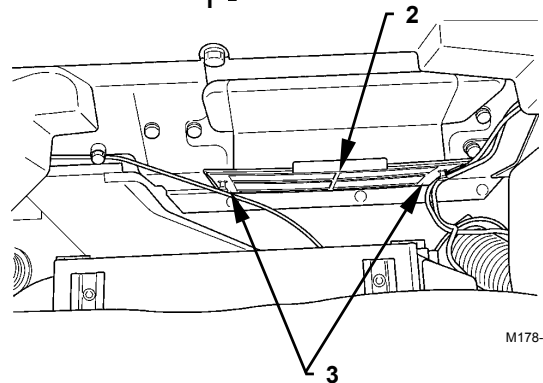
1. Mientras empuja el lateral de la cubierta por encima de la consola posterior, suba la cubierta superior para quitarla.
2. Después de quitar la cubierta superior, sostenga el mango del filtro de aire fresco (1) y extráigalo en dirección vertical.



M178-07-070

### Desmontaje del filtro de recirculación

1. El filtro de recirculación (2) está situado debajo de la consola posterior.
2. Sujetando los mangos (3), tire de ellos hacia usted para sacarlos.



M178-07-071

## MANTENIMIENTO



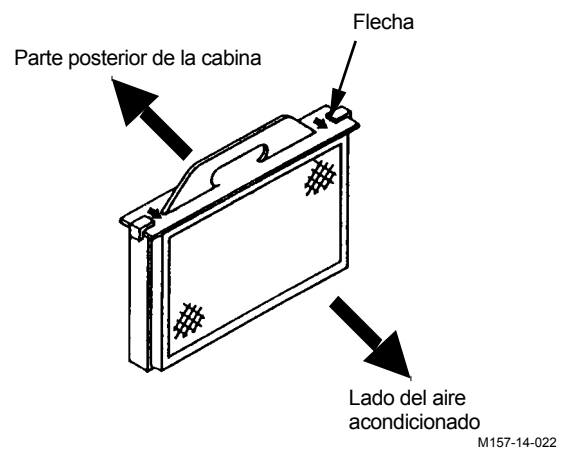
**PRECAUCIÓN:** Para limpiar, utilice aire comprimido a presión reducida (menos de 0,2 MPa, 2 kgf/cm<sup>2</sup>). Impida que haya nadie en las proximidades, protéjase contra las partículas que puedan salir despedidas, y utilice equipos de seguridad que incluya protección de la vista.

### Limpieza

Limpie los filtros externo e interno con aire comprimido o lavándolos con agua.

Si lava los filtros con agua, hágalo de la siguiente manera:

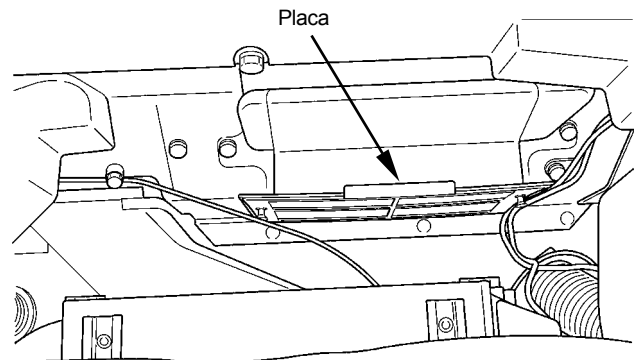
1. Lávelos con agua corriente.
2. Sumerja los filtros en agua mezclada con detergente neutro durante aproximadamente 5 minutos.
3. Vuelva a limpiar los filtros con agua.
4. Seque los filtros.



### Instalación

Al instalar el filtro de recirculación y/o ventilación (limpios o nuevos), siga en orden inverso el procedimiento de extracción del filtro descrito anteriormente.

- Filtro de ventilación  
Tenga cuidado a la hora de instalar el filtro de manera que la muesca mire a la parte trasera de la cabina y las flechas a la unidad del aire acondicionado. Tras instalar el filtro, instale la cubierta superior a la vez que la alinea con el conducto.
- Filtro de recirculación  
Mientras la placa que acompaña al filtro entra en contacto con el conducto, instale el filtro de manera que los pasadores queden alineados con los agujeros de montaje del conducto.



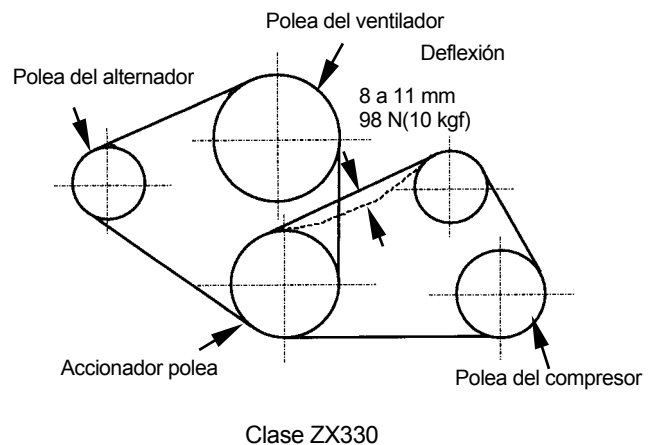
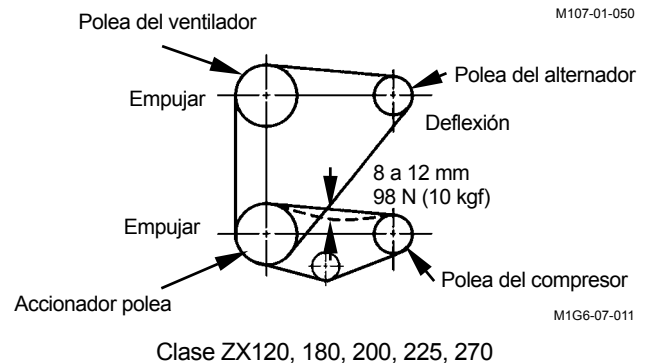
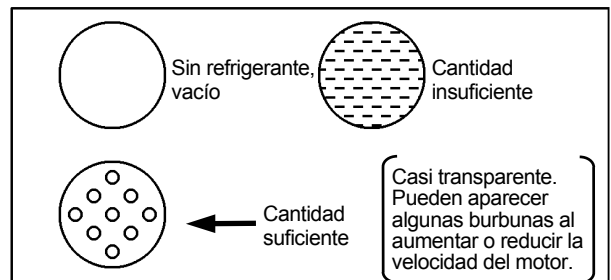
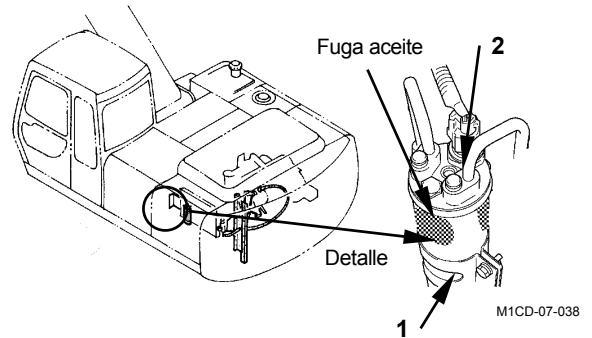
## MANTENIMIENTO

**10**

### Comprobación del aire acondicionado --- a diario

1. Compruebe las conexiones de los tubos por si hubiese fugas de gas refrigerante.  
Si se detecta alguna fuga de aceite en las conexiones de los tubos, tal y como se indica, lo más probable es que exista una fuga de gas.
2. Compruebe la cantidad de refrigerante  
Tras haber puesto el motor a funcionar a  $1500 \text{ min}^{-1}$  (rpm) entre 2 y 3 minutos, compruebe la cantidad del refrigerante a través del visor de cristal (2) del depósito receptor (1).
3. Compruebe el condensador  
Si las aletas del condensador quedasen obstruidas con suciedad o insectos, se reduciría el efecto refrigerante. Asegúrese de mantenerlo limpio en todo momento (consulte el epígrafe dedicado a la limpieza del radiador en la sección Mantenimiento.)
4. Compruebe el compresor  
Después de hacer funcionar el aire acondicionado entre 5 y 10 minutos, toque con la mano el lado de alta presión y de baja presión de los tubos. En condiciones normales, el lado de alta presión del tubo estará caliente, y el de baja presión frío.
5. Compruebe que los pernos de montaje estén bien apretados.  
Verifique que los pernos de montaje del compresor y otros pernos de montaje y sujeción estén bien apretados.
6. Inspeccione la correa; compruebe y ajuste la tensión.  
Compruebe visualmente el compresor y las correas del ventilador para ver si están gastadas.  
Compruebe y ajuste la tensión de la correa utilizando como referencia la ilustración de la derecha.

Si observa alguna anomalía en el funcionamiento del aire acondicionado, póngase en contacto con el distribuidor autorizado para que proceda a inspeccionarlo.



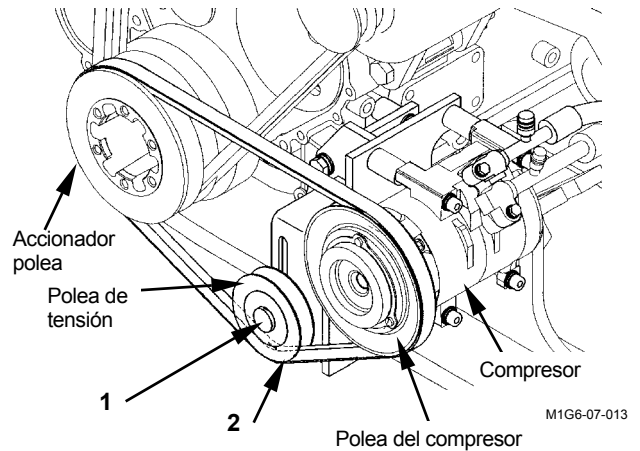
## MANTENIMIENTO

### Ajuste de la tensión de la correa del compresor

Compruebe visualmente la correa para ver si está gastada. Sustitúyala si fuese necesario. Compruebe la tensión de la correa haciendo presión con el pulgar sobre el punto medio entre el accionador y la polea del compresor. La correa debe ceder entre 9 y 12 mm al ejercer una fuerza de aproximadamente 98 N (10 kgf).

Si la tensión no coincide con las especificaciones, afloje el perno (1). Mueva la polea de tensión mediante el perno (2) hasta obtener la tensión correcta. Apriete el perno (1).

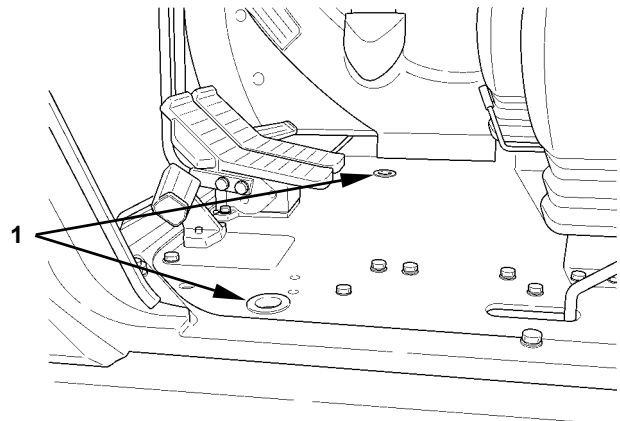
 **NOTA:** Al instalar una correa nueva, asegúrese de reajustar la tensión después de hacer funcionar el motor durante 3 - 5 minutos a velocidad de ralentí lento, con el objeto de asentar correctamente la nueva correa.



11

### Limpieza del suelo de la cabina --- según sea necesario

**IMPORTANTE:** Al limpiar el suelo de la cabina con agua corriente, eche agua sólo en el suelo. Tenga cuidado de no salpicar el resto de la cabina. No aumente la presión de salida del agua presionando el extremo de la manguera, y no utilice vapor a alta presión para la limpieza. Asegúrese de eliminar toda la humedad de la zona circundante.



1. Aparque la máquina sobre una superficie firme y horizontal. Baje la cuchara hasta el suelo. Antes de empezar a limpiar, pare el motor.
2. Barra el suelo de la cabina con un cepillo, quitando el polvo con un chorro de agua.
3. Al limpiar la alfombrilla del suelo, quite el polvo (con agua) acumulado en las ranuras de la alfombrilla.
4. Al limpiar después de haber quitado la alfombrilla del suelo, quite el polvo (con agua) a través de los agujeros de limpieza.

## MANTENIMIENTO

---

- 12**    **Comprobación de las boquillas de inyección**  
--- cada 500 horas

Consulte al distribuidor autorizado.

- 13**    **Apriete del perno de cabeza cilíndrica**  
--- a diario

Consulte al distribuidor autorizado.

- 14**    **Inspección y ajuste de la holgura de las válvulas**  
--- cada 1000 horas

Consulte al distribuidor autorizado.

- 15**    **Control de la sincronización de la inyección de combustible**  
--- a diario

Consulte al distribuidor autorizado.

- 16**    **Medición de la presión de compresión del motor**  
--- cada 1000 horas

Consulte al distribuidor autorizado.

- 17**    **Comprobación del motor de arranque y del alternador**  
--- cada 1000 horas

Consulte al distribuidor autorizado.

- 18**    **Cambio de la grasa de la bomba de agua**  
--- cada 4000 horas

Consulte al distribuidor autorizado.

## MANTENIMIENTO

**19**

### Comprobación del par de apriete de los pernos y tuercas --- cada 250 horas (la primera vez, después de 50 horas)

Compruebe el par de apriete después de las primeras 50 horas y, a continuación, cada 250 horas. En caso de que estén flojos, apriételos siguiendo las especificaciones de la tabla de pares de apriete. Las tuercas y pernos deben sustituirse por otros iguales o de calidad superior.

Para apretar las tuercas y pernos a un par de apriete diferente al especificado en la siguiente tabla, consulte la tabla que aparece al final de esta sección.

**IMPORTANTE: Compruebe y apriete las tuercas y pernos con una llave dinamométrica.**

#### Clase ZX120

| Nº | Descripciones                                                                      |                                        | Diámetro<br>de perno    | Ctd.    | Tamaño de<br>la llave<br>(mm) | Par de apriete |               |      |
|----|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------|---------|-------------------------------|----------------|---------------|------|
|    |                                                                                    |                                        | mm                      |         |                               | N·m            | (kgf·m)       |      |
| 1  | Tuerca de montaje de goma de amortiguación del motor                               |                                        | 14                      | 4       | 22                            | 140            | (14,3)        |      |
|    | Perno de montaje de goma de amortiguación del motor                                |                                        | 16                      | 2       | 24                            | 235            | (24)          |      |
| 2  | Perno de montaje del soporte del motor                                             |                                        | 10                      | 7       | 17                            | 50             | (5,1)         |      |
|    | Tuerca de montaje de soporte del motor                                             |                                        | 10                      | 1       | 17                            | 50             | (5,1)         |      |
| 3  | Perno de montaje del depósito de aceite hidráulico                                 |                                        | 16                      | 4       | 24                            | 210            | (21,5)        |      |
| 4  | Perno de montaje del depósito de combustible                                       |                                        | 16                      | 4       | 24                            | 210            | (21,5)        |      |
| 5  | Elementos de sujeción ORS de los tubos flexibles y tuberías del sistema hidráulico |                                        | 1 – $\frac{3}{16}$      | –12UNF  | 17                            | 24,5           | (2,5)         |      |
|    |                                                                                    |                                        |                         |         | 19                            | 30             | (3,1)         |      |
|    |                                                                                    |                                        |                         |         | 22                            | 40             | (4,1)         |      |
|    |                                                                                    |                                        |                         |         | 27                            | 95             | (9,7)         |      |
|    |                                                                                    |                                        | 1 – $\frac{7}{16}$      | –12UNF  | 32                            | 140            | (14,3)        |      |
|    |                                                                                    |                                        |                         |         | 36                            | 175            | (17,8)        |      |
|    |                                                                                    |                                        |                         |         | 41                            | 210            | (21,5)        |      |
|    |                                                                                    |                                        |                         |         |                               |                |               |      |
| 6  | Perno de montaje de la bomba                                                       |                                        | 10                      | 8       | 17                            | 50             | (5,1)         |      |
| 7  | Perno de montaje de la válvula de control                                          |                                        | 14                      | 6       | 22                            | 140            | (14,3)        |      |
| 8  | Perno de montaje de la abrazadera de la válvula de control                         |                                        | 16                      | 4       | 24                            | 210            | (21,5)        |      |
| 9  | Perno de montaje del dispositivo de rotación                                       |                                        | 20                      | 10      | 30                            | 500            | (51)          |      |
| 10 | Perno de montaje del motor de rotación                                             |                                        | 10<br>(llave hexagonal) | 7       | 8                             | 64             | (6,5)         |      |
| 11 | Tuerca de montaje de la batería                                                    |                                        | 10                      | 2       | 17                            | 20             | (2,0)         |      |
| 12 | Tuerca de montaje de la cabina                                                     |                                        | 16                      | 4       | 24                            | 210            | (21,5)        |      |
| 13 | Perno de montaje del cojinete de rotación a la superestructura                     |                                        | 18                      | 30      | 27                            | 400            | (41)          |      |
|    | Perno de montaje del cojinete de rotación al bastidor inferior                     |                                        | 16                      | 36      | 24                            | 270            | (27,5)        |      |
| 14 | Perno de montaje del dispositivo de desplazamiento                                 | ZAXIS110, 120, 130, 130LCN, 130H, 130K | 16                      | 28      | 24                            | 300            | (30,5)        |      |
|    |                                                                                    | ZAXIS110M                              | 16                      | 32      | 24                            | 300            | (30,5)        |      |
|    | Perno de montaje de la cubierta del dispositivo de reducción de desplazamiento     | ZAXIS110M                              | 14                      | 6       | 22                            | 180            | (18,4)        |      |
|    |                                                                                    | ZAXIS110, 120, 130, 130LCN, 130H, 130K | 14                      | 4       | 22                            | 180            | (18,4)        |      |
| 15 | Perno de montaje de la rueda dentada                                               |                                        | 16                      | 32      | 24                            | 270            | (27,5)        |      |
|    | ZAXIS110M                                                                          |                                        | 20                      | 32      | 30                            | 460            | (47)          |      |
| 16 | Perno de montaje del rodillo superior                                              |                                        | 12                      | 8       | 19                            | 100            | (10)          |      |
|    | ZAXIS110M                                                                          |                                        | 16                      | 16      | 24                            | 270            | (27,5)        |      |
|    | ZAXIS110                                                                           |                                        | 16                      | 48      | 24                            | 300            | (30,5)        |      |
| 17 | Perno de montaje del rodillo inferior                                              |                                        | 16                      | 56      | 24                            | 300            | (30,5)        |      |
|    | ZAXIS120, 130, 130LCN, 130H, 130K                                                  |                                        | 16                      | 56      | 24                            | 300            | (30,5)        |      |
|    | Perno de montaje del rodillo inferior y del protector de la oruga                  | ZAXIS110M                              | Rodillo inferior        | 18      | –                             | 27             | 450           | (46) |
|    |                                                                                    |                                        | Protector de la oruga   | 18      | 8                             | 27             | 500           | (51) |
| 18 | Perno de la zapata de la oruga                                                     |                                        | 16                      | 328     | 24                            | 410            | (42)          |      |
|    | ZAXIS120, 130, 130LCN, 130H, 130K                                                  |                                        | 16                      | 352     | 24                            | 410            | (42)          |      |
|    | ZAXIS110M                                                                          |                                        | 18                      | 336     | 27                            | 560            | (57)          |      |
| 19 | Perno de montaje del protector de la oruga                                         |                                        | 18                      | 8       | 27                            | 500            | (51)          |      |
| 20 | Perno de montaje de la cubierta                                                    |                                        | 6                       | –       | 10                            | 10             | (1)           |      |
|    |                                                                                    |                                        | 10                      | –       | 17                            | 50             | (5,1)         |      |
|    |                                                                                    |                                        | 12                      | –       | 19                            | 90             | (9,2)         |      |
| 21 | Acoplamiento flexible maestro de los conductos                                     |                                        | 8                       | 4 pares | 13                            | 10,3 a 12,4    | (1,05 a 1,26) |      |
| 22 | Abrazadera de perno en T de los conductos de baja presión                          |                                        |                         | –       | 11                            | 6,0            | (0,6)         |      |



## MANTENIMIENTO

### 19 Comprobación del par de apriete de los pernos y tuercas --- cada 250 horas (la primera vez, después de 50 horas)

Compruebe el par de apriete después de las primeras 50 horas y, a continuación, cada 250 horas. En caso de que estén flojos, apriételos siguiendo las especificaciones de la tabla de pares de apriete. Las tuercas y pernos deben sustituirse por otros iguales o de calidad superior.

Para apretar las tuercas y pernos a un par de apriete diferente al especificado en la siguiente tabla, consulte la tabla que aparece al final de esta sección.

**IMPORTANTE: Compruebe y apriete las tuercas y pernos con una llave dinamométrica.**

#### Clase ZX180

| Nº | Descripciones                                                                      |                    | Diámetro de perno<br>mm | Ctd.    | Tamaño de la llave (mm) | Par de apriete |               |
|----|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------|---------|-------------------------|----------------|---------------|
|    |                                                                                    |                    |                         |         |                         | N·m            | (kgf·m)       |
| 1  | Tuerca de montaje de goma de amortiguación del motor                               |                    | 14                      | 4       | 22                      | 140            | (14,3)        |
|    | Perno de montaje de goma de amortiguación del motor                                |                    | 16                      | 2       | 24                      | 235            | (24)          |
| 2  | Perno de montaje del soporte del motor                                             |                    | 10                      | 7       | 17                      | 50             | (5,1)         |
|    | Tuerca de montaje de soporte del motor                                             |                    | 10                      | 1       | 17                      | 50             | (5,1)         |
| 3  | Perno de montaje del depósito de aceite hidráulico                                 |                    | 16                      | 4       | 24                      | 210            | (21,5)        |
| 4  | Perno de montaje del depósito de combustible                                       |                    | 16                      | 4       | 24                      | 210            | (21,5)        |
| 5  | Elementos de sujeción ORS de los tubos flexibles y tuberías del sistema hidráulico |                    | $1 - \frac{3}{16}$      | -12UNF  | 17                      | 24,5           | (2,5)         |
|    |                                                                                    |                    |                         |         | 19                      | 30             | (3,1)         |
|    |                                                                                    |                    |                         |         | 22                      | 40             | (4,1)         |
|    |                                                                                    |                    |                         |         | 27                      | 95             | (9,7)         |
|    |                                                                                    |                    | $1 - \frac{7}{16}$      | -12UNF  | 32                      | 140            | (14,3)        |
|    |                                                                                    |                    |                         |         | 36                      | 175            | (17,8)        |
|    |                                                                                    |                    |                         |         | 41                      | 210            | (21,5)        |
|    |                                                                                    |                    |                         |         |                         |                |               |
| 6  | Perno de montaje de la bomba                                                       |                    | 10                      | 8       | 17                      | 50             | (5,1)         |
| 7  | Perno de montaje de la válvula de control                                          |                    | 14                      | 6       | 22                      | 140            | (14,3)        |
| 8  | Perno de montaje de la abrazadera de la válvula de control                         |                    | 16                      | 4       | 24                      | 210            | (21,5)        |
| 9  | Perno de montaje del dispositivo de rotación                                       |                    | 20                      | 12      | 30                      | 500            | (51)          |
| 10 | Perno de montaje del motor de rotación                                             |                    | 12                      | 8       | 10                      | 90             | (9,2)         |
| 11 | Tuerca de montaje de la batería                                                    |                    | 10                      | 2       | 17                      | 20             | (2,0)         |
| 12 | Tuerca de montaje de la cabina                                                     |                    | 16                      | 4       | 24                      | 210            | (21,5)        |
| 13 | Perno de montaje del cojinete de rotación a la superestructura                     |                    | 20                      | 32      | 30                      | 510            | (52)          |
|    | Perno de montaje del cojinete de rotación al bastidor inferior                     |                    | 20                      | 36      | 30                      | 490            | (50)          |
| 14 | Perno de montaje del dispositivo de desplazamiento                                 | ZAXIS160LC         | 16                      | 32      | 24                      | 305            | (31)          |
|    |                                                                                    | ZAXIS180LC, 180LCN | 20                      | 28      | 30                      | 630            | (64)          |
|    | Perno de montaje de la cubierta del dispositivo de reducción de desplazamiento     |                    | 14                      | 12      | 22                      | 175            | (18)          |
| 15 | Perno de montaje de la rueda dentada                                               |                    | 20                      | 32      | 30                      | 460            | (47)          |
| 16 | Perno de montaje del rodillo superior                                              |                    | 16                      | 16      | 24                      | 265            | (27)          |
| 17 | Perno de montaje del rodillo inferior                                              |                    | 18                      | 56      | 27                      | 460            | (47)          |
| 18 | Perno de la zapata de la oruga                                                     | ZAXIS160LC         | 18                      | 344     | 27                      | 560            | (57)          |
|    |                                                                                    | ZAXIS180LC, 180LCN | 18                      | 368     | 27                      | 560            | (57)          |
| 19 | Perno de montaje del protector de la oruga                                         |                    | 18                      | 8       | 27                      | 500            | (51)          |
| 20 | Perno de montaje de la cubierta                                                    |                    | 6                       | —       | 10                      | 10             | (1)           |
|    |                                                                                    |                    | 10                      | —       | 17                      | 50             | (5,1)         |
|    |                                                                                    |                    | 12                      | —       | 19                      | 90             | (9,2)         |
| 21 | Acoplamiento flexible maestro de los conductos                                     |                    | 8                       | 4 pares | 13                      | 10,3 a 12,4    | (1,05 a 1,26) |
| 22 | Abrazadera de perno en T de los tubos de baja presión                              |                    |                         | —       | 11                      | 6,0            | (0,6)         |

## MANTENIMIENTO

**19**

### Comprobación del par de apriete de los pernos y tuercas --- cada 250 horas (la primera vez, después de 50 horas)

Compruebe el par de apriete después de las primeras 50 horas y, a continuación, cada 250 horas. En caso de que estén flojos, apriételos siguiendo las especificaciones de la tabla de pares de apriete. Las tuercas y pernos deben sustituirse por otros iguales o de calidad superior.

Para apretar las tuercas y pernos a un par de apriete diferente al especificado en la siguiente tabla, consulte la tabla que aparece al final de esta sección.

**IMPORTANTE: Compruebe y apriete las tuercas y pernos con una llave dinamométrica.**

Clase ZX200, 225

| Nº | Descripciones                                                                      |                                                             | Diámetro de perno<br>mm | Ctd.    | Tamaño de la llave (mm) | Par de apriete |               |
|----|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------|---------|-------------------------|----------------|---------------|
|    |                                                                                    |                                                             |                         |         |                         | N·m            | (kgf·m)       |
| 1  | Perno de montaje de goma de amortiguación del motor                                | (Bomba superior)                                            | 18                      | 2       | 27                      | 360            | (37)          |
|    |                                                                                    | (Bomba inferior)                                            | 16                      | 4       | 24                      | 210            | (21,5)        |
|    | Tuerca de montaje de goma de amortiguación del motor (lado del ventilador)         |                                                             | 14                      | 4       | 22                      | 140            | (14,5)        |
| 2  | Tuerca y perno de montaje de soporte del motor                                     |                                                             | 10                      | 8       | 17                      | 50             | (5,1)         |
| 3  | Perno de montaje del depósito de aceite hidráulico                                 |                                                             | 16                      | 4       | 24                      | 210            | (21,5)        |
| 4  | Perno de montaje del depósito de combustible                                       |                                                             | 16                      | 4       | 24                      | 205            | (21)          |
| 5  | Elementos de sujeción ORS de los tubos flexibles y tuberías del sistema hidráulico |                                                             | 1 - $\frac{3}{16}$      | -12UNF  | 36                      | 175            | (18)          |
|    |                                                                                    |                                                             | 1 - $\frac{7}{16}$      | -12UNF  | 41                      | 210            | (21,5)        |
| 6  | Perno de montaje de la bomba                                                       |                                                             | 10                      | 8       | 17                      | 50             | (5,1)         |
| 7  | Perno de montaje de la válvula de control                                          |                                                             | 16                      | 4       | 24                      | 210            | (21,5)        |
| 8  | Perno de montaje de la abrazadera de la válvula de control                         |                                                             | 16                      | 4       | 24                      | 210            | (21,5)        |
| 9  | Perno de montaje del dispositivo de rotación                                       |                                                             | 20                      | 12      | 30                      | 500            | (51)          |
| 10 | Perno de montaje del motor de rotación                                             |                                                             | 12                      | 8       | 10                      | 90             | (9,2)         |
| 11 | Tuerca de montaje de la batería                                                    |                                                             | 10                      | 2       | 17                      | 50             | (5,1)         |
| 12 | Tuerca de montaje de la cabina                                                     |                                                             | 16                      | 4       | 24                      | 205            | (21)          |
| 13 | Perno de montaje del cojinete de rotación a la superestructura                     |                                                             | 20                      | 32      | 30                      | 510            | (52)          |
|    | Perno de montaje del cojinete de rotación al bastidor inferior                     |                                                             | 20                      | 36      | 30                      | 490            | (50)          |
| 14 | Perno de sujeción del dispositivo de desplazamiento                                | Clase ZX200                                                 | 20                      | 28      | 30                      | 630            | (64)          |
|    |                                                                                    | Clase ZX225                                                 | 20                      | 32      | 30                      | 630            | (64)          |
|    | Perno de montaje de la cubierta del dispositivo de reducción de desplazamiento     |                                                             | 14                      | 12      | 22                      | 175            | (18)          |
| 15 | Perno de montaje de la rueda dentada                                               |                                                             | 20                      | 32      | 30                      | 470            | (48)          |
| 16 | Perno de montaje del rodillo superior                                              |                                                             | 16                      | 16      | 24                      | 270            | (27,5)        |
| 17 | Perno de montaje del rodillo inferior                                              | ZAXIS200, 210, 210H, 210K, 210N, 225USR, 225USRK            | 18                      | 56      | 27                      | 460            | (47)          |
|    |                                                                                    | ZAXIS200LC, 210LC, 210LCH, 210LCK, 240, 225USRLC, 225USRLCK | 18                      | 64      | 27                      | 460            | (47)          |
| 18 | Perno de la zapata de la oruga                                                     | ZAXIS200, 210, 210H, 210K, 210N                             | 18                      | 368     | 27                      | 560            | (57)          |
|    |                                                                                    | ZAXIS200LC, 210LC, 200LCH, 210LCK                           | 18                      | 392     | 27                      | 560            | (57)          |
|    |                                                                                    | ZAXIS240                                                    | 20                      | 376     | 27                      | 840            | (86)          |
|    |                                                                                    | ZAXIS225USR, 225USRK                                        | 20                      | 368     | 27                      | 840            | (86)          |
|    |                                                                                    | ZAXIS225USRLC, 225USRLCK                                    | 20                      | 392     | 27                      | 840            | (86)          |
| 19 | Perno de montaje del protector de la oruga                                         | Excepto ZAXIS210H, 210LCH                                   | 18                      | 8       | 27                      | 500            | (51)          |
|    |                                                                                    | ZAXIS200H, 210LCH                                           | 18                      | 16      | 27                      | 500            | (51)          |
|    |                                                                                    | ZAXIS240                                                    | 18                      | 32      | 27                      | 460            | (47)          |
| 20 | Perno de montaje de la cubierta                                                    |                                                             | 6                       | —       | 10                      | 10             | (1)           |
|    |                                                                                    |                                                             | 10                      | —       | 17                      | 50             | (5,1)         |
|    |                                                                                    |                                                             | 12                      | —       | 19                      | 90             | (9,2)         |
| 21 | Acoplamiento flexible maestro de los conductos                                     | Clase ZX200                                                 | 8                       | 4 pares | 13                      | 10,3 a 12,4    | (1,05 a 1,26) |
|    |                                                                                    | Clase ZX225                                                 | 8                       | 7 pares |                         |                |               |
| 22 | Abrazadera Jubilee                                                                 |                                                             | —                       | —       | 7                       | 5,9            | (0,6)         |
|    | Abrazadera de perno en T de los conductos de baja presión                          |                                                             | —                       | —       | 11                      | 5,9            | (0,6)         |

## MANTENIMIENTO

**19**

### Comprobación del par de apriete de los pernos y tuercas --- cada 250 horas (la primera vez, después de 50 horas)

Compruebe el par de apriete después de las primeras 50 horas y, a continuación, cada 250 horas. En caso de que estén flojos, apriételos siguiendo las especificaciones de la tabla de pares de apriete. Las tuercas y pernos deben sustituirse por otros iguales o de calidad superior.

Para apretar las tuercas y pernos a un par de apriete diferente al especificado en la siguiente tabla, consulte la tabla que aparece al final de esta sección.

**IMPORTANTE: Compruebe y apriete las tuercas y pernos con una llave dinamométrica.**

#### Clase ZX270

| Nº | Descripciones                                                                      |                                           | Diámetro de perno  | Ctd.    | Tamaño de la llave (mm) | Par de apriete |               |
|----|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------|---------|-------------------------|----------------|---------------|
|    |                                                                                    |                                           | mm                 |         |                         | N·m            | (kgf·m)       |
| 1  | Perno de montaje de goma de amortiguación del motor                                | (Bomba superior)                          | 18                 | 2       | 27                      | 360            | (37)          |
|    |                                                                                    | (Bomba inferior)                          | 16                 | 4       | 24                      | 210            | (21,5)        |
|    | Tuerca de montaje de goma de amortiguación del motor (lado del ventilador)         |                                           | 14                 | 4       | 22                      | 140            | (14,5)        |
| 2  | Tuerca y perno de montaje de soporte del motor                                     |                                           | 10                 | 8       | 17                      | 50             | (5,1)         |
| 3  | Perno de montaje del depósito de aceite hidráulico                                 |                                           | 16                 | 4       | 24                      | 210            | (21,5)        |
| 4  | Perno de montaje del depósito de combustible                                       |                                           | 16                 | 6       | 24                      | 210            | (21,5)        |
| 5  | Elementos de sujeción ORS de los tubos flexibles y tuberías del sistema hidráulico |                                           | 1 - $\frac{3}{16}$ | -12UNF  | 36                      | 175            | (18)          |
|    |                                                                                    |                                           | 1 - $\frac{7}{16}$ | -12UNF  | 41                      | 210            | (21,5)        |
| 6  | Perno de montaje de la bomba                                                       |                                           | 10                 | 8       | 17                      | 50             | (5,1)         |
| 7  | Perno de montaje de la válvula de control                                          |                                           | 16                 | 4       | 24                      | 210            | (21,5)        |
| 8  | Perno de montaje de la abrazadera de la válvula de control                         |                                           | 16                 | 4       | 24                      | 210            | (21,5)        |
| 9  | Perno de montaje del dispositivo de rotación                                       |                                           | 22                 | 12      | 32                      | 640            | (65)          |
| 10 | Perno de montaje del motor de rotación                                             |                                           | 12                 | 8       | 10                      | 90             | (9,2)         |
| 11 | Tuerca de montaje de la batería                                                    |                                           | 10                 | 2       | 17                      | 50             | (5,1)         |
| 12 | Tuerca de montaje de la cabina                                                     |                                           | 16                 | 4       | 24                      | 205            | (21)          |
| 13 | Perno de montaje del cojinete de rotación a la superestructura                     |                                           | 22                 | 34      | 32                      | 640            | (65)          |
|    | Perno de montaje del cojinete de rotación al bastidor inferior                     |                                           | 22                 | 36      | 32                      | 640            | (65)          |
| 14 | Perno de sujeción del dispositivo de desplazamiento                                | ZAXIS250, 250LC, 250LCN                   | 20                 | 32      | 30                      | 630            | (64)          |
|    |                                                                                    | ZAXIS280LC, 280LCN                        | 20                 | 40      | 30                      | 630            | (64)          |
|    | Perno de montaje de la cubierta del dispositivo de reducción de desplazamiento     |                                           | 14                 | 12      | 22                      | 175            | (18)          |
| 15 | Perno de sujeción de la rueda dentada                                              | ZAXIS250, 250LC, 250LCN                   | 20                 | 32      | 30                      | 470            | (48)          |
|    |                                                                                    | ZAXIS280LC, 280LCN                        | 20                 | 40      | 30                      | 470            | (48)          |
| 16 | Perno de montaje del rodillo superior                                              |                                           | 16                 | 16      | 24                      | 270            | (27,5)        |
| 17 | Perno de montaje del rodillo inferior                                              | ZAXIS230, 240H, 240K, 250                 | 18                 | 64      | 27                      | 460            | (47)          |
|    |                                                                                    | ZAXIS230LC, 240LCH, 240LCK, 250LC, 250LCN | 18                 | 72      | 27                      | 460            | (47)          |
|    |                                                                                    | ZAXIS280LC, 280LCN                        | 20                 | 72      | 30                      | 670            | (68)          |
| 18 | Perno de la zapata de la oruga                                                     | ZAXIS230, 240H, 240K, 250                 | 20                 | 376     | 27                      | 840            | (86)          |
|    |                                                                                    | ZAXIS230LC, 240LCH, 240LCK, 250LC, 250LCN | 20                 | 408     | 27                      | 840            | (86)          |
|    |                                                                                    | ZAXIS280LC, 280LCN                        | 22                 | 384     | 30                      | 1130           | (115)         |
| 19 | Perno de montaje del protector de la oruga                                         | ZAXIS250, 250LC, 250LCN                   | 18                 | 8       | 27                      | 500            | (51)          |
|    |                                                                                    | ZAXIS280LC, 280LCN                        | 20                 | 8       | 30                      | 620            | (63)          |
| 20 | Perno de montaje de la cubierta                                                    |                                           | 6                  | —       | 10                      | 10             | (1)           |
|    |                                                                                    |                                           | 10                 | —       | 17                      | 50             | (5,1)         |
|    |                                                                                    |                                           | 12                 | —       | 19                      | 90             | (9,2)         |
| 21 | Acoplamiento flexible maestro de los conductos                                     |                                           | 8                  | 4 pares | 13                      | 10,3 a 12,4    | (1,05 a 1,26) |
| 22 | Abrazadera Jubilee                                                                 |                                           | —                  | 4       | 7                       | 5,9            | (0,6)         |
|    | Abrazadera de perno en T de los conductos de baja presión                          |                                           | —                  | 4       | 11                      | 5,9            | (0,6)         |

## MANTENIMIENTO

**19**

### Comprobación del par de apriete de los pernos y tuercas --- cada 250 horas (la primera vez, después de 50 horas)

Compruebe el par de apriete después de las primeras 50 horas y, a continuación, cada 250 horas. En caso de que estén flojos, apriételos siguiendo las especificaciones de la tabla de pares de apriete. Las tuercas y pernos deben sustituirse por otros iguales o de calidad superior.

Clase ZX330

Para apretar las tuercas y pernos a un par de apriete diferente al especificado en la siguiente tabla, consulte la tabla que aparece al final de esta sección.

**IMPORTANTE: Compruebe y apriete las tuercas y pernos con una llave dinamométrica.**

| Nº | Descripciones                                                                      |                                                            | Diámetro de perno   | Ctd.    | Tamaño de la llave (mm) | Par de apriete |               |
|----|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|---------------------|---------|-------------------------|----------------|---------------|
|    |                                                                                    |                                                            | mm                  |         |                         | N·m            | (kgf·m)       |
| 1  | Perno de montaje de goma de amortiguación del motor                                |                                                            | 18                  | 4       | 27                      | 400            | (41)          |
| 2  | Perno de montaje del soporte del motor                                             | (Lado del ventilador)                                      | 10                  | 10      | 17                      | 60             | (6)           |
|    |                                                                                    | (Lado de la bomba)                                         | 12                  | 8       | 19                      | 90             | (9)           |
| 3  | Perno de montaje del depósito de aceite hidráulico                                 |                                                            | 18                  | 4       | 27                      | 400            | (41)          |
| 4  | Perno de montaje del depósito de combustible                                       |                                                            | 16                  | 6       | 24                      | 210            | (21)          |
| 5  | Elementos de sujeción ORS de los tubos flexibles y tuberías del sistema hidráulico |                                                            | 1 – $\frac{3}{16}$  | –12UNF  | 36                      | 175            | (18)          |
|    |                                                                                    |                                                            | 1 – $\frac{7}{16}$  | –12UNF  | 41                      | 210            | (21,5)        |
|    |                                                                                    |                                                            | 1 – $\frac{11}{16}$ | –12UNF  | 50                      | 255            | (26)          |
| 6  | Perno de montaje de la bomba                                                       |                                                            | 10                  | 8       | 17                      | 50             | (5,1)         |
| 7  | Perno de montaje de la válvula de control                                          |                                                            | 16                  | 4       | 24                      | 210            | (21,5)        |
| 8  | Perno de montaje de la abrazadera de la válvula de control                         |                                                            | 16                  | 4       | 24                      | 210            | (21,5)        |
| 9  | Perno de montaje del dispositivo de rotación                                       |                                                            | 22                  | 12      | 32                      | 640            | (65)          |
| 10 | Perno de montaje del motor de rotación                                             |                                                            | 12                  | 12      | 10                      | 90             | (9,2)         |
| 11 | Tuerca de montaje de la batería                                                    |                                                            | 10                  | 2       | 17                      | 50             | (5,1)         |
| 12 | Tuerca de montaje de la cabina                                                     |                                                            | 16                  | 4       | 24                      | 210            | (21,5)        |
| 13 | Perno de montaje del cojinete de rotación a la superestructura                     |                                                            | 27                  | 36      | 36                      | 1226           | (125)         |
|    | Perno de montaje del cojinete de rotación al bastidor inferior                     |                                                            | 27                  | 36      | 36                      | 1226           | (125)         |
| 14 | Perno de sujeción del dispositivo de desplazamiento                                | ZAXIS330, 330LC, 350H, 350LC, 350LCN, 350LCH, 350K, 350LCK | 20                  | 40      | 30                      | 620            | (63)          |
|    |                                                                                    | ZAXIS370MTH                                                | 22                  | 40      | 32                      | 740            | 75            |
|    | Perno de montaje de la cubierta del dispositivo de reducción de desplazamiento     |                                                            | 14                  | 12      | 22                      | 175            | (18)          |
| 15 | Perno de montaje de la rueda dentada                                               | ZAXIS330, 330LC, 350H, 350LC, 350LCN, 350LCH, 350K, 350LCK | 20                  | 32      | 30                      | 490            | (50)          |
|    |                                                                                    | ZAXIS370MTH                                                | 22                  | 48      | 32                      | 740            | 75            |
| 16 | Perno de montaje del rodillo superior                                              | ZAXIS330, 330LC, 350H, 350LC, 350LCN, 350LCH, 350K, 350LCK | 16                  | 16      | 24                      | 270            | (27,5)        |
|    |                                                                                    | ZAXIS370MTH                                                | 18                  | 16      | 27                      | 390            | 40            |
| 17 | Perno de montaje del rodillo inferior                                              | ZAXIS330, 350H, 350K                                       | 20                  | 64      | 30                      | 670            | (68)          |
|    |                                                                                    | ZAXIS330LC, 350LC, 350LCN, 350LCH, 350LCK                  | 20                  | 72      | 30                      | 670            | (68)          |
|    |                                                                                    | ZAXIS370MTH                                                | 22                  | 64      | 32                      | 740            | 75            |
| 18 | Perno de la zapata de la oruga                                                     | ZAXIS330, 350H, 350K                                       | 22                  | 360     | 30                      | 1130           | (115)         |
|    |                                                                                    | ZAXIS330LC, 350LC, 350LCN, 350LCH, 350LCK                  | 22                  | 384     | 30                      | 1130           | (115)         |
|    |                                                                                    | ZAXIS370MTH                                                | 24                  | 392     | 32                      | 1370           | (140)         |
| 19 | Perno de montaje del protector de la oruga                                         | ZAXIS330, 330LC, 350LCN, 350K, 350LC, 350LCK               | 20                  | 8       | 30                      | 620            | (63)          |
|    |                                                                                    | ZAXIS350H, 350LCH                                          | 20                  | 24      | 30                      | 620            | (63)          |
|    |                                                                                    | ZAXIS370MTH                                                | 22                  | 28      | 32                      | 740            | (75)          |
| 20 | Perno de montaje de la cubierta                                                    |                                                            | 6                   | —       | 10                      | 10             | (1)           |
|    |                                                                                    |                                                            | 10                  | —       | 17                      | 50             | (5,1)         |
|    |                                                                                    |                                                            | 12                  | —       | 19                      | 90             | (9,2)         |
| 21 | Acoplamiento flexible maestro de los conductos                                     |                                                            | 8                   | 5 pares | 13                      | 10,3 a 12,4    | (1,05 a 1,26) |
| 22 | Abrazadera Jubilee                                                                 |                                                            | —                   | 4       | 7                       | 5,9            | (0,6)         |
|    | Abrazadera de perno en T de los conductos de baja presión                          |                                                            | —                   | 4       | 10                      | 5,9            | (0,6)         |

## MANTENIMIENTO

Tabla de pares de apriete

| Diámetro de perno | Tamaño de la llave | Tamaño de llave hexagonal |   <br>M552-07-091 |         |   <br>M552-07-090<br>Perno de cabeza hueca |         |  <br>M157-07-225 |         |
|-------------------|--------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
|                   |                    |                           | N·m                                                                                                                                                                                                                                                                  | (kgf·m) | N·m                                                                                                                                                                                                                                                                                              | (kgf·m) | N·m                                                                                                                                                                                    | (kgf·m) |
| M8                | 13                 | 6                         | 30                                                                                                                                                                                                                                                                   | (3,1)   | 20                                                                                                                                                                                                                                                                                               | (2,0)   | 10                                                                                                                                                                                     | (1,0)   |
| M10               | 17                 | 8                         | 65                                                                                                                                                                                                                                                                   | (6,6)   | 50                                                                                                                                                                                                                                                                                               | (5,1)   | 20                                                                                                                                                                                     | (2,0)   |
| M12               | 19                 | 10                        | 110                                                                                                                                                                                                                                                                  | (11,0)  | 90                                                                                                                                                                                                                                                                                               | (9,2)   | 35                                                                                                                                                                                     | (3,6)   |
| M14               | 22                 | 12                        | 180                                                                                                                                                                                                                                                                  | (18,5)  | 140                                                                                                                                                                                                                                                                                              | (14,0)  | 55                                                                                                                                                                                     | (5,6)   |
| M16               | 24                 | 14                        | 270                                                                                                                                                                                                                                                                  | (27,5)  | 210                                                                                                                                                                                                                                                                                              | (21,5)  | 80                                                                                                                                                                                     | (8,2)   |
| M18               | 27                 | 14                        | 400                                                                                                                                                                                                                                                                  | (41,0)  | 300                                                                                                                                                                                                                                                                                              | (30,5)  | 120                                                                                                                                                                                    | (12,0)  |
| M20               | 30                 | 17                        | 550                                                                                                                                                                                                                                                                  | (56,0)  | 400                                                                                                                                                                                                                                                                                              | (41,0)  | 170                                                                                                                                                                                    | (17,0)  |
| M22               | 32                 | 17                        | 750                                                                                                                                                                                                                                                                  | (76,5)  | 550                                                                                                                                                                                                                                                                                              | (56,0)  | 220                                                                                                                                                                                    | (22,5)  |
| M24               | 36                 | 19                        | 950                                                                                                                                                                                                                                                                  | (97,0)  | 700                                                                                                                                                                                                                                                                                              | (71,5)  | 280                                                                                                                                                                                    | (28,5)  |
| M27               | 41                 | 19                        | 1400                                                                                                                                                                                                                                                                 | (143)   | 1050                                                                                                                                                                                                                                                                                             | (107)   | 400                                                                                                                                                                                    | (41,0)  |
| M30               | 46                 | 22                        | 1950                                                                                                                                                                                                                                                                 | (200)   | 1450                                                                                                                                                                                                                                                                                             | (148)   | 550                                                                                                                                                                                    | (56,0)  |
| M33               | 50                 | 24                        | 2600                                                                                                                                                                                                                                                                 | (265)   | 1950                                                                                                                                                                                                                                                                                             | (200)   | 750                                                                                                                                                                                    | (76,5)  |
| M36               | 55                 | 27                        | 3200                                                                                                                                                                                                                                                                 | (325)   | 2450                                                                                                                                                                                                                                                                                             | (250)   | 950                                                                                                                                                                                    | (97,0)  |

**! PRECAUCIÓN:** Si se aflojan los pernos de sujeción del contrapeso, póngase en contacto con el distribuidor autorizado.

**IMPORTANTE:** Asegúrese de que las roscas de las tuercas y pernos estén limpias antes de apretar.  
 Aplique lubricante (por ejemplo, zinc blanco B disuelto en aceite para roscas) en las tuercas y pernos para estabilizar su coeficiente de fricción.

**✎ NOTA:** El par de apriete especificado se indica en N·m.  
 Por ejemplo, al apretar un perno o tuerca con una llave de 1 m de longitud, al girar el extremo aplicando una fuerza de 120 N, el par de apriete generado será de:

$$1\text{ m} \times 120\text{ N} = 120\text{ N}\cdot\text{m}$$

Para obtener el mismo par de apriete con una llave de 0,25 m:

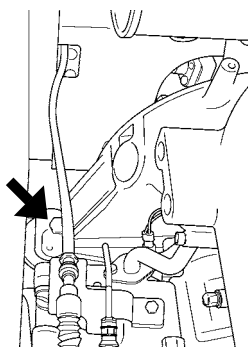
$$0,25\text{ m} \times \boxed{\phantom{000}}\text{ N} = 120\text{ N}\cdot\text{m}$$

La fuerza necesaria será de:

$$120\text{ N}\cdot\text{m} \div 0,25\text{ m} = 480\text{ N}$$

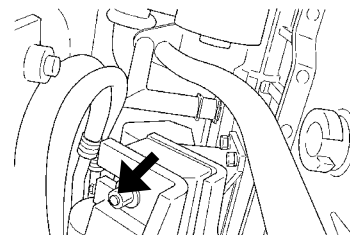
## MANTENIMIENTO

1. Vuelva a apretar los pernos y tuercas del montaje de goma de aislamiento del motor.



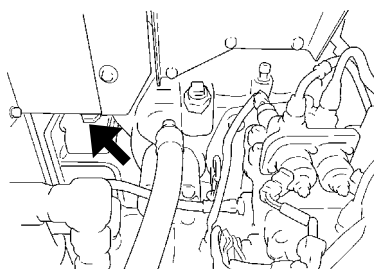
Clase ZX120, 180

M175-07-022



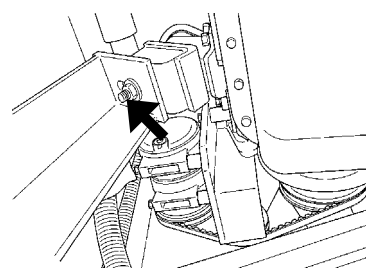
M175-07-014

Clase ZX120, 180



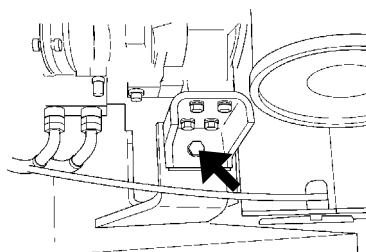
Clase ZX200, 225, 270

M178-07-048



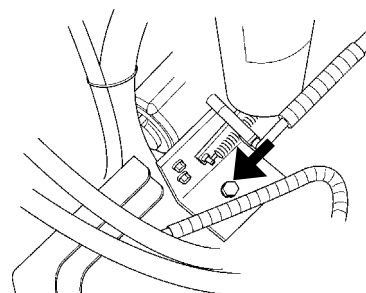
Clase ZX200, 225, 270

M178-07-041



Clase ZX330

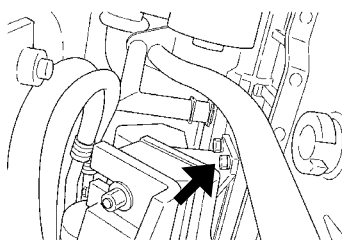
M1HH-07-015



Clase ZX330

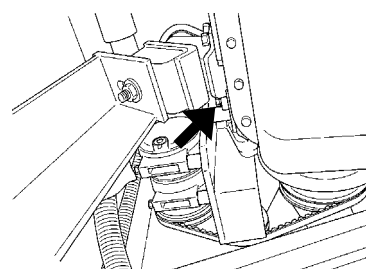
M1HH-07-016

2. Vuelva a apretar los pernos de montaje del soporte del motor.



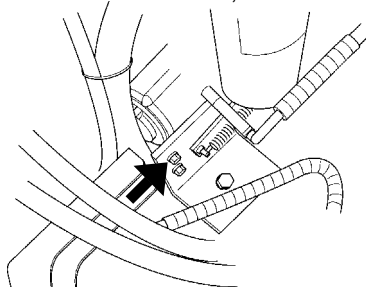
Clase ZX120, 180

M175-07-014



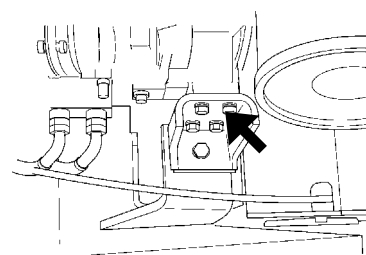
Clase ZX200, 225, 270

M178-07-041



Clase ZX330, lado ventilador

M1HH-07-016

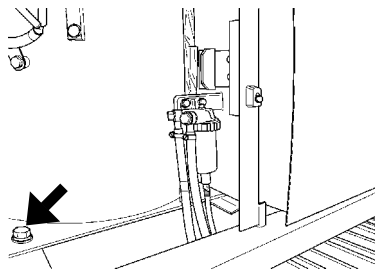


Clase ZX330, lado bomba

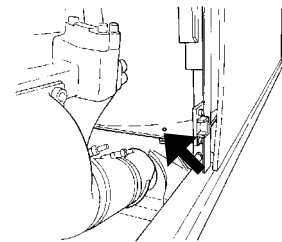
M1HH-07-015

## MANTENIMIENTO

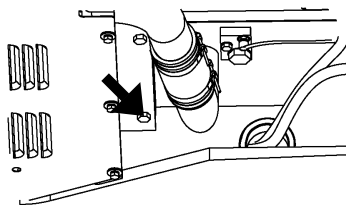
3. Vuelva a apretar los pernos de montaje del depósito de aceite hidráulico



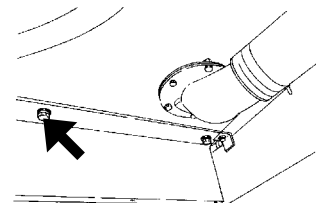
Clase ZX120, 180 M175-07-006



Clase ZX200, 270 M157-07-213

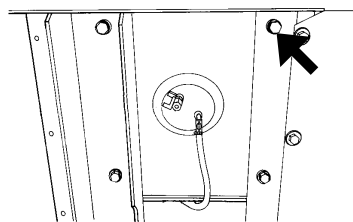


Clase ZX225 M178-07-063

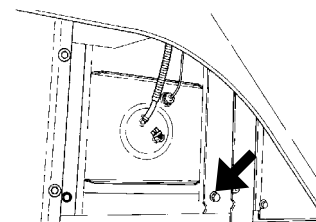


Clase ZX330 M173-07-025

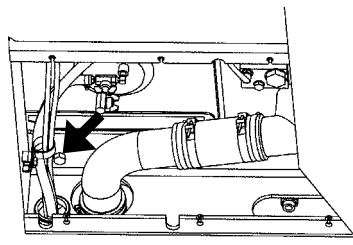
4. Vuelva a apretar los pernos de montaje del depósito de combustible.



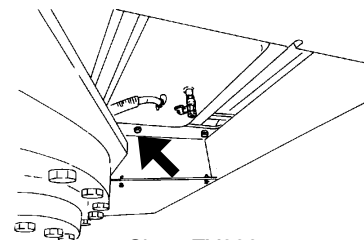
Clase ZX120, 180 M175-07-027



Clase ZX200, 270 M157-07-214

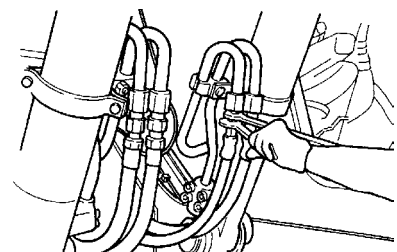


Clase ZX225 M178-07-062



Clase ZX330 M173-07-005

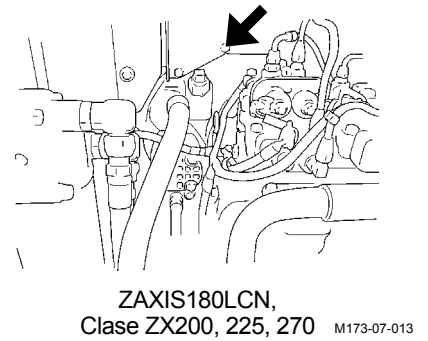
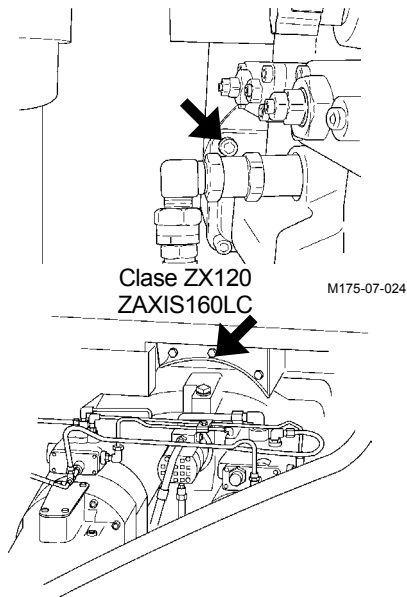
5. Vuelva a apretar los accesorios ORS de los tubos flexibles y de las tuberías del sistema hidráulico.



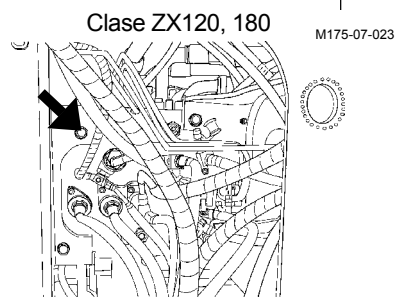
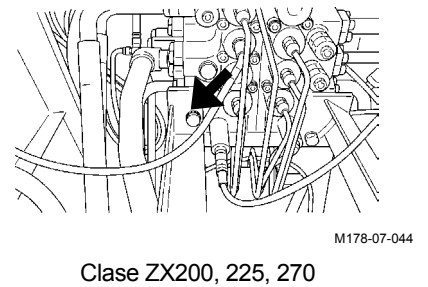
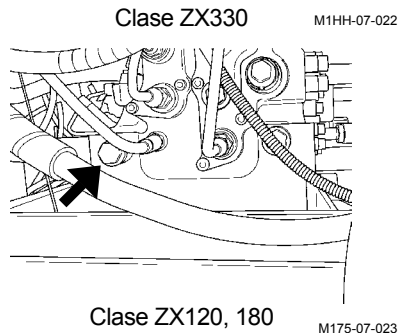
M104-07-079

## MANTENIMIENTO

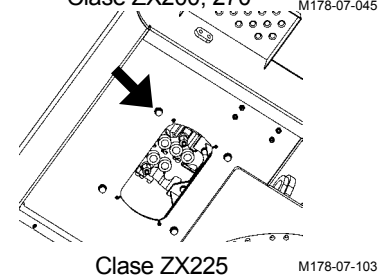
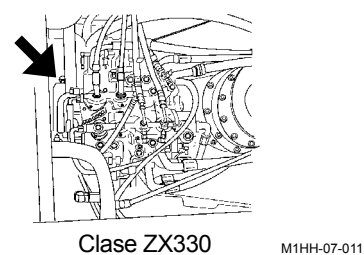
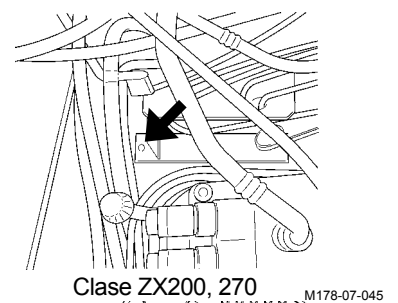
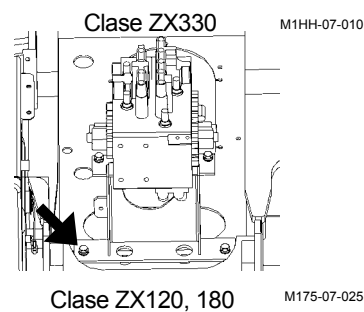
6. Vuelva a apretar los pernos de montaje de la transmisión de la bomba



7. Vuelva a apretar los pernos de montaje de la válvula de control.



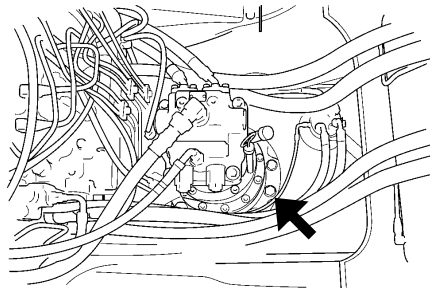
8. Vuelva a apretar los pernos de montaje de la abrazadera de la válvula de control.





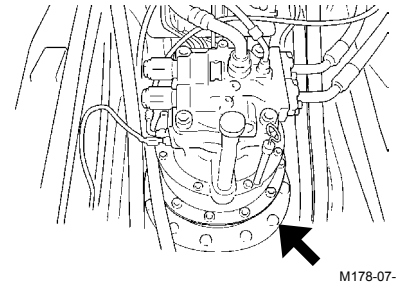
## MANTENIMIENTO

9. Vuelva a apretar los pernos de montaje del dispositivo de rotación.



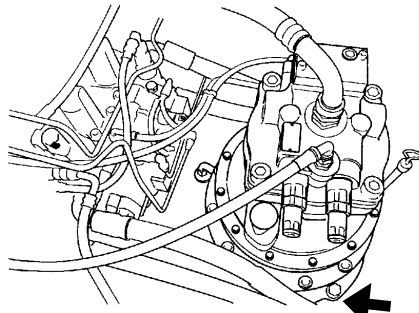
Clase ZX120

M175-00-002



M178-07-086

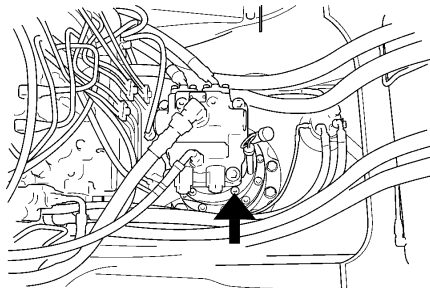
Clase ZX180, 200, 225



Clase ZX270, 330

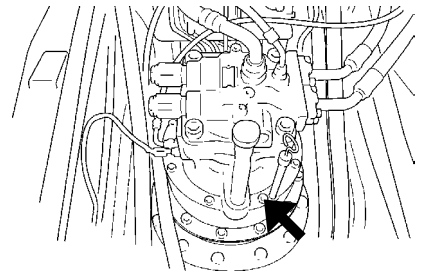
M164-07-003

10. Vuelva a apretar los pernos de montaje del motor de rotación.



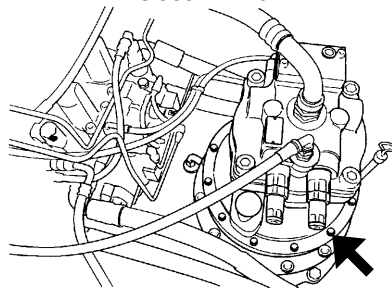
Clase ZX120

M175-00-002



M178-07-086

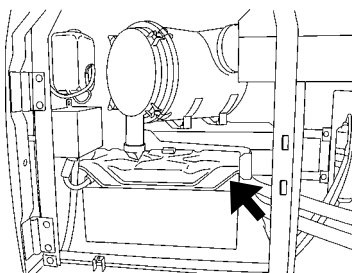
Clase ZX180, 200, 225



Clase ZX270, 330

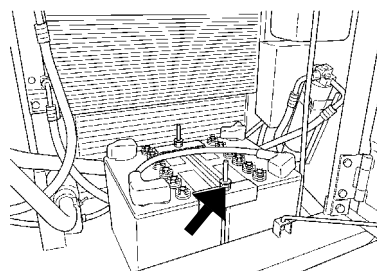
M164-07-003

11. Vuelva a apretar las tuercas de montaje de la batería.



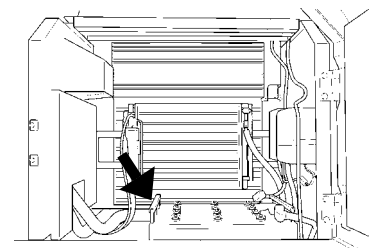
M1G6-07-013

ZAXIS210N



Clase ZX120, 180

M175-07-015

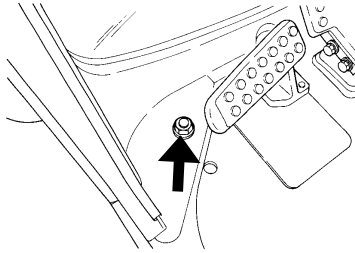


M178-07-033

Clase ZX 225, 270  
ZAXIS210, 210LC

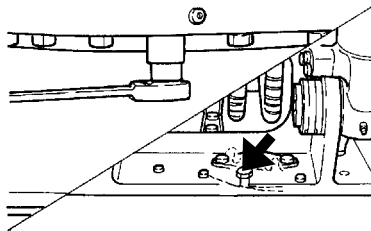
## MANTENIMIENTO

12. Vuelva a apretar las tuercas de montaje de la cabina.



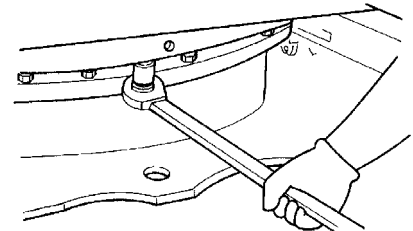
M157-07-219

13. Vuelva a apretar los pernos de montaje del cojinete de giro a la estructura superior.



M104-07-086

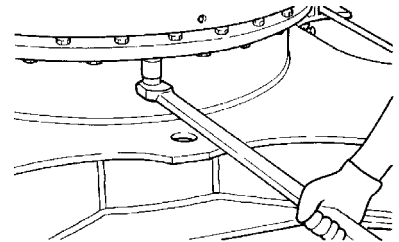
Clase ZX120  
ZAXIS160LC



M107-07-088

Lado superestructura  
Clase ZX200, 225, 270, 330  
ZAXIS180LC, 180LCN

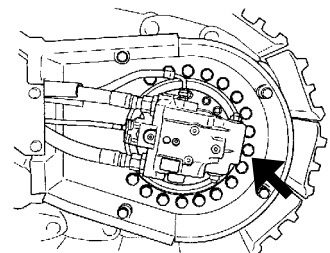
Vuelva a apretar los pernos de montaje del cojinete de rotación al bastidor.



M107-07-089

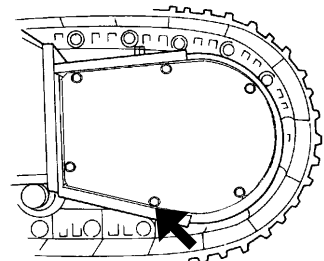
Lado bastidor inferior  
Clase ZX200, 225, 270, 330

14. Vuelva a apretar los pernos de montaje del dispositivo de desplazamiento.



M164-07-005

Vuelva a apretar los pernos de montaje de la cubierta del dispositivo de desplazamiento.

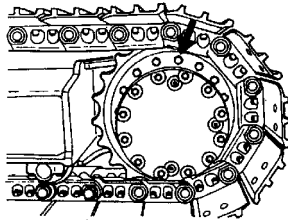


M1G6-07-007

## MANTENIMIENTO

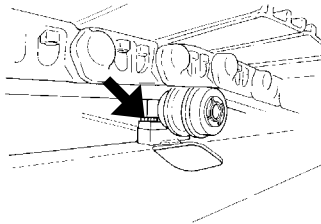
---

15. Vuelva a apretar los pernos de montaje de la rueda dentada.



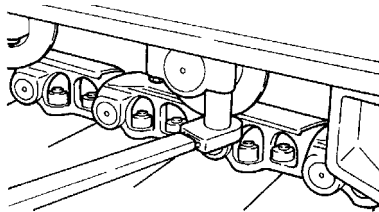
M154-07-050

16. Vuelva a apretar los pernos de montaje del rodillo superior.



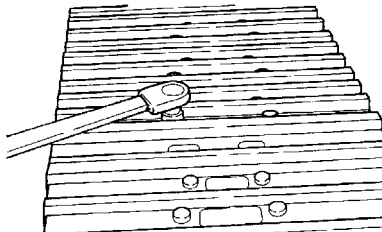
M157-07-224

17. Vuelva a apretar los pernos de montaje del rodillo inferior.



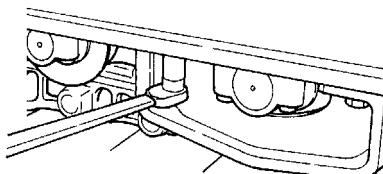
M107-07-092

18. Vuelva a apretar los pernos de montaje de la zapata.



M107-07-093

19. Vuelva a apretar los pernos de montaje del protector de la oruga.

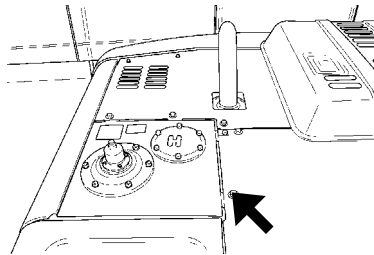


Clase ZX200, 225, 270, 330  
ZAXIS110M

M107-07-094

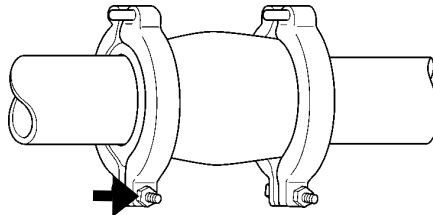
## MANTENIMIENTO

20. Vuelva a apretar los pernos de montaje de la cubierta.



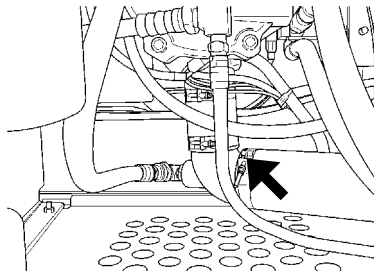
SS-2048

21. Vuelva a apretar el acoplamiento flexible maestro.



M1G6-07-008

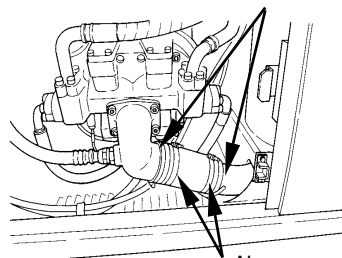
22. Vuelva a apretar las abrazaderas Jubilee y de perno en T.



Clase ZX120

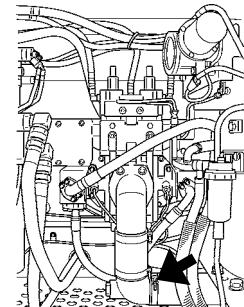
M175-07-016

Abrazadera Jubilee



Abraz. perno en T  
Clase ZX200, 270

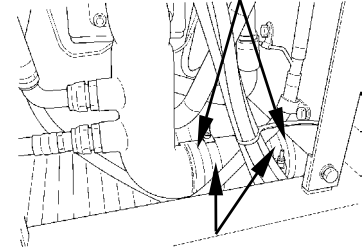
M157-07-215



Clase ZX180

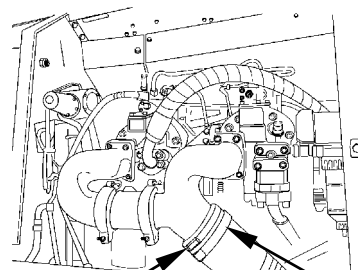
M1F1-00-001

Abrazadera Jubilee



Abraz. perno en T  
ZX225 Class

M178-07-101



Abrazadera Jubilee

Abraz. perno en T

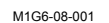
Clase ZX330

M1HH-07-003

# MEMORÁNDUM

This image shows a single page of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins, text, or other markings on the paper.

## CIRCUITO HIDRÁULICO



# CIRCUITO HIDRÁULICO Y CIRCUITO ELÉCTRICO

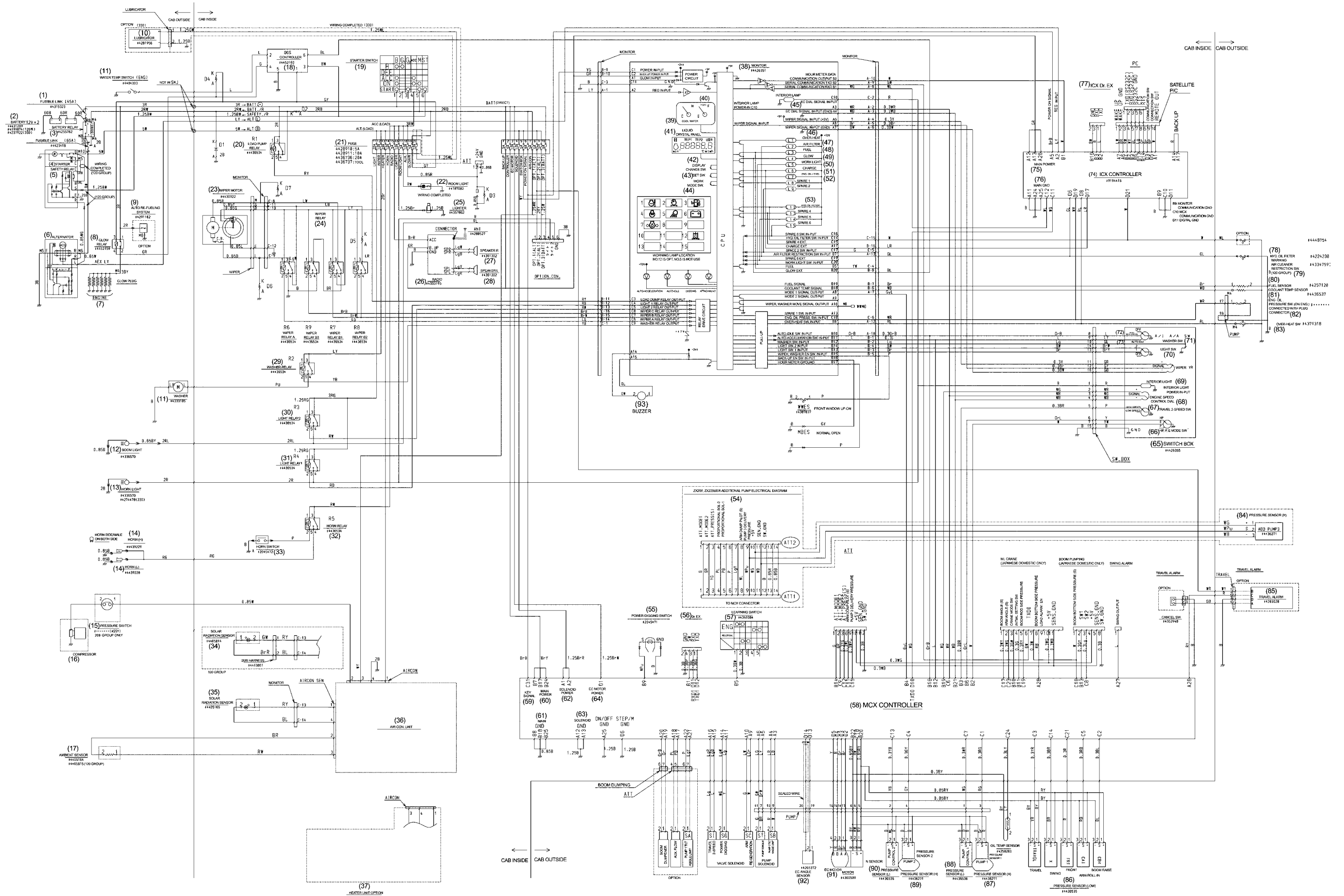
---

## CIRCUITO ELÉCTRICO

### DIAGRAMA ELÉCTRICO CLASE ZAXIS120/180/200/225/270/330

- |                                                    |                                                              |
|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 1. PUENTE FUNDIBLE                                 | 49. INCANDESCENCIA                                           |
| 2. BATERÍA                                         | 50. LUZ DE TRABAJO                                           |
| 3. RELÉ DE BATERÍA                                 | 51. CARGA                                                    |
| 4. MOTOR DE ARRANQUE                               | 52. NIVEL DE ACEITE MOTOR                                    |
| 5. RELÉ DE SEGURIDAD                               | 53. FILTRO DE ACEITE HID.                                    |
| 6. ALTERNADOR                                      | 54. DIAGRAMA ELÉCTRICO DE BOMBA ADICIONAL<br>ZX200, ZX225USR |
| 7. MOTOR                                           | 55. INTERRUPTOR DE POTENCIA DE EXCAVACIÓN                    |
| 8. RELÉ DE INCANDESCENCIA                          | 56. Dr. EX                                                   |
| 9. SISTEMA DE RECARGA DE COMBUSTIBLE<br>AUTOMÁTICO | 57. INTERRUPTOR DE APRENDIZAJE                               |
| 10. LUBRICANTE                                     | 58. CONTROLADOR MCX                                          |
| 11. INT. TEMPERATURA AGUA                          | 59. SEÑAL DE LLAVE                                           |
| 11. LAVAPARABRISAS                                 | 60. CONTROLADOR PRINCIPAL                                    |
| 12. LUZ DEL AGUILÓN                                | 61. PRINCIPAL                                                |
| 13. LUZ DE TRABAJO                                 | 62. POTENCIA SOLENOIDE                                       |
| 14. BOCINA (H)                                     | 63. SOLENOIDE                                                |
| 14. BOCINA (L)                                     | 64. POTENCIA MOTOR EC                                        |
| 15. INTERRUPTOR DE PRESIÓN                         | 65. CAJA DE INTERRUPTORES                                    |
| 16. COMPRESOR                                      | 66. INTERRUPTOR DE MODO HP, P, E                             |
| 17. SENSOR DE AMBIENTE                             | 67. INTERRUPTOR DESPLAZAMIENTO 2<br>VELOCIDADES              |
| 18. CONTROLADOR                                    | 68. DIAL DE CONTROL DE LA VELOCIDAD DEL MOTOR                |
| 19. INTERRUPTOR DE ARRANQUE                        | 69. LUZ INTERIOR                                             |
| 20. RELÉ DE BOMBA                                  | 70. INTERRUPTOR DE LUZ                                       |
| 21. FUSIBLE                                        | 71. INTERRUPTOR DE LAVAPARABRISAS                            |
| 22. LUZ DEL COMPARTIMENTO                          | 72. ACELERACIÓN AUTOMÁTICA                                   |
| 23. MOTOR DEL LIMPIAPARABRISAS                     | 73. RALENTÍ AUTOMÁTICO                                       |
| 24. RELÉ DEL LIMPIAPARABRISAS                      | 74. CONTROLADOR CX                                           |
| 25. ENCENDEDOR                                     | 75. CONTROLADOR PRINCIPAL                                    |
| 26. RADIO                                          | 76. MASA PRINCIPAL                                           |
| 27. ALTAVOZ (DERECHO)                              | 77. Dr. EX ICX                                               |
| 28. ALTAVOZ (IZQUIERDO)                            | 78. AVISO DE FILTRO DE ACEITE HID.                           |
| 29. RELÉ DEL LAVAPARABRISAS                        | 79. INT. DE RESTRICCIÓN DEL FILTRO DE AIRE<br>(GRUPO 120)    |
| 30. RELÉ DE LUZ2                                   | 80. SENSOR DEL COMBUSTIBLE                                   |
| 31. RELÉ DE LUZ1                                   | 81. SENSOR DE TEMP. DEL REFRIGERANTE                         |
| 32. RELÉ DE LA BOCINA                              | 82. INT. DE LA PRESIÓN DE ACEITE MOTOR<br>(EN MOTOR)         |
| 33. INTERRUPTOR DE LA BOCINA                       | CONECTADO CON CONECTOR DE CLAVIJA                            |
| 34. SENSOR DE RADIACIÓN SOLAR                      | 83. INT. DE SOBRECALENTAMIENTO                               |
| 35. SENSOR DE RADIACIÓN SOLAR                      | 84. SENSOR DE PRESIÓN (ALTA)                                 |
| 36. UNIDAD DE AIRE ACOND.                          | 85. ALARMA DE DESPLAZAMIENTO                                 |
| 37. OPCIÓN UNIDAD CALEFACTORA                      | 86. SENSOR DE PRESIÓN (BAJA)                                 |
| 38. MONITOR                                        | 87. SENSOR DE PRESIÓN (ALTA)                                 |
| 39. AGUA REFRIGERADA                               | 88. SENSOR DE PRESIÓN (BAJA)                                 |
| 40. COMBUSTIBLE                                    | 89. SENSOR DE PRESIÓN (ALTA)                                 |
| 41. PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO                    | 90. SENSOR DE PRESIÓN (BAJA)                                 |
| 42. INT. CAMBIO DISPLAY                            | 91. MOTOR EC                                                 |
| 43. INT. DE AJUSTE                                 | 92. SENSOR ÁNGULO EC                                         |
| 44. INT. DE MODO DE TRABAJO                        | 93. ZUMBADOR                                                 |
| 45. ENTRADA SEÑAL DE DIAL EC                       |                                                              |
| 46. SOBRECALENTAMIENTO                             |                                                              |
| 47. FILTRO DE AIRE                                 |                                                              |
| 48. COMBUSTIBLE                                    |                                                              |

## DIAGRAMA ELÉCTRICO CLASE ZAXIS120/180/200/225/270/330





# MEMORÁNDUM

This image shows a single page of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins, text, or other markings on the paper.

## MANTENIMIENTO EN CONDICIONES AMBIENTALES ESPECIALES

### MANTENIMIENTO EN CONDICIONES AMBIENTALES ESPECIALES

| Condiciones de funcionamiento        | Precauciones para el mantenimiento |                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Condiciones de barro, lluvia o nieve | Antes de la operación:             | Compruebe que los tapones y todos los grifos de vaciado estén apretados.                                                                                    |
|                                      | Después de la operación:           | Limpie la máquina y detecte la presencia de grietas, daños y pernos y tuercas flojos. Lubrique inmediatamente todas las partes que lo necesiten.            |
| Cerca del mar                        | Antes de la operación:             | Compruebe que los tapones y todos los grifos de vaciado estén apretados.                                                                                    |
|                                      | Después de la operación:           | Limpie la máquina a fondo con agua dulce para quitar la sal. Realice a menudo el servicio del equipo para impedir la corrosión.                             |
| Atmósfera polvorienta                | Filtro del aire:                   | Limpie el elemento con regularidad a intervalos más cortos.                                                                                                 |
|                                      | Radiador:                          | Limpie el filtro del enfriador de aceite para impedir que se atasque el elemento del radiador.                                                              |
|                                      | Sistema de combustible:            | Limpie el elemento del filtro y la rejilla con regularidad a intervalos de servicio más cortos.                                                             |
|                                      | Equipo eléctrico:                  | Límpielo con regularidad, en particular la superficie del conmutador del alternador y del arrancador.                                                       |
| Terreno pedregoso                    | Orugas:                            | Opere la oruga con cuidado a la vez que comprueba si hay grietas, daño y pernos y tuercas sueltos. Afloje las orugas algo más de lo normal.                 |
|                                      | Accesorio frontal:                 | El accesorio normal puede resultar dañado al excavar en terreno pedregoso. Refuerce la cuchara antes de usarla, o use una cuchara de trabajo pesado.        |
| Condiciones de congelación           | Combustible:                       | Use combustible de alta calidad especial para temperaturas bajas.                                                                                           |
|                                      | Lubricante:                        | Use aceite hidráulico y aceite para el motor de baja viscosidad y alta calidad.                                                                             |
|                                      | Refrigerante del motor:            | Asegúrese de utilizar anticongelante.                                                                                                                       |
|                                      | Batería:                           | Recargue las baterías a plena carga con regularidad a intervalos más cortos de servicio. Si no están plenamente cargadas, el electrolito se puede congelar. |
|                                      | Orugas:                            | Mantenga las orugas limpias. Aparque la máquina sobre una superficie dura para evitar que las orugas se queden adheridas al suelo por congelación.          |
| Peligro de caída de piedras          | Cabina:                            | Monte un protector de cabina cuando sea necesario para protegerla de las piedras que puedan caer                                                            |

# MEMORÁNDUM

This image shows a full page of white paper with horizontal dotted lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page, providing a guide for handwriting practice. There are no margins, text, or other markings on the page.

## CÓMO GUARDAR LA MÁQUINA

---

### PARA GUARDAR LA MÁQUINA

1. Inspeccione la máquina. Repare las partes desgastadas o dañadas. Monte partes nuevas si fuera necesario.
2. Limpie el elemento primario del filtro del aire.
3. Retraiga todos los cilindros hidráulicos, si puede. De lo contrario, recubra con grasa todos los pasadores hidráulicos descubiertos.
4. Lubrique todos los puntos de engrasado.
5. Coloque las orugas sobre bloques largos y estables.
6. Lave la máquina.
7. Quite las baterías y guárdelas en un sitio seco y protegido después de haberlas recargado totalmente. Si no las quita, desconecte el borne negativo de la batería del terminal (-).
8. Añada un agente antioxidante al refrigerante. En tiempo frío, añada anticongelante, o vacíe el refrigerante completamente. Asegúrese de poner un letrero que diga "Radiador sin agua" en un sitio visible si el sistema ha sido vaciado.
9. Afloje la correa del alternador y la correa del ventilador.
10. Pinte las partes que lo requieran para impedir que se oxiden.
11. Guarde la máquina en un sitio seco y protegido. Si la guarda en el exterior, cúbrala con una cubierta impermeable.
12. Si guarda la máquina durante mucho tiempo, haga funcionar los dispositivos hidráulicos de desplazamiento, rotación y excavación dos o tres veces para su lubricación, por lo menos una vez al mes.  
Asegúrese de comprobar el nivel del refrigerante y las condiciones de lubricación antes de usar la máquina.

### Precauciones al desconectar y conectar las baterías

En caso de que las baterías se mantengan desconectadas durante más de un mes o al volver a conectarlas, póngase en contacto con su distribuidor Hitachi más cercano. Puede que sea necesario reajustar el ICX (Controlador de la Información).

## CÓMO GUARDAR LA MÁQUINA

---

### PARA VOLVER A USAR LA MÁQUINA DESPUÉS DE HABER ESTADO GUARDADA DURANTE ALGÚN TIEMPO



**PRECAUCIÓN:** Arranque el motor **SÓLO** en un sitio bien ventilado.

1. Quite la grasa de las barras de los cilindros, si hay.
2. Ajuste la tensión de las correas del alternador y del ventilador.
3. Llene el depósito de combustible. Purgue el aire del sistema de combustible. Compruebe todos los niveles.
4. Arranque el motor.  
Haga funcionar el motor a velocidad media durante varios minutos antes de usar la máquina a fondo.
5. Compruebe todas las funciones hidráulicas varias veces.
6. Compruebe con cuidado todos los sistemas antes de usar la máquina a plena carga.



**NOTA:** *Si la máquina ha estado guardada durante mucho tiempo, asegúrese de realizar también las siguientes comprobaciones:*

- (a) *Compruebe el estado de todos los tubos flexibles y conexiones.*
- (b) *Caliente el motor.*
- (c) *Pare el motor.*
- (d) *Instale filtros de combustible nuevos. Cambie el filtro de aceite del motor y llénelo con la cantidad adecuada de aceite.*

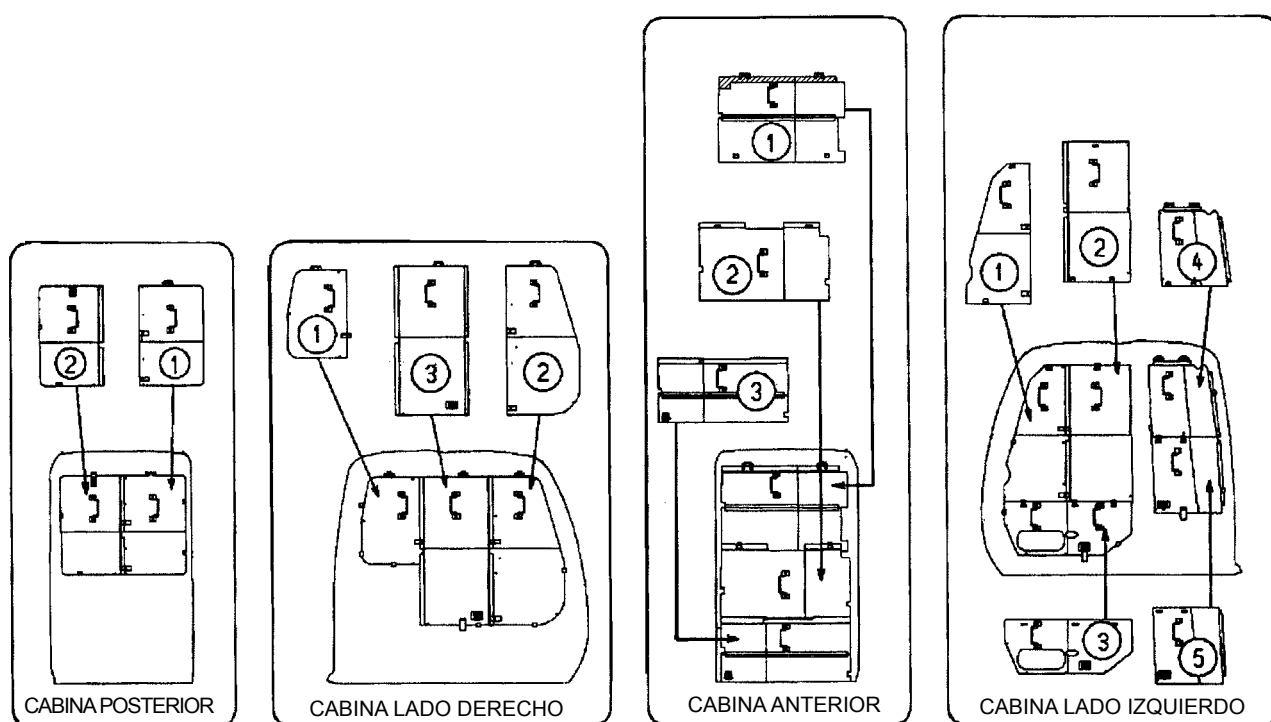
**IMPORTANTE:** Si la máquina no se usó durante mucho tiempo, puede que se hayan deteriorado las películas de aceite aplicadas en las superficies deslizantes. Para lubricar estas superficies es necesario hacer funcionar dos o tres veces los dispositivos hidráulicos de desplazamiento, giro y excavación.

## CÓMO GUARDAR LA MÁQUINA

### MONTAJE DE CUBIERTAS ANTIVANDALISMO

1. Se indica la ubicación de cada cubierta antivandalismo para su montaje.
2. En cada sección, monte las cubiertas por orden numérico.
3. Bloquee las cubiertas de cada sección una vez realizado el montaje.

 **NOTA:** En caso de que el quitasol se instale en la parte superior de la cabina, quite la tapa de la escotilla, ilustrada a continuación, de la parte delantera de la cabina (1). A continuación, ponga la cubierta (1).



M1G6-10-001

# CÓMO GUARDAR LA MÁQUINA

## AYUDE A PREVENIR LA DELINCUENCIA

Puede contribuir a disminuir la delincuencia teniendo la documentación de la máquina en regla e impidiendo que se produzcan robos.

TAKE A BITE OUT OF  
**CRIME**  
© 1979 The Advertising Council, Inc.



MM107-09-001

## NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN DE LA MÁQUINA

1. Marque las máquinas con sus exclusivos sistemas de numeración.
2. Grabe el Número de Identificación de la Máquina (PIN) de la unidad y los números de identificación de cada pieza individual: motores, ejes, bombas, etc... Incluya los números PIN en toda la documentación, como por ejemplo los papeles del seguro, contabilidad y garantía.

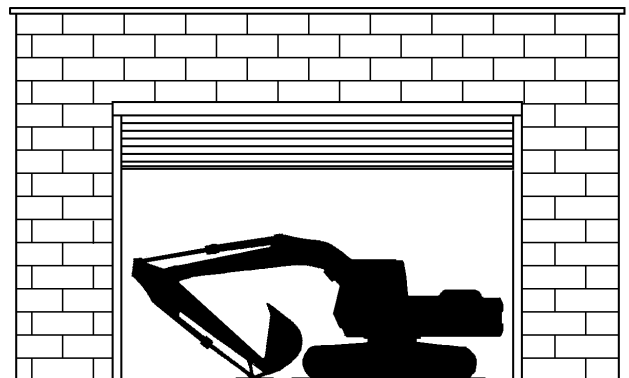
## GUARDE LA PRUEBA DE PROPIEDAD

1. Tome fotos en color desde varios ángulos de cada máquina.
2. Mantenga un inventario actualizado de todas las máquinas.
3. Guarde los números de identificación de los documentos, fotografías en color e inventarios en un sitio seguro y protegido.

## APARQUE LA MÁQUINA EN UN LUGAR INTERIOR Y PROTEGIDO

Difículte el movimiento de la máquina:

- Sitúe objetos grandes delante de las salidas.
- Baje los accesorios hasta el suelo. Quite la llave.
- Quite la batería cuando guarde la máquina.
- Bloquee las puertas, ventanas y los dispositivos antirrobo.
- Bloquee el edificio donde guarde la máquina.



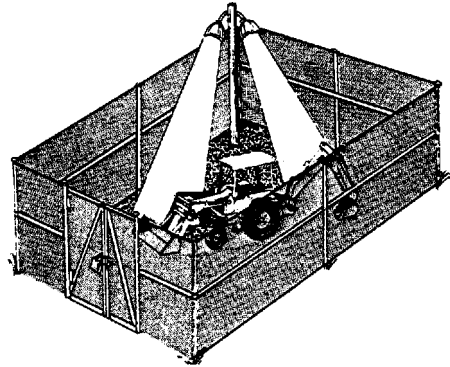
M107-05-052

## CÓMO GUARDAR LA MÁQUINA

### SI APARCA LA MÁQUINA EN EL EXTERIOR

Dificulte el movimiento de la máquina:

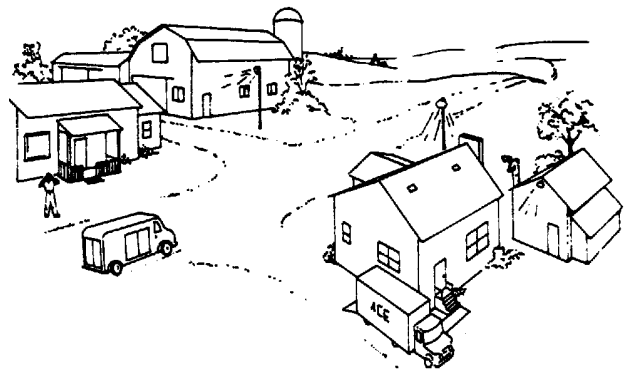
- Aparque en un lugar bien iluminado y protegido.
- Baje los accesorios hasta el suelo.
- Quite la llave del encendido.
- Quite la batería cuando guarde la máquina.
- Bloquee las puertas, ventanas y los dispositivos antirobo.



M107-09-003

### LUCHE CONTRA EL VANDALISMO

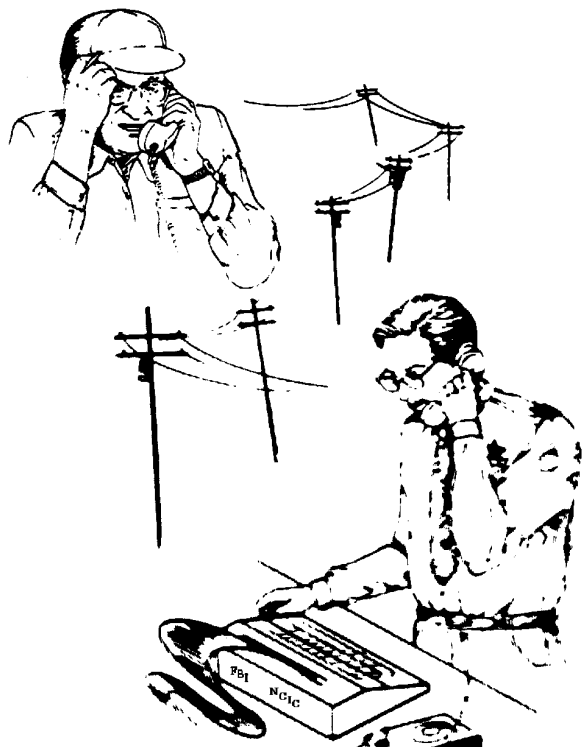
1. Monte dispositivos a prueba de vandalismo.
2. Participe en los programas de seguridad de su vecindario. Tome notas escritas de cualquier vehículo o persona sospechosos para comunicárselos a la autoridad competente.
3. Compruebe con regularidad que las placas identificadoras de la máquina no hayan sido extraídas. De haber sido extraídas, comuníquelo a la autoridad competente. Pida duplicados de las placas su distribuidor autorizado.



M107-09-004

### INFORME INMEDIATAMENTE DE CUALQUIER ROBO

1. Informe inmediatamente a la autoridad competente y a su compañía de seguros.
2. Suministre una descripción completa de la máquina, todos los números identificadores de la documentación y fotografías en color.
3. Solicite verificación de los números identificadores una vez suministrados a los centros regionales o nacionales de información sobre la delincuencia. Compruebe otra vez los números para asegurarse de que sean los correctos.
4. Notifique del robo a su distribuidor autorizado y pida que haga circular la descripción completa y los números identificadores.



M107-09-005



## CÓMO GUARDAR LA MÁQUINA

# MEMORÁNDUM

[illegible]

## LOCALIZACIÓN DE AVERÍAS

### MOTOR

| Problema                                                                     | Causa                                                       | Solución                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>El motor gira pero no arranca o tiene dificultad para arrancar</b>        | No hay combustible                                          | Añada combustible.<br>Purgue el aire.                                                                 |
|                                                                              | Combustible incorrecto                                      | Vacíe el depósito. Use el tipo correcto de combustible.                                               |
|                                                                              | Combustible contaminado                                     | Vacíe el depósito y ponga combustible limpio.                                                         |
|                                                                              | Poca potencia de la batería                                 | Recargue o monte una batería nueva.                                                                   |
|                                                                              | Bomba de inyección                                          | Consulte a su distribuidor autorizado.                                                                |
|                                                                              | Cable de precalentamiento o bujías incorrectas              | Consulte a su distribuidor autorizado.                                                                |
|                                                                              | Conexión eléctrica defectuosa                               | Limpie y apriete las conexiones de la batería y el motor de arranque.                                 |
|                                                                              | Avería en el motor de arranque                              | Sustituya el motor de arranque.                                                                       |
|                                                                              | Tipo incorrecto de aceite del motor                         | Vacíe el aceite. Use el tipo correcto de aceite.                                                      |
|                                                                              | Filtro del aire obstruido                                   | Sustituya los elementos.                                                                              |
|                                                                              | Filtro del combustible obstruido                            | Vacíe el aire del sistema de combustible.<br>Limpie el colador del depósito de combustible.           |
|                                                                              | Poca compresión en el motor                                 | Consulte a su distribuidor autorizado.                                                                |
|                                                                              | Boquillas de inyección sucias o funcionando incorrectamente | Consulte a su distribuidor autorizado.                                                                |
|                                                                              | Varillaje del corte de combustible                          | Ajuste o repare el varillaje.                                                                         |
|                                                                              | Fugas en el sistema de combustible                          | Compruebe las conexiones del sistema de combustible.                                                  |
|                                                                              | Aire en el sistema de combustible                           | Purgue el aire.                                                                                       |
|                                                                              | Impulsor de la bomba de alimentación del combustible subido | Bájelo empujándolo y apriete el botón.                                                                |
|                                                                              | Filtro de la bomba de alimentación sucio                    | Límpielo o sustitúyalo.                                                                               |
| <b>Autoencendido, irregularidad o paradas en el funcionamiento del motor</b> | Nivel bajo del aceite del motor                             | Añada el aceite.                                                                                      |
|                                                                              | Bloqueo en el sistema de admisión del aire                  | Limpie el filtro y el sistema.                                                                        |
|                                                                              | Filtro de la bomba de alimentación sucio                    | Límpielo o sustitúyalo.                                                                               |
|                                                                              | Bomba de inyección desfasada                                | Consulte a su distribuidor autorizado.                                                                |
|                                                                              | Bloqueo en los filtros de combustible.                      | Monte filtros nuevos.                                                                                 |
|                                                                              | Temperatura baja en el refrigerante                         | El termostato no funciona correctamente o está demasiado "frío".                                      |
|                                                                              | Agua, suciedad o aire en el sistema de combustible          | Vacíe el aire del sistema de combustible.<br>Limpie el colador de salida del depósito de combustible. |
|                                                                              | Boquillas de inyección sucias o averiadas                   | Consulte a su distribuidor autorizado.                                                                |
|                                                                              | Varillaje del corte de combustible                          | Ajuste o repare el varillaje.                                                                         |

## LOCALIZACIÓN DE AVERÍAS

### MOTOR

| Problema                                       | Causa                                                                            | Solución                                                                  |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| <b>El motor no desarrolla toda su potencia</b> | Bloqueo en los filtros del aire                                                  | Sustituya los elementos de los filtros del aire.                          |
|                                                | Tubo de combustible bloqueado parcialmente                                       | Repare o cambie el tubo de combustible.                                   |
|                                                | Combustible contaminado                                                          | Vacíe el depósito de combustible y limpie el filtro de salida.<br>Llenar. |
|                                                | Filtros del combustible bloqueados                                               | Sustituya los filtros.                                                    |
|                                                | Respiradero del tapón del depósito de combustible bloqueado                      | Límpielo o ponga un tapón nuevo.                                          |
|                                                | Boquillas de inyección sucias o averiadas                                        | Consulte a su distribuidor autorizado.                                    |
|                                                | Ajuste del varillaje de la bomba de inyección                                    | Consulte a su distribuidor autorizado.                                    |
|                                                | Combustible incorrecto                                                           | Use el tipo correcto de combustible.                                      |
|                                                | Tipo incorrecto de aceite                                                        | Use el tipo correcto de aceite.                                           |
|                                                | Avería en el turbocompresor                                                      | Consulte a su distribuidor autorizado.                                    |
|                                                | Bomba de la inyección desfasada                                                  | Consulte a su distribuidor autorizado.                                    |
|                                                | Bloqueo parcial del sistema de escape                                            | Quite el silenciador y haga funcionar el motor.                           |
|                                                | Motor demasiado caliente o demasiado frío                                        | Ver más abajo.                                                            |
|                                                | Avería del motor                                                                 | Consulte a su distribuidor autorizado.                                    |
|                                                | Holgura de la válvula                                                            | Compruebe y ajuste las válvulas.                                          |
|                                                | Fuga en el sistema de admisión o escape                                          | Consulte a su distribuidor autorizado.                                    |
| <b>El motor se sobrecalienta</b>               | Nivel bajo del refrigerante                                                      | Añada refrigerante.                                                       |
|                                                | Termostato                                                                       | Consulte a su distribuidor autorizado.                                    |
|                                                | Sobrecarga del motor                                                             | Compruebe las válvulas hidráulicas de seguridad.                          |
|                                                | Tapón del radiador defectuoso                                                    | Ponga un tapón nuevo.                                                     |
|                                                | Bloqueo en el elemento del radiador o en el elemento del refrigerador del aceite | Limpie el radiador y el refrigerador del aceite.                          |
|                                                | Bloqueo en la pantalla del radiador                                              | Limpie la pantalla.                                                       |
|                                                | Bomba de la inyección desfasada                                                  | Consulte a su distribuidor autorizado.                                    |
|                                                | Ventilador dañado                                                                | Sustituya el ventilador.                                                  |
|                                                | Bloqueo en el filtro del aire                                                    | Limpie el filtro del aire.                                                |
|                                                | Correa del alternador y del ventilador flojas                                    | Apriétela o monte una correa nueva.                                       |
|                                                | Surcos de las poleas desgastados                                                 | Sustituya las poleas.                                                     |
|                                                | Conductos del sistema de refrigeración sucios                                    | Lave a chorro el sistema de refrigeración.                                |
|                                                | Indicador de temperatura o unidad de envío.                                      | Consulte a su distribuidor autorizado.                                    |

## LOCALIZACIÓN DE AVERÍAS

### MOTOR

| Problema                                                    | Causa                                                                           | Solución                                                       |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| <b>Temperatura del refrigerante demasiado baja</b>          | Termostato                                                                      | Consulte a su distribuidor autorizado.                         |
|                                                             | Indicador de temperatura o unidad de envío.                                     | Consulte a su distribuidor autorizado.                         |
| <b>Presión baja del aceite del motor</b>                    | Bomba de aceite del motor o transmisión de la bomba                             | Consulte a su distribuidor autorizado.                         |
|                                                             | Nivel del aceite bajo                                                           | Añada el aceite.                                               |
|                                                             | Válvula reguladora de la presión del aceite del motor                           | Consulte a su distribuidor autorizado.                         |
|                                                             | Bloqueo en la pantalla de entrada de la bomba del aceite                        | Consulte a su distribuidor autorizado.                         |
|                                                             | Bloqueo en el filtro del aceite                                                 | Monte un filtro del aceite nuevo.                              |
|                                                             | Fugas de aceite                                                                 | Compruebe la presencia de fugas.                               |
|                                                             | Aceite mezclado con combustible o refrigerante                                  | Consulte a su distribuidor autorizado.                         |
|                                                             | Temperatura del motor demasiado alta                                            | Compruebe el sistema de refrigeración.                         |
| <b>El motor consume demasiado aceite.</b>                   | Tipo incorrecto de aceite                                                       | Vacíe el aceite. Use el tipo correcto de aceite.               |
|                                                             | Fugas de aceite                                                                 | Compruebe el tapón de purga del aceite del motor.              |
|                                                             | Temperatura del motor demasiado alta                                            | Compruebe el sistema de refrigeración.                         |
|                                                             | Bloqueo en el filtro del aire                                                   | Limpie el elemento o ponga uno nuevo.                          |
|                                                             | Desgaste de una pieza interna del motor                                         | Consulte a su distribuidor autorizado.                         |
| <b>El motor consume demasiado combustible</b>               | Bloqueo o suciedad en el sistema de admisión del aire                           | Limpie el sistema de admisión del aire.                        |
|                                                             | Combustible incorrecto                                                          | Use el tipo correcto de combustible.                           |
|                                                             | Boquillas de inyección del combustible                                          | Consulte a su distribuidor autorizado.                         |
|                                                             | Bomba de inyección desfasada                                                    | Consulte a su distribuidor autorizado.                         |
| <b>Cantidad excesiva de gases de escape negros o grises</b> | Combustible incorrecto                                                          | Vacíe el depósito. Use el tipo correcto de combustible.        |
|                                                             | Bloqueo o suciedad en el sistema de admisión del aire o en el sistema de escape | Limpie el sistema de admisión del aire y el sistema de escape. |
|                                                             | Bomba de la inyección desfasada                                                 | Consulte a su distribuidor autorizado.                         |
|                                                             | Boquillas de inyección sucias o averiadas                                       | Consulte a su distribuidor autorizado.                         |
|                                                             | Fallos básicos del motor                                                        | Consulte a su distribuidor autorizado.                         |

## LOCALIZACIÓN DE AVERÍAS

### MOTOR

| Problema                                                                  | Causa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Solución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nada funciona</b>                                                      | Batería                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Recárguela o sustitúyala.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Nada funciona (Excepto el reloj)</b>                                   | Relé de la batería                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Sustituya el relé.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Baterías con carga baja</b>                                            | Conexiones flojas o corroídas<br>Correa del alternador floja<br>El alternador no carga<br>Fusible<br>Avería del interruptor del encendido                                                                                                                                                                                    | Limpie y apriete o sustituya las baterías.<br>Apriétela o monte una correa nueva.<br>Consulte a su distribuidor autorizado.<br>Sustituya el fusible.<br>Sustituya el interruptor del encendido.                                                                                                                                                                   |
| <b>El motor de arranque no gira</b>                                       | Batería con poca carga o sin carga<br>Conexiones defectuosas en los cables de la batería<br>Conexión del fusible<br>Interruptor del encendido<br>Relé de arranque<br>Solenoides del motor de arranque<br>Motor de arranque<br>Piñón del motor de arranque atascado en el mecanismo del volante<br>Fallo importante del motor | Recargue o sustituya la batería.<br>Limpie las conexiones.<br>Sustituya la conexión del fusible.<br>Consulte a su distribuidor autorizado.<br>Consulte a su distribuidor autorizado.<br>Consulte a su distribuidor autorizado.<br>Repare o sustituya el motor de arranque.<br>Reparar o sustituir el motor de arranque.<br>Consulte a su distribuidor autorizado. |
| <b>Vibración del solenoide del motor de arranque</b>                      | Conexiones defectuosas en las baterías o en el motor de arranque<br>Batería con poca carga<br>Bobinados retenidos en el solenoide del motor de arranque                                                                                                                                                                      | Limpie las conexiones.<br>Recargue o sustituya las baterías.<br>Consulte a su distribuidor autorizado.                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>El motor de arranque gira pero no transmite su movimiento al motor</b> | El engranaje del piñón del motor de arranque no engrana con el engranaje anular del volante<br>El mecanismo de desplazamiento del piñón está atascado o averiado<br>Dientes del mecanismo del piñón rotos<br>Dientes del mecanismo del volante rotos                                                                         | Consulte a su distribuidor autorizado.<br>Consulte a su distribuidor autorizado.<br>Consulte a su distribuidor autorizado.<br>Consulte a su distribuidor autorizado.                                                                                                                                                                                              |
| <b>El motor gira lentamente</b>                                           | Cables de la batería dañados o rotos por dentro<br>Conexiones de la batería o del cable del motor de arranque sueltas o corroídas                                                                                                                                                                                            | Inspeccione y sustituya los cables.<br>Limpie y apriete las conexiones.                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

## LOCALIZACIÓN DE AVERÍAS

### MOTOR

| Problema                                                          | Causa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Solución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Gases de escape blancos</b>                                    | Combustible incorrecto<br><br>Motor frío<br><br>Termostato defectuoso o demasiado "frío"<br><br>Bomba de inyección desfasada<br><br>Fuga del refrigerante al cilindro del motor                                                                                                                                                                                                | Vacíe el depósito. Use el tipo correcto de combustible.<br><br>Haga funcionar el motor hasta que se caliente.<br><br>Consulte a su distribuidor autorizado.<br><br>Consulte a su distribuidor autorizado.<br><br>Consulte a su distribuidor autorizado.                                                                              |
| <b>Turbocompresor demasiado ruidoso o con vibraciones</b>         | Cojinetes sin lubricación<br><br>Cojinetes desgastados<br><br>Fuga de aire en el motor, colector de admisión o de escape<br><br>Holgura incorrecta entre la rueda y el alojamiento de la turbina<br><br>Hojas de la turbina rotas                                                                                                                                              | Presión del aceite insuficiente.<br>Compruebe si el tubo del aceite del turbocompresor está restringido.<br><br>Consulte a su distribuidor autorizado.<br><br>Inspecciónelo y repárelo.<br><br>Consulte a su distribuidor autorizado.<br><br>Quite el codo del escape y el tubo flexible de la admisión del aire para su inspección. |
| <b>Goteo de aceite del adaptador del turbocompresor</b>           | Cojinetes dañados o desgastados y/o juntas desgastadas<br><br><br><br>Presión excesiva en la caja del cigüeñal<br><br><br>Carbón acumulado en el tubo de retorno del aceite del turbocompresor donde el tubo pasa el colector de escape                                                                                                                                        | Consulte a su distribuidor autorizado.<br>Inspeccione y limpie el filtro del aire.<br>Compruebe los intervalos correctos de servicio del motor o suciedad introducida en el motor.<br><br>Compruebe que el tubo de respiración no esté atascado.<br>Límpielo.<br>Quite el tubo.<br>Inspecciónelo y límpielo.                         |
| <b>Draga excesiva en las partes giratorias del turbocompresor</b> | Carbón detrás de la rueda de la turbina acumulado a causa de los depósitos de combustión<br><br>Suciedad acumulada detrás de la rueda del compresor a causa de las fugas del aire de admisión<br><br>Avería del cojinete o rodamientos sucios o desgastados, a causa del exceso de temperatura, rueda desequilibrada, aceite sucio, falta de aceite o lubricación insuficiente | Inspecciónelo y límpielo.<br><br><br>Inspecciónelo y límpielo.<br><br>Consulte a su distribuidor autorizado.                                                                                                                                                                                                                         |

## LOCALIZACIÓN DE AVERÍAS

### SISTEMA ELÉCTRICO

| Problema                                                               | Causa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Solución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>El motor gira lentamente</b>                                        | Batería descargada o incapaz de recargarse<br>"Resistencia" en el motor de arranque<br>Bajo voltaje en la batería                                                                                                                                                                                                                                  | Sustituya la batería.<br>Consulte a su distribuidor autorizado.<br>Recargue o sustituya la batería.                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>El motor de arranque sigue girando después de arrancar el motor</b> | Relé del motor de arranque atascado<br>Solenoides del motor de arranque atascado<br>El motor de arranque no se desacopla<br>Interruptor del encendido                                                                                                                                                                                              | Consulte a su distribuidor autorizado.<br>Consulte a su distribuidor autorizado.<br>Consulte a su distribuidor autorizado.<br>Consulte a su distribuidor autorizado.                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Indicador de carga encendido - Motor en marcha</b>                  | Correa del alternador floja o vidriada<br><br>Bajo régimen de vueltas del motor.<br><br>Carga eléctrica excesiva debido a los accesorios añadidos.<br>Conexiones eléctricas sueltas o corroídas en la batería, conector de masa, motor de arranque o alternador.<br>Bajo voltaje en la batería<br>Alternador o regulador<br>Circuito del indicador | Compruebe la correa.<br>Sustitúyala si está vidriada, o apriétela si está floja.<br>Ajuste el régimen de vueltas según la especificación.<br>Quite los accesorios o monte un alternador de salida más alta.<br>Inspeccionar, limpiar o apretar las conexiones eléctricas.<br>Recargue o sustituya la batería.<br>Consulte a su distribuidor autorizado.<br>Consulte a su distribuidor autorizado. |
| <b>Alternador ruidoso</b>                                              | Correa de la transmisión desgastada<br>Poleas desgastadas<br>Polea desalineada<br>Cojinete del alternador                                                                                                                                                                                                                                          | Sustituya la correa.<br>Sustituya las poleas y la correa.<br>Ajuste el montaje del alternador.<br>Correas del alternador sueltas.<br>Gire la polea a mano.<br>Si se siente cualquier irregularidad, repare el alternador.                                                                                                                                                                         |
| <b>No funcionan los indicadores del panel monitor</b>                  | Fusible<br>Mazo de cables                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Sustituya el fusible.<br>Consulte a su distribuidor autorizado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Un indicador del panel monitor no funciona</b>                      | Bombilla<br>Fusible<br>Mazo de cables                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Sustituya la bombilla.<br>Sustituya el fusible.<br>Consulte a su distribuidor autorizado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

## LOCALIZACIÓN DE AVERÍAS

### SISTEMA ELÉCTRICO

| Problema                                                        | Causa                                                                  | Solución                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No funciona ningún indicador en el panel de instrumentos</b> | Placa del circuito<br>Mazo de cables<br>Fusible                        | Consulte a su distribuidor autorizado.<br>Consulte a su distribuidor autorizado.<br>Sustituya el fusible.                                                                                           |
| <b>Un indicador del panel de instrumentos no funciona</b>       | Bombilla<br>Fusible<br>Emisor<br>Fallo del mazo de cables              | Sustituya la bombilla.<br>Sustituya el fusible.<br>Realice una comprobación del emisor.<br>Consulte a su distribuidor autorizado.                                                                   |
| <b>No funciona el indicador de temperatura del refrigerante</b> | Fusible<br>Instrumento<br>Emisor del instrumento<br><br>Mazo de cables | Sustituya el fusible.<br>Consulte a su distribuidor autorizado.<br>Realice la comprobación del emisor del instrumento de la temperatura del refrigerante.<br>Consulte a su distribuidor autorizado. |
| <b>No funcionan las luces del indicador de auto ralentí</b>     | Fusible<br>Bombilla<br>Interruptor del ralentí automático              | Sustituya el fusible.<br>Sustituya la bombilla.<br>Consulte a su distribuidor autorizado.                                                                                                           |
| <b>El indicador de combustible no funciona</b>                  | Fusible<br><br>Instrumento<br>Mazo de cables                           | Sustituya el fusible.<br><br>Consulte a su distribuidor autorizado.<br>Consulte a su distribuidor autorizado.                                                                                       |



## LOCALIZACIÓN DE AVERÍAS

### SELECCIÓN DEL MODO

| Problema                                                         | Causa                                                           | Solución                               |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| <b>No funciona el selector del modo</b>                          | Interruptores del modo                                          | Consulte a su distribuidor autorizado. |
|                                                                  | Conector eléctrico                                              | Consulte a su distribuidor autorizado. |
|                                                                  | Mazo de cables del interruptor de presión de seguridad averiado | Consulte a su distribuidor autorizado. |
|                                                                  | Controlador principal                                           | Consulte a su distribuidor autorizado. |
|                                                                  | Unidad de la válvula de solenoide                               | Consulte a su distribuidor autorizado. |
| <b>La velocidad rápida / lenta de desplazamiento no funciona</b> | Interruptores del modo de desplazamiento                        | Consulte a su distribuidor autorizado. |
|                                                                  | Interruptor de presión piloto (desplazamiento)                  | Consulte a su distribuidor autorizado. |
|                                                                  | Mazo de cables del sensor de la presión de entrega de la bomba  | Consulte a su distribuidor autorizado. |
|                                                                  | Controlador principal                                           | Consulte a su distribuidor autorizado. |
|                                                                  | Unidad de la válvula de solenoide                               | Consulte a su distribuidor autorizado. |
|                                                                  | Motor de desplazamiento dañado                                  | Consulte a su distribuidor autorizado. |
| <b>El auto ralentí no funciona</b>                               | Fusible                                                         | Sustituya el fusible.                  |
|                                                                  | Panel de interruptores                                          | Consulte a su distribuidor autorizado. |
|                                                                  | Conector eléctrico                                              | Consulte a su distribuidor autorizado. |
|                                                                  | Mazo de cables                                                  | Consulte a su distribuidor autorizado. |
|                                                                  | Motor EC                                                        | Consulte a su distribuidor autorizado. |
|                                                                  | Interruptores de presión (desplazamiento, delantero)            | Consulte a su distribuidor autorizado. |
|                                                                  | Controlador principal                                           | Consulte a su distribuidor autorizado. |

## LOCALIZACIÓN DE AVERÍAS

### PALANCAS DE CONTROL

| Problema                                                 | Causa                      | Solución                               |
|----------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------------------|
| <b>Palanca dura</b>                                      | Junta corroída             | Consulte a su distribuidor autorizado. |
|                                                          | Pulsador desgastado        | Consulte a su distribuidor autorizado. |
| <b>No hace nada</b>                                      | Pulsador desgastado        | Consulte a su distribuidor autorizado. |
|                                                          | Válvula piloto             | Consulte a su distribuidor autorizado. |
| <b>No vuelve a la posición neutra</b>                    | Válvula piloto             | Consulte a su distribuidor autorizado. |
| <b>Demasiada holgura</b>                                 | Junta de pivote desgastada | Consulte a su distribuidor autorizado. |
| <b>La palanca no está vertical en la posición neutra</b> | Válvula piloto             | Consulte a su distribuidor autorizado. |

### SISTEMA HIDRÁULICO

| Problema                                               | Causa                                          | Solución                                                      |
|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| <b>Las funciones del sistema hidráulico son lentas</b> | Nivel del aceite bajo                          | Llene el depósito hasta la marca de lleno.                    |
|                                                        | Aceite frío                                    | Apriete el interruptor de calentamiento hidráulico.           |
|                                                        | Tipo incorrecto de aceite                      | Vacíe el depósito. Use el tipo correcto de aceite.            |
|                                                        | Velocidad del motor demasiado lenta            | Aumente la velocidad o consulte a su distribuidor autorizado. |
|                                                        | Circuito piloto                                | Consulte a su distribuidor autorizado.                        |
|                                                        | Bomba desgastada                               | Consulte a su distribuidor autorizado.                        |
|                                                        | Tubo de succión de la bomba restringido        | Consulte a su distribuidor autorizado.                        |
| <b>El aceite hidráulico se sobrecalienta</b>           | Tipo incorrecto de aceite                      | Use el tipo correcto de aceite.                               |
|                                                        | Fuga de aire en el tubo de succión de la bomba | Consulte a su distribuidor autorizado.                        |
|                                                        | Tubos de aceite restringidos                   | Consulte a su distribuidor autorizado.                        |
|                                                        | Nivel del aceite bajo                          | Llene el depósito hasta la marca de lleno.                    |
|                                                        | Filtros bloqueados                             | Monte filtros nuevos.                                         |
|                                                        | Bomba desgastada                               | Consulte a su distribuidor autorizado.                        |
|                                                        | Radiador o refrigerador del aceite bloqueado   | Limpie y enderece las aletas.                                 |
|                                                        | Desvío del refrigerante del aceite             | Consulte a su distribuidor autorizado.                        |

## LOCALIZACIÓN DE AVERÍAS

### SISTEMA HIDRÁULICO

| Problema                                                                  | Causa                                                                                             | Solución                                                |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| <b>El aceite hidráulico se sobrecalienta</b>                              | Válvula de seguridad                                                                              | Consulte a su distribuidor autorizado.                  |
|                                                                           | Aceite contaminado                                                                                | Vacíe el aceite y vuélvalo a llenar.                    |
|                                                                           | Motores de desplazamiento                                                                         | Consulte a su distribuidor autorizado.                  |
|                                                                           | Componentes del sistema hidráulico ajustados incorrectamente                                      | Consulte a su distribuidor autorizado.                  |
| <b>El aceite forma espuma</b>                                             | Fuga de aire en el tubo desde el depósito a la bomba                                              | Repare la fuga o consulte a su distribuidor autorizado. |
|                                                                           | Dobleces o deformaciones en los tubos del aceite                                                  | Compruebe los tubos.                                    |
|                                                                           | Tipo incorrecto de aceite                                                                         | Use el tipo correcto de aceite.                         |
|                                                                           | Agua en el aceite                                                                                 | Cambie el aceite.                                       |
|                                                                           | Nivel del aceite demasiado alto o bajo                                                            | Corrija el nivel.                                       |
| <b>Presión del aceite baja o inexistente</b>                              | Tipo incorrecto de aceite                                                                         | Use el tipo correcto de aceite.                         |
|                                                                           | Componentes del sistema hidráulico ajustados incorrectamente                                      | Consulte a su distribuidor autorizado.                  |
|                                                                           | No hay aceite en el sistema                                                                       | Llene con el tipo correcto de aceite.                   |
|                                                                           | Empaquetaduras de los cilindros desgastadas                                                       | Consulte a su distribuidor autorizado.                  |
|                                                                           | Válvula de seguridad                                                                              | Consulte a su distribuidor autorizado.                  |
| <b>No hay funciones hidráulicas (las bombas hacen ruido)</b>              | Bomba hidráulica                                                                                  | Consulte a su distribuidor autorizado.                  |
|                                                                           | Reducción de la presión especificada de la válvula de descarga principal en la válvula de control |                                                         |
|                                                                           | Falta de aceite hidráulico                                                                        | Añada el aceite.                                        |
|                                                                           | Tubo o tubo flexible dañado                                                                       | Consulte a su distribuidor autorizado.                  |
|                                                                           | Filtro de succión obstruido                                                                       | Límpielo.                                               |
|                                                                           | Aire aspirado desde el puerto de succión de aceite                                                |                                                         |
| <b>Los cilindros hidráulicos funcionan pero no pueden levantar cargas</b> | Bomba hidráulica desgastada                                                                       | Consulte a su distribuidor autorizado.                  |
|                                                                           | Baja presión de la válvula de seguridad principal                                                 | Consulte a su distribuidor autorizado.                  |
|                                                                           | Nivel bajo del aceite hidráulico                                                                  | Añada el aceite.                                        |
|                                                                           | Pantalla de succión bloqueada                                                                     | Limpie el colador y el sistema.                         |
|                                                                           | Tubo de succión de la bomba con fugas                                                             | Inspeccione el tubo de succión.                         |

## LOCALIZACIÓN DE AVERÍAS

### SISTEMA HIDRÁULICO

| Problema                                                        | Causa                                                                                                                                                                                                        | Solución                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Una palanca de control no funciona</b>                       | Baja presión en la válvula de seguridad<br>Tubería o tubo flexible dañado<br>Accesorios hidráulicos flojos<br>Juntas tóricas de los accesorios dañadas<br>Bomba hidráulica<br>Válvula piloto<br>Tubos piloto | Consulte a su distribuidor autorizado.<br>Reparar o sustituir.<br>Apriételos.<br>Monte una junta tórica nueva.<br>Consulte a su distribuidor autorizado.<br>Consulte a su distribuidor autorizado.<br>Reparar o sustituir. |
| <b>Un cilindro no funciona</b>                                  | Carrete de la válvula de control dañado o contaminado con suciedad<br>Tubos hidráulicas dañadas<br>Accesorios flojos<br>Junta tórica del accesorio dañada<br>Válvula piloto<br>Tubos piloto                  | Consulte a su distribuidor autorizado.<br>Reparar o sustituir.<br>Apriételos.<br>Monte una junta tórica nueva.<br>Consulte a su distribuidor autorizado.<br>Reparar o sustituir.                                           |
| <b>Un cilindro no funciona o tiene poca potencia</b>            | Juntas del pistón con fugas<br>Pasador del cilindro dañado<br>Tubos piloto<br>Válvula piloto<br>Mazo de cables defectuoso                                                                                    | Consulte a su distribuidor autorizado.<br>Consulte a su distribuidor autorizado.<br>Reparar o sustituir.<br>Consulte a su distribuidor autorizado.<br>Consulte a su distribuidor autorizado.                               |
| <b>No funciona ninguno de los dos motores de desplazamiento</b> | Avería en la junta central                                                                                                                                                                                   | Consulte a su distribuidor autorizado.                                                                                                                                                                                     |
| <b>No funciona un motor de desplazamiento</b>                   | Motor de desplazamiento<br>Freno de aparcamiento no se desbloquea<br>Válvula piloto<br>Tubos piloto                                                                                                          | Consulte a su distribuidor autorizado.<br>Consulte a su distribuidor autorizado.<br>Consulte a su distribuidor autorizado.<br>Reparar o sustituir.                                                                         |
| <b>El desplazamiento no es suave</b>                            | Ajuste de las orugas<br>La rueda guía frontal delantera o los rodillos están dañados<br>Bastidor de la oruga doblado                                                                                         | Ajuste la tensión.<br>Consulte a su distribuidor autorizado.<br>Consulte a su distribuidor autorizado.                                                                                                                     |

## LOCALIZACIÓN DE AVERÍAS

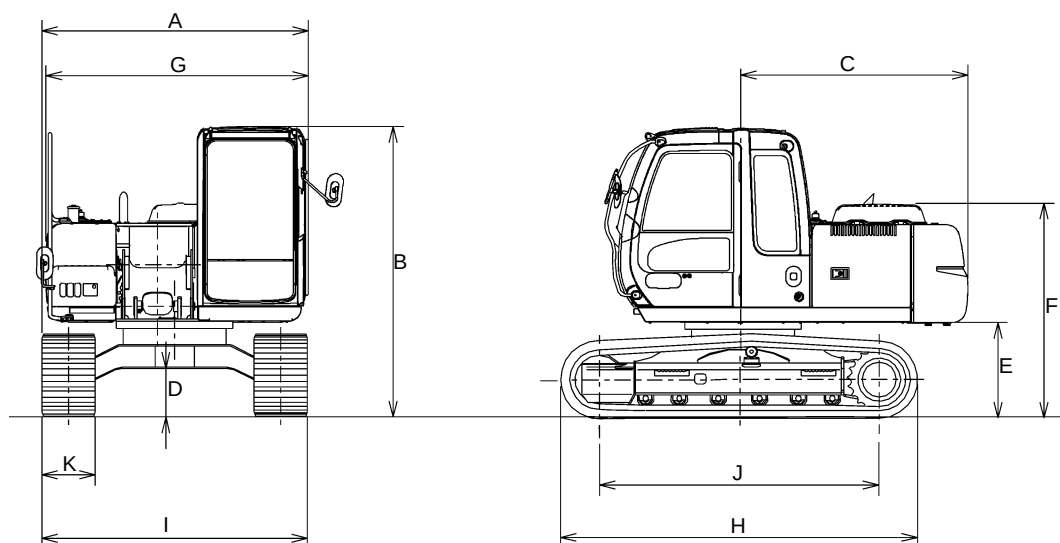
### SISTEMA HIDRÁULICO

| Problema                                                                              | Causa                                                  | Solución                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| <b>El desplazamiento no es suave</b>                                                  | Piedras o barro "atascados" en el bastidor de la oruga | Quítelos y repare el bastidor.         |
|                                                                                       | Freno de aparcamiento no se desbloquea                 | Consulte a su distribuidor autorizado. |
| <b>La rotación no funciona</b>                                                        | Válvula de descarga del freno de giro                  | Consulte a su distribuidor autorizado. |
|                                                                                       | Motor de giro                                          | Consulte a su distribuidor autorizado. |
|                                                                                       | Válvula piloto                                         | Consulte a su distribuidor autorizado. |
| <b>El giro no es suave</b>                                                            | Mecanismo de rotación                                  | Consulte a su distribuidor autorizado. |
|                                                                                       | Cojinete de rotación                                   | Consulte a su distribuidor autorizado. |
|                                                                                       | Falta de grasa                                         | Aplique grasa.                         |
| <b>El motor se para cuando se mueve la palanca de desplazamiento y / o de control</b> | Fallo de contacto del conector                         | Reparar o sustituir.                   |
|                                                                                       | Mazo de cables defectuoso                              | Consulte a su distribuidor autorizado. |
|                                                                                       | Controlador principal averiado                         | Consulte a su distribuidor autorizado. |

## ESPECIFICACIONES

### ESPECIFICACIONES

#### ZAXIS110



M175-12-005

| Modelo                                                                          | ZAXIS110                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de accesorio delantero                                                     | Brazo de 2,26 m                                                                                            |
| Capacidad de la cuchara (colmada)                                               | m <sup>3</sup> PCSA 0,45 m <sup>3</sup> , CECE 0,4 m <sup>3</sup>                                          |
| Peso en servicio                                                                | kg 10400                                                                                                   |
| Peso de la máquina básica                                                       | kg 7900                                                                                                    |
| Motor                                                                           | ISUZU BB-4BG1T, 59 kW (80 PS)/1950 min <sup>-1</sup> (rpm)<br>* 63 kW (85 PS)/2150 min <sup>-1</sup> (rpm) |
| A : Anchura total<br>(Excluyendo los retrovisores)                              | mm 2500                                                                                                    |
| B : Altura de la cabina                                                         | mm 2740                                                                                                    |
| C : Radio de rotación del extremo posterior                                     | mm 2130                                                                                                    |
| D : Distancia mínima al suelo                                                   | mm * 440                                                                                                   |
| E : Distancia mínima al suelo del contrapeso                                    | mm * 890                                                                                                   |
| F : Altura de la cubierta del motor                                             | mm * 2000                                                                                                  |
| G : Anchura total de la superestructura                                         | mm 2460                                                                                                    |
| H : Longitud del bastidor inferior                                              | mm 3340                                                                                                    |
| I : Anchura del bastidor inferior                                               | mm 2490                                                                                                    |
| J : Distancia desde el centro de la rueda dentada<br>al centro de la rueda guía | mm 2620                                                                                                    |
| K : Anchura de la zapata de oruga                                               | mm 500 (zapata de tracción)                                                                                |
| Presión sobre el suelo                                                          | kPa (kgf/cm <sup>2</sup> ) 37                                                                              |
| Distancia de desplazamiento                                                     | mm -                                                                                                       |
| Velocidad de rotación                                                           | min <sup>-1</sup> (rpm) 13,9 (13,9)                                                                        |
| Velocidad de desplazamiento (Rápida/Lenta)                                      | km/h 5,5/3,6                                                                                               |
| Pendiente máxima                                                                | grados (%) 35 (70)                                                                                         |

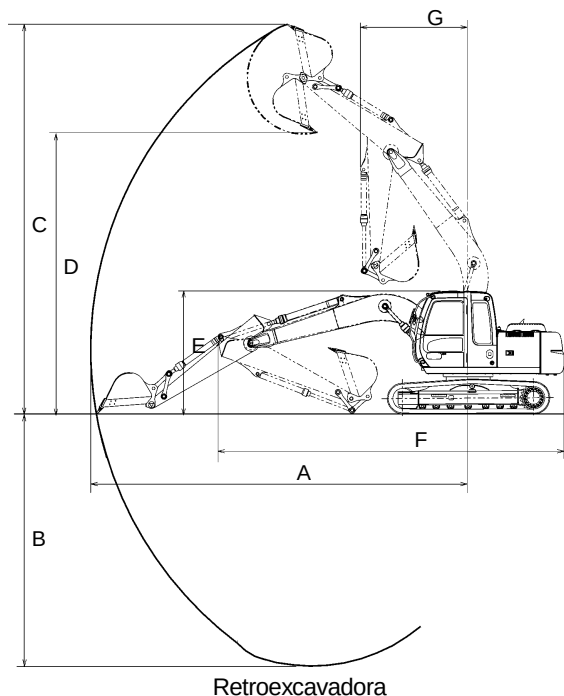
NOTA: \* Modo H/P

\* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

## ESPECIFICACIONES

### GAMAS DE TRABAJO

#### ZAXIS110



M175-12-002

| Modelo                                  |           | ZAXIS110        |                 |                 |
|-----------------------------------------|-----------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Elemento                                | Categoría | Brazo de 1,96 m | Brazo de 2,26 m | Brazo de 2,81 m |
|                                         |           | Retroexcavadora | Retroexcavadora | Retroexcavadora |
| A : Alcance máximo de excavación        | mm        | 7430            | 7700            | 8180            |
| *1 B : Profundidad máxima de excavación | mm        | 4780            | 5080            | 5630            |
| *1 C : Altura máxima de corte           | mm        | 7940            | 8110            | 8360            |
| *1 D : Altura máxima de volcado         | mm        | 5530            | 5700            | 5960            |
| E : Altura de transporte                | mm        | 2740            | 2740            | *2 2740         |
| F : Longitud total de transporte        | mm        | 7220            | 7220            | *2 7240         |
| G : Radio mínimo de rotación            | mm        | 2310            | 2340            | 2600            |

**NOTA: \*1** Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

**\*2** Las dimensiones marcadas con un asterisco corresponden a la posición del pasador de transporte.

## ESPECIFICACIONES

### TIPOS DE ZAPATAS Y APLICACIONES

#### ZAXIS110

| Anchura de la zapata              | Zapata de tracción de 500 mm          | Zapata de tracción de 600 mm          | Zapata de tracción de 700 mm          | Zapata plana de 510 mm                | Cadena de zapatas de 500 mm           |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Application                       | Para terreno normal                   | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   | Para firme pavimentado                | Para firme pavimentado                |
| Peso en servicio kg               | 10400                                 | 10600                                 | 10900                                 | 10700                                 | 10300                                 |
| Peso de la máquina básica kg      | 7900                                  | 8100                                  | 8400                                  | 8200                                  | 7800                                  |
| Altura de la cabina mm            | 2740                                  | 2740                                  | 2740                                  | 2750                                  | 2780                                  |
| Distancia mínima al suelo (mm)    | * 440                                 | * 440                                 | * 440                                 | 470                                   | 500                                   |
| Longitud del bastidor inferior mm | 3340                                  | 3340                                  | 3340                                  | 3360                                  | 3420                                  |
| Anchura del bastidor inferior mm  | 2490                                  | 2590                                  | 2690                                  | 2490                                  | 2490                                  |
| Presión sobre el suelo            | 37 kPa<br>(0,38 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 32 kPa<br>(0,33 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 28 kPa<br>(0,29 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 37 kPa<br>(0,38 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 37 kPa<br>(0,38 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

 **NOTA:** • Las especificaciones del accesorio delantero corresponden a un brazo de 2,26 m (7') con una cuchara estándar de capacidad PCSA 0,46 m<sup>3</sup>.

• No utilice zapatas de tracción de 600 mm y 700 mm, zapatas planas de 510 mm ni cadenas de zapatas de 500 mm sobre grava o terreno pedregoso.

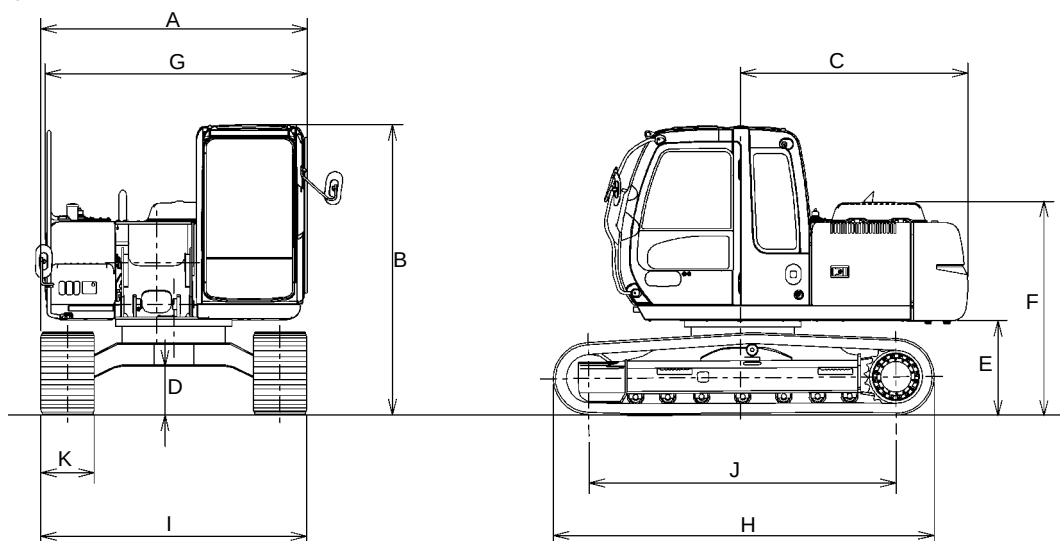
• \* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.



## ESPECIFICACIONES

### ESPECIFICACIONES

#### ZAXIS130, 130LCN



M175-12-001

| Modelo                                                                       |                            | ZAXIS130                                                                                                    | ZAXIS130LCN |
|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Tipo de accesorio delantero                                                  |                            | Brazo de 2,52 m                                                                                             |             |
| Capacidad de la cuchara (colmada)                                            | m <sup>3</sup>             | PCSA 0,50 m <sup>3</sup> , CECE 0,45 m <sup>3</sup>                                                         |             |
| Peso en servicio                                                             | kg                         | 12400                                                                                                       | 12600       |
| Peso de la máquina básica                                                    | kg                         | 9700                                                                                                        | 9900        |
| Motor                                                                        |                            | ISUZU CC-4BG1TC, 63 kW (85 PS)/1950 min <sup>-1</sup> (rpm)<br>* 66 kW (90 PS)/2150 min <sup>-1</sup> (rpm) |             |
| A : Anchura total<br>(Excluyendo los retrovisores)                           | mm                         | 2500                                                                                                        |             |
| B : Altura de la cabina                                                      | mm                         | 2750                                                                                                        |             |
| C : Radio de rotación del extremo posterior                                  | mm                         | 2130                                                                                                        |             |
| D : Distancia mínima al suelo                                                | mm                         | * 440                                                                                                       |             |
| E : Distancia mínima al suelo del contrapeso                                 | mm                         | * 890                                                                                                       |             |
| F : Altura de la cubierta del motor                                          | mm                         | * 2010                                                                                                      |             |
| G : Anchura total de la superestructura                                      | mm                         | 2460                                                                                                        |             |
| H : Longitud del bastidor inferior                                           | mm                         | 3590                                                                                                        | 3760        |
| I : Anchura del bastidor inferior                                            | mm                         | 2490                                                                                                        |             |
| J : Distancia desde el centro de la rueda dentada al centro de la rueda guía | mm                         | 2880                                                                                                        | 3050        |
| K : Anchura de la zapata de oruga                                            | mm                         | 500 (zapata de tracción)                                                                                    |             |
| Presión sobre el suelo                                                       | kPa (kgf/cm <sup>2</sup> ) | 39 (0,40)                                                                                                   | 37 (0,38)   |
| Velocidad de rotación                                                        | min <sup>-1</sup> (rpm)    | 13,7 (13,7)                                                                                                 |             |
| Velocidad de desplazamiento (Rápida/Lenta)                                   | km/h                       | 5,5/3,4                                                                                                     |             |
| Pendiente máxima                                                             | grados (%)                 | 35 (70)                                                                                                     |             |

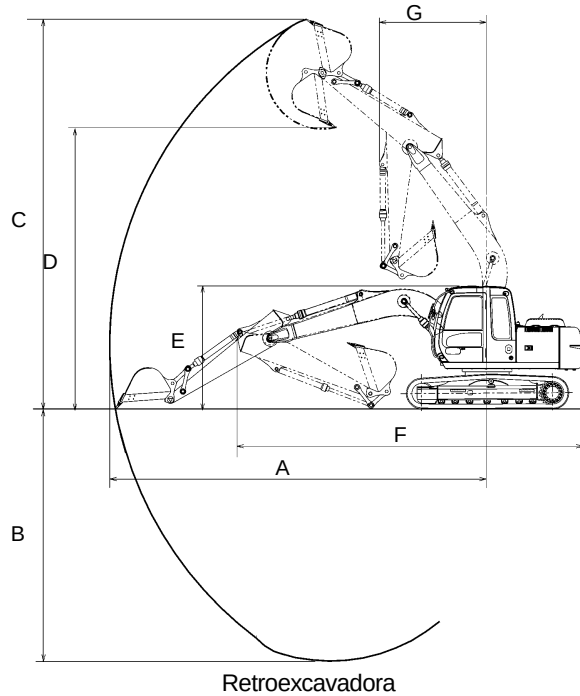
NOTA: \* Modo H/P

\* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

# ESPECIFICACIONES

## GAMAS DE TRABAJO

ZAXIS130, 130LCN



M175-12-002

| Modelo                                  |           | ZAXIS130        |                 |                 |
|-----------------------------------------|-----------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Elemento                                | Categoría | Brazo de 2,10 m | Brazo de 2,52 m | Brazo de 3,01 m |
|                                         |           | Retroexcavadora | Retroexcavadora | Retroexcavadora |
| A : Alcance máximo de excavación        | mm        | 7900            | 8270            | 8740            |
| *1 B : Profundidad máxima de excavación | mm        | 5150            | 5570            | 6060            |
| *1 C : Altura máxima de corte           | mm        | 8370            | 8570            | 8900            |
| *1 D : Altura máxima de volcado         | mm        | 5960            | 6160            | 6490            |
| E : Altura de transporte                | mm        | 2750            | 2750            | *2 2750         |
| F : Longitud total de transporte        | mm        | 7610            | 7610            | *2 7620         |
| G : Radio mínimo de rotación            | mm        | 2310            | 2340            | 2590            |

**NOTA: \*1** Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

**\*2** Las dimensiones marcadas con un asterisco corresponden a la posición del pasador de transporte.

## ESPECIFICACIONES

### TIPOS DE ZAPATAS Y APLICACIONES

#### ZAXIS130

| Anchura de la zapata              | Zapata de tracción de 500 mm          | Zapata de tracción de 600 mm          | Zapata de tracción de 700 mm          | Zapata de tracción de 800 mm          | Zapata plana de 510 mm                |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Application                       | Para terreno normal                   | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   | Para terreno blando                   | Para firme pavimentado                |
| Peso en servicio kg               | 12400                                 | 12600                                 | 12900                                 | 13100                                 | 12900                                 |
| Peso de la máquina básica kg      | 9700                                  | 9900                                  | 10100                                 | 10400                                 | 10200                                 |
| Altura de la cabina mm            | 2750                                  | 2750                                  | 2750                                  | 2750                                  | 2750                                  |
| Distancia mínima al suelo (mm)    | * 440                                 | * 440                                 | * 440                                 | * 440                                 | 470                                   |
| Longitud del bastidor inferior mm | 3590                                  | 3590                                  | 3590                                  | 3590                                  | 3600                                  |
| Anchura del bastidor inferior mm  | 2490                                  | 2590                                  | 2690                                  | 2790                                  | 2500                                  |
| Presión sobre el suelo            | 39 kPa<br>(0,40 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 33 kPa<br>(0,33 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 28 kPa<br>(0,29 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 25 kPa<br>(0,26 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 39 kPa<br>(0,40 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

|                                   |                                       |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Anchura de la zapata              | Cadena de zapatas de 500 mm           |
| Application                       | Para firme pavimentado                |
| Peso en servicio kg               | 12300                                 |
| Peso de la máquina básica kg      | 9600                                  |
| Altura de la cabina mm            | 2780                                  |
| Distancia mínima al suelo (mm)    | 500                                   |
| Longitud del bastidor inferior mm | 3660                                  |
| Anchura del bastidor inferior mm  | 2490                                  |
| Presión sobre el suelo            | 38 kPa<br>(0,39 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

-  **NOTA:**
- Las especificaciones del accesorio delantero corresponden a un brazo de 2,52 m (8 ) con una cuchara estándar de capacidad PCSA 0,50 m<sup>3</sup>.
  - No utilice zapatas de tracción de 600 mm (24 pulg), 700 mm y 800 mm, zapatas planas de 510 mm ni cadenas de zapatas de 500 mm sobre grava o terreno pedregoso.
  - \* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

## ESPECIFICACIONES

### TIPOS DE ZAPATAS Y APLICACIONES

#### ZAXIS130LCN

| Anchura de la zapata              | Zapata de tracción de 500 mm          | Zapata de tracción de 600 mm          | Zapata de tracción de 700 mm          | Zapata de tracción de 800 mm          | Zapata plana de 510 mm                |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Application                       | Para terreno normal                   | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   | Para terreno blando                   | Para firme pavimentado                |
| Peso en servicio kg               | 12600                                 | 12800                                 | 13000                                 | 13300                                 | 12900                                 |
| Peso de la máquina básica kg      | 9900                                  | 10100                                 | 10300                                 | 10500                                 | 10200                                 |
| Altura de la cabina mm            | 2750                                  | 2750                                  | 2750                                  | 2750                                  | 2750                                  |
| Distancia mínima al suelo (mm)    | * 440                                 | * 440                                 | * 440                                 | * 440                                 | 470                                   |
| Longitud del bastidor inferior mm | 3760                                  | 3760                                  | 3760                                  | 3760                                  | 3770                                  |
| Anchura del bastidor inferior mm  | 2490                                  | 2590                                  | 2690                                  | 2790                                  | 2500                                  |
| Presión sobre el suelo            | 37 kPa<br>(0,38 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 31 kPa<br>(0,32 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 27 kPa<br>(0,28 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 25 kPa<br>(0,26 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 26 kPa<br>(0,27 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

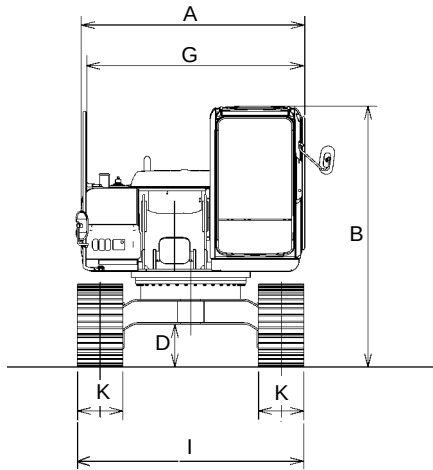
|                                   |                                       |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Anchura de la zapata              | Cadena de zapatas de 500 mm           |
| Application                       | Para firme pavimentado                |
| Peso en servicio kg               | 12500                                 |
| Peso de la máquina básica kg      | 9700                                  |
| Altura de la cabina mm            | 2780                                  |
| Distancia mínima al suelo (mm)    | 500                                   |
| Longitud del bastidor inferior mm | 3830                                  |
| Anchura del bastidor inferior mm  | 2490                                  |
| Presión sobre el suelo            | 37 kPa<br>(0,38 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

-  **NOTA:**
- Las especificaciones del accesorio delantero corresponden a un brazo de 2,52 m (8 ) con una cuchara estándar de capacidad PCSA 0,50 m<sup>3</sup>.
  - No utilice zapatas de tracción de 600 mm, 700 mm (28 pulg) y 800 mm (31 pulg), zapatas planas de 510 mm ni cadenas de zapatas de 500 mm (20 pulg) sobre grava o terreno pedregoso.
  - \* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

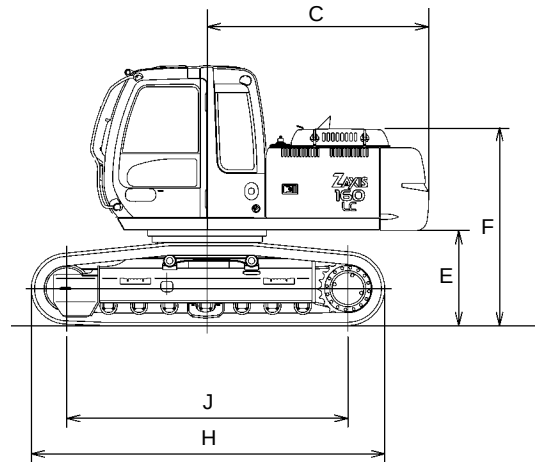
# ESPECIFICACIONES

## ESPECIFICACIONES

### ZAXIS160LC, 180LC, 180LCN



M1F1-12-001



M1F1-12-002

| Modelo                                                                       |                            | ZAXIS160LC                                                                                                      | ZAXIS180LC                                                                                                   | ZAXIS180LCN              |
|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Tipo de accesorio delantero                                                  |                            | Brazo de 2,58 m                                                                                                 | Brazo de 2,70 m                                                                                              |                          |
| Capacidad de la cuchara (colmada)                                            | m <sup>3</sup>             | PCSA 0,60 m <sup>3</sup> , CECE 0,55 m <sup>3</sup>                                                             | PCSA 0,70 m <sup>3</sup> , CECE 0,60 m <sup>3</sup>                                                          |                          |
| Peso en servicio                                                             | kg                         | 15700                                                                                                           | 17900                                                                                                        | 17600                    |
| Peso de la máquina básica                                                    | kg                         | 12200                                                                                                           | 14700                                                                                                        | 14400                    |
| Motor                                                                        |                            | ISUZU AA-4BG1TC, 74 kW<br>(100 PS)/1950 min <sup>-1</sup> (rpm)<br>*81 kW (110 PS)/2150 min <sup>-1</sup> (rpm) | ISUZU 4BG1TC, 81 kW<br>(110 PS)/2000 min <sup>-1</sup> (rpm)<br>*92 kW (125 PS)/2200 min <sup>-1</sup> (rpm) |                          |
| A : Anchura total<br>(Excluyendo los retrovisores)                           | mm                         | 2500                                                                                                            | 2800                                                                                                         | 2500                     |
| B : Altura de la cabina                                                      | mm                         | 2880                                                                                                            | 2870                                                                                                         |                          |
| C : Radio de rotación del extremo posterior                                  | mm                         | 2440                                                                                                            | 2440                                                                                                         |                          |
| D : Distancia mínima al suelo                                                | mm                         | * 470                                                                                                           | * 450                                                                                                        |                          |
| E : Distancia mínima al suelo del contrapeso                                 | mm                         | * 1000                                                                                                          | * 1000                                                                                                       |                          |
| F : Altura de la cubierta del motor                                          | mm                         | * 2140                                                                                                          | * 2140                                                                                                       |                          |
| G : Anchura total de la superestructura                                      | mm                         | 2460                                                                                                            | 2460                                                                                                         |                          |
| H : Longitud del bastidor inferior                                           | mm                         | 3920                                                                                                            | 4170                                                                                                         |                          |
| I : Anchura del bastidor inferior                                            | mm                         | 2490                                                                                                            | 2800                                                                                                         | 2490                     |
| J : Distancia desde el centro de la rueda dentada al centro de la rueda guía | mm                         | 3100                                                                                                            | 3370                                                                                                         |                          |
| K : Anchura de la zapata de oruga                                            | mm                         | 500 (zapata de tracción)                                                                                        | 600 (zapata de tracción)                                                                                     | 500 (zapata de tracción) |
| Presión sobre el suelo                                                       | kPa (kgf/cm <sup>2</sup> ) | 45 (0,46)                                                                                                       | 40 (0,41)                                                                                                    | 47 (0,48)                |
| Velocidad de rotación                                                        | min <sup>-1</sup> (rpm)    | 13,6 (13,6)                                                                                                     | 12,9 (12,9)                                                                                                  |                          |
| Velocidad de desplazamiento (Rápida/Lenta)                                   | km/h                       | 5,3/3,1                                                                                                         | 5,0/3,0                                                                                                      |                          |
| Pendiente máxima                                                             | grados (%)                 | 35 (70)                                                                                                         | 35 (70)                                                                                                      |                          |

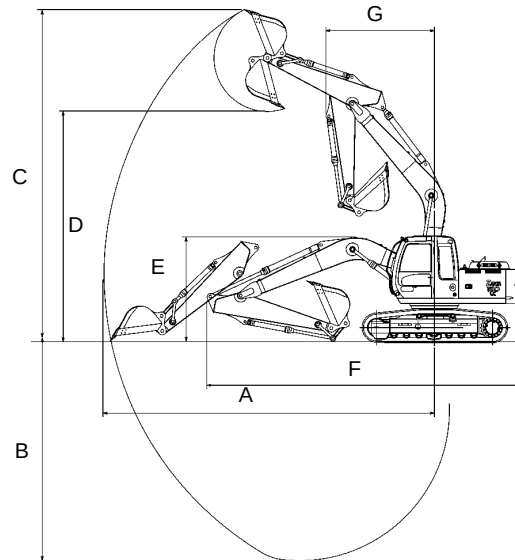
NOTA: \* Modo H/P

\* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

# ESPECIFICACIONES

## GAMAS DE TRABAJO

ZAXIS160LC, 180LC, 180LCN



Retroexcavadora

M1F1-12-003

| Modelo                                  |           | ZAXIS160LC      |                 |                 |                 |
|-----------------------------------------|-----------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Elemento                                | Categoría | Brazo de 1,82m  | Brazo de 2,22 m | Brazo de 2,58 m | Brazo de 3,10 m |
|                                         |           | Retroexcavadora | Retroexcavadora | Retroexcavadora | Retroexcavadora |
| A : Alcance máximo de excavación        | mm        | 8350            | 8515            | 8870            | 9330            |
| *1 B : Profundidad máxima de excavación | mm        | 5220            | 5620            | 5980            | 6490            |
| *1 C : Altura máxima de corte           | mm        | 8950            | 8620            | 8880            | 9120            |
| *1 D : Altura máxima de volcado         | mm        | 6154            | 5940            | 6170            | 6400            |
| E : Altura de transporte                | mm        | 3045            | 3145            | 2880            | 3110            |
| F : Longitud total de transporte        | mm        | 8640            | 8635            | 8530            | 8560            |
| G : Radio mínimo de rotación            | mm        | 3290            | 3295            | 2910            | 2920            |

| Modelo                                  |           | ZAXIS180LC, 180LCN |                 |                 |                 |
|-----------------------------------------|-----------|--------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Elemento                                | Categoría | Brazo de 1,85 m    | Brazo de 2,25 m | Brazo de 2,70 m | Brazo de 3,20 m |
|                                         |           | Retroexcavadora    | Retroexcavadora | Retroexcavadora | Retroexcavadora |
| A : Alcance máximo de excavación        | mm        | 8715               | 9060            | 9420            | 9930            |
| *1 B : Profundidad máxima de excavación | mm        | 5710               | 6110            | 6560            | 7050            |
| *1 C : Altura máxima de corte           | mm        | 9110               | 9280            | 9390            | 9780            |
| *1 D : Altura máxima de volcado         | mm        | 6280               | 6460            | 6580            | 6950            |
| E : Altura de transporte                | mm        | 3180               | 3100            | 3080            | 3390            |
| F : Longitud total de transporte        | mm        | 9120               | 8980            | 8950            | 8950            |
| G : Radio mínimo de rotación            | mm        | 3430               | 3140            | 3130            | 3120            |

 **NOTA: \*1** Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

## ESPECIFICACIONES

### TIPOS DE ZAPATAS Y APLICACIONES

#### ZAXIS160LC

| Anchura de la zapata              | Zapata de tracción de 500 mm          | Zapata de tracción de 600 mm          | Zapata de tracción de 700 mm          | Zapata plana de 600 mm                |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Application                       | Para terreno normal                   | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   | Para firme pavimentado                |
| Peso en servicio kg               | 15700                                 | 16000                                 | 16200                                 | 16600                                 |
| Peso de la máquina básica kg      | 12200                                 | 12500                                 | 12700                                 | 13100                                 |
| Altura de la cabina mm            | 2880                                  | 2880                                  | 2880                                  | 2890                                  |
| Distancia mínima al suelo (mm)    | * 470                                 | * 470                                 | * 470                                 | 510                                   |
| Longitud del bastidor inferior mm | 3920                                  | 3920                                  | 3920                                  | 3950                                  |
| Anchura del bastidor inferior mm  | 2490                                  | 2590                                  | 2690                                  | 2590                                  |
| Presión sobre el suelo            | 45 kPa<br>(0,46 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 38 kPa<br>(0,39 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 33 kPa<br>(0,34 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 40 kPa<br>(0,41 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

#### ZAXIS180LC, 180LCN

| Anchura de la zapata              | Zapata de tracción de 500 mm          | Zapata de tracción de 600 mm          |             | Zapata de tracción de 700 mm          |             | Zapata plana de 600 mm                |                                       |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Application                       | Para terreno normal<br>ZAXIS180LCN    | Para terreno normal                   |             | Para terreno blando                   |             | Para firme pavimentado                |                                       |
|                                   |                                       | ZAXIS180LC                            | ZAXIS180LCN | ZAXIS180LC                            | ZAXIS180LCN | ZAXIS180LC                            | ZAXIS180LCN                           |
| Peso en servicio kg               | 17600                                 | 17900                                 | 17800       | 18100                                 | 18100       | 18600                                 | 18500                                 |
| Peso de la máquina básica kg      | 14400                                 | 14600                                 | 14700       | 14900                                 | 14900       | 15400                                 | 15300                                 |
| Altura de la cabina mm            | 2870                                  | 2870                                  |             | 2870                                  |             | 2890                                  |                                       |
| Distancia mínima al suelo (mm)    | * 450                                 | * 450                                 |             | * 450                                 |             | 490                                   |                                       |
| Longitud del bastidor inferior mm | 4170                                  | 4170                                  |             | 4170                                  |             | 4200                                  |                                       |
| Anchura del bastidor inferior mm  | 2490                                  | 2800                                  | 2590        | 2900                                  | 2690        | 2800                                  | 2590                                  |
| Presión sobre el suelo            | 47 kPa<br>(0,48 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 40 kPa<br>(0,41 kgf/cm <sup>2</sup> ) |             | 35 kPa<br>(0,36 kgf/cm <sup>2</sup> ) |             | 42 kPa<br>(0,43 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 41 kPa<br>(0,42 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

 **NOTA:** ZAXIS160LC

- Las especificaciones del accesorio delantero corresponden a un brazo de 2,58 m con una cuchara estándar de capacidad PCSA 0,60 m).

ZAXIS180LC, 180LCN

- Las especificaciones del accesorio delantero corresponden a un brazo de 2,70 m con una cuchara estándar de capacidad PCSA 0,70 m<sup>3</sup>.

ZAXIS160LC, 180LCN

- No utilice zapatas de tracción de 600 mm y 700 mm, ni zapatas planas de 600 mm sobre grava o terreno pedregoso.

ZAXIS180LC

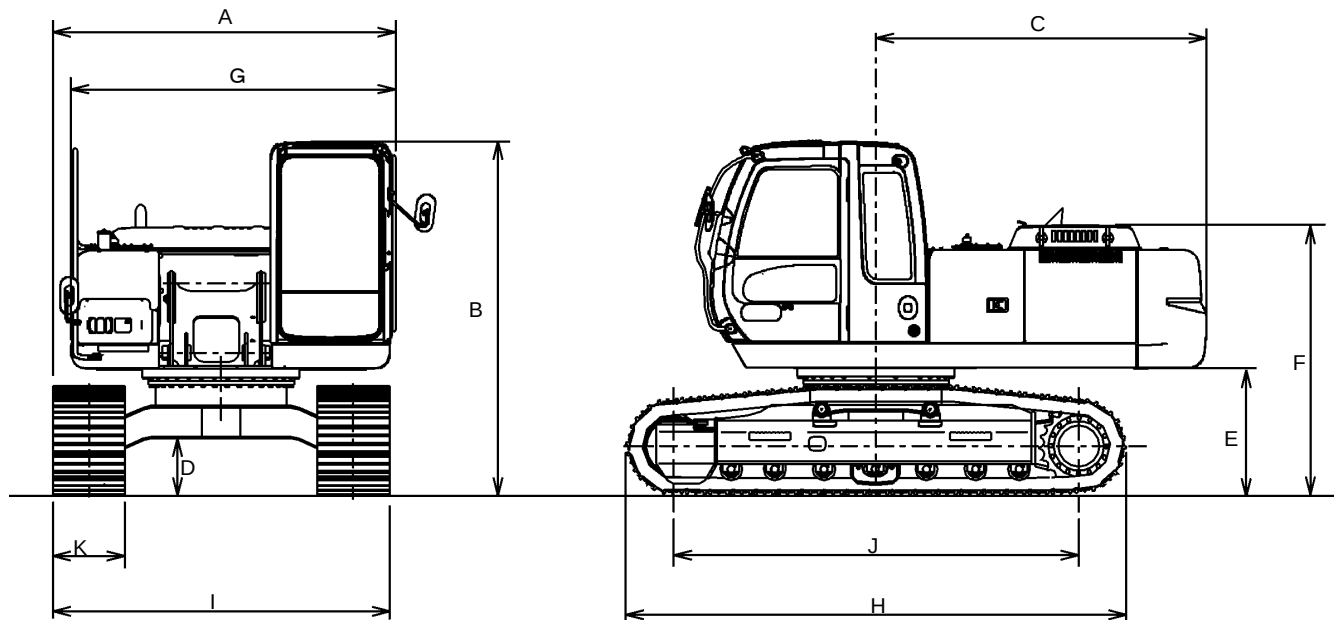
- No utilice zapatas de tracción de 700 mm ni zapatas planas de 600 mm sobre grava o terreno pedregoso.

- \* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

# ESPECIFICACIONES

## ESPECIFICACIONES

ZAXIS210, ZAXIS210LC, 210N



M178-12-001

| Modelo                                                                      | ZAXIS210                                                                                                               | ZAXIS210LC                            | ZAXIS210N                             |                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Tipo de accesorio delantero                                                 | Brazo de 2,91 m                                                                                                        |                                       |                                       |                                       |
| Capacidad de la cuchara (colmada)                                           | PCSA 0,8 m <sup>3</sup> , CECE 0,7 m <sup>3</sup>                                                                      |                                       |                                       |                                       |
| Peso en servicio                                                            | 19600 kg                                                                                                               | 20100 kg                              | 19500 kg                              | 19800 kg                              |
| Peso de la máquina básica                                                   | 15200 kg                                                                                                               | 15700 kg                              | 15100 kg                              | 15400 kg                              |
| Motor                                                                       | Isuzu AA-6BG1T 103 kW/1900 min <sup>-1</sup> (140 PS/1900 rpm)<br>* 110 kW / 2100 min <sup>-1</sup> (150 PS /2100 rpm) |                                       |                                       |                                       |
| A: Anchura total<br>(Excluyendo los retrovisores)                           | 2860 mm                                                                                                                | 2990 mm                               | 2500 mm                               | 2580 mm                               |
| B: Altura de la cabina                                                      | 2950 mm                                                                                                                | 2950 mm                               | 2950 mm                               |                                       |
| C: Radio de rotación del extremo posterior                                  | 2750 mm                                                                                                                | 2750 mm                               | 2750 mm                               |                                       |
| D: Distancia mínima al suelo                                                | * 450 mm                                                                                                               |                                       |                                       |                                       |
| E: Distancia mínima al suelo del contrapeso                                 | * 1030 mm                                                                                                              |                                       |                                       |                                       |
| F: Altura de la cubierta del motor                                          | * 2220 mm                                                                                                              |                                       |                                       |                                       |
| G: Anchura total de la superestructura                                      | 2710 mm                                                                                                                | 2710 mm                               | 2500 mm                               |                                       |
| H: Longitud del bastidor inferior                                           | 4170 mm                                                                                                                | 4460 mm                               | 4170 mm                               |                                       |
| I: Anchura del bastidor inferior                                            | 2800 mm                                                                                                                | 2990 mm                               | 2480 mm                               | 2580 mm                               |
| J: Distancia desde el centro de la rueda dentada al centro de la rueda guía | 3370 mm                                                                                                                | 3660 mm                               | 3370 mm                               |                                       |
| K: Anchura de la zapata de oruga                                            | 600 mm (zapata de tracción)                                                                                            |                                       | 500 mm (zapata de tracción)           | 600 mm (zapata de tracción)           |
| Presión sobre el suelo                                                      | 44 kPa<br>(0,45 kgf/cm <sup>2</sup> )                                                                                  | 42 kPa<br>(0,43 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 52 kPa<br>(0,53 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 44 kPa<br>(0,45 kgf/cm <sup>2</sup> ) |
| Velocidad de rotación                                                       | 13,3 min <sup>-1</sup> (rpm)                                                                                           |                                       |                                       |                                       |
| Velocidad de desplazamiento<br>(Rápida/Lenta)                               | 5,5/3,6 km/h                                                                                                           |                                       |                                       |                                       |
| Pendiente máxima                                                            | 35° (tanθ = 0,70)                                                                                                      |                                       |                                       |                                       |

NOTA: \* Modo H/P

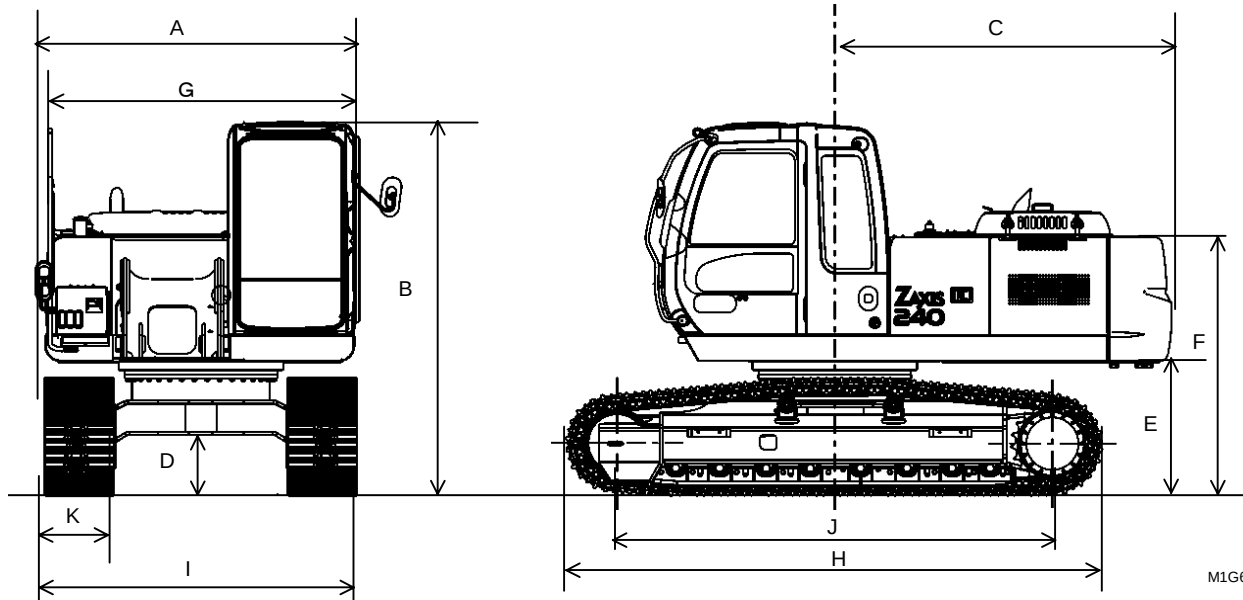
\* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.



# ESPECIFICACIONES

## ESPECIFICACIONES

### ZAXIS240



M1G6-12-004

|                                                                             |                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Modelo                                                                      | ZAXIS240                                                                                                               |
| Tipo de accesorio delantero                                                 | Brazo de 2,91 m                                                                                                        |
| Capacidad de la cuchara (colmada)                                           | PCSA 0,8 m <sup>3</sup> , CECE 0,7 m <sup>3</sup>                                                                      |
| Peso en servicio                                                            | 22400 kg                                                                                                               |
| Peso de la máquina básica                                                   | 17900 kg                                                                                                               |
| Motor                                                                       | Isuzu AA-6BG1T 103 kW/1900 min <sup>-1</sup> (140 PS/1900 rpm)<br>* 110 kW / 2100 min <sup>-1</sup> (150 PS /2100 rpm) |
| A: Anchura total (Excluyendo los retrovisores)                              | 2500 mm                                                                                                                |
| B: Altura de la cabina                                                      | 2950 mm                                                                                                                |
| C: Radio de rotación del extremo posterior                                  | 2750 mm                                                                                                                |
| D: Distancia mínima al suelo                                                | * 450 mm (Excluding shoe lug)                                                                                          |
| E: Distancia mínima al suelo del contrapeso                                 | * 1030 mm (Excluding shoe lug)                                                                                         |
| F: Altura de la cubierta del motor                                          | * 2220 mm (Excluding shoe lug)                                                                                         |
| G: Anchura total de la superestructura                                      | 2500 mm                                                                                                                |
| H: Longitud del bastidor inferior                                           | 4260 mm                                                                                                                |
| I: Anchura del bastidor inferior                                            | 2480 mm                                                                                                                |
| J: Distancia desde el centro de la rueda dentada al centro de la rueda guía | 3460 mm                                                                                                                |
| K: Anchura de la zapata de oruga                                            | 550 mm (zapata de tracción)                                                                                            |
| Presión sobre el suelo                                                      | 53 kPa<br>(0,54 kgf/cm <sup>2</sup> )                                                                                  |
| Velocidad de rotación                                                       | 13,3 min <sup>-1</sup> (rpm)                                                                                           |
| Velocidad de desplazamiento (Rápida/Lenta)                                  | 5,5/3,6 km/h (3,4/2,2 mph)                                                                                             |
| Pendiente máxima                                                            | 35° (tan θ = 0,70)                                                                                                     |

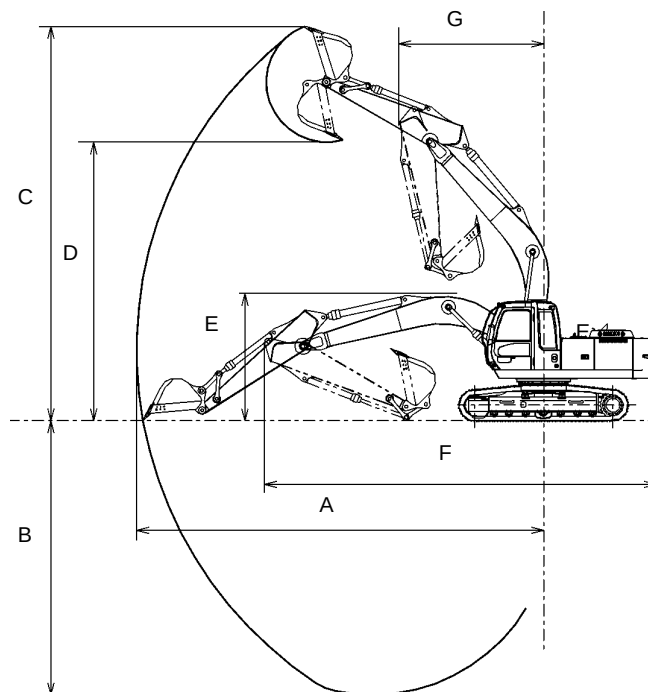
NOTA: \* Modo H/P

\* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

## ESPECIFICACIONES

### GAMAS DE TRABAJO

ZAXIS210, 210LC, 210N, 240



Retroexcavadora

M178-12-002

| Modelo                              | ZAXIS210, 210LC, 210N, 240 |                 |                 |                 |
|-------------------------------------|----------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Elemento                            | Brazo de 2,03 m            | Brazo de 2,42 m | Brazo de 2,91 m | Brazo de 3,51 m |
|                                     | Retroexcavadora            | Retroexcavadora | Retroexcavadora | Retroexcavadora |
|                                     | mm                         | mm              | mm              | mm              |
| A: Alcance máximo de excavación     | 9215                       | 9415            | 9910            | 10445           |
| B: Profundidad máxima de excavación | *5790                      | *6175           | *6670           | *7265           |
| C: Altura máxima de corte           | *9475                      | *9245           | *9600           | *9855           |
| D: Altura máxima de volcado         | *6610                      | *6460           | *6780           | *7035           |
| E: Altura de transporte             | 3120                       | 3150            | 2970            | 3110            |
| F: Longitud total de transporte     | 9620                       | 9610            | 9500            | 9560            |
| G: Radio mínimo de rotación         | 3605                       | 3525            | 3540            | 3555            |

NOTA: \* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

## ESPECIFICACIONES

### TIPOS DE ZAPATAS Y APLICACIONES

#### ZAXIS210

| Anchura de la zapata              | Zapata de tracción de 600 mm          | Zapata de tracción de 700 mm          | Zapata de tracción de 800 mm          | Zapata plana de 600 mm                | Zapata de tracción de 900 mm          |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Application                       | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   | Para terreno blando                   | Para firme pavimentado                | Para terreno blando                   |
| Peso en servicio kg               | 19600                                 | 19800                                 | 20100                                 | 20300                                 | 20400                                 |
| Peso de la máquina básica kg      | 15200                                 | 15400                                 | 15700                                 | 15900                                 | 16000                                 |
| Altura de la cabina mm            | 2950                                  | 2950                                  | 2950                                  | 2990                                  | 2950                                  |
| Distancia mínima al suelo (mm)    | * 450                                 | * 450                                 | * 450                                 | 490                                   | * 450                                 |
| Longitud del bastidor inferior mm | 4170                                  | 4170                                  | 4170                                  | 4200                                  | 4170                                  |
| Anchura del bastidor inferior mm  | 2800                                  | 2900                                  | 3000                                  | 2800                                  | 3100                                  |
| Presión sobre el suelo            | 44 kPa<br>(0,45 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 38 kPa<br>(0,39 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 34 kPa<br>(0,35 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 45 kPa<br>(0,46 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 30 kPa<br>(0,31 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

#### ZAXIS210LC

| Anchura de la zapata              | Zapata de tracción de 600 mm          | Zapata de tracción de 700 mm          | Zapata de tracción de 800 mm          | Zapata plana de 600 mm                | Zapata de tracción de 900 mm          |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Application                       | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   | Para terreno blando                   | Para firme pavimentado                | Para terreno blando                   |
| Peso en servicio kg               | 20100                                 | 20400                                 | 20700                                 | 20900                                 | 21000                                 |
| Peso de la máquina básica kg      | 15700                                 | 16000                                 | 16300                                 | 16500                                 | 16600                                 |
| Altura de la cabina mm            | 2950                                  | 2950                                  | 2950                                  | 2990                                  | 2950                                  |
| Distancia mínima al suelo (mm)    | * 450                                 | * 450                                 | * 450                                 | 490                                   | * 450                                 |
| Longitud del bastidor inferior mm | 4460                                  | 4460                                  | 4460                                  | 4490                                  | 4460                                  |
| Anchura del bastidor inferior mm  | 2990                                  | 3090                                  | 3190                                  | 2990                                  | 3290                                  |
| Presión sobre el suelo            | 42 kPa<br>(0,43 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 36 kPa<br>(0,37 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 32 kPa<br>(0,33 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 43 kPa<br>(0,44 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 29 kPa<br>(0,30 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

#### ZAXIS210N

| Anchura de la zapata              | Zapata de tracción de 500 mm          | Zapata de tracción de 600 mm          | Zapata de tracción de 700 mm          | Zapata plana de 600 mm                |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Application                       | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   | Para terreno blando                   | Para firme pavimentado                |
| Peso en servicio kg               | 19500                                 | 19800                                 | 20000                                 | 20500                                 |
| Peso de la máquina básica kg      | 15100                                 | 15400                                 | 15600                                 | 16100                                 |
| Altura de la cabina mm            | 2950                                  | 2950                                  | 2950                                  | 2990                                  |
| Distancia mínima al suelo (mm)    | * 450                                 | * 450                                 | * 450                                 | 490                                   |
| Longitud del bastidor inferior mm | 4170                                  | 4170                                  | 4170                                  | 4200                                  |
| Anchura del bastidor inferior mm  | 2480                                  | 2580                                  | 2680                                  | 2580                                  |
| Presión sobre el suelo            | 52 kPa<br>(0,53 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 44 kPa<br>(0,45 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 38 kPa<br>(0,39 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 46 kPa<br>(0,47 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

 **NOTA:** • Las especificaciones del accesorio delantero corresponden a un brazo de 2,91 m con una cuchara de capacidad PCSA 0,8 m<sup>3</sup>.

#### ZAXIS210, 210LC, 210N

- No utilice zapatas de tracción de 700, 800 y 900 mm, ni zapatas planas de 600 mm sobre grava o terreno pedregoso.
- \* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

## ESPECIFICACIONES

### TIPOS DE ZAPATAS Y APLICACIONES

#### ZAXIS240

|                                   |                                       |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Anchura de la zapata              | Zapata de tracción de 550 mm          |
| Application                       | Para terreno normal                   |
| Peso en servicio kg               | 22400                                 |
| Peso de la máquina básica kg      | 17900                                 |
| Altura de la cabina mm            | 2950                                  |
| Distancia mínima al suelo (mm)    | * 450                                 |
| Longitud del bastidor inferior mm | 4260                                  |
| Anchura del bastidor inferior mm  | 2480                                  |
| Presión sobre el suelo            | 53 kPa<br>(0,54 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

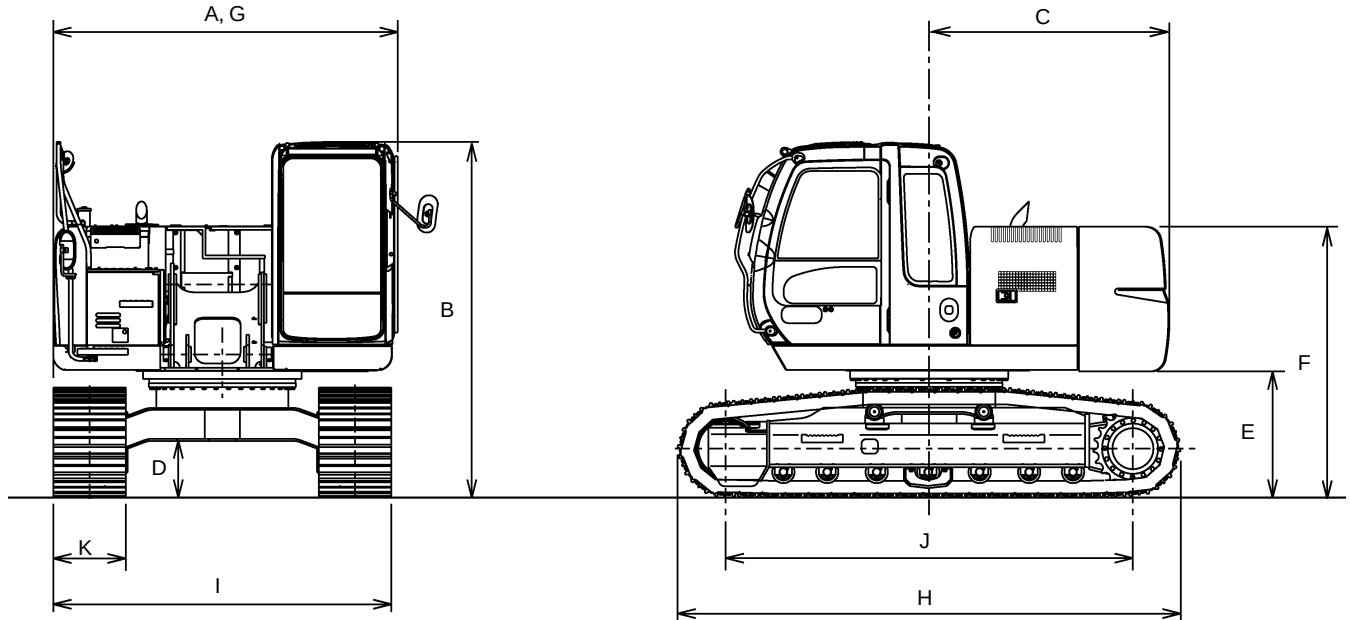
 **NOTA:** • Las especificaciones del accesorio delantero corresponden a un brazo de 2,91 m con una cuchara de capacidad PCSA 0,8 m<sup>3</sup>.

- \* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

# ESPECIFICACIONES

## ESPECIFICACIONES

### ZAXIS225USR, 225USRLC



M178-12-007

| Modelo                                                                      | ZAXIS225USR                                                                                                         | ZAXIS225USRLC                      |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| Tipo de accesorio delantero                                                 | Brazo de 2,91 m                                                                                                     |                                    |
| Capacidad de la cuchara (colmada)                                           | PCSA 0,8 m <sup>3</sup> , CECE 0,7 m <sup>3</sup>                                                                   |                                    |
| Peso en servicio                                                            | 22000 kg                                                                                                            | 22500 kg                           |
| Peso de la máquina básica                                                   | 17800 kg                                                                                                            | 18300 kg                           |
| Motor                                                                       | Isuzu AA-6BG1T 103 kW/1900 min <sup>-1</sup> (140 PS/1900 rpm)<br>* 110 kW/2100 min <sup>-1</sup> (150 PS/2100 rpm) |                                    |
| A: Anchura total<br>(Excluyendo los retrovisores)                           | 2860 mm                                                                                                             | 2990 mm                            |
| B: Altura de la cabina                                                      | 2950 mm                                                                                                             | 2950 mm                            |
| C: Radio de rotación del extremo posterior                                  | 1990 mm                                                                                                             | 1990 mm                            |
| D: Distancia mínima al suelo                                                | * 450 mm                                                                                                            |                                    |
| E: Distancia mínima al suelo del contrapeso                                 | * 1020 mm                                                                                                           |                                    |
| F: Altura de la cubierta del motor                                          | * 2220 mm                                                                                                           |                                    |
| G: Anchura total de la superestructura                                      | 2860 mm                                                                                                             | 2860 mm                            |
| H: Longitud del bastidor inferior                                           | 4170 mm                                                                                                             | 4460 mm                            |
| I: Anchura del bastidor inferior                                            | 2800 mm                                                                                                             | 2990 mm                            |
| J: Distancia desde el centro de la rueda dentada al centro de la rueda guía | 3370 mm                                                                                                             | 3660 mm                            |
| K: Anchura de la zapata de oruga                                            | 600 mm (zapata de tracción)                                                                                         |                                    |
| Presión sobre el suelo                                                      | 49 kPa (0,50 kgf/cm <sup>2</sup> )                                                                                  | 47 kPa (0,48 kgf/cm <sup>2</sup> ) |
| Velocidad de rotación                                                       | 13,3 min <sup>-1</sup> (rpm)                                                                                        | 13,3 min <sup>-1</sup> (rpm)       |
| Velocidad de desplazamiento (Rápida/Lenta)                                  | 5,5/3,6 km/h                                                                                                        |                                    |
| Pendiente máxima                                                            | 35° (tan θ = 0,70)                                                                                                  |                                    |

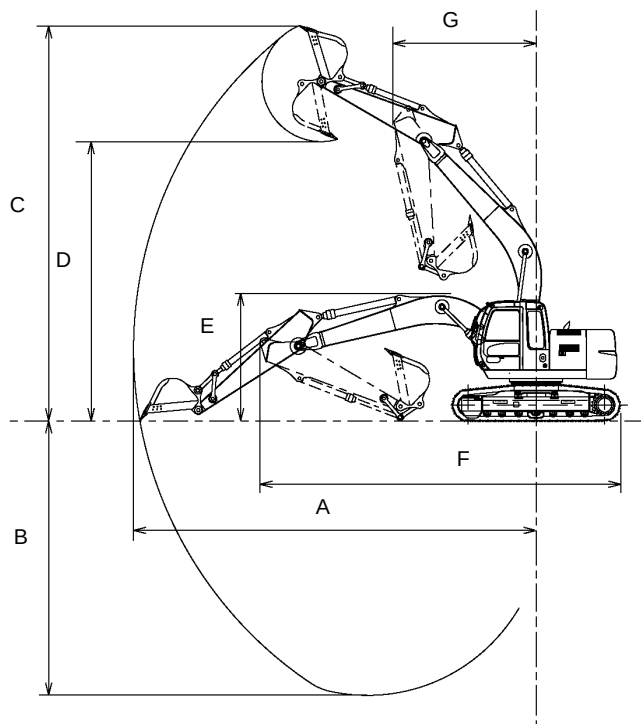
NOTA: \* Modo H/P

\* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

## ESPECIFICACIONES

### GAMAS DE TRABAJO

ZAXIS225USR, 225USRLC



M178-12-009

| Modelo                              |           | ZAXIS225USR, 225USRLC |                 |
|-------------------------------------|-----------|-----------------------|-----------------|
| Elemento                            | Categoría | Brazo de 2,22 m       | Brazo de 2,91 m |
|                                     |           | Retroexcavadora       | Retroexcavadora |
|                                     |           | mm                    | mm              |
| A: Alcance máximo de excavación     |           | 9250                  | 9910            |
| B: Profundidad máxima de excavación |           | *5980                 | *6670           |
| C: Altura máxima de corte           |           | *9170                 | *9600           |
| D: Altura máxima de volcado         |           | *6390                 | *6780           |
| E: Altura de transporte             |           | 3130                  | 2970            |
| F: Longitud total de transporte     | Std       | 8985                  | 8865            |
|                                     | LC        | 9130                  | 9010            |
| G: Radio mínimo de rotación         |           | 3530                  | 3540            |

 **NOTA:** \* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

## ESPECIFICACIONES

### TIPOS DE ZAPATAS Y APLICACIONES

#### ZAXIS225USR

| Anchura de la zapata              | Zapata de tracción de 600 mm          | Zapata de tracción de 700 mm          | Zapata de tracción de 800 mm          | Zapata plana de 600 mm                |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Application                       | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   | Para terreno blando                   | Para firme pavimentado                |
| Peso en servicio kg               | 22000                                 | 22400                                 | 22700                                 | 22800                                 |
| Peso de la máquina básica kg      | 17800                                 | 18200                                 | 18500                                 | 18600                                 |
| Altura de la cabina mm            | 2950                                  | 2950                                  | 2950                                  | 2960                                  |
| Distancia mínima al suelo (mm)    | *450                                  | *450                                  | *450                                  | 490                                   |
| Longitud del bastidor inferior mm | 4170                                  | 4170                                  | 4170                                  | 4200                                  |
| Anchura del bastidor inferior mm  | 2800                                  | 2900                                  | 3000                                  | 2800                                  |
| Presión sobre el suelo            | 49 kPa<br>(0,50 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 43 kPa<br>(0,44 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 38 kPa<br>(0,39 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 51 kPa<br>(0,52 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

#### ZAXIS225USRLC

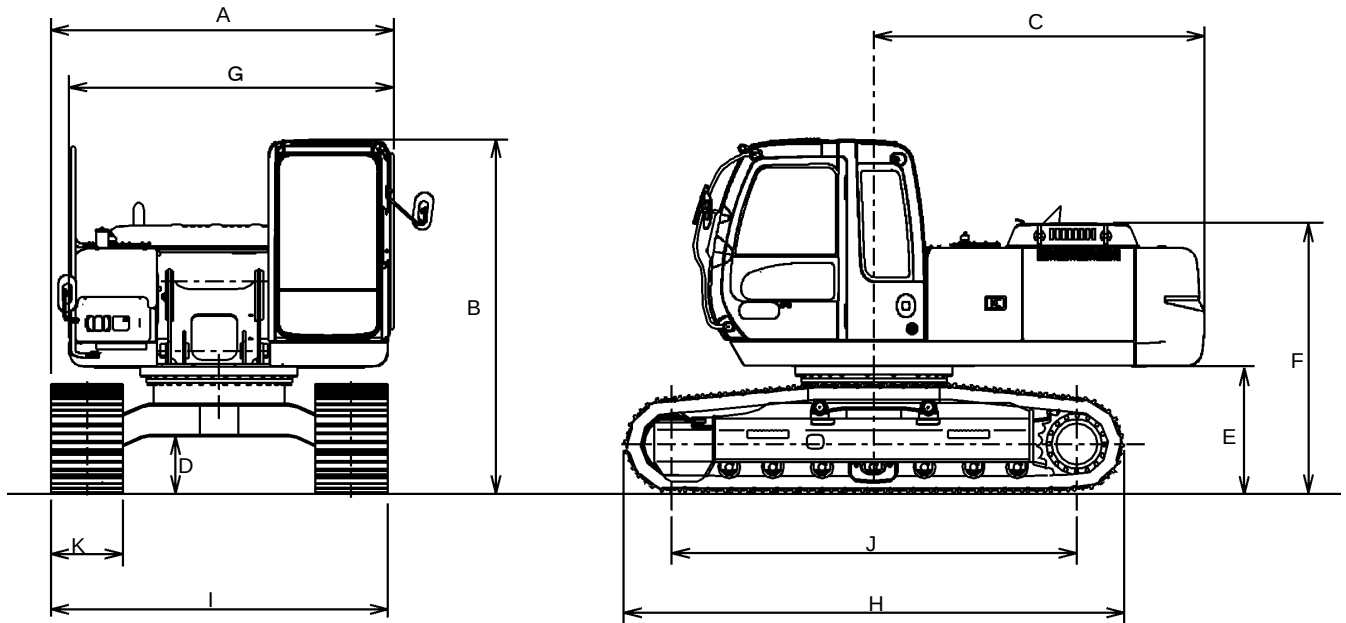
| Anchura de la zapata              | Zapata de tracción de 600 mm          | Zapata de tracción de 700 mm          | Zapata de tracción de 800 mm          | Zapata plana de 600 mm                |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Application                       | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   | Para terreno blando                   | Para firme pavimentado                |
| Peso en servicio kg               | 22500                                 | 22900                                 | 23200                                 | 23300                                 |
| Peso de la máquina básica kg      | 18300                                 | 18700                                 | 19000                                 | 19100                                 |
| Altura de la cabina mm            | 2950                                  | 2950                                  | 2950                                  | 2960                                  |
| Distancia mínima al suelo (mm)    | *450                                  | *450                                  | *450                                  | 490                                   |
| Longitud del bastidor inferior mm | 4460                                  | 4460                                  | 4460                                  | 4490                                  |
| Anchura del bastidor inferior mm  | 2990                                  | 3090                                  | 3190                                  | 2990                                  |
| Presión sobre el suelo            | 47 kPa<br>(0,48 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 41 kPa<br>(0,42 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 36 kPa<br>(0,37 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 48 kPa<br>(0,49 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

-  **NOTA:**
- Las especificaciones del accesorio delantero corresponden a un brazo de 2,91 m con una cuchara de capacidad PCSA 0,8 m<sup>3</sup>.
  - No utilice zapatas de tracción de 700 y 800 mm, ni zapatas planas de 600 mm sobre grava o terreno pedregoso.
  - \* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

# ESPECIFICACIONES

## ESPECIFICACIONES

### ZAXIS250, 250LC, 250LCN



M178-12-001

| Modelo                                                                      | ZAXIS250                                                                                                           | ZAXIS250LC                         | ZAXIS250LCN |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------|
| Tipo de accesorio delantero                                                 | Brazo de 2,96 m                                                                                                    |                                    |             |
| Capacidad de la cuchara (colmada)                                           | PCSA 1,0 m <sup>3</sup> , CECE 0,9 m <sup>3</sup>                                                                  |                                    |             |
| Peso en servicio                                                            | 23800 kg                                                                                                           | 24400 kg                           |             |
| Peso de la máquina básica                                                   | 18300 kg                                                                                                           | 18900 kg                           |             |
| Motor                                                                       | Isuzu CC-6BG1T 118 kW/2000 min <sup>-1</sup> (160 PS/2000 rpm)<br>*125 kW/2100 min <sup>-1</sup> (170 PS/2100 rpm) |                                    |             |
| A: Anchura total<br>(Excluyendo los retrovisores)                           | 2990 mm                                                                                                            | 3190 mm                            | 2990 mm     |
| B: Altura de la cabina                                                      | 3020 mm                                                                                                            |                                    |             |
| C: Radio de rotación del extremo posterior                                  | 2940 mm                                                                                                            |                                    |             |
| D: Distancia mínima al suelo                                                | *460 mm                                                                                                            |                                    |             |
| E: Distancia mínima al suelo del contrapeso                                 | * 1090 mm                                                                                                          |                                    |             |
| F: Altura de la cubierta del motor                                          | * 2290 mm                                                                                                          |                                    |             |
| G: Anchura total de la superestructura                                      | 2890 mm                                                                                                            |                                    |             |
| H: Longitud del bastidor inferior                                           | 4260 mm                                                                                                            | 4640 mm                            |             |
| I: Anchura del bastidor inferior                                            | 2990 mm                                                                                                            | 3190 mm                            | 2990 mm     |
| J: Distancia desde el centro de la rueda dentada al centro de la rueda guía | 3460 mm                                                                                                            | 3840 mm                            |             |
| K: Anchura de la zapata de oruga                                            | 600 mm (zapata de tracción)                                                                                        |                                    |             |
| Presión sobre el suelo                                                      | 52 kPa (0,53 kgf/cm <sup>2</sup> )                                                                                 | 48 kPa (0,49 kgf/cm <sup>2</sup> ) |             |
| Velocidad de rotación                                                       | 12,6 min <sup>-1</sup> (rpm)                                                                                       |                                    |             |
| Velocidad de desplazamiento (Rápida/Lenta)                                  | 5,5/3,4 km/h                                                                                                       |                                    |             |
| Pendiente máxima                                                            | 35° (tanθ= 0,70)                                                                                                   |                                    |             |

NOTA: \* Modo H/P

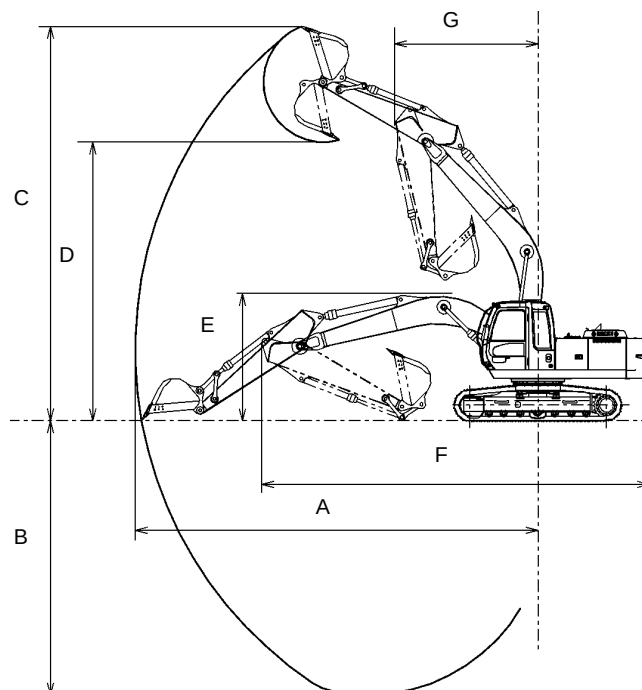
\* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.



## ESPECIFICACIONES

### GAMAS DE TRABAJO

ZAXIS250, 250LC, 250LCN



Retroexcavadora

M178-12-002

ZAXIS250, 250LC, 250LCN

| Elemento \ Categoría                | Brazo de 2,19 m | Brazo de 2,50 m | Brazo de 2,96 m |
|-------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
|                                     | Retroexcavadora | Retroexcavadora | Retroexcavadora |
|                                     | mm              | mm              | mm              |
| A: Alcance máximo de excavación     | 9650            | 9870            | 10270           |
| B: Profundidad máxima de excavación | *6170           | *6490           | *6950           |
| C: Altura máxima de corte           | *9550           | *9460           | *9630           |
| D: Altura máxima de volcado         | *6590           | *6580           | *6760           |
| E: Altura de transporte             | 3240            | 3270            | 3100            |
| F: Longitud total de transporte     | 10230           | 10260           | 10140           |
| G: Radio mínimo de rotación         | 3850            | 3950            | 3870            |

| Elemento \ Categoría                | Brazo de 3,61m  |
|-------------------------------------|-----------------|
|                                     | Retroexcavadora |
|                                     | mm              |
| A: Alcance máximo de excavación     | 10900           |
| B: Profundidad máxima de excavación | 7590            |
| C: Altura máxima de corte           | 9990            |
| D: Altura máxima de volcado         | 7100            |
| E: Altura de transporte             | 3320            |
| F: Longitud total de transporte     | 10200           |
| G: Radio mínimo de rotación         | 3890            |

NOTA: \* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

## ESPECIFICACIONES

### TIPOS DE ZAPATAS Y APLICACIONES

#### ZAXIS250

| Anchura de la zapata              | Zapata de tracción de 600 mm          | Zapata de tracción de 700 mm          | Zapata de tracción de 800 mm          | Zapata plana de 600 mm                | Zapata triangular de 900 mm           |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Application                       | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   | Para terreno blando                   | Para firme pavimentado                | Para terreno blando                   |
| Peso en servicio kg               | 23800                                 | 24100                                 | 24400                                 | 24500                                 | 25800                                 |
| Peso de la máquina básica kg      | 18300                                 | 18600                                 | 18800                                 | 19000                                 | 20200                                 |
| Altura de la cabina mm            | 3020                                  | 3020                                  | 3020                                  | 3030                                  | 3070                                  |
| Distancia mínima al suelo         | * 460                                 | * 460                                 | * 460                                 | 500                                   | * 490                                 |
| Longitud del bastidor inferior mm | 4260                                  | 4260                                  | 4260                                  | 4280                                  | 4370                                  |
| Anchura del bastidor inferior mm  | 2990                                  | 3090                                  | 3190                                  | 2990                                  | 3290                                  |
| Presión sobre el suelo            | 52 kPa<br>(0,53 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 45 kPa<br>(0,46 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 40 kPa<br>(0,41 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 53 kPa<br>(0,54 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 37 kPa<br>(0,38 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

#### ZAXIS250LC

| Anchura de la zapata              | Zapata de tracción de 600 mm          | Zapata de tracción de 700 mm          | Zapata de tracción de 800 mm          | Zapata plana de 600 mm                | Zapata triangular de 900 mm           |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Application                       | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   | Para terreno blando                   | Para firme pavimentado                | Para terreno blando                   |
| Peso en servicio kg               | 24400                                 | 24800                                 | 25100                                 | 25200                                 | 26500                                 |
| Peso de la máquina básica kg      | 18900                                 | 19200                                 | 19500                                 | 19700                                 | 21000                                 |
| Altura de la cabina mm            | 3020                                  | 3020                                  | 3020                                  | 3030                                  | 3070                                  |
| Distancia mínima al suelo         | * 460                                 | * 460                                 | * 460                                 | 500                                   | * 490                                 |
| Longitud del bastidor inferior mm | 4640                                  | 4640                                  | 4640                                  | 4660                                  | 4750                                  |
| Anchura del bastidor inferior mm  | 3190                                  | 3290                                  | 3390                                  | 3190                                  | 3490                                  |
| Presión sobre el suelo            | 48 kPa<br>(0,49 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 42 kPa<br>(0,43 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 37 kPa<br>(0,38 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 50 kPa<br>(0,51 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 34 kPa<br>(0,35 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

 **NOTA:** • Las especificaciones del accesorio delantero corresponden a un brazo de 2,96 m con una cuchara de capacidad PCSA 1,0 m<sup>3</sup>.

- No utilice zapatas de tracción de 700 y 800 mm, zapatas planas de 600 mm ni zapatas triangulares de 900 mm sobre grava o terreno pedregoso.
- \* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

## ESPECIFICACIONES

### TIPOS DE ZAPATAS Y APLICACIONES

#### ZAXIS250LCN

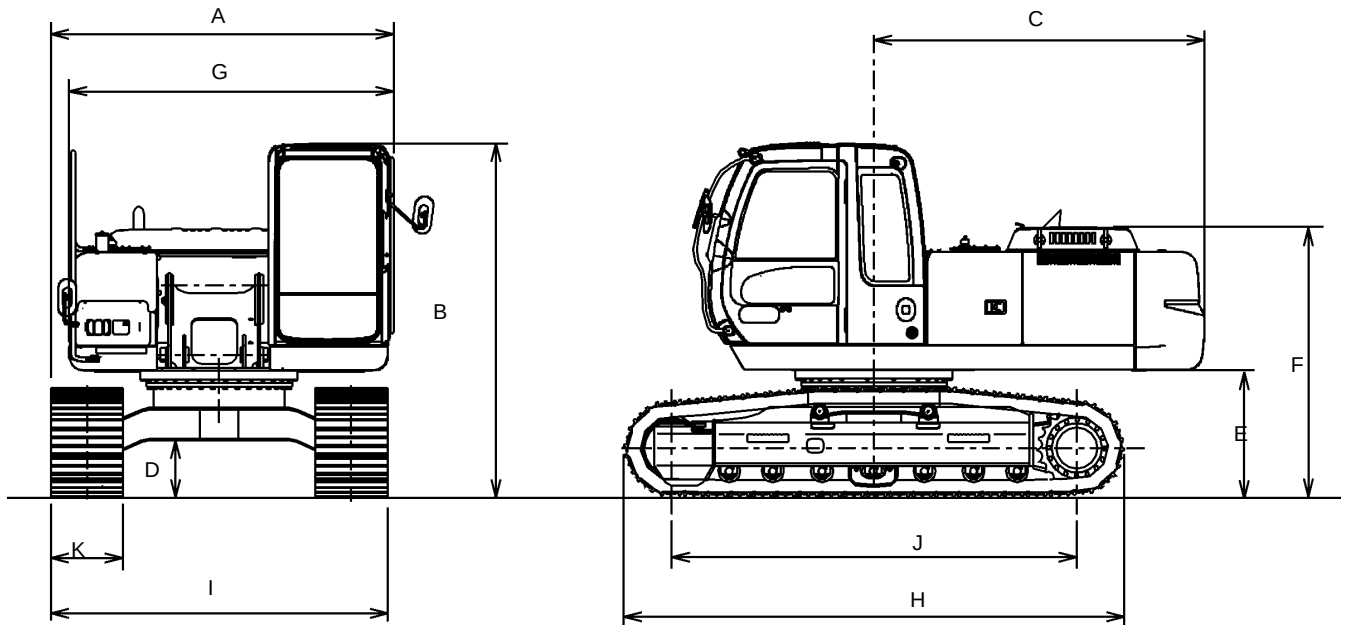
| Anchura de la zapata              | Zapata de tracción de 600 mm          | Zapata de tracción de 700 mm          | Zapata de tracción de 800 mm          | Zapata plana de 600 mm                | Zapata triangular de 900 mm           |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Application                       | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   | Para terreno blando                   | Para firme pavimentado                | Para terreno blando                   |
| Peso en servicio kg               | 24400                                 | 24800                                 | 25100                                 | 25200                                 | 26500                                 |
| Peso de la máquina básica kg      | 18900                                 | 19200                                 | 19500                                 | 19700                                 | 21000                                 |
| Altura de la cabina mm            | 3020                                  | 3020                                  | 3020                                  | 3030                                  | 3070                                  |
| Distancia mínima al suelo mm      | ✱ 460                                 | ✱ 460                                 | ✱ 460                                 | 500                                   | ✱ 490                                 |
| Longitud del bastidor inferior mm | 4640                                  | 4640                                  | 4640                                  | 4660                                  | 4750                                  |
| Anchura del bastidor inferior mm  | 2990                                  | 3090                                  | 3190                                  | 2990                                  | 3290                                  |
| Presión sobre el suelo            | 48 kPa<br>(0,49 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 42 kPa<br>(0,43 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 37 kPa<br>(0,38 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 50 kPa<br>(0,51 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 34 kPa<br>(0,35 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

-  **NOTA:** • Las especificaciones del accesorio delantero corresponden a un brazo de 2,96 m con una cuchara de capacidad PCSA 1,0 m<sup>3</sup>.
- No utilice zapatas de tracción de 700 y 800 mm, zapatas planas de 600 mm ni zapatas triangulares de 900 mm sobre grava o terreno pedregoso.
  - ✱ Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

## ESPECIFICACIONES

### ESPECIFICACIONES

#### ZAXIS280LC, 280LCN



M178-12-001

| Modelo                                                                      | ZAXIS280LC                                                                                                         | ZAXIS280LCN |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Tipo de accesorio delantero                                                 | Brazo de 3,10 m                                                                                                    |             |
| Capacidad de la cuchara (colmada)                                           | PCSA 1,1 m <sup>3</sup> , CECE 1,0 m <sup>3</sup>                                                                  |             |
| Peso en servicio                                                            | 27900 kg                                                                                                           | 27800 kg    |
| Peso de la máquina básica                                                   | 22000 kg                                                                                                           | 21900 kg    |
| Motor                                                                       | Isuzu CC-6BG1T 125 kW/2050 min <sup>-1</sup> (170 PS/2050 rpm)<br>*132 kW/2150 min <sup>-1</sup> (180 PS/2150 rpm) |             |
| A: Anchura total<br>(Excluyendo los retrovisores)                           | 3190 mm                                                                                                            | 3000 mm     |
| B: Altura de la cabina                                                      | 3110 mm                                                                                                            |             |
| C: Radio de rotación del extremo posterior                                  | 2940 mm                                                                                                            |             |
| D: Distancia mínima al suelo                                                | *500 mm                                                                                                            |             |
| E: Distancia mínima al suelo del contrapeso                                 | * 1180 mm                                                                                                          |             |
| F: Altura de la cubierta del motor                                          | * 2380 mm                                                                                                          |             |
| G: Anchura total de la superestructura                                      | 2890 mm                                                                                                            |             |
| H: Longitud del bastidor inferior                                           | 4950 mm                                                                                                            |             |
| I: Anchura del bastidor inferior                                            | 3190 mm                                                                                                            | 3000 mm     |
| J: Distancia desde el centro de la rueda dentada al centro de la rueda guía | 4050 mm                                                                                                            |             |
| K: Anchura de la zapata de oruga                                            | 600 mm (zapata de tracción)                                                                                        |             |
| Presión sobre el suelo                                                      | 52 kPa (0,53 kgf/cm <sup>2</sup> )                                                                                 |             |
| Velocidad de rotación                                                       | 10,6 min <sup>-1</sup> (rpm)                                                                                       |             |
| Velocidad de desplazamiento (Rápida/Lenta)                                  | 4,9/2,9 km/h                                                                                                       |             |
| Pendiente máxima                                                            | 35° (tan θ = 0,70)                                                                                                 |             |

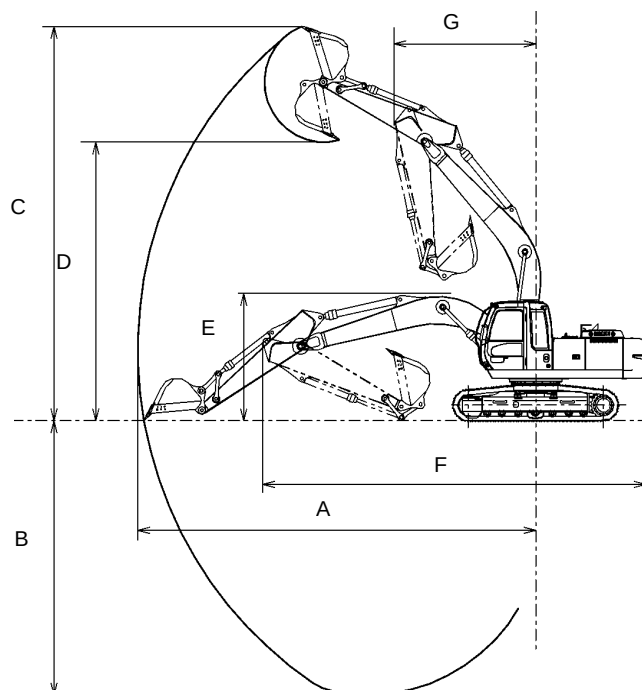
NOTA: \* Modo H/P

\* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

# ESPECIFICACIONES

## GAMAS DE TRABAJO

ZAXIS280LC, 280LCN



Retroexcavadora

M178-12-002

| Modelo                              |           | ZAXIS280LC      |                 |                 |
|-------------------------------------|-----------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Elemento                            | Categoría | Brazo de 2,40 m | Brazo de 3,10 m | Brazo de 3,75 m |
|                                     |           | Retroexcavadora | Retroexcavadora | Retroexcavadora |
|                                     |           | mm              | mm              | mm              |
| A: Alcance máximo de excavación     |           | 10060           | 10710           | 11270           |
| B: Profundidad máxima de excavación |           | *6540           | *7230           | 7880            |
| C: Altura máxima de corte           |           | *9640           | *9980           | 10150           |
| D: Altura máxima de volcado         |           | *6750           | *7070           | 7250            |
| E: Altura de transporte             |           | 3420            | 3170            | 3350            |
| F: Longitud total de transporte     |           | 10370           | 10290           | 10340           |
| G: Radio mínimo de rotación         |           | 4310            | 4140            | 4120            |

**NOTA:** \* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

## ESPECIFICACIONES

### TIPOS DE ZAPATAS Y APLICACIONES

#### ZAXIS280LC

| Anchura de la zapata              | Zapata de tracción de 600 mm          | Zapata de tracción de 700 mm          | Zapata de tracción de 800 mm          | Zapata plana de 600 mm                |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Application                       | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   | Para terreno blando                   | Para firme pavimentado                |
| Peso en servicio kg               | 27900                                 | 28300                                 | 28700                                 | 28600                                 |
| Peso de la máquina básica kg      | 22000                                 | 22400                                 | 22800                                 | 22700                                 |
| Altura de la cabina mm            | 3110                                  | 3110                                  | 3110                                  | 3120                                  |
| Distancia mínima al suelo         | *500                                  | *500                                  | *500                                  | 540                                   |
| Longitud del bastidor inferior mm | 4940                                  | 4950                                  | 4950                                  | 4970                                  |
| Anchura del bastidor inferior mm  | 3190                                  | 3290                                  | 3390                                  | 3190                                  |
| Presión sobre el suelo            | 52 kPa<br>(0,53 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 45 kPa<br>(0,46 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 40 kPa<br>(0,41 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 54 kPa<br>(0,55 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

#### ZAXIS280LCN

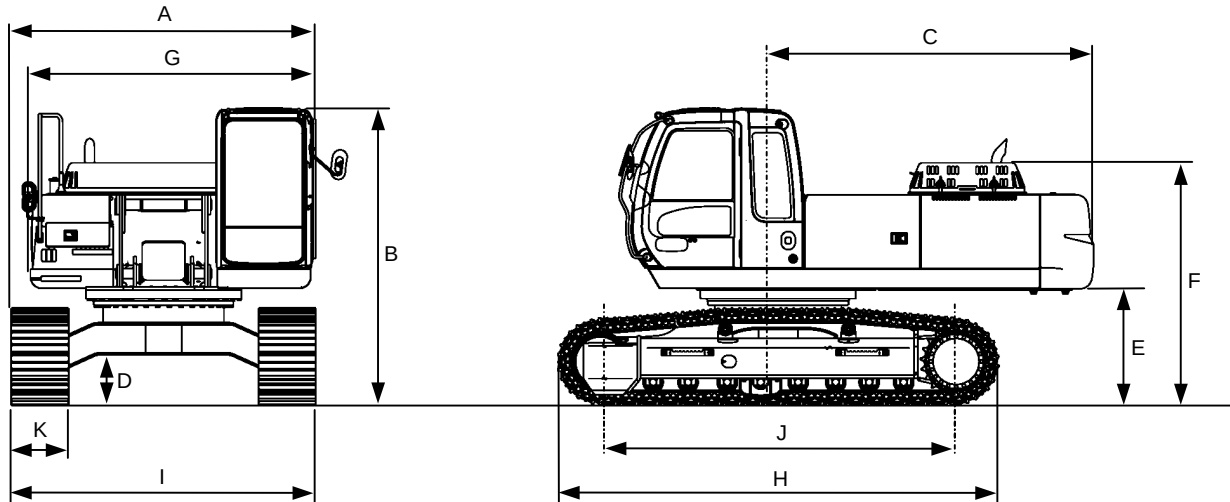
| Anchura de la zapata              | Zapata de tracción de 600 mm          | Zapata de tracción de 700 mm          | Zapata de tracción de 800 mm          | Zapata plana de 600 mm                |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Application                       | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   | Para terreno blando                   | Para firme pavimentado                |
| Peso en servicio kg               | 27800                                 | 28200                                 | 28500                                 | 28500                                 |
| Peso de la máquina básica kg      | 21900                                 | 22200                                 | 22600                                 | 22600                                 |
| Altura de la cabina mm            | 3110                                  | 3110                                  | 3110                                  | 3120                                  |
| Distancia mínima al suelo         | *500                                  | *500                                  | *500                                  | 540                                   |
| Longitud del bastidor inferior mm | 4950                                  | 4950                                  | 4950                                  | 4970                                  |
| Anchura del bastidor inferior mm  | 3000                                  | 3100                                  | 3200                                  | 3000                                  |
| Presión sobre el suelo            | 52 kPa<br>(0,53 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 45 kPa<br>(0,46 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 40 kPa<br>(0,41 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 53 kPa<br>(0,54 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

-  **NOTA:** • Las especificaciones del accesorio delantero corresponden a un brazo de 3,10 m con una cuchara de capacidad PCSA 1,1 m<sup>3</sup>.
- No utilice zapatas de tracción de 700 y 800 mm ni zapatas planas de 600 mm sobre grava o terreno pedregoso.
  - \* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

# ESPECIFICACIONES

## ESPECIFICACIONES

### ZAXIS350LC, 350LCN



M1HH-12-001

| Modelo                                                                      | ZAXIS350LC                                                                                                          | ZAXIS350LCN |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Tipo de accesorio delantero                                                 | Brazo de 3,20 m                                                                                                     |             |
| Capacidad de la cuchara (colmada)                                           | PCSA 1,4 m <sup>3</sup> , CECE 1,2 m <sup>3</sup>                                                                   |             |
| Peso en servicio                                                            | 32800 kg                                                                                                            | 32800 kg    |
| Peso de la máquina básica                                                   | 25200 kg                                                                                                            | 25100 kg    |
| Motor                                                                       | Isuzu AA-6HK1X 177 kW/1900 min <sup>-1</sup> (240 PS/1900 rpm)<br>* 184 kW/2000 min <sup>-1</sup> (250 PS/2000 rpm) |             |
| A: Anchura total<br>(Excluyendo los retrovisores)                           | 3190 mm                                                                                                             | 3000 mm     |
| B: Altura de la cabina                                                      | 3140 mm                                                                                                             |             |
| C: Radio de rotación del extremo posterior                                  | 3320 mm                                                                                                             |             |
| D: Distancia mínima al suelo                                                | *500 mm                                                                                                             |             |
| E: Distancia mínima al suelo del contrapeso                                 | * 1160 mm                                                                                                           |             |
| F: Altura de la cubierta del motor                                          | * 2530 mm                                                                                                           |             |
| G: Anchura total de la superestructura                                      | 2990 mm                                                                                                             |             |
| H: Longitud del bastidor inferior                                           | 4950 mm                                                                                                             |             |
| I: Anchura del bastidor inferior                                            | 3190 mm                                                                                                             | 3000 mm     |
| J: Distancia desde el centro de la rueda dentada al centro de la rueda guía | 4050 mm                                                                                                             |             |
| K: Anchura de la zapata de oruga                                            | 600 mm (zapata de tracción)                                                                                         |             |
| Presión sobre el suelo                                                      | 62 kPa<br>(0,63 kgf/cm <sup>2</sup> )                                                                               |             |
| Velocidad de rotación                                                       | 11,8 min <sup>-1</sup> (rpm)                                                                                        |             |
| Velocidad de desplazamiento (Rápida/Lenta)                                  | 5,5/3,8 km/h                                                                                                        |             |
| Pendiente máxima                                                            | 35° (tanθ = 0,70)                                                                                                   |             |

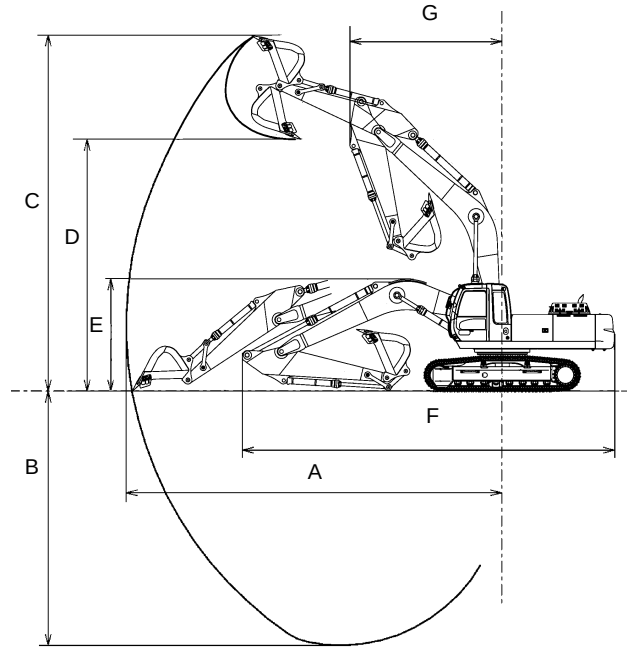
NOTA: \* Modo H/P

\* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

# ESPECIFICACIONES

## GAMAS DE TRABAJO

### ZAXIS350LC, 350LCN



Retroexcavadora

M1HH-12-004

| Modelo                              |           | ZAXIS350LC      |                 |                 |                 |
|-------------------------------------|-----------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Elemento                            | Categoría | Brazo de 2,33 m | Brazo de 2,66 m | Brazo de 3,20 m | Brazo de 4,00 m |
|                                     |           | Retroexcavadora | Retroexcavadora | Retroexcavadora | Retroexcavadora |
|                                     |           | mm              | mm              | mm              | mm              |
| A: Alcance máximo de excavación     |           | 10310           | 10570           | 11100           | 11860           |
| B: Profundidad máxima de excavación |           | 6510            | 6850            | 7380            | 8180            |
| C: Altura máxima de corte           |           | 9880            | 9870            | 10230           | 10620           |
| D: Altura máxima de volcado         |           | 6810            | 6830            | 7130            | 7500            |
| E: Altura de transporte *           |           | 3520            | 3470            | 3230            | 3570            |
| F: Longitud total de transporte     |           | 11120           | 11090           | 10970           | 11050           |
| G: Radio mínimo de rotación         |           | 4560            | 4570            | 4490            | 4520            |

NOTA: \* Las dimensiones incluyen la altura del taco de la zapata.



## ESPECIFICACIONES

### TIPOS DE ZAPATAS Y APLICACIONES

#### ZAXIS350LC

| Anchura de la zapata           |      | Zapata de tracción de 600 mm          | Zapata de tracción de 700 mm          | Zapata de tracción de 800 mm          | Zapata plana de 600 mm                |
|--------------------------------|------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Application                    |      | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   | Para terreno blando                   | Para firme pavimentado                |
| Peso en servicio               | kg   | 32800                                 | 33200                                 | 33600                                 | 33500                                 |
| Peso de la máquina básica      | kg   | 25200                                 | 25600                                 | 26000                                 | 25900                                 |
| Altura de la cabina            | mm   | 3140                                  | 3140                                  | 3140                                  | 3150                                  |
| Distancia mínima al suelo      | (mm) | * 500                                 | * 500                                 | * 500                                 | 540                                   |
| Longitud del bastidor inferior | mm   | 4950                                  | 4950                                  | 4950                                  | 4960                                  |
| Anchura del bastidor inferior  | mm   | 3190                                  | 3290                                  | 3390                                  | 3190                                  |
| Presión sobre el suelo         |      | 62 kPa<br>(0,63 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 53 kPa<br>(0,54 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 47 kPa<br>(0,48 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 63 kPa<br>(0,64 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

#### ZAXIS350LCN

| Anchura de la zapata           |      | Zapata de tracción de 600 mm          | Zapata de tracción de 700 mm          | Zapata de tracción de 800 mm          | Zapata plana de 600 mm                |
|--------------------------------|------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Application                    |      | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   | Para terreno blando                   | Para firme pavimentado                |
| Peso en servicio               | kg   | 32800                                 | 33100                                 | 33500                                 | 33400                                 |
| Peso de la máquina básica      | kg   | 25100                                 | 25500                                 | 25900                                 | 25800                                 |
| Altura de la cabina            | mm   | 3140                                  | 3140                                  | 3140                                  | 3150                                  |
| Distancia mínima al suelo      | (mm) | * 500                                 | * 500                                 | * 500                                 | 540                                   |
| Longitud del bastidor inferior | mm   | 4950                                  | 4950                                  | 4950                                  | 4960                                  |
| Anchura del bastidor inferior  | mm   | 3000                                  | 3100                                  | 3200                                  | 3000                                  |
| Presión sobre el suelo         |      | 62 kPa<br>(0,63 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 53 kPa<br>(0,54 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 47 kPa<br>(0,48 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 63 kPa<br>(0,64 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

 **NOTA:** • Las especificaciones del accesorio delantero corresponden a un brazo de 3,2 m con una cuchara de capacidad PCSA 1,4 m<sup>3</sup>.

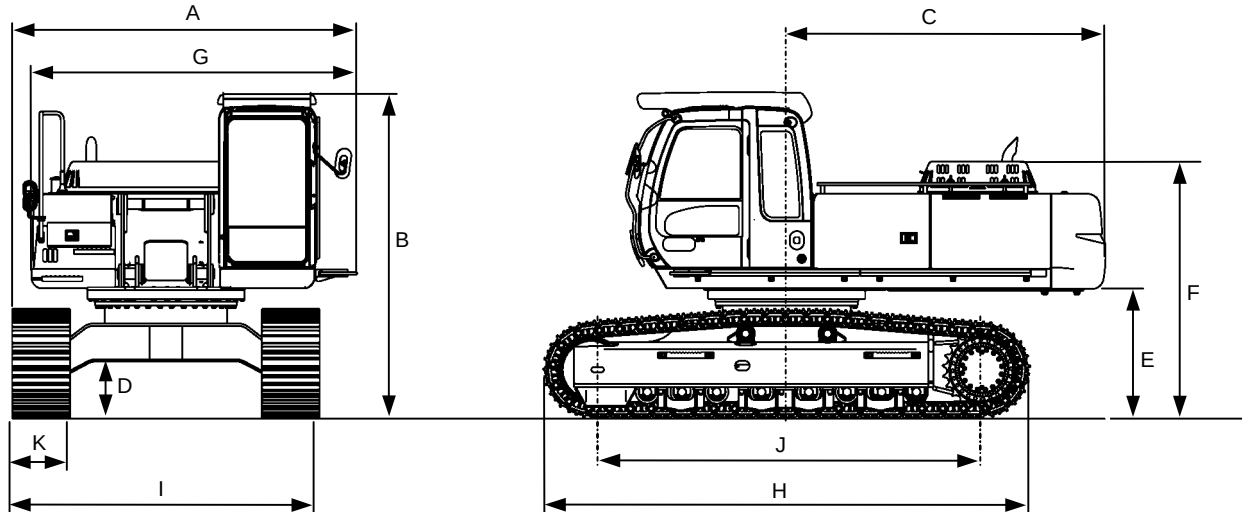
• No utilice zapatas de tracción de 700 y 800 mm, ni zapatas planas de 600 mm sobre grava o terreno pedregoso.

• \* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

## ESPECIFICACIONES

### ESPECIFICACIONES

#### ZAXIS370MTH



M1HH-12-006

| Modelo                                                                      | ZAXIS370MTH                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de accesorio delantero                                                 | Brazo en H de 3,20 m                                                                                                |
| Capacidad de la cuchara (colmada)                                           | PCSA 1,50 m <sup>3</sup> , CECE 1,30 m <sup>3</sup>                                                                 |
| Peso en servicio                                                            | 36100 kg                                                                                                            |
| Peso de la máquina básica                                                   | 28200 kg                                                                                                            |
| Motor                                                                       | Isuzu AA-6HK1X 177 kW/1900 min <sup>-1</sup> (240 PS/1900 rpm)<br>* 184 kW/2000 min <sup>-1</sup> (250 PS/2000 rpm) |
| A: Anchura total<br>(Excluyendo los retrovisores)                           | 3580 mm                                                                                                             |
| B: Altura de la cabina                                                      | 3380 mm                                                                                                             |
| C: Radio de rotación del extremo posterior                                  | 3320 mm                                                                                                             |
| D: Distancia mínima al suelo                                                | * 560 mm                                                                                                            |
| E: Distancia mínima al suelo del contrapeso                                 | * 1250 mm                                                                                                           |
| F: Altura de la cubierta del motor                                          | * 2620 mm                                                                                                           |
| G: Anchura total de la superestructura                                      | 2990 mm                                                                                                             |
| H: Longitud del bastidor inferior                                           | 5060 mm                                                                                                             |
| I: Anchura del bastidor inferior                                            | 3190 mm                                                                                                             |
| J: Distancia desde el centro de la rueda dentada al centro de la rueda guía | 4050 mm                                                                                                             |
| K: Anchura de la zapata de oruga                                            | 600 mm (zapata de tracción)                                                                                         |
| Presión sobre el suelo                                                      | 67 kPa (0,68 kgf/cm <sup>2</sup> )                                                                                  |
| Velocidad de rotación                                                       | 11,9 min <sup>-1</sup> (rpm)                                                                                        |
| Velocidad de desplazamiento<br>(Rápida/Lenta)                               | 4,9/3,2 km/h                                                                                                        |
| Pendiente máxima                                                            | 35° (tan θ = 0,70)                                                                                                  |

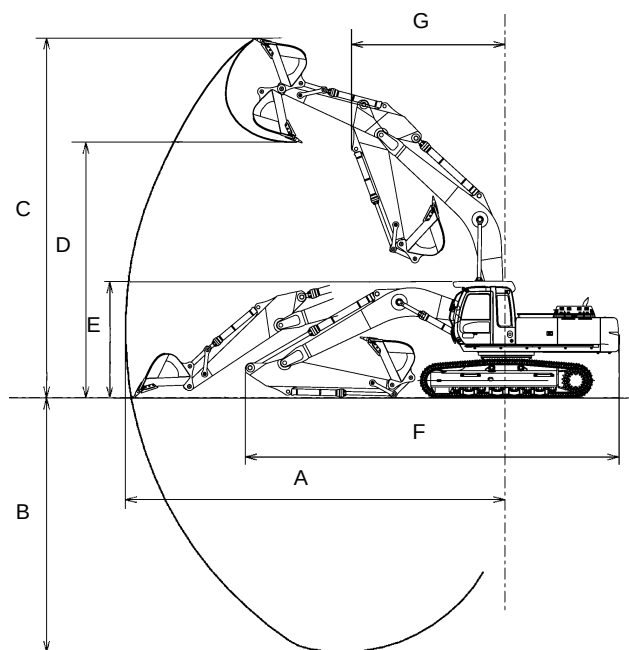
NOTA: \* Modo H/P

\* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

# ESPECIFICACIONES

## GAMAS DE TRABAJO

### ZAXIS370MTH



Retroexcavadora

M1HH-12-005

| Modelo                              | ZAXIS370MTH          |                |
|-------------------------------------|----------------------|----------------|
| Categoría                           | Brazo en H de 3,20 m |                |
|                                     | Retroexcavadora      | Pala cargadora |
| Elemento                            | mm                   | mm             |
| A: Alcance máximo de excavación     | 11100                | 11330          |
| B: Profundidad máxima de excavación | 7380                 | 7720           |
| C: Altura máxima de corte           | 10230                | 10810          |
| D: Altura máxima de volcado         | 7130                 | 7040           |
| E: Altura de transporte *           | 3380                 | 3380           |
| F: Longitud total de transporte     | 10930                | 10930          |
| G: Radio mínimo de rotación         | 4490                 | 4490           |

 NOTA: \* Las dimensiones incluyen la altura del taco de la zapata.

## ESPECIFICACIONES

### TIPOS DE ZAPATAS Y APLICACIONES

#### ZAXIS370MTH

| Anchura de la zapata           |      | Zapata de tracción en H de 600 mm     | Zapata de tracción de 750 mm          |
|--------------------------------|------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Application                    |      | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   |
| Peso en servicio               | kg   | 36100                                 | 37200                                 |
| Peso de la máquina básica      | kg   | 28200                                 | 29300                                 |
| Altura de la cabina            | mm   | 3380                                  | 3380                                  |
| Distancia mínima al suelo      | (mm) | ★ 560                                 | ★ 560                                 |
| Longitud del bastidor inferior | mm   | 5060                                  | 5060                                  |
| Anchura del bastidor inferior  | mm   | 3190                                  | 3340                                  |
| Presión sobre el suelo         |      | 67 kPa<br>(0,68 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 55 kPa<br>(0,56 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

 **NOTA:** • Las especificaciones del accesorio delantero corresponden a un brazo en H de 3,2 m con una cuchara para roca de capacidad PCSA 1,5 m<sup>3</sup>.

- No utilice zapatas de tracción de 750 mm sobre grava o terreno pedregoso.
- ★ Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

## ESPECIFICACIONES

---

### RESULTADOS DE LA MEDICIÓN DE NIVELES ACÚSTICOS (2000/14/CE)

LwA: intensidad del nivel acústico del ruido transmitido  
a través del aire

LpA: intensidad del nivel acústico en el puesto del  
operario

Unidad: dB(A)

|                               | LwA | LpA |
|-------------------------------|-----|-----|
| ZAXIS110                      | 99  | 71  |
| ZAXIS130                      | 98  | 73  |
| ZAXIS160LC                    | 103 | 74  |
| ZAXIS180LC, 180LCN            | 103 | 74  |
| ZAXIS210, 210LC               | 102 | 72  |
| ZAXIS210N, 240                | 103 | 72  |
| ZAXIS225USR, 225USRLC         | 103 | 77  |
| ZAXIS250, 250LC, 250LCN       | 103 | 72  |
| ZAXIS280LC, 280LCN            | 105 | 76  |
| ZAXIS350LC, 350LCN,<br>370MTH | 106 | 75  |

## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### DISPOSITIVO DE LUBRICACIÓN AUTOMÁTICA

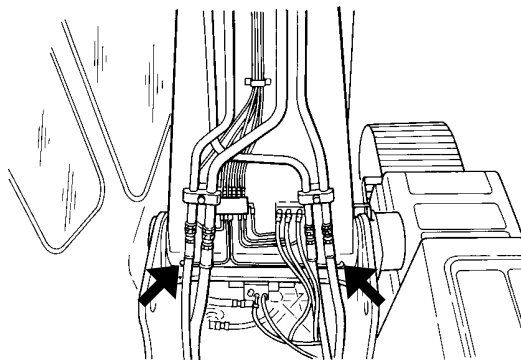
El dispositivo de lubricación automática utiliza una bomba eléctrica incorporada en un controlador y unida a un depósito de grasa para lubricar automáticamente los puntos de engrase en el accesorio delantero en intervalos. La bomba eléctrica está ajustada para funcionar durante aproximadamente 2 minutos en intervalos de 3 horas de funcionamiento.

La bomba eléctrica está situada en la caja de herramientas y la válvula de distribución está situada en el aguilón.

El dispositivo de lubricación automática lubrica los siguientes puntos.

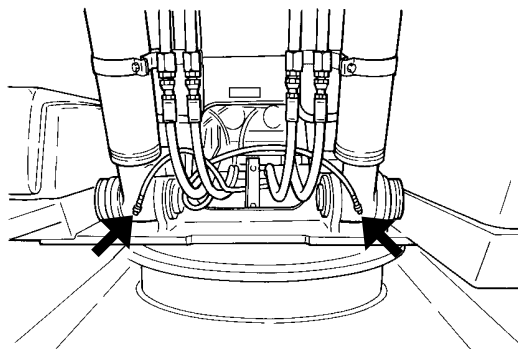
Para lubricar la cuchara y los pasadores, use una pistola de engrasado. (Remítase al apartado “Engrase” en la sección “MANTENIMIENTO”)

- Aguilón inferior



M157-13-001

- Cilindro del aguilón inferior

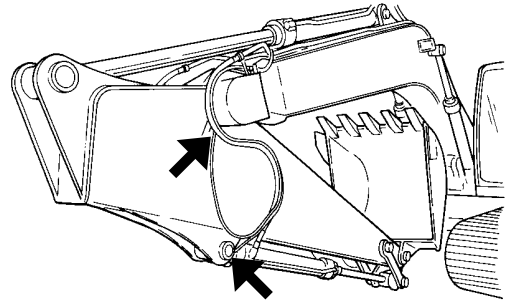


M157-13-002

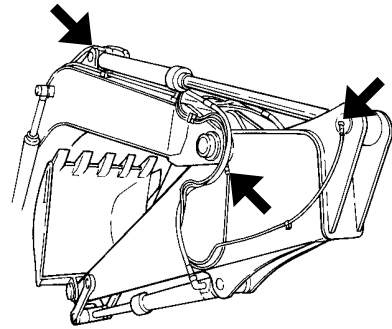
## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

---

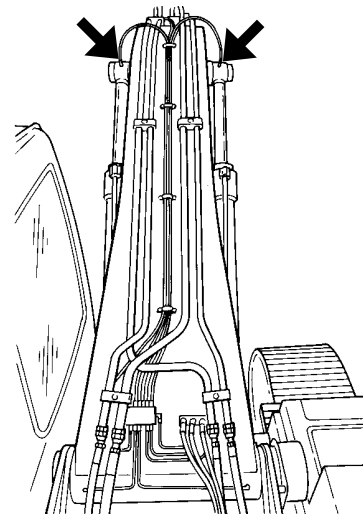
- Pasador de la junta del aguilón y el brazo, extremo y parte inferior del vástago del cilindro del brazo y parte inferior del cilindro de la cuchara.



M157-13-003



- Extremo del vástago del cilindro del aguilón



M157-13-004

M157-13-010

## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### Comprobar la cantidad de grasa/Añadir grasa

Compruebe la cantidad de grasa:

1. Aparque la máquina sobre una superficie firme y horizontal.
2. Baje la cuchara hasta el suelo.
3. Compruebe la cantidad de grasa que queda en el depósito de grasa (2) ubicado en la caja de herramientas.

Añada tanta grasa como sea necesaria remitiéndose a los procedimientos que se indican a continuación.

**IMPORTANTE:** Compruebe el depósito de grasa (2) y añada la grasa necesaria, de modo que el depósito no se quede vacío. Si la bomba eléctrica funciona con el depósito de grasa vacío, el aire entrará en los conductos de lubricación lo que conllevará una lubricación insuficiente.

Añadir grasa usando la bomba de recarga de diseño especial:

1. Quite el tapón del cartucho de grasa de 0,4 l. Insértelo en la bomba de recarga (1).
2. Quite el tapón de llenado del depósito de grasa (2).
3. Aplique la punta de la bomba de recarga (1) en la apertura de llenado del depósito de grasa (2) y fije la junta por medio de la tuerca del tapón.
4. Empuje lentamente el mango hacia el interior de la bomba de recarga (1) hasta el tope.
5. Retire la bomba de recarga (1). Apriete el tapón (3) en la abertura de llenado.

Añadir grasa a través de los puntos de engrase con pistola de engrasado:

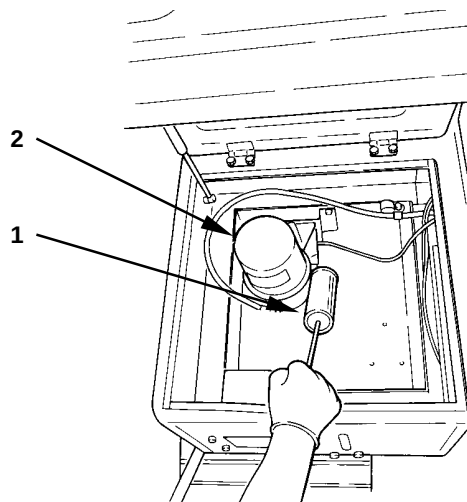
Con una pistola de engrasado, añada grasa en el depósito de grasa a través del punto de engrase ubicado en el lateral del depósito.

Es posible que cuando la temperatura es muy baja no sea posible añadir grasa a través del punto de engrase, dado que la grasa se endurece. Asegúrese de llenar el depósito completamente antes de que esto suceda para que no tenga que añadir grasa en tales condiciones. Si fuera necesario añadir grasa cuando la temperatura es muy baja, caliente el cartucho de grasa y, a continuación, añada la grasa usando la bomba de recarga de diseño especial ya descrita.

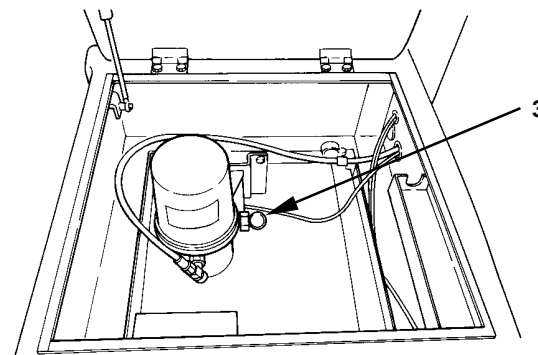
(La capacidad del depósito es de aproximadamente 2 litros, suficiente para entre 1000 y 1200 horas de servicio.)

 **NOTA:** La bomba eléctrica está equipada con una válvula de seguridad. Si la presión de la bomba supera los 34 MPa (350 kgf/cm<sup>2</sup>), la grasa comenzará a salir por la válvula de seguridad. Si esto ocurriera, póngase en contacto con su distribuidor autorizado para que realice la inspección.

Asimismo, póngase en contacto con su distribuidor autorizado en caso de avería en el equipo o en las tuberías, o para formular cualquier consulta.



M157-13-005



M157-14-019



## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### DIENTES DE LA CUCHARA (uso de pasador transversal)

Modelo ZX120, 200, 225.230, 330)

#### Procedimiento de sustitución



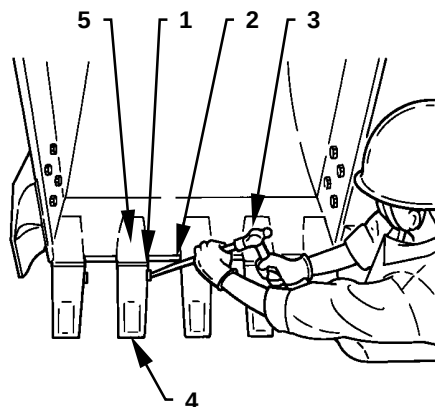
**PRECAUCIÓN:** Protéjase de las piezas de metal que puedan salir despedidas. Utilice anteojos o gafas de seguridad.

1. Baje con cuidado la cuchara hasta el suelo.
2. Utilice un martillo (3) y un punzón (2) para sacar el pasador transversal (1) y extraer el diente (4).



**NOTA:** Asegúrese de usar un punzón (2) más delgado que el pasador (1).

3. Limpie la superficie del vástago (5). Coloque un nuevo diente (4) en el vástago (5). Inserte el pasador (1) a tope. A continuación, empuje el pasador (1) con el martillo (3) y el punzón (2) para inmovilizar firmemente el diente (4).



M157-14-013

## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

---

### ACCESORIO DELANTERO PARA EL MANTENIMIENTO DE RÍOS

ZAXIS200, 210, 200LC, 210LC, 210H, 210LCH, 230LC, 240LCH, 250, 250LC, 280LC, 330, 330LC, 350H, 350LC, 350LCH

Este accesorio delantero ha sido diseñado para trabajos de mantenimiento de ríos, como por ejemplo, la eliminación de barro residual tras el dragado y la retirada depósitos de fango y hierbas del cauce del río.

#### IMPORTANTE:

- No intente levantar la oruga del suelo, no accione el accesorio bruscamente ni desplace la máquina con el cilindro del brazo totalmente extendido, ya que el accesorio delantero podría dañarse como consecuencia del exceso de carga.
- Al levantar la oruga con el accesorio delantero, mantenga el ángulo entre el aguilón y el brazo entre 90 y 110°.
- Al desplazarse, evite las cargas excesivas sobre el cilindro del brazo replegándolo 50 mm desde el tope del recorrido máximo, o bien colocando el soporte empleado para el transporte.
- Al excavar determinados materiales con este accesorio delantero, la densidad media máxima admisible del material será de 1100 kg/m<sup>3</sup> como máximo. Evite el uso de este accesorio delantero en trabajos de construcción general.
- Evite aplicar la fuerza de rotación para explanar o trabajos similares. De lo contrario, el accesorio delantero podría resultar dañado. Use el brazo y la cuchara para trabajos de explanación. Tenga cuidado de no golpear el accesorio delantero contra bancos de tierra o árboles al girar.
- Para evitar los peligros, evite accionar el mecanismo de rotación bruscamente.

## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

---

### Precauciones de uso y otras instrucciones

1. Al utilizar la máquina en trabajos de construcción generales, sustituya el accesorio delantero para el mantenimiento de ríos por el accesorio delantero estándar. No obstante, los cilindros del aguilón pueden usarse en los dos tipos de accesorios delanteros. Los cilindros del brazo para ZAXIS330, 330LC, 350H, 350LC y 350 LCH pueden usarse en los dos tipos de accesorios delanteros.
2. La velocidad del aguilón y del brazo al estar las palancas de control situadas al tope de su carrera, se ha ajustado en fábrica. No intente cambiar la velocidad del aguilón y del brazo, dado que podrían incrementarse las cargas aplicadas a las piezas estructurales y al sistema hidráulico, con el consiguiente riesgo de averías.
3. Al excavar en dirección diagonal o lateral con respecto al bastidor de oruga, tenga cuidado de no golpear los dientes de la cuchara contra la oruga.
4. Para las obras de excavación, aplique la mayor fuerza posible a la cuchara. Al cargar o descargar, levante el aguilón sólo después de retraer el brazo.
5. Evite las paradas repentinas mientras baja el aguilón.
6. Con el cilindro del brazo totalmente extendido, la cuchara puede golpear el aguilón si el brazo oscila. Además, cuando se instala la cuchara de limpieza de zanjas, la cuchara puede golpear la cabina con el cilindro del brazo totalmente extendido. Por consiguiente, utilice siempre el accesorio delantero lentamente cuando el cilindro del brazo esté extendido en las proximidades del tope de la carrera.
7. Al usar el accesorio delantero dentro del agua, engrase diariamente los pasadores que se sumerjan en el agua.

## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### TRANSPORTE

#### Transporte de la máquina después de desmontar el accesorio delantero:

Después de desmontar el aguilón, el brazo y la cuchara, tapone todos los tubos. Asegúrese de no utilizar las palancas de control del brazo y de la cuchara en este momento.

#### Transporte de la máquina con el accesorio delantero instalado:

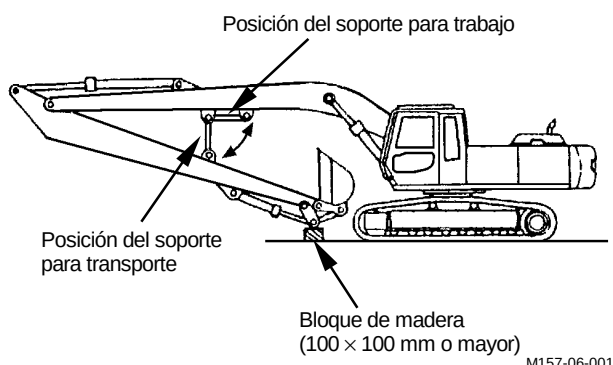
1. Extienda los cilindros de la cuchara y del brazo completamente y detenga la operación lentamente.

**IMPORTANTE:** Coloque un soporte de madera bajo el cilindro de la cuchara. De lo contrario, al bajar el accesorio delantero y al entrar el cilindro de la cuchara en contacto con el suelo, el cilindro podría resultar dañado.

2. Para evitar que el cilindro de la cuchara se averíe, coloque un soporte de madera de 100 mm<sup>2</sup> o mayor en el espacio entre el varillaje de la cuchara y el suelo.

**IMPORTANTE:** Inmovilice el aguilón y el brazo con un soporte durante el transporte, y al subir la máquina a un remolque o bajarla. De lo contrario, la carga de impacto que se produce durante el transporte podría dañar el accesorio delantero.

3. Con el brazo y la cuchara totalmente retraídos, baje el aguilón lentamente hasta que el varillaje de cuchara entre apenas en contacto con el soporte de madera. Como puede verse a la derecha, mueva el soporte desde la posición de trabajo a la posición de transporte. Con el motor a velocidad de ralentí lento, ajuste la posición del aguilón de modo que el agujero del pasador del soporte inferior quede alineado con el agujero del soporte del brazo.
4. Cuando el agujero del pasador del soporte quede alineado con el agujero del pasador del soporte del brazo, inserte el pasador para fijar el soporte.



## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

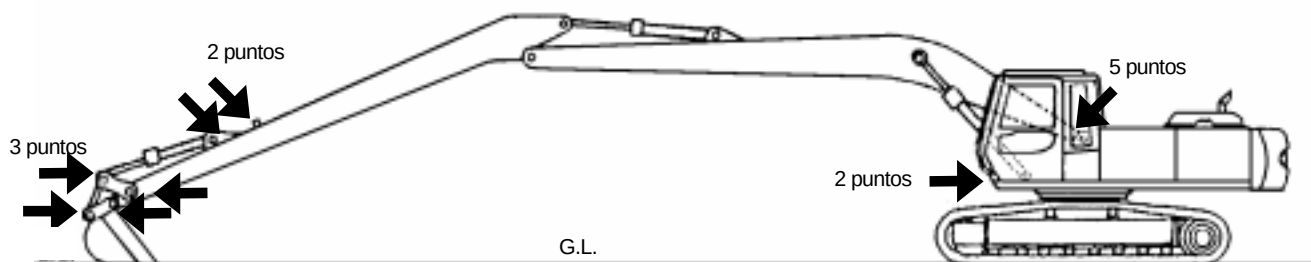
---

### MANTENIMIENTO (ACCESORIO DELANTERO PARA EL MANTENIMIENTO DE RÍOS)

Pasadores de la cuchara y el varillaje --- 100 horas

Otros --- 500 horas

Lubrique todos los puntos indicados en la siguiente figura.

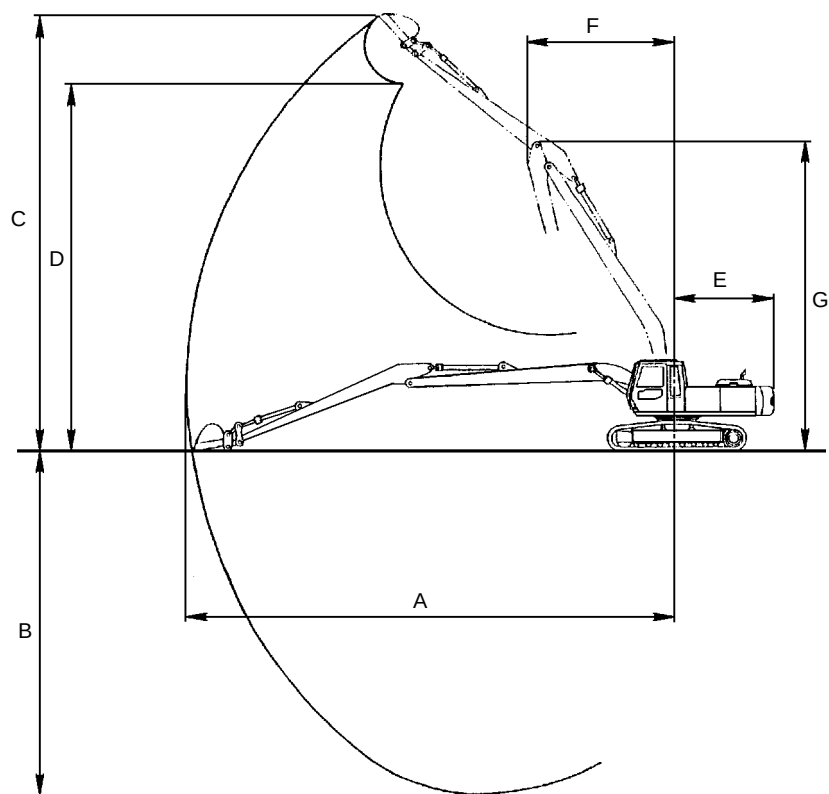


M157-13-009

## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### GAMAS DE TRABAJO

(ACCESORIO DELANTERO PARA EL MANTENIMIENTO DE RÍOS )



M157-11-004

| Elemento                                   | Categoría | Accesorio delantero para el mantenimiento de ríos |                           |                        |                                      |
|--------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------|---------------------------|------------------------|--------------------------------------|
|                                            |           | ZAXIS200, 210, 200LC, 210LC, 210H, 210LCH         | ZAXIS230LC, 240LCH, 250LC | ZAXIS270, 270LC, 280LC | ZAXIS330, 330LC, 350H, 350LC, 350LCH |
| A: Alcance máximo de excavación            | mm        | 15520                                             | 18190                     | 18190                  | 18600                                |
| B: Profundidad máxima de excavación        | mm        | 11670                                             | 13830                     | 14110                  | 14020                                |
| C: Altura máxima de corte                  | mm        | 13770                                             | 15780                     | 14760                  | 15440                                |
| D: Altura máxima de volcado                | mm        | 11480                                             | 13530                     | 12540                  | 13200                                |
| E: Radio de rotación del extremo posterior | mm        | 2750                                              | 2940                      | 2940                   | 3320                                 |
| F: Radio mínimo de rotación                | mm        | 4470                                              | 5180                      | 5940                   | 6390                                 |
| G: Altura en el radio mínimo de rotación   | mm        | 9860                                              | 11460                     | 11130                  | 11240                                |

## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### TIPOS DE ZAPATAS Y APLICACIONES (ACCESORIO DELANTERO PARA EL MANTENIMIENTO DE RÍOS )

| Modelo                         |    | ZX200, 210                            |                                       | ZX200LC, 210LC                        |                                       |
|--------------------------------|----|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Anchura de la zapata           |    | Zapata de tracción de 600 mm          | Zapata de tracción de 800 mm          | Zapata de tracción de 600 mm          | Zapata de tracción de 800 mm          |
| Aplicación                     |    | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   |
| Peso en servicio               | kg | 19100                                 | 19800                                 | 19600                                 | 20300                                 |
| Peso de la máquina básica      | kg | 15100                                 | 15800                                 | 15600                                 | 16300                                 |
| Altura de la cabina            | mm | 2950                                  | 2950                                  | 2950                                  | 2950                                  |
| Distancia mínima al suelo      | mm | *450                                  | *450                                  | *450                                  | *450                                  |
| Longitud del bastidor inferior | mm | 4170                                  | 4170                                  | 4460                                  | 4460                                  |
| Anchura del bastidor inferior  | mm | 2800                                  | 3000                                  | 2990                                  | 3190                                  |
| Presión sobre el suelo         |    | 43 kPa<br>(0,44 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 33 kPa<br>(0,34 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 40 kPa<br>(0,41 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 31 kPa<br>(0,32 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

| Modelo                         |    | ZX210H                                |                                       | ZX210LCH                              |                                       |
|--------------------------------|----|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Anchura de la zapata           |    | Zapata de tracción de 600 mm          | Zapata de tracción de 800 mm          | Zapata de tracción de 600 mm          | Zapata de tracción de 800 mm          |
| Aplicación                     |    | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   |
| Peso en servicio               | kg | 19800                                 | 20400                                 | 20300                                 | 20900                                 |
| Peso de la máquina básica      | kg | 15800                                 | 16400                                 | 16300                                 | 16900                                 |
| Altura de la cabina            | mm | 2950                                  | 2950                                  | 2950                                  | 2950                                  |
| Distancia mínima al suelo      | mm | *450                                  | *450                                  | *450                                  | *450                                  |
| Longitud del bastidor inferior | mm | 4170                                  | 4170                                  | 4460                                  | 4460                                  |
| Anchura del bastidor inferior  | mm | 2800                                  | 3000                                  | 2990                                  | 3190                                  |
| Presión sobre el suelo         |    | 44 kPa<br>(0,45 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 34 kPa<br>(0,35 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 42 kPa<br>(0,43 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 32 kPa<br>(0,33 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

 **NOTA:** •Las especificaciones del accesorio delantero corresponden a una cuchara de PCSA 0,4 m<sup>3</sup>.  
 •No utilice zapatas de tracción de 800 mm sobre grava o terreno rocoso.  
 •\* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### TIPOS DE ZAPATAS Y APLICACIONES (ACCESORIO DELANTERO PARA EL MANTENIMIENTO DE RÍOS )

| Modelo                            | ZX230LC, 250LC                        |                                       | ZX240LCH                              |                                       |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Anchura de la zapata              | Zapata de tracción de 600 mm          | Zapata de tracción de 800 mm          | Zapata de tracción de 600 mm          | Zapata de tracción de 800 mm          |
| Aplicación                        | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   |
| Peso en servicio kg               | 23200                                 | 23900                                 | 24200                                 | 24800                                 |
| Peso de la máquina básica kg      | 18100                                 | 18800                                 | 19100                                 | 19700                                 |
| Altura de la cabina mm            | 3020                                  | 3020                                  | 3020                                  | 3020                                  |
| Distancia mínima al suelo mm      | *460                                  | *460                                  | *460                                  | *460                                  |
| Longitud del bastidor inferior mm | 4640                                  | 4640                                  | 4640                                  | 4640                                  |
| Anchura del bastidor inferior mm  | 3190                                  | 3390                                  | 3190                                  | 3390                                  |
| Presión sobre el suelo            | 46 kPa<br>(0,47 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 35 kPa<br>(0,36 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 48 kPa<br>(0,49 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 37 kPa<br>(0,38 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

| Modelo                            | ZX270                                 |                                       | ZX270LC, 280LC                        |                                       |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Anchura de la zapata              | Zapata de tracción de 600 mm          | Zapata de tracción de 800 mm          | Zapata de tracción de 600 mm          | Zapata de tracción de 800 mm          |
| Aplicación                        | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   |
| Peso en servicio kg               | 26200                                 | 27200                                 | 26700                                 | 27700                                 |
| Peso de la máquina básica kg      | 21100                                 | 22100                                 | 21600                                 | 22600                                 |
| Altura de la cabina mm            | 3110                                  | 3110                                  | 3110                                  | 3110                                  |
| Distancia mínima al suelo mm      | *510                                  | *510                                  | *510                                  | *510                                  |
| Longitud del bastidor inferior mm | 4640                                  | 4640                                  | 4940                                  | 4940                                  |
| Anchura del bastidor inferior mm  | 3190                                  | 3290                                  | 3190                                  | 3290                                  |
| Presión sobre el suelo            | 53 kPa<br>(0,54 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 41 kPa<br>(0,42 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 50 kPa<br>(0,51 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 39 kPa<br>(0,40 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

 **NOTA:** •Las especificaciones del accesorio delantero corresponden a una cuchara de PCSA 0,4 m<sup>3</sup>.  
 •No utilice zapatas de tracción de 800 mm sobre grava o terreno rocoso.  
 •\* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.



## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### TIPOS DE ZAPATAS Y APLICACIONES

#### (ACCESORIO DELANTERO PARA EL MANTENIMIENTO DE RÍOS )

| Modelo                            | ZX330                                 |                                       | ZX330LC, 350LC                        |                                       |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Anchura de la zapata              | Zapata de tracción de 600 mm          | Zapata de tracción de 800 mm          | Zapata de tracción de 600 mm          | Zapata de tracción de 800 mm          |
| Aplicación                        | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   |
| Peso en servicio kg               | 28700                                 | 29600                                 | 29300                                 | 30300                                 |
| Peso de la máquina básica kg      | 23600                                 | 24500                                 | 24200                                 | 25200                                 |
| Altura de la cabina mm            | 3120                                  | 3120                                  | 3140                                  | 3140                                  |
| Distancia mínima al suelo mm      | *500                                  | *500                                  | *500                                  | *500                                  |
| Longitud del bastidor inferior mm | 4640                                  | 4640                                  | 4940                                  | 4940                                  |
| Anchura del bastidor inferior mm  | 3190                                  | 3390                                  | 3190                                  | 3390                                  |
| Presión sobre el suelo            | 58 kPa<br>(0,59 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 45 kPa<br>(0,46 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 55 kPa<br>(0,56 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 42 kPa<br>(0,43 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

| Modelo                            | ZX350H                                |                                       | ZX350LCH                              |                                       |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Anchura de la zapata              | Zapata de tracción de 600 mm          | Zapata de tracción de 800 mm          | Zapata de tracción de 600 mm          | Zapata de tracción de 800 mm          |
| Aplicación                        | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   |
| Peso en servicio kg               | 30000                                 | 30700                                 | 30500                                 | 31300                                 |
| Peso de la máquina básica kg      | 24900                                 | 25600                                 | 25400                                 | 26200                                 |
| Altura de la cabina mm            | 3120                                  | 3120                                  | 3140                                  | 3140                                  |
| Distancia mínima al suelo mm      | *500                                  | *500                                  | *500                                  | *500                                  |
| Longitud del bastidor inferior mm | 4640                                  | 4640                                  | 4940                                  | 4940                                  |
| Anchura del bastidor inferior mm  | 3190                                  | 3390                                  | 3190                                  | 3390                                  |
| Presión sobre el suelo            | 61 kPa<br>(0,62 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 46 kPa<br>(0,47 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 57 kPa<br>(0,58 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 44 kPa<br>(0,45 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

 **NOTA:** •Las especificaciones del accesorio delantero corresponden a una cuchara de PCSA 0,4 m<sup>3</sup>.

•No utilice zapatas de tracción de 800 mm sobre grava o terreno rocoso.

•\* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### CUCHARA BIVALVA

**Clase ZX120, 200, 225**

La cuchara bivalva está diseñada para ser utilizada en excavaciones profundas y en trabajos que requieran pequeñas aberturas, como por ejemplo la excavación de cimientos de obras de canalización y alcantarillado, torres de transmisión y pilares de puentes.

#### Precauciones de uso

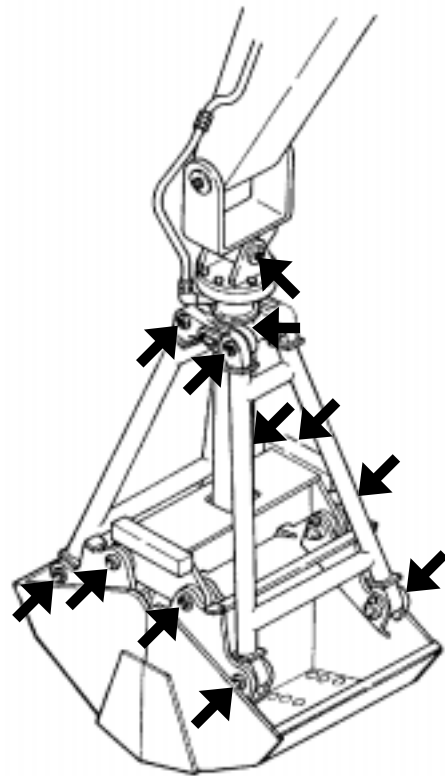
- Las maniobras bruscas, la rotación rápida de la superestructura o la interrupción repentina de la rotación o el desplazamiento pueden hacer volcar a la máquina. Si tiene instalada la cuchara bivalva, asegúrese de realizar con suavidad las operaciones de desplazamiento, maniobra y rotación de la máquina.
- Al clavar la cuchara bivalva haciendo descender el aguilón, asegúrese de que la cuchara esté orientada hacia arriba.
- No use la función de rotación ni los costados de la cuchara bivalva para nivelar masas de arena, tierra, etc.
- No use la cuchara bivalva para instalar o extraer postes.
- Antes de abandonar el asiento del operario, asegúrese de abrir la cuchara bivalva y de bajarla hasta el suelo, de modo que quede bien apoyada.

### MANTENIMIENTO DE LA CUCHARA BIVALVA

#### Engrase --- a diario

Lubrique todos los puntos indicados en la figura.

- Cuchara, pasadores del soporte y vástago del cilindro



M157-13-006

## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

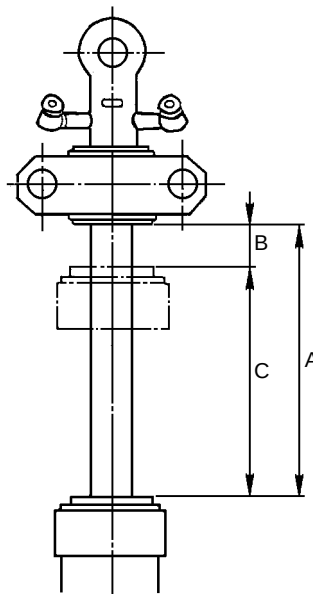
### COMPROBAR LA CUCHARA BIVALVA --- cada 100 horas

#### Compruebe el tope

La carrera del cilindro de la cuchara bivalva está determinada por los topes para abrir y cerrar la cuchara. Si el tope se desgasta después de un largo período de servicio, la amortiguación del cilindro disminuirá, pudiéndose averiar éste. Compruebe las siguientes dimensiones.

- A : La cuchara está totalmente abierta.  
B : La cuchara está totalmente cerrada.  
C : Carrera (A – B)

| Modelo      |   | Nueva  | Límite de uso |
|-------------|---|--------|---------------|
| Clase ZX120 | A | 420 mm | 440 mm        |
|             | B | 60 mm  | 54 mm         |
|             | C | 360 mm | —             |
| Clase ZX200 | A | 583 mm | 593 mm        |
|             | B | 73 mm  | 67 mm         |
|             | C | 510 mm | —             |



M107-07-122

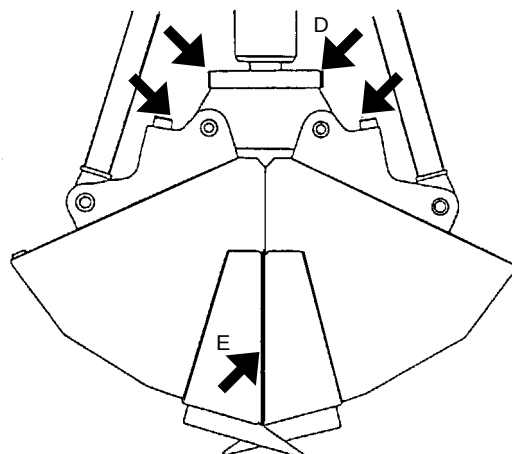
#### Reparar

Si la dimensión A excede del límite de uso:

- Compruebe el desgaste de los rodamientos y del pasador de la carcasa y del soporte. Sustitúyalos si fuera necesario.
- Si el tope o la carcasa están desgastados, repárelos enchapándolos (puntos D).

Si la dimensión B está por debajo del límite de uso:

- Compruebe el desgaste de los rodamientos y del pasador de la carcasa y del soporte. Sustitúyalos si fuera necesario.
- Si los bordes de las secciones inferiores están desgastados, repárelos enchapándolos (puntos E).



M157-13-007

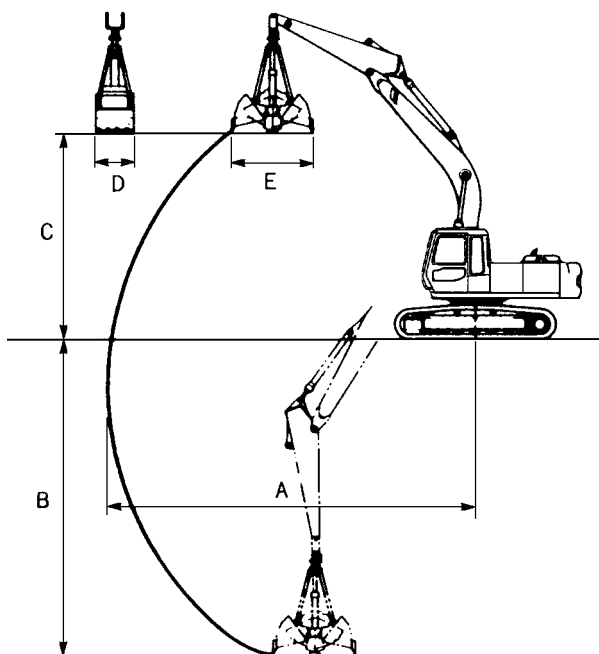
#### Precauciones de almacenamiento

Al almacenar la cuchara bivalva, tapone las tuberías del cilindro para evitar que entre agua o polvo.

## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### ESPECIFICACIONES DE LA CUCHARA BIVALVA

Gamas de trabajo



M157-11-005

|                                     |                | ZAXIS110 | ZAXIS110M | ZAXIS120<br>ZAXIS130 | ZX200,<br>225 |
|-------------------------------------|----------------|----------|-----------|----------------------|---------------|
| Capacidad de la cuchara             | m <sup>3</sup> | 0,3      | 0,3       | 0,3                  | 0,6           |
| A: Alcance máximo de excavación     | mm             | 7400     | 7400      | 7960                 | 9520          |
| B: Profundidad máxima de excavación | mm             | 6200     | 6000      | 6700                 | 8160          |
| C: Altura máxima de volcado         | mm             | 4580     | 4790      | 5010                 | 5290          |
| D: Anchura de la cuchara            | mm             | 562      | 562       | 562                  | 940           |
| E: Apertura máxima de la cuchara    | mm             | 1840     | 1840      | 1840                 | 2130          |

## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

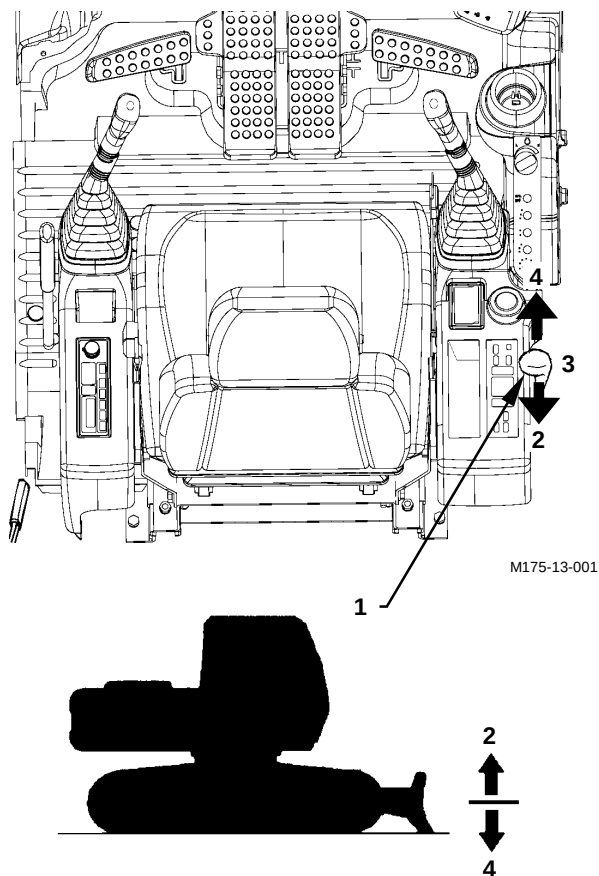
### PALANCA DE LA HOJA

#### Clase ZX120

Utilice la palanca de la hoja (1), situada a la derecha del operario, para subir y bajar la hoja.

Al soltar la palanca, ésta volverá automáticamente a la posición neutra, con lo que la hoja se mantendrá en su posición hasta que vuelva a accionarse la palanca.

- 1- Palanca de la hoja
- 2- Elevación de la hoja
- 3- Posición neutra
- 4- Bajada de la hoja



### PRECAUCIONES DE USO DE LA HOJA

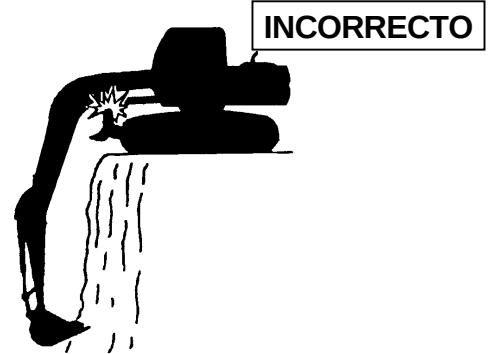
Esta hoja está diseñada como accesorio de servicio ligero para la excavadora hidráulica. Tenga en cuenta lo siguiente:

1. La ha sido diseñada exclusivamente para trabajos de empuje. No intente realizar excavaciones profundas con la hoja. Podría dañar no sólo la hoja, sino también el bastidor inferior.
2. Evite aplicar cargas excesivas o desparejas. Nunca aplique impactos de alta velocidad a la hoja al dirigir la máquina hacia una carga.
3. Si se utiliza la hoja como gato para elevar la máquina, la superficie inferior de la hoja se verá sometida a una gran presión, lo que aumentará el riesgo de hundimiento del terreno. Asegúrese siempre de que el terreno sea lo bastante resistente como para soportar el peso de la máquina durante el funcionamiento. Evite una distribución desigual del peso en la hoja, potencialmente peligrosa, manteniendo un contacto uniforme entre la hoja y el suelo.
4. Nunca utilice esta hoja como balancín.
5. Evite el contacto entre la cuchara y la hoja al excavar.

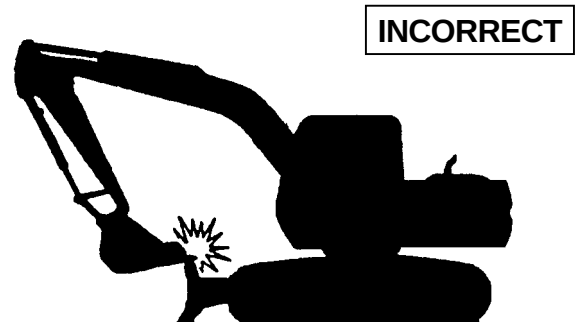
## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### EVITAR GOLPEAR LA HOJA CON EL ACCESORIO DELANTERO

Al usar la máquina con la hoja situada orientada hacia adelante, el cilindro del aguilón o de la cuchara pueden golpear la hoja si no se tiene cuidado. Asegúrese de evitar que esto ocurra.



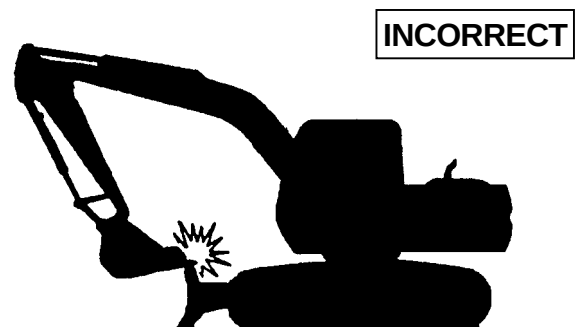
M155-14-009



M155-14-010

### EVITAR GOLPEAR LA HOJA CON LA CUCHARA

Al retraer el brazo para situarlo en posición de transporte o de desplazamiento, tenga cuidado de que la cuchara golpee la hoja.



M155-14-010

### EVITE GOLPEAR LA HOJA CONTRA LAS PIEDRAS

No intente golpear grandes rocas con la hoja, ya que ésta y sus cilindros podrían averiarse, lo que reduciría considerablemente su vida útil.



M155-14-011

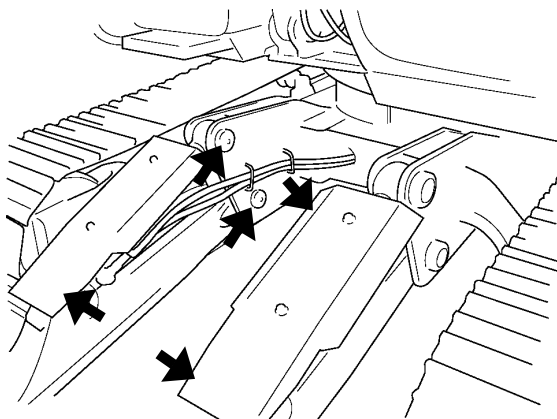
## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### MANTENIMIENTO DE LA HOJA

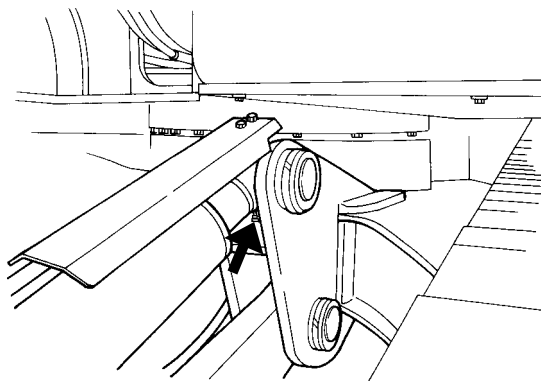
Engrase: . . . cada 250 horas

Lubrique todos los puntos indicados en la figura.

- Pasadores de acoplamiento de la hoja (4 puntos).
- Vástago del cilindro de la hoja (2 puntos)
- Cara inferior del cilindro de la hoja (2 puntos)



M175-13-002



M198-07-017

### Esquema de transporte de una máquina equipada con hoja

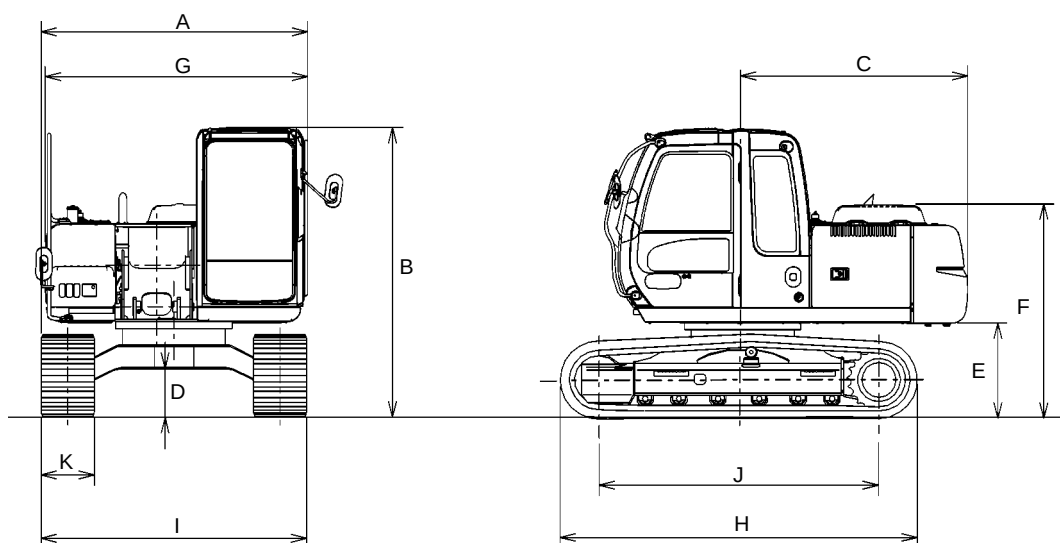
Al transportar en un remolque la máquina equipada con una hoja y un accesorio delantero de brazo largo, sitúe la hoja en la posición opuesta con respecto al accesorio delantero. De lo contrario, la cuchara podría entrar en contacto con la hoja.



M175-13-005

## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### Especificaciones (ZAXIS110)



M175-12-005

| Modelo                                                                       | ZAXIS110 con cuchara                                                                                       |                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| Tipo de accesorio delantero                                                  | Brazo de 2,26 m                                                                                            |                                                    |
| Capacidad de la cuchara (colmada)                                            | m <sup>3</sup>                                                                                             | PCSA 0,45 m <sup>3</sup> , CECE 0,4 m <sup>3</sup> |
| Peso en servicio                                                             | kg                                                                                                         | 11400                                              |
| Peso de la máquina básica                                                    | kg                                                                                                         | 8900                                               |
| Motor                                                                        | ISUZU BB-4BG1T, 59 kW (80 PS)/1950 min <sup>-1</sup> (rpm)<br>* 63 kW (85 PS)/2150 min <sup>-1</sup> (rpm) |                                                    |
| A : Anchura total<br>(Excluyendo los retrovisores)                           | mm                                                                                                         | 2500                                               |
| B : Altura de la cabina                                                      | mm                                                                                                         | 2740                                               |
| C : Radio de rotación del extremo posterior                                  | mm                                                                                                         | 2130                                               |
| D : Distancia mínima al suelo                                                | mm                                                                                                         | * 440                                              |
| E : Distancia mínima al suelo del contrapeso                                 | mm                                                                                                         | * 890                                              |
| F : Altura de la cubierta del motor                                          | mm                                                                                                         | * 2000                                             |
| G : Anchura total de la superestructura                                      | mm                                                                                                         | 2460                                               |
| H : Longitud del bastidor inferior                                           | mm                                                                                                         | 3340                                               |
| I : Anchura del bastidor inferior                                            | mm                                                                                                         | 2490                                               |
| J : Distancia desde el centro de la rueda dentada al centro de la rueda guía | mm                                                                                                         | 2620                                               |
| K : Anchura de la zapata de la oruga                                         | mm                                                                                                         | 500 (zapata de tracción)                           |
| Presión sobre el suelo                                                       | kPa (kgf/cm <sup>2</sup> )                                                                                 | 41 (0,42)                                          |
| Velocidad de rotación                                                        | min <sup>-1</sup> (rpm)                                                                                    | 13,9 (13,9)                                        |
| Velocidad de desplazamiento (rápida/lenta)                                   | km/h                                                                                                       | 5,5/3,6                                            |
| Pendiente máxima                                                             | grados (%)                                                                                                 | 35 (70)                                            |

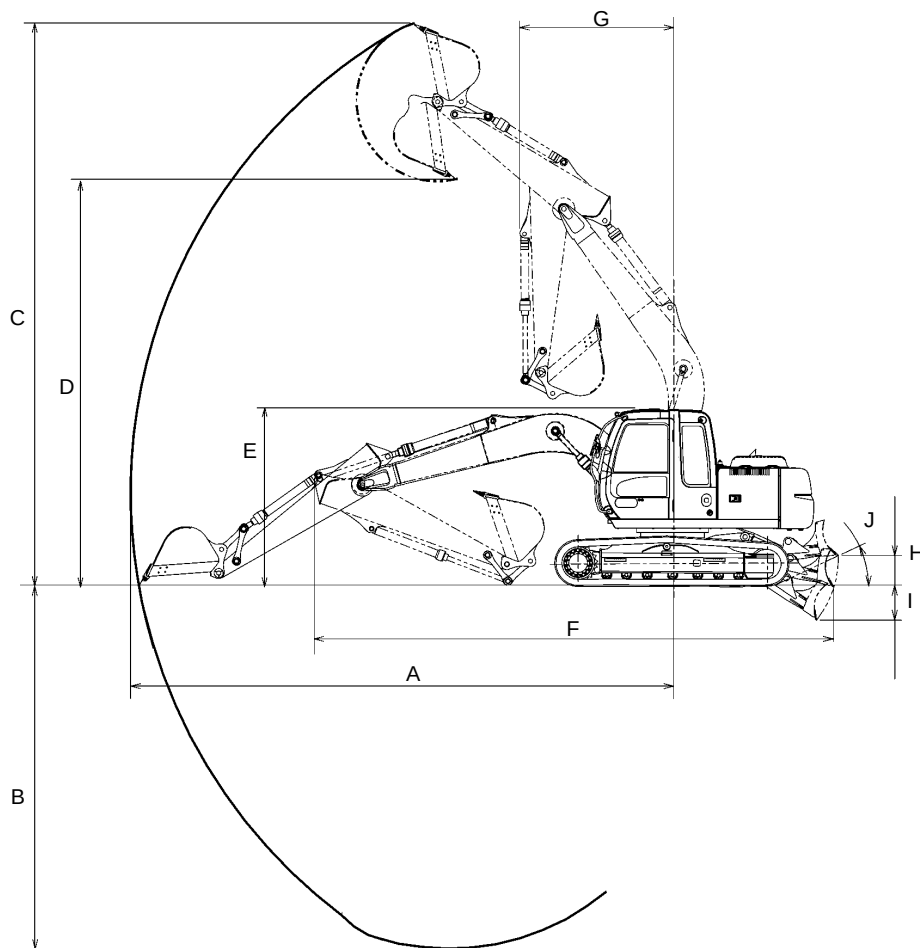
NOTA: \* Modo H/P

\* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.



## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### Gamas de trabajo (ZAXIS110)



M175-12-004

| Modelo                                  |           | ZX110 con hoja  |                 |                 |
|-----------------------------------------|-----------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Elemento                                | Categoría | Brazo de 1,96 m | Brazo de 2,26 m | Brazo de 2,81 m |
|                                         |           | Est.            | Est.            | Est.            |
| A : Alcance máximo de excavación        | mm        | 7430            | 7700            | 8180            |
| *1 B : Profundidad máxima de excavación | mm        | 4780            | 5080            | 5630            |
| *1 C : Altura máxima de corte           | mm        | 7940            | 8110            | 8360            |
| *1 D : Altura máxima de volcado         | mm        | 5530            | 5700            | 5960            |
| E : Altura de transporte                | mm        | 2740            | 2740            | *2 2740         |
| F : Longitud total de transporte        | mm        | 7220            | 7220            | *2 7240         |
| G : Radio mínimo de rotación            | mm        | 2310            | 2340            | 2600            |
| H : Altura máx. de elevación            | mm        | 480             |                 |                 |
| I : Profundidad máx. de excavación      | mm        | 510             |                 |                 |
| J : Ángulo de la hoja                   | grados    | 25              |                 |                 |



NOTA: \*1 Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

\*2 Las dimensiones marcadas con un asterisco corresponden a la posición del pasador de transporte.

## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### Tipos de zapatas y aplicaciones (ZAXIS110) (con hoja)

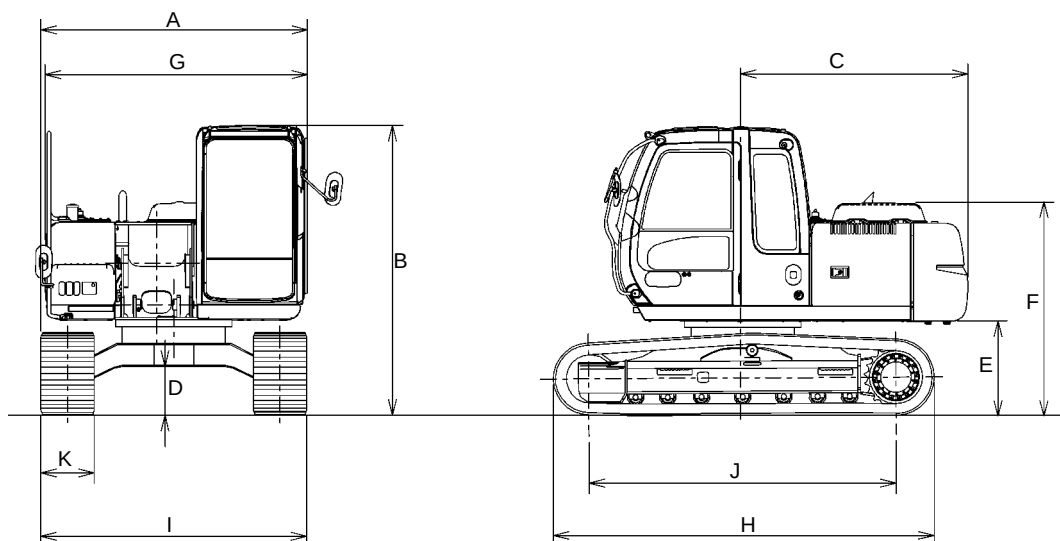
| Anchura de la zapata mm           | Zapata de tracción de 500 mm          | Zapata de tracción de 600 mm          | Zapata de tracción de 700 mm          | Zapata plana de 510 mm                | Zapata triangular de 700 mm           |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Aplicación                        | Para terreno normal                   | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   | Para firme pavimentado                | Para terreno blando                   |
| Peso en servicio kg               | 11400                                 | 12000                                 | 12200                                 | 12200                                 | 12000                                 |
| Peso de la máquina básica kg      | 8900                                  | 9540                                  | 9740                                  | 9740                                  | 9540                                  |
| Altura de la cabina mm            | 2740                                  | 2740                                  | 2740                                  | 2750                                  | 2790                                  |
| * Distancia mínima al suelo mm    | *440                                  | *440                                  | *440                                  | 470                                   | *490                                  |
| Longitud del bastidor inferior mm | 3340                                  | 3340                                  | 3340                                  | 3360                                  | 3440                                  |
| Anchura del bastidor inferior mm  | 2490                                  | 2590                                  | 2690                                  | 2500                                  | 2690                                  |
| Presión sobre el suelo            | 41 kPa<br>(0,42 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 34 kPa<br>(0,35 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 29 kPa<br>(0,30 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 41 kPa<br>(0,42 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 28 kPa<br>(0,29 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

-  **NOTA:** (1) Las especificaciones del accesorio delantero corresponden a un brazo de 2,26 m con una cuchara estándar de PCSA 0,45 m<sup>3</sup>.
- (2) No utilice zapatas de tracción de 600 mm y 700 mm, zapatas planas de 510 mm ni zapatas triangulares de 700 mm sobre grava o terreno rocoso.

- (3) \* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### Especificaciones (ZAXIS130)



M175-12-001

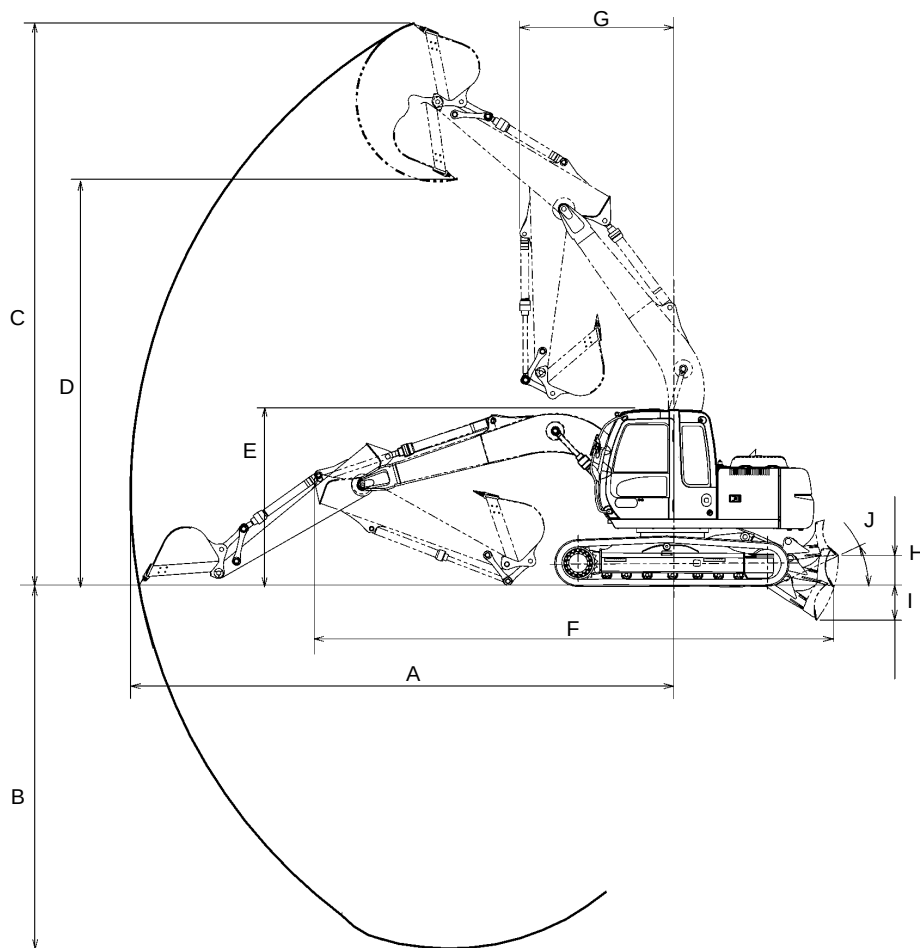
| Modelo                                                                       |                            | ZAXIS130 con hoja                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de accesorio delantero                                                  |                            | 2,52 m Arm                                                                                                  |
| Capacidad de la cuchara (colmada)                                            | m <sup>3</sup>             | PCSA 0,50 m <sup>3</sup> , CECE 0,45 m <sup>3</sup>                                                         |
| Peso en servicio                                                             | kg                         | 13600                                                                                                       |
| Peso de la máquina básica                                                    | kg                         | 10900                                                                                                       |
| Motor                                                                        |                            | ISUZU CC-4BG1TC, 63 kW (85 PS)/1950 min <sup>-1</sup> (rpm)<br>* 66 kW (90 PS)/2150 min <sup>-1</sup> (rpm) |
| A : Anchura total<br>(Excluyendo los retrovisores)                           | mm                         | 2500                                                                                                        |
| B : Altura de la cabina                                                      | mm                         | 2750                                                                                                        |
| C : Radio de rotación del extremo posterior                                  | mm                         | 2130                                                                                                        |
| D : Distancia mínima al suelo                                                | mm                         | * 440                                                                                                       |
| E : Distancia mínima al suelo del contrapeso                                 | mm                         | * 890                                                                                                       |
| F : Altura de la cubierta del motor                                          | mm                         | * 2010                                                                                                      |
| G : Anchura total of Upperstructure                                          | mm                         | 2460                                                                                                        |
| H : Longitud del bastidor inferior                                           | mm                         | 3590                                                                                                        |
| I : Anchura del bastidor inferior                                            | mm                         | 2490                                                                                                        |
| J : Distancia desde el centro de la rueda dentada al centro de la rueda guía | mm                         | 2880                                                                                                        |
| K : Anchura de la zapata de la oruga                                         | mm                         | 500 (zapata de tracción)                                                                                    |
| Presión sobre el suelo                                                       | kPa (kgf/cm <sup>2</sup> ) | 42 (0,43)                                                                                                   |
| Velocidad de rotación                                                        | min <sup>-1</sup> (rpm)    | 13,7 (13,7)                                                                                                 |
| Velocidad de desplazamiento (rápida/lenta)                                   | km/h                       | 5,5/3,4                                                                                                     |
| Pendiente máxima                                                             | grados (%)                 | 35 (70)                                                                                                     |

NOTA: \* Modo H/P

\* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### Gamas de trabajo (ZAXIS130)



M175-12-004

| Modelo                                  |           | ZAXIS130 con hoja |                     |                 |
|-----------------------------------------|-----------|-------------------|---------------------|-----------------|
| Elemento                                | Categoría | Brazo de 2,10 m   | Brazo de 2,52 m Arm | Brazo de 3,01 m |
|                                         |           | Est.              | Est.                | Est.            |
| A : Alcance máximo de excavación        | mm        | 7900              | 8270                | 8740            |
| *1 B : Profundidad máxima de excavación | mm        | 5150              | 5570                | 6060            |
| *1 C : Altura máxima de corte           | mm        | 8370              | 8570                | 8900            |
| *1 D : Altura máxima de volcado         | mm        | 5960              | 6160                | 6490            |
| E : Altura de transporte                | mm        | 2750              | 2750                | *2 2750         |
| F : Longitud total de transporte        | mm        | 7610              | 7610                | *2 7620         |
| G : Radio mínimo de rotación            | mm        | 2310              | 2340                | 2590            |
| H : Altura máx. de elevación            | mm        | 480               |                     |                 |
| I : Profundidad máx. de excavación      | mm        | 510               |                     |                 |
| J : Ángulo de la hoja                   | grados    | 25                |                     |                 |

**NOTA:** \*1 Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.  
 \*2 Las dimensiones marcadas con un asterisco corresponden a la posición del pasador de transporte.

## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### Tipos de zapatas y aplicaciones (ZAXIS130) (con hoja)

#### ZAXIS130

|                                |    |                                       |                                       |                                       |                                       |                                       |
|--------------------------------|----|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Anchura de la zapata           | mm | Zapata de tracción de 500             | Zapata de tracción de 600             | Zapata de tracción de 700             | Zapata de tracción de 800             | Zapata plana de 510                   |
| Aplicación                     |    | Para terreno normal                   | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   | Para terreno blando                   | Para firme pavimentado                |
| Peso en servicio               | kg | 13600                                 | 13800                                 | 14000                                 | 14200                                 | 13900                                 |
| Peso de la máquina básica      | kg | 10900                                 | 11100                                 | 11300                                 | 11500                                 | 11100                                 |
| Altura de la cabina            | mm | 2740                                  | 2740                                  | 2740                                  | 2790                                  | 2750                                  |
| * Distancia mínima al suelo    | mm | *440                                  | *440                                  | *440                                  | *440                                  | 470                                   |
| Longitud del bastidor inferior | mm | 3580                                  | 3580                                  | 3580                                  | 3680                                  | 3600                                  |
| Anchura del bastidor inferior  | mm | 2490                                  | 2590                                  | 2690                                  | 2690                                  | 2500                                  |
| Presión sobre el suelo         |    | 42 kPa<br>(0,43 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 36 kPa<br>(0,37 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 31 kPa<br>(0,32 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 27 kPa<br>(0,28 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 43 kPa<br>(0,44 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

|                                |    |                                       |
|--------------------------------|----|---------------------------------------|
| Anchura de la zapata           | mm | Cadena de zapatas de 500              |
| Aplicación                     |    | Para firme pavimentado                |
| Peso en servicio               | kg | 13500                                 |
| Peso de la máquina básica      | kg | 10700                                 |
| Altura de la cabina            | mm | 2780                                  |
| * Distancia mínima al suelo    | mm | 500                                   |
| Longitud del bastidor inferior | mm | 3660                                  |
| Anchura del bastidor inferior  | mm | 2490                                  |
| Presión sobre el suelo         |    | 42 kPa<br>(0,43 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

-  **NOTA:** (1) Las especificaciones del accesorio delantero corresponden a un brazo de a 2,52 m con una cuchara estándar de PCSA 0,50 m<sup>3</sup> standard bucket.
- (2) No utilice zapatas de tracción de 600 mm y 700 mm, zapatas planas de 510 mm, zapatas triangulares de 700 mm ni cadenas de zapatas de 500 mm sobre grava o terreno rocoso.

- (3) \* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### DESPLAZAMIENTO DEL BRAZO DELANTERO

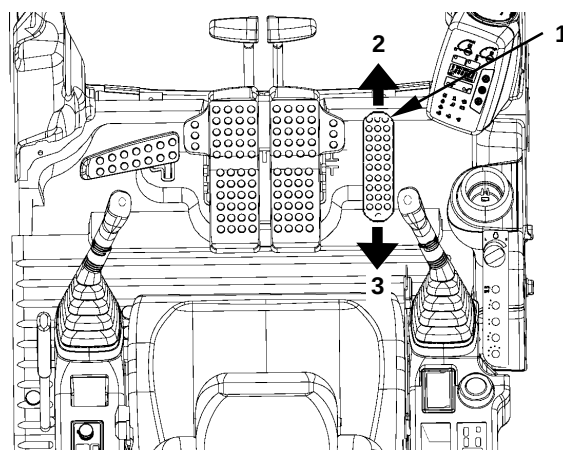
#### ZAXIS110

##### Pedal de control de desplazamiento

El pedal (1) está situado a la altura del pie derecho del operario. Cuando se empuja hacia adelante, el brazo se mueve hacia la posición de desplazamiento a la derecha. Cuando se empuja hacia atrás, el brazo se mueve hacia la posición de desplazamiento hacia la izquierda.

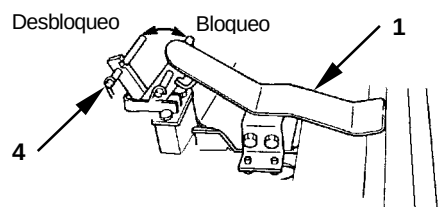
(2) Posición de desplazamiento hacia la derecha

(3) Posición de desplazamiento hacia la izquierda



M178-13-001

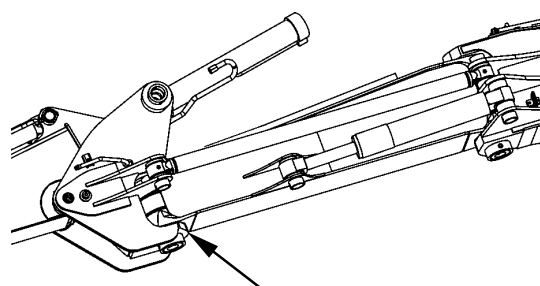
Al desplazar o usar el brazo en la posición central, fije el pedal en la posición bloqueada con el tope (4), tal y como se indica en la figura.



Pedal

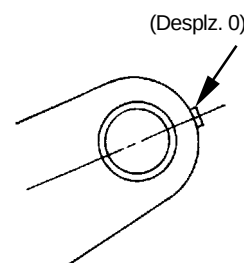
M201-05-007

La posición central del brazo (desplazamiento 0) podrá confirmarse comprobando el indicador del extremo superior del aguilón.



Indicador de desplazamiento

M175-13-006



M175-13-009

## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### DIRECCIÓN DE DESPLAZAMIENTO LATERAL Y GAMA DE TRABAJO

Las direcciones de desplazamiento derecha e izquierda toman como referencia el punto de vista del operario. En consecuencia, desplazamiento hacia la "izquierda" significa que el accesorio delantero se desplaza en dirección a la cabina.

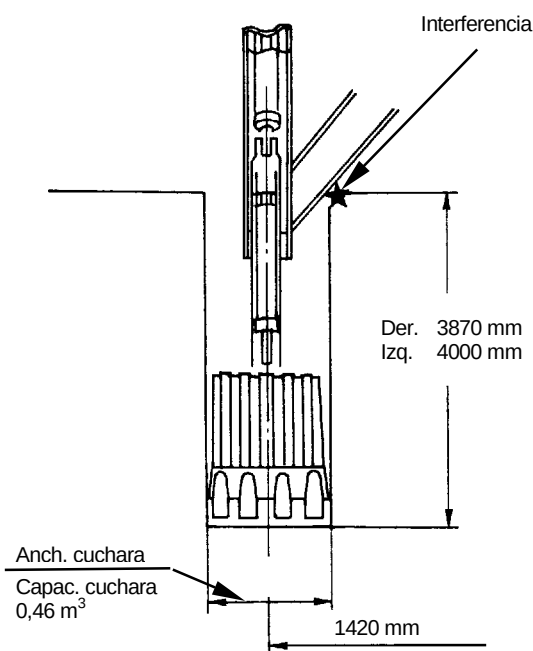
La profundidad máxima de excavación con una distancia máxima de desplazamiento lateral de 1420 mm es igual a A, debido a la interferencia del aguilón con la superficie del suelo, tal y como se ilustra.

A: 3870 mm Derecha  
4000 mm Izquierda

Gama de trabajo:

La distancia de desplazamiento lateral puede ser como máximo de 1420 mm tanto hacia la derecha como hacia la izquierda.

1. La profundidad máxima de excavación con una distancia máxima de desplazamiento lateral usando una cuchara de 0,46 m<sup>3</sup> se indica en la ilustración.
2. La distancia L desde la superficie del extremo de la cadena hasta el extremo más alejado de la cuchara pueden variar en función de la anchura de la cuchara y de las zapatas de oruga, como puede verse a continuación.

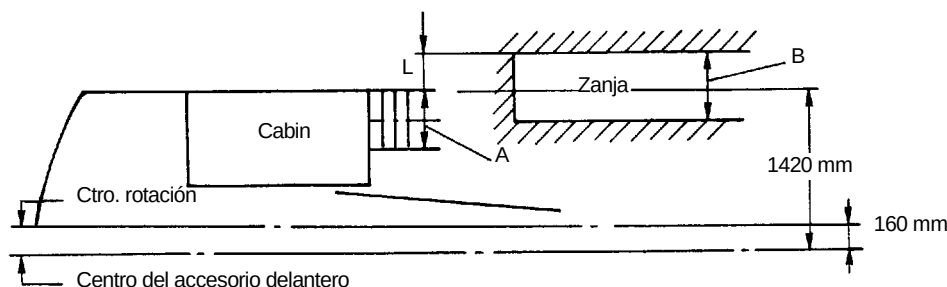


M104-11-006

Dimensión L en función de la cuchara y de la zapata

| ZAXIS110                      |               |                             |                   | ZAXIS110M                   |                   |
|-------------------------------|---------------|-----------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|
| Cuchara                       |               | Anchura de la zapata 500 mm |                   | Anchura de la zapata 700 mm |                   |
| Capacidad *<br>m <sup>3</sup> | Anchura<br>mm | Despl. izq.<br>mm           | Despl. der.<br>mm | Despl. izq.<br>mm           | Despl. der.<br>mm |
| 0,19                          | 550           | 290                         | 610               | 165                         | 485               |
| 0,30                          | 700           | 365                         | 685               | 240                         | 560               |
| 0,40                          | 800           | 415                         | 735               | 290                         | 610               |
| 0,45                          | 970           | 500                         | 820               | 375                         | 695               |

\* PCSA colmada



M104-11-007

## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

---

### PRECAUCIONES DE USO DE LA FUNCIÓN DE DESPLAZAMIENTO LATERAL



**PRECAUCIÓN:** Nunca levante la máquina con el accesorio delantero en la posición de desplazamiento. Esto es extremadamente peligroso, ya que la máquina perderá estabilidad.

- IMPORTANTE:**
- No use nunca una trituradora hidráulica cuando el accesorio delantero está en la posición desplazada, dado que podrían dañarse los aguilones superior e inferior.
  - No realice trabajos pesados ni excave grava con el accesorio delantero en la posición de desplazamiento.  
No realice trabajos de apisonamiento con una cuchara acabada en pendiente. Esta operación podría dañar los aguilones superior e inferior.
1. Al excavar con el accesorio delantero en la posición de desplazamiento, la cuchara entrará en contacto con las articulaciones de oruga si el brazo está siendo empujado.  
Incluso si la cuchara no entra en contacto con la articulación de la oruga, vigile la cuchara al excavar bajo la oruga dado que ello podría causar inestabilidad.
  2. Asegúrese de adoptar las siguientes precauciones.
    - (1) No use el brazo de 2,26 m ni el de 2,81 m, dado que podría interferir con la cabina cuando se encuentre en posición desplazada.
    - (2) No use la cuchara como martillo pilón con el aguilón en la posición de desplazamiento.
    - (3) Al excavar con el aguilón en la posición de desplazamiento, tenga cuidado de no dañar el soporte del cilindro.
  3. Para evitar que los pasadores de desplazamiento se oxiden, use la función de desplazamiento con frecuencia. Compruebe el uso de la función de desplazamiento cada vez que empiece a trabajar.



## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### MANTENIMIENTO

Consulte las páginas dedicadas al engrase de los pasadores de la junta delantera de la sección de MANTENIMIENTO.

**Aguilón inferior, cara inferior del cilindro del brazo, lado del vástago del cilindro del brazo y pasadores inferiores del cilindro de la cuchara.**

--- cada 500 horas

Consulte las páginas dedicadas al engrase de los pasadores de la junta delantera de la sección de MANTENIMIENTO.

**Pasadores de la junta de desplazamiento del accesorio delantero**

**Puntos de engrase, distintos de los indicados:**

--- cada 250 horas

Aplique grasa en todos los puntos de engrase indicados.

**Parte inferior del cilindro de desplazamiento y soporte del extremo de vástago**

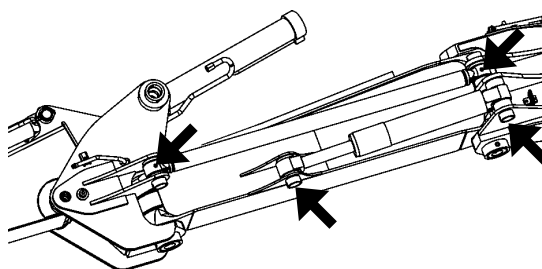
--- cada 500 horas

**Parte inferior y extremo de vástago del cilindro del brazo .**

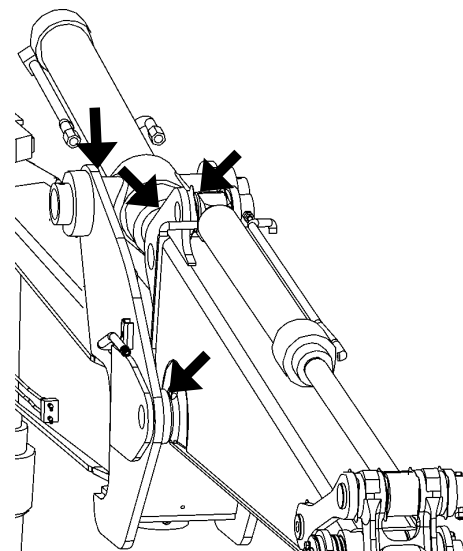
**Extremo inferior del cilindro de la cuchara**

**Pasador de la junta del brazo**

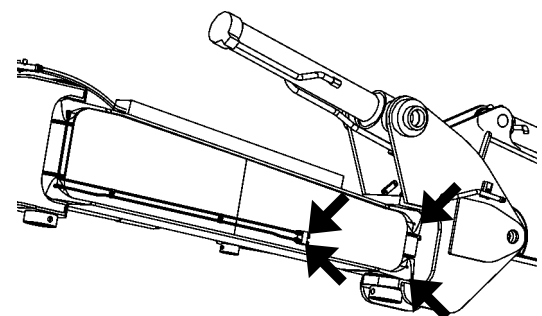
--- cada 500 horas



M175-13-006



M175-13-007



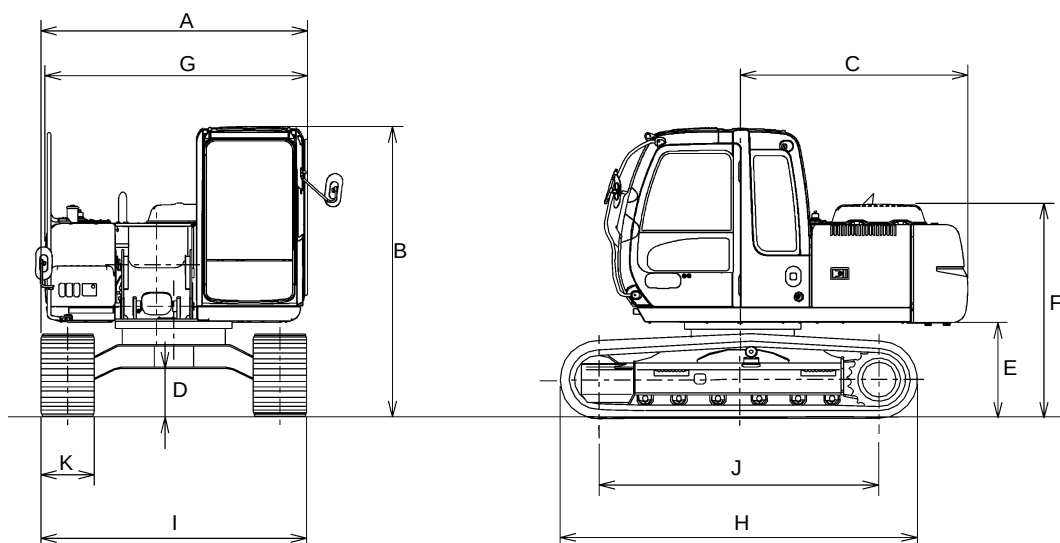
M175-13-008

**Pasador de la junta del aguilón superior e inferior.**  
**Pasador de la junta del cilindro del soporte y aguilón superior.**

--- cada 250 horas

## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### Especificaciones (ZAXIS110)



M175-12-005

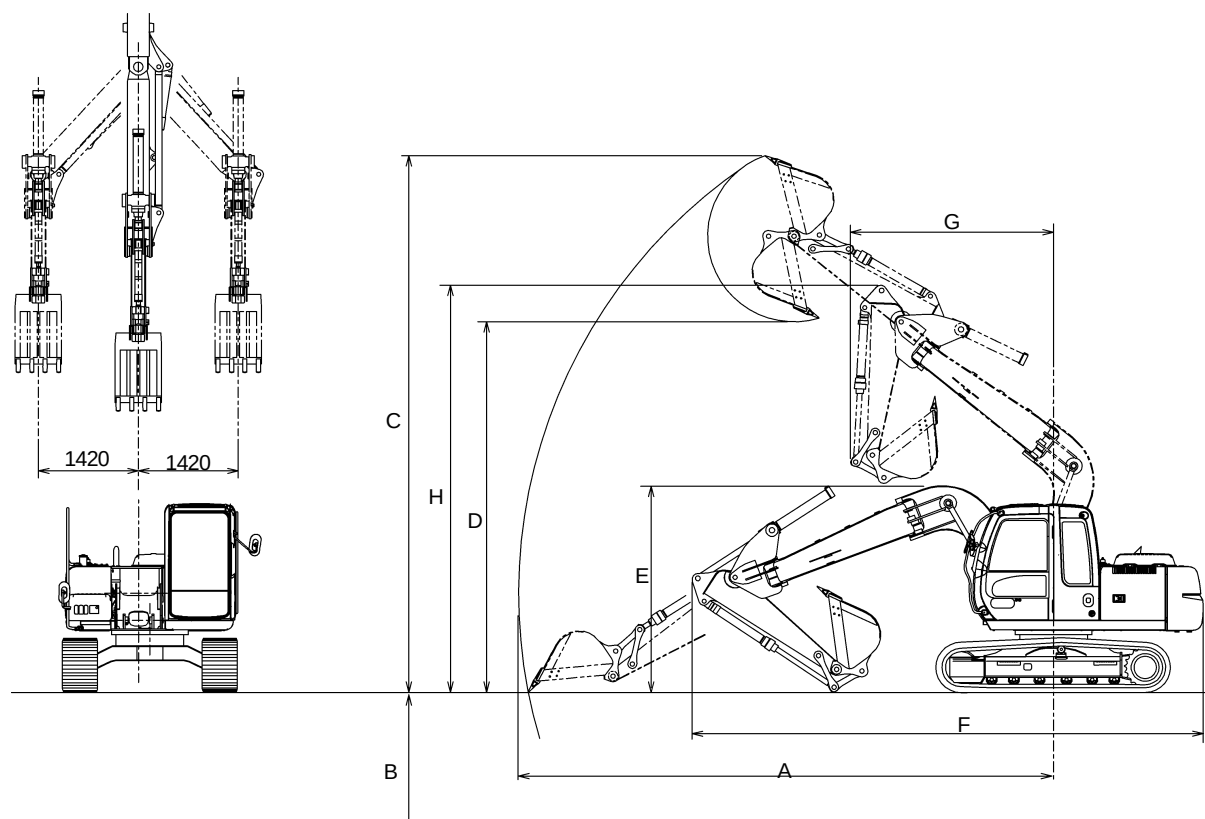
| Modelo                                                                          |                            | ZAXIS110 con brazo delantero desplazado                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de accesorio delantero                                                     |                            | Brazo de 1,96 m                                                                                            |
| Capacidad de la cuchara (colmada)                                               | m <sup>3</sup>             | PCSA 0,45 m <sup>3</sup> , CECE 0,4 m <sup>3</sup>                                                         |
| Peso en servicio                                                                | kg                         | 11200                                                                                                      |
| Peso de la máquina básica                                                       | kg                         | 7900                                                                                                       |
| Motor                                                                           |                            | ISUZU BB-4BG1T, 59 kW (80 PS)/1950 min <sup>-1</sup> (rpm)<br>* 63 kW (85 PS)/2150 min <sup>-1</sup> (rpm) |
| A : Anchura total<br>(Excluyendo los retrovisores)                              | mm                         | 2500                                                                                                       |
| B : Altura de la cabina                                                         | mm                         | 2740                                                                                                       |
| C : Radio de rotación del extremo posterior                                     | mm                         | 2130                                                                                                       |
| D : Distancia mínima al suelo                                                   | mm                         | * 440                                                                                                      |
| E : Distancia mínima al suelo del contrapeso                                    | mm                         | * 890                                                                                                      |
| F : Altura de la cubierta del motor                                             | mm                         | * 2000                                                                                                     |
| G : Anchura total de la superestructura                                         | mm                         | 2460                                                                                                       |
| H : Longitud del bastidor inferior                                              | mm                         | 3340                                                                                                       |
| I : Anchura del bastidor inferior                                               | mm                         | 2490                                                                                                       |
| J : Distancia desde el centro de la rueda dentada<br>al centro de la rueda guía | mm                         | 2620                                                                                                       |
| K : Anchura de la zapata de la oruga                                            | mm                         | 500 (zapata de tracción)                                                                                   |
| Presión sobre el suelo                                                          | kPa (kgf/cm <sup>2</sup> ) | 40 (0,41)                                                                                                  |
| Distancia de desplazamiento                                                     | mm                         | 0 hasta 1420                                                                                               |
| Velocidad de rotación                                                           | min <sup>-1</sup> (rpm)    | 13,9 (13,9)                                                                                                |
| Velocidad de desplazamiento (rápida/lenta)                                      | km/h                       | 5,5/3,6                                                                                                    |
| Pendiente máxima                                                                | grados (%)                 | 35 (70)                                                                                                    |

NOTA: \* Modo H/P

\* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### Gamas de trabajo (desplazamiento) (ZAXIS110)



M175-13-010

| Modelo                                                             |           | ZAXIS110                              |                                               |
|--------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Elemento                                                           | Categoría | Distancia de desplazamiento<br>(0 mm) | Distancia máx. de desplazamiento<br>(1420 mm) |
| A : Alcance máximo de excavación                                   | mm        | 7620                                  | 7090                                          |
| B : Profundidad máxima de excavación                               | mm        | 5340                                  | 4800                                          |
| C : Altura máxima de corte                                         | mm        | 7720                                  | 7370                                          |
| D : Altura máxima de volcado                                       | mm        | 5330                                  | 4980                                          |
| *1 E : Altura de transporte                                        | mm        | 3050                                  | 2910                                          |
| F : Longitud total de transporte                                   | mm        | 7280                                  | 6780                                          |
| G : Radio mínimo de rotación                                       | mm        | 2890                                  | 2450                                          |
| H : Altura del accesorio delantero<br>en el radio de rotación mín. | mm        | 5850                                  | 5510                                          |

**NOTA: \*1** Las dimensiones incluyen la altura del taco de la zapata.

## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### FUNCIONAMIENTO DEL BRAZO LARGO --- SI PROCEDE

#### ZAXIS110, 130

1. El brazo largo opcional [ZAXIS110 2,81 m ] [ZAXIS130 3,01 m ] está previsto sólo para trabajos ligeros, como carga de tierras, manipulación de lodos, etc. No lo utilice para trabajos pesados, como excavación de arenilla. Si se utiliza el brazo para excavar, aplique un corte poco profundo en el suelo para evitar una excavación dura; de lo contrario, el brazo podría resultar dañado.
2. Si la máquina está equipada con el brazo largo [ZAXIS110 2,81 m ] [ZAXIS130 3,01 m ], la cuchara retroexcavadora deberá ajustarse a las siguientes limitaciones, debido a la estabilidad y resistencia de la máquina:  

|            |                                                                              |
|------------|------------------------------------------------------------------------------|
| ZAXIS125US | PCSA 0,40 m <sup>3</sup><br>con zapata de 700 mm                             |
| ZAXIS130   | PCSA 0,45 m <sup>3</sup><br>con zapata de 700 mm<br>PCSA 0,50 m <sup>3</sup> |
3. Si la máquina está equipada con el brazo largo, conecte el extremo del cilindro del brazo al:  

Agujero del pasador A (cuando la máquina está funcionando)

Agujero del pasador B (durante el transporte de la máquina)

**IMPORTANTE:** Conecte el extremo del vástago del cilindro al agujero del pasador B sólo cuando mientras la máquina esté siendo transportada.  
**No use la función de excavación o de carga con el cilindro del brazo conectado al agujero del pasador B, dado que la cuchara podría golpear la cabina accidentalmente con esta conexión.**

Al transportar la máquina, siga el procedimiento descrito a continuación para colocarla en la posición de transporte.

- (a) Sitúe el cilindro de la cuchara con el vástago retraído levemente con respecto a la posición totalmente extendida.
- (b) Sitúe el cilindro de la brazo con el vástago retraído levemente con respecto a la posición totalmente extendida.
- (c) Baje el aguilón hasta que la parte superior del brazo entre en contacto con el suelo.



T105-01-02-002

| Extremo del vástago<br>del cilindro del brazo<br>conectado a: | Altura del accesorio delantero (H) |             |             |             |
|---------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------|-------------|-------------|
|                                                               | ZAXIS110                           |             | ZAXIS130    |             |
|                                                               | Sin cuchara                        | Con cuchara | Sin cuchara | Con cuchara |
| Agujero del pasador A                                         | 2810                               | 3070        | 2 810       | 3 100       |
| Agujero del pasador B                                         | 2520                               | 2680        | 2 540       | 2 680       |

Las dimensiones incluyen la altura del taco de la zapata.

## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### ELEVALUNAS ELÉCTRICO (opcional, Modelo K)

Abra y cierre la ventanilla de la parte delantera superior de la cabina mediante el interruptor del elevallunas eléctrico (1) situado en el panel de interruptores opcional.

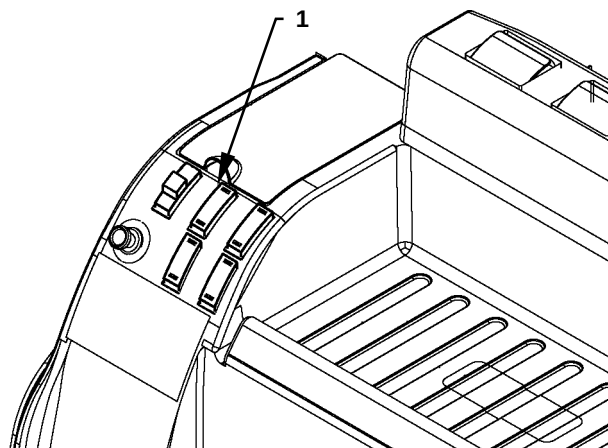
 **NOTA:** La ubicación de los interruptores puede variar en función de los tipos de dispositivos opcionales instalados. Use los interruptores opcionales sólo después de haber comprobado el tipo de equipos opcionales instalados.

 **PRECAUCIÓN:** Mantenga las manos, pies y cara alejados de la ventanilla del techo frontal al accionar el elevallunas eléctrico. No sitúe las manos y/o pies en la ventana inferior delantera. De lo contrario, su cuerpo podría quedar atrapado entre las ventanillas, ocasionándole lesiones. Accione el elevallunas eléctrico sólo después de asegurarse de que no hay nadie en las proximidades de la ventanilla delantera. Al accionar la ventanilla superior delantera para abrirla o cerrarla, hágalo hasta el tope, en la posición de bloqueo (LOCK, cuando deja de oírse la alarma intermitente) sin dejarla a medio camino.

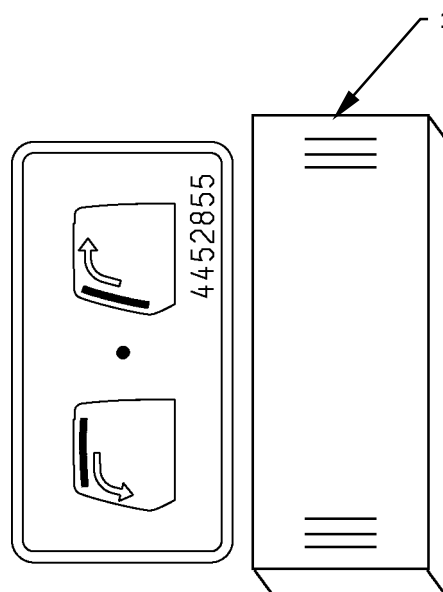
**IMPORTANTE:** No utilice el interruptor del elevallunas eléctrico (1) si está sonando la alarma intermitente. Ello podría averiar el sistema de elevallunas eléctrico.

#### Funcionamiento del elevallunas eléctrico (ventanilla superior delantera)

1. Aparque la máquina sobre una superficie horizontal.
2. Sitúe la palanca de desconexión del control de seguridad en la posición de bloqueo (LOCK).
3. Sitúe el interruptor del elevallunas eléctrico (1) en la posición "UP" (arriba) o "DOWN" (abajo) para abrir o cerrar la ventanilla superior delantera de la cabina.
4. Mientras esté funcionando el elevallunas eléctrico, se oír un sonido intermitente, similar al de un silbido. Siga pulsando el interruptor hacia la posición OPEN (abierto) o CLOSE (cerrado) hasta que el sonido deje de oírse. Al soltar el interruptor del elevallunas eléctrico (1), éste vuelve a la posición neutra, de modo que la ventanilla delantera superior se detendrá.



M1HH-01-001

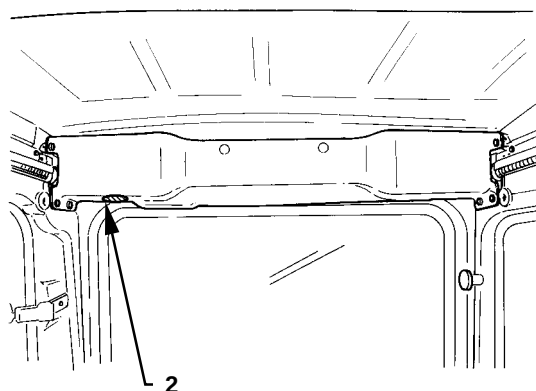


M178-01-121

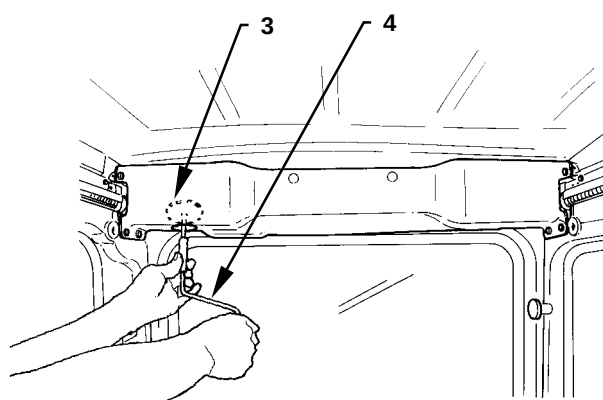
## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### Medida correctiva provisional si se avería el elevalunas eléctrico.

En caso de que sea imposible mover automáticamente la ventanilla superior delantera, quite la arandela (2) del lado derecho de la cubierta de motor. Inserte el mango (4) en el centro del engranaje (3). Mientras empuja el mango, gírelo. Gire el mango hacia la derecha para cerrar la ventanilla. Gírelo hacia la izquierda para abrirla. Inmediatamente después de realizar esta operación, póngase en contacto con su distribuidor Hitachi más cercano.



M157-01-177



M157-01-178

## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### FUNCIONAMIENTO MANUAL DE LA LLAVE ELECTRÓNICA

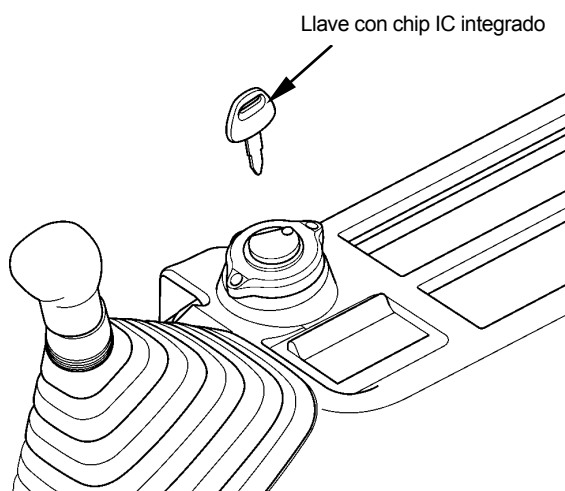
#### Llave electrónica

El controlador diseñado especialmente para leer los datos almacenados en chip IC incorporado en la llave juzga si se debe o no arrancar el motor y funcionar con el sistema hidráulico. Al contrario que con las llaves normales que se identifican mediante las curvas de la llave al introducirla en la ranura, el chip IC permite la identificación de la llave usando señales eléctricas, lo que resulta muy difícil copiarla ya que puede haber millones de señales diferentes.

#### Sistema de llave electrónica

El controlador de la cabina lee los datos almacenados en el chip IC integrado en la llave y comprueba eléctricamente si la llave usada es la adecuada en función del número de serie de la máquina. El controlador lee los datos IC cuando la llave del encendido se pone en la posición ACC. Cuando se usa la llave correcta, el motor arranca en la dirección adecuada. Si se usa una llave incorrecta, el motor no arranca aunque se ponga la llave en la posición START (arranque).

 **NOTA:** Si el interruptor de arranque se pone en ON dos o tres veces con la llave incorrecta, la bocina sonará para avisar de una anomalía. La bocina seguirá sonando durante aproximadamente 4 minutos aunque la llave de contacto se ponga en OFF. Ponga el interruptor en la posición ON con la llave correcta para que la bocina deje de sonar.



M1G6-13-014

#### Precauciones de uso de la llave electrónica

1. Precauciones de uso de la llave de registro y de la llave de uso corriente

Use la llave electrónica del mismo modo que una llave normal para arrancar el motor. Una llave de registro (gris) y dos llaves de uso corriente registradas (negras) están incluidas en el kit de llave electrónica. Asegúrese de usar la llave de uso corriente (negra) en una máquina normal. Refiérase a las páginas siguientes para usar la llave electrónica en situaciones que no son las de funcionamiento normal.

## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

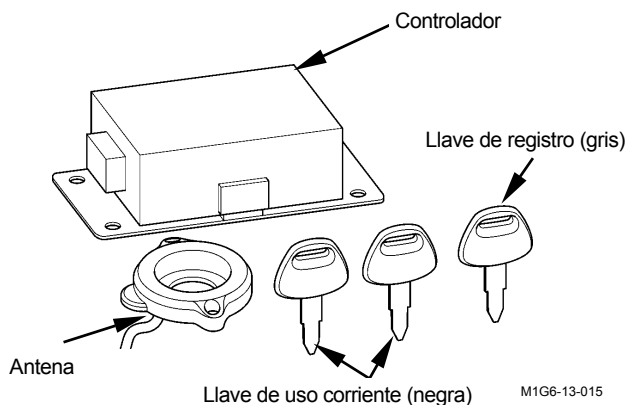
### 2. Uso de la llave de registro (gris)

La llave de registro (gris) se usa para registrar las llaves de uso corriente (negras). De este modo, si se pierde la llave de registro, no sólo la anulación / registro adicional de las llaves de uso corriente se vuelve inútil sino que, posiblemente, la función de la llave de registro puede ser objeto de un uso inadecuado por parte de una tercera persona. Por consiguiente, en este caso se recomienda sustituir tanto la llave como el controlador. Mientras que una llave de uso corriente se tenga en la mano, el motor podrá arrancarse. Sin embargo, en caso de que se pierdan las llaves de uso corriente y la llave de registro, las llaves y el controlador deberán sustituirse

**IMPORTANTE:** Como se ha mencionado anteriormente, la llave de registro ayuda al cliente a usar correctamente la máquina. Consecuentemente, la llave de registro debería mantenerse en un lugar seguro como, por ejemplo, la oficina del cliente, bajo estricta vigilancia.

Piezas de recambio necesarias cuando se pierde la llave de registro:

Conjunto de llaves (P/N 4477011): Un juego de llaves con chip IC integrado y unidad de controlador



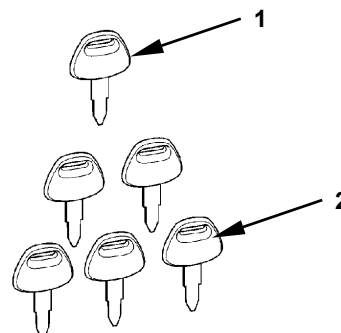
Después de haber sustituido la llave de registro y el controlador, las llaves de uso corriente se vuelven inutilizables. Vuelva a registrarlas para que estén disponibles de nuevo.

### 3. Llave de uso corriente

Las llaves de uso corriente (negras) vuelven a estar disponibles después de haber sido registradas mediante la llave de registro y el controlador. Las dos llaves de uso corriente en la llave electrónica adjunta a la máquina entregada ya han sido registradas. En caso de pérdida de la llave de uso corriente, adquiera otra llave de uso corriente de recambio original de Hitachi (P/N 4484755). A continuación, úsela después de haberla registrado. Por lo general, pueden registrarse hasta 5 llaves de uso corriente con objeto de que estén disponibles. Las siguientes páginas describen el procedimiento de registro.

(1) Llave de registro (gris): 1

(2) Llave de uso corriente (negra): Máx. 5





## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

---

Si se pierde más de una llave de uso corriente después del registro y tras haber obtenido nuevas llaves de uso corriente de recambio, vuelva a realizar el registro de las nuevas llaves junto con la antigua llave de uso corriente. Las siguientes páginas describen el procedimiento de anulación de registro.

**IMPORTANTE: El caso de pérdida de una llave de uso corriente, anule el registro de las llaves de uso corriente para que no puedan utilizarse, de modo que la máquina no sea objeto de un uso indebido con la llave perdida. Las siguientes páginas describen el procedimiento de anulación de registro.**

4. En caso de pérdida de las llaves de uso corriente y de la llave de registro:  
En caso de que se pierdan las llaves de uso corriente y la llave de registro, las llaves y el controlador deberán sustituirse. Póngase en contacto con su distribuidor Hitachi más cercano.
5. Al vender la máquina:  
Venda la máquina junto con las llaves de uso corriente y de registro.

## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

---

### REGISTRO/ANULACIÓN DE REGISTRO DE LA LLAVE DE USO CORRIENTE

Asegúrese de leer la siguiente descripción.

**Registro:** Informa al controlador de la máquina de que las nuevas llaves de uso corriente (negras) se ajustan perfectamente a la llave de registro correspondiente.

**Anulación de registro:**

Inutiliza el registro de la llave de uso corriente en caso de pérdida de una llave de uso corriente, evitando el uso indebido de la misma. Las llaves de uso corriente restantes se vuelven a registrar de modo que la llave de registro perdida quede invalidada.

#### Preparación del registro

Compruebe que el motor puede arrancarse usando la llave de registro (gris). De lo contrario, la llave usada para arrancar el motor podría pertenecer a otra máquina. Compruebe si es la correcta.

 **NOTA:** *El registro no puede realizarse si la llave de registro de la máquina no se usa.*

Compruebe que el motor puede arrancarse con la llave de uso corriente que ha estado siendo utilizada. En caso de que el motor no arranque, la llave usada para arrancar el motor podría pertenecer a otra máquina. Compruebe si es la correcta.

 **NOTA:** *No intente volver a registrar la llave de uso corriente una vez que la ha registrado para otra máquina.*

 **NOTA:**

- *El motor no puede arrancarse con una llave de uso corriente nueva a menos que esté registrada.*
- *Si se intenta arrancar el motor más de 5 veces durante 3 minutos con una llave incorrecta, se activará el sistema de seguridad y se escuchará el sonido de la bocina.*
- *Ponga o bien la llave de registro (gris) o la llave de uso corriente (negra) en la posición ON para detener la bocina.*

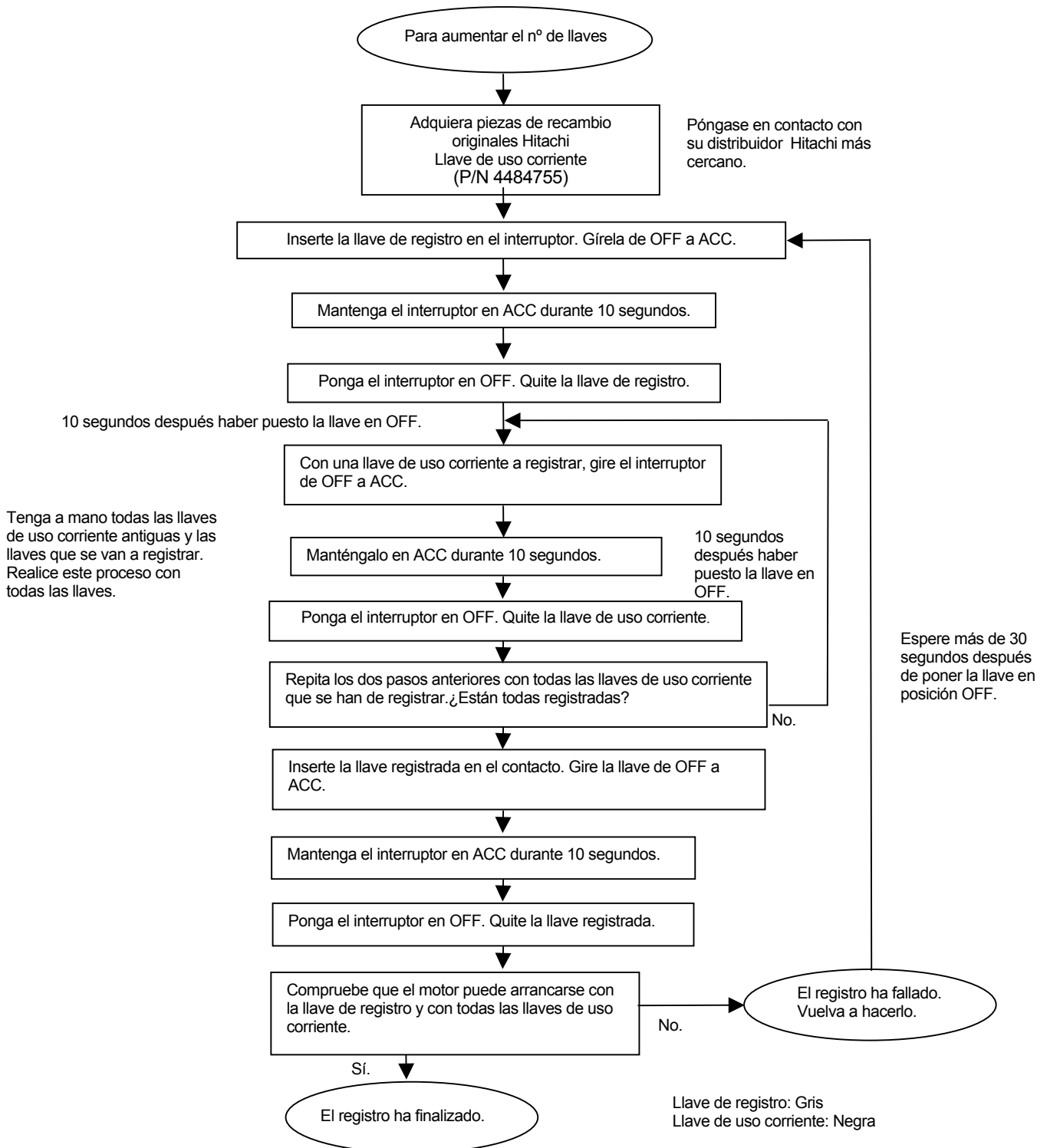
## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

#### ADICIONAL

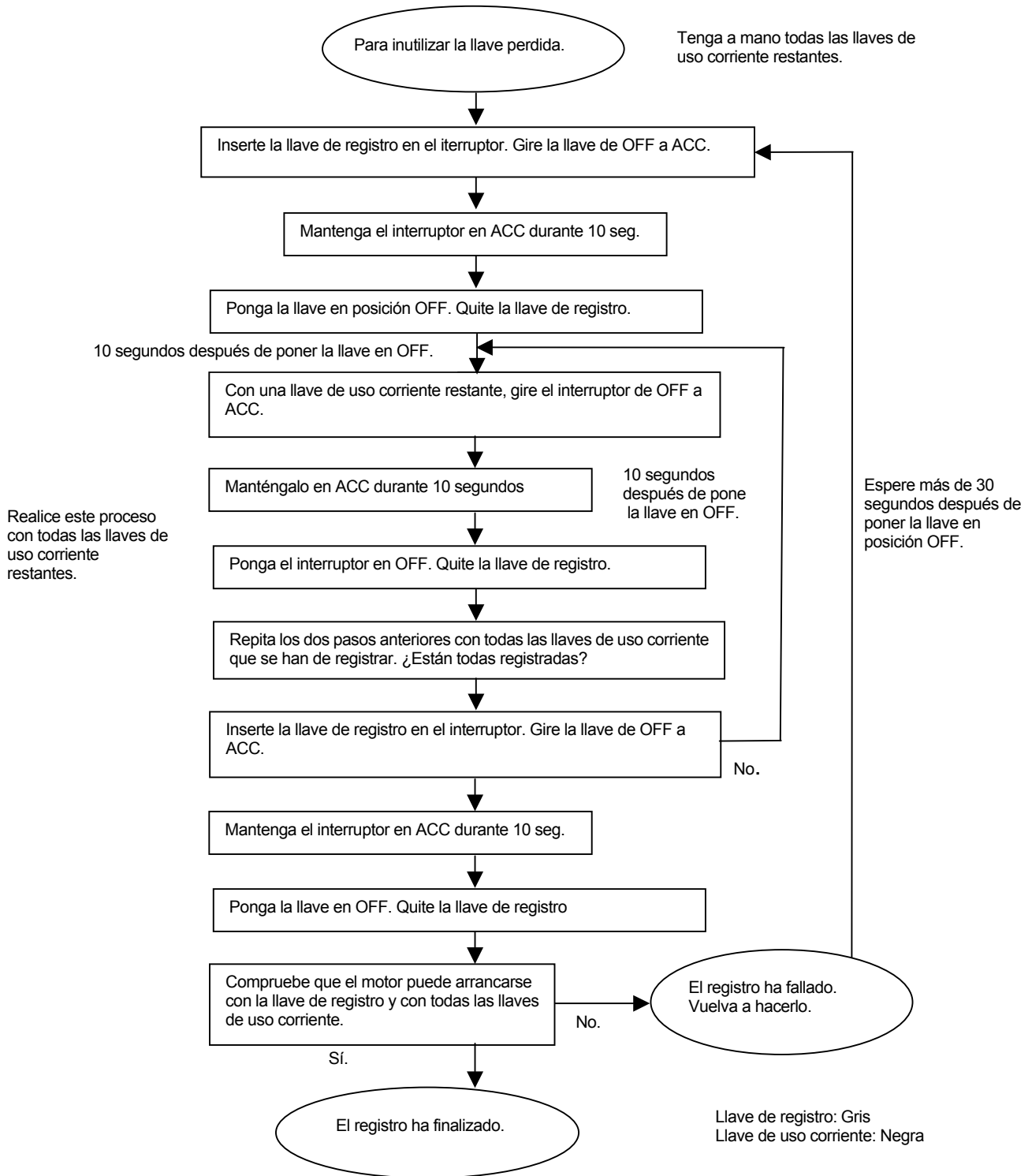
**[Para aumentar el número de llaves de uso corriente (negras):]**

En caso de pérdida de una llave de uso corriente, inutilícela siguiendo el procedimiento descrito en la siguiente página antes de realizar este proceso de registro.



## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### PROCESO DE ANULACIÓN DE REGISTRO (Para inutilizar la llave perdida)



## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

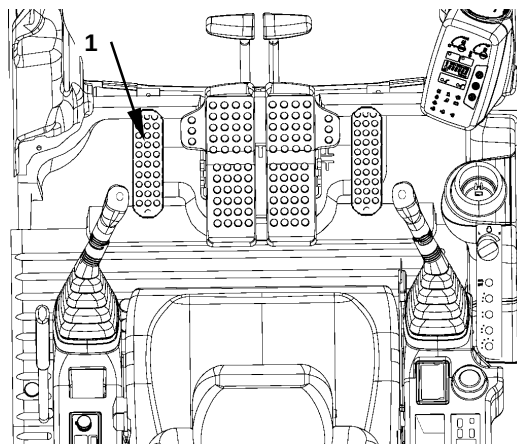
### AGUILÓN DE 2 PIEZAS

#### Funcionamiento del aguilón de 2 piezas

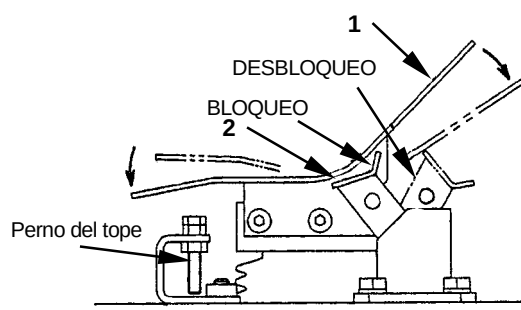
El aguilón de dos piezas se puede accionar mediante el pedal del accesorio (1) situado en la parte delantera izquierda del asiento, tal y como se indica en la ilustración.



**PRECAUCIÓN:** Cuando no utilice el accesorio, asegúrese de bloquear el pedal correspondiente (1) con el bloqueo del pedal (2). No se pare encima del pedal del accesorio (1).

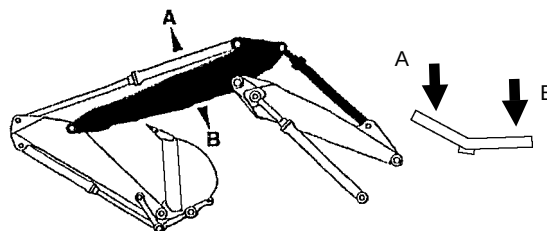


M1G6-13-014



M1G6-05-011

A: Elevación  
B: Descenso

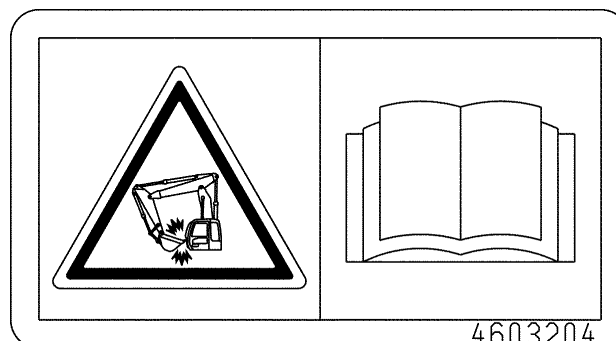


M1G6-05-018

#### Precauciones de uso del aguilón de 2 piezas.



**PRECAUCIÓN:** Al trabajar con el aguilón de 2 piezas, la cuchara puede entrar en contacto con la cabina. Trabaje con el máximo cuidado para evitar que el extremo de la cuchara golpee la cabina al retraer el accesorio delantero.



SS4603204

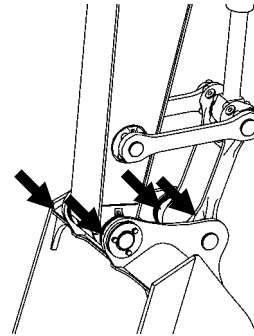
## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

---

### MANTENIMIENTO (AGUILÓN DE 2 PIEZAS)

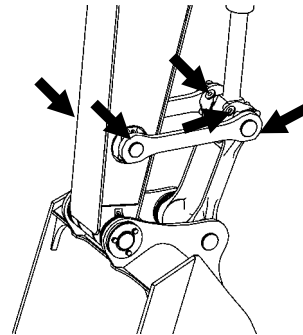
**Pasadores de la junta delantera**

Cuchara --- cada 250 horas



M178-07-007

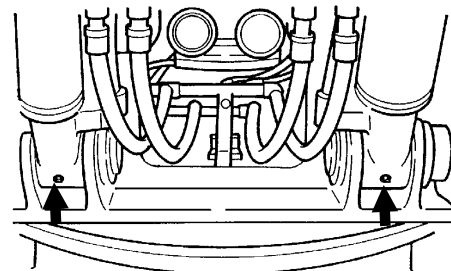
**Pasadores de la junta --- cada 500 horas**



M178-07-007

**Otros --- cada 500 horas**

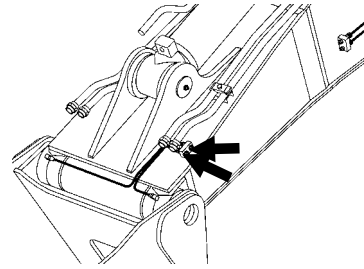
- Cilindro del aguilón inferior



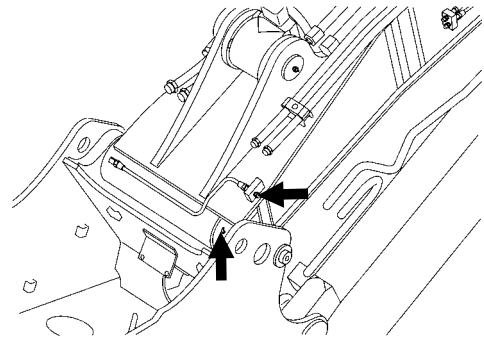
M157-07-156

## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

- Aguilón inferior



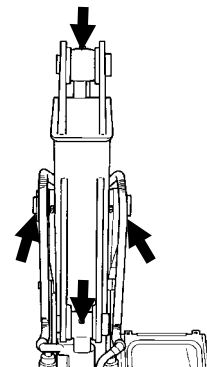
M1G6-13-005



ZAXIS130, 130LCN

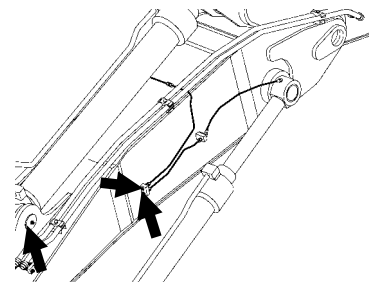
M1G6-13-021

- Pasadores de la junta del aguilón y el brazo, pasador del vástago del cilindro del brazo y pasador inferior del cilindro de la cuchara.

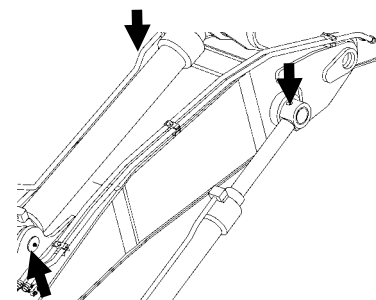


M157-07-175

- Pasadores del vástago del cilindro del aguilón y pasador inferior del cilindro de posicionamiento.



M1G6-13-006

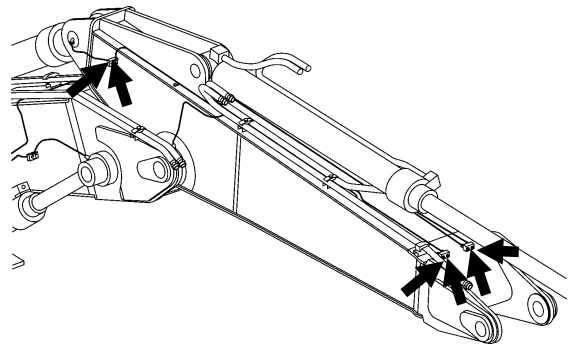


ZAXIS130, 130LCN

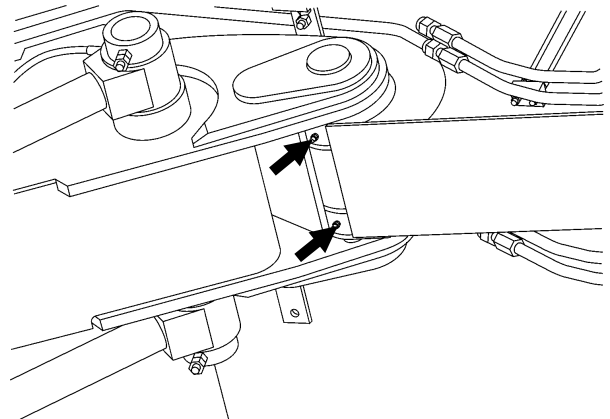
M1G6-13-026

## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

- Pasador de junta del aguilón superior e inferior, pasador del vástago del cilindro de posicionamiento y pasador inferior del cilindro del brazo.

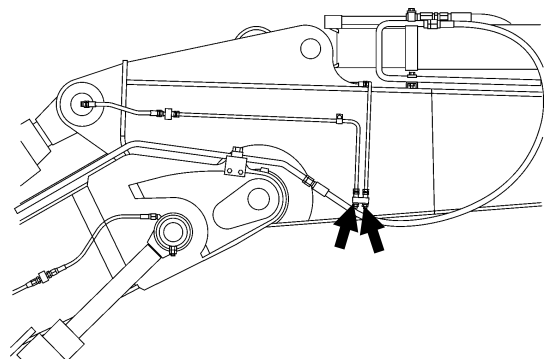


M1G6-13-007



ZAXIS130, 130LCN

M1G6-13-023



ZAXIS130, 130LCN

M1G6-13-022



## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### ENGANCHE RÁPIDO HIDRÁULICO

#### Funcionamiento del enganche rápido

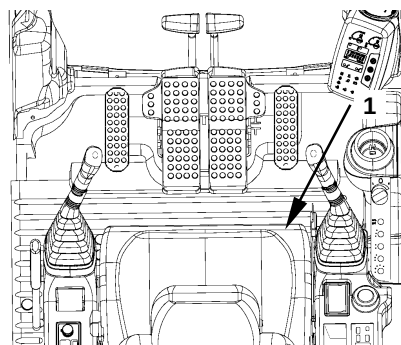
El enganche rápido es una junta que sirve para instalar o desmonta el accesorio delantero. Para activar el enganche rápido, accione el pedal del accesorio (1) situado a la derecha del asiento del operario y la caja de interruptores del enganche rápido (2) situada en la columna izquierda de la cabina.

1. Arranque el motor. Baje la palanca de desconexión del control de seguridad (3) hasta la posición de desbloqueo (UNLOCK).
2. Pulse el interruptor principal (4) de la caja de interruptores del enganche rápido (2) para activarlo. En ese momento debe sonar la alarma de la caja de interruptores del enganche rápido (2).
3. Gire el mando (5) de la caja de interruptores del enganche rápido (2) hacia la dirección de su preferencia manteniendo pisado el pedal del accesorio (1) en dirección de avance o marcha atrás.

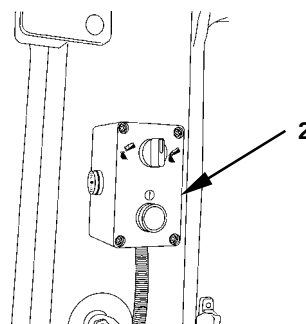
 Al desmontar el accesorio del enganche rápido:

 Al instalar el accesorio en el enganche rápido:

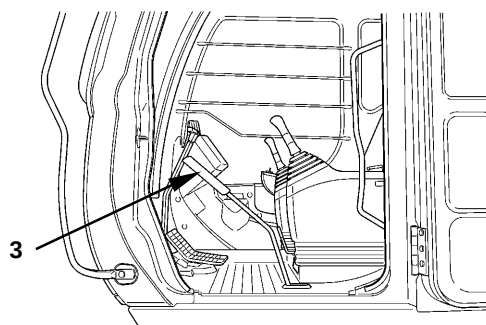
4. El cilindro del enganche rápido se acciona para desmontar o instalar el accesorio delantero. Una vez concluida la instalación o el desmontaje, quite la mano del mando (5).
5. Apague el interruptor principal (4). La alarma dejará de sonar.



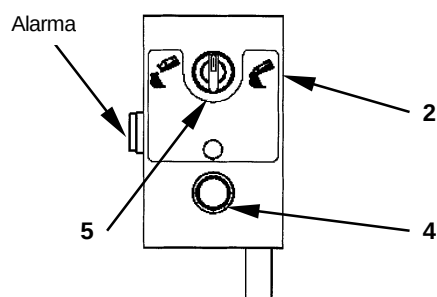
M1G6-13-014



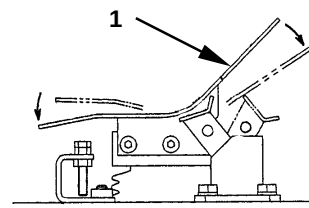
M1G6-13-024



M178-01-053



M1G6-13-019

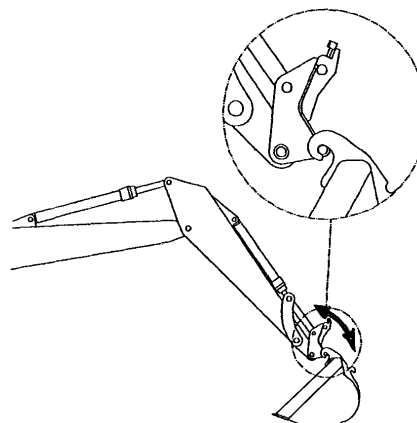


M1G6-05-011

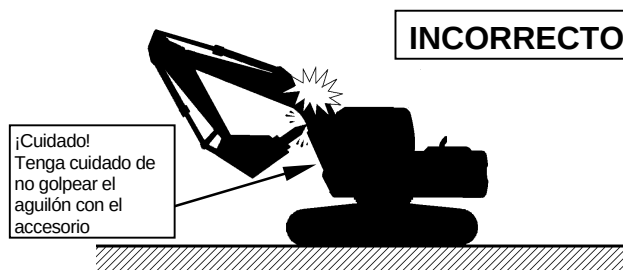
## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### IMPORTANTE:

- No gire el mando (5) bruscamente en dirección opuesta. Los componentes hidráulicos podrían averiarse.
- Para el mantenimiento de la unidad de enganche rápido y del accesorio delantero correspondiente, consulte los manuales de servicio pertinentes. En caso de producirse algún problema, consulte al distribuidor pertinente.
- Estando el brazo totalmente retraído con el enganche rápido instalado, el accesorio podría golpear el aguilón. Maneje la máquina con cuidado.



M1G6-13-020

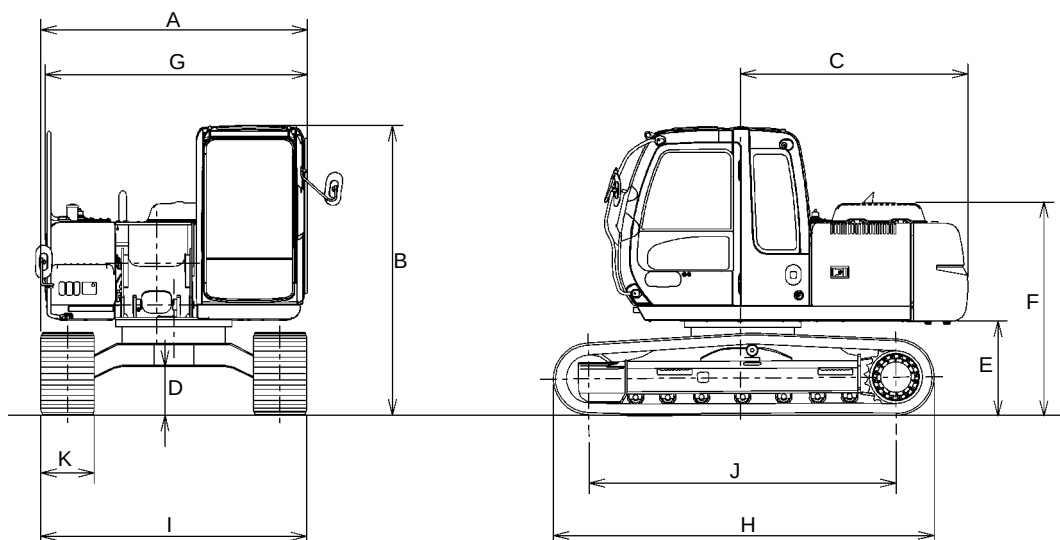


M104-05-062

## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### ESPECIFICACIONES

#### ZAXIS130, 130LCN (Aguilón de 2 piezas)



M175-12-001

| Modelo                                                                       |                            | ZAXIS130 Aguilón de 2 piezas                                                                                | ZAXIS130LCN Aguilón de 2 piezas |
|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Tipo de accesorio delantero                                                  |                            | Brazo de 2,10 m                                                                                             |                                 |
| Capacidad de la cuchara (colmada)                                            | m <sup>3</sup>             | PCSA 0,50 m <sup>3</sup> , CECE 0,45 m <sup>3</sup>                                                         |                                 |
| Peso en servicio                                                             | kg                         | 12800                                                                                                       | 13000                           |
| Peso de la máquina básica                                                    | kg                         | 9700                                                                                                        | 9900                            |
| Motor                                                                        |                            | ISUZU CC-4BG1TC, 63 kW (85 PS)/1950 min <sup>-1</sup> (rpm)<br>* 66 kW (90 PS)/2150 min <sup>-1</sup> (rpm) |                                 |
| A : Anchura total<br>(Excluyendo los retrovisores)                           | mm                         | 2500                                                                                                        |                                 |
| B : Altura de la cabina                                                      | mm                         | 2750                                                                                                        |                                 |
| C : Radio de rotación del extremo posterior                                  | mm                         | 2130                                                                                                        |                                 |
| D : Distancia mínima al suelo                                                | mm                         | * 440                                                                                                       |                                 |
| E : Distancia mínima al suelo del contrapeso                                 | mm                         | * 890                                                                                                       |                                 |
| F : Altura de la cubierta del motor                                          | mm                         | * 2010                                                                                                      |                                 |
| G : Anchura total de la superestructura                                      | mm                         | 2460                                                                                                        |                                 |
| H : Longitud del bastidor inferior                                           | mm                         | 3590                                                                                                        | 3760                            |
| I : Anchura del bastidor inferior                                            | mm                         | 2490                                                                                                        |                                 |
| J : Distancia desde el centro de la rueda dentada al centro de la rueda guía | mm                         | 2880                                                                                                        | 3050                            |
| K : Anchura de la zapata de la oruga                                         | mm                         | 500 (zapata de tracción)                                                                                    |                                 |
| Presión sobre el suelo                                                       | kPa (kgf/cm <sup>2</sup> ) | 40 (0,41)                                                                                                   | 38 (0,39)                       |
| Velocidad de rotación                                                        | min <sup>-1</sup> (rpm)    | 13,7 (13,7)                                                                                                 |                                 |
| Velocidad de desplazamiento (rápida/lenta)                                   | km/h                       | 5,5/3,4                                                                                                     |                                 |
| Pendiente máxima                                                             | grados (%)                 | 35 (70)                                                                                                     |                                 |

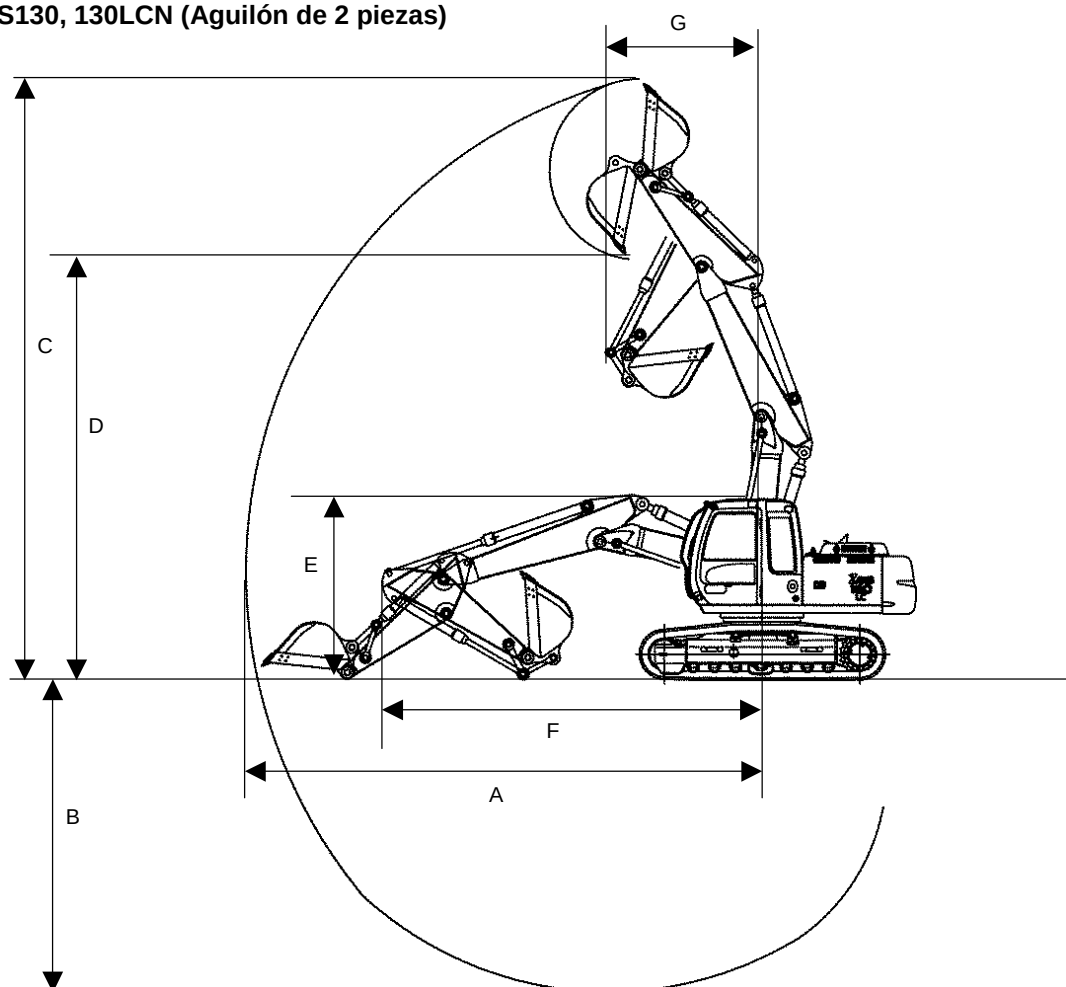
NOTA: \* Modo H/P

\* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### GAMAS DE TRABAJO

ZAXIS130, 130LCN (Aguilón de 2 piezas)



M1G6-13-011

| Modelo                                  |           | ZAXIS130, 130LCN Aguilón de 2 piezas |                 |                 |
|-----------------------------------------|-----------|--------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Elemento                                | Categoría | Brazo de 2,10 m                      | Brazo de 2,52 m | Brazo de 3,01 m |
|                                         |           | Retroexcavadora                      | Retroexcavadora | Retroexcavadora |
| A : Alcance máximo de excavación        | mm        | 7900                                 | 8270            | 8750            |
| *1 B : Profundidad máxima de excavación | mm        | 4940                                 | 5340            | 5830            |
| *1 C : Altura máxima de corte           | mm        | 9070                                 | 9390            | 9820            |
| *1 D : Altura máxima de volcado         | mm        | 6610                                 | 6930            | 7360            |
| E : Altura de transporte                | mm        | 2750                                 | 2750            | *2 2750         |
| F : Longitud total de transporte        | mm        | 7550                                 | 7530            | 7530            |
| G : Radio mínimo de rotación            | mm        | -                                    | -               | -               |

**NOTA:** \*1 Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

\*2 Las dimensiones marcadas con un asterisco corresponden a la posición del pasador de transporte.

## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### TIPOS DE ZAPATAS Y APLICACIONES

#### ZAXIS130 Aguilón de 2 piezas

| Anchura de la zapata              | Zapata de tracción de 500 mm          | Zapata de tracción de 600 mm          | Zapata de tracción de 700 mm          | Zapata de tracción de 800 mm          |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Aplicación                        | Para terreno normal                   | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   | Para terreno blando                   |
| Peso en servicio kg               | 12800                                 | 13100                                 | 13300                                 | 13500                                 |
| Peso de la máquina básica kg      | 9700                                  | 9900                                  | 10100                                 | 10400                                 |
| Altura de la cabina mm            | 2750                                  | 2750                                  | 2750                                  | 2750                                  |
| Distancia mínima al suelo         | * 440                                 | * 440                                 | * 440                                 | * 440                                 |
| Longitud del bastidor inferior mm | 3590                                  | 3590                                  | 3590                                  | 3590                                  |
| Anchura del bastidor inferior mm  | 2490                                  | 2590                                  | 2690                                  | 2790                                  |
| Presión sobre el suelo            | 40 kPa<br>(0,41 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 34 kPa<br>(0,35 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 29 kPa<br>(0,30 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 26 kPa<br>(0,27 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

| Anchura de la zapata              | Zapata plana de 510 mm                | Cadena de zapatas de 500 mm           | Zapata de tracción de 500 mm          |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Aplicación                        | Para firme pavimentado                | Para firme pavimentado                | Para terreno normal                   |
| Peso en servicio kg               | 13100                                 | 12700                                 | 14000                                 |
| Peso de la máquina básica kg      | 10000                                 | 9600                                  | 10900                                 |
| Altura de la cabina mm            | 2750                                  | 2780                                  | 2750                                  |
| Distancia mínima al suelo         | 470                                   | 500                                   | * 440                                 |
| Longitud del bastidor inferior mm | 3600                                  | 3660                                  | 3590                                  |
| Anchura del bastidor inferior mm  | 2500                                  | 2490                                  | 2490                                  |
| Presión sobre el suelo            | 40 kPa<br>(0,41 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 39 kPa<br>(0,40 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 44 kPa<br>(0,45 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

-  **NOTA:** • Las especificaciones del accesorio delantero corresponden a un brazo de a 2,10 m con una cuchara estándar de PCSA 0,50 m<sup>3</sup>.
- No utilice zapatas de tracción de 600 mm, 700 mm y 800 mm, zapatas planas de 510 mm ni cadenas de zapatas de 500 mm sobre grava o terreno rocoso.
  - \* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### Tipos de zapatas y aplicaciones

#### ZAXIS130LCN Aguilón de 2 piezas (sin hoja)

| Anchura de la zapata              | Zapata de tracción de 500 mm          | Zapata de tracción de 600 mm          | Zapata de tracción de 700 mm          | Zapata de tracción de 800 mm          | Zapata plana de 510 mm                |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Aplicación                        | Para terreno normal                   | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   | Para terreno blando                   | Para firme pavimentado                |
| Peso en servicio kg               | 13000                                 | 13200                                 | 13400                                 | 13700                                 | 13300                                 |
| Peso de la máquina básica kg      | -                                     | -                                     | -                                     | -                                     | -                                     |
| Altura de la cabina mm            | 2750                                  | 2750                                  | 2750                                  | 2750                                  | 2750                                  |
| Distancia mínima al suelo         | * 440                                 | * 440                                 | * 440                                 | * 440                                 | 470                                   |
| Longitud del bastidor inferior mm | -                                     | -                                     | -                                     | -                                     | -                                     |
| Anchura del bastidor inferior mm  | 2490                                  | 2590                                  | 2690                                  | 2790                                  | 2500                                  |
| Presión sobre el suelo            | 38 kPa<br>(0,39 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 32 kPa<br>(0,33 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 28 kPa<br>(0,29 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 25 kPa<br>(0,26 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 38 kPa<br>(0,39 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

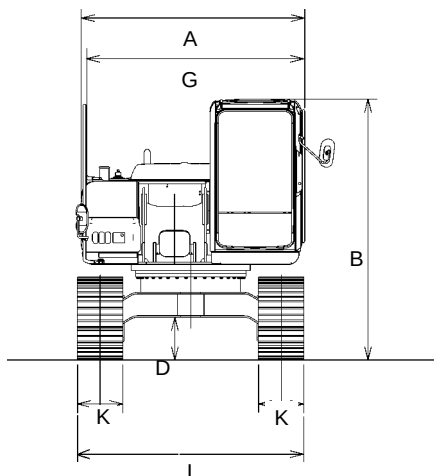
|                                   |                                       |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Anchura de la zapata              | Cadena de zapatas de 500 mm           |
| Aplicación                        | Para terreno normal                   |
| Peso en servicio kg               | 12900                                 |
| Peso de la máquina básica kg      | -                                     |
| Altura de la cabina mm            | 2780                                  |
| Distancia mínima al suelo         | 500                                   |
| Longitud del bastidor inferior mm | -                                     |
| Anchura del bastidor inferior mm  | 2490                                  |
| Presión sobre el suelo            | 38 kPa<br>(0,39 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

-  **NOTA:**
- Las especificaciones del accesorio delantero corresponden a un brazo de a 2,10 m con una cuchara estándar de PCSA 0,50 m<sup>3</sup> standard bucket.
  - No utilice zapatas de tracción de 600 mm, 700 mm y 800 mm, zapatas planas de 510 mm ni cadenas de zapatas de 500 mm sobre grava o terreno rocosos.
  - \* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

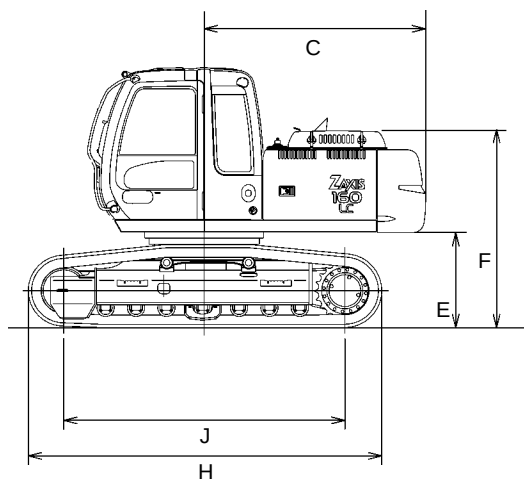
## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### ESPECIFICACIONES

#### ZAXIS160LC, 180LC, 180LCN (Aguilón de 2 piezas)



M1F1-12-001



M1F1-12-002

| Modelo                                                                       |                            | ZAXIS160LC Aguilón de 2 piezas                                                                                  | ZAXIS180LC<br>Aguilón de 2 piezas                                                                            | ZAXIS180LCN<br>Aguilón de 2 piezas |
|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| Tipo de accesorio delantero                                                  |                            | Brazo de 1,82 m                                                                                                 | Brazo de 1,85 m                                                                                              |                                    |
| Capacidad de la cuchara (colmada)                                            | m <sup>3</sup>             | PCSA 0,60 m <sup>3</sup> , CECE 0,55 m <sup>3</sup>                                                             | PCSA 0,70 m <sup>3</sup> , CECE 0,60 m <sup>3</sup>                                                          |                                    |
| Peso en servicio                                                             | kg                         | 16000                                                                                                           | 18300                                                                                                        | 18100                              |
| Peso de la máquina básica                                                    | kg                         | 12200                                                                                                           | 14700                                                                                                        | 14400                              |
| Motor                                                                        |                            | ISUZU AA-4BG1TC, 74 kW<br>(100 PS)/1950 min <sup>-1</sup> (rpm)<br>*81 kW (110 PS)/2150 min <sup>-1</sup> (rpm) | ISUZU 4BG1TC, 81 kW<br>(110 PS)/2000 min <sup>-1</sup> (rpm)<br>*92 kW (125 PS)/2200 min <sup>-1</sup> (rpm) |                                    |
| A : Anchura total<br>(Excluyendo los retrovisores)                           | mm                         | 2500                                                                                                            | 2800                                                                                                         | 2500                               |
| B : Altura de la cabina                                                      | mm                         | 2880                                                                                                            | 2870                                                                                                         |                                    |
| C : Radio de rotación del extremo posterior                                  | mm                         | 2440                                                                                                            | 2440                                                                                                         |                                    |
| D : Distancia mínima al suelo                                                | mm                         | * 470                                                                                                           | * 450                                                                                                        |                                    |
| E : Distancia mínima al suelo del contrapeso                                 | mm                         | * 1000                                                                                                          | * 1000                                                                                                       |                                    |
| F : Altura de la cubierta del motor                                          | mm                         | * 2141                                                                                                          | * 2141                                                                                                       |                                    |
| G : Anchura total de la superestructura                                      | mm                         | 2460                                                                                                            | 2460                                                                                                         |                                    |
| H : Longitud del bastidor inferior                                           | mm                         | 3920                                                                                                            | 4170                                                                                                         |                                    |
| I : Anchura del bastidor inferior                                            | mm                         | 2490                                                                                                            | 2800                                                                                                         | 2490                               |
| J : Distancia desde el centro de la rueda dentada al centro de la rueda guía | mm                         | 3100                                                                                                            | 3370                                                                                                         |                                    |
| K : Anchura de la zapata de la oruga                                         | mm                         | 500 (zapata de tracción)                                                                                        | 600 (zapata de tracción)                                                                                     | 500 (zapata de tracción)           |
| Presión sobre el suelo                                                       | kPa (kgf/cm <sup>2</sup> ) | 46 (0,47)                                                                                                       | 41 (0,42)                                                                                                    | 49 (0,50)                          |
| Velocidad de rotación                                                        | min <sup>-1</sup> (rpm)    | 13,6 (13,6)                                                                                                     | 12,9 (12,9)                                                                                                  |                                    |
| Velocidad de desplazamiento (rápida/lenta)                                   | km/h                       | 5,3/3,1                                                                                                         | 5,0/3,0                                                                                                      |                                    |
| Pendiente máxima                                                             | grados (%)                 | 35 (70)                                                                                                         | 35 (70)                                                                                                      |                                    |

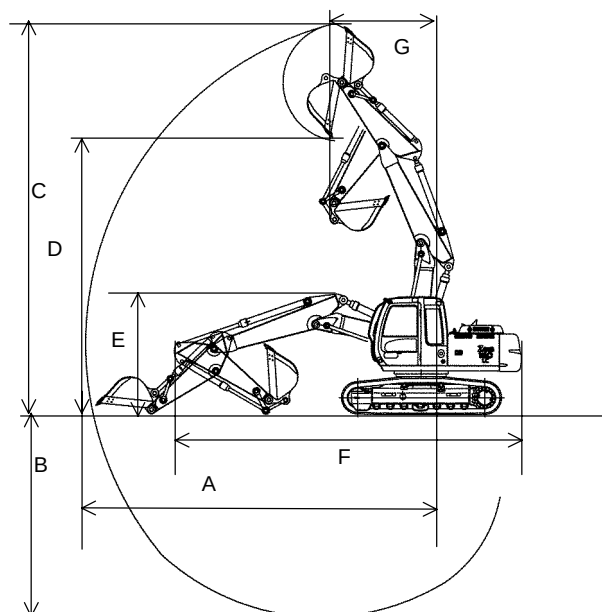
NOTA: \* Modo H/P

\* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### GAMAS DE TRABAJO

#### ZAXIS160LC, 180LC, 180LCN (Aguilón de 2 piezas)



Backhoe

M1G6-13-011

| Modelo                                 |           | ZAXIS160LC Aguilón de 2 piezas |                 |                 |                 |
|----------------------------------------|-----------|--------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Elemento                               | Categoría | Brazo de 1,82 m                | Brazo de 2,22 m | Brazo de 2,58 m | Brazo de 3,10 m |
|                                        |           | Retroexcavadora                | Retroexcavadora | Retroexcavadora | Retroexcavadora |
| A : Alcance máximo de excavación       | mm        | 8155                           | 8330            | 8685            | 9145            |
| * B : Profundidad máxima de excavación | mm        | 4915                           | 5210            | 5580            | 6070            |
| * C : Altura máxima de corte           | mm        | 9495                           | 9420            | 9740            | 10085           |
| * D : Altura máxima de volcado         | mm        | 6645                           | 6600            | 6895            | 7245            |
| E : Altura de transporte               | mm        | 2985                           | 3090            | 2870            | 3060            |
| F : Longitud total de transporte       | mm        | 8435                           | 8395            | 8335            | 8350            |
| G : Radio mínimo de rotación           | mm        | 2460                           | 2580            | 2025            | 2145            |

| Modelo                                 |           | ZX180LC, 180LCN Aguilón de 2 piezas |                 |                 |                 |
|----------------------------------------|-----------|-------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Elemento                               | Categoría | Brazo de 1,85 m                     | Brazo de 2,25 m | Brazo de 2,70 m | Brazo de 3,20 m |
|                                        |           | Retroexcavadora                     | Retroexcavadora | Retroexcavadora | Retroexcavadora |
| A : Alcance máximo de excavación       | mm        | 8615                                | 8965            | 9335            | 9850            |
| * B : Profundidad máxima de excavación | mm        | 5240                                | 5620            | 6040            | 6550            |
| * C : Altura máxima de corte           | mm        | 9960                                | 10245           | 10515           | 10980           |
| * D : Altura máxima de volcado         | mm        | 7045                                | 7330            | 7600            | 8070            |
| E : Altura de transporte               | mm        | 3065                                | 3025            | 3030            | 3325            |
| F : Longitud total de transporte       | mm        | 8980                                | 8835            | 8825            | 8760            |
| G : Radio mínimo de rotación           | mm        | 2425                                | 2270            | 2225            | 2330            |

 **NOTA:** \* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.



## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### TIPOS DE ZAPATAS Y APLICACIONES

#### ZAXIS160LC Aguilón de 2 piezas

| Anchura de la zapata              | Zapata de tracción de 500 mm          | Zapata de tracción de 600 mm          | Zapata de tracción de 700 mm          | Zapata plana de 600 mm                |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Aplicación                        | Para terreno normal                   | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   | Para firme pavimentado                |
| Peso en servicio kg               | 16000                                 | 16200                                 | 16400                                 | 16900                                 |
| Peso de la máquina básica kg      | 12200                                 | 12500                                 | 12700                                 | 13100                                 |
| Altura de la cabina mm            | 2880                                  | 2880                                  | 2880                                  | 2890                                  |
| Distancia mínima al suelo         | * 470                                 | * 470                                 | * 470                                 | 510                                   |
| Longitud del bastidor inferior mm | 3920                                  | 3920                                  | 3920                                  | 3950                                  |
| Anchura del bastidor inferior mm  | 2490                                  | 2590                                  | 2690                                  | 2590                                  |
| Presión sobre el suelo            | 46 kPa<br>(0,47 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 39 kPa<br>(0,40 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 34 kPa<br>(0,35 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 41 kPa<br>(0,42 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

#### ZAXIS180LC, 180LCN Aguilón de 2 piezas

| Anchura de la zapata              | Zapata de tracción de 500 mm          | Zapata de tracción de 600 mm          |             | Zapata de tracción de 700 mm          |             | Zapata de tracción de 800 mm          | Zapata de tracción de 900 mm          | Zapata plana de 600 mm                |                                       |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Aplicación                        | Para terreno normal                   | Para terreno normal                   |             | Para terreno blando                   |             | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   | Para firme pavimentado                |                                       |
|                                   | ZAXIS180LCN                           | ZAXIS180LC                            | ZAXIS180LCN | ZAXIS180LC                            | ZAXIS180LCN | ZAXIS180LC                            | ZAXIS180LC                            | ZAXIS180LC                            | ZAXIS180LCN                           |
| Peso en servicio kg               | 18100                                 | 18300                                 | 18300       | 18600                                 | 18500       | 18900                                 | 19200                                 | 19100                                 | 19000                                 |
| Peso de la máquina básica kg      | 14400                                 | 14600                                 | 14700       | 14900                                 | 14900       | 15200                                 | 15500                                 | 15400                                 | 15300                                 |
| Altura de la cabina mm            | 2870                                  | 2870                                  |             | 2870                                  |             | 2870                                  | 2870                                  | 2890                                  |                                       |
| Distancia mínima al suelo (mm)    | * 450                                 | * 450                                 |             | * 450                                 |             | * 450                                 | * 450                                 | 490                                   |                                       |
| Longitud del bastidor inferior mm | 4170                                  | 4170                                  |             | 4170                                  |             | 4170                                  | 4170                                  | 4200                                  |                                       |
| Anchura del bastidor inferior mm  | 2490                                  | 2800                                  | 2590        | 2900                                  | 2690        | 3000                                  | 3100                                  | 2800                                  | 2590                                  |
| Presión sobre el suelo            | 49 kPa<br>(0,50 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 41 kPa<br>(0,42 kgf/cm <sup>2</sup> ) |             | 36 kPa<br>(0,37 kgf/cm <sup>2</sup> ) |             | 32 kPa<br>(0,33 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 29 kPa<br>(0,30 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 43 kPa<br>(0,43 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 42 kPa<br>(0,43 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

 **NOTA:** ZAXIS160LC

- Las especificaciones del accesorio delantero corresponden a un brazo de 1,82 m con una cuchara estándar de PCSA 0,60 m<sup>3</sup>.

ZAXIS180LC, 180LCN

- Las especificaciones del accesorio delantero corresponden a un brazo de 1,85 m con una cuchara estándar de PCSA 0,70 m<sup>3</sup>.

ZAXIS160LC, 180LCN

- No utilice zapatas de tracción de 600 mm y 700 mm ni zapatas planas de 600 mm sobre grava o terreno rocoso.

ZAXIS180LC

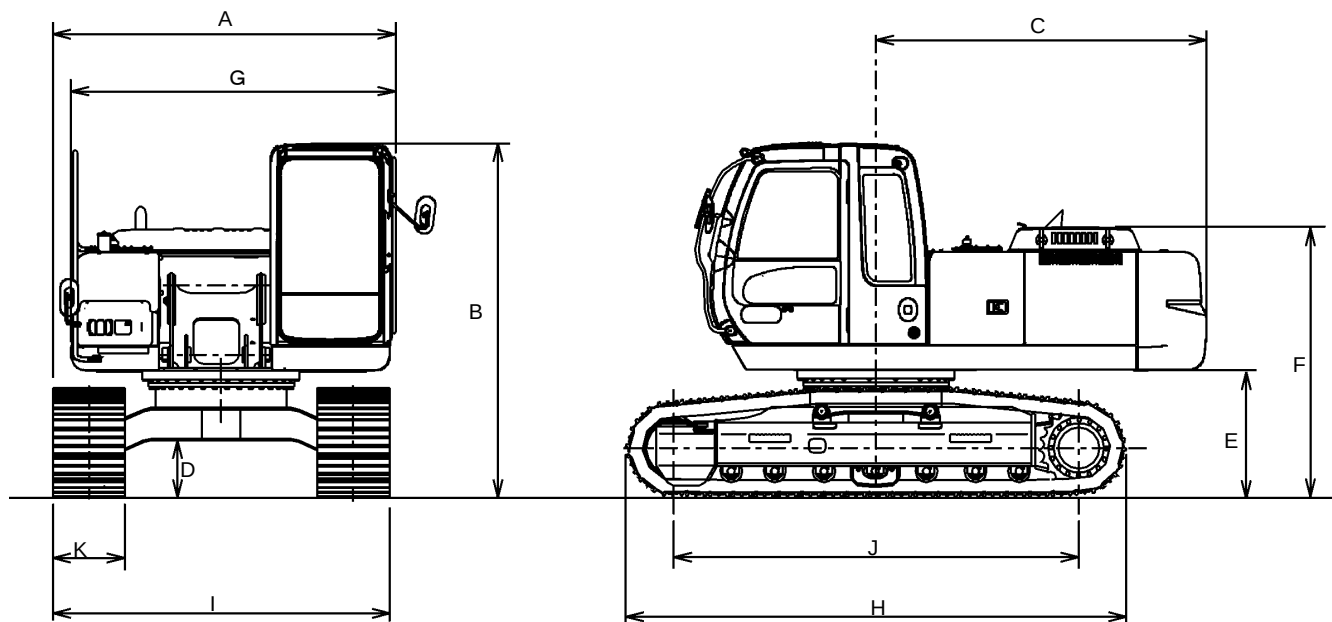
- No utilice zapatas de tracción de 700 mm, 800 mm y 900 mm ni zapatas planas de 600 mm sobre grava o terreno rocoso.

- \* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### ESPECIFICACIONES

#### ZAXIS210, 210LC, 210N (Aguilón de 2 piezas)



M178-12-001

| Modelo                                                                      | ZAXIS210 Aguilón de 2 piezas                                                                                           | ZAXIS210LC Aguilón de 2 piezas        | ZAXIS210N Aguilón de 2 piezas         |                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Tipo de accesorio delantero                                                 | Brazo de 2,03 m                                                                                                        |                                       |                                       |                                       |
| Capacidad de la cuchara (colmada)                                           | PCSA 0,8 m <sup>3</sup> , CECE 0,7 m <sup>3</sup>                                                                      |                                       |                                       |                                       |
| Peso en servicio                                                            | 20100 kg                                                                                                               | 20600 kg                              | 20000 kg                              | 20300 kg                              |
| Peso de la máquina básica                                                   | 15200 kg                                                                                                               | 15700 kg                              | 15100 kg                              | 15400 kg                              |
| Motor                                                                       | Isuzu AA-6BG1T 103 kW/1900 min <sup>-1</sup> (140 PS/1900 rpm)<br>* 110 kW / 2100 min <sup>-1</sup> (150 PS /2100 rpm) |                                       |                                       |                                       |
| A: Anchura total<br>(Excluyendo los retrovisores)                           | 2860 mm                                                                                                                | 2990 mm                               | 2500 mm                               | 2580 mm                               |
| B: Altura de la cabina                                                      | 2950 mm                                                                                                                |                                       |                                       |                                       |
| C: Radio de rotación del extremo posterior                                  | 2750 mm                                                                                                                |                                       | 2750 mm                               |                                       |
| D: Distancia mínima al suelo                                                | * 450 mm                                                                                                               |                                       |                                       |                                       |
| E: Distancia mínima al suelo del contrapeso                                 | * 1030 mm                                                                                                              |                                       |                                       |                                       |
| F: Altura de la cubierta del motor                                          | * 2220 mm                                                                                                              |                                       |                                       |                                       |
| G: Anchura total de la superestructura                                      | 2710 mm                                                                                                                |                                       | 2500 mm                               |                                       |
| H: Longitud del bastidor inferior                                           | 4170 mm                                                                                                                | 4460 mm                               | 4170 mm                               |                                       |
| I: Anchura del bastidor inferior                                            | 2800 mm                                                                                                                | 2990 mm                               | 2480 mm                               | 2580 mm                               |
| J: Distancia desde el centro de la rueda dentada al centro de la rueda guía | 3370 mm                                                                                                                | 3660 mm                               | 3370 mm                               |                                       |
| K: Anchura de la zapata de la oruga                                         | 600 mm (zapata de tracción)                                                                                            |                                       | 500 mm (zapata de tracción)           | 600 mm (zapata de tracción)           |
| Presión sobre el suelo                                                      | 45 kPa<br>(0,46 kgf/cm <sup>2</sup> )                                                                                  | 43 kPa<br>(0,44 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 54 kPa<br>(0,55 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 45 kPa<br>(0,46 kgf/cm <sup>2</sup> ) |
| Velocidad de rotación                                                       | 13,3 min <sup>-1</sup> (rpm)                                                                                           |                                       |                                       |                                       |
| Velocidad de desplazamiento<br>(rápida/lenta)                               | 5,5/3,6 km/h                                                                                                           |                                       |                                       |                                       |
| Pendiente máxima                                                            | 35° (tanθ = 0,70)                                                                                                      |                                       |                                       |                                       |

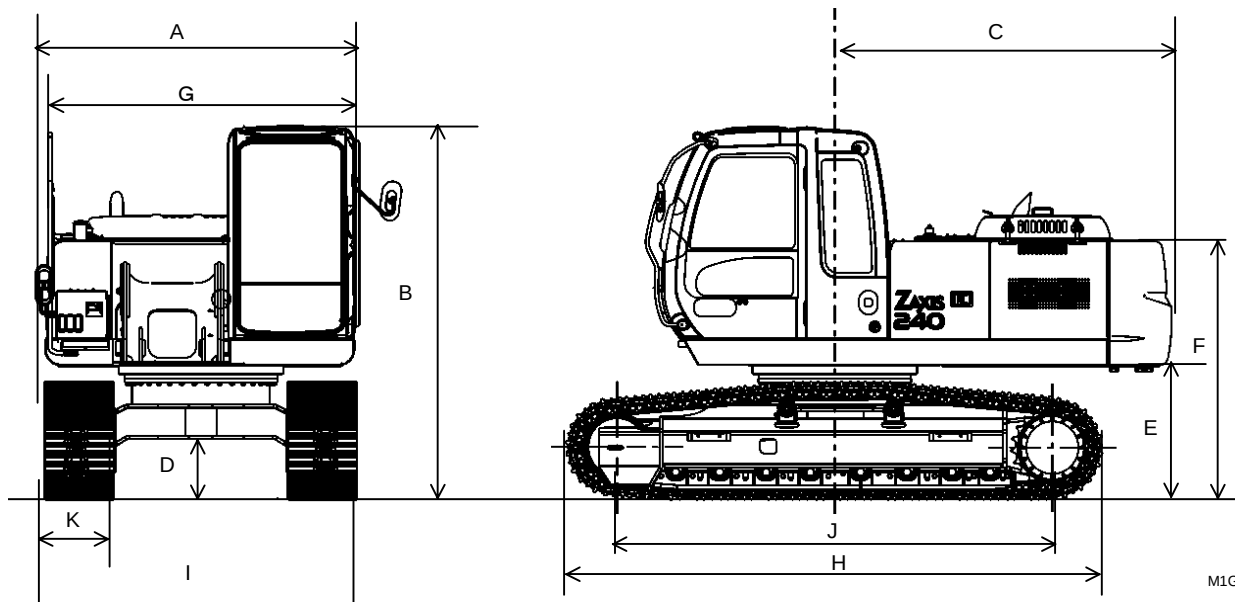
NOTA: \* Modo H/P

\* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### ESPECIFICACIONES

#### ZAXIS240 (Aguilón de 2 piezas)



M1G6-12-004

|                                                                             |                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Modelo                                                                      | ZAXIS240 Aguilón de 2 piezas                                                                                           |
| Tipo de accesorio delantero                                                 | Brazo de 2,03 m                                                                                                        |
| Capacidad de la cuchara (colmada)                                           | PCSA 0,8 m <sup>3</sup> , CECE 0,7 m <sup>3</sup>                                                                      |
| Peso en servicio                                                            | 23000 kg                                                                                                               |
| Peso de la máquina básica                                                   | 17900 kg                                                                                                               |
| Motor                                                                       | Isuzu AA-6BG1T 103 kW/1900 min <sup>-1</sup> (140 PS/1900 rpm)<br>* 110 kW / 2100 min <sup>-1</sup> (150 PS /2100 rpm) |
| A: Anchura total (Excluyendo los retrovisores)                              | 2500 mm                                                                                                                |
| B: Altura de la cabina                                                      | 2950 mm                                                                                                                |
| C: Radio de rotación del extremo posterior                                  | 2750 mm                                                                                                                |
| D: Distancia mínima al suelo                                                | * 450 mm                                                                                                               |
| E: Distancia mínima al suelo del contrapeso                                 | * 1030 mm                                                                                                              |
| F: Altura de la cubierta del motor                                          | * 2220 mm                                                                                                              |
| G: Anchura total de la superestructura                                      | 2500 mm                                                                                                                |
| H: Longitud del bastidor inferior                                           | 4260 mm                                                                                                                |
| I: Anchura del bastidor inferior                                            | 2480 mm                                                                                                                |
| J: Distancia desde el centro de la rueda dentada al centro de la rueda guía | 3460 mm                                                                                                                |
| K: Anchura de la zapata de la oruga                                         | 550 mm (zapata de tracción)                                                                                            |
| Presión sobre el suelo                                                      | 55 kPa<br>(0,56 kgf/cm <sup>2</sup> , 8,0 psi)                                                                         |
| Velocidad de rotación                                                       | 13,3 min <sup>-1</sup> (rpm)                                                                                           |
| Velocidad de desplazamiento (rápida/lenta)                                  | 5,5/3,6 km/h                                                                                                           |
| Pendiente máxima                                                            | 35° (tan θ = 0,70)                                                                                                     |

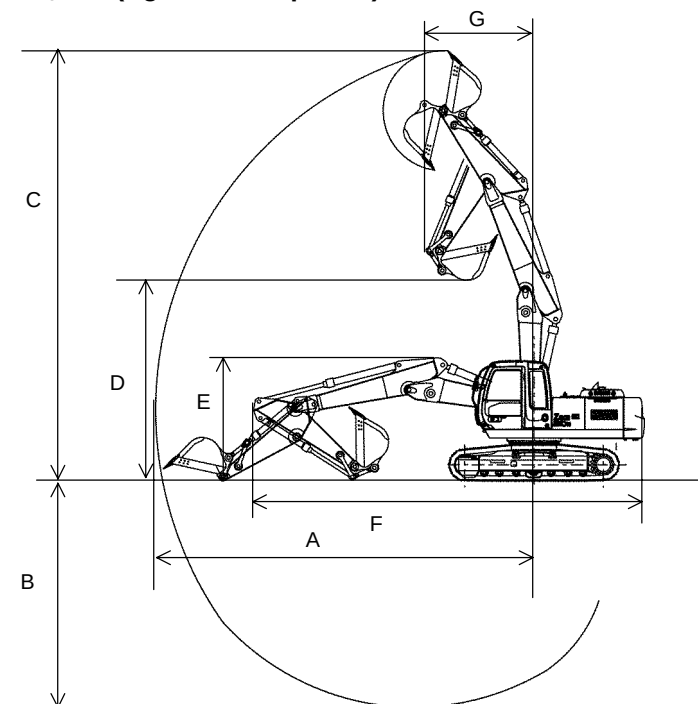
NOTA: \* Modo H/P

\* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### GAMAS DE TRABAJO

ZAXIS210, 210LC, 210N, 240 (Aguilón de 2 piezas)



Backhoe

MIG6-13-012

| Modelo                              | ZAXIS210, 210LC, 210N, 240 Aguilón de 2 piezas |                 |                 |                 |
|-------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
|                                     | Brazo de 2,03 m                                | Brazo de 2,42 m | Brazo de 2,91 m | Brazo de 3,51 m |
|                                     | Retroexcavadora                                | Retroexcavadora | Retroexcavadora | Retroexcavadora |
| Elemento                            | mm                                             | mm              | mm              | mm              |
| A: Alcance máximo de excavación     | 9185                                           | 9405            | 9900            | 10445           |
| B: Profundidad máxima de excavación | *5480                                          | *5785           | *6290           | *6875           |
| C: Altura máxima de corte           | *10475                                         | *10515          | *10955          | *11375          |
| D: Altura máxima de volcado         | *7570                                          | *7600           | *8040           | *8465           |
| E: Altura de transporte             | 3010                                           | 3060            | 2950            | 3110            |
| F: Longitud total de transporte     | 9570                                           | 9540            | 9500            | 9490            |
| G: Radio mínimo de rotación         | 2640                                           | 2635            | 2280            | 2325            |

 NOTA: \* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### TIPOS DE ZAPATAS Y APLICACIONES

#### ZAXIS210 Aguilón de 2 piezas

| Anchura de la zapata              | Zapata de tracción de 600 mm       | Zapata de tracción de 700 mm       | Zapata de tracción de 800 mm       | Zapata plana de 600 mm             | Zapata de tracción de 900 mm       |
|-----------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Aplicación                        | Para terreno normal                | Para terreno blando                | Para terreno blando                | Para firme pavimentado             | Para terreno blando                |
| Peso en servicio kg               | 20100                              | 20400                              | 20700                              | 20800                              | 21000                              |
| Peso de la máquina básica kg      | 15200                              | 15400                              | 15700                              | 15900                              | 16000                              |
| Altura de la cabina mm            | 2950                               | 2950                               | 2950                               | 2990                               | 2950 (9'8")                        |
| Distancia mínima al suelo (mm)    | * 450                              | * 450                              | * 450                              | 490                                | * 450                              |
| Longitud del bastidor inferior mm | 4170                               | 4170                               | 4170                               | 4200                               | 4170                               |
| Anchura del bastidor inferior mm  | 2800                               | 2900                               | 3000                               | 2800                               | 3100                               |
| Presión sobre el suelo            | 45 kPa (0,46 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 39 kPa (0,40 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 35 kPa (0,36 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 47 kPa (0,48 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 31 kPa (0,32 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

#### ZAXIS210LC Aguilón de 2 piezas

| Anchura de la zapata              | Zapata de tracción de 600 mm       | Zapata de tracción de 700 mm       | Zapata de tracción de 800 mm       | Zapata plana de 600 mm             | Zapata de tracción de 900 mm       |
|-----------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Aplicación                        | Para terreno normal                | Para terreno blando                | Para terreno blando                | Para firme pavimentado             | Para terreno blando                |
| Peso en servicio kg               | 20600                              | 20900                              | 21200                              | 21400                              | 21500                              |
| Peso de la máquina básica kg      | 15700                              | 16000                              | 16300                              | 16500                              | 16600                              |
| Altura de la cabina mm            | 2950                               | 2950                               | 2950                               | 2990                               | 2950                               |
| Distancia mínima al suelo (mm)    | * 450                              | * 450                              | * 450                              | 490                                | * 450                              |
| Longitud del bastidor inferior mm | 4460                               | 4460                               | 4460                               | 4490                               | 4460                               |
| Anchura del bastidor inferior mm  | 2990                               | 3090                               | 3190                               | 2990                               | 3290                               |
| Presión sobre el suelo            | 43 kPa (0,44 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 37 kPa (0,38 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 33 kPa (0,34 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 44 kPa (0,45 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 30 kPa (0,31 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

 **NOTA:** • Las especificaciones del accesorio delantero corresponden a un brazo de 2,03 m con una cuchara de PCSA 0,8 m<sup>3</sup>.

#### ZAXIS210, 210LC

- No utilice zapatas de tracción de 700, 800 y 900 mm ni zapatas planas de 600 mm sobre grava o terreno rocoso.
- \* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

## ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS OPCIONALES

### TIPOS DE ZAPATAS Y APLICACIONES

#### ZAXIS210N Aguilón de 2 piezas

| Anchura de la zapata              | Zapata de tracción de 500 mm          | Zapata de tracción de 600 mm          | Zapata de tracción de 700 mm          | Zapata plana de 600 mm                |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Aplicación                        | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   | Para terreno blando                   | Para firme pavimentado                |
| Peso en servicio kg               | 20000                                 | 20300                                 | 20500                                 | 21000                                 |
| Peso de la máquina básica kg      | 15100                                 | 15400                                 | 15600                                 | 16100                                 |
| Altura de la cabina mm            | 2950                                  | 2950                                  | 2950                                  | 2990                                  |
| Distancia mínima al suelo (mm)    | * 450                                 | * 450                                 | * 450                                 | 490                                   |
| Longitud del bastidor inferior mm | 4170                                  | 4170                                  | 4170                                  | 4200                                  |
| Anchura del bastidor inferior mm  | 2480                                  | 2580                                  | 2680                                  | 2580                                  |
| Presión sobre el suelo            | 54 kPa<br>(0,55 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 45 kPa<br>(0,46 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 39 kPa<br>(0,40 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 47 kPa<br>(0,48 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

#### ZAXIS240 Aguilón de 2 piezas

| Anchura de la zapata              | Zapata plana de 550 mm                |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Aplicación                        | Para terreno normal                   |
| Peso en servicio kg               | 23000                                 |
| Peso de la máquina básica kg      | 17900                                 |
| Altura de la cabina mm            | 2950                                  |
| Distancia mínima al suelo (mm)    | * 450                                 |
| Longitud del bastidor inferior mm | 4260                                  |
| Anchura del bastidor inferior mm  | 2480                                  |
| Presión sobre el suelo            | 55 kPa<br>(0,56 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

 **NOTA:** • Las especificaciones del accesorio delantero corresponden a un brazo de 2,03 m con una cuchara de PCSA 0,8 m<sup>3</sup>.

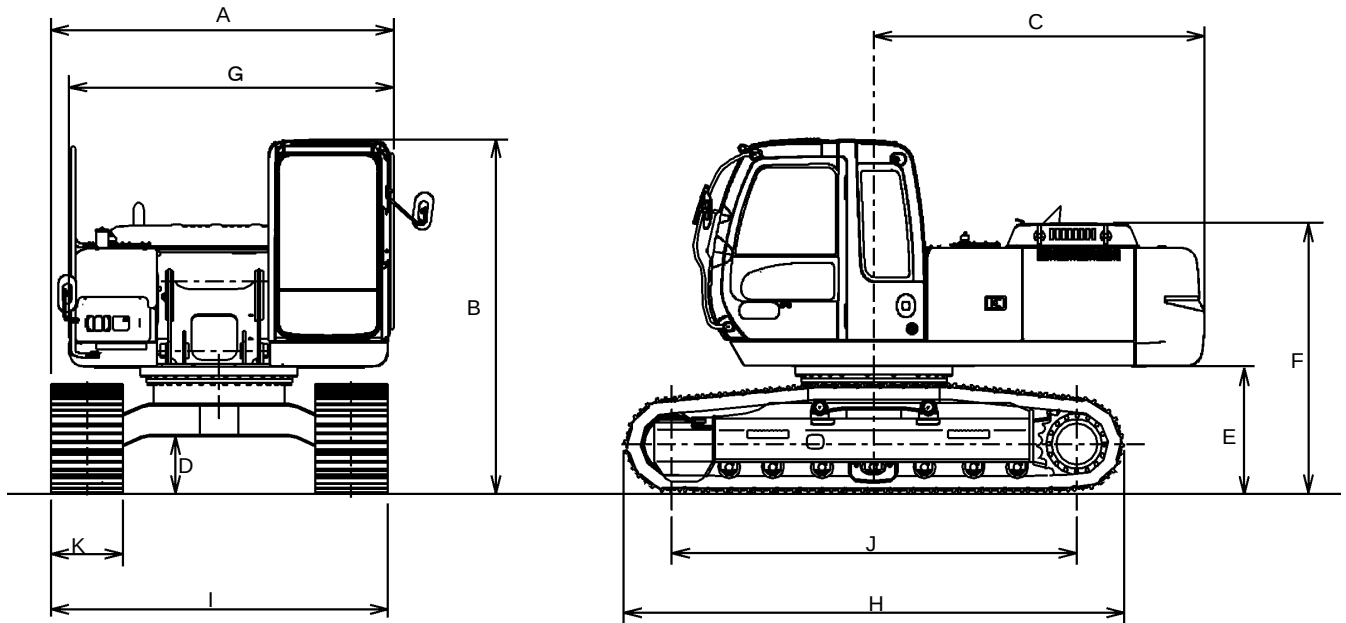
#### ZAXIS210N

- No utilice zapatas de tracción de 600 y 700 mm ni zapatas planas de 600 mm sobre grava o terreno rocoso.
- \* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

# ESPECIFICACIONES

## ESPECIFICACIONES

### ZAXIS250, 250LC, 250LCN (Aguilón de 2 piezas)



M178-12-001

| Modelo                                                                      | ZAXIS250 Aguilón de 2 piezas                                                                                       | ZAXIS250LC Aguilón de 2 piezas     | ZAXIS250LCN Aguilón de 2 piezas |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|
| Tipo de accesorio delantero                                                 | Brazo de 2,19 m                                                                                                    |                                    |                                 |
| Capacidad de la cuchara (colmada)                                           | PCSA 1,0 m <sup>3</sup> , CECE 0,9 m <sup>3</sup>                                                                  |                                    |                                 |
| Peso en servicio                                                            | 24400 kg                                                                                                           | 25000 kg                           |                                 |
| Peso de la máquina básica                                                   | 18300 kg                                                                                                           | 18900 kg                           |                                 |
| Motor                                                                       | Isuzu CC-6BG1T 118 kW/2000 min <sup>-1</sup> (160 PS/2000 rpm)<br>*125 kW/2100 min <sup>-1</sup> (170 PS/2100 rpm) |                                    |                                 |
| A: Anchura total<br>(Excluyendo los retrovisores)                           | 2990 mm                                                                                                            | 3190 mm                            | 2990 mm                         |
| B: Altura de la cabina                                                      | 2290 mm                                                                                                            | 3020 mm                            |                                 |
| C: Radio de rotación del extremo posterior                                  | 2940 mm                                                                                                            |                                    |                                 |
| D: Distancia mínima al suelo                                                | *460 mm                                                                                                            |                                    |                                 |
| E: Distancia mínima al suelo del contrapeso                                 | * 1090 mm                                                                                                          |                                    |                                 |
| F: Altura de la cubierta del motor                                          | * 2290 mm                                                                                                          |                                    |                                 |
| G: Anchura total de la superestructura                                      | 2890 mm                                                                                                            |                                    |                                 |
| H: Longitud del bastidor inferior                                           | 4260 mm                                                                                                            | 4640 mm                            |                                 |
| I: Anchura del bastidor inferior                                            | 2990 mm                                                                                                            | 3190 mm                            | 2990 mm                         |
| J: Distancia desde el centro de la rueda dentada al centro de la rueda guía | 3460 mm                                                                                                            | 3840 mm                            |                                 |
| K: Anchura de la zapata de la oruga                                         | 600 mm (zapata de tracción)                                                                                        |                                    |                                 |
| Presión sobre el suelo                                                      | 53 kPa (0,54 kgf/cm <sup>2</sup> )                                                                                 | 50 kPa (0,51 kgf/cm <sup>2</sup> ) |                                 |
| Velocidad de rotación                                                       | 12,6 min <sup>-1</sup> (rpm)                                                                                       |                                    |                                 |
| Velocidad de desplazamiento (rápida/lenta)                                  | 5,5/3,4 km/h                                                                                                       |                                    |                                 |
| Pendiente máxima                                                            | 35° (tanθ = 0,70)                                                                                                  |                                    |                                 |

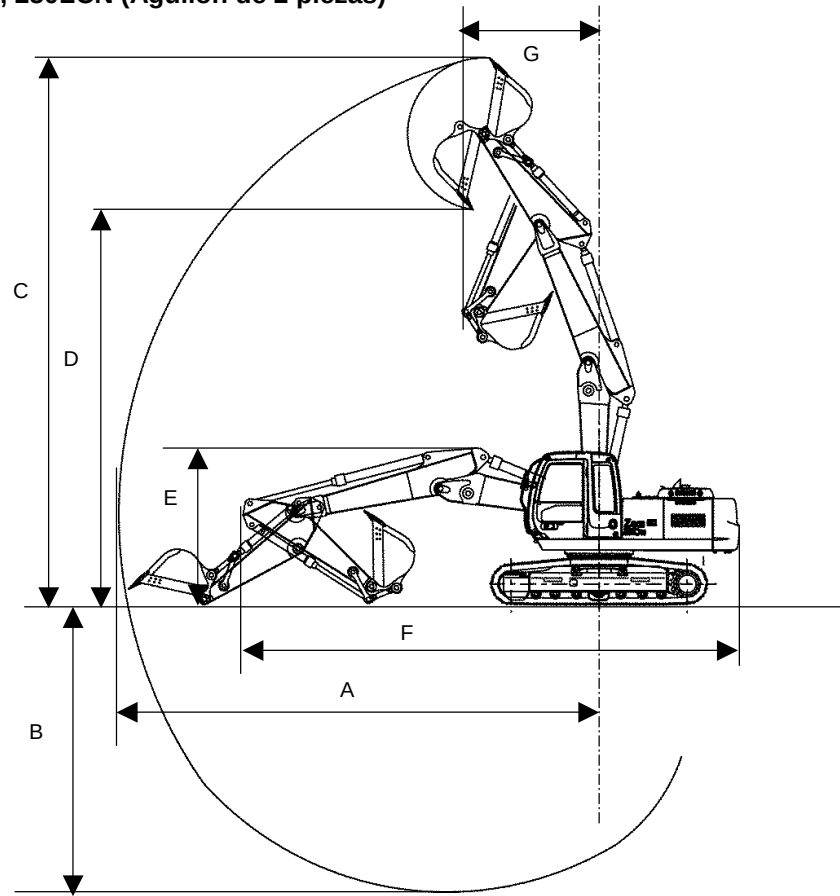
NOTA: \* Modo H/P

\* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

# ESPECIFICACIONES

## GAMAS DE TRABAJO

ZAXIS250, 250LC, 250LCN (Aguilón de 2 piezas)



Backhoe

MIG6-13-012

ZAXIS250, 250LC, 250LCN

| Elemento                             | Categoría | Brazo de 2,19 m | Brazo de 2,50 m | Brazo de 2,96 m |
|--------------------------------------|-----------|-----------------|-----------------|-----------------|
|                                      |           | Retroexcavadora | Retroexcavadora | Retroexcavadora |
|                                      |           | mm              | mm              | mm              |
| A: Alcance máximo de excavación      |           | 9760            | 9990            | 10420           |
| *B: Profundidad máxima de excavación |           | 5790            | 6070            | 6520            |
| *C: Altura máxima de corte           |           | 11100           | 11230           | 11580           |
| *D: Altura máxima de volcado         |           | 8010            | 8140            | 8490            |
| E: Altura de transporte              |           | 3140            | 3190            | 3080            |
| F: Longitud total de transporte      |           | 10220           | 10240           | 10210           |
| G: Radio mínimo de rotación          |           | 2880            | 2910            | 2560            |

| Elemento                             | Categoría | Brazo de 3,61m  |
|--------------------------------------|-----------|-----------------|
|                                      |           | Retroexcavadora |
|                                      |           | mm              |
| A: Alcance máximo de excavación      |           | 11060           |
| *B: Profundidad máxima de excavación |           | 7170            |
| *C: Altura máxima de corte           |           | 12130           |
| *D: Altura máxima de volcado         |           | 9030            |
| E: Altura de transporte              |           | 3330            |
| F: Longitud total de transporte      |           | 10170           |
| G: Radio mínimo de rotación          |           | 2690            |

NOTA: \* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.



## ESPECIFICACIONES

### TIPOS DE ZAPATAS Y APLICACIONES

#### ZAXIS250 Aguilón de 2 piezas

| Anchura de la zapata              | Zapata de tracción de 600 mm          | Zapata de tracción de 700 mm          | Zapata de tracción de 800 mm          | Zapata plana de 600 mm                | Zapata triangular de 900 mm           |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Aplicación                        | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   | Para terreno blando                   | Para firme pavimentado                | Para terreno blando                   |
| Peso en servicio kg               | 24400                                 | 24700                                 | 24900                                 | 25100                                 | 26300                                 |
| Peso de la máquina básica kg      | 18300                                 | 18600                                 | 18800                                 | 20200                                 | 19000                                 |
| Altura de la cabina mm            | 3020                                  | 3020                                  | 3020                                  | 3030                                  | 3070                                  |
| Distancia mínima al suelo (mm)    | * 460                                 | * 460                                 | * 460                                 | 500                                   | * 490                                 |
| Longitud del bastidor inferior mm | 4260                                  | 4260                                  | 4260                                  | 4280                                  | 4370                                  |
| Anchura del bastidor inferior mm  | 2990                                  | 3090                                  | 3190                                  | 2990                                  | 3290                                  |
| Presión sobre el suelo            | 53 kPa<br>(0,54 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 46 kPa<br>(0,47 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 41 kPa<br>(0,42 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 55 kPa<br>(0,56 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 38 kPa<br>(0,39 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

#### ZAXIS250LC Aguilón de 2 piezas

| Anchura de la zapata              | Zapata de tracción de 600 mm          | Zapata de tracción de 700 mm          | Zapata de tracción de 800 mm          | Zapata plana de 600 mm                | Zapata triangular de 900 mm           |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Aplicación                        | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   | Para terreno blando                   | Para firme pavimentado                | Para terreno blando                   |
| Peso en servicio kg               | 25000                                 | 25300                                 | 25600                                 | 25700                                 | 27100                                 |
| Peso de la máquina básica kg      | 18900                                 | 19200                                 | 19500                                 | 19700                                 | 21000                                 |
| Altura de la cabina mm            | 3020                                  | 3020                                  | 3020                                  | 3030                                  | 3070                                  |
| Distancia mínima al suelo (mm)    | * 460                                 | * 460                                 | * 460                                 | 500                                   | * 490                                 |
| Longitud del bastidor inferior mm | 4640                                  | 4640                                  | 4640                                  | 4660                                  | 4750                                  |
| Anchura del bastidor inferior mm  | 3190                                  | 3290                                  | 3390                                  | 3190                                  | 3490                                  |
| Presión sobre el suelo            | 50 kPa<br>(0,51 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 43 kPa<br>(0,44 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 38 kPa<br>(0,39 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 51 kPa<br>(0,52 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 35 kPa<br>(0,36 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

 **NOTA:** • Las especificaciones del accesorio delantero corresponden a un brazo de 2,19 m con una cuchara de PCSA 1,0 m<sup>3</sup>.

- No utilice zapatas de tracción de 700 y 800 mm, zapatas planas de 600 mm ni zapatas triangulares de 900 mm en grava o terreno rocoso.
- \* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

## ESPECIFICACIONES

### TIPOS DE ZAPATAS Y APLICACIONES

#### ZAXIS250LCN Aguilón de 2 piezas

| Anchura de la zapata              | Zapata de tracción de 600 mm          | Zapata de tracción de 700 mm          | Zapata de tracción de 800 mm          | Zapata plana de 600 mm                | Zapata triangular de 900 mm           |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Aplicación                        | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   | Para terreno blando                   | Para firme pavimentado                | Para terreno blando                   |
| Peso en servicio kg               | 25000                                 | 25300                                 | 25600                                 | 25700                                 | 27100                                 |
| Peso de la máquina básica kg      | 18900                                 | 19200                                 | 19500                                 | 19700                                 | 21000                                 |
| Altura de la cabina mm            | 3020                                  | 3020                                  | 3020                                  | 3030                                  | 3070                                  |
| Distancia mínima al suelo (mm)    | * 460                                 | * 460                                 | * 460                                 | 500                                   | * 490                                 |
| Longitud del bastidor inferior mm | 4640                                  | 4640                                  | 4640                                  | 4660                                  | 4750                                  |
| Anchura del bastidor inferior mm  | 2990                                  | 3090                                  | 3190                                  | 2990                                  | 3290                                  |
| Presión sobre el suelo            | 50 kPa<br>(0,51 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 43 kPa<br>(0,44 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 38 kPa<br>(0,39 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 51 kPa<br>(0,52 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 35 kPa<br>(0,36 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

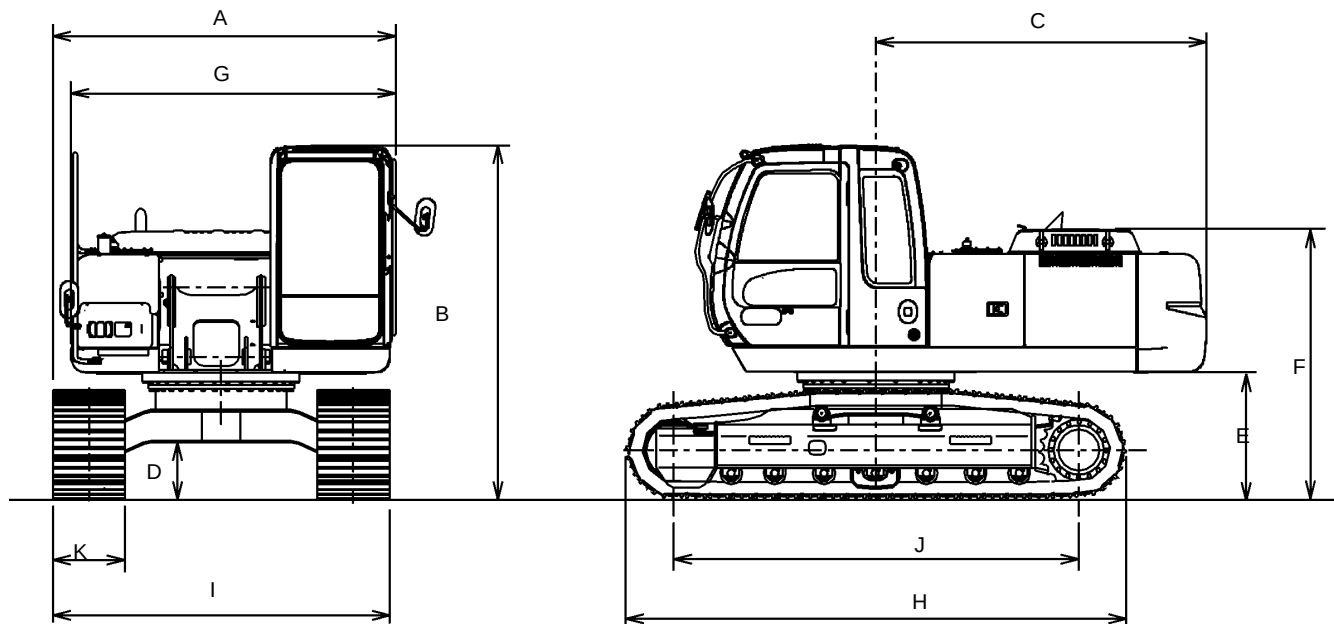
 **NOTA:** • Las especificaciones del accesorio delantero corresponden a un brazo de 2,19 m con una cuchara de PCSA 1,0 m<sup>3</sup>.

- No utilice zapatas de tracción de 700 y 800 mm, zapatas planas de 600 mm ni zapatas triangulares de 900 mm en grava o terreno rocoso.
- \* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

## ESPECIFICACIONES

### ESPECIFICACIONES

#### ZAXIS280LC, 280LCN (Aguilón de 2 piezas)



M178-12-001

| Modelo                                                                      | ZAXIS280LC Aguilón de 2 piezas                                                                                     | ZAXIS280LCN Aguilón de 2 piezas    |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| Tipo de accesorio delantero                                                 | Brazo de 2,40 m                                                                                                    |                                    |
| Capacidad de la cuchara (colmada)                                           | PCSA 1,1 m <sup>3</sup> , CECE 1,0 m <sup>3</sup>                                                                  |                                    |
| Peso en servicio                                                            | 28700 kg                                                                                                           | 28500 kg                           |
| Peso de la máquina básica                                                   | 22000 kg                                                                                                           | 21900 kg                           |
| Motor                                                                       | Isuzu CC-6BG1T 125 kW/2050 min <sup>-1</sup> (170 PS/2050 rpm)<br>*132 kW/2150 min <sup>-1</sup> (180 PS/2150 rpm) |                                    |
| A: Anchura total<br>(Excluyendo los retrovisores)                           | 3190 mm                                                                                                            | 3000 mm                            |
| B: Altura de la cabina                                                      | 3110 mm                                                                                                            |                                    |
| C: Radio de rotación del extremo posterior                                  | 2940 mm                                                                                                            |                                    |
| D: Distancia mínima al suelo                                                | *500 mm                                                                                                            |                                    |
| E: Distancia mínima al suelo del contrapeso                                 | * 1180 mm                                                                                                          |                                    |
| F: Altura de la cubierta del motor                                          | * 2380 mm                                                                                                          |                                    |
| G: Anchura total de la superestructura                                      | 2890 mm                                                                                                            |                                    |
| H: Longitud del bastidor inferior                                           | 4950 mm                                                                                                            |                                    |
| I: Anchura del bastidor inferior                                            | 3190 mm                                                                                                            | 3000 mm                            |
| J: Distancia desde el centro de la rueda dentada al centro de la rueda guía | 4050 mm                                                                                                            |                                    |
| K: Anchura de la zapata de la oruga                                         | 600 mm (zapata de tracción)                                                                                        |                                    |
| Presión sobre el suelo                                                      | 54 kPa (0,55 kgf/cm <sup>2</sup> )                                                                                 | 53 kPa (0,54 kgf/cm <sup>2</sup> ) |
| Velocidad de rotación                                                       | 10,6 min <sup>-1</sup> (rpm)                                                                                       |                                    |
| Velocidad de desplazamiento (rápida/lenta)                                  | 4,9/2,9 km/h                                                                                                       |                                    |
| Pendiente máxima                                                            | 35° (tan θ = 0,70)                                                                                                 |                                    |

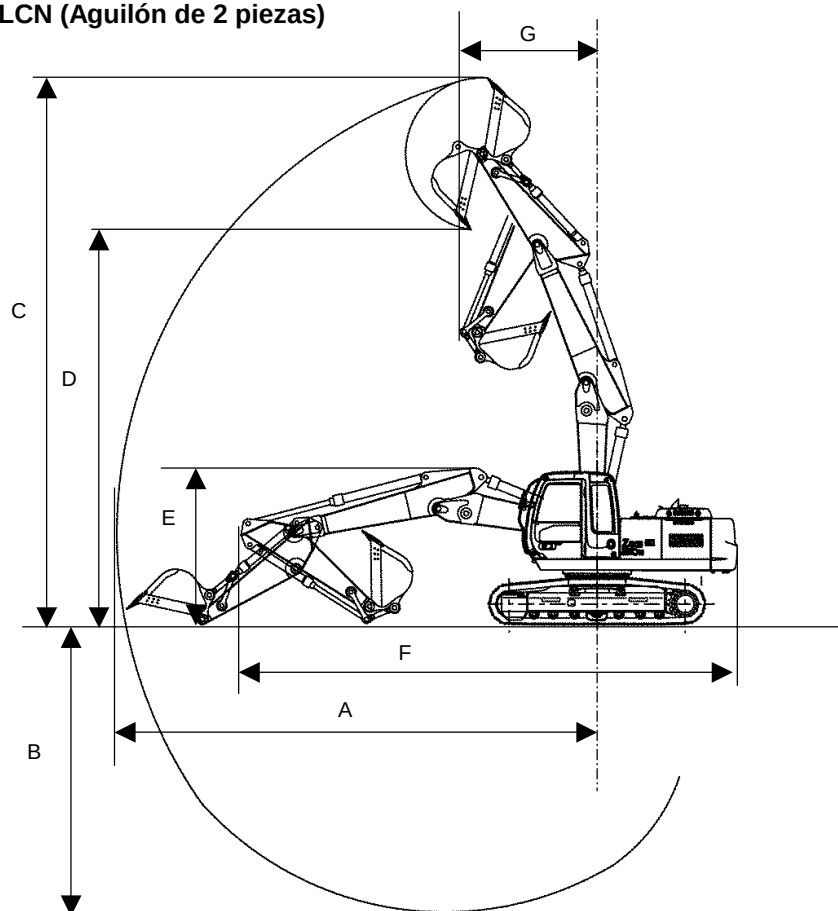
NOTA: \* Modo H/P

\* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

## ESPECIFICACIONES

### GAMAS DE TRABAJO

ZAXIS280LC, 280LCN (Aguilón de 2 piezas)



Backhoe

MIG6-13-012

| Modelo   |                                  | ZAXIS280LC, 280LCN Aguilón de 2 piezas |                 |                 |
|----------|----------------------------------|----------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Elemento | Categoría                        | Brazo de 2,40 m                        | Brazo de 3,10 m | Brazo de 3,75 m |
|          |                                  | Retroexcavadora                        | Retroexcavadora | Retroexcavadora |
|          |                                  | mm                                     | mm              | mm              |
| A:       | Alcance máximo de excavación     | 10070                                  | 10730           | 11320           |
| *B:      | Profundidad máxima de excavación | 6020                                   | 6700            | 7320            |
| *C:      | Altura máxima de corte           | 11370                                  | 11920           | 12350           |
| *D:      | Altura máxima de volcado         | 8260                                   | 8810            | 9240            |
| E:       | Altura de transporte             | 3170                                   | 3110            | 3340            |
| F:       | Longitud total de transporte     | 10270                                  | 10260           | 10270           |
| G:       | Radio mínimo de rotación         | 2980                                   | 2670            | 2740            |

NOTA: \* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

## ESPECIFICACIONES

### TIPOS DE ZAPATAS Y APLICACIONES

#### ZAXIS280LC Aguilón de 2 piezas

| Anchura de la zapata              | Zapata de tracción de 600 mm          | Zapata de tracción de 700 mm          | Zapata de tracción de 800 mm          | Zapata plana de 600 mm                |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Aplicación                        | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   | Para terreno blando                   | Para firme pavimentado                |
| Peso en servicio kg               | 28700                                 | 29000                                 | 29400                                 | 29300                                 |
| Peso de la máquina básica kg      | 22000                                 | 22400                                 | 22800                                 | 22700                                 |
| Altura de la cabina mm            | 3110                                  | 3110                                  | 3110                                  | 3120                                  |
| Distancia mínima al suelo (mm)    | *500                                  | *500                                  | *500                                  | 540                                   |
| Longitud del bastidor inferior mm | 4950                                  | 4950                                  | 4950                                  | 4970                                  |
| Anchura del bastidor inferior mm  | 3190                                  | 3290                                  | 3390                                  | 3190                                  |
| Presión sobre el suelo            | 54 kPa<br>(0,55 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 46 kPa<br>(0,47 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 41 kPa<br>(0,42 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 55 kPa<br>(0,56 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

#### ZAXIS280LCN Aguilón de 2 piezas

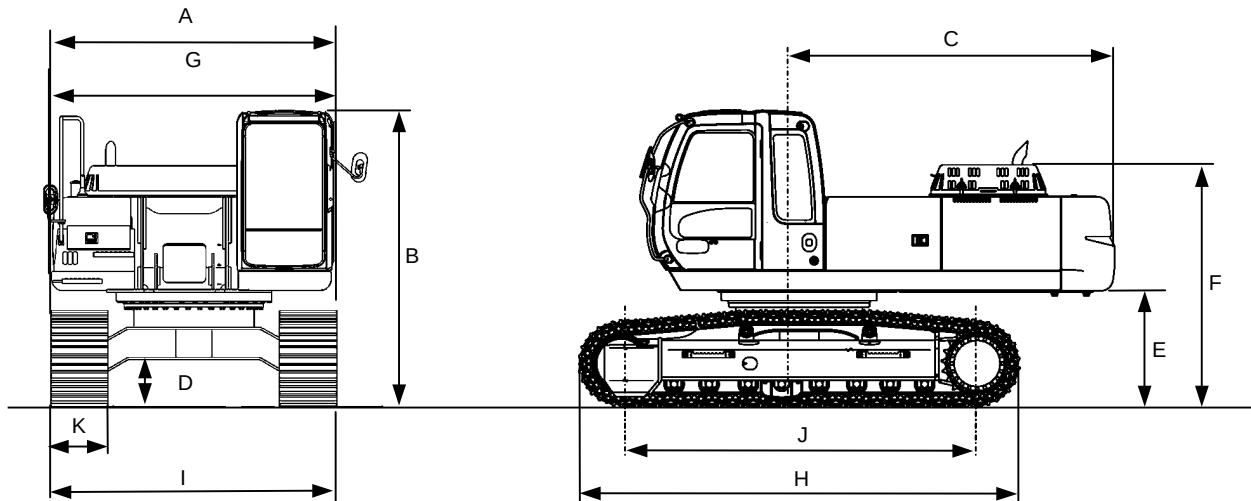
| Anchura de la zapata              | Zapata de tracción de 600 mm          | Zapata de tracción de 700 mm          | Zapata de tracción de 800 mm          | Zapata plana de 600 mm                |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Aplicación                        | Para terreno normal                   | Para terreno blando                   | Para terreno blando                   | Para firme pavimentado                |
| Peso en servicio kg               | 28500                                 | 28900                                 | 29300                                 | 29200                                 |
| Peso de la máquina básica kg      | 21900                                 | 22200                                 | 22600                                 | 22600                                 |
| Altura de la cabina mm            | 3110                                  | 3110                                  | 3110                                  | 3120                                  |
| Distancia mínima al suelo (mm)    | *500                                  | *500                                  | *500                                  | 550                                   |
| Longitud del bastidor inferior mm | 4950                                  | 4950                                  | 4950                                  | 4970                                  |
| Anchura del bastidor inferior mm  | 3000                                  | 3100                                  | 3200                                  | 3000                                  |
| Presión sobre el suelo            | 53 kPa<br>(0,54 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 46 kPa<br>(0,47 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 41 kPa<br>(0,42 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 55 kPa<br>(0,56 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

-  **NOTA:** • Las especificaciones del accesorio delantero corresponden a un brazo de 2,40 m con una cuchara de PCSA 1,1 m<sup>3</sup>.
- No utilice zapatas de tracción de 700 y 800 mm ni zapatas planas de 600 mm sobre grava o terreno rocoso.
  - \* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

## ESPECIFICACIONES

### ESPECIFICACIONES

#### ZAXIS350LC, 350LCN (Aguilón de 2 piezas)



M1G6-13-025

| Modelo                                                                      | ZAXIS350LC Aguilón de 2 piezas                                                                                     | ZAXIS350LCN Aguilón de 2 piezas |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Tipo de accesorio delantero                                                 | Brazo de 2,33 m                                                                                                    |                                 |
| Capacidad de la cuchara (colmada)                                           | PCSA 1,4 m <sup>3</sup> , CECE 1,2 m <sup>3</sup>                                                                  |                                 |
| Peso en servicio                                                            | 33600 kg                                                                                                           | 33500 kg                        |
| Peso de la máquina básica                                                   | 25200 kg                                                                                                           | 25100 kg                        |
| Motor                                                                       | Isuzu AA-6HK1X 177 kW/1900 min <sup>-1</sup> (240 PS/1900 rpm)<br>*184 kW/2000 min <sup>-1</sup> (250 PS/2000 rpm) |                                 |
| A: Anchura total (Excluyendo los retrovisores)                              | 3190 mm                                                                                                            | 3000 mm                         |
| B: Altura de la cabina                                                      | 3140 mm                                                                                                            | 3000 mm                         |
| C: Radio de rotación del extremo posterior                                  | 3320 mm                                                                                                            |                                 |
| D: Distancia mínima al suelo                                                | *500 mm                                                                                                            |                                 |
| E: Distancia mínima al suelo del contrapeso                                 | * 1160 mm                                                                                                          |                                 |
| F: Altura de la cubierta del motor                                          | * 2530 mm                                                                                                          |                                 |
| G: Anchura total de la superestructura                                      | 2990 mm                                                                                                            |                                 |
| H: Longitud del bastidor inferior                                           | 4950 mm                                                                                                            |                                 |
| I: Anchura del bastidor inferior                                            | 3190 mm                                                                                                            | 3000 mm                         |
| J: Distancia desde el centro de la rueda dentada al centro de la rueda guía | 4050 mm                                                                                                            |                                 |
| K: Anchura de la zapata de la oruga                                         | 600 mm (zapata de tracción)                                                                                        |                                 |
| Presión sobre el suelo                                                      | 63 kPa<br>(0,64 kgf/cm <sup>2</sup> )                                                                              |                                 |
| Velocidad de rotación                                                       | 11,8 min <sup>-1</sup> (rpm)                                                                                       |                                 |
| Velocidad de desplazamiento (rápida/lenta)                                  | 5,5/3,8 km/h                                                                                                       |                                 |
| Pendiente máxima                                                            | 35° (tan θ = 0,70)                                                                                                 |                                 |

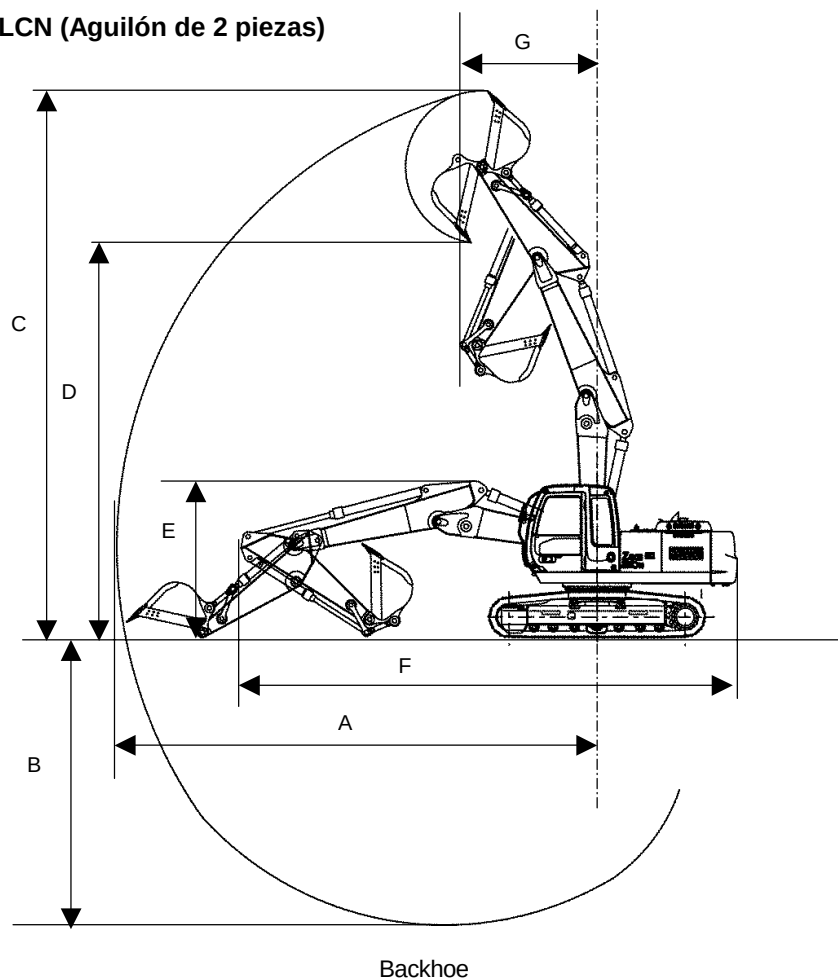
NOTA: \* Modo H/P

\* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.

## ESPECIFICACIONES

### GAMAS DE TRABAJO

ZAXIS350LC, 350LCN (Aguilón de 2 piezas)



MIG6-13-012

| Modelo                               |           | ZAXIS350LC, 350LCN Aguilón de 2 piezas |                 |                 |                 |
|--------------------------------------|-----------|----------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Elemento                             | Categoría | Brazo de 2,33 m                        | Brazo de 2,66 m | Brazo de 3,20 m | Brazo de 4,00 m |
|                                      |           | Retroexcavadora                        | Retroexcavadora | Retroexcavadora | Retroexcavadora |
|                                      |           | mm                                     | mm              | mm              | mm              |
| A: Alcance máximo de excavación      |           | 10400                                  | 10680           | 11220           | 12000           |
| *B: Profundidad máxima de excavación |           | 6030                                   | 6340            | 6890            | 7680            |
| *C: Altura máxima de corte           |           | 11810                                  | 12000           | 12490           | 13140           |
| *D: Altura máxima de volcado         |           | 8500                                   | 8690            | 9170            | 9840            |
| E: Altura de transporte *            |           | 3340                                   | 3340            | 3270            | 3730            |
| F: Longitud total de transporte      |           | 11100                                  | 11070           | 11030           | 10980           |
| G: Radio mínimo de rotación          |           | 3280                                   | 3170            | 2880            | 3080            |

NOTA: \* Las dimensiones incluyen la altura del taco de la zapata.

## ESPECIFICACIONES

### TIPOS DE ZAPATAS Y APLICACIONES

#### ZAXIS350LC Aguilón de 2 piezas

| Anchura de la zapata           |    | Zapata de tracción de 600 mm       | Zapata de tracción de 700 mm       | Zapata de tracción de 800 mm       | Zapata plana de 600 mm             |
|--------------------------------|----|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Aplicación                     |    | Para terreno normal                | Para terreno blando                | Para terreno blando                | Para firme pavimentado             |
| Peso en servicio               | kg | 33600                              | 34000                              | 34400                              | 34300                              |
| Peso de la máquina básica      | kg | 25200                              | 25600                              | 26000                              | 25900                              |
| Altura de la cabina            | mm | 3140                               | 3140                               | 3140                               | 3150                               |
| Distancia mínima al suelo (mm) |    | * 500                              | * 500                              | * 500                              | 540                                |
| Longitud del bastidor inferior | mm | 4950                               | 4950                               | 4950                               | 4960                               |
| Anchura del bastidor inferior  | mm | 3190                               | 3290                               | 3390                               | 3190                               |
| Presión sobre el suelo         |    | 63 kPa (0,64 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 55 kPa (0,56 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 48 kPa (0,49 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 64 kPa (0,65 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

#### ZAXIS350LCN Aguilón de 2 piezas

| Anchura de la zapata           |    | Zapata de tracción de 600 mm       | Zapata de tracción de 700 mm       | Zapata de tracción de 800 mm       | Zapata plana de 600 mm             |
|--------------------------------|----|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Aplicación                     |    | Para terreno normal                | Para terreno blando                | Para terreno blando                | Para firme pavimentado             |
| Peso en servicio               | kg | 33500                              | 33500                              | 34300                              | 34200                              |
| Peso de la máquina básica      | kg | 25100                              | 25500                              | 25900                              | 25800                              |
| Altura de la cabina            | mm | 3140                               | 3140                               | 3140                               | 3150                               |
| Distancia mínima al suelo (mm) |    | * 500                              | * 500                              | * 500                              | 540                                |
| Longitud del bastidor inferior | mm | 4950                               | 4950                               | 4950                               | 4960                               |
| Anchura del bastidor inferior  | mm | 3000                               | 3100                               | 3200                               | 3000                               |
| Presión sobre el suelo         |    | 63 kPa (0,64 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 54 kPa (0,55 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 48 kPa (0,49 kgf/cm <sup>2</sup> ) | 64 kPa (0,65 kgf/cm <sup>2</sup> ) |

 **NOTA:** • Las especificaciones del accesorio delantero corresponden a un brazo de 2,33 m con una cuchara de PCSA 1,4 m<sup>3</sup> bucket.

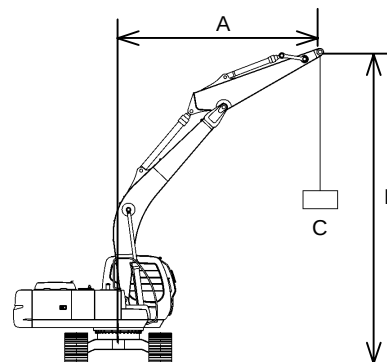
- No utilice zapatas de tracción de 700 mm y 800 mm ni zapatas planas de 600 mm sobre grava o terreno rocoso.
- \* Las dimensiones no incluyen la altura del taco de la zapata.



# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

-  **NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-013

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS110 Aguilón monobloque, brazo de 1,96 m, anchura 500 mm

Unidad: kg

| B;<br>Altura del punto de carga<br>m | A; Radio de carga                                                                 |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | Máx                                                                                 |                                                                                     |              |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                      | 1 m                                                                               |                                                                                   | 2 m                                                                               |                                                                                   | 3 m                                                                               |                                                                                   | 4 m                                                                               |                                                                                   | 5 m                                                                               |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |              |
|                                      |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Alcance<br>m |
| 5                                    |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 3110 *                                                                            | 3110 *                                                                            | 2350 *                                                                            | 2350 *                                                                              |                                                                                     |                                                                                     | 2150 *                                                                              | 2150*                                                                               | 5,04         |
| 4                                    |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 3750 *                                                                            | 3750 *                                                                            | 3380 *                                                                            | 3380 *                                                                            | 3120                                                                              | 2380                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 2060 *                                                                              | 1950                                                                                | 5,63         |
| 3                                    |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 4910 *                                                                            | 4910 *                                                                            | 3910 *                                                                            | 3270                                                                              | 3050                                                                              | 2320                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 2050 *                                                                              | 1740                                                                                | 5,99         |
| 2                                    |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 6250 *                                                                            | 4790                                                                              | 4190                                                                              | 3120                                                                              | 2970                                                                              | 2250                                                                                | 2250                                                                                | 1710                                                                                | 2110 *                                                                              | 1630                                                                                | 6,18         |
| 1                                    |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 6120 *                                                                            | 4550                                                                              | 4040                                                                              | 2980                                                                              | 2890                                                                              | 2180                                                                                | 2210                                                                                | 1670                                                                                | 2110                                                                                | 1600                                                                                | 6,19         |
| 0 (Suelo)                            |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 6350                                                                              | 4450                                                                              | 3950                                                                              | 2900                                                                              | 2840                                                                              | 2120                                                                                | 2190                                                                                | 1650                                                                                | 2170                                                                                | 1640                                                                                | 6,03         |
| −1                                   |                                                                                   |                                                                                   | 4530 *                                                                            | 4530 *                                                                            | 6340                                                                              | 4440                                                                              | 3920                                                                              | 2870                                                                              | 2820                                                                              | 2100                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 2350                                                                                | 1770                                                                                | 5,70         |
| −2                                   |                                                                                   |                                                                                   | 7670 *                                                                            | 7670 *                                                                            | 6390                                                                              | 4480                                                                              | 3940                                                                              | 2890                                                                              | 2840                                                                              | 2120                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 2730                                                                                | 2050                                                                                | 5,14         |
| −3                                   |                                                                                   |                                                                                   | 7000 *                                                                            | 7000 *                                                                            | 5300 *                                                                            | 4580                                                                              | 3940 *                                                                            | 2960                                                                              |                                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 3490 *                                                                              | 2700                                                                                | 4,29         |

ZAXIS110 Aguilón monobloque, brazo de 2,26 m, anchura 500 mm

Unidad: kg

| B;<br>Altura del punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | Máx                                                                                   |                                                                                       |              |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                         | 1 m                                                                                 |                                                                                     | 2 m                                                                                 |                                                                                     | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                       | 6 m                                                                                   |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |              |
|                                         |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Alcance<br>m |
| 5                                       |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 2830 *                                                                              | 2830 *                                                                              | 2700 *                                                                              | 2430                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 1810 *                                                                                | 1810 *                                                                                | 5,37         |
| 4                                       |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 3120 *                                                                              | 3120 *                                                                              | 2990 *                                                                              | 2400                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 1740 *                                                                                | 1740 *                                                                                | 5,93         |
| 3                                       |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 4460 *                                                                              | 4460 *                                                                              | 3660 *                                                                              | 3310                                                                                | 3070                                                                                | 2340                                                                                  | 2290                                                                                  | 1750                                                                                  | 1730 *                                                                                | 1620                                                                                  | 6,28         |
| 2                                       |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5840 *                                                                              | 4870                                                                                | 4220                                                                                | 3140                                                                                | 2980                                                                                | 2260                                                                                  | 2250                                                                                  | 1710                                                                                  | 1780 *                                                                                | 1520                                                                                  | 6,45         |
| 1                                       |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 6510                                                                                | 4580                                                                                | 4060                                                                                | 3000                                                                                | 2890                                                                                | 2170                                                                                  | 2210                                                                                  | 1670                                                                                  | 1880 *                                                                                | 1490                                                                                  | 6,46         |
| 0 (Suelo)                               |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 6350                                                                                | 4450                                                                                | 3950                                                                                | 2900                                                                                | 2830                                                                                | 2110                                                                                  | 2170                                                                                  | 1640                                                                                  | 2020                                                                                  | 1520                                                                                  | 6,31         |
| —1                                      |                                                                                     |                                                                                     | 4420 *                                                                              | 4420 *                                                                              | 6310                                                                                | 4410                                                                                | 3900                                                                                | 2850                                                                                | 2800                                                                                | 2080                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 2170                                                                                  | 1630                                                                                  | 5,99         |
| —2                                      | 5110 *                                                                              | 5110 *                                                                              | 6910 *                                                                              | 6910 *                                                                              | 6340                                                                                | 4440                                                                                | 3900                                                                                | 2850                                                                                | 2800                                                                                | 2090                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 2480                                                                                  | 1860                                                                                  | 5,47         |
| —3                                      |                                                                                     |                                                                                     | 7766 *                                                                              | 7770 *                                                                              | 5710 *                                                                              | 4520                                                                                | 3960                                                                                | 2910                                                                                |                                                                                     |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 3150                                                                                  | 2350                                                                                  | 4,68         |

ZAXIS110 Aguilón monobloque, brazo de 2,81 m, anchura 500 mm

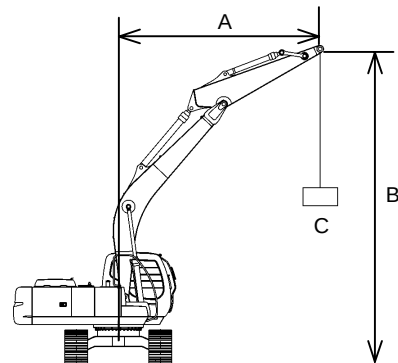
Unidad: kg

| B;<br>Altura del punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | Máx                                                                                   |                                                                                       |              |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                         | 1 m                                                                                 |                                                                                     | 2 m                                                                                 |                                                                                     | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                       | 6 m                                                                                   |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |              |
|                                         |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Alcance<br>m |
| 6                                       |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 2020 *                                                                              | 2020 *                                                                                |                                                                                       |                                                                                       | 1670 *                                                                                | 1670 *                                                                                | 5,19         |
| 5                                       |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 2470 *                                                                              | 2470 *                                                                                |                                                                                       |                                                                                       | 1560 *                                                                                | 1560 *                                                                                | 5,94         |
| 4                                       |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 2620 *                                                                              | 2620 *                                                                              | 2610 *                                                                              | 2440                                                                                  | 2310 *                                                                                | 1800                                                                                  | 1510 *                                                                                | 1510 *                                                                                | 6,45         |
| 3                                       |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 3600 *                                                                              | 3600 *                                                                              | 3170 *                                                                              | 3170 *                                                                              | 2900 *                                                                              | 2370                                                                                  | 2310                                                                                  | 1760                                                                                  | 1520 *                                                                                | 1430                                                                                  | 6,77         |
| 2                                       |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5020 *                                                                              | 5020 *                                                                              | 3860 *                                                                              | 3200                                                                                | 3000                                                                                | 2270                                                                                  | 2260                                                                                  | 1710                                                                                  | 1560 *                                                                                | 1350                                                                                  | 6,93         |
| 1                                       |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 6270 *                                                                              | 4670                                                                                | 4090                                                                                | 3020                                                                                | 2900                                                                                | 2180                                                                                  | 2200                                                                                  | 1660                                                                                  | 1650 *                                                                                | 1320                                                                                  | 6,94         |
| 0 (Suelo)                               |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 6360                                                                                | 4450                                                                                | 3950                                                                                | 2890                                                                                | 2820                                                                                | 2100                                                                                  | 2150                                                                                  | 1610                                                                                  | 1790                                                                                  | 1340                                                                                  | 6,80         |
| —1                                      | 2810 *                                                                              | 2810 *                                                                              | 4250 *                                                                              | 4250 *                                                                              | 6250                                                                                | 4350                                                                                | 3860                                                                                | 2810                                                                                | 2760                                                                                | 2050                                                                                  | 2120                                                                                  | 1590                                                                                  | 1890                                                                                  | 1420                                                                                  | 6,51         |
| —2                                      | 4350 *                                                                              | 4350 *                                                                              | 6050 *                                                                              | 6050 *                                                                              | 6240                                                                                | 4340                                                                                | 3840                                                                                | 2790                                                                                | 2740                                                                                | 2030                                                                                  | 2130                                                                                  | 1590                                                                                  | 2110                                                                                  | 1580                                                                                  | 6,03         |
| —3                                      | 6180 *                                                                              | 6180 *                                                                              | 8550 *                                                                              | 8550 *                                                                              | 6280 *                                                                              | 4390                                                                                | 3870                                                                                | 2820                                                                                | 2770                                                                                | 2060                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 2540                                                                                  | 1900                                                                                  | 5,32         |
| —4                                      |                                                                                     |                                                                                     | 6910 *                                                                              | 6910 *                                                                              | 4980 *                                                                              | 4520                                                                                | 3620 *                                                                              | 2910                                                                                |                                                                                     |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 3240 *                                                                                | 2660                                                                                  | 4,27         |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-013

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS110 Hoja (abajo), aguilón monobloque, brazo de 1,96 m, anchura 500 mm

Unidad: kg

| B;<br>Altura del punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                 |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | Máx                                                                               |                                                                                     |               |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                         | 1 m                                                                               |                                                                                   | 2 m                                                                               |                                                                                   | 3 m                                                                               |                                                                                   | 4 m                                                                               |                                                                                   | 5 m                                                                               |                                                                                   | 6 m                                                                               |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                     |               |
|                                         |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Alcance,<br>m |
| 5                                       |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 3110 *                                                                            | 3110 *                                                                            | 2350 *                                                                            | 2350 *                                                                            |                                                                                   |                                                                                   | 2150 *                                                                            | 2150 *                                                                              | 5,04          |
| 4                                       |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 3750 *                                                                            | 3750 *                                                                            | 3380 *                                                                            | 3380 *                                                                            | 3200 *                                                                            | 2600 *                                                                            |                                                                                   |                                                                                   | 2060 *                                                                            | 2060 *                                                                              | 5,63          |
| 3                                       |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 4910 *                                                                            | 4910 *                                                                            | 3910 *                                                                            | 3560 *                                                                            | 3430 *                                                                            | 2540 *                                                                            |                                                                                   |                                                                                   | 2050 *                                                                            | 1910 *                                                                              | 5,99          |
| 2                                       |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 6250 *                                                                            | 5230 *                                                                            | 4530 *                                                                            | 3410 *                                                                            | 3740 *                                                                            | 2460 *                                                                            | 3130 *                                                                            | 1880 *                                                                            | 2110 *                                                                            | 1800 *                                                                              | 6,18          |
| 1                                       |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 6120 *                                                                            | 4980 *                                                                            | 5050 *                                                                            | 3270 *                                                                            | 4030 *                                                                            | 2390 *                                                                            | 3430 *                                                                            | 1850 *                                                                            | 2230 *                                                                            | 1760 *                                                                              | 6,19          |
| 0 (Suelo)                               |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 6810 *                                                                            | 4890 *                                                                            | 5320 *                                                                            | 3190 *                                                                            | 4190 *                                                                            | 2340 *                                                                            | 2800 *                                                                            | 1820 *                                                                            | 2460 *                                                                            | 1810 *                                                                              | 6,03          |
| —1                                      |                                                                                   |                                                                                   | 4530 *                                                                            | 4530 *                                                                            | 7030 *                                                                            | 4880 *                                                                            | 5280 *                                                                            | 3160 *                                                                            | 4150 *                                                                            | 2320 *                                                                            |                                                                                   |                                                                                   | 2840 *                                                                            | 1950 *                                                                              | 5,70          |
| —2                                      |                                                                                   |                                                                                   | 7670 *                                                                            | 7670 *                                                                            | 6430 *                                                                            | 4920 *                                                                            | 4910 *                                                                            | 3180 *                                                                            | 3740 *                                                                            | 2340 *                                                                            |                                                                                   |                                                                                   | 3540 *                                                                            | 2260 *                                                                              | 5,14          |
| —3                                      |                                                                                   |                                                                                   | 7000 *                                                                            | 7000 *                                                                            | 5300 *                                                                            | 5020 *                                                                            | 3940 *                                                                            | 3250 *                                                                            |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 3490 *                                                                            | 2960 *                                                                              | 4,29          |

ZAXIS110 Hoja (abajo), aguilón monobloque, brazo de 2,26 m, anchura 500 mm

Unidad: kg

| B;<br>Altura del punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | Máx                                                                                 |                                                                                       |               |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                         | 1 m                                                                                 |                                                                                     | 2 m                                                                                 |                                                                                     | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       |               |
|                                         |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Alcance,<br>m |
| 5                                       |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 2830 *                                                                              | 2830 *                                                                              | 2700 *                                                                              | 2640                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 1810 *                                                                              | 1810 *                                                                                | 5,37          |
| 4                                       |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 3120 *                                                                              | 3120 *                                                                              | 2990 *                                                                              | 2620                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 1740 *                                                                              | 1740 *                                                                                | 5,93          |
| 3                                       |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 4460 *                                                                              | 4460 *                                                                              | 3660 *                                                                              | 3600                                                                                | 3250 *                                                                              | 2550                                                                                | 2710 *                                                                              | 1920                                                                                | 1730 *                                                                              | 1730 *                                                                                | 6,28          |
| 2                                       |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5840 *                                                                              | 5310                                                                                | 4320 *                                                                              | 3430                                                                                | 3590 *                                                                              | 2470                                                                                | 3200 *                                                                              | 1880                                                                                | 1780 *                                                                              | 1690                                                                                  | 6,45          |
| 1                                       |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 6850 *                                                                              | 5020                                                                                | 4890 *                                                                              | 3290                                                                                | 3920 *                                                                              | 2390                                                                                | 3350 *                                                                              | 1840                                                                                | 1880 *                                                                              | 1650                                                                                  | 6,46          |
| 0 (Suelo)                               |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 7230 *                                                                              | 4890                                                                                | 5240 *                                                                              | 3190                                                                                | 4130 *                                                                              | 2330                                                                                | 3430 *                                                                              | 1810                                                                                | 2060 *                                                                              | 1680                                                                                  | 6,31          |
| −1                                      |                                                                                     |                                                                                     | 4420 *                                                                              | 4420 *                                                                              | 7140 *                                                                              | 4850                                                                                | 5300 *                                                                              | 3140                                                                                | 4170 *                                                                              | 2300                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 2360 *                                                                              | 1800                                                                                  | 5,99          |
| −2                                      | 5110 *                                                                              | 5110 *                                                                              | 6910 *                                                                              | 6910 *                                                                              | 6660 *                                                                              | 4880                                                                                | 5040 *                                                                              | 3140                                                                                | 3910 *                                                                              | 2300                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 2890 *                                                                              | 2050                                                                                  | 5,47          |
| −3                                      |                                                                                     |                                                                                     | 7770 *                                                                              | 7770 *                                                                              | 5710 *                                                                              | 4960                                                                                | 4310*                                                                               | 3200                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 3410 *                                                                              | 2580                                                                                  | 4,68          |

ZAXIS110 Hoja (abajo), aguilón monobloque, brazo de 2,81 m, anchura 500 mm

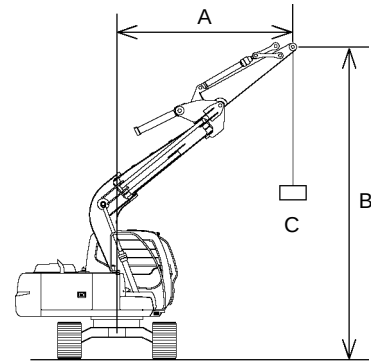
Unidad: kg

| B;<br>Altura del punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       | Máx                                                                                   |                                                                                       |               |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                         | 1 m                                                                                 |                                                                                     | 2 m                                                                                 |                                                                                     | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |               |
|                                         |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Alcance,<br>m |
| 6                                       |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 2020 *                                                                              | 2020 *                                                                              |                                                                                      |                                                                                       | 1670 *                                                                                | 1670 *                                                                                | 5,19          |
| 5                                       |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 2470 *                                                                              | 2470 *                                                                              |                                                                                      |                                                                                       | 1560 *                                                                                | 1560 *                                                                                | 5,94          |
| 4                                       |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 2620 *                                                                              | 2620 *                                                                              | 2610 *                                                                              | 2610 *                                                                              | 2310 *                                                                               | 1970                                                                                  | 1510 *                                                                                | 1510 *                                                                                | 6,45          |
| 3                                       |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 3600 *                                                                              | 3600 *                                                                              | 3170 *                                                                              | 3170 *                                                                              | 2900 *                                                                              | 2580                                                                                | 2750 *                                                                               | 1940                                                                                  | 1520 *                                                                                | 1520 *                                                                                | 6,77          |
| 2                                       |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5020 *                                                                              | 5020 *                                                                              | 3860 *                                                                              | 3490                                                                                | 3290 *                                                                              | 2490                                                                                | 2960 *                                                                               | 1880                                                                                  | 1560 *                                                                                | 1500                                                                                  | 6,93          |
| 1                                       |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 6270 *                                                                              | 5100                                                                                | 4540 *                                                                              | 3310                                                                                | 3670 *                                                                              | 2390                                                                                | 3170 *                                                                               | 1830                                                                                  | 1650 *                                                                                | 1470                                                                                  | 6,94          |
| 0 (Suelo)                               |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 6980 *                                                                              | 4890                                                                                | 5020 *                                                                              | 3180                                                                                | 3970 *                                                                              | 2310                                                                                | 3330 *                                                                               | 1790                                                                                  | 1790 *                                                                                | 1490                                                                                  | 6,80          |
| −1                                      | 2810 *                                                                              | 2810 *                                                                              | 4250 *                                                                              | 4250 *                                                                              | 7170 *                                                                              | 4790                                                                                | 5240 *                                                                              | 3100                                                                                | 4120 *                                                                              | 2260                                                                                | 3380 *                                                                               | 1760                                                                                  | 2030 *                                                                                | 1570                                                                                  | 6,51          |
| −2                                      | 4350 *                                                                              | 4350 *                                                                              | 6050 *                                                                              | 6050 *                                                                              | 6930 *                                                                              | 4780                                                                                | 5160 *                                                                              | 3080                                                                                | 4040 *                                                                              | 2250                                                                                | 2640 *                                                                               | 1760                                                                                  | 2420 *                                                                                | 1750                                                                                  | 6,03          |
| −3                                      | 6180 *                                                                              | 6180 *                                                                              | 8550 *                                                                              | 8550 *                                                                              | 6280 *                                                                              | 4830                                                                                | 4730 *                                                                              | 3110                                                                                | 3600 *                                                                              | 2270                                                                                |                                                                                      |                                                                                       | 3200 *                                                                                | 2100                                                                                  | 5,32          |
| −4                                      |                                                                                     |                                                                                     | 6910 *                                                                              | 6910 *                                                                              | 4980 *                                                                              | 4960                                                                                | 3620 *                                                                              | 3200                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       | 3240 *                                                                                | 2930                                                                                  | 4,27          |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-017

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS110 Accesorio delantero desplazado, brazo de 1,96 m, anchura 500 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |        |        |        |        |        |        |        |        |        |      |      | Máx    |        |               |
|-----------------------------------------|-------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|------|------|--------|--------|---------------|
|                                         | 1 m               |        | 2 m    |        | 3 m    |        | 4 m    |        | 5 m    |        | 6 m  |      |        |        | Alcance,<br>m |
|                                         |                   |        |        |        |        |        |        |        |        |        |      |      |        |        |               |
| 5                                       |                   |        |        |        |        |        |        |        | 2240 * | 2240 * |      |      | 1710 * | 1710 * | 5,26          |
| 4                                       |                   |        |        |        |        |        | 2310 * | 2310 * | 2300 * | 2300 * |      |      | 1620 * | 1620 * | 5,83          |
| 3                                       |                   |        |        |        | 3570 * | 3570 * | 2850 * | 2850 * | 2560 * | 2190   | 2140 | 1570 | 1600 * | 1480   | 6,18          |
| 2                                       |                   |        |        |        |        |        | 3510 * | 2880   | 2800   | 2050   | 2080 | 1520 | 1630 * | 1360   | 6,35          |
| 1                                       |                   |        |        |        |        |        | 3730   | 2650   | 2660   | 1920   | 2010 | 1450 | 1710 * | 1310   | 6,37          |
| 0 (Suelo)                               |                   |        |        |        | 4760 * | 3820   | 3580   | 2510   | 2560   | 1830   | 1960 | 1400 | 1850 * | 1330   | 6,22          |
| -1                                      |                   |        |        |        | 5690   | 3800   | 3510   | 2450   | 2520   | 1780   |      |      | 2000   | 1430   | 5,89          |
| -2                                      | 4350 *            | 4350 * | 5670 * | 5670 * | 5670   | 3860   | 3530   | 2460   | 2530   | 1800   |      |      | 2310   | 1660   | 5,36          |
| -3                                      | 6700 *            | 6700 * | 8370 * | 8370 * | 5870 * | 4000   | 3640   | 2560   |        |        |      |      | 3030   | 2170   | 4,54          |
| -4                                      |                   |        |        |        | 4490 * | 4340   |        |        |        |        |      |      | 4030 * | 3870   | 3,23          |

ZAXIS110 Hoja (abajo), accesorio delantero desplazado, brazo de 1,96 m, anchura 500 mm

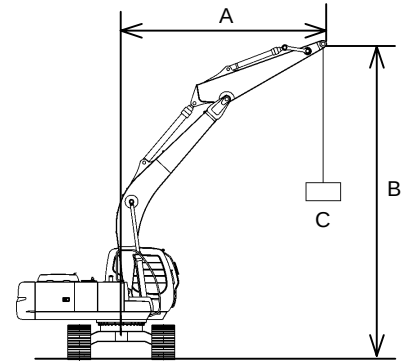
Unidad; kg

| B;<br>Altura del punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |        |        |        |        |        |        |        |        |        |        |      | Máx    |        |               |
|-----------------------------------------|-------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|------|--------|--------|---------------|
|                                         | 1 m               |        | 2 m    |        | 3 m    |        | 4 m    |        | 5 m    |        | 6 m    |      |        |        | Alcance,<br>m |
|                                         |                   |        |        |        |        |        |        |        |        |        |        |      |        |        |               |
| 5                                       |                   |        |        |        |        |        |        |        | 2240 * | 2240 * |        |      | 1710 * | 1710 * | 5,26          |
| 4                                       |                   |        |        |        |        |        | 2310 * | 2310 * | 2300 * | 2300 * |        |      | 1630 * | 1630 * | 5,83          |
| 3                                       |                   |        |        |        | 3570 * | 3570 * | 2850 * | 2850 * | 2560 * | 2410   | 2500 * | 1750 | 1600 * | 1600 * | 6,18          |
| 2                                       |                   |        |        |        |        |        | 3510 * | 3170   | 2910 * | 2270   | 2660 * | 1690 | 1630 * | 1520   | 6,35          |
| 1                                       |                   |        |        |        |        |        | 4120 * | 2940   | 3280 * | 2140   | 2860 * | 1620 | 1710 * | 1470   | 6,37          |
| 0 (Suelo)                               |                   |        |        |        | 4770 * | 4260   | 4550 * | 2800   | 3570 * | 2050   | 3040 * | 1580 | 1860 * | 1500   | 6,22          |
| -1                                      |                   |        |        |        | 6530 * | 4240   | 4760 * | 2740   | 3750 * | 2000   |        |      | 2100 * | 1610   | 5,89          |
| -2                                      | 4350 *            | 4350 * | 5670 * | 5670 * | 6380 * | 4300   | 4750 * | 2750   | 3720 * | 2020   |        |      | 2550 * | 1860   | 5,36          |
| -3                                      | 6700 *            | 6700 * | 8360 * | 8360 * | 5870 * | 4440   | 4380 * | 2850   |        |        |        |      | 3520 * | 2420   | 4,54          |
| -4                                      |                   |        |        |        | 4490 * | 4490 * |        |        |        |        |        |      | 4030 * | 4030   | 3,23          |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-013

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS130 Aguilón monobloque, brazo de 2,10 m, anchura 500 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |        |        |        |        |        |        |      |      |      | Máx.   |        |               |
|--------------------------------------------|-------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|------|------|------|--------|--------|---------------|
|                                            | 2 m               |        | 3 m    |        | 4 m    |        | 5 m    |      | 6 m  |      |        |        | ALCANCE,<br>m |
| 6                                          |                   |        |        |        | 3580 * | 3580 * |        |      |      |      | 3070 * | 3070 * | 4,81          |
| 5                                          |                   |        |        |        | 3650 * | 3650 * | 3600 * | 3000 |      |      | 2840 * | 2470   | 5,62          |
| 4                                          |                   |        | 4690 * | 4690 * | 4100 * | 4100 * | 3770 * | 2950 | 3160 | 2210 | 2750 * | 2110   | 6,15          |
| 3                                          |                   |        | 6230 * | 6230 * | 4810 * | 4000   | 4130 * | 2860 | 3130 | 2170 | 2750 * | 1920   | 6,49          |
| 2                                          |                   |        |        |        | 5600 * | 3800   | 4050   | 2760 | 3070 | 2120 | 2620   | 1810   | 6,65          |
| 1                                          |                   |        |        |        | 5550   | 3640   | 3940   | 2670 | 3020 | 2070 | 2590   | 1780   | 6,66          |
| 0 (Suelo)                                  |                   |        | 5800 * | 5420   | 5440   | 3540   | 3870   | 2600 | 2980 | 2030 | 2650   | 1820   | 6,52          |
| -1                                         | 4200 *            | 4200 * | 8550 * | 5410   | 5400   | 3500   | 3840   | 2570 | 2960 | 2020 | 2830   | 1930   | 6,21          |
| -2                                         | 7520 *            | 7520 * | 7900 * | 5460   | 5410   | 3510   | 3840   | 2580 |      |      | 3200   | 2180   | 5,70          |
| -3                                         | 8860 *            | 8860 * | 6790 * | 5550   | 5280 * | 3580   |        |      |      |      | 3950 * | 2690   | 4,95          |

ZAXIS130 Aguilón monobloque, brazo de 2,52 m, anchura 500 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       | Máx.                                                                                |                                                                                     |               |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                            | 2 m                                                                                 |                                                                                     | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                     | 7 m                                                                                  |                                                                                       |  |  | ALCANCE,<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                                                                     |                                                                                     |               |
| 6                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 3250 *                                                                              | 3030                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       | 2510 *                                                                              | 2510 *                                                                              | 5,30          |
| 5                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 3240 *                                                                              | 3040                                                                                | 2500 *                                                                              | 2230                                                                                |                                                                                      |                                                                                       | 2350 *                                                                              | 2210                                                                                | 6,04          |
| 4                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 3660 *                                                                              | 3660 *                                                                              | 3450 *                                                                              | 2980                                                                                | 3190                                                                                | 2220                                                                                |                                                                                      |                                                                                       | 2300 *                                                                              | 1920                                                                                | 6,54          |
| 3                                          |                                                                                     |                                                                                     | 5460 *                                                                              | 5460 *                                                                              | 4390 *                                                                              | 4050                                                                                | 3840 *                                                                              | 2880                                                                                | 3130                                                                                | 2180                                                                                |                                                                                      |                                                                                       | 2310 *                                                                              | 1750                                                                                | 6,85          |
| 2                                          |                                                                                     |                                                                                     | 7170 *                                                                              | 5910                                                                                | 5220 *                                                                              | 3840                                                                                | 4060                                                                                | 2770                                                                                | 3070                                                                                | 2120                                                                                | 2420                                                                                 | 1670                                                                                  | 2370 *                                                                              | 1660                                                                                | 7,01          |
| 1                                          |                                                                                     |                                                                                     | 6860 *                                                                              | 5550                                                                                | 5570                                                                                | 3650                                                                                | 3940                                                                                | 2660                                                                                | 3000                                                                                | 2060                                                                                | 2390                                                                                 | 1640                                                                                  | 2380                                                                                | 1630                                                                                | 7,02          |
| 0 (Suelo)                                  |                                                                                     |                                                                                     | 6730 *                                                                              | 5390                                                                                | 5430                                                                                | 3520                                                                                | 3850                                                                                | 2580                                                                                | 2950                                                                                | 2010                                                                                |                                                                                      |                                                                                       | 2420                                                                                | 1660                                                                                | 6,89          |
| —1                                         | 4380 *                                                                              | 4380 *                                                                              | 8460 *                                                                              | 5350                                                                                | 5360                                                                                | 3460                                                                                | 3800                                                                                | 2540                                                                                | 2620                                                                                | 1980                                                                                |                                                                                      |                                                                                       | 2560                                                                                | 1750                                                                                | 6,60          |
| —2                                         | 6840 *                                                                              | 6840 *                                                                              | 8240 *                                                                              | 5370                                                                                | 5350                                                                                | 3460                                                                                | 3790                                                                                | 2530                                                                                | 2930                                                                                | 1990                                                                                |                                                                                      |                                                                                       | 2850                                                                                | 1940                                                                                | 6,13          |
| —3                                         | 9990 *                                                                              | 9990 *                                                                              | 7340 *                                                                              | 5440                                                                                | 5390                                                                                | 3500                                                                                | 3830                                                                                | 2560                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       | 3420                                                                                | 2310                                                                                | 5,43          |
| —4                                         |                                                                                     |                                                                                     | 5780 *                                                                              | 5590                                                                                | 4340 *                                                                              | 3610                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       | 3730 *                                                                              | 3170                                                                                | 4,40          |

ZAXIS130 Aguilón monobloque, brazo de 3,01 m, anchura 500 mm

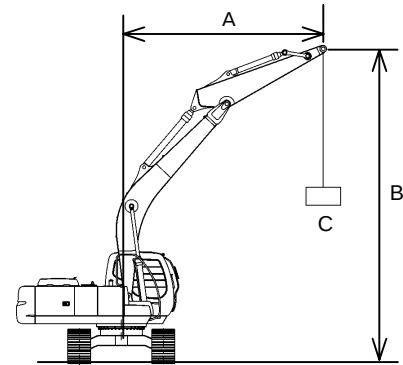
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A: Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       |                                                                                       | Máx.                                                                                  |                                                                                       |               |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                            | 2 m                                                                                 |                                                                                     | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                     | 7 m                                                                                   |                                                                                       |  |  | ALCANCE,<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                                                                       |                                                                                       |               |
| 6                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 2810 *                                                                              | 2810 *                                                                              |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       |                                                                                       | 2150 *                                                                                | 2150 *                                                                                | 5,91          |
| 5                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 2830 *                                                                              | 2830 *                                                                              | 2940 *                                                                              | 2280                                                                                |                                                                                       |                                                                                       | 2030 *                                                                                | 1930                                                                                  | 6,58          |
| 4                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 3080 *                                                                              | 3020                                                                                | 3030 *                                                                              | 2250                                                                                | 2120 *                                                                                | 1720                                                                                  | 1990 *                                                                                | 1710                                                                                  | 7,04          |
| 3                                          |                                                                                     |                                                                                     | 4540 *                                                                              | 4540 *                                                                              | 3870 *                                                                              | 3870 *                                                                              | 3480 *                                                                              | 2920                                                                                | 3160                                                                                | 2200                                                                                | 2460                                                                                  | 1710                                                                                  | 1990 *                                                                                | 1570                                                                                  | 7,33          |
| 2                                          |                                                                                     |                                                                                     | 6290 *                                                                              | 6090                                                                                | 4740 *                                                                              | 3910                                                                                | 3970 *                                                                              | 2800                                                                                | 3080                                                                                | 2130                                                                                | 2420                                                                                  | 1670                                                                                  | 2040 *                                                                                | 1490                                                                                  | 7,48          |
| 1                                          |                                                                                     |                                                                                     | 7780 *                                                                              | 5650                                                                                | 5560 *                                                                              | 3690                                                                                | 3960                                                                                | 2680                                                                                | 3010                                                                                | 2050                                                                                | 2380                                                                                  | 1630                                                                                  | 2140 *                                                                                | 1470                                                                                  | 7,49          |
| 0 (Suelo)                                  |                                                                                     |                                                                                     | 7410 *                                                                              | 5400                                                                                | 5440                                                                                | 3530                                                                                | 3850                                                                                | 2580                                                                                | 2940                                                                                | 1990                                                                                | 2350                                                                                  | 1600                                                                                  | 2180                                                                                  | 1480                                                                                  | 7,37          |
| —1                                         | 4140 *                                                                              | 4140 *                                                                              | 8170 *                                                                              | 5300                                                                                | 5330                                                                                | 3440                                                                                | 3780                                                                                | 2510                                                                                | 2890                                                                                | 1950                                                                                | 2330                                                                                  | 1580                                                                                  | 2290                                                                                  | 1550                                                                                  | 7,09          |
| —2                                         | 6010 *                                                                              | 6010 *                                                                              | 8510 *                                                                              | 5280                                                                                | 5290                                                                                | 3400                                                                                | 3750                                                                                | 2480                                                                                | 2880                                                                                | 1940                                                                                |                                                                                       |                                                                                       | 2500                                                                                  | 1690                                                                                  | 6,66          |
| —3                                         | 8440 *                                                                              | 8440 *                                                                              | 7850 *                                                                              | 5330                                                                                | 5310                                                                                | 3420                                                                                | 3760                                                                                | 2500                                                                                | 2910                                                                                | 1970                                                                                |                                                                                       |                                                                                       | 2890                                                                                  | 1960                                                                                  | 6,03          |
| —4                                         | 9160 *                                                                              | 9160 *                                                                              | 6650 *                                                                              | 4440                                                                                | 5070 *                                                                              | 3490                                                                                | 3760 *                                                                              | 2570                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       |                                                                                       | 3580 *                                                                                | 2490                                                                                  | 5,12          |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

-  **NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-013

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS130 Hoja (abajo), aguilón monobloque, brazo de 2,10 m, anchura 500 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                 |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                    |                                                                                     | Máx.                                                                                |                                                                                     |               |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                            | 2 m                                                                               |                                                                                   | 3 m                                                                               |                                                                                   | 4 m                                                                               |                                                                                   | 5 m                                                                               |                                                                                   | 6 m                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | ALCANCE,<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |               |
| 6                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 3590 *                                                                            | 3590 *                                                                            |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                    |                                                                                     | 3080 *                                                                              | 3080 *                                                                              | 4,80          |
| 5                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 3650 *                                                                            | 3650 *                                                                            | 3600 *                                                                            | 3220                                                                              |                                                                                    |                                                                                     | 2850 *                                                                              | 2660                                                                                | 5,61          |
| 4                                          |                                                                                   |                                                                                   | 4690 *                                                                            | 4690 *                                                                            | 4100 *                                                                            | 4100 *                                                                            | 3770 *                                                                            | 3170                                                                              | 3540 *                                                                             | 2380                                                                                | 2760 *                                                                              | 2290                                                                                | 6,14          |
| 3                                          |                                                                                   |                                                                                   | 6230 *                                                                            | 6230 *                                                                            | 4810 *                                                                            | 4290                                                                              | 4130 *                                                                            | 3090                                                                              | 3770 *                                                                             | 2350                                                                                | 2760 *                                                                              | 2080                                                                                | 6,48          |
| 2                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 5600 *                                                                            | 4090                                                                              | 4550 *                                                                            | 2980                                                                              | 3970 *                                                                             | 2300                                                                                | 2830 *                                                                              | 1970                                                                                | 6,65          |
| 1                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 6220 *                                                                            | 3930                                                                              | 4910 *                                                                            | 2890                                                                              | 4150 *                                                                             | 2250                                                                                | 2990 *                                                                              | 1940                                                                                | 6,66          |
| 0 (Suelo)                                  |                                                                                   |                                                                                   | 5800 *                                                                            | 5800 *                                                                            | 6520 *                                                                            | 3840                                                                              | 5130 *                                                                            | 2820                                                                              | 4250 *                                                                             | 2210                                                                                | 3250 *                                                                              | 1980                                                                                | 6,52          |
| -1                                         | 4200 *                                                                            | 4200 *                                                                            | 8550 *                                                                            | 5870                                                                              | 6480 *                                                                            | 3800                                                                              | 5130 *                                                                            | 2790                                                                              | 4150 *                                                                             | 2200                                                                                | 3680 *                                                                              | 2110                                                                                | 6,21          |
| -2                                         | 7520 *                                                                            | 7520 *                                                                            | 7900 *                                                                            | 5910                                                                              | 6110 *                                                                            | 3810                                                                              | 4820 *                                                                            | 2800                                                                              |                                                                                    |                                                                                     | 3990 *                                                                              | 2370                                                                                | 5,70          |
| -3                                         | 8860 *                                                                            | 8860 *                                                                            | 6790 *                                                                            | 6000                                                                              | 5280 *                                                                            | 3870                                                                              |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                    |                                                                                     | 3950 *                                                                              | 2910                                                                                | 4,95          |

ZAXIS130 Hoja (abajo), aguilón monobloque, brazo de 2,52 m, anchura 500 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | Máx.                                                                                  |                                                                                       |               |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                            | 2 m                                                                                 |                                                                                     | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                  |                                                                                       | 7 m                                                                                   |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | ALCANCE,<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |               |
| 6                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 3250 *                                                                              | 3250 *                                                                              |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 2510 *                                                                                | 2510 *                                                                                | 5,30          |
| 5                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 3240 *                                                                              | 3240 *                                                                              | 2500 *                                                                               | 2410                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 2350 *                                                                                | 2350 *                                                                                | 6,04          |
| 4                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 3660 *                                                                              | 3660 *                                                                              | 3450 *                                                                              | 3200                                                                                | 3350 *                                                                               | 2400                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 2300 *                                                                                | 2080                                                                                  | 6,54          |
| 3                                          |                                                                                     |                                                                                     | 5460 *                                                                              | 5460 *                                                                              | 4390 *                                                                              | 4350                                                                                | 3840 *                                                                              | 3100                                                                                | 3530 *                                                                               | 2350                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 2310 *                                                                                | 1900                                                                                  | 6,85          |
| 2                                          |                                                                                     |                                                                                     | 7170 *                                                                              | 6360                                                                                | 5220 *                                                                              | 4130                                                                                | 4290 *                                                                              | 2990                                                                                | 3770 *                                                                               | 2290                                                                                  | 2440 *                                                                                | 1810                                                                                  | 2370 *                                                                                | 1810                                                                                  | 7,01          |
| 1                                          |                                                                                     |                                                                                     | 6860 *                                                                              | 6000                                                                                | 5940 *                                                                              | 3950                                                                                | 4710 *                                                                              | 2890                                                                                | 4010 *                                                                               | 2230                                                                                  | 2640 *                                                                                | 1780                                                                                  | 2500 *                                                                                | 1780                                                                                  | 7,02          |
| 0 (Suelo)                                  |                                                                                     |                                                                                     | 6730 *                                                                              | 5840                                                                                | 6370 *                                                                              | 3820                                                                                | 5010 *                                                                              | 2800                                                                                | 4170 *                                                                               | 2180                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 2710 *                                                                                | 1810                                                                                  | 6,89          |
| -1                                         | 4380 *                                                                              | 4380 *                                                                              | 8460 *                                                                              | 5800                                                                                | 6480 *                                                                              | 3760                                                                                | 5110 *                                                                              | 2760                                                                                | 4180 *                                                                               | 2160                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 3050 *                                                                                | 1910                                                                                  | 6,60          |
| -2                                         | 6840 *                                                                              | 6840 *                                                                              | 8240 *                                                                              | 5820                                                                                | 6260 *                                                                              | 3750                                                                                | 4950 *                                                                              | 2750                                                                                | 3920 *                                                                               | 2160                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 3620 *                                                                                | 2110                                                                                  | 6,13          |
| -3                                         | 9990 *                                                                              | 9990 *                                                                              | 7340 *                                                                              | 5890                                                                                | 5660 *                                                                              | 3790                                                                                | 4380 *                                                                              | 2790                                                                                |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 3820 *                                                                                | 2510                                                                                  | 5,43          |
| -4                                         |                                                                                     |                                                                                     | 5780 *                                                                              | 5780 *                                                                              | 4340 *                                                                              | 3900                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 3730 *                                                                                | 3430                                                                                  | 4,40          |

ZAXIS130 Hoja (abajo), aguilón monobloque, brazo de 3,01 m, anchura 500 mm

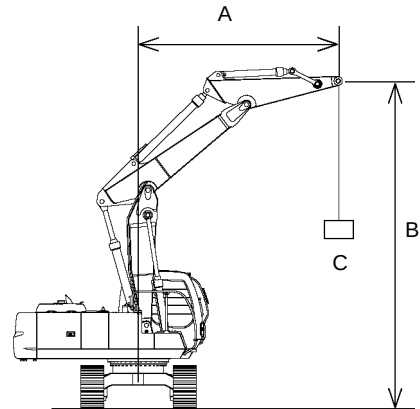
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | Máx.                                                                                  |                                                                                       |               |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                            | 2 m                                                                                 |                                                                                     | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                  |                                                                                       | 7 m                                                                                   |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | ALCANCE,<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |               |
| 6                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 2810 *                                                                              | 2810 *                                                                              |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 2150 *                                                                                | 2150 *                                                                                | 5,91          |
| 5                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 2830 *                                                                              | 2830 *                                                                              | 2940 *                                                                               | 2460                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 2030 *                                                                                | 2030 *                                                                                | 6,58          |
| 4                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 3080 *                                                                              | 3080 *                                                                              | 3030 *                                                                               | 2430                                                                                  | 2120 *                                                                                | 1870                                                                                  | 1990 *                                                                                | 1850                                                                                  | 7,04          |
| 3                                          |                                                                                     |                                                                                     | 4540 *                                                                              | 4540 *                                                                              | 3870 *                                                                              | 3870 *                                                                              | 3480 *                                                                              | 3140                                                                                | 3250 *                                                                               | 2370                                                                                  | 2900 *                                                                                | 1850                                                                                  | 1990 *                                                                                | 1710                                                                                  | 7,33          |
| 2                                          |                                                                                     |                                                                                     | 6290 *                                                                              | 6290 *                                                                              | 4740 *                                                                              | 4200                                                                                | 3970 *                                                                              | 3020                                                                                | 3530 *                                                                               | 2300                                                                                  | 3260 *                                                                                | 1820                                                                                  | 2040 *                                                                                | 1630                                                                                  | 7,48          |
| 1                                          |                                                                                     |                                                                                     | 7780 *                                                                              | 6110                                                                                | 5560 *                                                                              | 3990                                                                                | 4460 *                                                                              | 2900                                                                                | 3810 *                                                                               | 2230                                                                                  | 3400 *                                                                                | 1780                                                                                  | 2140 *                                                                                | 1600                                                                                  | 7,49          |
| 0 (Suelo)                                  |                                                                                     |                                                                                     | 7410 *                                                                              | 5850                                                                                | 6140 *                                                                              | 3830                                                                                | 4830 *                                                                              | 2800                                                                                | 4040 *                                                                               | 2170                                                                                  | 3500 *                                                                                | 1740                                                                                  | 2300 *                                                                                | 1620                                                                                  | 7,37          |
| -1                                         | 4140 *                                                                              | 4140 *                                                                              | 8170 *                                                                              | 5750                                                                                | 6410 *                                                                              | 3730                                                                                | 5030 *                                                                              | 2730                                                                                | 4150 *                                                                               | 2130                                                                                  | 3070 *                                                                                | 1730                                                                                  | 2540 *                                                                                | 1700                                                                                  | 7,09          |
| -2                                         | 6010 *                                                                              | 6010 *                                                                              | 8510 *                                                                              | 5730                                                                                | 6360 *                                                                              | 3700                                                                                | 5010 *                                                                              | 2700                                                                                | 4070 *                                                                               | 2110                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 2940 *                                                                                | 1850                                                                                  | 6,66          |
| -3                                         | 8440 *                                                                              | 8440 *                                                                              | 7850 *                                                                              | 5780                                                                                | 5960 *                                                                              | 3720                                                                                | 4680 *                                                                              | 2720                                                                                | 3600 *                                                                               | 2140                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 3570 *                                                                                | 2130                                                                                  | 6,03          |
| -4                                         | 9160 *                                                                              | 9160 *                                                                              | 6650 *                                                                              | 5890                                                                                | 5070 *                                                                              | 3790                                                                                | 3760 *                                                                              | 2790                                                                                |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 3580 *                                                                                | 2710                                                                                  | 5,12          |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-018

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS130 Aguilón de 2 piezas, brazo de 2,10 m, anchura 500 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |         |        |        |        |        |        |      |      |      | Máx.          |      |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|------|------|------|---------------|------|
|                                            | 2 m               |         | 3 m    |        | 4 m    |        | 5 m    |      | 6 m  |      | ALCANCE,<br>m |      |
|                                            |                   |         |        |        |        |        |        |      |      |      |               |      |
| 7                                          | 5450 *            | 5450 *  | 5620 * | 5620 * |        |        |        |      |      |      | 4570 *        | 4350 |
| 6                                          | 4240 *            | 4240 *  | 4820 * | 4820 * | 4860 * | 4400   | 3870 * | 2900 |      |      | 3570 *        | 2820 |
| 5                                          | 3760 *            | 3760 *  | 4820 * | 4820 * | 4900 * | 4390 * | 4340   | 3060 |      |      | 3130 *        | 2240 |
| 4                                          | 5290 *            | 5290 *  | 5730 * | 5730 * | 5500 * | 4300   | 4290   | 3070 | 3170 | 2190 | 2840          | 1940 |
| 3                                          | 9360 *            | 9360 *  | 8220 * | 6470   | 5980 * | 4260   | 4210   | 2990 | 3170 | 2190 | 2610          | 1780 |
| 2                                          |                   |         | 8580 * | 6260   | 5850   | 4030   | 4210   | 2880 | 3120 | 2150 | 2500          | 1700 |
| 1                                          |                   |         | 8740 * | 5820   | 5800   | 3810   | 4080   | 2760 | 3060 | 2090 | 2480          | 1690 |
| 0 (Suelo)                                  | 5310 *            | 5310 *  | 8820 * | 5570   | 5610   | 3650   | 3970   | 2670 | 3000 | 2030 | 2560          | 1740 |
| -1                                         | 8290 *            | 8290 *  | 8730 * | 5460   | 5500   | 3550   | 3910   | 2600 | 2960 | 1990 | 2380 *        | 1870 |
| -2                                         | 11490 *           | 11490 * | 8140 * | 5450   | 5470   | 3530   | 3880   | 2580 |      |      | 2360 *        | 2110 |
| -3                                         | 9420 *            | 9420 *  | 6820 * | 5530   | 4810 * | 3580   |        |      |      |      | 3020 *        | 2860 |

ZAXIS130 Aguilón de 2 piezas, brazo de 2,52 m, anchura 500 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |         |        |        |        |        |        |      |        |      | Máx. |        |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|------|--------|------|------|--------|
|                                            | 2 m               |         | 3 m    |        | 4 m    |        | 5 m    |      | 6 m    |      | 7 m  |        |
|                                            |                   |         |        |        |        |        |        |      |        |      |      |        |
| 7                                          | 4280 *            | 4280 *  | 4360 * | 4360 * | 4410 * | 4270   |        |      |        |      |      | 3400 * |
| 6                                          | 3250 *            | 3250 *  | 3890 * | 3890 * | 3980 * | 3980 * | 4010 * | 3050 |        |      |      | 2830 * |
| 5                                          | 2740 *            | 2740 *  | 3750 * | 3750 * | 4060 * | 4060 * | 4010 * | 3120 | 3180   | 2220 |      | 2540 * |
| 4                                          | 3360 *            | 3360 *  | 4390 * | 4390 * | 4510 * | 4350   | 4310   | 3120 | 3220   | 2250 |      | 2390 * |
| 3                                          | 9480 *            | 9480 *  | 7810 * | 6560   | 5880 * | 4200   | 4230   | 3040 | 3180 * | 2240 | 2410 | 1640   |
| 2                                          | 10130 *           | 10130 * | 8480 * | 6240 * | 5870 * | 4100   | 4160 * | 2910 | 3170   | 2180 | 2410 | 1630   |
| 1                                          | 4990 *            | 4990 *  | 8670 * | 5930   | 5710   | 3860   | 4110   | 2780 | 3090   | 2110 | 2370 | 1600   |
| 0 (Suelo)                                  | 5890 *            | 5890 *  | 8750 * | 5610   | 5630   | 3660   | 3980   | 2660 | 3020   | 2040 | 2360 | 1590   |
| -1                                         | 7890 *            | 7890 *  | 8770 * | 5440   | 5490   | 3540   | 3890   | 2580 | 2950   | 1980 |      |        |
| -2                                         | 10570 *           | 10570 * | 8430 * | 5390   | 5430   | 3490   | 3850   | 2550 | 2920   | 1960 |      |        |
| -3                                         | 10590 *           | 10590 * | 7460 * | 5430   | 5450   | 3510   | 3540 * | 2540 |        |      |      |        |
| -4                                         |                   |         | 5150 * | 5150 * |        |        |        |      |        |      |      |        |

ZAXIS130 Aguilón de 2 piezas, brazo de 3,01 m, anchura 500 mm

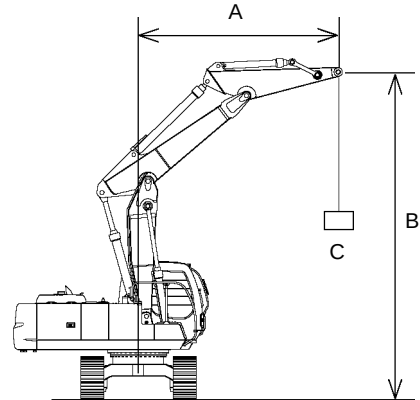
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |        |        |        |        |        |        |      |        |      | Máx. |        |
|--------------------------------------------|-------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|------|--------|------|------|--------|
|                                            | 2 m               |        | 3 m    |        | 4 m    |        | 5 m    |      | 6 m    |      | 7 m  |        |
|                                            |                   |        |        |        |        |        |        |      |        |      |      |        |
| 7                                          |                   |        | 3530 * | 3530 * | 3600 * | 3600 * | 3470 * | 3020 |        |      |      | 2770 * |
| 6                                          |                   |        | 2980 * | 2980 * | 3330 * | 3330 * | 3350 * | 3150 | 3060 * | 2230 |      | 2390 * |
| 5                                          |                   |        | 2730 * | 2730 * | 3330 * | 3330 * | 3370 * | 3170 | 3250 * | 2320 |      | 2180 * |
| 4                                          | 1850 *            | 1850 * | 3040 * | 3040 * | 3590 * | 3590 * | 3620 * | 3120 | 3250   | 2320 | 2470 | 1700   |
| 3                                          | 4130 *            | 4130 * | 4480 * | 4480 * | 4450 * | 4260   | 4190 * | 3100 | 3200 * | 2290 | 2480 | 1710   |
| 2                                          | 9900 *            | 9900 * | 7970 * | 6360   | 5890   | 4200   | 4150   | 2970 | 3210   | 2210 | 2450 | 1680   |
| 1                                          | 7370 *            | 7370 * | 8640 * | 6110   | 5740   | 3930   | 4150   | 2820 | 3110   | 2130 | 2410 | 1630   |
| 0 (Suelo)                                  | 6270 *            | 6270 * | 8690 * | 5690   | 5690   | 3710   | 4000   | 2680 | 3030   | 2050 | 2360 | 1580   |
| -1                                         | 7420 *            | 7420 * | 8700 * | 5450   | 5500   | 3540   | 3890   | 2580 | 2960   | 1990 | 2320 | 1550   |
| -2                                         | 9390 *            | 9390 * | 8620 * | 5340   | 5400   | 3460   | 3820   | 2520 | 2910   | 1940 |      |        |
| -3                                         | 11670 *           | 11360  | 7990 * | 5340   | 5380   | 3440   | 3810   | 2510 | 2410 * | 1940 |      |        |
| -4                                         | 9360 *            | 9360 * | 6540 * | 5440   | 4540 * | 3500   |        |      |        |      |      |        |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-018

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS130 Hoja (abajo), aguilón de 2 piezas, brazo de 2,10 m, anchura 500 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |         |        |        |        |        |        |      |        |      | Máx.          |      |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|------|--------|------|---------------|------|
|                                            | 2 m               |         | 3 m    |        | 4 m    |        | 5 m    |      | 6 m    |      | ALCANCE,<br>m |      |
|                                            |                   |         |        |        |        |        |        |      |        |      |               |      |
| 7                                          | 5450 *            | 5450 *  | 5620 * | 5620 * |        |        |        |      |        |      | 4570 *        | 4350 |
| 6                                          | 4240 *            | 4240 *  | 4820 * | 4820 * | 4860 * | 4670   | 3870 * | 3120 |        |      | 3570 *        | 2820 |
| 5                                          | 3760 *            | 3760 *  | 4820 * | 4820 * | 4900 * | 4660   | 4710 * | 3280 |        |      | 3130 *        | 2240 |
| 4                                          | 5290 *            | 5290 *  | 5730 * | 5730 * | 5500 * | 4570   | 4830 * | 3290 | 4010 * | 2370 | 2840          | 1940 |
| 3                                          | 9360 *            | 9360 *  | 8220 * | 6880   | 6340 * | 4480 * | 5120 * | 3220 | 4080 * | 2370 | 2610          | 1780 |
| 2                                          |                   |         | 8580 * | 6710   | 6550 * | 4330   | 5170 * | 3100 | 4210 * | 2330 | 2500          | 1700 |
| 1                                          |                   |         | 8740 * | 6270   | 6490 * | 4110   | 5120 * | 2990 | 4180 * | 2270 | 2480          | 1690 |
| 0 (Suelo)                                  | 5310 *            | 5310 *  | 8820 * | 6020   | 6480 * | 3950   | 5090 * | 2890 | 4080 * | 2210 | 2560          | 1740 |
| -1                                         | 8290 *            | 8290 *  | 8730 * | 5910   | 6480 * | 3850   | 5090 * | 2830 | 3670 * | 2170 | 2380 *        | 1870 |
| -2                                         | 11490 *           | 11490 * | 8140 * | 5900   | 6120 * | 3830   | 4510 * | 2800 |        |      | 2360 *        | 2110 |
| -3                                         | 9420 *            | 9420 *  | 6820 * | 5980   | 4810 * | 3880   |        |      |        |      | 3020 *        | 2860 |

ZAXIS130 Hoja (abajo), aguilón de 2 piezas, brazo de 2,52 m, anchura 500 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |         |        |        |        |        |        |      |        |      | Máx.   |        |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|------|--------|------|--------|--------|
|                                            | 2 m               |         | 3 m    |        | 4 m    |        | 5 m    |      | 6 m    |      | 7 m    |        |
|                                            |                   |         |        |        |        |        |        |      |        |      |        |        |
| 7                                          | 4280 *            | 4280 *  | 4360 * | 4360 * | 4410 * | 4410 * |        |      |        |      | 3400 * | 3400 * |
| 6                                          | 3250 *            | 3250 *  | 3890 * | 3890 * | 3980 * | 3980 * | 4010 * | 3270 |        |      | 2830 * | 2600   |
| 5                                          | 2740 *            | 2740 *  | 3750 * | 3750 * | 4060 * | 4060 * | 4010 * | 3330 | 3630 * | 2390 | 2540 * | 2140   |
| 4                                          | 3360 *            | 3360 *  | 4390 * | 4390 * | 4510 * | 4510 * | 4370 * | 3350 | 3810 * | 2430 | 2390 * | 1890   |
| 3                                          | 9480 *            | 9480 *  | 7810 * | 6930   | 5880 * | 4470   | 4880 * | 3260 | 3910 * | 2410 | 2880 * | 1790   |
| 2                                          | 10130 *           | 10130 * | 8480 * | 6660   | 6450 * | 4400   | 5110 * | 3130 | 4070 * | 2360 | 3340 * | 1780   |
| 1                                          | 4990 *            | 4990 *  | 8670 * | 6390   | 6470 * | 4150   | 5090 * | 3000 | 4160 * | 2290 | 3330 * | 1750   |
| 0 (Suelo)                                  | 5890 *            | 5890 *  | 8750 * | 6060   | 6420 * | 3960   | 5060 * | 2890 | 4100 * | 2220 | 2920 * | 1730   |
| -1                                         | 7890 *            | 7890 *  | 8770 * | 5890   | 6440 * | 3840   | 5070 * | 2810 | 3950 * | 2160 | 2330 * | 1820   |
| -2                                         | 10570 *           | 10570 * | 8430 * | 5840   | 6280 * | 3780   | 4870 * | 2770 | 3140 * | 2130 | 2070 * | 2020   |
| -3                                         | 10590 *           | 10590 * | 7460 * | 5880   | 5540 * | 3800   | 3540 * | 2770 |        |      | 2510 * | 2510 * |
| -4                                         |                   |         | 5150 * | 5150 * |        |        |        |      |        |      | 4440 * | 4440 * |

ZAXIS130 Hoja (abajo), aguilón de 2 piezas, brazo de 3,01 m, anchura 500 mm

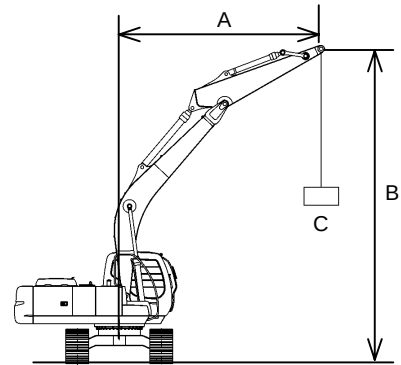
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |         |        |        |        |        |        |        |        |      | Máx.   |        |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|------|--------|--------|
|                                            | 2 m               |         | 3 m    |        | 4 m    |        | 5 m    |        | 6 m    |      | 7 m    |        |
|                                            |                   |         |        |        |        |        |        |        |        |      |        |        |
| 7                                          |                   |         | 3530 * | 3530 * | 3600 * | 3600 * | 3470 * | 3220   |        |      | 2770 * | 2770 * |
| 6                                          |                   |         | 2980 * | 2980 * | 3330 * | 3330 * | 3350 * | 3330   | 3060 * | 2410 | 2390 * | 2200   |
| 5                                          |                   |         | 2730 * | 2730 * | 3330 * | 3330 * | 3370 * | 3370 * | 3320 * | 2490 | 2180 * | 1870   |
| 4                                          | 1850 *            | 1850 *  | 3040 * | 3040 * | 3590 * | 3590 * | 3620 * | 3320   | 3490 * | 2490 | 2990 * | 1850   |
| 3                                          | 4130 *            | 4130 *  | 4480 * | 4480 * | 4450 * | 4450 * | 4190 * | 3320   | 3740 * | 2470 | 3150 * | 1850   |
| 2                                          | 9900 *            | 9900 *  | 7970 * | 6770   | 6260 * | 4350   | 4980 * | 3190   | 3900 * | 2390 | 3220 * | 1830   |
| 1                                          | 7370 *            | 7370 *  | 8640 * | 6570   | 6450 * | 4230   | 5070 * | 3040   | 4080 * | 2310 | 3290 * | 1780   |
| 0 (Suelo)                                  | 6270 *            | 6270 *  | 8690 * | 6150   | 6380 * | 4000   | 5020 * | 2900   | 4090 * | 2230 | 3320 * | 1730   |
| -1                                         | 7420 *            | 7420 *  | 8700 * | 5900   | 6370 * | 3840   | 4990 * | 2800   | 4090 * | 2160 | 3010 * | 1700   |
| -2                                         | 9390 *            | 9390 *  | 8620 * | 5790   | 6360 * | 3750   | 4980 * | 2740   | 3790 * | 2120 | 1830 * | 1760   |
| -3                                         | 11670 *           | 11670 * | 7990 * | 5790   | 5950 * | 3740   | 4500 * | 2730   | 2410 * | 2110 | 2150 * | 2080   |
| -4                                         | 9360 *            | 9360 *  | 6540 * | 5890   | 4540 * | 3800   |        |        |        |      | 2900 * | 2900 * |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-013

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS130LCN Aguilón monobloque, brazo de 2,10 m, anchura 500 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |        |        |        |        |        |        |      |      |      | Máx.   |        |               |
|--------------------------------------------|-------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|------|------|------|--------|--------|---------------|
|                                            | 2 m               |        | 3 m    |        | 4 m    |        | 5 m    |      | 6 m  |      |        |        | ALCANCE,<br>m |
|                                            |                   |        |        |        |        |        |        |      |      |      |        |        |               |
| 6                                          |                   |        |        |        | 3590 * | 3590 * |        |      |      |      | 3080 * | 3080 * | 4,80          |
| 5                                          |                   |        |        |        | 3650 * | 3650 * | 3600 * | 3030 |      |      | 2850 * | 2500   | 5,61          |
| 4                                          |                   |        | 4690 * | 4690 * | 4100 * | 4100 * | 3770 * | 2980 | 3430 | 2230 | 2760 * | 2140   | 6,14          |
| 3                                          |                   |        | 6230 * | 6230 * | 4810 * | 4040   | 4130 * | 2900 | 3400 | 2200 | 2760 * | 1940   | 6,48          |
| 2                                          |                   |        |        |        | 5600 * | 3840   | 4420   | 2790 | 3340 | 2150 | 2830   | 1840   | 6,65          |
| 1                                          |                   |        |        |        | 6120   | 3680   | 4310   | 2700 | 3280 | 2100 | 2820   | 1810   | 6,66          |
| 0 (Suelo)                                  |                   |        | 5800 * | 5490   | 6010   | 3580   | 4240   | 2640 | 3240 | 2060 | 2880   | 1840   | 6,52          |
| -1                                         | 4200 *            | 4200 * | 8550 * | 5480   | 5960   | 3550   | 4200   | 2600 | 3230 | 2050 | 3080   | 1960   | 6,21          |
| -2                                         | 7520 *            | 7520 * | 7900 * | 5520   | 5980   | 3560   | 4210   | 2610 |      |      | 3490   | 2210   | 5,70          |
| -3                                         | 8860 *            | 8860 * | 6790 * | 5620   | 5280 * | 3620   |        |      |      |      | 3950 * | 2720   | 4,95          |

ZAXIS130LCN Aguilón monobloque, brazo de 2,52 m, anchura 500 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | Máx.                                                                                |                                                                                     |               |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                            | 2 m                                                                                 |                                                                                     | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                     | 7 m                                                                                 |                                                                                     |  |  | ALCANCE,<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                                                                     |                                                                                     |               |
| 6                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 3250 *                                                                              | 3070                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 2510 *                                                                              | 2510 *                                                                              | 5,30          |
| 5                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 3240 *                                                                              | 3070                                                                                | 2500 *                                                                              | 2260                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 2350 *                                                                              | 2230                                                                                | 6,04          |
| 4                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 3660 *                                                                              | 3660 *                                                                              | 3450 *                                                                              | 3010                                                                                | 3350 *                                                                              | 2250                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 2300 *                                                                              | 1940                                                                                | 6,54          |
| 3                                          |                                                                                     |                                                                                     | 5460 *                                                                              | 5460 *                                                                              | 4390 *                                                                              | 4090                                                                                | 3840 *                                                                              | 2920                                                                                | 3410                                                                                | 2200                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 2310 *                                                                              | 1770                                                                                | 6,85          |
| 2                                          |                                                                                     |                                                                                     | 7170 *                                                                              | 5970                                                                                | 5220 *                                                                              | 3880                                                                                | 4290 *                                                                              | 2800                                                                                | 3340                                                                                | 2140                                                                                | 2440 *                                                                              | 1690                                                                                | 2370 *                                                                              | 1680                                                                                | 7,01          |
| 1                                          |                                                                                     |                                                                                     | 6860 *                                                                              | 5620                                                                                | 5940 *                                                                              | 3690                                                                                | 4310                                                                                | 2700                                                                                | 3270                                                                                | 2080                                                                                | 2600                                                                                | 1660                                                                                | 2500 *                                                                              | 1650                                                                                | 7,02          |
| 0 (Suelo)                                  |                                                                                     |                                                                                     | 6730 *                                                                              | 5460                                                                                | 6000                                                                                | 3570                                                                                | 4220                                                                                | 2620                                                                                | 3220                                                                                | 2030                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 2640                                                                                | 1680                                                                                | 6,89          |
| —1                                         | 4380 *                                                                              | 4380 *                                                                              | 8460 *                                                                              | 5410                                                                                | 5930                                                                                | 3510                                                                                | 4170                                                                                | 2570                                                                                | 3190                                                                                | 2010                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 2800                                                                                | 1770                                                                                | 6,60          |
| —2                                         | 6840 *                                                                              | 6840 *                                                                              | 8240 *                                                                              | 5430                                                                                | 5910                                                                                | 3500                                                                                | 4160                                                                                | 2560                                                                                | 3200                                                                                | 2010                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 3110                                                                                | 1960                                                                                | 6,13          |
| —3                                         | 9990 *                                                                              | 9990 *                                                                              | 7340 *                                                                              | 5510                                                                                | 5660 *                                                                              | 3540                                                                                | 4200                                                                                | 2600                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 3740                                                                                | 2340                                                                                | 5,43          |
| —4                                         |                                                                                     |                                                                                     | 5780 *                                                                              | 5650                                                                                | 4340 *                                                                              | 3650                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 3730 *                                                                              | 3210                                                                                | 4,40          |

ZAXIS130LCN Aguilón monobloque, brazo de 3,01 m, anchura 500 mm

Unidad; kg

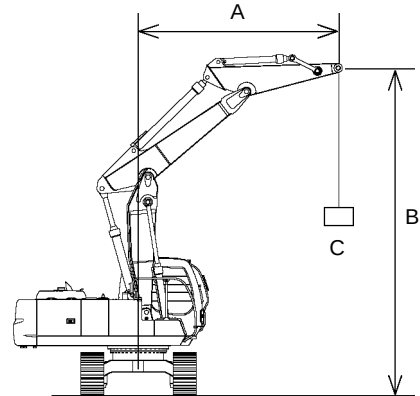
| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | Máx.                                                                                |                                                                                     |               |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                            | 2 m                                                                                 |                                                                                     | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                     | 7 m                                                                                 |                                                                                     |  |  | ALCANCE,<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                                                                     |                                                                                     |               |
| 6                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 2810 *                                                                              | 2810 *                                                                              |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 2150 *                                                                              | 2150 *                                                                              | 5,91          |
| 5                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 2830 *                                                                              | 2830 *                                                                              | 2940 *                                                                              | 2310                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 2030 *                                                                              | 1960                                                                                | 6,58          |
| 4                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 3080 *                                                                              | 3060                                                                                | 3030 *                                                                              | 2280                                                                                | 2120 *                                                                              | 1750                                                                                | 1990 *                                                                              | 1730                                                                                | 7,04          |
| 3                                          |                                                                                     |                                                                                     | 4540 *                                                                              | 4540 *                                                                              | 3870 *                                                                              | 3870 *                                                                              | 3480 *                                                                              | 2950                                                                                | 3250 *                                                                              | 2220                                                                                | 2680                                                                                | 1730                                                                                | 1990 *                                                                              | 1590                                                                                | 7,33          |
| 2                                          |                                                                                     |                                                                                     | 6290 *                                                                              | 6160                                                                                | 4740 *                                                                              | 3950                                                                                | 3970 *                                                                              | 2830                                                                                | 3350                                                                                | 2150                                                                                | 2640                                                                                | 1690                                                                                | 2040 *                                                                              | 1510                                                                                | 7,48          |
| 1                                          |                                                                                     |                                                                                     | 7780 *                                                                              | 5720                                                                                | 5560 *                                                                              | 3730                                                                                | 4330                                                                                | 2710                                                                                | 3280                                                                                | 2080                                                                                | 2590                                                                                | 1650                                                                                | 2140 *                                                                              | 1490                                                                                | 7,49          |
| 0 (Suelo)                                  |                                                                                     |                                                                                     | 7410 *                                                                              | 5470                                                                                | 6010                                                                                | 3570                                                                                | 4220                                                                                | 2610                                                                                | 3210                                                                                | 2020                                                                                | 2560                                                                                | 1620                                                                                | 2300 *                                                                              | 1500                                                                                | 7,37          |
| —1                                         | 4140 *                                                                              | 4140 *                                                                              | 8170 *                                                                              | 5360                                                                                | 5900                                                                                | 3480                                                                                | 4140                                                                                | 2540                                                                                | 3160                                                                                | 1980                                                                                | 2540                                                                                | 1600                                                                                | 2490                                                                                | 1570                                                                                | 7,09          |
| —2                                         | 6010 *                                                                              | 6010 *                                                                              | 8510 *                                                                              | 5350                                                                                | 5860                                                                                | 3450                                                                                | 4110                                                                                | 2520                                                                                | 3150                                                                                | 1960                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 2730                                                                                | 1710                                                                                | 6,66          |
| —3                                         | 8440 *                                                                              | 8440 *                                                                              | 7850 *                                                                              | 5390                                                                                | 5880                                                                                | 3460                                                                                | 4130                                                                                | 2530                                                                                | 3180                                                                                | 1990                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 3160                                                                                | 1980                                                                                | 6,03          |
| —4                                         | 9160 *                                                                              | 9160 *                                                                              | 6650 *                                                                              | 5510                                                                                | 5070 *                                                                              | 3540                                                                                | 3760 *                                                                              | 2600                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 3580 *                                                                              | 2530                                                                                | 5,12          |



# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-018

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS130LCN Aguilón de 2 piezas, brazo de 2,10 m, anchura 500 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |         |         |        |        |        |        |      |      |      | Máx.   |        |               |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|------|------|------|--------|--------|---------------|
|                                            | 2 m               |         | 3 m     |        | 4 m    |        | 5 m    |      | 6 m  |      |        |        | ALCANCE,<br>m |
|                                            |                   |         |         |        |        |        |        |      |      |      |        |        |               |
| 7                                          | 5450 *            | 5450 *  | 5620 *  | 5620 * |        |        |        |      |      |      | 4570 * | 4390 * | 3,92          |
| 6                                          | 4240 *            | 4240 *  | 4820 *  | 4820 * | 4860 * | 4450   | 3870 * | 2930 |      |      | 3570 * | 2860   | 5,28          |
| 5                                          | 3760 *            | 3760 *  | 4820 *  | 4820 * | 4900 * | 4430 * | 4680   | 3090 |      |      | 3130 * | 2270   | 6,19          |
| 4                                          | 5290 *            | 5290 *  | 5730 *  | 5730 * | 5500 * | 4340   | 4640   | 3100 | 3440 | 2220 | 2900 * | 1960   | 6,83          |
| 3                                          | 9360 *            | 9360 *  | 8220 *  | 6530   | 6340 * | 4300   | 4570   | 3030 | 3430 | 2220 | 2780 * | 1800   | 7,28          |
| 2                                          |                   |         | 8580 *  | 6320   | 6330   | 4080   | 4470   | 2910 | 3380 | 2180 | 2720   | 1720   | 7,56          |
| 1                                          |                   |         | 8740 *  | 5880   | 6250   | 3860   | 4460   | 2800 | 3330 | 2120 | 2710   | 1710   | 7,70          |
| 0 (Suelo)                                  | 5310 *            | 5310 *  | 8820 *  | 5630   | 6200   | 3690   | 4350   | 2700 | 3280 | 2060 | 2790   | 1760   | 7,71          |
| -1                                         | 8290 *            | 8290 *  | 87830 * | 5530   | 6090   | 3600   | 4280   | 2640 | 3230 | 2020 | 2380 * | 1890   | 7,59          |
| -2                                         | 11490 *           | 11490 * | 8140 *  | 5510   | 6050   | 3570   | 4250   | 2610 |      |      | 2360 * | 2140   | 7,33          |
| -3                                         | 9420 *            | 9420 *  | 6820 *  | 5590   | 4810 * | 3620   |        |      |      |      | 3020 * | 2900   | 6,86          |

ZAXIS130LCN Aguilón de 2 piezas, brazo de 2,52 m, anchura 500 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | Máx.                                                                                  |                                                                                       |               |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                            | 2 m                                                                                 |                                                                                     | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                      | 6 m                                                                                   |                                                                                       | 7 m                                                                                   |                                                                                       |  |  | ALCANCE,<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                                                                       |                                                                                       |               |
| 7                                          | 6090 *                                                                              | 6090 *                                                                              | 4360 *                                                                              | 4360 *                                                                              | 4410 *                                                                              | 4300                                                                                |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 3400 *                                                                                | 3390                                                                                  | 4,53          |
| 6                                          | 4280 *                                                                              | 4280 *                                                                              | 3890 *                                                                              | 3890 *                                                                              | 3980 *                                                                              | 3980 *                                                                              | 4010 *                                                                              | 3090                                                                                 |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 2830 *                                                                                | 2440                                                                                  | 5,56          |
| 5                                          | 3250 *                                                                              | 3250 *                                                                              | 3750 *                                                                              | 3750 *                                                                              | 4060 *                                                                              | 4060 *                                                                              | 4010 *                                                                              | 3150                                                                                 | 3440                                                                                  | 2240                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 2540 *                                                                                | 2000                                                                                  | 6,27          |
| 4                                          | 2740 *                                                                              | 2740 *                                                                              | 4390 *                                                                              | 4390 *                                                                              | 4510 *                                                                              | 4390                                                                                | 4370 *                                                                              | 3160                                                                                 | 3480                                                                                  | 2280                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 2390 *                                                                                | 1760                                                                                  | 6,75          |
| 3                                          | 3360 *                                                                              | 3360 *                                                                              | 7810 *                                                                              | 6620 *                                                                              | 5880 *                                                                              | 4240                                                                                | 4580                                                                                | 3070                                                                                 | 3440                                                                                  | 2270                                                                                  | 2630                                                                                  | 1670                                                                                  | 2310 *                                                                                | 1630                                                                                  | 7,06          |
| 2                                          | 9480 *                                                                              | 9480 *                                                                              | 8480 *                                                                              | 6310                                                                                | 6340                                                                                | 4140                                                                                | 4480                                                                                | 2950                                                                                 | 3380                                                                                  | 2210                                                                                  | 2620                                                                                  | 1660                                                                                  | 2290 *                                                                                | 1560                                                                                  | 7,21          |
| 1                                          | 10130 *                                                                             | 10130 *                                                                             | 8670 *                                                                              | 6000                                                                                | 6240                                                                                | 3900                                                                                | 4490                                                                                | 2810                                                                                 | 3370                                                                                  | 2140                                                                                  | 2590                                                                                  | 1630                                                                                  | 2320 *                                                                                | 1550                                                                                  | 7,22          |
| 0 (Suelo)                                  | 4990 *                                                                              | 4990 *                                                                              | 8750 *                                                                              | 5670                                                                                | 6200 *                                                                              | 3710                                                                                | 4360                                                                                | 2700                                                                                 | 3290                                                                                  | 2070                                                                                  | 2570                                                                                  | 1610                                                                                  | 2410 *                                                                                | 1590                                                                                  | 7,09          |
| —1                                         | 5890 *                                                                              | 5890 *                                                                              | 8770 *                                                                              | 5510                                                                                | 6080                                                                                | 3580                                                                                | 4270                                                                                | 2620                                                                                 | 3220                                                                                  | 2010                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 2330 *                                                                                | 1690                                                                                  | 6,81          |
| —2                                         | 7890 *                                                                              | 7890 *                                                                              | 8430 *                                                                              | 5450                                                                                | 6010                                                                                | 3530                                                                                | 4230                                                                                | 2580                                                                                 | 3140 *                                                                                | 1980                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 2070 *                                                                                | 1870                                                                                  | 6,29          |
| —3                                         | 10570 *                                                                             | 10570 *                                                                             | 7460 *                                                                              | 5490                                                                                | 5540 *                                                                              | 3550                                                                                | 3540 *                                                                              | 2580                                                                                 |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 2510 *                                                                                | 2340                                                                                  | 5,37          |
| —4                                         |                                                                                     |                                                                                     | 5150 *                                                                              | 5150 *                                                                              |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 4440 *                                                                                | 4440 *                                                                                | 3,29          |

ZAXIS130LCN Aguilón de 2 piezas, brazo de 3,01 m, anchura 500 mm

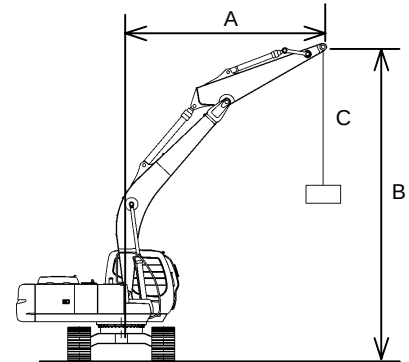
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       | Máx.                                                                                  |                                                                                       |               |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                            | 2 m                                                                                 |                                                                                     | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                      | 7 m                                                                                   |                                                                                       |  |  | ALCANCE,<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                                                                       |                                                                                       |               |
| 7                                          |                                                                                     |                                                                                     | 3530 *                                                                              | 3530 *                                                                              | 3600 *                                                                              | 3600 *                                                                              | 3470 *                                                                              | 3050                                                                                |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       | 2770 *                                                                                | 2670                                                                                  | 5,28          |
| 6                                          |                                                                                     |                                                                                     | 2980 *                                                                              | 2980 *                                                                              | 3330 *                                                                              | 3330 *                                                                              | 3350 *                                                                              | 3180                                                                                | 3060 *                                                                              | 2260                                                                                 |                                                                                       |                                                                                       | 2390 *                                                                                | 2060                                                                                  | 6,19          |
| 5                                          |                                                                                     |                                                                                     | 2730 *                                                                              | 2730 *                                                                              | 3330 *                                                                              | 3330 *                                                                              | 3370 *                                                                              | 3200                                                                                | 3320 *                                                                              | 2340                                                                                 |                                                                                       |                                                                                       | 2180 *                                                                                | 1740                                                                                  | 6,83          |
| 4                                          | 1850 *                                                                              | 1850 *                                                                              | 3040 *                                                                              | 3040 *                                                                              | 3590 *                                                                              | 3590 *                                                                              | 3620 *                                                                              | 3150                                                                                | 3490 *                                                                              | 2350 *                                                                               | 2680                                                                                  | 1730                                                                                  | 2060 *                                                                                | 1560                                                                                  | 7,28          |
| 3                                          | 4130 *                                                                              | 4130 *                                                                              | 4480 *                                                                              | 4480 *                                                                              | 4450 *                                                                              | 4300 *                                                                              | 4190 *                                                                              | 3130                                                                                | 3450 *                                                                              | 2320                                                                                 | 2690                                                                                  | 1730                                                                                  | 2000 *                                                                                | 1450                                                                                  | 7,56          |
| 2                                          | 9900 *                                                                              | 9900 *                                                                              | 7970                                                                                | 6410                                                                                | 6260 *                                                                              | 4250                                                                                | 4500                                                                                | 3000                                                                                | 3490                                                                                | 2240                                                                                 | 2660                                                                                  | 1700                                                                                  | 1980 *                                                                                | 1400                                                                                  | 7,70          |
| 1                                          | 7370 *                                                                              | 7370 *                                                                              | 8640                                                                                | 6180                                                                                | 6230                                                                                | 3980                                                                                | 4390                                                                                | 2850                                                                                | 3390                                                                                | 2160                                                                                 | 2620                                                                                  | 1650                                                                                  | 2010 *                                                                                | 1380                                                                                  | 7,71          |
| 0 (Suelo)                                  | 6270 *                                                                              | 6270 *                                                                              | 8690                                                                                | 5760                                                                                | 6150                                                                                | 3750                                                                                | 4380                                                                                | 2710                                                                                | 3300                                                                                | 2070                                                                                 | 2570                                                                                  | 1610                                                                                  | 2070 *                                                                                | 1410                                                                                  | 7,59          |
| —1                                         | 7420 *                                                                              | 7420 *                                                                              | 8700                                                                                | 5520                                                                                | 6090                                                                                | 3590                                                                                | 4260                                                                                | 2610                                                                                | 3240                                                                                | 2010                                                                                 | 2530                                                                                  | 1570                                                                                  | 2190 *                                                                                | 1500                                                                                  | 7,33          |
| —2                                         | 9390 *                                                                              | 9390 *                                                                              | 8620                                                                                | 5410                                                                                | 5980                                                                                | 3500                                                                                | 4200                                                                                | 2550                                                                                | 3180                                                                                | 1960                                                                                 |                                                                                       |                                                                                       | 1830 *                                                                                | 1630                                                                                  | 6,86          |
| —3                                         | 11670 *                                                                             | 11490                                                                               | 7990                                                                                | 5400                                                                                | 5950 *                                                                              | 3480                                                                                | 4190                                                                                | 2550                                                                                | 2410 *                                                                              | 1960                                                                                 |                                                                                       |                                                                                       | 2150 *                                                                                | 1930                                                                                  | 6,08          |
| —4                                         | 9360 *                                                                              | 9360 *                                                                              | 6540                                                                                | 5510                                                                                | 4540 *                                                                              | 3540                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       | 2900 *                                                                                | 2790                                                                                  | 4,72          |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-013

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS160LC Aguilón monobloque, brazo de 1,82 m, anchura 500 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |      |        |        |        |        |      |      |     |  | Max    |      |              |
|-----------------------------------------|-------------------|------|--------|--------|--------|--------|------|------|-----|--|--------|------|--------------|
|                                         | 3 m               |      | 4 m    |        | 5 m    |        | 6 m  |      | 7 m |  |        |      | Alcance<br>m |
|                                         |                   |      |        |        |        |        |      |      |     |  |        |      |              |
| 6                                       |                   |      | 4300 * | 4300 * | 4340 * | 3840 * |      |      |     |  | 4480 * | 3350 | 5,40         |
| 4                                       |                   |      | 5620 * | 5110   | 4860 * | 3660   | 4300 | 2770 |     |  | 3750   | 2410 | 6,52         |
| 2                                       |                   |      |        |        | 5410   | 3360   | 4130 | 2610 |     |  | 3340   | 2130 | 6,91         |
| 0 (Suelo)                               |                   |      | 7420   | 4340   | 5220   | 3190   | 4010 | 2500 |     |  | 3440   | 2170 | 6,70         |
| -1                                      |                   |      | 7420   | 4340   | 5210   | 3180   | 4010 | 2500 |     |  | 3710   | 2340 | 6,35         |
| -3                                      | 8610 *            | 7050 | 6860   | 4500   | 5200 * | 3340   |      |      |     |  | 5150 * | 3320 | 5,02         |

ZAXIS160LC Aguilón monobloque, brazo de 2,22 m, anchura 500 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |      |        |        |        |        |        |      |      |      | Max    |      |              |
|-----------------------------------------|-------------------|------|--------|--------|--------|--------|--------|------|------|------|--------|------|--------------|
|                                         | 3 m               |      | 4 m    |        | 5 m    |        | 6 m    |      | 7 m  |      |        |      | Alcance<br>m |
|                                         |                   |      |        |        |        |        |        |      |      |      |        |      |              |
| 6                                       |                   |      |        |        | 3880 * | 3880 * |        |      |      |      | 4000 * | 3200 | 5,61         |
| 4                                       |                   |      | 5110 * | 5110 * | 4510 * | 3690   | 4200 * | 2780 |      |      | 3610   | 2320 | 6,70         |
| 2                                       |                   |      | 7270 * | 4570   | 5430   | 3360   | 4120   | 2600 | 3270 | 2070 | 3210   | 2040 | 7,08         |
| 0 (Suelo)                               |                   |      | 7370   | 4290   | 5190   | 3150   | 3970   | 2470 |      |      | 3280   | 2060 | 6,87         |
| -1                                      | 9370 *            | 6670 | 7340   | 4260   | 5150   | 3120   | 3950   | 2450 |      |      | 3510   | 2190 | 6,53         |
| -3                                      | 9240 *            | 6880 | 7260 * | 4390   | 5260   | 3210   |        |      |      |      | 4910   | 3020 | 5,24         |

ZAXIS160LC Aguilón monobloque, brazo de 2,58 m, anchura 500 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |        |        |        |        |        |        |      |        |      | Max    |      |              |
|-----------------------------------------|-------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|------|--------|------|--------|------|--------------|
|                                         | 3 m               |        | 4 m    |        | 5 m    |        | 6 m    |      | 7 m    |      |        |      | Alcance<br>m |
|                                         |                   |        |        |        |        |        |        |      |        |      |        |      |              |
| 6                                       |                   |        |        |        | 3520 * | 3520 * | 3310 * | 2900 |        |      | 3160 * | 2850 | 6,05         |
| 4                                       |                   |        | 4670 * | 4670 * | 4210 * | 3750   | *3950  | 2820 | 3380 * | 2180 | 3110 * | 2140 | 7,07         |
| 2                                       |                   |        | 6910 * | 4670   | 5470 * | 3410   | 4150   | 2620 | 3280   | 2080 | 2990   | 1900 | 7,43         |
| 0 (Suelo)                               | 6280 *            | 6280 * | 7410   | 4320   | 5210   | 3170   | 3980   | 2470 | 3190   | 2000 | 3040   | 1910 | 7,23         |
| -1                                      | 8820 *            | 6650   | 7350   | 4270   | 5150   | 3120   | 3940   | 2440 |        |      | 3230   | 2020 | 6,91         |
| -3                                      | 9790 *            | 6820   | 7440   | 4350   | 5210   | 3170   |        |      |        |      | 4300   | 2660 | 5,71         |

ZAXIS160LC Aguilón monobloque, brazo de 3,10 m, anchura 500 mm

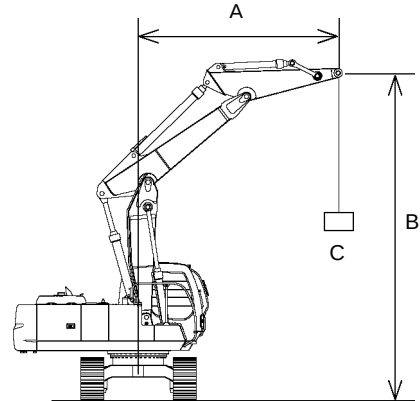
Unidad; kg

| B;<br>Altura del punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |      |        |      |        |        |        |        |      |      | Max    |      |              |
|-----------------------------------------|-------------------|------|--------|------|--------|--------|--------|--------|------|------|--------|------|--------------|
|                                         | 3 m               |      | 4 m    |      | 5 m    |        | 6 m    |        | 7 m  |      |        |      | Alcance<br>m |
|                                         |                   |      |        |      |        |        |        |        |      |      |        |      |              |
| 6                                       |                   |      |        |      |        |        | 3200 * | 2960 * |      |      | 2600 * | 2480 | 6,61         |
| 4                                       |                   |      |        |      | 3730 * | 3730 * | 3750 * | 2850   | 3410 | 2200 | 2560 * | 1920 | 7,55         |
| 2                                       | 8900 *            | 7290 | 6280 * | 4760 | 5060   | 3440   | 4160   | 2630   | 3280 | 2080 | 2720   | 1710 | 7,89         |
| 0 (Suelo)                               | 6850 *            | 6600 | 7400   | 4300 | 5190   | 3150   | 3950   | 2440   | 3160 | 1960 | 2750   | 1710 | 7,70         |
| -1                                      | 8490 *            | 6540 | 7300   | 4210 | 5110   | 3080   | 3900   | 2390   | 3120 | 1930 | 2890   | 1790 | 7,40         |
| -3                                      | 10320 *           | 6650 | 7320   | 4230 | 5110   | 3070   | 3910   | 2400   |      |      | 3660   | 2260 | 6,30         |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-018

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS160LC Aguilón de 2 piezas, brazo de 1,82 m, anchura 500 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |        |        |      |        |      |      |      |     |  | Max    |      |              |
|-----------------------------------------|-------------------|--------|--------|------|--------|------|------|------|-----|--|--------|------|--------------|
|                                         | 3 m               |        | 4 m    |      | 5 m    |      | 6 m  |      | 7 m |  |        |      | Alcance<br>m |
|                                         |                   |        |        |      |        |      |      |      |     |  |        |      |              |
| 6                                       | 6160 *            | 6160 * | 5700 * | 5600 | 5120 * | 3840 |      |      |     |  | 4940 * | 3630 | 5,15         |
| 4                                       | 7770 *            | 7770 * | 6620   | 5430 | 5270 * | 3940 | 4370 | 2810 |     |  | 3970   | 2530 | 6,32         |
| 2                                       | 9740 *            | 7980   | 7880 * | 5200 | 5670   | 3750 | 4270 | 2720 |     |  | 3510   | 2210 | 6,72         |
| 0 (Suelo)                               | 11510 *           | 7510   | 7940   | 4880 | 5550   | 3440 | 4110 | 2570 |     |  | 3620   | 2270 | 6,50         |
| -1                                      | 11610 *           | 7310   | 7900 * | 4700 | 5410   | 3330 | 4060 | 2530 |     |  | 3930   | 2450 | 6,14         |
| -3                                      | 9650 *            | 7200   | 6300   | 4590 |        |      |      |      |     |  | 4960 * | 3990 | 4,41         |

ZAXIS160LC Aguilón de 2 piezas, brazo de 2,22 m, anchura 500 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |         |        |        |        |        |        |      |     |  | Max    |      |              |
|-----------------------------------------|-------------------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|------|-----|--|--------|------|--------------|
|                                         | 3 m               |         | 4 m    |        | 5 m    |        | 6 m    |      | 7 m |  |        |      | Alcance<br>m |
|                                         |                   |         |        |        |        |        |        |      |     |  |        |      |              |
| 6                                       |                   |         | 5270 * | 5270 * | 4720 * | 3960   |        |      |     |  | 4440 * | 3440 | 5,38         |
| 4                                       | 7850 *            | *7850 * | 6160 * | 5430   | 4990 * | 3970   | 4280 * | 2860 |     |  | 3810   | 2440 | 6,51         |
| 2                                       | 9710 *            | 7930    | 7850   | 5210   | 5650   | 3780 * | 4300   | 2740 |     |  | 3370   | 2120 | 6,90         |
| 0 (Suelo)                               | 11390 *           | 7580    | 7840   | 4910   | 5530   | 3440   | 4090   | 2550 |     |  | 3440   | 2140 | 6,68         |
| -1                                      | 11470 *           | 7310    | 7890   | 4680   | 5380   | 3290   | 4010   | 2480 |     |  | 3700   | 2290 | 6,33         |
| -3                                      | 10430 *           | 7040    | 7140 * | 4460   |        |        |        |      |     |  | 4230 * | 3250 | 4,99         |

ZAXIS160LC Aguilón de 2 piezas, brazo de 2,58 m, anchura 500 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |        |        |        |        |      |        |      |      |      | Max    |      |              |
|-----------------------------------------|-------------------|--------|--------|--------|--------|------|--------|------|------|------|--------|------|--------------|
|                                         | 3 m               |        | 4 m    |        | 5 m    |      | 6 m    |      | 7 m  |      |        |      | Alcance<br>m |
|                                         |                   |        |        |        |        |      |        |      |      |      |        |      |              |
| 6                                       |                   |        | 4470 * | 4470 * | 4310 * | 4030 |        |      |      |      | 3170 * | 3050 | 5,83         |
| 4                                       | 6330 *            | 6330 * | 5800 * | 5470   | *4770  | 3980 | 4090 * | 2940 |      |      | 3080 * | 2240 | 6,88         |
| 2                                       | 10470 *           | 7970   | 7660 * | 5260   | 5650   | 3810 | 4310   | 2820 | 3330 | 2110 | 3130   | 1970 | 7,25         |
| 0 (Suelo)                               | 11360 *           | 7740   | 7820   | 4990   | 5530   | 3530 | 4150   | 2600 | 3220 | 2000 | 3180   | 1980 | 7,05         |
| -1                                      | 11430 *           | 7400   | 7880   | 4780   | 5450   | 3350 | 4040   | 2500 |      |      | 3390   | 2100 | 6,72         |
| -3                                      | 11190 *           | 7060   | 7630   | 4470   | 5290   | 3210 |        |      |      |      | 4180 * | 2830 | 5,48         |

ZAXIS160LC Aguilón de 2 piezas, brazo de 3,10 m, anchura 500 mm

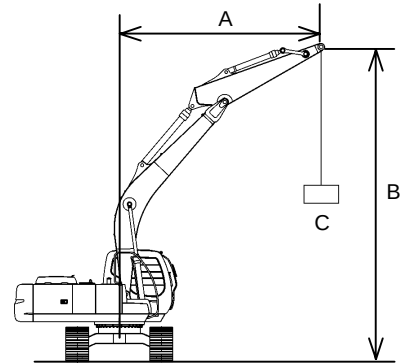
Unidad; kg

| B;<br>Altura del punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |        |        |        |        |        |        |      |        |      | Max    |        |              |
|-----------------------------------------|-------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|------|--------|------|--------|--------|--------------|
|                                         | 3 m               |        | 4 m    |        | 5 m    |        | 6 m    |      | 7 m    |      |        |        | Alcance<br>m |
|                                         |                   |        |        |        |        |        |        |      |        |      |        |        |              |
| 6                                       |                   |        | 3570 * | 3570 * | 3660 * | 3660 * | 3220 * | 2990 |        |      | 2600 * | 2600 * | 6,40         |
| 4                                       | 4060 *            | 4060 * | 4460 * | 4460   | 4410 * | 3980   | 3830 * | 3020 | 3290 * | 2240 | 2530 * | 2000   | 7,37         |
| 2                                       | 7970 *            | 7970 * | 6080 * | 5360   | 4820 * | 3910   | 4030 * | 2980 | 3410 * | 2210 | 2580 * | 1850   | 7,61         |
| 0 (Suelo)                               | 11130 *           | 7850 * | 7730   | 5070   | 5500   | 3630   | 4180   | 2640 | 3230   | 2010 | 2860   | 1770   | 7,52         |
| -1                                      | 11300 *           | 7480   | 7790   | 4820   | 5450   | 3410   | 4070   | 2520 | 3170   | 1950 | 3020   | 1860   | 7,22         |
| -3                                      | 11560 *           | 7060   | 7610   | 4430   | 5240   | 3160   | 3960   | 2420 |        |      | 3890   | 2380   | 6,08         |

## ESPECIFICACIONES

### CAPACIDADES DE IZADA

-  **NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-013

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

### MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS180LC Aguilón monobloque, brazo de 1,85 m, anchura 600 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                 |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                    |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | Máx.         |      |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------|
|                                            | 1 m                                                                               |                                                                                   | 2 m                                                                               |                                                                                   | 3 m                                                                               |                                                                                   | 4 m                                                                               |                                                                                   | 5 m                                                                               |                                                                                   | 6 m                                                                                |                                                                                     | 7 m                                                                                 |                                                                                     | Alcance<br>m |      |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |      |
| 6                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 4830 *                                                                            | 4830 *                                                                            |                                                                                    |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 4910         | 3890 |
| 5                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 5700 *                                                                            | 5700 *                                                                            | 5160 *                                                                            | 4900                                                                              | 4920 *                                                                             | 3690                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 4930         | 3260 |
| 4                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 6910 *                                                                            | 6570                                                                              | 5770 *                                                                            | 4720                                                                              | 5190 *                                                                             | 3600                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 4480         | 2900 |
| 3                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 6500 *                                                                            | 4520                                                                              | 5460                                                                               | 3490                                                                                | 4310                                                                                | 2780                                                                                | 4180         | 2690 |
| 2                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 7030                                                                              | 4330                                                                              | 5340                                                                               | 3380                                                                                | 4250                                                                                | 2720                                                                                | 4030         | 2590 |
| 1                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 6880                                                                              | 4200                                                                              | 5240                                                                               | 3290                                                                                | 4200                                                                                | 2670                                                                                | 4020         | 2560 |
| 0 (Suelo)                                  |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 6800                                                                              | 4130                                                                              | 5180                                                                               | 3240                                                                                | 4170                                                                                | 2650                                                                                | 4130         | 2630 |
| -1                                         |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 9780 *                                                                            | 5680                                                                              | 6780                                                                              | 4120                                                                              | 5170                                                                               | 3230                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 4420         | 2790 |
| -2                                         |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 11440 *                                                                           | 9190                                                                              | 9290 *                                                                            | 5730                                                                              | 6810                                                                              | 4150                                                                              | 5210                                                                               | 3260                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 4960         | 3120 |
| -3                                         |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 10370 *                                                                           | 9320                                                                              | 8420 *                                                                            | 5840                                                                              | 6810 *                                                                            | 4240                                                                              |                                                                                    |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 6050         | 3770 |
| -4                                         |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 8490 *                                                                            | 8490 *                                                                            | 6780 *                                                                            | 6040                                                                              |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                    |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 6040         | 5290 |

ZAXIS180LC Aguilón monobloque, brazo de 2,25 m, anchura 600 mm

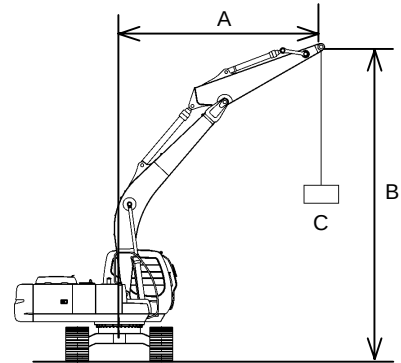
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | Máx.         |      |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------|
|                                            | 1 m                                                                                 |                                                                                     | 2 m                                                                                 |                                                                                     | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                  |                                                                                       | 7 m                                                                                   |                                                                                       | Alcance<br>m |      |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |      |
| 6                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 4380 *                                                                              | 4380 *                                                                              | 4450 *                                                                               | 3760                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 4460 *       | 3490 |
| 5                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5140 *                                                                              | 5140 *                                                                              | 4750 *                                                                              | 4750 *                                                                              | 4560 *                                                                               | 3720                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 4380 *       | 2980 |
| 4                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 6310 *                                                                              | 6310 *                                                                              | 5380 *                                                                              | 4780                                                                                | 4880 *                                                                               | 3620                                                                                  | 4390                                                                                  | 2840                                                                                  | 4140         | 2680 |
| 3                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 7720 *                                                                              | 6280                                                                                | 6240 *                                                                              | 4560                                                                                | 5320 *                                                                               | 3500                                                                                  | 4320                                                                                  | 2780                                                                                  | 3880         | 2490 |
| 2                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 8970 *                                                                              | 5920                                                                                | 6880 *                                                                              | 4360                                                                                | 5350                                                                                 | 3380                                                                                  | 4250                                                                                  | 2710                                                                                  | 3750         | 2400 |
| 1                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 9720 *                                                                              | 5710                                                                                | 6890                                                                                | 4210                                                                                | 5240                                                                                 | 3280                                                                                  | 4180                                                                                  | 2650                                                                                  | 3730         | 2380 |
| 0 (Suelo)                                  |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 9780                                                                                | 5630                                                                                | 6780                                                                                | 4110                                                                                | 5160                                                                                 | 3220                                                                                  | 4140                                                                                  | 2610                                                                                  | 3820         | 2420 |
| -1                                         |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 6930 *                                                                              | 6930 *                                                                              | 9760                                                                                | 5610                                                                                | 6740                                                                                | 4080                                                                                | 5130                                                                                 | 3180                                                                                  | 4120                                                                                  | 2600                                                                                  | 4050         | 2560 |
| -2                                         |                                                                                     |                                                                                     | 7620 *                                                                              | 7620 *                                                                              | 11200 *                                                                             | 9040                                                                                | 9530 *                                                                              | 5650                                                                                | 6750                                                                                | 4090                                                                                | 5140                                                                                 | 3190                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 4490         | 2830 |
| -3                                         |                                                                                     |                                                                                     | 11890 *                                                                             | 11890 *                                                                             | 11080 *                                                                             | 9170                                                                                | 8820 *                                                                              | 5740                                                                                | 6830                                                                                | 4150                                                                                |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 5310         | 3320 |
| -4                                         |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 9470 *                                                                              | 9390                                                                                | 7550 *                                                                              | 5900                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 5930 *       | 4370 |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-013

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS180LC Aguilón monobloque, brazo de 2,70 m, anchura 600 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |  |         |         |         |        |        |        |        |        |        |      |        |      | Máx.         |      |
|--------------------------------------------|-------------------|--|---------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|------|--------|------|--------------|------|
|                                            | 1 m               |  | 2 m     |         | 3 m     |        | 4 m    |        | 5 m    |        | 6 m    |      | 7 m    |      | Alcance<br>m |      |
|                                            |                   |  |         |         |         |        |        |        |        |        |        |      |        |      |              |      |
| 7                                          |                   |  |         |         |         |        |        |        |        |        |        |      |        |      | 3560 *       | 5,91 |
| 6                                          |                   |  |         |         |         |        |        |        | 3900 * | 3900 * | 4000 * | 3820 |        |      | 3410 *       | 6,69 |
| 5                                          |                   |  |         |         |         |        |        |        | 4290 * | 4290 * | 4180 * | 3760 | 4140 * | 2910 | 3360 *       | 7,24 |
| 4                                          |                   |  |         |         | 7020 *  | 7020 * | 5630 * | 5630 * | 4930 * | 4850   | 4540 * | 3660 | 4330 * | 2860 | 3390 *       | 7,62 |
| 3                                          |                   |  |         |         |         |        | 7030 * | 6430   | 5720 * | 4630   | 5010 * | 3530 | 4340   | 2790 | 3490 *       | 7,86 |
| 2                                          |                   |  |         |         |         |        | 8380 * | 6030   | 6510 * | 4410   | 5370   | 3400 | 4250   | 2720 | 3500         | 7,96 |
| 1                                          |                   |  |         |         |         |        | 9340 * | 5760   | 6920   | 4230   | 5250   | 3290 | 4170   | 2640 | 3470         | 7,93 |
| 0 (Suelo)                                  |                   |  |         |         | 4890 *  | 4890 * | 9780   | 5620   | 6780   | 4110   | 5150   | 3200 | 4110   | 2590 | 3540         | 7,77 |
| -1                                         |                   |  |         |         | 7380 *  | 7380 * | 9710   | 5570   | 6710   | 4050   | 5100   | 3150 | 4080   | 2560 | 3730         | 7,48 |
| -2                                         |                   |  | 7270 *  | 7270 *  | 10430 * | 8900   | 9710 * | 5580   | 6700   | 4040   | 5090   | 3140 | 4090   | 2570 | 4070         | 7,02 |
| -3                                         |                   |  | 10370 * | 10370 * | 11770 * | 9020   | 9180 * | 5640   | 6740   | 4070   | 5130   | 3180 |        |      | 4700         | 6,83 |
| -4                                         |                   |  | 13930 * | 13930 * | 10400 * | 9210   | 8190 * | 5770   | 6530 * | 4180   |        |      |        |      | 5780 *       | 5,49 |
| -5                                         |                   |  |         |         |         |        | 6270 * | 6010   |        |        |        |      |        |      | 5960 *       | 4,17 |

ZAXIS180LC Aguilón monobloque, brazo de 3,20 m, anchura 600 mm

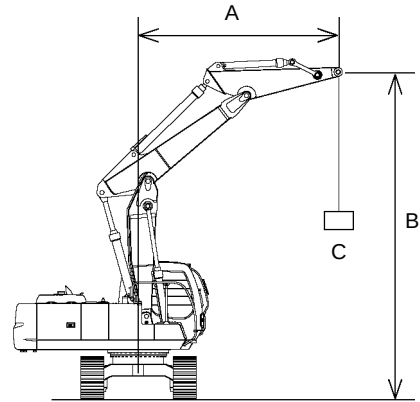
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |        |         |         |         |        |        |        |        |        |        |        |        |      |        |      | Máx.         |      |
|--------------------------------------------|-------------------|--------|---------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|------|--------|------|--------------|------|
|                                            | 1 m               |        | 2 m     |         | 3 m     |        | 4 m    |        | 5 m    |        | 6 m    |        | 7 m    |      | 8 m    |      | Alcance<br>m |      |
|                                            |                   |        |         |         |         |        |        |        |        |        |        |        |        |      |        |      |              |      |
| 7                                          |                   |        |         |         |         |        |        |        |        |        | 3530 * | 3530 * |        |      |        |      | 2910 *       | 6,59 |
| 6                                          |                   |        |         |         |         |        |        |        |        |        | 3520 * | 3520 * | 3430 * | 2980 |        |      | 2800 *       | 7,29 |
| 5                                          |                   |        |         |         |         |        |        |        |        |        | 3750 * | 3750 * | 3770 * | 2950 |        |      | 2750 *       | 7,80 |
| 4                                          |                   |        |         |         |         |        |        |        | 4400 * | 4400 * | 4140 * | 3710   | 3980 * | 2890 | 3240 * | 2300 | 2760 *       | 8,15 |
| 3                                          |                   |        |         |         | 8420 *  | 8420 * | 6240 * | 6240 * | 5210 * | 4700   | 4630 * | 3570   | 4280 * | 2810 | 3520   | 2260 | 2820 *       | 8,37 |
| 2                                          |                   |        |         |         |         |        | 7670 * | 6170   | 6060 * | 4470   | 5160 * | 3430   | 4260   | 2720 | 3470   | 2210 | 2930 *       | 8,46 |
| 1                                          |                   |        |         |         |         |        | 8820 * | 5840   | 6810 * | 4260   | 5260   | 3290   | 4170   | 2640 | 3420   | 2160 | 3100 *       | 8,44 |
| 0 (Suelo)                                  |                   |        |         |         | 5230 *  | 5230 * | 9530 * | 5630   | 6790   | 4110   | 5150   | 3190   | 4100   | 2570 | 3370   | 2120 | 3200         | 8,29 |
| -1                                         |                   |        | 4140 *  | 4140 *  | 6900 *  | 6900 * | 9680   | 5530   | 6690   | 4020   | 5070   | 3120   | 4050   | 2520 | 3350   | 2100 | 3340         | 8,02 |
| -2                                         | 5150 *            | 5150 * | 6260 *  | 6260 *  | 9180 *  | 8760   | 9650   | 5510   | 6650   | 3980   | 5040   | 3090   | 4030   | 2510 |        |      | 3600         | 7,60 |
| -3                                         | 7190 *            | 7190 * | 8710 *  | 8710 *  | 12270 * | 8860   | 9460 * | 5550   | 6660   | 4000   | 5050   | 3110   | 4070   | 2540 |        |      | 4060         | 7,01 |
| -4                                         |                   |        | 11830 * | 11830 * | 11250 * | 9020   | 8720 * | 5640   | 6740   | 4070   | 5130   | 3180   |        |      |        |      | 4900         | 6,21 |
| -5                                         |                   |        | 12840 * | 12840 * | 9460 *  | 9280   | 7360 * | 5820   | 5680 * | 4230   |        |        |        |      |        |      | 5540 *       | 5,08 |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-018

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS180LC Aguilón de 2 piezas, brazo de 1,85 m, anchura 600 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A: Radio de carga |         |         |         |         |         |         |        |        |        |        |      |      |      | Máx.   |              |      |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|------|------|------|--------|--------------|------|
|                                            | 1 m               |         | 2 m     |         | 3 m     |         | 4 m     |        | 5 m    |        | 6 m    |      | 7 m  |      | Máx.   | Alcance<br>m |      |
| 8                                          |                   |         |         |         | 8620 *  | 8620 *  |         |        |        |        |        |      |      |      | 8300 * | 8300 *       | 3,29 |
| 7                                          |                   |         |         |         | 8040 *  | 8040 *  | 6940 *  | 6940 * |        |        |        |      |      |      | 6220 * | 5410         | 4,77 |
| 6                                          |                   |         |         |         | 7870 *  | 7870 *  | 6980 *  | 6980 * | 6130 * | 5150   |        |      |      |      | 5390 * | 4000         | 5,70 |
| 5                                          |                   |         |         |         | 9520 *  | 9520 *  | 7540 *  | 7140   | 6310 * | 5190   | 5630 * | 3710 |      |      | 4970 * | 3320         | 6,34 |
| 4                                          |                   |         |         |         | 9130 *  | 9130 *  | 8560 *  | 7000   | 6790 * | 5150   | 5710   | 3710 |      |      | 4590   | 2930         | 6,78 |
| 3                                          |                   |         | 10910 * | 10910 * | 10100 * | 10100 * | 8980 *  | 6910   | 7340   | 5030 * | 5680 * | 3650 | 4310 | 2730 | 4270   | 2700         | 7,04 |
| 2                                          |                   |         | 12320 * | 12320 * | 11850 * | 10400 * | 9540 *  | 6780   | 7270   | 4890   | 5580   | 3550 | 4260 | 2690 | 4110   | 2590         | 7,15 |
| 1                                          |                   |         | 11820 * | 11820 * | 13140 * | 10290   | 9910 *  | 6600   | 7280 * | 4670   | 5450   | 3430 | 4200 | 2630 | 4090   | 2560         | 7,12 |
| 0 (Suelo)                                  | 12400 *           | 12400 * | 16490 * | 16490 * | 13570 * | 9790    | 9940 *  | 6290   | 7240   | 4450   | 5320   | 3310 |      |      | 4210   | 2630         | 6,94 |
| -1                                         | 16250 *           | 16250 * | 21280 * | 21280 * | 13690 * | 9530    | 10050 * | 6080   | 7030   | 4270   | 5230   | 3230 |      |      | 4520   | 2810         | 6,61 |
| -2                                         | 20760 *           | 20760 * | 20700 * | 20700 * | 13680 * | 9440    | 9880 *  | 5880   | 6920   | 4180   | 4790 * | 3230 |      |      | 4440 * | 3160         | 6,09 |
| -3                                         | 23980 *           | 23980 * | 17740 * | 17740 * | 11620 * | 9350    | 8040 *  | 5840   | 5060 * | 4220   |        |      |      |      | 4320 * | 4000         | 5,20 |

ZAXIS180LC Aguilón de 2 piezas, brazo de 2,25 m, anchura 600 mm

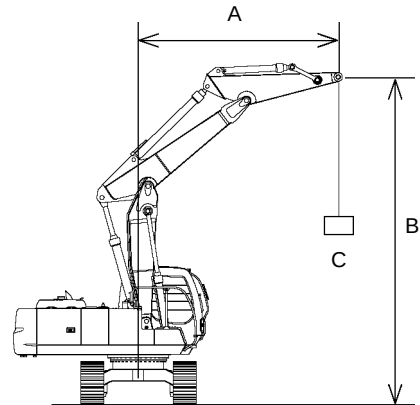
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A: Radio de carga |         |         |         |         |         |         |        |        |        |        |      |      |      | Máx.   |              |      |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|------|------|------|--------|--------------|------|
|                                            | 1 m               |         | 2 m     |         | 3 m     |         | 4 m     |        | 5 m    |        | 6 m    |      | 7 m  |      | Máx.   | Alcance<br>m |      |
| 8                                          |                   |         |         |         | 6740 *  | 6740 *  | 5420 *  | 5420 * |        |        |        |      |      |      | 5400 * | 5400 *       | 4,01 |
| 7                                          |                   |         |         |         |         |         | 6310 *  | 6310 * | 5560 * | 5120   |        |      |      |      | 4710 * | 4610         | 5,28 |
| 6                                          |                   |         |         |         | 5940 *  | 5940 *  | 6410 *  | 6410 * | 5750 * | 5240   | 4900 * | 3750 |      |      | 4400 * | 3570         | 6,14 |
| 5                                          |                   |         | 6420 *  | 6420 *  | 7370 *  | 7370 *  | 7040 *  | 7040 * | 5970 * | 5190   | 5280 * | 3810 |      |      | 4280 * | 3020         | 6,74 |
| 4                                          |                   |         | 11160 * | 11160 * | 10300 * | 10300 * | 8040 *  | 7010   | 6430 * | 5130 * | 5460 * | 3800 | 4400 | 2810 | 4230   | 2690         | 7,15 |
| 3                                          |                   |         | 13000 * | 13000 * | 11030 * | 10470   | 9070 *  | 6900   | 7090 * | 5060   | 5650   | 3730 | 4370 | 2790 | 3950   | 2500         | 7,40 |
| 2                                          |                   |         | 14520 * | 14520 * | 11950 * | 10370   | 9740 *  | 6810 * | 7250 * | 5010   | 5600   | 3620 | 4310 | 2730 | 3810   | 2390         | 7,50 |
| 1                                          |                   |         | 14180 * | 14180 * | 12830 * | 10400   | 9860 *  | 6710   | 7230 * | 4780   | 5520   | 3480 | 4230 | 2650 | 3790   | 2370         | 7,47 |
| 0 (Suelo)                                  | 10320 *           | 10320 * | 15570 * | 15570 * | 13450 * | 9930    | 9870 *  | 6360   | 7250   | 4530   | 5360   | 3340 | 4160 | 2590 | 3890   | 2420         | 7,31 |
| -1                                         | 13370 *           | 13370 * | 18930 * | 18930 * | 13560 * | 9580    | 9940 *  | 6120   | 7090   | 4310   | 5230   | 3230 |      |      | 4130   | 2560         | 6,99 |
| -2                                         | 16370 *           | 16370 * | 21080 * | 21080 * | 13760 * | 9420    | 10060 * | 5900   | 6920   | 4170   | 5180   | 3180 |      |      | 4380 * | 2850         | 6,51 |
| -3                                         | 17910 *           | 17910 * | 19410 * | 19410 * | 12630 * | 9300    | 8970 *  | 5800   | 6310 * | 4140   |        |      |      |      | 3860 * | 3380 *       | 5,81 |
| -4                                         |                   |         | 13420 * | 13420 * | 8830 *  | 8830 *  |         |        |        |        |        |      |      |      | 5910 * | 5910 *       | 3,91 |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-018

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS180LC Aguilón de 2 piezas, brazo de 2,70 m, anchura 600 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |         |         |         |         |        |         |        |        |        |        |      |        |      | Máx.         |      |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|---------|---------|---------|--------|---------|--------|--------|--------|--------|------|--------|------|--------------|------|
|                                            | 1 m               |         | 2 m     |         | 3 m     |        | 4 m     |        | 5 m    |        | 6 m    |      | 7 m    |      | Alcance<br>m |      |
|                                            |                   |         |         |         |         |        |         |        |        |        |        |      |        |      |              |      |
| 9                                          |                   |         |         |         |         |        |         |        |        |        |        |      |        |      | 5020 *       | 2,80 |
| 8                                          |                   |         |         |         |         |        | 4950 *  | 4950 * |        |        |        |      |        |      | 3910 *       | 4,67 |
| 7                                          |                   |         |         |         |         |        | 5060 *  | 5060 * | 4820 * | 4820 * |        |      |        |      | 3510 *       | 5,80 |
| 6                                          |                   |         |         |         |         |        | 5200 *  | 5200 * | 5180 * | 5180 * | 4590 * | 3870 |        |      | 3330 *       | 6,59 |
| 5                                          |                   |         |         |         | 5370 *  | 5370 * | 5820 *  | 5820 * | 5610 * | 5210 * | 4970 * | 3910 | 3830 * | 2900 | 3260 *       | 7,15 |
| 4                                          |                   |         | 12080 * | 12080 * | 9680 *  | 9680 * | 7400 *  | 7050   | 6040 * | 5130   | 5170 * | 3900 | 4460   | 2900 | 3270 *       | 7,54 |
| 3                                          |                   |         | 13580 * | 13580 * | 11400 * | 10520  | 8610 *  | 6900   | 6690 * | 5070   | 5510 * | 3830 | 4430   | 2860 | 3340 *       | 7,77 |
| 2                                          | 9220 *            | 9220 *  | 14170 * | 14170 * | 11920 * | 10360  | 9440 *  | 6810 * | 7240   | 4960   | 5590   | 3720 | 4360   | 2790 | 3480 *       | 7,88 |
| 1                                          |                   |         | 15880 * | 15880 * | 12560 * | 10330  | 9810 *  | 6670   | 7180   | 4870   | 5530   | 3560 | 4280   | 2700 | 3510         | 7,85 |
| 0 (Suelo)                                  | 9440 *            | 9440 *  | 15770 * | 15770 * | 13240 * | 10140  | 9810 *  | 6470   | 7200   | 4630   | 5420   | 3400 | 4180   | 2610 | 3590         | 7,69 |
| -1                                         | 11720 *           | 11720 * | 17240 * | 17240 * | 13440 * | 9680   | 9850 *  | 6170   | 7160   | 4370   | 5260   | 3250 | 4110   | 2540 | 3780         | 7,39 |
| -2                                         | 13840 *           | 13840 * | 19650 * | 19650 * | 13620 * | 9430   | 10000 * | 5940   | 6950   | 4190   | 5160   | 3160 |        |      | 4150         | 6,93 |
| -3                                         | 14840 *           | 14840 * | 20550 * | 20550 * | 13340 * | 9280   | 9590 *  | 5770   | 6840   | 4100   | 4840 * | 3150 |        |      | 3990 *       | 6,28 |
| -4                                         | 15440 *           | 15440 * | 16430 * | 16430 * | 10720 * | 9240   | 7370 *  | 5770   | 4560 * | 4160   |        |      |        |      | 4290 *       | 5,09 |

ZAXIS180LC Aguilón de 2 piezas, brazo de 3,20 m, anchura 600 mm

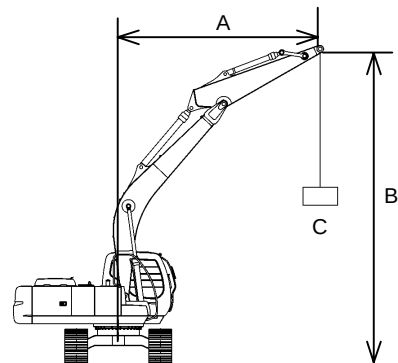
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |         |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |        |      | Máx. |        |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|---------|---------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|------|------|--------|
|                                            | 1 m               |         | 2 m     |         | 3 m     |         | 4 m    |        | 5 m    |        | 6 m    |        | 7 m    |      | 8 m  |        |
|                                            |                   |         |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |        |      |      |        |
| 9                                          |                   |         |         |         |         |         | 3830 * | 3830 * |        |        |        |        |        |      |      | 3750 * |
| 8                                          |                   |         |         |         |         |         | 4350 * | 4350 * | 3920 * | 3920 * |        |        |        |      |      | 3140 * |
| 7                                          |                   |         |         |         |         |         |        |        | 4170 * | 4170 * | 3730 * | 3730 * |        |      |      | 2870 * |
| 6                                          |                   |         |         |         |         |         | 4010 * | 4010 * | 4260 * | 4260 * | 4170 * | 3960   | 3240 * | 2960 |      | 2730 * |
| 5                                          |                   |         |         |         |         |         | 4400 * | 4400 * | 4610 * | 4610 * | 4500 * | 4000   | 3940 * | 3010 |      | 2670 * |
| 4                                          |                   |         |         |         | 5450 *  | 5450 *  | 5590 * | 5590 * | 5440 * | 5150   | 4870 * | 3970   | 4280 * | 3000 | 2920 | 2270   |
| 3                                          |                   |         | 12520 * | 12520 * | 10590 * | 10590 * | 7940 * | 6930   | 6230 * | 5060   | 5190 * | 3920   | 4480   | 2950 | 3520 | 2250   |
| 2                                          | 9520 *            | 9520 *  | 13700 * | 13700 * | 11810 * | 10360 * | 9010 * | 6800   | 6990 * | 5000   | 5560   | 3820   | 4430   | 2870 | 3480 | 2200   |
| 1                                          | 7830 *            | 7830 *  | 14790 * | 14790 * | 12180 * | 10270   | 9630 * | 6720   | 7150   | 4980   | 5520   | 3680   | 4340   | 2770 | 3430 | 2140   |
| 0 (Suelo)                                  | 8720 *            | 8720 *  | 16670 * | 16670 * | 12870 * | 10290 * | 9750 * | 6610   | 7130   | 4710   | 5450   | 3500   | 4230   | 2660 | 3370 | 2090   |
| -1                                         | 10440 *           | 10440 * | 16410 * | 16410 * | 13310 * | 9830    | 9760 * | 6260   | 7160   | 4490   | 5340   | 3320   | 4130   | 2560 |      | 3380   |
| -2                                         | 12280 *           | 12280 * | 18040 * | 18040 * | 13440 * | 9480    | 9840 * | 6020   | 7030   | 4250   | 5190   | 3180   | 4060   | 2490 |      | 3660   |
| -3                                         | 13780 *           | 13780 * | 20140 * | 20140 * | 13650 * | 9330    | 9950 * | 5810   | 6850   | 4100   | 5110   | 3110   |        |      |      | 3820 * |
| -4                                         | 14020 *           | 14020 * | 19030 * | 19030 * | 12330 * | 9170    | 8770 * | 5710   | 6250 * | 4070   | 3680 * | 3160   |        |      |      | 3510 * |
| -5                                         |                   |         | 12780 * | 12780 * | 8280 *  | 8280 *  |        |        |        |        |        |        |        |      |      | 6220 * |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

-  **NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-013

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS180LCN Aguilón monobloque, brazo de 1,85 m, anchura 500 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del punto<br>de carga<br>m | A; Radio de carga                                                                 |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | Máx.                                                                                |                                                                                     |               |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                         | 3 m                                                                               |                                                                                   | 4 m                                                                               |                                                                                   | 5 m                                                                               |                                                                                   | 6 m                                                                               |                                                                                   | 7 m                                                                               |                                                                                     | 8 m                                                                                 |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | Alcance,<br>m |
|                                         |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |               |
| 4                                       |                                                                                   |                                                                                   | 6920 *                                                                            | 5820                                                                              | 5770 *                                                                            | 4210                                                                              | 5200 *                                                                            | 3220                                                                              |                                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 4410                                                                                | 2590                                                                                | 6,88          |
| 2                                       |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 6920                                                                              | 3830                                                                              | 5260                                                                              | 3000                                                                              | 4180                                                                              | 2420                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 3970                                                                                | 2300                                                                                | 7,25          |
| 0 (Suelo)                               |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 6690                                                                              | 3640                                                                              | 5100                                                                              | 2870                                                                              | 4100                                                                              | 2350                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 4060                                                                                | 2330                                                                                | 7,05          |
| -1                                      |                                                                                   |                                                                                   | 9670                                                                              | 4960                                                                              | 6670                                                                              | 3630                                                                              | 5080                                                                              | 2850                                                                              |                                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 4340                                                                                | 2480                                                                                | 6,72          |
| -3                                      | 10390 *                                                                           | 8040                                                                              | 8440 *                                                                            | 5110                                                                              | 6810                                                                              | 3740                                                                              |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5950                                                                                | 3340                                                                                | 5,47          |

ZAXIS180LCN Aguilón monobloque, brazo de 2,25 m, anchura 500 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del punto<br>de carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | Máx.                                                                                  |                                                                                       |               |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                         | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                     | 7 m                                                                                 |                                                                                       | 8 m                                                                                   |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | Alcance,<br>m |
|                                         |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |               |
| 6                                       |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 4390 *                                                                              | 4390 *                                                                              | 4460 *                                                                              | 3360                                                                                |                                                                                     |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 4480 *                                                                                | 3130                                                                                  | 6,25          |
| 4                                       |                                                                                     |                                                                                     | 6310 *                                                                              | 5940                                                                                | 5390 *                                                                              | 4260                                                                                | 4890 *                                                                              | 3230                                                                                | 4310                                                                                | 2530                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 4080                                                                                  | 2390                                                                                  | 7,24          |
| 2                                       |                                                                                     |                                                                                     | 8990 *                                                                              | 5190                                                                                | 6890 *                                                                              | 3860                                                                                | 5260                                                                                | 3000                                                                                | 4180                                                                                | 2410                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 3690                                                                                  | 2130                                                                                  | 7,59          |
| 0 (Suelo)                               |                                                                                     |                                                                                     | 9620                                                                                | 4910                                                                                | 6670                                                                                | 3620                                                                                | 5080                                                                                | 2840                                                                                | 4070                                                                                | 2310                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 3760                                                                                  | 2150                                                                                  | 7,40          |
| -1                                      | 6930 *                                                                              | 6930 *                                                                              | 9600                                                                                | 4900                                                                                | 6630                                                                                | 3580                                                                                | 5040                                                                                | 2810                                                                                | 4060                                                                                | 2300                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 3990                                                                                  | 2270                                                                                  | 7,09          |
| -3                                      | 11110 *                                                                             | 7890                                                                                | 8840 *                                                                              | 5020                                                                                | 6720                                                                                | 3660                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 5230                                                                                  | 2940                                                                                  | 5,92          |

ZAXIS180LCN Aguilón monobloque, brazo de 2,70 m, anchura 500 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del punto<br>de carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | Máx.                                                                                  |                                                                                       |               |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                         | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                     | 7 m                                                                                 |                                                                                       | 8 m                                                                                   |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | Alcance,<br>m |
|                                         |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |               |
| 6                                       |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 3900 *                                                                              | 3900 *                                                                              | 4000 *                                                                              | 3420                                                                                |                                                                                     |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 3410 *                                                                                | 2830                                                                                  | 6,68          |
| 4                                       | 7020 *                                                                              | 7020 *                                                                              | 5630 *                                                                              | 5630 *                                                                              | 4940 *                                                                              | 4330                                                                                | 4540 *                                                                              | 3270                                                                                | 4340 *                                                                              | 2550                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 3390 *                                                                                | 2210                                                                                  | 7,62          |
| 2                                       |                                                                                     |                                                                                     | 8390 *                                                                              | 5300                                                                                | 6520 *                                                                              | 3900                                                                                | 5290                                                                                | 3020                                                                                | 4180                                                                                | 2410                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 3440                                                                                  | 1980                                                                                  | 7,95          |
| 0 (Suelo)                               | 4890 *                                                                              | 4890 *                                                                              | 9620                                                                                | 4900                                                                                | 6670                                                                                | 3610                                                                                | 5070                                                                                | 2830                                                                                | 4050                                                                                | 2290                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 3480                                                                                  | 1980                                                                                  | 7,77          |
| -1                                      | 7380 *                                                                              | 7380 *                                                                              | 9560                                                                                | 4850                                                                                | 6600                                                                                | 3550                                                                                | 5010                                                                                | 2780                                                                                | 4020                                                                                | 2260                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 3670                                                                                  | 2070                                                                                  | 7,47          |
| -3                                      | 11790 *                                                                             | 7750                                                                                | 9200 *                                                                              | 4930                                                                                | 6640                                                                                | 3580                                                                                | 5050                                                                                | 2810                                                                                |                                                                                     |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 4630                                                                                  | 2600                                                                                  | 6,38          |

ZAXIS180LCN Aguilón monobloque, brazo de 3,20 m, anchura 500 mm

Unidad; kg

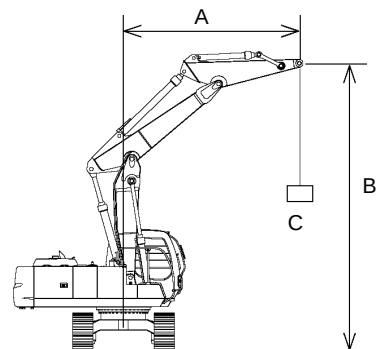
| B;<br>Altura del punto<br>de carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | Máx.                                                                                  |                                                                                       |               |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                         | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                     | 7 m                                                                                 |                                                                                       | 8 m                                                                                   |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | Alcance,<br>m |
|                                         |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |               |
| 6                                       |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 3530 *                                                                              | 3490                                                                                | 3430 *                                                                              | 2660                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 2800 *                                                                                | 2470                                                                                  | 7,28          |
| 4                                       |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 4410 *                                                                              | 4410                                                                                | 4140 *                                                                              | 3310                                                                                | 3990 *                                                                              | 2580                                                                                  | 3240 *                                                                                | 2040                                                                                  | 2760 *                                                                                | 1970                                                                                  | 8,15          |
| 2                                       |                                                                                     |                                                                                     | 7680 *                                                                              | 5430                                                                                | 6070 *                                                                              | 3960                                                                                | 5170 *                                                                              | 3040                                                                                | 4190                                                                                | 2420                                                                                  | 3410                                                                                  | 1960                                                                                  | 2930 *                                                                                | 1780                                                                                  | 8,46          |
| 0 (Suelo)                               | 5230 *                                                                              | 5230 *                                                                              | 9550 *                                                                              | 4910                                                                                | 6680                                                                                | 3610                                                                                | 5060                                                                                | 2810                                                                                | 4030                                                                                | 2270                                                                                  | 3310                                                                                  | 1870                                                                                  | 3150                                                                                  | 1770                                                                                  | 8,29          |
| -1                                      | 6900 *                                                                              | 6900 *                                                                              | 9530                                                                                | 4820                                                                                | 6580                                                                                | 3530                                                                                | 4990                                                                                | 2750                                                                                | 3980                                                                                | 2220                                                                                  | 3290                                                                                  | 1850                                                                                  | 3280                                                                                  | 1850                                                                                  | 8,01          |
| -3                                      | 12270 *                                                                             | 7590                                                                                | 9480 *                                                                              | 4830                                                                                | 6550                                                                                | 3510                                                                                | 4970                                                                                | 2730                                                                                | 4000                                                                                | 2240                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 3990                                                                                  | 2240                                                                                  | 7,00          |
| -5                                      | 9480 *                                                                              | 7990                                                                                | 7380 *                                                                              | 5090                                                                                | 5690 *                                                                              | 3730                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 5550 *                                                                                | 3650                                                                                  | 5,07          |



# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

-  **NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-018

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS180LCN Aguilón de 2 piezas, brazo de 1,85 m, anchura 500 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del punto<br>de carga<br>m | A; Radio de carga                                                                 |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                    |                                                                                     | Máx.          |      |      |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------|------|
|                                         | 3 m                                                                               |                                                                                   | 4 m                                                                               |                                                                                   | 5 m                                                                               |                                                                                   | 6 m                                                                               |                                                                                   | 7 m                                                                                |                                                                                     | Alcance,<br>m |      |      |
|                                         |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |               |      |      |
| 6                                       | 7870 *                                                                            | 7870 *                                                                            | 6980 *                                                                            | 6580                                                                              | 6130 *                                                                            | 4610                                                                              |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                    |                                                                                     | 5390 *        | 3570 | 5,70 |
| 4                                       | 9130 *                                                                            | 9130 *                                                                            | 8560 *                                                                            | 6360                                                                              | 6790 *                                                                            | 4630                                                                              | 5640                                                                              | 3310                                                                              |                                                                                    |                                                                                     | 4520          | 2600 | 6,78 |
| 2                                       | 11850 *                                                                           | 9320                                                                              | 9540 *                                                                            | 6200                                                                              | 7190                                                                              | 4360                                                                              | 5500                                                                              | 3150                                                                              |                                                                                    |                                                                                     | 4040          | 2280 | 7,15 |
| 0 (Suelo)                               | 13570 *                                                                           | 8440                                                                              | 9930 *                                                                            | 5520                                                                              | 7120                                                                              | 3930                                                                              | 5230                                                                              | 2920                                                                              |                                                                                    |                                                                                     | 4140          | 2310 | 6,94 |
| -1                                      | 13690 *                                                                           | 8190                                                                              | 10050 *                                                                           | 5320                                                                              | 6920                                                                              | 3760                                                                              | 5140                                                                              | 2840                                                                              |                                                                                    |                                                                                     | 4440          | 2470 | 6,61 |
| -3                                      | 11620 *                                                                           | 8030                                                                              | 8040 *                                                                            | 5090                                                                              | 5060 *                                                                            | 3700                                                                              |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                    |                                                                                     | 4320 *        | 3520 | 5,20 |

ZAXIS180LCN Aguilón de 2 piezas, brazo de 2,25 m, anchura 500 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del punto<br>de carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       | Máx.          |        |      |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------|------|
|                                         | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                     | 7 m                                                                                  |                                                                                       | Alcance,<br>m |        |      |
|                                         |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |               |        |      |
| 8                                       | 6720 *                                                                              | 6720 *                                                                              | 5420 *                                                                              | 5420 *                                                                              |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       | 5380 *        | 5380 * | 4,01 |
| 6                                       | 5930 *                                                                              | 5930 *                                                                              | 6400 *                                                                              | 6400 *                                                                              | 5750 *                                                                              | 4740                                                                                | 4900 *                                                                              | 3350                                                                                |                                                                                      |                                                                                       | 4390 *        | 3180   | 6,15 |
| 4                                       | 10300 *                                                                             | 9650                                                                                | 8040 *                                                                              | 6360 *                                                                              | 6430 *                                                                              | 4680                                                                                | 5460 *                                                                              | 3400                                                                                |                                                                                      |                                                                                       | 4160          | 2380   | 7,15 |
| 2                                       | 11950 *                                                                             | 9330 *                                                                              | 9740 *                                                                              | 6130                                                                                | 7160                                                                                | 4470                                                                                | 5530                                                                                | 3220                                                                                |                                                                                      |                                                                                       | 3740          | 2110   | 7,51 |
| 0 (Suelo)                               | 13450 *                                                                             | 8570                                                                                | 9850 *                                                                              | 5590                                                                                | 7140                                                                                | 4000                                                                                | 5270                                                                                | 2950                                                                                |                                                                                      |                                                                                       | 3820          | 2120   | 7,31 |
| -1                                      | 13560 *                                                                             | 8240                                                                                | 9940 *                                                                              | 5360                                                                                | 6970                                                                                | 3790                                                                                | 5140                                                                                | 2840                                                                                |                                                                                      |                                                                                       | 4060          | 2250   | 6,99 |
| -3                                      | 12630 *                                                                             | 7970                                                                                | 8970 *                                                                              | 5050                                                                                | 6310 *                                                                              | 3630                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       | 3860 *        | 2970   | 5,81 |

ZAXIS180LCN Aguilón de 2 piezas, brazo de 2,70 m, anchura 500 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del punto<br>de carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       | Máx.          |        |      |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------|------|
|                                         | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                     | 7 m                                                                                  |                                                                                       | Alcance,<br>m |        |      |
|                                         |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |               |        |      |
| 8                                       |                                                                                     |                                                                                     | 4950 *                                                                              | 4950 *                                                                              |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       | 3910 *        | 3910 * | 4,67 |
| 6                                       |                                                                                     |                                                                                     | 5200 *                                                                              | 5200 *                                                                              | 5180 *                                                                              | 4790 *                                                                              | 4590 *                                                                              | 3480 *                                                                              |                                                                                      |                                                                                       | 3330 *        | 2870   | 6,59 |
| 4                                       | 9680 *                                                                              | 9680 *                                                                              | 7400 *                                                                              | 6390                                                                                | 6040 *                                                                              | 4680                                                                                | 5170 *                                                                              | 3500                                                                                |                                                                                      |                                                                                       | 3270 *        | 2200   | 7,54 |
| 2                                       | 11920 *                                                                             | 9310                                                                                | 9440 *                                                                              | 6180                                                                                | 7150                                                                                | 4580                                                                                | 5520                                                                                | 3310                                                                                |                                                                                      |                                                                                       | 3480          | 1950   | 7,88 |
| 0 (Suelo)                               | 13240 *                                                                             | 8760                                                                                | 9790 *                                                                              | 5690                                                                                | 7130                                                                                | 4100                                                                                | 5340                                                                                | 3000                                                                                |                                                                                      |                                                                                       | 3520          | 1950   | 7,69 |
| -1                                      | 13440 *                                                                             | 8330                                                                                | 9840 *                                                                              | 5410                                                                                | 7050                                                                                | 3850                                                                                | 5180                                                                                | 2860                                                                                |                                                                                      |                                                                                       | 3710          | 2050   | 7,39 |
| -3                                      | 13340 *                                                                             | 7950                                                                                | 9590 *                                                                              | 5020                                                                                | 6730                                                                                | 3580                                                                                | 4840 *                                                                              | 2760                                                                                |                                                                                      |                                                                                       | 3990 *        | 2600   | 6,28 |

ZAXIS180LCN Aguilón de 2 piezas, brazo de 3,20 m, anchura 500 mm

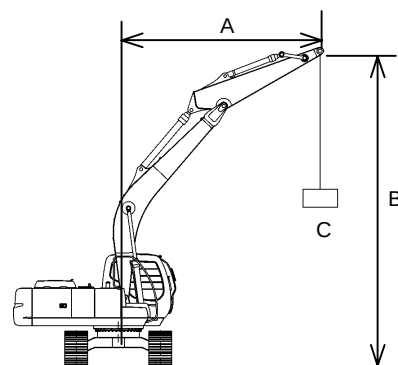
Unidad; kg

| B;<br>Altura del punto<br>de carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       | Máx.          |        |      |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------|------|
|                                         | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                     | 7 m                                                                                  |                                                                                       | Alcance,<br>m |        |      |
|                                         |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |               |        |      |
| 8                                       |                                                                                     |                                                                                     | 4350 *                                                                              | 4350 *                                                                              | 3920 *                                                                              | 3920 *                                                                              |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       | 3140 *        | 3140 * | 5,50 |
| 6                                       |                                                                                     |                                                                                     | 4010 *                                                                              | 4010 *                                                                              | 4260 *                                                                              | 4260 *                                                                              | 4170 *                                                                              | 3600                                                                                |                                                                                      |                                                                                       | 2730 *        | 2480   | 7,20 |
| 4                                       | 5450 *                                                                              | 5450 *                                                                              | 5590 *                                                                              | 5590 *                                                                              | 5440 *                                                                              | 4680                                                                                | 4870 *                                                                              | 3610                                                                                | 2920 *                                                                               | 2000                                                                                  | 2660 *        | 1960   | 8,07 |
| 2                                       | 11810 *                                                                             | 9310                                                                                | 9010 *                                                                              | 6170                                                                                | 6990 *                                                                              | 4530                                                                                | 5490                                                                                | 3440                                                                                | 3430                                                                                 | 1940                                                                                  | 2790 *        | 1750   | 8,39 |
| 0 (Suelo)                               | 12870 *                                                                             | 9030                                                                                | 9730 *                                                                              | 5830                                                                                | 7060                                                                                | 4180                                                                                | 5380                                                                                | 3100                                                                                | 3310                                                                                 | 1830                                                                                  | 3160 *        | 1740   | 8,21 |
| -1                                      | 13310 *                                                                             | 8470                                                                                | 9750 *                                                                              | 5490                                                                                | 7090 *                                                                              | 3960                                                                                | 5250                                                                                | 2920                                                                                |                                                                                      |                                                                                       | 3320          | 1820   | 7,93 |
| -3                                      | 13650 *                                                                             | 8000                                                                                | 9950 *                                                                              | 5060                                                                                | 6740                                                                                | 3580                                                                                | 5020                                                                                | 2720                                                                                |                                                                                      |                                                                                       | 3820 *        | 2230   | 6,91 |

## ESPECIFICACIONES

### CAPACIDADES DE IZADA

-  **NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-013

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

### MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS210 Aguilón monobloque, brazo de 2,03 m, anchura 600 mm

Unidad: kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                 |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                    |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | Máx.          |      |      |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------|------|
|                                            | 1 m                                                                               |                                                                                   | 2 m                                                                               |                                                                                   | 3 m                                                                               |                                                                                   | 4 m                                                                               |                                                                                   | 5 m                                                                               |                                                                                   | 6 m                                                                                |                                                                                     | 7 m                                                                                 |                                                                                     | Alcance,<br>m |      |      |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |               |      |      |
| 7                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                    |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5490 *        | 4790 | 5,63 |
| 6                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                    |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5390 *        | 3850 | 6,44 |
| 5                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                    |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5010          | 3330 | 7,02 |
| 4                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 7990 *                                                                            | 7560                                                                              | 6550 *                                                                            | 5460                                                                              |                                                                                    |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 4550          | 3020 | 7,41 |
| 3                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 7410 *                                                                            | 5220                                                                              |                                                                                    |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 4290          | 2830 | 7,65 |
| 2                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 7960                                                                              | 5010                                                                              | 6060                                                                               | 3920                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 4170          | 2740 | 7,75 |
| 1                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 7790                                                                              | 4860                                                                              | 5950                                                                               | 3820                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 4160          | 2720 | 7,72 |
| 0 (Suelo)                                  |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 7710                                                                              | 4790                                                                              | 5880                                                                               | 3760                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 4260          | 2790 | 7,55 |
| -1                                         |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 11140                                                                             | 6580                                                                              | 7680                                                                              | 4770                                                                              | 5850                                                                               | 3730                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 4520          | 2940 | 7,24 |
| -2                                         |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 10530 *                                                                           | 10530 *                                                                           | 10620 *                                                                           | 6630                                                                              | 7720                                                                              | 4800                                                                              | 5880                                                                               | 3760                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 4990          | 3240 | 6,77 |
| -3                                         |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 11860 *                                                                           | 10770                                                                             | 9710 *                                                                            | 6730                                                                              | 7810                                                                              | 4880                                                                              |                                                                                    |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5870          | 3790 | 6,09 |
| -4                                         |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 8130 *                                                                            | 6920                                                                              | 6310 *                                                                            | 5060                                                                              |                                                                                    |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 6000 *        | 4910 | 5,12 |

ZAXIS210 Aguilón monobloque, brazo de 2,42 m, anchura 600 mm

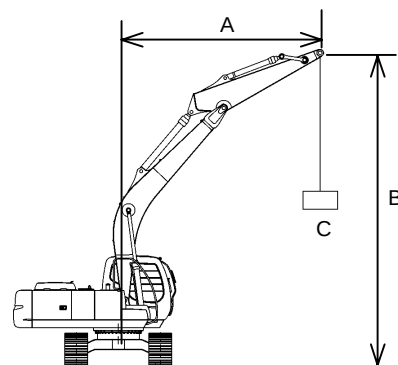
Unidad: kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | Máx.          |      |      |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------|------|
|                                            | 1 m                                                                                 |                                                                                     | 2 m                                                                                 |                                                                                     | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                  |                                                                                       | 7 m                                                                                   |                                                                                       | Alcance,<br>m |      |      |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |               |      |      |
| 6                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 4940 *        | 3670 | 6,68 |
| 5                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5390 *                                                                              | 5390 *                                                                              | 4850 *                                                                               | 4400                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 4960 *        | 3380 | 7,24 |
| 4                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 7320 *                                                                              | 7320 *                                                                              | 6140 *                                                                              | 5520                                                                                | 5490 *                                                                               | 4210                                                                                  | 5020                                                                                  | 3330                                                                                  | 4380          | 2900 | 7,62 |
| 3                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 8950 *                                                                              | 7210                                                                                | 7020 *                                                                              | 5260                                                                                | 6010 *                                                                               | 4060                                                                                  | 4930                                                                                  | 3250                                                                                  | 4130          | 2720 | 7,85 |
| 2                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 7860 *                                                                              | 5030                                                                                | 6070                                                                                 | 3920                                                                                  | 4830                                                                                  | 3160                                                                                  | 4000          | 2630 | 7,95 |
| 1                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 7800                                                                                | 4680                                                                                | 5940                                                                                 | 3810                                                                                  | 4750                                                                                  | 3090                                                                                  | 3980          | 2600 | 7,92 |
| 0 (Suelo)                                  |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 11060                                                                               | 6500                                                                                | 7680                                                                                | 4760                                                                                | 5850                                                                                 | 3730                                                                                  | 4700                                                                                  | 3040                                                                                  | 4070          | 2650 | 7,75 |
| -1                                         |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 11050                                                                               | 6490                                                                                | 7630                                                                                | 4720                                                                                | 5810                                                                                 | 3690                                                                                  | 4670                                                                                  | 3020                                                                                  | 4290          | 2780 | 7,45 |
| -2                                         |                                                                                     |                                                                                     | 8320 *                                                                              | 8320 *                                                                              | 11970 *                                                                             | 10450                                                                               | 10870 *                                                                             | 6530                                                                                | 7640                                                                                | 4730                                                                                | 5810                                                                                 | 3690                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 4700          | 3040 | 6,99 |
| -3                                         |                                                                                     |                                                                                     | 13050 *                                                                             | 13050 *                                                                             | 12660 *                                                                             | 10580                                                                               | 10120 *                                                                             | 6620                                                                                | 7710                                                                                | 4790                                                                                | 5880                                                                                 | 3750                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 5450          | 3500 | 6,34 |
| -4                                         |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 10950 *                                                                             | 10800                                                                               | 8820                                                                                | 6780                                                                                | 7090 *                                                                              | 4920                                                                                |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 6340 *        | 4420 | 5,42 |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

-  **NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-013

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS210 Aguilón monobloque, brazo de 2,91 m, anchura 600 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m |  | A; Radio de carga                                                                 |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                    |                                                                                     |                                                                                     | Máx.          |      |      |
|--------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------|------|
|                                            |  | 1 m                                                                               |                                                                                   | 2 m                                                                               |                                                                                   | 3 m                                                                               |                                                                                   | 4 m                                                                               |                                                                                   | 5 m                                                                               |                                                                                   | 6 m                                                                               |                                                                                   | 7 m                                                                               |                                                                                    | 8 m                                                                                 |                                                                                     | Alcance,<br>m |      |      |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |               |      |      |
| 7                                          |  |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 4340 *                                                                            | 4340 *                                                                            |                                                                                   |                                                                                    |                                                                                     |                                                                                     | 4230 *        | 3840 | 6,56 |
| 6                                          |  |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 4360 *                                                                            | 4360 *                                                                            | 4460 *                                                                            | 3450                                                                               |                                                                                     |                                                                                     | 4060 *        | 3230 | 7,27 |
| 5                                          |  |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 4630 *                                                                            | 4380                                                                              | 4530 *                                                                            | 3420                                                                               |                                                                                     |                                                                                     | 4000 *        | 2850 | 7,78 |
| 4                                          |  |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 6460 *                                                                            | 6460 *                                                                            | 5580 *                                                                            | 5580 *                                                                            | 5080 *                                                                            | 4250                                                                              | 4780 *                                                                            | 3350                                                                              | 4070                                                                               | 2690                                                                                | 3960                                                                                | 2620          | 8,13 |      |
| 3                                          |  |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 8080 *                                                                            | 7400                                                                              | 6490 *                                                                            | 5350                                                                              | 5630 *                                                                            | 4100                                                                              | 4950                                                                              | 3260                                                                              | 4020                                                                               | 2650                                                                                | 3750                                                                                | 2470          | 8,35 |      |
| 2                                          |  |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 9620 *                                                                            | 6950                                                                              | 7400 *                                                                            | 5090                                                                              | 6100                                                                              | 3940                                                                              | 4840                                                                              | 3160                                                                              | 3960                                                                               | 2590                                                                                | 3650                                                                                | 2390          | 8,44 |      |
| 1                                          |  |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 10690 *                                                                           | 6650                                                                              | 7840                                                                              | 4890                                                                              | 5950                                                                              | 3810                                                                              | 4750                                                                              | 3080                                                                              | 3910                                                                               | 2540                                                                                | 3630                                                                                | 2360          | 8,41 |      |
| 0 (Suelo)                                  |  |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 4640 *                                                                            | 4640 *                                                                            | 11060                                                                             | 6490                                                                              | 7680                                                                              | 4750                                                                              | 5840                                                                              | 3710                                                                              | 4670                                                                              | 3010                                                                              | 3870                                                                               | 2510                                                                                | 3690                                                                                | 2400          | 8,26 |      |
| -1                                         |  |                                                                                   | 4340 *                                                                            | 4340 *                                                                            | 7330 *                                                                            | 7330 *                                                                            | 10990                                                                             | 6440                                                                              | 7600                                                                              | 4680                                                                              | 5780                                                                              | 3650                                                                              | 4630                                                                              | 2970                                                                              |                                                                                    |                                                                                     | 3860                                                                                | 2500          | 7,98 |      |
| -2                                         |  |                                                                                   | 7430 *                                                                            | 7430 *                                                                            | 10530 *                                                                           | 10280                                                                             | 11010                                                                             | 6450                                                                              | 7580                                                                              | 4670                                                                              | 5760                                                                              | 3640                                                                              | 4620                                                                              | 2970                                                                              |                                                                                    |                                                                                     | 4170                                                                                | 2700          | 7,55 |      |
| -3                                         |  |                                                                                   | 10710 *                                                                           | 10710 *                                                                           | 13540 *                                                                           | 10400                                                                             | 10550 *                                                                           | 6510                                                                              | 7620                                                                              | 4700                                                                              | 5790                                                                              | 3660                                                                              |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                    |                                                                                     | 4720                                                                                | 3040          | 6,95 |      |
| -4                                         |  |                                                                                   | 14840 *                                                                           | 14840 *                                                                           | 12090 *                                                                           | 10590                                                                             | 9540 *                                                                            | 6630                                                                              | 7700 *                                                                            | 4790                                                                              | 5890                                                                              | 3760                                                                              |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                    |                                                                                     | 5720                                                                                | 3660          | 6,13 |      |
| -5                                         |  |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 7760 *                                                                            | 6850                                                                              |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                    |                                                                                     | 5990 *                                                                              | 5030          | 4,97 |      |

ZAXIS210 Aguilón monobloque, brazo de 3,51 m, anchura 600 mm

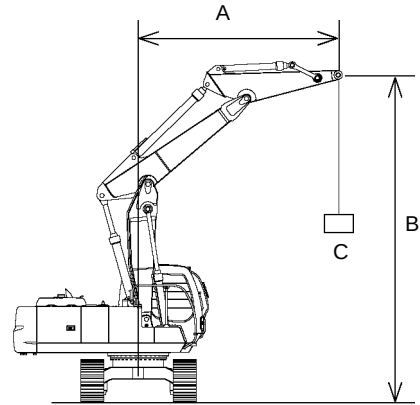
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m |        | A: Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       |                                                                                       | Máx.          |      |      |
|--------------------------------------------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------|------|
|                                            |        | 1 m                                                                                 |                                                                                     | 2 m                                                                                 |                                                                                     | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                     | 7 m                                                                                 |                                                                                     | 8 m                                                                                   |                                                                                       | Alcance,<br>m |      |      |
|                                            |        |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |               |      |      |
| 7                                          |        |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 3490 *                                                                              | 3520                                                                                |                                                                                       |                                                                                       | 3360 *        | 3300 | 7,24 |
| 6                                          |        |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 3900 *                                                                              | 3520                                                                                |                                                                                       |                                                                                       | 3240 *        | 2840 | 7,89 |
| 5                                          |        |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 4080 *                                                                              | 4080 *                                                                              | 4050 *                                                                              | 3470                                                                                | 4090 *                                                                                | 2760                                                                                  | 3200 *        | 2540 | 8,36 |
| 4                                          |        |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 4880 *                                                                              | 4880 *                                                                              | 4540 *                                                                              | 4320                                                                                | 4340 *                                                                              | 3380                                                                                | 4100                                                                                | 2720                                                                                  | 3220 *                                                                                | 2350          | 8,69 |      |
| 3                                          |        |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 9460 *                                                                              | 9460 *                                                                              | 6990 *                                                                              | 6990 *                                                                              | 5810 *                                                                              | 5460                                                                                | 5130 *                                                                              | 4150                                                                                | 4700 *                                                                              | 3280                                                                                | 4030                                                                                | 2660                                                                                  | 3280 *                                                                                | 2220          | 8,89 |      |
| 2                                          |        |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 6870 *                                                                              | 6870 *                                                                              | 8640 *                                                                              | 7130                                                                                | 6780 *                                                                              | 5170                                                                                | 5750 *                                                                              | 3980                                                                                | 4860                                                                                | 3170                                                                                | 3960                                                                                | 2590                                                                                  | 3310                                                                                  | 2150          | 8,98 |      |
| 1                                          |        |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 4940 *                                                                              | 4940 *                                                                              | 9970 *                                                                              | 6740                                                                                | 7650 *                                                                              | 4930                                                                                | 5970                                                                                | 3820                                                                                | 4750                                                                                | 3070                                                                                | 3890                                                                                | 2520                                                                                  | 3280                                                                                  | 2120          | 8,95 |      |
| 0 (Suelo)                                  |        |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5710 *                                                                              | 5710 *                                                                              | 10800 *                                                                             | 6500                                                                                | 7690                                                                                | 4750                                                                                | 5830                                                                                | 3700                                                                                | 4650                                                                                | 2990                                                                                | 3830                                                                                | 2470                                                                                  | 3330                                                                                  | 2150          | 8,81 |      |
| -1                                         | 3610 * | 3610 *                                                                              | 4560 *                                                                              | 4560 *                                                                              | 7390 *                                                                              | 7390 *                                                                              | 10940                                                                               | 6380                                                                                | 7560                                                                                | 4640                                                                                | 5740                                                                                | 3610                                                                                | 4590                                                                                | 2930                                                                                | 3790                                                                                | 2430                                                                                  | 3460                                                                                  | 2220          | 8,55 |      |
| -2                                         | 5620 * | 5620 *                                                                              | 6750 *                                                                              | 6750 *                                                                              | 9670 *                                                                              | 9670 *                                                                              | 10900                                                                               | 6350                                                                                | 7510                                                                                | 4590                                                                                | 5690                                                                                | 3570                                                                                | 4560                                                                                | 2900                                                                                | 3790                                                                                | 2430                                                                                  | 3690                                                                                  | 2370          | 8,15 |      |
| -3                                         | 7720 * | 7720 *                                                                              | 9220 *                                                                              | 9220 *                                                                              | 12640 *                                                                             | 10170                                                                               | 10880 *                                                                             | 6370                                                                                | 7510                                                                                | 4600                                                                                | 5690                                                                                | 3570                                                                                | 4570                                                                                | 2910                                                                                |                                                                                     |                                                                                       | 4090                                                                                  | 2620          | 7,6  |      |
| -4                                         |        |                                                                                     | 12250 *                                                                             | 12250 *                                                                             | 13170 *                                                                             | 10330                                                                               | 10170 *                                                                             | 6460                                                                                | 7580                                                                                | 4660                                                                                | 5750                                                                                | 3620                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       | 4770                                                                                  | 3050          | 6,86 |      |
| -5                                         |        |                                                                                     | 15620 *                                                                             | 15620 *                                                                             | 11390 *                                                                             | 10580                                                                               | 8900 *                                                                              | 6620                                                                                | 7100 *                                                                              | 4780                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       | 5730 *                                                                                | 3880          | 5,85 |      |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-018

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS210 Aguilón de 2 piezas, brazo de 2,0 m, anchura 600 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                 |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                    |                                                                                     |                                                                                     | Máx.                                                                                |                                                                                     |               |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                            | 3 m                                                                               |                                                                                   | 4 m                                                                               |                                                                                   | 5 m                                                                               |                                                                                   | 6 m                                                                               |                                                                                    | 7 m                                                                                 |                                                                                     |  |  | Alcance,<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                                                                     |                                                                                     |               |
| 7                                          |                                                                                   |                                                                                   | 7350 *                                                                            | 7350 *                                                                            | 6580 *                                                                            | 5960                                                                              |                                                                                   |                                                                                    |                                                                                     |                                                                                     | 5940 *                                                                              | 4800                                                                                | 5,60          |
| 6                                          | 7890 *                                                                            | 7890 *                                                                            | 7580 *                                                                            | 7580 *                                                                            | 6530 *                                                                            | 6000                                                                              | 5920 *                                                                            | 4370                                                                               |                                                                                     |                                                                                     | 5280 *                                                                              | 3820                                                                                | 6,41          |
| 5                                          | 10600 *                                                                           | 10600 *                                                                           | 8370 *                                                                            | 8140                                                                              | 6860 *                                                                            | 5940 *                                                                            | 5920 *                                                                            | 4430                                                                               |                                                                                     |                                                                                     | 4910 *                                                                              | 3280                                                                                | 6,99          |
| 4                                          | 10440 *                                                                           | 10440 *                                                                           | 9730 *                                                                            | 7970                                                                              | 7520 *                                                                            | 5870                                                                              | 6200 *                                                                            | 4410                                                                               | 5030                                                                                | 3300                                                                                | 4550                                                                                | 2960                                                                                | 7,38          |
| 3                                          | 11590 *                                                                           | 11590 *                                                                           | 10140 *                                                                           | 7860                                                                              | 8250                                                                              | 5740 *                                                                            | 6380                                                                              | 4330                                                                               | 4990                                                                                | 3260                                                                                | 4280                                                                                | 2770                                                                                | 7,62          |
| 2                                          | 13210 *                                                                           | 11870                                                                             | 10840 *                                                                           | 7700                                                                              | 8180 *                                                                            | 5720                                                                              | 6320 *                                                                            | 4200                                                                               | 4920                                                                                | 3200                                                                                | 4150                                                                                | 2670                                                                                | 7,73          |
| 1                                          | 14530 *                                                                           | 11800                                                                             | 11260 *                                                                           | 7600                                                                              | 8180 *                                                                            | 5460                                                                              | 6240                                                                              | 4050                                                                               | 4830                                                                                | 3120                                                                                | 4140                                                                                | 2660                                                                                | 7,69          |
| 0 (Suelo)                                  | 15480 *                                                                           | 11240                                                                             | 11300 *                                                                           | 7240                                                                              | 8170                                                                              | 5240                                                                              | 6110                                                                              | 3900                                                                               | 4750                                                                                | 3040                                                                                | 4250                                                                                | 2720                                                                                | 7,53          |
| —1                                         | 15630 *                                                                           | 10950                                                                             | 11390 *                                                                           | 7010                                                                              | 8050                                                                              | 5010                                                                              | 5970                                                                              | 3780                                                                               | 4700                                                                                | 3000                                                                                | 4510                                                                                | 2880                                                                                | 7,21          |
| —2                                         | 15790 *                                                                           | 10840                                                                             | 11540 *                                                                           | 6860                                                                              | 7890                                                                              | 4870                                                                              | 5910                                                                              | 3720                                                                               |                                                                                     |                                                                                     | 4540 *                                                                              | 3190                                                                                | 6,74          |
| —3                                         | 14530 *                                                                           | 10820                                                                             | 10360 *                                                                           | 6760                                                                              | 7450 *                                                                            | 4850                                                                              |                                                                                   |                                                                                    |                                                                                     |                                                                                     | 4750 *                                                                              | 3900                                                                                | 5,87          |

ZAXIS210 Aguilón de 2 piezas, brazo de 2,40 m, anchura 600 mm

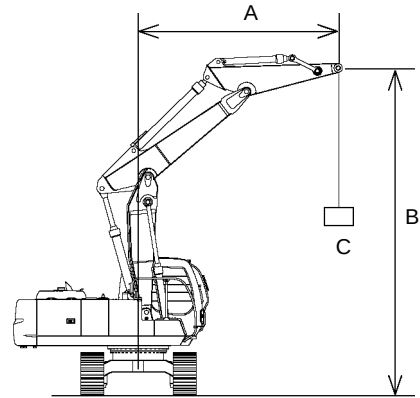
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | Máx.                                                                                  |                                                                                       |               |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                            | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                     | 7 m                                                                                 |                                                                                     |  |  | Alcance,<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                                                                       |                                                                                       |               |
| 7                                          |                                                                                     |                                                                                     | 6890 *                                                                              | 6890 *                                                                              | 6140 *                                                                              | 6050                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5320 *                                                                                | 4490                                                                                  | 5,90          |
| 6                                          |                                                                                     |                                                                                     | 7120 *                                                                              | 7120 *                                                                              | 6180 *                                                                              | 6020                                                                                | 5530 *                                                                              | 4490                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 4800 *                                                                                | 3630                                                                                  | 6,68          |
| 5                                          | 9370 *                                                                              | 9370 *                                                                              | 7810 *                                                                              | 7810 *                                                                              | 6500 *                                                                              | 5950                                                                                | 5620 *                                                                              | 4520                                                                                | 4990 *                                                                              | 3360                                                                                | 4510 *                                                                                | 3140                                                                                  | 7,23          |
| 4                                          | 11020 *                                                                             | 11020 *                                                                             | 9160 *                                                                              | 7990                                                                                | 7110 *                                                                              | 5860                                                                                | 5910 *                                                                              | 4480                                                                                | 5100                                                                                | 3360                                                                                | 4360 *                                                                                | 2840                                                                                  | 7,61          |
| 3                                          | 12140 *                                                                             | 11880                                                                               | 10360 *                                                                             | 7850                                                                                | 7990 *                                                                              | 5770                                                                                | 6340 *                                                                              | 4390                                                                                | 5040                                                                                | 3310                                                                                | 4100                                                                                  | 2650                                                                                  | 7,84          |
| 2                                          | 13320 *                                                                             | 11810 *                                                                             | 10920 *                                                                             | 7730                                                                                | 8150                                                                                | 5750 *                                                                              | 6300                                                                                | 4250                                                                                | 4950                                                                                | 3230                                                                                | 3970                                                                                  | 2560                                                                                  | 7,94          |
| 1                                          | 14430 *                                                                             | 11830                                                                               | 11180 *                                                                             | 7720                                                                                | 8120                                                                                | 5530                                                                                | 6230                                                                                | 4080                                                                                | 4850                                                                                | 3130                                                                                | 3950                                                                                  | 2530                                                                                  | 7,91          |
| 0 (Suelo)                                  | 15310 *                                                                             | 11380                                                                               | 11200 *                                                                             | 7320                                                                                | 8150                                                                                | 5280                                                                                | 6120                                                                                | 3910                                                                                | 4740                                                                                | 3030                                                                                | 4040                                                                                  | 2580                                                                                  | 7,75          |
| —1                                         | 15480 *                                                                             | 10990                                                                               | 11280 *                                                                             | 7040                                                                                | 8050                                                                                | 5010                                                                                | 5960                                                                                | 3770                                                                                | 4670                                                                                | 2960                                                                                | 4260                                                                                  | 2710                                                                                  | 7,45          |
| —2                                         | 15710 *                                                                             | 10810                                                                               | 11480 *                                                                             | 6820                                                                                | 7850                                                                                | 4830                                                                                | 5860                                                                                | 3680                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 4680                                                                                  | 2970                                                                                  | 6,99          |
| —3                                         | 15070 *                                                                             | 10690                                                                               | 10830 *                                                                             | 6670                                                                                | 7770                                                                                | 4770                                                                                | 5460 *                                                                              | 3680                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 4320 *                                                                                | 3440                                                                                  | 6,33          |
| —4                                         | 11810 *                                                                             | 10710                                                                               | 8140 *                                                                              | 6710                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 6040 *                                                                                | 5300                                                                                  | 4,70          |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-018

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS210 Aguilón de 2 piezas, brazo de 2,91 m, anchura 600 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                  |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                     | Máx.                                                                                 |                                                                                      |              |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                            | 3 m                                                                                |                                                                                    | 4 m                                                                                |                                                                                    | 5 m                                                                                |                                                                                    | 6 m                                                                                |                                                                                    | 7 m                                                                                |                                                                                    | 8 m                                                                                |                                                                                     |  |  | Alcance<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                                                                      |                                                                                      |              |
| 8                                          |                                                                                    |                                                                                    | 6240 *                                                                             | 6240 *                                                                             | 5690 *                                                                             | 5690 *                                                                             |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                     | 4640 *                                                                               | 4640 *                                                                               | 5,58         |
| 7                                          |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                    | 5680 *                                                                             | 5680 *                                                                             | 5120 *                                                                             | 4540                                                                               |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                     | 4260 *                                                                               | 3810                                                                                 | 6,56         |
| 6                                          |                                                                                    |                                                                                    | 5930 *                                                                             | 5930 *                                                                             | 5770 *                                                                             | 5770 *                                                                             | 5160 *                                                                             | 4630                                                                               | 4540 *                                                                             | 3440                                                                               |                                                                                    |                                                                                     | 4070 *                                                                               | 3180                                                                                 | 7,26         |
| 5                                          | 5890 *                                                                             | 5890 *                                                                             | 6800 *                                                                             | 6800 *                                                                             | 6070 *                                                                             | 5960                                                                               | 5290 *                                                                             | 4600 *                                                                             | 4740 *                                                                             | 3480                                                                               |                                                                                    |                                                                                     | 3990 *                                                                               | 2800                                                                                 | 7,77         |
| 4                                          | 11110 *                                                                            | 11110 *                                                                            | 8250 *                                                                             | 8040                                                                               | 6610 *                                                                             | 5860                                                                               | 5560 *                                                                             | 4550                                                                               | 4860 *                                                                             | 3470                                                                               | 4060                                                                               | 2650                                                                                | 3880 *                                                                               | 2560                                                                                 | 8,13         |
| 3                                          | 12980 *                                                                            | 11960 *                                                                            | 9760 *                                                                             | 7850                                                                               | 7440 *                                                                             | 5770 *                                                                             | 5980 *                                                                             | 4450                                                                               | 5050 *                                                                             | 3400                                                                               | 4030                                                                               | 2620                                                                                | 3720                                                                                 | 2400                                                                                 | 8,35         |
| 2                                          | 13070 *                                                                            | 11780                                                                              | 10730 *                                                                            | 7760                                                                               | 8140 *                                                                             | 5650                                                                               | 6290                                                                               | 4340 *                                                                             | 5000                                                                               | 3310                                                                               | 3980                                                                               | 2570                                                                                | 3610                                                                                 | 2320                                                                                 | 8,44         |
| 1                                          | 13900 *                                                                            | 11770                                                                              | 11140 *                                                                            | 7590                                                                               | 8070 *                                                                             | 5640                                                                               | 6220 *                                                                             | 4210                                                                               | 4930                                                                               | 3200                                                                               | 3910                                                                               | 2510                                                                                | 3590                                                                                 | 2290                                                                                 | 8,41         |
| 0 (Suelo)                                  | 14880 *                                                                            | 11640                                                                              | 11130 *                                                                            | 7450                                                                               | 8080 *                                                                             | 5360                                                                               | 6150                                                                               | 4010                                                                               | 4800                                                                               | 3080                                                                               | 3850                                                                               | 2450                                                                                | 3660                                                                                 | 2330                                                                                 | 8,26         |
| −1                                         | 15340 *                                                                            | 11120                                                                              | 11170 *                                                                            | 7110                                                                               | 8070 *                                                                             | 5130                                                                               | 6030                                                                               | 3830                                                                               | 4690                                                                               | 2980                                                                               |                                                                                    |                                                                                     | 3830                                                                                 | 2430                                                                                 | 7,98         |
| −2                                         | 15500 *                                                                            | 10830                                                                              | 11290 *                                                                            | 6900                                                                               | 7920                                                                               | 4890                                                                               | 5880                                                                               | 3690                                                                               | 4620                                                                               | 2920                                                                               |                                                                                    |                                                                                     | 4150                                                                                 | 2630                                                                                 | 7,55         |
| −3                                         | 15650 *                                                                            | 10740                                                                              | 11320 *                                                                            | 6690                                                                               | 7760                                                                               | 4750                                                                               | 5810                                                                               | 3630                                                                               |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                     | 4210 *                                                                               | 2970                                                                                 | 6,95         |
| −4                                         | 13790 *                                                                            | 10620                                                                              | 9780 *                                                                             | 6620                                                                               | 7000 *                                                                             | 4740                                                                               |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                     | 4660 *                                                                               | 3820                                                                                 | 5,84         |

ZAXIS210 Aguilón de 2 piezas, brazo de 3,50 m, anchura 600 mm

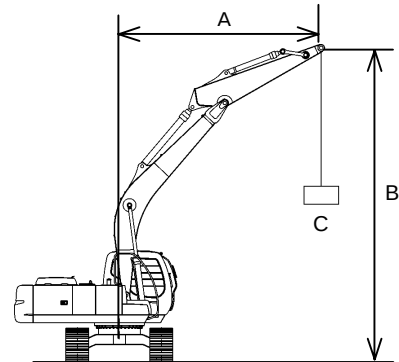
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      | Máx.                                                                                  |                                                                                       |              |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                            | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                     | 7 m                                                                                 |                                                                                     | 8 m                                                                                 |                                                                                      |  |  | Alcance<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                                                                       |                                                                                       |              |
| 8                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 4980 *                                                                              | 4980 *                                                                              | 4360 *                                                                              | 4360 *                                                                              |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      | 3620 *                                                                                | 3620 *                                                                                | 6,38         |
| 7                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 4920 *                                                                              | 4920 *                                                                              | 4710 *                                                                              | 4660                                                                                | 3990 *                                                                              | 3510                                                                                |                                                                                     |                                                                                      | 3380 *                                                                                | 3260                                                                                  | 7,25         |
| 6                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5000 *                                                                              | 5000 *                                                                              | 4780 *                                                                              | 4660                                                                                | 4330 *                                                                              | 3590                                                                                |                                                                                     |                                                                                      | 3250 *                                                                                | 2790                                                                                  | 7,89         |
| 5                                          |                                                                                     |                                                                                     | 4860 *                                                                              | 4860 *                                                                              | 5390 *                                                                              | 5390 *                                                                              | 4920 *                                                                              | 4610                                                                                | 4400 *                                                                              | 3610                                                                                | 3860 *                                                                              | 2750                                                                                 | 3190 *                                                                                | 2490                                                                                  | 8,37         |
| 4                                          | 6210 *                                                                              | 6210 *                                                                              | 6580 *                                                                              | 6580 *                                                                              | 6050 *                                                                              | 5890                                                                                | 5180 *                                                                              | 4550                                                                                | 4540 *                                                                              | 3590                                                                                | 4090 *                                                                              | 2750                                                                                 | 3190 *                                                                                | 2290                                                                                  | 8,70         |
| 3                                          | 12070 *                                                                             | 12070 *                                                                             | 8790 *                                                                              | 7900 *                                                                              | 6760 *                                                                              | 5770                                                                                | 5560 *                                                                              | 4490                                                                                | 4760 *                                                                              | 3530                                                                                | 4110                                                                                | 2710                                                                                 | 3250 *                                                                                | 2160                                                                                  | 8,90         |
| 2                                          | 13010 *                                                                             | 11780 *                                                                             | 10110 *                                                                             | 7740                                                                                | 7740 *                                                                              | 5690                                                                                | 6070 *                                                                              | 4370                                                                                | 4980 *                                                                              | 3420                                                                                | 4050                                                                                | 2640                                                                                 | 3270                                                                                  | 2080                                                                                  | 8,99         |
| 1                                          | 13470 *                                                                             | 11670                                                                               | 10850 *                                                                             | 7620                                                                                | 8030                                                                                | 5520 *                                                                              | 6200 *                                                                              | 4350                                                                                | 4930                                                                                | 3290                                                                                | 3970                                                                                | 2560                                                                                 | 3250                                                                                  | 2060                                                                                  | 8,96         |
| 0 (Suelo)                                  | 14320 *                                                                             | 11690                                                                               | 11040 *                                                                             | 7650                                                                                | 8000                                                                                | 5480                                                                                | 6120                                                                                | 4130                                                                                | 4870                                                                                | 3150                                                                                | 3880                                                                                | 2470                                                                                 | 3300                                                                                  | 2080                                                                                  | 8,82         |
| —1                                         | 15050 *                                                                             | 11330                                                                               | 11040 *                                                                             | 7230                                                                                | 8030                                                                                | 5210                                                                                | 6060                                                                                | 3910                                                                                | 4730                                                                                | 3010                                                                                | 3800                                                                                | 2400                                                                                 | 3420                                                                                  | 2150                                                                                  | 8,55         |
| —2                                         | 15270 *                                                                             | 10900                                                                               | 11110 *                                                                             | 6940                                                                                | 7990                                                                                | 4980                                                                                | 5930                                                                                | 3720                                                                                | 4620                                                                                | 2910                                                                                | 3760                                                                                | 2360                                                                                 | 3660                                                                                  | 2300                                                                                  | 8,16         |
| —3                                         | 15530 *                                                                             | 10690                                                                               | 11330 *                                                                             | 6740                                                                                | 7780                                                                                | 4760                                                                                | 5790                                                                                | 3600                                                                                | 4570                                                                                | 2860                                                                                |                                                                                     |                                                                                      | 4060                                                                                  | 2550                                                                                  | 7,61         |
| —4                                         | 15050 *                                                                             | 10540                                                                               | 10820 *                                                                             | 6560                                                                                | 7670                                                                                | 4670                                                                                | 5760                                                                                | 3570                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      | 3800 *                                                                                | 3000                                                                                  | 6,84         |
| —5                                         | 12020 *                                                                             | 10540                                                                               | 8400 *                                                                              | 6580                                                                                | 5650 *                                                                              | 4720                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      | 5320 *                                                                                | 4560                                                                                  | 5,13         |

## ESPECIFICACIONES

### CAPACIDADES DE IZADA

-  **NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-013

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

### MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS210LC Aguilón monobloque, brazo de 2,03 m, anchura 600 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                 |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | Máx.                                                                                |                                                                                     |              |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                            | 1 m                                                                               |                                                                                   | 2 m                                                                               |                                                                                   | 3 m                                                                               |                                                                                   | 4 m                                                                               |                                                                                   | 5 m                                                                               |                                                                                   | 6 m                                                                               |                                                                                     | 7 m                                                                                 |                                                                                     |  |  | Alcance<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                                                                     |                                                                                     |              |
| 7                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 5280 *                                                                            | 5280 *                                                                            |                                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5490 *                                                                              | 5300                                                                                | 5,63         |
| 6                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 5340 *                                                                            | 5340 *                                                                            | 5270 *                                                                            | 4820                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 5390 *                                                                              | 4260                                                                                | 6,44         |
| 5                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 6550 *                                                                            | 6550 *                                                                            | 5810 *                                                                            | 5810 *                                                                            | 5420 *                                                                            | 4760                                                                                | 5360 *                                                                              | 3710                                                                                | 5370 *                                                                              | 3690                                                                                | 7,02         |
| 4                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 7990 *                                                                            | 7990 *                                                                            | 6550 *                                                                            | 6070                                                                              | 5810 *                                                                            | 4640                                                                                | 5430 *                                                                              | 3680                                                                                | 5170                                                                                | 3350                                                                                | 7,41         |
| 3                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 7410 *                                                                            | 5830                                                                              | 6300 *                                                                            | 4510                                                                                | 5600                                                                                | 3610                                                                                | 4880                                                                                | 3150                                                                                | 7,65         |
| 2                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 8200 *                                                                            | 5610                                                                              | 6780 *                                                                            | 4370                                                                                | 5520                                                                                | 3530                                                                                | 4740                                                                                | 3050                                                                                | 7,75         |
| 1                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 8750 *                                                                            | 5460                                                                              | 6830                                                                              | 4270                                                                                | 5450                                                                                | 3470                                                                                | 4730                                                                                | 3040                                                                                | 7,72         |
| 0 (Suelo)                                  |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 8940                                                                              | 5390                                                                              | 6750                                                                              | 4210                                                                                | 5400                                                                                | 3430                                                                                | 4860                                                                                | 3110                                                                                | 7,55         |
| —1                                         |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 11150 *                                                                           | 7460                                                                              | 8920                                                                              | 5370                                                                              | 6730                                                                              | 4180                                                                                | 5400                                                                                | 3430                                                                                | 5160                                                                                | 3290                                                                                | 7,24         |
| —2                                         |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 10530 *                                                                           | 10530 *                                                                           | 10620 *                                                                           | 7510                                                                              | 8660 *                                                                            | 5400                                                                              | 6750                                                                              | 4210                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 5710                                                                                | 3620                                                                                | 6,77         |
| —3                                         |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 11860 *                                                                           | 11860 *                                                                           | 9710 *                                                                            | 7620                                                                              | 7940 *                                                                            | 5480                                                                              | 6310 *                                                                            | 4310                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 6120 *                                                                              | 4230                                                                                | 6,09         |
| —4                                         |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 8130 *                                                                            | 7810                                                                              | 6310 *                                                                            | 5670                                                                              |                                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 6000 *                                                                              | 5490                                                                                | 5,12         |

ZAXIS210LC Aguilón monobloque, brazo de 2,42 m, anchura 600 mm

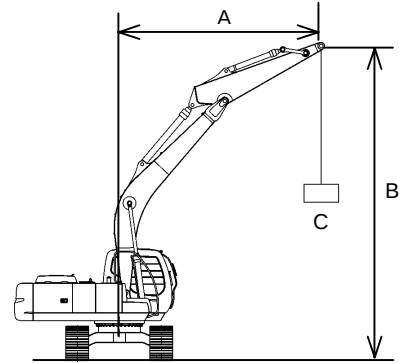
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | Máx.                                                                                |                                                                                     |              |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                            | 1 m                                                                                 |                                                                                     | 2 m                                                                                 |                                                                                     | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                     | 7 m                                                                                 |                                                                                     |  |  | Alcance<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                                                                     |                                                                                     |              |
| 6                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 4850 *                                                                              | 4850 *                                                                              |                                                                                     |                                                                                     | 4940 *                                                                              | 4070                                                                                | 6,68         |
| 5                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5390 *                                                                              | 5390 *                                                                              | 5080 *                                                                              | 4790                                                                                | 4960 *                                                                              | 3750                                                                                | 4980 *                                                                              | 3540                                                                                | 7,24         |
| 4                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 7320 *                                                                              | 7320 *                                                                              | 6140 *                                                                              | 6140                                                                                | 5490 *                                                                              | 4670                                                                                | 5140 *                                                                              | 3690                                                                                | 4970                                                                                | 3220                                                                                | 7,62         |
| 3                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 8950 *                                                                              | 8110                                                                                | 7020 *                                                                              | 5880                                                                                | 6010 *                                                                              | 4520                                                                                | 5430 *                                                                              | 3610                                                                                | 4690                                                                                | 3030                                                                                | 7,85         |
| 2                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 7860 *                                                                              | 5640                                                                                | 6530 *                                                                              | 4380                                                                                | 5510                                                                                | 3530                                                                                | 4550                                                                                | 2930                                                                                | 7,95         |
| 1                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 8510 *                                                                              | 5460                                                                                | 6820                                                                                | 4260                                                                                | 5430                                                                                | 3450                                                                                | 4540                                                                                | 2910                                                                                | 7,92         |
| 0 (Suelo)                                  |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 11280 *                                                                             | 7380                                                                                | 8870 *                                                                              | 5360                                                                                | 6730                                                                                | 4180                                                                                | 5370                                                                                | 3400                                                                                | 4640                                                                                | 2960                                                                                | 7,75         |
| −1                                         |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 11280 *                                                                             | 7370                                                                                | 8870                                                                                | 5320                                                                                | 6680                                                                                | 4140                                                                                | 5350                                                                                | 3380                                                                                | 4900                                                                                | 3120                                                                                | 7,45         |
| −2                                         |                                                                                     |                                                                                     | 8320 *                                                                              | 8320 *                                                                              | 11970 *                                                                             | 11970 *                                                                             | 10870 *                                                                             | 7410                                                                                | 8770 *                                                                              | 5330                                                                                | 6690                                                                                | 4140                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 5380                                                                                | 3400                                                                                | 6,99         |
| −3                                         |                                                                                     |                                                                                     | 13050 *                                                                             | 13050 *                                                                             | 12660 *                                                                             | 12200                                                                               | 10120 *                                                                             | 7510                                                                                | 8230 *                                                                              | 5390                                                                                | 6720 *                                                                              | 4200                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 6200 *                                                                              | 3920                                                                                | 6,34         |
| −4                                         |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 10950 *                                                                             | 10950 *                                                                             | 8820 *                                                                              | 7670                                                                                | 7090 *                                                                              | 5520                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 6340 *                                                                              | 4950                                                                                | 5,42         |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-013

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS210LC Aguilón monobloque, brazo de 2,91 m, anchura 600 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |  |         |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |      |      |      | Máx.          |        |
|--------------------------------------------|-------------------|--|---------|---------|---------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|------|------|------|---------------|--------|
|                                            | 1 m               |  | 2 m     |         | 3 m     |         | 4 m     |        | 5 m    |        | 6 m    |        | 7 m    |      | 8 m  |      | Alcance,<br>m |        |
|                                            |                   |  |         |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |      |      |      |               |        |
| 7                                          |                   |  |         |         |         |         |         |        |        |        | 4340 * | 4340 * |        |      |      |      | 4230 *        | 4230 * |
| 6                                          |                   |  |         |         |         |         |         |        |        |        | 4360 * | 4360 * | 4460 * | 3820 |      |      | 4060 *        | 3580   |
| 5                                          |                   |  |         |         |         |         |         |        |        |        | 4630 * | 4630 * | 4530 * | 3790 |      |      | 4000 *        | 3170   |
| 4                                          |                   |  |         |         |         |         | 6460 *  | 6460 * | 5580 * | 5580 * | 5080 * | 4720   | 4780 * | 3720 | 4620 | 3000 | 4020 *        | 2910   |
| 3                                          |                   |  |         |         |         |         | 8080 *  | 8080 * | 6490 * | 5960   | 5630 * | 4560   | 5110 * | 3630 | 4570 | 2950 | 4100 *        | 2750   |
| 2                                          |                   |  |         |         |         |         | 9620 *  | 7850   | 7400 * | 5700   | 6200 * | 4400   | 5470 * | 3530 | 4510 | 2900 | 4150          | 2670   |
| 1                                          |                   |  |         |         |         |         | 10690 * | 7530   | 8160 * | 5490   | 6710 * | 4270   | 5420   | 3440 | 4450 | 2840 | 4130          | 2640   |
| 0 (Suelo)                                  |                   |  |         |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |      |      |      |               |        |
| -1                                         |                   |  | 4340 *  | 4340 *  | 7330 *  | 7330 *  | 11220 * | 7380   | 8660 * | 5350   | 6720   | 4160   | 5350   | 3370 | 4410 | 2810 | 4210          | 2680   |
| -2                                         |                   |  | 7430 *  | 7430 *  | 10530 * | 10530 * | 11110 * | 7330   | 8820   | 5270   | 6630   | 4090   | 5300   | 3330 |      |      | 4410          | 2800   |
| -3                                         |                   |  | 10710 * | 10710 * | 13540 * | 12010   | 10550 * | 7390   | 8490 * | 5300   | 6660   | 4120   |        |      |      |      | 5400          | 2400   |
| -4                                         |                   |  | 14840 * | 14840 * | 12090 * | 12090 * | 9540 *  | 7520   | 7700 * | 5400   | 6150 * | 4210   |        |      |      |      | 5930 *        | 4100   |
| -5                                         |                   |  |         |         |         |         | 7760 *  | 7740   |        |        |        |        |        |      |      |      | 5990 *        | 5640   |

ZAXIS210LC Aguilón monobloque, brazo de 3,51 m, anchura 600 mm

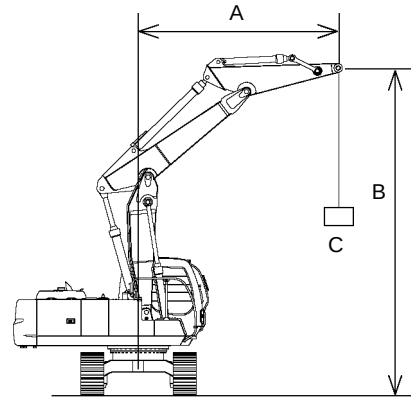
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |        |         |         |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |        |        | Máx.          |        |
|--------------------------------------------|-------------------|--------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------------|--------|
|                                            | 1 m               |        | 2 m     |         | 3 m     |         | 4 m     |         | 5 m    |        | 6 m    |        | 7 m    |        | 8 m    |        | Alcance,<br>m |        |
|                                            |                   |        |         |         |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |        |        |               |        |
| 7                                          |                   |        |         |         |         |         |         |         |        |        |        |        | 3940 * | 3890   |        |        | 3360 *        | 3360 * |
| 6                                          |                   |        |         |         |         |         |         |         |        |        |        |        | 3900 * | 3890   |        |        | 3240 *        | 3150   |
| 5                                          |                   |        |         |         |         |         |         |         |        |        | 4080 * | 4080 * | 4050 * | 3840   | 4090 * | 3070   | 3200 *        | 2830   |
| 4                                          |                   |        |         |         |         |         |         |         | 4880 * | 4880 * | 4540 * | 4540 * | 4340 * | 3750   | 4230 * | 3020   | 3220 *        | 2620   |
| 3                                          |                   |        |         |         |         | 9460 *  | 9460 *  | 6990 *  | 6990 * | 5810 * | 5810 * | 5130 * | 4620   | 4700 * | 3650   | 4450 * | 2960          | 3280 * |
| 2                                          |                   |        |         |         |         | 6870 *  | 6870 *  | 8640 *  | 8040   | 6780 * | 5790   | 5750 * | 4440   | 5110 * | 3540   | 4510   | 2890          | 3400 * |
| 1                                          |                   |        |         |         |         | 4940 *  | 4940 *  | 9970 *  | 7640   | 7650 * | 5540   | 6330 * | 4280   | 5420   | 3430   | 4440   | 2830          | 3580 * |
| 0 (Suelo)                                  |                   |        |         |         |         | 5710 *  | 5710 *  | 10800 * | 7390   | 8300 * | 5350   | 6710   | 4150   | 5330   | 3350   | 4380   | 2770          | 3800   |
| -1                                         | 3610 *            | 3610 * | 4560 *  | 4560 *  | 7390 *  | 7390 *  | 11190 * | 7260    | 8700 * | 5240   | 6620   | 4070   | 5260   | 3290   | 4340   | 2740   | 3950          | 2500   |
| -2                                         | 5620 *            | 5620 * | 6750 *  | 6750 *  | 9670 *  | 9670 *  | 11200 * | 7230    | 8740   | 5190   | 6570   | 4020   | 5230   | 3260   | 4330   | 2730   | 4220          | 2660   |
| -3                                         | 7720 *            | 7720 * | 9220 *  | 9220 *  | 12640 * | 11770   | 10880 * | 7260    | 8670 * | 5200   | 6570   | 4020   | 5240   | 3270   |        |        | 4680          | 2940   |
| -4                                         |                   |        | 12250 * | 12250 * | 13170 * | 11940   | 10170 * | 7350    | 8160 * | 5260   | 6630   | 4070   |        |        |        |        | 5470          | 3430   |
| -5                                         |                   |        | 15620 * | 15620 * | 11390 * | 11390 * | 8900 *  | 7510    | 7100 * | 5390   |        |        |        |        |        |        | 5730 *        | 4350   |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

-  **NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-018

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS210LC Aguilón de 2 piezas, brazo de 2,0 m, anchura 600 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                 |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                     | Máx.                                                                                |                                                                                      |               |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                            | 3 m                                                                               |                                                                                   | 4 m                                                                               |                                                                                   | 5 m                                                                               |                                                                                   | 6 m                                                                               |                                                                                   | 7 m                                                                               |                                                                                     |  |  | Alcance,<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                                                                     |                                                                                      |               |
| 7                                          |                                                                                   |                                                                                   | 7350 *                                                                            | 7350 *                                                                            | 6580 *                                                                            | 6570                                                                              |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                     | 5940 *                                                                              | 5330                                                                                 | 5,60          |
| 6                                          | 7890 *                                                                            | 7890 *                                                                            | 7580 *                                                                            | 7580 *                                                                            | 6530 *                                                                            | 6530 *                                                                            | 5920 *                                                                            | 4850                                                                              |                                                                                   |                                                                                     | 5280 *                                                                              | 4250                                                                                 | 6,41          |
| 5                                          | 10600 *                                                                           | 10600 *                                                                           | 8370 *                                                                            | 8370 *                                                                            | 6860 *                                                                            | 6470                                                                              | 5920 *                                                                            | 4910                                                                              |                                                                                   |                                                                                     | 4910 *                                                                              | 3660                                                                                 | 6,99          |
| 4                                          | 10440 *                                                                           | 10440 *                                                                           | 9730 *                                                                            | 8720                                                                              | 7520 *                                                                            | 6390                                                                              | 6200 *                                                                            | 4880                                                                              | 5490 *                                                                            | 3670                                                                                | 4720 *                                                                              | 3310                                                                                 | 7,38          |
| 3                                          | 11590 *                                                                           | 11590 *                                                                           | 10140 *                                                                           | 8590                                                                              | 8370 *                                                                            | 6300 *                                                                            | 6660 *                                                                            | 4800                                                                              | 5650 *                                                                            | 3640                                                                                | 4640 *                                                                              | 3100                                                                                 | 7,62          |
| 2                                          | 13210 *                                                                           | 13100                                                                             | 10840 *                                                                           | 8520                                                                              | 8800 *                                                                            | 6360                                                                              | 7030 *                                                                            | 4670                                                                              | 5610                                                                              | 3570                                                                                | 4660 *                                                                              | 3000                                                                                 | 7,73          |
| 1                                          | 14530 *                                                                           | 13200                                                                             | 11260 *                                                                           | 8540                                                                              | 8870 *                                                                            | 6100                                                                              | 7030                                                                              | 4520                                                                              | 5520                                                                              | 3490                                                                                | 4730                                                                                | 2980                                                                                 | 7,69          |
| 0 (Suelo)                                  | 15480 *                                                                           | 12920                                                                             | 11300 *                                                                           | 8170                                                                              | 8880 *                                                                            | 5860                                                                              | 7010                                                                              | 4370                                                                              | 5440                                                                              | 3410                                                                                | 4860                                                                                | 3050                                                                                 | 7,53          |
| —1                                         | 15630 *                                                                           | 12610                                                                             | 11390 *                                                                           | 7930                                                                              | 8980 *                                                                            | 5630                                                                              | 6870                                                                              | 4240                                                                              | 5390                                                                              | 3370                                                                                | 4960 *                                                                              | 3240                                                                                 | 7,21          |
| —2                                         | 15790 *                                                                           | 12500                                                                             | 11540 *                                                                           | 7770                                                                              | 8860 *                                                                            | 5490                                                                              | 6710 *                                                                            | 4190                                                                              |                                                                                   |                                                                                     | 4540 *                                                                              | 3580                                                                                 | 6,74          |
| —3                                         | 14530 *                                                                           | 12480                                                                             | 10360 *                                                                           | 7670                                                                              | 7450 *                                                                            | 5460                                                                              |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                     | 4750 *                                                                              | 4380                                                                                 | 5,87          |

ZAXIS210LC Aguilón de 2 piezas, brazo de 2,40 m, anchura 600 mm

Unidad; kg

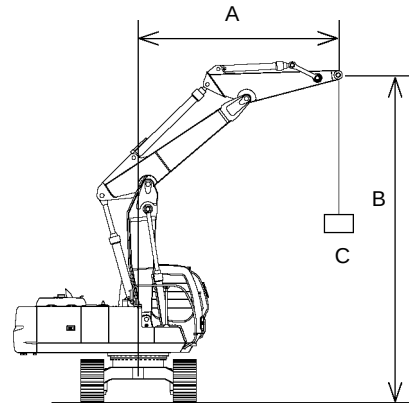
| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       | Máx.                                                                                  |                                                                                       |               |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                            | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                     | 7 m                                                                                 |                                                                                       |  |  | Alcance,<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                                                                       |                                                                                       |               |
| 7                                          |                                                                                     |                                                                                     | 6890 *                                                                              | 6890 *                                                                              | 6140 *                                                                              | 6140 *                                                                              |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       | 5320 *                                                                                | 4980                                                                                  | 5,90          |
| 6                                          |                                                                                     |                                                                                     | 7120 *                                                                              | 7120 *                                                                              | 6180 *                                                                              | 6180 *                                                                              | 5530 *                                                                              | 4960                                                                                |                                                                                     |                                                                                       | 4800 *                                                                                | 4040                                                                                  | 6,68          |
| 5                                          | 9370 *                                                                              | 9370 *                                                                              | 7810 *                                                                              | 7810 *                                                                              | 6500 *                                                                              | 6480 *                                                                              | 5620 *                                                                              | 5000                                                                                | 4990 *                                                                              | 3740                                                                                  | 4510 *                                                                                | 3500                                                                                  | 7,23          |
| 4                                          | 11020 *                                                                             | 11020 *                                                                             | 9160 *                                                                              | 8750                                                                                | 7110 *                                                                              | 6390 *                                                                              | 5910 *                                                                              | 4940                                                                                | 5180 *                                                                              | 3730                                                                                  | 4360 *                                                                                | 3170                                                                                  | 7,61          |
| 3                                          | 12140 *                                                                             | 12140 *                                                                             | 10360 *                                                                             | 8590                                                                                | 7990 *                                                                              | 6310                                                                                | 6350 *                                                                              | 4850                                                                                | 5380 *                                                                              | 3680                                                                                  | 4300 *                                                                                | 2970                                                                                  | 7,84          |
| 2                                          | 13320 *                                                                             | 13020                                                                               | 10920 *                                                                             | 8500                                                                                | 8630 *                                                                              | 6170                                                                                | 6920 *                                                                              | 4730                                                                                | 5610                                                                                | 3600                                                                                  | 4340 *                                                                                | 2870                                                                                  | 7,94          |
| 1                                          | 14430 *                                                                             | 13080                                                                               | 11190 *                                                                             | 8380                                                                                | 8820 *                                                                              | 6170                                                                                | 6970                                                                                | 4550                                                                                | 5540                                                                                | 3500                                                                                  | 4460 *                                                                                | 2840                                                                                  | 7,91          |
| 0 (Suelo)                                  | 15310 *                                                                             | 13070                                                                               | 11210 *                                                                             | 8250                                                                                | 8810 *                                                                              | 5900                                                                                | 6980                                                                                | 4380                                                                                | 5430                                                                                | 3400                                                                                  | 4620                                                                                  | 2900                                                                                  | 7,75          |
| —1                                         | 15480 *                                                                             | 12660                                                                               | 11280 *                                                                             | 7960                                                                                | 8860 *                                                                              | 5630                                                                                | 6860                                                                                | 4230                                                                                | 5360                                                                                | 3330                                                                                  | 4890                                                                                  | 3050                                                                                  | 7,45          |
| —2                                         | 15710 *                                                                             | 12470                                                                               | 11480 *                                                                             | 7730                                                                                | 8930 *                                                                              | 5450                                                                                | 6750                                                                                | 4140                                                                                |                                                                                     |                                                                                       | 4780 *                                                                                | 3340                                                                                  | 6,99          |
| —3                                         | 15070 *                                                                             | 12340                                                                               | 10830 *                                                                             | 7580                                                                                | 8030 *                                                                              | 5380                                                                                | 5460 *                                                                              | 4140                                                                                |                                                                                     |                                                                                       | 4320 *                                                                                | 3870                                                                                  | 6,33          |
| —4                                         | 11810 *                                                                             | 11810 *                                                                             | 8140 *                                                                              | 7610                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       | 6040 *                                                                                | 5980                                                                                  | 4,70          |



# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-018

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS210LC Aguilón de 2 piezas, brazo de 2,91 m, anchura 600 mm

Unidad: kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A: Radio de carga                                                                  |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                     | Máx.                                                                                 |                                                                                      |               |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                            | 3 m                                                                                |                                                                                    | 4 m                                                                                |                                                                                    | 5 m                                                                                |                                                                                    | 6 m                                                                                |                                                                                    | 7 m                                                                                |                                                                                    | 8 m                                                                                |                                                                                     |  |  | Alcance,<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                                                                      |                                                                                      |               |
| 8                                          |                                                                                    |                                                                                    | 6240 *                                                                             | 6240 *                                                                             | 5690 *                                                                             | 5690 *                                                                             |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                     | 4640 *                                                                               | 4640 *                                                                               | 5,58          |
| 7                                          |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                    | 5680 *                                                                             | 5680 *                                                                             | 5120 *                                                                             | 5000                                                                               |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                     | 4260 *                                                                               | 4230                                                                                 | 6,56          |
| 6                                          |                                                                                    |                                                                                    | 5930 *                                                                             | 5930 *                                                                             | 5770 *                                                                             | 5770 *                                                                             | 5160 *                                                                             | 5050                                                                               | 4540 *                                                                             | 3820                                                                               |                                                                                    |                                                                                     | 4070 *                                                                               | 3540                                                                                 | 7,26          |
| 5                                          | 5890 *                                                                             | 5890 *                                                                             | 6800 *                                                                             | 6800 *                                                                             | 6070 *                                                                             | 6070 *                                                                             | 5290 *                                                                             | 5010 *                                                                             | 4740 *                                                                             | 3860                                                                               |                                                                                    |                                                                                     | 3990 *                                                                               | 3120                                                                                 | 7,77          |
| 4                                          | 11110 *                                                                            | 11110 *                                                                            | 8250 *                                                                             | 8250 *                                                                             | 6610 *                                                                             | 6390                                                                               | 5560 *                                                                             | 4960                                                                               | 4860 *                                                                             | 3840                                                                               | 4140 *                                                                             | 2960                                                                                | 3880 *                                                                               | 2860                                                                                 | 8,13          |
| 3                                          | 12980 *                                                                            | 12980 *                                                                            | 9760 *                                                                             | 8600                                                                               | 7440 *                                                                             | 6290                                                                               | 5980 *                                                                             | 4870                                                                               | 5090 *                                                                             | 3780                                                                               | 4460 *                                                                             | 2930                                                                                | 3830 *                                                                               | 2690                                                                                 | 8,35          |
| 2                                          | 13070 *                                                                            | 13010                                                                              | 10730 *                                                                            | 8480 *                                                                             | 8340 *                                                                             | 6200                                                                               | 6530 *                                                                             | 4760 *                                                                             | 5380 *                                                                             | 3690                                                                               | 4540                                                                               | 2880                                                                                | 3860 *                                                                               | 2600                                                                                 | 8,44          |
| 1                                          | 13900 *                                                                            | 12990                                                                              | 11140 *                                                                            | 8410                                                                               | 8700 *                                                                             | 6140 *                                                                             | 6920                                                                               | 4650                                                                               | 5550                                                                               | 3570                                                                               | 4470                                                                               | 2820                                                                                | 3960 *                                                                               | 2580                                                                                 | 8,41          |
| 0 (Suelo)                                  | 14880 *                                                                            | 13080                                                                              | 11130 *                                                                            | 8390                                                                               | 8750 *                                                                             | 5990                                                                               | 6930 *                                                                             | 4480                                                                               | 5490                                                                               | 3450                                                                               | 4400                                                                               | 2760                                                                                | 4140 *                                                                               | 2620                                                                                 | 8,26          |
| —1                                         | 15340 *                                                                            | 12800                                                                              | 11170 *                                                                            | 8030                                                                               | 8770 *                                                                             | 5750                                                                               | 6920                                                                               | 4290                                                                               | 5380                                                                               | 3350                                                                               |                                                                                    |                                                                                     | 4390                                                                                 | 2740                                                                                 | 7,98          |
| —2                                         | 15500 *                                                                            | 12490                                                                              | 11290 *                                                                            | 7810                                                                               | 8890                                                                               | 5510                                                                               | 6780                                                                               | 4150                                                                               | 5310                                                                               | 3290                                                                               |                                                                                    |                                                                                     | 4540 *                                                                               | 2960                                                                                 | 7,55          |
| —3                                         | 15650 *                                                                            | 12400                                                                              | 11320 *                                                                            | 7600                                                                               | 8650                                                                               | 5370                                                                               | 6570                                                                               | 4090                                                                               |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                     | 4210 *                                                                               | 3350                                                                                 | 6,95          |
| —4                                         | 13790 *                                                                            | 12270                                                                              | 9780 *                                                                             | 7530                                                                               | 7000 *                                                                             | 5360                                                                               |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                    |                                                                                     | 4660 *                                                                               | 4310                                                                                 | 5,84          |

ZAXIS210LC Aguilón de 2 piezas, brazo de 3,50 m, anchura 600 mm

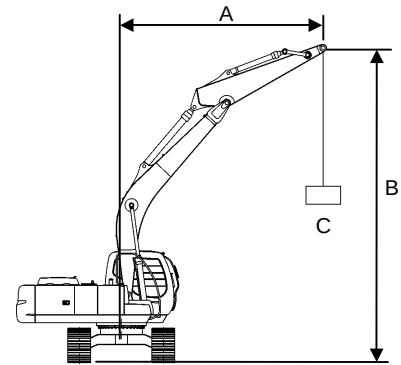
Unidad: kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A: Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      | Máx.                                                                                  |                                                                                       |              |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                            | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                     | 7 m                                                                                 |                                                                                     | 8 m                                                                                 |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       | Alcance<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |
| 8                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 4980 *                                                                              | 4980 *                                                                              | 4360 *                                                                              | 4360 *                                                                              |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      | 3620 *                                                                                | 3620 *                                                                                | 6,38         |
| 7                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 4920 *                                                                              | 4920 *                                                                              | 4710 *                                                                              | 4710 *                                                                              | 3990 *                                                                              | 3880                                                                                |                                                                                     |                                                                                      | 3380 *                                                                                | 3380 *                                                                                | 7,25         |
| 6                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5000 *                                                                              | 5000 *                                                                              | 4780 *                                                                              | 4780 *                                                                              | 4330 *                                                                              | 3960                                                                                |                                                                                     |                                                                                      | 3250 *                                                                                | 3110                                                                                  | 7,89         |
| 5                                          |                                                                                     |                                                                                     | 4860 *                                                                              | 4860 *                                                                              | 5390 *                                                                              | 5390 *                                                                              | 4920 *                                                                              | 4920 *                                                                              | 4400 *                                                                              | 3980                                                                                | 3860 *                                                                              | 3070                                                                                 | 3190 *                                                                                | 2780                                                                                  | 8,37         |
| 4                                          | 6210 *                                                                              | 6210 *                                                                              | 6580 *                                                                              | 6580 *                                                                              | 6050 *                                                                              | 6050 *                                                                              | 5180 *                                                                              | 4950                                                                                | 4540 *                                                                              | 3950                                                                                | 4090 *                                                                              | 3060                                                                                 | 3190 *                                                                                | 2570                                                                                  | 8,70         |
| 3                                          | 12070 *                                                                             | 12070 *                                                                             | 8790 *                                                                              | 8660                                                                                | 6760 *                                                                              | 6300                                                                                | 5560 *                                                                              | 4890                                                                                | 4760 *                                                                              | 3880                                                                                | 4220 *                                                                              | 3020                                                                                 | 3250 *                                                                                | 2430                                                                                  | 8,90         |
| 2                                          | 13010 *                                                                             | 13010 *                                                                             | 10110 *                                                                             | 8470 *                                                                              | 7740 *                                                                              | 6200                                                                                | 6070 *                                                                              | 4780                                                                                | 5050 *                                                                              | 3800                                                                                | 4390 *                                                                              | 2950                                                                                 | 3350 *                                                                                | 2350                                                                                  | 8,99         |
| 1                                          | 13470 *                                                                             | 12910                                                                               | 10850 *                                                                             | 8390 *                                                                              | 8450 *                                                                              | 6070 *                                                                              | 6680 *                                                                              | 4830                                                                                | 5390 *                                                                              | 3670                                                                                | 4520                                                                                | 2870                                                                                 | 3480 *                                                                                | 2320                                                                                  | 8,96         |
| 0 (Suelo)                                  | 14320 *                                                                             | 12920                                                                               | 11050 *                                                                             | 8270 *                                                                              | 8670 *                                                                              | 6110                                                                                | 6850                                                                                | 4560                                                                                | 5470                                                                                | 3520                                                                                | 4440                                                                                | 2780                                                                                 | 3620 *                                                                                | 2350                                                                                  | 8,82         |
| —1                                         | 15050 *                                                                             | 13030                                                                               | 11050 *                                                                             | 8160                                                                                | 8670 *                                                                              | 5840                                                                                | 6870                                                                                | 4380                                                                                | 5430                                                                                | 3380                                                                                | 4360                                                                                | 2710                                                                                 | 3850 *                                                                                | 2440                                                                                  | 8,55         |
| —2                                         | 15270 *                                                                             | 12570                                                                               | 11110 *                                                                             | 7860                                                                                | 8710 *                                                                              | 5600                                                                                | 6830                                                                                | 4190                                                                                | 5310                                                                                | 3280                                                                                | 4320                                                                                | 2670                                                                                 | 4190 *                                                                                | 2600                                                                                  | 8,16         |
| —3                                         | 15530 *                                                                             | 12350                                                                               | 11330 *                                                                             | 7650                                                                                | 8840 *                                                                              | 5380                                                                                | 6690                                                                                | 4070                                                                                | 5250                                                                                | 3230                                                                                |                                                                                     |                                                                                      | 4110 *                                                                                | 2880                                                                                  | 7,61         |
| —4                                         | 15050 *                                                                             | 12190                                                                               | 10820 *                                                                             | 7460                                                                                | 8140 *                                                                              | 5280                                                                                | 5980 *                                                                              | 4040                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      | 3800 *                                                                                | 3380                                                                                  | 6,84         |
| —5                                         | 12020 *                                                                             | 12020 *                                                                             | 8400 *                                                                              | 7480                                                                                | 5650 *                                                                              | 5340                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      | 5320 *                                                                                | 5150                                                                                  | 5,13         |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-013

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS210N Aguilón monobloque, brazo de 2,03 m, anchura 500 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |  |     |  |         |      |         |        |        |      |        |      |      |      | Máx.          |      |
|--------------------------------------------|-------------------|--|-----|--|---------|------|---------|--------|--------|------|--------|------|------|------|---------------|------|
|                                            | 1 m               |  | 2 m |  | 3 m     |      | 4 m     |        | 5 m    |      | 6 m    |      | 7 m  |      | Alcance,<br>m |      |
|                                            |                   |  |     |  |         |      |         |        |        |      |        |      |      |      |               |      |
| 7                                          |                   |  |     |  |         |      |         |        | 5280 * | 5220 |        |      |      |      | 5490 *        | 4260 |
| 6                                          |                   |  |     |  |         |      |         |        | 5340 * | 5180 | 5270 * | 3870 |      |      | 5390 *        | 3410 |
| 5                                          |                   |  |     |  |         |      | 6550 *  | 6550 * | 5810 * | 5030 | 5420 * | 3810 | 4990 | 2960 | 4960          | 2950 |
| 4                                          |                   |  |     |  |         |      | 7990 *  | 6630   | 6550 * | 4820 | 5810 * | 3700 | 4950 | 2930 | 4510          | 2660 |
| 3                                          |                   |  |     |  |         |      |         |        | 7410 * | 4590 | 6150   | 3570 | 4880 | 2860 | 4250          | 2490 |
| 2                                          |                   |  |     |  |         |      |         |        | 7890   | 4380 | 6010   | 3440 | 4800 | 2790 | 4130          | 2410 |
| 1                                          |                   |  |     |  |         |      |         |        | 7720   | 4240 | 5900   | 3340 | 4730 | 2730 | 4120          | 2390 |
| 0 (Suelo)                                  |                   |  |     |  |         |      |         |        | 7640   | 4170 | 5830   | 3280 | 4690 | 2690 | 4230          | 2440 |
| -1                                         |                   |  |     |  |         |      | 11040   | 5680   | 7620   | 4150 | 5800   | 3260 | 4680 | 2690 | 4480          | 2580 |
| -2                                         |                   |  |     |  | 10530 * | 9070 | 10620 * | 5730   | 7650   | 4170 | 5830   | 3280 |      |      | 4950          | 2840 |
| -3                                         |                   |  |     |  | 11860 * | 9180 | 9710 *  | 5830   | 7740   | 4250 | 5930   | 3380 |      |      | 5820          | 3320 |
| -4                                         |                   |  |     |  |         |      | 8130 *  | 6010   | 6310 * | 4430 |        |      |      |      | 6000 *        | 4310 |

ZAXIS210N Aguilón monobloque, brazo de 2,42 m, anchura 500 mm

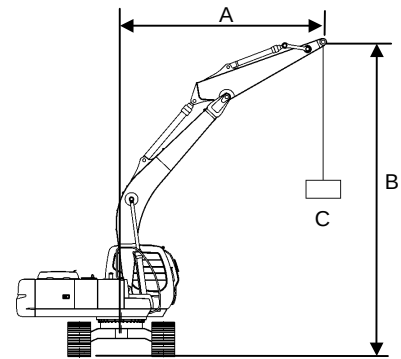
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |  |         |         |         |      |         |      |        |      |        |      |        |      | Máx.          |      |
|--------------------------------------------|-------------------|--|---------|---------|---------|------|---------|------|--------|------|--------|------|--------|------|---------------|------|
|                                            | 1 m               |  | 2 m     |         | 3 m     |      | 4 m     |      | 5 m    |      | 6 m    |      | 7 m    |      | Alcance,<br>m |      |
|                                            |                   |  |         |         |         |      |         |      |        |      |        |      |        |      |               |      |
| 6                                          |                   |  |         |         |         |      |         |      |        |      | 4850 * | 3920 |        |      | 4940 *        | 3260 |
| 5                                          |                   |  |         |         |         |      |         |      | 5390 * | 5090 | 5080 * | 3840 | 4960 * | 3000 | 4760          | 2820 |
| 4                                          |                   |  |         |         |         |      | 7320 *  | 6760 | 6140 * | 4880 | 5490 * | 3720 | 4970   | 2940 | 4340          | 2560 |
| 3                                          |                   |  |         |         |         |      | 8950 *  | 6290 | 7020 * | 4630 | 6010 * | 3580 | 4880   | 2860 | 4090          | 2390 |
| 2                                          |                   |  |         |         |         |      |         |      | 7860 * | 4400 | 6020   | 3440 | 4790   | 2780 | 3970          | 2300 |
| 1                                          |                   |  |         |         |         |      |         |      | 7730   | 4240 | 5890   | 3330 | 4710   | 2710 | 3950          | 2280 |
| 0 (Suelo)                                  |                   |  |         |         |         |      | 10960   | 5610 | 7610   | 4140 | 5800   | 3250 | 4660   | 2660 | 4030          | 2320 |
| -1                                         |                   |  |         |         |         |      | 10950   | 5600 | 7560   | 4100 | 5760   | 3220 | 4630   | 2630 | 4250          | 2430 |
| -2                                         |                   |  | 8320 *  | 8320 *  | 11970 * | 8880 | 10870 * | 5630 | 7580   | 4110 | 5760   | 3220 |        |      | 4660          | 2660 |
| -3                                         |                   |  | 13050 * | 13050 * | 12660 * | 9000 | 10120 * | 5720 | 7650   | 4170 | 5830   | 3280 |        |      | 5400          | 3060 |
| -4                                         |                   |  |         |         | 10950 * | 9210 | 8820 *  | 5870 | 7090 * | 4290 |        |      |        |      | 6340 *        | 3870 |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-013

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS210N Aguilón monobloque, brazo de 2,91 m, anchura 500 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A: Radio de carga                                                                 |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                    |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | Máx.                                                                                |                                                                                     |              |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                            | 1 m                                                                               |                                                                                   | 2 m                                                                               |                                                                                   | 3 m                                                                               |                                                                                   | 4 m                                                                               |                                                                                   | 5 m                                                                               |                                                                                   | 6 m                                                                               |                                                                                    | 7 m                                                                                 |                                                                                     | 8 m                                                                                 |                                                                                     |  |  | Alcance<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                                                                     |                                                                                     |              |
| 7                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 4340 *                                                                            | 4000                                                                               |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 4230 *                                                                              | 3410                                                                                | 6,56         |
| 6                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 4360 *                                                                            | 3980                                                                               | 4460 *                                                                              | 3060                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 4060 *                                                                              | 2860                                                                                | 7,27         |
| 5                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 4630 *                                                                            | 3890                                                                               | 4530 *                                                                              | 3030                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 4000 *                                                                              | 2520                                                                                | 7,78         |
| 4                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 6460 *                                                                            | 6460 *                                                                            | 5580 *                                                                            | 4960                                                                              | 5080 *                                                                            | 3770                                                                               | 4780 *                                                                              | 2960                                                                                | 4030                                                                                | 2370                                                                                | 3920                                                                                | 2300                                                                                | 8,13         |
| 3                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 8080 *                                                                            | 6470                                                                              | 6490 *                                                                            | 4710                                                                              | 5630 *                                                                            | 3620                                                                               | 4900                                                                                | 2870                                                                                | 3980                                                                                | 2330                                                                                | 3720                                                                                | 2160                                                                                | 8,35         |
| 2                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 9620 *                                                                            | 6040                                                                              | 7400 *                                                                            | 4460                                                                              | 6050                                                                              | 3470                                                                               | 4800                                                                                | 2780                                                                                | 3920                                                                                | 2270                                                                                | 3610                                                                                | 2090                                                                                | 8,44         |
| 1                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 10690 *                                                                           | 5740                                                                              | 7770                                                                              | 4260                                                                              | 5900                                                                              | 3330                                                                               | 4700                                                                                | 2690                                                                                | 3870                                                                                | 2220                                                                                | 3590                                                                                | 2060                                                                                | 8,41         |
| 0 (Suelo)                                  |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 4640 *                                                                            | 4640 *                                                                            | 10960                                                                             | 5600                                                                              | 7610                                                                              | 4130                                                                              | 5790                                                                              | 3240                                                                               | 4630                                                                                | 2630                                                                                | 3830                                                                                | 2190                                                                                | 3660                                                                                | 2090                                                                                | 8,26         |
| -1                                         |                                                                                   |                                                                                   | 4340 *                                                                            | 4340 *                                                                            | 7330 *                                                                            | 7330 *                                                                            | 10900                                                                             | 5540                                                                              | 7530                                                                              | 4060                                                                              | 5720                                                                              | 3180                                                                               | 4590                                                                                | 2590                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 3830                                                                                | 2180                                                                                | 7,98         |
| -2                                         |                                                                                   |                                                                                   | 7430 *                                                                            | 7430 *                                                                            | 10530 *                                                                           | 8710                                                                              | 10910                                                                             | 5550                                                                              | 7510                                                                              | 4050                                                                              | 5700                                                                              | 3160                                                                               | 4580                                                                                | 2580                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 4140                                                                                | 2350                                                                                | 7,55         |
| -3                                         |                                                                                   |                                                                                   | 10710 *                                                                           | 10710 *                                                                           | 13540 *                                                                           | 8830                                                                              | 10550 *                                                                           | 5610                                                                              | 7550                                                                              | 4080                                                                              | 5740                                                                              | 3190                                                                               |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 4670                                                                                | 2650                                                                                | 6,95         |
| -4                                         |                                                                                   |                                                                                   | 14840 *                                                                           | 14840 *                                                                           | 12090 *                                                                           | 9010                                                                              | 9540 *                                                                            | 5730                                                                              | 7660                                                                              | 4170                                                                              | 5840                                                                              | 3280                                                                               |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5670                                                                                | 3200                                                                                | 6,13         |
| -5                                         |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 7760 *                                                                            | 5940                                                                              |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                    |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5990 *                                                                              | 4400                                                                                | 4,97         |

ZAXIS210N Aguilón monobloque, brazo de 3,51 m, anchura 500 mm

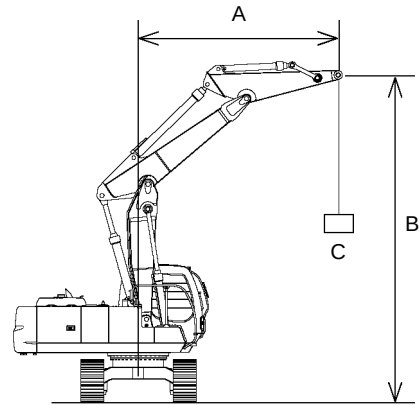
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | Máx.                                                                                  |                                                                                       |              |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                            | 1 m                                                                                 |                                                                                     | 2 m                                                                                 |                                                                                     | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                      | 7 m                                                                                   |                                                                                       | 8 m                                                                                   |                                                                                       |  |  | Alcance<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                                                                       |                                                                                       |              |
| 7                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      | 3940 *                                                                                | 3120                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 3360 *                                                                                | 2930                                                                                  | 7,24         |
| 6                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      | 3900 *                                                                                | 3130                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 3240 *                                                                                | 2510                                                                                  | 7,89         |
| 5                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 4080 *                                                                              | 3960                                                                                 | 4050 *                                                                                | 3080                                                                                  | 4090 *                                                                                | 2440                                                                                  | 3200 *                                                                                | 2240                                                                                  | 8,36         |
| 4                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 4880 *                                                                              | 4880 *                                                                              | 4540 *                                                                              | 3830                                                                                 | 4340 *                                                                                | 3000                                                                                  | 4060                                                                                  | 2390                                                                                  | 3220 *                                                                                | 2060                                                                                  | 8,69         |
| 3                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 9460 *                                                                              | 9460 *                                                                              | 6990 *                                                                              | 6700                                                                                | 5810 *                                                                              | 4810                                                                                | 5130 *                                                                              | 3670                                                                                 | 4700 *                                                                                | 2890                                                                                  | 4000                                                                                  | 2330                                                                                  | 3280 *                                                                                | 1940                                                                                  | 8,89         |
| 2                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 6870 *                                                                              | 6870 *                                                                              | 8640 *                                                                              | 6210                                                                                | 6780 *                                                                              | 4540                                                                                | 5750 *                                                                              | 3500                                                                                 | 4820                                                                                  | 2790                                                                                  | 3930                                                                                  | 2270                                                                                  | 3270                                                                                  | 1870                                                                                  | 8,98         |
| 1                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 4940 *                                                                              | 4940 *                                                                              | 9970 *                                                                              | 5830                                                                                | 7650 *                                                                              | 4300                                                                                | 5920                                                                                | 3340                                                                                 | 4700                                                                                  | 2690                                                                                  | 3850                                                                                  | 2200                                                                                  | 3250                                                                                  | 1850                                                                                  | 8,95         |
| 0 (Suelo)                                  |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5710 *                                                                              | 5710 *                                                                              | 10800 *                                                                             | 5600                                                                                | 7620                                                                                | 4130                                                                                | 5780                                                                                | 3220                                                                                 | 4610                                                                                  | 2600                                                                                  | 3800                                                                                  | 2150                                                                                  | 3300                                                                                  | 1870                                                                                  | 8,81         |
| —1                                         | 3610 *                                                                              | 3610 *                                                                              | 4560 *                                                                              | 4560 *                                                                              | 7390 *                                                                              | 7390 *                                                                              | 10840                                                                               | 5490                                                                                | 7500                                                                                | 4020                                                                                | 5690                                                                                | 3140                                                                                 | 4550                                                                                  | 2540                                                                                  | 3760                                                                                  | 2120                                                                                  | 3430                                                                                  | 1930                                                                                  | 8,55         |
| —2                                         | 5620 *                                                                              | 5620 *                                                                              | 6750 *                                                                              | 6750 *                                                                              | 9670 *                                                                              | 8520                                                                                | 10800                                                                               | 5450                                                                                | 7440                                                                                | 3970                                                                                | 5640                                                                                | 3100                                                                                 | 4510                                                                                  | 2520                                                                                  | 3750                                                                                  | 2110                                                                                  | 3660                                                                                  | 2060                                                                                  | 8,15         |
| —3                                         | 7720 *                                                                              | 7720 *                                                                              | 9220 *                                                                              | 9220 *                                                                              | 12640 *                                                                             | 8600                                                                                | 10840                                                                               | 5480                                                                                | 7450                                                                                | 3980                                                                                | 5640                                                                                | 3100                                                                                 | 4530                                                                                  | 2530                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 4050                                                                                  | 2280                                                                                  | 7,6          |
| —4                                         |                                                                                     |                                                                                     | 12250 *                                                                             | 12250 *                                                                             | 13170 *                                                                             | 8760                                                                                | 10170 *                                                                             | 5560                                                                                | 7510                                                                                | 4030                                                                                | 5700                                                                                | 3150                                                                                 |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 4730                                                                                  | 2660                                                                                  | 6,86         |
| —5                                         |                                                                                     |                                                                                     | 15620 *                                                                             | 15620 *                                                                             | 11390 *                                                                             | 8990                                                                                | 8900 *                                                                              | 5720                                                                                | 7100 *                                                                              | 4160                                                                                |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 5730 *                                                                                | 3390                                                                                  | 5,85         |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

-  **NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-018

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS210N Aguilón de 2 piezas, brazo de 2,0 m, anchura 500 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                 |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                    |                                                                                     |                                                                                     | Máx.                                                                                |                                                                                      |               |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                            | 3 m                                                                               |                                                                                   | 4 m                                                                               |                                                                                   | 5 m                                                                               |                                                                                   | 6 m                                                                               |                                                                                    | 7 m                                                                                 |                                                                                     |  |  | Alcance,<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                                                                     |                                                                                      |               |
| 7                                          |                                                                                   |                                                                                   | 7350 *                                                                            | 7350 *                                                                            | 6580 *                                                                            | 5290                                                                              |                                                                                   |                                                                                    |                                                                                     |                                                                                     | 5940 *                                                                              | 4250                                                                                 | 5,60          |
| 6                                          | 7890 *                                                                            | 7890 *                                                                            | 7580 *                                                                            | 7470 *                                                                            | 6530 *                                                                            | 5420 *                                                                            | 5920 *                                                                            | 3880                                                                               |                                                                                     |                                                                                     | 5280 *                                                                              | 3370                                                                                 | 6,41          |
| 5                                          | 10600 *                                                                           | 10600 *                                                                           | 8370 *                                                                            | 7340                                                                              | 6860 *                                                                            | 5380                                                                              | 5920 *                                                                            | 3930                                                                               |                                                                                     |                                                                                     | 4910 *                                                                              | 2890                                                                                 | 6,99          |
| 4                                          | 10440 *                                                                           | 10440 *                                                                           | 9730 *                                                                            | 7190                                                                              | 7520 *                                                                            | 5300                                                                              | 6200 *                                                                            | 3910                                                                               | 4990                                                                                | 2910                                                                                | 4510                                                                                | 2600                                                                                 | 7,38          |
| 3                                          | 11590 *                                                                           | 10620                                                                             | 10140 *                                                                           | 7070                                                                              | 8200                                                                              | 5290                                                                              | 6340                                                                              | 3830                                                                               | 4950                                                                                | 2870                                                                                | 4240                                                                                | 2420                                                                                 | 7,62          |
| 2                                          | 13210 *                                                                           | 10500                                                                             | 10840 *                                                                           | 7090                                                                              | 8130                                                                              | 5060                                                                              | 6270                                                                              | 3700                                                                               | 4880                                                                                | 2800                                                                                | 4110                                                                                | 2330                                                                                 | 7,73          |
| 1                                          | 14530 *                                                                           | 10130                                                                             | 11220                                                                             | 6650                                                                              | 8140                                                                              | 4810                                                                              | 6200                                                                              | 3560                                                                               | 4790                                                                                | 2720                                                                                | 4100                                                                                | 2310                                                                                 | 7,69          |
| 0 (Suelo)                                  | 15480 *                                                                           | 9600                                                                              | 11270 *                                                                           | 6300                                                                              | 8120                                                                              | 4590                                                                              | 6050                                                                              | 3410                                                                               | 4710                                                                                | 2650                                                                                | 4210                                                                                | 2370                                                                                 | 7,53          |
| —1                                         | 15630 *                                                                           | 9320                                                                              | 11390 *                                                                           | 6080                                                                              | 7980                                                                              | 4370                                                                              | 5920                                                                              | 3300                                                                               | 4660                                                                                | 2610                                                                                | 4470                                                                                | 2510                                                                                 | 7,21          |
| —2                                         | 15790 *                                                                           | 9220                                                                              | 11500                                                                             | 5390                                                                              | 7820                                                                              | 4240                                                                              | 5860                                                                              | 3240                                                                               |                                                                                     |                                                                                     | 4540 *                                                                              | 2780                                                                                 | 6,74          |
| —3                                         | 14530 *                                                                           | 9200                                                                              | 10360 *                                                                           | 5840                                                                              | 7450 *                                                                            | 4210                                                                              |                                                                                   |                                                                                    |                                                                                     |                                                                                     | 4750 *                                                                              | 3400                                                                                 | 5,87          |

ZAXIS210N Aguilón de 2 piezas, brazo de 2,40 m, anchura 500 mm

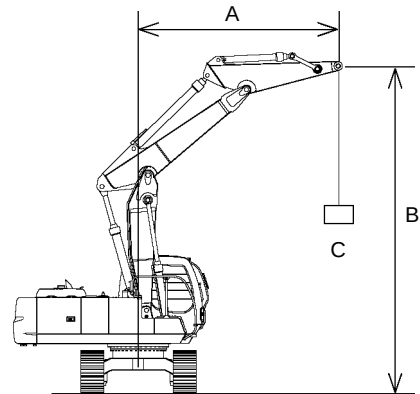
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       | Máx.                                                                                  |                                                                                       |               |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                            | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                      | 7 m                                                                                   |                                                                                       |  |  | Alcance,<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                                                                       |                                                                                       |               |
| 7                                          |                                                                                     |                                                                                     | 6890 *                                                                              | 6890 *                                                                              | 6140 *                                                                              | 5450                                                                                |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       | 5320 *                                                                                | 3980                                                                                  | 5,90          |
| 6                                          |                                                                                     |                                                                                     | 7120 *                                                                              | 7120 *                                                                              | 6180 *                                                                              | 5440                                                                                | 5530 *                                                                              | 3990                                                                                 |                                                                                       |                                                                                       | 4800 *                                                                                | 3210                                                                                  | 6,68          |
| 5                                          | 9370 *                                                                              | 9370 *                                                                              | 7810 *                                                                              | 7370                                                                                | 6500 *                                                                              | 5380                                                                                | 5620 *                                                                              | 4020                                                                                 | 4990 *                                                                                | 2960                                                                                  | 4510 *                                                                                | 2760                                                                                  | 7,23          |
| 4                                          | 11020 *                                                                             | 10870                                                                               | 9160 *                                                                              | 7210                                                                                | 7110 *                                                                              | 5310                                                                                | 5910 *                                                                              | 3980                                                                                 | 5060                                                                                  | 2960                                                                                  | 4320                                                                                  | 2490                                                                                  | 7,61          |
| 3                                          | 12140 *                                                                             | 10620                                                                               | 10360 *                                                                             | 7080                                                                                | 7990 *                                                                              | 5190                                                                                | 6310                                                                                | 3890                                                                                 | 5000                                                                                  | 2910                                                                                  | 4060                                                                                  | 2320                                                                                  | 7,84          |
| 2                                          | 13320 *                                                                             | 10540 *                                                                             | 10920 *                                                                             | 6910 *                                                                              | 8090                                                                                | 5150                                                                                | 6260                                                                                | 3760                                                                                 | 4910                                                                                  | 2830                                                                                  | 3930                                                                                  | 2230                                                                                  | 7,94          |
| 1                                          | 14430 *                                                                             | 10370                                                                               | 11140 *                                                                             | 6770                                                                                | 8070                                                                                | 4880                                                                                | 6180                                                                                | 3590                                                                                 | 4810                                                                                  | 2740                                                                                  | 3910                                                                                  | 2200                                                                                  | 7,91          |
| 0 (Suelo)                                  | 15310 *                                                                             | 9730                                                                                | 11170                                                                               | 6380                                                                                | 8090                                                                                | 4630                                                                                | 6070                                                                                | 3420                                                                                 | 4700                                                                                  | 2640                                                                                  | 4000                                                                                  | 2240                                                                                  | 7,75          |
| —1                                         | 15480 *                                                                             | 9360                                                                                | 11260 *                                                                             | 6110                                                                                | 7990                                                                                | 4370                                                                                | 5910                                                                                | 3280                                                                                 | 4630                                                                                  | 2570                                                                                  | 4220                                                                                  | 2350                                                                                  | 7,45          |
| —2                                         | 15710 *                                                                             | 9190                                                                                | 11470                                                                               | 5900                                                                                | 7780                                                                                | 4200                                                                                | 5810                                                                                | 3190                                                                                 |                                                                                       |                                                                                       | 4640                                                                                  | 2580                                                                                  | 6,99          |
| —3                                         | 15070 *                                                                             | 9070                                                                                | 10830 *                                                                             | 5750                                                                                | 7700                                                                                | 4130                                                                                | 5460 *                                                                              | 3200                                                                                 |                                                                                       |                                                                                       | 4320 *                                                                                | 2990                                                                                  | 6,33          |
| —4                                         | 11810 *                                                                             | 9100                                                                                | 8140 *                                                                              | 5780                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       | 6040 *                                                                                | 4590                                                                                  | 4,70          |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-018

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS210N Aguilón de 2 piezas, brazo de 2,91 m, anchura 500 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       |                                                                                       | Máx.                                                                                  |                                                                                       |               |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                            | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                     | 7 m                                                                                 |                                                                                     | 8 m                                                                                   |                                                                                       |  |  | Alcance,<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                                                                       |                                                                                       |               |
| 8                                          |                                                                                     |                                                                                     | 6240 *                                                                              | 6240 *                                                                              | 5690 *                                                                              | 5420                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       |                                                                                       | 4640 *                                                                                | 4420                                                                                  | 5,58          |
| 7                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5680 *                                                                              | 5510 *                                                                              | 5120 *                                                                              | 4050                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       |                                                                                       | 4260 *                                                                                | 3370                                                                                  | 6,56          |
| 6                                          |                                                                                     |                                                                                     | 5930 *                                                                              | 5930 *                                                                              | 5770 *                                                                              | 5470                                                                                | 5160 *                                                                              | 4140                                                                                | 4540 *                                                                              | 3040                                                                                |                                                                                       |                                                                                       | 4070 *                                                                                | 2800                                                                                  | 7,26          |
| 5                                          | 5890 *                                                                              | 5890 *                                                                              | 6800 *                                                                              | 6800 *                                                                              | 6070 *                                                                              | 5390                                                                                | 5290 *                                                                              | 4160                                                                                | 4740 *                                                                              | 3080                                                                                |                                                                                       |                                                                                       | 3990 *                                                                                | 2460                                                                                  | 7,77          |
| 4                                          | 11110 *                                                                             | 11030 *                                                                             | 8250 *                                                                              | 7240                                                                                | 6610 *                                                                              | 5300                                                                                | 5560 *                                                                              | 4100 *                                                                              | 4860 *                                                                              | 3070                                                                                | 4020 *                                                                                | 2320                                                                                  | 3880 *                                                                                | 2230                                                                                  | 8,13          |
| 3                                          | 12980 *                                                                             | 10670                                                                               | 9760 *                                                                              | 7080                                                                                | 7440 *                                                                              | 5230                                                                                | 5980 *                                                                              | 4000                                                                                | 5020 *                                                                              | 3010                                                                                | 4000                                                                                  | 2290                                                                                  | 3690                                                                                  | 2090                                                                                  | 8,35          |
| 2                                          | 13070 *                                                                             | 10490                                                                               | 10730 *                                                                             | 6960                                                                                | 8090                                                                                | 5080                                                                                | 6240                                                                                | 3890                                                                                | 4970                                                                                | 2920                                                                                | 3940                                                                                  | 2240                                                                                  | 3580                                                                                  | 2010                                                                                  | 8,44          |
| 1                                          | 13900 *                                                                             | 10370                                                                               | 11110                                                                               | 6950                                                                                | 8030                                                                                | 4980 *                                                                              | 6170                                                                                | 3710                                                                                | 4890                                                                                | 2800                                                                                | 3870                                                                                  | 2180                                                                                  | 3560                                                                                  | 1990                                                                                  | 8,41          |
| 0 (Suelo)                                  | 14880 *                                                                             | 9980                                                                                | 11090 *                                                                             | 6500                                                                                | 8040 *                                                                              | 4710                                                                                | 6100                                                                                | 3510                                                                                | 4760                                                                                | 2680                                                                                | 3810                                                                                  | 2120                                                                                  | 3630                                                                                  | 2010                                                                                  | 8,26          |
| —1                                         | 15340 *                                                                             | 9480                                                                                | 11150                                                                               | 6170                                                                                | 8010                                                                                | 4480                                                                                | 5980                                                                                | 3340                                                                                | 4650                                                                                | 2590                                                                                |                                                                                       |                                                                                       | 3800                                                                                  | 2100                                                                                  | 7,98          |
| —2                                         | 15500 *                                                                             | 9200                                                                                | 11290 *                                                                             | 5970                                                                                | 7850                                                                                | 4250                                                                                | 5830                                                                                | 3210                                                                                | 4580                                                                                | 2530                                                                                |                                                                                       |                                                                                       | 4110                                                                                  | 2270                                                                                  | 7,55          |
| —3                                         | 15650 *                                                                             | 9120                                                                                | 11320 *                                                                             | 5770                                                                                | 7700                                                                                | 4120                                                                                | 5760                                                                                | 3140                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       |                                                                                       | 4210 *                                                                                | 2580                                                                                  | 6,95          |
| —4                                         | 13790 *                                                                             | 9000                                                                                | 9780 *                                                                              | 5700                                                                                | 7000 *                                                                              | 4110                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       |                                                                                       | 4660 *                                                                                | 3320                                                                                  | 5,84          |

ZAXIS210N Aguilón de 2 piezas, brazo de 3,50 m, anchura 500 mm

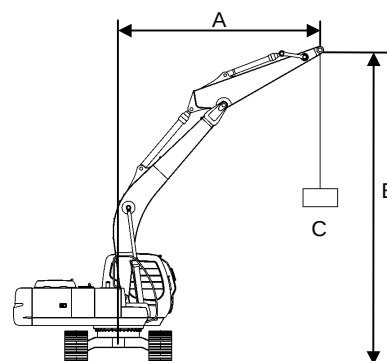
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      | Máx.                                                                                  |                                                                                       |              |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                            | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                     | 7 m                                                                                 |                                                                                     | 8 m                                                                                 |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       | Alcance<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |
| 8                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 4980 *                                                                              | 4980 *                                                                              | 4360 *                                                                              | 4070                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      | 3620 *                                                                                | 3600                                                                                  | 6,38         |
| 7                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 4920 *                                                                              | 4920 *                                                                              | 4710 *                                                                              | 4210                                                                                | 3990 *                                                                              | 3120                                                                                |                                                                                     |                                                                                      | 3380 *                                                                                | 2880                                                                                  | 7,25         |
| 6                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5000 *                                                                              | 5000 *                                                                              | 4780 *                                                                              | 4210                                                                                | 4330 *                                                                              | 3200                                                                                |                                                                                     |                                                                                      | 3250 *                                                                                | 2450                                                                                  | 7,89         |
| 5                                          |                                                                                     |                                                                                     | 4860 *                                                                              | 4860 *                                                                              | 5390 *                                                                              | 5390 *                                                                              | 4920 *                                                                              | 4170                                                                                | 4400 *                                                                              | 3220                                                                                | 3860 *                                                                              | 2420                                                                                 | 3190 *                                                                                | 2180                                                                                  | 8,37         |
| 4                                          | 6210 *                                                                              | 6210 *                                                                              | 6580 *                                                                              | 6580 *                                                                              | 6050 *                                                                              | 5320 *                                                                              | 5180 *                                                                              | 4120                                                                                | 4540 *                                                                              | 3190                                                                                | 4090 *                                                                              | 2420                                                                                 | 3190 *                                                                                | 1990                                                                                  | 8,70         |
| 3                                          | 12070 *                                                                             | 10780 *                                                                             | 8790 *                                                                              | 7100                                                                                | 6760 *                                                                              | 5220                                                                                | 5560 *                                                                              | 4050                                                                                | 4760 *                                                                              | 3130                                                                                | 4070                                                                                | 2370                                                                                 | 3250 *                                                                                | 1870                                                                                  | 8,90         |
| 2                                          | 13010 *                                                                             | 10500                                                                               | 10110 *                                                                             | 6980                                                                                | 7740 *                                                                              | 5120                                                                                | 6070 *                                                                              | 4050                                                                                | 4950                                                                                | 3020                                                                                | 4010                                                                                | 2310                                                                                 | 3240                                                                                  | 1800                                                                                  | 8,99         |
| 1                                          | 13470 *                                                                             | 10400 *                                                                             | 10850 *                                                                             | 6800                                                                                | 7980                                                                                | 5130                                                                                | 6150                                                                                | 3850                                                                                | 4890                                                                                | 2890                                                                                | 3930                                                                                | 2230                                                                                 | 3220                                                                                  | 1770                                                                                  | 8,96         |
| 0 (Suelo)                                  | 14320 *                                                                             | 10340                                                                               | 11000                                                                               | 6690                                                                                | 7950                                                                                | 4820                                                                                | 6080                                                                                | 3640                                                                                | 4830                                                                                | 2750                                                                                | 3840                                                                                | 2140                                                                                 | 3260                                                                                  | 1790                                                                                  | 8,82         |
| —1                                         | 15050 *                                                                             | 9680                                                                                | 11020 *                                                                             | 6290                                                                                | 7980                                                                                | 4560                                                                                | 6010                                                                                | 3420                                                                                | 4690                                                                                | 2620                                                                                | 3760                                                                                | 2070                                                                                 | 3390                                                                                  | 1860                                                                                  | 8,55         |
| —2                                         | 15270 *                                                                             | 9270                                                                                | 11110 *                                                                             | 6000                                                                                | 7940                                                                                | 4340                                                                                | 5870                                                                                | 3240                                                                                | 4580                                                                                | 2520                                                                                | 3720                                                                                | 2040                                                                                 | 3630                                                                                  | 1980                                                                                  | 8,16         |
| —3                                         | 15530 *                                                                             | 9070                                                                                | 11330 *                                                                             | 5820                                                                                | 7720                                                                                | 4120                                                                                | 5740                                                                                | 3120                                                                                | 4520                                                                                | 2470                                                                                |                                                                                     |                                                                                      | 4020                                                                                  | 2200                                                                                  | 7,61         |
| —4                                         | 15050 *                                                                             | 8930                                                                                | 10820 *                                                                             | 5640                                                                                | 7610                                                                                | 4030                                                                                | 5710                                                                                | 3090                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      | 3800 *                                                                                | 2600                                                                                  | 6,84         |
| —5                                         | 12020 *                                                                             | 8930                                                                                | 8400 *                                                                              | 5650                                                                                | 5650 *                                                                              | 4080                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      | 5320 *                                                                                | 3940                                                                                  | 5,13         |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-013

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS240 Aguilón monobloque, brazo de 2,00 m, anchura 550 mm

Unidad: kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A: Radio de carga |         |         |        |        |        |        |      |        |      | Máx.   |      |               |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|------|--------|------|--------|------|---------------|
|                                            | 3 m               |         | 4 m     |        | 5 m    |        | 6 m    |      | 7 m    |      |        |      | Alcance,<br>m |
|                                            |                   |         |         |        |        |        |        |      |        |      |        |      |               |
| 6                                          |                   |         |         |        | 5330 * | 5330 * | 5250 * | 4700 |        |      | 5370 * | 4170 | 6,45          |
| 5                                          |                   |         | 6540 *  | 6540 * | 5800 * | 5800 * | 5410 * | 4640 | 5340 * | 3650 | 5350 * | 3630 | 7,02          |
| 4                                          |                   |         | 7970 *  | 7970 * | 6530 * | 5870   | 5790 * | 4530 | 5410 * | 3620 | 5390 * | 3300 | 7,41          |
| 3                                          |                   |         |         |        | 7390 * | 5630   | 6280 * | 4400 | 5650 * | 3550 | 5350   | 3110 | 7,65          |
| 2                                          |                   |         |         |        | 8170 * | 5420   | 6760 * | 4270 | 5930 * | 3470 | 5210   | 3010 | 7,75          |
| 1                                          |                   |         |         |        | 8720 * | 5270   | 7140 * | 4170 | 5970   | 3410 | 5200   | 3000 | 7,72          |
| 0 (Suelo)                                  |                   |         |         |        | 8970 * | 5200   | 7370   | 4100 | 5930   | 3370 | 5340   | 3070 | 7,56          |
| -1                                         |                   |         | 11110 * | 7070   | 8950 * | 5180   | 7340   | 4080 | 5920   | 3370 | 5660   | 3240 | 7,24          |
| -2                                         | 10530 *           | 10530 * | 10580 * | 7120   | 8630 * | 5210   | 7120 * | 4110 |        |      | 6040 * | 3550 | 6,77          |
| -3                                         | 11810 *           | 11300   | 9670 *  | 7220   | 7910 * | 5290   | 6290 * | 4200 |        |      | 6100 * | 4130 | 7,09          |
| -4                                         |                   |         | 8090 *  | 7400   | 6280 * | 5470   |        |      |        |      | 5970 * | 5310 | 5,13          |

ZAXIS240 Aguilón monobloque, brazo de 2,42 m, anchura 550 mm

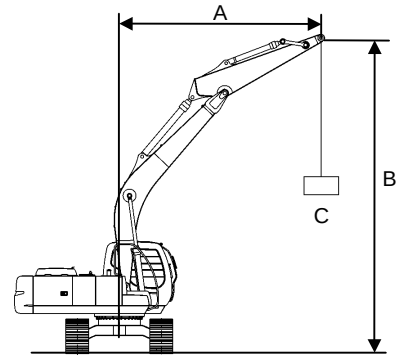
Unidad: kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A: Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | Máx.   |      |               |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------|------|---------------|
|                                            | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                     | 7 m                                                                                 |                                                                                     |        |      | Alcance,<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |        |      |               |
| 6                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 4830 *                                                                              | 4750                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 4920 * | 3980 | 6,70          |
| 5                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5380 *                                                                              | 5380 *                                                                              | 5060 *                                                                              | 4680                                                                                | 4940 *                                                                              | 3690                                                                                | 4960 * | 3480 | 7,25          |
| 4                                          |                                                                                     |                                                                                     | 7300 *                                                                              | 7300 *                                                                              | 9120 *                                                                              | 5920                                                                                | 5480 *                                                                              | 4560                                                                                | 5120 *                                                                              | 3630                                                                                | 5030 * | 3180 | 7,63          |
| 3                                          |                                                                                     |                                                                                     | 8930 *                                                                              | 7690                                                                                | 7000 *                                                                              | 5670                                                                                | 5990 *                                                                              | 4410                                                                                | 5410 *                                                                              | 3550                                                                                | 5140 * | 2990 | 7,86          |
| 2                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 7840 *                                                                              | 5440                                                                                | 6510 *                                                                              | 4270                                                                                | 5720 *                                                                              | 3460                                                                                | 5010   | 2890 | 7,96          |
| 1                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 8470 *                                                                              | 5270                                                                                | 6950 *                                                                              | 4160                                                                                | 5950                                                                                | 3390                                                                                | 4990   | 2870 | 7,92          |
| 0 (Suelo)                                  |                                                                                     |                                                                                     | 11280 *                                                                             | 6990                                                                                | 8840 *                                                                              | 5170                                                                                | 7250 *                                                                              | 4080                                                                                | 5890                                                                                | 3340                                                                                | 5110   | 2920 | 7,76          |
| —1                                         |                                                                                     |                                                                                     | 11240 *                                                                             | 6980                                                                                | 8930 *                                                                              | 5130                                                                                | 7300                                                                                | 4040                                                                                | 5870                                                                                | 3320                                                                                | 5390   | 3070 | 7,46          |
| —2                                         | 11980 *                                                                             | 10990                                                                               | 10830 *                                                                             | 7020                                                                                | 8730 *                                                                              | 5140                                                                                | 7210 *                                                                              | 4040                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 5900   | 3340 | 7,00          |
| —3                                         | 12610 *                                                                             | 11120                                                                               | 10080 *                                                                             | 7110                                                                                | 8190 *                                                                              | 5200                                                                                | 6690 *                                                                              | 4100                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 6180 * | 3830 | 6,35          |
| —4                                         | 10900 *                                                                             | 10900 *                                                                             | 8790 *                                                                              | 7260                                                                                | 7060 *                                                                              | 5330                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 6310 * | 4800 | 5,43          |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-013

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS240 Aguilón monobloque, brazo de 2,91 m, anchura 550 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                 |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | Máx.                                                                                |                                                                                     |               |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                            | 3 m                                                                               |                                                                                   | 4 m                                                                               |                                                                                   | 5 m                                                                               |                                                                                   | 6 m                                                                               |                                                                                   | 7 m                                                                               |                                                                                   | 8 m                                                                               |                                                                                   |  |  | Alcance,<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                                                                     |                                                                                     |               |
| 6                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 4350 *                                                                            | 4350 *                                                                            | 4450 *                                                                            | 3750                                                                              |                                                                                   |                                                                                   | 4060 *                                                                              | 3520                                                                                | 7,27          |
| 5                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 4620 *                                                                            | 4620 *                                                                            | 4520 *                                                                            | 3720                                                                              |                                                                                   |                                                                                   | 4000 *                                                                              | 3130                                                                                | 7,78          |
| 4                                          |                                                                                   |                                                                                   | 6450 *                                                                            | 6450 *                                                                            | 5570 *                                                                            | 5570 *                                                                            | 5060 *                                                                            | 4600                                                                              | 4760 *                                                                            | 3650                                                                              | 4640 *                                                                            | 2960                                                                              | 4020 *                                                                              | 2880                                                                                | 8,14          |
| 3                                          |                                                                                   |                                                                                   | 8050 *                                                                            | 7880                                                                              | 6470 *                                                                            | 5750                                                                              | 5610 *                                                                            | 4450                                                                              | 5090 *                                                                            | 3560                                                                              | 4800 *                                                                            | 2910                                                                              | 4100 *                                                                              | 2720                                                                                | 8,35          |
| 2                                          |                                                                                   |                                                                                   | 9590 *                                                                            | 7430                                                                              | 7380 *                                                                            | 5500                                                                              | 6180 *                                                                            | 4290                                                                              | 5450 *                                                                            | 3470                                                                              | 4960                                                                              | 2860                                                                              | 4260 *                                                                              | 2640                                                                                | 8,45          |
| 1                                          |                                                                                   |                                                                                   | 10650 *                                                                           | 7130                                                                              | 8130 *                                                                            | 5300                                                                              | 6690 *                                                                            | 4160                                                                              | 5790 *                                                                            | 3380                                                                              | 4910                                                                              | 2810                                                                              | 4510 *                                                                              | 2610                                                                                | 8,42          |
| 0 (Suelo)                                  | 4640 *                                                                            | 4640 *                                                                            | 11180 *                                                                           | 6980                                                                              | 8630 *                                                                            | 5160                                                                              | 7060 *                                                                            | 4060                                                                              | 5870                                                                              | 3310                                                                              | 4860                                                                              | 2770                                                                              | 4650                                                                                | 2650                                                                                | 8,26          |
| —1                                         | 7330 *                                                                            | 7330 *                                                                            | 11290 *                                                                           | 6930                                                                              | 8860 *                                                                            | 5090                                                                              | 7260                                                                              | 4000                                                                              | 5830                                                                              | 3370                                                                              |                                                                                   |                                                                                   | 4870                                                                                | 2770                                                                                | 7,98          |
| —2                                         | 10530 *                                                                           | 10530 *                                                                           | 11070 *                                                                           | 6940                                                                              | 8820 *                                                                            | 5080                                                                              | 7240                                                                              | 3980                                                                              | 5820                                                                              | 3270                                                                              |                                                                                   |                                                                                   | 5250                                                                                | 2980                                                                                | 7,56          |
| —3                                         | 13490 *                                                                           | 10940                                                                             | 10510 *                                                                           | 7000                                                                              | 8460 *                                                                            | 5110                                                                              | 6960 *                                                                            | 4010                                                                              |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 5730 *                                                                              | 3340                                                                                | 6,96          |
| —4                                         | 12040 *                                                                           | 11130                                                                             | 9510 *                                                                            | 7120                                                                              | 7670 *                                                                            | 5200                                                                              | 6120 *                                                                            | 4110                                                                              |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 5900 *                                                                              | 4000                                                                                | 6,13          |
| —5                                         |                                                                                   |                                                                                   | 7730 *                                                                            | 7330                                                                              |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 5970 *                                                                              | 5440                                                                                | 4,93          |

ZAXIS240 Aguilón monobloque, brazo de 3,51 m, anchura 550 mm

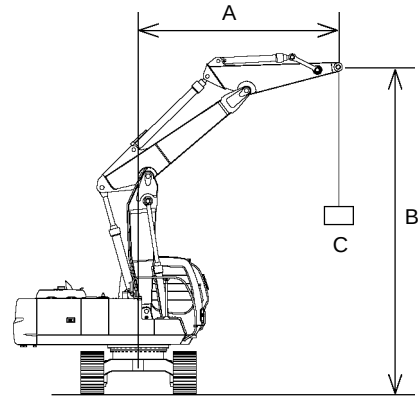
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | Máx.                                                                                |                                                                                     |               |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                            | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                     | 7 m                                                                                 |                                                                                     | 8 m                                                                                 |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | Alcance,<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |               |
| 6                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 3860 *                                                                              | 3800                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 3230 *                                                                              | 3080                                                                                | 7,89          |
| 5                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 4030 *                                                                              | 4030 *                                                                              | 4010 *                                                                              | 3740                                                                                | 4050 *                                                                              | 3000                                                                                | 3190 *                                                                              | 2770                                                                                | 8,36          |
| 4                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 4830 *                                                                              | 4830 *                                                                              | 4500 *                                                                              | 4500 *                                                                              | 4290 *                                                                              | 3660                                                                                | 4180 *                                                                              | 2960                                                                                | 3200 *                                                                              | 2560                                                                                | 8,69          |
| 3                                          |                                                                                     | 9380 *                                                                              | 6930 *                                                                              | 6930 *                                                                              | 5750 *                                                                              | 5750 *                                                                              | 5070 *                                                                              | 4470                                                                                | 4650 *                                                                              | 3350                                                                                | 4390 *                                                                              | 2890                                                                                | 3270 *                                                                              | 2430                                                                                | 8,90          |
| 2                                          | 9380 *                                                                              | 6860 *                                                                              | 8560 *                                                                              | 7560                                                                                | 6710 *                                                                              | 5540                                                                                | 5680 *                                                                              | 4290                                                                                | 5050 *                                                                              | 3440                                                                                | 4650 *                                                                              | 2820                                                                                | 3390 *                                                                              | 2360                                                                                | 8,98          |
| 1                                          | 6860 *                                                                              | 4930 *                                                                              | 9870 *                                                                              | 7170                                                                                | 7570 *                                                                              | 5290                                                                                | 6260 *                                                                              | 4130                                                                                | 5440 *                                                                              | 3340                                                                                | 4860                                                                                | 2760                                                                                | 3570 *                                                                              | 2330                                                                                | 8,96          |
| 0 (Suelo)                                  | 4930 *                                                                              | 5700 *                                                                              | 10700 *                                                                             | 6930                                                                                | 8220 *                                                                              | 5110                                                                                | 6730 *                                                                              | 4010                                                                                | 5760 *                                                                              | 3250                                                                                | 4800                                                                                | 2700                                                                                | 3830 *                                                                              | 2360                                                                                | 8,81          |
| −1                                         | 5700 *                                                                              | 7380 *                                                                              | 11080 *                                                                             | 6810                                                                                | 8610 *                                                                              | 5000                                                                                | 7040 *                                                                              | 3920                                                                                | 5750                                                                                | 3190                                                                                | 4760                                                                                | 2670                                                                                | 4200 *                                                                              | 2440                                                                                | 8,55          |
| −2                                         | 7380 *                                                                              | 9660 *                                                                              | 11090 *                                                                             | 6770                                                                                | 8730 *                                                                              | 4950                                                                                | 7140 *                                                                              | 3880                                                                                | 5720                                                                                | 3160                                                                                | 4750                                                                                | 2660                                                                                | 4640                                                                                | 2600                                                                                | 8,15          |
| −3                                         | 12630 *                                                                             | 10630                                                                               | 10770 *                                                                             | 6800                                                                                | 8580 *                                                                              | 4960                                                                                | 7050 *                                                                              | 3880                                                                                | 5730                                                                                | 3170                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 5120                                                                                | 2870                                                                                | 7,60          |
| −4                                         | 13040 *                                                                             | 10790                                                                               | 10070 *                                                                             | 6890                                                                                | 8080 *                                                                              | 5020                                                                                | 6600 *                                                                              | 3930                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5470 *                                                                              | 3320                                                                                | 6,86          |
| −5                                         | 11270 *                                                                             | 11040                                                                               | 8800 *                                                                              | 7060                                                                                | 7020 *                                                                              | 5150                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5660 *                                                                              | 4200                                                                                | 5,80          |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-018

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS240 Aguilón de 2 piezas, brazo de 2,03 m, anchura 550 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |         |         |        |        |      |        |      |        |      | Máx.          |         |      |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|---------|--------|--------|------|--------|------|--------|------|---------------|---------|------|
|                                            | 3 m               |         | 4 m     |        | 5 m    |      | 6 m    |      | 7 m    |      | Alcance,<br>m |         |      |
|                                            |                   |         |         |        |        |      |        |      |        |      |               |         |      |
| 9                                          |                   |         |         |        |        |      |        |      |        |      | 12290 *       | 12290 * | 2,27 |
| 8                                          |                   |         | 7750 *  | 7750 * |        |      |        |      |        |      | 7300 *        | 7300 *  | 4,41 |
| 7                                          |                   |         | 7350 *  | 7350 * | 6580 * | 6340 |        |      |        |      | 5940 *        | 5170    | 5,60 |
| 6                                          | 7890 *            | 7890 *  | 7580 *  | 7580 * | 6530 * | 6330 | 5920 * | 4720 |        |      | 5280 *        | 4150    | 6,41 |
| 5                                          | 10600 *           | 10600 * | 8370 *  | 8370 * | 6860 * | 6260 | 5920 * | 4770 |        |      | 4910 *        | 3590    | 6,99 |
| 4                                          | 10440 *           | 10440 * | 9730 *  | 8340   | 7520 * | 6190 | 6200 * | 4750 | 5490 * | 3600 | 4720 *        | 3250    | 7,38 |
| 3                                          | 11590 *           | 11590 * | 10140 * | 8230   | 8370 * | 6090 | 6660 * | 4670 | 5650 * | 3570 | 4640 *        | 3060    | 7,62 |
| 2                                          | 13210 *           | 12220   | 10840 * | 8110   | 8800 * | 6120 | 7150 * | 4550 | 5930 * | 3500 | 4660 *        | 2960    | 7,73 |
| 1                                          | 14530 *           | 12280   | 11260 * | 8070   | 8870 * | 5870 | 7310 * | 4400 | 6050   | 3420 | 4780 *        | 2940    | 7,69 |
| 0 (Suelo)                                  | 15480 *           | 11760   | 11300 * | 7720   | 8880 * | 5650 | 7320 * | 4260 | 5960   | 3350 | 5020 *        | 3010    | 7,53 |
| -1                                         | 15630 *           | 11480   | 11390 * | 7500   | 8980 * | 5430 | 7360 * | 4140 | 5600 * | 3310 | 4960 *        | 3190    | 7,21 |
| -2                                         | 15790 *           | 11380   | 11540 * | 7350   | 8860 * | 5290 | 6710 * | 4080 |        |      | 4540 *        | 3510    | 6,74 |
| -3                                         | 14530 *           | 11360   | 10360 * | 7260   | 7450 * | 5270 |        |      |        |      | 4750 *        | 4260    | 5,87 |
| -4                                         | 10290 *           | 10290 * |         |        |        |      |        |      |        |      | 8820 *        | 8820 *  | 3,40 |

ZAXIS240 Aguilón de 2 piezas, brazo de 2,42 m, anchura 550 mm

Unidad; kg

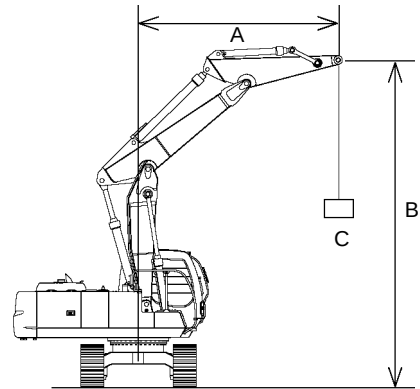
| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |         |         |        |        |        |        |      |        |      | Máx.          |        |      |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|------|--------|------|---------------|--------|------|
|                                            | 3 m               |         | 4 m     |        | 5 m    |        | 6 m    |      | 7 m    |      | Alcance,<br>m |        |      |
|                                            |                   |         |         |        |        |        |        |      |        |      |               |        |      |
| 9                                          |                   |         |         |        |        |        |        |      |        |      | 8880 *        | 8880 * | 2,95 |
| 8                                          |                   |         | 7090 *  | 7090 * |        |        |        |      |        |      | 6330 *        | 6330 * | 4,78 |
| 7                                          |                   |         | 6890 *  | 6890 * | 6140 * | 6140 * |        |      |        |      | 5320 *        | 4840   | 5,90 |
| 6                                          |                   |         | 7120 *  | 7120 * | 6180 * | 6180 * | 5530 * | 4830 |        |      | 4800 *        | 3950   | 6,68 |
| 5                                          | 9370 *            | 9370 *  | 7810 *  | 7810 * | 6500 * | 6270   | 5620 * | 4860 | 4990 * | 3660 | 4510 *        | 3440   | 7,23 |
| 4                                          | 11020 *           | 11020 * | 9160 *  | 8360   | 7110 * | 6180   | 5910 * | 4810 | 5180 * | 3660 | 4360 *        | 3120   | 7,61 |
| 3                                          | 12140 *           | 12140 * | 10360 * | 8210 * | 7990 * | 6110   | 6350 * | 4720 | 5380 * | 3610 | 4300 *        | 2930   | 7,84 |
| 2                                          | 13320 *           | 12160 * | 10920 * | 8140   | 8630 * | 5970   | 6920 * | 4600 | 5680 * | 3530 | 4340 *        | 2830   | 7,94 |
| 1                                          | 14430 *           | 12200   | 11190 * | 8150 * | 8820 * | 5940   | 7240 * | 4430 | 6010   | 3440 | 4460 *        | 2800   | 7,91 |
| 0 (Suelo)                                  | 15310 *           | 11890   | 11210 * | 7790   | 8810 * | 5690   | 7250 * | 4260 | 5960   | 3340 | 4690 *        | 2860   | 7,75 |
| -1                                         | 15480 *           | 11520   | 11280 * | 7520   | 8860 * | 5430   | 7320 * | 4120 | 5880   | 3270 | 5040 *        | 3000   | 7,45 |
| -2                                         | 15710 *           | 11350   | 11480 * | 7320   | 8930 * | 5250   | 7020 * | 4030 |        |      | 4780 *        | 3280   | 6,99 |
| -3                                         | 15070 *           | 11230   | 10830 * | 7170   | 8030 * | 5190   | 5460 * | 4040 |        |      | 4320 *        | 3780   | 6,33 |
| -4                                         | 11810 *           | 11260   | 8140 *  | 7200   |        |        |        |      |        |      | 6040 *        | 5740   | 4,70 |



# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-018

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS240 Aguilón de 2 piezas, brazo de 2,91 m, anchura 550 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |         |         |        |        |        |        |        |        |      |        |      | Máx.   |        |               |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|------|--------|------|--------|--------|---------------|
|                                            | 3 m               |         | 4 m     |        | 5 m    |        | 6 m    |        | 7 m    |      | 8 m    |      | Máx.   |        | Alcance,<br>m |
|                                            |                   |         |         |        |        |        |        |        |        |      |        |      |        |        |               |
| 9                                          |                   |         | 5800 *  | 5800 * |        |        |        |        |        |      |        |      | 5470 * | 5470 * | 4,13          |
| 8                                          |                   |         | 6240 *  | 6240 * | 5690 * | 5690 * |        |        |        |      |        |      | 4640 * | 4640 * | 5,58          |
| 7                                          |                   |         |         |        | 5680 * | 5680 * | 5120 * | 4870   |        |      |        |      | 4260 * | 4130   | 6,56          |
| 6                                          |                   |         | 5930 *  | 5930 * | 5770 * | 5770 * | 5160 * | 4920   | 4540 * | 3740 |        |      | 4070 * | 3470   | 7,26          |
| 5                                          | 5890 *            | 5890 *  | 6800 *  | 6800 * | 6070 * | 6070 * | 5290 * | 4890 * | 4740 * | 3780 |        |      | 3990 * | 3080   | 7,77          |
| 4                                          | 11110 *           | 11110 * | 8250 *  | 8250 * | 6610 * | 6190 * | 5560 * | 4840   | 4860 * | 3770 | 4140 * | 2910 | 3880 * | 2820   | 8,13          |
| 3                                          | 12980 *           | 12310   | 9760 *  | 8220 * | 7440 * | 6090   | 5980 * | 4750   | 5090 * | 3710 | 4460 * | 2890 | 3830 * | 2660   | 8,35          |
| 2                                          | 13070 *           | 12130   | 10730 * | 8120   | 8340 * | 5990   | 6530 * | 4640 * | 5380 * | 3620 | 4670 * | 2840 | 3860 * | 2570   | 8,44          |
| 1                                          | 13900 *           | 12110   | 11140 * | 8000   | 8700 * | 6040   | 7060 * | 4540   | 5730 * | 3500 | 4850 * | 2780 | 3960 * | 2550   | 8,41          |
| 0 (Suelo)                                  | 14880 *           | 12140   | 11130 * | 7920   | 8750 * | 5770   | 7190 * | 4360   | 5970   | 3380 | 4860   | 2720 | 4140 * | 2590   | 8,26          |
| -1                                         | 15340 *           | 11640   | 11170 * | 7590   | 8770 * | 5540   | 7210 * | 4180   | 5910   | 3290 |        |      | 4420 * | 2700   | 7,98          |
| -2                                         | 15500 *           | 11360   | 11290 * | 7390   | 8890 * | 5300   | 7260 * | 4050   | 5740 * | 3230 |        |      | 4540 * | 2920   | 7,55          |
| -3                                         | 15650 *           | 11280   | 11320 * | 7190   | 8650 * | 5170   | 6570 * | 3990   |        |      |        |      | 4210 * | 3280   | 6,95          |
| -4                                         | 13790 *           | 11160   | 9780 *  | 7120   | 7000 * | 5610   |        |        |        |      |        |      | 4660 * | 4190   | 5,84          |

ZAXIS240 Aguilón de 2 piezas, brazo de 3,51 m, anchura 550 mm

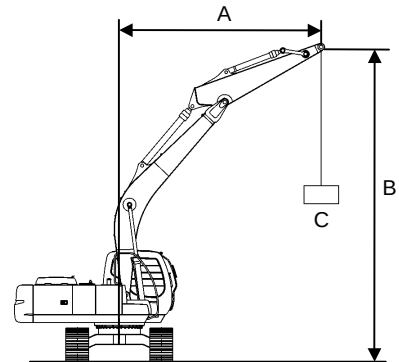
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |         |         |        |        |        |        |        |        |        |        |      | Máx.   |        |               |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|------|--------|--------|---------------|
|                                            | 3 m               |         | 4 m     |        | 5 m    |        | 6 m    |        | 7 m    |        | 8 m    |      | Máx.   |        | Alcance,<br>m |
|                                            |                   |         |         |        |        |        |        |        |        |        |        |      |        |        |               |
| 9                                          |                   |         |         |        | 4430 * | 4430 * |        |        |        |        |        |      | 4070 * | 4070 * | 5,18          |
| 8                                          |                   |         |         |        | 4960 * | 4960 * | 4350 * | 4350 * |        |        |        |      | 3600 * | 3600 * | 6,38          |
| 7                                          |                   |         |         |        | 4900 * | 4900 * | 4700 * | 4700 * | 3980 * | 3780   |        |      | 3360 * | 3360 * | 7,25          |
| 6                                          |                   |         |         |        | 4990 * | 4990 * | 4750 * | 4750 * | 4300 * | 3850   |        |      | 3230 * | 3030   | 7,89          |
| 5                                          |                   |         | 4840 *  | 4840 * | 5370 * | 5370 * | 4890 * | 4870   | 4370 * | 3870   | 3830 * | 2990 | 3180 * | 2720   | 8,37          |
| 4                                          | 6190 *            | 6190 *  | 6560 *  | 6560 * | 6020 * | 6020 * | 5150 * | 4810 * | 4510 * | 3850   | 4060 * | 2990 | 3180 * | 2510   | 8,70          |
| 3                                          | 12020 *           | 12020 * | 8750 *  | 8230 * | 6730 * | 6060   | 5520 * | 4740   | 4730 * | 3780 * | 4180 * | 2950 | 3230 * | 2370   | 8,90          |
| 2                                          | 12940 *           | 12070   | 10050 * | 8050   | 7690 * | 5970 * | 6030 * | 4640   | 5020 * | 3690   | 4350 * | 2880 | 3330 * | 2290   | 8,99          |
| 1                                          | 13400 *           | 11960   | 10790 * | 7970 * | 8400 * | 5840   | 6640 * | 4670   | 5360 * | 3560   | 4560 * | 2790 | 3450 * | 2270   | 8,96          |
| 0 (Suelo)                                  | 14240 *           | 11990 * | 10980 * | 7810   | 8620 * | 5840   | 7030 * | 4410 * | 5730 * | 3420   | 4790 * | 2710 | 3590 * | 2290   | 8,82          |
| -1                                         | 14980 *           | 11770   | 10980 * | 7660   | 8610 * | 5580   | 7060 * | 4220   | 5860   | 3290   | 4780   | 2640 | 3810 * | 2380   | 8,55          |
| -2                                         | 15190 *           | 11370   | 11050 * | 7380   | 8660 * | 5360   | 7120 * | 4040   | 5800   | 3180   | 4610 * | 2600 | 4150 * | 2540   | 8,16          |
| -3                                         | 15470 *           | 11170   | 11280 * | 7190   | 8800 * | 5140   | 7040 * | 3920   | 5410 * | 3130   |        |      | 4070 * | 2810   | 7,61          |
| -4                                         | 14990 *           | 11030   | 10770 * | 7010   | 8090 * | 5050   | 5940 * | 3890   |        |        |        |      | 3760 * | 3280   | 6,84          |
| -5                                         | 11960 *           | 11030   | 8350 *  | 7030   | 5600 * | 5100   |        |        |        |        |        |      | 5270 * | 4930   | 5,13          |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-013

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS225USR Aguilón monobloque, brazo de 2,22 m, anchura 600 mm

Unidad: kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |         |         |        |        |        |        |      |        |      | Máx.   |      |               |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|------|--------|------|--------|------|---------------|
|                                            | 3 m               |         | 4 m     |        | 5 m    |        | 6 m    |      | 7 m    |      |        |      | Alcance,<br>m |
|                                            |                   |         |         |        |        |        |        |      |        |      |        |      |               |
| 6                                          |                   |         |         |        | 5120 * | 5120 * | 5060 * | 4720 |        |      | 5120 * | 4150 | 6,48          |
| 5                                          |                   |         |         |        | 5600 * | 5600 * | 5250 * | 4650 | 5140 * | 3650 | 5150 * | 3600 | 7,05          |
| 4                                          |                   |         | 7650 *  | 7650 * | 6350 * | 5910   | 5650 * | 4530 | 5280 * | 3600 | 5010   | 3270 | 7,44          |
| 3                                          |                   |         |         |        | 7210 * | 5660   | 6150 * | 4390 | 5430   | 3520 | 4720   | 3060 | 7,68          |
| 2                                          |                   |         |         |        | 8030 * | 5440   | 6650 * | 4250 | 5350   | 3440 | 4580   | 2960 | 7,78          |
| 1                                          |                   |         |         |        | 8600   | 5280   | 6570   | 4140 | 5270   | 3370 | 4570   | 2940 | 7,75          |
| 0 (Suelo)                                  |                   |         | 10580 * | 7090   | 8500   | 5190   | 6490   | 4070 | 5220   | 3330 | 4680   | 3000 | 7,58          |
| -1                                         |                   |         | 11210 * | 7100   | 8470   | 5160   | 6460   | 4040 | 5210   | 3320 | 4950   | 3160 | 7,27          |
| -2                                         | 12360 *           | 11420   | 10730 * | 7150   | 8490   | 5180   | 6470   | 4060 |        |      | 5450   | 3470 | 6,80          |
| -3                                         | 12240 *           | 11560   | 9900 *  | 7250   | 8080 * | 5250   | 6540 * | 4130 |        |      | 6330 * | 4030 | 6,13          |
| -4                                         | 10420 *           | 10420 * | 8470 *  | 7420   | 6730 * | 5410   |        |      |        |      | 6410 * | 5180 | 5,17          |

ZAXIS225USR Aguilón monobloque, brazo de 2,91 m, anchura 600 mm

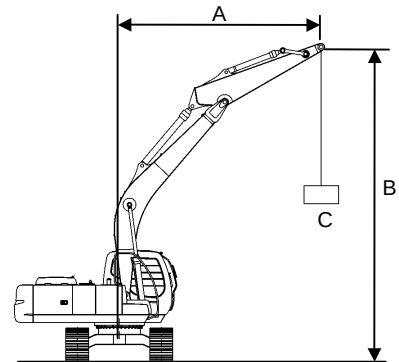
Unidad: kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |         |         |        |        |        |        |        |        |      |      |      | Máx.   |      |               |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|------|------|------|--------|------|---------------|
|                                            | 3 m               |         | 4 m     |        | 5 m    |        | 6 m    |        | 7 m    |      | 8 m  |      |        |      | Alcance,<br>m |
|                                            |                   |         |         |        |        |        |        |        |        |      |      |      |        |      |               |
| 6                                          |                   |         |         |        |        |        | 4360 * | 4360 * | 4460 * | 3730 |      |      | 4060 * | 3500 | 7,27          |
| 5                                          |                   |         |         |        |        |        | 4630 * | 4630 * | 4530 * | 3700 |      |      | 4000 * | 3100 | 7,78          |
| 4                                          |                   |         | 6460 *  | 6460 * | 5580 * | 5580 * | 5080 * | 4590   | 4780 * | 3630 | 4500 | 2930 | 4020 * | 2850 | 8,13          |
| 3                                          |                   |         | 8080 *  | 7990   | 6490 * | 5780   | 5630 * | 4440   | 5110 * | 3540 | 4450 | 2890 | 4100 * | 2700 | 8,35          |
| 2                                          |                   |         | 9620 *  | 7530   | 7400 * | 5520   | 6200 * | 4290   | 5360   | 3450 | 4390 | 2830 | 4050   | 2610 | 8,44          |
| 1                                          |                   |         | 10690 * | 7230   | 8160 * | 5320   | 6590   | 4150   | 5260   | 3360 | 4340 | 2780 | 4030   | 2590 | 8,41          |
| 0 (Suelo)                                  | 4640 *            | 4640 *  | 11220 * | 7080   | 8510   | 5180   | 6480   | 4050   | 5190   | 3290 | 4300 | 2750 | 4110   | 2630 | 8,26          |
| -1                                         | 7330 *            | 7330 *  | 11330 * | 7020   | 8430   | 5110   | 6410   | 3990   | 5150   | 3250 |      |      | 4300   | 2740 | 7,98          |
| -2                                         | 10530 *           | 10530 * | 11110 * | 7030   | 8410   | 5100   | 6390   | 3980   | 5140   | 3250 |      |      | 4640   | 2950 | 7,55          |
| -3                                         | 13540 *           | 11300   | 10550 * | 7090   | 8450   | 5130   | 6420   | 4010   |        |      |      |      | 5240   | 3320 | 6,95          |
| -4                                         | 12090 *           | 11500   | 9540 *  | 7220   | 7700 * | 5220   | 6150 * | 4100   |        |      |      |      | 5930 * | 3990 | 6,13          |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

-  **NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-013

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS225USRLC Aguilón monobloque, brazo de 2,22 m, anchura 600 mm

Unidad: kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                 |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                    |                                                                                     | Máx.                                                                                |                                                                                     |               |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                            | 3 m                                                                               |                                                                                   | 4 m                                                                               |                                                                                   | 5 m                                                                               |                                                                                   | 6 m                                                                               |                                                                                   | 7 m                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | Alcance,<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |               |
| 6                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 5120 *                                                                            | 5120 *                                                                            | 5060 *                                                                            | 5060 *                                                                            |                                                                                    |                                                                                     | 5120 *                                                                              | 4610                                                                                | 6,48          |
| 5                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 5600 *                                                                            | 5600 *                                                                            | 5250 *                                                                            | 5160                                                                              | 5140 *                                                                             | 4050                                                                                | 5150 *                                                                              | 4000                                                                                | 7,05          |
| 4                                          |                                                                                   |                                                                                   | 7650 *                                                                            | 7650 *                                                                            | 6350 *                                                                            | 6350 *                                                                            | 5650 *                                                                            | 5040                                                                              | 5280 *                                                                             | 4000                                                                                | 5220 *                                                                              | 3640                                                                                | 7,44          |
| 3                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 7210 *                                                                            | 6340                                                                              | 6150 *                                                                            | 4900                                                                              | 5550 *                                                                             | 3930                                                                                | 5320 *                                                                              | 3420                                                                                | 7,68          |
| 2                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 8030 *                                                                            | 6110                                                                              | 6650 *                                                                            | 4760                                                                              | 5840 *                                                                             | 3850                                                                                | 5200                                                                                | 3310                                                                                | 7,78          |
| 1                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 8620 *                                                                            | 5950                                                                              | 7070 *                                                                            | 4650                                                                              | 6000                                                                               | 3780                                                                                | 5190                                                                                | 3290                                                                                | 7,75          |
| 0 (Suelo)                                  |                                                                                   |                                                                                   | 10580 *                                                                           | 8070                                                                              | 8930 *                                                                            | 5860                                                                              | 7330 *                                                                            | 4580                                                                              | 5950                                                                               | 3730                                                                                | 5320                                                                                | 3360                                                                                | 7,58          |
| -1                                         |                                                                                   |                                                                                   | 11210 *                                                                           | 8080                                                                              | 8960 *                                                                            | 5830                                                                              | 7390 *                                                                            | 4540                                                                              | 5940                                                                               | 3720                                                                                | 5630                                                                                | 3540                                                                                | 7,27          |
| -2                                         | 12360 *                                                                           | 12360 *                                                                           | 10730 *                                                                           | 8130                                                                              | 8710 *                                                                            | 5850                                                                              | 7190 *                                                                            | 4560                                                                              |                                                                                    |                                                                                     | 6150 *                                                                              | 3890                                                                                | 6,80          |
| -3                                         | 12240 *                                                                           | 122400 *                                                                          | 9900 *                                                                            | 8230                                                                              | 8080 *                                                                            | 5920                                                                              | 6540 *                                                                            | 4640                                                                              |                                                                                    |                                                                                     | 6330 *                                                                              | 4520                                                                                | 6,13          |
| -4                                         | 10420 *                                                                           | 10420 *                                                                           | 8470 *                                                                            | 8410                                                                              | 6730 *                                                                            | 6080                                                                              |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                    |                                                                                     | 6410 *                                                                              | 5810                                                                                | 5,17          |

ZAXIS225USRLC Aguilón monobloque, brazo de 2,91 m, anchura 600 mm

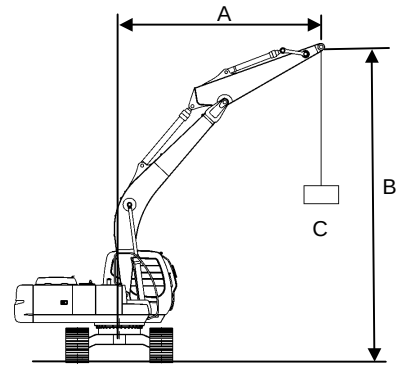
Unidad: kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | Máx.                                                                                  |                                                                                       |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|                                            | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                     | 7 m                                                                                  |                                                                                       | 8 m                                                                                   |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 6                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 4360 *                                                                              | 4360 *                                                                              | 4460 *                                                                               | 4150                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 4060 *                                                                                | 3880                                                                                  |
| 5                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 4630 *                                                                              | 4630 *                                                                              | 4530 *                                                                               | 4110                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 4000 *                                                                                | 3450                                                                                  |
| 4                                          |                                                                                     |                                                                                     | 6460 *                                                                              | 6460 *                                                                              | 5580 *                                                                              | 5580 *                                                                              | 5080 *                                                                              | 5080 *                                                                              | 4780 *                                                                               | 4040                                                                                  | 4660 *                                                                                | 3270                                                                                  | 4020 *                                                                                | 3180                                                                                  |
| 3                                          |                                                                                     |                                                                                     | 8080 *                                                                              | 8080                                                                                | 6490 *                                                                              | 6460                                                                                | 5630 *                                                                              | 4950                                                                                | 5110 *                                                                               | 3950                                                                                  | 4810 *                                                                                | 3230                                                                                  | 4100 *                                                                                | 3010                                                                                  |
| 2                                          |                                                                                     |                                                                                     | 9620 *                                                                              | 8530                                                                                | 7400 *                                                                              | 6200                                                                                | 6200 *                                                                              | 4790                                                                                | 5470 *                                                                               | 3850                                                                                  | 4990                                                                                  | 3170                                                                                  | 4260 *                                                                                | 2920                                                                                  |
| 1                                          |                                                                                     |                                                                                     | 10690 *                                                                             | 8210                                                                                | 8160 *                                                                              | 5990                                                                                | 6710 *                                                                              | 4660                                                                                | 5810 *                                                                               | 3760                                                                                  | 4930                                                                                  | 3120                                                                                  | 4510 *                                                                                | 2900                                                                                  |
| 0 (Suelo)                                  | 4640 *                                                                              | 4640 *                                                                              | 11220 *                                                                             | 8060                                                                                | 8660 *                                                                              | 5850                                                                                | 7090 *                                                                              | 4560                                                                                | 5920                                                                                 | 3700                                                                                  | 4890                                                                                  | 3080                                                                                  | 4670                                                                                  | 2950                                                                                  |
| -1                                         | 7330 *                                                                              | 7330 *                                                                              | 11330 *                                                                             | 8000                                                                                | 8890 *                                                                              | 5780                                                                                | 7300 *                                                                              | 4500                                                                                | 5880                                                                                 | 3660                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 4890                                                                                  | 3080                                                                                  |
| -2                                         | 10530 *                                                                             | 10530 *                                                                             | 11110 *                                                                             | 8010                                                                                | 8850 *                                                                              | 5760                                                                                | 7290 *                                                                              | 4480                                                                                | 5870                                                                                 | 3650                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 5290                                                                                  | 3320                                                                                  |
| -3                                         | 13540 *                                                                             | 13080 *                                                                             | 10550 *                                                                             | 8070                                                                                | 8450 *                                                                              | 5800                                                                                | 6980 *                                                                              | 4510                                                                                |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 5750 *                                                                                | 3730                                                                                  |
| -4                                         | 12090 *                                                                             | 12090 *                                                                             | 9540 *                                                                              | 8200                                                                                | 7700 *                                                                              | 5890                                                                                | 6150 *                                                                              | 4610                                                                                |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 5930 *                                                                                | 4480                                                                                  |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-013

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS250 Aguilón monobloque, brazo de 2,19 m, anchura 600 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A: Radio de carga                                                                 |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | Máx.                                                                                |                                                                                     |               |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                            | 3 m                                                                               |                                                                                   | 4 m                                                                               |                                                                                   | 5 m                                                                               |                                                                                   | 6 m                                                                               |                                                                                   | 7 m                                                                               |                                                                                   | 8 m                                                                               |                                                                                   |  |  | Alcance,<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                                                                     |                                                                                     |               |
| 7                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 5840 *                                                                            | 5840 *                                                                            |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 5900 *                                                                              | 5890                                                                                | 6,22          |
| 6                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 6150 *                                                                            | 6150 *                                                                            | 5870 *                                                                            | 5870 *                                                                            |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 5860 *                                                                              | 4910                                                                                | 6,95          |
| 5                                          |                                                                                   |                                                                                   | 8000 *                                                                            | 8000 *                                                                            | 6860 *                                                                            | 6860 *                                                                            | 6230 *                                                                            | 6100                                                                              | 5910 *                                                                            | 4800                                                                              |                                                                                   |                                                                                   | 5890 *                                                                              | 4320                                                                                | 7,46          |
| 4                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 7840 *                                                                            | 7710                                                                              | 6780 *                                                                            | 5910                                                                              | 6180 *                                                                            | 4710                                                                              |                                                                                   |                                                                                   | 5610                                                                                | 3960                                                                                | 7,81          |
| 3                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 8890 *                                                                            | 7350                                                                              | 7400 *                                                                            | 5710                                                                              | 6540 *                                                                            | 4590                                                                              | 5350                                                                              | 3760                                                                              | 5330                                                                                | 3750                                                                                | 8,02          |
| 2                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 9790 *                                                                            | 7060                                                                              | 7980 *                                                                            | 5520                                                                              | 6420                                                                              | 4470                                                                              | 5280                                                                              | 3700                                                                              | 5190                                                                                | 3640                                                                                | 8,10          |
| 1                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 10340                                                                             | 6870                                                                              | 7880                                                                              | 5380                                                                              | 6320                                                                              | 4380                                                                              | 5230                                                                              | 3650                                                                              | 5180                                                                                | 3620                                                                                | 8,05          |
| 0 (Suelo)                                  |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 10240                                                                             | 6780                                                                              | 7790                                                                              | 5300                                                                              | 6250                                                                              | 4320                                                                              |                                                                                   |                                                                                   | 5320                                                                                | 3700                                                                                | 7,88          |
| −1                                         |                                                                                   |                                                                                   | 13000 *                                                                           | 9420                                                                              | 10220                                                                             | 6760                                                                              | 7750                                                                              | 5260                                                                              | 6230                                                                              | 4300                                                                              |                                                                                   |                                                                                   | 5620                                                                                | 3900                                                                                | 7,56          |
| −2                                         | 11900 *                                                                           | 11900 *                                                                           | 12400 *                                                                           | 9490                                                                              | 10180 *                                                                           | 6790                                                                              | 7780                                                                              | 5280                                                                              | 6270                                                                              | 4340                                                                              |                                                                                   |                                                                                   | 6180                                                                                | 4270                                                                                | 7,09          |
| −3                                         | 13860 *                                                                           | 13860 *                                                                           | 11430 *                                                                           | 9620                                                                              | 9440 *                                                                            | 6890                                                                              | 7770                                                                              | 5370                                                                              |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 7060 *                                                                              | 4940                                                                                | 6,42          |
| −4                                         | 11910 *                                                                           | 11910 *                                                                           | 9870 *                                                                            | 9840                                                                              | 8050 *                                                                            | 7080                                                                              |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 7100 *                                                                              | 6250                                                                                | 5,49          |

ZAXIS250 Aguilón monobloque, brazo de 2,50 m, anchura 600 mm

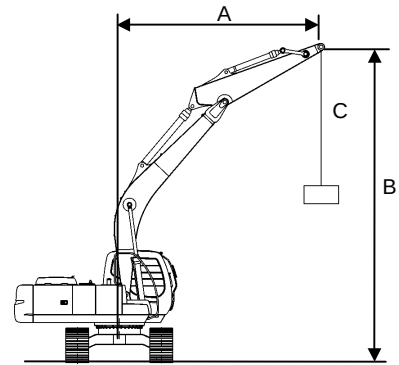
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | Máx.                                                                                  |                                                                                       |               |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                            | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                     | 7 m                                                                                 |                                                                                     | 8 m                                                                                 |                                                                                     |  |  | Alcance,<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                                                                       |                                                                                       |               |
| 7                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5390 *                                                                              | 5390 *                                                                              |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5490 *                                                                                | 5490 *                                                                                | 6,50          |
| 6                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5510 *                                                                              | 5510 *                                                                              | 5460 *                                                                              | 4870                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 5490 *                                                                                | 4640                                                                                  | 7,20          |
| 5                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 6430 *                                                                              | 6430 *                                                                              | 5890 *                                                                              | 5890 *                                                                              | 5600 *                                                                              | 4800                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 5540 *                                                                                | 4110                                                                                  | 7,69          |
| 4                                          |                                                                                     |                                                                                     | 9150 *                                                                              | 9150 *                                                                              | 7390 *                                                                              | 7390 *                                                                              | 6450 *                                                                              | 5910                                                                                | 5900 *                                                                              | 4690                                                                                | 5440                                                                                | 3800                                                                                | 5360                                                                                  | 3770                                                                                  | 8,04          |
| 3                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 8460 *                                                                              | 7360                                                                                | 7090 *                                                                              | 5690                                                                                | 6290 *                                                                              | 4560                                                                                | 5320                                                                                | 3730                                                                                | 5090                                                                                  | 3570                                                                                  | 8,24          |
| 2                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 9410 *                                                                              | 7040                                                                                | 7700 *                                                                              | 5490                                                                                | 6390                                                                                | 4430                                                                                | 5250                                                                                | 3660                                                                                | 4950                                                                                  | 3460                                                                                  | 8,32          |
| 1                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 10080 *                                                                             | 6820                                                                                | 7840                                                                                | 5330                                                                                | 6270                                                                                | 4330                                                                                | 5180                                                                                | 3600                                                                                | 4940                                                                                  | 3440                                                                                  | 8,27          |
| 0 (Suelo)                                  |                                                                                     |                                                                                     | 9990 *                                                                              | 9250                                                                                | 10150                                                                               | 6690                                                                                | 7720                                                                                | 5220                                                                                | 6190                                                                                | 4250                                                                                | 5130                                                                                | 3560                                                                                | 5050                                                                                  | 3500                                                                                  | 8,10          |
| −1                                         |                                                                                     |                                                                                     | 13100 *                                                                             | 9250                                                                                | 10110                                                                               | 6650                                                                                | 7660                                                                                | 5170                                                                                | 6150                                                                                | 4220                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 5320                                                                                  | 3670                                                                                  | 7,79          |
| −2                                         | 12200 *                                                                             | 12200 *                                                                             | 12600 *                                                                             | 9320                                                                                | 10130                                                                               | 6670                                                                                | 7670                                                                                | 5180                                                                                | 6170                                                                                | 4230                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 5800                                                                                  | 4000                                                                                  | 7,33          |
| −3                                         | 14550 *                                                                             | 14550 *                                                                             | 11750 *                                                                             | 9440                                                                                | 9620 *                                                                              | 6750                                                                                | 7740                                                                                | 5250                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 6650                                                                                  | 4570                                                                                  | 6,69          |
| −4                                         | 12750 *                                                                             | 12750 *                                                                             | 10380 *                                                                             | 9640                                                                                | 8490 *                                                                              | 6910                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 7070 *                                                                                | 5650                                                                                  | 5,80          |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-013

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS250 Aguilón monobloque, brazo de 2,96 m, anchura 600 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                 |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | Máx.   |        |              |      |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|--------------|------|
|                                            | 3 m                                                                               |                                                                                   | 4 m                                                                               |                                                                                   | 5 m                                                                               |                                                                                   | 6 m                                                                               |                                                                                   | 7 m                                                                               |                                                                                   | 8 m                                                                               |                                                                                   |        |        | Alcance<br>m |      |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |        |        |              |      |
| 7                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 4570 *                                                                            | 4570 *                                                                            |                                                                                   |        | 4490 * | 4490 *       | 7,02 |
| 6                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 5030 *                                                                            | 5030 *                                                                            | 5000 *                                                                            | 4940                                                                              |                                                                                   |        | 4390 * | 4220         | 7,67 |
| 5                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 5440 *                                                                            | 5440 *                                                                            | 5200 *                                                                            | 4850                                                                              | 4910 *                                                                            | 3890   | 4380 * | 3780         | 8,14 |
| 4                                          | 11180 *                                                                           | 11180 *                                                                           | 8200 *                                                                            | 8200 *                                                                            | 6810 *                                                                            | 6810 *                                                                            | 6030 *                                                                            | 5990                                                                              | 5550 *                                                                            | 4730                                                                              | 5280 *                                                                            | 3830                                                                              | 4450 * | 3490   | 8,46         |      |
| 3                                          |                                                                                   |                                                                                   | 10160 *                                                                           | 10160 *                                                                           | 7910 *                                                                            | 7500                                                                              | 6700 *                                                                            | 5760                                                                              | 5980 *                                                                            | 4590                                                                              | 5350                                                                              | 3750                                                                              | 4590 * | 3310   | 8,65         |      |
| 2                                          |                                                                                   |                                                                                   | 11860 *                                                                           | 9750                                                                              | 8950 *                                                                            | 7140                                                                              | 7370 *                                                                            | 5540                                                                              | 6410                                                                              | 4450                                                                              | 5250                                                                              | 3660                                                                              | 4600   | 3210   | 8,73         |      |
| 1                                          |                                                                                   |                                                                                   | 10230 *                                                                           | 9400                                                                              | 9750 *                                                                            | 6870                                                                              | 7870                                                                              | 5360                                                                              | 6280                                                                              | 4330                                                                              | 5170                                                                              | 3590                                                                              | 4590   | 3190   | 8,68         |      |
| 0 (Suelo)                                  |                                                                                   |                                                                                   | 11300 *                                                                           | 9240                                                                              | 10180                                                                             | 6710                                                                              | 7720                                                                              | 5220                                                                              | 6170                                                                              | 4240                                                                              | 5110                                                                              | 3530                                                                              | 4670   | 3240   | 8,52         |      |
| −1                                         | 7670 *                                                                            | 7670 *                                                                            | 13250 *                                                                           | 9200                                                                              | 10080                                                                             | 6630                                                                              | 7640                                                                              | 5150                                                                              | 6120                                                                              | 4170                                                                              | 5080                                                                              | 3500                                                                              | 4890   | 3370   | 8,23         |      |
| −2                                         | 11250 *                                                                           | 11250 *                                                                           | 12920 *                                                                           | 9230                                                                              | 10070                                                                             | 6610                                                                              | 7620                                                                              | 5130                                                                              | 6100                                                                              | 4170                                                                              |                                                                                   |                                                                                   | 5270   | 3630   | 7,80         |      |
| −3                                         | 15580 *                                                                           | 15190                                                                             | 12250 *                                                                           | 9320                                                                              | 9910 *                                                                            | 6660                                                                              | 7660                                                                              | 5160                                                                              | 6150                                                                              | 4220                                                                              |                                                                                   |                                                                                   | 5930   | 4070   | 7,20         |      |
| −4                                         | 13980 *                                                                           | 13980 *                                                                           | 11130 *                                                                           | 9480                                                                              | 9060 *                                                                            | 6780                                                                              | 7390 *                                                                            | 5270                                                                              |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 6770 * | 4870   | 6,38         |      |
| −5                                         | 11560 *                                                                           | 11560 *                                                                           | 9280 *                                                                            | 9280                                                                              | 7400 *                                                                            | 7010                                                                              |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 6920 * | 6560   | 5,25         |      |

ZAXIS250 Aguilón monobloque, brazo de 3,61 m, anchura 600 mm

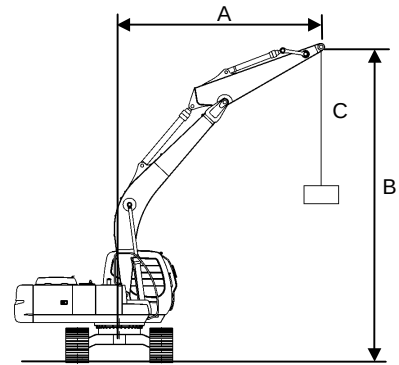
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | Máx.   |        |              |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|--------------|
|                                            | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                     | 7 m                                                                                 |                                                                                       | 8 m                                                                                   |                                                                                       | 9 m                                                                                   |                                                                                       |        |        | Alcance<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |        |        |              |
| 7                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 4300 *                                                                              | 4300 *                                                                                |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 3490 * | 3490 * | 7,79         |
| 6                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 4390 *                                                                              | 4390 *                                                                                | 4210 *                                                                                | 4000                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 3420 * | 3420 * | 8,38         |
| 5                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 4650 *                                                                              | 4650 *                                                                                | 4590 *                                                                                | 3960                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 3400 * | 3340   | 8,81         |
| 4                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5940 *                                                                              | 5940 *                                                                              | 5390 *                                                                              | 5390 *                                                                              | 5040 *                                                                              | 4800                                                                                  | 4820 *                                                                                | 3880                                                                                  | 3790 *                                                                                | 3170                                                                                  | 3440 * | 3110   | 9,11         |
| 3                                          |                                                                                     |                                                                                     | 8780 *                                                                              | 8780 *                                                                              | 7060 *                                                                              | 7060 *                                                                              | 6100 *                                                                              | 5860                                                                                | 5500 *                                                                              | 4640                                                                                  | 5110 *                                                                                | 3780                                                                                  | 4450 *                                                                                | 3120                                                                                  | 3530 * | 3960   | 9,29         |
| 2                                          |                                                                                     |                                                                                     | 10660 *                                                                             | 10050                                                                               | 8190 *                                                                              | 7280                                                                                | 6830 *                                                                              | 5610                                                                                | 5990 *                                                                              | 4480                                                                                  | 5270                                                                                  | 3670                                                                                  | 4390                                                                                  | 3060                                                                                  | 3670 * | 2870   | 9,35         |
| 1                                          |                                                                                     |                                                                                     | 12050 *                                                                             | 9540                                                                                | 9160 *                                                                              | 6950                                                                                | 7490 *                                                                              | 5390                                                                                | 6290                                                                                | 4340                                                                                  | 5160                                                                                  | 3580                                                                                  | 4330                                                                                  | 3000                                                                                  | 3890 * | 2850   | 9,31         |
| 0 (Suelo)                                  | 5400 *                                                                              | 5400 *                                                                              | 12220 *                                                                             | 9260                                                                                | 9850 *                                                                              | 6720                                                                                | 7730                                                                                | 5220                                                                                | 6160                                                                                | 4220                                                                                  | 5080                                                                                  | 3500                                                                                  | 4280                                                                                  | 2950                                                                                  | 4180   | 2880   | 9,16         |
| -1                                         | 7430 *                                                                              | 7430 *                                                                              | 13170 *                                                                             | 9120                                                                                | 10050                                                                               | 6580                                                                                | 7600                                                                                | 5110                                                                                | 6070                                                                                | 4140                                                                                  | 5020                                                                                  | 3440                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 4330   | 2980   | 8,89         |
| -2                                         | 9950 *                                                                              | 9950 *                                                                              | 13110 *                                                                             | 9090                                                                                | 9980                                                                                | 6530                                                                                | 7540                                                                                | 5050                                                                                | 6030                                                                                | 4090                                                                                  | 5000                                                                                  | 3420                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 4610   | 3170   | 8,49         |
| -3                                         | 13110 *                                                                             | 13110 *                                                                             | 12700 *                                                                             | 9140                                                                                | 9990                                                                                | 6540                                                                                | 7540                                                                                | 5050                                                                                | 6030                                                                                | 4100                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 5070   | 3480   | 7,95         |
| -4                                         | 15350 *                                                                             | 15080                                                                               | 11900 *                                                                             | 9260                                                                                | 9590 *                                                                              | 6610                                                                                | 7610                                                                                | 5110                                                                                | 6110                                                                                | 4170                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 5860   | 4010   | 7,22         |
| -5                                         | 13440 *                                                                             | 13440 *                                                                             | 10560 *                                                                             | 9460                                                                                | 8520 *                                                                              | 6760                                                                                | 6850 *                                                                              | 5260                                                                                |                                                                                     |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 6430 * | 4990   | 6,25         |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-013

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS250LC Aguilón monobloque, brazo de 2,19 m, anchura 600 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A: Radio de carga                                                                 |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | Máx.                                                                                |                                                                                     |               |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                            | 3 m                                                                               |                                                                                   | 4 m                                                                               |                                                                                   | 5 m                                                                               |                                                                                   | 6 m                                                                               |                                                                                   | 7 m                                                                               |                                                                                   | 8 m                                                                               |                                                                                   |  |  | Alcance,<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                                                                     |                                                                                     |               |
| 7                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 5840 *                                                                            | 5840 *                                                                            |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 5900 *                                                                              | 5890 *                                                                              | 6,22          |
| 6                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 6150 *                                                                            | 6150 *                                                                            | 5870 *                                                                            | 5870 *                                                                            |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 5860 *                                                                              | 5420 *                                                                              | 6,95          |
| 5                                          |                                                                                   |                                                                                   | 8000 *                                                                            | 8000 *                                                                            | 6860 *                                                                            | 6860 *                                                                            | 6230 *                                                                            | 6230 *                                                                            | 5910 *                                                                            | 5310                                                                              |                                                                                   |                                                                                   | 5890 *                                                                              | 4780 *                                                                              | 7,46          |
| 4                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 7840 *                                                                            | 7840 *                                                                            | 6780 *                                                                            | 6550                                                                              | 6180 *                                                                            | 5210                                                                              |                                                                                   |                                                                                   | 5960 *                                                                              | 4390 *                                                                              | 7,81          |
| 3                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 8890 *                                                                            | 8200                                                                              | 7400 *                                                                            | 6340                                                                              | 6540 *                                                                            | 5090                                                                              | 6070 *                                                                            | 4170                                                                              | 6070 *                                                                              | 4160                                                                                | 8,02          |
| 2                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 9790 *                                                                            | 7900                                                                              | 7980 *                                                                            | 6150                                                                              | 6910 *                                                                            | 4970                                                                              | 6140                                                                              | 4110                                                                              | 6020                                                                                | 4040                                                                                | 8,10          |
| 1                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 10360 *                                                                           | 7710                                                                              | 8430 *                                                                            | 6010                                                                              | 7210 *                                                                            | 4880                                                                              | 6080                                                                              | 4060                                                                              | 6020                                                                                | 4030                                                                                | 8,05          |
| 0 (Suelo)                                  |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 10600 *                                                                           | 7610                                                                              | 8680 *                                                                            | 5920                                                                              | 7310                                                                              | 4810                                                                              |                                                                                   |                                                                                   | 6190                                                                                | 4120                                                                                | 7,88          |
| −1                                         |                                                                                   |                                                                                   | 13000 *                                                                           | 10670                                                                             | 10530 *                                                                           | 7590                                                                              | 8700 *                                                                            | 5890                                                                              | 7290                                                                              | 4790                                                                              |                                                                                   |                                                                                   | 6550                                                                                | 4350                                                                                | 7,56          |
| −2                                         | 11900 *                                                                           | 11900 *                                                                           | 12400 *                                                                           | 10750                                                                             | 10180 *                                                                           | 7630                                                                              | 8450 *                                                                            | 5910                                                                              | 7030 *                                                                            | 4830                                                                              |                                                                                   |                                                                                   | 6900 *                                                                              | 4760                                                                                | 7,09          |
| −3                                         | 13860 *                                                                           | 13860 *                                                                           | 11430 *                                                                           | 10880                                                                             | 9440 *                                                                            | 7730                                                                              | 7770 *                                                                            | 6000                                                                              |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 7060 *                                                                              | 5500                                                                                | 6,42          |
| −4                                         | 11910 *                                                                           | 11910 *                                                                           | 9870 *                                                                            | 9870 *                                                                            | 8050 *                                                                            | 7920                                                                              |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 7100 *                                                                              | 6980                                                                                | 5,49          |

ZAXIS250LC Aguilón monobloque, brazo de 2,50 m, anchura 600 mm

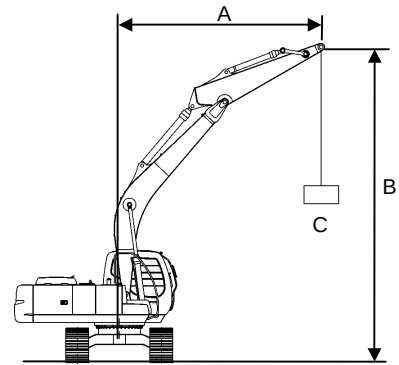
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A: Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | Máx.                                                                                  |                                                                                       |               |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                            | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                     | 7 m                                                                                 |                                                                                     | 8 m                                                                                 |                                                                                     |  |  | Alcance,<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                                                                       |                                                                                       |               |
| 7                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5390 *                                                                              | 5390 *                                                                              |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5490 *                                                                                | 5490 *                                                                                | 6,50          |
| 6                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5510 *                                                                              | 5510 *                                                                              | 5460 *                                                                              | 5370                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 5490 *                                                                                | 5130                                                                                  | 7,20          |
| 5                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 6430 *                                                                              | 6430 *                                                                              | 5890 *                                                                              | 5890 *                                                                              | 5600 *                                                                              | 5310                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 5540 *                                                                                | 4550                                                                                  | 7,69          |
| 4                                          |                                                                                     |                                                                                     | 9150 *                                                                              | 9150 *                                                                              | 7390 *                                                                              | 7390 *                                                                              | 6450 *                                                                              | 6450 *                                                                              | 5900 *                                                                              | 5190                                                                                | 5630 *                                                                              | 4210                                                                                | 5630 *                                                                                | 4180                                                                                  | 8,04          |
| 3                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 8460 *                                                                              | 8220                                                                                | 7090 *                                                                              | 6330                                                                                | 6290 *                                                                              | 5060                                                                                | 5820 *                                                                              | 4150                                                                                | 5750 *                                                                                | 3960                                                                                  | 8,24          |
| 2                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 9410 *                                                                              | 7880                                                                                | 7700 *                                                                              | 6120                                                                                | 6680 *                                                                              | 4930                                                                                | 6040 *                                                                              | 4070                                                                                | 5750                                                                                  | 3850                                                                                  | 8,32          |
| 1                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 10080 *                                                                             | 7660                                                                                | 8200 *                                                                              | 5950                                                                                | 7020 *                                                                              | 4820                                                                                | 6030                                                                                | 4010                                                                                | 5750                                                                                  | 3830                                                                                  | 8,27          |
| 0 (Suelo)                                  |                                                                                     |                                                                                     | 9990 *                                                                              | 9990 *                                                                              | 10430 *                                                                             | 7530                                                                                | 8520 *                                                                              | 5850                                                                                | 7240 *                                                                              | 4750                                                                                | 5980                                                                                | 3970                                                                                | 5890                                                                                  | 3910                                                                                  | 8,10          |
| −1                                         |                                                                                     |                                                                                     | 13100 *                                                                             | 10510 *                                                                             | 10470 *                                                                             | 7490                                                                                | 8620 *                                                                              | 5800                                                                                | 7200 *                                                                              | 4710                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 6200                                                                                  | 4100                                                                                  | 7,79          |
| −2                                         | 12200 *                                                                             | 12200 *                                                                             | 12600 *                                                                             | 10570 *                                                                             | 10220 *                                                                             | 7500                                                                                | 8460 *                                                                              | 5800                                                                                | 7100 *                                                                              | 4730                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 6680 *                                                                                | 4460                                                                                  | 7,33          |
| −3                                         | 14550 *                                                                             | 14550 *                                                                             | 11750 *                                                                             | 10700 *                                                                             | 9620 *                                                                              | 7590                                                                                | 7950 *                                                                              | 5870                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 6900 *                                                                                | 5100                                                                                  | 6,69          |
| −4                                         | 12750 *                                                                             | 12750 *                                                                             | 10380 *                                                                             | 10380 *                                                                             | 8490 *                                                                              | 7750                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 7070 *                                                                                | 6310                                                                                  | 5,80          |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-013

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS250LC Aguilón monobloque, brazo de 2,96 m, anchura 600 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |      | Máx.          |        |      |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|---------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|------|---------------|--------|------|
|                                            | 3 m               |         | 4 m     |         | 5 m     |        | 6 m    |        | 7 m    |        | 8 m    |      | Alcance,<br>m |        |      |
|                                            |                   |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |      |               |        |      |
| 7                                          |                   |         |         |         |         |        |        |        | 4570 * | 4570 * |        |      | 4490 *        | 4490 * | 7,02 |
| 6                                          |                   |         |         |         |         |        | 5030 * | 5030 * | 5000 * | 5000 * |        |      | 4390 *        | 4390 * | 7,67 |
| 5                                          |                   |         |         |         |         |        | 5440 * | 5440 * | 5200 * | 5200 * | 4910 * | 4310 | 4380 *        | 4180   | 8,14 |
| 4                                          | 11180 *           | 11180 * | 8200 *  | 8200 *  | 6810 *  | 6810 * | 6030 * | 6030 * | 5550 * | 5240   | 5280 * | 4250 | 4450 *        | 3870   | 8,46 |
| 3                                          |                   |         | 10160 * | 10160 * | 7910 *  | 7910 * | 6700 * | 6400   | 5980 * | 5100   | 5530 * | 4160 | 4590 *        | 3680   | 8,65 |
| 2                                          |                   |         | 11860 * | 11020   | 8950 *  | 7990   | 7370 * | 6170   | 6410 * | 4950   | 5800 * | 4080 | 4820 *        | 3570   | 8,73 |
| 1                                          |                   |         | 10230 * | 10230 * | 9750 *  | 7710   | 7940 * | 5980   | 6800 * | 4830   | 6020   | 4000 | 5150 *        | 3550   | 8,68 |
| 0 (Suelo)                                  |                   |         | 11300 * | 10490   | 10250 * | 7540   | 8350 * | 5850   | 7090 * | 4730   | 5960   | 3940 | 5440          | 3610   | 8,52 |
| -1                                         | 7670 *            | 7670 *  | 13250 * | 10450   | 10440 * | 7460   | 8550 * | 5770   | 7170   | 4680   | 5920   | 3910 | 5700          | 3770   | 8,23 |
| -2                                         | 11250 *           | 11250 * | 12920 * | 10480   | 10340 * | 7450   | 8520 * | 5750   | 7160   | 4660   |        |      | 6150          | 4060   | 7,80 |
| -3                                         | 15580 *           | 15580 * | 12250 * | 10580   | 9910 *  | 7500   | 8190 * | 5790   | 6810 * | 4710   |        |      | 6530 *        | 4550   | 7,20 |
| -4                                         | 13980 *           | 13980 * | 11130 * | 10750   | 9060 *  | 7620   | 7390 * | 5900   |        |        |        |      | 6770 *        | 5440   | 6,38 |
| -5                                         | 11560 *           | 11560 * | 9280 *  | 9280 *  | 7400 *  | 7400 * |        |        |        |        |        |      | 6920 *        | 6920 * | 5,25 |

ZAXIS250LC Aguilón monobloque, brazo de 3,61 m, anchura 600 mm

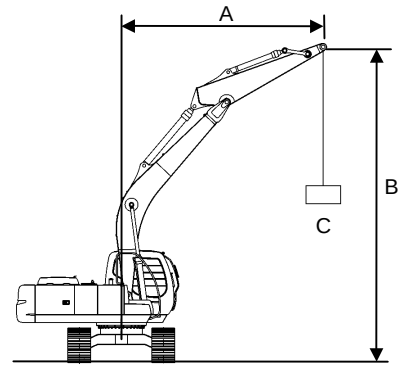
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |        |        |        | Máx.          |        |      |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|---------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------------|--------|------|
|                                            | 3 m               |         | 4 m     |         | 5 m     |        | 6 m    |        | 7 m    |        | 8 m    |        | 9 m    |        | Alcance,<br>m |        |      |
|                                            |                   |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |        |        |        |               |        |      |
| 7                                          |                   |         |         |         |         |        |        |        | 4340 * | 4300 * |        |        |        |        | 3490 *        | 3490 * | 7,79 |
| 6                                          |                   |         |         |         |         |        |        |        | 4390 * | 4390 * | 4210 * | 4210 * |        |        | 3420 *        | 3420 * | 8,38 |
| 5                                          |                   |         |         |         |         |        |        |        | 4650 * | 4650 * | 4590 * | 4370   |        |        | 3400 *        | 3400 * | 8,81 |
| 4                                          |                   |         |         |         | 5940 *  | 5940 * | 5390 * | 5390 * | 5040 * | 5040 * | 4820 * | 4290   | 3790 * | 3520   | 3440 *        | 3440 * | 9,11 |
| 3                                          |                   |         | 8780 *  | 8780 *  | 7060 *  | 7060 * | 6100 * | 6100 * | 5500 * | 5150   | 5110 * | 4190   | 4450 * | 3470   | 3530 *        | 3290   | 9,29 |
| 2                                          |                   |         | 10660 * | 10660 * | 8190 *  | 8140   | 6830 * | 6240   | 5990 * | 4980   | 5440 * | 4090   | 4920 * | 3410   | 3670 *        | 3200   | 9,35 |
| 1                                          |                   |         | 12050 * | 10810   | 9160 *  | 7800   | 7490 * | 6020   | 6440 * | 4840   | 5740 * | 3990   | 5040   | 3350   | 3890 *        | 3180   | 9,31 |
| 0 (Suelo)                                  | 5400 *            | 5400 *  | 12220 * | 10510   | 9850 *  | 7560   | 8010 * | 5850   | 6820 * | 4710   | 5930   | 3910   | 4990   | 3300   | 4190 *        | 3220   | 9,16 |
| -1                                         | 7430 *            | 7430 *  | 13170 * | 10370   | 10240 * | 7420   | 8350 * | 5730   | 7070 * | 4630   | 5870   | 3850   |        |        | 4610 *        | 3330   | 8,89 |
| -2                                         | 9950 *            | 9950 *  | 13110 * | 10340   | 10340 * | 7360   | 8470 * | 5680   | 7080   | 4590   | 5850   | 3830   | 6090 * | 6090 * | 5230 *        | 3540   | 8,49 |
| -3                                         | 13110 *           | 13110 * | 12700 * | 10390   | 10140 * | 7370   | 8350 * | 5670   | 7020 * | 4590   |        |        | 8410 * | 8410 * | 5930          | 3890   | 7,95 |
| -4                                         | 15350 *           | 15350 * | 11900 * | 10510   | 9590 *  | 7450   | 7890 * | 5730   | 6500 * | 4660   |        |        |        |        | 6190 *        | 4480   | 7,22 |
| -5                                         | 13440 *           | 13440 * | 10560 * | 10560 * | 8520 *  | 7600   | 6850 * | 5880   |        |        |        |        |        |        | 6430 *        | 5580   | 6,25 |
| -6                                         |                   |         | 8240 *  | 8240 *  |         |        |        |        |        |        |        |        |        |        | 6560 *        | 6560 * | 4,88 |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-013

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS250LCN Aguilón monobloque, brazo de 2,19 m, anchura 600 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                 |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                     |                                                                                     | Máx.                                                                                |                                                                                     |               |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                            | 3 m                                                                               |                                                                                   | 4 m                                                                               |                                                                                   | 5 m                                                                               |                                                                                   | 6 m                                                                               |                                                                                   | 7 m                                                                               |                                                                                   | 8 m                                                                                 |                                                                                     |  |  | Alcance,<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                                                                     |                                                                                     |               |
| 7                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 5840 *                                                                            | 5840 *                                                                            |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                     |                                                                                     | 5900 *                                                                              | 5010 *                                                                              | 6,22          |
| 6                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 6150 *                                                                            | 6150 *                                                                            | 5870 *                                                                            | 5870 *                                                                            |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                     |                                                                                     | 5860 *                                                                              | 5010 *                                                                              | 6,95          |
| 5                                          |                                                                                   |                                                                                   | 8000 *                                                                            | 8000 *                                                                            | 6860 *                                                                            | 6230                                                                              | 6230 *                                                                            | 6230 *                                                                            | 5910 *                                                                            | 4910                                                                              |                                                                                     |                                                                                     | 5890 *                                                                              | 4420                                                                                | 7,46          |
| 4                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 7840 *                                                                            | 6040                                                                              | 6780 *                                                                            | 6040                                                                              | 6180 *                                                                            | 4810                                                                              |                                                                                     |                                                                                     | 5960 *                                                                              | 4060                                                                                | 7,81          |
| 3                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 8890 *                                                                            | 5840                                                                              | 7400 *                                                                            | 5840                                                                              | 6540 *                                                                            | 4690                                                                              | 6070 *                                                                              | 3850                                                                                | 6070 *                                                                              | 3830                                                                                | 8,02          |
| 2                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 9790 *                                                                            | 5650                                                                              | 7980 *                                                                            | 5650                                                                              | 6910 *                                                                            | 4580                                                                              | 6130                                                                                | 3790                                                                                | 6020                                                                                | 3720                                                                                | 8,10          |
| 1                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 10360 *                                                                           | 5510                                                                              | 8430 *                                                                            | 5510                                                                              | 7210 *                                                                            | 4480                                                                              | 6080                                                                                | 3740                                                                                | 6020                                                                                | 3710                                                                                | 8,05          |
| 0 (Suelo)                                  |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 10600 *                                                                           | 5420                                                                              | 8680 *                                                                            | 5420                                                                              | 7310                                                                              | 4420                                                                              |                                                                                     |                                                                                     | 6190                                                                                | 3790                                                                                | 7,88          |
| -1                                         |                                                                                   |                                                                                   | 13000 *                                                                           | 9630                                                                              | 10530 *                                                                           | 5390                                                                              | 8700 *                                                                            | 5390                                                                              | 7290                                                                              | 4400                                                                              |                                                                                     |                                                                                     | 6550                                                                                | 4000                                                                                | 7,56          |
| -2                                         | 11900 *                                                                           | 11900 *                                                                           | 12400 *                                                                           | 9710                                                                              | 10180 *                                                                           | 5410                                                                              | 8450 *                                                                            | 5410                                                                              | 7030 *                                                                            | 4440                                                                              |                                                                                     |                                                                                     | 6900 *                                                                              | 4380                                                                                | 7,09          |
| -3                                         | 13860 *                                                                           | 13860 *                                                                           | 11430 *                                                                           | 9840                                                                              | 9440 *                                                                            | 5500                                                                              | 7770 *                                                                            | 5500                                                                              |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                     |                                                                                     | 7060 *                                                                              | 5050                                                                                | 6,42          |
| -4                                         | 11910 *                                                                           | 11910 *                                                                           | 9870 *                                                                            | 9870 *                                                                            | 8050 *                                                                            |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                     |                                                                                     | 7100 *                                                                              | 6400                                                                                | 5,49          |

ZAXIS250LCN Aguilón monobloque, brazo de 2,50 m, anchura 600 mm

Unidad; kg

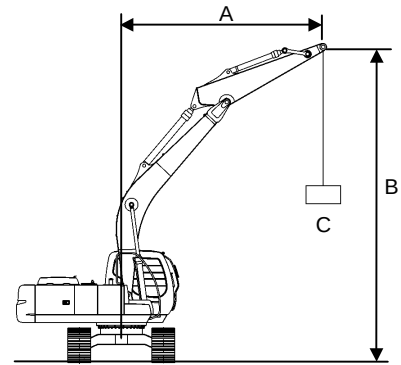
| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | Máx.                                                                                  |                                                                                       |               |      |      |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------|------|
|                                            | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                     | 7 m                                                                                 |                                                                                     | 8 m                                                                                 |                                                                                     |  |  | Alcance,<br>m |      |      |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                                                                       |                                                                                       |               |      |      |
| 7                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5390 *                                                                              | 5390 *                                                                              |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5490 *                                                                                | 5490 *                                                                                | 6,50          |      |      |
| 6                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5510 *                                                                              | 5510 *                                                                              | 5460 *                                                                              | 4970                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 5490 *                                                                                | 4740                                                                                  | 7,20          |      |      |
| 5                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 6430 *                                                                              | 6430 *                                                                              | 5890 *                                                                              | 5890 *                                                                              | 5600 *                                                                              | 4910                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 5540 *                                                                                | 4200                                                                                  | 7,69          |      |      |
| 4                                          |                                                                                     |                                                                                     | 9150 *                                                                              | 9150 *                                                                              | 7390 *                                                                              | 7390 *                                                                              | 6450 *                                                                              | 6040                                                                                | 5900 *                                                                              | 4800                                                                                | 5630                                                                                | 3890                                                                                | 5630 *                                                                                | 3860                                                                                  | 8,04          |      |      |
| 3                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 8460 *                                                                              | 7520                                                                                | 7090 *                                                                              | 5820                                                                                | 6290 *                                                                              | 4670                                                                                | 5820                                                                                | 3820                                                                                | 5750 *                                                                                | 3650                                                                                  | 8,24          |      |      |
| 2                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 9410 *                                                                              | 7200                                                                                | 7700 *                                                                              | 5620                                                                                | 6680 *                                                                              | 4540                                                                                | 6040                                                                                | 3750                                                                                | 5750                                                                                  | 3540                                                                                  | 8,32          |      |      |
| 1                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 10080 *                                                                             | 6980                                                                                | 8200 *                                                                              | 5460                                                                                | 7020 *                                                                              | 4430                                                                                | 6030                                                                                | 3690                                                                                | 5750                                                                                  | 3520                                                                                  | 8,27          |      |      |
| 0 (Suelo)                                  |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 9990 *                                                                              | 9460                                                                                | 10430 *                                                                             | 6850                                                                                | 8520 *                                                                              | 5350                                                                                | 7240 *                                                                              | 4350                                                                                | 5980                                                                                  | 3650                                                                                  | 5880          | 3590 | 8,10 |
| -1                                         |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 13100 *                                                                             | 9470                                                                                | 10470 *                                                                             | 6810                                                                                | 8620 *                                                                              | 5300                                                                                | 7200                                                                                | 4320                                                                                |                                                                                       |                                                                                       | 6200          | 3770 | 7,79 |
| -2                                         | 12200 *                                                                             | 12200 *                                                                             | 12600 *                                                                             | 9530                                                                                | 10220 *                                                                             | 6830                                                                                | 8460 *                                                                              | 5310                                                                                | 7100 *                                                                              | 4330                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       |                                                                                       | 6680 *        | 4090 | 7,33 |
| -3                                         | 14550 *                                                                             | 14550 *                                                                             | 11750 *                                                                             | 9650                                                                                | 9620 *                                                                              | 6910                                                                                | 7950 *                                                                              | 5370                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       |                                                                                       | 6900 *        | 4680 | 6,69 |
| -4                                         | 12750 *                                                                             | 12750 *                                                                             | 10380 *                                                                             | 9850                                                                                | 8490 *                                                                              | 7070                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       |                                                                                       | 7070 *        | 5780 | 5,80 |



# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-013

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS250LCN Aguilón monobloque, brazo de 2,96 m, anchura 600 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |      | Máx.          |        |      |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|---------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|------|---------------|--------|------|
|                                            | 3 m               |         | 4 m     |         | 5 m     |        | 6 m    |        | 7 m    |        | 8 m    |      | Alcance,<br>m |        |      |
|                                            |                   |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |      |               |        |      |
| 7                                          |                   |         |         |         |         |        |        |        | 4570 * | 4570 * |        |      | 4490 *        | 4490 * | 7,02 |
| 6                                          |                   |         |         |         |         |        | 5030 * | 5030 * | 5000 * | 5000 * |        |      | 4390 *        | 4310 * | 7,67 |
| 5                                          |                   |         |         |         |         |        | 5440 * | 5440 * | 5200 * | 4960 * | 4910 * | 3980 | 4380 *        | 3860   | 8,14 |
| 4                                          | 11180 *           | 11180 * | 8200 *  | 8200 *  | 6810 *  | 6810 * | 6030 * | 6030 * | 5550 * | 4840 * | 5280 * | 3920 | 4450 *        | 3570   | 8,46 |
| 3                                          |                   |         | 10160 * | 10160 * | 7910 *  | 7660 * | 6700 * | 5890 * | 5980 * | 4700 * | 5530 * | 3840 | 4590 *        | 3390   | 8,65 |
| 2                                          |                   |         | 11860 * | 9970 *  | 8950 *  | 7300 * | 7370 * | 5660 * | 6410 * | 4560 * | 5800 * | 3750 | 4820 *        | 3290   | 8,73 |
| 1                                          |                   |         | 10230 * | 9610 *  | 9750 *  | 7030 * | 7940 * | 5480 * | 6800 * | 4430 * | 6020 * | 3670 | 5150 *        | 3270   | 8,68 |
| 0 (Suelo)                                  |                   |         | 11300 * | 9460 *  | 10250 * | 6870 * | 8350 * | 5350 * | 7090 * | 4340 * | 5950 * | 3620 | 5440 *        | 3320   | 8,52 |
| -1                                         | 7670 *            | 7670 *  | 13250 * | 9420 *  | 10440 * | 6790 * | 8550 * | 5280 * | 7170 * | 4290 * | 5920 * | 3590 | 5700 *        | 3460   | 8,23 |
| -2                                         | 11250 *           | 11250 * | 12920 * | 9450 *  | 10340 * | 6770 * | 8520 * | 5250 * | 7160 * | 4270 * |        |      | 6150 *        | 3720   | 7,80 |
| -3                                         | 15580 *           | 15540 * | 12250 * | 9540 *  | 9910 *  | 6820 * | 8190 * | 5290 * | 6810 * | 4320 * |        |      | 6530 *        | 4170   | 7,20 |
| -4                                         | 13980 *           | 13980 * | 11130 * | 9700 *  | 9060 *  | 6940 * | 7390 * | 5400 * |        |        |        |      | 6770 *        | 4990   | 6,38 |
| -5                                         | 11560 *           | 11560 * | 9280 *  | 9280 *  | 7400 *  | 7170 * |        |        |        |        |        |      | 6920 *        | 6710   | 5,25 |

ZAXIS250LCN Aguilón monobloque, brazo de 3,61 m, anchura 600 mm

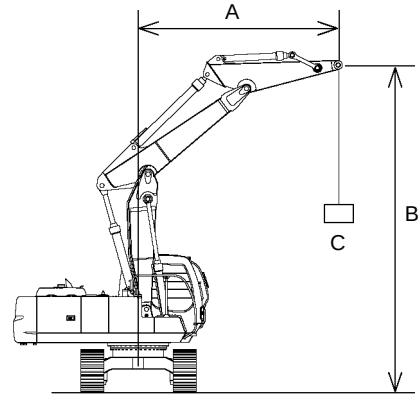
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |        |        |      | Máx.          |        |      |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|---------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|------|---------------|--------|------|
|                                            | 3 m               |         | 4 m     |         | 5 m     |        | 6 m    |        | 7 m    |        | 8 m    |        | 9 m    |      | Alcance,<br>m |        |      |
|                                            |                   |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |        |        |      |               |        |      |
| 7                                          |                   |         |         |         |         |        |        |        | 4300 * | 4300 * |        |        |        |      | 3490 *        | 3490 * | 7,79 |
| 6                                          |                   |         |         |         |         |        |        |        | 4390 * | 4390 * | 4210 * | 4090   |        |      | 3420 *        | 3420 * | 8,38 |
| 5                                          |                   |         |         |         |         |        |        |        | 4650 * | 4650 * | 4590 * | 4040   |        |      | 3400 *        | 3400 * | 8,81 |
| 4                                          |                   |         |         |         | 5940 *  | 5940 * | 5390 * | 5390 * | 5040 * | 4900 * | 4820 * | 3960 * | 3790 * | 3250 | 3440 *        | 3180   | 9,11 |
| 3                                          |                   |         | 8780 *  | 8780 *  | 7060 *  | 7060 * | 6100 * | 5980 * | 5500 * | 4750 * | 5110 * | 3870 * | 4450 * | 3200 | 3530 *        | 3030   | 9,29 |
| 2                                          |                   |         | 10660 * | 10270 * | 8190 *  | 7440 * | 6830 * | 5730 * | 5990 * | 4590 * | 5440 * | 3760 * | 4920 * | 3130 | 3670 *        | 2950   | 9,35 |
| 1                                          |                   |         | 12050 * | 9760 *  | 9160 *  | 7110 * | 7490 * | 5520 * | 6440 * | 4440 * | 5740 * | 3660 * | 5040 * | 3070 | 3890 *        | 2920   | 9,31 |
| 0 (Suelo)                                  | 5400 *            | 5400 *  | 12220 * | 9470 *  | 9850 *  | 6880 * | 8010 * | 5350 * | 6820 * | 4320 * | 5930 * | 3580 * | 4990 * | 3030 | 4190 *        | 2950   | 9,16 |
| -1                                         | 7430 *            | 7430 *  | 13170 * | 9340 *  | 10240 * | 6740 * | 8350 * | 5240 * | 7070 * | 4240 * | 5870 * | 3530 * |        |      | 4610 *        | 3060   | 8,89 |
| -2                                         | 9950 *            | 9950 *  | 13110 * | 9310 *  | 10340 * | 6690 * | 8470 * | 5180 * | 7080 * | 4200 * | 5840 * | 3510 * |        |      | 5230 *        | 3250   | 8,49 |
| -3                                         | 13110 *           | 13110 * | 12700 * | 9360 *  | 10140 * | 6690 * | 8350 * | 5180 * | 7020 * | 4200 * |        |        |        |      | 5930 *        | 3570   | 7,95 |
| -4                                         | 15350 *           | 15350 * | 11900 * | 9470 *  | 9590 *  | 6770 * | 7890 * | 5240 * | 6500 * | 4270 * |        |        |        |      | 6190 *        | 4110   | 7,22 |
| -5                                         | 13440 *           | 13440 * | 10560 * | 9680 *  | 8520 *  | 6920 * | 6850 * | 5380 * |        |        |        |        |        |      | 6430 *        | 5110   | 6,25 |
| -6                                         |                   |         | 8240 *  | 8240 *  |         |        |        |        |        |        |        |        |        |      | 6560 *        | 6560 * | 4,88 |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

-  **NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-018

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS250 Aguilón de 2 piezas, brazo de 2,19 m, anchura 600 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | Máx.                                                                                |                                                                                     |              |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                            | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                     | 7 m                                                                                 |                                                                                     | 8 m                                                                                 |                                                                                     |  |  | Alcance<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                                                                     |                                                                                     |              |
| 8                                          |                                                                                     |                                                                                     | 8240 *                                                                              | 8240 *                                                                              | 7390 *                                                                              | 7390 *                                                                              |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 6770 *                                                                              | 6770 *                                                                              | 5,37         |
| 7                                          |                                                                                     |                                                                                     | 8240 *                                                                              | 8240 *                                                                              | 7130 *                                                                              | 7130 *                                                                              | 6450 *                                                                              | 6290                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5820 *                                                                              | 5610                                                                                | 6,36         |
| 6                                          | 8160 *                                                                              | 8160 *                                                                              | 8780 *                                                                              | 8780 *                                                                              | 7350 *                                                                              | 7350 *                                                                              | 6390 *                                                                              | 6320                                                                                | 5530 *                                                                              | 4780                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 5290 *                                                                              | 4690                                                                                | 7,07         |
| 5                                          | 11920 *                                                                             | 11920 *                                                                             | 10130 *                                                                             | 10130 *                                                                             | 7930 *                                                                              | 7930 *                                                                              | 6630 *                                                                              | 6270                                                                                | 5840 *                                                                              | 4840                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 4990 *                                                                              | 4140                                                                                | 7,57         |
| 4                                          | 12240 *                                                                             | 12240 *                                                                             | 11270 *                                                                             | 10920                                                                               | 8950 *                                                                              | 8010                                                                                | 7090 *                                                                              | 6170                                                                                | 6020 *                                                                              | 4810                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 4830 *                                                                              | 3800                                                                                | 7,92         |
| 3                                          | 14140 *                                                                             | 14140 *                                                                             | 11950 *                                                                             | 10760 *                                                                             | 10220 *                                                                             | 7850                                                                                | 7730 *                                                                              | 6060                                                                                | 6330 *                                                                              | 4730                                                                                | 5260 *                                                                              | 3710                                                                                | 4770 *                                                                              | 3600                                                                                | 8,13         |
| 2                                          | 15800 *                                                                             | 15800 *                                                                             | 12880 *                                                                             | 10670 *                                                                             | 10500                                                                               | 7930 *                                                                              | 8190 *                                                                              | 5950                                                                                | 6530                                                                                | 4620                                                                                | 5270                                                                                | 3660                                                                                | 4800 *                                                                              | 3500                                                                                | 8,21         |
| 1                                          | 17430 *                                                                             | 16500                                                                               | 13370 *                                                                             | 10570                                                                               | 10460 *                                                                             | 7640                                                                                | 8150                                                                                | 5820                                                                                | 6490                                                                                | 4500                                                                                | 5210                                                                                | 3600                                                                                | 4930 *                                                                              | 3490                                                                                | 8,16         |
| 0 (Suelo)                                  | 18480 *                                                                             | 16010                                                                               | 13440 *                                                                             | 10170                                                                               | 10500 *                                                                             | 7370                                                                                | 8100                                                                                | 5610                                                                                | 6360                                                                                | 4380                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 5160 *                                                                              | 3570                                                                                | 7,98         |
| —1                                         | 18660 *                                                                             | 15780                                                                               | 13570 *                                                                             | 9930                                                                                | 10650 *                                                                             | 7190                                                                                | 7990                                                                                | 5430                                                                                | 6270                                                                                | 4300                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 5380 *                                                                              | 3780                                                                                | 7,67         |
| —2                                         | 18550 *                                                                             | 15730                                                                               | 13690 *                                                                             | 9840                                                                                | 10570                                                                               | 7010                                                                                | 7880                                                                                | 5340                                                                                | 5760 *                                                                              | 4290                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 4900 *                                                                              | 4140                                                                                | 7,21         |
| —3                                         | 17470 *                                                                             | 15880                                                                               | 12630 *                                                                             | 9780                                                                                | 9340 *                                                                              | 6940                                                                                | 6440 *                                                                              | 5350                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 4790 *                                                                              | 4790 *                                                                              | 6,43         |
| —4                                         | 13220 *                                                                             | 13220 *                                                                             | 9170 *                                                                              | 9170 *                                                                              |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 7030 *                                                                              | 7030 *                                                                              | 4,64         |

ZAXIS250 Aguilón de 2 piezas, brazo de 2,50 m, anchura 600 mm

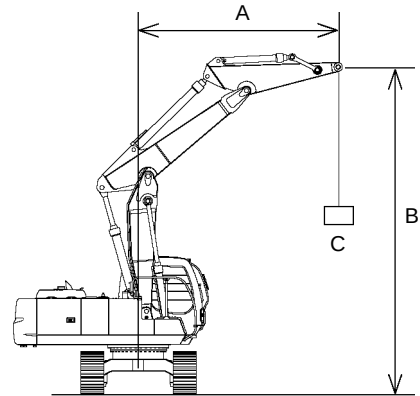
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       |                                                                                       | Máx.                                                                                                                                                                                     |        |      |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------|
|                                            | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                     | 7 m                                                                                 |                                                                                     | 8 m                                                                                   |                                                                                       |   Alcance<br>m |        |      |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                                                                                                                                                                          |        |      |
| 9                                          |                                                                                     |                                                                                     | 8270 *                                                                              | 8270 *                                                                              |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       |                                                                                       | 7720 *                                                                                                                                                                                   | 7720 * | 4,37 |
| 8                                          |                                                                                     |                                                                                     | 7770 *                                                                              | 7770 *                                                                              | 6920 *                                                                              | 6920 *                                                                              |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       |                                                                                       | 6110 *                                                                                                                                                                                   | 6110 * | 5,73 |
| 7                                          |                                                                                     |                                                                                     | 7540 *                                                                              | 7540 *                                                                              | 6800 *                                                                              | 6800 *                                                                              | 6080 *                                                                              | 6080 *                                                                              |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       |                                                                                       | 5320 *                                                                                                                                                                                   | 5220   | 6,67 |
| 6                                          | 6630 *                                                                              | 6630 *                                                                              | 8130 *                                                                              | 8130 *                                                                              | 7010 *                                                                              | 7010 *                                                                              | 6100 *                                                                              | 6100 *                                                                              | 5510 *                                                                              | 4870                                                                                |                                                                                       |                                                                                       | 4880 *                                                                                                                                                                                   | 4410   | 7,34 |
| 5                                          | 12310 *                                                                             | 12310 *                                                                             | 9420 *                                                                              | 9420 *                                                                              | 7530 *                                                                              | 7530 *                                                                              | 6350 *                                                                              | 6230                                                                                | 5570 *                                                                              | 4900                                                                                |                                                                                       |                                                                                       | 4620 *                                                                                                                                                                                   | 3920   | 7,83 |
| 4                                          | 12650 *                                                                             | 12650 *                                                                             | 11450 *                                                                             | 10900                                                                               | 8450 *                                                                              | 7960 *                                                                              | 6780 *                                                                              | 6150                                                                                | 5770 *                                                                              | 4850                                                                                | 4960 *                                                                                | 3760                                                                                  | 4480 *                                                                                                                                                                                   | 3600   | 8,17 |
| 3                                          | 14370 *                                                                             | 14370 *                                                                             | 12040 *                                                                             | 10710 *                                                                             | 9790 *                                                                              | 7820                                                                                | 7390 *                                                                              | 6030                                                                                | 6080 *                                                                              | 4760                                                                                | 5280 *                                                                                | 3720                                                                                  | 4430 *                                                                                                                                                                                   | 3410   | 8,37 |
| 2                                          | 15620 *                                                                             | 15620 *                                                                             | 12870 *                                                                             | 10630                                                                               | 10360 *                                                                             | 7660                                                                                | 8100                                                                                | 6080                                                                                | 6450                                                                                | 4640                                                                                | 5270                                                                                  | 3650                                                                                  | 4470 *                                                                                                                                                                                   | 3310   | 8,44 |
| 1                                          | 17050 *                                                                             | 16360                                                                               | 13220 *                                                                             | 10630                                                                               | 10360 *                                                                             | 7660                                                                                | 8080                                                                                | 5800                                                                                | 6430                                                                                | 4490                                                                                | 5190                                                                                  | 3570                                                                                  | 4590 *                                                                                                                                                                                   | 3300   | 8,40 |
| 0 (Suelo)                                  | 18160 *                                                                             | 16030                                                                               | 13280 *                                                                             | 10170                                                                               | 10370 *                                                                             | 7360                                                                                | 8040                                                                                | 5600                                                                                | 6350                                                                                | 4360                                                                                | 5120                                                                                  | 3510                                                                                  | 4800 *                                                                                                                                                                                   | 3370   | 8,23 |
| —1                                         | 18440 *                                                                             | 15710                                                                               | 13390 *                                                                             | 9890                                                                                | 10480 *                                                                             | 7150                                                                                | 7970                                                                                | 5410                                                                                | 6230                                                                                | 4250                                                                                |                                                                                       |                                                                                       | 5150 *                                                                                                                                                                                   | 3540   | 7,92 |
| —2                                         | 18540 *                                                                             | 15590                                                                               | 13600 *                                                                             | 9750                                                                                | 10530                                                                               | 6960                                                                                | 7820                                                                                | 5270                                                                                | 6180                                                                                | 4200                                                                                |                                                                                       |                                                                                       | 4930 *                                                                                                                                                                                   | 3850   | 7,47 |
| —3                                         | 17860 *                                                                             | 15680                                                                               | 12980 *                                                                             | 9660                                                                                | 9770 *                                                                              | 6840                                                                                | 7170 *                                                                              | 5240                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       |                                                                                       | 4400 *                                                                                                                                                                                   | 4400 * | 6,83 |
| —4                                         | 14560 *                                                                             | 14560 *                                                                             | 10320 *                                                                             | 9680                                                                                | 7080 *                                                                              | 6900                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       |                                                                                       | 5800 *                                                                                                                                                                                   | 5800 * | 5,39 |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-018

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS250 Aguilón de 2 piezas, brazo de 2,96 m, anchura 600 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |      | Máx.   |        |               |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|---------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|------|--------|--------|---------------|
|                                            | 3 m               |         | 4 m     |         | 5 m     |        | 6 m    |        | 7 m    |        | 8 m    |      |        |        | Alcance,<br>m |
| 9                                          |                   |         | 6570 *  | 6570 *  | 5780 *  | 5780 * |        |        |        |        |        |      | 5430 * | 5430 * | 5,16          |
| 8                                          |                   |         |         |         | 6160 *  | 6160 * | 5530 * | 5530 * |        |        |        |      | 4850 * | 4850 * | 6,35          |
| 7                                          |                   |         |         |         | 6160 *  | 6160 * | 5690 * | 5690 * | 4940 * | 4910   |        |      | 4560 * | 4560 * | 7,20          |
| 6                                          |                   |         | 5960 *  | 5960 *  | 6530 *  | 6530 * | 5760 * | 5760 * | 5170 * | 5000   |        |      | 4360 * | 4000 * | 7,83          |
| 5                                          | 7210 *            | 7210 *  | 7690 *  | 7690 *  | 7050 *  | 7050 * | 6010 * | 6010 * | 5270 * | 4990 * | 4670 * | 3870 | 4160 * | 3590 * | 8,29          |
| 4                                          | 14180 *           | 14180 * | 10410 * | 10410 * | 7850 *  | 7850 * | 6410 * | 6160   | 5480 * | 4920   | 4870 * | 3860 | 4040 * | 3320 * | 8,61          |
| 3                                          | 14660 *           | 14660 * | 12330 * | 10730 * | 9080 *  | 7850   | 6990 * | 6050   | 5790 * | 4830   | 5020 * | 3800 | 4000 * | 3150 * | 8,80          |
| 2                                          | 15270 *           | 15270 * | 12920 * | 10600   | 10180 * | 7690   | 7720 * | 6160 * | 6170 * | 4740   | 5240 * | 3720 | 4030 * | 3070 * | 8,87          |
| 1                                          | 16470 *           | 16250   | 13130 * | 10490   | 10330   | 7790   | 8050   | 5940   | 6400   | 4590   | 5240   | 3620 | 4130 * | 3050 * | 8,83          |
| 0 (Suelo)                                  | 17670 *           | 16310   | 13200 * | 10330   | 10310 * | 7450   | 8000   | 5720   | 6360   | 4420   | 5150   | 3530 | 4320 * | 3100   | 8,66          |
| -1                                         | 18280 *           | 15830   | 13270 * | 9960    | 10370   | 7190   | 7970   | 5480   | 6270   | 4280   | 5080   | 3470 | 4600 * | 3240 * | 8,38          |
| -2                                         | 18500 *           | 15600   | 13450 * | 9760    | 10570 * | 7030   | 7850   | 5300   | 6160   | 4190   |        |      | 4810 * | 3490 * | 7,96          |
| -3                                         | 18290 *           | 15580   | 13460 * | 9690    | 10300 * | 6840   | 7760   | 5210   | 5650 * | 4180   |        |      | 4360 * | 3920 * | 7,37          |
| -4                                         | 16450 *           | 15650   | 11780 * | 9600    | 8610 *  | 6810   | 5800 * | 5240   |        |        |        |      | 4800 * | 4800 * | 6,30          |

ZAXIS250 Aguilón de 2 piezas, brazo de 3,61 m, anchura 600 mm

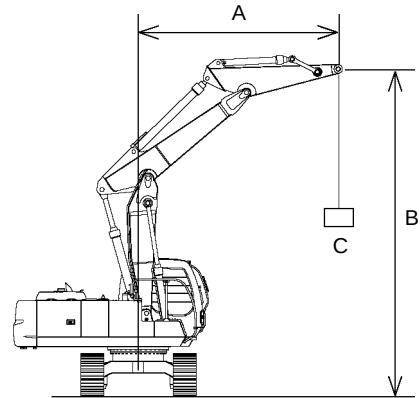
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |      |        |      | Máx.   |        |               |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|---------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|------|--------|------|--------|--------|---------------|
|                                            | 3 m               |         | 4 m     |         | 5 m     |        | 6 m    |        | 7 m    |        | 8 m    |      | 9 m    |      |        |        | Alcance,<br>m |
| 9                                          |                   |         |         |         | 5110 *  | 5110 * | 4480 * | 4480 * |        |        |        |      |        |      | 4100 * | 4100 * | 6,21          |
| 8                                          |                   |         |         |         | 4850 *  | 4850 * | 4860 * | 4860 * | 4200 * | 4200 * |        |      |        |      | 3740 * | 3740 * | 7,22          |
| 7                                          |                   |         |         |         | 4660 *  | 4660 * | 4870 * | 4870 * | 4640 * | 4640 * |        |      |        |      | 3540 * | 3540 * | 7,98          |
| 6                                          |                   |         |         |         | 4820 *  | 4820 * | 5080 * | 5080 * | 4780 * | 4780 * | 4230 * | 4000 |        |      | 3430 * | 3430 * | 8,55          |
| 5                                          |                   |         | 4820 *  | 4820 *  | 5520 *  | 5520 * | 5550 * | 5550 * | 4900 * | 4900 * | 4410 * | 4010 |        |      | 3390 * | 3160   | 8,97          |
| 4                                          | 8570 *            | 8570 *  | 7460 *  | 7460 *  | 7000 *  | 7000 * | 5920 * | 5920 * | 5110 * | 4930 * | 4520 * | 3990 | 3870 * | 3140 | 3400 * | 2950   | 9,26          |
| 3                                          | 14770 *           | 14770 * | 11300 * | 10810   | 8090 *  | 7850   | 6440 * | 6060   | 5400 * | 4850   | 4690 * | 3930 | 4120 * | 3110 | 3460 * | 2810   | 9,44          |
| 2                                          | 14880 *           | 14880 * | 12560 * | 10590 * | 9500 *  | 7710 * | 7110 * | 5940   | 5770 * | 4750   | 4910 * | 3840 | 4290 * | 3050 | 3500 * | 2740   | 9,51          |
| 1                                          | 15650 *           | 15650 * | 12970 * | 10510   | 10190 * | 7550   | 7890 * | 6060   | 6190 * | 4650   | 5160 * | 3720 | 4340   | 2980 | 3580 * | 2720   | 9,47          |
| 0 (Suelo)                                  | 16810 *           | 16160   | 13080 * | 10490 * | 10220   | 7590   | 7960   | 5800   | 6310   | 4540   | 5190   | 3590 | 4270   | 2920 | 3720 * | 2750   | 9,32          |
| -1                                         | 17820 *           | 16040   | 13100 * | 10090   | 10230   | 7270   | 7910   | 5590   | 6280   | 4360   | 5100   | 3480 | 4120 * | 2880 | 3930 * | 2850   | 9,05          |
| -2                                         | 18190 *           | 15630   | 13210 * | 9790    | 10320   | 7040   | 7890   | 5380   | 6200   | 4210   | 5020   | 3410 |        |      | 4250 * | 3040   | 8,66          |
| -3                                         | 18410 *           | 16460   | 13440 * | 9630    | 10460   | 6890   | 7770   | 5210   | 6100   | 4120   | 4640 * | 3410 |        |      | 4210 * | 3340   | 8,13          |
| -4                                         | 17900 *           | 15510   | 13020 * | 9550    | 9870 *  | 6750   | 7530 * | 5140   | 5150 * | 4130   |        |      |        |      | 3860 * | 3860 * | 7,39          |
| -5                                         | 14870 *           | 14870 * | 10600 * | 9530    | 7540 *  | 6770   |        |        |        |        |        |      |        |      | 5150 * | 5150 * | 5,86          |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

-  **NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-018

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS250LC Aguilón de 2 piezas, brazo de 2,19 m, anchura 600 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                 |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | Máx.   |        |               |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|---------------|
|                                            | 3 m                                                                               |                                                                                   | 4 m                                                                               |                                                                                   | 5 m                                                                               |                                                                                   | 6 m                                                                               |                                                                                   | 7 m                                                                                 |                                                                                     | 8 m                                                                                 |                                                                                     | Máx.   |        | Alcance,<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |        |        |               |
| 8                                          |                                                                                   |                                                                                   | 8240 *                                                                            | 8240 *                                                                            | 7390 *                                                                            | 7390 *                                                                            |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 6770 * | 6770 * | 5,37          |
| 7                                          |                                                                                   |                                                                                   | 8240 *                                                                            | 8240 *                                                                            | 7130 *                                                                            | 7130 *                                                                            | 6450 *                                                                            | 6450 *                                                                            |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5820 * | 5820 * | 6,36          |
| 6                                          | 8160 *                                                                            | 8160 *                                                                            | 8780 *                                                                            | 8780 *                                                                            | 7350 *                                                                            | 7350 *                                                                            | 6390 *                                                                            | 6390 *                                                                            | 5530 *                                                                              | 5290                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 5290 * | 5190   | 7,07          |
| 5                                          | 11920 *                                                                           | 11920 *                                                                           | 10130 *                                                                           | 10130 *                                                                           | 7930 *                                                                            | 7930 *                                                                            | 6630 *                                                                            | 6630 *                                                                            | 5840 *                                                                              | 5350                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 4990 * | 4590   | 7,57          |
| 4                                          | 12240 *                                                                           | 12240 *                                                                           | 11270 *                                                                           | 11270 *                                                                           | 8950 *                                                                            | 8710 *                                                                            | 7090 *                                                                            | 6720                                                                              | 6020 *                                                                              | 5320                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 4830 * | 4230   | 7,92          |
| 3                                          | 14140 *                                                                           | 14140 *                                                                           | 11950 *                                                                           | 11730 *                                                                           | 10220 *                                                                           | 8600                                                                              | 7730 *                                                                            | 6620 *                                                                            | 6330 *                                                                              | 5240                                                                                | 5260 *                                                                              | 4120                                                                                | 4770 * | 4010   | 8,13          |
| 2                                          | 15800 *                                                                           | 15800 *                                                                           | 12880 *                                                                           | 11690 *                                                                           | 10530 *                                                                           | 8460 *                                                                            | 8500 *                                                                            | 6520                                                                              | 6710 *                                                                              | 5130                                                                                | 5570 *                                                                              | 4070                                                                                | 4800 * | 3900   | 8,21          |
| 1                                          | 17430 *                                                                           | 17430 *                                                                           | 13370 *                                                                           | 11710 *                                                                           | 10510 *                                                                           | 8510                                                                              | 8650 *                                                                            | 6430                                                                              | 7140 *                                                                              | 5010                                                                                | 5630 *                                                                              | 4010                                                                                | 4930 * | 3890   | 8,16          |
| 0 (Suelo)                                  | 18480 *                                                                           | 18300                                                                             | 13440 *                                                                           | 11470                                                                             | 10530 *                                                                           | 8230                                                                              | 8660 *                                                                            | 6250                                                                              | 7370 *                                                                              | 4890                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 5160 * | 3990   | 7,98          |
| -1                                         | 18660 *                                                                           | 18230                                                                             | 13570 *                                                                           | 11220                                                                             | 10650 *                                                                           | 8050                                                                              | 8770 *                                                                            | 6070                                                                              | 7080 *                                                                              | 4800                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 5380 * | 4220   | 7,67          |
| -2                                         | 18550 *                                                                           | 18180                                                                             | 13690 *                                                                           | 11130                                                                             | 10630 *                                                                           | 7870                                                                              | 8300 *                                                                            | 5970                                                                              | 5760 *                                                                              | 4790                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 4900 * | 4620   | 7,21          |
| -3                                         | 17470 *                                                                           | 17470 *                                                                           | 12630 *                                                                           | 11060                                                                             | 9340 *                                                                            | 7790                                                                              | 6440 *                                                                            | 5980                                                                              |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 4790 * | 4790 * | 6,43          |
| -4                                         | 13220 *                                                                           | 13220 *                                                                           | 9170 *                                                                            | 9170 *                                                                            |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 7030 * | 7030 * | 4,64          |

ZAXIS250LC Aguilón de 2 piezas, brazo de 2,50 m, anchura 600 mm

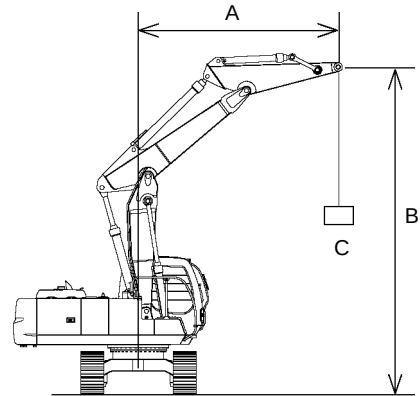
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A: Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |        |      | Máx.                                                                                |                                                                                     |              |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------|------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                            | 1 m                                                                                 |                                                                                     | 2 m                                                                                 |                                                                                     | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                   |                                                                                       | 6 m                                                                                   |                                                                                       | 7 m                                                                                   |                                                                                       | 8 m    |      |  |  | Alcance<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |        |      |                                                                                     |                                                                                     |              |
| 9                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 8270 *                                                                              | 8270 *                                                                              |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |        |      | 7720 *                                                                              | 7720 *                                                                              | 4,37         |
| 8                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 7770 *                                                                              | 7770 *                                                                              | 6920 *                                                                                | 6920 *                                                                                |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |        |      | 6100 *                                                                              | 6100 *                                                                              | 5,73         |
| 7                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 7540 *                                                                              | 7540 *                                                                              | 6800 *                                                                                | 6800 *                                                                                | 6080 *                                                                                | 6080 *                                                                                |                                                                                       |                                                                                       |        |      | 5320 *                                                                              | 5320 *                                                                              | 6,67         |
| 6                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 6630 *                                                                              | 6630 *                                                                              | 8130 *                                                                              | 8130 *                                                                              | 7010 *                                                                                | 7010 *                                                                                | 6100 *                                                                                | 6100 *                                                                                | 5510 *                                                                                | 5380                                                                                  |        |      | 4880 *                                                                              | 4880 *                                                                              | 7,34         |
| 5                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 12310 *                                                                             | 12310 *                                                                             | 9420 *                                                                              | 9420 *                                                                              | 7530 *                                                                                | 7530 *                                                                                | 6350 *                                                                                | 6350 *                                                                                | 5570 *                                                                                | 5400                                                                                  |        |      | 4620 *                                                                              | 4350                                                                                | 7,83         |
| 4                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 12650 *                                                                             | 12650 *                                                                             | 11450 *                                                                             | 11450 *                                                                             | 8450 *                                                                                | 8450 *                                                                                | 6780 *                                                                                | 6670                                                                                  | 5770 *                                                                                | 5350                                                                                  | 4960 * | 4180 | 4480 *                                                                              | 4010                                                                                | 8,17         |
| 3                                          |                                                                                     |                                                                                     | 15710 *                                                                             | 15710 *                                                                             | 14370 *                                                                             | 14370 *                                                                             | 12040 *                                                                             | 11670 *                                                                             | 9790 *                                                                                | 8550                                                                                  | 7390 *                                                                                | 6580                                                                                  | 6080 *                                                                                | 5270 *                                                                                | 5280 * | 4140 | 4430 *                                                                              | 3800                                                                                | 8,37         |
| 2                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 15620 *                                                                             | 15620 *                                                                             | 12870 *                                                                             | 11580 *                                                                             | 10360 *                                                                               | 8410 *                                                                                | 8150 *                                                                                | 6740                                                                                  | 6460 *                                                                                | 5150                                                                                  | 5550 * | 4070 | 4470 *                                                                              | 3700                                                                                | 8,44         |
| 1                                          |                                                                                     |                                                                                     | 9810 *                                                                              | 9810 *                                                                              | 17050 *                                                                             | 17050 *                                                                             | 13220 *                                                                             | 11600                                                                               | 10400 *                                                                               | 8540                                                                                  | 8550 *                                                                                | 6370                                                                                  | 6890 *                                                                                | 5000                                                                                  | 5710 * | 3990 | 4590 *                                                                              | 3690                                                                                | 8,40         |
| 0 (Suelo)                                  | 13000 *                                                                             | 13000 *                                                                             | 14290 *                                                                             | 14290 *                                                                             | 18160 *                                                                             | 18060                                                                               | 13280 *                                                                             | 11480                                                                               | 10410 *                                                                               | 8230                                                                                  | 8550 *                                                                                | 6250                                                                                  | 7260 *                                                                                | 4860                                                                                  | 5700 * | 3930 | 4800 *                                                                              | 3770                                                                                | 8,23         |
| -1                                         | 15320 *                                                                             | 15320 *                                                                             | 18890 *                                                                             | 18890 *                                                                             | 18440 *                                                                             | 18160                                                                               | 13390 *                                                                             | 11180                                                                               | 10490 *                                                                               | 8010                                                                                  | 8650 *                                                                                | 6040                                                                                  | 7190 *                                                                                | 4750                                                                                  |        |      | 5150 *                                                                              | 3960                                                                                | 7,92         |
| -2                                         | 19220 *                                                                             | 19220 *                                                                             | 24170 *                                                                             | 24170 *                                                                             | 18540 *                                                                             | 18040                                                                               | 13600 *                                                                             | 11040                                                                               | 10630 *                                                                               | 7820                                                                                  | 8460 *                                                                                | 5910                                                                                  | 6390 *                                                                                | 4700                                                                                  |        |      | 4930 *                                                                              | 4310                                                                                | 7,47         |
| -3                                         | 22450 *                                                                             | 22450 *                                                                             | 26710 *                                                                             | 26710 *                                                                             | 17860 *                                                                             | 17860 *                                                                             | 12980 *                                                                             | 10950                                                                               | 9770 *                                                                                | 7700                                                                                  | 7170 *                                                                                | 5870                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       |        |      | 4400 *                                                                              | 4400 *                                                                              | 6,83         |
| -4                                         | 24110 *                                                                             | 24110 *                                                                             | 21940 *                                                                             | 21940 *                                                                             | 14560 *                                                                             | 14560 *                                                                             | 10320 *                                                                             | 10320 *                                                                             | 7080 *                                                                                | 7080 *                                                                                |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |        |      | 5800 *                                                                              | 5800 *                                                                              | 5,39         |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-018

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS250LC Aguilón de 2 piezas, brazo de 2,96 m, anchura 600 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |      | Máx.          |      |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|---------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|------|---------------|------|
|                                            | 3 m               |         | 4 m     |         | 5 m     |        | 6 m    |        | 7 m    |        | 8 m    |      | Alcance,<br>m |      |
|                                            |                   |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |      |               |      |
| 9                                          |                   |         | 6570 *  | 6570 *  | 5780 *  | 5780 * |        |        |        |        |        |      | 5430 *        | 5,16 |
| 8                                          |                   |         |         |         | 6160 *  | 6160 * | 5530 * | 5530 * |        |        |        |      | 4850 *        | 6,35 |
| 7                                          |                   |         |         |         | 6160 *  | 6160 * | 5690 * | 5690 * | 4940 * | 4940 * |        |      | 4560 *        | 7,20 |
| 6                                          |                   |         | 5960 *  | 5960 *  | 6530 *  | 6530 * | 5760 * | 5760 * | 5170 * | 5170 * |        |      | 4360 *        | 7,83 |
| 5                                          | 7210 *            | 7210 *  | 7690 *  | 7690 *  | 7050 *  | 7050 * | 6010 * | 6010 * | 5270 * | 5270 * | 4670 * | 4290 | 4160 *        | 8,29 |
| 4                                          | 14180 *           | 14180 * | 10410 * | 10410 * | 7850 *  | 7850 * | 6410 * | 6410 * | 5480 * | 5350   | 4870 * | 4280 | 4040 *        | 8,61 |
| 3                                          | 14660 *           | 14660 * | 12330 * | 11730   | 9080 *  | 8570   | 6990 * | 6590   | 5790 * | 5280   | 5020 * | 4220 | 4000 *        | 8,80 |
| 2                                          | 15270 *           | 15270 * | 12920 * | 11560   | 10180 * | 8430   | 7720 * | 6480   | 6170 * | 5190   | 5240 * | 4140 | 4030 *        | 8,87 |
| 1                                          | 16470 *           | 16470 * | 13130 * | 11540   | 10380 * | 8300   | 8440 * | 6590   | 6600 * | 5100   | 5490 * | 4040 | 4130 *        | 8,83 |
| 0 (Suelo)                                  | 17670 *           | 17670 * | 13200 * | 11620 * | 10350 * | 8320   | 8490 * | 6360   | 7040 * | 4930   | 5760 * | 3950 | 4320 *        | 8,66 |
| -1                                         | 18280 *           | 18090   | 13270 * | 11260   | 10390 * | 8060   | 8530 * | 6120   | 7220 * | 4790   | 5880 * | 3880 | 4600 *        | 8,38 |
| -2                                         | 18500 *           | 18050   | 13450 * | 11050   | 10570 * | 7880   | 8610 * | 5930   | 6960 * | 4690   |        |      | 4810 *        | 7,96 |
| -3                                         | 18290 *           | 18020   | 13460 * | 10980   | 10300 * | 7690   | 7980 * | 5840   | 5650 * | 4680   |        |      | 4360 *        | 7,37 |
| -4                                         | 16450 *           | 16450 * | 11780 * | 10880   | 8610 *  | 7660   | 5800 * | 5800 * |        |        |        |      | 4800 *        | 6,30 |

ZAXIS250LC Aguilón de 2 piezas, brazo de 3,61 m, anchura 600 mm

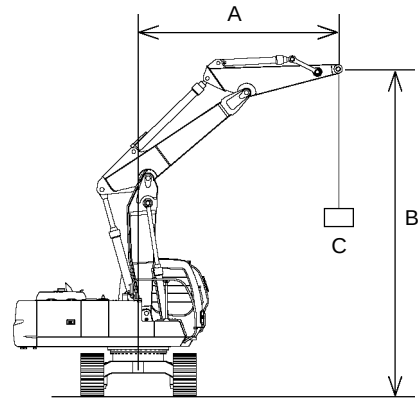
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |        |        |      | Máx.          |      |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|---------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|------|---------------|------|
|                                            | 3 m               |         | 4 m     |         | 5 m     |        | 6 m    |        | 7 m    |        | 8 m    |        | 9 m    |      | Alcance,<br>m |      |
|                                            |                   |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |        |        |      |               |      |
| 9                                          |                   |         |         |         | 5110 *  | 5110 * | 4480 * | 4480 * |        |        |        |        |        |      | 4100 *        | 6,21 |
| 8                                          |                   |         |         |         | 4850 *  | 4850 * | 4860 * | 4860 * | 4200 * | 4200 * |        |        |        |      | 3740 *        | 7,22 |
| 7                                          |                   |         |         |         | 4660 *  | 4660 * | 4870 * | 4870 * | 4640 * | 4640 * |        |        |        |      | 3540 *        | 7,98 |
| 6                                          |                   |         |         |         | 4820 *  | 4820 * | 5080 * | 5080 * | 4780 * | 4780 * | 4230 * | 4230 * |        |      | 3430 *        | 8,55 |
| 5                                          |                   |         | 4820 *  | 4820 *  | 5520 *  | 5520 * | 5550 * | 5550 * | 4900 * | 4900 * | 4410 * | 4410 * |        |      | 3390 *        | 8,97 |
| 4                                          | 8570 *            | 8570 *  | 7460 *  | 7460 *  | 7000 *  | 7000 * | 5920 * | 5920 * | 5110 * | 5110 * | 4520 * | 4380   | 3870 * | 3500 | 3400 *        | 9,26 |
| 3                                          | 14770 *           | 14770 * | 11300 * | 11300 * | 8090 *  | 8090 * | 6440 * | 6440 * | 5400 * | 5270 * | 4690 * | 4330   | 4120 * | 3470 | 3460 *        | 9,44 |
| 2                                          | 14880 *           | 14880 * | 12560 * | 11560 * | 9500 *  | 8450   | 7110 * | 6480 * | 5770 * | 5190   | 4910 * | 4250   | 4290 * | 3410 | 3500 *        | 9,51 |
| 1                                          | 15650 *           | 15650 * | 12970 * | 11460   | 10190 * | 8300   | 7890 * | 6370 * | 6190 * | 5100   | 5160 * | 4140   | 4430 * | 3340 | 3580 *        | 9,47 |
| 0 (Suelo)                                  | 16810 *           | 16810 * | 13080 * | 11460   | 10260 * | 8300 * | 8410 * | 6450   | 6640 * | 5020   | 5440 * | 4010   | 4470 * | 3270 | 3720 *        | 9,32 |
| -1                                         | 17820 *           | 17800   | 13100 * | 11400   | 10260 * | 8140   | 8400 * | 6320   | 7090 * | 4860   | 5710 * | 3900   | 4120 * | 3230 | 3930 *        | 9,05 |
| -2                                         | 18190 *           | 18050   | 13210 * | 11080   | 10330 * | 7910   | 8480 * | 6020   | 7140 * | 4720   | 5870 * | 3830   |        |      | 4250 *        | 8,66 |
| -3                                         | 18410 *           | 17910   | 13440 * | 10920   | 10520 * | 7750   | 8480 * | 5850   | 6760 * | 4630   | 4640 * | 3820   |        |      | 4210 *        | 8,13 |
| -4                                         | 17900 *           | 17900 * | 13020 * | 10840   | 9870 *  | 7600   | 7530 * | 5780   | 5150 * | 4640   |        |        |        |      | 3860 *        | 7,39 |
| -5                                         | 14870 *           | 14870 * | 10600 * | 10600 * | 7540 *  | 7540 * |        |        |        |        |        |        |        |      | 5150 *        | 5,86 |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-018

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS250LCN Aguilón de 2 piezas, brazo de 2,19 m, anchura 600 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A: Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       | Máx.                                                                                |                                                                                     |              |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                            | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                     | 7 m                                                                                 |                                                                                     | 8 m                                                                                 |                                                                                       |  |  | Alcance<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                                                                     |                                                                                     |              |
| 8                                          |                                                                                     |                                                                                     | 8240 *                                                                              | 8240 *                                                                              | 7390 *                                                                              | 7390 *                                                                              |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       | 6770 *                                                                              | 6770 *                                                                              | 5,37         |
| 7                                          |                                                                                     |                                                                                     | 8240 *                                                                              | 8240 *                                                                              | 7130 *                                                                              | 7130 *                                                                              | 6450 *                                                                              | 6410                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       | 5820 *                                                                              | 5720 *                                                                              | 6,36         |
| 6                                          | 8160 *                                                                              | 8160 *                                                                              | 8780 *                                                                              | 8780 *                                                                              | 7350 *                                                                              | 7350 *                                                                              | 6390 *                                                                              | 6390 *                                                                              | 5530 *                                                                              | 4890                                                                                |                                                                                     |                                                                                       | 5290 *                                                                              | 4790 *                                                                              | 7,07         |
| 5                                          | 11920 *                                                                             | 11920 *                                                                             | 10130 *                                                                             | 10130 *                                                                             | 7930 *                                                                              | 7930 *                                                                              | 6630 *                                                                              | 6370                                                                                | 5840 *                                                                              | 4940                                                                                |                                                                                     |                                                                                       | 4990 *                                                                              | 4230 *                                                                              | 7,57         |
| 4                                          | 12240 *                                                                             | 12240 *                                                                             | 11270 *                                                                             | 11090                                                                               | 8950 *                                                                              | 8140                                                                                | 7090 *                                                                              | 6280 *                                                                              | 6020 *                                                                              | 4920                                                                                |                                                                                     |                                                                                       | 4830 *                                                                              | 3890 *                                                                              | 7,92         |
| 3                                          | 14140 *                                                                             | 14140 *                                                                             | 11950 *                                                                             | 10930                                                                               | 10220 *                                                                             | 7990 *                                                                              | 7730 *                                                                              | 6170                                                                                | 6330 *                                                                              | 4840                                                                                | 5260 *                                                                              | 3790                                                                                  | 4770 *                                                                              | 3680 *                                                                              | 8,13         |
| 2                                          | 15800 *                                                                             | 15800 *                                                                             | 12880 *                                                                             | 10870                                                                               | 10530 *                                                                             | 7930 *                                                                              | 8500 *                                                                              | 6060                                                                                | 6710 *                                                                              | 4730                                                                                | 5570 *                                                                              | 3740                                                                                  | 4800 *                                                                              | 3580 *                                                                              | 8,21         |
| 1                                          | 17430 *                                                                             | 16790                                                                               | 13370 *                                                                             | 10780                                                                               | 10510 *                                                                             | 7800                                                                                | 8650 *                                                                              | 5940                                                                                | 7140 *                                                                              | 4600                                                                                | 5630 *                                                                              | 3690                                                                                  | 4930 *                                                                              | 3580 *                                                                              | 8,16         |
| 0 (Suelo)                                  | 18480 *                                                                             | 16350                                                                               | 13440 *                                                                             | 10380                                                                               | 10530 *                                                                             | 7530                                                                                | 8660 *                                                                              | 5730                                                                                | 7370 *                                                                              | 4490                                                                                |                                                                                     |                                                                                       | 5160 *                                                                              | 3660 *                                                                              | 7,98         |
| —1                                         | 18660 *                                                                             | 16120                                                                               | 13570 *                                                                             | 10150                                                                               | 10650 *                                                                             | 7350                                                                                | 8770 *                                                                              | 5560                                                                                | 7080 *                                                                              | 4400                                                                                |                                                                                     |                                                                                       | 5380 *                                                                              | 3870 *                                                                              | 7,67         |
| —2                                         | 18550 *                                                                             | 16070                                                                               | 13690 *                                                                             | 10060                                                                               | 10630 *                                                                             | 7170                                                                                | 8300 *                                                                              | 5460                                                                                | 5760 *                                                                              | 4390                                                                                |                                                                                     |                                                                                       | 4900 *                                                                              | 4240 *                                                                              | 7,21         |
| —3                                         | 17470 *                                                                             | 16220                                                                               | 12630 *                                                                             | 9990                                                                                | 9340 *                                                                              | 7100                                                                                | 6440 *                                                                              | 5470                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       | 4790 *                                                                              | 4790 *                                                                              | 6,43         |
| —4                                         | 13220 *                                                                             | 13220 *                                                                             | 9170 *                                                                              | 9170 *                                                                              |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       | 7030 *                                                                              | 7030 *                                                                              | 4,64         |

ZAXIS250LCN Aguilón de 2 piezas, brazo de 2,50 m, anchura 600 mm

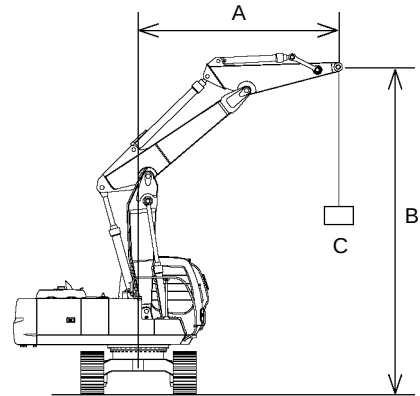
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A: Radio de carga |         |         |         |         |        |        |        |        |      |        |      | Máx.   |        |              |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|---------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|------|--------|------|--------|--------|--------------|
|                                            | 3 m               |         | 4 m     |         | 5 m     |        | 6 m    |        | 7 m    |      | 8 m    |      |        |        | Alcance<br>m |
|                                            |                   |         |         |         |         |        |        |        |        |      |        |      |        |        |              |
| 9                                          |                   |         | 8270 *  | 8270 *  |         |        |        |        |        |      |        |      | 7720 * | 7720 * | 4,37         |
| 8                                          |                   |         | 7770 *  | 7770 *  | 6920 *  | 6920 * |        |        |        |      |        |      | 6100 * | 6100 * | 5,73         |
| 7                                          |                   |         | 7540 *  | 7540 *  | 6800 *  | 6800 * | 6080 * | 6080 * |        |      |        |      | 5320 * | 5320 * | 6,67         |
| 6                                          | 6630 *            | 6630 *  | 8130 *  | 8130 *  | 7010 *  | 7010 * | 6100 * | 6100 * | 5510 * | 4970 |        |      | 4880 * | 4510 * | 7,34         |
| 5                                          | 12310 *           | 12310 * | 9420 *  | 9420 *  | 7530 *  | 7530 * | 6350 * | 6320   | 5570 * | 5000 |        |      | 4620 * | 4010 * | 7,83         |
| 4                                          | 12650 *           | 12650 * | 11450 * | 11070   | 8450 *  | 8090   | 6780 * | 6250   | 5770 * | 4960 | 4960 * | 3840 | 4480 * | 3690 * | 8,17         |
| 3                                          | 14370 *           | 14370 * | 12040 * | 10860   | 9790 *  | 7960   | 7390 * | 6140   | 6080 * | 4870 | 5280 * | 3810 | 4430 * | 3500 * | 8,37         |
| 2                                          | 15620 *           | 15620 * | 12870 * | 10800   | 10360 * | 7790 * | 8150 * | 6210   | 6460 * | 4740 | 5500 * | 3740 | 4470 * | 3400 * | 8,44         |
| 1                                          | 17050 *           | 16590 * | 13220 * | 10830 * | 10400 * | 7820   | 8550 * | 5910   | 6890 * | 4600 | 5710 * | 3660 | 4590 * | 3380 * | 8,40         |
| 0 (Suelo)                                  | 18160 *           | 16370   | 13280 * | 10390   | 10410 * | 7520   | 8550 * | 5730   | 7260 * | 4460 | 5700 * | 3600 | 4800 * | 3450 * | 8,23         |
| —1                                         | 18440 *           | 16050   | 13390 * | 10100   | 10490 * | 7310   | 8650 * | 5530   | 7190 * | 4350 |        |      | 5150 * | 3630 * | 7,92         |
| —2                                         | 18540 *           | 15940   | 13600 * | 9970    | 10630 * | 7120   | 8460 * | 5400   | 6390 * | 4310 |        |      | 4930 * | 3950 * | 7,47         |
| —3                                         | 17860 *           | 16020   | 12980 * | 9880    | 9770 *  | 7000   | 7170 * | 5360   |        |      |        |      | 4400 * | 4400 * | 6,83         |
| —4                                         | 14560 *           | 14560 * | 10320 * | 9890    | 7080 *  | 7060   |        |        |        |      |        |      | 5800 * | 5800 * | 5,39         |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-018

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS250LCN Aguilón de 2 piezas, brazo de 2,96 m, anchura 600 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |        | Máx.   |        |               |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|---------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------------|
|                                            | 3 m               |         | 4 m     |         | 5 m     |        | 6 m    |        | 7 m    |        | 8 m    |        | Máx.   |        | Alcance,<br>m |
|                                            |                   |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |        |        |        |               |
| 9                                          |                   |         | 6570 *  | 6570 *  | 5780 *  | 5780 * |        |        |        |        |        |        | 5430 * | 5430 * | 5,16          |
| 8                                          |                   |         |         |         | 6160 *  | 6160 * | 5530 * | 5530 * |        |        |        |        | 4850 * | 4850 * | 6,35          |
| 7                                          |                   |         |         |         | 6160 *  | 6160 * | 5690 * | 5690 * | 4940 * | 4940 * |        |        | 4560 * | 4560 * | 7,20          |
| 6                                          |                   |         | 5960 *  | 5960 *  | 6530 *  | 6530 * | 5760 * | 5760 * | 5170 * | 5100 * |        |        | 4360 * | 4090 * | 7,83          |
| 5                                          | 7210 *            | 7210 *  | 7690 *  | 7690 *  | 7050 *  | 7050 * | 6010 * | 6010 * | 5270 * | 5080 * | 4670 * | 3960 * | 4160 * | 3670 * | 8,29          |
| 4                                          | 14180 *           | 14180 * | 10410 * | 10410 * | 7850 *  | 7850 * | 6410 * | 6250 * | 5480 * | 5010 * | 4870 * | 3950 * | 4040 * | 3400 * | 8,61          |
| 3                                          | 14660 *           | 14660 * | 12330 * | 10900 * | 9080 *  | 7980 * | 6990 * | 6150 * | 5790 * | 4930 * | 5020 * | 3890 * | 4000 * | 3230 * | 8,80          |
| 2                                          | 15270 *           | 15270 * | 12920 * | 10780 * | 10180 * | 7820 * | 7720 * | 6160 * | 6170 * | 4830 * | 5240 * | 3810 * | 4030 * | 3140 * | 8,87          |
| 1                                          | 16470 *           | 16470 * | 13130 * | 10680 * | 10380 * | 7950 * | 8440 * | 6060 * | 6600 * | 4690 * | 5490 * | 3710 * | 4130 * | 3130 * | 8,83          |
| 0 (Suelo)                                  | 17670 *           | 16610 * | 13200 * | 10540 * | 10350 * | 7610 * | 8490 * | 5840 * | 7040 * | 4530 * | 5760 * | 3620 * | 4320 * | 3180 * | 8,66          |
| -1                                         | 18280 *           | 16170 * | 13270 * | 10180 * | 10390 * | 7350 * | 8530 * | 5610 * | 7220 * | 4390 * | 5880 * | 3550 * | 4600 * | 3320 * | 8,38          |
| -2                                         | 18500 *           | 15940 * | 13450 * | 9980 *  | 10570 * | 7190 * | 8610 * | 5420 * | 6960 * | 4290 * |        |        | 4810 * | 3580 * | 7,96          |
| -3                                         | 18290 *           | 15920 * | 13460 * | 9910 *  | 10300 * | 7000 * | 7980 * | 5330 * | 5650 * | 4280 * |        |        | 4360 * | 4010 * | 7,37          |
| -4                                         | 16450 *           | 15990 * | 11780 * | 9810 *  | 8610 *  | 6970 * | 5800 * | 5370 * |        |        |        |        | 4800 * | 4800 * | 6,30          |

ZAXIS250LCN Aguilón de 2 piezas, brazo de 3,61 m, anchura 600 mm

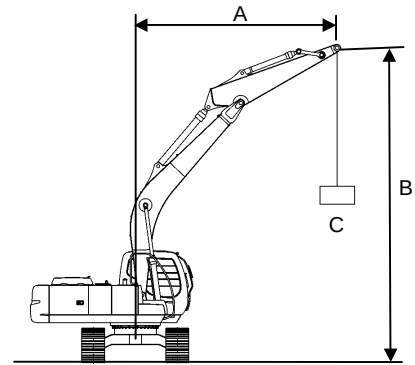
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |        |        |        | Máx.   |        |               |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|---------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------------|
|                                            | 3 m               |         | 4 m     |         | 5 m     |        | 6 m    |        | 7 m    |        | 8 m    |        | 9 m    |        | Máx.   |        | Alcance,<br>m |
|                                            |                   |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |        |        |        |        |        |               |
| 9                                          |                   |         |         |         | 5110 *  | 5110 * | 4480 * | 4480 * |        |        |        |        |        |        | 4100 * | 4100 * | 6,21          |
| 8                                          |                   |         |         |         | 4850 *  | 4850 * | 4860 * | 4860 * | 4200 * | 4200 * |        |        |        |        | 3740 * | 3740 * | 7,22          |
| 7                                          |                   |         |         |         | 4660 *  | 4660 * | 4870 * | 4870 * | 4640 * | 4640 * |        |        |        |        | 3540 * | 3540 * | 7,98          |
| 6                                          |                   |         |         |         | 4820 *  | 4820 * | 5080 * | 5080 * | 4780 * | 4780 * | 4230 * | 4080 * |        |        | 3430 * | 3430 * | 8,55          |
| 5                                          |                   |         | 4820 *  | 4820 *  | 5520 *  | 5520 * | 5550 * | 5550 * | 4900 * | 4900 * | 4410 * | 4100 * |        |        | 3390 * | 3240 * | 8,97          |
| 4                                          | 8570 *            | 8570 *  | 7460 *  | 7460 *  | 7000 *  | 7000 * | 5920 * | 5920 * | 5110 * | 5010 * | 4520 * | 4070 * | 3870 * | 3220 * | 3400 * | 3020 * | 9,26          |
| 3                                          | 14770 *           | 14770 * | 11300 * | 10980 * | 8090 *  | 7970 * | 6440 * | 6060 * | 5400 * | 4940 * | 4690 * | 4010 * | 4120 * | 3190 * | 3460 * | 2890 * | 9,44          |
| 2                                          | 14880 *           | 14880 * | 12560 * | 10750 * | 9500 *  | 7850 * | 7110 * | 6040 * | 5770 * | 4840 * | 4910 * | 3920 * | 4290 * | 3130 * | 3500 * | 2810 * | 9,51          |
| 1                                          | 15650 *           | 15650 * | 12970 * | 10660 * | 10190 * | 7680 * | 7890 * | 6190 * | 6190 * | 4750 * | 5160 * | 3800 * | 4430 * | 3060 * | 3580 * | 2790 * | 9,47          |
| 0 (Suelo)                                  | 16810 *           | 16390 * | 13080 * | 10540 * | 10260 * | 7750 * | 8410 * | 5930 * | 6640 * | 4650 * | 5440 * | 3680 * | 4470 * | 2990 * | 3720 * | 2830 * | 9,32          |
| -1                                         | 17820 *           | 16380 * | 13100 * | 10310 * | 10260 * | 7430 * | 8400 * | 5710 * | 7090 * | 4460 * | 5710 * | 3570 * | 4120 * | 2950 * | 3930 * | 2930 * | 9,05          |
| -2                                         | 18190 *           | 15980 * | 13210 * | 10010 * | 10330 * | 7200 * | 8480 * | 5500 * | 7140 * | 4310 * | 5870 * | 3500 * |        |        | 4250 * | 3120 * | 8,66          |
| -3                                         | 18410 *           | 15810 * | 13440 * | 9850 *  | 10520 * | 7050 * | 8480 * | 5340 * | 6760 * | 4230 * | 4640 * | 3500 * |        |        | 4210 * | 3430 * | 8,13          |
| -4                                         | 17900 *           | 15860 * | 13020 * | 9770 *  | 9870 *  | 6910 * | 7530 * | 5270 * | 5150 * | 4240 * |        |        |        |        | 3860 * | 3860 * | 7,39          |
| -5                                         | 14870 *           | 14870 * | 10600 * | 9750 *  | 7540 *  | 6930 * |        |        |        |        |        |        |        |        | 5150 * | 5150 * | 5,86          |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-013

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS280LC Aguilón monobloque, brazo de 2,40 m, anchura 600 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                 |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | Máx.                                                                              |      |               |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------|---------------|
|                                            | 3 m                                                                               |                                                                                   | 4 m                                                                               |                                                                                   | 5 m                                                                               |                                                                                   | 6 m                                                                               |                                                                                   | 7 m                                                                               |                                                                                   | 8 m                                                                               |                                                                                   |                                                                                   |      | Alcance,<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |      |               |
| 7                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 6076 *                                                                            | 6076 *                                                                            |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 6253 *                                                                            | 6236 | 6,81          |
| 6                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 6318 *                                                                            | 6318 *                                                                            | 6214 *                                                                            | 5944                                                                              |                                                                                   |                                                                                   | 6283 *                                                                            | 5338 | 7,46          |
| 5                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 7575 *                                                                            | 7575 *                                                                            | 6853 *                                                                            | 6853 *                                                                            | 6456 *                                                                            | 5852                                                                              |                                                                                   |                                                                                   | 6365 *                                                                            | 4784 | 7,93          |
| 4                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 8808 *                                                                            | 8808 *                                                                            | 7575 *                                                                            | 7187                                                                              | 6871 *                                                                            | 5718                                                                              | 6509 *                                                                            |                                                                                   | 6484 *                                                                            | 4433 | 8,25          |
| 3                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 10123 *                                                                           | 8976                                                                              | 8369 *                                                                            | 6939                                                                              | 7364 *                                                                            | 5570                                                                              | 6773 *                                                                            | 4578                                                                              | 6633 *                                                                            | 4219 | 8,44          |
| 2                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 11247 *                                                                           | 8636                                                                              | 9112 *                                                                            | 6719                                                                              | 7852 *                                                                            | 5428                                                                              | 7068 *                                                                            | 4494                                                                              | 6591                                                                              | 4113 | 8,50          |
| 1                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 11994 *                                                                           | 8422                                                                              | 9700 *                                                                            | 6553                                                                              | 8267 *                                                                            | 5313                                                                              | 7145                                                                              | 4424                                                                              | 6603                                                                              | 4104 | 8,45          |
| 0 (Suelo)                                  |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 12356 *                                                                           | 8316                                                                              | 10072 *                                                                           | 6450                                                                              | 8550 *                                                                            | 5237                                                                              | 7096                                                                              | 4381                                                                              | 6775                                                                              | 4195 | 8,27          |
| —1                                         |                                                                                   |                                                                                   | 12858 *                                                                           | 11690                                                                             | 12391 *                                                                           | 8289                                                                              | 10203 *                                                                           | 6407                                                                              | 8570                                                                              | 5204                                                                              |                                                                                   |                                                                                   | 7146                                                                              | 4408 | 7,96          |
| —2                                         | 11644 *                                                                           | 11644 *                                                                           | 14895 *                                                                           | 11767                                                                             | 12120 *                                                                           | 8323                                                                              | 10058 *                                                                           | 6421                                                                              | 8484 *                                                                            | 5224                                                                              |                                                                                   |                                                                                   | 7770 *                                                                            | 4792 | 7,50          |
| —3                                         | 17267 *                                                                           | 17267 *                                                                           | 13987 *                                                                           | 11904                                                                             | 11488 *                                                                           | 8417                                                                              | 9538 *                                                                            | 6498                                                                              |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 8047 *                                                                            | 5460 | 6,86          |
| —4                                         | 15375 *                                                                           | 15375 *                                                                           | 12529 *                                                                           | 12125                                                                             | 10293 *                                                                           | 8594                                                                              |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 8286 *                                                                            | 6709 | 5,98          |

ZAXIS280LC Aguilón monobloque, brazo de 3,10 m, anchura 600 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      | Máx.                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       |              |      |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------|
|                                            | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                     | 7 m                                                                                 |                                                                                     | 8 m                                                                                 |                                                                                     | 9 m                                                                                 |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |              |      |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Alcance<br>m |      |
| 7                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5360 *                                                                              | 5360                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       | 4430 *                                                                                | 4430 *       | 7,60 |
| 6                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5470 *                                                                              | 5470                                                                                | 5190 *                                                                              | 4830                                                                                |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       | 4330 *                                                                                | 4330 *       | 8,02 |
| 5                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 6080 *                                                                              | 6080 *                                                                              | 5800 *                                                                              | 5800 *                                                                              | 5670 *                                                                              | 4790                                                                                |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       | 4310 *                                                                                | 4220         | 6,62 |
| 4                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 9460 *                                                                              | 9460 *                                                                              | 7770 *                                                                              | 7770 *                                                                              | 6830 *                                                                              | 6830 *                                                                              | 6270 *                                                                              | 5790                                                                                | 5940 *                                                                              | 4700                                                                                |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       | 4350 *                                                                                | 3940         | 8,91 |
| 3                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 11880 *                                                                             | 11880 *                                                                             | 9130 *                                                                              | 9130 *                                                                              | 7680 *                                                                              | 7050                                                                                | 6820 *                                                                              | 5620                                                                                | 6280 *                                                                              | 4600                                                                                | 5070 *                                                                               | 3830                                                                                  |                                                                                       | 4470 *                                                                                | 3770         | 9,09 |
| 2                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 10480 *                                                                             | 10480 *                                                                             | 10400 *                                                                             | 8790                                                                                | 8510 *                                                                              | 6790                                                                                | 7380 *                                                                              | 5460                                                                                | 6650 *                                                                              | 4500                                                                                | 5720 *                                                                               | 3770                                                                                  |                                                                                       | 4650 *                                                                                | 3680         | 9,15 |
| 1                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 8980 *                                                                              | 8980 *                                                                              | 11390 *                                                                             | 8500                                                                                | 9230 *                                                                              | 6590                                                                                | 7880 *                                                                              | 5320                                                                                | 6990 *                                                                              | 4410                                                                                | 5720 *                                                                               | 3720                                                                                  |                                                                                       | 4920 *                                                                                | 3660         | 9,10 |
| 0 (Suelo)                                  |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 10180 *                                                                             | 10180 *                                                                             | 12010 *                                                                             | 8320                                                                                | 9750 *                                                                              | 6440                                                                                | 8270 *                                                                              | 5210                                                                                | 7050                                                                                | 4340                                                                                |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       | 5310 *                                                                                | 3720         | 8,93 |
| -1                                         | 7210 *                                                                              | 7210 *                                                                              | 12680 *                                                                             | 11560                                                                               | 12300 *                                                                             | 8230                                                                                | 10050 *                                                                             | 6260                                                                                | 8510 *                                                                              | 5150                                                                                | 7010                                                                                | 4300                                                                                |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       | 5860 *                                                                                | 3880         | 8,64 |
| -2                                         | 10460 *                                                                             | 10460 *                                                                             | 15400 *                                                                             | 11590                                                                               | 12270 *                                                                             | 8220                                                                                | 10110 *                                                                             | 6330                                                                                | 8490                                                                                | 5130                                                                                | 7010                                                                                | 4300                                                                                |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       | 6680 *                                                                                | 4150         | 8,22 |
| -3                                         | 14290 *                                                                             | 14290 *                                                                             | 14770 *                                                                             | 11690                                                                               | 11910 *                                                                             | 8270                                                                                | 9860 *                                                                              | 6360                                                                                | 8290 *                                                                              | 5160                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       | 7360 *                                                                                | 4610         | 7,65 |
| -4                                         | 17360 *                                                                             | 17360 *                                                                             | 13690 *                                                                             | 11860                                                                               | 11130 *                                                                             | 8390                                                                                | 9180 *                                                                              | 6460                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       | 7650 *                                                                                | 5410         | 6,87 |
| -5                                         | 14950 *                                                                             | 14950 *                                                                             | 11920 *                                                                             | 11920 *                                                                             | 9640 *                                                                              | 8600                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       | 7920 *                                                                                | 6960         | 5,83 |

ZAXIS280LC Aguilón monobloque, brazo de 3,75 m, anchura 600 mm

Unidad; kg

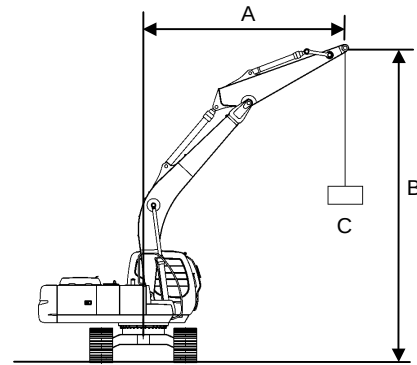
| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |        | Máx.                                                                                |                                                                                     |              |      |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------|
|                                            | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                     | 7 m                                                                                 |                                                                                     | 8 m                                                                                 |                                                                                     | 9 m                                                                                 |        |  |  | Alcance<br>m |      |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |        |                                                                                     |                                                                                     |              |      |
| 7                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |        |                                                                                     |                                                                                     |              |      |
| 6                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 4800 *                                                                              | 4800 *                                                                              | 4900 *                                                                              | 4900 *                                                                              |        |                                                                                     | 3530 *                                                                              | 3530 *       | 8,27 |
| 5                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5180 *                                                                              | 5180 *                                                                              | 5100 *                                                                              | 4860 *                                                                              | 4240 * | 3980                                                                                | 3470 *                                                                              | 3470 *       | 8,82 |
| 4                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 6090                                                                                | 6090                                                                                | 5680 *                                                                              | 5680 *                                                                              | 5430 *                                                                              | 4760                                                                                | 5150 * | 3930                                                                                | 3460 *                                                                              | 3460 *       | 9,22 |
| 3                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |        |                                                                                     |                                                                                     |              |      |
| 2                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |        |                                                                                     |                                                                                     |              |      |
| 1                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |        |                                                                                     |                                                                                     |              |      |
| 0 (Suelo)                                  | 5500 *                                                                              | 5500 *                                                                              | 11580 *                                                                             | 11580 *                                                                             | 11540 *                                                                             | 8360                                                                                | 9360 *                                                                              | 6460                                                                                | 7950 *                                                                              | 5210                                                                                | 6990 *                                                                              | 4320                                                                                | 5920                                                                                | 3650   | 4230 *                                                                              | 3370                                                                                | 9,51         |      |
| —1                                         | 7420 *                                                                              | 7420 *                                                                              | 12810 *                                                                             | 11500                                                                               | 12050 *                                                                             | 8210                                                                                | 9800 *                                                                              | 6340                                                                                | 8300 *                                                                              | 5120                                                                                | 6970                                                                                | 4250                                                                                | 5880                                                                                | 3610   | 4630 *                                                                              | 3490                                                                                | 9,24         |      |
| —2                                         | 9740 *                                                                              | 9740 *                                                                              | 15180 *                                                                             | 11470                                                                               | 12240 *                                                                             | 8140                                                                                | 10020 *                                                                             | 6270                                                                                | 8430 *                                                                              | 5070                                                                                | 6940                                                                                | 4220                                                                                |                                                                                     |        | 5210 *                                                                              | 3700                                                                                | 8,85         |      |
| —3                                         | 12560 *                                                                             | 12560 *                                                                             | 15220 *                                                                             | 11520                                                                               | 12120 *                                                                             | 8150                                                                                | 9980 *                                                                              | 6270                                                                                | 8420 *                                                                              | 5060                                                                                | 6960                                                                                | 4240                                                                                |                                                                                     |        | 6090 *                                                                              | 4040                                                                                | 8,32         |      |
| —4                                         | 16150 *                                                                             | 16150 *                                                                             | 14460 *                                                                             | 11640                                                                               | 11630 *                                                                             | 8230                                                                                | 9600 *                                                                              | 6320                                                                                | 8030 *                                                                              | 5120                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |        | 7140 *                                                                              | 4600                                                                                | 7,61         |      |
| —5                                         | 16880 *                                                                             | 16880 *                                                                             | 13170 *                                                                             | 11850                                                                               | 10640 *                                                                             | 8380                                                                                | 8710 *                                                                              | 6450                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |        | 7490 *                                                                              | 5590                                                                                | 6,69         |      |
| —6                                         | 13950 *                                                                             | 13950 *                                                                             | 10980 *                                                                             | 10980 *                                                                             | 8720 *                                                                              | 8650                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |        | 7830 *                                                                              | 7740                                                                                | 5,41         |      |



# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-013

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS280LCN Aguilón monobloque, brazo de 2,40 m, anchura 600 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                 |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | Máx.                                                                              |      |              |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------|--------------|
|                                            | 3 m                                                                               |                                                                                   | 4 m                                                                               |                                                                                   | 5 m                                                                               |                                                                                   | 6 m                                                                               |                                                                                   | 7 m                                                                               |                                                                                   | 8 m                                                                               |                                                                                   |                                                                                   |      | Alcance<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |      |              |
| 7                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 6080 *                                                                            | 6080 *                                                                            |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 6250 *                                                                            | 5730 | 6,81         |
| 6                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 6320 *                                                                            | 6320 *                                                                            | 6210 *                                                                            | 5460                                                                              |                                                                                   |                                                                                   | 6280 *                                                                            | 4900 | 7,46         |
| 5                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 7580 *                                                                            | 7580 *                                                                            | 6850 *                                                                            | 6810                                                                              | 6460 *                                                                            | 5370                                                                              |                                                                                   |                                                                                   | 6370 *                                                                            | 4390 | 7,93         |
| 4                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 8810 *                                                                            | 8560                                                                              | 7580 *                                                                            | 6580                                                                              | 6870 *                                                                            | 5240                                                                              | 6510 *                                                                            | 4270                                                                              | 6480 *                                                                            | 4060 | 8,25         |
| 3                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 10120 *                                                                           | 8150                                                                              | 8370 *                                                                            | 6330                                                                              | 7360 *                                                                            | 5090                                                                              | 6770 *                                                                            | 4190                                                                              | 6630 *                                                                            | 3860 | 8,44         |
| 2                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 11250 *                                                                           | 7820                                                                              | 9110 *                                                                            | 6120                                                                              | 7850 *                                                                            | 4950                                                                              | 7070 *                                                                            | 4110                                                                              | 6560                                                                              | 3760 | 8,50         |
| 1                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 11990 *                                                                           | 7610                                                                              | 9700 *                                                                            | 5960                                                                              | 8270 *                                                                            | 4840                                                                              | 7110                                                                              | 4040                                                                              | 6570                                                                              | 3740 | 8,45         |
| 0 (Suelo)                                  |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 12360 *                                                                           | 7510                                                                              | 10070 *                                                                           | 5850                                                                              | 8550 *                                                                            | 4770                                                                              | 7060                                                                              | 3990                                                                              | 6740                                                                              | 3830 | 8,27         |
| —1                                         |                                                                                   |                                                                                   | 12860 *                                                                           | 10460                                                                             | 12390 *                                                                           | 7480                                                                              | 10200 *                                                                           | 5810                                                                              | 8520                                                                              | 4730                                                                              |                                                                                   |                                                                                   | 7110                                                                              | 4020 | 7,96         |
| —2                                         | 11640 *                                                                           | 11640 *                                                                           | 14900 *                                                                           | 10530                                                                             | 12120 *                                                                           | 7520                                                                              | 10060 *                                                                           | 5830                                                                              | 8480 *                                                                            | 4750                                                                              |                                                                                   |                                                                                   | 7770 *                                                                            | 4370 | 7,50         |
| —3                                         | 17270 *                                                                           | 17270 *                                                                           | 13990 *                                                                           | 10670                                                                             | 11490 *                                                                           | 7610                                                                              | 9540 *                                                                            | 5900                                                                              |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 8050 *                                                                            | 4970 | 6,86         |
| —4                                         | 15380 *                                                                           | 15380 *                                                                           | 12530 *                                                                           | 10880                                                                             | 10290 *                                                                           | 7780                                                                              |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 8290 *                                                                            | 6110 | 5,98         |

ZAXIS280LCN Aguilón monobloque, brazo de 3,10 m, anchura 600 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       | Máx.                                                                                  |                                                                                       |              |      |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------|
|                                            | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                     | 7 m                                                                                 |                                                                                     | 8 m                                                                                 |                                                                                      | 9 m                                                                                   |                                                                                       |  |  | Alcance<br>m |      |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                                                                       |                                                                                       |              |      |
| 7                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5360 *                                                                              | 5360 *                                                                              |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       | 4430 *                                                                                | 4430 *                                                                                | 7,60         |      |
| 6                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5470 *                                                                              | 5470 *                                                                              | 5190 *                                                                              | 4440                                                                                 |                                                                                       |                                                                                       | 4330 *                                                                                | 4250                                                                                  | 8,19         |      |
| 5                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 6080 *                                                                              | 6080 *                                                                              | 5800 *                                                                              | 5450                                                                                | 5670 *                                                                              | 4390                                                                                 |                                                                                       |                                                                                       | 4310 *                                                                                | 3860                                                                                  | 8,62         |      |
| 4                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 9460 *                                                                              | 9460 *                                                                              | 7770 *                                                                              | 7770 *                                                                              | 6830 *                                                                              | 6700                                                                                | 6270 *                                                                              | 5310                                                                                | 5940 *                                                                               | 4310                                                                                  |                                                                                       | 4350 *                                                                                | 3600                                                                                  | 8,91         |      |
| 3                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 11880 *                                                                             | 11540                                                                               | 9130 *                                                                              | 8360                                                                                | 7680 *                                                                              | 6440                                                                                | 6820 *                                                                              | 5140                                                                                | 6280 *                                                                               | 4210                                                                                  | 5070 *                                                                                | 3500                                                                                  | 4470 *                                                                                | 3440         | 9,09 |
| 2                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 10480 *                                                                             | 10480 *                                                                             | 10400 *                                                                             | 7970                                                                                | 8510 *                                                                              | 6190                                                                                | 7380 *                                                                              | 4980                                                                                | 6650 *                                                                               | 4110                                                                                  | 5720 *                                                                                | 3440                                                                                  | 4650 *                                                                                | 3350         | 9,15 |
| 1                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 8980 *                                                                              | 8980 *                                                                              | 11390 *                                                                             | 7680                                                                                | 9230 *                                                                              | 5990                                                                                | 7880 *                                                                              | 4840                                                                                | 6990 *                                                                               | 4020                                                                                  | 5720 *                                                                                | 3390                                                                                  | 4920 *                                                                                | 3340         | 9,10 |
| 0 (Suelo)                                  |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 10180 *                                                                             | 10180 *                                                                             | 12010 *                                                                             | 7510                                                                                | 9750 *                                                                              | 5850                                                                                | 8270 *                                                                              | 4740                                                                                | 7020                                                                                 | 3950                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 5310 *                                                                                | 3390         | 8,93 |
| -1                                         | 7210 *                                                                              | 7210 *                                                                              | 12680 *                                                                             | 10330                                                                               | 12300 *                                                                             | 7420                                                                                | 10050 *                                                                             | 5760                                                                                | 8470                                                                                | 4680                                                                                | 6970                                                                                | 3910                                                                                 |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 5860 *                                                                                | 3530         | 8,64 |
| -2                                         | 10460 *                                                                             | 10460 *                                                                             | 15400 *                                                                             | 10360                                                                               | 12270 *                                                                             | 7410                                                                                | 10110 *                                                                             | 5740                                                                                | 8450                                                                                | 4660                                                                                | 6980                                                                                | 3910                                                                                 |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 6680 *                                                                                | 3780         | 8,22 |
| -3                                         | 14290 *                                                                             | 14290 *                                                                             | 14770 *                                                                             | 10460                                                                               | 11910 *                                                                             | 7460                                                                                | 9860 *                                                                              | 5770                                                                                | 8290 *                                                                              | 4690                                                                                |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 7360 *                                                                                | 4200         | 7,65 |
| -4                                         | 17360 *                                                                             | 17360 *                                                                             | 13690 *                                                                             | 10620                                                                               | 11130 *                                                                             | 7580                                                                                | 9180 *                                                                              | 5870                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 7650 *                                                                                | 4920         | 6,87 |
| -5                                         | 14950 *                                                                             | 14950 *                                                                             | 11920 *                                                                             | 10880                                                                               | 9640 *                                                                              | 7790                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 7920 *                                                                                | 6320         | 5,83 |

ZAXIS280LCN Aguilón monobloque, brazo de 3,75 m, anchura 600 mm

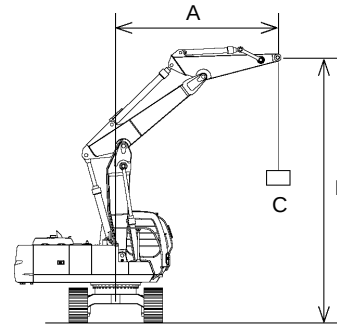
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | Máx.                                                                                |                                                                                     |              |      |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------|
|                                            | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                     | 7 m                                                                                 |                                                                                     | 8 m                                                                                 |                                                                                     | 9 m                                                                                 |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |              |      |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Alcance<br>m |      |
| 7                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 4310 *                                                                              | 4310 *                                                                              |                                                                                     |                                                                                     | 3530 *                                                                              | 3530 *       | 8,27 |
| 6                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 4800 *                                                                              | 4800 *                                                                              | 4900 *                                                                              | 4530                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 3470 *                                                                              | 3470 *       | 8,82 |
| 5                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5180 *                                                                              | 5180 *                                                                              | 5100 *                                                                              | 4470                                                                                | 4240 *                                                                              | 3640                                                                                |                                                                                     | 3460 *                                                                              | 3460 *       | 9,22 |
| 4                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 6090 *                                                                              | 6090 *                                                                              | 5680 *                                                                              | 5390                                                                                | 5430 *                                                                              | 4370                                                                                | 5150 *                                                                              | 3590                                                                                |                                                                                     | 3500 *                                                                              | 3270         | 9,49 |
| 3                                          |                                                                                     |                                                                                     | 10230 *                                                                             | 10230 *                                                                             | 8140 *                                                                              | 8140 *                                                                              | 6980 *                                                                              | 6560                                                                                | 6270 *                                                                              | 5210                                                                                | 5820 *                                                                              | 4250                                                                                | 5540 *                                                                              | 3520                                                                                |                                                                                     | 3590 *                                                                              | 3130         | 9,66 |
| 2                                          |                                                                                     |                                                                                     | 12490 *                                                                             | 11230                                                                               | 9520 *                                                                              | 8140                                                                                | 7880 *                                                                              | 6280                                                                                | 6890 *                                                                              | 5030                                                                                | 6240 *                                                                              | 4130                                                                                | 5810 *                                                                              | 3450                                                                                |                                                                                     | 3730 *                                                                              | 3050         | 9,71 |
| 1                                          |                                                                                     |                                                                                     | 12220 *                                                                             | 10700                                                                               | 10690 *                                                                             | 7790                                                                                | 8700 *                                                                              | 6040                                                                                | 7460 *                                                                              | 4870                                                                                | 6640 *                                                                              | 4020                                                                                | 5950                                                                                | 3380                                                                                |                                                                                     | 3940 *                                                                              | 3030         | 9,66 |
| 0 (Suelo)                                  | 5500 *                                                                              | 5500 *                                                                              | 11580 *                                                                             | 10400                                                                               | 11540 *                                                                             | 7540                                                                                | 9360 *                                                                              | 5860                                                                                | 7950 *                                                                              | 4740                                                                                | 6990 *                                                                              | 3930                                                                                | 5890                                                                                | 3320                                                                                |                                                                                     | 4230 *                                                                              | 3070         | 9,51 |
| —1                                         | 7420 *                                                                              | 7420 *                                                                              | 12810 *                                                                             | 10270                                                                               | 12050 *                                                                             | 7400                                                                                | 9800 *                                                                              | 5740                                                                                | 8300 *                                                                              | 4640                                                                                | 6930                                                                                | 3870                                                                                | 5850                                                                                | 3280                                                                                |                                                                                     | 4630 *                                                                              | 3170         | 9,24 |
| —2                                         | 9740 *                                                                              | 9740 *                                                                              | 15180 *                                                                             | 10240                                                                               | 12240 *                                                                             | 7340                                                                                | 10020 *                                                                             | 5680                                                                                | 8390                                                                                | 4600                                                                                | 6900                                                                                | 3840                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5210 *                                                                              | 3360         | 8,85 |
| —3                                         | 12560 *                                                                             | 12560 *                                                                             | 15220 *                                                                             | 10290                                                                               | 12120 *                                                                             | 7340                                                                                | 9980 *                                                                              | 5670                                                                                | 8380                                                                                | 4590                                                                                | 6920                                                                                | 3850                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 6090 *                                                                              | 3670         | 8,32 |
| —4                                         | 16150 *                                                                             | 16150 *                                                                             | 14460 *                                                                             | 10410                                                                               | 11630 *                                                                             | 7420                                                                                | 9600 *                                                                              | 5720                                                                                | 8030 *                                                                              | 4650                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 7140 *                                                                              | 4180         | 7,61 |
| —5                                         | 16880 *                                                                             | 16880 *                                                                             | 13170 *                                                                             | 10610                                                                               | 10640 *                                                                             | 7560                                                                                | 8710 *                                                                              | 5850                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 7490                                                                                | 5080         | 6,69 |
| —6                                         | 13950 *                                                                             | 13950 *                                                                             | 10980 *                                                                             | 10930                                                                               | 8720 *                                                                              | 7830                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 7830 *                                                                              | 7020         | 5,41 |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-018

### MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

ZAXIS280LC Aguilón de 2 piezas, brazo de 2,40 m, anchura 600 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |         |         |         |         |        |        |        |        |        |     |  | Máx.          |        |      |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|---------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|-----|--|---------------|--------|------|
|                                            | 3 m               |         | 4 m     |         | 5 m     |        | 6 m    |        | 7 m    |        | 8 m |  | Alcance,<br>m |        |      |
|                                            |                   |         |         |         |         |        |        |        |        |        |     |  |               |        |      |
| 9                                          |                   |         |         |         |         |        |        |        |        |        |     |  | 6570 *        | 6570 * | 4,65 |
| 8                                          |                   |         |         |         |         |        |        |        |        |        |     |  | 5250 *        | 5250 * | 5,93 |
| 7                                          |                   |         |         |         |         |        |        |        |        |        |     |  | 4600 *        | 4600 * | 6,82 |
| 6                                          | 9110 *            | 9110 *  |         |         |         |        |        |        |        |        |     |  | 4210 *        | 4210 * | 7,47 |
| 5                                          | 11610 *           | 11610 * | 8780 *  | 8780 *  | 6850 *  | 6850 * |        |        |        |        |     |  | 3990 *        | 3990 * | 7,94 |
| 4                                          | 12900 *           | 12900 * | 11360 * | 11360 * | 7790 *  | 7790 * | 6130 * | 6130 * |        |        |     |  | 3860 *        | 3860 * | 8,26 |
| 3                                          | 16040 *           | 16040 * | 14150 * | 12930 * | 9210 *  | 9090 * | 6720 * | 6720 * | 4910 * | 4910 * |     |  | 3820 *        | 3820 * | 8,45 |
| 2                                          | 18090 *           | 18090 * | 15020 * | 12790 * | 11030 * | 9050 * | 7450 * | 6930 * | 5820 * | 5530 * |     |  | 3850 *        | 3850 * | 8,52 |
| 1                                          | 19810 *           | 19810 * | 15580 * | 13120 * | 12310 * | 9380 * | 8970 * | 7160 * | 6230 * | 5470 * |     |  | 3950 *        | 3950 * | 8,46 |
| 0 (Suelo)                                  | 21360 *           | 20480 * | 15740 * | 12640 * | 12330 * | 9060 * | 8970 * | 6820 * | 6630 * | 5380 * |     |  | 4150 *        | 4140 * | 8,28 |
| -1                                         | 21830 *           | 20180 * | 15860 * | 12360 * | 12430 * | 8850 * | 9600 * | 6700 * | 7010 * | 5270 * |     |  | 4460 *        | 4360 * | 7,97 |
| -2                                         | 21870 *           | 20100 * | 16080 * | 12250 * | 12580 * | 8670 * | 9890 * | 6560 * | 7140 * | 5220 * |     |  | 4940 *        | 4760 * | 7,51 |
| -3                                         | 20950 *           | 20240 * | 15310 * | 12190 * | 11560 * | 8560 * | 8560 * | 6530 * |        |        |     |  | 5400 *        | 5400 * | 6,83 |
| -4                                         | 17090 *           | 17090 * | 12140 * | 12140 * | 8430 *  | 8430 * |        |        |        |        |     |  | 7270 *        | 7270 * | 5,31 |

ZAXIS280LC Aguilón de 2 piezas, brazo de 3,10 m, anchura 600 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |        | Máx.   |        |               |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|---------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------------|
|                                            | 3 m               |         | 4 m     |         | 5 m     |        | 6 m    |        | 7 m    |        | 8 m    |        | 9 m    |        | Alcance,<br>m |
|                                            |                   |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |        |        |        |               |
| 9                                          |                   |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |        |        |        | 6410 *        |
| 8                                          |                   |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |        |        |        | 5000 *        |
| 7                                          |                   |         |         |         | 5760 *  | 5760 * |        |        |        |        |        |        |        |        | 4240 *        |
| 6                                          |                   |         |         |         | 5500 *  | 5500 * | 4970 * | 4970 * |        |        |        |        |        |        | 3810 *        |
| 5                                          |                   |         |         |         | 5530 *  | 5530 * | 4890 * | 4890 * | 4450 * | 4450 * |        |        |        |        | 3540 *        |
| 4                                          | 8750 *            | 8750 *  | 7570 *  | 7570 *  | 6170 *  | 6170 * | 5220 * | 5220 * | 4550 * | 4550 * | 4100 * | 4100 * |        |        | 3370 *        |
| 3                                          | 14830 *           | 14830 * | 9300 *  | 9300 *  | 6920 *  | 6920 * | 5610 * | 5610 * | 4760 * | 4760 * | 4190 * | 4190 * |        |        | 3280 *        |
| 2                                          | 16600 *           | 16600 * | 12850 * | 12820 * | 8080 *  | 8080 * | 6150 * | 6150 * | 5050 * | 5050 * | 4340 * | 4340 * | 3580 * | 3580 * | 3250 *        |
| 1                                          | 17300 *           | 17300 * | 14910 * | 12820 * | 9650 *  | 9030 * | 7060 * | 7060 * | 5410 * | 5410 * | 4550 * | 4540 * | 3770 * | 3730 * | 3270 *        |
| 0 (Suelo)                                  | 18670 *           | 18670 * | 15290 * | 12680 * | 11470 * | 9270 * | 8080 * | 7280 * | 5820 * | 5470 * | 4800 * | 4510 * | 3780 * | 3670 * | 3350 *        |
| -1                                         | 20220 *           | 20220 * | 15590 * | 12890 * | 12230 * | 9200 * | 9040 * | 7030 * | 6240 * | 5430 * | 5050 * | 4400 * |        |        | 3490 *        |
| -2                                         | 21420 *           | 20350 * | 15660 * | 12480 * | 12270 * | 8910 * | 9100 * | 6730 * | 6640 * | 5330 * | 5310 * | 4310 * |        |        | 3720 *        |
| -3                                         | 21790 *           | 20080 * | 15840 * | 12240 * | 12410 * | 8730 * | 9690 * | 6610 * | 6990 * | 5210 * | 5070 * | 4270 * |        |        | 4070 *        |
| -4                                         | 21670 *           | 20050 * | 15950 * | 12170 * | 12370 * | 8560 * | 9750 * | 6490 * | 7150 * | 5170 * |        |        |        |        | 4600 *        |
| -5                                         | 20110 *           | 20110 * | 14540 * | 12100 * | 10860 * | 8500 * | 7880 * | 6490 * |        |        |        |        |        |        | 5480 *        |

ZAXIS280LC Aguilón de 2 piezas, brazo de 3,75 m, anchura 600 mm

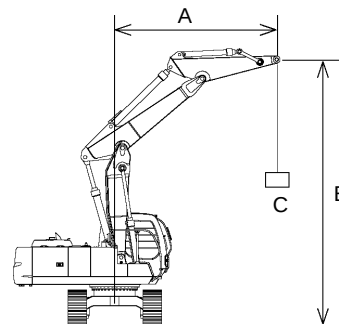
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |        | Máx.   |        |               |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|---------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------------|
|                                            | 3 m               |         | 4 m     |         | 5 m     |        | 6 m    |        | 7 m    |        | 8 m    |        | 9 m    |        | Alcance,<br>m |
|                                            |                   |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |        |        |        |               |
| 10                                         |                   |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |        |        |        | 4680 *        |
| 9                                          |                   |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |        |        |        | 4080 *        |
| 8                                          |                   |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |        |        |        | 3570 *        |
| 7                                          |                   |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |        |        |        | 3250 *        |
| 6                                          |                   |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |        |        |        | 3050 *        |
| 5                                          |                   |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |        |        |        | 2920 *        |
| 4                                          | 10970 *           | 10970 * | 7870 *  | 7870 *  | 6220 *  | 6220 * | 5170 * | 5170 * | 4430 * | 4430 * | 3890 * | 3890 * | 3520 * | 3520 * | 2850 *        |
| 3                                          | 17370 *           | 17370 * | 10190 * | 10190 * | 7160 *  | 7160 * | 5650 * | 5650 * | 4700 * | 4700 * | 4050 * | 4050 * | 3610 * | 3610 * | 2820 *        |
| 2                                          | 17000 *           | 17000 * | 14450 * | 12810 * | 8500 *  | 8500 * | 6270 * | 6270 * | 5040 * | 5040 * | 4260 * | 4260 * | 3740 * | 3740 * | 2840 *        |
| 1                                          | 17900 *           | 17900 * | 15110 * | 12690 * | 10180 * | 8930 * | 7190 * | 7190 * | 5440 * | 5410 * | 4500 * | 4470 * | 3890 * | 3730 * | 2910 *        |
| 0 (Suelo)                                  | 19240 *           | 19240 * | 15420 * | 12570 * | 11980 * | 9370 * | 8270 * | 7140 * | 5870 * | 5390 * | 4760 * | 4440 * | 4050 * | 3650 * | 3020 *        |
| -1                                         | 20600 *           | 20330 * | 15510 * | 12650 * | 12150 * | 9010 * | 9220 * | 6900 * | 6290 * | 5350 * | 5020 * | 4350 * | 3990 * | 3590 * | 3200 *        |
| -2                                         | 21470 *           | 20160 * | 15610 * | 12300 * | 12220 * | 8760 * | 9240 * | 6660 * | 6680 * | 5240 * | 5280 * | 4250 * |        |        | 3470 *        |
| -3                                         | 21760 *           | 19960 * | 15860 * | 12130 * | 12450 * | 8630 * | 9730 * | 6500 * | 7000 * | 5140 * | 5120 * | 4220 * |        |        | 3860 *        |
| -4                                         | 21320 *           | 20000 * | 15610 * | 12060 * | 11960 * | 8450 * | 9310 * | 6410 * | 6870 * | 5130 * |        |        |        |        | 4480 *        |
| -5                                         | 18470 *           | 18470 * | 13300 * | 12020 * | 9760 *  | 8450 * | 6700 * | 6470 * |        |        |        |        |        |        | 5870 *        |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

M1G6-13-018

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS280LCN Aguilón de 2 piezas, brazo de 2,40 m, anchura 600 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |         |         |         |         |        |        |        |        |        |     |  | Máx.   |               |      |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|---------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|-----|--|--------|---------------|------|
|                                            | 3 m               |         | 4 m     |         | 5 m     |        | 6 m    |        | 7 m    |        | 8 m |  | Máx.   | Alcance,<br>m |      |
| 9                                          |                   |         |         |         |         |        |        |        |        |        |     |  | 6570 * | 6570 *        | 4,65 |
| 8                                          |                   |         |         |         |         |        |        |        |        |        |     |  | 5250 * | 5250 *        | 5,93 |
| 7                                          |                   |         |         |         |         |        |        |        |        |        |     |  | 4600 * | 4600 *        | 6,82 |
| 6                                          | 9110 *            | 9110 *  |         |         |         |        |        |        |        |        |     |  | 4210 * | 4210 *        | 7,47 |
| 5                                          | 11610 *           | 11610 * | 8780 *  | 8780 *  | 6850 *  | 6850 * |        |        |        |        |     |  | 3990 * | 3990 *        | 7,94 |
| 4                                          | 12900 *           | 12900 * | 11360 * | 11360 * | 7790 *  | 7790 * | 6130 * | 6130 * |        |        |     |  | 3860 * | 3860 *        | 8,26 |
| 3                                          | 16040 *           | 16040 * | 14150 * | 11790 * | 9210 *  | 8430 * | 6720 * | 6490 * | 4910 * | 4910 * |     |  | 3820 * | 3770 *        | 8,45 |
| 2                                          | 18090 *           | 18090 * | 15020 * | 11620 * | 11030 * | 8910 * | 7450 * | 6410 * | 5820 * | 5040 * |     |  | 3850 * | 3680 *        | 8,52 |
| 1                                          | 19810 *           | 18560 * | 15580 * | 11810 * | 12310 * | 8520 * | 8970 * | 6540 * | 6230 * | 4980 * |     |  | 3950 * | 3670 *        | 8,46 |
| 0 (Suelo)                                  | 21360 *           | 17980 * | 15740 * | 11360 * | 12330 * | 8220 * | 8970 * | 6280 * | 6630 * | 4900 * |     |  | 4150 * | 3760 *        | 8,28 |
| -1                                         | 21830 *           | 17700 * | 15860 * | 11090 * | 12430 * | 8010 * | 9600 * | 6080 * | 7010 * | 4790 * |     |  | 4460 * | 3960 *        | 7,97 |
| -2                                         | 20870 *           | 17630 * | 16080 * | 10970 * | 12580 * | 7840 * | 9890 * | 5950 * | 7140 * | 4740 * |     |  | 4940 * | 4320 *        | 7,51 |
| -3                                         | 20950 *           | 17760 * | 15310 * | 10920 * | 11560 * | 7730 * | 8560 * | 5920 * |        |        |     |  | 5400 * | 4980 *        | 6,83 |
| -4                                         | 17090 *           | 17090 * | 12140 * | 10950 * | 8430 *  | 7800 * |        |        |        |        |     |  | 7270 * | 7160 *        | 5,31 |

ZAXIS280LCN Aguilón de 2 piezas, brazo de 3,10 m, anchura 600 mm

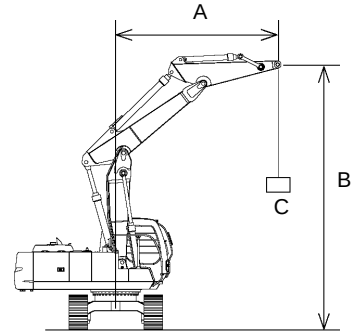
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |        |        |        | Máx.   |               |      |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|---------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------------|------|
|                                            | 3 m               |         | 4 m     |         | 5 m     |        | 6 m    |        | 7 m    |        | 8 m    |        | 9 m    |        | Máx.   | Alcance,<br>m |      |
| 10                                         |                   |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |        |        |        | 6410 * | 6410 *        | 4,23 |
| 9                                          |                   |         |         |         | 5760 *  | 5760 * |        |        |        |        |        |        |        |        | 5000 * | 5000 *        | 5,79 |
| 8                                          |                   |         |         |         | 5500 *  | 5500 * | 4970 * | 4970 * |        |        |        |        |        |        | 4240 * | 4240 *        | 6,85 |
| 7                                          |                   |         |         |         | 5530 *  | 5530 * | 4890 * | 4890 * | 4450 * | 4450 * |        |        |        |        | 3810 * | 3810 *        | 7,64 |
| 6                                          |                   |         | 6630 *  | 6630 *  | 5740 *  | 5740 * | 4990 * | 4990 * | 4440 * | 4440 * | 3970 * | 3970 * |        |        | 3540 * | 3540 *        | 8,22 |
| 5                                          | 8750 *            | 8750 *  | 7570 *  | 7570 *  | 6170 *  | 6170 * | 5220 * | 5220 * | 4550 * | 4550 * | 4100 * | 4100 * |        |        | 3370 * | 3370 *        | 8,65 |
| 4                                          | 14830 *           | 14830 * | 9300 *  | 9300 *  | 6920 *  | 6920 * | 5610 * | 5610 * | 4760 * | 4760 * | 4190 * | 4190 * |        |        | 3280 * | 3280 *        | 8,94 |
| 3                                          | 16600 *           | 16600 * | 12850 * | 11810 * | 8080 *  | 8080 * | 6150 * | 6150 * | 5050 * | 5050 * | 4340 * | 4270 * | 3580 * | 3440 * | 3250 * | 3250 *        | 9,12 |
| 2                                          | 17300 *           | 17300 * | 14910 * | 11680 * | 9650 *  | 8330 * | 7060 * | 6930 * | 5410 * | 5130 * | 4550 * | 4220 * | 3770 * | 3390 * | 3270 * | 3270 *        | 9,18 |
| 1                                          | 18670 *           | 18510 * | 15290 * | 11590 * | 11470 * | 8720 * | 8080 * | 6660 * | 5820 * | 5060 * | 4800 * | 4110 * | 3780 * | 3330 * | 3350 * | 3260 *        | 9,12 |
| 0 (Suelo)                                  | 20220 *           | 18370 * | 15590 * | 11590 * | 12230 * | 8350 * | 9040 * | 6410 * | 6240 * | 5000 * | 5050 * | 4000 * |        |        | 3490 * | 3320 *        | 8,93 |
| -1                                         | 21420 *           | 17850 * | 15660 * | 11190 * | 12270 * | 8070 * | 9100 * | 6190 * | 6640 * | 4840 * | 5310 * | 3910 * |        |        | 3720 * | 3470 *        | 8,67 |
| -2                                         | 21790 *           | 17600 * | 15840 * | 10970 * | 12410 * | 7900 * | 9690 * | 5990 * | 6990 * | 4730 * | 5070 * | 3880 * |        |        | 4070 * | 3720 *        | 8,25 |
| -3                                         | 21670 *           | 17570 * | 15950 * | 10900 * | 12370 * | 7730 * | 9750 * | 5880 * | 7150 * | 4690 * |        |        |        |        | 4600 * | 4150 *        | 7,68 |
| -4                                         | 20110 *           | 17710 * | 14540 * | 10830 * | 10860 * | 7670 * | 7880 * | 5880 * |        |        |        |        |        |        | 5480 * | 5080 *        | 6,69 |
| -5                                         | 14900 *           | 14900 * | 10430 * | 10430 * |         |        |        |        |        |        |        |        |        |        | 8760 * | 8760 *        | 4,47 |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-018

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS280LCN Aguilón de 2 piezas, brazo de 3,75 m, anchura 600 mm

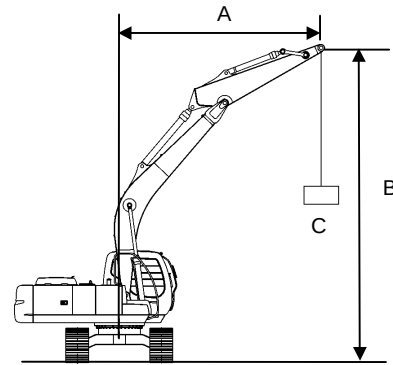
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |        |        |        | Máx.   |        |               |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|---------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------------|
|                                            | 3 m               |         | 4 m     |         | 5 m     |        | 6 m    |        | 7 m    |        | 8 m    |        | 9 m    |        | Máx.   |        | Alcance,<br>m |
| 10                                         |                   |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |        |        |        | 4680 * | 4680 * | 5,40          |
| 9                                          |                   |         |         |         |         |        | 4680 * | 4680 * |        |        |        |        |        |        | 4080 * | 4080 * | 6,69          |
| 8                                          |                   |         |         |         |         |        | 4540 * | 4540 * | 4140 * | 4140 * |        |        |        |        | 3570 * | 3570 * | 7,62          |
| 7                                          |                   |         |         |         |         |        | 4530 * | 4530 * | 4070 * | 4070 * | 3700 * | 3700 * |        |        | 3250 * | 3250 * | 8,33          |
| 6                                          |                   |         |         |         | 5210 *  | 5210 * | 4620 * | 4620 * | 4110 * | 4110 * | 3730 * | 3730 * |        |        | 3050 * | 3050 * | 8,87          |
| 5                                          |                   |         | 5940 *  | 5940 *  | 5630 *  | 5630 * | 4830 * | 4830 * | 4230 * | 4230 * | 3780 * | 3780 * | 3390 * | 3390 * | 2920 * | 2920 * | 9,27          |
| 4                                          | 10970 *           | 10970 * | 7870 *  | 7870 *  | 6220 *  | 6220 * | 5170 * | 5170 * | 4430 * | 4430 * | 3890 * | 3890 * | 3520 * | 3520 * | 2850 * | 2850 * | 9,54          |
| 3                                          | 17370 *           | 17370 * | 10190 * | 10190 * | 7160 *  | 7160 * | 5650 * | 5650 * | 4700 * | 4700 * | 4050 * | 4050 * | 3610 * | 3540 * | 2820 * | 2820 * | 9,71          |
| 2                                          | 17000 *           | 17000 * | 14450 * | 11700 * | 8500 *  | 8290 * | 6270 * | 6270 * | 5040 * | 5040 * | 4260 * | 4200 * | 3740 * | 3470 * | 2840 * | 2840 * | 9,76          |
| 1                                          | 17900 *           | 17900 * | 15110 * | 11540 * | 10180 * | 8210 * | 7190 * | 6800 * | 5440 * | 5190 * | 4500 * | 4160 * | 3890 * | 3390 * | 2910 * | 2910 * | 9,71          |
| 0 (Suelo)                                  | 19240 *           | 18460 * | 15420 * | 11870 * | 11980 * | 8520 * | 8270 * | 6520 * | 5870 * | 4980 * | 4760 * | 4080 * | 4050 * | 3310 * | 3020 * | 2990 * | 9,56          |
| -1                                         | 20600 *           | 18120 * | 15510 * | 11360 * | 12150 * | 8170 * | 9220 * | 6280 * | 6290 * | 4930 * | 5020 * | 3950 * | 3990 * | 3250 * | 3200 * | 3100 * | 9,29          |
| -2                                         | 21470 *           | 17670 * | 15610 * | 11030 * | 12220 * | 7930 * | 9240 * | 6080 * | 6680 * | 4760 * | 5280 * | 3860 * |        |        | 3470 * | 3290 * | 8,90          |
| -3                                         | 21760 *           | 17480 * | 15860 * | 10850 * | 12450 * | 7790 * | 9730 * | 5880 * | 7000 * | 4660 * | 5120 * | 3830 * |        |        | 3860 * | 3610 * | 8,37          |
| -4                                         | 21320 *           | 17520 * | 15610 * | 10790 * | 11960 * | 7620 * | 9310 * | 5800 * | 6870 * | 4640 * |        |        |        |        | 4480 * | 4120 * | 7,68          |
| -5                                         | 18470 *           | 17590 * | 13300 * | 10750 * | 9760 *  | 7620 * | 6700 * | 5660 * |        |        |        |        |        |        | 5870 * | 5540 * | 6,25          |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

-  **NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-013

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS350LC Aguilón monobloque, brazo de 2,30 m, anchura 600 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                 |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                    |                                                                                     |                                                                                     | Máx.                                                                                |                                                                                     |               |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                            | 3 m                                                                               |                                                                                   | 4 m                                                                               |                                                                                   | 5 m                                                                               |                                                                                   | 6 m                                                                               |                                                                                   | 7 m                                                                               |                                                                                    | 8 m                                                                                 |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | Alcance,<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |               |
| 7                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 9120 *                                                                            | 9120 *                                                                            | 8930 *                                                                            | 7310                                                                               |                                                                                     |                                                                                     | 8950 *                                                                              | 7180                                                                                | 7,07          |
| 6                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 9500 *                                                                            | 9290                                                                              | 8940 *                                                                            | 7270                                                                               |                                                                                     |                                                                                     | 8800 *                                                                              | 6200                                                                                | 7,69          |
| 5                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 11660 *                                                                           | 11660 *                                                                           | 10190 *                                                                           | 9010                                                                              | 9280 *                                                                            | 7120                                                                               | 8770 *                                                                              | 5750                                                                                | 8740                                                                                | 5590                                                                                | 8,13          |
| 4                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 13130 *                                                                           | 11260                                                                             | 11030 *                                                                           | 8660                                                                              | 9760 *                                                                            | 6920                                                                               | 8880                                                                                | 5650                                                                                | 8160                                                                                | 5190                                                                                | 8,43          |
| 3                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 14530 *                                                                           | 10680                                                                             | 11870 *                                                                           | 8320                                                                              | 10280 *                                                                           | 6710                                                                               | 8740                                                                                | 5530                                                                                | 7820                                                                                | 4950                                                                                | 8,60          |
| 2                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 12570 *                                                                           | 8030                                                                              | 10500                                                                             | 6520                                                                               | 8620                                                                                | 5410                                                                                | 7670                                                                                | 4840                                                                                | 8,65          |
| 1                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 15910 *                                                                           | 10020                                                                             | 12990 *                                                                           | 7820                                                                              | 10330                                                                             | 6370                                                                               | 8510                                                                                | 5320                                                                                | 7690                                                                                | 4830                                                                                | 8,59          |
| 0 (Suelo)                                  |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 15830 *                                                                           | 9920                                                                              | 12880                                                                             | 7700                                                                              | 10230                                                                             | 6270                                                                               | 8450                                                                                | 5260                                                                                | 7900                                                                                | 4950                                                                                | 8,40          |
| -1                                         |                                                                                   |                                                                                   | 16200 *                                                                           | 14040                                                                             | 15370 *                                                                           | 9910                                                                              | 12840                                                                             | 7670                                                                              | 10190                                                                             | 6240                                                                               | 8450                                                                                | 5260                                                                                | 8340                                                                                | 5210                                                                                | 8,08          |
| -2                                         | 15670 *                                                                           | 15670 *                                                                           | 17100 *                                                                           | 14150                                                                             | 14520 *                                                                           | 9980                                                                              | 12260 *                                                                           | 7700                                                                              | 10230                                                                             | 6280                                                                               |                                                                                     |                                                                                     | 9120                                                                                | 5670                                                                                | 7,61          |
| -3                                         | 17570 *                                                                           | 17570 *                                                                           | 15440 *                                                                           | 14340                                                                             | 13190 *                                                                           | 10120                                                                             | 11120 *                                                                           | 7820                                                                              |                                                                                   |                                                                                    |                                                                                     |                                                                                     | 9050 *                                                                              | 6460                                                                                | 6,97          |
| -4                                         | 14700 *                                                                           | 14700 *                                                                           | 12990 *                                                                           | 12990 *                                                                           | 11080 *                                                                           | 10380                                                                             | 8890 *                                                                            | 8080                                                                              |                                                                                   |                                                                                    |                                                                                     |                                                                                     | 8640 *                                                                              | 7940                                                                                | 6,09          |

ZAXIS350LC Aguilón monobloque, brazo de 2,66 m, anchura 600 mm

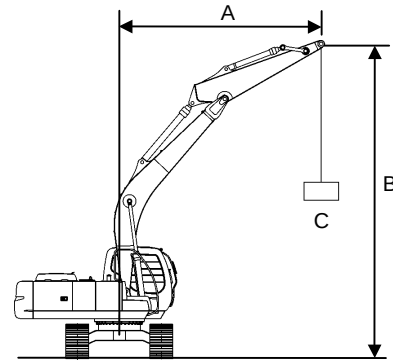
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       | Máx.                                                                                  |                                                                                       |               |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                            | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                     | 7 m                                                                                 |                                                                                      | 8 m                                                                                   |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | Alcance,<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |               |
| 7                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 8430 *                                                                              | 7430                                                                                 |                                                                                       |                                                                                       | 8440 *                                                                                | 6750                                                                                  | 7,39          |
| 6                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 9070 *                                                                              | 9070 *                                                                              | 8560 *                                                                              | 7350                                                                                 |                                                                                       |                                                                                       | 8350 *                                                                                | 5890                                                                                  | 7,98          |
| 5                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 11100 *                                                                             | 11100 *                                                                             | 9780 *                                                                              | 9110                                                                                | 8950 *                                                                              | 7180                                                                                 | 8440 *                                                                                | 5810                                                                                  | 8330                                                                                  | 5330                                                                                  | 8,41          |
| 4                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 12580 *                                                                             | 11440                                                                               | 10650 *                                                                             | 8760                                                                                | 9470 *                                                                              | 6970                                                                                 | 8700 *                                                                                | 5690                                                                                  | 7800                                                                                  | 4970                                                                                  | 8,70          |
| 3                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 14040 *                                                                             | 10840                                                                               | 11550 *                                                                             | 8400                                                                                | 10030 *                                                                             | 6750                                                                                 | 8780                                                                                  | 5560                                                                                  | 7490                                                                                  | 4750                                                                                  | 8,86          |
| 2                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 15168 *                                                                             | 10360                                                                               | 12320 *                                                                             | 8090                                                                                | 10540 *                                                                             | 6550                                                                                 | 8630                                                                                  | 5430                                                                                  | 7340                                                                                  | 4630                                                                                  | 8,91          |
| 1                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 15770 *                                                                             | 10060                                                                               | 12840 *                                                                             | 7850                                                                                | 10350                                                                               | 6380                                                                                 | 8510                                                                                  | 5320                                                                                  | 7360                                                                                  | 4620                                                                                  | 8,85          |
| 0 (Suelo)                                  |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 15877 *                                                                             | 9920                                                                                | 12890                                                                               | 7710                                                                                | 10220                                                                               | 6260                                                                                 | 8430                                                                                  | 5240                                                                                  | 7540                                                                                  | 4720                                                                                  | 8,66          |
| -1                                         |                                                                                     |                                                                                     | 17540 *                                                                             | 13930                                                                               | 15572 *                                                                             | 9880                                                                                | 12820                                                                               | 7640                                                                                | 10160                                                                               | 6210                                                                                 | 8400                                                                                  | 5220                                                                                  | 7920                                                                                  | 4940                                                                                  | 8,35          |
| -2                                         | 16050 *                                                                             | 16050 *                                                                             | 17840 *                                                                             | 14030                                                                               | 14877 *                                                                             | 9920                                                                                | 12490 *                                                                             | 7650                                                                                | 10170                                                                               | 6220                                                                                 |                                                                                       |                                                                                       | 8590                                                                                  | 5340                                                                                  | 7,91          |
| -3                                         | 19200 *                                                                             | 19200 *                                                                             | 16290 *                                                                             | 14200                                                                               | 13725 *                                                                             | 10030                                                                               | 11550 *                                                                             | 7740                                                                                | 9590 *                                                                              | 6310                                                                                 |                                                                                       |                                                                                       | 8980 *                                                                                | 6010                                                                                  | 7,29          |
| -4                                         | 16410 *                                                                             | 16410 *                                                                             | 14070 *                                                                             | 14071 *                                                                             | 11908 *                                                                             | 10240                                                                               | 9840 *                                                                              | 7930                                                                                |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       | 8780 *                                                                                | 7220                                                                                  | 6,46          |
| -5                                         |                                                                                     |                                                                                     | 10700 *                                                                             | 10700 *                                                                             | 8780 *                                                                              | 8780 *                                                                              |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       | 8050 *                                                                                | 8050 *                                                                                | 5,30          |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

-  **NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-013

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS350LC Aguilón monobloque, brazo de 3,20 m, anchura 600 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                 |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | Máx.                                                                              |                                                                                   |              |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                            | 3 m                                                                               |                                                                                   | 4 m                                                                               |                                                                                   | 5 m                                                                               |                                                                                   | 6 m                                                                               |                                                                                   | 7 m                                                                               |                                                                                   | 8 m                                                                                 |                                                                                     | 9 m                                                                                 |                                                                                     |  |  | Alcance<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                                                                   |                                                                                   |              |
| 7                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 7700 *                                                                            | 7550                                                                              | 6150 *                                                                              | 5970                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 5990 *                                                                            | 5940                                                                              | 8,02         |
| 6                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 7930 *                                                                            | 7450                                                                              | 7700 *                                                                              | 5960                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 5880 *                                                                            | 5270                                                                              | 8,57         |
| 5                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 9080 *                                                                            | 9080 *                                                                            | 8370 *                                                                            | 7270                                                                              | 7910 *                                                                              | 5860                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 5860 *                                                                            | 4820                                                                              | 8,97         |
| 4                                          |                                                                                   |                                                                                   | 14510 *                                                                           | 14510 *                                                                           | 11640 *                                                                           | 11640 *                                                                           | 9990 *                                                                            | 8900                                                                              | 8950 *                                                                            | 7050                                                                              | 8250 *                                                                              | 5730                                                                                | 7420                                                                                | 4730                                                                                | 5930 *                                                                            | 4520                                                                              | 9,24         |
| 3                                          |                                                                                   |                                                                                   | 17270 *                                                                           | 15310                                                                             | 13190 *                                                                           | 11080                                                                             | 10960 *                                                                           | 8520                                                                              | 9570 *                                                                            | 6810                                                                              | 8640 *                                                                              | 5580                                                                                | 7320                                                                                | 4640                                                                                | 6090 *                                                                            | 4330                                                                              | 9,40         |
| 2                                          |                                                                                   |                                                                                   | 12340 *                                                                           | 12340 *                                                                           | 14510 *                                                                           | 10530                                                                             | 11840 *                                                                           | 8170                                                                              | 10160 *                                                                           | 6580                                                                              | 8640                                                                                | 5430                                                                                | 7230                                                                                | 4550                                                                                | 6340 *                                                                            | 4230                                                                              | 9,44         |
| 1                                          |                                                                                   |                                                                                   | 11510 *                                                                           | 11510 *                                                                           | 15390 *                                                                           | 10150                                                                             | 12510 *                                                                           | 7890                                                                              | 10370                                                                             | 6380                                                                              | 8500                                                                                | 5300                                                                                | 7140                                                                                | 4470                                                                                | 6690 *                                                                            | 4210                                                                              | 9,38         |
| 0 (Suelo)                                  |                                                                                   |                                                                                   | 13550 *                                                                           | 13550 *                                                                           | 15770 *                                                                           | 9920                                                                              | 12900 *                                                                           | 7700                                                                              | 10200                                                                             | 6240                                                                              | 8390                                                                                | 5200                                                                                | 7080                                                                                | 4420                                                                                | 6860                                                                              | 4280                                                                              | 9,21         |
| -1                                         | 10170 *                                                                           | 10170 *                                                                           | 17030 *                                                                           | 13790                                                                             | 15720 *                                                                           | 9820                                                                              | 12770                                                                             | 7590                                                                              | 10110                                                                             | 6150                                                                              | 8320                                                                                | 5140                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 7150                                                                              | 4450                                                                              | 8,92         |
| -2                                         | 14540 *                                                                           | 14540 *                                                                           | 18710 *                                                                           | 13840                                                                             | 15270 *                                                                           | 9810                                                                              | 12700 *                                                                           | 7560                                                                              | 10080                                                                             | 6120                                                                              | 8320                                                                                | 5130                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 7660                                                                              | 4760                                                                              | 8,50         |
| -3                                         | 19560 *                                                                           | 19560 *                                                                           | 17400 *                                                                           | 13980                                                                             | 14380 *                                                                           | 9880                                                                              | 12030 *                                                                           | 7600                                                                              | 10120                                                                             | 6170                                                                              |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 8440 *                                                                            | 5270                                                                              | 7,93         |
| -4                                         | 18810 *                                                                           | 18810 *                                                                           | 15520 *                                                                           | 14220                                                                             | 12940 *                                                                           | 10040                                                                             | 10800 *                                                                           | 7730                                                                              | 8780 *                                                                            | 6310                                                                              |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 8380 *                                                                            | 6130                                                                              | 7,17         |
| -5                                         | 15180 *                                                                           | 15180 *                                                                           | 12750 *                                                                           | 12750 *                                                                           | 10620 *                                                                           | 10310                                                                             | 8450 *                                                                            | 8000                                                                              |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 8050 *                                                                            | 7740                                                                              | 6,16         |

ZAXIS350LC Aguilón monobloque, brazo de 4,00 m, anchura 600 mm

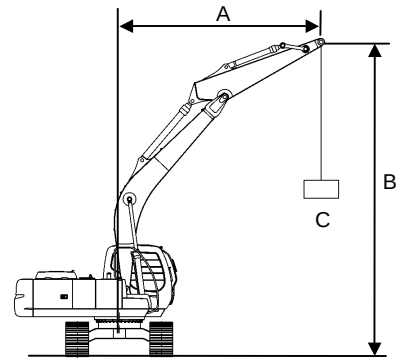
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | Máx.                                                                                  |                                                                                       |               |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                            | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                     | 7 m                                                                                 |                                                                                     | 8 m                                                                                 |                                                                                       | 9 m                                                                                   |                                                                                       | 10 m                                                                                  |                                                                                       |  |  | Alcance,<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                                                                       |                                                                                       |               |
| 8                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5870 *                                                                              | 5870 *                                                                                |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 4780 *                                                                                | 4780 *                                                                                | 8,26          |
| 7                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 6720 *                                                                              | 6170                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 4610 *                                                                                | 4610 *                                                                                | 8,91          |
| 6                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 6860 *                                                                              | 6100                                                                                  | 6310 *                                                                                | 4960                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 4530 *                                                                                | 4530 *                                                                                | 9,40          |
| 5                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 7500 *                                                                              | 7440                                                                                | 7160 *                                                                              | 5980                                                                                  | 6940 *                                                                                | 4900                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 4520 *                                                                                | 4210                                                                                  | 9,77          |
| 4                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 8940 *                                                                              | 8940 *                                                                              | 8130 *                                                                              | 7200                                                                                | 7560 *                                                                              | 5820                                                                                  | 7170 *                                                                                | 4800                                                                                  | 4680 *                                                                                | 3980                                                                                  | 4560 *                                                                                | 3970                                                                                  | 10,02         |
| 3                                          |                                                                                     |                                                                                     | 14940 *                                                                             | 14940 *                                                                             | 11800 *                                                                             | 11470                                                                               | 9990 *                                                                              | 8730                                                                                | 8820 *                                                                              | 6930                                                                                | 8030 *                                                                              | 5650                                                                                  | 7380                                                                                  | 4690                                                                                  | 5740 *                                                                                | 3930                                                                                  | 4660 *                                                                                | 3820                                                                                  | 10,16         |
| 2                                          |                                                                                     |                                                                                     | 17440 *                                                                             | 15040                                                                               | 13350 *                                                                             | 10840                                                                               | 11000 *                                                                             | 8340                                                                                | 9510 *                                                                              | 6670                                                                                | 8490 *                                                                              | 5470                                                                                  | 7250                                                                                  | 4570                                                                                  | 6150                                                                                  | 3860                                                                                  | 4820 *                                                                                | 3730                                                                                  | 10,20         |
| 1                                          |                                                                                     |                                                                                     | 15510 *                                                                             | 14280                                                                               | 14560 *                                                                             | 10330                                                                               | 11860 *                                                                             | 7990                                                                                | 10110 *                                                                             | 6430                                                                                | 8520                                                                                | 5310                                                                                  | 7130                                                                                  | 4460                                                                                  | 6080                                                                                  | 3790                                                                                  | 5050 *                                                                                | 3710                                                                                  | 10,15         |
| 0 (Suelo)                                  | 7450 *                                                                              | 7450 *                                                                              | 14950 *                                                                             | 13870                                                                               | 15330 *                                                                             | 9980                                                                                | 12480 *                                                                             | 7730                                                                                | 10220                                                                               | 6240                                                                                | 8370                                                                                | 5170                                                                                  | 7040                                                                                  | 4370                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 5370 *                                                                                | 3750                                                                                  | 9,99          |
| —1                                         | 9910 *                                                                              | 9910 *                                                                              | 16570 *                                                                             | 13680                                                                               | 15650 *                                                                             | 9780                                                                                | 12750 *                                                                             | 7560                                                                                | 10070                                                                               | 6100                                                                                | 8260                                                                                | 5080                                                                                  | 6970                                                                                  | 4310                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 5820 *                                                                                | 3870                                                                                  | 9,72          |
| —2                                         | 12870 *                                                                             | 12870 *                                                                             | 19500 *                                                                             | 13630                                                                               | 15550 *                                                                             | 9680                                                                                | 12640 *                                                                             | 7460                                                                                | 9980                                                                                | 6030                                                                                | 8210                                                                                | 5020                                                                                  | 6950                                                                                  | 4290                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       | 6440 *                                                                                | 4090                                                                                  | 9,34          |
| —3                                         | 16410 *                                                                             | 16410 *                                                                             | 18610 *                                                                             | 13690                                                                               | 15040 *                                                                             | 9690                                                                                | 12480 *                                                                             | 7450                                                                                | 9960                                                                                | 6010                                                                                | 8210                                                                                | 5030                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 7180                                                                                  | 4440                                                                                  | 8,82          |
| —4                                         | 20820 *                                                                             | 20820 *                                                                             | 17200 *                                                                             | 13850                                                                               | 14060 *                                                                             | 9770                                                                                | 11710 *                                                                             | 7500                                                                                | 9830 *                                                                              | 6070                                                                                | 8090 *                                                                              | 5110                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 7790 *                                                                                | 5000                                                                                  | 8,15          |
| —5                                         | 18800 *                                                                             | 18800 *                                                                             | 15130 *                                                                             | 14110                                                                               | 12460 *                                                                             | 9960                                                                                | 10320 *                                                                             | 7650                                                                                | 8350 *                                                                              | 6230                                                                                |                                                                                     |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 7730 *                                                                                | 5930                                                                                  | 7,28          |
| —6                                         | 14660 *                                                                             | 14660 *                                                                             | 12030 *                                                                             | 12030 *                                                                             | 9850 *                                                                              | 9850 *                                                                              | 7680 *                                                                              | 7680 *                                                                              |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 7380 *                                                                                | 7380 *                                                                                | 6,12          |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-013

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS350LCN Aguilón monobloque, brazo de 2,30 m, anchura 600 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                 |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | Máx.                                                                              |                                                                                   |               |      |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------|------|
|                                            | 3 m                                                                               |                                                                                   | 4 m                                                                               |                                                                                   | 5 m                                                                               |                                                                                   | 6 m                                                                               |                                                                                   | 7 m                                                                               |                                                                                   | 8 m                                                                               |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |               |      |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Alcance,<br>m |      |
| 7                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 9120 *                                                                            | 8760                                                                              | 8930 *                                                                            | 6760                                                                              |                                                                                   |                                                                                   | 8950 *                                                                            | 6630                                                                              | 7,07          |      |
| 6                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 9500 *                                                                            | 8580                                                                              | 8940 *                                                                            | 6710                                                                              |                                                                                   |                                                                                   | 8800 *                                                                            | 5720                                                                              | 7,69          |      |
| 5                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 11660 *                                                                           | 10890                                                                             | 10190 *                                                                           | 8300                                                                              | 9280 *                                                                            | 6560                                                                              | 8770 *                                                                            | 5300                                                                              | 8720                                                                              | 5150          | 8,13 |
| 4                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 13130 *                                                                           | 10290                                                                             | 11030 *                                                                           | 7960                                                                              | 9760 *                                                                            | 6370                                                                              | 8850                                                                              | 5200                                                                              | 8140                                                                              | 4780          | 8,43 |
| 3                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 14530 *                                                                           | 9730                                                                              | 11870 *                                                                           | 7620                                                                              | 10280 *                                                                           | 6160                                                                              | 8720                                                                              | 5080                                                                              | 7800                                                                              | 4550          | 8,60 |
| 2                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 12570 *                                                                           | 7340                                                                              | 10470                                                                             | 5970                                                                              | 8590                                                                              | 4970                                                                              | 7650                                                                              | 4440          | 8,65 |
| 1                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 15910 *                                                                           | 9080                                                                              | 12990                                                                             | 7140                                                                              | 10310                                                                             | 5830                                                                              | 8490                                                                              | 4870                                                                              | 7670                                                                              | 4430          | 8,59 |
| 0 (Suelo)                                  |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 15830 *                                                                           | 8990                                                                              | 12850                                                                             | 7020                                                                              | 10200                                                                             | 5730                                                                              | 8430                                                                              | 4820                                                                              | 7880                                                                              | 4530          | 8,40 |
| −1                                         |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 15370 *                                                                           | 8990                                                                              | 12800                                                                             | 6980                                                                              | 10160                                                                             | 5700                                                                              | 8430                                                                              | 4820                                                                              | 8320                                                                              | 4770          | 8,08 |
| −2                                         | 15670 *                                                                           | 15670 *                                                                           | 17100 *                                                                           | 12720                                                                             | 14520 *                                                                           | 9050                                                                              | 12260 *                                                                           | 7020                                                                              | 10200                                                                             | 5740                                                                              |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 9100                                                                              | 5190          | 7,61 |
| −3                                         | 17570 *                                                                           | 17570 *                                                                           | 15440 *                                                                           | 12910                                                                             | 13190 *                                                                           | 9190                                                                              | 11120 *                                                                           | 7130                                                                              |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 9050 *                                                                            | 5920          | 6,97 |
| −4                                         | 14700 *                                                                           | 14700 *                                                                           | 12990 *                                                                           | 12990 *                                                                           | 11080 *                                                                           | 9440                                                                              | 8890 *                                                                            | 7390                                                                              |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 8640 *                                                                            | 7260          | 6,09 |

ZAXIS350LCN Aguilón monobloque, brazo de 2,66 m, anchura 600 mm

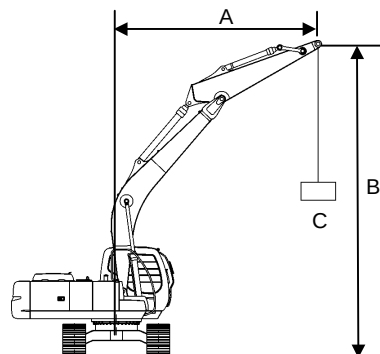
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      | Máx.                                                                                  |                                                                                       |              |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                            | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                     | 7 m                                                                                 |                                                                                     | 8 m                                                                                 |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       | Alcance<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |
| 7                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 8430 *                                                                              | 6870                                                                                |                                                                                     |                                                                                      | 8440 *                                                                                | 6240                                                                                  | 7,39         |
| 6                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 9070 *                                                                              | 8680                                                                                | 8560 *                                                                              | 6790                                                                                |                                                                                     |                                                                                      | 8350 *                                                                                | 5430                                                                                  | 7,98         |
| 5                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 11096 *                                                                             | 11065                                                                               | 9780 *                                                                              | 8400                                                                                | 8950 *                                                                              | 6630                                                                                | 8440 *                                                                              | 5350                                                                                 | 8310                                                                                  | 4910                                                                                  | 8,41         |
| 4                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 12575 *                                                                             | 10469                                                                               | 10650 *                                                                             | 8050                                                                                | 9470 *                                                                              | 6420                                                                                | 8700 *                                                                              | 5240                                                                                 | 7780                                                                                  | 4570                                                                                  | 8,70         |
| 3                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 14043 *                                                                             | 9882                                                                                | 11550 *                                                                             | 7700                                                                                | 10030 *                                                                             | 6200                                                                                | 8750                                                                                | 5110                                                                                 | 7470                                                                                  | 4360                                                                                  | 8,86         |
| 2                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 15168 *                                                                             | 9420                                                                                | 12320 *                                                                             | 7390                                                                                | 10510                                                                               | 6000                                                                                | 8610                                                                                | 4980                                                                                 | 7320                                                                                  | 4250                                                                                  | 8,91         |
| 1                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 15770 *                                                                             | 9131                                                                                | 12840 *                                                                             | 7170                                                                                | 10320                                                                               | 5840                                                                                | 8490                                                                                | 4870                                                                                 | 7340                                                                                  | 4240                                                                                  | 8,85         |
| 0 (Suelo)                                  |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 15877 *                                                                             | 8988                                                                                | 12860                                                                               | 7020                                                                                | 10190                                                                               | 5720                                                                                | 8410                                                                                | 4800                                                                                 | 7510                                                                                  | 4320                                                                                  | 8,66         |
| −1                                         |                                                                                     |                                                                                     | 17540 *                                                                             | 12504                                                                               | 15572 *                                                                             | 8948                                                                                | 12780                                                                               | 6960                                                                                | 10130                                                                               | 5670                                                                                | 8380                                                                                | 4770                                                                                 | 7900                                                                                  | 4520                                                                                  | 8,35         |
| −2                                         | 16048 *                                                                             | 16048 *                                                                             | 17838 *                                                                             | 12603                                                                               | 14877 *                                                                             | 8987                                                                                | 12490 *                                                                             | 6970                                                                                | 10140                                                                               | 5680                                                                                |                                                                                     |                                                                                      | 8560                                                                                  | 4880                                                                                  | 7,91         |
| −3                                         | 19195 *                                                                             | 19195 *                                                                             | 16293 *                                                                             | 12773                                                                               | 13725 *                                                                             | 9099                                                                                | 11550 *                                                                             | 7050                                                                                | 9590 *                                                                              | 5770                                                                                |                                                                                     |                                                                                      | 8980 *                                                                                | 5500                                                                                  | 7,29         |
| −4                                         | 16413 *                                                                             | 16413 *                                                                             | 14071 *                                                                             | 13040                                                                               | 11908 *                                                                             | 9304                                                                                | 9840 *                                                                              | 7240                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      | 8780 *                                                                                | 6600                                                                                  | 6,46         |
| −5                                         |                                                                                     |                                                                                     | 10700 *                                                                             | 10700 *                                                                             | 8780 *                                                                              | 8780 *                                                                              |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      | 8050 *                                                                                | 8050 *                                                                                | 5,30         |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-013

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS350LCN Aguilón monobloque, brazo de 3,20 m, anchura 600 mm

Unidad: kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                 |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |      | Máx.   |      |               |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------|--------|------|---------------|
|                                            | 3 m                                                                               |                                                                                   | 4 m                                                                               |                                                                                   | 5 m                                                                               |                                                                                   | 6 m                                                                               |                                                                                   | 7 m                                                                               |                                                                                   | 8 m                                                                               |                                                                                   | 9 m                                                                               |      |        |      | Alcance,<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |      |        |      |               |
| 7                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 7700 *                                                                            | 6990                                                                              | 6150 *                                                                            | 5510                                                                              |                                                                                   |      | 5990 * | 5480 | 8,02          |
| 6                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 7930 *                                                                            | 6880                                                                              | 7700 *                                                                            | 5500                                                                              |                                                                                   |      | 5880 * | 4860 | 8,57          |
| 5                                          |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   | 9080 *                                                                            | 8530                                                                              | 8370 *                                                                            | 6710                                                                              | 7910 *                                                                            | 5410                                                                              |                                                                                   |      | 5860 * | 4430 | 8,97          |
| 4                                          |                                                                                   |                                                                                   | 14510 *                                                                           | 14510 *                                                                           | 11640 *                                                                           | 10730                                                                             | 9990 *                                                                            | 8180                                                                              | 8950 *                                                                            | 6490                                                                              | 8250 *                                                                            | 5280                                                                              | 7400                                                                              | 4350 | 5930 * | 4150 | 9,24          |
| 3                                          |                                                                                   |                                                                                   | 17270 *                                                                           | 13830                                                                             | 13190 *                                                                           | 10110                                                                             | 10960 *                                                                           | 7810                                                                              | 9570 *                                                                            | 6260                                                                              | 8640 *                                                                            | 5130                                                                              | 7300                                                                              | 4260 | 6090 * | 3970 | 9,40          |
| 2                                          |                                                                                   |                                                                                   | 12340 *                                                                           | 12340 *                                                                           | 14510 *                                                                           | 9580                                                                              | 11840 *                                                                           | 7470                                                                              | 10160 *                                                                           | 6030                                                                              | 8620                                                                              | 4980                                                                              | 7210                                                                              | 4170 | 6340 * | 3870 | 9,44          |
| 1                                          |                                                                                   |                                                                                   | 11510 *                                                                           | 11510 *                                                                           | 15390 *                                                                           | 9210                                                                              | 12510                                                                             | 7200                                                                              | 10340                                                                             | 5840                                                                              | 8470                                                                              | 4850                                                                              | 7120                                                                              | 4090 | 6510   | 3850 | 9,38          |
| 0 (Suelo)                                  |                                                                                   |                                                                                   | 13550 *                                                                           | 12400                                                                             | 15770 *                                                                           | 8990                                                                              | 12860                                                                             | 7010                                                                              | 10180                                                                             | 5700                                                                              | 8360                                                                              | 4750                                                                              | 7060                                                                              | 4040 | 6840   | 3920 | 9,21          |
| -1                                         | 10170 *                                                                           | 10170 *                                                                           | 17030 *                                                                           | 12370                                                                             | 15720 *                                                                           | 8890                                                                              | 12740                                                                             | 6910                                                                              | 10080                                                                             | 5610                                                                              | 8300                                                                              | 4700                                                                              |                                                                                   |      | 7130   | 4070 | 8,92          |
| -2                                         | 14540 *                                                                           | 14540 *                                                                           | 18710 *                                                                           | 12420                                                                             | 15270 *                                                                           | 8880                                                                              | 12700                                                                             | 6880                                                                              | 10050                                                                             | 5590                                                                              | 8300                                                                              | 4690                                                                              |                                                                                   |      | 7640   | 4350 | 8,45          |
| -3                                         | 19560 *                                                                           | 19560 *                                                                           | 17400 *                                                                           | 12560                                                                             | 14380 *                                                                           | 8950                                                                              | 12030 *                                                                           | 6920                                                                              | 10090                                                                             | 5630                                                                              |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |      | 8440 * | 4820 | 7,93          |
| -4                                         | 18810 *                                                                           | 18810 *                                                                           | 15520 *                                                                           | 12780                                                                             | 12940 *                                                                           | 9100                                                                              | 10800 *                                                                           | 7040                                                                              | 8780 *                                                                            | 5770                                                                              |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |      | 8380 * | 5600 | 7,17          |
| -5                                         | 15180 *                                                                           | 15180 *                                                                           | 12750 *                                                                           | 12750 *                                                                           | 10620 *                                                                           | 9370                                                                              | 8450 *                                                                            | 7310                                                                              |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |      | 8050 * | 7070 | 6,16          |

ZAXIS350LCN Aguilón monobloque, brazo de 4,00 m, anchura 600 mm

Unidad: kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | Máx.                                                                                |                                                                                     | Alcance<br>m |       |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------|
|                                            | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                     | 7 m                                                                                 |                                                                                     | 8 m                                                                                 |                                                                                     | 9 m                                                                                 |                                                                                     | 10 m                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |              |       |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |       |
| 8                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5870 *                                                                              | 5700                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 4780 *                                                                              | 4780 *       | 8,263 |
| 7                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 6720 *                                                                              | 5710                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 4610 *                                                                              | 4610 *       | 8,91  |
| 6                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 6860 *                                                                              | 5640                                                                                | 6310 *                                                                              | 4570                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 4530 *                                                                              | 4190         | 9,40  |
| 5                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 7500 *                                                                              | 6870                                                                                | 7160 *                                                                              | 5520                                                                                | 6940 *                                                                              | 4510                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 4520 *                                                                              | 3870         | 9,77  |
| 4                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 8940 *                                                                              | 8420                                                                                | 8130 *                                                                              | 6640                                                                                | 7560 *                                                                              | 5370                                                                                | 7170 *                                                                              | 4420                                                                                | 4680 *                                                                              | 3660                                                                                | 4560 *                                                                              | 3640         | 10,02 |
| 3                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 14940 *                                                                             | 14630                                                                               | 11800 *                                                                             | 10490                                                                               | 9990 *                                                                              | 8020                                                                                | 8820 *                                                                              | 6380                                                                                | 8030 *                                                                              | 5200                                                                                | 7360                                                                                | 4300                                                                                | 5740 *                                                                              | 3600                                                                                | 4660 *                                                                              | 3500         | 10,16 |
| 2                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 17440 *                                                                             | 13570                                                                               | 13350 *                                                                             | 9880                                                                                | 11000 *                                                                             | 7630                                                                                | 9510 *                                                                              | 6120                                                                                | 8490 *                                                                              | 5020                                                                                | 7230                                                                                | 4190                                                                                | 6130                                                                                | 3530                                                                                | 4820 *                                                                              | 3410         | 10,20 |
| 1                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 15510 *                                                                             | 12840                                                                               | 14560 *                                                                             | 9380                                                                                | 11860 *                                                                             | 7300                                                                                | 10110 *                                                                             | 5880                                                                                | 8500                                                                                | 4860                                                                                | 7110                                                                                | 4080                                                                                | 6060                                                                                | 3470                                                                                | 5050 *                                                                              | 3390         | 10,15 |
| 0 (Suelo)                                  | 7450 *                                                                              | 7450 *                                                                              | 14950 *                                                                             | 12440                                                                               | 15330 *                                                                             | 9050                                                                                | 12480 *                                                                             | 7040                                                                                | 10190                                                                               | 5700                                                                                | 8350                                                                                | 4730                                                                                | 7020                                                                                | 3990                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5370 *                                                                              | 3430         | 9,99  |
| —1                                         | 9910 *                                                                              | 9910 *                                                                              | 16570 *                                                                             | 12260                                                                               | 15650 *                                                                             | 8850                                                                                | 12710                                                                               | 6870                                                                                | 10040                                                                               | 5560                                                                                | 8240                                                                                | 4630                                                                                | 6950                                                                                | 3930                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 5820 *                                                                              | 3530         | 9,72  |
| —2                                         | 12870 *                                                                             | 12870 *                                                                             | 19500 *                                                                             | 12210                                                                               | 15550 *                                                                             | 8760                                                                                | 12600                                                                               | 6780                                                                                | 9950                                                                                | 5490                                                                                | 8180                                                                                | 4580                                                                                | 6930                                                                                | 3910                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 6440 *                                                                              | 3730         | 9,34  |
| —3                                         | 16410 *                                                                             | 16410 *                                                                             | 18610 *                                                                             | 12270                                                                               | 15040 *                                                                             | 8760                                                                                | 12480                                                                               | 6760                                                                                | 9940                                                                                | 5480                                                                                | 8190                                                                                | 4580                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 7160                                                                                | 4050         | 8,82  |
| —4                                         | 20820 *                                                                             | 20340                                                                               | 17200 *                                                                             | 12420                                                                               | 14060 *                                                                             | 8840                                                                                | 11710 *                                                                             | 6820                                                                                | 9830 *                                                                              | 5530                                                                                | 8090 *                                                                              | 4660                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 7790 *                                                                              | 4560         | 8,15  |
| —5                                         | 18800 *                                                                             | 18800 *                                                                             | 15130 *                                                                             | 12680                                                                               | 12460 *                                                                             | 9020                                                                                | 10320 *                                                                             | 6970                                                                                | 8350 *                                                                              | 5690                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 7730 *                                                                              | 5420         | 7,28  |
| —6                                         | 14660 *                                                                             | 14660 *                                                                             | 12030 *                                                                             | 12030 *                                                                             | 9850 *                                                                              | 9330                                                                                | 7680 *                                                                              | 7270                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 7380 *                                                                              | 7090         | 6,12  |

ZAXIS370MTH Aguilón monobloque, brazo de 3,20 m, anchura 600 mm

Unidad: kg

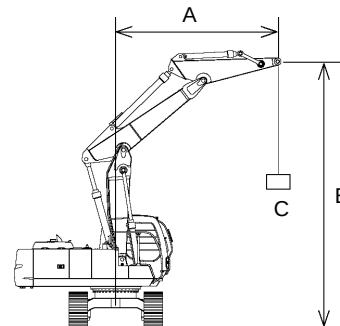
| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | Máx.   |        |               |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|---------------|
|                                            | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                     | 7 m                                                                                 |                                                                                     | 8 m                                                                                 |                                                                                     | 9 m                                                                                 |                                                                                     |        |        | Alcance,<br>m |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |        |        |               |
| 7                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 7570 *                                                                              | 7570 *                                                                              | 6080 *                                                                              | 6080 *                                                                              |                                                                                     |                                                                                     | 5910 * | 5910 * | 8,02          |
| 6                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 7810 *                                                                              | 7810 *                                                                              | 7570 *                                                                              | 6360                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 5800 * | 5620   | 8,57          |
| 5                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 8940 *                                                                              | 8940 *                                                                              | 8240 *                                                                              | 7760                                                                                | 7780 *                                                                              | 6260                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 5780 * | 5150   | 8,97          |
| 4                                          |                                                                                     |                                                                                     | 14340 *                                                                             | 14340 *                                                                             | 11480 *                                                                             | 11480 *                                                                             | 9850 *                                                                              | 9500                                                                                | 8810 *                                                                              | 7530                                                                                | 8110 *                                                                              | 6120                                                                                | 7670 *                                                                              | 5060                                                                                | 5860 * | 4830   | 9,24          |
| 3                                          |                                                                                     |                                                                                     | 17070 *                                                                             | 16410                                                                               | 13020 *                                                                             | 11860                                                                               | 10800 *                                                                             | 9110                                                                                | 9420 *                                                                              | 7280                                                                                | 8500 *                                                                              | 5970                                                                                | 7860 *                                                                              | 4970                                                                                | 6010 * | 4630   | 9,40          |
| 2                                          |                                                                                     |                                                                                     | 12270 *                                                                             | 12270 *                                                                             | 14330 *                                                                             | 11300                                                                               | 11670 *                                                                             | 8750                                                                                | 10000 *                                                                             | 7050                                                                                | 8870 *                                                                              | 5810                                                                                | 7880                                                                                | 4870                                                                                | 6260 * | 4530   | 9,44          |
| 1                                          |                                                                                     |                                                                                     | 11440 *                                                                             | 11440 *                                                                             | 15190 *                                                                             | 10900                                                                               | 12340 *                                                                             | 8470                                                                                | 10470 *                                                                             | 6850                                                                                | 9170 *                                                                              | 5680                                                                                | 7790                                                                                | 4790                                                                                | 6610 * | 4510   | 9,38          |
| 0 (Suelo)                                  |                                                                                     |                                                                                     | 13470 *                                                                             | 13470 *                                                                             | 15580 *                                                                             | 10670                                                                               | 12720 *                                                                             | 8270                                                                                | 10760 *                                                                             | 6700                                                                                | 9150                                                                                | 5580                                                                                | 7720                                                                                | 4740                                                                                | 7110   | 4590   | 9,21          |
| -1                                         | 10100                                                                               | * 10100                                                                             | * 16960                                                                             | * 14850                                                                             | 15520                                                                               | * 10570                                                                             | 12790 *                                                                             | 8160                                                                                | 10820 *                                                                             | 6610                                                                                | 9090                                                                                | 5520                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 7810   | 4780   | 8,92          |
| -2                                         | 14460                                                                               | * 14460                                                                             | * 18490                                                                             | * 14920                                                                             | 15070                                                                               | * 10560                                                                             | 12530 *                                                                             | 8130                                                                                | 10600 *                                                                             | 6580                                                                                | 9020 *                                                                              | 5510                                                                                |                                                                                     |                                                                                     | 8230 * | 5110   | 8,50          |
| -3                                         | 19490                                                                               | * 19490                                                                             | * 17190                                                                             | * 15060                                                                             | 14190                                                                               | * 10640                                                                             | 11860 *                                                                             | 8180                                                                                | 9970 *                                                                              | 6630                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 8290 * | 5660   | 7,93          |
| -4                                         | 18560                                                                               | * 18560                                                                             | * 15310                                                                             | * 15300                                                                             | 12750                                                                               | * 10800                                                                             | 10630 *                                                                             | 8310                                                                                | 8630 *                                                                              | 6780                                                                                |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 8230 * | 6580   | 7,17          |
| -5                                         | 14950                                                                               | * 14950                                                                             | * 12560                                                                             | * 12560                                                                             | * 10440                                                                             | * 10440                                                                             | * 8290                                                                              | 8290 *                                                                              |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 7890 * | 7890 * | 6,16          |



# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

-  **NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-018

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS350LC Aguilón de 2 piezas, brazo de 2,33 m, anchura 600 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |         |         |         |         |         |         |        |         |        |        |        | Máx.    |         |               |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|--------|---------|--------|--------|--------|---------|---------|---------------|
|                                            | 3 m               |         | 4 m     |         | 5 m     |         | 6 m     |        | 7 m     |        | 8 m    |        | Máx.    |         | Alcance,<br>m |
| 10                                         |                   |         |         |         |         |         |         |        |         |        |        |        | 13350 * | 13350 * | 3,41          |
| 9                                          |                   |         | 10590 * | 10590 * | 9460 *  | 9460 *  |         |        |         |        |        |        | 9180 *  | 9180 *  | 5,21          |
| 8                                          |                   |         | 10340 * | 10340 * | 8930 *  | 8930 *  | 8010 *  | 8010 * |         |        |        |        | 7600 *  | 7600 *  | 6,35          |
| 7                                          |                   |         | 10780 * | 10780 * | 9060 *  | 9060 *  | 7860 *  | 7860 * | 7110 *  | 7110 * |        |        | 6750 *  | 6750 *  | 7,18          |
| 6                                          |                   |         | 12090 * | 12090 * | 9650 *  | 9650 *  | 8090 *  | 8090 * | 7060 *  | 7060 * |        |        | 6240 *  | 5930 *  | 7,79          |
| 5                                          |                   |         | 14290 * | 14290 * | 10800 * | 10800 * | 8600 *  | 8600 * | 7260 *  | 7150 * | 6460 * | 5680 * | 5930 *  | 5350 *  | 8,22          |
| 4                                          | 15230 *           | 15230 * | 15710 * | 15710 * | 12750 * | 11490 * | 9380 *  | 8810 * | 7630 *  | 7050 * | 6580 * | 5650 * | 5760 *  | 4990 *  | 8,52          |
| 3                                          | 20750 *           | 20750 * | 18420 * | 15800 * | 15490 * | 11250 * | 10410 * | 9320 * | 8110 *  | 6930 * | 6800 * | 5560 * | 5700 *  | 4760 *  | 8,69          |
| 2                                          | 24760 *           | 24760 * | 19730 * | 15740 * | 15840 * | 11820 * | 11560 * | 8980 * | 8650 *  | 6810 * | 7080 * | 5450 * | 5730 *  | 4660 *  | 8,74          |
| 1                                          | 26900 *           | 25050 * | 20160 * | 15700 * | 15820 * | 11290 * | 12690 * | 8640 * | 9200 *  | 6680 * | 7390 * | 5330 * | 5870 *  | 4670 *  | 8,67          |
| 0 (Suelo)                                  | 27900 *           | 24400 * | 20260 * | 15120 * | 15880 * | 10870 * | 12980 * | 8260 * | 9710 *  | 6470 * | 7690 * | 5230 * | 6120 *  | 4800 *  | 8,48          |
| -1                                         | 28070 *           | 24110 * | 20500 * | 14790 * | 16130 * | 10610 * | 12940 * | 8030 * | 10110 * | 6320 * | 7510 * | 5190 * | 6530 *  | 5060 *  | 8,17          |
| -2                                         | 27490 *           | 24070 * | 20460 * | 14670 * | 15950 * | 10380 * | 12600 * | 7860 * | 9510 *  | 6260 * |        |        | 6060 *  | 5530 *  | 7,71          |
| -3                                         | 25550 *           | 24320 * | 18710 * | 14610 * | 14110 * | 10270 * | 10350 * | 7830 * |         |        |        |        | 6060 *  | 6060 *  | 6,92          |
| -4                                         | 19380 *           | 19380 * | 13990 * | 13990 * | 9660 *  | 9660 *  |         |        |         |        |        |        | 8420 *  | 8420 *  | 5,29          |

ZAXIS350LC Aguilón de 2 piezas, brazo de 2,66 m, anchura 600 mm

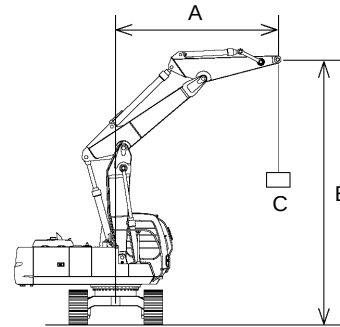
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |         |         |         |         |         |         |        |         |        |        |        |        |        | Máx.    |         |               |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|--------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|---------|---------------|
|                                            | 3 m               |         | 4 m     |         | 5 m     |         | 6 m     |        | 7 m     |        | 8 m    |        | 9 m    |        | Máx.    |         | Alcance,<br>m |
| 10                                         |                   |         | 11040 * | 11040 * |         |         |         |        |         |        |        |        |        |        | 10890 * | 10890 * | 4,09          |
| 9                                          |                   |         |         |         | 8770 *  | 8770 *  |         |        |         |        |        |        |        |        | 8120 *  | 8120 *  | 5,67          |
| 8                                          |                   |         |         |         | 8500 *  | 8500 *  | 7550 *  | 7550 * |         |        |        |        |        |        | 6900 *  | 6900 *  | 6,74          |
| 7                                          |                   |         | 10190 * | 10190 * | 8650 *  | 8650 *  | 7520 *  | 7520 * | 6740 *  | 6740 * |        |        |        |        | 6200 *  | 6200 *  | 7,52          |
| 6                                          | 13570 *           | 13570 * | 11290 * | 11290 * | 9190 *  | 9190 *  | 7770 *  | 7770 * | 6780 *  | 6780 * | 6030 * | 5770 * |        |        | 5770 *  | 5610 *  | 8,10          |
| 5                                          | 16560 *           | 16560 * | 13770 * | 13770 * | 10210 * | 10210 * | 8260 *  | 8260 * | 7000 *  | 7000 * | 6180 * | 5800 * |        |        | 5510 *  | 5090 *  | 8,52          |
| 4                                          | 18780 *           | 18780 * | 17430 * | 16250 * | 11930 * | 11500 * | 9000 *  | 8810 * | 7370 *  | 7060 * | 6340 * | 5750 * |        |        | 5360 *  | 4750 *  | 8,81          |
| 3                                          | 22350 *           | 22350 * | 18920 * | 15890 * | 14490 * | 11300 * | 9990 *  | 9440 * | 7850 *  | 6940 * | 6580 * | 5650 * |        |        | 5310 *  | 4550 *  | 8,97          |
| 2                                          | 24230 *           | 24230 * | 19670 * | 15570 * | 15850 * | 11950 * | 11130 * | 9090 * | 8400 *  | 6820 * | 6880 * | 5520 * | 5410 * | 4470 * | 5350 *  | 4450 *  | 9,02          |
| 1                                          | 26290 *           | 25340 * | 20080 * | 15950 * | 15780 * | 11420 * | 12280 * | 8730 * | 8970 *  | 6700 * | 7190 * | 5380 * |        |        | 5480 *  | 4450 *  | 8,96          |
| 0 (Suelo)                                  | 27650 *           | 24630 * | 20170 * | 15270 * | 15810 * | 10970 * | 12950 * | 8240 * | 9500 *  | 6530 * | 7500 * | 5250 * |        |        | 5710 *  | 4550 *  | 8,78          |
| -1                                         | 27980 *           | 24180 * | 20350 * | 14860 * | 15960 * | 10650 * | 12920 * | 8080 * | 9940 *  | 6340 * | 7750 * | 5170 * |        |        | 6070 *  | 4780 *  | 8,47          |
| -2                                         | 27820 *           | 24030 * | 20550 * | 14660 * | 16110 * | 10420 * | 12780 * | 7860 * | 10120 * | 6240 * | 6400 * | 5200 * |        |        | 6210 *  | 5180 *  | 8,03          |
| -3                                         | 26460 *           | 24160 * | 19530 * | 14580 * | 14870 * | 10230 * | 11320 * | 7780 * | 7670 *  | 6260 * |        |        |        |        | 5610 *  | 5610 *  | 7,37          |
| -4                                         | 21690 *           | 21690 * | 15740 * | 14570 * | 11420 * | 10260 * | 7290 *  | 7290 * |         |        |        |        |        |        | 7150 *  | 7150 *  | 6,03          |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

M1G6-13-018

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS350LC Aguilón de 2 piezas, brazo de 3,20 m, anchura 600 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |         |         |         |         |         |         |        |         |        |        |        |        |      | Máx.   |        |               |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|--------|---------|--------|--------|--------|--------|------|--------|--------|---------------|
|                                            | 3 m               |         | 4 m     |         | 5 m     |         | 6 m     |        | 7 m     |        | 8 m    |        | 9 m    |      |        |        | Alcance,<br>m |
| 10                                         |                   |         |         |         | 8580 *  | 8580 *  |         |        |         |        |        |        |        |      | 7800 * | 7800 * | 5,20          |
| 9                                          |                   |         |         |         | 8000 *  | 8000 *  | 7230 *  | 7230 * |         |        |        |        |        |      | 6770 * | 6770 * | 6,51          |
| 8                                          |                   |         |         |         | 7870 *  | 7870 *  | 6980 *  | 6980 * | 6360 *  | 6360 * |        |        |        |      | 5920 * | 5920 * | 7,45          |
| 7                                          |                   |         |         |         | 8040 *  | 8040 *  | 7020 *  | 7020 * | 6260 *  | 6260 * | 5710 * | 5710 * |        |      | 5400 * | 5400 * | 8,16          |
| 6                                          |                   |         | 10180 * | 10180 * | 8490 *  | 8490 *  | 7260 *  | 7260 * | 6360 *  | 6360 * | 5700 * | 5700 * |        |      | 5070 * | 5000 * | 8,70          |
| 5                                          | 16710 *           | 16710 * | 11950 * | 11950 * | 9350 *  | 9350 *  | 7710 *  | 7710 * | 6590 *  | 6590 * | 5790 * | 5790 * | 5120 * | 4690 | 4860 * | 4580 * | 9,09          |
| 4                                          | 22400 *           | 22400 * | 15780 * | 15780 * | 10770 * | 10770 * | 8390 *  | 8390 * | 6950 *  | 6950 * | 5980 * | 5780   | 5350 * | 4680 | 4740 * | 4300 * | 9,36          |
| 3                                          | 22460 *           | 22460 * | 19460 * | 16020 * | 12940 * | 11350   | 9310 *  | 8680   | 7420 *  | 6940   | 6240 * | 5700   | 5470 * | 4620 | 4700 * | 4130   | 9,52          |
| 2                                          | 23420 *           | 23420 * | 19520 * | 15670   | 15700 * | 11110   | 10410 * | 9260   | 7970 *  | 6810   | 6540 * | 5600   | 5640 * | 4530 | 4730 * | 4050   | 9,56          |
| 1                                          | 25230 *           | 25120   | 19890 * | 15940 * | 15720 * | 11650   | 11590 * | 8870   | 8550 *  | 6680   | 6870 * | 5480   | 5830 * | 4440 | 4830 * | 4040   | 9,50          |
| 0 (Suelo)                                  | 26820 *           | 25100   | 20010 * | 15540   | 15700 * | 11120   | 12700 * | 8510   | 9120 *  | 6580   | 7200 * | 5310   | 5980 * | 4360 | 5010 * | 4120   | 9,33          |
| -1                                         | 27690 *           | 24370   | 20130 * | 14990   | 15770 * | 10720   | 12860 * | 8130   | 9620 *  | 6420   | 7490 * | 5180   | 5500 * | 4330 | 5290 * | 4300   | 9,04          |
| -2                                         | 27950 *           | 24030   | 20410 * | 14670   | 16040 * | 10480   | 12800 * | 7930   | 10000 * | 6250   | 7730 * | 5100   |        |      | 5720 * | 4610   | 8,63          |
| -3                                         | 27360 *           | 23980   | 20260 * | 14570   | 15710 * | 10260   | 12420 * | 7760   | 9550 *  | 6170   | 5670 * | 5160   |        |      | 5160 * | 5120   | 8,07          |
| -4                                         | 24900 *           | 24180   | 18080 * | 14470   | 13630 * | 10170   | 10070 * | 7750   | 6080 *  | 6080 * |        |        |        |      | 5840 * | 5840 * | 7,05          |
| -5                                         | 17990 *           | 17990 * | 12820 * | 12820 * | 8800 *  | 8800 *  |         |        |         |        |        |        |        |      | 8760 * | 8760 * | 5,01          |

ZAXIS350LC Aguilón de 2 piezas, brazo de 4,00 m, anchura 600 mm

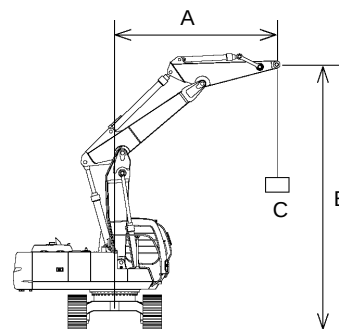
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |         |         |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |        |        |      | Máx.    |              |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|------|---------|--------------|
|                                            | 3 m               |         | 4 m     |         | 5 m     |         | 6 m     |        | 7 m    |        | 8 m    |        | 9 m    |        | 10 m   |      |         | Alcance<br>m |
| 11                                         |                   |         |         |         | 6890 *  | 6890 *  |         |        |        |        |        |        |        |        |        |      | 6750 *  | 6750 *       |
| 10                                         |                   |         |         |         |         |         | 6750 *  | 6750 * |        |        |        |        |        |        |        |      | 5650 *  | 5650 *       |
| 9                                          |                   |         |         |         |         |         | 6420 *  | 6420 * | 5870 * | 5870 * |        |        |        |        |        |      | 5080 *  | 5080 *       |
| 8                                          |                   |         |         |         |         |         | 6340 *  | 6340 * | 5710 * | 5710 * | 5260 * | 5260 * |        |        |        |      | 4750 *  | 4750 *       |
| 7                                          |                   |         |         |         |         |         | 6400 *  | 6400 * | 5710 * | 5710 * | 5170 * | 5170 * | 4610 * | 4610 * |        |      | 4500 *  | 4500 *       |
| 6                                          |                   |         |         |         | 7590 *  | 7590 *  | 6610 *  | 6610 * | 5830 * | 5830 * | 5210 * | 5210 * | 4760 * | 4760 * |        |      | 4260 *  | 4260 *       |
| 5                                          |                   |         | 8460 *  | 8460 *  | 8250 *  | 8250 *  | 6990 *  | 6990 * | 6050 * | 6050 * | 5330 * | 5330 * | 4790 * | 4790 * |        |      | 4110 *  | 3990 *       |
| 4                                          | 17350 *           | 17350 * | 12240 * | 12240 * | 9310 *  | 9310 *  | 7560 *  | 7560 * | 6380 * | 6380 * | 5520 * | 5520 * | 4890 * | 4820   | 4360 * | 3910 | 4020 *  | 3770 *       |
| 3                                          | 22880 *           | 22880 * | 16820 * | 16110   | 10970 * | 10970 * | 8360 *  | 8360 * | 6810 * | 6810 * | 5770 * | 5680 * | 5040 * | 4760   | 4520 * | 3870 | 3980 *  | 3630 *       |
| 2                                          | 22810 *           | 22810 * | 19500 * | 15800 * | 13310 * | 11180   | 9360 *  | 8530   | 7870 * | 7470   | 6080 * | 5600   | 5230 * | 4670   | 4630 * | 3800 | 4000 *  | 3560 *       |
| 1                                          | 23840 *           | 23840 * | 19580 * | 15480   | 15610 * | 10950   | 10510 * | 9130   | 8690 * | 7180   | 6420 * | 5490   | 5430 * | 4560   | 4720 * | 3730 | 4070 *  | 3550 *       |
| 0 (Suelo)                                  | 25360 *           | 25000   | 19810 * | 16050   | 15570 * | 11420   | 11680 * | 8710   | 8520 * | 6900   | 6760 * | 5400   | 5650 * | 4420   | 4620 * | 3670 | 4210 *  | 3600 *       |
| -1                                         | 26810 *           | 24860   | 19860 * | 15290   | 15560 * | 10910   | 12700 * | 8360   | 9080 * | 6460   | 7100 * | 5270   | 5860 * | 4310   |        |      | 4410 *  | 3730 *       |
| -2                                         | 27520 *           | 24180   | 20010 * | 14790   | 15670 * | 10550   | 12790 * | 8090   | 9560 * | 6340   | 7390 * | 5110   | 6020 * | 4240   |        |      | 4720 *  | 3950 *       |
| -3                                         | 27790 *           | 23850   | 20320 * | 14510   | 15960 * | 10330   | 12640 * | 7820   | 9920 * | 6160   | 7600 * | 5030   |        |        |        |      | 5100 *  | 4300 *       |
| -4                                         | 27000 *           | 23850   | 19960 * | 14460   | 15360 * | 10120   | 12100 * | 7660   | 9330 * | 6090   | 6040 * | 5060   |        |        |        |      | 4710 *  | 4710 *       |
| -5                                         | 23650 *           | 23650 * | 17170 * | 14350   | 12880 * | 10070   | 9430 *  | 7670   |        |        |        |        |        |        |        |      | 5860 *  | 5860 *       |
| -6                                         | 15790 *           | 15790 * |         |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |        |        |      | 11800 * | 11800 *      |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-018

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS350LCN Aguilón de 2 piezas, brazo de 2,33 m, anchura 600 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |         |         |         |         |         |         |        |         |      |        |      | Máx.          |         |      |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|--------|---------|------|--------|------|---------------|---------|------|
|                                            | 3 m               |         | 4 m     |         | 5 m     |         | 6 m     |        | 7 m     |      | 8 m    |      | Alcance,<br>m |         |      |
| 10                                         |                   |         |         |         |         |         |         |        |         |      |        |      | 13350 *       | 13350 * | 3,41 |
| 9                                          |                   |         | 10590 * | 10590 * | 9460 *  | 9460 *  |         |        |         |      |        |      | 9180 *        | 9180 *  | 5,21 |
| 8                                          |                   |         | 10340 * | 10340 * | 8930 *  | 8930 *  | 8010 *  | 8010 * |         |      |        |      | 7600 *        | 7600 *  | 6,35 |
| 7                                          |                   |         | 10780 * | 10780 * | 9060 *  | 9060 *  | 7860 *  | 7860 * | 7110 *  | 6680 |        |      | 6750 *        | 6320    | 7,18 |
| 6                                          |                   |         | 12090 * | 12090 * | 9650 *  | 9650 *  | 8090 *  | 8090 * | 7060 *  | 6780 |        |      | 6240 *        | 5460    | 7,79 |
| 5                                          |                   |         | 14290 * | 14290 * | 10800 * | 10800 * | 8600 *  | 8370   | 7260 *  | 6700 | 6460 * | 5220 | 5930 *        | 4920    | 8,22 |
| 4                                          | 15230 *           | 15230 * | 15710 * | 14860 * | 12750 * | 10670   | 9380 *  | 8230   | 7630 *  | 6580 | 6580 * | 5200 | 5760 *        | 4580    | 8,52 |
| 3                                          | 20750 *           | 20750 * | 18420 * | 14470   | 15490 * | 10880 * | 10410 * | 8600   | 8110 *  | 6450 | 6800 * | 5110 | 5700 *        | 4370    | 8,69 |
| 2                                          | 24760 *           | 23110 * | 19730 * | 15060   | 15840 * | 10840   | 11560 * | 8260   | 8650 *  | 6320 | 7080 * | 5000 | 5730 *        | 4270    | 8,74 |
| 1                                          | 26900 *           | 22150   | 20160 * | 14220   | 15820 * | 10320   | 12690 * | 7940   | 9200 *  | 6130 | 7390 * | 4880 | 5870 *        | 4280    | 8,67 |
| 0 (Suelo)                                  | 27900 *           | 21530   | 20260 * | 13660   | 15880 * | 9920    | 12980 * | 7600   | 9710 *  | 5930 | 7690 * | 4790 | 6120 *        | 4390    | 8,48 |
| -1                                         | 28070 *           | 21260   | 20500 * | 13340   | 16130 * | 9660    | 12940 * | 7330   | 10110 * | 5780 | 7510 * | 4750 | 6530 *        | 4630    | 8,17 |
| -2                                         | 27490 *           | 21220   | 20460 * | 13220   | 15950 * | 9440    | 12600 * | 7170   | 9510 *  | 5720 |        |      | 6060 *        | 5060    | 7,71 |
| -3                                         | 25550 *           | 21460   | 18710 * | 13160   | 14110 * | 9330    | 10350 * | 7150   |         |      |        |      | 6060 *        | 5910    | 6,92 |
| -4                                         | 19380 *           | 19380 * | 13990 * | 13260   | 9660 *  | 9440    |         |        |         |      |        |      | 8420 *        | 8420 *  | 5,29 |

ZAXIS350LCN Aguilón de 2 piezas, brazo de 2,66 m, anchura 600 mm

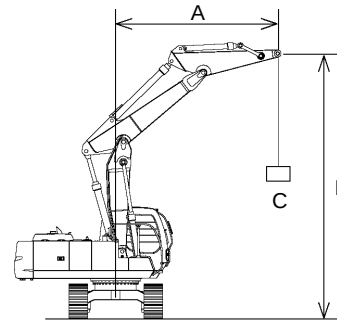
Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |         |         |         |         |         |         |        |         |        |        |      |        |      | Máx.          |         |      |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|--------|---------|--------|--------|------|--------|------|---------------|---------|------|
|                                            | 3 m               |         | 4 m     |         | 5 m     |         | 6 m     |        | 7 m     |        | 8 m    |      | 9 m    |      | Alcance,<br>m |         |      |
| 10                                         |                   |         | 11040 * | 11040 * |         |         |         |        |         |        |        |      |        |      | 10890 *       | 10890 * | 4,09 |
| 9                                          |                   |         |         |         | 8700 *  | 8700 *  |         |        |         |        |        |      |        |      | 8120 *        | 8120 *  | 5,67 |
| 8                                          |                   |         |         |         | 8500 *  | 8500 *  | 7550 *  | 7550 * |         |        |        |      |        |      | 6900 *        | 6900 *  | 6,74 |
| 7                                          |                   |         | 10190 * | 10190 * | 8650 *  | 8650 *  | 7520 *  | 7520 * | 6740 *  | 6740 * |        |      |        |      | 6200 *        | 5910    | 7,52 |
| 6                                          | 13570 *           | 13570 * | 11290 * | 11290 * | 9190 *  | 9190 *  | 7770 *  | 7770 * | 6780 *  | 6780   | 6030 * | 5310 |        |      | 5770 *        | 5160    | 8,10 |
| 5                                          | 16560 *           | 16560 * | 13770 * | 13770 * | 10210 * | 10210 * | 8260 *  | 8260 * | 7000 *  | 6720   | 6180 * | 5350 |        |      | 5510 *        | 4680    | 8,52 |
| 4                                          | 18780 *           | 18780 * | 17430 * | 14940   | 11930 * | 10730 * | 9000 *  | 8250 * | 7370 *  | 6600 * | 6340 * | 5300 |        |      | 5360 *        | 4360    | 8,81 |
| 3                                          | 22350 *           | 22350 * | 18920 * | 14550 * | 14490 * | 10470   | 9990 *  | 8730   | 7850 *  | 6470   | 6580 * | 5200 |        |      | 5310 *        | 4170    | 8,97 |
| 2                                          | 24230 *           | 23010   | 19670 * | 14730 * | 15850 * | 11010   | 11130 * | 8380   | 8400 *  | 6340   | 6880 * | 5070 | 5410 * | 4090 | 5350 *        | 4070    | 9,02 |
| 1                                          | 26290 *           | 22600   | 20080 * | 14450   | 15780 * | 10450   | 12280 * | 8020   | 8970 *  | 6210   | 7190 * | 4930 |        |      | 5480 *        | 4070    | 8,96 |
| 0 (Suelo)                                  | 27650 *           | 21750   | 20170 * | 13800   | 15810 * | 10010   | 12950 * | 7620   | 9500 *  | 5990   | 7500 * | 4810 |        |      | 5710 *        | 4160    | 8,78 |
| -1                                         | 27980 *           | 21320   | 20350 * | 13400   | 15960 * | 9700    | 12950 * | 7390   | 9940 *  | 5800   | 7750 * | 4730 |        |      | 6070 *        | 4370    | 8,47 |
| -2                                         | 27820 *           | 21180   | 20550 * | 13210   | 16110 * | 9480    | 12950 * | 7170   | 10120 * | 5700   | 6400 * | 4750 |        |      | 6210 *        | 4740    | 8,03 |
| -3                                         | 26460 *           | 21300   | 19530 * | 13140   | 14870 * | 9290    | 12950 * | 7090   | 7670 *  | 5720   |        |      |        |      | 5610 *        | 5390    | 7,37 |
| -4                                         | 21690 *           | 21450   | 15740 * | 13120   | 11420 * | 9320    | 12950 * | 7210   |         |        |        |      |        |      | 7150 *        | 7150 *  | 6,03 |

# ESPECIFICACIONES

## CAPACIDADES DE IZADA

- NOTA:** 1. La capacidad de izada de la serie ZX no supera el 75% de la carga basculante con la máquina apoyada sobre terreno firme y nivelado, o el 87% de la capacidad hidráulica máxima. (ISO 10567)
2. \* Indica carga limitada por la capacidad hidráulica.



M1G6-13-018

A : Radio de carga  
B : Altura del punto de carga  
C : Capacidad de izada

## MEDIDAS EN SISTEMA MÉTRICO

ZAXIS350LCN Aguilón de 2 piezas, brazo de 3,20 m, anchura 600 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga |         |         |         |         |         |         |        |         |        |        |        |        |        | Máx.   |        |               |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|--------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------------|
|                                            | 3 m               |         | 4 m     |         | 5 m     |         | 6 m     |        | 7 m     |        | 8 m    |        | 9 m    |        |        |        | Alcance,<br>m |
| 10                                         |                   |         |         |         | 8580 *  | 8580 *  |         |        |         |        |        |        |        |        | 7800 * | 7800 * | 5,20          |
| 9                                          |                   |         |         |         | 8000 *  | 8000 *  | 7230 *  | 7230 * |         |        |        |        |        |        | 6770 * | 6770 * | 6,51          |
| 8                                          |                   |         |         |         | 7870 *  | 7870 *  | 6980 *  | 6980 * | 6360 *  | 6360 * |        |        |        |        | 5920 * | 5920 * | 7,45          |
| 7                                          |                   |         |         |         | 8040 *  | 8040 *  | 7020 *  | 7020 * | 6260 *  | 6260 * | 5710 * | 5430 * |        |        | 5400 * | 5180 * | 8,16          |
| 6                                          |                   |         | 10180 * | 10180 * | 8490 *  | 8490 *  | 7260 *  | 7260 * | 6360 *  | 6360 * | 5700 * | 5530 * |        |        | 5070 * | 4600 * | 8,70          |
| 5                                          | 16710 *           | 16710 * | 11950 * | 11950 * | 9350 *  | 9350 *  | 7710 *  | 7710 * | 6590 *  | 6590 * | 5790 * | 5490 * | 5120 * | 4310 * | 4860 * | 4210 * | 9,09          |
| 4                                          | 22400 *           | 22400 * | 15780 * | 15030 * | 10770 * | 10700 * | 8390 *  | 8240 * | 6950 *  | 6610 * | 5980 * | 5400 * | 5350 * | 4300 * | 4740 * | 3940 * | 9,36          |
| 3                                          | 22460 *           | 22460 * | 19460 * | 14700 * | 12940 * | 10530 * | 9310 *  | 8430 * | 7420 *  | 6480 * | 6240 * | 5300 * | 5470 * | 4240 * | 4700 * | 3780 * | 9,52          |
| 2                                          | 23420 *           | 23100 * | 19520 * | 14330 * | 15700 * | 10770 * | 10410 * | 8540 * | 7970 *  | 6340 * | 6540 * | 5190 * | 5640 * | 4150 * | 4730 * | 3700 * | 9,56          |
| 1                                          | 25230 *           | 22910 * | 19890 * | 14850 * | 15720 * | 10670 * | 11590 * | 8150 * | 8550 *  | 6210 * | 6870 * | 5030 * | 5830 * | 4060 * | 4830 * | 3690 * | 9,50          |
| 0 (Suelo)                                  | 26820 *           | 22180 * | 20010 * | 14050 * | 15700 * | 10150 * | 12700 * | 7810 * | 9120 *  | 6100 * | 7200 * | 4860 * | 5980 * | 3980 * | 5010 * | 3760 * | 9,33          |
| -1                                         | 27690 *           | 21500 * | 20130 * | 13520 * | 15770 * | 9770 *  | 12860 * | 7500 * | 9620 *  | 5870 * | 7490 * | 4730 * | 5500 * | 3950 * | 5290 * | 3930 * | 9,04          |
| -2                                         | 27950 *           | 21170 * | 20410 * | 13220 * | 16040 * | 9530 *  | 12800 * | 7240 * | 10000 * | 5700 * | 7730 * | 4660 * |        |        | 5720 * | 4210 * | 8,63          |
| -3                                         | 27360 *           | 21130 * | 20260 * | 13130 * | 15710 * | 9310 *  | 12420 * | 7070 * | 9550 *  | 5630 * | 5670 * | 4720 * |        |        | 5160 * | 4680 * | 8,07          |
| -4                                         | 24900 *           | 21320 * | 18080 * | 13030 * | 13630 * | 9230 *  | 10070 * | 7060 * | 6080 *  | 5720 * |        |        |        |        | 5840 * | 5680 * | 7,05          |
| -5                                         | 17990 *           | 17990 * | 12820 * | 12820 * | 8800 *  | 8800 *  |         |        |         |        |        |        |        |        | 8760 * | 8760 * | 5,01          |

ZAXIS350LCN Aguilón de 2 piezas, brazo de 4,00 m, anchura 600 mm

Unidad; kg

| B;<br>Altura del<br>punto de<br>carga<br>m | A; Radio de carga                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | Máx.                                                                                  |                                                                                       |              |         |       |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-------|
|                                            | 3 m                                                                                 |                                                                                     | 4 m                                                                                 |                                                                                     | 5 m                                                                                 |                                                                                     | 6 m                                                                                 |                                                                                     | 7 m                                                                                 |                                                                                     | 8 m                                                                                 |                                                                                      | 9 m                                                                                   |                                                                                       | 10 m                                                                                  |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |              |         |       |
|                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Alcance<br>m |         |       |
| 11                                         |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 6750 *       | 6750 *  | 5,03  |
| 10                                         |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 6750 *                                                                              | 6750 *                                                                              |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 5650 *       | 5650 *  | 6,53  |
| 9                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 6420 *                                                                              | 6420 *                                                                              | 5870 *                                                                              | 5870 *                                                                              |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 5080 *       | 5080 *  | 7,61  |
| 8                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 6340 *                                                                              | 6340 *                                                                              | 5710 *                                                                              | 5710 *                                                                              | 5260 *                                                                               | 5260 *                                                                                |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 4750 *       | 4750 *  | 8,43  |
| 7                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 6400 *                                                                              | 6400 *                                                                              | 5710 *                                                                              | 5710 *                                                                              | 5170 *                                                                               | 5170 *                                                                                | 4610 *                                                                                | 4460 *                                                                                |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 4500 *       | 4380 *  | 9,07  |
| 6                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 7590 *                                                                              | 7590 *                                                                              | 6610 *                                                                              | 6610 *                                                                              | 5830 *                                                                              | 5830 *                                                                              | 5210 *                                                                               | 5210 *                                                                                | 4760 *                                                                                | 4550 *                                                                                |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 4260 *       | 3950 *  | 9,55  |
| 5                                          |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     | 8460 *                                                                              | 8460 *                                                                              | 8250 *                                                                              | 8250 *                                                                              | 6990 *                                                                              | 6990 *                                                                              | 6050 *                                                                              | 6050 *                                                                              | 5330 *                                                                               | 5330 *                                                                                | 4790 *                                                                                | 4550 *                                                                                |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 4110 *       | 3650 *  | 9,91  |
| 4                                          | 17350 *                                                                             | 17350 *                                                                             | 12240 *                                                                             | 12240 *                                                                             | 9310 *                                                                              | 9310 *                                                                              | 7560 *                                                                              | 7560 *                                                                              | 6380 *                                                                              | 6380 *                                                                              | 5520 *                                                                              | 5410 *                                                                               | 4890 *                                                                                | 4490 *                                                                                | 4360 *                                                                                | 3570 *                                                                                | 4020 *                                                                                | 3440 *                                                                                | 4020 *       | 3440 *  | 10,16 |
| 3                                          | 22880 *                                                                             | 22880 *                                                                             | 16820 *                                                                             | 14840 *                                                                             | 10970 *                                                                             | 10570 *                                                                             | 8360 *                                                                              | 8110 *                                                                              | 6810 *                                                                              | 6700 *                                                                              | 5770 *                                                                              | 5320 *                                                                               | 5040 *                                                                                | 4410 *                                                                                | 4520 *                                                                                | 3530 *                                                                                | 3980 *                                                                                | 3310 *                                                                                | 3980 *       | 3310 *  | 10,30 |
| 2                                          | 22810 *                                                                             | 22810 *                                                                             | 19500 *                                                                             | 14470 *                                                                             | 13310 *                                                                             | 10350 *                                                                             | 9360 *                                                                              | 7940 *                                                                              | 7870 *                                                                              | 6900 *                                                                              | 6080 *                                                                              | 5210 *                                                                               | 5230 *                                                                                | 4300 *                                                                                | 4630 *                                                                                | 3470 *                                                                                | 4000 *                                                                                | 3240 *                                                                                | 4000 *       | 3240 *  | 10,34 |
| 1                                          | 23840 *                                                                             | 22940 *                                                                             | 19580 *                                                                             | 14140 *                                                                             | 15610 *                                                                             | 10950 *                                                                             | 10510 *                                                                             | 8390 *                                                                              | 8690 *                                                                              | 6610 *                                                                              | 6420 *                                                                              | 5090 *                                                                               | 5430 *                                                                                | 4170 *                                                                                | 4720 *                                                                                | 3400 *                                                                                | 4070 *                                                                                | 3230 *                                                                                | 4070 *       | 3230 *  | 10,28 |
| 0 (Suelo)                                  | 25360 *                                                                             | 23040 *                                                                             | 19810 *                                                                             | 14520 *                                                                             | 15570 *                                                                             | 10430 *                                                                             | 11680 *                                                                             | 7980 *                                                                              | 8520 *                                                                              | 6330 *                                                                              | 6760 *                                                                              | 4990 *                                                                               | 5650 *                                                                                | 4040 *                                                                                | 4620 *                                                                                | 3340 *                                                                                | 4210 *                                                                                | 3270 *                                                                                | 4210 *       | 3270 *  | 10,13 |
| —1                                         | 26810 *                                                                             | 21920 *                                                                             | 19860 *                                                                             | 13790 *                                                                             | 15560 *                                                                             | 9930 *                                                                              | 12700 *                                                                             | 7640 *                                                                              | 9080 *                                                                              | 5960 *                                                                              | 7100 *                                                                              | 4810 *                                                                               | 5860 *                                                                                | 3930 *                                                                                |                                                                                       |                                                                                       | 4410 *                                                                                | 3390 *                                                                                | 4410 *       | 3390 *  | 9,86  |
| —2                                         | 27520 *                                                                             | 21280 *                                                                             | 20010 *                                                                             | 13300 *                                                                             | 15670 *                                                                             | 9580 *                                                                              | 12790 *                                                                             | 7380 *                                                                              | 9560 *                                                                              | 5780 *                                                                              | 7390 *                                                                              | 4660 *                                                                               | 6020 *                                                                                | 3860 *                                                                                |                                                                                       |                                                                                       | 4720 *                                                                                | 3590 *                                                                                | 4720 *       | 3590 *  | 9,49  |
| —3                                         | 27790 *                                                                             | 20970 *                                                                             | 20320 *                                                                             | 13040 *                                                                             | 15960 *                                                                             | 9370 *                                                                              | 12640 *                                                                             | 7110 *                                                                              | 9920 *                                                                              | 5610 *                                                                              | 7600 *                                                                              | 4580 *                                                                               |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 5100 *                                                                                | 3910 *                                                                                | 5100 *       | 3910 *  | 8,98  |
| —4                                         | 27000 *                                                                             | 20970 *                                                                             | 19960 *                                                                             | 12990 *                                                                             | 15360 *                                                                             | 9160 *                                                                              | 12100 *                                                                             | 6960 *                                                                              | 9330 *                                                                              | 5540 *                                                                              | 6040 *                                                                              | 4610 *                                                                               |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 4710 *                                                                                | 4440 *                                                                                | 4710 *       | 4440 *  | 8,26  |
| —5                                         | 23650 *                                                                             | 21090 *                                                                             | 17170 *                                                                             | 12880 *                                                                             | 12880 *                                                                             | 9110 *                                                                              | 9430 *                                                                              | 6970 *                                                                              |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 5860 *                                                                                | 5670 *                                                                                | 5860 *       | 5670 *  | 6,97  |
| —6                                         | 15790 *                                                                             | 15790 *                                                                             |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       | 11800 *                                                                               | 11800 *                                                                               | 11800 *      | 11800 * | 3,86  |

# MEMORÁNDUM

[illegible]

# ÍNDICE

|                                                                  |          |                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>A</b>                                                         |          |                                                                                            |
| ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS                                        |          |                                                                                            |
| OPCIONALES .....                                                 | 13-1     |                                                                                            |
| Abróchese el cinturón de seguridad .....                         | S-6      |                                                                                            |
| Accesorio delantero para el mantenimiento de<br>ríos .....       | 13-5     |                                                                                            |
| Accesorio .....                                                  | 5-29     |                                                                                            |
| Accionamiento manual de la llave electrónica .....               | 13-34    |                                                                                            |
| Accione la máquina sólo desde el asiento del<br>operario .....   | S-7      |                                                                                            |
| Acelerador automático .....                                      | 5-9      |                                                                                            |
| Aguilón de 2 piezas .....                                        | 13-40    |                                                                                            |
| Aire acondicionado automático (opcional) ..                      | 1-27, 33 |                                                                                            |
| Ajuste de la altura de la consola .....                          | 1-57     |                                                                                            |
| Ajuste de la presión de alivio secundaria .....                  | 5-22     |                                                                                            |
| Ajuste del asiento con suspensión<br>neumática (opcional) .....  | 1-55     |                                                                                            |
| Ajuste del asiento del operario .....                            | S-5      |                                                                                            |
| Ajuste del asiento .....                                         | 1-51     |                                                                                            |
| Alarma de desplazamiento (opcional) .....                        | 4-4      |                                                                                            |
| Antes de arrancar el motor .....                                 | 3-2      |                                                                                            |
| Aparcamiento de la máquina en pendientes .....                   | 4-10     |                                                                                            |
| Aparcamiento de la máquina .....                                 | 4-10     |                                                                                            |
| Aparque la máquina de manera segura .....                        | S-17     |                                                                                            |
| Apertura de la ventanilla superior delantera .....               | 1-46     |                                                                                            |
| Apertura de las ventanillas laterales .....                      | 1-48     |                                                                                            |
| Apertura y cierre de la ventanilla del techo .....               | 1-49     |                                                                                            |
| Apoyo adecuado de la máquina .....                               | S-19     |                                                                                            |
| Arranque a baja temperatura .....                                | 3-4      |                                                                                            |
| Arranque del motor en temperatura normal .....                   | 3-3      |                                                                                            |
| Arranque haciendo un puente .....                                | S-7      |                                                                                            |
| Asiento con calefacción integrada .....                          | 1-56     |                                                                                            |
| <b>B</b>                                                         |          |                                                                                            |
| Botón de parada del motor .....                                  | 1-25     |                                                                                            |
| <b>C</b>                                                         |          |                                                                                            |
| CIRCUITO HIDRÁULICO Y<br>CIRCUITO ELÉCTRICO .....                | 8-1      |                                                                                            |
| CÓMO GUARDAR LA MÁQUINA .....                                    | 10-1     |                                                                                            |
| CONDUCCIÓN DE LA MÁQUINA .....                                   | 4-1      |                                                                                            |
| Cada 8 horas o a diario .....                                    | 2-1      |                                                                                            |
| Caja de fusibles adicional (opcional) .....                      | 1-26     |                                                                                            |
| Caja de fusibles .....                                           | 1-26     |                                                                                            |
| Calefacción de la cabina (opcional) .....                        | 1-41     |                                                                                            |
| Capacidades de izada .....                                       | 13-68    |                                                                                            |
| Capó y cubiertas de acceso<br>(clase ZX120, 160) .....           | 7-7      |                                                                                            |
| Capó y cubiertas de acceso<br>(clase ZX200, 230, 270, 330) ..... | 7-8      |                                                                                            |
| Características de la cabina .....                               | 1-2      |                                                                                            |
| Carga sobre un remolque y descarga .....                         | 6-1      |                                                                                            |
| Cierre de la ventanilla superior delantera .....                 | 1-47     |                                                                                            |
| Cinturón de seguridad .....                                      | 1-58     |                                                                                            |
| Circuito eléctrico .....                                         | 8-2      |                                                                                            |
| Circuito hidráulico .....                                        | 8-1      |                                                                                            |
|                                                                  |          | Cómo guardar la máquina .....                                                              |
|                                                                  |          | Cómo poner la máquina en funcionamiento<br>otra vez .....                                  |
|                                                                  |          | Comprobación de la cuchara bivalva .....                                                   |
|                                                                  |          | Comprobación de los instrumentos<br>después de arrancar .....                              |
|                                                                  |          | Comprobación periódica del medidor del<br>servicio .....                                   |
|                                                                  |          | Conducción de la máquina con las palancas .....                                            |
|                                                                  |          | Conducción de la máquina con los pedales .....                                             |
|                                                                  |          | Conductos de la trituradora y la quebrantadora .....                                       |
|                                                                  |          | Conduzca la máquina con cuidado .....                                                      |
|                                                                  |          | Conduzca la máquina de manera segura .....                                                 |
|                                                                  |          | Confirme el sentido de marcha de la máquina ...                                            |
|                                                                  |          | Consejos de funcionamiento .....                                                           |
|                                                                  |          | Consejos para un uso óptimo del aire<br>acondicionado .....                                |
|                                                                  |          | Control de velocidad del motor .....                                                       |
|                                                                  |          | Cuadrante de control del motor .....                                                       |
|                                                                  |          | Cuchara bivalva .....                                                                      |
|                                                                  |          | Cuentakilómetros parcial (Cuentakilómetros<br>parcial 1 y Cuentakilómetros parcial 2 ..... |
|                                                                  |          | <b>D</b>                                                                                   |
|                                                                  |          | Deshágase de los residuos adecuadamente ....                                               |
|                                                                  |          | Desmontaje y almacenamiento de la ventanilla<br>inferior delantera .....                   |
|                                                                  |          | Desplace y maneje la máquina de manera<br>segura .....                                     |
|                                                                  |          | Desplazamiento del brazo delantero .....                                                   |
|                                                                  |          | Desplazamiento .....                                                                       |
|                                                                  |          | Después de las primeras 100 horas .....                                                    |
|                                                                  |          | Después de las primeras 50 horas .....                                                     |
|                                                                  |          | Diagrama .....                                                                             |
|                                                                  |          | Dientes de la cuchara (uso de pasador<br>transversal) .....                                |
|                                                                  |          | Dirección de desplazamiento y gama de trabajo ...                                          |
|                                                                  |          | Dispositivo de lubricación automática .....                                                |
|                                                                  |          | <b>E</b>                                                                                   |
|                                                                  |          | ESPECIFICACIONES .....                                                                     |
|                                                                  |          | Elevación de una oruga usando el aguilón y el<br>brazo de rotación .....                   |
|                                                                  |          | Elimine la pintura antes de soldar o calentar ....                                         |
|                                                                  |          | Encendedor .....                                                                           |
|                                                                  |          | Enganche hidráulico rápido .....                                                           |
|                                                                  |          | Engrase .....                                                                              |
|                                                                  |          | Especificaciones (ZAXIS110) .....                                                          |
|                                                                  |          | Especificaciones (ZAXIS130) .....                                                          |
|                                                                  |          | Especificaciones de la cuchara bivalva .....                                               |
|                                                                  |          | Evacuación en caso de incendio .....                                                       |
|                                                                  |          | Evitar golpear la hoja con el accesorio<br>delantero .....                                 |
|                                                                  |          | Evitar golpear la hoja con la cuchara .....                                                |
|                                                                  |          | Evitar golpear la hoja en una piedra .....                                                 |
|                                                                  |          | Evite el ladeo excesivo .....                                                              |

# ÍNDICE

|                                                                                            |      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Evite el lanzamiento de piezas por el aire .....                                           | S-20 |
| Evite el recalentamiento de áreas próximas<br>a las tuberías de líquidos presurizados..... | S-26 |
| Evite el recalentamiento de las tuberías que<br>contienen líquidos inflamables .....       | S-26 |
| Evite el uso abusivo.....                                                                  | 5-17 |
| Evite incendios.....                                                                       | S-23 |
| Evite la explosión de las baterías .....                                                   | S-27 |
| Evite la socavación .....                                                                  | S-13 |
| Evite lesiones al dar marcha atrás y girar .....                                           | S-12 |
| Evite lesiones por atropello .....                                                         | S-11 |
| Evite los cables eléctricos .....                                                          | S-15 |
| Evite los líquidos presurizados .....                                                      | S-22 |
| Evite quemaduras.....                                                                      | S-21 |
| Excave con precaución.....                                                                 | S-15 |
| Explanación .....                                                                          | 5-16 |
| Explicación de la información de seguridad .....                                           | S-1  |
| Explicación de los términos de la señalización ..                                          | S-1  |

## F

|                                                        |              |
|--------------------------------------------------------|--------------|
| FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA.....                      | 5-1          |
| FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR .....                         | 3-1          |
| Filtro de aire.....                                    | 7-56         |
| Fuente de alimentación de 12 V (opcional).....         | 1-24         |
| Función del cuentakilómetros parcial .....             | 1-10         |
| Funcionamiento de la calefacción de la<br>cabina ..... | 1-30, 37, 42 |
| Funcionamiento de la radio AM/FM.....                  | 1-44         |
| Funcionamiento de la refrigeración .....               | 1-31, 38     |
| Funcionamiento del brazo largo .....                   | 13-31        |
| Funcionamiento del desempañador .....                  | 1-31, 38, 43 |

## G

|                                            |      |
|--------------------------------------------|------|
| Gamas de trabajo .....                     | 13-9 |
| Guarde los accesorios en lugar seguro..... | S-20 |
| Guía de intervalos de mantenimiento.....   | 7-10 |

## I

|                                                                             |      |
|-----------------------------------------------------------------------------|------|
| ÍNDICE.....                                                                 | 14-1 |
| Indicador de acelerador automático .....                                    | 1-5  |
| Indicador de combustible .....                                              | 1-5  |
| Indicador de obstrucción del filtro de aceite<br>hidráulico (modelo K)..... | 1-7  |
| Indicador de obstrucción del filtro de aire.....                            | 1-6  |
| Indicador de precalentamiento .....                                         | 1-7  |
| Indicador de presión del aceite del motor .....                             | 1-6  |
| Indicador de recalentamiento .....                                          | 1-6  |
| Indicador de temperatura del refrigerante .....                             | 1-5  |
| Indicador del alternador .....                                              | 1-7  |
| Indicador del nivel de combustible .....                                    | 1-6  |
| Indicador del ralentí automático .....                                      | 1-5  |
| Inspeccione el lugar de trabajo antes de<br>empezar.....                    | S-8  |
| Inspeccione la máquina a diario antes de                                    |      |

|                                                                        |      |
|------------------------------------------------------------------------|------|
| arrancar.....                                                          | 3-1  |
| Inspeccione la máquina .....                                           | S-3  |
| Instalación de un accesorio más largo que<br>la cuchara estándar ..... | 5-34 |
| Instrucciones para aparcar la máquina<br>durante la noche .....        | 5-35 |
| Interruptor de encendido .....                                         | 1-22 |
| Interruptor de la bocina .....                                         | 1-22 |
| Interruptor de la luz de trabajo .....                                 | 1-16 |
| Interruptor del limpia/lavaparabrisas.....                             | 1-17 |
| Interruptor del modo de desplazamiento .....                           | 1-15 |
| Interruptor del modo de desplazamiento .....                           | 4-4  |
| Interruptor del modo de potencia .....                                 | 1-15 |
| Interruptor del modo de trabajo.....                                   | 1-12 |
| Interruptor del sobrealimentador .....                                 | 1-22 |

## L

|                               |      |
|-------------------------------|------|
| LOCALIZACIÓN DE AVERÍAS ..... | 11-1 |
| Luz de la cabina .....        | 1-24 |

## M

|                                                                        |              |
|------------------------------------------------------------------------|--------------|
| MANTENIMIENTO .....                                                    | 7-1          |
| MANTENIMIENTO EN CONDICIONES<br>AMBIENTALES ESPECIALES.....            | 9-1          |
| Maneje con precaución los sistemas de ayuda<br>para el arranque.....   | S-6          |
| Manipulación de objetos --- Si procede .....                           | 5-40         |
| Manipulación de objetos .....                                          | S-16         |
| Manipule los líquidos de manera segura --<br>Evite los incendios ..... | S-17         |
| Manipule los productos químicos de manera<br>segura .....              | S-28         |
| Manténgase apartado de las piezas en<br>movimiento .....               | S-19         |
| Mantenimiento de la cuchara bivalva.....                               | 13-13        |
| Mantenimiento de la hoja .....                                         | 13-18        |
| Mantenimiento de la trituradora hidráulica.....                        | 5-26         |
| Mantenimiento en condiciones ambientales<br>especiales .....           | 9-1          |
| Mantenimiento.....                                                     | 13-8, 28, 41 |
| Medidor de servicio .....                                              | 1-8          |
| Modo de potencia.....                                                  | 5-12         |
| Modo de trabajo .....                                                  | 5-11         |
| Montaje del extintor de incendios.....                                 | 1-24         |
| Motor .....                                                            | 7-22, 11-1   |

## N

|                                                       |      |
|-------------------------------------------------------|------|
| NOMBRES DE LOS COMPONENTES .....                      | 1-1  |
| No deje que nadie se suba a la máquina.....           | S-7  |
| Nunca sitúe la cuchara encima de una<br>persona ..... | S-13 |
| Nunca socave un terraplén alto .....                  | S-14 |

## O

|                                                          |     |
|----------------------------------------------------------|-----|
| Observe atentamente el funcionamiento<br>del motor ..... | 2-1 |
|----------------------------------------------------------|-----|

## ÍNDICE

|                                       |      |
|---------------------------------------|------|
| Operación de la retroexcavadora ..... | 5-16 |
| Operación en agua o barro .....       | 4-8  |
| Operación segura de la máquina .....  | 5-15 |
| Operación sobre terreno blando .....  | 4-6  |
| Otros aspectos .....                  | 7-71 |

### P

|                                                                                             |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| PUESTO DEL OPERARIO .....                                                                   | 1-2       |
| Palanca de apertura de la puerta de la cabina ..                                            | 1-46      |
| Palanca de control (diseño ISO) .....                                                       | 5-1       |
| Palanca de desconexión del control de<br>seguridad .....                                    | 1-25, 5-4 |
| Palanca de la hoja .....                                                                    | 13-16     |
| Palancas de control .....                                                                   | 11-9      |
| Panel de interruptores .....                                                                | 1-13      |
| Panel de interruptores (opcional) .....                                                     | 1-20      |
| Panel monitor .....                                                                         | 1-4       |
| Pantalla de cristal líquido (LCD), interruptor de<br>selección, interruptor de ajuste ..... | 1-8       |
| Parada del motor .....                                                                      | 3-8       |
| Pedal del accesorio (quebrantadora hidráulica) ..                                           | 5-3       |
| Pedal del accesorio (tritadora) .....                                                       | 5-2       |
| Precauciones de uso de la función de<br>desplazamiento .....                                | 13-27     |
| Precauciones de uso de la hoja .....                                                        | 13-16     |
| Precauciones de uso de la quebrantadora<br>hidráulica .....                                 | 5-27      |
| Precauciones de uso de la trituradora<br>hidráulica .....                                   | 5-23      |
| Precauciones de uso .....                                                                   | 5-14      |
| Precauciones durante el desplazamiento<br>en pendientes .....                               | 4-9       |
| Precauciones durante el uso de una cuchara ...                                              | 5-13      |
| Precauciones durante la soldadura y el<br>rectificado .....                                 | S-25      |
| Precauciones generales de uso de la cabina .....                                            | S-4       |
| Precauciones para el uso combinado de<br>retracción de la cuchara y del brazo .....         | 5-34      |
| Preparación de la máquina para su<br>mantenimiento .....                                    | 7-6       |
| Prepárese para las emergencias .....                                                        | S-2       |
| Procedimiento de ajuste del reloj digital .....                                             | 1-45      |
| Procedimiento de cancelación del registro .....                                             | 13-39     |
| Procedimiento de descenso de<br>emergencia del aguilón .....                                | 5-36      |
| Procedimiento de registro adicional .....                                                   | 13-38     |
| Procedimiento para el izado de la máquina .....                                             | 6-5       |
| Procedimientos correctos de inspección y<br>mantenimiento .....                             | 7-1       |
| Prohíba el acceso del personal a la zona de<br>trabajo .....                                | S-13      |
| Protéjase contra el ruido .....                                                             | S-3       |
| Protéjase contra las piedras y escombros .....                                              | S-8       |
| Protéjase contra los escombros volantes .....                                               | S-16      |

### R

|                                                                                   |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| RODAJE .....                                                                      | 2-1       |
| Ralentí automático .....                                                          | 5-8       |
| Rango de trabajo (ZAXIS110) .....                                                 | 13-20, 30 |
| Rango de trabajo (ZAXIS130) .....                                                 | 13-23     |
| Realice el mantenimiento del sistema<br>de aire acondicionado de manera segura .. | S-27      |
| Realice las tareas de mantenimiento de<br>manera segura .....                     | S-18      |
| Registro/anulación del registro de la llave de<br>uso corriente .....             | 13-37     |
| Remolque de la máquina a distancias cortas .....                                  | 4-7       |
| Respete las instrucciones de seguridad .....                                      | S-2       |
| Resultados de la medición de niveles<br>acústicos (2000/14/CE) .....              | 12-32     |

### S

|                                                                         |            |
|-------------------------------------------------------------------------|------------|
| SEGURIDAD .....                                                         | S-1        |
| SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD .....                                         | S-29       |
| Salida de emergencia .....                                              | 1-50       |
| Selección de zapatas de oruga correctas .....                           | 5-18       |
| Selección del modo .....                                                | 11-8       |
| Selector de ralentí/acelerador automático .....                         | 1-14       |
| Señalice los trabajos de servicio .....                                 | S-19       |
| Señalización de trabajos en los que participen<br>varias máquinas ..... | S-9        |
| Sistema de combustible .....                                            | 7-47       |
| Sistema de refrigeración .....                                          | 7-59       |
| Sistema eléctrico .....                                                 | 7-65, 11-6 |
| Sistema hidráulico .....                                                | 7-29, 11-9 |
| Sobrealimentador de potencia .....                                      | 5-11       |
| Sustitución periódica de piezas .....                                   | 7-9        |
| Sustituya periódicamente los tubos flexibles ....                       | S-21       |

### T

|                                                            |       |
|------------------------------------------------------------|-------|
| TRANSPORTE .....                                           | 6-1   |
| Tabla de intervalos de mantenimiento .....                 | 7-4   |
| Temperatura del aceite hidráulico .....                    | 1-9   |
| Tenga cuidado con los gases de escape .....                | S-24  |
| Tipos de zapata y aplicaciones .....                       | 13-10 |
| Tipos y aplicaciones de la zapata<br>(ZAXIS110) .....      | 13-21 |
| Tipos y aplicaciones de la zapata<br>(ZAXIS130) .....      | 13-24 |
| Trabaje con cuidado .....                                  | S-15  |
| Transmisión .....                                          | 7-25  |
| Transporte por carretera .....                             | 6-1   |
| Transporte .....                                           | 13-7  |
| Trituradora hidráulica y quebrantadora<br>hidráulica ..... | 5-19  |

### U

|                                             |      |
|---------------------------------------------|------|
| Uso de la pala de carga .....               | 5-17 |
| Uso de las baterías de emergencia .....     | 3-6  |
| Uso de los combustibles y lubricantes ..... |      |



## ÍNDICE

|                                        |       |
|----------------------------------------|-------|
| correctos .....                        | 7-2   |
| Uso del agujero de arrastre .....      | 5-35  |
| Utilice los asideros y apoyapiés ..... | S-5   |
| Utilice prendas protectoras .....      | S-3   |
| Velocidad del motor .....              | 1-9   |
| Ventana de potencia .....              | 13-32 |

### Z

|                                                    |       |
|----------------------------------------------------|-------|
| ZAXIS110                                           |       |
| Especificaciones .....                             | 12-1  |
| Gamas de trabajo .....                             | 12-2  |
| Tipos de zapata y aplicaciones .....               | 12-3  |
| ZAXIS130, 130LCN                                   |       |
| Especificaciones .....                             | 12-4  |
| Gamas de trabajo .....                             | 12-5  |
| Tipos de zapata y aplicaciones .....               | 12-6  |
| ZAXIS130, 130LCN (Aguilón de 2 piezas)             |       |
| Especificaciones .....                             | 13-46 |
| Gamas de trabajo .....                             | 13-47 |
| Tipos de zapata y aplicaciones .....               | 13-48 |
| ZAXIS160LC, 180LC, 180LCN                          |       |
| Especificaciones .....                             | 12-8  |
| Gamas de trabajo .....                             | 12-9  |
| Tipos de zapata y aplicaciones .....               | 12-10 |
| ZAXIS160LC, 180LC, 180LCN (aguilón de 2 piezas)    |       |
| Especificaciones .....                             | 13-50 |
| Gamas de trabajo .....                             | 13-51 |
| Tipos de zapata y aplicaciones .....               | 13-52 |
| ZAXIS210, 210LC, 210N, 240                         |       |
| Especificaciones .....                             | 12-11 |
| Gamas de trabajo .....                             | 12-13 |
| Tipos de zapata y aplicaciones .....               | 12-14 |
| ZAXIS210, ZAXIS210LC, 210N (aguilón de 2 piezas)   |       |
| Especificaciones .....                             | 13-53 |
| Gamas de trabajo .....                             | 13-55 |
| Tipos de zapata y aplicaciones .....               | 13-56 |
| ZAXIS225USR, 225USRLC                              |       |
| Especificaciones .....                             | 12-16 |
| Gamas de trabajo .....                             | 12-17 |
| Tipos de zapata y aplicaciones .....               | 12-18 |
| ZAXIS250, 250LC, 250LCN                            |       |
| Especificaciones .....                             | 12-19 |
| Gamas de trabajo .....                             | 12-20 |
| Tipos de zapata y aplicaciones .....               | 12-21 |
| ZAXIS250, ZAXIS250LC, 250LCN (Aguilón de 2 piezas) |       |
| Especificaciones .....                             | 13-58 |
| Gamas de trabajo .....                             | 13-59 |
| Tipos de zapata y aplicaciones .....               | 13-60 |
| ZAXIS280LC, 280LCN                                 |       |
| Especificaciones .....                             | 12-23 |
| Gamas de trabajo .....                             | 12-24 |
| Tipos de zapata y aplicaciones .....               | 12-25 |
| ZAXIS280LC, 280LCN (Aguilón de 2 piezas)           |       |
| Especificaciones .....                             | 13-62 |
| Gamas de trabajo .....                             | 13-63 |

|                                          |       |
|------------------------------------------|-------|
| Tipos de zapata y aplicaciones .....     | 13-64 |
| ZAXIS350LC, 350LCN                       |       |
| Especificaciones .....                   | 12-26 |
| Gamas de trabajo .....                   | 12-27 |
| Tipos de zapata y aplicaciones .....     | 12-28 |
| ZAXIS350LC, 350LCN (Aguilón de 2 piezas) |       |
| Especificaciones .....                   | 13-65 |
| Gamas de trabajo .....                   | 13-66 |
| Tipos de zapata y aplicaciones .....     | 13-67 |
| ZAXIS370MTH                              |       |
| Especificaciones .....                   | 12-29 |
| Gamas de trabajo .....                   | 12-30 |
| Tipos de zapata y aplicaciones .....     | 12-31 |